

Revisiones de Historia Antigua
VII

JUAN SANTOS YANGUAS y GONZALO CRUZ ANDREOTTI (eds.)
M. FERNÁNDEZ CORRAL y L. SÁNCHEZ VOIGT (cols.)

**ROMANIZACIÓN, FRONTERAS Y
ETNIAS EN LA ROMA ANTIGUA:
EL CASO HISPANO**



eman ta zabal zazu



Universidad
del País Vasco

Euskal Herriko
Unibertsitatea

ANEJOS DE VELEIA

SERIES MAIOR (27 x 20,5 cm.)

1. *Symbolae Ludouico Mitscelena septuagenario oblatae*, ed. JOSÉ L. MELENA, 1985. 2 vols. [edición en tela y en cartón].
2. M.^a CRUZ GONZÁLEZ, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, 1986.
3. PILAR CIPRÉS, *Terza sigillata hispánica de Arcaya (Alava). Estudio de las formas lisas y decoradas*, 1987.
4. JOSÉ M.^a EGEA, *Gramática de la Crónica de Morea*, 1988.
5. M.^a DOLORES DOPICO, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, 1988.
6. A. SÁENZ DE BURUAGA, *El paleolítico superior de la cueva de Gatzarria (Zuberoa, País Vasco)*, 1991.
7. VITALINO VALCÁRCEL, *Sancti Braulionis, Episcopi Caesaraugustani, epistularum concordantia et index formarum a tergo ordinatarum*, 1991.
8. HELENA GIMENO y ARMIN U. STYLOW. *Juan Pérez Holguín y la epigrafía trujillana*, 1994.
9. ALFONSO ALDAY RUIZ, *El entramado campaniforme en el País Vasco: los datos y el desarrollo del proceso histórico*, 1996.
10. IGNACIO BARANDIARÁN y ANA CAVA, *Cazadores - recolectores en el Pirineo Navarro: El sitio de Aizpea entre 8000 y 6000 antes de ahora*, 2001.
11. JOAQUÍN GORROCHATAGUI y PATRIZIA DE BERNARDO STEMPEL (eds.), *Die Kelten und ihre Religion im Spiegel der epigraphischen Quellen - Los Celtas y su Religión a través de la epigrafía*, 2004.
12. KOLDO LARRAÑAGA, *El hecho colonial romano en el área circumpirenaica occidental*, 2007.

SERIES MINOR (24 x 17 cm.)

1. MILAGROS QUIJADA, *La composición de la tragedia tardía de Eurípides. Ifigenia entre los Tauros, Helena y Orestes*, 1991.
2. P. BADENAS, J. M.^a EGEA y J. A. OCHOA (eds.), *Oriente y Occidente en la Edad Media. Influjos bizantinos en la Cultura Occidental (VIII Jornadas sobre Bizancio)*, 1993.
3. PILAR CIPRÉS, *Guerra y sociedad en la Hispania Indoeuropea*, 1993.
4. ÍÑIGO RUIZ ARZALLUZ, *El hexámetro de Petrarca*, 1993.
5. ROSA MENTXAKA, *El senado municipal en la Bética Hispana a la luz de la Lex Irnitana*, 1993.
6. ANTONIO DUPLÁ y A. EMBORUJO (eds.), *Estudios sobre historia antigua y la historiografía moderna*, 1994.
7. M.^a T. MUÑOZ GARCÍA DE ITURROSPE, *Tradicón formular y literaria en los epitafios latinos de la Hispania cristiana*, 1995.
8. JESÚS BARTOLOMÉ GÓMEZ, *Los relatos bélicos en la obra de Tito Livio*, 1995.
9. PILAR RODRÍGUEZ, *Gens: una forma de agrupación antigua mal conocida*, 1996.
10. M.^a CRUZ GONZÁLEZ, *Los astures y los cántabros vadinienenses. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*, 1997 [2006, 2.^a ed.]
11. ALBERTO QUINTANILLA, *Estudios de fonología ibérica*, 1997.
12. GUADALUPE LOPETEGUI, *Estudio lingüístico de la documentación latina de la Cancillería de Sancho VI de Navarra*, 1999.
13. M.^a ISABEL PANOSA, *La escritura ibérica en Cataluña y su contexto socioeconómico (siglos V-I a. C.)*, 1999.
14. VALERIANO YARZA URKIOLA, *Potamio de Lisboa: Estudio, edición crítica y traducción de sus obras*, 1999.
15. ESTÍBALIZ ORTIZ DE URBINA, *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano*, 2000.
16. CARLOS GARCÍA CASTILLERO, *La formación del tema de presente osco-umbro*, 2000.
17. M.^a JOSÉ GARCÍA SOLER (ed.), TIMHE XAPIN. *Homenaje al prof. Pedro A. Gainzarain*, 2002.
18. ENRIQUE GARCÍA RIAZA, *Celtiberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, 2002.
19. JUAN L. GARCÍA ALONSO, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, 2003.
20. JOSÉ IGNACIO SAN VICENTE, *Moneda y propaganda política: de Diocleciano a Constantino*, 2002.
21. IGNACIO BARANDIARÁN, *Grupos homosécticos en el imaginario mobiliario magdalenense. Retratos de familia y cuadros de género*, 2003.
22. JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS, *Análisis de epigrafía ibera*, 2004.
23. JOSÉ M.^a VALLEJO RUIZ, *Antroponimia indígena de la Lusitania Romana*, 2005.
24. JOSÉ ÁNGEL TAMAYO ERRAZQUIN, *Libertis Libertabusque. El fideicomiso de alimentos en beneficio de libertos en Digesta y Responsa de Q. Cervidius Scaevola*, 2007.
25. ELENA MACUA MARTÍNEZ, *Técnicas de caracterización en Menandro (Samia, Perikeiromene y Epitepontos)*, 2008.
26. VITALINO VALCÁRCEL MARTÍNEZ (ed.), *Las biografías griega y latina como género literario: De la Antigüedad al Renacimiento. Algunas calas*, 2009.
27. ESTEBAN MORENO RESANO, *La política legislativa de los sucesores de Constantino sobre los cultos tradicionales. Constantino II, Constante, Constancio II (337-361)*, 2010.
28. JAVIER MORALEJO, *El armamento y la táctica militar de los galos. Fuentes literarias, iconográficas y arqueológicas*, 2011.
29. ÓSCAR NÚÑEZ GARCÍA, *Prisciliano, priscilianismos y competencia religiosa en la antigüedad*, 2011.

ROMANIZACIÓN, FRONTERAS Y
ETNIAS EN LA ROMA ANTIGUA:
EL CASO HISPANO

Revisiones de Historia Antigua VII
VII Antzinateko Historiaren Berrikuspenak

JUAN SANTOS YANGUAS y GONZALO CRUZ ANDREOTTI (eds.)
M. FERNÁNDEZ CORRAL y L. SÁNCHEZ VOIGT (cols.)

ACTA 12

ROMANIZACIÓN, FRONTERAS Y ETNIAS EN LA ROMA ANTIGUA: EL CASO HISPANO

**Departamento de Estudios Clásicos/
Ikasketa Klasikoen saila**
Facultad de Letras/Letren Fakultatea



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

ARGITALPEN
ZERBITZUA
SERVICIO EDITORIAL

VITORIA

2012

GASTEIZ

Cip Bibliotheca Universitaria

Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua : el caso hispano / Juan Santos Yanguas y Gonzalo Cruz Andreotti (eds.) ; M. Fernández Corral y L. Sánchez Voigt (cols.) ; Departamento de Estudios Clásicos = Ikasketa Klasikoen Saila. – Vitoria-Gasteiz : Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua = Servicio Editorial, 2012. – 905 p. : il., map. ; 24 cm. – (Anejos de Veleia. Acta ; 12). (Revisiones de Historia Antigua ; 7)

D.L.: BI-162-2013

ISBN: 978-84-9860-780-2

1. España – Historia – Hasta 0218 a.C. 2. España – Historia – 0218 a.C.-0414 (Período romano).
3. Roma – Provincias. I. Santos Yanguas, Juan, ed. lit. II. Cruz Andreotti, Gonzalo, ed. lit.

94(460).013

Esta publicación ha sido realizada con cargo a:

Acción Complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2010-09776-E).

Proyecto de Plan Nacional «Albertini revisitado: las divisiones administrativas en la Hispania romana» (HUM2007-61305 HIST. Ministerio de Educación y Ciencia) y

Proyecto de Excelencia «La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)» (HUM 03482 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía).

© Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Argitalpen Zerbitzua

ISBN: 978-84-9860-780-2

Depósito legal/Lege gordailua: BI - 162-2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, J. SANTOS YANGUAS y G. CRUZ ANDREOTTI	9
CAPÍTULO PRIMERO: <i>La colonización republicana</i> por José Manuel Roldán Hervás	13
CAPÍTULO SEGUNDO: <i>Imperium del magistrado provincial: límites administrativos, réditos políticos, conquistas territoriales. El caso hispano</i> por Javier Andreu Pintado	29
CAPÍTULO TERCERO: <i>Generales y clientelas provinciales: ¿qué clientelas?</i> por Francisco Pina Polo	55
CAPÍTULO CUARTO: <i>El ejército romano y la ordenación del territorio en Hispania: Factores estratégicos, logísticos, geográficos y control territorial durante el Alto Imperio</i> por Juan José Palao Vicente	81
CAPÍTULO QUINTO: <i>La influencia fenicia y cartaginesa en la organización del territorio hispano</i> por José Luis López Castro	113
CAPÍTULO SEXTO: <i>Reajustes de las comunidades ibéricas y estrategias de dominio territorial romano en el área oriental de Iberia</i> por Ignasi Grau Mira	143
CAPÍTULO SÉPTIMO: <i>Arqueología de la conquista como elemento identitario: Moneda y epigrafía monetar</i> por Francisca Chaves Tristán	173
CAPÍTULO OCTAVO: <i>Territorios indígenas y derecho de guerra romano en Hispania</i> por Enrique García Riaza	207
CAPÍTULO NOVENO: <i>Pueblos enfrentados a Roma e identidad: El caso de los celtiberos</i> por Pilar Ciprés Torres	235
CAPÍTULO DÉCIMO: <i>Imagen, religión e identidad en el mundo ibérico</i> por Francisco Marco Simón	281

CAPÍTULO UNDÉCIMO: <i>Religiones indígenas e identidades (étnicas) en la Hispania indoeuropea</i> por <i>Silvia Alfayé</i>	307
CAPÍTULO DUODÉCIMO: <i>Los lusitanos y los problemas de definición étnica en el occidente peninsular</i> por <i>Manuel Salinas de Frías</i>	335
CAPÍTULO DECIMOTERCERO: <i>Geografía literaria y límites provinciales: la península Ibérica entre Eratóstenes y Agripa</i> por <i>José María Gómez Fraile y Manuel Albaladejo Vivero</i>	359
CAPÍTULO DECIMOCUARTO: <i>Artemidoro y la ordenación territorial de Hispania en época republicana</i> por <i>Pierre Moret</i>	425
CAPÍTULO DECIMOQUINTO: <i>Vascones y vacceos: una historia de confusión</i> por <i>Elena Torregaray Pagola</i>	457
CAPÍTULO DECIMOSEXTO: <i>Plinio versus Ptolomeo. Geografía y etnicidad en la Hispania del Principado</i> por <i>Francisco Beltrán Lloris</i>	477
CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO: <i>El Edicto de Bembibre y el modelo de dominación romano en el Noroeste peninsular</i> por <i>Fernando Wulff Alonso</i>	499
CAPÍTULO DECIMOCTAVO: <i>Divisiones administrativas conventuales y realidades etno-territoriales</i> por <i>Pablo Ozcáriz Gil</i>	557
CAPÍTULO DECIMONOVENO: <i>La adecuación de las entidades indígenas a la nueva administración romana: el ejemplo de los conventus del Noroeste peninsular</i> por <i>M.ª Dolores Dopico Caínzos y Juan Santos Yanguas</i>	581
CAPÍTULO VIGÉSIMO: <i>Un ejemplo de romanización a través de la epigrafía latina altoimperial: los cultos «indígenas» en el Norte hispano</i> por <i>M.ª Cruz González Rodríguez</i>	601
CAPÍTULO VIGESIMOPRIMERO: <i>Derecho latino, organización cívica y élites hispanas</i> por <i>Estibaliz Ortiz de Urbina Álava</i>	631
CAPÍTULO VIGESIMOSEGUNDO: <i>El sustrato púnico en las urbes meridionales: persistencias culturales e identidades cívicas</i> por <i>Eduardo Ferrer Albelda</i>	665
CAPÍTULO VIGESIMOTERCERO: <i>Tartesios, túrdulos, turdetanos. Realidad y ficción de la homogeneidad étnica de la Bética romana</i> por <i>Francisco José García Fernández</i>	691
CAPÍTULO VIGESIMOCUARTO: <i>Moneda e identidades en las amonedaciones de la Ulterior-Baetica: zonas nucleares y periferias</i> por <i>Bartolomé Mora Serrano</i>	735
CAPÍTULO VIGESIMOQUINTO: <i>Los fenicios de la península Ibérica frente a Cartago y a Roma: cuestiones de identidad</i> por <i>Manuel Álvarez Martí-Aguilar</i>	771
CAPÍTULO VIGESIMOSEXTO: <i>Coloquios</i>	807

PRESENTACIÓN

El concepto clásico de romanización que estaba detrás de la pionera obra de Albertini, y popularizó en la investigación española la ingente producción de J.M.^a Blázquez, con sus repetidos y conocidos factores, y que se presentaba como un proceso gradual y paulatino que al calor de la conquista removía fronteras y etnias, entendidas éstas como pervivencias o resistencias de un pasado prerromano que iba poco a poco desapareciendo, se ha ido desvaneciendo con el tiempo. Sería muy largo de exponer aquí, pero el avance de la arqueología ha difuminado prácticamente las barreras entre lo prerromano y lo romano y ha roto definitivamente con las tendencias classicistas tan en moda hasta los años 70 del siglo pasado que defendían una aculturación progresiva: al contrario, se han ido sacando a la luz múltiples y complejos sistemas de dominio territorial o socio-económico de estados sin burocracia y que se soportan también en estructuras antiguas así modificadas; una nueva y variada documentación epigráfica de carácter religioso o socio-jurídico, difícil de catalogar dentro de la categoría de «indígena», cuyo análisis sólo era posible hacer desde los parámetros de los nuevos planteamientos sobre la praxis imperial o de la antropología de la religión respectivamente; el acercamiento a la documentación literaria desde un punto de vista dialéctico y muy lejano de la crítica textual de carácter filológico y más próximas a las nuevas líneas de la historia de la cultura; y, en fin, la evidencia cada vez más palpable de la implantación romana en el occidente mediterráneo en general, y en Iberia en particular, como un proceso de acción-reacción a situaciones específicas con los instrumentos que se tenían al alcance de la mano, en la que intervienen de manera a menudo contradictoria múltiples actores y circunstancias, antes que una acción meditada y planificada desde las estancias políticas, militares o senatoriales (al menos hasta la plena pacificación y latinización), viene a exigir desde hace algunos años que volvamos a plantearnos cada uno de los componentes que están actuando e interactuando, y procurar entresacar de entre ellos otras líneas explica-

tivas, eso sí, y para ser prudentes, en marcos geográficos y cronológicos muy específicos.

Los trabajos que siguen se enmarcan en este contexto y este vivo debate de los últimos años, que se ha alimentado además con una cuestión añadida, que está presente en buena parte de ellos: el emerger de las problemáticas identitarias. No se nos esconde que a ello no es ajeno el fracaso del proyecto europeo como referente de identidad política y cultural colectiva (proyecto que tenía en Roma un pasado al que acudir); el efecto devastador que la globalización está teniendo en las conciencias nacionales; o el resurgir de nuevos refuerzos ideológicos de carácter religioso frente a la debilidad del discurso intercultural y nacional. La visión del mundo greco-romano, entendido por lo general como imagen ideal de progreso cultural y político en torno a la *polis-ciuitas*, se ve sometido por ello también a una revisión sistemática desde su raíz, puesto que no representa ni en sus orígenes un sistema homogéneo y útil con posibilidades de implantación y exportable al conjunto del Mediterráneo sin tensiones y contradicciones en algunos casos devastadoras, además de que se alimenta y potencia a la vez de otras formas de organización etno-territorial, que ya no son rémoras cuanto elementos consubstanciales a un sistema que no conoce (ni en sus momentos de máximo «esplendor») equilibrios sino es con la constante fuerza de las armas. El interés por las identidades étnicas, que juegan en la construcción de lo romano también un papel nada despreciable, va en aumento en paralelo a la des-idealización de lo clásico en su más puro sentido del término, y llena buena parte de las aproximaciones que a éste se vienen haciendo en la investigación europea.

Romanización, identidades, fronteras, cambios territoriales, socioeconómicos y étnicos de calado en tanto que elementos de una misma realidad están presentes en cada una de las intervenciones. Así, y mientras el modelo ciudadano se va extendiendo por la fuerza de los hechos (J.M. Roldán), los instrumentos jurídicos y militares de conquista e integración se van adaptando a las incidencias y problemáticas del momento (J. Andreu Pintado; E. Ortiz de Urbina), lejos incluso de las decisiones y los avatares políticos de la misma Roma; la realidad hispana se explica más por estar sometida a las circunstancias locales de un «estado permanente de guerra» por parte de la magistratura anual que a una planificación medida, incluso en los momentos de supuesta tranquilidad plena (E. García Riaza, F. Pina Polo), hasta el punto de que prácticamente sólo desde el punto de vista de la mentalidad militar puede explicarse un proceso que durará más allá de la conquista plena (J.J. Palao Vicente). Un ejemplo paradigmático lo constituye un nuevo análisis del polémico Bronce de Bembibre (F. Wulff).

Tan es así que aspectos que se venían considerando indiscutiblemente síntomas inequívocos de una profunda imbricación y adaptación romanas o de resistencia indígena —dependiendo de la perspectiva adoptada—, cual es la religión o la división territorial, no parecen responder a respuestas simples. A la dificultad inherente para analizar el fenómeno religioso como aspecto identitario en socieda-

des confluyentes (a pesar de la riqueza de la documentación) (F. Marco), se une la no menos problemática de identificar la *publica religio* en las tierras occidentales del imperio (M.^aC. González) cuando sobre ella están readaptándose las divinidades indígenas (S. Alfayé), y donde las viejas definiciones de oposición o persistencia no nos son operativas. Asimismo, otro ejemplo significativo de los cambios de paradigmas es que las divisiones conventuales que venían siendo uno de los ejemplos de la agudeza administrativa romana ya no pueden explicarse si no es en relación a las circunstancias estratégicas y poblacionales de cada lugar antes que por factores administrativos o fronterizos (M.^aD. Dopico, J. Santos y P. Ozcáriz). También la moneda —ese factor de romanidad en lo ideológico y lo económico— se nos presenta en estos largos momentos iniciales, por el contrario, reutilizada dialécticamente como una evidencia de nuevas identidades étnicas o cívicas, que recuperan un simbólico pasado en un contexto de integración económica y política (Francisca Chaves).

Y es que, en realidad, otras evidencias históricas están emergiendo con fuerza: si la conquista no conlleva un efecto romanizador aplastante desde la perspectiva romana y lo que va surgiendo es una situación nueva a todos los niveles, donde lo indígena comprende un actor determinante y decisivo en muchos casos, habrá que ir desentrañando cada uno de los ítems para poder comprender y sacar nuevas conclusiones. Por ello presentamos las primeras aproximaciones, con todas las prudencias posibles, a los grandes conjuntos étnicos (lusitanos, celtíberos o turdetanos —M. Salinas, P. Ciprés y F.J. García Fernández respectivamente—) reexaminando su identidad en época romana desde esta posición crítica, que no excluye ni replantearse un concepto tan variado y complejo (identidad étnica, política, cultural, mixta, etc.. en plena conquista), como tampoco los límites y las posibilidades de las fuentes literarias y arqueológicas, y sin olvidar —como se ve para el caso ibérico (I. Grau Mira)— que no estamos ante un fenómeno aislado de los profundos cambios territoriales y socioeconómicos. Tanto es así que, analizado una vez más el siempre considerado laboratorio de romanidad, cual es la Turdetania, la situación es muy distinta a la que se pensaba hasta no hace muchos años: sobre un mundo muy atomizado —en lo que lo fenopúnico a todos los niveles no termina de hacer de elemento aglutinante pero sí es un aspecto explicativo nuclear hasta bien entrado el siglo I d.C. (J.L. López Castro; E. Ferrer Albelda—) (y no sin tensiones: M. Álvarez Martí-Aguilar), será su larga y heterogénea tradición cívica (atestiguada en la documentación monetar: B. Mora) el único factor en común ante una identidad étnica nada homogénea.

En fin, tampoco podíamos olvidarnos de analizar desde una perspectiva global parte de la documentación literaria que hiciera comprensible las posibles aporías de la documentación a menudo fragmentaria. Entre aquella sobre todo las grandes obras geográficas que definen y ubican pueblos, etnias y territorios en distintos mapas: Eratóstenes, Hiparco, Polibio, Posidonio, Artemidoro, Agripa, Estrabón, Mela o Ptolomeo (M. Albadalejo, J.M. Gómez Fraile, F. Beltrán, P. Moret), con el

ejemplo de Vacceos-Vascones tardoantiguos como uno entre otros de la necesidad de estudiar la continuidad de las menciones étnicas desde un prisma no esencialista (E. Torregaray).

Esta pretende ser, por tanto, una obra que responda a la Colección en la que se publica: revisar los viejos paradigmas y plantear nuevas posibilidades, siempre abiertas, de análisis y sobre todo de debate, contribuyendo así a los cambios epistemológicos de los últimos tiempos en lo relativo a unos temas, cuáles son la romanización y la identidad de rabiosa actualidad en los tiempos que están corriendo de deslocalización ideológica apresurada.

Estos textos son el resultado de las aportaciones y los debates que se desarrollaron en Vitoria entre el 20 y el 22 de septiembre de 2010, en el marco de las VII Revisiones de Historia Antigua, *Romanización, fronteras y etnias en la Roma Antigua: el caso hispano*, y como consecuencia de la colaboración y las sinergias de dos Proyectos de Investigación que comparten perspectivas metodológicas e inquietudes históricas: Albertini revisitado: las divisiones administrativas en la Hispania romana (HUM2007-61305/HIST), del Ministerio de Educación y Ciencia, y La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C) (HUM-3482), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

La realización del *Symposium* ha sido posible gracias a la Acción Complementaria del Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2010-09776-E) y a las subvenciones del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (RC-2010-2-124), del Vicerrectorado de Campus de Álava de la UPV/EHU gracias al apoyo económico de la Diputación Foral de Álava, de la Facultad de Letras y de la Sección del País Vasco de la Sociedad Española de Estudios Clásicos. Aparte, claro está, del apoyo económico de los citados proyectos, HUM 2007-61305/HIST del Ministerio de Educación y Ciencia y HUM-3482 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. A todos ellos nuestro agradecimiento.

J. Santos Yanguas y G. Cruz Andreotti

Vitoria-Gasteiz/Málaga, junio de 2012

Nota de los editores

Estando en prensa esta monografía, se produce la luctuosa pérdida de Adela Cepas, participante en el Symposium que ha dado origen a esta publicación, en la que ya no pudo colaborar debido a su enfermedad. Sirvan estas palabras de recuerdo para nuestra colega y amiga.

CAPÍTULO PRIMERO
LA COLONIZACIÓN REPUBLICANA

RESUMEN

Se exponen las líneas esenciales a través de las que Roma construyó y fortaleció su imperio en época republicana por medio de la colonización y urbanización, sus ritmos y extensión en occidente, así como las particularidades de la Península ibérica al respecto.

Palabras clave: Romanización, urbanización, colonización, municipalización, Península ibérica, época republicana.

ABSTRACT

This paper presents the essential lines through which Rome built and strengthened her empire during the Republican era. It describes the role of colonization and urbanization, its rhythms and extension in the West, as well as the particularities of the Iberian Peninsula.

Key words: Romanization, urbanization, colonization, municipalization, Iberian Peninsula, Republican era.

Un análisis de la dialéctica poder central romano-ámbito de dominio pasa necesariamente por la consideración de la ciudad como el instrumento básico con el que aquél —el estado romano— ejerce su soberanía sobre un imperio mundial que, sin su concurso, jamás hubiera alcanzado la extensión espacial y temporal que lo convierten en la formación política más consistente y duradera de la Antigüedad.

Esta función que la ciudad adquiere en el espacio territorial de soberanía romano no es, sin embargo, tan evidente, ni en su punto de partida, ni en su sig-

nificación, ni en el ritmo de introducción, extensión y desarrollo en el conjunto del Imperio y, por ello, constituye un punto de atención fundamental en las actuales tendencias de investigación. Así, al hilo del tema general, objeto de estas Revisiones, voy a tratar de exponer las líneas esenciales a través de las que el estado romano construyó y fortaleció su imperio mediterráneo con el concurso de la colonización y urbanización, su ritmo de imposición y de extensión en Occidente y las características concretas que reviste en la Península ibérica. La amplitud y complejidad del tema, empero, me obligan a restringir este análisis a la época republicana o, si se prefiere, a la época de conquista hasta la transición del sistema estatal tradicional republicano al orden político imperial. Se trata de una época bien definida y diferenciada de la política de colonización y urbanización romanas que, en esta etapa, la republicana, impuso unas bases, entre temores y vacilaciones, que sólo encontrarán desarrollo consciente y sistematización a lo largo de la época imperial.

Roma, ciudad-estado nacida al calor de la expansión etrusca en el *Latium*, extendió en el término de doscientos años su hegemonía sobre Italia, fomentada y conducida por un gobierno aristocrático al que le faltaba el interés y la experiencia para organizar un espacio tan considerablemente extenso con criterios que, superando los límites de la ciudad-estado, abrieran las perspectivas de un estado territorial. El desfase surgido en esta concepción como consecuencia de la expansión militar no condujo, en consecuencia, a la superación de los límites de la ciudad-estado, sino a la creación de un estado territorial sui generis concebido como suma de ciudades-estado. La sencilla y práctica fórmula en todo caso se manifestó como válida al contar para su desarrollo con condiciones óptimas de espacio —una península aislada, sin desestabilizadoras influencias extraitálicas— y tiempo ilimitado de decisión, corrección y experimentación. Pero, sin duda, superó la eficacia a otros experimentos precedentes surgidos en el Mediterráneo gracias a un elemento jurídico propio, que, utilizado en la experiencia, actuó de aglutinante y fermento de superación de una simple polis hegemónica sobre un grupo de ciudades-estado sometidas. Este elemento fue el concepto de *populus Romanus*, concebido desde un principio como político y no étnico y, en consecuencia, susceptible de extenderse más allá de cualquier límite nacional. Con la combinación, pues, de estos dos principios —adición de ciudades-estado a la comunidad hegemónica romana e incorporación al propio cuerpo político de comunidades vencidas—, Roma emprendió la fascinante experiencia de la unificación de Italia, que alcanzó su culminación el año 49 a.C., cuando todos los ciudadanos de las comunidades italianas hasta el límite septentrional del Po fueron al mismo tiempo ciudadanos de Roma.

Esta unificación jurídica fue posible gracias a la sistemática aplicación de los principios citados, en la triple forma de otorgamiento de ciudadanía, municipalización y colonización.

El primero, la extensión del cuerpo político ciudadano más allá de los límites nacionales, tuvo una doble proyección: una primera, brutalmente impuesta pero

eficaz a largo plazo, de incorporación a la propia ciudad-estado de comunidades próximas a Roma, que perdieron así su carácter estatal para constituir parte del *ager Romanus*. Sus habitantes, privados del soporte institucional que otorgaba vigencia a sus derechos de ciudadanía —sus correspondientes ciudades organizadas como comunidades estatales—, fueron admitidas en la propia romana. Con ello, la ciudad de Roma se convertía en el núcleo político de un extenso territorio poblado de ciudadanos romanos que, en ciertos casos, sólo con grandes dificultades podrían ejercer en la práctica sus derechos políticos en la Urbe, a considerable distancia de su lugar de residencia.

La segunda, de gran valor político, habría de convertirse en uno de los medios clave para la construcción y sedimentación del dominio romano sobre espacios limitados: fue el otorgamiento de la ciudadanía romana a las elites locales de Italia que, aun conservando los derechos ciudadanos de sus correspondientes comunidades, de las que constituían sus minorías rectoras, quedaban socialmente incorporadas al estado romano con la concesión de los derechos inherentes a la ciudadanía y las amplias posibilidades de promoción en la organización imperial. Esta promoción social de las elites locales se combinó con otra material de sus respectivas comunidades, impelidas a transformarse a imagen y semejanza de Roma, en ciudades-estado, en suma, a un proceso de urbanización.

Ciudadanía y urbanización serían así un medio de dominio donde pueden encontrarse las raíces de la extraordinaria fortuna del régimen político imperial romano: de una parte, la concentración urbana, en un punto fácilmente controlable, de las instituciones políticas y de la aristocracia rectora de una comunidad sometida simplificaba las tareas de gobierno; de otra, la incorporación de esta aristocracia al cuerpo político romano era la más firme garantía de que el gobierno de sus respectivas comunidades se adaptaría a los deseos y directrices del estado hegemónico.

Desarrollada hasta sus últimas consecuencias, esta combinación de concesión de ciudadanía y urbanización desembocaría en la municipalización, es decir, en la transformación jurídica de las comunidades italianas con organización urbana en ciudades de ciudadanos romanos, con administración autónoma y derecho civil propio. Estos municipios fueron, por consiguiente, espacios en cierta medida autónomos dentro del estado romano, que mantuvieron su existencia corporativa como estados dentro del Estado.

Su número, en la primera fase de la expansión italiana de Roma, fue insignificante, puesto que hasta finales del siglo IV se prefirió, tras la conquista de un territorio, su incorporación en la forma antes expuesta de inclusión en el *ager Romanus* y en la comunidad política romana de sus habitantes. No aumentó más durante los siglos III y II, limitado al ámbito jurídico romano-latino. Pero, tras la decisiva y traumática Guerra Social, que enfrentó a Roma con las comunidades italianas, la municipalización de Italia cumplió su definitiva etapa de generalización, que César extendió a la Galia Cisalpina para llegar a la unificación jurídica de la península.

En cuanto a la colonización como medio de unificación, si en su origen y motivaciones tuvo un carácter fundamentalmente militar, sería con el tiempo un elemento esencial para la consistencia y durabilidad del Imperio. Frente a la práctica griega, la colonización romana sirve de instrumento de ocupación militar para facilitar el sometimiento y dominio de las costas y poblaciones interiores de Italia y se cumple mediante el asentamiento en bloque de un número determinado de ciudadanos romanos, bien en una ciudad indígena o en un establecimiento urbano de nueva creación. Su fin primordial militar no fue obstáculo para que se convirtiera en un importante medio de difusión, en territorios hostiles y generalmente refractarios a la urbanización, del orden jurídico romano; su organización, en principio dependiente de Roma como simple prolongación de la propia Urbe fuera de sus fronteras, fue desarrollando por motivos obvios de alejamiento de Roma una vida comunal propia que, muy semejante a la del régimen autónomo municipal, habría de confundirse con él.

En resumen, la aplicación a Italia, durante los siglos de conquista, de la serie de principios expuestos, conducen en el siglo I a.C. a la total municipalización de la península, que no es sino una municipalización de Roma: en efecto, la ciudad-estado romana desaparece mientras permanece la ciudad. Después del año 89, el municipio (o colonia) cesa de ser excepcional para convertirse en la base típica de la ciudadanía romana, una vez que la Urbe ya no es un contrapeso material de las municipalidades. Y es precisamente en razón de este cambio el que Roma fuera capaz de servir como patria formal de todos aquellos que habían recibido la ciudadanía romana, donde quiera que hubieran nacido o residieran. Así, la ciudad-estado aristócrata encontró el único camino posible, sin destruir su estructura tradicional, para delegar las tareas de dominio de un imperio territorial que superaba los límites de cualquier comunidad estatal: la municipalidad superó estos inconvenientes inherentes a la ciudad-estado con la incorporación de ciudades y comunidades ajenas.

Pero paralelamente a la construcción de este original sistema político italiano y, en no pequeña medida gracias a las energías que prestaba su consistencia, el estado romano se vio lanzado, en el segundo cuarto del siglo III a.C., al primer compromiso bélico extratálico, que le enfrentó a la potencia marítima cartaginesa. El desenlace de la guerra, prolongada casi un cuarto de siglo, puso en manos del estado romano con los primeros territorios extrapeninsulares —Sicilia y, poco después, Cerdeña— un nuevo reto a la capacidad romana de adaptación a compromisos de soberanía, ayunos de cualquier experiencia previa.

La institucionalización del dominio romano sobre estas dos posesiones extratálicas bajo presupuestos distintos a los emprendidos en Italia demostró la voluntad del gobierno romano de abandonar el principio general de integración activa en su sistema político. La única realidad era, en principio, la presencia de efectivos militares y el mando sin limitaciones, en el territorio correspondiente, de un magistrado romano —el pretor—, que transformó su poder militar originario en un

sistema permanente de gobierno. La esfera de competencia del pretor o provincia, es decir, la temporal atribución a este magistrado de un ámbito territorial para el ejercicio de su *imperium*, evolucionó, sin embargo, hasta tomar la significación de distrito fuera de Italia sujeto al poder del magistrado romano. El concepto de integración que Roma había desarrollado lenta y gradualmente con las comunidades italianas fue sustituido aquí por el de dependencia y quedó expresado por la imposición de un tributo regular.

Sin embargo, hubo un principio fundamental en el régimen provincial, que continuó la práctica de dominio desarrollada en Italia, y fue la autonomía interna de las comunidades sometidas y, con ella, el mantenimiento de las instituciones político-sociales en su interior, en tanto en cuanto no representaran un peligro para la estabilidad de la soberanía romana. Por supuesto, condición indispensable para el funcionamiento de este rudimentario sistema debía ser la existencia previa de comunidades que, por su estructura interna, estuvieran en disposición de cumplir efectivamente una autonomía de administración bajo el nuevo orden de subordinación al estado romano.

Si el sencillo y modesto sistema provincial bastó en principio para las necesidades de un territorio de vieja solera urbana como Sicilia, se mostró muy pronto inadecuado ante el nuevo compromiso que Roma se vio obligada a aceptar en la península ibérica como consecuencia del desarrollo y desenlace de un nuevo enfrentamiento con Cartago: la Segunda Guerra Púnica.

Los territorios que el estado romano arrebató a Cartago en la península ibérica, así como los ganados a los propios indígenas por la fuerza de las armas, una vez descornado el velo que ponía en evidencia las verdaderas intenciones de la potencia itálica, disfrazadas por una primera etapa de desinteresada colaboración en expulsar a los púnicos, no eran sino un heterogéneo conglomerado de realidades políticas, tan distintas entre sí como en su relación jurídica con Roma. En ellas se incluían ciudades costeras aliadas, como Gadir y Sagunto, principados indígenas ligados por pactos de amistad y tribus sometidas jurídicamente a Roma como consecuencia de su conquista o entrega sin condiciones.

La política exterior romana, por ello, durante los primeros años, no tendió a un sometimiento de un territorio compacto: se conformó con asegurar su autoridad sobre el ámbito incluido en su esfera de intereses al finalizar la Segunda Guerra Púnica, en lo posible, de modo indirecto mediante relaciones ligadas con los indígenas. Sólo la autoridad del pretor servía de amalgama a este mosaico, con la misión de mantener la seguridad de las fronteras hacia el exterior del ámbito provincial e imponer en el interior la autoridad romana en la doble forma de respeto a los pactos para las ciudades y tribus aliadas o amigas y cumplimiento de las obligaciones fiscales en los territorios sometidos.

En todo caso, el sistema, por primera vez experimentado en Sicilia, pudo reproducirse, si bien con grandes dificultades, en Hispania, gracias a la extensión geográfica de los primeros territorios peninsulares incluidos en el ámbito provin-

cial, coincidentes grosso modo con la España ibérica, que, si no conocía en toda su extensión una cultura de tipo urbano, estaba, en todo caso, más próxima al horizonte cultural mediterráneo que las tribus del interior.

Pero esta ventaja geográfica de principio naufragó muy pronto como consecuencia tanto de la heterogénea realidad política de las comunidades indígenas, como de la incapacidad romana para construir, en los territorios en los que había decidido una permanente voluntad de dominio, una administración consecuente y estabilizadora, que superase la primitiva fijación de contenido del término provincia como simple ámbito de competencia militar de un portador de *imperium*, el pretor.

El horizonte político de los gobernadores apenas superó el simple y brutal estadio de exprimir al máximo los recursos provinciales para enriquecimiento propio y del Estado y contestar a las resistencias indígenas con el uso de la fuerza como medio de conseguir los honores del triunfo. La ética aristocrática de la *uirtus* y la *dignitas* y la conciencia de ejercer un mando sobre territorios bárbaros servían de base a esta pobre práctica de gobierno, que todavía resultó más negativa por la imposibilidad de encontrar unas fronteras estables que permitieran superar la etapa de sometimiento por un concepto más avanzado de unidad de administración territorial, susceptible de una ordenación asentada en bases jurídicas por encima de la simple voluntad del pretor.

La consecuencia fue el práctico estancamiento del gobierno provincial de la dirección de campañas bélicas sobre las fronteras occidentales de las dos unidades administrativas en que había sido dividido el territorio de soberanía romano sobre la península: la Hispania Citerior y la Hispania Ulterior. Este territorio no creció, pues, como una unidad administrativa orgánica, sino como un conglomerado de partes yuxtapuestas en las que el único punto de cohesión era la figura del pretor, cuyas tareas, repito, se reducían a asegurar militarmente frente al exterior los territorios sometidos efectivamente y a hacer cumplir en éstos la voluntad romana de explotación.

La falta de aceptación indígena de este sometimiento sin condiciones fue contestada por Roma con la inversión de todas sus energías en campañas interminables, que fueron extendiendo hacia el interior —y complicando en igual medida— los intereses romanos en la península.

Tras veinte años de estériles esfuerzos, la política romana en Hispania sólo recogió, como fruto de esta inflexible decisión de aislar los espacios provinciales entre rígidas fronteras, un rotundo fracaso. En el convencimiento de este fracaso y en una nueva tendencia general de la política exterior romana, experimentada en Oriente tras la paz de Apamea, se fundamenta la obra de Ti. Sempronio Graco en Hispania en 179 o 178, que habría de decidir el rumbo de las relaciones con los indígenas para los próximos veinticinco años.

El sistema de Graco, en el fondo, no difería demasiado de aquél con el que Escipión había inaugurado el dominio romano en la península y, en cierto modo, por ello, podía considerarse como regresivo. Se basaba en reanudar el sistema de li-

gar por pactos las unidades políticas indígenas, en especial en los márgenes del dominio provincial, para asegurar mínimamente la estabilidad de las fronteras, en un conjunto de reconocimientos de derechos y contraprestaciones que, de forma gradual, debían conducir de los territorios efectivamente sometidos a la autoridad provincial a la Hispania libre sin relación con Roma.

La base del sistema de Graco era, pues, simplemente, una congelación de la relación de fuerzas, a través del establecimiento de un statu quo, que, en su propia rigidez y estatismo, ya contenía los gérmenes de un fracaso a largo plazo, al inmovilizar las necesidades de las tribus con compromisos que imposibilitaran cualquier ajuste a imprevistas condiciones futuras. Entre otros compromisos impuestos a los indígenas, algunos, como la prohibición de levantar nuevas ciudades, eran claramente negativos. Si desde el lado romano servían de protección contra la eventual formación de grandes coaliciones, coartaba para los indígenas la posibilidad de un desarrollo político hacia fórmulas superadoras del primitivo sistema tribal, como la organización urbana, presupuesto imprescindible, por otra parte, a un desarrollo económico, que habría sido la única base estable de pacificación.

Si, ciertamente, el sistema de Graco se mantuvo casi un cuarto de siglo, con esporádicos y limitados enfrentamientos, no fue tanto por la calidad de las iniciativas, como por la aceptación que romanos e indígenas hicieron de ellas. Pero la falta intrínseca de un auténtico programa de reorganización en profundidad vino a agravarse por la inercia del desafortunado sistema provincial, cuya falta de capacidad creadora se conjugó negativamente con las tendencias estrechas y egoístas de la oligarquía romana, de la que se reclutaban los gobernadores.

Las provincias fueron, como desde el principio, un campo de enriquecimiento para los pretores, que pasaron sobre pactos y tratados, escudados en una impunidad que sólo de tarde en tarde el Senado pretendía frenar. Esto sólo podía llevar a un deterioro progresivo de los presupuestos de Graco, que se enfriaron en los intereses divergentes de gobernantes y súbditos hasta el peligroso límite de la confrontación armada. Una crisis limitada, surgida en 154 en la ciudad de *Segeda*, que pretendía ampliar su territorio y, en consecuencia, sus fortificaciones, tomó a los ojos del gobierno romano la proporción de una gigantesca coalición de fuerzas antirromanas, en los límites precisamente de su dominio provincial. La imposibilidad de aislar este problema dio al Senado la prueba de la inconsistencia del sistema de Graco y alentó la solución final: el convencimiento de que la pacificación de Hispania debía pasar necesariamente por el aniquilamiento físico de las tribus belicosas.

Se iniciaba así una guerra dura e implacable que, después de sesenta años, daría a Roma el dominio de la Meseta; una Meseta políticamente muerta, pero que, en el convencimiento indígena de una irreversible subordinación al estado romano, abrió los cauces al camino de la organización territorial por encima del simple sometimiento. Las energías que el gobernador debía invertir en las fronteras del dominio provincial al frente de un ejército se aplicaron ahora a la modelación de una vida comunal sustentada en un marco jurídico y administrativo.

No habían cambiado los principios, ni los recursos que el gobierno romano podía ofrecer en la práctica del gobierno provincial, tan pobres y limitados como en sus primeros tiempos, pero sí, en cambio, la actitud indígena sobre su imposición. Por debajo de la autoridad gubernamental, una gran parte de las funciones de la administración provincial sólo podían sustentarse en la autonomía comunal. En un ámbito espacial ajeno al fenómeno urbano, la pacificación abrió el camino de la urbanización, es decir, de la creación por encima de la estructura tribal, de un núcleo urbano que sirviera de centro administrativo, un *oppidum*, en el que pudieran concentrarse las obligaciones y cargas impuestas por el estado romano a las comunidades subordinadas.

Pero tanto como el centro urbano era necesario un elemento humano indígena que aceptase las tareas de la administración en nombre y al servicio de Roma. El camino había sido ensayado con éxito mucho antes en la propia Italia y su puesta en práctica en Hispania tampoco fue muy distinta: consistió en la confirmación a las aristocracias indígenas de sus privilegios económicos y sociales, canalizados ahora al servicio de Roma. La voluntaria aceptación de esta tarea por parte indígena proporcionó a los nuevos centros urbanos sus minorías rectoras, al tiempo que, en el recién creado marco de la ciudad, éstas emprendían un proceso de romanización creciente.

Por supuesto, que este proceso de romanización, que necesitaba de fermentos adecuados para su puesta en marcha, se vio favorecido, aún más, impulsado por la presencia de un elemento humano procedente de la potencia dominadora, que, estable o transitoriamente, hizo de la península su lugar de residencia, buscando en estos centros urbanos un marco hasta lo posible semejante al de su procedencia. No hay tiempo para insistir en el tema de la emigración itálica en Hispania, con su composición, direcciones, ritmo e intensidad. Baste con indicar que la influencia del ejército en la forma de guarniciones impuestas a ciertas comunidades indígenas, acuartelamientos de invierno y asentamiento de veteranos como agricultores —de forma voluntaria y sin intervención alguna del Estado—, así como la emigración civil de hombres de negocios y colonos agrícolas, fueron los fermentos que impulsaron el proceso de romanización.

Pero es necesario al propio tiempo llamar la atención sobre sus limitaciones, sobre todo, en lo que respecta a la creación de centros urbanos de corte romano para un núcleo de población itálica. Las fundaciones coloniales en la España republicana no son muy numerosas. Por más que urbanización, colonización y municipalización constituyeran los medios más idóneos para lograr, en un Occidente ayuno o parco en estructuras urbanas, el necesario soporte a la administración romana y al ejercicio de la soberanía, lo cierto es que la República hizo uso sólo de manera muy incompleta y con grandes reservas de este instrumental.

Conocemos bien las razones que han bloqueado la extensión de la colonización fuera de la península itálica, explicables en el contexto de la política interior y de los juegos de fuerzas de la *nobilitas*. El acto personal de fundación de una colo-

nia significaba la inclusión, en la clientela política del *nobilis* fundador, de los ciudadanos asentados y la extensión a las provincias, por tanto, de su poder y prestigio. La crisis de la república aristocrática, que se gesta en la segunda mitad del siglo II y que tiene su primera seria explosión con los tribunados revolucionarios de Tiberio y Cayo Graco, hizo progresivamente suspicaz a un colectivo aristocrático que sólo podía fundamentar su poder en la igualitaria mediocridad de sus componentes y, en consecuencia, debía rechazar cualquier intento individual de concentración de poder.

Pero, puesto que no faltan en Hispania ejemplos de colonización, hay que concluir que los presupuestos para ella sólo podían darse en la península; presupuestos que vinieron a confluír con la situación económica desfavorable que atravesaban los agricultores italianos desde mitad del siglo II a.C. En este sentido, la crisis económica no favorecía a la pequeña propiedad, que, además, todavía quedó más maltrecha como consecuencia de la Guerra Social. Si bien muchos de estos campesinos emigraron a Roma, aumentando la masa de un proletariado desclasado, una segunda solución fue el ejército, que precisamente por esta época comenzaba a profesionalizarse. En los casos normales, esto es, en campañas conducidas por cortos períodos de tiempo, como es el caso de Oriente, el ejército regresaba exigiendo, con el apoyo de sus generales, repartos de tierra en la propia Italia. En efecto, no tenemos evidencia de que fuera practicada, lo que demuestra que no era exigida, una política colonial de asentamientos de veteranos en las provincias hasta la época de César. Las reivindicaciones en este sentido miran todas hacia Italia.

Pero en la península las condiciones de servicio eran muy distintas. Entre campaña y campaña, el ejército no era licenciado, sino que se retiraba a territorios pacificados —precisamente los más fértiles— donde era posible tener contactos no bélicos con la población indígena. Es totalmente comprensible que se ataran lazos, incluso de tipo familiar, con la población autóctona. Y las oportunidades, indudablemente, eran mayores para intentar una nueva vida civil en estas regiones, donde no se encontraban aislados, ya que la idea de permanecer, extendida a lo largo del tiempo, venía a incrementar el número de los nuevos colonos. Se trata, desde luego, de una colonización irregular y no conocemos bien las características ni las condiciones de asentamiento, bien por la compra de terrenos, por ocupación del *ager publicus*, por entendimiento con los antiguos propietarios indígenas o, en último caso, por la violencia. Pero su incremento hizo pensar al gobierno romano en tomar medidas de algún modo que regularizasen estos asentamientos mediante la creación, por obra de los gobernadores-generales, de núcleos urbanos donde los colonos pudieran concentrarse.

Como digo, no conocemos las formas de estos asentamientos; pero sí están bien claras sus consecuencias para la época anterior a César, polarizadas en dos hechos: por una parte, el gran número de romano-itálicos que afloran en las fuentes que tratan sobre la península en estos años; y, por otra, los propios núcleos urbanos de nombre conocido anteriores al dictador en las provincias romanas de Hispania.

Respecto al primer punto, resta el problema de saber hasta qué punto se trataba de ciudadanos romanos y cuántos procedían, especialmente hasta el año 90, de antiguos soldados itálicos auxiliares de los ejércitos peninsulares. Hay suficientes evidencias para suponer que la emigración en Hispania habría estado alimentada, más que por *cives Romani*, por elementos aliados, lo que encuentra confirmación, aunque limitada a tenor de la escasez de ejemplos, en el examen de la prosopografía hispana de época preimperial.

El status jurídico de esta población de descendientes de colonos, que en la mayor parte de los casos habían formado sus familias con mujeres indígenas, es otro problema de difícil solución. Según el derecho romano, los hijos de un ciudadano sólo veían reconocido su status jurídico, si también la madre era *civis Romana* y, dado que en la mayor parte de las uniones no era éste el caso, los descendientes se veían arrinconados a la categoría de *hybridae*. El problema había surgido muy tempranamente en la península. Ya en 171, muchos de estos *hybridae* habían sido asentados, tras solicitarlo del Senado, en la colonia de *Carteia*, a la que se había concedido el derecho latino. La misma falta de ciudadanía puede aducirse para los colonos procedentes de los *socii* itálicos, pero, a partir, del 90, su estatus jurídico ciudadano fue reconocido y extendido también a aquellos que estaban establecidos en las provincias.

Queda por considerar la extensión territorial que cubren estos asentamientos, es decir, las regiones preferidas por los colonos para establecerse como agricultores, así como los núcleos urbanos de fundación romana que marcarían los puntos de mayor aglomeración de dichos colonos.

Dado que hasta César no existe una política colonial propiamente dicha, el asentamiento de colonos en las provincias debía estar mediatizado por circunstancias de conveniencia. Estas circunstancias son, por una parte, tierras fértiles similares a las abandonadas o deseadas en Italia, y, por otra, facilidad de asentamiento y de régimen de vida en regiones que no ofrecieran problemas de un establecimiento pacífico. El propio desarrollo de la conquista marcaba la pauta hacia dos zonas concretas, el valle del Guadalquivir; es decir, la Andalucía occidental, y el valle medio y bajo del Ebro. A lo temprano de la conquista de ambas regiones venía a añadirse su antigua cultura urbana y su fertilidad, lo que hacía de ellas lugares idóneos para replegarse durante los períodos de inactividad bélica en los inviernos. Las fuentes nos indican los núcleos urbanos indígenas preferidos por los gobernadores en estas circunstancias: *Tarraco*, *Carthago Nova*, *Carteia*, *Hispalis*...

La presencia de estos núcleos de ciudadanos dentro de una ciudad indígena, con una organización que varía de unos a otros, sería el primer paso para su transformación en las más altas organizaciones ciudadanas romanas, colonias y municipios, como de hecho es el caso para todos los citados.

Llama la atención el hecho de que la limitada colonización en Hispania hasta César no busca tanto servir intereses estratégicos mediante establecimiento de colonos romano-itálicos en puntos claves de avanzadilla, como proporcionar a una

población emigrante bases urbanas con las que desarrollar en estos nuevos horizontes un régimen de vida similar al de su procedencia. Lo prueba el hecho de que tales fundaciones no se crean en exclusiva para colonos itálicos, sino que incluyen también un núcleo de población indígena selecta, que es así promovida e integrada en el marco jurídico y urbano del conquistador. *Corduba*, fundada en 151 por Marco Claudio Marcelo, es un ejemplo explícito de esta política. Otras colonias con status privilegiado en Hispania son *Valentia*, *Palma*, *Pollentia* e *Ilerda*, cuyos respectivos emplazamientos en puntos neurálgicos de las provincias hispanas favorecen la romanización de las regiones de enclave: valle del Guadalquivir, costa mediterránea, bajo Ebro e islas Baleares.

Pero, sin el carácter solemne y privilegiado de estos centros urbanos, existe evidencia de otras fundaciones de época republicana que, aun en el pesimista panorama que he ofrecido de la conquista peninsular y, si se quiere, con carácter de excepción, señalan de todos modos preocupaciones y deseos, por más que limitados y discontinuos, de miembros del colectivo senatorial que, en aplicación de un *ethos* aristocrático de viejas raíces, han realizado esfuerzos en su papel como gobernadores provinciales, para superar el limitado objetivo de un sometimiento sin condiciones con la simple y brutal aplicación de la política de la fuerza. Su preocupación por liberar a las provincias del círculo vicioso de simples objetos de explotación y de instrumentos de poder en las luchas de facciones internas se manifiesta en la fundación de centros urbanos indígenas, que indican un esfuerzo por poner las bases de una administración regularizada, sólo posible mediante la previa urbanización de las comunidades indígenas. Por supuesto, no existe ningún objetivo altruista de política cultural, pero, al menos, supone un interés por regularizar el ejercicio de la soberanía desde las propias bases del territorio sometido.

Se integran en la lista *Gracchurris*, *Lliturgi*, *Bruttobriga*, *Metellinum* y *Pompaelo*, entre otras. Su ubicación geográfica señala las zonas de interés en las que se mueve la administración romana; sus diferentes modos de organización, la capacidad de adaptación de los correspondientes responsables romanos en la aplicación de esta política urbanizadora.

Al lado de la fundación de nuevas comunidades, conocemos también la reorganización de ciudades indígenas para asegurar, en un área determinada, puntos de apoyo leales, generalmente mediante reparto de tierras, como son los casos de *Turris Lascutana* en la Ulterior, o de *Complega*, en la Citerior. El propósito de crear puntos de apoyo indígenas prorromanos en áreas de avanzada se combina con el deseo de fomentar la vida sedentaria, no tanto como un esfuerzo consciente de romanización, aunque indirectamente facilite el proceso, sino para crear bases de administración estables.

En todo caso, la política de urbanización, comenzada en el siglo II, continúa intermitentemente en el I con el propósito fundamental de conseguir seguridad y estabilidad en áreas concretas de la península y, sin duda, como uno de los escasos ejemplos de verdadera política de administración que el estado romano, a través de

la casi ilimitada libertad de los gobernadores provinciales, y gracias a su iniciativa, ha emprendido para facilitar la pacificación de los indígenas y una mejor supervisión de las provincias.

Pero es, sin duda, repito, un esfuerzo insuficiente que el estado republicano no supo resolver. La pluralidad de estatutos de las comunidades urbanas provinciales muestra la anarquía con que fue aplicada —cuando fue aplicada— la urbanización, probablemente por la falta de conciencia del propio estado de estar creando con su continua expansión mediterránea un imperio mundial, necesitado de una organización para perpetuarse. Con el instrumental jurídico y social de la ciudad-estado, Roma ha emprendido, sin plena conciencia de sus repercusiones, la aventura imperial. La ausencia de canalización de las conquistas con normas e instituciones ha sido remediada sólo de forma muy elemental con medios parciales e inmediatamente resultantes de la confrontación con problemas surgidos en el ejercicio del imperio. República y ámbito de soberanía extratálico se mueven hasta César en la dialéctica de las necesidades planteadas por un imperio mundial y la incapacidad de soportar ese imperio con las parcas instituciones de la ciudad-estado. En esa dialéctica es más fuerte el imperio, y la consecuencia necesaria sólo podía ser, por ello, la disolución del orden republicano. Urbanización del imperio y superación de los límites de la ciudad-estado en el ejercicio de la soberanía —a través de la extensión de la ciudadanía más allá de las fronteras de Italia— son las soluciones que lentamente se irán desarrollando en época imperial como soportes necesarios del ejercicio del poder en el ámbito de soberanía extratálico, hasta sus últimas consecuencias a comienzos del siglo III: extensión de la ciudadanía a todos los habitantes del imperio y equiparación de todas las comunidades que se integran en él bajo el común término de *ciuitates*, por encima de sus distintas formas jurídicas.

Pero entre la aporía republicana y la solución imperial se inserta una etapa de transición, en la que desgraciadamente no tengo tiempo de entrar, donde se esbozan los nuevos caminos que permitirán superar el callejón sin salida de un imperio invertido en las luchas de facciones de un régimen oligárquico agonizante. Son las soluciones vislumbradas por César y complementadas por su heredero político, Augusto. La política de colonización y municipalización de César, por encima de sus fines inmediatos de premiar a los veteranos y provinciales fieles y aumentar con ello las bases de una gran clientela política, fue un intento de trasplantar a ciertas regiones del imperio y, concretamente, a una zona muy determinada de Hispania, los presupuestos que habían regido hasta entonces en la organización de Italia, con la única diferencia de que, mientras en la Península Itálica estos presupuestos habían llevado a la total unificación político-jurídica de su territorio, en las provincias debían crear islotes privilegiados con los que mantener la explotación de los territorios englobados en el Imperio. Los nuevos ciudadanos provinciales —colonos y munícipes— darían nueva savia y extensión al círculo de dirigentes romanos que portarían sobre sus hombros la unidad y la fuerza del Estado a través de la ciudad, el núcleo político-jurídico en el que se fundamentará toda la organización po-

lítica del imperio, una vez reconocida su unidad orgánica y adquirida una voluntad de convertirlo en objeto de práctica de dominio, establemente sustentado en el desarrollo de una administración regularizada, por encima del simple carácter de fuente de explotación de recursos que había tenido durante la República.

Pero, incluso con la fecunda e innovadora política de César, la urbanización y municipalización del ámbito imperial fue sólo un esbozo, aún más impreciso por la brusca interrupción que la muerte de su promotor impuso al proceso. Los cauces estaban, en todo caso, ya señalados. Su ritmo de introducción, extensión y grado de intensidad en otras regiones bajo soberanía romana será la obra política del nuevo régimen, iniciado con prudentes precauciones por el hijo adoptivo del dictador: César Augusto.

JOSÉ MANUEL ROLDÁN HERVÁS

Universidad Complutense de Madrid

CAPÍTULO SEGUNDO

IMPERIVM DEL MAGISTRADO PROVINCIAL:
LÍMITES ADMINISTRATIVOS,
RÉDITOS POLÍTICOS,
CONQUISTAS TERRITORIALES.
EL CASO HISPANO

RESUMEN

El presente trabajo analiza el contenido y las principales prerrogativas del imperium del gobernador provincial en época republicana con atención especial al caso hispano y a los primeros siglos de la presencia romana en la Península Ibérica. Además, se esbozan los que debieron ser los principales compromisos militares y jurisdiccionales derivados del ejercicio de dicho imperium y se detallan los agentes que ejercieron control o pusieron límite al mismo. Por último, se analizan los réditos políticos que el gobierno de las Hispanias tuvo en las promociones consulares.

Palabras clave: Imperium, gobernador provincial, administración, conquista, Hispaniae.

ABSTRACT

The following paper deals with the content and main functions of the role played by the imperium given to provincial governors during the republican Rome focusing, especially, on the Spanish provincial administration during first centuries of the Roman experience in Iberia. On this purpose, the main military compromises and actions linked to civil administration of the governor are also analyzed paying attention into the powers and institutions that bordered the content of the imperium of provincial governors. By the end, the political fruits in consulars elections of the Spanish government are also considered.

Key words: Imperium, provincial governor, Roman administration, Roman conquest, Hispaniae.

1. LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL: BALANCE HISTORIOGRÁFICO

Un órgano editorial como el que da cabida a estas páginas parece ofrecer la coyuntura apropiada para, cuando menos, hacer balance sobre el modo como el ambicioso tema propuesto a quien firma estas líneas —y que, en parte, centró la atención de trabajos que, desde los años setenta, han marcado claramente tendencia historiográfica¹— se ha venido analizando en los últimos tiempos siguiendo, precisamente, la estela iniciada por aquellos estudios y durante unas décadas —las dos últimas del siglo xx y la primera de la centuria actual— en las que hemos asistido a una evidente consolidación de los estudios de Historia Antigua en nuestro país². Y, respecto, precisamente, del modo como la administración provincial —y la acción de sus principales responsables, los gobernadores— han sido analizadas por la historiografía varias nos parecen las líneas maestras que podrían caracterizar dicha producción historiográfica y que podrán servirnos de preámbulo a nuestras reflexiones sobre el tema. Vaya por delante que esas reflexiones no tendrán otra pretensión que la de ofrecer un estado de la cuestión de las que serían las tareas más habituales del gobernador provincial, con especial atención a la época republicana, al ámbito hispánico y a los primeros pasos de la presencia romana en el solar hispano, analizando también los réditos políticos que el magistrado por excelencia en provincias pudo, a medio plazo, percibir de su actividad.

Por una parte, la aparición de nuevos y sorprendentes documentos en ese arco cronológico de casi tres décadas —la *tabula Contrebiensis*³, el nuevo bronce de la *lex* colonial de *Vrso*⁴, el edicto de Augusto de El Bierzo⁵, la *tabula Siarensis*⁶, el *se-*

¹ E. Badian, *Foreign Clientelae (264-70 BC)*, Oxford 1958 y *Roman Imperialism in the Late Republic*, Pretoria 1967; J. Carcopino, *Les étapes de l'impérialisme Romain*, Paris 1961; P.A. Brunt, *Italian Manpower: 225 BC-AD 14*, Oxford 1971; R. Knapp, *The Roman Provinces of Iberia to 100 BC*, Ann Arbor 1977; W.V. Harris, *War and Imperialism in the Republican Rome (327-70 BC)*, Oxford 1979; o J. S. Richardson, *Hispaniae. Spain and the Development of Roman Imperialism (218-82 BC)*, Cambridge 1986, entre otros.

² Sobre esta consolidación puede verse el balance de J.M.^a Blázquez, «Orígenes y consolidación de los estudios sobre Hispania antigua en la Universidad española», en: J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà (eds.): *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona 2009, pp. 173-190.

³ G. Fatás, *Contrebia Belaisca (Botorríta, Zaragoza)*. II. *Tabula Contrebiensis*, Zaragoza 1980 (=CIL I, 2951a).

⁴ A. Caballos, *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora de Roma*, Sevilla 2006 (=AE 2006, 645).

⁵ J. Sánchez-Palencia y J. Mangas (eds.): *El edicto de El Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, Ponferrada 2000 (=AE 2005, 847).

⁶ J. González y J. Arce (eds.): *Estudios sobre la tabula Siarensis*, Madrid 1988 y Á. Sánchez-Ostiz, *Tabula Siarensis: edición, traducción y comentario*, Pamplona 1999 (=AE 1983, 515).

natus consultum de Cneo Pisón padre⁷, los diversos fragmentos de las *leges* municipales flavias⁸ o el epígrafe de *Lavinium* alusivo a una nueva provincia generada por la administración tardoantigua: la *Hispania Superior*⁹ — o la puesta en conjunto y revisión de los documentos ya conocidos de antiguo — sirvan como ejemplo la reunión zaragozana sobre epigrafía republicana¹⁰ o la pamplonesa sobre epigrafía jurídica¹¹ y el reciente y excelente *corpus* de epigrafía republicana hispana¹² — han aportado nuevas luces no sólo a los primeros pasos de la administración republicana en las Hispanias sino también a un tema que ha sido, sin lugar a dudas, aquél sobre el que más se ha avanzado en la investigación en los últimos años respecto del Occidente Latino: la relación entre poder central y autonomía municipal, entre —por emplear una expresión que ha gozado de aceptación y nos parece especialmente clara— ideología imperial y lealtad provincial¹³, relación que, lógicamente, empezó a forjarse en el ámbito peninsular a partir del último cuarto del siglo III a.C. y que fue tomando forma —antes de su definitivo perfeccionamiento con el Principado— al ritmo de los turbulentos acontecimientos que precedieron a la definitiva pacificación del territorio por Augusto, artífice, además, del diseño de un cuadro profesionalizado de la administración provincial que —por sobradamente conocido— no trataremos aquí sino como corolario del sistema cuyo ensayo comenzó, precisamente, en época republicana y, en cierta medida, en suelo hispano.

Pero, a pesar de los nuevos documentos y de los nuevos enfoques resultantes de aquéllos, todavía la historiografía sobre la cuestión encomendada sigue arrasando algunas carencias o manifestando determinados vicios, sin duda lastres de peso de ese pasado historiográfico —tal vez muy ideologizado— al que antes se

⁷ W. Eck, A. Caballos y F. Fernández Gómez, *El Senadoconsulto de Gneo Pisón padre*, Sevilla 1996 (=HEp 6, 881).

⁸ Fundamentalmente la *lex Irnitana* (J. González, «The Lex Irnitana: a new copy of the Flavian municipal law», *JRS* 76, 1986, pp. 147-243=AE 1986, 333) pero también otras piezas menores (A. Caballos, «Las fuentes del derecho: la epigrafía en bronce», en: *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza 1998, pp. 181-195, esp. pp. 191-192, con lista de todas y bibliografía en J. Andreu, *Edictum, municipium y lex: Hispania en época flavia (69-96 d.C.)*, Oxford 2004, p. 228, tabla XX).

⁹ A partir de AE 2000, 243, estudiada por G. Alföldy, *Provincia Hispania Superior*, Heidelberg 2000 (con traducción en La Coruña 2002) y sobre la que también ha reflexionado últimamente P. Ozcáriz, «Algunas consideraciones acerca de la provincia Hispania Superior y su administración», *Pyrenae* 38-2, 2007, pp. 33-46.

¹⁰ G. Fatás (dir.), *Epigrafía hispánica de época republicana*, Zaragoza 1983. Los propósitos de esta reunión tuvieron su continuidad en el igualmente inexcusable volumen de F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995.

¹¹ C. Castillo (ed.), *Novedades de epigrafía jurídica romana*, Pamplona 1989.

¹² B. Díaz, *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*, Barcelona 2008.

¹³ Al respecto pueden verse los recientes trabajos de J.F. Rodríguez Neila y E. Melchor (eds.), *Poder central y autonomía municipal. La proyección pública de las elites romanas de Occidente*, Córdoba 2006 y, especialmente, el de C. Ando, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, Berkeley 2001.

aludió. Así, por un lado, y en relación a las cuestiones de administración provincial que aquí nos ocupan, ya otros colegas han señalado el excesivo peso concedido en este último tiempo en la interpretación de la fase final de la República y de su administración provincial a la forja de clientelas como motivación para la acción política derivada de la conquista y del ordenamiento de los territorios incorporados a Roma¹⁴. En segundo lugar —y aunque varios trabajos doctorales puestos en marcha actualmente paliarán a buen seguro esta situación¹⁵— la casi exclusiva atención que las fuentes de época republicana prestan a la guerra como responsabilidad de los gobernadores ha parecido excluir de la consideración de las funciones esperadas del gobernador en dicho momento de la historia constitucional romana cualquier otro género de tareas administrativas, fiscales y judiciales que, como veremos, sí están notablemente bien refrendadas en la documentación hispánica —precisamente a partir de algunos de los nuevos documentos arriba reseñados— y aun en la de otras provincias y a las que parece necesario atender¹⁶. Ese será, de hecho, uno de los objetivos de estas reflexiones: aportar un más nítido dibujo del contenido del *imperium* del magistrado provincial. Todos estos condicionantes historiográficos se han dado, además, en medio de un perenne debate —el del supuesto imperialismo de Roma— que, lejos de cerrarse, aún sigue teniendo sugerentes hitos que parecen incluso reavivarlo con nuevos bríos¹⁷. Precisamente, entre esas prerrogativas del gobernador que parecen haber sido soslayadas por la investigación, una de ellas —que tiene que ver con la fundación de nuevas ciudades y la concesión a aquéllas de estatutos jurídicos específicos— ha generado uno de los

¹⁴ F. Pina, «Hispania y su conquista en los avatares de la República tardía», en: J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà (eds.): *Hispaniae. Las provincias hispanas...*, pp. 223-236.

¹⁵ A. Díaz, «El gobernador provincial en la República romana (227-44 a.C.): ideal y práctica», *ETF(2)* 22, 2009, pp. 27-28 y R. Olmo, «Las funciones del gobernador provincial romano», *ETF(2)* 22, 2009, pp. 44-45.

¹⁶ Esta singular desviación historiográfica ya fue advertida en los años sesenta por A.J. Marshall, «Governors on the move», *Phoenix* 20, 1966, pp. 231-246, y más recientemente por E. Frézouls, «La perception des rapports gouvernants/gouvernés à la fin de la République. Quelques exemples», en: E. Hermon (ed.), *Gouvernants et gouvernés dans l'Imperium Romanum (III^e av. JC-1^{er} ap. JC)*, Québec 1991, pp. 95-114.

¹⁷ Fundamentalmente en T. Naco e I. Arrayás (eds.), *War and Territory in the Roman World. Guerra y territorio en el mundo romano*, Oxford 2006, que replantea, de nuevo, en algunas de sus contribuciones, los puntos sobre los que gravitó el debate sostenido en los setenta y en los ochenta a partir de E. Badian, *Roman Imperialism...*, W.V. Harris, *War and Imperialism...* (duramente criticado por A.N. Sherwin-White, «Rome, the agresor?», *JRS* 70, 1980, pp. 177-181, otro de los trabajos clásicos sobre la cuestión) o J.S. Richardson, *Hispaniae...*, y que fue objeto de atención monográfica en E. Frézouls, «Sur l'historiographie de l'impérialisme romain», *Ktéma* 8, 1983, pp. 141-162; J. Linderski, «Si vis pacem, para bellum: concept of defensive imperialism», en: W.V. Harris (ed.), *The Imperialism in the Mid-Republican Rome*, Roma 1984, pp. 133-164 o E. Hermon, «L'impérialisme romain républicain: approches historiographiques et approche d'analyse (à propos de deux colloques récents sur le sujet)», *Athenaeum* 78, 1989, pp. 407-416.

debates más animados de la historiografía reciente. Un debate en el que — pese a la atención que le dispensó, precisamente, la segunda reunión de estas Revisiones de Historia Antigua¹⁸ — apenas sigue estando claro algo más que el hecho de que estos prohombres de la República dedujeron colonias y promocionaron al estatuto municipal a comunidades peregrinas no habiendo acuerdo, todavía, respecto del contenido jurídico del que fue el auténtico motor de dichas promociones: el *ius Latinum*. A este asunto me referiré a propósito de los límites administrativos de la tarea del gobernador y de las consecuencias de las conquistas territoriales que acompañaron el proceso de provincialización.

2. EL *IMPERIVM* DEL GOBERNADOR: EJERCICIO, PRERROGATIVAS, LÍMITES

2.1. CONCEPTO Y CONTENIDO BÁSICO DEL *IMPERIVM* DEL MAGISTRADO PROVINCIAL

En pocos temas de la historia romana la cuestión terminológica ha resultado tan determinante como en el del *imperium*¹⁹ término cuyo sentido ha sido objeto si no de controversia sí de matización constante desde las grandes obras de consulta del siglo XIX²⁰ por más que no todos los asuntos debatidos a propósito de él nos vayan a interesar aquí. Resultado de la amortización de los poderes militares y religiosos de los reyes en las nuevas prerrogativas consulares implantadas con el advenimiento de la constitución republicana²¹, el término — muy presente, por ello, en las fuentes de la época²² — parece aludir no sólo a la capacidad de disponer y administrar un ejército²³ — el *imperium militare* — sino también a la dimensión

¹⁸ E. Ortiz de Urbina y J. Santos (eds.): *Teoría y práctica del ordenamiento municipal romano en Hispania*, Vitoria 1996.

¹⁹ C. Nicolet, «Du pouvoir dans l'Antiquité: les mots et les réalités», en: C. Nicolet (ed.), *Du pouvoir dans l'Antiquité. Mots et réalités*, Genova 1990, pp. 3-11.

²⁰ Th. Mommsen, *Römisches Staatsrecht. I³*, Leipzig 1888, pp. 116-136; Ch. Toutain, «Imperium», en: Ch. Daremberg y E. Saglio (dirs.): *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, Paris 1899, pp. 418-423; y A. Rosenberg, «Imperium», en: *Paulys Real-Encyclopädie des klassischen Altertums*, Stuttgart 1916, cols. 1201-1211. Una acertada valoración de las posturas de éstos y otros autores puede verse en T. Brennan, *The Praetorship in the Roman Republic*, Oxford 2000, pp. 12-33.

²¹ Cic. *Rep.* 2.32 y 3.3; Sall. *Cat.* 6; y Liv. II 1.

²² Para un listado de éstas puede verse J. Richardson, «Imperium Romanum between Republic and Empire», en: L. De Blois et alii (eds.), *The Representation and Perception of Roman Imperial Power*, Amsterdam 2003, pp. 137-147, esp. p. 139, nota 5.

²³ Cic. *Phil.* 5.45.

jurisdiccional²⁴ que se reservaba a los magistrados superiores del ordenamiento político romano, especialmente cónsules y pretores²⁵. Claramente relacionado con la extensión del ordenamiento provincial²⁶, modificado sucesivamente su contenido a través de la evolución de dicho ordenamiento²⁷ y complemento de la *potes-tas* inherente a cualquier magistratura romana, el *imperium* podría definirse como el legítimo ejercicio del poder por parte de un individuo²⁸ que es depositario de prerrogativas coercitivas —militares— y jurisdiccionales —civiles— del Estado romano para la adecuada administración de un encargo político²⁹, especialmente, de una *prouincia* de la que debe actuar como *custos defensorque*³⁰. Así, el *imperium* funciona, desde época republicana, como la entelequia política que consagraba el poder del Estado romano —ejercido a través de sus magistrados— sobre pueblos y espacios, y la *prouincia*, por su parte, lo hacía como el espacio que actuaba como escenario de la acción de los magistrados que disponen de *imperium*³¹.

En lo referente a la administración provincial fueron los gobernadores provinciales —bien fueran pretores, procónsules o, en ocasiones extraordinarias, cónsules— los encargados de administrar y ejecutar las prerrogativas asociadas a dicho *imperium*. Precisamente sobre ellas gravitaban dos de los estándares clave del dominio romano: la implantación de una sólida —inicialmente más bien experimental³²— administración —especialmente meritoria una vez que se instaló por todos

²⁴ Gai. *Inst.* 4.105 y *Dig.* 2.1.3.

²⁵ *Dig.* 4.6, 26.2 y Gell. *NA.* 13.15.

²⁶ G.H. Stevenson, *Roman provincial administration till the age of the Antonines*, Oxford 1939, p. 54; E. Meyer, *Römischen Staat und Staatsgedanke*, Zurich 1964, pp. 117-120; W.T. Arnold, *The Roman system of provincial administration to the accession of Constantine the great*, Roma 1968, p. 61; y J.S. Richardson, *Hispaniae...*, p. 9, por citar algunos de los trabajos clásicos respecto de este asunto.

²⁷ E. Hermon, «L' importance de la titulature des gouverneurs provinciaux pour le concept d' Empire pendant la République», *Iura* 34, 1983, pp. 74-89 o J.L. Ferrary, «Provinces, magistratures et lois: la création des provinces sous la République», en: I. Piso (ed.), *Die Römischen Provinzen. Begriff und Gründung*, Cluj-Napoca 2008, pp. 7-18.

²⁸ Cic. *Leg.* 3.2-3. Sobre la cuestión y las dimensiones religiosas de los *auspicia* inherentes al *imperium* —en las que aquí no entraremos— puede verse R. Develin, «Lex curiata and the competence of magistrates», *Mnemosyne* 4-30, 1977, pp. 49-65.

²⁹ C. Nicolet, *Rome et la conquête du monde méditerranéen. 1/Les structures de l' Italie romaine*, Paris 1977, pp. 394-395.

³⁰ Cic. *Verr.* 2.5.6.

³¹ Al respecto, véase E. Hermon, «Modèle d' administration provinciale durant la République et son application en Gaule Transalpine entre les années 125-59 av. J.C. », en: E. Hermon (ed.), *Gouvernant et gouvernés...*, pp. 197-214.

³² L. de Blois, *The Roman Army and Politics in the first century BC*, Amsterdam 1987 y N. Barrandon y F. Kirbihler, «Conclusion générale», en: Barrandon, N. y F. Kirbihler (dirs.), *Administrer les provinces de la République romaine*, Rennes 2010, pp. 213-215. Para el caso hispano resulta útil la síntesis de M. Salinas, *El gobierno de las provincias hispanas durante la República romana (218-27 a.C.)*, Salamanca 1995 o J. Edmonson, «Roman Power and the Emergence of

los territorios conquistados y siempre con una excelente adaptación a la diversidad— y el control ejercido por los ejércitos en dichos espacios³³, medios ambos para atender, mantener y consagrar la prevalencia de Roma en el Mediterráneo³⁴. Y esas prerrogativas, ya desde la propia organización del *cursus honorum* preparatorio del gobierno provincial³⁵, parecían apuntar a un contenido militar, a otro de carácter fiscal y financiero y a otro, importantísimo, de carácter jurisdiccional, tres dimensiones que en época tardía aparecen recogidas en los *Digesta* a propósito de la constitución *De officio proconsulis* de Ulpiano³⁶, que el propio Cicerón enumera entre sus tareas cotidianas en Junio del 50 a.C. cuando escribe a su amigo Ático apenas mes y medio antes de abandonar la provincia de Cilicia, que a la sazón gobernaba³⁷, y para las que estamos sobradamente bien informados para la época alto-imperial gracias a la correspondencia que mantuvo Plinio el Joven con Trajano durante el mandato de aquél en *Bythinia*³⁸.

2.2. LA DIMENSIÓN MILITAR DEL *IMPERIVM*: ENTRE LA INICIATIVA INDIVIDUAL Y EL CONTROL SENATORIAL

En un caso como el de las Hispanias —cuya conquista y proceso de provincialización acarreó, de hecho, una profunda transformación del sistema de la pretura provincial a partir del 197 a.C.³⁹— la dimensión militar del poder del gobernador es más que evidente en los relatos de las fuentes tanto en la primera fase de la conquista —la comprendida entre el desembarco de Escipión y la década de

Provincial Administration in Lusitania during the Republic», en: E. Hermon (ed.), *Pouvoir et 'imperium' (III^e av JC-I^{er} ap JC)*, Nápoles 1996, pp. 163-2017 y las todavía válidas reflexiones de J.M. Roldán, «Las provincias romanas de Hispania hasta las guerras celtibérico-lusitanas», en: *Historia de España Antigua*. Tomo II. *Hispania Romana*, Madrid 1978, pp. 51-77, esp. pp. 57-58 y de L.A. García Moreno, «Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista de Hispania», *Gerión* 5, 1987, pp. 211-244, esp. p. 223. Las primeras han sido recientemente actualizadas en F. Wulff, «Sociedades, economías, culturas», en: J.M. Roldán y F. Wulff, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid 2001, pp. 468-514.

³³ App. *Praef.* 7.

³⁴ Cass. Dio XLI 32.5.

³⁵ Al respecto, véase Z. Zyromski, «Specialization. The hidden feature of the Roman Provincial Administration», *Pomoerium* 1, 1994, pp. 62-68.

³⁶ *Dig.* 1.16, 7.1-2.

³⁷ Cic. *Att.* 6.3,1-3.

³⁸ J. Gaudemet, «La jurisdiction provinciale d'après la correspondance entre Pline et Trajan», *RIDA* 11, 1964, pp. 335-353.

³⁹ Liv. XXXII 28.11. Véase, con todos los detalles A. Lintott, «The Roman Empire and its problems in the late second century», en: J.A. Crook, A. Lintott y E. Rawson (eds.), *The Cambridge Ancient History*. Second Edition. IX. *The Last Age of the Roman Republic, 146-43 BC*, Cambridge 1994, pp. 16-39, esp. pp. 22-34; y T. Brennan, *The Praetorship...*, pp. 168-169.

los setenta del siglo II a.C.— como en la que, a partir de la ilícita fortificación de *Segeda*, desencadenó una de las más brutales guerras de cuantas se desarrollaron en las provincias occidentales a partir del 153 a.C.⁴⁰. Quizás, lo que más llama la atención en esos relatos es cómo, en el ejercicio de su *imperium* —y aunque, en esencia, su autoridad era absoluta⁴¹ y el ámbito militar formaba parte básica de sus responsabilidades⁴²— los magistrados provinciales dependían plenamente del Senado romano no sólo a nivel económico —pues el recurso a peticiones de apoyo al erario público a través del Senado está bien atestiguado en las fuentes⁴³— sino también en lo relativo, específicamente, a las actuaciones derivadas de su *imperium* militar. Respecto de ellas, tanto en las provincias hispanas como en otras del Occidente romano, consta, a través de notables ejemplos, cómo el Senado actuaba —al menos *ex post facto*⁴⁴— penando cualquier acción militar que no hubiera sido llevada a cabo conforme a la *dignitas* del *imperium* encomendado y a la esperable *auctoritas imperatoris populi Romani* a la que alude Cicerón⁴⁵ como instancia legítimamente representada por el gobernador o el oficial militar de turno.

Así, de igual modo que Léntulo, a la sazón procónsul en la *Vlterior*, ha de dirigirse al Senado en el 203 a.C. para solicitar su cese en el cargo —en el que será sustituido por C. Cornelio Cetego— para poder concurrir a las elecciones consulares del 201 a.C.⁴⁶, y el Senado de Roma es especialmente meticuloso en la concesión del *triumphus* que solicita y que —a la postre y contra lo que él esperaba— queda en una *ouatio* por no haber culminado su encargo administrativo, otros episodios del primer tercio del siglo II a.C. ilustran de qué modo penaba el Senado de Roma —que, por tanto, constituía aquí un primer límite a la acción del magistrado en provincias— el irresponsable ejercicio del *imperium* militar. En este sentido, Livio transmite cómo en el 187 a.C. el gobernador de la Galia, M. Furio, es relevado en su puesto al descubrirse que ha iniciado una injustificada agresión bélica a los Cenomanos⁴⁷; cómo en el 177 a.C. corren idéntica suerte los pretores

⁴⁰ Sobre esa campaña sigue siendo válida —con todas las fuentes— la documentada síntesis de J.M.^a Blázquez, «El impacto de la conquista de Hispania en Roma (154-83 a.C.)», *Klio* 41, 1983, pp. 168-186. Para el primer periodo disponemos ahora de una revisión completa en F. Burillo (ed.), *Segeda en su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153 a.C.)*, Mara 2006 y de una singular revisión crítica en T. Naco, «Una historia de la primera fase de la intervención romana en Hispania (218-133 a.C.)», en T. Naco e I. Arrayás (eds.), *War and Imperialism....* El segundo ha sido recientemente sistematizado por F. Pina, «Hispania y su conquista...», pp. 223-228.

⁴¹ Cic. *Q. Fr.* 1.1.8.

⁴² Cic. *Q. Fr.* 1.1.5-6.

⁴³ Polyb. 3, 106, 7 y 10, 19, 2 o, especialmente, Liv. XXIII 48.4 —respecto de la petición de dinero para la guerra en Hispania por parte de Escipión, en el 215 a.C.— o Liv. XXXIII 21.4 —con idéntica solicitud por parte de A. Cornelio para Cerdeña, en 214 a.C.—

⁴⁴ J.S. Richardson, *Hispaniae...*, p. 175.

⁴⁵ Cic. *Verr.* 2.16.

⁴⁶ Liv. XXX 26.5.

⁴⁷ Liv. XXXIX 3.

M. Junio y A. Manlio al introducir su ejército —que hibernaba cerca de *Aquileia*, en Italia— en el país de una de sus múltiples tribus⁴⁸; el mismo Livio da noticias del castigo impuesto a M. Popilio en el 173 a.C. por la injusta agresión a los Statellates, en Liguria, un pueblo que no había inquietado a Roma⁴⁹; o de la orden de busca y captura que se emite en el 171 a.C. en contra del cónsul C. Cassio que había sacado el ejército de la provincia que era de su jurisdicción —la Galia— para dirigirlo hacia Macedonia⁵⁰. Por último, y por terminar con un caso hispano, en el 136 a.C., el gobernador de la *Citerior*, M. Emilio Lépidio Porcina, había sido desprovisto de su *imperium* al haber atacado a los vacceos contraviniendo órdenes explícitas del Senado⁵¹ habiendo sido, además, derrotado⁵². El modo cómo se ejercía el *imperium* militar constituía, pues, a pesar de la capacidad jurisdiccional del gobernador y del marco jurídico que suponían la *lex prouinciae* y los *edicta* correspondientes, un primer límite a la acción administrativa del magistrado en las provincias, límite que tomaría forma quizás algo tarde, sólo con la *lex Cornelia de maiestate*, promulgada por Sila en el 80 a.C. y que salía, explícitamente, al paso de este tipo de *perfidiae*⁵³, de deslealtades. El Senado entregaba, entonces, al magistrado provincial un ejército que debía emplearse sólo al servicio de la provincia encomendada —en el sentido operacional del término⁵⁴— de modo que cualquier uso indebido de aquél suponía prostituir la *potestas* que el gobernador había recibido de Roma.

Por supuesto, dentro del ámbito militar del ejercicio del *imperium* —en el que, por razones lógicas del día a día de la actividad bélica, el Senado apenas podía hacer otra cosa que reconfirmar o, en su momento, y casi siempre *a posteriori*, desautorizar, las acciones personales de los gobernadores en que dicho órgano confiaba⁵⁵— el gobernador se ocupó constantemente de una amplia serie de tareas relacionadas con lo que podríamos considerar la aplicación del derecho de guerra: la suscripción de acuerdos diplomáticos⁵⁶, el establecimiento e imposición de condiciones —también tributarias— a los vencidos⁵⁷, la supervisión del cumplimiento de las mismas, la reivindicación del respeto a los antiguos pactos⁵⁸, las negociacio-

⁴⁸ Liv. XLI.

⁴⁹ Liv. XLII 7.3 y 8.4.

⁵⁰ Liv. XLIII 1.10.

⁵¹ App. *Hisp.* 81, 351 y 358.

⁵² App. *Hisp.* 80-83.

⁵³ Cic. *Q. Fr.* 1.1,21.

⁵⁴ Véase, al respecto, E. Hermon, «Modèle d'administration...», p. 206.

⁵⁵ W.V. Harris, «Roman expansion in the West», en: A.E. Astin, F.B.A. Walbank, M.W. Frederiksen y R.M. Ogilvie (eds.): *The Cambridge Ancient History*. Second Edition. VIII. *Rome and the Mediterranean to 133 BC*, Cambridge 1989, pp. 107-162, esp. pp. 128-141 y A.M. Eckstein, *Senate and General. Individual decision making and Roman foreign relations (264-194 BC)*, Berkeley-Los Ángeles-Londres 1987, pp. 231 y 319-324.

⁵⁶ Liv. XXI 60.2 y Zonar. VIII 25.

⁵⁷ Liv. XXVIII 33 y XXXIV 21.

⁵⁸ App. *Hisp.* 44.

nes de guerra⁵⁹..., cuestiones todas para las que hay —por ejemplo— notables noticias en las fuentes respecto —respectivamente, y por orden de cita— de los *foedera socialia* establecidos por Escipión con *Tarraco* y *Emporiae* en los primeros años de la conquista, de las condiciones de rendición impuestas por Catón a los Ilergetes o a los Bergistanos en el 206 y en el 195 a.C., del recordatorio por parte del Senado de Roma a *Segeda* respecto de la fortificación de la ciudad, o del diálogo de Graco con una embajada de celtíberos cerca de *Contrebia* en el 179 a.C., por citar sólo algunos episodios respecto de esta segunda dimensión del *imperium militare*.

Pero, en los años de conquista militar, el Senado no sólo velaba por el eficaz ejercicio de ese *imperium militare* sino que también lo hacía para garantizar la *liberalitas*⁶⁰, *humanitas*⁶¹, *integritas*⁶² y *dignitas*⁶³ que —desde la más antigua tradición helenística⁶⁴— debían formar parte del perfil competencial y moral de cualquier magistrado romano y sobre cuyo cumplimiento en su *prouincia* debía también aquél velar⁶⁵. La única diferencia es que, si para las cuestiones de abusos de autoridad con referencia a cuestiones de guerra la intervención senatorial no se hacía esperar y se producía tan pronto llegaba la noticia a Roma —los casos de *Aquileia* y de la Liguria, en los que Livio especifica cómo el Senado tiene conocimiento de los desmanes de M. Junio y A. Manlio y de M. Popilio por carta y gracias a la noticia recitada verbalmente en la curia por A. Atilio, respectivamente—, en las cuestiones de *repetundis* —al menos hasta la *lex Calpurnia de repetundis* del 149 a.C., en un momento en que la cuestión provincial centraba ya, totalmente, el debate político consular en la capital⁶⁶— el juicio se llevaba a cabo tan sólo una vez que los gobernadores habían culminado su mandato. El evento hispánico del año 171 a.C. —transmitido nuevamente por Livio⁶⁷— por el que tenemos noticia de una embajada de indígenas hispanos que acude a Roma para quejarse de la *avaritia superbiaque* de los gobernadores hispanos del lapso 178-173 a.C. —M. Matieno, M. Titinio y P. Furio Filón— y que el

⁵⁹ Diod. Sic. XXXIII 24.

⁶⁰ Cic. *Fam.* 3.8,8.

⁶¹ Cic. *Pis.* 16.38.

⁶² Cic. *Fam.* 13.65,1.

⁶³ Cic. *Att.* 6.3,1-2.

⁶⁴ Al respecto, puede verse, con Plutarco como telón de fondo, el trabajo de F. Mora, «L' imagine dell' uomo politico romano di tarda età repubblicana nelle Vite di Plutarco», en: M. Sordi (ed.), *L' imagine dell' uomo politico: vita pubblica e morale nell' antichità*, Milán 1999, pp. 169-114, o, con carácter general, los más recientes de D. Massaro, «I precepta gerendae reipublicae e il realismo politico di Plutarco», en: I. Gallo y B. Scardigni (eds.): *Teoria e prassi politica nelle opera di Plutarco*, Nápoles 1995 o de A. Cristofori, «Il giudizio della società provinciale sugli amministratori romani in età repubblicana: considerazione sulla documentazione», en: L. Mooren (ed.), *Politics, Administration and Society in the Hellenistic and Roman World*, Peeters 2000, pp. 55-76.

⁶⁵ Cic. *Q. Fr.* 1.1,20.

⁶⁶ N. Barrandon y F. Kirbihler, «Conclusion générale», en: N. Barrandon y F. Kirbihler (dirs.), *Administrer les provinces...*, pp. 213-215, esp. p. 214.

⁶⁷ Liv. XLIII 2.1-11.

Senado resuelve permitiendo a esos indígenas que elijan defensores constituyéndose al efecto una comisión de *recuperatores* constituiría un buen ejemplo en este sentido. Además, el hecho de que los indígenas eligieran entre sus *patroni* a antiguos gobernadores hispanos —ya entonces senadores— como M. Porcio Catón, P. Cornelio Escipión, L. Emilio Paulo o C. Sulpicio Galo permite constatar de qué modo debía haber sido habitual —desde los inicios de la conquista— el recurso de las poblaciones indígenas a sus gobernadores para dirimir con ellos cuestiones de ordinaria administración ensayando un sistema que, desde luego, estará en la base del éxito de la administración provincial romana y, para el caso hispano, en la génesis de la eficaz estructura conventual⁶⁸. Así, parece que ya en el 207 a.C., articular, precisamente, las vías de relación entre Roma y las comunidades indígenas debió ser uno de los encargos dados a Escipión por parte del Senado⁶⁹, atribución sobre la que parece que, por su carácter estratégico, se volvió a insistir tras la campaña de Catón⁷⁰, tras la de Graco en el 179-178 a.C.⁷¹ y aun, y de modo especial, tras las guerras numantinas⁷². En ese contexto, por ejemplo, se han de circunscribir las quejas de los gaditanos —en el 199 a.C.— por el continuo envío, a la ciudad —consentido por el gobernador— de *praefecti* para fiscalizar la recaudación del tributo⁷³, episodio éste que cuenta con notables paralelos en todo el Occidente latino⁷⁴ y que evidencian la eficaz marcha de la administración romana provincial —y de su instancia última de apelación, el Senado de Roma en época republicana, el *Princeps*, a través de sus *rescripta*⁷⁵, en época imperial— desde los inicios del proceso de provincialización. En cualquier caso, es verdad que en este tipo de procesos —como ilustra el hispano del 177 a.C.—, y al margen de las consecuencias ulteriores que tuvieran para la administración de las provincias⁷⁶, las penas impuestas a los gobernadores salientes no fueron demasiado duras

⁶⁸ P. Ozcáriz, *Los conventus de la Hispania Citerior*, Madrid 2006, pp. 72-77.

⁶⁹ Liv. XXI 60.2 y Zonar. VIII 25.

⁷⁰ Liv. XXXIV 21.7 y Plut. *Cat. Mai.* 1.3.

⁷¹ Polyb. XXXV 2.25; Plut. *Ti. Gracch.* 5.2 y Liv. *Per.* 41.

⁷² App. *Hisp.* 99-100, con comentarios en F. Pina, «Las comisiones senatoriales para la reorganización de Hispania (App. Iber. 99-100)», *DHA* 23-2, 1997, pp. 83-104.

⁷³ Liv. XXXII 2.5. Sobre éste puede verse T. Ñaco, «Le 'praefectus praesidii' sous la République: quelques cas d'étude», *REA* 111, 2009, pp. 179-196.

⁷⁴ Para un listado de casos puede verse A. Lintott, A.: «The Roman Empire...», pp. 569-572.

⁷⁵ A.J.B. Sirks, «Making a request to the Emperor: rescripts in the Roman Empire», en: L. de Blois (ed.), *Administration, Prosopography and Appointment Policies in the Roman Empire*, Amsterdam 2001, pp. 121-135 y, también G.P. Burton, «The Roman Imperial State (AD 14.235): Evidence and Reality», *Chiron* 32, 2002, pp. 249-280, esp. pp. 261-263 que insisten en la acción comunicativa que mantenía siempre en movimiento a la cancillería romana. El tema, en cualquier caso, ya fue abordado de forma magistral por F. Millar, *The Emperor in the Roman World (31 BC-AD 337)*, Londres 1977, pp. 230-270 y 465-550.

⁷⁶ Liv. XLIII 2.11 confirma que el resultado del proceso del 177 a.C. fue que, a partir de entonces, se prohibió a los gobernadores hispanos fijar por su cuenta el precio del grano o presionar a las comunidades con el envío de *praefecti* con fines recaudatorios.

una vez que, efectivamente, ya disponían de una notable clientela y de apoyos notables dentro del Senado lo que evidenciaba, claramente, la importancia de determinadas facciones de aquél en la resolución de este tipo de conflictos⁷⁷. La contrapartida —fruto ya de la acción conspiratoria de las facciones senatoriales y, por tanto, totalmente extra-oficial— podría darla el empleo, en el 144 a.C. por parte de Escipión Emiliano, de la falta de moderación de Sulpicio Galba durante su gobierno en la *Vlterior* en el 149 a.C. como argumento para evitar que fuera enviado al frente de la guerra en Hispania⁷⁸. El rumor levantado por el prestigioso senador debió ser tan fuerte que sólo ello puede explicar que, pese a su dilatado *cursus honorum* previo, Sulpicio Galba no alcanzase el consulado hasta el 141 a.C.⁷⁹.

2.3. EL GOBERNADOR Y LA *HVMANITAS*: LA DIMENSIÓN CIVIL DEL *IMPERIVM* PROVINCIAL

Al margen de este tipo de prerrogativas militares —o, imperialistas, si se quiere⁸⁰— del magistrado —en las que se han revelado ya algunos límites impuestos por el Senado a la competencia de aquéllos, algo que conocemos mucho mejor para la época del Principado⁸¹, y en las que, en cualquier caso, se pone de manifiesto que los *patres* no dejaron nunca la conquista al exclusivo arbitrio de quienes, teóricamente, estaban investidos del *imperium* que les habilitaba para dirigirla⁸²— el aparato de administración romano dejó en manos de los gobernadores —con las oportunas salvedades impuestas por el tipo de territorio administrado— también asuntos estratégicos como la administración de justicia, el reclutamiento de sus aliados —*amici*— y ayudantes en la administración —por ejemplo los *quaestores* y las *sociales publicanorum*⁸³ y, especialmente ya en el Principado, a los *legati*⁸⁴, al menos en las provincias senatoriales— y la supervisión de la gestión, la interven-

⁷⁷ Véase, al respecto J.M. Roldán, «Las provincias romanas...», p. 76.

⁷⁸ Val. Max. VI 4.2.

⁷⁹ L.A. García Moreno, «Presupuestos ideológicos...», p. 224.

⁸⁰ J.A. North, «The development of Roman Imperialism», *JRS* 71, 1981, pp. 1-9 y también, vistas de ese modo, en J.F. Drinkwater, *Roman Gaul. The three provinces, 58 BC-AD 260*, Londres-Cambera 1983, p. 96.

⁸¹ Al respecto, puede verse G.P. Burton, «The Roman Imperial...» y A. Rodger, «Jurisdictional limits in the *lex Irnitana* and the *lex de Gallia Cisalpina*», *ZPE* 119, 1996, pp. 189-206.

⁸² F. Cadiou, *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la République (218-45 av. JC)*, Madrid 2008, p. 825.

⁸³ Puede verse el clásico trabajo de W. Dahlheim, *Gewalt und Herrschaft. Das provinzielle Herrschaftssystem der römischen Republik*, Berlín 1977, pp. 283-294 o el balance de J.A. North, «The Constitution of the Roman Republic», en: N. Rosenstein y R. Morstein-Marx (eds.), *A Companion to the Roman Republic*, Oxford 2006, pp. 256-277.

⁸⁴ R.L. Dise, *Cultural Change and Imperial Administration. The Middle Danube Provinces of the Roman Empire*, Londres 1991, p. 18

ción en cuestiones en las que hiciera falta un representante del Estado romano que vehiculase la autoridad de aquél⁸⁵, y, en definitiva, también el seguimiento de la autonomía ocasionalmente concedida a las comunidades locales, exactamente las actividades que Cicerón detalla en la epístola a Ático antes referida⁸⁶ y para las que el Arpinate definía como reto el ser capaz de satisfacer a todos por igual⁸⁷.

Salvo los casos arriba referidos alusivos a un derecho de carácter fiscal y tributario y a lo que podríamos denominar derecho internacional —y normalmente, como se vio, resueltos directamente en el Senado de Roma— las fuentes literarias para el proceso de la conquista de las Hispanias detallan poco de cuál debería ser la rutina habitual del gobernador en su administración de justicia. Algunos pasajes ciceronianos en los que se insiste en lo cotidiano de los viajes para dicho fin en la agenda del gobernador republicano⁸⁸ permiten suponer que los procesos a los que aquél atendería no distarían mucho de los que nos consta formaron parte de la gestión de Plinio el Joven en *Bythinia* en los comienzos del siglo II d.C.⁸⁹. Precisamente, la documentación epigráfica hispana —recientemente, como se dijo, puesta a disposición de la investigación de modo instrumental⁹⁰— viene en auxilio, una vez más, del silencio de las fuentes. Así, y como reflejo de ese papel judicial y sancionador en representación de la autoridad de Roma, nos parece que cinco podrían ser los campos de acción del gobernador que están especialmente bien documentados en las fuentes de época republicana y que, en cualquier caso, debieron mantenerse como tales durante el Principado, justo cuando nuestras fuentes al respecto son más abundantes.

Ya con anterioridad —y a propósito del derecho de guerra— hemos señalado el compromiso de Roma con respetar a los pueblos que, o bien eran aliados suyos, o bien no habían infringido agresión alguna al Estado romano en el pro-

⁸⁵ J.M. Roddaz y F. Hurlet, «Le gouverneur et l' image du pouvoir imperial. Recherches sur la diffusion de l' idéologie dynastique en Occident au 1^{er} siècle ap. JC», en: J.M. Roddaz y F. Hurlet (eds.), *Rome et ses provinces. Genèse et diffusion d'une imagen du pouvoir*, Bruselas 2001, pp. 153-166.

⁸⁶ Cic. *Att.* 6.3,3. El propio Cicerón, en otra de sus cartas, esta vez escrita a su hermano Quinto en el otoño del 60 o del 59 a.C. comentará cómo una buena provincia es aquella en la que, además de la ausencia de conflictos militares (Cic. *Q. Fr.* 1.1,5), la población nativa es civilizada, sus *publicani* están bien conectados con la elite romana (Cic. *Q. Fr.* 1.1,6) y las embajadas recibidas —como afirma en *In Verrem*— plantean cuestiones de ordinaria administración (Cic. *Verr.* 2.4).

⁸⁷ Cic. *Att.* 5.13,1.

⁸⁸ Cic. *Att.*, 5.13,1 o *Verr.* 2.4.

⁸⁹ Plin. *Ep.* 72, 73 y 74 (sobre derecho privado), 49 y 68 (sobre derecho religioso), 47, 48, 81, 82, 92, 110 (sobre derecho administrativo y fiscal) y 96-97 (sobre derecho penal). Sobre estas prerrogativas, pueden ser útiles los trabajos de D. Braund (ed.), *The administration of the Roman Empire (241 BC-AD 193)*, Exeter 1998 y el próximo de P. Ozcáriz y J.M.^a Blázquez (eds.), *Et Romani in prouinciam uenerunt. Administración provincial en el Imperio Romano*, Madrid, en prensa, s. pp.

⁹⁰ B. Díaz, *Epigrafía latina...*, esp. pp. 39-43.

ceso de conquista, una tarea cuyo cuidado era responsabilidad última del gobernador. El episodio que terminó con la clausura del *imperium* de M. Emilio Lépido Porcina en la *Citerior* por haber atacado a los vacceos en el 136 a.C., y que antes citamos, podría constituir un ejemplo en este sentido junto a otros arriba referidos que constatan idéntica preocupación por parte del gobernador —o, en su defecto, por parte del Senado— en otros ámbitos provinciales. Al margen de ello, un segundo campo de la acción derivada del *imperium* del magistrado debió estar en fortalecer el papel de las instituciones romanas velando, además, por el debilitamiento de las indígenas socapa, ocasionalmente, de mantenimiento de la *humanitas*⁹¹. En ese sentido, el gobernador —como nos recuerda Cicerón⁹²— ejercía la función de prescribir lo que era justo y lo que era apropiado a las costumbres del momento siempre conforme a las leyes y con la justicia como prisma de referencia actuando en consecuencia en su gestión. Así, una conocida disposición de Craso, en el 96-95 a.C., por la que —haciéndose eco de un decreto senatorial del 97 a.C.⁹³— prohibía a los habitantes de *Bletisa*, en Lusitania, realizar sacrificios humanos⁹⁴ o la más tardía de César, en el 61 a.C., por la que abolía, en *Gades*, la costumbre de quemar vivos a los criminales ajusticiados⁹⁵ podrían cumplir a la vez el propósito de velar por la *humanitas* y de debilitar las estructuras ideológicas y culturales indígenas algo que, desde luego, sí pretendieron con seguridad tanto el decreto del 190/189 a.C., de L. Emilio Paulo respecto de los habitantes de la *turris Lascutana*⁹⁶ como la *deditio* de Alcántara, fechada en el 104 a.C. y por la que el gobernador de la *Vlterior*, L. Cesio, estipulaba la renuncia a posesiones y a leyes del pueblo lusitano de los *Seano*[---]⁹⁷ en una acción más de la política de reorganización y ajuste a Derecho con que Roma rubricaba sus conquistas y que era, también, responsabilidad del gobernador.

Un tercer ámbito de la acción del gobernador en las Hispanias en época republicana estuvo, sin lugar a dudas, en velar por el cumplimiento de los pactos y resoluciones tomadas por las ciudades indígenas no sólo cuando los pactos se hacían entre aquéllas y la propia Roma —campo en el que, como hemos visto, el Estado romano, al ritmo de la conquista, fue capaz de ensayar un profundo sis-

⁹¹ R.W. Bane, «The development of Roman imperial attitudes and the Iberian Wars», *Emerita* 44, 1976, pp. 409-420, esp. pp. 419-420.

⁹² Cic. *Leg.* 3.2.3.

⁹³ Plin. *HN.* 30.12.

⁹⁴ Plut. *Quaest. Rom.* 83.

⁹⁵ Cic. *Balb.* 43.

⁹⁶ *CIL* II, 5041 (U1 en B. Díaz, *Epigrafía latina...*, con sugerentes comentarios. En adelante, las inscripciones tomadas de dicho volumen se citarán conforme a la abreviatura propuesta en él para el mismo: *ELRH*. La notablemente actualizada bibliografía que ofrece este trabajo nos exime aquí de reiterarla para cada una de las inscripciones citadas pues ello haría demasiado denso el capítulo crítico de este escrito).

⁹⁷ *AE* 1984, 405=*ELRH*, U2.

tema diplomático que perfeccionaría después en época imperial⁹⁸— sino también cuando el pacto se establecía entre ciudades peregrinas y ajenas, por tanto, aparentemente, al derecho romano. El caso del pleito de aguas resuelto por un sistema de arbitraje atestiguado en la *tabula Contrebiensis* del 87 a.C. que sancionaría el gobernador de turno, C. Valerio Flaco⁹⁹, muestra no sólo cómo Roma se preocupaba de mantener la paz entre las ciudades de los territorios ya integrados sino que, al grabar el documento en tablas de bronce, Roma intentaba también —como se ha subrayado recientemente¹⁰⁰— garantizar su perdurabilidad como documento al que poder apelar en caso de incumplimiento de las cláusulas de un arbitraje que, en el caso en cuestión, Roma apenas se había limitado a sancionar. Resulta especialmente sintomático este interés de Roma por garantizar el carácter inequívoco y público de los acuerdos pues éste se convirtió en esencial en la administración provincial en época del Principado. Sirva a este respecto el ejemplo de un decreto de época claudiana firmado por el gobernador de *Lycia*, Q. Veranio, por el que éste amenazaba a los libertos que trabajaban en las procuratelas relacionadas con la gestión de los archivos municipales de las comunidades provinciales a desechar cualquier tipo de copia de documento legal que contuviera errores o lagunas quedando invalidadas —según dicho *edictum* del gobernador¹⁰¹— algunas disposiciones que ya presentaban esos errores y que, por tanto, podían inducir a confusión o a una desajustada interpretación de la ley. Resulta evidente que con este tipo de actuaciones —como la que ilustra la mediación del gobernador en el conflicto recogido en la *tabula Contrebiensis* y más una vez que los *Contrebienses*, por haber sido simples árbitros de un conflicto entre terceros, no parece tuvieran que apelar en el futuro al resultado del acuerdo— Roma estaba, también, desarrollando una cierta labor de aculturación de la elite de las comunidades indígenas al tiempo que iba ensayando esa mayor complejidad de las tareas del gobernador y ese protagonismo de la autoridad local que, desde luego, alcanzaría su eclosión ya en época altoimperial¹⁰².

Un cuarto espacio de la dedicación civil del gobernador provincial estuvo, desde luego, en la propuesta, supervisión, inspección y, si procedía, dedicación, de obras públicas, un campo en el que, efectivamente, la acción del gobernador

⁹⁸ E. García Riaza, *Celtíberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria 2002, pp. 37-39. Sobre la evolución de ésta en época imperial resultan útiles los trabajos de J.S. Richardson, «The administration of the Empire», en: J.A. Crook, A. Lintott y E. Rawson (eds.): *The Cambridge...IX*, p. 589 o de C. Ando, *Imperial Ideology...*, p. 374.

⁹⁹ *AE* 1979, 377=*ELRH*, C9.

¹⁰⁰ E. García Riaza, «Lengua y poder. Notas sobre los orígenes de la latinización de las élites celtibéricas (182-133 a.C.)», *Palaeohispanica* 5, 2005, pp. 637-656.

¹⁰¹ *AE* 1976, 673.

¹⁰² M. Mayer, «La denominación de los primeros gobernadores provinciales», en: I. Piso (ed.), *Die Römischen...*, pp. 145-164, esp. p. 101.

también se desarrollaría notablemente en época altoimperial¹⁰³ y —sobre todo en lo que respecta al mantenimiento de las mismas— tardoantigua¹⁰⁴ pero en el que si cabe —una vez que, entonces, la iniciativa edilicia descansaría muchas veces sobre las elites locales¹⁰⁵— la participación del gobernador republicano consta que fue igualmente comprometida. En unas ocasiones, la intervención del gobernador en la tutela de los procesos edilicios de las ciudades en época republicana descansó sobre su compromiso con la *conseruatio ciuitatum*¹⁰⁶ a la que alude Cicerón como una de las preocupaciones básicas del gobernador: es decir, con el mantenimiento de las finanzas de las ciudades provinciales totalmente saneadas. Tal vez pudo ser ése el papel de M. Calpurnio Bíbulo en la restauración de las murallas de *Carthago Noua* hacia el 59 a.C., poco después de la promoción colonial del enclave en una obra que si no sufragó él mismo sí se haría, seguramente, *pecunia publica*¹⁰⁷. En otras ocasiones, los gobernadores aparecen, sencillamente, como instancias protagonistas de trabajos viarios y de amojonamiento y reajuste territorial que, para el caso hispano, están bien atestiguados a lo largo de todo el Nordeste peninsular —especialmente bajo los gobiernos provinciales de M. Sergio y de Q. Fabio Labeón y, por tanto, en el marco de la acción de la comisión decemviral enviada a Roma tras la victoria en Numancia en el 133 a.C.— y —si su fecha no es augústea— en la conocida *sortitio* de *Ilici*¹⁰⁸. Y, por último, no menos veces encontramos al gobernador bien aprobando construcciones realizadas por evergetas locales —como la de una de las puertas de la ciudad de *Ilipa*, sufragadas en el 49 a.C. por los magistrados locales *Binsnes Vercellonis f(ilius)* y *M. Coranus Acrin(i) f(ilius)*¹⁰⁹—, bien actuando él mismo como evergeta, como en los casos de Q. Casio Longino —quizás *quaestor* enviado a la *Citerior* en calidad de propretor en el 52 a.C.— que aparece construyendo un notable templo en *Carthago Noua*¹¹⁰ o del antiguo gobernador de la *Hispania Vlterior*, L. Mummius que, en 146 a.C., según una noticia de Tito Livio¹¹¹, debió regalar a diversas ciudades de Occidente estatuas recuperadas en el saqueo de *Corinthus* una de las

¹⁰³ M. Dondin-Payre, «L'intervention du procónsul d'Afrique dans la vie des cités», en: *L'Afrique dans l'Occident Romain (I^{er} siècle av. JC-IV^e siècle ap JC)*, Roma 1990, pp. 342-343.

¹⁰⁴ *Dig.* 50.10,6 y 50.7.

¹⁰⁵ B. Goffin, *Euergetismus in Oberitalien*, Bonn 2002, pp. 184-191.

¹⁰⁶ *Cic. Att.* 6.3.3.

¹⁰⁷ *CIL* II, 3422=ELRH, C25 y, sobre dicha acción, el trabajo de J.M. Abascal, «La fecha de la promoción colonial de Carthago Noua y sus repercusiones edilicias», *Mastia* 1, 2002, pp. 21-44.

¹⁰⁸ *CIL* II²/14, p. 150=ELRH, C2; *IRC* I, 175 y 176=ELRH, C4 y C5; *CIL* II, 4924 y 4925=ELRH, C6 y C7 (para los miliarios); *HAE* 1416=ELRH, C8 (para el *trifinium* de Fuentes de Ebro); y *AE* 1999, 960=ELRH, C1 para la forma ilicitana trabajo este último donde, además, se glosa toda la discusión sobre la cronología del documento.

¹⁰⁹ *AE* 1986, 369=ELRH, U38.

¹¹⁰ *EE* IX, 346=ELRH, C12.

¹¹¹ *Liv. Per.* 53.

cuales pudo llegar a *Italica* a juzgar por uno de los pedestales recuperados en las ruinas de dicha ciudad¹¹².

2.4. FUNDACIÓN Y PROMOCIÓN JURÍDICA DE COMUNIDADES: UNA DIMENSIÓN DEL *IMPERIVM CIVILE* DEL GOBERNADOR

En el marco de estas intervenciones del gobernador en cuestiones de organización territorial, conviene reseñar aquí cómo se han producido en los últimos cinco años sensibles novedades respecto no tanto del papel que los gobernadores —siempre con la autorización senatorial pero con gran independencia también en este campo¹¹³— tuvieron en la fundación de ciudades y en la concesión a éstas de privilegios romanos o latinos como respecto de los expedientes jurídicos empleados por Roma en Hispania en los momentos en que este proceso urbanizador fue más acusado y que coinciden, precisamente, con los que están centrando la atención de estas páginas. La vocación de revisión historiográfica de las mismas creemos justifica que nos detengamos someramente en la cuestión y en lo que de información aporta respecto de la actividad del gobernador provincial y del contenido de su *imperium*.

Lógicamente, nos referimos a la constatación de que, más allá de los indiscutibles casos de *Carteia* o de *Valentia* —ciudades para las que el propio Livio precisa su estatuto colonial latino en su fundación en el 171 y en el 138 a.C. respectivamente¹¹⁴— otros núcleos hispanos pudieron también disfrutar de dicho privilegio en una época en la que, como sabemos por la historia del derecho latino, el expediente colonizador latino se había transformado notablemente¹¹⁵: la época posterior a revuelta de la colonia latina de *Fregellae* en el 125 a.C., y sobre todo, la subsiguiente a la extensión del *Latium* a la Galia Cisalpina por parte del padre de Pompeyo, Cn. Pompeyo Estrabón¹¹⁶. Nos referimos, al menos, a los casos de *Saguntum*, ciudad para la que una serie de piezas monetales¹¹⁷ han constatado recientemente su condición de colonia latina de promoción tardorrepública, y de

¹¹² *CIL* I, 546=ELRH, U3.

¹¹³ A.M. Eckstein, *Senate and General...*, pp. 231-233, con un comentario explícito y bien documentado respecto de la cuestión de la fundación y promoción estatutaria de ciudades en E. García Fernández, «Reflexiones sobre la Latinización de Hispania en época republicana», en: J. Andreu, J. Cabrero e I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas...*, pp. 378-390, esp. p. 386.

¹¹⁴ Liv. XLIII 3.1-4 y *Per.* 55 respectivamente.

¹¹⁵ D. Kremer, *Ius Latinum. Le concept du droit Latin sous la République et l'Empire*, Paris 2006, pp. 191-193 y, antes, E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Madrid 2001, pp. 68-71.

¹¹⁶ *Asc. Pis.* 3c.

¹¹⁷ P.P. Ripollés y J. Velaza, «Saguntum, colonia latina», *ZPE* 141, 2002, pp. 285-291.

Carthago Noua, también recientemente defendido¹¹⁸. La acción de los gobernadores en provincias en relación a la difusión de los derechos romano y latino y a su papel en los procesos de urbanización —cuyos resultados, desde luego, han sido siempre tomados por la investigación sobre administración republicana como hitos de la evolución en la integración de las Hispanias en la praxis político-administrativa romana¹¹⁹ y que, claramente, evidencian una vez más que la romanización en provincias fue, esencialmente, latinización¹²⁰— debió incluir también no sólo la *deductio* de nuevas colonias con aportes itálicos sobre población indígena al estilo de *Carteia*, *Valentia*, *Corduba*¹²¹, *Italica*¹²², *Palma* o *Pollentia*¹²³ —todas fundadas en la segunda mitad del siglo II a.C.— sino también la promoción de otras que, conforme al expediente jurídico colonial pero de carácter ya casi pre-municipal incoado por Pompeyo Estrabón en la Cisalpina, funcionaban ya casi como municipios en tanto que la esencia del *Latium* concedido era ya el *ius adipiscendae ciuitatem per magistratum* y no tanto el paquete de *iura* —*ius connubii*, *ius suffragii* y *ius commercii*— tradicional de la Latinidad.

Que el catálogo de colonias latinas de este segundo tipo en territorio hispano —«colonias ficticias», según las ha denominado parte de la investigación¹²⁴— pueda ampliarse incluyendo también los *oppida Latina* citados por Plinio en su serie administrativa sobre Hispania¹²⁵ —desde nuestra óptica comunidades de privilegio ya efectivo y funcionando como colonias o municipios de pleno derecho, contra lo que sigue pensando la historiografía francesa¹²⁶— es, desde luego, una hipótesis que habrá de sondearse seriamente para entender mejor de qué modo las provincias hispanas se fueron preparando para la general extensión de este privilegio por los Flavios ya en el Principado. Si, precisamente, esa extensión sucesiva de los privilegios de latinidad permitió garantizar la autonomía cívica que sería, en época imperial, parte esencial de la administración de las *prouvinciae*, qué duda cabe que también en época republicana, y en Hispania, a los gobernadores provinciales

¹¹⁸ J.M. Abascal, «La fecha de...».

¹¹⁹ Sirva como ejemplo la reflexión de J. S. Richardson, *Hispaniae...*, p. 3.

¹²⁰ Al respecto véase S.K. Drummond, *The Roman army as a frontier institution in the first and second centuries AD*, Ann Arbor 1981 y la sugerente visión del tema por parte de D. Espinosa, «El *ius Latii* y la integración jurídica de Occidente. Latinización vs. Romanización», *ETF(2)* 22, 2009, pp. 237-247.

¹²¹ Str. III 2.1.

¹²² App. *Hisp.* 37.

¹²³ Liv. XLIII 2.24.

¹²⁴ F. Wulff, «Sociedades, economías...», p. 503; E. García Fernández, «Reflexiones sobre la Latinización...», p. 386; y, también, D. Kremer, *Ius Latinum...*, p. 121.

¹²⁵ E. García Fernández, «Reflexiones sobre la Latinización...», pp. 388-390, y D. Espinosa, «Ercávica y los oppida de antiguo Lacio: el origen del municipio latino», *ETF(2)* 22, 2009, pp. 28-29.

¹²⁶ Véase, al respecto, nuevamente, J. Andreu, «En torno al *ius Latii* flavio en Hispania. A propósito de una nueva publicación sobre Latinidad», *Fa ventia* 29-2, 2007, pp. 37-46.

debió corresponderles la función de supervisar que los usos y costumbres de las comunidades promocionadas —especialmente las que adquirieron el estatuto colonial latino en la segunda mitad del siglo I a.C.— se ajustaban a derecho de igual modo que habrían velado por las cuestiones territoriales, de traslado demográfico, de reurbanización y de estrategia que acompañaron a las deducciones coloniales más antiguas. Convendrá pues repasar, de nuevo, la lista de fundaciones protagonizadas por estos prohombres de la República romana —dos de ellas, *Gracchuris* y *Pompelo*, en territorio de *Vascones*, han sido ya objeto de revisión reciente¹²⁷— que, difícilmente —y por el rango de sus *deductores*— pudieron ser fundaciones hechas con estatuto estipendiario, y asumir que, efectivamente, uno de los trabajos del gobernador ya desde época republicana fue no sólo el de emitir el *iussum* que, con las oportunas atribuciones del Senado, permitía una fundación o promoción de este tipo¹²⁸, sino también el certificar qué comunidades funcionaban de modo que podían ajustarse a las normas del Derecho romano —pues en eso consiste el privilegio de la Latinidad— y, como nos consta se siguió haciendo en época imperial¹²⁹, actuar velando porque las comunidades todavía tributarias no usurpasen procedimientos jurídicos exclusivos de las latinas y romanas.

La amplísima casuística vertida en estas páginas da razón de ser a la afirmación ciceroniana de que el gobernador, tras su carrera, se había convertido en un experto en la gestión y en la resolución de conflictos y cuestiones de índole bien diversa¹³⁰ pues a través del ejercicio de su *imperium* había aprendido de las obligaciones militares, de la diversa realidad territorial de su *provincia* y, por supuesto, de otras muchas cuestiones de índole administrativo que había tenido, además, la oportunidad de contrastar con *periti*¹³¹ que formaban parte de su camarilla de consejeros y colaboradores y cuya función quedaría perfectamente estipulada en la reforma de Augusto¹³². De igual modo que parece probado que la carrera previa de muchos de ellos —como oficiales del ejército, como cuestores o como prefectos— pudo condicionar su ulterior desempeño en una u otras provincias¹³³ qué duda cabe que el gobernador provincial romano acababa con-

¹²⁷ E. García Fernández, «Gracchuris y los oppida de antiguo Lacio», en: J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, Barcelona 2008, pp. 215-230.

¹²⁸ Sobre el proceso estamos ahora muy bien informados gracias a la nueva tabla de la ley de *Vrso*. Véase, pues, A. Caballos, *El nuevo bronce...*, pp. 307-313 y 362-375.

¹²⁹ Plin. *Ep.* 49.

¹³⁰ Cic. *Q. Fr.* 1.1,2.

¹³¹ Tac. *Agr.* 5.2,4.

¹³² R. Haensch, *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz 1997.

¹³³ J. Suolahti, *The junior officers of the Roman Army in the Republican period*, Helsinki 1955; R.K. Sherk, «Specialization in the provinces of Germany», *Historia* 20, 1971, pp. 110-121; y M. Zyromski, «Specialization...», pp. 63-65.

virtiéndose en una de las más notables autoridades en materia de derecho internacional, fiscal y penal del mundo romano sirviendo, por eso, al Estado, desde puestos de privilegio en el Senado¹³⁴. Precisamente, las conexiones entre gobierno provincial, consulado y política senatorial a partir del caso hispano centrarán nuestra atención en las últimas páginas de esta revisión.

3. LA ESTRATÉGICA EXPLOTACIÓN DEL *IMPERIVM*: RÉDITOS POLÍTICOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Un conocido trabajo de mediados de los años ochenta¹³⁵ ya se planteaba la cuestión de en qué medida las guerras hispanas fueron apoyo de la elite administrativa de la República para acceder a puestos destacados del *cursus honorum*. En ese trabajo, ya el autor elaboraba una sugerente tabla con las ceremonias triunfales celebradas en Roma entre el 200 y el 133 a.C. que atestiguaba el preponderante papel de las guerras hispanas en la política de concesión y celebración de *triumphi* y *ouationes* en Roma. Hasta un 84% de los triunfos celebrados a lo largo del Occidente Romano en esos años correspondían a Hispania y, en particular, a triunfos de pretores en el ejercicio de su gobierno provincial. Como anotamos más arriba, sobre el tema ha habido notables novedades monográficas¹³⁶ que nos permiten constatar muchos más datos respecto del modo cómo las Hispanias, su gobierno y su administración estuvieron muy presentes en la carrera futura de muchos Senadores y, desde luego, formaron parte activa de los episodios más importantes de la agenda senatorial del momento. Todo ello debió, sin duda, contribuir al hecho de que los réditos políticos del gobierno de las Hispanias se contasen entre los más rentables y apetecibles de la política provincial de Roma desde los siglos iniciales de la República imperial.

En primer lugar, si algo se desprende del análisis de la carrera ulterior de los gobernantes hispanos —y aun de la precedente— es el hecho de que los cargos de gobierno provincial formaban parte esencial de la «política de competición» desarrollada por Roma durante la República¹³⁷. Así, los gobiernos de las

¹³⁴ W. Eck, «Spezialisierung in der staatlichen Administration des römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit», en: L. de Blois (ed.), *Administration, Prosopography...*, pp. 1-23.

¹³⁵ L.A. García Moreno, «Presupuestos ideológicos...», pp. 232-233 y 236.

¹³⁶ Especialmente N. Rosenstein, *Imperatores Victi. Military defeat and aristocratic competition in the middle and Late Republic*, Los Ángeles 1990 y, sobre todo J.-L. Bastien, *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, Roma 2007, que, además, aporta una estadística parecida a la de L.A. García Moreno, «Presupuestos ideológicos...», p. 233, al afirmar que de doce triunfos constatados entre 200 y 166 a.C., siete fueron de gobernadores de Hispania.

¹³⁷ H.H. Scullard, *Roman Politics (220-150 BC)*, Oxford 1951; J. Rich, «Fear, greed and glory: the causes of Roman War-making in the middle Republic», en: J. Rich y G. Shiple (eds.), *War and Society in the Roman World*, Londres-Nueva York 1993, pp. 38-68; y A.E. Astin, «Roman

Hispanias actuaron en muchas ocasiones como paso previo al acceso al consulado para muchos de quienes los ostentaron, algo que acabó siendo general en época del Principado¹³⁸ pero que en época republicana constituía aún un camino no ensayado que ofrecía, en cualquier caso, posibilidades a los oficiales militares a los que —con mayor o menor experiencia— se les encomendaban las *prouvinciae* hispanas¹³⁹. Casi haciendo caso a los que Salustio afirmaba constituían los apoyos básicos de la vieja *nobilitas* romana¹⁴⁰, las apoyaturas de dicho ascenso fueron siempre el prestigio de la familia de pertenencia, el apoyo de amigos y conocidos y, por supuesto, las clientelas políticas.

A día de hoy, parece necesario matizar las conclusiones —quizás magnificadas— de los clásicos trabajos sobre el fenómeno clientelar en la República romana¹⁴¹ como, de hecho, se ha hecho recientemente¹⁴² y afirmar que sólo una cierta conexión con las facciones senatoriales más poderosas del momento y la adecuada explotación del triunfo —para el que, en los inicios de la conquista del territorio peninsular no había aun un *ius* demasiado estandarizado¹⁴³— podían acelerar estas carreras o facilitar, en cualquier caso, el acceso a la meta final del consulado. Gloria militar, pues, y conexiones con la aristocracia senatorial constituían entonces —como recogen las fuentes¹⁴⁴— las vías más usuales para el acceso de los antiguos gobernadores a los puestos consulares una ecuación que —como se ha dicho más arriba— fue notablemente frecuente en territorio hispano¹⁴⁵.

Queda, pues, para terminar, tratar de responder a la pregunta de por qué en Hispania se cumplió especialmente esa ecuación, cuáles pudieron ser los condicionantes de que las provincias hispanas aportasen el rédito político más ambicionado

government and politics, 200-134 BC», en: A.E. Astin, F.B.A. Walbank, M.W. Frederiksen, y R.M. Ogilvie (eds.), *The Cambridge... VIII*, pp. 163-196, esp. p. 174.

¹³⁸ G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und offiziere in den spanischen provinzen des Römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, pp. 201 (para los gobernadores de la *Citerior*), 227-228 (para los de *Lusitania*) y 273 (para los de la *Baetica*).

¹³⁹ P. Southern, *The Roman Army: a social and institutional history*, Oxford 2007, pp. 125-127; A.K. Goldsworthy, *The complete Roman army*, Londres 2003; T.C. Brennan, *The Praetorship...*, p. 169; y D.J. Breeze y B. Dobson, *Roman officers and frontiers*, Stuttgart 1993.

¹⁴⁰ Sall. *Iug.* 85.4.

¹⁴¹ E. Badian, *Foreign... y Roman Imperialism...* o R. Knapp, *The Roman provinces...*, pp. 297-301.

¹⁴² F. Pina, «Hispania y su conquista...», pp. 230-232.

¹⁴³ Así lo evidencian los casos de triunfadores hispanos que o bien no pudieron recibir la ceremonia triunfal consiguiente porque eran, sencillamente, *priuati cum imperio* (Escipión, por ejemplo, en el 206 a.C., según Liv. XXVIII 38.4) o porque, aun siéndolo, lo recibían casi de forma irregular o como excepción al *ius triumphale* (Val. Max. II 8.1) (caso de L. Cornelio Léntulo, vencedor en Hispania en el 200 a.C., que no ocupaba magistratura alguna, según Liv. XXXI 20.3).

¹⁴⁴ Cic. *Pro Mur.* 15 o Liv. XXXV 10.

¹⁴⁵ Respecto de los triunfos atestiguados en territorio hispano, casi la tercera parte de los mismos desembocaron en el consulado según los datos aportados estadísticamente por N. Rosenstein, *Imperatores Victi...*, p. 171 y Bastien, J.-L.: *Le triomphe romain...*, p. 285.

para cualquier gobernador y lo aportasen, además, con mayor efectividad que otros territorios del Occidente romano. La primera razón puede tener una respuesta claramente cuantitativa: Hispania fue —durante el siglo II a.C., y casi con el exclusivo paréntesis de los momentos álgidos de las guerras macedónicas¹⁴⁶— uno de los destinos preferentes del ejército romano. La presencia militar en Hispania, además, parece siguió siempre un procedimiento *in crescendo* por el que la cantidad de efectivos enviada era directamente proporcional bien a la magnitud de la derrota sufrida por los ejércitos romanos enviados inmediatamente antes —como sucedió, por ejemplo, en el 196 a.C. tras la muerte en combate del general C. Sempronio Tuditano¹⁴⁷ y la llegada a Hispania de los nuevos efectivos liderados por el cónsul Catón— bien a la afrenta causada a Roma por el incumplimiento por parte de los indígenas de los tratados suscritos con ellos —como sucede en 153 a.C. con el envío de un notable ejército liderado por el también cónsul Q. Fulvio Nobilior¹⁴⁸—. Podría decirse que a mayor número de efectivos, mayores posibilidades de triunfo lo que, además, en el caso hispano, parece se cumplió. Ello puede constituir, a nuestro juicio la segunda razón de que el gobierno provincial hispano fuera, desde los años de la conquista, el trampolín ideal para la carrera de cualquier gobernador. Efectivamente, las dimensiones y la notoriedad de los triunfos hispanos debieron hacer que, al menos a partir del 153 a.C. —y, por tanto, precisamente después del envío a las Hispanias de un poderosísimo ejército de más de 30.000 hombres frente a los 15.000 habituales¹⁴⁹— la guerra hispana volviera a entrar de lleno en las ambiciones de la *nobilitas* romana especialmente si tenemos en cuenta que el triunfo obtenido en 154 a.C. por L. Mummio —que había sido gobernador en Hispania el año anterior— era el primero tras casi veinte años de ausencia en las calles de Roma de ceremonias triunfales relacionadas con Hispania. Las últimas habían sido las de los expretores hispanos M. Titinio Curvo y Apio Claudio Lenthos en los años 175 y 174 a.C.¹⁵⁰

La magnitud, pues, que fue tomando la guerra hispánica y la propia experiencia de las posibilidades de promoción que el paso por ella generaba para los miembros de la *nobilitas* debió jugar como tercer y decisivo factor. En ese sentido, además, las escasas noticias de las fuentes respecto de suculentos botines a partir de las campañas de la segunda fase del conflicto¹⁵¹ permiten pensar que, efectivamente, la *cupido gloriae*¹⁵² se convirtió en el motor principal del atractivo de las Hispanias para quien ambicionaba una carrera de rango consular. Llegar al gobierno de cualquiera de las

¹⁴⁶ W.V. Harris, «Roman expansion...», p. 126.

¹⁴⁷ Liv. XXXI 2.

¹⁴⁸ App. *Hisp.* 45.

¹⁴⁹ J.M.^a Blázquez, «El impacto de la conquista...», p. 171.

¹⁵⁰ Para todos estos datos y sus fuentes véanse los *Fasti triumphales* magistralmente elaborados por J.-L. Bastien, *Le triomphe romain...*, pp. 403-415.

¹⁵¹ Cic. *Phil.* 11.18; Asco. *Pis.* 13; y Eutr. XIX.

¹⁵² Cic. *Off.* 2.45.

provincias peninsulares se convirtió de ese modo en el principal anhelo de algunas de las familias más poderosas del Senado, pese a la permanente amenaza del *ambitus* y de la *maiestas* casi inherente a dicho deseo. Eso podría explicar, por ejemplo, que en los inicios de la administración de las Hispanias y ya durante todo el periodo republicano, fueran sólo determinadas familias conectadas entre sí y relacionadas con las más influyentes del Senado —los Cornelios Escipiones, los Cecilios Metelos, los Fabios, los Licinios...— las que se repartieran los gobiernos hispanos y, después, alcanzasen el consulado más directamente mientras que otras familias —como los Postumios, Popilios, Hostilios...— quedasen fuera de dicho reparto¹⁵³. Que esas mismas facciones pudieran influir, también en las intrigas relacionadas con los derechos triunfales es algo que nos pone tras la pista del eco que la labor de los gobernadores provinciales hispanos tuvo en el Senado de Roma y tras la del papel del *triumphus* como llave necesaria de paso al consulado tras un gobierno provincial, algo que está muy bien documentado tanto por las noticias que hablan de falsificaciones del número de vencidos en combate perpetradas por algunos generales en virtud de sus ansias de triunfo¹⁵⁴ como por las que aluden a disputas tenidas entre aspirantes al consulado respecto de la legalidad de los triunfos en que apoyaban sus legítimas aspiraciones de obtener réditos políticos inmediatos de su política en nuestro suelo¹⁵⁵.

4. CONCLUSIÓN

Ciertamente, el perfecto cierre de estas páginas —que el lector sabrá hacer a partir del cotejo de las mismas con las más autorizadas contribuciones de otros colegas y con el seguimiento de la transcripción de los coloquios que siguieron a cada una de las sesiones de que se da cuenta en este volumen— pasaría por una comparativa entre el *imperium* del magistrado provincial en época republicana y el del magistrado provincial de época del Principado. Pero poco nuevo añadiríamos a lo ya dicho más atrás y a lo que la investigación, tantas veces, ha subrayado. El verdadero artífice de la revolución romana, Augusto, fue el encargado de consolidar un sistema que siguió teniendo en el centro al gobernador, prácticamente con las mismas prerrogativas asociadas a su *imperium* dependiendo el mayor o menor protagonismo de unas u otras de la situación coyuntural de la provincia en cuestión.

En este sentido, sin embargo, dos fueron los cambios fundamentales que, a nuestro juicio, apuntaron hacia una de las claves —ya ensayada en los tiempos republicanos— del éxito de Roma: la descentralización. Para la eficaz administra-

¹⁵³ Con todos los datos puede verse el clásico estudio de Knapp, R.: *The Roman provinces...*, pp. 217-246.

¹⁵⁴ Val. Max. 2.8,1 u Oros. V 4.7.

¹⁵⁵ Liv. XXXV 10, en las elecciones consulares del 193 a.C., o Liv. XLV 35-40, en las del 150 a.C., siempre con protagonistas hispanos.

ción de los territorios provinciales, Augusto dispuso que cada gobernador contase a su servicio con una serie de *procuratores* y *legati* de diverso rango que constituyesen el cuerpo de peritos y expertos en los que aquél pudiera delegar parte de su gestión que, en las provincias ya pacificadas, gravitó más sobre la dimensión civil que sobre la militar del *imperium* arriba descrito. La segunda novedad —sobre la que algo hemos dicho más arriba pues los primeros y decisivos ensayos de la misma se rubricaron, precisamente, en época republicana— fue la de hacer de la autonomía local —que entre los siglos II y I a.C. Roma apenas se limitó a tutelar, controlar y a estimular en algunos casos— el eje sobre el que hacer descansar el modelo de gestión provincial. Sólo la extensión del modelo municipal —con el que el propio Augusto daba por culminada la evolución del *ius Latinum*— contribuiría a unificar muy paulatinamente —pues paulatina fue la difusión de este antiguo privilegio del Lacio—, el sistema de administración y gestión de las comunidades locales y con él, de las provincias en que aquéllas se integraban. A partir de ese momento, el *Princeps*, el gobernador y su provincia y los magistrados municipales y su ámbito de jurisdicción formaron un perfecto engranaje que, a día de hoy, sigue constituyendo uno de los más fascinantes logros de la civilización romana y aun de la occidental.

JAVIER ANDREU PINTADO

Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNED
jandreu@geo.uned.es

CAPÍTULO TERCERO

GENERALES
Y CLIENTELAS PROVINCIALES:
¿QUÉ CLIENTELAS?*

* Proyecto «Las clientelas provinciales en el Occidente del Imperio romano» (HAR2010-16449). Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España.

RESUMEN

*Es necesario dejar de utilizar la onomástica derivada de la epigrafía altoimperial como el instrumento para identificar supuestas clientelas provinciales de época republicana, porque da una visión totalmente deformada de ellas desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. Es erróneo pensar que cada provincial que portara como nombre el de una importante familia romana debiera ser cliente de ella. Para poder entender el significado que tuvieron las clientelas provinciales es preciso abandonar el modelo creado por Badian y que ha estado vigente en lo fundamental desde la publicación de su libro *Foreign clientelae*. Y esto no sólo en los aspectos metodológicos, sino también en sus conclusiones fundamentales: debe ser matizada y relativizada la importancia que las clientelas provinciales tuvieron tanto en las provincias como en Roma. Es equivocada la idea de una clientela provincial muy generalizada en relación con las principales familias romanas, y que esas relaciones personales fueran la base del dominio romano tal y como concluyó Badian. Su impacto en las decisiones políticas en Roma debió de ser muy escaso, y tener o no tener amplias clientelas provinciales no fue en absoluto la razón del ascenso de uno u otro político en la Roma tardorrepublicana.*

Palabras clave: clientelas provinciales, onomástica, Hispania, conquista romana.

ABSTRACT

The use of onomastics obtained from Early Empire epigraphy as the tool to identify supposed provincial clienteles in the Republican period must be discontinued because it gives a totally distorted vision of them from both a quantitative and a qualitative perspective. It is incorrect to believe that each provincial who had the name of a prominent Roman family

must have been its client. In order to be able to grasp the meaning of provincial clienteles it is necessary to abandon the model created by Badian, essentially followed since the publication of his book Foreign clientelae. This must apply not only to methodological aspects but also to the main conclusions reached: the relevance provincial clienteles had both in the provinces and in Rome must be reviewed and re-evaluated. The notion of massively widespread provincial clienteles in relation with the main Roman families and that these personal relations were the basis for Roman dominion, as Badian concluded, is erroneous. The impact clienteles had on political decisions taken in Rome must have been very limited. Having or lacking vast provincial clienteles was absolutely not the reason for the ascent of any given politician in the Late Republic in Rome.

Key words: foreign clientelae, onomastics, Hispania, Roman conquest.

Las relaciones de patronazgo y clientela constituyeron un importante elemento de estructuración de la siempre jerárquica sociedad romana. Ningún historiador duda de su existencia, pero, del mismo modo, nadie que trabaje sobre la sociedad y la política romanas de época republicana puede obviar el fundamental artículo que sobre el tema publicó Peter Brunt en el año 1988¹. Éste cuestionó con argumentos decisivos la tesis tradicional, iniciada por Premerstein y seguida por múltiples autores, entre ellos los influyentes Syme y Gelzer², según la cual la sociedad romana era un gran entramado de rígidas relaciones personales que condicionaban totalmente la vida política. En ella el elemento decisivo no sería la ideología de sus actores, sino más bien, entre otros factores, el parentesco, los matrimonios entre grandes familias que fijarían alianzas permanentes entre ellas, y las relaciones clientelares que obligarían a los patronos a proteger a sus clientes en el terreno económico y judicial, y a los clientes a prestar ayuda a sus patronos en el ámbito político, judicial e incluso militar.

No es éste el lugar para exponer detalladamente los argumentos de Brunt, pero sí me parece conveniente para el propósito de este artículo recordar sus principales conclusiones. Brunt acepta que en el período inicial de la historia romana, cuando la *civitas* estaba formada por un número limitado de ciudadanos, la clientela pudo estar muy extendida en la sociedad y pudo tener entonces un papel decisivo en la política. A esa época arcaica podrían corresponder las contraprestaciones que Dionisio de Halicarnaso describe como esperables de la relación entre patronos y clientes³. No obstante, se conoce muy poco del modo en que se articulaba esa clientela arcaica, y probablemente incluso entonces la mayoría de los ciudada-

¹ P.A. Brunt, «Clientela», en: *The Fall of the Roman Republic*, Oxford 1988, pp. 382-442.

² Véase F. Pina Polo, «Ideología y práctica política en la Roma tardorrepública», *Gerión* 12, 1994, pp. 69-94.

³ Brunt, «Clientela», pp. 400-401; pp. 414-415.

nos no dependía de un patrono⁴. Desde el siglo III, esas relaciones clientelares se irían relajando y perdiendo sus características iniciales, que se convertirían en obsoletas con el paso del tiempo⁵. También disminuiría su importancia dentro de la sociedad, como mostraría el silencio de Polibio sobre ellas⁶. El final del conflicto patricio-plebeyo traería consigo la adquisición por parte de toda la ciudadanía romana de unos derechos garantizados por ley que harían innecesaria la anterior protección personal prestada por los más poderosos⁷. En cualquier caso, en opinión de Brunt los líderes que en los siglos II y I protagonizaron en Roma movimientos reformistas no basaron su apoyo en sus clientes, sino en la atracción que sus medidas podía provocar⁸.

Obviamente, las clientelas siguieron existiendo durante la República imperial, con unas determinadas características que se derivan de lo que conocemos de ellas en las fuentes. En primer lugar, esas relaciones no eran en absoluto exclusivas. Por el contrario, del mismo modo que, obviamente, un patrono podía tener muchos clientes, y cuantos más tuviera más crecería su prestigio, un cliente, fuera un individuo o una comunidad, no tenía un único patrono. Eso generaría conflictos de intereses en muchas ocasiones, en particular durante una guerra civil, puesto que la fidelidad que supuestamente un cliente debía prestar a un patrono podía chocar con la que era debida a otro que sostuviera tesis contrarias al primero. O por ejemplo en el caso de que dos diferentes patronos optaran a ser elegidos para una misma magistratura⁹. En ese caso el cliente debía optar por aquello que considerara mejor para sus intereses personales o para el bien común, más allá de presuntas obligaciones clientelares. Sea como fuere, en opinión de Brunt la movilización de clientes no debió de tener más que un efecto marginal en las elecciones¹⁰.

Eso enlaza con una cuestión capital para entender las clientelas en Roma: la relación establecida entre un patrono y un cliente era voluntaria, y no implicaba un contrato legal que fijara determinados derechos y obligaciones. La relación de clientela era ante todo un compromiso moral entre dos personas, o entre una per-

⁴ *Ibidem*, p. 400.

⁵ *Ibidem*, p. 403.

⁶ *Ibidem*, p. 387.

⁷ *Ibidem*, p. 414.

⁸ *Ibidem*, p. 386.

⁹ *Ibidem*, p. 399. En el *Commentariolum petitionis* (9) se narra cómo era habitual que a la *salutatio* matutina de un candidato acudieran personas que tenían por costumbre visitar a diversos candidatos antes de tomar su decisión sobre el voto.

¹⁰ Brunt, «Clientela», p. 431. Por otra parte, no es cierto que en la República tardía hubiera durante las guerras civiles un reclutamiento masivo de clientes. Sólo muy ocasionalmente se encuentran menciones de alistamiento de clientes en determinados ejércitos, pero ninguna fuente sugiere que esto fuera normal ni que fuera esperable de la lealtad de un cliente hacia su patrono (*ibidem*, pp. 435-438).

sona y una comunidad, una declaración de intenciones de mutua ayuda y colaboración que suponía una flexibilidad en su puesta en práctica. No existía medio legal para forzar a patrono o cliente a cumplir sus supuestas obligaciones. Por otra parte, es admisible que las relaciones de patronazgo y clientela pudieran ser hereditarias¹¹, pero no hay en época histórica ninguna evidencia de que el patronazgo fuera ejercido por las *gentes*¹². Sin embargo, diversas circunstancias personales o políticas podían hacer desaparecer el vínculo preexistente, de igual modo que nuevas clientelas eran adquiridas constantemente. Un cliente podía esperar ante todo protección de su patrono, pero si ésta no se producía convenientemente, el cliente podría considerar inútil mantener la relación. El resultado sería una sociedad mucho más dinámica y menos rígida, casi feudal, de lo que una parte de la historiografía ha sostenido tradicionalmente, en la que las ideologías, o si se prefiere los intereses personales, tenían un papel relevante.

Brunt rechaza finalmente la tesis de que Augusto se convirtió en un patrono universal para todos los habitantes del Imperio, lo cual hubiera eliminado de facto la tradicional clientela, que se basaba en la competencia entre patronos a la hora de ofrecer favores a sus clientes¹³. Por el contrario, en su opinión sería durante el Principado cuando el patronazgo adquirió una mayor importancia, desde el momento en que los ciudadanos necesitaban de una mayor protección al perder derechos políticos¹⁴.

Coincido sustancialmente con las tesis defendidas por Brunt, y considero que es fundamental tenerlas en cuenta a la hora de analizar las clientelas provinciales que fueron creándose en muchos territorios mediterráneos en paralelo al avance de la conquista romana, precisamente al mismo tiempo que las clientelas en Roma funcionaban del modo descrito, por lo que es de suponer que compartirían muchas de sus características básicas. En relación con las clientelas provinciales, sin duda el libro más influyente es *Foreign clientelae* de Badian, publicado en el año 1958¹⁵. Aunque algunos aspectos concretos hayan sido impugnados¹⁶, la tesis fundamental de Badian al respecto sigue vigente y constituye el punto de partida para muchos estudiosos del tema¹⁷. Esa tesis sostiene que fue elevado el número de

¹¹ *Ibidem*, p. 402.

¹² *Ibidem*, pp. 401 y 407.

¹³ *Ibidem*, p. 439.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 420 y 440.

¹⁵ E. Badian, *Foreign clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford 1958.

¹⁶ Véase la reseña de J. Bleicken en *Gnomon* 36, 1964, pp. 176-187.

¹⁷ Véase por ejemplo L. Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona 2002, o muy recientemente C. González Román, «Ejército e integración ciudadana durante la República tardía», en: J.J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca 2010, pp. 31-55, esp.51: «Al margen de las oscilaciones porcentuales, la primera de las conclusiones de E. Badian es incuestionable; los *nomina* más difundidos en las provincias occidentales corresponden a las principales familias de la nobleza ro-

clientes provinciales ligados a los generales y gobernadores romanos que pasaron en las provincias un tiempo más o menos prolongado según las circunstancias. De hecho, en opinión de Badian esas relaciones personales establecidas entre provinciales y notables romanos constituyeron la base del control romano sobre las provincias del Imperio. La estabilidad del Imperio se habría fundamentado en la lealtad personal de muchos provinciales, en particular miembros de las aristocracias locales, hacia las familias más destacadas de Roma, una lealtad de carácter hereditario que habría durado generaciones y que se habría mantenido vigente incluso si esas familias romanas habían dejado de tener presencia en la provincia e importancia en la sociedad y en la política de la *Urbs*¹⁸. Esas clientelas provinciales habrían sido buscadas conscientemente por los *imperatores* romanos como medio de aumentar su prestigio y acrecentar o consolidar su poder en Roma, siendo Pompeyo el mejor ejemplo de ese comportamiento¹⁹.

De acuerdo con Badian, durante la época republicana, el período que él analizó, habría existido una muy amplia red de clientelas provinciales permanentes, que habría permanecido sin cambios desde su formación durante un período prolongado. Esa red clientelar habría servido por una parte para afianzar el dominio romano en las provincias, por otra para aupar al poder en Roma a determinados individuos particularmente habilidosos en la creación de clientelas provinciales fieles a su persona. En el momento de su publicación, las tesis de Badian encajaban perfectamente en una historiografía en la que dominaba la idea de una Roma totalmente controlada por la elite sobre la base, como he dicho antes, de un rígido entramado de parentescos, matrimonios y, sobre todo, clientelas. En ese contexto, el planteamiento de Badian no hacía sino trasladar a las provincias una manera de actuar en la *Urbs* que se consideraba totalmente acreditada.

Las clientelas provinciales existieron en época republicana, eso es innegable. Aunque pocos, contamos con testimonios directos en las fuentes literarias y epigráficas que lo confirman, además de que es lógico pensar que, en mayor o menor medida, la elite romana trasladaría a los nuevos territorios bajo control de Roma comportamientos y actitudes que eran consustanciales históricamente a su socie-

mana, que están presentes además en los *fasti* provinciales republicanos como gobernadores. Puede aceptarse asimismo que semejante aculturación expresa relaciones sociales de carácter clientelar, en cuyo desarrollo desempeñaron un papel central los servicios prestados en el ejército romano en calidad de tropas auxiliares».

¹⁸ Badian, *Foreign clientelae*, p. 262: «The basis of Roman control over the provinces was, in an important sense, not political but personal —as that of Roman control over Italy had been... The Empire was based on the personal loyalty of leading men throughout the provinces to leading families at Rome, and this attachment proved to be independent of political vicissitudes and on the whole unaffected even by the fortunes of those families».

¹⁹ Badian, *Foreign clientelae*, pp. 252-284.

dad²⁰. Sin embargo, mientras que el papel de la clientela en Roma ha sido matizado y reevaluado en las últimas décadas, y no sólo por Brunt²¹, no ha sucedido lo mismo en lo fundamental con las clientelas provinciales²². En mi opinión, es preciso redefinir el concepto y redimensionar el fenómeno. Es necesario replantearse desde el punto de vista metodológico el modo en que las clientelas provinciales de época republicana pueden ser identificadas, así como lo que significaba realmente ser cliente de alguien en una provincia y la repercusión que las clientelas provinciales pudieron tener en la escena política de la *Vrbs*. Al deseo de reevaluar el significado de las clientelas provinciales responden las reflexiones que siguen, centradas en el período republicano y en el Occidente del Imperio, en particular en Hispania.

La primera cuestión es cómo identificar a los clientes provinciales. Desde Badian el modo fundamental de hacerlo ha sido a partir de la onomástica de los provinciales atestiguada básicamente a través de la epigrafía. Pero la epigrafía republicana es muy escasa, por lo que es preciso recurrir a las inscripciones del período altoimperial. De acuerdo con Badian, los hispanos que aparecen en inscripciones datadas entre los siglos I y III que se llamen, por ejemplo, Pompeius, Fabius, Sempronius, Cornelius, etc., serían por lo general descendientes de quienes habrían recibido la ciudadanía romana de manos de un *imperator* de ese nombre con

²⁰ En general sobre las extensas clientelas de Pompeyo Cass. Dio XXXVII 20.4-5. César enfatiza las grandes clientelas de las que su rival disponía en la Hispania Citerior: «...quod magna esse Pompei beneficia et magnas clientelas in citeriore provincia sciebat» (Caes., *b.c.*, 2.18,7). Cf. Caes., *b.c.*, 1.29,3; 1.61,2-3. Antes de que el hijo de Pompeyo Magno partiera a Hispania desde el norte de África, Catón le exhortó a seguir el ejemplo de su padre, y en concreto le animó a buscar el apoyo de las clientelas paternas: «Tu... nonne eniteris et profisceris ad paternas clientelas auxilium tibi reique publicae atque optimo cuique efflagitatum?» (*bell. Afr.*, 22). Cic., *fam.*, 13.64: «Quare, si te fautore usus erit, sicuti profecto et utetur et usus est, amplissimas clientelas, acceptas a maioribus, confirmare poterit et beneficis suis obligare».

²¹ Entre otros véase N. Rouland, *Pouvoir politique et dépendance personnelle dans l'antiquité romaine*, Bruselas 1979; J.-M. David, «La clientèle, d'une forme de l'analyse à l'autre», en: H. Bruhns-J.-M. David-W. Nippel (eds.), *Die späte Republik / La fin de la république romaine. Un débat franco-allemand d'histoire et d'historiographie*, Roma 1997, pp. 196-216; W. Nippel, «Klientel, Gesellschaftsstruktur und politisches System in der römischen Republik», *Humanistische Bildung* 21/22, 2000, pp. 137-151.

²² Véase por ejemplo D. Braund, «Function and dysfunction: personal patronage in Roman Imperialism», en: A. Wallace-Hadrill (ed.), *Patronage in Ancient Society*, Londres 1989, p. 139: «Patronage was a principal channel by means of which foreign relations and provincial administration were conducted». Cf. J. Rich, «Patronage and international relations in the Roman Republic», en: A. Wallace-Hadrill (ed.), *Patronage in Ancient Society*, pp. 117-135. Paul Burton («Clientela or Amicitia? Modeling Roman International Behavior in the Middle Republic (264-146 B.C.)», *Klio* 85, 2003, pp. 333-369), desde la crítica de la metodología empleada por Badian, ha analizado las relaciones interestatales de los Estados del Mediterráneo oriental con Roma partiendo de la relación entre los conceptos *amicitia* y *clientela*, y llegando a conclusiones muy distintas de las defendidas por Badian.

presencia en la provincia en época republicana. Al serles concedida la ciudadanía también habrían adoptado su nuevo nombre, al tiempo que de manera automática se habrían convertido en clientes de su benefactor. Los nuevos ciudadanos romanos habrían sido desde ese momento fieles clientes de la familia de su benefactor, y sus descendientes habrían mantenido el vínculo durante generaciones. No obstante, Badian reconocía que no todos los portadores de esos nombres debían necesariamente haber recibido la ciudadanía romana, aunque su onomástica sí demostraba la influencia de la *gens* en cuestión²³.

Ligar la creación de amplias clientelas provinciales a la concesión de ciudadanía plantea problemas, más por la supuesta dimensión del fenómeno que por el hecho en sí, puesto que es legítimo pensar que quien recibiera la ciudadanía romana se sentiría agradecido a quien hubiera promovido la concesión. En época republicana, en particular en el período precesariano, el Estado romano administró con enorme prudencia la concesión de ciudadanía, y a ese respecto basta con seguir el conflicto con los pueblos itálicos conquistados siglos atrás. Apenas se conocen ejemplos concretos en las provincias, siendo el Bronce de Ascoli una gran excepción correspondiente a un momento muy especial en la historia de Roma. Es improbable que un gobernador provincial en la Hispania del siglo II y buena parte del I otorgara la ciudadanía romana generosamente a un buen número de hispanos —aunque muchos de ellos pudieran ciertamente desearlo—, y que lo hiciera como parte de un plan personal para lograr acrecentar su prestigio en Roma.

Por otro lado, la concesión de ciudadanía no dependía exclusivamente de la voluntad de un gobernador provincial. Por amplias que fueran su autonomía y capacidad de decisión en el desempeño de su cargo, sus acciones debían ser posteriormente autorizadas y convalidadas por el senado y, en su caso, por el pueblo. Véase a ese respecto el ejemplo de Pompeyo y Metelo durante la guerra sertoriana en Hispania. Aparentemente, ambos utilizaron durante el conflicto y a su finalización la concesión de ciudadanía como instrumento para obtener fidelidades contra Sertorio entre los indígenas²⁴. Pero para que sus decisiones fueran efectivas fue preciso una ley promovida por los cónsules del año 72, Lucio Gelio Públicola y Gneo Cornelio Lentulo Clodiano, que convalidaba expresamente todas esas concesiones de ciudadanía. El mismo hecho de que fuera precisa una ley consular, que lógicamente contaba con el apoyo del senado, indica que se trataba de un hecho excepcional, consecuencia de una guerra que había durado casi una década y que, en algunos momentos, los senadores habían temido que se trasladara a Italia. Si eso ocurrió en el año 72, es impensable que en épocas anteriores existiera en Hispania una concesión masiva de ciudadanía, ni siquiera numéricamente de una cierta importancia, cuando sabemos que el senado —y también el pueblo romano— fue

²³ Badian, *Foreign clientelae*, pp. 256-257.

²⁴ Cicerón (*Arch.*, 26) afirma que Metelo concedió a muchos la ciudadanía («civitate multos donavit»).

tradicionalmente reluctante a tales concesiones. Difícilmente habría autorizado el senado una actuación personal de miembros de la aristocracia que entraba claramente en contradicción con la política general del Estado romano. E incluso en ese año 72 los hispanos que recibieron la ciudadanía no serían sino una selecta minoría, a lo sumo unos centenares.

En mi opinión, por lo tanto, la concesión de ciudadanía por parte de los *imperatores* que actuaron en las provincias no pudo ser tan abundante como para crear extensas clientelas, hubo de ser por el contrario minoritaria y excepcional, en particular durante el siglo II a.C.

Dos décadas después de que Badian publicara su *Foreign Clientelae*, tanto Knapp como Dyson siguieron su estela al defender como él que los nombres de hispanos pertenecientes a grandes familias romanas indicarían la existencia en época republicana de clientelas provinciales en Hispania²⁵. Ninguno de los dos sostenía que la adopción de esos nombres hubiera sido consecuencia de la concesión de ciudadanía romana. Los provinciales supuestamente habrían adoptado el nombre Cornelius, Licinius, Porcius, etc., porque ése era el nombre de su patrono romano, a cuya familia habrían permanecido fieles durante generaciones, pero no necesariamente ese proceso de clientelismo habría ido acompañado de su conversión en ciudadanos romanos de pleno derecho²⁶.

Dyson acompañó su pormenorizado estudio con una serie de mapas en los que se mostraba la distribución de algunos *nomina* romanos mencionados en inscripciones hispanas que se corresponden con los de gobernadores en Hispania en época republicana: Porcius, Sempronius, Aemilius, Fabius, Iunius, Licinius, Caecilius, Pompeius y Sulpicius²⁷. A partir de esa distribución de los *nomina*, Dyson llamaba la atención sobre la supuesta coincidencia, en unos casos mayor que en otros, con los territorios por los que los *imperatores* con esos nombres se movieron durante sus respectivas estancias en la Península Ibérica. Es decir, el autor partió de la base de que, por ejemplo, un individuo de nombre Sempronius que aparezca en una inscripción del siglo II d.C. en Saguntum sería descendiente de un antepasado que habría cambiado en algún momento del período republicano su nombre indígena por el de Sempronius y se habría convertido en cliente de esa familia.

²⁵ R.L. Knapp, «The origins of provincial prosopography in the West», *Anc.Soc.* 9, 1978, pp. 187-222; S.L. Dyson, «The distribution of Roman Republican family names in the Iberian Peninsula», *Anc.Soc.* 11-12, 1980-81, pp. 257-299.

²⁶ Knapp, «The origins...», p. 187: «I hope to demonstrate that the prosopography of Iberia and southern Gaul... is a direct outgrowth of patronage extended by prominent Romans to non-Romans; the native clients took the name of the Roman patron, and so the local prosopography reflects the Roman patronage».

²⁷ Desde la publicación del trabajo de Dyson han aparecido nuevas inscripciones que han modificado como es lógico, aunque no sustancialmente, la relación y distribución de los *nomina* que él analizó.

Dyson parece implicar que esas familias hispanas habrían permanecido en el mismo lugar no sólo algunos decenios, sino durante siglos. Pero eso es indemostrable, al tiempo que es también improbable que haya ocurrido en todos los casos. Es evidente que algunas familias pudieron haberse extinguido y que otras pudieron haber cambiado de domicilio, lo que cuestiona la fiabilidad de los mapas de distribución de *nomina*, que se basan más bien en un supuesto inmovilismo de la población. Por otra parte, las familias serían más o menos prolíficas, de modo que varias inscripciones en las que aparezcan individuos con un mismo nombre en una localidad pueden corresponder a una única familia con sus diversas ramificaciones. Hay además otros factores que pueden explicar la presencia de determinados nombres en una localidad o en una región sin necesidad de recurrir a la existencia de clientelas provinciales de origen republicano. Muchos pueden corresponder a emigrantes de origen romano-italico, que pueden haberse establecido en Hispania tanto en época tardorrepública como altoimperial, puesto que no hay que olvidar que Dyson maneja inscripciones de un amplio período cronológico. No es ninguna casualidad que todos los *nomina* analizados tengan una presencia destacada en las ciudades más importantes de la costa en las que se concentraba el comercio, como Barcino, Tarraco, Saguntum u Olisipo, en las capitales provinciales Corduba y Emerita —al igual que Tarraco—, o en un área tan dinámica desde el punto de vista económico como el valle del Guadalquivir. En mi opinión, no es en absoluto necesario explicar la relativamente abundante presencia de Porcii, Sempronii, Aemilii, etc., en esas ciudades —algunas inexistentes en época republicana— como una consecuencia de la creación en ellas de clientelas provinciales republicanas.

No es mi intención entrar en el detalle de los diversos mapas de distribución, pero sí querría hacer algunas pequeñas observaciones sobre ellos. El mapa de los Porcii casa bastante bien con lo que sabemos de las actividades en la Península Ibérica de Porcio Catón, el único Porcius con presencia destacada en Hispania²⁸. Los Porcii se concentran en el nordeste y a lo largo de la costa mediterránea, en coincidencia con lo que fue el escenario de la represión de los pueblos ibéricos en el año 195, aunque la mayor parte de las inscripciones corresponden a Barcino y Tarraco, por lo que, como he dicho anteriormente, el origen de los Porcii allí probablemente tiene poco que ver con Catón. Otras inscripciones con Porcii se han hallado en el Guadalquivir, y al menos teóricamente podrían tener que ver con la expedición de Catón a la Ulterior. Incluso algún Porcius del interior, si se acepta que Catón volvió a la Hispania Citerior atravesando la Celtiberia.

Pero si el mapa de distribución de los Porcii parece poder servir de apoyo a la tesis clientelar o al menos parece no contradecirla (aunque habría que preguntarse si en época tan temprana como el comienzo del siglo II, al inicio de la conquista, se darían las condiciones para la creación de amplias clientelas provinciales

²⁸ Dyson, «The distribution...», pp. 258-263.

en Hispania, y si Catón, en su rápida marcha por el territorio hispano, tendría el tiempo necesario y la voluntad para buscar esos vínculos clientelares), otros mapas plantean múltiples dudas. Por ejemplo el de los Sempronii²⁹. Hay Sempronii distribuidos por casi toda la Península Ibérica, pero la mayor parte se encuentra en Tarraco, en la mitad occidental de Hispania y en el valle del Guadalquivir. Los Sempronios que pueden ser candidatos a crear clientelas que llevaran su nombre son G. Sempronio Tuditano, gobernador en Hispania Citerior en 197-196, Ti. Sempronio Graco, también gobernador de Hispania Citerior en 180-178, y P. Sempronio Longo, gobernador de la Ulterior en 184-182. Sin entrar en los pormenores de las actividades de cada uno de ellos, es evidente que en la época en la que estuvieron en Hispania difícilmente pudieron crear una red clientelar a lo largo del Duero o en el alto Ebro, regiones que estuvieron fuera del alcance de las tropas romanas hasta años más tarde. Los Sempronii de Tarraco, Corduba y Emerita deben de tener que ver con el carácter de capitales administrativas de las tres ciudades, y no hay razón para pensar en su presencia en ellas en época republicana. La concentración de Sempronii en localidades como Dianium y su entorno en el Mediterráneo, y en Lara en el alto Duero, pueden responder al establecimiento de una familia de ese nombre en ambas poblaciones. Llama en cambio la atención que no haya Sempronii en la parte central del valle del Ebro y tampoco en la Celtiberia, precisamente donde se esperaría que hubiera por ser esa región el principal escenario de las actividades de Sempronio Graco en su lucha contra los celtíberos. En Gracchuris (Alfaro, La Rioja), ciudad fundada por Graco³⁰, no se ha encontrado ningún Sempronius, ni tampoco en el área circundante. Sin embargo, sí hay evidencia de un Sempronius en Iliturgis, ciudad también fundada al parecer por Graco³¹, y algunos más han aparecido en localidades próximas.

Durante la guerra sertoriana, Gn. Pompeyo y Q. Cecilio Metelo Pío fueron los generales romanos que llevaron el peso de la lucha contra los rebeldes. Ambos permanecieron en Hispania durante varios años, y sabemos que concedieron la ciudadanía a un cierto número de hispanos, concesión convalidada por la antes mencionada ley Gelia-Cornelia del año 72. Los Pompeii están distribuidos prácticamente por toda la Península, pero, como Dyson destaca, llama la atención el número relativamente reducido de inscripciones con Pompeii en comparación con otros *nomina* si tenemos en cuenta la fama de Gn. Pompeyo de contar en Hispania con una gran cantidad de clientes³². Por otra parte, resulta tan llamativa la concentración de Pompeii en determinadas ciudades como su ausencia en amplias regiones donde teóricamente su presencia sería esperable. Como ocurre con

²⁹ *Ibidem*, pp. 263-267.

³⁰ Liv., *per.*, 41.

³¹ R. Wiegels, «Iliturgi und der *deductor* Ti. Sempronius Gracchus», *MM* 23, 1982, pp. 153-221 y pp. 518-526.

³² Dyson, «The distribution...», pp. 288-291.

todos los demás *nomina*, hay un buen número de Pompeii en Tarraco, Saguntum, Carthago Nova, Emerita y Olisipo. No creo que su presencia deba ser relacionada con clientelas pompeyanas. Tampoco los Pompeii de la mitad occidental peninsular (en Galicia, Asturica, bajo Duero), puesto que ni Q. Pompeyo, gobernador de la Citerior, ni Pompeyo Magno, recorrieron esos territorios. Los no muy numerosos Pompeii del valle del Guadalquivir, con una curiosa concentración en Baena, explicable probablemente por ser miembros de una misma familia, podrían tal vez relacionarse con los hijos de Pompeyo y su lucha final contra César en 46-45. Pero, si esa fuera la explicación, uno esperaría muchos más Pompeii en la zona, puesto que en el *bellum Hispaniense* un buen número de ciudades se puso del lado pompeyano. A cambio, en Gades, una ciudad que siempre permaneció fiel a César y que recibió de él la condición de *municipium* y la ciudadanía romana, encontramos tres inscripciones con Pompeii³³. Lo más sorprendente, como Dyson resalta³⁴, es que no haya Pompeii en la región en la que Pompeyo Magno fue más activo: ni uno solo en todo el valle del Ebro, escenario de sus enfrentamientos contra los sertorianos, ni tampoco en el territorio de los lacetanos, donde Sexto Pompeyo se refugió tras la batalla de Munda, según Casio Dión por contar con el apoyo de los indígenas fieles a la memoria de su padre³⁵. Llama igualmente la atención la escasa presencia de Pompeii en *Pompelo* (Pamplona), ciudad presuntamente fundada por Pompeyo. A cambio, hay un buen número de Pompeii atestiguados en el alto Duero, una región en la que se desarrolló una parte importante del conflicto sertoriano, en concreto en Clunia y Uxama, ciudades que resistieron hasta el final contra las tropas pompeyanas.

Por lo que respecta a los Caecilii, varios de ellos desempeñaron cargos en Hispania, pero el antes mencionado Metelo Pío fue el que permaneció en la Península durante un período más prolongado. De nuevo encontramos Caecilii por toda Hispania, con la habitual concentración en Barcino, Tarraco, en torno a Saguntum y Valentia, Emerita y Olisipo³⁶. Llama la atención el número de Caecilii atestiguados en Extremadura, en la zona donde Metelo estuvo especialmente activo durante la guerra sertoriana y donde fundaría Metellinum (Medellín), ciudad en la que, sin embargo, no se conoce ningún Caecilius.

Sin necesidad de prolongar estas consideraciones, mi conclusión es que a partir de los mapas de distribución de la onomástica romana en Hispania, conocida, hay

³³ Gades se convirtió en municipio romano en el año 49 a.C. por iniciativa de César. Todos sus habitantes libres pasaron a ser ciudadanos romanos. Algunos de ellos, como los Balbo, lo eran con anterioridad, otros es posible que hubieran adoptado ya nombres romanos. Pero sería absurdo pensar que todos los nuevos ciudadanos asumieron el nombre de Iulius en honor de César por haber sido él el promotor de la promoción de la ciudad.

³⁴ Dyson, «The distribution...», p. 289.

³⁵ Cass.Dio 45.10,1-2.

³⁶ Dyson, «The distribution...», pp. 284-287.

que insistir en ello, mediante la epigrafía básicamente de época altoimperial, no se puede realizar una transposición que refleje de manera automática las clientelas provinciales creadas durante la conquista en el período republicano. Tal vez la concentración de nombres en una ciudad o en una región pueda ser en ocasiones atribuida a la existencia de clientelas, pero me parece erróneo dar por supuesto que allí donde, por ejemplo, encontremos un Sempronius o un Pompeius hubo respectivamente en época republicana un cliente de Sempronio Graco y Pompeyo Magno, por mencionar los miembros más significativos de ambas familias romanas presentes en Hispania. Algunos de los portadores de *nomina* romanos en Hispania pudieron adoptar sus nombres de *imperatores* que participaron en la conquista (cosa distinta es que eso implique necesariamente un clientelismo de larga duración), pero otros muchos indudablemente fueron emigrantes procedentes de Italia que nada tienen que ver con la creación de clientelas provinciales. Otros nombres pueden corresponder a libertos que adoptaran el de sus patronos, lo que estaría encubriendo otro tipo de clientelas en las provincias, que no es lo mismo que hablar de clientelas provinciales.

Otra cuestión directamente relacionada con la onomástica y con su interpretación es hasta qué punto existían normas fijas en la adopción por parte de provinciales de un nombre romano o si, por el contrario, disponían de margen de manobra para elegir el nombre que deseaban. En su estudio, Badian partía de la base de que los provinciales que recibían la ciudadanía romana generalmente adoptaban inmediatamente el nombre de su benefactor, y por su parte Knapp y Dyson implícitamente asumían que patronazgo y adopción por parte de los clientes del nombre del patrono eran hechos directamente conectados.

Sin embargo, ya el mismo Badian mencionaba casos de provinciales ciudadanos romanos cuyos nombres difieren del de quien les concedió la ciudadanía. El caso más evidente por conocido es el de los Balbo de Gades, quienes recibieron la ciudadanía romana por iniciativa de Pompeyo Magno como recompensa por su actuación colaboracionista durante el conflicto sertoriano³⁷. El hecho debió de suceder en el año 72, y la concesión fue refrendada por la citada ley Gelia-Cornelia³⁸. De acuerdo con la opinión común, los Balbo habrían debido llamarse desde ese momento Pompeyo Balbo, pero su nombre fue Cornelio Balbo,

³⁷ F. Pina Polo, «Los Cornelio Balbo: clientes en Roma, patronos en Gades», en: A. Sartori-A. Valvo (eds.), *Identità e autonomie nel mondo romano occidentale Iberia-Italia. Italia-Iberia. III Convegno Internazionale di Epigrafia e Storia Antica, Epigrafia e Antichità* 29 Faenza 2011, pp. 335-353 = F. Pina Polo, «Les Corneli Balbi de Gadès: un exemple de clientélisme provincial?», en: N. Barrandon et F. Kirbihler (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes 2011, pp. 189-203.

³⁸ Cic., *Balb.*, 19: «Nascitur, iudices, causa Corneli ex ea lege quam L. Gellius Cn. Cornelius ex senatus sententia tulerunt; qua lege videmus <rite> esse sanctum ut cives Romani sint ii quos Cn. Pompeius de consili sententia singillatim civitate donaverit. Donatum esse L. Cornelium praesens Pompeius dicit, indicant publicae tabulae».

y ni Balbo el Mayor ni su sobrino Balbo el Menor eligieron como *praenomen* el de su benefactor, sino Lucio. Por qué los gaditanos se llamaron Cornelius y no Pompeius ha sido objeto de una larga controversia sin solución definitiva³⁹. Pero lo que es evidente es que no se cumplió con ellos la supuesta norma que «obligaba» a quien recibía la ciudadanía romana a asumir el nombre de quien la hubiera concedido. Los Balbo no se llamaron Pompeyo a pesar de haber recibido la ciudadanía de un Pompeyo, y se llamaron Cornelio a pesar de no haber recibido la ciudadanía de un Cornelio.

Pero éste no es un caso excepcional, hay otros. Cicerón, precisamente en su discurso en defensa de Balbo, menciona a un Q. Fabio de Saguntum que recibió la ciudadanía romana de Metelo Pío, y a otros Fabios de la misma ciudad y también de Utica a los que Pompeyo otorgó la ciudadanía⁴⁰. Como se puede observar, ni el primero se llamó Metelo, ni los otros Pompeyo. Esto quiere decir que tanto los Balbo de Gades como los Fabio de Saguntum y de Utica, o bien decidieron en el momento de convertirse en ciudadanos romanos su onomástica adaptada a su nueva situación jurídica, o bien ya se llamaban respectivamente Cornelio y Fabio antes de serles concedida la ciudadanía⁴¹. En esos mismos pasajes del *Pro Balbo*, Cicerón cita asimismo a un P. Cesio de Ravenna, al que Pompeyo Estrabón concedió la ciudadanía, a un Hasdrúbal de Gades y a unos Ovios Mamertinos a los que les fue otorgada por Pompeyo Magno, así como a un Alexas de Heraclea que la recibió de Publio Licinio Craso, el cónsul del año 97, y a un tal Aristo de Massilia al que le fue concedida la ciudadanía por Sila. Por su parte, Gayo Mario dio la ciudadanía a M. Anio Apio, habitante de Iguvium⁴², y a T. Matrinio, de Spoletum⁴³. En su discurso en defensa de Escauro, el Arpinate menciona a Cn. Domicio Sincayo, de Sardinia, a quien también Pompeyo otorgó la ciudadanía romana⁴⁴. Un tal Q. Lutacio Diodoro se convirtió en ciudadano gracias a Sila pero a instancias de Catulo, el cónsul del año 78, de quien parece haber adoptado el nombre⁴⁵. Y contamos asimismo con el ejemplo proporcionado por el Bronce de Ascoli, en el que los tres jinetes ilerdenses son los únicos de la *turma Salluitana*, formada por gentes procedentes de diversas localidades de la cuenca del Ebro, que aparecen con nom-

³⁹ Véase un resumen de las diversas hipótesis planteadas en L. Rubio, «Los Balbos y el Imperio romano», *Anales de Historia Antigua y Medieval* (1949) pp. 67-119 y (1951) pp. 142-199, esp. 92-93; J.F. Rodríguez Neila, *Confidentes de César. Los Balbos de Cádiz*, Madrid 1992, pp. 26-27 y 44-45.

⁴⁰ Cic., *Balb.*, 50-51. Cf. Badian, *Foreign clientelae*, p. 257.

⁴¹ Este es el punto de vista de Knapp 1978, pp. 189 y 192: los Balbo habrían adoptado su *nomen* de unos Cornelii antes de recibir la ciudadanía. Esos Cornelii serían los patronos de los Balbo. En el mismo sentido Dyson, «Roman names», p. 289.

⁴² Cic., *Balb.*, 46.

⁴³ *Ibidem*, 48.

⁴⁴ Cic., *Scaur.*, 43.

⁴⁵ Cic., *Verr.* 4.37.

bres romanos, aunque sus padres todavía tenían nombres indígenas⁴⁶. Como en los casos anteriores, o bien estos ilerdenses adoptaron esos nombres en el momento de convertirse en ciudadanos romanos en el contexto del *Bellum Sociale*, o bien ya se llamaban así con anterioridad. Los tres nombres son diferentes, y ninguno de ellos es Pompeyo, sino Otacilio, Cornelio y Fabio.

¿Cuántos casos como éstos existirían? Su cuantificación es por supuesto imposible⁴⁷. Hay ciertamente casos conocidos de nuevos ciudadanos romanos que adoptaron el nombre de su benefactor. Pero estos ejemplos muestran que eso no siempre ocurría, y que todo hace indicar que había una cierta discrecionalidad por parte de los nuevos ciudadanos en la asunción de la onomástica romana, es decir, que podían elegir su nuevo nombre⁴⁸. Factores como la moda, la emulación y otros que se nos escapan pudieron influir en la romanización de la onomástica indígena. Obviamente, eso pone seriamente en cuestión el principio de que los provinciales con *nomina* romanos deben ser identificados automáticamente como clientes de individuos (y de sus familias) con esos mismos nombres. De acuerdo con ese principio, si no tuviéramos datos adicionales los Balbo de Gades serían incluidos en una lista de clientes de los Cornelios, los Fabios de Saguntum y Utica en la de los Fabios, y los ilerdenses del Bronce de Ascoli en la de cada una de las familias que corresponden a sus nombres. Pero todo hace indicar que la situación era más compleja y que si esos criterios son aplicados mecánicamente se corre el riesgo de desvirtuar la realidad.

En conclusión, el estudio de la prosopografía provincial no permite conocer ni quiénes fueron los principales patronos en Roma, ni cuál fue la extensión de las clientelas provinciales⁴⁹. La onomástica tal vez puede reflejar parcialmente la existencia de esas clientelas, pero la metodología que ha sido utilizada ha provocado en mi opinión que las clientelas provinciales estén sobredimensionadas. En cualquier caso, no existe ciertamente un método alternativo de reconocimiento de clientelas provinciales, para las que la única constatación segura es la proporcionada para casos concretos por las fuentes antiguas, tanto las literarias como las epigráficas.

⁴⁶ ILS 8888.

⁴⁷ Añadamos a la relación el nombre de L. Cornelio Galo, habitante de Forum Iulii al que, de acuerdo con R. Syme («La richesse des aristocraties de Bétique et de Narbonnaise», *Ktema* 2, 1977, p. 379), probablemente Pompeyo habría concedido la ciudadanía, pero que habría adoptado el nombre de un Cornelio Lentulo.

⁴⁸ De hecho, en la lista de individuos que recibieron la ciudadanía romana que recogía Badian en su apéndice B (*Foreign Clientelae* pp. 302-305), se puede ver cómo una tercera parte no asumieron el nombre de su benefactor. De otros no se sabe quien les concedió la ciudadanía, y en algunos casos simplemente se supone que la habrían recibido de personas del mismo nombre partiendo de la base de que eso debía ser lo habitual.

⁴⁹ Esa es la conclusión a la que llega al final de su estudio Amela Valverde, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno*, p. 295, quien sin embargo no da el paso siguiente, que sería cuestionar el tamaño de las clientelas provinciales en general, y en particular el de las de Pompeyo que centran su trabajo.

Pero volviendo al punto de inicio, aunque probablemente el número de clientes provinciales fue menor de lo que se ha venido sosteniendo, es evidente que las clientelas existieron ya desde el período republicano. La cuestión es cuál era su naturaleza, teniendo en cuenta que, en buena medida, sus características debieron de inspirarse en las relaciones entre patronos y clientes en Roma en la misma época.

Un primer asunto que debe ser tratado es el de la fidelidad de los clientes provinciales hacia sus patronos, así como las presuntas obligaciones que unos y otros contraían al establecer la relación. Al respecto hay que tener en cuenta una serie de condicionamientos. En primer lugar, los gobernadores provinciales permanecían por lo general poco tiempo en sus provincias. El plazo legal era normalmente de un año, y en el caso de Hispania los gobernadores actuaron durante todo el siglo II y buena parte del I fundamental o exclusivamente como generales en conflicto con pueblos indígenas que se resistían al dominio romano. Hay ciertamente casos excepcionales, como el de Valerio Flaco, que desde el año 93 permaneció una década como gobernador de Hispania Citerior. Obviamente, cuanto más prolongada fuera la estancia, mayores posibilidades existirían de crear clientelas.

Pero en las circunstancias habituales de guerra y corta estancia, cabe preguntarse hasta qué punto era posible crear estrechas y largas relaciones de lealtad con indígenas que, en la inmensa mayor parte de los casos, no volverían a ver⁵⁰. ¿Es realista pensar en clientelas que durarían generaciones? ¿Es lógico suponer que un individuo hispano (o una comunidad hispana) que estableciera, por ejemplo hacia la mitad del siglo II a.C., una relación de clientela con un *imperator* romano al que nunca más volvería a ver la mantendría hasta su muerte, y que sus descendientes la asumirían como una obligación hereditaria? Por su naturaleza, una relación clientelar se basa en el intercambio de favores, y desde la perspectiva del cliente es ante todo la protección del patrono lo que se busca. Pero esa protección debe ser visible y real. Una relación clientelar no es meramente teórica, sino que debe ser convalidada periódicamente, o al menos debe existir la posibilidad real de aplicarla en la práctica. ¿Era un hispano capaz de percibir esa realidad clientelar décadas después de que un antepasado suyo hubiera establecido un vínculo con un determinado general romano? O todavía más, ¿hasta qué punto un hispano era capaz al tiempo que avanzaba la conquista de entender lo que una relación clientelar a la romana significaba?

Por otra parte, la derrota de un pueblo indígena se traducía en la *deditio in fidem* al Estado romano representado por el general que hubiera dirigido las operaciones militares. En nombre de Roma era él quien fijaba las condiciones de la ren-

⁵⁰ Esa cuestión ya fue apuntada por Bleicken en su reseña del libro de Badian (*Gnomon* 36, 1964, p. 186).

dición que luego, en todo caso, debían ser aprobadas por el senado romano. Los indígenas quedaban totalmente a merced de la voluntad de los vencedores. En el caso de que la paz hubiera sido fijada mediante un tratado, el general asumía la responsabilidad de que las condiciones que se hubieran pactado fueran respetadas, cosa que no siempre sucedió como sabemos por diversos ejemplos en los que el senado desautorizó a los gobernadores provinciales. Sea como fuere, la *deditio* de un pueblo a un general no significaba que automáticamente todos los miembros de esa comunidad provincial se convirtieran en clientes de ese *imperator* y, con posterioridad, de sus descendientes⁵¹.

Sin embargo, la estancia en una provincia podía generar un vínculo en los años sucesivos entre los provinciales y el que fuera su gobernador. Cuando en el año 171 embajadores hispanos hablaron en el senado contra los abusos de algunos gobernadores provinciales, los senadores accedieron a abrir un proceso que no acabaría en nada concreto. A los hispanos se les permitió designar a sus patronos en el proceso, es decir, *patroni* en el sentido judicial de defensores de sus intereses. Los hispanos eligieron a Catón, P. Cornelio Escipión, L. Emilio Paulo y G. Sulpicio Galo, todos los cuales habían estado en Hispania años atrás. No es necesario suponer que fueran relaciones estables de clientela las que motivaron la elección. Acudieron a ellos más bien porque les eran personajes conocidos. Un siglo después, tras su pretura en Hispania Ulterior, César propició activamente la introducción de embajadas de hispanos en el senado⁵².

Hay que tener por otra parte en cuenta que la institución de la clientela en Roma no era gentilicia. La relación se establecía a título individual, y en el caso de que se mantuviera por herencia el vínculo permanecía dentro de la familia del patrono, pero no incumbía a la *gens*. Es decir, en Hispania o en cualquier otra provincia del Imperio romano no se debe hablar de la clientela de los Pompeyo, de los Porcio o de los Sempronio, sino en el mejor de los casos de la clientela de una determinada familia, y aun eso es muy dudoso, puesto que hay que insistir en el carácter individual de las clientelas. Conocemos dos gobernadores en la Hispania Citerior de nombre Pompeyo, Quinto Pompeyo hacia la mitad del siglo II y Gn. Pompeyo Magno en el siglo I. No es sólo que los más de sesenta años trans-

⁵¹ Brunt, «Clientela», p. 406. Badian (*Foreign Clientelae*, 4-7) partía de la base de que la *deditio* era un importante medio de obtención de clientelas: «This is, for our purposes, perhaps the most important way of becoming a client, as it embraces defeat in war» (4). Sin embargo, rechazó el enfoque legalista y puso en duda que una *deditio* significara necesariamente una relación clientelar permanente: «we shall not be able to follow Mommsen's extreme view that anyone who ever surrendered to Rome legally remained her client ever after. As for the commander's personal *fides*, it would certainly be at stake in the actions consequent on surrender. Whether he then became the patron of the conquered for ever after, is a different question».

⁵² *Bell.Hisp.*, 42.2. Sin embargo, en el año 78 Gades firmó un nuevo *foedus* con Roma, y Catulo defendió activamente el nuevo pacto (Cic., *Balb.*, 35), pero no como patrono de la ciudad, sino actuando de manera oficial como cónsul de ese año.

curridos entre el gobierno de uno y otro hagan difícil aceptar que algunos hispanos pudieran mantener durante todo ese tiempo una relación de lealtad hacia los Pompeyo, sino que, además, no parece haber existido una relación de parentesco entre uno y otro. Los dos se llamaban Pompeyo, pero pertenecían a familias distintas y, por lo tanto, sus clientelas provinciales, de existir, eran diferentes. Es evidente que los jinetes hispanos de la *turma Salluitana* que combatieron en Italia a las órdenes de Pompeyo Estrabón no lo hicieron porque sus familias fueran clientes históricos de los Pompeyo, sino porque el Estado romano a través del gobernador provincial de la Citerior requirió sus servicios⁵³.

En el caso de los Porcio, el único gobernador conocido en Hispania es Marco Porcio Catón, quien consiguió en el año 195 acabar con la última gran rebelión de los pueblos ibéricos. Aunque admitiéramos que Catón estableció relaciones clientelares durante su estancia en Hispania, ¿cuánto tiempo se mantendrían vivas, teniendo en cuenta que ningún otro miembro de su familia tuvo presencia alguna que sepamos en el territorio? Estaríamos hablando en todo caso de relaciones clientelares de carácter efímero y, por ello mismo, de escaso significado. Por lo que respecta a los Sempronio, al menos tres gobernadores con ese nombre son conocidos en Hispania: G. Sempronio Tuditano en 197-196, P. Sempronio Longo en 184-182 y Ti. Sempronio Graco en 180-178. Aparentemente, que en veinte años hubiera tres Sempronio en Hispania (aunque no hay que olvidar que en provincias diferentes, puesto que Longo fue gobernador en la Ulterior y los otros dos en la Citerior) podría hacer pensar en una consolidación de clientelas, pero lo cierto es que se trata de familias diferentes, por lo que las hipotéticas clientelas provinciales serían individuales y no tendrían conexión entre sí. Esto también cuestiona por otra vía la pertinencia de la utilización de la onomástica como medio de identificación de clientelas provinciales, puesto que de los datos disponibles sólo pueden extraerse conclusiones referentes a *gentes*, no a familias y mucho menos a individuos.

Otra cuestión fundamental para comprender el funcionamiento de las clientelas provinciales es que entre patrono y cliente no existía un contrato que fijara legalmente las presuntas obligaciones de ambas partes. Al igual que en Roma, se trataba de una relación moral que más que obligaciones implicaba expectativas poco definidas que pasaban por una colaboración y ayuda mutuas en caso de necesidad, dentro de un campo impreciso y flexible⁵⁴. Parece claro que los provinciales, bien como individuos, bien como comunidades, esperarían sobre todo la protección que podía proporcionar una persona de relevancia en la sociedad y en la política romanas, su mediación en el caso de que surgiera algún conflicto con el Estado ro-

⁵³ F. Pina Polo, «¿Por qué fue reclutada la Turma Salluitana en Salduie?», *Gerión* 21, 2003, pp. 197-204.

⁵⁴ G. Freyburger, *Fides*, París 1986, p. 153: «Au-delà d'une protection proprement dite, la *fides* du patron est, ensuite, une certaine disposition d'esprit, une volonté d'aider le client de toutes les manières».

mano, con sus representantes en la provincia o con las sociedades de publicanos. Los provinciales podían confiar tal vez también en el evergetismo de su patrono, o en que su influencia pudiera hacer que recibieran algún privilegio jurídico o económico. En todo caso, los provinciales podían ver en ese patronazgo un acceso directo al centro del poder.

Mucho más difusos en mi opinión son los posibles beneficios que un patrono pudiera recibir de los provinciales en Roma. Es cierto que hacer ver que se contaba con una amplia clientela provincial en una o varias regiones del Imperio incrementaba el prestigio de un hombre público en una sociedad tan competitiva como la romana, en la que tan importantes eran las apariencias⁵⁵. El caso paradigmático tantas veces repetido es el de Pompeyo, quien logró forjarse una imagen de gran *patronus* de muchos provinciales. Ahora bien, más allá de la imagen, ¿cuáles eran los resultados prácticos que se derivaban de contar con grandes clientelas provinciales? Difícilmente podrían tener influencia alguna, ni directa ni indirecta, en las elecciones en Roma, puesto que esos provinciales, o bien no tenían derecho a voto si no eran ciudadanos, o bien lógicamente no acudían a las votaciones desde sus lejanos lugares de residencia. Tampoco tenían un peso destacado en los debates y decisiones senatoriales. En definitiva, su influencia en la escena política romana fue más bien escasa, por no decir nula.

Por lo que respecta al ámbito militar, ya hemos visto al comienzo de este artículo que, en opinión de Brunt, no fue habitual que los clientes se implicaran en conflictos bélicos en el ámbito romano-italico a favor de su patrono. Esto debió de ocurrir también en el ámbito provincial. Indígenas hispanos fueron reclutados por Roma desde la guerra Anibálica, y su número se incrementó durante los siglos II y I a.C.⁵⁶ Pero su reclutamiento era realizado de acuerdo con los pactos suscritos por el Estado romano con sus comunidades, no hay evidencia de que su participación se realizara en función de pactos clientelares personales. Los reclutados no acudían a luchar a las órdenes de individuos o familias de los que eran clientes, sino que combatían para Roma y a las órdenes de quien fuera el mando militar en cada momento, como lo hicieron los jinetes de la *turma Salluitana* durante el *bellum Sociale*.

En todo caso, se podría pensar que las guerras civiles serían una buena ocasión para demostrar la fuerza de las clientelas provinciales, y que entonces los clientes

⁵⁵ A. Wallace-Hadrill, «Patronage in Roman society: from Republic to Empire», en: A. Wallace-Hadrill (ed.), *Patronage in Ancient Society*, Londres 1989, p. 83: «Much of the value of *clientela* lay not in a solid or dependable block of votes, but in its contribution to appearances, by which the majority of the voters themselves had to judge». Tac., *ann.*, 3.55: «nam etiam tum plebem socios regna colere et coli licitum; ut quisque opibus domo paratu speciosus per nomen et clientelas inlustrior habebatur».

⁵⁶ Véase F. Cadiou, *Hibera in terra miles: les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la république (218-45 av. J.C.)*, Madrid 2007, pp. 611-684.

sí tomarían las armas a favor de su patrono. Pero cuando se inició la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos, la resistencia de estos últimos en Hispania duró muy poco tiempo, a pesar de que el primer escenario bélico fue el Nordeste de la Península, donde supuestamente Pompeyo contaba con un gran número de clientes desde el final de la guerra sertoriana. Pero uno puede legítimamente preguntarse cuántos enemigos acérrimos dejó Pompeyo en la región tras una guerra en la que muchas ciudades indígenas fueron destruidas. Sea como fuere, la imagen de Pompeyo convertido en el gran patrono de Hispania está en mi opinión fuera de la realidad. Probablemente los clientes no eran tantos como la propaganda pompeyana quería transmitir, y en todo caso su presencia activa en la guerra no fue tan numerosa como para hacer peligrar el triunfo cesariano. Los antes mencionados componentes de la *turma Salluitana* habían recibido en el año 88 la ciudadanía romana de manos de Pompeyo Estrabón. ¿Hay que suponer que, por esa razón, sus descendientes a título individual, e incluso las ciudades en las que habitaban como colectivo, adoptaron inmediatamente el bando pompeyano cuarenta años más tarde?⁵⁷ En ese lapso de tiempo, tanto ellos como sus comunidades pudieron haber establecido otras relaciones clientelares, o de amistad, con otros romanos, y en sus ciudades pudieron surgir otros líderes que no tenían ninguna deuda con Pompeyo. Al final de la guerra civil, el valle del Guadalquivir, donde presuntamente César contaba con muchos clientes, se posicionó a favor de los hijos de Pompeyo⁵⁸. Estos comportamientos apuntan en la dirección de que las clientelas provinciales no debieron de ser tan numerosas como se ha querido ver, y que en todo caso, más allá de prestigiar a los patronos romanos, su función práctica en el terreno político y en el militar fue reducida.

De la premisa fundamental de que la clientela no estuviera basada en una relación contractual se derivan dos hechos que probablemente ayudan a entender sus escasas funciones prácticas: la voluntariedad de la relación y la posibilidad de tener más de un patrono. Un individuo o una comunidad provincial aceptaban li-

⁵⁷ Uno de los grandes defensores del carácter hereditario y de larga duración de las clientelas fue von Premerstein, quien sostuvo que el poder de los Pompeyo en Hispania se mantuvo durante tres generaciones, la de Pompeyo Estrabón con la concesión de ciudadanía a los jinetes mencionados en el bronce de Ascoli, la de Pompeyo Magno que habría extendido su influencia a gran parte de Hispania, y finalmente sus hijos, que habrían conseguido mantener la fidelidad de los clientes de su padre y de su abuelo: A. von Premerstein, *Von Werden und Wesen des Prinzipats*, Munich 1937, p. 17. Sobre la supuesta continuada lealtad de los hispanos hacia Pompeyo, también Badian, *Foreign clientelae*, pp. 278-279. En contra M. Schoenlin Nicols, *Appearance and reality. A study on the clientele of Pompey the Great*, Diss. Berkeley 1992, pp. 67ss.

⁵⁸ F. Pina Polo, «Hispania of Caesar and Pompey: A conflict of *clientelae*?», en: M.ªP. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (eds.), *Del Imperium de Pompeyo a la Auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*. Anejos de Archivo Español de Arqueología 47, Madrid 2008, pp. 41-48. Como anécdota, sabemos que un tal Q. Pompeyo Niger, habitante de Italica cuyo origen desconocemos, combatió en el bando cesariano contra los hijos de Pompeyo (*bell.Hisp.*, 25).

brememente establecer una relación de clientela con un romano, quien a su vez asumía su condición de patrono. Cuanto más clientes tuviera un patrono, mayor era su fama en la sociedad, pero cuantos más patronos tuviera un provincial más posibilidades tendría de ser auxiliado en caso de necesidad. Por eso, al igual que en la Roma tardorrepublicana un romano procuraba tener relación con diferentes notables y no se limitaba a frecuentar a un único patrono⁵⁹, en las provincias ocurría lo mismo. Si estaba en sus manos, un aristócrata hispano intentaría establecer buenas relaciones con el mayor número posible de romanos que aparecieran por su territorio, y muchas de esas relaciones podrían ser consideradas clientelares. De igual modo que una amplia clientela aumentaba el prestigio de un político romano, el prestigio de un provincial crecería a medida que lo hicieran sus relaciones con ilustres hombres públicos de Roma. Lo mismo ocurriría con las ciudades provinciales: ¿por qué tener un solo patrono que protegiera sus intereses si era posible tener más? Ahora bien, la multiplicidad de relaciones clientelares podía traer consigo contradicciones cuando las posiciones de dos patronos de un mismo cliente entraran en colisión: ¿qué posición adoptar, qué bando apoyar? El ejemplo más evidente es el de Massilia durante la guerra civil⁶⁰, pero en otras ciudades se abrieron debates sobre qué actitud era la más conveniente. La más que probable multiplicidad de patronos es también otro factor que escapa al estudio de las clientelas provinciales a través de la prosopografía, puesto que no puede detectar de ningún modo tal fenómeno.

En cualquier caso, hay que pensar que los clientes en las provincias no seguirían ciegamente a sus patronos ni en sus posiciones políticas ni en las guerras en las que pudieran verse involucrados, sino que tomarían sobre todo en consideración sus propios intereses personales o comunitarios, y en función de ellos decidirían su actitud. La relación clientelar era voluntaria, y por lo tanto podía ser abandonada libremente en cualquier momento: no se debe pensar en unas relaciones clientelares estáticas de duración ilimitada, puesto que las circunstancias personales y políticas cambiarían las relaciones. El patrono tendría la esperanza de recibir apoyo de sus clientes, pero era consciente de que no podía exigir ese apoyo sobre base legal alguna. Así por ejemplo, tras la finalización del *bellum Hispaniense*, César reprochó en una *contio* en Hispalis a los béticos que se hubieran vuelto contra él a pesar de todos los *beneficia* que les había procurado⁶¹. César se sentía sobre todo decepcionado por esa actitud desleal y por eso llamó «ingratos» a los provinciales. Eso sí, haciendo uso de su poder, en este caso su decepción se tradujo en castigos para algunas ciudades.

⁵⁹ Por ejemplo, de Plutarco parece derivarse que G. Mario era cliente de Cecilio Metelo y de G. Herenio (Plut., *Mar.*, 4.1; 5.4). Y Cecina era al mismo tiempo cliente de Cicerón y de Servilio (Cic., *fam.*, 6.7,4; 13.66).

⁶⁰ Caes., *civ.*, 1.35,4.

⁶¹ Caes., *bell.Hisp.*, 42.

Una última reflexión que me parece importante realizar brevemente es la que se refiere a la terminología. Recientemente, Paul Burton, retomando las críticas formuladas por Eric Gruen, ha argumentado contra la tesis de Badian en el sentido de que los romanos trataron a todos los Estados mediterráneos unánimemente como *clientes*, aunque los denominaron *amici* o *socii*⁶². En su opinión, para el período entre 264 y 146 que él estudia es preciso hablar de una relación de *amicitia* y no de *clientela* entre Roma y otros Estados, y sería conveniente abandonar el modelo de supuesta clientela universal impuesto por los romanos.

La cuestión terminológica es interesante, puesto que cabría preguntarse si el término *clientela* utilizado en las fuentes literarias —por otra parte con poca frecuencia— es un término técnico que se usaba con un sentido preciso o si encubre relaciones de diverso significado. Diferente es el uso en el terreno epigráfico, donde la precisión debe ser mayor. Si Balbo el Menor aparece en una inscripción mencionado como *patronus* de la colonia Norba Caesarina en Hispania, es evidente que se está reflejando una situación legal por la que el *ordo decurionum* de la colonia en algún momento había nombrado oficialmente a Balbo patrono de la ciudad⁶³. La relación de patronazgo y clientela entre Norba y Balbo es evidente en este caso. También cabe reflexionar, por la misma razón, sobre el uso que la historiografía moderna realiza del término cliente y clientela. Tomemos el ejemplo de los Balbo gaditanos. Se puede legítimamente pensar que fueron en origen clientes hispanos (cosa diferente es saber a quién habría que adscribirlos como clientes, puesto que, aunque recibieron la ciudadanía romana de Pompeyo, fueron luego fieles cesarianos). Pero ya en Roma deben ser considerados como *amici* de César y de otros muchos notables romanos, al tiempo que se convertían en patronos para los hispanos y en particular para los habitantes de su ciudad de origen. Es evidente que los Balbo constituyen un caso excepcional, pero al igual que se ha planteado para la relación interestatal una reflexión sobre la pertinencia del uso de los términos *amicitia* o *clientela*, tal vez sería también conveniente tener presente esa cuestión en lo que se refiere a lo que denominamos clientelas provinciales, puesto que el estatus social de los clientes puede haber dado lugar a diferentes relaciones en la práctica.

En síntesis, considero que es necesario dejar de utilizar la onomástica derivada de la epigrafía altoimperial como el instrumento para identificar supuestas clientelas provinciales de época republicana, porque da una visión totalmente deformada de ellas desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa. Es erróneo pensar que cada provincial que portara como nombre el de una importante familia romana debiera ser cliente de ella o de uno de sus

⁶² Burton, «*Clientela* or *Amicitia*?»; E. Gruen, *The Hellenistic world and the coming of Rome*, Berkeley-Los Angeles 1984, pp. 158-200.

⁶³ AE 1962, 71: [L(ucio)] CORNELIO/ BALBO IMP(eratori)/ C(olonia) NORB(a) CAESA(rina)/ PATRONO. Cf. Rodríguez Neila, *Confidentes de César*, pp. 281-283.

miembros. Sabemos que no en todos los casos un provincial que recibía la ciudadanía romana asumía como su nuevo nombre el de su benefactor, y pudo haber provinciales que romanizaban su onomástica siguiendo criterios que se nos escapan, quizá simplemente por capricho personal, tal vez utilizando alguno de los nombres de romanos ilustres que habían pasado por su territorio, sin que eso necesariamente significara establecer lazo alguno clientelar. En todo caso, la prosopografía provincial sólo permite establecer conclusiones en cuanto a la frecuencia con la que aparecen nombres de *gentes* romanas, pero las clientelas provinciales, como las existentes en Roma, no era clientelas gentilicias sino clientelas establecidas en primer lugar con individuos, que podían ser asumidas después por los descendientes si se acepta su carácter hereditario, algo que no debe ser visto como algo automático. De este modo, el estudio de la onomástica lleva necesariamente a resultados equivocados, porque no permite saber quiénes eran realmente los individuos que establecieron más amplias relaciones clientelares.

Por otro lado, hay otros factores que deben ser tenidos en cuenta: los estudios prosopográficos parten de la base de que cada cliente sólo tenía un patrono, cuando en realidad no sólo no había ninguna limitación al respecto, sino que lo habitual, como sucedía en Roma, debía de ser que un cliente provincial, individuo o comunidad, tuviera más de un patrono; las relaciones clientelares no suponían la firma de un contrato que fijara obligaciones, sino que era un acuerdo entre dos partes que creaba expectativas abiertas y flexibles de ayuda mutua; ese acuerdo era totalmente voluntario, de manera que podía ser roto cuando cualquiera de las dos partes lo considerara oportuno.

Para poder entender el significado que tuvieron las clientelas provinciales, es preciso abandonar el modelo creado por Badian y que ha estado vigente en lo fundamental desde la publicación de su libro *Foreign clientelae*. Y esto no sólo en los aspectos metodológicos, sino también en sus conclusiones fundamentales: debe ser matizada y relativizada la importancia que las clientelas provinciales tuvieron tanto en las provincias como en Roma. En primer lugar, el número de clientes provinciales debió de ser proporcionalmente reducido. Es en mi opinión equivocada la idea de una clientela provincial muy generalizada en relación con los miembros de las principales familias romanas, y que esas relaciones personales fueran la base del dominio romano tal y como concluyó Badian. Por otra parte, en una sociedad como la romana, en la que gozar de *fama*, *existimatio* y *dignitas* dependía de muy diversos factores, pero para lo que era muy importante contar con una imagen pública positiva, que un político tuviera amplias clientelas provinciales sin duda contribuía a engrandecer esa imagen. O más bien lo realmente importante para ese político era crear en la opinión pública la idea de que contaba con el apoyo de esas clientelas, que difícilmente podrían llegar a ser cuantificadas, entre otras cosas porque por sus características nunca podía existir un registro legal de ellas. Sea como fuere, es en cualquier caso totalmente asumible que las clientelas provinciales fue-

ran una fuente de prestigio. Ahora bien, su impacto en las decisiones políticas en Roma debió de ser muy escaso, y tener o no tener amplias clientelas provinciales no fue en absoluto la razón del ascenso de uno u otro político en la Roma tardorrepública.

FRANCISCO PINA POLO

Universidad de Zaragoza-Grupo Hiberus
franpina@unizar.es

CAPÍTULO CUARTO

EL EJÉRCITO ROMANO Y LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN HISPANIA: FACTORES ESTRATÉGICOS, LOGÍSTICOS, GEOGRÁFICOS Y CONTROL TERRITORIAL DURANTE EL ALTO IMPERIO*

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación financiando por el Ministerio de Ciencia e Innovación HAR 2011-27719: *Comunidades cívicas en la Hispania central de Augusto a Diocleciano (30 a.c.-284 d.C.)*.

RESUMEN

Este trabajo analiza el papel del ejército romano en la configuración, ordenación y control de los territorios hispanos durante el Alto Imperio. A partir de la documentación disponible se llevan a cabo una serie de consideraciones sobre las relaciones que las tropas romanas mantuvieron con las provincias hispanas durante los siglos I-III d.C., haciendo especial hincapié en los aspectos metodológicos y en los problemas que plantea su estudio.

Palabras clave: *Ejército romano, Alto Imperio, Hispania, territorio, conquista, ordenación, administración.*

ABSTRACT

This paper analyzes the role of the Roman army in the configuration, management and control of the Hispanic territories during the Roman Empire. A series of considerations on the relationship between the Roman troops and the Hispanic provinces between the 1st and 3rd centuries AD have been made, using the available documentation as a basis, and particularly focusing on methodological aspects and on the problems posed by this kind of study.

Key words: *Roman Army, Early Empire, Iberian Peninsula, territory, conquest, management, control.*

La estrecha relación que hubo entre ejército romano y territorio está fuera de toda duda. La principal función de esta institución así lo requería. Pero desde los inicios del principado ese lazo se fue prolongando de forma progresiva más allá del período del enfrentamiento armado. El triunfo de las legiones romanas ya no sig-

nificaba la ruptura de esa relación iniciada con las operaciones bélicas. Tras la victoria, el ejército era el encargado de organizar, gestionar y controlar las tierras conquistadas hasta la implantación y el desarrollo de la administración romana. En determinadas regiones esas funciones del ejército fueron incluso más allá de esta fase al asumir otras nuevas que le permitieron participar en la ordenación de esos territorios con posterioridad a la llegada de la administración romana.

Precisamente, el propósito de este trabajo es presentar una serie de consideraciones sobre el papel del ejército romano en la organización, ordenación y control del territorio hispano durante época altoimperial, haciendo especial hincapié en los problemas que plantea su estudio en relación con las fuentes y la metodología.

1. EL PUNTO DE PARTIDA: LA CONQUISTA DEFINITIVA DE HISPANIA. NUEVAS RESPUESTAS A VIEJAS PREGUNTAS

Como acaba de señalarse, la fase de conquista constituía el primer escalón de esa relación, pues era el momento en el que ejército y territorio entraban en contacto de forma más directa y estrecha. Por este motivo, el punto de partida de nuestro análisis va a ser la conquista de los territorios septentrionales de la península Ibérica en los inicios del reinado de Augusto.

Las campañas llevadas a cabo por el *princeps* contra cántabros y astures entre el 26 y el 19 a.C. supusieron la sumisión definitiva de los últimos pueblos hispanos independientes y puso fin a la conquista de la península Ibérica iniciada dos siglos antes. La fuerte resistencia ofrecida por ambos pueblos obligó a Augusto a desplegar un importante contingente compuesto por siete legiones y un número proporcional de tropas auxiliares¹. Pese a este impresionante despliegue —comparable únicamente al de la frontera renana— y al eco que este episodio despertó en algunos autores clásicos, hasta hace muy poco tiempo apenas teníamos datos precisos sobre la estrategia que siguieron las tropas romanas y del desarrollo de estos acontecimientos sobre el terreno. Las razones de esta situación hay que buscarlas en las carencias de una documentación escasa y en las dificultades de interpretación que presentan las dos únicas fuentes disponibles para su estudio: las literarias y la arqueología.

Desde el punto de vista de la táctica y la estrategia², las fuentes literarias aportan unos datos muy escasos e incompletos sobre el desarrollo y el escenario de las

¹ J.M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la historia social de la España antigua*, Salamanca 1974, pp. 180-183; P. Le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, pp. 52-69; *idem*, «Armées et contrôle des territoires en Aquitaine et en péninsule Ibérique occidentale sous les Julio-Claudiens», en: *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque Julio-Claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux. IV^e Colloque Aquitania (Saintes, 11-13 septembre 2003)*, Bordeaux

operaciones militares³. Los diferentes intentos por desentrañar ambos aspectos a partir de las escasas referencias conservadas en las fuentes se han convertido en una sucesión de hipótesis, en la mayoría de los casos divergentes y muy difíciles de corroborar. Buena prueba de ello son los sucesivos trabajos realizados a partir de las noticias aportadas por esas fuentes —fundamentalmente de la toponimia— cuyos resultados no han sido del todo satisfactorios⁴. Esta situación queda muy bien reflejada en la figura 1, que recoge las diferentes hipótesis de los probables escenarios de operaciones de las guerras cántabro-astures a partir de la toponimia recogida por los autores clásicos. Como puede apreciarse, los intentos por identificar los principales lugares del conflicto y la estrategia del ejército romano ha originado resultados muy dispares, llegando incluso a variar considerablemente los frentes del conflicto. El resultado final es la imposibilidad de establecer la estrategia de la conquista a partir únicamente de la toponimia y de los escasos datos aportados por las fuentes literarias. La situación llegó a tal punto que Ronald Syme, en un trabajo del año 1970 dedicado a la conquista del norte de la península, reconoció las dificultades que había a la hora de establecer la estrategia y el

2005, pp. 54-62. También A. Morillo Cerdán, «Conquista y estrategia: el ejército romano durante el período augusteo y julio-claudio en la región septentrional de la Península Ibérica», en: A. Morillo Cerdán (ed.), *Arqueología Militar romana en Hispania*, Madrid 2002, pp. 67-93, *idem*, «The Augustean Spanish Experience: The Origins of Limes System?», en: A. Morillo, N. Hanel, E. Martín (eds.), *Limes XX. Estudios sobre la frontera romana*, Madrid 2009, pp. 240-243. Sobre las tropas auxiliares y sus problemas, *vid.* J.J. Palao Vicente, «Las tropas auxiliares del *exercitus Hispanicus*», *REA* 112.1, 2010, pp. 169-189.

² En relación con estas cuestiones, no debe perderse de vista el problema que plantea la utilización de algunos conceptos intemporales como puede ser la transposición o aplicación de forma mecánica de determinadas nociones modernas a la Antigüedad, como sucede de forma habitual con la noción de estrategia. Como ya han hecho notar otros autores, la estrategia y lo que ella lleva aparejada es en realidad el producto de una adaptación permanente al contexto político, técnico e ideológico de cada época a lo que habría que añadir las circunstancias concretas de cada territorio. *Vid.* B. Isaac, *The Limits of Empire. The Roman Army in the East*, New York 1999 (reimp.), p. 375. P. le Roux, «Armées et contrôle des territoires en Aquitaine et en péninsule ibérique occidentale sous les Julio-Claudiens», *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux IV^e Colloque Aquitania (Saintes, 11-13 septembre 2003)*, Bordeaux 2005, p. 62. F. Cadiou, «L'armée romaine dans la vallée du Douro aux II^e et I^{er} s. a.C. Géographie et stratégie à l'époque de la conquête», en: M. Navarro Caballero, J.J. Palao Vicente (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine*, Bordeaux 2007, p. 46.

³ Una síntesis en J. González Echegaray, «Las guerras cántabras en las fuentes», en: *Las Guerras Cántabras*, Santander 1999, pp. 147-169.

⁴ Un resumen de esta situación puede consultarse en J.L. Ramírez Sádaba, «La toponimia de la guerra. Utilización y utilidad», en: *Las Guerras Cántabras*, Santander 1999, pp. 173-199; *idem*, «Planteamientos metodológicos para un correcto uso de la onomástica antigua: el paradigma de las guerras cántabras», en: F. Villar, F. Beltrán (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas (Zaragoza, 12 a 15 de marzo de 1997)*, Salamanca 1999, pp. 571-578.

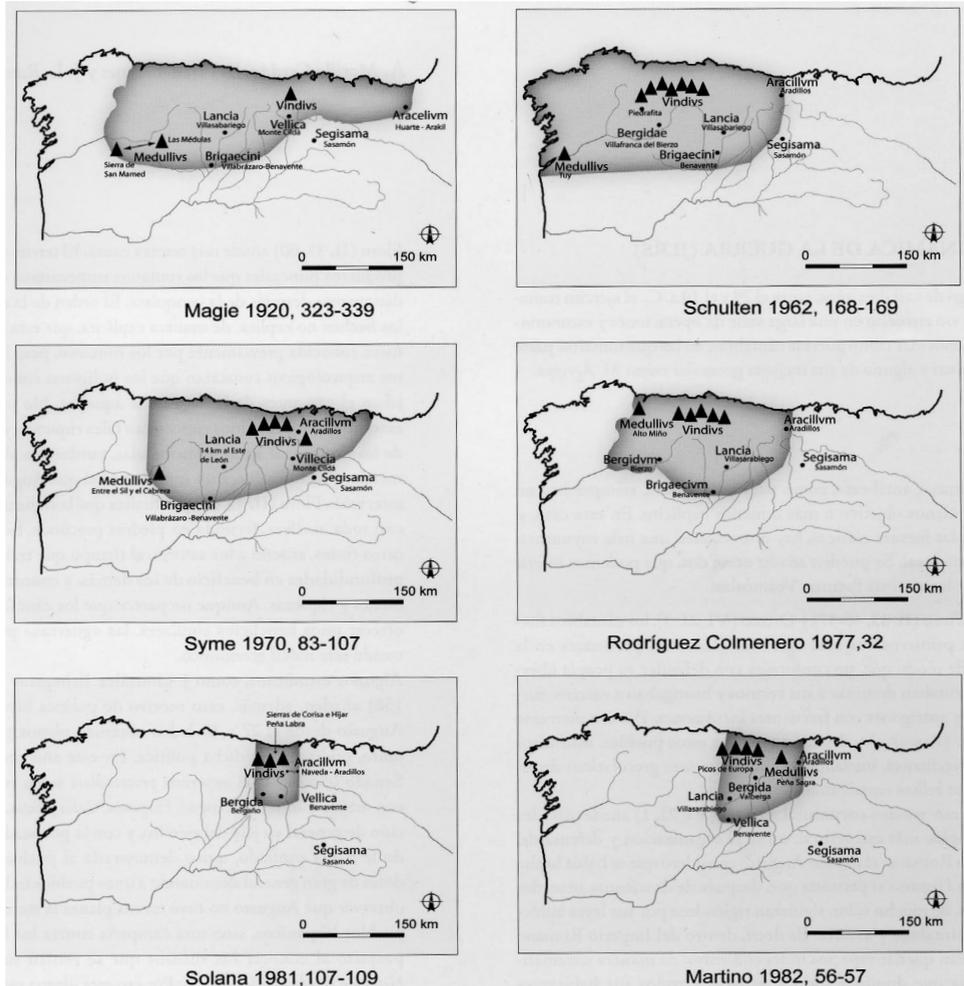


Figura 1

Escenarios de las guerras cántabras.

Procedente de J.L. Rámirez Sádaba, «La toponimia de la guerra. Utilización y utilidad», en: *Las Guerras Cántabras*, Santander 1999, p. 176

desarrollo de las operaciones militares en este conflicto a partir de las fuentes tradicionales⁵.

⁵ R. Syme, «The Conquest of North-West Spain», en: *Legio VII Gemina*, León 1970, pp. 105-106.

No obstante, los avances producidos durante el último cuarto de siglo en los estudios militares, especialmente en lo que al campo de la arqueología se refiere, han permitido avanzar considerablemente en la comprensión del proceso de conquista de esta región de Hispania⁶. Esas mejoras han consistido principalmente en la identificación de una serie de campamentos en la franja norte peninsular, vinculados fundamentalmente con las campañas contra cántabros, que permite un acercamiento a la evolución de la conquista romana y a la posterior ocupación de esos territorios⁷. A partir de esos datos, todo parece indicar que las tropas romanas avanzaron por los cordales de las montañas en dirección norte hacia la costa. Los esfuerzos bélicos de Roma se centraron en el área de Campoo y en los valles centrales de Cantabria, con especial incidencia en las sierras situadas entre el valle del Besaya y del Luena-Toranzo. Recientes descubrimientos parecen apuntar también a una intervención romana en las zonas del Alto Carrión, con una penetración que se habría iniciado desde el centro del valle del Duero (fig. 2). Esta táctica suponía una considerable ventaja para las tropas romanas, pues, además de dejar en desventaja a los enemigos —que en la mayoría de los casos quedaban situados en altitudes inferiores—, les permitía controlar y supervisar todo el territorio de las operaciones⁸.

Ahora bien, esto es todo lo que se puede decir de la estrategia desarrollada por los romanos en el *bellum cantabricum*. Los datos disponibles a fecha de hoy son insuficientes para ir más allá de este planteamiento. Aunque pueda parecer contradictorio, estas carencias provienen de las propias dificultades que presenta la arqueología en este campo y en este período, especialmente de la interpretación de unos datos que, en la mayoría de los casos, son muy débiles y difíciles de contextualizar. Esta situación no es exclusiva de este período, aunque aquí se acentúa debido a las particularidades que presenta la arqueología militar de esta fase y a la falta de otros elementos complementarios que sí están disponibles para las fases posteriores.

Un simple vistazo a los datos disponibles revelan las dificultades que ofrece el análisis de la estrategia y de la ocupación del territorio durante las guerras cán-

⁶ Un resumen de esta evolución en A. Morillo Cerdán, E. Martín Hernández, «El ejército romano en la Península Ibérica. De la «arqueología filológica» a la arqueología militar romana», *Estudios Humanísticos. Historia* 4, 2005, pp. 177-207.

⁷ Sobre este aspecto pueden consultarse los trabajos de E. Peralta Labrador y de A. Morillo Cerdán. Una síntesis sobre el tema y la bibliografía se encuentra en E. Peralta Labrador, «Cuestiones histórico-arqueológicas sobre el *bellum Cantabricum* y el desembarco romano en la costa», *Sautuola. Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola* 10, 2004, pp. 85-130. Por lo que respecta al segundo, puede consultarse a modo de resumen A. Morillo Cerdán, «De la imagen legendaria a la reconstrucción arqueológica: la conquista de los pueblos cántabros», en: J.R. Aja Sánchez, M. Cisneros Cunchillos, J.L. Ramírez Sádaba (coords.), *Los cántabros en la Antigüedad. La Historia frente al mito*, Santander 2008, pp. 105-120.

⁸ E. Peralta Labrador, «Cuestiones histórico-arqueológicas», pp. 120-122, y A. Morillo Cerdán «The Augustean Spanish Experience», pp. 242-243.

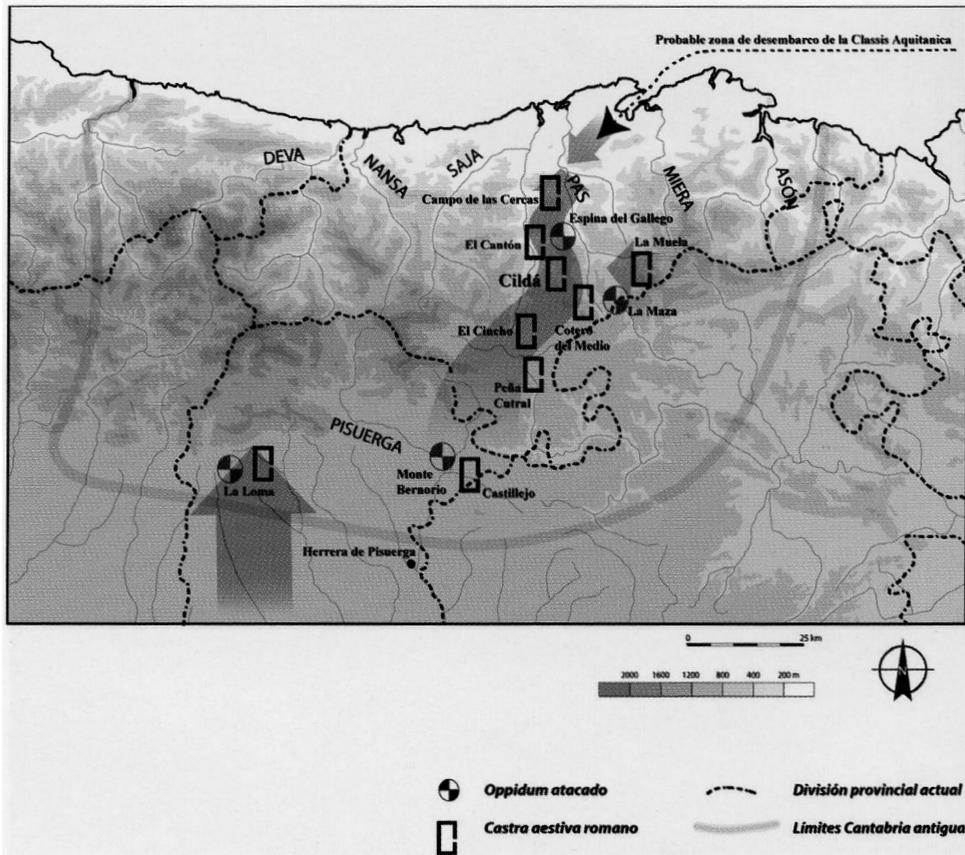


Figura 2

Campamentos de las Guerras Cántabras y el avance romano.
 Procedente de A. Morillo, S. Perea Yébenes y J.L. Ramírez Sádaba,
 «Las guerras cántabras»,
 en: *Los cántabros en la Antigüedad. La historia frente al mito*,
 Santander, 2008, p. 123

tabras a partir de la arqueología. Sin menospreciar los avances producidos en este campo, hay que tener en cuenta una serie de elementos. El primero de ellos es el hecho de que la mayor parte de los datos proceden de forma casi exclusiva de prospecciones, fotografía aérea y recogida de material en superficie —fundamentalmente material metálico como monedas, restos de *militaria*, clavos de tiendas y tachuelas de *caligae*, así como restos de proyectiles en piedra—, elementos todos ellos que permiten identificar un recinto militar y la presencia de efectivos militares, pero que no dejan ir más allá. La revisión de las publicaciones sobre el tema

muestra cómo sólo en unos pocos casos contamos con sondeos, mientras que en el resto carecemos de estratigrafías completas y de dataciones fiables⁹. Esta circunstancia lleva aparejada una serie de taras, especialmente para establecer la secuenciación de la ocupación del territorio y el verdadero sistema de avance romanos. Pese a ello, la investigación moderna ha establecido un modelo de conquista que presenta un avance de las tropas romanas desde el sur hacia el norte. Este modelo ideal resulta en parte incompleto, pues presupone una marcha inexorable, sin ningún tipo de contratiempo y sin la posibilidad de que los romanos hubiesen tenido que soportar el contraataque de los indígenas ni retroceder en el transcurso de las operaciones.

Los datos disponibles tampoco permiten diferenciar los tipos de campamentos en relación con el territorio, es decir, si se trató de *castra aestiua* o de campaña, o si, por el contrario, fueron *castra statiuua*, con un carácter más permanente y cuyas principales funciones debieron ser las de vigilancia y control de los territorios recientemente sometidos. Tampoco es posible establecer una secuenciación temporal de las campañas. En efecto, los datos disponibles apenas permiten atisbar el avance y el despliegue de efectivos durante las campañas del año 26 a.C.; por el contrario, resulta imposible identificar los establecimientos de las campañas del año 19 a.C. que pusieron fin al conflicto¹⁰. Asimismo, la ausencia de estratigrafías y de estudios completos impiden conocer la posible existencia de diacronías temporales en los campamentos identificados. Además, estos recintos se asocian principalmente a la fase de conquista, entendida ésta como el conflicto armado, sin plantearse la posibilidad de una continuidad temporal o de un reaprovechamiento, aspectos ambos que resultan determinantes en la relación entre ejército y territorio, ya que implican funciones diferentes.

Hay un último dato que debe tenerse en cuenta en esta relación entre ejército y territorio durante la fase de conquista. Como se ha podido comprobar a lo largo de estas líneas, existe una marcada descompensación de estudios y conocimientos entre la zona oriental del conflicto (actual comunidad de Cantabria) y la parte occidental (actual Asturias). De esta forma, frente al predominio de campamentos y

⁹ Sobre estas dificultades *vid.* A. Morillo Cerdán, C. Fernández Ochoa, «De nuevo sobre la conquista romana de Cantabria. Réplica ante una lectura tergiversada», *Sautuola. Revista del Instituto de Prehistoria y Arqueología Sautuola* 11, 2005, pp. 161-17, especialmente p. 164, y A. Morillo Cerdán, «The Augustean Spanish Experience», p. 243. Resulta muy ilustrador al respecto el mapa de la página 241 de este trabajo en el que, a excepción de Herrera de Pisuerga, el resto de establecimientos militares no pueden ser adscritos a ninguna unidad. Sobre el particular también pueden consultarse los correspondientes recintos castrenses del catálogo de campamentos recogidos en VV.AA. «Asentamientos militares de época romana en Hispania: una guía arqueológica», en: A. Morillo (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía Arqueológica*, León 2007, pp. 223-412, y donde los campamentos asociados a la fase de conquista de la franja cantábrica aparecen identificados mediante fotografía aérea, prospección superficial, sondeos o alguna excavación parcial.

¹⁰ A. Morillo, «The Augustean Spanish Experience», pp. 242-243.

posibles lugares de asedio en la zona de cántabros, encontramos un vacío considerable en el frente astur, con un único campamento identificado a fecha de hoy, correspondiente a El Castillo de la Carisa (Lena, Asturias)¹¹, circunstancia que impide conocer el desarrollo de las operaciones en esta región (fig. 3).

Finalmente, debe señalarse que la investigación moderna ha centrado su atención en los recintos militares romanos, uno de los elementos protagonistas en esa relación entre ejército y territorio durante la conquista. Por el contrario, la otra parte participante en el conflicto —los asentamientos indígenas— ha recibido una menor atención, circunstancia que dificulta la comprensión global del proceso de

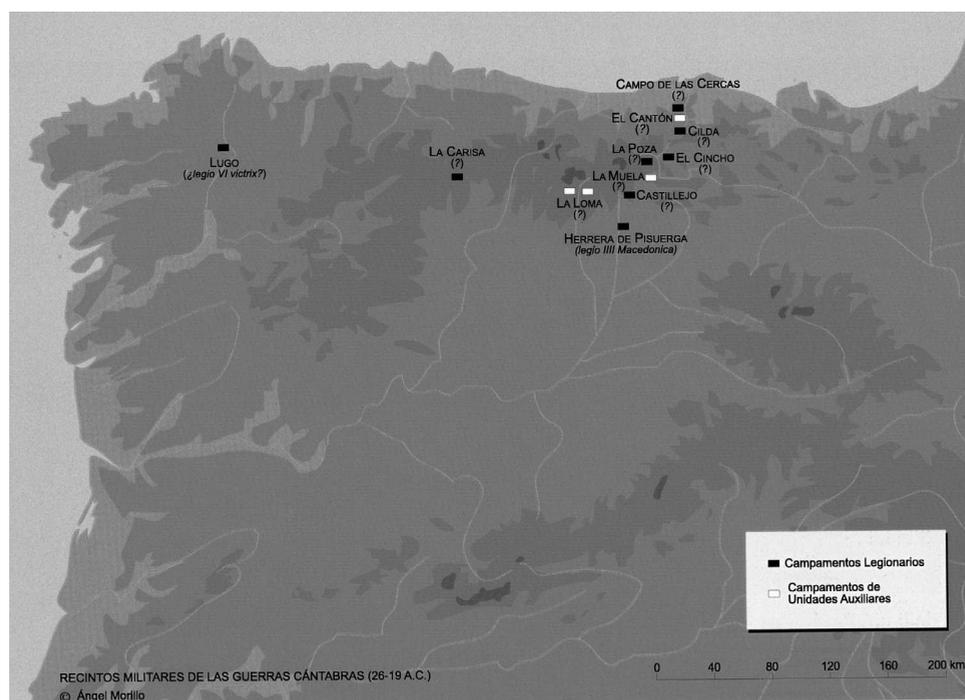


Figura 3

Los campamentos de las guerras cántabras.

Procedente de A. Morillo, S. Perea Yébenes y J.L. Ramírez Sádaba,

«Las guerras cántabras»,

en: *Los cántabros en la Antigüedad. La historia frente al mito*,

Santander, 2008, p. 117

¹¹ J. Camino Mayor, R. Estrada García, Y. Viniegra, *La Carisa: ástures y romanos frente a frente*, Oviedo 2005. En la actualidad, en el Principado de Asturias se están llevando a cabo trabajos de prospección similares a los realizados en Cantabria y que van a aportar novedades respecto a la conquista de estos territorios por parte de Roma.

conquista. Además, y al igual que hemos visto para el caso de los campamentos, también existen diferencias en el nivel de información para los asentamientos indígenas, con una clara ventaja de nuevo para la zona cántabra¹². Esta circunstancia también altera la visión de este proceso al aportar unos datos incompletos. Así, por ejemplo, los indicios de destrucción detectados en los castros indígenas de la zona oriental han sido interpretados como la existencia de enfrentamientos armados contra Roma. Sin embargo, en la parte occidental, correspondiente al solar de los astures, no parece que la conquista implicase un duro enfrentamiento; al menos es lo que se desprende de la ausencia de signos de violencia generalizada en la zona¹³. ¿Significa esto que la ocupación romana de la zona astur se produjo de forma pacífica y que el abandono de los castros indígenas fue producto de la paulatina transformación de estructuras tras la pacificación romana? o, por el contrario, ¿se trata de un problema de nivel de trabajos y de estudios sistemáticos desde el punto de vista arqueológico? Aunque las escasas referencias en las fuentes escritas a combates o episodios bélicos en la zona astur han sido utilizadas como prueba de la primera hipótesis, es conveniente esperar la confirmación cuando se tenga un nivel de conocimiento más profundo y homogéneo de los asentamientos indígenas del solar astur.

Los problemas para identificar determinadas estructuras militares romanas y los limitados conocimientos que se tienen sobre los espacios indígenas de esta fase también dificultan el acercamiento a una parte de las relaciones que se dieron entre ejército y territorio durante la fase de conquista y la inmediatamente posterior, ya que no permiten seguir el despliegue del ejército romano por el territorio a través de pequeños fortines, torres de vigilancia o reducidas guarniciones ni la posible estancia de destacamentos en los castros indígenas, una circunstancia que sabemos debió existir, tal y como demuestran algunos hallazgos¹⁴.

2. UNA NUEVA SITUACIÓN: LA OCUPACIÓN Y EL CONTROL DEL TERRITORIO. AUGUSTO Y LA DINASTÍA JULIOCLAUDIA

La sumisión de cántabros y astures inició una nueva etapa en las relaciones entre el ejército romano y los territorios peninsulares. El ejército de conquista pasó

¹² C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, *La tierra de los astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturias*, Gijón 1999, p. 28. Como señalan estos autores existe una clara disparidad en el nivel de la investigación entre una parte y otra.

¹³ *Ibidem*, p. 37. L.R. Menéndez Bueyes, *Reflexiones críticas sobre el origen del Reino de Asturias*, Salamanca 2001, pp. 95-100.

¹⁴ Así, por ejemplo el puñal legionario del siglo I d.C. hallado en el poblado del Monte Castrelo de Pelou, en Grandas de Salime. *Vid.* A. Villa Valdés, «Mil años de poblados fortificados en Asturias (siglos IX a.C.-II d.C.)», en: J. Fernández-Tresguerres (coord.), *Astures y romanos: nuevas perspectivas*, Oviedo 2007, p. 42 y fig. 12. Para un período posterior a la conquista —posiblemente desde época tiberiana— se baraja el establecimiento en el Chao Samartín de efectivos militares (*ibidem*, p. 43).

a ser un ejército experimental en palabras de Le Roux¹⁵ y se abrió un período que Morillo ha denominado de «paz armada»¹⁶. Es a partir de ahora cuando se fijan las bases de la política militar romana en los territorios hispanos que, con muy pocos cambios, se mantendrá durante todo el Alto Imperio. Uno de esos cambios fue la reducción de los efectivos destinados en la península Ibérica, que pasaron de siete a tres legiones. Este reajuste constituía el primer paso en el nuevo papel que, a partir de ahora, iba a tener el ejército en los territorios hispanos. La fase de conquista, en la que se hacía necesaria la presencia de un importante contingente militar, dio paso a una etapa de control y vigilancia de los territorios recién adquiridos, en la que ya no era necesario un dispositivo de tanta envergadura. Pese a todo, y durante más de sesenta años, los territorios hispanos albergaron la segunda guarnición más importante del Imperio, por detrás únicamente de la frontera renana. Sin embargo, no es posible conocer con un mínimo de seguridad cómo se produjo esa transición entre el estado de guerra y el estado de paz, debido a los mencionados problemas de datación que presentan los recintos militares de este período, principal fuente disponible para su estudio. Buena prueba de ello es la falta de acuerdo entre los autores modernos a la hora de fijar la fecha del establecimiento de este dispositivo, pues mientras unos abogan por el período inmediatamente posterior a la conquista¹⁷, hay una minoría que prefiere situarlo en la fase final del reinado de Augusto¹⁸.

Debido al escaso desarrollo político alcanzado por estos pueblos no se podía poner en práctica la experiencia romana de otros territorios en los que sí había sido posible el desarrollo de estados clientes. La única forma de asegurar la paz y la estabilidad en estos territorios era el empleo de la violencia y de la vigilancia armada¹⁹. Para alcanzar esos objetivos, el *princeps* distribuyó las legiones en el piedemonte de la cordillera Cantábrica en una formación en arco que se extendía por casi 400 km. Este dispositivo conllevó el establecimiento de bases militares permanentes al sur del escenario del conflicto destinadas al control y supervisión de los territorios recientemente conquistados y a la puesta en marcha del sistema de organización y explotación romanos. El grueso de ese dispositivo estuvo compuesto por tres legiones —la *legio* IIII *Macedonica*, la VI *Victrix* y la X *Gemina*—, que se distribuyeron entre la parte occidental (VI *Victrix* en León y la X *Gemina* en Astorga-Rosinos) y la parte oriental (IIII *Macedonica* en Herrera de Pisuerga).

¹⁵ P. le Roux, *L'armée romaine*, p. 83

¹⁶ A. Morillo Cerdán, «Conquista y estrategia: el ejército romano durante el período augusteo y julio-claudio en la región septentrional de la península ibérica», en: A. Morillo Cerdán (coord.), *Arqueología militar romana en Hispania*, Madrid 2002, p. 77.

¹⁷ R. Syme, «The Conquest of North-West Spain», pp. 104-105; J.M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano*, p. 183; P. Le Roux, *L'armée romaine*, p. 98.

¹⁸ A. Morillo, Cerdán, «Conquista y estrategia», p. 78; *idem*, «The Augustean Spanish Experience», p. 244.

¹⁹ P. le Roux, «Armées et contrôle des territoires», p. 61.

Esta distribución resulta, cuando menos, curiosa con respecto a la de la etapa de conquista, pues, como se ha visto, todo parece indicar que los principales escenarios del conflicto estuvieron en la parte oriental (la zona de cántabros) y que, contrariamente a lo que sería esperable, esa zona sólo estuvo controlada por una legión, mientras que la parte astur lo estuvo por dos. Estos recintos legionarios se complementaron con los fuertes de las correspondientes tropas auxiliares dependientes de las legiones, aunque resulta difícil su identificación y localización para este período²⁰. No obstante, existen indicios que parecen apuntar a la región oriental (con especial atención al *conuentus Cluniensis* y al valle del Ebro) como una zona donde pudieron asentarse un número considerable de *auxilia*²¹. Del mismo modo, no debe desecharse la posibilidad de que la Lusitania hubiese albergado también este tipo de efectivos, aunque, una vez más, los problemas de identificación de los campamentos impiden confirmar esta hipótesis que, sin embargo, entra dentro de la lógica²².

Junto a los campamentos debió desarrollarse todo un sistema de *castella*, *turres* y otros recintos menores utilizados por destacamentos desgajados de las legiones y unidades auxiliares. Las fuentes literarias a nivel imperial nos informan de la puesta en marcha desde época de Augusto y de Tiberio de un dispositivo de este tipo, compuesto por pequeñas guarniciones emplazadas en lugares estratégicos y destinadas al control y supervisión del territorio de cara a evitar posibles problemas internos²³. Sin embargo, los testimonios alusivos a este tipo de establecimientos en Hispania son muy escasos y la mayoría de ellos pertenecen a un período posterior a esta fase²⁴. Su identificación tampoco resulta sencilla debido a la debilidad de su registro arqueológico, aunque la lógica de los acontecimientos sugiere que este tipo de guarniciones debieron jugar un papel importante en el control de los territorios hispanos, tal y como se constata en otras provincias del Imperio. Entre los posibles candidatos a integrar el listado de fortines o torres de este período se encuentra la Torre de Castellví de Rosanes (Barcelona), construcción de origen ro-

²⁰ Sobre estos problemas y posibles localizaciones de campamentos, *vid.* J.J. Palao Vicente, «Las tropas auxiliares», pp. 173-174 y tablas pp. 188-189.

²¹ P. le Roux, «Armées et contrôle des territoires», p. 58.

²² Sobre la presencia militar romana en los vecinos territorios de Portugal y el olvido secular de dicha presencia puede consultarse el reciente estudio de C. Fabião, «El ejército romano en Portugal», en: A. Morillo (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León 2007, pp. 113-134.

²³ Suet., *Aug.*, 32.1: *Igitur grassaturas dispositis per oportuna loca stationibus inhibuit (...)*. Suet., *Tib.*, 37.1-2: *In primis tuendae pacis a grassaturis ac latrociniis seditionumque licentia curam habuit. Stationes militum per Italiam solito frequentiores disposuit*. Tert., *Apoll.*, 2.8: *Latronibus uestigandis per uniuersas prouincias militaris statio sortitur (...)*.

²⁴ Las alusiones a este tipo de destacamentos son epigráficas, escasas (sólo dos testimonios) y se fechan en el siglo II y III. Su identificación arqueológica resulta muy difícil, ya que no presentan rasgos diferenciados. *Cf. supra* nota 15.

mano que en la actualidad está integrada en el castillo medieval y cuya técnica de construcción y materiales se asemejan mucho a los del Pont del Diable. Sus funciones parecen estar relacionadas con la vigilancia de la zona y el control de un paso del río Llobregat²⁵. También resulta más que probable que guarniciones romanas —tanto de soldados legionarios como de auxiliares— se distribuyeran por los diferentes núcleos indígenas. La identificación de dichas guarniciones resulta todavía más difícil que la de los campamentos, aunque algunos autores han visto en ciertos elementos de estos asentamientos indígenas —principalmente defensas y algunas piezas de ajuar— la prueba de esa presencia²⁶.

Pero más interesante que la identificación de los asentamientos militares es la constatación, como señala P. le Roux, de una geografía progresiva de la civilización o, si se prefiere, de la romanización que viene marcada por el ejército. Su presencia o ausencia se convierte en la guía del grado de desarrollo alcanzado por estos territorios. De esta forma, aquellas regiones donde el modelo urbano estaba bien desarrollado e integrado carecerán de guarniciones militares, tal y como sucede con la Bética. La Lusitania presenta claras diferencias entre su parte meridional, con la presencia de colonias y municipios, y la parte norte, donde el desarrollo urbano y administrativo era más bajo, convirtiéndola en una zona susceptible de albergar tropas. La Tarraconense muestra una clara gradación en un eje que va de oeste a este, desde la parte de más reciente conquista hacia el alto valle del Ebro y la zona de los Pirineos²⁷.

Contrariamente a lo que se constata en otras provincias del Imperio, el ejército romano en Hispania no ejerció la soberanía sobre el territorio, ni siquiera en las zonas de reciente conquista. Esas funciones quedaron en manos exclusivas del gobernador, y los legados legionarios estuvieron sometidos a la autoridad del primero, quien detentaba el poder en los ámbitos fundamentales de la administración, como eran gobierno, justicia y ejército. La referencia de Estrabón a los tres legados y sus correspondientes territorios no debe considerarse como una prueba de la existencia de distritos militares definidos administrativamente a imagen y semejanza de los constatados en otras partes del Imperio, sino como la distribución de los ámbitos de actuación de la legiones, en un claro intento por facilitar sus intervenciones²⁸. Esa presencia no significó la transformación de la provincia en una estructura militar, sino simplemente la existencia de una serie de necesidades que el ejército podía cubrir, tales como facilitar el control de los pueblos y de los recursos y limitar los factores susceptibles de poner en peligro la autori-

²⁵ J.M. Gurt, I. Rodà, «El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea», *AEspA* 78, 2005, p. 156.

²⁶ Dicha presencia se asocia principalmente a las explotaciones mineras de la zona y arranca en época tiberiana. Cf. A. Villa Valdés, «Mil años de poblados fortificados», pp. 42-43.

²⁷ P. le Roux, «Armées et contrôle des territoires», p. 55.

²⁸ *Ibidem*, p. 60.

dad romana y el poder imperial. De esta forma, el ejército se convertía durante un primer momento en puente entre la conquista y la implantación de la administración romana, considerándose un elemento esencial de cara a la integración política y administrativa de los pueblos y territorios recientemente conquistados. Desde este punto de vista, la presencia de efectivos trasciende la intención inicial de control y represión de unos pueblos para convertirse en una eficiente herramienta de la administración romana. El ejército se convirtió en el ejecutor de dicho plan, encargándose no sólo del control del territorio sino también de su estabilización mediante la intervención en la configuración material de nuevas ciudades que concentrasen la población indígena y que fuesen capaces de servir, al mismo tiempo, de articuladoras del territorio y de ejes del control administrativo romano. Una de las mejores pruebas del papel del ejército en la organización del territorio hispano se encuentra en la segregación de los territorios norte de Lusitania (*Gallaecia y Asturia*), que pasaron a integrar la provincia Tarraconense. Con este cambio se resolvía un problema de tipo jurisdiccional y legal, pues era necesario que los territorios donde había efectivos militares estuviesen bajo el control del gobernador de la Citerior²⁹.

Disponemos de muy pocos testimonios de la intervención directa del ejército en dichas labores. Entre ellos destaca la fundación de colonias con veteranos, fundamentalmente de las guerras cántabras, cuyos paradigmas son *Emerita* y *Caesar Augusta*. La creación de este tipo de asentamientos tenía en teoría una motivación fundamentalmente estratégica. Con ellos se pretendía asegurar la presencia de militares en la retaguardia de los antiguos frentes, que podían ser utilizados en caso de necesidad. Sin embargo, no parece que las colonias fundadas por Augusto en Hispania cumplieren esa función, ya que se encontraban muy alejadas de los principales frentes de las guerras cántabro-astures. Por el contrario, sí parece que cumplieron otras muy distintas, como fue la de recompensar a los antiguos soldados y la de crear una reserva para el reclutamiento, tal y como demuestra la fuerte constatación de soldados originarios de estos núcleos en las legiones destinadas en Hispania y fuera de ella³⁰. Posiblemente fueron esas necesidades de recompensar con tierras a los antiguos soldados y la presencia de una importante fuerza militar en la zona del conflicto lo que llevaron al *princeps* a situar las colonias en lugares tan alejados del frente cántabro-astur. No debe olvidarse que la fundación de una colonia requería unos territorios lo suficientemente ricos como para ser capaces de mantener a los colonos, condiciones que no cumplían las tierras septentrionales,

²⁹ P. le Roux, *L'armée romaine*, pp. 74-75.

³⁰ Sobre el particular pueden consultarse los trabajos de G. Forni, *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*, Milano-Roma 1953, pp. 76-84; J.M. Roldán Hervás, *Hispania y el ejército romano*, pp. 239-250; P. le Roux, *L'armée romaine*, pp. 331-335, y J.C. Mann, *Legionary Recruitment and Veterans Settlement during the Principate*, London 1983, pp. 21-23.

menos feraces que las del sur y el levante mediterráneo³¹. El único papel que desde el punto de vista estratégico pudieron tener estas colonias hay que relacionarlo con los aspectos logísticos y de suministros de las tropas destinadas en Hispania, tal y como parece desprenderse de las funciones de *Emerita* y *Caesar Augusta*, convertidas en dos de los principales centros de abastecimiento del ejército en este período³².

La urbanización y configuración de algunas de las futuras capitales administrativas de la Hispania Tarraconense constituyó una de las primeras tareas o, al menos, una de las más visibles dentro de esas funciones del ejército como avanzadilla de la implantación de la administración y control romanos. Los hallazgos de marcas de las legiones IIII *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* en algunos bloques de piedra del foro de la colonia cesaraugustana son un magnífico ejemplo de esa participación del ejército en la implantación de la administración romana³³. Resulta también muy probable, en función de una serie de datos indirectos, que esas mismas legiones interviniesen en la configuración urbanística de *Barcino*³⁴.

Parece lógico pensar que ese tipo de labores debieron ser más intensas en la parte noroccidental de la península, en la que se concentraba el grueso de las tropas romanas, donde había una escasa presencia de comunidades urbanas y donde la administración romana todavía no se había implantado. El papel del ejército en esta zona debió ser muy similar al constatado en la parte oriental, centrado en la configuración de ciudades y de una red viaria. Sin embargo, los escasos testimonios del ejército vinculados a algunas ciudades de esta parte de la península Ibérica han sido considerados la prueba del origen castrense de esos núcleos y no un testimonio de la intervención de las tropas en el desarrollo urbano de esas comunidades. Sin poner en duda el origen militar de *Asturica*³⁵, los dos bloques con las

³¹ Baste recordar cómo una de las quejas de los amotinados en *Pannonia* en el año 14 d.C. era que las tierras que les concedían no eran lo suficientemente fértiles y que ellos calificaban de «pantanos encharcados y montes abruptos» (Tac., *Ann.*, 1.17,3).

³² Así A. Morillo, J. Salido Domínguez, «El aprovisionamiento del ejército romano en Hispania. Transporte, almacenaje y redistribución», en: J.J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, 2010, p. 149.

³³ Sobre el particular puede consultarse el reciente trabajo de F. Beltrán Lloris, «Marcas legionarias de la VI *Victrix* y la X *Gemina* en el foro de *Caesar Augusta*», *Veleia* 24-25, 2007-2008, pp. 1069-1079. Algunas dudas en P. le Roux, «Armées et *operae*: un état des lieux», *Cahiers du Centre Gustave Glotz* XX, 2009, p. 147.

³⁴ J.M. Gurt, I. Rodà, «El Pont del Diable. El monumento romano dentro de la política territorial augustea», *AEspA* 78, 2005, p. 153. También F. Beltrán Lloris, «Marcas legionarias», p. 1073.

³⁵ El descubrimiento de un doble foso de sección en V constituye un dato determinante del origen castrense de Astorga (M.L. González Fernández, «Consideraciones sobre el origen militar de *Asturica Augusta*», en: C. Fernández Ochoa (coord.), *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad*, Gijón 1996, pp. 85-90; eadem, *La fortificación campamental de Asturica Augusta*. Cuadernos Municipales 3, 1997, pp. 7-14) a lo que hay que añadirle el ajuar cerámico característico de ambientes militares augusteos, así como huellas de postes que responden a la arquitectura militar ca-

marcas de la legión X *Gemina* no tienen que ser considerados una prueba de dicho origen (fig. 4)³⁶. No hay ningún dato ni elemento en esos bloques que indiquen que formaron parte de una construcción del campamento. Al igual que hemos visto para el caso de *Caesar Augusta*, ambas piezas podrían pertenecer a un edificio público de la nueva ciudad en cuya construcción habría participado esta legión. Dichas labores se ajustan a las funciones del ejército en unos momentos en los que las estructuras urbanas y administrativas en esta región no estaban del todo desarrolladas. Una explicación similar puede ser válida para el bloque con forma de dintel descubierto en la antigua *Lucus Augusti* con la marca de la legión



Figura 4

Bloque en granito con la marca de la legión X Gemina hallado en Astorga

racterística de ese mismo período. Una síntesis reciente en M.^aT. Amare Tafalla, V. García Marcos, A. Morillo Cerdán, «III. *Asturica Augusta* (Astorga)», en: M.^a Paz García-Bellido (coord.), *Los campamentos romanos en Hispania (27 a.C.-192 d.C.). El abastecimiento de moneda*. Volumen I, Madrid 2006, pp. 96-97.

³⁶ Así se manifiestan M.^aT. Amare Tafalla, V. García Marcos, A. Morillo Cerdán, «III. *Asturica Augusta* (Astorga)», pp. 97-98. El hallazgo descontextualizado de las piezas no permite dar una posible fecha con un mínimo de seguridad.



Figura 5
«Dintel» en granito con la marca de la legión VI Victrix hallado en Lugo

VI *Victrix* y para el que tampoco tenemos una datación precisa (fig. 5). Dejando a un lado el discutible origen militar de *Lucus*³⁷, lo que está claro es que dicho bloque no es una prueba de la preexistencia de un campamento de la VI *Victrix* en ese lugar. Como se ha visto en los casos anteriores, podría tratarse de otro ejemplo de la participación de esta unidad —acantonada por entonces en la actual localidad de León— en las labores de configuración de la nueva ciudad. Un último ejemplo de la participación del ejército en la constitución de la red urbana de la Hispania septentrional puede ser el hallazgo de *regulae* con las marcas de la legión IIII *Macedonica* en *Clunia*. Dicha presencia parece relacionarse con la construcción del foro —posiblemente con el templo de Júpiter— en la que habría participado la legión acantonada en *Pisoraca*³⁸.

Relacionada asimismo con la articulación y gestión del territorio por parte del ejército se encuentra su participación en obras públicas, necesarias también para el buen funcionamiento del sistema. Tal parece ser el caso de la presa romana de la actual localidad zaragozana de Muel, donde se han identificado marcas de las mencionadas legiones —IIII *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina*— en algunos de los bloques que integran la obra, y que se fechan también en el reinado de Augusto³⁹.

Paralelo a la fundación de núcleos urbanos e igual de necesario de cara a la implantación y posterior desarrollo de la administración romana fue el impulso de una red viaria. En efecto, la integración de estos territorios en la estructura del Imperio pasaba por la creación de todo un sistema de vías de comunicación lo más completo y estable posible. En Hispania, al igual que se ha constatado en otras provincias, fueron los militares los encargados de llevar a cabo dicha tarea en los momentos iniciales de la ocupación romana. Las pruebas a nivel hispano, aunque tampoco son muy abundantes, sí resultan lo suficientemente significativas.

Las marcas de las legiones IIII *Macedonica*, VI *Victrix* y X *Gemina* en la fábrica del conocido como Pont del Diable en Martorell prueban la intervención de estas unidades en su construcción⁴⁰. Dichas labores deben ponerse en relación con la participación del ejército en un plan mucho más amplio vinculado a las obras

³⁷ A. Rodríguez Colmenero, C. Carreño Gascón, «Lugo», en: A. Morillo Cerdán (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León 2007, p. 371.

³⁸ J. Irujo Lizaur, «Sellos sobre material latericio de la *Legio IIII Macedonica* en la colonia *Clunia Sulpicia*», *Oppidum* 4, 2008, pp. 99-112, especialmente pp. 106-108. También J.M. Iglesias Gil, «La actividad de la *legio IIII Macedonica* en la organización del territorio de la *Hispania Tarraconensis*», en: J.J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles*, p. 104.

³⁹ Desde aquí agradecemos a la Dra. Angelines Magallón Botaya (Universidad de Zaragoza) su amabilidad por habernos proporcionado los datos sobre los últimos descubrimientos en la presa.

⁴⁰ Contamos con una veintena de marcas de esta tres unidades legionarias en el puente. *Vid.* J.M. Gurt, I. Rodà, «El Pont del Diable». Algunas reticencias y matices en P. Le Roux, «Armées et operae: un état des lieux», pp. 147-165.

de mejora y de reestructuración de la denominada Vía Augusta, entendida ésta como todo un sistema viario que abarcaba, además de la calzada paralela a la costa, el conjunto de vías secundarias y de ramales del valle medio del Ebro⁴¹. Los miliarios con las marcas de estas mismas legiones⁴² provenientes de la zona de las Cinco Villas pueden ser considerados otra prueba de la intervención directa del ejército en el proceso de planificación y construcción del sistema viario de esta parte la península llevados a cabo antes del cambio de Era⁴³. Todos ellos pertenecían a la vía que comunicaba la colonia de *Caesar Augusta* con la Galia a través de *Pompaelo* y *Oiasso*⁴⁴.

Por el contrario, no contamos con testimonios tan directos de la participación del ejército en la configuración de la red viaria del noroeste de Hispania durante la etapa inmediatamente posterior a la conquista. No obstante, apenas hay dudas de su intervención en dichas labores. La lógica de los acontecimientos así parece indicarlo. La presencia de los propios efectivos en esta parte de la península Ibérica hacía necesaria una red de vías que comunicasen sus campamentos con la capital provincial. Del mismo modo, las necesidades de vigilancia y control de los territorios recientemente adquiridos se basaban en la existencia de un sistema viario. Además, la fundación de los tres principales núcleos urbanos del noroeste —*Lucus*, *Bracara* y *Asturica Augusta*— es inseparable de la creación de una red viaria capaz de unirlos entre sí y con el resto del territorio. Independientemente de los orígenes militares de estas vías⁴⁵, resulta más que probable que los efectivos destinados en la franja norte y noroeste de la península Ibérica participaran en la configuración y adecuación de estas vías de cara a la implantación romana, tal y como acabamos de ver para la zona noreste peninsular. El esquema que Augusto aplicó en el valle medio del Ebro y en la zona costera catalana debió ser válido también en el noroeste y el norte hispano, donde las tres legiones debieron tener un papel importante en la configuración del sistema de calzadas. La más que posible intervención del ejército en los trabajos de adecuación de *Asturica* y *Lucus* también puede ser considerada una prueba al respecto. No obstante, los miliarios de esta parte de Hispania pare-

⁴¹ Sobre las referencias a la Vía Augusta en los miliarios *vid.* J.M. Gurt, I. Rodà, «El Pont del Diabie», p. 155, y F. Beltrán Lloris, «Marcas legionarias», p. 1071, nota 12.

⁴² Miliario de Castiliscar (Zaragoza) con la marca de la IIII *Macedonica* que se fecha en la segunda mitad del año 9 a.C. *Cf.* J. Lostal Pros, *Los miliarios de la provincia Tarraconense*, Zaragoza 1992, n.º 19, pp. 27-28. De esta misma localidad proviene un miliario de la VI *Victrix*, fechado entre el 5 y el 3 a.C. *Cf.* J. Lostal Pros, *Los miliarios*, n.º 20, pp. 28-29. Finalmente, el miliario de la X *Gemina* de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) se fecha en la segunda mitad del 9 a.C. *Vid.* J. Lostal Pros, *Los miliarios*, n.º 18, pp. 26-27.

⁴³ Así lo sugiere la datación de todos ellos entre el 9 y el 3 a.C.

⁴⁴ Str. III 4.10.

⁴⁵ A. Tranoy, *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, Paris 1981, p. 206.

cen señalar el reinado de Tiberio y de sus inmediatos sucesores como la fase más activa en el desarrollo y organización de esta red⁴⁶.

La dinastía julioclaudia supuso la consolidación y continuidad del sistema militar en Hispania creado por Augusto. No obstante, la guarnición hispana se vio reducida de forma progresiva a lo largo de este período con la partida de la legión IIII *Macedonica* en el año 39 y de la X *Gemina* en el 63 d.C.⁴⁷ Esta reducción fue el resultado de una nueva situación, tanto a nivel interno como imperial. Por una parte, era reflejo de la ausencia de preocupaciones con respecto a los territorios hispanos; por otra, respondía a las necesidades militares que habían surgido en otras partes del Imperio (Rin, Danubio y *Britannia*) y que obligaban al traslado de tropas. Pese a todo, Hispania siguió manteniendo tres legiones hasta casi sesenta años después de su conquista definitiva. El mantenimiento de una guarnición como ésta encuentra su explicación en los momentos inmediatamente posteriores a la conquista por la necesidad de asegurar el control de unos territorios recientemente adquiridos y evitar así cualquier intento de oposición al dominio romano. A medida que el peligro de las amenazas perdió fuerza y los frentes bélicos se desplazaron a otros territorios imperiales, el dispositivo militar hispano fue disminuyendo de manera progresiva, aunque hubo de esperar hasta el reinado de Nerón para que la guarnición hispana quedara reducida a una única legión. La conocida inscripción de *M. Vettius Valens*⁴⁸, quien obtuvo condecoraciones «*ob res prospere gestas contra Astures*», no debe ser considerada como un testimonio de la perduración de la resistencia de los pueblos del norte hispano contra Roma en el reinado de Nerón. Como ya señalaran V. Maxfield⁴⁹ y P. Le Roux⁵⁰, el tipo de condecoraciones obtenidas por *Vettius* son más propias de un centurión o soldado que de un primipilo, lo cual indicaría que se trató de una operación de castigo más que de una gran campaña contra una revuelta de estas gentes.

Pero la continuidad de la guarnición hispana tras la conquista de los territorios septentrionales no puede explicarse únicamente desde la óptica de la prevención contra posibles revueltas. A esta razón deben añadirse otras, entre las que destaca la progresiva asunción por parte del ejército de tareas de apoyo a la administración y el gobierno. Tampoco deben olvidarse cuestiones de tipo estratégicas. En la concepción romana, la península Ibérica se encontraba a medio camino entre *Africa* y las provincias de *Germania* y *Britannia*⁵¹, todas ellas con guarniciones. La partida

⁴⁶ *Ibidem*, p. 220 y listados pp. 207-210

⁴⁷ Sobre el particular *vid.* J. Gómez Pantoja, «*Legio IIII Macedonica*» en: Y. le Bohec (ed.), *Les légions de Rome sous le Haut-Empire. Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon 2000, p. 111; *id.*, «*Legio X Gemina*», en: Y. Le Bohec (ed.), *Les légions de Rome*, p. 180.

⁴⁸ *CIL*, XI, 395 (Rimini, Italia).

⁴⁹ V. Maxfield, *The Military Decorations of the Roman Army*, London 1981, p. 202.

⁵⁰ P. le Roux, *L'armée romaine*, p. 97.

⁵¹ Sólo es necesario la consulta de los mapas elaborados a partir de los datos proporcionados por los geógrafos antiguos para comprobar dicha concepción, en la que *Britannia* queda más cerca

de los efectivos de Hispania habría supuesto un vacío estratégico en el sistema militar imperial⁵². Por el contrario, su mantenimiento posibilitaba su utilización en cualquiera de esas provincias de cara a reforzar el dispositivo imperial en caso de necesidad, una posibilidad que algunos documentos epigráficos parecen confirmar con posterioridad.

El aumento del volumen de la documentación con respecto al período anterior permite un mejor acercamiento a las relaciones entre el ejército y los territorios hispanos. No obstante, y a pesar de estas mejoras, el estudio de estos aspectos sigue presentando numerosas lagunas y claroscuros, fruto de los problemas derivados de las dos principales fuentes disponibles: la arqueología y la epigrafía. Aunque es en este período cuando se sitúa la estabilización de los efectivos hispanos con la construcción de los primeros campamentos permanentes, todavía estamos lejos de conocer en su totalidad el reparto de los recintos militares hispanos, especialmente los de las tropas auxiliares⁵³, un elemento que resulta de vital importancia, ya que eran estas unidades las que se encargaban de la vigilancia y supervisión del territorio. La epigrafía, aunque más abundante que en la etapa anterior, resulta también una fuente de un valor muy desigual a varios niveles. El primero de ellos es el cronológico; aunque el hábito epigráfico entre los militares en Hispania comenzó en el reinado de Tiberio, fue a partir de la dinastía flavia cuando alcanzó su máxima expansión⁵⁴. Existe también una diferencia muy marcada a nivel cuantitativo entre los soldados legionarios y los auxiliares, pues los primeros se encuentran mucho mejor representados en las inscripciones que los segundos.

Entre la documentación referida a las relaciones entre ejército y territorio durante este período destacan, sin lugar a duda, los testimonios de los *prata* de la *legio IIII Macedonica*, de la *legio X Gemina* y de la *cohors IIII Gallorum*⁵⁵. Este conjunto epigráfico de treinta ejemplares constituye un caso excepcional en la epigrafía de las provincias occidentales del Imperio⁵⁶. Todos ellos sirven para separar los *prata* pertenecientes a las unidades militares de los territorios de las *ciuitates* limítrofes. Dejando a un lado los problemas relativos a la definición y funciones de estos *prata*, de lo que no hay duda es de que se encuentran estrechamente relacionados con el ordenamiento del territorio motivado por la presencia

de lo que en realidad está, pues para los antiguos se encontraba al norte de las costas gallegas.

⁵² Según P. le Roux, *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias [siglo II a.C.-siglo III d.C.]*, Barcelona 2006, p. 104, la inclusión de Hispania en la organización militar imperial habría llenado ese vacío estratégico.

⁵³ J.J. Palao Vicente, «Las tropas auxiliares», pp. 169-189.

⁵⁴ P. le Roux, «Las inscripciones militares» en: A. Morillo (ed.), *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León 2007, p. 490.

⁵⁵ Un estado de la cuestión sobre estos documentos en C. Cortés Bárcena, «El territorio militar en la epigrafía de la Hispania romana: los *termini pratorum*», en: A. Morillo, N. Hanel, E. Martín (eds.), *Limes XX. Estudios sobre la frontera romana*, Madrid 2009, pp. 91-101.

⁵⁶ Los otros ejemplos conocidos se sitúan en *Dalmatia* (2), *Moesia* (1) y *Germania* (1).

del ejército o, incluso, llevado a cabo por él mismo. Al menos así se interpretan los *termini* de la *legio* IIII *Macedonica*, que se han relacionado con la creación de comunidades cívicas tras la fase de conquista y la consecuente organización de los territorios conquistados o adyacentes. La aparición de esas nuevas entidades hizo necesaria la reorganización del territorio para asignar a cada organización —cívica y militar— los terrenos destinados a cubrir sus necesidades⁵⁷. En el caso de los *termini* de la *cohors* IIII *Gallorum* y de la X *Gemina* se baraja como posible causa de dicha delimitación el traslado de estas unidades (recordemos que esta última legión parece ser que fue trasladada desde *Asturica Augusta*) o bien la ampliación de sus *territoria*⁵⁸.

El control del territorio, su integración y administración se llevaron a cabo mediante la intervención del ejército. Entre las funciones desempeñadas al respecto deben citarse, entre otras, la vigilancia de los caminos, las labores de escolta a los funcionarios imperiales, la recaudación de impuestos y, en definitiva, las funciones asimilables a una «policía» del Estado. Este último cometido llevaba implícita la realización de una serie de labores destinadas a asegurar el orden público, base del funcionamiento del sistema. Del mismo modo, el ejército también era el encargado de proteger aquellos elementos de dominio público como eran las minas y las canteras. Este último aspecto ha sido considerado tradicionalmente una de las principales causas —incluso la principal por una serie de autores— que habría motivado la estancia de efectivos militares en la península Ibérica, unos territorios que no constituían frontera y que, en el esquema augusteo, no debían albergar tropas⁵⁹.

Para llevar a cabo todas esas labores se hizo necesario el reparto de los efectivos a lo largo y ancho del territorio hispano. Por razones obvias, fue la Tarraconense la provincia que acogió el mayor número de efectivos; no en vano allí se encontraban las principales bases militares y en ella residía el gobernador provincial bajo cuyo mando estaba la guarnición hispana. Esto no significaba, sin embargo, que las tropas no pudiesen ser utilizadas en cualquiera de las otras dos provincias si las necesidades de gobierno así lo requerían. Las pruebas documentales son muy claras al respecto y en la geografía militar de la península Ibérica se constata la presencia de efectivos en activo en la Lusitania e, incluso, en

⁵⁷ C. Cortés Bárcena, «El territorio militar», p. 99.

⁵⁸ P. le Roux, «L'armée romaine dans la péninsule ibérique sous l'Empire: bilan pour une décennie», *REA* 94, 1992, p. 334.

⁵⁹ Sin restarle importancia al papel de la minería del oro en el noroeste hispano, no parece que las explotaciones mineras hayan sido una razón primordial y menos aún única en la decisión de mantener efectivos militares. Aunque resulta más que probable que la explotación de las minas del noroeste se inició a partir de Augusto, no es menos cierto que la intensidad de los trabajos de extracción variaron según los períodos, siendo a partir de Vespasiano cuando se atestigua un aumento considerable de los mismos. Cf. Cl. Domergue, *Les mines de la péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*, Roma 1990, pp. 197-206 y 279-280.

la Bética⁶⁰. La categoría de *inermis* de ambas provincias no impidió la presencia circunstancial de contingentes dedicados a cubrir las necesidades de gobierno allí donde fuera necesario.

Lo que sí parece observarse en relación con el ejército y la ordenación del territorio es que la red viaria desarrollada en época julioclaudia parece estar destinada a reforzar determinados ejes y a poner fin al aislamiento o distanciamiento de determinadas regiones. En esa relación se observa la existencia de un importante eje que va de este a oeste y que pone en contacto la capital provincial con las principales base militares de la península Ibérica, un esquema que se va a mantener durante todo el Alto Imperio.

Ante las mencionadas necesidades de controlar y gestionar unos territorios tan amplios, las autoridades competentes se vieron obligadas a desplegar un amplio dispositivo capaz de supervisar la mayor cantidad de territorio con los efectivos disponibles. La distribución de esos efectivos se llevó a cabo bajo muy diversas formas. Junto al sistema de los campamentos legionarios y auxiliares se desarrollaron otros modelos basados en el reparto de efectivos desgajados de las unidades principales. Su tamaño y el carácter de su presencia —permanente o temporal— variaron en función de las necesidades. Este sistema, creado por Augusto y reforzado por Tiberio, continuó durante todo el Imperio. Desafortunadamente, no contamos con datos precisos sobre este tipo de bases. Arqueológicamente son muy difíciles de rastrear y las menciones en la epigrafía son más tardías y quedan reducidas a un par de ejemplos. De todas formas, este tipo de puestos no fueron los únicos desarrollados de cara al control y administración del territorio. La lógica de los acontecimientos y el análisis detenido de la escasa epigrafía militar hispana de este período permiten entrever algunos rasgos de este sistema. Uno de ellos fue el reparto de los efectivos por los distintos núcleos urbanos, especialmente en aquellos que tenían importancia desde el punto de vista administrativo y/o estratégico. Obviamente, entre los primeros se encontraban las dos capitales de ambas provincias imperiales y las de *conuentus*. La epigrafía muestra cómo fueron *Tarraco* y *Emerita* los principales núcleos donde se concentran los testimonios de militares fuera de los campamentos. Dicha presencia debe ponerse en relación con las necesidades administrativas y de gobierno de ambos *praesides*⁶¹. Junto a estas dos locali-

⁶⁰ Son numerosos los testimonios epigráficos de militares en activo en ambas provincias.

⁶¹ P. Le Roux, «Las inscripciones militares» en: A. Morillo (ed.) *El ejército romano en Hispania. Guía arqueológica*, León 2007, p. 482. Sobre la presencia militar en *Tarraco* pueden consultarse los trabajos de P. Le Roux, «Ejército y sociedad en la *Tarraco* romana», *Butll. Arqueol.* 19-20, 1997-1998, pp. 83-107, y de G. Alföldy, «El ejército romano en *Tarraco*», en: Á. Morillo (ed.), *El ejército romano en Hispania*, pp. 503-521. Sobre la presencia de militares en *Emerita*, vid. J.L. Ramírez Sádaba, «El nacimiento de las elites de *Augusta Emerita*» en: M. Navarro Caballero, S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques*, Bordeaux 2001, pp. 13-22, especialmente p. 17 más *addendum* p. 22. A estas referencias deben añadirse los recientes descubrimientos. Entre ellos cabe citar los dos centuriones de *AE*, 1999, 872 y los veteranos que recogen

dades, las capitales de *conuentus*, especialmente las tres del noroeste, también atestiguan, aunque a una escala mucho menor, la presencia de militares⁶².

La escasez de testimonios epigráficos y los problemas de identificación de los lugares donde hubo presencia militar no permiten ir mucho más allá de este modelo teórico, siendo difícil establecer un mapa detallado de la presencia militar en Hispania durante este período. Lo que sí parece claro es que la distribución de los efectivos militares por los territorios hispanos sobrepasó las capitales administrativas y alcanzó aquellos lugares que revestían alguna importancia para las autoridades romanas. En esta categoría entraban, sin duda alguna, aquellos enclaves ubicados en puntos estratégicos en relación con las vías de comunicación o la explotación económica, así como aquellas zonas susceptibles de crear problemas al dominio romano.

3. LA MADUREZ DEL SISTEMA.

DESDE LOS FLAVIOS A DIOCLECIANO (70-284 D.C.)

La llegada de la dinastía flavia supuso la última gran reforma del dispositivo militar hispano y su configuración definitiva. El principal cambio fue el establecimiento de una única legión —la VII *Gemina*— y sus correspondientes *auxilia* como guarnición permanente en la península Ibérica durante todo el período imperial⁶³. Casi un siglo después de la conquista de estos territorios, Hispania mantenía una guarnición estable compuesta por una legión y cinco tropas auxiliares⁶⁴.

Cabe preguntarse qué motivos empujaron a Vespasiano y sus sucesores a mantener una guarnición de estas características en una provincia que estaba ya totalmente pacificada y alejada de los principales frentes del Imperio. Pese a los intentos por encontrar una razón exclusiva, un análisis de conjunto de los datos parece indicar que no existió un único motivo, siendo lo más probable que el fundador de la dinastía flavia continuase con la política militar desarrollada por los julioclaudios. Por una parte, seguía habiendo razones de tipo estratégico que hacían aconsejable el mantenimiento de una guarnición en unos territorios situados estratégicamente

J. Edmondson, L.A. Hidalgo Martín, «Hallazgo de dos epitafios de *veterani* en Mérida. Vidas paralela de dos soldados *Augustani* (emeritenses) a finales del siglo I d.C. », *Mérida excav. arqueol.* 2004, 10 (2007), pp. 479-507.

⁶² A los testimonios recogidos en la obra de P. Le Roux, *L'armée romaine*, pp. 173-194, hay que añadirles los numerosos testimonios publicados en los últimos años en *L'Année Épigraphique* y en *Hispania Epigraphica*. Astorga concentra un mayor número de testimonios que el resto de capitales conventuales del noroeste.

⁶³ Sobre el dispositivo militar hispano en este período *vid.* P. le Roux, *L'armée romaine*, pp. 127-161 y 363-385.

⁶⁴ Sobre los problemas de identificación de las unidades auxiliares J.J. Palao Vicente, «Las tropas auxiliares», pp. 176-177.

en relación con la frontera renana, con la frontera britana y con el norte de África. Desde el punto de vista político, el rango consular del gobernador de la Citerior aconsejaba asimismo la presencia de, por lo menos, una legión. Por lo que respecta a la política provincial, la presencia de una guarnición en Hispania podía servir asimismo de acicate para los hispanos de cara a engrosar las filas del ejército romano, manteniendo el tradicional nivel de reclutamiento de las provincias hispanas al permitir la participación de los territorios menos desarrollados. Finalmente, y ante la ausencia de peligros en esta parte del Imperio, las tropas hispanas podían continuar empleándose al servicio del poder para controlar, gestionar y administrar unos territorios muy amplios, labores en las que ya había participado en su etapa anterior.

La única diferencia, pues, que encontramos en este período con respecto al anterior tiene que ver con el ámbito de acción de las tropas; mientras que en la dinastía julioclaudia su presencia estuvo estrechamente relacionada de forma casi exclusiva con los asuntos internos, a partir de este momento la guarnición hispana se incardina en el sistema militar imperial. La documentación relacionada con este período parece confirmar este cambio. Algunas fuentes literarias y, especialmente, la epigrafía nos informan del envío de destacamentos de la legión VII *Gemina* fuera de la península Ibérica. Aunque el envío de efectivos de esta legión a la zona germana al mando del futuro emperador Trajano —por entonces legado de la legión— para sofocar la revuelta de *Saturninus* no está del todo demostrado, no hay razones de peso para contradecir la información de Plinio⁶⁵. Por el contrario, no hay dudas del envío de una *uexillatio* de mil hombres de la legión junto a otros dos destacamentos de la VIII *Augusta* y XXII *Primigenia* a la zona del *uallum Hadriani*, coincidiendo con el inicio de las obras⁶⁶. Finalmente, son abundantes las inscripciones que nos informan de la presencia de efectivos de la VII *Gemina* en el norte de África entre el reinado de Adriano y el de Antonino Pío⁶⁷.

El nuevo dispositivo inaugurado por Vespasiano no supuso, sin embargo, una alteración del esquema de distribución territorial de las tropas, que se mantuvo en el noroeste peninsular. La guarnición hispana conservó algunos de los campamentos que ya existían en la etapa anterior —*Legio, Petauonium*, y, con mayor o menor continuidad, *Pisoraca*— aunque añadió nuevas bases para algunas tropas auxiliares como *Aquis Querquennis* y Baños de Bande (La Coruña). Sin embargo, y como ya

⁶⁵ La información proviene del *Panegírico a Trajano* (*Pan.*, 14.23), el entonces legado de la legión habría conducido una parte de ella desde *Hispania* a *Germania* para sofocar la revuelta de *Saturninus*. Sobre los problemas de esta noticia y su veracidad cf. J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, p. 65.

⁶⁶ *CIL*, X, 5829 (Ferentino, Italia). Sobre el particular, *vid.* J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, pp. 70-74.

⁶⁷ Cf. J.J. Palao Vicente, «Sobre el envío de tropas de la *legio VII Gemina* al limes africano», *Stud. Hist., Hist. Ant.* 16, 1998, pp. 149-172; *idem*, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, pp. 74-81.

había sido la tónica en el período anterior, destacamentos de las diferentes unidades fueron repartidos fuera de sus campamentos a lo largo y ancho de la geografía peninsular. Esta distribución confirma al mismo tiempo la continuidad de las funciones que llevó a cabo el ejército romano en Hispania con respecto a las fases anteriores.

Entre los lugares donde se desplegaron esos efectivos hay que destacar los principales núcleos urbanos⁶⁸. Al igual que en el período anterior, *Tarraco* y *Emerita* concentran el grueso de la documentación epigráfica relacionada con los militares en activo, aunque en esta ocasión su número es más elevado. Dicha presencia debe ponerse en relación directamente con sus funciones de capitales provinciales y con las necesidades administrativas de ambos gobernadores, tal y como demuestra el predominio en la documentación de soldados pertenecientes al grupo de *officiales* y *principales*, dos colectivos que estaban especializados en tareas administrativas y de gobierno⁶⁹.

En ese mapa de la distribución de las tropas en Hispania durante este período se encuentran también algunas capitales de *conuentus*, especialmente las tres del noroeste, donde la huella militar se dejaba sentir con más fuerza. En todas ellas se atestigua, en mayor o menor medida, la presencia de soldados en activo durante esta fase⁷⁰. Obviamente, esta constatación también debe ponerse en relación con las funciones administrativas de estas tres localidades, aunque, a tenor de la documentación disponible, resulta difícil precisar el tipo de tareas desarrolladas. En el caso de *Asturica Augusta*, la presencia de militares debe vincularse, además, con su papel de centro encargado de la administración y gestión de las cercanas minas de oro de esa región hispana. Hay que recordar que *Asturica* fue sede permanente del procurador y principal centro de la gestión de la minería aurífera de la zona. Fuera de las tres capitales conventuales del noroeste, también se atestigua la presencia de militares en *Carthago Noua*. El carácter de capital de *conuentus*, de ciudad portua-

⁶⁸ Sobre dicha distribución puede consultarse J.J. Palao Vicente, «Una aproximación al estudio de las relaciones entre militares y civiles en el Hispania durante el Alto Imperio» en: *Id.* (ed.), *Militares y civiles*, pp. 178-187.

⁶⁹ Para estos cargos a nivel general *vid.* N.E.J. Austin, B. Rankov, *Exploratio. Military and Political Intelligence in the Roman World from the Second Punic War to the Battle of Adrianople*, London/New York 1995, pp. 149-169. Para el caso concreto de Hispania durante este período, *vid.* J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, pp. 138-171

⁷⁰ *Asturica Augusta* es la localidad donde la presencia del elemento militar parece haber sido más fuerte que en las otras dos ciudades. Para *Asturica Augusta* (*CIL*, II, 2640, 2641, 5076=5662, 2639; *AE*, 1904, 160; *AE*, 1928, 163; *AE*, 1928, 166; *AE*, 1961, 338; *AE*, 1967, 231; *HEp* 1, 1989, 384; *IRPLe*, 79, 89, 126). En *Lucus* contamos con tres testimonios todos ellos vinculados a la legión VII *Gemina*. Uno de ellos pertenece a un veterano (*CIL*, II, 2582) y los otros dos a un *miles* (*CIL*, II, 2583) y a un centurión (*AE*, 2006, 663). Para el caso de *Bracara*, contamos con dos soldados en activo de la VII *Gemina* (*CIL*, II, 2425 y *AE*, 1993, 1025) y un veterano (*AE*, 1987, 606). No incluimos aquí al centurión de la I *Minerua* (*CIL*, II, 2424), pues se trató de un *centurio ex equite romano* que, además, sirvió fuera de Hispania.

ria y de punto estratégico en el sistema viario de esta localidad la convertían en una clara candidata a albergar efectivos militares⁷¹.

También está constatada la presencia de militares en activo en otras localidades hispanas. Dicha presencia responde a necesidades de lo más variadas, difíciles de precisar la mayoría de las veces por falta de información en las inscripciones. En el caso de la antigua *Tritium Magallum*, donde está confirmada la estancia de un destacamento de la legión VII *Gemina*⁷², debe relacionarse con la importancia estratégica y económica de esta localidad, pues no olvidemos que estaba ubicada en la vía que unía el campamento de la legión y toda la zona militar del noroeste con *Tarraco*, sede del gobernador provincial, y que, además, era el principal centro de producción de TSH.

No resulta fácil explicar la presencia de militares en activo en la antigua *Italica*. La existencia de una escasa documentación no exenta de problemas apenas permite lanzar hipótesis difíciles de confirmar⁷³. Aunque esa presencia de efectivos se ha llegado a relacionar con la participación de la legión en la renovación y adecuación urbanística de la nueva ciudad llevada a cabo durante el reinado de Adriano⁷⁴, la teoría más extendida prefiere relacionarla con las denominadas «invasiones de *Mauri*» del reinado de Marco Aurelio⁷⁵. Pero independientemente de las causas, todo parece indicar que se trató de una presencia circunstancial, y por tanto temporal, una situación que se ajusta al carácter senatorial y a la condición de provincia inerme de la Bética, dos características que, en principio, no implicaban la presencia continuada de tropas en sus territorios,

⁷¹ En la colonia se atestigua un soldado (*AE*, 1971, 210) y un beneficiario (*AE*, 2006, 683). Para P. le Roux, *L'armée romaine*, p. 202, el soldado sería originario de la propia *Carthago*, con lo cual su presencia en la colonia no respondería a la estancia de un destacamento. Sobre la posible existencia de una *statio* en la localidad *vid.* J.A. Antolinos Marín, J.M. Noguera Celdrán, B. Soler Huertas, «Una nueva inscripción de *beneficiarius consularis* procedente de Cartagena (*Carthago Nova, Hispania Citerior Tarraconensis*)», en: M. Mayer i Olivé, G. Baratta y A. Guzmán Almagro (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus Descriptae, Barcelona, 3-8 Septembris 2002*, Barcelona 2007, p. 55 y p. 58.

⁷² M. Navarro Caballero, «Una guarnición de la legión VII Gémina en *Tritium Magallum*», *Caesaraugusta* 66-67 (1989-1990), pp. 217-226; también J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, pp. 301-303.

⁷³ Vinculados a *Italica* hay un soldado en activo (*CIL*, II, 1126) y varios fragmentos de tegula provenientes supuestamente de *Italica* (*CIL*, II, 1125 y *CIL*, II, 6252). Existen problemas a la hora de situar la procedencia exacta de *EE*, VIII, 92, pues mientras que los editores de *Ephemeris Epigraphica* dan como procedencia la actual localidad pacense de Villafranca de los Barros, los editores de *CILA* optan por atribuirla a la colonia italicense (*cf.*, *CILA* III, pp. 74-75).

⁷⁴ Así A. García y Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid 1960, pp. 22-23. También, A. Canto de Gregorio, *La epigrafía romana de Itálica*, Madrid 1983, pp. 324-325.

⁷⁵ Esta teoría también fue considerada por A. García y Bellido, *Colonia Aelia*, pp. 22-23. Más recientemente, A. Caballos Rufino, *Itálica y los italicenses*, Sevilla 1994, pp. 135-136.

aunque sí permitía una estancia temporal de efectivos en función de las necesidades de gobierno.

Una de las tareas del ejército que se encuentra bien documentada en este período es su intervención en las actividades mineras. La presencia de militares en los distintos sectores mineros hispanos está sobradamente constatada en la epigrafía, con especial incidencia en el noroeste hispano —en la zona de la Valduerna⁷⁶ y de Trêsminas (Portugal)⁷⁷—, pero también en la comarca de Sierra Morena⁷⁸ y en las conocidas minas de Vipasca⁷⁹. Pese a esta abundancia documental, no es fácil precisar con total seguridad las funciones desempeñadas por estos contingentes, ni siquiera si su presencia fue continuada o temporal⁸⁰. No obstante, parece muy probable que estuvieran relacionadas principalmente con las labores de vigilancia y transporte del material a los principales puntos de gestión hispanos para su posterior envío a Roma.

Como ya se ha indicado, entre las tareas del ejército en las provincias hispanas destacaron las relacionadas con el control del territorio y la protección de los intereses del emperador mediante el mantenimiento del orden público. Esos objetivos se alcanzaban con escasos recursos militares, siendo lo más común el establecimiento de pequeños puestos de guardia situados estratégicamente, sin necesidad siquiera de una estancia permanente de los efectivos. Esto se tradujo en una presencia de soldados a lo largo y ancho de todo el territorio peninsular, especialmente en torno a las vías de comunicación. Como se ha señalado en el apartado anterior, sabemos por distintas fuentes que se diseñó todo un sistema de puestos y destacamentos situados en lugares estratégicos y destinados a controlar el territorio y evitar cualquier posible problema de índole interno. Este

⁷⁶ *CIL*, II, 2552; *CIL*, II, 2553; *CIL*, II, 2554; *CIL*, II, 2556; *CIL*, II, 2556; *AE*, 1963, 20; *AE*, 1976, 287; *AE*, 1967, 229; *AE*, 1967, 230. En la zona de Las Médulas (en Borrenes) se descubrió el testimonio de un veterano de la legión VII *Gemina* (*AE*, 1999, 916). Para la zona de la Valduerna puede consultarse el estudio de Cl. Domergue, *Mines d'or romaines d'Espagne. Le district de la Valduerna (Léon)*, Toulouse 1978, útil a pesar del tiempo transcurrido.

⁷⁷ *CIL*, II, 2389; *EE*, VIII, 109; *HEp* 2, 1990, 892.

⁷⁸ *CIL*, II, 3275; *CIL*, II, 3337 (soldados en activo) y *CIL*, II, 3327 (un veterano).

⁷⁹ Gracias a una de las leyes conservadas sobre el funcionamiento de estas minas, sabemos que había militares en el poblado vinculado a las explotaciones. Así, *Vip.* I, 3, 4, donde se señala explícitamente que «*Excipiuntur liberti et serui in officis erunt uel commoda percipient, item inpuberes et milites*» («Están exentos —se sobrentiende del pago de entrada— los libertos y esclavos imperiales que son los que sirven al gobernador o los que se benefician de privilegios, y de igual modo los jóvenes y los soldados»).

⁸⁰ La documentación epigráfica es fundamentalmente de tipo honorífico y se concentra en un período de tiempo muy determinado, que va desde el 130 al 191 d.C. Además, desde el punto de vista arqueológico no se ha constatado ningún recinto que pudiera albergar tropas, siendo cada vez más probable que los contingentes allí destinados no fuesen muy importantes numéricamente y que pudieran ser alojados en edificios distintos a campamentos. Cf. J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, pp. 329-335 e *idem*, «Una aproximación al estudio», pp. 187-189.

tipo de establecimientos se han venido denominando tradicionalmente *stationes militum*, aunque resulta más que probable que no todos los enclaves con presencia de tropas fueran de este tipo. Su tamaño y composición fueron muy variados y dependieron de las necesidades sobre el terreno. Contrariamente a lo que sucedía en el período anterior, donde no tenemos constatado ningún puesto de este tipo, en esta fase contamos con dos testimonios que aluden directamente a dos *stationes* con presencia de militares. Hasta el reciente descubrimiento de una *statio* en *Lucus Augusti*⁸¹, la única conocida en Hispania era la de *Segisamo*, en la actual provincia de Burgos⁸².

El estudio de las inscripciones de militares en activo a lo largo de los territorios hispanos permite comprobar la existencia de un dispositivo de puestos militares vinculados a nudos viarios, pasos de montaña y lugares estratégicos. La mayoría de ellos pasan desapercibidos, pues arqueológicamente no son fácilmente identificables y, como acaba de verse, las menciones específicas al término *statio* son muy escasas. De esta forma, es muy probable que la constatación de testimonios de militares en activo en lugares que pueden ser considerados estratégicos sea la única prueba de la existencia allí de destacamentos destinados al control del territorio. Entre los posibles lugares candidatos a integrar este grupo se encuentran *Iuncaria*⁸³, *Termes*⁸⁴ y *Uxama*⁸⁵.

La construcción localizada en pleno *iter ab Emerita Asturicam*, en el término municipal de la actual localidad salmantina de Béjar, ha sido considerada un fortín romano⁸⁶. Su ubicación en las estribaciones de la sierra podría relacionarlo con funciones de vigilancia de la vía en una zona muy propicia para los asaltos. Sin embargo, existen problemas a la hora de relacionarlo con este período, ya que la única datación propuesta hasta el momento es más tardía⁸⁷.

Las fuentes tampoco son muy explícitas en lo que se refiere a las labores de vigilancia y control del territorio llevadas a cabo por el ejército. No obstante, es

⁸¹ *AE*, 2006, 663 (Lugo).

⁸² *CIL*, II, 2915 (Amaya, Burgos).

⁸³ *CIL*, II, 4624. Figueres (Girona), *vid.* J. Nelis-Clément, *Les Beneficiarii: militaires et administrateurs au service de l'Empire (I^{er} s. a.C.-VI^e s. p. C.)*, Bordeaux 2000, p. 193. En este caso se trataría de una *statio* de beneficiarios.

⁸⁴ *AE*, 1998, 768 (Montejo de Tiermes, Soria).

⁸⁵ *AE*, 1914, 21 (Burgo de Osmá, Soria). C. García Merino, «Un nuevo campamento romano en *Uxama* (Soria)», *AEspA* 69, 1996, pp. 269-273, habla de la posible existencia de un campamento que habría acogido una *uexillatio* vinculada a labores de construcción y mantenimiento de las vías (p. 273). Sobre la existencia en la zona de una posible *statio militum* relacionada con las labores mineras o con el control de las vías, *vid.* J.J. Palao Vicente, *Legio VII Gemina (Pia) Felix*, p. 305.

⁸⁶ J.M. Roldán Hervás, *Iter ab Emerita Asturicam. El camino de la Plata*, Salamanca 1971, pp. 124-125.

⁸⁷ La ausencia hasta la fecha de trabajos arqueológicos dificulta su identificación segura y datación, aunque J.M. Roldán Hervás, *Iter ab Emerita*, p. 124, la adscribe al Bajo Imperio.

posible entreverlas a partir de la escasa documentación conservada y del establecimiento de paralelismos con otras provincias. Así, las referencias en la documentación epigráfica a *speculatores*, *beneficiarii*, *frumentarii* y otros cargos constituyen un claro indicador del tipo de tareas que llevaron a cabo las tropas destinadas en la península Ibérica⁸⁸. Estrechamente relacionado con estas funciones se puede citar un famoso pasaje de la *Passio Fructuosi* que revela claramente algunas de las funciones de estos militares en la capital provincial y que pueden trasladarse al resto de territorios peninsulares⁸⁹.

La participación del ejército en las obras públicas continuó siendo una de las funciones que contribuyó a mejorar el control y la administración del territorio. El descenso de testimonios directos con respecto al período anterior no debe interpretarse como una prueba de la falta de utilización del ejército en este tipo de tareas, sino más bien como un indicador de la menor intencionalidad política en la utilización del ejército por parte de los emperadores. Entre los poco ejemplos que pueden relacionarse con estas labores se encuentra la famosa inscripción del Puente de Chaves, conocida como el Padrão dos Povos⁹⁰. En ella diez comunidades de la zona aparecen conmemorando la realización de una obra pública, que tradicionalmente se ha identificado con el puente donde se encontraba la inscripción. Junto a esas comunidades aparece el legado de la legión VII *Gemina*, *C. Calpetanus Rantius Valerius Festus*, y la propia legión. La mención en el texto de ambos —legado y legión— se ha interpretado como una prueba de la participación en las obras de la VII *Gemina*⁹¹. Existen datos indirectos que parecen probar la intervención de la legión no sólo en la construcción del puente, sino también en las obras de adecuación de una parte de la red viaria del noroeste. Uno de ellos es la mención del propio *C. Calpetanus* en una serie de miliarios vinculados a la vía XVIII y que se datan entre los reinados de Tito y de Domiciano⁹². Ambos elementos nos estarían señalando la realización de trabajos relacionados con la reorganización del sistema viario de esa parte de la penín-

⁸⁸ N.E.J. Austin, B. Rankov, *Exploratio*, pp. 151-154; P. le Roux, «Armées et ordre public dans le monde romain à l'époque impériale», en *Cycle de Conférences. Armée et maintien de l'ordre*, Paris 2002, pp. 17-51.

⁸⁹ *Passio Fructuosi*, 1.2: *Reposito autem Fructuoso episcopo in cubiculo direxerunt se beneficiarii in domo eiusdem, id est, Aurelius, Fetucius, Aelius, Pollentius, Donatus, et Maximus. Ibidem*, 4.1: *Igitur in fore amphitheatri constitutus, prope iam cum esset ut ingrederetur ad coronam immarcescibilem potius quam ad poenam, observantibus licet ex officio beneficiariis quorum nomina supra memorauimus (...)*.

⁹⁰ *CIL*, II, 2477 = *CIL*, II, 5616.

⁹¹ Así lo considera P. le Roux, *L'armée romaine*, p. 143 y p. 240. No es de la misma opinión G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, p. 75.

⁹² Por ejemplo, *CIL* II, 4798, 4799, 4802, 4803, 4838, 4854=6224; *AE*, 1928, 178, *AE*, 1975, 505, 508 y *HEp* 5, 976.

sula Ibérica durante la dinastía flavia, y que eran continuación del iniciado por Augusto y Tiberio⁹³.

Finalmente, otra prueba de la participación del ejército en las obras públicas, aunque en esta ocasión en la parte meridional de la península Ibérica, es un epígrafe procedente de las cercanías de la antigua *Astigi*⁹⁴. La *origo* cluniense del soldado descarta un posible origen en la zona e indica que ese militar se encontraba de servicio en el momento de su fallecimiento. Este dato y la datación de la pieza en época flavia ponen en relación la presencia de este soldado con los trabajos de construcción del cercano puente de la Carlota en plena vía Augusta⁹⁵ y con las diversas restauraciones que en diferentes tramos de esa calzada llevaron a cabo Vespasiano y Domiciano, en los que pudo intervenir algún destacamento de la única legión asentada en Hispania en esos momentos⁹⁶.

La escasez de documentación y la falta de información no permiten ir más allá en este análisis. Pese a todo, se ha podido comprobar cómo los últimos hallazgos y la renovación de los estudios sobre el ejército romano han permitido avanzar en el conocimiento de las relaciones entre esta institución y los territorios peninsulares.

A modo de conclusión puede señalarse que, desde los inicios del Imperio, el ejército fue un elemento decisivo en el control y la ordenación del territorio en Hispania. El aumento de sus funciones primigenias y la asunción de otras nuevas hicieron de él un agente importante en la transformación de una parte de los territorios hispanos. En aquellas zonas de reciente conquista fue el encargado de asegurar el dominio romano y evitar cualquier intento de rebelión contra el sistema. En los territorios donde las estructuras romanas no estaban del todo consolidadas, estableció las bases para la implantación y ulterior desarrollo de la administración y gobierno romanos. Su identificación con la provincia de acantonamiento y su papel en la articulación de esos territorios aconsejaron su mantenimiento más allá del período de conquista y su integración en la organización provincial. Este nuevo rol del ejército llevó aparejada la asunción por su parte de nuevas funciones en los diversos ámbitos de la vida provincial, así como el reparto de sus efectivos a lo largo y ancho del territorio, convirtiéndolo en un elemento clave en el funcionamiento de las provincias hispanas mediante el mantenimiento del orden, el control de los territorios y la defensa de los intereses del emperador.

JUAN JOSÉ PALAO VICENTE

Universidad de Salamanca
palaovic@usal.es

⁹³ A. Tranoy, *La Galice romaine*, p. 220 y listados pp. 209-210.

⁹⁴ *CIL*, II, 5265 (Écija, Sevilla).

⁹⁵ *CIL*, II, 4697=*CIL*, II²/5, 1280

⁹⁶ P. Sillières, *Les voies de communication de l'Hispania meridionale*, Paris 1990, pp. 588-589 y p. 698.

CAPÍTULO QUINTO

LA INFLUENCIA FENICIA Y CARTAGINESA
EN LA ORGANIZACIÓN
DEL TERRITORIO HISPANO*

* El presente trabajo es resultado del proyecto de investigación financiado por el MICINN HAR2008-03806/HIST: *Los fenicios occidentales: sociedad, instituciones y relaciones políticas (siglos VI-III a.C.)*.

RESUMEN

En el artículo se expone la formación y evolución de los territorios económicos de los fenicios occidentales asentados en la Península Ibérica a lo largo del I milenio a.C. También se analiza la política territorial de los cartagineses en el último tercio del siglo III a.C. Esta realidad territorial preexistente fue asumida y también alterada por los romanos durante la conquista de Hispania. Ciudades y territorios experimentaron comportamientos diferentes como consecuencia de las distintas relaciones que establecieron con Roma y de la obtención de estatutos municipales que influyó en la intensificación de la explotación del territorio y la adopción del modelo de la villa.

Palabras clave: fenicios, cartagineses, Hispania, territorio, poblamiento rural, conquista romana, explotación del territorio.

ABSTRACT

In the paper is exposed the formation and evolution of the western Phoenician economical territories in the Iberian peninsula along the 1st millennium BC. The territorial policy of the Carthaginians during the last third of the 3rd century BC is analyzed too. This territorial organization was assumed and transformed by the Romans during the conquest of Hispania. Phoenician cities and territories experimented different behaviours as a consequence of the different political relationships displayed with Rome and the obtaining of municipal statutes, which influenced the intensification of the territorial exploitation and the adoption of the model of Roman villa.

Key words: Phoenicians, Carthaginians, Hispania, territory, rural population, roman conquest, exploitation of territory.

A lo largo de los últimos 25 años la investigación sobre la presencia fenicia en la Península Ibérica ha demostrado la existencia de territorios coloniales y la explotación de los recursos como una de las causas del intenso proceso colonial y de la presencia de población fenicia hasta la conquista romana. Los resultados de diferentes proyectos de campo y trabajos de investigación (Arteaga *et al.* 1986, 1988, Aubet 1993, Aubet y Carulla 1986, Aubet *et al.* 1999, López Castro 2000 a, Ferrer 2007, Ferrer *et al.* 2002, Ruiz Mata, López y Bueno 2004) así lo han puesto de relieve, lo cual entra en contradicción con la arraigada concepción historiográfica de una colonización estrictamente comercial, o de motivaciones comerciales en lo que hemos denominado el «paradigma comercial» (López Castro 2000 b) en la interpretación del papel histórico de los fenicios.

Fenicios y cartagineses denominaban a sus ciudades *qrt* y a los territorios de las mismas *ʾrs*, literalmente 'la tierra' o *ʾrst*, en plural, 'las tierras', separados por *gbl*: 'confines' o fronteras con los de otras ciudades. Conocemos también algunos términos del vocabulario relativo a los tipos de asentamientos como *mqm*: genéricamente 'lugar', *mgdl*: 'torre rural', *mgr*: 'villa', o *kfr*: 'aldea' (Lipinski 1994, pp. 122-128, Manfredi 2000, pp. 332-334, 350-352, Krahmalkov 2000, pp. 73-74, 134, 240, 269, 307). Este vocabulario específico supone implícitamente la existencia de una categorización de asentamientos y de elementos territoriales reales que tuvieron una existencia histórica y que, como veremos, pueden en algunos casos identificarse con tipos de asentamientos arqueológicos.

En este trabajo vamos a tratar de exponer un cuadro de nuestros conocimientos sobre la evolución del territorio de los fenicios a lo largo del I milenio a.C. y sobre la realidad territorial con que se encontraron los romanos tras la expulsión de los cartagineses del Sur peninsular, una realidad resultante tanto de las intervenciones cartaginesas en el territorio durante su periodo de expansión en Iberia como, principalmente, por los territorios históricos de las distintas ciudades fenicias que se habían formado o fundado siglos atrás, a partir de la presencia colonial en el periodo arcaico.

1. LA ARTICULACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO FENICIO OCCIDENTAL

1.1. ASENTAMIENTOS SIN TERRITORIO: EL HORIZONTE COLONIAL INICIAL

En la última década se ha estado produciendo un cambio sustancial en nuestra percepción de la colonización fenicia en el Extremo Occidente debido al descubrimiento de una temprana presencia fenicia cuya cronología se retrotrae al siglo X a.C. Ello es posible gracias a una serie de hallazgos arqueológicos en la ciudad de Huelva (González de Canales, Serrano y Llombart 2004, 2006 a, 2006 b) y a las excavaciones efectuadas en El Carambolo (Sevilla) y La Rebanadilla (Málaga). En los tres sitios se han obtenido, en primer lugar,

dataciones radiocarbónicas calibradas que situarían las fundaciones en los siglos X-IX a.C. (Nijboer y van der Plicht 2006, Sánchez *et al.* 2011, pp. 191-194), así como conjuntos materiales con cerámicas fenicias orientales, sardas y griegas protogeométricas en Huelva y La Rebanadilla que reafirman dicha antigüedad. También en los tres sitios hay indicios de la existencia de santuarios, de hecho el propio Carambolo, ampliamente excavado en la última década, es considerado ya como un santuario fenicio, en el que se han registrado actividades artesanales y metalúrgicas anejas (González de Canales, Serrano y Llompart 2004, pp. 140, 169, Fernández Flores y Rodríguez Azogue 2007, 2010, Hunt *et al.* 2010, Sánchez *et al.* 2011, p. 191).

Este conjunto de asentamientos no se debe a algo casual, sino que está definiendo un Horizonte Colonial Inicial, anterior al horizonte colonial que hasta hace poco se consideraba como más antiguo, y se situaba cronológicamente en la primera mitad o mediados del siglo VIII a.C. Los asentamientos coloniales iniciales presentan un tamaño reducido, están situados en islas fluviales, como Huelva o La Rebanadilla, y no parecen disponer de territorio propio, en contraposición a la relativamente extensa red de asentamientos coloniales que se fundan en los siglos VIII y VII a.C. y cuyas actividades estarían más en relación con actividades comerciales y artesanales.

Esta serie de nuevos descubrimientos arqueológicos nos obliga a reconsiderar el significado de la *Tarshish* bíblica y la identificación de este topónimo con el Extremo Occidente (Alvar 1982, Koch 1984, 2004), a pesar de los argumentos filológicos e históricos contrarios (Aubert 1994, pp. 180-182, Padilla 2006). La correlación de las cerámicas más antiguas del conjunto de Huelva con las documentadas en la estratigrafía de Tiro y las cronologías ofrecidas por las dataciones radiocarbónicas calibradas tanto en Huelva, como en El Carambolo y La Rebanadilla ponen de manifiesto la contemporaneidad de la presencia inicial fenicia en el Atlántico con los reinados de Salomón e Hiram de Tiro de acuerdo con las cronologías orientales (Mederos 2005, 2006, pp. 172-179).

1.2. EL TERRITORIO COLONIAL

En un trabajo anterior (López Castro 2005) planteábamos las relaciones entre fenicios y autóctonos como relaciones aristocráticas fundamentadas en el intercambio de dones, en las que quedaría también encuadrado el acceso al territorio y sus recursos para establecer los asentamientos coloniales. Proponíamos que la tierra sería propiedad de los grupos autóctonos de fuerte base parental, por lo que quizás tendría un carácter inalienable. El relato de la fundación de Cartago (Just. XVIII 4-6) vendría a ilustrar el inicio de las relaciones entre colonizadores y autóctonos al plantearse el establecimiento de asentamientos permanentes con una negociación para la obtención de territorio.

Sugeríamos que la petición de matrimonio del rey libio Iarbal a la reina Elisa bajo amenaza de guerra (Just. XVIII 6.1) podría explicarse mediante un tipo de relaciones sociales y políticas basadas en el intercambio de dones, en las que el matrimonio real podría interpretarse no sólo como la vía para el establecimiento de relaciones políticas entre las dos comunidades, sino que mediante la dote abriría la puerta a ulteriores dones y contradones y, lo que es más importante, legitimaría la ocupación de una tierra de carácter inalienable al quedar vinculados por el parentesco los colonos tirios y los libios. El suicidio de Elisa (Just. XVIII 6.6), que consideraba tal matrimonio como desigual, tuvo como consecuencia que los colonos tirios hubieran de pagar un tributo a los libios por la tierra ocupada (Just. XVIII 5.14) como una deuda inextinguible, en tanto que la propiedad de la tierra seguía siendo de los libios. De hecho, Cartago no pudo sustraerse de esta obligación hasta ya avanzado el siglo V a.C. (Just. XIX 2.4).

En la Península Ibérica disponemos de otro testimonio de las fuentes igualmente revelador: cuando tras establecer amistad con los foceos, es decir, tras recibir posiblemente regalos de éstos, el rey tartesio Argantonio les ofreció establecerse en Tarteso, les estaba proponiendo una alianza mediante la entrega de un contradón como es el uso de la tierra, esperando a su vez nuevos cruces de dones y contradones que afianzaran unas relaciones políticas y económicas sostenidas. Como los foceos no aceptaron instalarse en Tarteso, Argantonio les entregó un contradón posiblemente superior al don que recibiera de aquellos inicialmente: riquezas tales capaces de sufragar la construcción de una muralla que defendiera Focea de los medos (Hdt. I 163).

Es muy posible que las relaciones pacíficas entre colonizadores y autóctonos condicionaran la adquisición de territorio de los primeros, pues nuestro conocimiento del poblamiento colonial de los siglos VIII y VII a.C. nos muestra la existencia mayoritaria de asentamientos no fortificados de pequeño tamaño, núcleos menores de población, entre 1 y 2 hectáreas y granjas o centros de producción primaria de extensión inferior a la hectárea, diseminados, eso sí, en estrechas franjas de territorio litoral, articulado entre los pies de monte y los bajos cursos fluviales (López Castro e.p.).

No obstante, en algunos casos se ha visto un temprano modelo de asentamiento urbano fortificado con sistemas defensivos complejos formados por murallas y torres que protegen ciudades de 3 a 5 hectáreas de extensión (Ruiz Mata y Pérez 1995, Rouillard, Gailledrat y Sala 2007, González Prats 2011). Sistemas defensivos que podemos poner en relación precisamente con una función de control territorial. En efecto, Castillo de Doña Blanca se entiende mejor como arrabal en tierra firme de *Gadir* para dominar las fértiles tierras de la ribera del Guadalete, sobre todo si tenemos en cuenta el reciente hallazgo de un asentamiento fortificado fenicio coetáneo en Chiclana (Bueno y Cerpa 2008), cumpliendo una función idéntica a la de Doña Blanca al Sureste de *Gadir* (López Castro e.p.)

Fortificaciones de menor tamaño como el Cabezo Pequeño del Estaño, vinculado a La Fonteta o el Cerro de la Viña, un asentamiento fortificado que se ha puesto en relación con Toscanos avanzan ya en una temprana existencia de control y defensa del territorio por parte de los fenicios occidentales.

El análisis de datos paleobotánicos procedentes de diferentes excavaciones en asentamientos coloniales, sobre todo en la costa malagueña (Schoch 1983, Chamorro 1994, López de Roma 1994, Català 1999, Ros y Burjachs, 1999, López Castro 2003 a), así como la localización superficial en el litoral andaluz y la excavación de algunos asentamientos rurales en el área de Vélez Málaga y Algarrobo han puesto de relieve la temprana explotación agrícola y ganadera de los territorios coloniales, en granjas y explotaciones agrícolas como Cerca Niebla (Gran *et al.* 1975), Benajárfate (Recio y Martín 2003), Camarillas (Cabello, Recio y Martín 1990, p. 310), Los Pinares, Los Lunares (Martín Córdoba *et al.* 2005, pp. 14-18, 2008, Martín, Ramírez y Recio 2006), dependientes de los núcleos de población de mediano tamaño ya conocidos como Morro de Mezquitilla (Schubart 2006), Toscanos en sus primeras fases (Niemeyer 1986, Schubart 2002) o Chorreras (Aubert 1974, Martín Córdoba *et al.* 2008). Muy significativo es el hallazgo de talleres anfóricos, como La Pancha, dedicados a la producción de envases para la exportación de productos agrícolas ya en el siglo VII a.C. (Martín, Ramírez y Recio 2006).

En definitiva, en el periodo colonial de los siglos VIII-VII a.C. se articuló un modelo de apropiación del territorio y sus recursos por parte de los fenicios a través de diferentes tipos de asentamiento, urbanos y no urbanos, especializados en tareas productivas en espacios territoriales reducidos. Este modelo se intensificaría con la articulación del poblamiento fenicio en ciudades-estado.

1.3. CIUDADES Y TERRITORIO

Hacia finales del siglo VII a.C. y comienzos del VI tuvo lugar un proceso de formación de ciudades-estado fenicias occidentales a partir del crecimiento de anteriores asentamientos coloniales de menor tamaño (López Castro 2003 b) que concentraron la población en una serie de centros urbanos cuyos nombres pervivieron hasta época romana. Este proceso trajo consigo notables cambios en el registro arqueológico, como el amurallamiento de las ciudades y la aparición de auténticas necrópolis con centenares de enterramientos. Se han localizado las murallas de la antigua *Mainoba* en el Cerro del Alarcón (Schubart 2000), las de *Malaka* (Arancibia y Escalante 2006), las de *Carteia*, tanto en el emplazamiento inicial del Cerro del Prado como en el definitivo a partir del siglo IV a.C. (Blánquez 2006) y por último la de *Abdera* (López Castro, Alemán y Moya 2010). Todas ellas se fechan hacia finales del siglo VII o ya en el VI a.C. y responden a un complejo proceso social y político que en el territorio tiene su reflejo en una intensificación en la explotación de los recursos naturales, ya fueran agrícolas, mineros y pesqueros,

como documenta no sólo un mayor número de asentamientos rurales conocidos a partir del siglo VI a.C., respecto a la época colonial anterior, sino con la reestructuración de la ocupación rural y la aparición de asentamientos con funciones específicas: granjas y villas, como los asentamientos de La Tiñosa o Cerro Naranja (Belén y Fernández-Miranda 1978, González 1985, 1987), núcleos agrícolas como Morro de Mezquitilla, Cerro del Pajarraco o Las Cumbres (Chávez et al. 2000, Cálalich et al. 1999, Niveau y Ruiz Mata 2000), factorías de salazones como las documentadas en Puerto de Santa María, Almuñécar y Villaricos (Gutiérrez 2001, Molina, Huertas y López Castro 1984, López Castro et. al. 2007), hornos cerámicos como los del área de San Fernando o Velez Málaga (Ramón *et al.* 2007, Martín, Ramírez y Recio 2006) y santuarios rurales como los documentados en Ibiza o Villaricos (Aubert 1969, López Castro 2004).

En su conjunto nos trasladan la idea de la existencia de complejos territorios ciudadanos que albergaban todo tipo de actividades productivas y que requerían de protección mediante fortificaciones, algo que no fue exclusivo de los iberos. El reciente descubrimiento del asentamiento fortificado fenicio de Altos de Reveque en la costa occidental almeriense atestigua la proyección territorial de las ciudades fenicias occidentales. Este asentamiento de 5 hectáreas y complejo sistema defensivo fue fundado muy posiblemente desde *Abdera* hacia mediados del siglo VI a.C. y estuvo vinculado a la obtención de plata del distrito minero de Sierra de Gádor hasta principios del siglo IV a.C. en que se abandonó (López Castro, Manzano y Alemán 2010).

Otros asentamientos fortificados fenicio-púnicos de mediano tamaño son los de Cerro Patriá, localizado en el territorio de *Baesippo*, en el litoral gaditano, también datado a partir del siglo IV a.C. (Ferrer *et al.* 2002, Ferrer 2007), o Cerro Colorado (Mayorga *et al.* 2000, Soto y Bravo 2006) y Cerro Torró, ambos situados en el litoral occidental malagueño, y este último relacionado también con actividades mineras (Suárez *et al.* 2001, p. 117).

Además, se han documentado torres y atalayas en el territorio de *Baesippo* como Cortijo de Oscar y Sierra de la Atalaya (Ferrer 2007), al igual que otras en la costa malagueña como el Cerro del Aljibe o el Cerrillo de la Capellanía, ambos en Benalmádena (Rodríguez Oliva 1982, 6, Suárez *et al.* 2001, pp. 123, 124).

Las fortificaciones mencionadas responden a una dialéctica territorial entre fenicios e iberos, y entre otros pueblos mediterráneos y los fenicios occidentales que están por estudiar y definir en profundidad, con la dificultad que implica la casi total ausencia de noticias históricas, aunque disponemos de algunos datos en las fuentes escritas (Just. XLIV 1-4; Vitruv. *De Arch.*, 10.13,1; Aten. IV 9.3; Macr., *Sat.* 1.20,12) que ponen de relieve la existencia de situaciones de conflictividad entre los iberos y ciudades fenicias occidentales como *Gadir*, o incluso intervenciones cartaginesas sobre las que hay diferentes interpretaciones (Alvar 1986, López Castro 1991, 1992). En todo caso, estas fortificaciones se sitúan en el pie de monte marino de las cordilleras pre-litorales y nos señalan la escasa profundidad de los territorios de las ciudades fenicias occidentales.

2. EL IMPACTO DE LA PRESENCIA CARTAGINESA EN EL TERRITORIO DURANTE EL PERIODO BÁRQUIDA

Los tres decenios de presencia cartaginesa en la Península Ibérica supusieron también cambios desde el punto de vista de la territorialidad, que intuimos debieron ser de gran complejidad, si consideramos las dos principales vías de intervención de los Bárquidas: las relaciones con los pueblos autóctonos y la política de fundaciones coloniales. En el primer caso las alianzas con reinos iberos y los conflictos con otros reinos y pueblos, debieron tener implicaciones territoriales que se nos escapan por la falta de información, mientras que de la política de establecimiento de colonias, tenemos más indicios en las fuentes literarias y en la documentación arqueológica.

Además de *Qart Hadasht* (Pol. II 13.2; Diod. XX 12.1) sabemos por Diodoro de Sicilia (Diod. XXV 10.3) que los cartagineses fundaron otras dos ciudades de localización incierta, *Akra Leuke* y otra de nombre ignoto. Es bastante probable que las colonias cartaginesas se fundaran empleando seguramente veteranos del ejército (López Castro 1995, pp. 75-76, Martínez Hahn Müller 2011, pp. 311-318) y podemos rastrear su localización de acuerdo con la hipótesis de relacionarlas con las acuñaciones monetales denominadas tradicionalmente «libiofenicias», a las que cabría añadir al menos dos ciudades que acuñaron moneda con leyendas semitas, situadas en el Sureste peninsular y localizadas sobre importantes vías de comunicación, como son *Alba* y *Tagilit* (García-Bellido y Blázquez 2001, Alfaro 1993, 2000, pp. 111-112), en ambos casos localizadas en asentamientos iberos emplazados en lugares estratégicos para el control de vías de comunicación naturales. Así sucede con *Alba*, situada en el valle del río Nacimiento que da acceso desde la costa a la Depresión de Guadix y al valle del Genil, y *Tagilit*, que domina el valle del Almanzora y controla el paso desde la costa hacia las altiplanicies granadinas, es decir, ambas colonias dominarían el acceso al corazón de la Bastetania ibera (López Castro y Adroher 2008).

Además de estas posibles colonias de veteranos cartagineses asentadas en *oppida* iberos la presencia bárcida nos ha legado otros asentamientos menores en cuanto a tamaño, de tipo militar, de los que el más conocido es el Tossal de Manises (Olcina 2009), así como otros de menor tamaño que pueden datarse hacia finales del siglo III a.C. (Moret 1990, pp. 37-43, Martínez Hahn Müller 2011, pp. 267-273) y sería posible relacionar, tal vez, con las controvertidas *turris Hannibalis* mencionadas por las fuentes clásicas (Plin. *Nat. His.* 2.181; 24.169).

Así pues, el periodo bárcida nos depara una gran complejidad desde el punto de vista territorial que modificó sin duda los patrones del poblamiento anterior. En este esquema se puede advertir que las fundaciones coloniales destinadas al control territorial y asentadas firmemente en el entorno por su pasado autóctono tuvieron continuidad hasta época imperial romana, como sucede con las ya mencionadas *Alba* y *Tagilit*, y con otras del área gaditana que conocemos sobre todo

por la epigrafía monetar, como *Lascuta* o *Asido*, por citar algunos ejemplos. Por el contrario, los asentamientos con funciones estrictamente militares desaparecerían con la contienda.

3. LA CONQUISTA ROMANA Y LOS TERRITORIOS DE LOS FENICIOS OCCIDENTALES

Cuando Roma inició el proceso de conquista y se estableció en el Sur hispano, durante la Segunda Guerra Romano-Cartaginesa y los decenios inmediatamente posteriores, encontró un territorio perfectamente articulado, habitado, repartido entre sus moradores iberos y fenicios, cuyos recursos estaban en explotación. La mención en las fuentes latinas de un territorio relacionado con *Gadir* (Liv. XXVIII 35.2-3) objeto de devastación por los romanos en el contexto de la guerra, o de un *ager gaditano* (Cic. *Pro Balbo*, 39) son buenos ejemplos de ello. Asimismo los datos arqueológicos obtenidos en las áreas geográficas de algunas ciudades de fundación fenicia atestiguan la continuidad del poblamiento fenicio tras la conquista romana como veremos, si bien se produjeron transformaciones importantes de las que tenemos información indirecta por las fuentes escritas y a través de la información arqueológica.

El primer hecho a tener en cuenta es el desconocimiento que los romanos tenían del territorio que estaban conquistando: en este sentido el empleo de toda una etnonimia y una toponimia esencialmente nuevas en las fuentes latinas, y en parte en las griegas de época romana, distintas a las que conocemos en las fuentes griegas anteriores a la llegada de los romanos (López Castro 2008 a, p. 205) son indicadores del grado de novedad que supuso para Roma el contacto con los habitantes del Sur hispano.

Ello no obstante, no fue un obstáculo para que los romanos se apropiasen de ese territorio, de sus riquezas y de sus recursos, en particular los mineros, y de iniciar su administración a través de los gobiernos provinciales de magistrados romanos y de los distintos estatutos de relación que Roma estableció con los sometidos en el proceso de conquista. Para los fenicios occidentales hemos propuesto que, salvo *Gadir* y quizás *Iboshim* que obtendrían estatutos de aliada de Roma (López Castro 1991 b, García Rianza 1999, pp. 171-174), las demás ciudades debieron entregarse en *deditio* posiblemente entre 209 y 206 a.C., tras la conquista de *Baria*, la única ciudad de fundación fenicia que ofreció resistencia a Roma, y teniendo en cuenta además la geografía y los acontecimientos del conflicto armado, debemos considerarlas con toda probabilidad *civitates stipendiariae* (López Castro 1995, pp. 94-95, 100-110, López Castro y Martínez Hahn Müller e. p.).

El territorio dominado por Roma en el primer decenio posterior a la derrota cartaginesa en Hispania era ciertamente reducido, y sabemos por el relato de Tito Livio (XXVIII 38.5; XXIX 3.5; XXXII 7) de las elevadas sumas de dinero, oro y

plata que aportaron al tesoro los comandantes romanos de la que muy poco después sería la provincia *Uterior*, entre 206 y 199 a.C. Es muy posible que buena parte de la presión fiscal y confiscatoria de los ejércitos romanos en el Sur peninsular y el sostenimiento de guarniciones ocupantes se ejerciera sobre las ciudades fenicias occidentales si tenemos en cuenta su carácter urbano y el poco territorio dominado por Roma.

De hecho, no debería extrañarnos en este contexto que ciudades como *Malaka* y *Sexs* tomaran parte abiertamente en la guerra de 197 a.C. iniciada por los habitantes de Hispania sometidos por los romanos, de acuerdo con el texto de Livio (XXXIII 21.6-9), conflicto que se prolongó hasta 195 a.C. con la derrota de los hispanos tras la campaña del cónsul Catón. Es en este marco histórico en el que debemos encuadrar nuestras observaciones sobre los cambios poblacionales y territoriales que determinarían los siglos posteriores.

Aunque es cierto que el Sur de la Península Ibérica fue conquistado por Roma e incluido en la *provincia Hispania Uterior*, es cierto también que las poblaciones que habitaban dicha provincia, principalmente iberos y fenicios, continuaron manteniendo su entidad territorial y política, estructura social, leyes, costumbres y religión a cambio del pago de un tributo a los conquistadores. Pero al mismo tiempo, en este periodo se produjo el proceso de integración social, política y económica de las ciudades fenicias occidentales en el Imperio Romano, así como de los reinos iberos.

En el siglo I a.C., con motivo de las guerras civiles romanas hubo una creciente implicación de las élites locales en los asuntos romanos y un deseo de integración plena en el Imperio romano que sólo culminó con la obtención de estatutos municipales por parte de las ciudades de fundación fenicia: para Gadir y Sexs en un proceso que se inicia a partir de 49 a.C. y culminó en época de Augusto, mientras que para las demás ciudades el estatuto municipal se obtuvo en época flavia, en las últimas décadas del siglo I d.C. Una excepción la constituye Carteia, que en 171 a.C. obtuvo por razones excepcionales el estatuto de colonia latina (Wulff 1989, López Castro 1995, pp. 110-111, 249-259). Estos cambios tienen un eco en la ocupación del territorio de las distintas ciudades y en el poblamiento rural que a veces puede ser observado, como veremos.

3.1. LOS ASENTAMIENTOS RURALES EN EL PERIODO TARDOFENICIO (SIGLOS II-I A.C.) Y COMIENZOS DEL ALTO IMPERIO

La investigación sobre el poblamiento rural fenicio tardío es posible gracias a la ejecución en los últimos treinta años de prospecciones superficiales y excavaciones de urgencia, que no siempre se habían formulado ese objetivo. Si hay algún rasgo que defina los estudios sobre los asentamientos de este periodo es la confusión terminológica reinante, al aplicar conceptos distintos a una misma realidad

arqueológica: así se suelen denominar republicanos o romano-republicanos a asentamientos que son fenicios o iberos tardíos, datables en los siglos II y I a.C., porque presentan importaciones itálicas como cerámicas campanienses, ánforas grecoitálicas tardías y Dressel 1, cerámicas de paredes finas o monedas romanas republicanas.

En consecuencia, y desde una posición no romanocéntrica debemos considerar como fenicios tardíos los asentamientos rurales de los siglos II y I a.C. que se sitúen en los espacios secularmente ocupados por los fenicios occidentales y que formaban parte de los territorios de las distintas ciudades, con independencia de la cantidad de cerámicas itálicas importadas que se encuentren superficialmente. En este sentido, siempre resultará más indicativo atender a las cerámicas comunes y a las ánforas locales para tener alguna orientación a la hora de clasificar el asentamiento, que a las importaciones de ultramar. Hay, no obstante, que considerar la posibilidad de que alguno de estos asentamientos, sobre todo si es de nueva fundación y en momentos cronológicamente avanzados del siglo I a.C. o ya en el I d.C., se debiera a la llegada de pobladores romanos.

Es evidente que la conquista romana supuso importantes transformaciones para la sociedad fenicia occidental y que en el siglo I a.C. los cambios se aceleraron. En trabajos anteriores he propuesto que tras la conquista romana se produciría una intensificación de la explotación de los recursos y de la producción, particularmente en el área gaditana y sobre todo desde el siglo I a.C. dirigida por la élite gaditana y quizás con la intervención de individuos procedentes de Italia. Dicha intensificación sería posible gracias a la extensión de la producción esclavista a las salazones de pescado y a la producción agrícola y se traduciría en el registro arqueológico en un mayor número de asentamientos rurales y vinculados a actividades productivas, como hornos de producción anfórica, todos ellos de nueva fundación, en un proceso que culminaría con la adopción del modelo de la *villa* esclavista (López Castro 1995, pp. 160-171). Nos centraremos a continuación en los territorios de tres ciudades de origen fenicio de los que tenemos datos más consistentes, sean de prospección o de excavación: *Gadir*, *Baesippo* y *Baria*, mientras que para las ciudades del litoral malagueño y granadino contamos con información menor y más dispersa.

En el área gaditana el cambio más importante en la ocupación del territorio es la destrucción por los romanos y el abandono en 206 a.C. de Castillo de Doña Blanca (Ruiz Mata y Pérez 1995, pp. 75-76, Alfaro y Marcos 1994, p. 237), el enclave gadirita que controlaba las tierras fértiles al Norte de la bahía. Este abandono hizo que cobrara importancia otro nuevo núcleo, el *Portus Gaditanus* de las fuentes latinas (Mela III 4), cuya situación se ha atribuido por la moderna investigación al actual Puerto de Santa María (Chic 1983, 2008, Lagóstena 2001 a, Bernal 2008, p. 269). Las excavaciones de urgencia efectuadas en el casco urbano, en Calle Durango y Plaza Peral (López Amador 1997, pp. 52-55, López Amador y Ruiz Gil 2003, pp. 51-56) aportan indicios sobre la ocupación del lugar en los

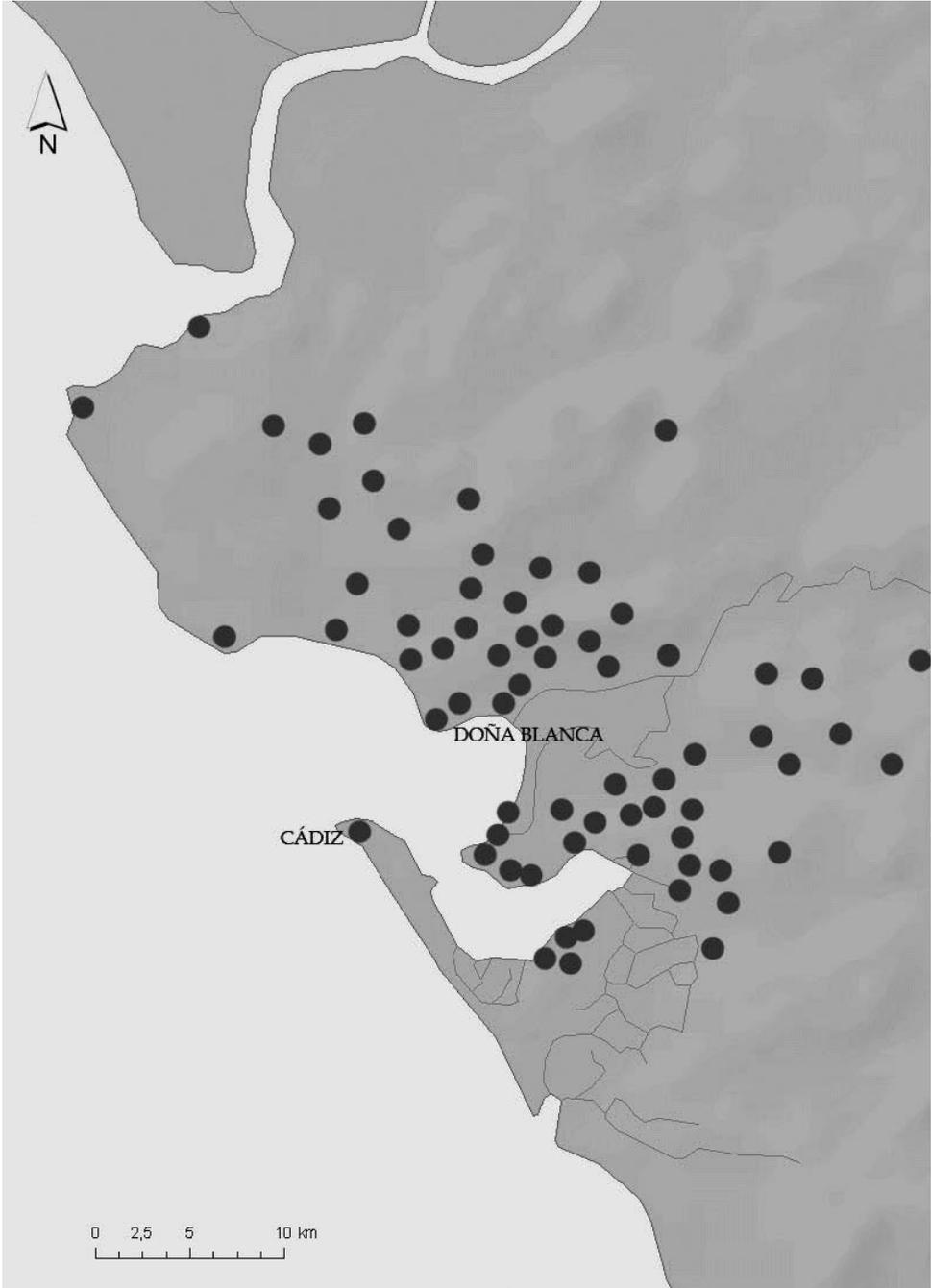


Figura 1
La explotación rural en el ager gaditanus (siglos I a.C. y I d.C.)

siglos II y I a.C., en los que parece cobrar importancia el nuevo núcleo, como re-fuerza la información sobre la ocupación del territorio circundante, en particular el comprendido entre el Arroyo Salado y el río Guadalete, que formaría parte del antiguo *ager gaditanus*.

En los siglos II y sobre todo I a.C. se produjo una intensificación de la ocupación de este territorio, registrándose una docena de nuevos asentamientos respecto a etapas anteriores, como Pocito Chico, El Palomar, Molino Platero, Las Manoterías, San Ignacio, Doña Blanca, Buenavista, Los Tercios y Laguna Salada, así como varios alfares vinculados a la producción agrícola y salazonera como los de La China, Molino Platero, Los Sauces, Hijuela del Tío Prieto, Buenavista y Jardín de Cano (Lagóstena 1996, López Amador 1997, pp. 62-65, López Amador y Ruiz Gil 2004, 2007, lám. IX, Ruiz Gil y López Amador 2004, López Rosendo 2008).

En algunos asentamientos se han efectuado excavaciones de urgencia que han proporcionado interesantes datos cronológicos sobre asentamientos rurales de los siglos II y I a.C., como son los de Pocito Chico (Ruiz Gil y López Amador 2001, Lagóstena 2001 b) y La Florida (Mata Almonte 2001). Ambos estaban muy deteriorados en el momento de la excavación y son pobres en estructuras: en La Florida se conservaban restos de muros de un posible almacén y una cisterna. Cerca de este asentamiento se localizaba un alfar y en ambos casos hay materiales cerámicos de los siglos II y I a.C., tanto de producción local gaditana como de importación itálica.

El alfar excavado en Jardín de Cano, por su parte, muestra una instalación casi completa de hornos y piletas de decantación de finales del siglo I a.C. y I d.C. que ilustra la transición de las últimas producciones anfóricas de tradición fenicia, como las Ramón T. 7.4.3.3. o Mañá C2b que presentan ya marcas en alfabeto latino (López Rosendo 2008, p. 55).

El área comprendida entre el Arroyo Salado y el Guadalete presenta en este periodo una concentración de asentamientos rurales dedicados a la actividad agrícola, así como indicios de viticultura, actividades de transformación como alfares y asentamientos destinados a la residencia, en su mayoría de la segunda mitad del siglo I a.C. (Pérez, Ruiz y López 1989, Ruiz Gil y López Amador 2008, Lagóstena y Bernal 2004, pp. 61-66) relacionada a nuestro juicio con la introducción y consolidación de sistema de explotación de la *villa* (López Castro 1995, p. 162). La concentración y distribución de talleres alfareros de los siglos I a.C. y I d.C. tanto en el área de El Puerto de Santa María como de Puerto Real ha sido puesto en relación con la existencia de una posible *centuriatio* del *ager gaditano* que implicaría una ordenación del territorio para su explotación (Lagóstena y Torres 2001, pp. 196-199).

Efectivamente, al Este de la Bahía de Cádiz, las prospecciones superficiales efectuadas en el área del actual Puerto Real descubrieron varios asentamientos rurales como Puerto Real 12, Puerto Real 15, Puerto Real 17, Puerto Real 23

(Lazarich *et al.* 1991 a, p. 90) o el de Villanueva (Lazarich *et al.* 1991 b, p. 100), datables en los siglos II-I a.C. y situados en las inmediaciones de talleres de producción anfórica (Lazarich y otros 2001, Lagóstena y Bernal 2004, pp. 67-74). Otros asentamientos rurales no vinculados a hornos son Puerto Real 9, Puerto Real 14 y Puerto Real 15 (Lazarich *et al.* 1991 a, p. 96) con materiales superficiales en los que están presentes las cerámicas de producción gaditana y las importaciones itálicas.

De los alfares del área de Puerto Real, el mejor conocido es el de Puente Melchor cuyas producciones anfóricas muestran numerosas marcas *ante coctionem* en lengua fenicia (Pérez, Alonso y Núñez 1999, Girón 2010) y se ha asociado con la existencia de una *villa* de grandes proporciones en las inmediaciones (Lavado 2004).

Al Sur de Puerto Real, en el área de la actual San Fernando se ha documentado cómo en la primera mitad del siglo II a.C. se produjo el abandono de algunos alfares tardofenicios, concretamente los de Torre Alta y La Milagrosa, y más tardíamente los de Pery Junquera, en un fenómeno que ha sido interpretado como síntoma de los cambios económicos en el territorio de la ciudad fenicia tras la conquista romana y la adopción de nuevas formas de explotación (Bernal y Sáez 2007, pp. 345-347, Bernal 2008, pp. 271-272). La investigación arqueológica ha registrado la aparición de nuevos tipos de alfares en la zona, que introducen tipologías y tecnologías itálicas coincidiendo con un cambio tipológico en las producciones anfóricas hacia modelos de aspecto más itálico (Bernal 2008, pp. 272-273), al tiempo que las ánforas de tradición fenicia se producían cada vez más residualmente hasta desaparecer en el siglo I a.C., época en la que seguían en funcionamiento entre 11 y 13 alfares de tradición fenicia en la bahía gaditana (Bernal y Sáez 2007, p. 365).

La localización de restos de la *pars fructuaria* de una villa en el área de Parque Natural (Bernal *et al.* 2003, p. 153, Bernal 2008, pp. 277-278) que estuvo en uso desde época tardofenicia hasta la primera mitad del siglo I d.C. vendría a corroborar lo observado en otras áreas del antiguo *ager gaditanus*.

Del mismo modo, al Sureste de ese *ager*, en el término de la actual Chiclana de la Frontera se excavó parcialmente el asentamiento prehistórico de La Mesa y se recogió de manera sistemática un importante conjunto de materiales superficiales de los siglos II y I a.C. y de época imperial que se extendían por una superficie de unas 4,5 hectáreas, con dos núcleos de dispersión, uno más antiguo y otro de época imperial. El sitio se ha interpretado como una *villa* resultante de un asentamiento fundado a finales del siglo III a.C. (Arévalo *et al.* 1999)

En el área de *Baessipo*, cuyo territorio es contiguo al gaditano, la conquista romana supuso también cambios en la ocupación del territorio, pues el número de asentamientos se reduce algo a partir del siglo II a.C. (Ferrer *et al.* 2002, p. 68), en el cual continuaron en funcionamiento los asentamientos de la ensenada del río Barbate, como La Carrasca II, Manzanete Alto I y Manzanete Bajo I y II, Pericón y

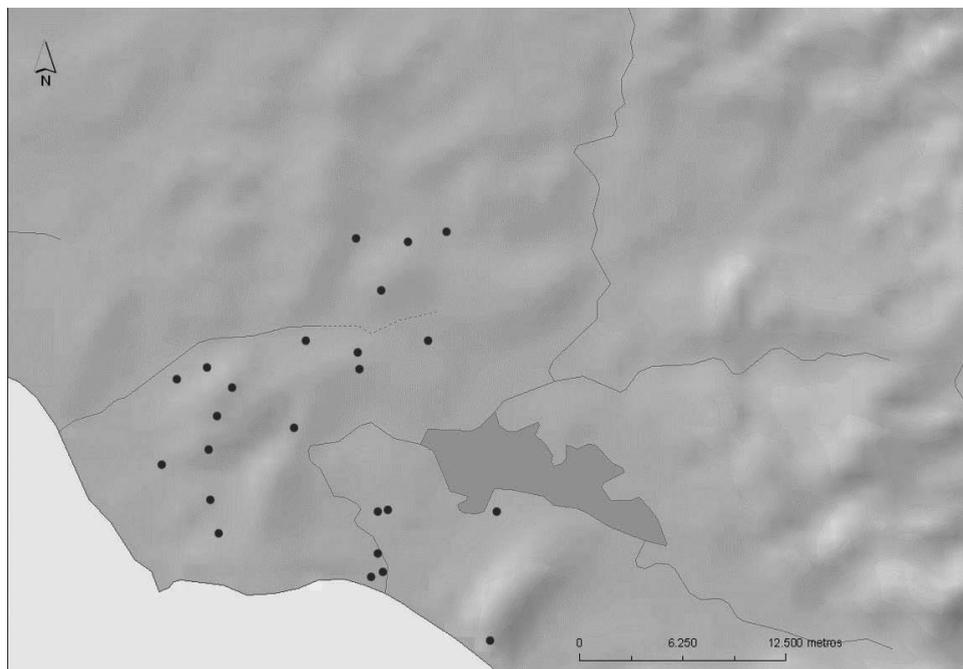


Figura 2
Asentamientos rurales en el área de Baessipo durante los siglos II-I a.C.
 (a partir de Ferrer y otros 2002 y Ferrer 2007)

Villacardosa Baja (Ferrer 2007, pp. 293-297), en su mayoría granjas o asentamientos de pequeño tamaño, así como los situados en Cerro del Bujar, San Ambrosio y El Tunar (Bernabé 1987). En áreas costeras continúa la actividad en el extenso asentamiento de Benitos del Lomo, así como en el de la Playa del Botero, que se prolonga durante el siglo I a.C. También en el siglo II a.C. estaban habitados los asentamientos fortificados de Cortijo de Óscar y Sierra de la Atalaya (Ferrer 2007, p. 295).

En época altoimperial el panorama cambia drásticamente pues registra una intensa ocupación del territorio, que pasa de 24 a 54 asentamientos, un 52,42% de los yacimientos documentados de todos los periodos. A partir de los hallazgos superficiales se han distinguido dos clases de asentamientos, los residenciales, de gran extensión, con cerámicas variadas y elementos constructivos relevantes, y los destinados a la explotación agropecuaria, de pequeña superficie y presencia de *tegulae* y fragmentos anfóricos (Ferrer *et al.* 2002, pp. 69-70).

En el litoral de Málaga el número de asentamientos que continuaron ocupados en el siglo II a.C. es limitado: en el área de *Salduba* hasta época romana sigue en funcionamiento El Torreón del Guadalmanza (Suárez *et al.* 2001, pp. 124-125),

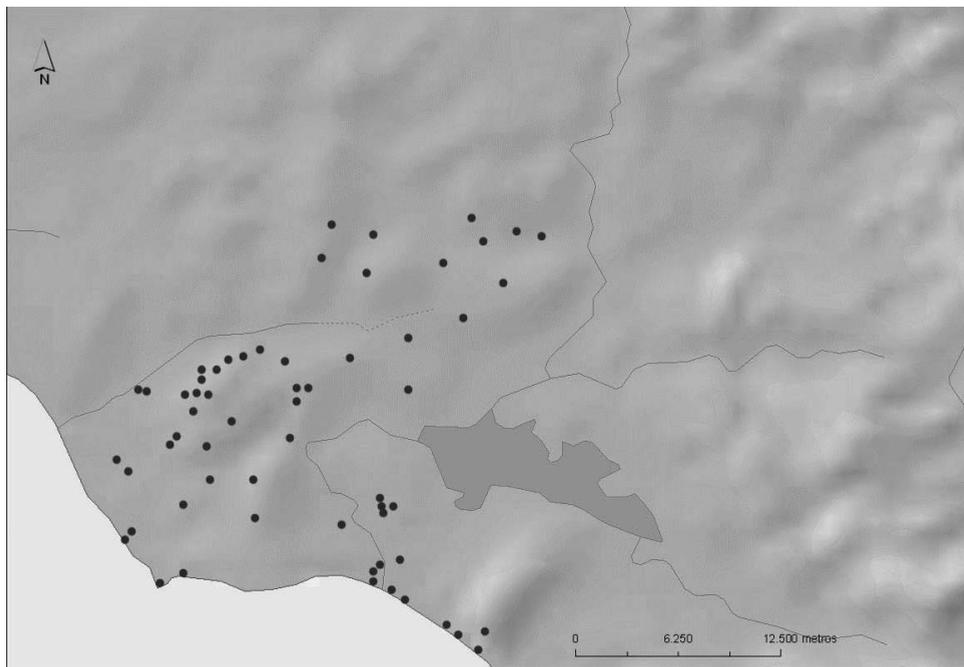


Figura 3
Asentamientos rurales en el área de Baessipo durante el Alto Imperio
 (a partir de Ferrer y otros 2002)

mientras que en el territorio malacitano sabemos que se prolonga al II a.C. la Loma de Benagalbón. En el área de *Mainoba* tiene una importante fase del siglo II a.C. el yacimiento de Morro de Mezquitilla (Schubart 1979, 1984), mientras que los datos de superficie hablan a favor de una continuidad similar de los asentamientos vecinos de Benajarafe y La Pancha 1, ambos en Veléz Málaga (Cabello, Recio y Martín 1992, p. 309).

Por lo que respecta al territorio de *Baria*, se pueden apreciar rasgos similares a los observados en *Baesippo*: en primer lugar, una reducción de los asentamientos conocidos con anterioridad a la conquista romana, que pasan de 14 entre los siglos VI y III a.C. a 8 asentamientos de pequeño tamaño en los siglos II y I a.C. El poblamiento se dispone como sucedía en periodos anteriores junto a los cursos fluviales. Así, en las riberas del río Aguas se sitúan La Islica, Hoya del Pozo del Taray 4, Hoya del Pozo del Taray 6 y Hoya del Pozo del Taray 11, todos ellos de nueva fundación, y continúa Marina Torre en el litoral. En la desembocadura del río Antas se establece un nuevo asentamiento, El Coto-2, al tiempo que en las riberas del río Almanzora continúa el de Montroy, próximo a Villaricos y los de Cabecico de Parra, que continúa en el I a.C., y el de Las Rozas, ambos

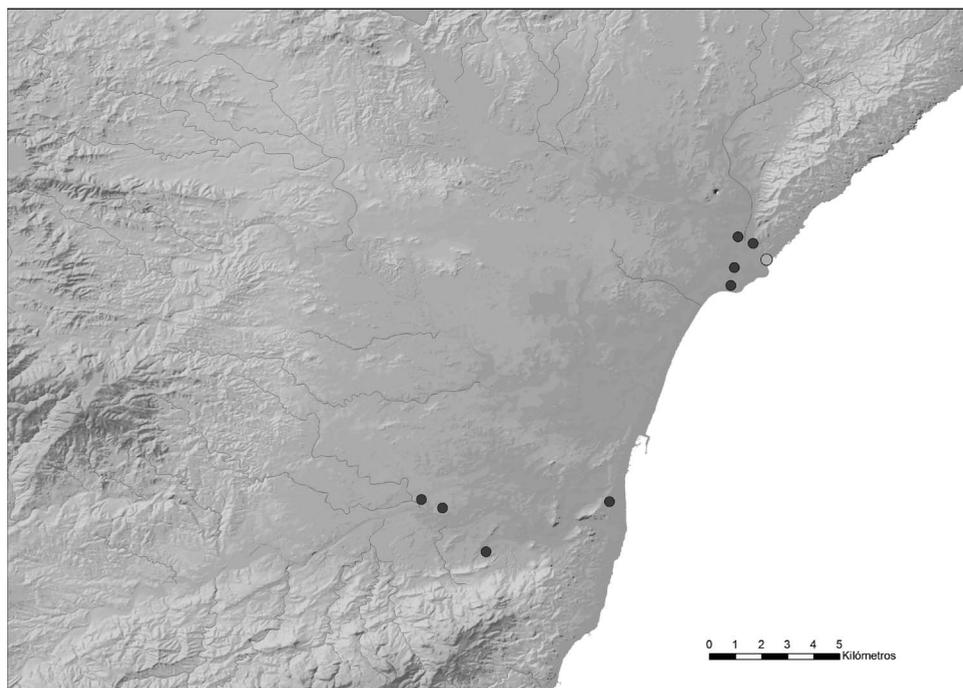


Figura 4
Asentamientos rurales tardofenicios en el territorio de Baria

cerca del área minera de las Herrerías (López Castro 2000 a, 2007, Chávez *et al.* 2002, Pardo 2008).

En segundo lugar, durante el Alto Imperio, en el territorio que atribuimos a *Baria* se produjo un aumento significativo de asentamientos rurales y la aparición de las *villae* con lo que ello implicaría en cuanto a modelo de explotación. En total se han reconocido 10 *villae* con extensión superior a la hectárea y unos 25 asentamientos de pequeño tamaño. A excepción de la villa de El Roceipón, ya excavada por Siret y objeto de nuevas campañas en los años 80 que permanecen inéditas (Siret 1908, p. 6, Chávez *et al.*, 2002, p. 120), no se ha excavado ninguna otra de las localizadas. Dos en la Depresión de Vera, el Cortijo del Sevillano y Cañada Qurénima 1-2; cinco en la cuenca del Río Aguas, Alfaix 1, El Castillico, Las Pilas, Loma de Cortijo Palmeral, y Cadímar 3, y finalmente otras dos *villae* en el área de Guazamara-Pulpí, Cortijo de las Gachas y El Oficio (Chávez *et al.*, 2002, pp. 120-121).

De los asentamientos romanos de pequeño tamaño sólo se ha excavado uno, Cabecico de Parra, o Cabezo de las Brujas (Siret 1908, p. 73) exhumándose parcialmente áreas de habitación y almacenaje, así como una conducción de agua (López Castro, San Martín y Escoriza, 1987-88, 1990). Estos asentamientos, de

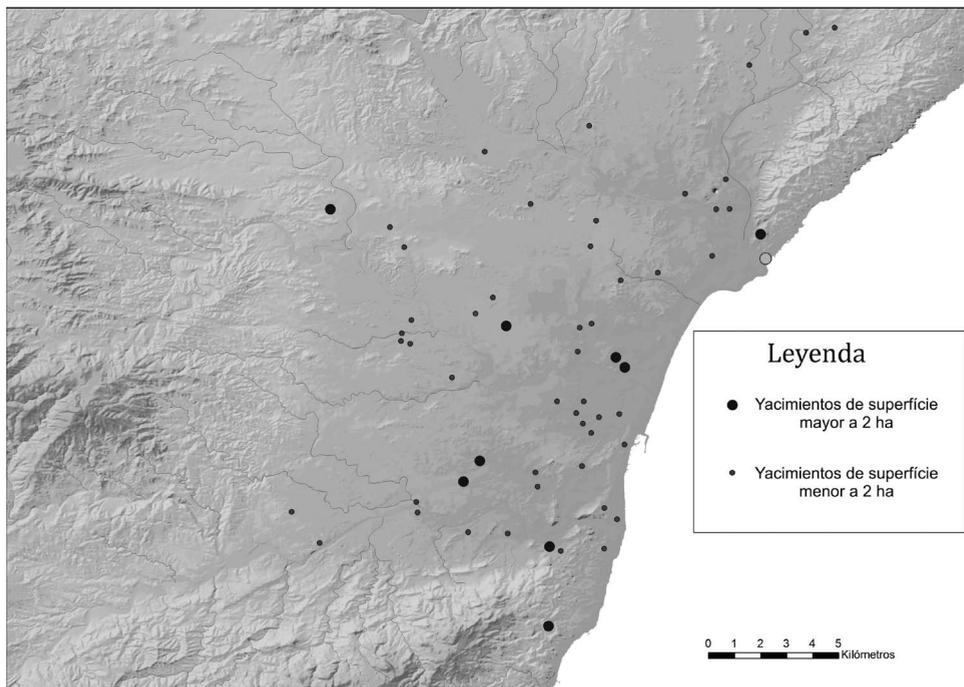


Figura 5

*Asentamientos rurales en el territorio de Baria durante el Alto Imperio
(a partir de Chávez y otros 2002)*

los que un ejemplo sería Cabecico de Parra, estarían destinados en su mayoría a la agricultura, según se desprende de su situación respecto a suelos fértiles y relieve, mientras que otros estarían relacionados con otras actividades como canteras de piedra en el Cerro de las Coscojas o el Pajarraco de Vera, el tratamiento de minerales metálicos como El Boliche o Palomares (Chávez *et al.*, 2002, pp. 120-121), o el comercio en asentamientos costeros como Marina de la Torre, Terreros (Cara y Ortiz, 1987, 2007) o La Rumina, donde además se han excavado hornos de producción cerámica (Gallardo *et al.*, 2004). Hay que señalar además la importancia de la minería del hierro, el plomo y el plomo argentífero en el área de *Baria* desde época fenicia y sobre todo en época romana (Domergue, 1990, pp. 63-64, 74, 130, 168, Chávez *et al.*, 2002, p. 122).

4. DISCUSIÓN

Como se ha visto a lo largo del trabajo, los fenicios ejercieron desde fechas tempranas una vocación territorial en la Península Ibérica que no abandonaron

hasta su definitiva integración en el Imperio Romano y que determinó los *agri* de los futuros municipios. A lo largo de varios siglos definieron territorios de una extensión relativamente escasa, pero protegidos mediante asentamientos fortificados para asegurar el control sobre los recursos marinos, agrícolas, ganaderos, madereros y mineros. La ocupación de esos territorios se consolidó desde el siglo VI a.C. con la formación de ciudades a partir de algunos centros coloniales, mediante asentamientos rurales jerarquizados y especializados en diversas funciones. La conquista cartaginesa añadió a finales del siglo III a.C. nuevos asentamientos y fundaciones coloniales que se superpusieron al poblamiento fenicio e ibero en el Sur y el Levante peninsulares. Estos nuevos asentamientos en algunos casos perduraron y en otros desaparecieron tras la victoria romana, por su dependencia del poder militar cartaginés.

La conquista romana implicó cambios en los territorios de las ciudades fenicias occidentales, como por ejemplo una menor ocupación del campo, apreciable por la desaparición de determinados asentamientos o el abandono de otros con funciones especializadas, al menos en las áreas más investigadas. Sin embargo, la información de que disponemos permite observar comportamientos diferentes en las diferentes ciudades. En *Gadir* se produjo, sobre todo desde el siglo I a.C. un incremento del número de asentamientos rurales, muchos de ellos de nueva fundación, al tiempo que se mantenían ocupados otros fundados en periodos anteriores. Hay una mayor especialización de los asentamientos, proliferando los alfares de producción anfórica y nuevos tipos de ánforas para dar salida a los productos agrícolas y a las salazones de pescado. El modelo productivo de la *villa* esclavista parece extenderse por los campos gaditanos en un periodo en el que la identidad fenicia y su especificidad política comenzaban a desaparecer para integrarse definitivamente en el Imperio romano. En otras ciudades como *Baria* los efectos de la conquista romana debieron ser más traumáticos, pues el incremento en la ocupación rural y el proceso descrito para *Gadir* es más tardío, pues sólo en época altoimperial, a partir del siglo I d.C., se aprecian rasgos de ocupación del campo equiparables a los que veíamos en la ciudad atlántica.

Las diferencias pueden estribar en los distintos comportamientos de ambas ciudades en la Segunda Guerra Romano-Cartaginesa, pues mientras que *Baria* ofreció resistencia y fue tomada por Escipión, *Gadir* buscó una *deditio in fidem* y una alianza con Roma que concluiría en 78 a.C. con la formalización del *foedus* de 206 a.C. (López Castro 1991, 1995, pp. 224-226). Así, mientras que *Baria* sería para Roma una *civitas stipendiaria* que pagaba tributo y que posiblemente se vería desposeída de sus recursos mineros, *Gadir* conservaba el control de su territorio y su capacidad económica.

La alineación de esta ciudad en el bando cesariano y la obtención de un estatuto municipal por parte de Julio César podrían contribuir a explicar los cambios que experimentó el territorio gaditano en el siglo I a.C. Algunos autores como Chic, siguiendo a Gabba (Chic 2008, pp. 328-332, Gabba 1985) han puesto de

manifiesto cómo el estatuto municipal implicaría su consideración como *municipium fundanum*, lo que implicaba la conversión del territorium en *fundi*, luego de un proceso de centuriación o catastración que implicaba la reordenación del territorio y la adopción de formas de explotación romanas del mismo.

Este proceso formaría parte de la *fundi factio*, un complejo procedimiento por el cual la comunidad *peregrina* adoptaba un ordenamiento legal romano y abandonaba sus leyes e instituciones ancestrales bajo la supervisión de un comisario o supervisor romano designado por el Senado, como requisito establecido por la *Lex Julia de civitatis latinis* de 90 a.C. (López Castro 1995, pp. 226-228).

En el caso de Gadir este proceso de adopción de instituciones y leyes asimilables a las romanas se inició en la primera mitad del siglo I a.C. posiblemente bajo la pretura de Julio César de 61 a.C. en la Ulterior. El discurso de Cicerón en defensa del gaditano L. Cornelio Balbo del año 56 a.C. contiene una serie de datos muy interesantes en este sentido, pues al tiempo que nos informa del papel de César en esos cambios (Cic. *Pro Bal.* 43), reproduce uno de los argumentos esenciales de la acusación contra Balbo, que *Gadir* no era un *populus fundus*, es decir, que aún no había hecho la *fundi factio* en 56 a.C. y que por tanto la catastración que transformaría el *ager* en *fundus* no se habría producido aún.

Así pues, este proceso de transformación territorial que podemos observar arqueológicamente no se iniciaría sino tras la concesión del estatuto municipal 49 a.C., en un proceso que quizá culminaría ya en época Augusto, en el último tercio del siglo I a.C. Este proceso de cambios que documenta el registro arqueológico y que supuso la extensión y consolidación del modelo de explotación de la *villa* esclavista está en la base de la prosperidad gaditana y en la promoción de su clase dominante al orden ecuestre y también al orden senatorial (López Castro 1995, pp. 271-282).

Las diferencias cronológicas de los procesos de transformación del territorio observadas en *Gadir* y *Baria* podrían estar motivadas por la obtención de los respectivos estatutos municipales: en *Baria* no fue sino hasta época flavia, y de hecho su territorio no se ocupa intensamente, a una escala parangonable a la observada en *Gadir*, hasta el Alto Imperio.

Queda un último elemento de discusión en el que nos detendremos para concluir. Algunos investigadores atribuyen las transformaciones en los territorios de las ciudades de fundación fenicia a la llegada de inmigrantes itálicos, sea de una manera selectiva, como *equites* que formarían *societates publicani* en el caso gaditano (Bernal 2008, p. 272), sea de manera masiva, con colonos que ocuparían los asentamientos altoimperiales en el área de Baria (Chávez *et al.*, 2002, p. 119) o en el área gaditana (López Rosendo 2008, p. 58).

Estas interpretaciones nos parecen excesivas como única causa para explicar los cambios, en parte porque hay continuidad de poblamiento en algunos yacimientos y áreas muy concretas desde época fenicia colonial, o en lugares muy próximos entre sí, lo que indicaría cambios de emplazamiento; en parte porque existen posibi-

lidades de explicación alternativas, como el crecimiento de la población existente en la zona, o la mayor ocupación del *ager* una vez que la ciudad obtuvo el estatuto municipal y sus élites accedieron a la ciudadanía romana, en el caso de ciudades que hubieran sido previamente *civitates stipendiariae*. Todo ello sin descartar la inmigración itálica, particularmente en distritos mineros como *Baria*, o la llegada de *mercatores* y *negotiatores* itálicos a los puertos meridionales de origen fenicio. Desde nuestro punto de vista, las transformaciones fueron protagonizadas por las elites locales de origen fenicio en un largo proceso de integración en el estado romano que se aceleró en el siglo I a.C., de las que la familia de los *Cornelii Balbi* representa el ejemplo más significativo.

JOSÉ LUIS LÓPEZ CASTRO

Universidad de Almería
jllopez@ual.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO ASINS, C., 1993, «Una nueva ciudad punica en Hispania: *TGLYT-Res Publica Tagilitana*, Tijola (Almería)», *AEA* 66, pp. 229-243.
- , 2000, «La producción y circulación monetaria en el sudeste peninsular», en: M.P. García-Bellido, L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización en el Mediterráneo Occidental. Anejos de AEA* 22, Madrid, pp. 101-112.
- ALFARO ASINS, C., C. MARCOS ALONSO, 1994, «Tesorillo de moneda cartaginesa hallado en la Torre de Doña Blanca (Puerto de Santa María, Cádiz)», *AEA* 67, pp. 229-244.
- ALVAR EZQUERRA, J., 1982, «Aportaciones al estudio del Tarshish bíblico», *RStudFen* 10, pp. 211-230.
- , 1986, «*Theron, rex hispaniae citerioris* (Macr. *Sat.* I, 20, 12)», *Gerión* 4, pp. 162-175.
- ARANCIBIA ROMÁN, A., M.M. ESCALANTE AGUILAR., 2006, «Génesis y consolidación de la ciudad de Malaka», en: *Memoria arqueológica del Museo Picasso. Málaga. Desde los orígenes hasta el siglo V d.C.*, Málaga: Museo Picasso, pp. 41-78.
- ARÉVALO, A., A. BERNAL, M., MONTAÑÉS, M.ªE. GARCÍA, 1999, «La ocupación romana en el yacimiento de la Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz)», en: J. Ramos, y otros, *Excavaciones arqueológicas en La Mesa (Chiclana de la Frontera, Cádiz)*, Chiclana: Ayuntamiento de Chiclana, pp. 65-199.
- ARTEAGA, O., G. HOFFMANN, H. SCHUBART, H.D. SCHULZ, 1986, «Investigaciones geológicas y arqueológicas sobre los cambios de la línea costera en el litoral de la Andalucía mediterránea. Informe preliminar (1985)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986*, pp. 117-121.
- , 1988, «Geologisch-archäologische Forschungen zum Verlauf der andalusischen Mittelmeerküste», *Forschungen zur Archäologie und Geologie im Raum von Torre del Mar 1983/84*, *Madrider Beiträge* 14, Mainz, pp. 127-141.
- AUBET SEMMLER, M.E., 1969, *La Cueva d'ès Cuyram, Ibiza*, Barcelona.

- , 1974, «Excavaciones en Las Chorreras, Mezquitilla (Málaga)», *Pyrenae* 10, pp. 79-108.
- , 1993, «Cerro del Villar, Guadalhorce, Málaga. El asentamiento fenicio y su interacción con el hinterland», en: *Investigaciones arqueológicas en Andalucía. 1985-1992. Proyectos. VI Jornadas de Arqueología Andaluza. Huelva 1993*, Huelva: Consejería de Cultura, pp. 471-479.
- , 1994, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente* (2.ª edición) Barcelona: Crítica.
- , N. CARULLA, «El asentamiento fenicio del Cerro del Villar (Málaga): arqueología y paleogeografía del Guadalhorce y de su hinterland», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1986*, vol. II, pp. 425-430.
- , P. CARMONA, E. CURIÀ, A. DELGADO, A. FERNÁNDEZ CANTOS, M. PÁRRAGA (eds.), 1999, *Cerro del Villar-I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland. Arqueología Monografías 5*. Sevilla: Consejería de Cultura.
- BELÉN, M.ª, M. FERNÁNDEZ-MIRANDA, 1978, «La Tiñosa (Lepe, Huelva)», *Huelva Arqueológica* IV, pp. 197-297.
- BERNABÉ SALGUEIRO, A., 1987, «Memoria de las prospecciones arqueológicas superficiales realizadas en Barbate en el año 1987», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1987*, vol. II, pp. 19-21.
- BERNAL CASASOLA, D., 2008, «Gades y su bahía en la antigüedad. reflexiones geoarqueológicas y asignaturas pendientes», *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 10, pp. 267-308.
- BERNAL CASASOLA, D. y A. M. SÁEZ ROMERO, 2007, «Saladeros y alfares en Gadir. La perspectiva productiva de las ciudades fenicio-púnicas de Occidente», en: J.L. López Castro (ed.), *Las ciudades fenicio-púnicas del Mediterráneo Occidental*, Almería: Editorial Universidad de Almería, pp. 251-284.
- BERNAL, D., J.J. DÍAZ, J., EXPÓSITO, A.M. SÁEZ, L. LORENZO, A. SÁEZ, 2003, *Arqueología y Urbanismo. Un avance de los hallazgos de época púnica y romana en las obras de la Carretera de Camposoto*, Cádiz: Ayuntamiento de San Fernando y Universidad de Cádiz.
- BLÁNQUEZ PÉREZ, J.J., 2006, «Sector púnico», en: L. Roldán Gómez, M. Bendala, J. Blánquez, S. Martínez, S. (dirs.), *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999. I*, Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 89-170.
- BUENO, P., J.A. CERPA, 2008, «Un nuevo enclave fenicio descubierto en la bahía de Cádiz: el Cerro del Castillo, Chiclana», *Spal* 17, 169-206.
- CABELLO, J., A. RECIO, E. MARTÍN, 1992, «Prospecciones arqueológicas de urgencia en el término municipal de Algarrobo (Málaga)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1990*, vol. III, pp. 309-312.
- CAMALICH, M.D., D. MARTÍN SOCAS, E. CHÁVEZ, E., A. GOÑI, 1999, «Prospección con sondeos estratigráficos. Cabecicos Negros-El Pajarraco», en: M.D. Cálalich Massieu, D. Martín Socas (dir.), *El territorio almeriense desde los inicios de la producción hasta fines de la antigüedad. Un modelo: la Depresión de Vera y cuenca del río Almanzora*, Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 107-136.
- CARA BARRIONUEVO, L., D. ORTIZ SOLER, 1987, «El asentamiento costero de la Rambla de los Terreros (Mojácar) y algunas cuestiones sobre la costa almeriense en época romana», en: *Actes I Colloqui d'Arqueologia Romana, Badalona, 1985: El vi*

- a *L'Antiguitat. Economia, producció i comerç al mediterrani occidental*, Badalona, pp. 84-90.
- , 2007, «El asentamiento romano de la Rambla de los Terreros (Mojácar). Estudio de la cerámica altoimperial», *Axarquía* 7, pp. 7-27.
- CATALÀ ORTIZ, M., 1999, «Análisis paleocarpológico», en: M.E. Aubet et al., *Cerro del Villar-I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*, Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 307-312.
- CHAMORRO, J.G., 1994, «Flotation Strategy: Method and Sampling Plant Dietary Resources of Tartessian Times at Doña Blanca», en: E. Roselló, A. Morales (eds.), *Castillo de Doña Blanca. Archaeo-environmental investigations in the Bay of Cadiz, Spain (750-500 B.C.)*. (BAR International Series 593), Oxford: Archaeopress, pp. 21-35.
- CHÁVEZ, M.E., M.D. CÁMALICH, D. MARTÍN SOCAS, P. GONZÁLEZ, V. PÉREZ, 2000, «El yacimiento de El Pajarraco y la problemática del poblamiento púnico en la depresión de Vera», en: M.E. Aubet, M. Barthelemy (eds.), *Actas del IVº Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos, Cádiz 1995*, vol. III, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 1497-1509.
- CHÁVEZ ÁLVAREZ, M.E., M.D. CÁMALICH MASSIEU, D. MARTÍN SOCAS, P. GONZÁLEZ QUINTERO, 2002, *Protohistoria y Antigüedad en el sureste Peninsular. El Poblamiento de la Depresión de Vera y Valle del río Almanzora (Almería)*. (BAR International Series 1026), Oxford: Archaeopress.
- CHIC GARCÍA, G., 1983, «*Portus Gaditanus*», *Gades* 11, pp. 105-134.
- , 2008, «La ordenación territorial en la Bahía de Cádiz durante el Alto Imperio Romano», *Revista Atlántica-Mediterránea de Prehistoria y Arqueología Social* 10, pp. 325-352.
- DOMERGUE, C., 1990, *Les mines de la Péninsule Ibérique dans l'antiquité romaine*. (Collection de L'École Française de Rome 127), Roma, École Française.
- FERNÁNDEZ FLORES, A., A. RODRÍGUEZ AZOGUE, 2007, *Tartessos desvelado. La colonización fenicia del suroeste peninsular y el origen y ocaso de Tartessos*, Sevilla: Almuzara.
- , 2010, «El Carambolo, secuencia cronocultural del yacimiento. Síntesis de las intervenciones 2002-2005», en: M.L. de la Bandera Romero, E. Ferrer Albelda (coords.), *El Carambolo: 50 años de un tesoro*, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 203-270.
- FERRER ALBELDA, E., 2007, «El territorio de la ciudad bástulo-púnica de *Beesippo*», en: J.L. López Castro (ed.), *Las ciudades fenicio-púnicas del Mediterráneo Occidental*, Almería: Editorial Universidad, pp. 251-284.
- , M. ORIA, F. CHAVES, M.L. DE LA BANDERA, 2002, «Informe de la Prospección Arqueológica Superficial del T.M. de Vejer de la Frontera (Cádiz)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, vol. II, pp. 61-72.
- GABBA, E., 1985, «Per un'interpretazione storica della centuriazione romana», *Athenaeum* 63, pp. 265-284.
- GALLARDO CARRILLO, J., C. LÓPEZ MARTÍNEZ, J.J. MARTÍNEZ GARCÍA, F. RAMOS MARTÍNEZ, 2004, «El alfar romano de La Rumina, Mojácar», *Axarquía* 8, pp. 33-55.
- GARCÍA RIAZA, E., 1999, «Ciudades federadas de Baleares en la Antigüedad», *Mayurqa* 25, pp. 165-176.
- GIRÓN ÁNGUIZAR, L., 2010, «Las cerámicas comunes del alfar romano de Puente Melchor (Puerto Real, Cádiz). Un ensayo de clasificación de las formas abiertas», *Herakleion* 3, pp. 105-162.

- GONZÁLEZ DE CANALES, F., L. SERRANO y J. LLOMPART, 2004, *El emporio fenicio precolonial de Huelva (ca. 900-770 a.C.)*, Madrid.
- , 2006 a, «The Pre-colonial Phoenician Emporium of Huelva, ca. 900-770 BC», *BABesch* 81, pp.13-29.
- , 2006 b, «Las evidencias más antiguas de la presencia fenicia en el Sur de la península», *Mainake* 28, pp. 105-128.
- GONZÁLEZ PRATS, A. (coord.), 2011, *La Fonteta. Excavaciones de 1996-2002 en la colonia fenicia de la actual desembocadura del río Segura (Guardamar de Segura, Alicante)*, Alicante: Seminarios Internacionales de Temas Fenicios.
- GONZÁLEZ PRATS, A., A. GARCÍA MENARGUEZ, 2000, «El conjunto fenicio de la desembocadura del río Segura (Guardamar del Segura, Alicante)», en: M. Barthelemy, M.^a E. Aubet Semmler (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos, Cádiz, 1995*, vol. 4, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 1527-1537.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, R., 1985, «Excavaciones de urgencia en el Cerro Naranja (Jerez de la Frontera, Cádiz)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1985*, vol. III, pp. 90-95.
- , 1987, «Notas sobre las excavaciones de urgencia realizadas en el yacimiento prerromano de ‘Cerro Naranja’ (finca de Los Garcíagos, Jerez de la Frontera)», en: *Cádiz en su Historia. VI Jornadas de Historia de Cádiz*, Cádiz: Caja de Ahorros de Cádiz, pp. 27-44.
- GRAN AYMERICH, J., E. GRAN-AYMERICH, W. SAADÉ, 1975, «Cerca Niebla-El Vado 1972», *Noticario Arqueológico Hispano* 3, *Arqueología*, pp. 141-190.
- HUNT ORTIZ, M.A., M.A. ONTALBA SALAMANCA, I. ORTEGA FELIÚ, B.M. GÓMEZ TUBÍO, M.A. RESPALDIZA, A. FERNÁNDEZ FLORES, A. RODRÍGUEZ AZOGUE, 2010, «Los elementos de oro prehistóricos y protohistóricos de las últimas campañas de excavación (2002-2005) en el yacimiento de El Carambolo (Camas, Sevilla)», en: M.L. de la Bandera Romero, E. Ferrer Albelda (coords.), *El Carambolo: 50 años de un tesoro*, Sevilla: Universidad de Sevilla pp. 335-344.
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, J.M., 2001, «La factoría de salazones púnico-gaditana “Puerto 19” de de Pinar Hondo (El Puerto de Santa María)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1997*, vol. III, pp. 77-87.
- KRAHMALKOV, C., 2000, *Phoenician-Punic Dictionary*, Leuven: Peeters.
- KOCH, M., 1984, *Tarschisch und Hispanien. Madrider Forschungen* XVI, Berlin.
- , 2004, *Tarsis e Hispania*, Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos.
- LAGÓSTENA BARRIOS, L., 1996 a, *Alfarería romana en la Bahía de Cádiz*. Cádiz.
- , 1996 b, «Explotación del salazón en la Bahía de Cádiz en la Antigüedad: Aportación al conocimiento de su evolución a través de la producción de las ánforas Mañá C», *Florilib* 7, pp. 141-169.
- , 2001 a, *La producción de salsas y conservas de pescado en la Hispania romana (siglo II a.C.-VI d.C.)*. *Collecció Instrumenta* 11, Barcelona: Universidad de Barcelona.
- , 2001 b, «Pocito Chico: algunas reflexiones sobre la ocupación de la campiña gaditana en época romana», en: J.A. Ruiz Gil, J.J. López Amador (coords.), *Formaciones sociales agropecuarias en la Bahía de Cádiz. 5000 años de adaptación ecológica en la Laguna del Gallo. El Puerto de Santa María. Memoria Arqueológica de Pocito Chico I 1997-200*, El Puerto de Santa María: Arqueodesarrollo Gaditano, pp.193-201.

- , D. BERNAL CASASOLA, 2004, «Alfares y producciones cerámicas en la Bahía de Cádiz. Balance y perspectivas», en: *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (siglos II a.C.-VII d.C.)*. (BAR International Series 1266, vol. 1), Oxford: Arqueopress, pp. 39-124.
- , J. TORRES, 2001, «*Figlinae Gaditanae*. Algunos aspectos de la economía gaditana en torno al cambio de Era», en: *Actas del Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae. Conservas, aceite y vino de la Bética en el Imperio romano (Écija y Sevilla 1998)*, vol. I, Écija: Ed. Gráficas Sol, pp. 187-200.
- LAVADO, M.L., 2004, «El complejo industrial de Puente Melchor. El centro productor, la organización del espacio y su área de influencia», en: *Actas del Congreso Internacional Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (siglos II a.C.-VII d.C.)*. (BAR International Series 1266, vol. 1), Oxford, Arqueopress, pp. 473-487.
- LAZARICH, M., C. ALONSO, I. LADRÓN DE GUEVARA, I. PÉREZ, M. RODRÍGUEZ, M. SÁNCHEZ, 1991 a, «Prospección arqueológica superficial de la campiña sur gaditana: término de Puerto Real», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989*, vol. II, 89-97.
- LAZARICH, M., C. ALONSO, I. LADRÓN DE GUEVARA, I. PÉREZ, M. SÁNCHEZ, M. RODRÍGUEZ, 1991 b, «Informe preliminar de la primera campaña del proyecto de prospección sistemática de la campiña Sur gaditana: término de Puerto Real», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1989*, II, vol. 98-100.
- LAZARICH, M., M. SÁNCHEZ, I. LADRÓN y M. NÚÑEZ, 2001, «La organización del espacio industrial alfarero en la Bahía de Cádiz: el modelo de Puerto Real», en: *Actas del Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae (Écija y Sevilla 1998)*, vol. I, Écija: Ed. Gráficas Sol, pp. 201-213.
- LIPINSKI, E., 1994, «L'aménagement des villes dans la terminologie phénico-puniqué», en: *L'Africa romana, Atti del X Convegno di Studio, Oristano 1992*, Sassari, pp. 121-133;
- LÓPEZ AMADOR, J.J. (ed.), 1997, *Aportación al proceso histórico de la ciudad de El Puerto de Santa María. La intervención arqueológica en la Plaza Isaac Peral*, El Puerto de Santa María: Puertograf.
- , J.A. RUIZ GIL, 2003, *La ciudad de El Puerto de Santa María a través de la arqueología*. Biblioteca de Temas Portuenses 18, El Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María
- , 2004, «Alfares romanos en El Puerto de Santa María: estado actual de conservación», en: D. Bernal, L. Lagóstena (eds.), *Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (siglos II a.C.-VII d.C.)*. *Actas del Congreso Internacional, Cádiz 2003*. (BAR International Series 1266), vol. 2, Oxford: Archaeopress, pp. 695-697.
- , 2007, «Arqueología de la vid y el vino en El Puerto de Santa María», *Revista de Historia de El Puerto* 38, pp. 11-36.
- LÓPEZ CASTRO, J.L., 1991 a, «El imperialismo cartaginés y las ciudades fenicias de la Península Ibérica entre los siglos VI-III a.C.», *Studi di Egittologia e Antichità Puniche* 9, pp. 87-107.
- , 1991 b, «El *foedus* de Gádir del 206 a.C.: una revisión», *Florilib* 2, pp. 269-280.

- , 1992, «Pompeyo Trogo (Justino XLIV, V, 1-5) y el imperialismo cartaginés en la Península Ibérica», en: *In memoriam Jualiana Cabrera*, Granada: Universidad de Granada, pp. 219-235.
- , 1995, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana*, Barcelona: Crítica.
- , 2000 a, «Fenicios e iberos en la Depresión de Vera: territorio y recursos», en: A. González Prats (ed.), *Fenicios y territorio*, Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil Albert, pp. 99-119.
- , 2000 a, «Formas de intercambio de los fenicios occidentales en época arcaica», en: P. Fernández Uriel, C. G. Wagner, F. López Pardo (eds.), *Intercambio y comercio preclásico en el Mediterráneo. Actas del I Coloquio Internacional del Centro de Estudios Fenicios y Púnicos*, Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos, pp. 123-136.
- , 2003 a, «Baria y la agricultura fenicia en el Extremo Occidente», en: C. Gómez Bellard (ed.), *Ecohistoria del paisaje agrario. La agricultura fenicio-púnica en el Mediterráneo*, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 93-110.
- , 2003 b, «La formación de las ciudades fenicias occidentales», *Byrsa. Rivista di archeologia, arte, e cultura punica* 2, pp. 69-120.
- , 2004, «Un santuario rural en Baria (Villaricos, Almería)», *Estudios Orientales* 5-6 [2001-2002], pp. 77-89.
- , 2005, «Aristocracia fenicia y aristocracias autóctonas. Relaciones de intercambio», en: S. Celestino, J. Jiménez Avila (eds.), *El Periodo Orientalizante. Anejos de AEA XXXII*, Madrid: CSIC, pp. 405-421.
- , 2007, «El territorio de Baria», en: A.M. Arruda, C. Gómez Bellard, P. van Dommelen (eds.), *Sítios e paisagens rurais no Mediterrâneo púnico*, Lisboa: Universidad de Lisboa, pp. 105-117.
- , 2008, «Fenicios occidentales, mastienos, blasto-fenicios y bastulo punicos en el I milenio a.C.», en: A. Adroher, J. Blánquez (eds.), *Actas I Congreso Internacional de Arqueología Ibérica Bastetana, Baza, 2008*, Madrid: Universidad Autónoma-Universidad de Granada, pp. 197-209.
- , e.p., «La territorialidad y los fenicios occidentales: estado actual de la investigación y perspectivas», en: *I Congreso de Prehistoria de Andalucía, Memorial Luis Siret, Antequera, 2010*, Sevilla: Consejería de Cultura.
- , A. ADROHER AUROUX, 2008, «Andalucía Oriental durante el I milenio a.C.: la costa fenicia y la Bastetania ibera», *Mainake* XXX, pp. 145-156.
- , V. MARTÍNEZ HAHNMÜLLER, e.p., «Baria en la segunda guerra romano-cartaginesa: su papel histórico a través de la documentación literaria y arqueológica», en: *Aníbal de Cartago. Mito y realidad*.
- , B. ALEMÁN OCHOTORENA, L. MOYA COBOS, 2010, «Abdera y su territorio. Descubrimientos recientes», *Mainake* XXXII, pp. 14-28.
- , F. MANZANO AGUGLIARO, B. ALEMÁN OCHOTORENA, 2010, «Altos de Reveque: un asentamiento fortificado fenicio-púnico en el litoral de Andalucía Oriental», *AEA* 83, pp. 27-46.
- , C. SAN MARTÍN MONTILLA, T. ESCORIZA MATEU, 1987-88, «La colonización fenicia en el estuario del Almanzora. El asentamiento fenicio de Cabecico de Parra», *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada* 12-13, 157-169.

- , 1990, «Memoria de la excavación de urgencia realizada en el yacimiento fenicio y romano de Cabecico de Parra de Almizaraque (Cuevas del Almanzora, Almería)», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1988*, vol. III, pp. 7-11.
- , F. ALCARAZ HERNÁNDEZ, V. MARTÍNEZ HAHNMÜLLER, L. MOYA COBOS, A. SANTOS PAYÁN, 2007, «Una factoría fenicio-púnica de salazones de pescado en Baria (Villaricos, Almería, España)», *Byrsa. Rivista di archeologia, arte, e cultura punica* 6, 1-2, pp. 9-31.
- LÓPEZ DE ROMA. M.T., 1994, «Charcoal Analysis of Remains from Castillo de Doña Blanca (Puerto de Santa María, Cádiz)», en: E. Roselló, A. Morales (eds.), *Castillo de Doña Blanca. Archaeo-environmental investigations in the Bay of Cadiz, Spain (750-500 B.C.)*, (BAR International Series 593), Oxford: Arqueopress, pp. 35-36.
- LÓPEZ ROSENDO, E., 2008, «El alfar romano altoimperial del Jardín de Cano (El Puerto de Santa María, Cádiz. España), en el contexto económico de Gades», *Revista de Historia de El Puerto* 41, pp. 39-74.
- MANFREDI, L.I., 2003, *La politica amministrativa di Cartagine in Africa. Atti della Accademia Nazionale dei Lincei. Classe di Scienze Morali, Storiche e Filologiche, Memorie*, ser. IX, vol. XVI, fasc. 3, Roma.
- MARTÍN CÓRDOBA, E., J.D. RAMÍREZ SÁNCHEZ, A. RECIO RUIZ, 2006, «Producción alfarera fenicio-púnica en la costa de Vélez-Málaga (siglos VIII-V a.C.)», *Mainake* XXVIII, pp. 257-287.
- MARTÍN CÓRDOBA, E., J.D. RAMÍREZ SÁNCHEZ, A. RECIO RUIZ, A. MORENO ARAGÜEZ, 2005, «Nuevos yacimientos fenicios en la costa de Vélez-Málaga (Málaga)», *Balix. Revista Cultural de Vélez-Málaga* 3, pp. 7-46.
- MARTÍN CÓRDOBA, E., A. RECIO RUIZ A. RECIO RUIZ, J.D. RAMÍREZ SÁNCHEZ, A. MORENO ARAGÜEZ, 2008, «Neue phönizische Fundorte an der Küste von Vélez-Málaga (Prov. Málaga)», *MDAI (M)* 49, pp. 145-187.
- MARTÍNEZ HANMÜLLER, V., 2011, *La política económica y social de los Bárquidas en la Península Ibérica*, Tesis doctoral, Universidad de Almería.
- MAYORGA, J., L.E. RODRÍGUEZ, I. NAVARRO, J.A. RAMBLA, J. SUÁREZ, J.A. SANTAMARÍA, 2000, «Informe de la prospección arqueológica de urgencia sobre el trazado de la autopista de la Costa del Sol. Tramos Fuengirola-Marbella y Marbella-Estepona», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*, vol. III, pp. 360-376.
- MATA ALMONTE, E., 2001, «Intervención arqueológica en La Florida, El Puerto de Santa María, Cádiz», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*, III, pp. 66-78.
- MEDEROS MARTÍN, A., 2005, «La cronología fenicia. Entre el Mediterráneo oriental y el occidental», en: S. Celestino, J. Jiménez Ávila (eds.), *El Periodo Orientalizante. Anejos de AEA XXXII*, Madrid, pp. 305-346.
- , 2006, «Fenicios en Huelva, en el siglo X a.C., durante el reinado de Híram I de Tiro», *Spal* 15, pp. 167-188.
- MOLINA FAJARDO, F., C. HUERTAS, C., J.L. LÓPEZ CASTRO, 1984, «Hallazgos púnicos en El Majuelo», en: *Almuñécar, Arqueología e Historia II*, Granada, pp. 275-291.
- NIEMEYER, H.G., 1986, «El yacimiento de Toscanos: urbanística y función», en: G. del Olmo, M.E. Aubet (eds.) *Los fenicios en la Península Ibérica*, vol. I, Sabadell, pp. 109-126.
- NIJBOER A.J., J. VAN DER Plicht, 2006, «An interpretation of the radiocarbon determinations of the oldest indigenous: Phoenician stratum thus far, excavated at Huelva, Tartessos (south-west Spain)», *BABesch* 81, pp. 41-46.

- NIVEAU DE VILLEDARY, A., D. RUIZ MATA, 2000, «El poblado de Las Cumbres (Castillo de Doña Blanca): urbanismo y materiales del siglo III a.C.», en: M.E. Aubet, M. Barthelemy (eds.), *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos, Cádiz 1995*, vol. II, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 893-903.
- OLCINA DOMÉNECH, M., 2009, *Lucentum (Tossal de Manises, Alicante). Arqueología e historia*, Alicante: Museo Arqueológico de Alicante.
- PADILLA MONGE, A., 2006, «Tarsis y Tartessos de nuevo a examen», *Aula Orientalis* 24, pp. 233-242.
- PARDO BARRIONUEVO, C., 2008, *Poblamiento rural y explotación de los recursos agrícolas entre los fenicios occidentales durante el I milenio a.C. Un caso de estudio: el territorio de Baria*, Trabajo de Investigación de Máster, Universidad de Granada.
- PÉREZ LÓPEZ, I., M.C. ALONSO, M. NÚÑEZ, 1999, «Contribución al catálogo de marcas y grafitos anfóricos de la Bética: las producciones de Puerto Real (Cádiz)», en: *Actas del XXIV Congreso Nacional de Arqueología, Cartagena 1999*, Murcia: Instituto de Patrimonio Histórico, vol. 4, pp. 695-706.
- PÉREZ FERNÁNDEZ, J.A., J.A. RUIZ GIL., J.J. LÓPEZ AMADOR, 1989, «El *Portus Gaditanus*. Estación aduanera de la Bética», *Revista de Arqueología* 104, pp. 29-38.
- RAMÓN TORRES, J., A. SÁEZ ESPLIGARES, A.M. SÁEZ ROMERO, A. MUÑOZ VICENTE, 2007, *El taller alfarero de tardoarcaico de Camposoto (San Fernando, Cádiz)*, *Arqueología Monografías* 26, Sevilla: Consejería de Cultura.
- RECIO RUIZ, A., E. MARTÍN CÓRDOBA, 2003, «Unidad de producción agrícola de los siglos VII-VI A.N.E. en Benajárfate (Vélez-Málaga)», *Mainake* XXV, pp. 309-319.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P., 1982, *La arqueología romana de Benalmádena*, Málaga: Ayuntamiento de Benalmádena.
- ROS, M.T., F. BURJACHS, 1999, «Paleovegetación del Cerro del Villar, en Aubet y otros (1999)», en: M.E. Aubet et al., 1999, *Cerro del Villar-I. El asentamiento fenicio en la desembocadura del río Guadalhorce y su interacción con el hinterland*, Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 65-71.
- ROUILLARD, P., E. GAILLED RAT, E., F. SALA SELLÉS, 2007, *L'établissement proto-historique de La Fonteta (fin VIIIe-fin VIe siècle av. J.-C.)*, Madrid: Casa de Velázquez.
- RUIZ GIL, J.A., J.J. LÓPEZ AMADOR, 2001, «Excavaciones en Pocito Chico (El Puerto de Santa María). Campaña de 1998», *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*, vol. III, pp. 79-92.
- , 2004, «Itinerario de la *Via Augusta* a su paso por El Puerto de Santa María», *Actas del Congreso Internacional Figlinae Baeticae. Talleres alfareros y producciones cerámicas en la Bética romana (siglos II a.C.-VII d.C.)*. (BAR International Series 1266), vol. 1, Oxford: Archaeopress, pp. 691-694.
- RUIZ MATA, D., C. PÉREZ, 1995, *El poblado fenicio del Castillo de Doña Blanca (El Puerto de Santa María, Cádiz)*, El Puerto de Santa María: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.
- RUIZ MATA, D., J.J. LÓPEZ AMADOR, P. BUENO SERRANO, 2004, «La Laguna del Gallo: un modelo de poblamiento y proceso histórico de la Prehistoria Reciente en la Bahía de Cádiz (el Puerto de Santa María)», en: *Actas do II Encontro de Arqueología do Sudoeste peninsular, Faro 1996*, Faro: Universidad de Faro, pp. 81-103.

- SÁNCHEZ MORENO, V.M., L. GALINDO SAN JOSÉ, M. JUZGADO NAVARRO, M. DUMAS PEÑUELAS, 2011, «La desembocadura del Guadalhorce en los siglos IX y VIII a.C. y su relación con el Mediterráneo», en: Domínguez Pérez, J.C. (ed. cient.), *Gadir y el Círculo del Estrecho revisados. Propuestas de la Arqueología desde un enfoque social*, Cádiz: Universidad de Cádiz, pp. 187-197.
- SCHOCH, W., 1983, «Holzkohlenanalytische Untersuchungen von Proben aus der phönizischen Siedlung auf dem Morro de Mezquitilla», *MDAI (M)* 24, pp. 145-152.
- SCHUBART, H., 1979, «Morro de Mezquitilla. Informe preliminar sobre la campaña de excavaciones de 1976», *Noticiario Arqueológico Hispánico* 6, pp. 177-218.
- , 1984, «Morro de Mezquitilla. Informe preliminar sobre la campaña de excavaciones de 1981 en el Morro de Mezquitilla cerca de la desembocadura del río Algarrobo», *Noticiario Arqueológico Hispánico* 14, pp. 87-101.
- , 2000, «Alarcón. El yacimiento fenicio y las fortificaciones en la cima de Toscanos», en: A. González Prats (ed.), *Fenicios y territorio, Actas del II Seminario Internacional sobre Temas Fenicios, Guardamar de Segura, 1999*, Alicante: Instituto Juan Gil Albert, pp. 263-294.
- , 2002, *Toscanos y Alarcón, el asentamiento fenicio en la desembocadura del río de Vélez: excavaciones de 1967-1984. Cuadernos de Arqueología Mediterránea* 8, Barcelona.
- , 2006, *Morro de Mezquitilla. El asentamiento fenicio-púnico en la desembocadura del río Algarrobo, Anejos de Mainake* 1, Málaga: CEDMA.
- SIRET Y CELS, L., 1908, *Villaricos y Herrerías. Antigüedades púnicas, romanas, visigodas y árabes. Memoria descriptiva*, Madrid.
- SOTO IBORRA, A., S. BRAVO JIMÉNEZ, 2006, «Cerro Colorado: un asentamiento púnico romano en Benahavís (Málaga)», *Mainake* XXVIII, pp. 383-395.
- SUÁREZ PADILLA, J., I. NAVARRO LUENGO, J.F. MAYORGA MAYORGA, L.E. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.I. CISNEROS GARCÍA, 2001, «Consideraciones acerca de los procesos de interacción entre indígenas, fenicios y griegos en Málaga. Aportaciones de la arqueología de urgencia», en: F. Wulff Alonso, G. Cruz Andreotti, C. Martínez Maza (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a.C.-711 d.C). Actas del II Congreso de Historia Antigua de Málaga*, Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, pp. 99-142.
- WULFF ALONSO, F., 1989, «La fundación de Carteya: algunas notas», *SHHA* 7, pp. 43-57.

CAPÍTULO SEXTO

REAJUSTES DE LAS COMUNIDADES IBÉRICAS Y ESTRATEGIAS DE DOMINIO TERRITORIAL ROMANO EN EL ÁREA ORIENTAL DE IBERIA*

* Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2009-11441 del MICINN.

RESUMEN

En el presente artículo se analizan las transformaciones de la estructura territorial del área oriental de Iberia desde el contacto de las poblaciones ibéricas con Roma, a fines del siglo III a.C., hasta época de Augusto en el siglo I d.C. El objetivo del trabajo es la observación de las modificaciones que se producen en la red asentamientos urbanos ibéricos y sus espacios territoriales para adaptarse a las nuevas circunstancias históricas impuestas por el dominio romano. El análisis del paisaje se orienta hacia el reconocimiento de las estrategias de control político, explotación económica e integración social que se pueden deducir de las modalidades de ocupación y ordenamiento territorial.

Palabras clave: Oriente de Iberia, Romanización, Paisaje urbano, Red viaria.

ABSTRACT

In this paper I analyze the transformations of the territorial structure in Eastern Iberia since the contact of the Iberians with Rome, in the 3rd cent. BC until the period of Augustus in 1st cent AD. The objective is the observation of the modifications in the Iberian urban settlements network and their territorial spaces to be adapted to the new historical circumstances imposed by the Roman control. The analysis of archaeological landscape is oriented toward the recognition of the strategies of political control, economic exploitation and social integration that can be deduced from the settlement pattern and territorial structure.

Key words: Eastern Iberia, Settlement Pattern, Romanization, Urban landscapes.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo abordamos el estudio de la organización territorial del área oriental de la península ibérica entre los siglos III a.C. y I d.C. es decir, en tiempos de las profundas transformaciones históricas que se conocen como proceso de Romanización. Nuestro planteamiento parte de la descripción de la estructura del poblamiento y el paisaje para tratar de analizar las estrategias de control político, explotación económica e integración social que se pueden deducir de las modalidades de ocupación y ordenamiento territorial.

En ese sentido, nuestro estudio elude el enfoque meramente descriptivo para ahondar en las dinámicas subyacentes en los paisajes históricos. Como es bien sabido, la investigación arqueológica coincide en señalar la importancia del componente espacial y, en particular, la forma en que las sociedades y sus miembros organizan el espacio que habitan, como fórmula de aprehensión de las realidades socio-históricas. Para ello se ha trascendido los límites del sitio arqueológico para analizar el paisaje arqueológico, especialmente importante en aquellas sociedades que, como la ibérica y la romana, podemos calificar de urbanas y que han establecido una relación de gran intensidad con su entorno en términos de control político y explotación económica.

Nuestro estudio se centrará en el análisis de la estructura regional del área oriental, para identificar los centros urbanos y los corredores de comunicaciones. Esa aproximación nos permite reconocer los principales polos de poblamiento y la estructuración del espacio a gran escala en el ámbito interregional. De forma complementaria cambiaremos el nivel de observación para inspeccionar el espacio comarcal, es decir, en cada una de las unidades geográficas que son la horma en la que se estructura el poder local ibérico. Este segundo nivel nos permite contemplar los modos de actuación directa en cada uno de los espacios geográficos. A nuestro parecer ambos espacios son complementarios y permiten el análisis de dinámicas convergentes.

Nuestra exposición sigue un orden cronológico con distintas etapas en las que se pueden apreciar pautas organizativas. Cabe decir que esta compartimentación diacrónica es un recurso empleado por mor de la claridad expositiva, pues la dinámica histórica debe entenderse como un continuo y especialmente en los procesos de transformación territorial. Distinguiremos tres grande etapas que corresponden a la situación previa a la conquista romana, a fines del siglo III a.C., la etapa republicana en los siglos II-I a.C. y la conformación del espacio en época imperial desde fines del siglo I a.C.

2. LA GEOGRAFÍA POLÍTICA EN VÍSPERAS DE LA CONQUISTA

La investigación orientada a la definición de los espacios políticos en el área oriental de Iberia coincide en proponer que el ordenamiento territorial de las so-

ciudades prerromanas no se realizó a partir de las amplias regiones de carácter étnico citadas por los textos, sino a partir de la ciudad y el territorio que ésta articula (Bonet y Mata 2001; Mata 2001; Grau Mira 2005a). De ese modo, las regiones mencionadas en las fuentes, como *Edetania*, *Contestania* o *Bastetania*, tendrían un sentido principalmente geográfico y asignado en época tardía, principalmente a partir del cambio de era. Los estudios arqueológicos del paisaje muestran un mosaico de pequeños territorios de ámbito comarcal presididos por grandes *oppida* a modo de ciudades-estado (fig. 1).

En el área edetana se reconocen tres unidades geopolíticas correspondientes a las ciudades de *Kelin* (Los Villares de Caudete de la Fuentes, Valencia) (Mata *et al.* 2001), *Arse* (Sagunto, Valencia) (Martí Bonafé 1998) y *Edeta* (Sant Miquel de Lliria, Valencia) (Bonet 1995). Esta última ciudad dará nombre a la amplia *regio* romana que no posee un carácter político unitario (Mata 2001, p. 164). En el área contestana encontraríamos los territorios articulados en torno a las ciudades de *Saiti* (Játiva, Valencia) (Pérez y Borreda 1998), La Serreta (Alcoi, Cocentaina, Penàguila; Alicante) (Grau Mira 2002) o *Ilici* (La Alcudia de Elche, Alicante) (Moratalla 2005), entre otros. La misma ordenación territorial estructurada por las ciudades que presiden sus espacios políticos la encontramos en las tierras de Murcia y la Alta Andalucía. Allí varios *oppida* configurarían espacio étnico que describen las fuentes como *Bastetania* (Ruiz y Molinos 2008; López Mondéjar 2008).

Algo diferente es el caso de los territorios del noreste de Iberia, en las actuales tierras catalanas. En el área costera se han identificado cuatro unidades territoriales correspondientes a los grupos étnicos mencionados por las fuentes: Indigecia, Layetania, Cosetania e Ilercavonia con las capitales de Ullastret, Burriac-*Ilturo*, Tarragona-*Tarracon-Kese* y Tortosa-*Dertosa* o El Castellet de Banyoles, respectivamente. A ellas habría que incluir el territorio interior de los ilergetes, con su capital *Ilerda*, posiblemente Lleida, aunque este caso no ha podido corroborarse con datos arqueológicos (Sanmartí y Belarte 2001).

Por todo lo antedicho, debemos concluir que las regiones étnicas tal como se mencionan en los textos carecieron de entidad política, exceptuando quizá el área noreste. En consecuencia, son estas unidades territoriales las que darán forma a un tupido mosaico de entidades políticas que podrían agruparse en federaciones bajo la dirección de uno de los centros a partir de las relaciones de clientela de los dirigentes ibéricos. Al respecto, A. Ruiz ha sugerido el patronazgo de *Edecón* sobre otros rémulos de la zona basándose en su reiterada mención en los textos, en la entrega de rehenes de su familia y su posicionamiento en el bando romano durante las guerras púnicas (Ruiz 1998, p. 298). La mención explícita de que *Edecón* prometió a Escipión que todos los pueblos de más acá del Ebro se pondrían a su favor si liberaba a su familia (Polibio 10, 3-4 citado en Ruiz 1998, p. 298) señala una verdadera ascendencia del señor de *Edeta* sobre los pueblos de la zona, posiblemente debida a pactos de clientela con sus vecinos. Otra muestra de una con-

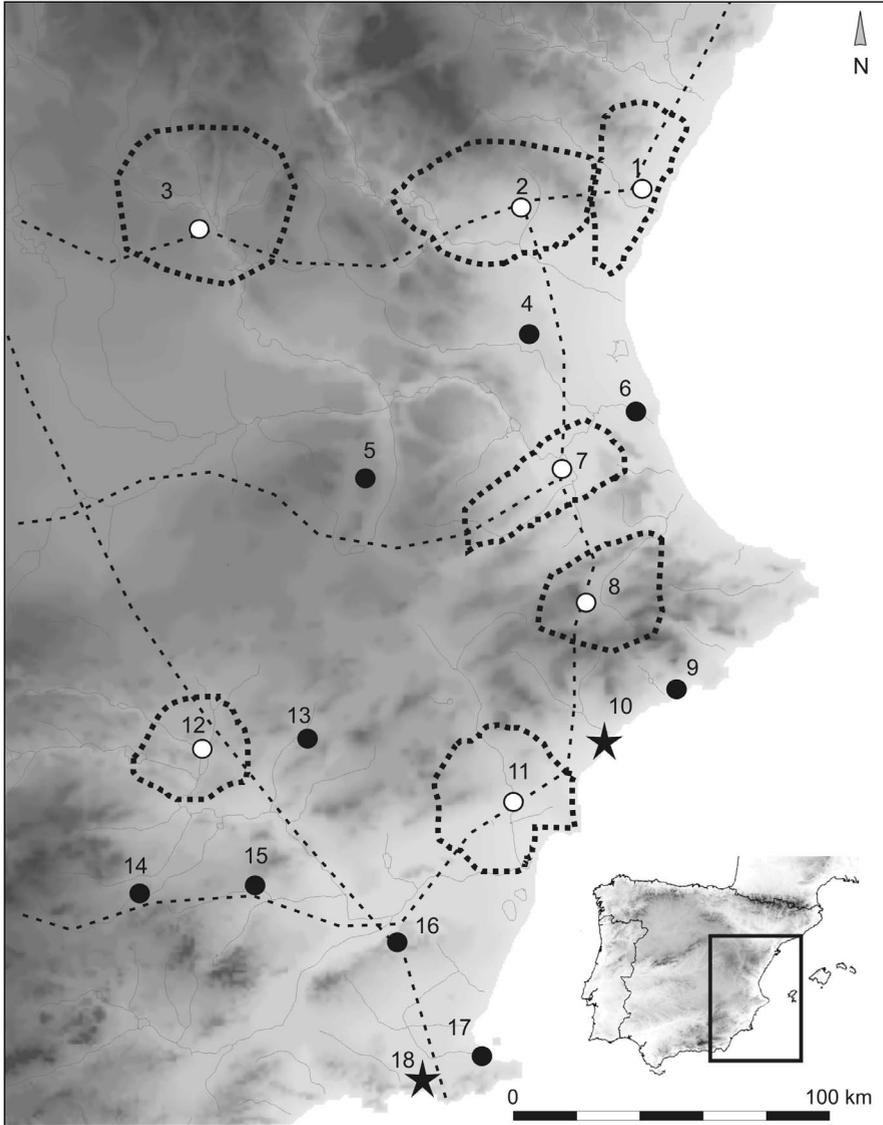


Figura 1

Localización del área de estudio y de los principales territorios ibéricos de fines del siglo III a.C., otros núcleos destacados y los corredores de comunicación; con estrellas se señalan los enclaves púnicos. (1) Arse-Sagunto; (2) Edeta-Llíria; (3) Kelin-Los Villares; (4) La Carència-Kili?; (5) El Castellar de Meca; (6) Cullera; (7) Saiti-Játiva (8) La Serreta; (9) Villajoyosa; (10) El Tossal de Manises; (11) Ilici-La Alcudia; (12) Ilunum-El Tolmo de Minateda; (13) Coimbra del Barranco Ancho; (14) Los Villaricos; (15) El Cigarralejo; (16) Verdolay; (17) Los Nietos; (18) Cartago Nova

federación de ciudades la ofrece el ejemplo de Culchas, señor de 28 y 17 ciudades en distintos momentos de su dominio (Ruiz 2000, pp. 13-15).

De este texto se deriva la existencia de unidades políticas independientes, presididas por los *oppida* principales, como la arqueología del territorio se ha encargado de mostrar. Junto a esta célula territorial básica se constata de la existencia de agrupaciones regionales a partir de lazos políticos. Estas federaciones regionales pudieron estar en la base de la agrupación romana en grandes regiones, más allá de la unidad política territorial de escala local (Grau Mira 2005 b). Convendría, pues, observar en detalle una de las unidades territoriales en forma de ciudad-estado que nos permita conocer el ordenamiento político del territorio en este periodo ibérico.

2.1. EL PAISAJE DE LAS CIUDADES IBÉRICAS EN EL SIGLO III A.C.: EL EJEMPLO DE LA SERRETA DE ALCOI

La investigación arqueológica realizada en la última década en el entorno de los valles de Alcoi ha permitido identificar los procesos de emergencia de una entidad urbana y la organización de su paisaje a fines de época Ibérica Plena (fig. 2), en la segunda mitad del siglo III a.C. (Olcina *et al.*, 1998; Grau Mira 2002; 2005 b; 2007).

La dinámica territorial de época ibérica estuvo marcada por un proceso de concentración y nucleación del poblamiento iniciado en época Orientalizante, hacia los siglos VIII-VII, que cristalizó con la aparición de una serie de *oppida* de tamaño mediano, de 2 a 4 hectáreas. Estos núcleos parcelaron el paisaje en una serie de territorios políticos yuxtapuestos que correspondían a cada uno de los valles de la zona por donde se dispersaban los asentamientos campesinos dependientes. Este patrón se consolidó durante época plena y dio lugar a un modelo próximo al poli-nuclear definido por Ruiz y Molinos (1992).

Desde fines del siglo IV a.C. se asiste a dos procesos territoriales convergentes, por una parte el reajuste de la estructura de los *oppida* y por otra parte, la expansión del poblado de La Serreta hasta convertirse en el núcleo urbano de mayor población y funciones del área. Con relación al primer fenómeno, a fines del siglo IV a.C. se produce el abandono del poblado del Puig d'Alcoi y posiblemente una generación más tarde, hacia la primera mitad del siglo III a.C., se abandona La Covalta (Raga y Rubio 1995). Con la desaparición de ambos núcleos se repliega la trama de *oppida* desde las áreas periféricas hacia el interior del Valle de Alcoi, ya que los núcleos desaparecidos dominaban unidades de paisaje externas al eje principal del valle. Al mismo tiempo que se producían estos abandonos, se incrementaba la población de la Serreta, según se desprende de la ampliación del área ocupada del poblado. Desde las zonas ocupadas en la cumbre del cerro durante el siglo IV a.C. se expandió hacia las laderas meridionales, alcanzando un tamaño su-

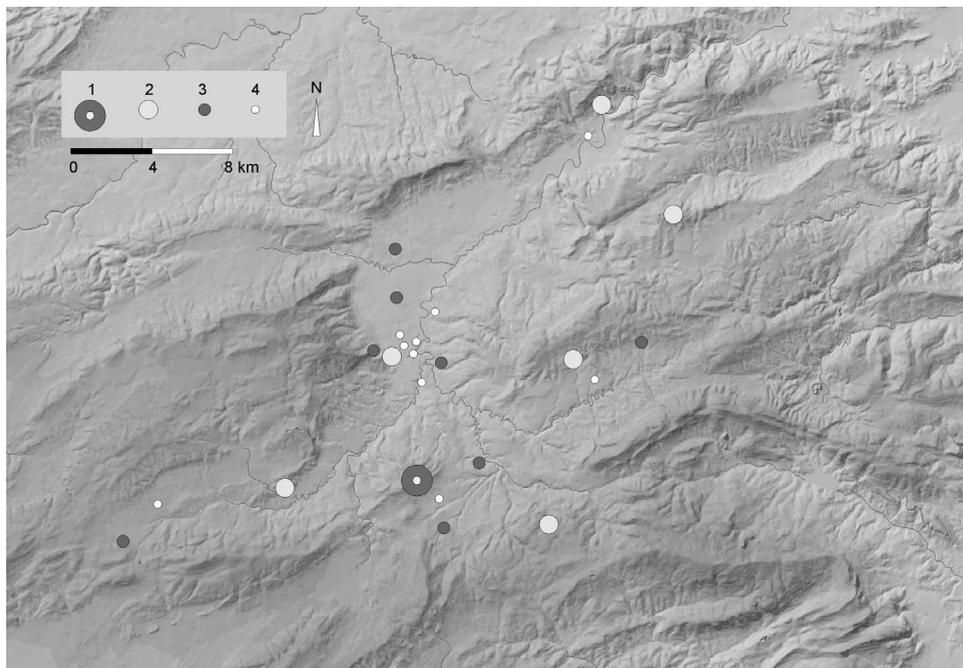


Figura 2

*Estructura del territorio presidido por la ciudad de la Serreta en el siglo III a.C.
1: ciudad de La Serreta; 2: Oppida secundarios; 3: Aldeas; 4: Caseríos*

perior a las 6 ha. Las dimensiones de esta agregación lo situaron como el principal núcleo habitado de la comarca, duplicando la superficie de los restantes *oppida* (Olcina *et al.* 1998).

Además de las destacadas dimensiones de la agregación urbana, La Serreta desempeñó una serie de funciones que permiten atribuirle la función de centro rector del territorio del Valle de Alcoi. Las particularidades de este asentamiento, que permiten atribuirle una importancia especial en el esquema del poblamiento de la zona, han sido descritas y analizadas en otros trabajos a los que remitimos, ahora únicamente enunciamos los principales rasgos definidores:

- a) Ordenamiento urbanístico denso y complejo. El asentamiento se ubica sobre un cerro de topografía quebrada donde las construcciones domésticas se articulan a partir de un abigarrado esquema urbanístico de carácter geomórfico, con calles y manzanas alargadas que siguen las curvas de nivel (Llobregat *et al.* 1992).
- b) Residencia de las elites rectoras del territorio. Los grupos dirigentes de la sociedad residen en este destacado centro. Aunque no se reconocen fácil-

mente sus residencias, los grupos dirigentes se identifican en el paisaje social de su necrópolis pues constituyen una aristocracia de carácter guerrero que durante el siglo IV e inicios del siglo III a.C. se entierra con sus ricas y completas panoplias (Olcina *et al.* 1998, p. 42).

- c) Centro articulador del paisaje sacro comarcal. El cerro de la Serreta acoge en la parte culminante de la ciudad un lugar de culto de carácter comarcal, al que acudirían los fieles a depositar sus ofrendas en forma de exvotos de terracota (Juan Moltó 1987-1988).
- d) La ciudad es la sede de las actividades de intercambio. La ciudad concentra dos destacadas evidencias que dan cuenta de la actividad comercial. Por una parte se identifica un importante repertorio de importaciones, vajillas finas y contenedores de alimentos (Olcina *et al.* 1998; Sala 1998). Por otra parte, y de forma destacada, La Serreta ha proporcionado una decena de láminas escritas en alfabetos levantino y greco-ibérico (Grau y Segura 1994-1995) que son prueba del desarrollo de formas económicas complejas y centralizadas que requirieron de registros escritos y elites letradas que dirigieron la actividad comercial.
- e) La ciudad se dotó de obras de carácter monumental, entre las que destaca la construcción de un complejo sistema de fortificación en su puerta oriental (Llobregat *et al.* 1995). Enormes esfuerzos constructivos fueron también las obras de acondicionamiento del terreno y el aterramiento de las laderas, lo que delata la organización y dirección de trabajos de carácter colectivo.
- f) La ciudad y su territorio cuentan con un estilo propio de decoración cerámica figurada que se relaciona con el estilo narrativo de *Edeta*-San Miquel de Lliria (Grau Mira 1998-99). Este estilo particular facilitaría la cohesión de la colectividad a partir del uso de una cerámica decorada representativa y distinguible de la de sus vecinos. Las imágenes plasmadas sobre estas cerámicas tienen un marcado carácter simbólico y debieron reflejar historias míticas relacionadas con los orígenes de la ciudad y sus elites (Grau, Olmos y Perea 2008).

En definitiva, durante la segunda mitad del siglo III la Serreta se erige en la capital de un amplio territorio que se extiende por los valles de Alcoi (fig. 2). La ciudad preside un espacio que cuenta con una densa red de *oppida* secundarios que controlan y explotan cada uno de los valles de la comarca donde se disponen los núcleos campesinos dispersos. Es la cristalización de un proyecto étnico-territorial que se vio reforzado por un complejo entramado simbólico y religioso. El paisaje sacro articulado en torno al santuario de la Serreta debió ser el más importante de los mecanismos de cohesión de las poblaciones del valle a través de un culto y una advocación propia (Grau Mira 2010). La relevancia de este lugar de culto y el «territorio de gracia» que articulaba quedó patente en su

pervivencia muchos siglos después del abandono de la ciudad ibérica, como analizaremos más adelante.

2.2. LA ESTRUCTURA REGIONAL

La organización de este cuadro territorial articulado a partir de los núcleos urbanos ibéricos que presiden sus espacios locales no funcionó exclusivamente de forma independiente. Aunque sin duda cada entidad urbana funcionaría de modo autónomo en su dirección política y en el control y la explotación de sus entornos, todo el espacio regional debió estar interrelacionado a partir de una ordenación supraterritorial que queda evidenciada en su diseño territorial.

En la disposición de estas ciudades se observa una separación equidistante, pues son constantes las distancias en torno a 30-40 km que separan los núcleos urbanos. Como hemos propuesto en otro trabajo (Grau Mira 2000) esta distancia se relacionaría con la duración de una jornada de viaje. La distancia de marcha diaria han sido fijadas en los trabajos de referencia en torno a los 45 km (García 2000, p. 71) atendiendo a las menciones de los itinerarios de la antigüedad, como el de Burdeos a Jerusalén, cuyas escalas se encuentran en intervalos constantes entre las 15 y 27 millas, es decir entre 22 y 40 km (Arasa y Roselló 1995, pp. 81-88 y 99). Otras distancias de referencia son los trayectos entre las ciudades romanas en la Península Itálica, que se encuentran espaciadas por intervalos que oscilan entre las 15-20 millas (Laurence 1999). Estas distancias nos permiten fijar la jornada de viaje en los territorios antiguos en torno a los 30-45 km. Este patrón es el que determina la separación de los nodos mayores de un sistema de poblamiento de tipo urbano y en el que las ciudades concentran el poder de decisión, organizan la actividad económica, sirven de escala en los trayectos de larga distancia o constituyen los centros religiosos (García 2000, p. 71).

En segundo lugar, la propia ubicación de las ciudades junto a los valles principales de la región que son los corredores principales de comunicación, nos permiten perfilar los recorridos de esta red viaria. Aunque apenas contamos con evidencias arqueológicas del acondicionamiento de los caminos, podemos diseñar el entramado regional a partir de la relación de los corredores de comunicación potenciales y los nodos que suponen las ciudades y otros centros de poblamiento (fig. 1).

En la articulación de esta organización urbana debió ser fundamental la existencia de una red de caminos estables que permitieran las relaciones entre territorios y regiones. A través de estas redes de comunicación se canalizarían los excedentes de las producciones locales, estableciéndose relaciones basadas en el intercambio de materias primas y bienes de prestigio, como vino y vajillas finas de procedencia mediterránea. El funcionamiento de esta red de interconexión dependería del control de estos corredores de comunicación, fundamental para la segu-

ridad del territorio, que se ejercería directamente desde los núcleos principales y desde *oppida* secundarios.

En definitiva, en vísperas de la conquista romana, los polos de poblamiento formados por las ciudades y los corredores viarios permiten suponer que el área oriental de Iberia había alcanzado un desarrollo de formaciones sociopolíticas complejas que dieron lugar a un paisaje urbano como forma de ordenación del territorio. Este diseño espacial tuvo una importancia crucial en las estrategias de dominio territorial que se impusieron posteriormente.

3. LOS EFECTOS DE LA CONQUISTA: LA REDEFINICIÓN DEL ESPACIO GEOPOLÍTICO

Los años finales del siglo III y los primeros de la centuria siguiente se caracterizan por la coyuntura bélica de la Segunda Guerra Púnica y la inestabilidad producida por los inicios de la dominación romana. La evidencia arqueológica de este contexto de guerra es una serie de destrucciones y abandonos de enclaves de primer orden que articulaban el espacio geopolítico (fig. 3). De forma sumaria y en una descripción que sigue la geografía de la región de norte a sur podemos citar las siguientes. La ciudad de Sagunto fue atacada por las tropas cartaginesas en una acción que supuso el desencadenante de la Segunda Guerra Púnica. Este ataque se conoce fundamentalmente por las menciones referidas en las fuentes debidas a la relevancia del suceso, aunque no existen trazas de destrucción en este momento (Mata 2000; Aranegui 2006). La ciudad de *Edeta*-Tossal de Sant Miquel de Lliria finaliza su ocupación por una destrucción violenta de la que no se volverá a recuperar, salvo una presencia residual en algunas zonas (Bonet 1995); esta destrucción se fecha en la primera mitad del siglo II a.C. La ciudad ibérica de *Kelin* en Caudete de las Fuentes, también sufre una destrucción en los años iniciales del siglo II a.C. que afecta de forma generalizada a la ciudad, aunque posteriormente la población se recuperará (Mata 1991; 2000). La ciudad ibérica de El Castellar de Meca ya en tierras de Albacete, también sufre la destrucción que pone fin a su ocupación por estos mismos años (Broncano y Alfaro 1990) y el asentamiento menor de El Amarejo, inserto en este ámbito territorial, también es destruido en este momento (Broncano y Blánquez 1985, p. 300).

En tierras alicantinas, la ciudad de La Serreta se abandona repentinamente a fines del siglo III a.C. Las excavaciones en este asentamiento han mostrado que en el momento de su máxima expansión y tras la construcción de un sólido sistema de fortificación en la puerta de acceso oriental, el enclave es abandonado y las fortificaciones derruidas (Llobregat *et al.* 1995). El fortín púnico del Tossal de Manises, la futura *Lucentum*, sufre en este mismo periodo un severo revés con la destrucción de una buena parte del asentamiento. No obstante, se interpreta la continuidad de su ocupación durante el siglo II a.C., aunque con marcado declive del há-

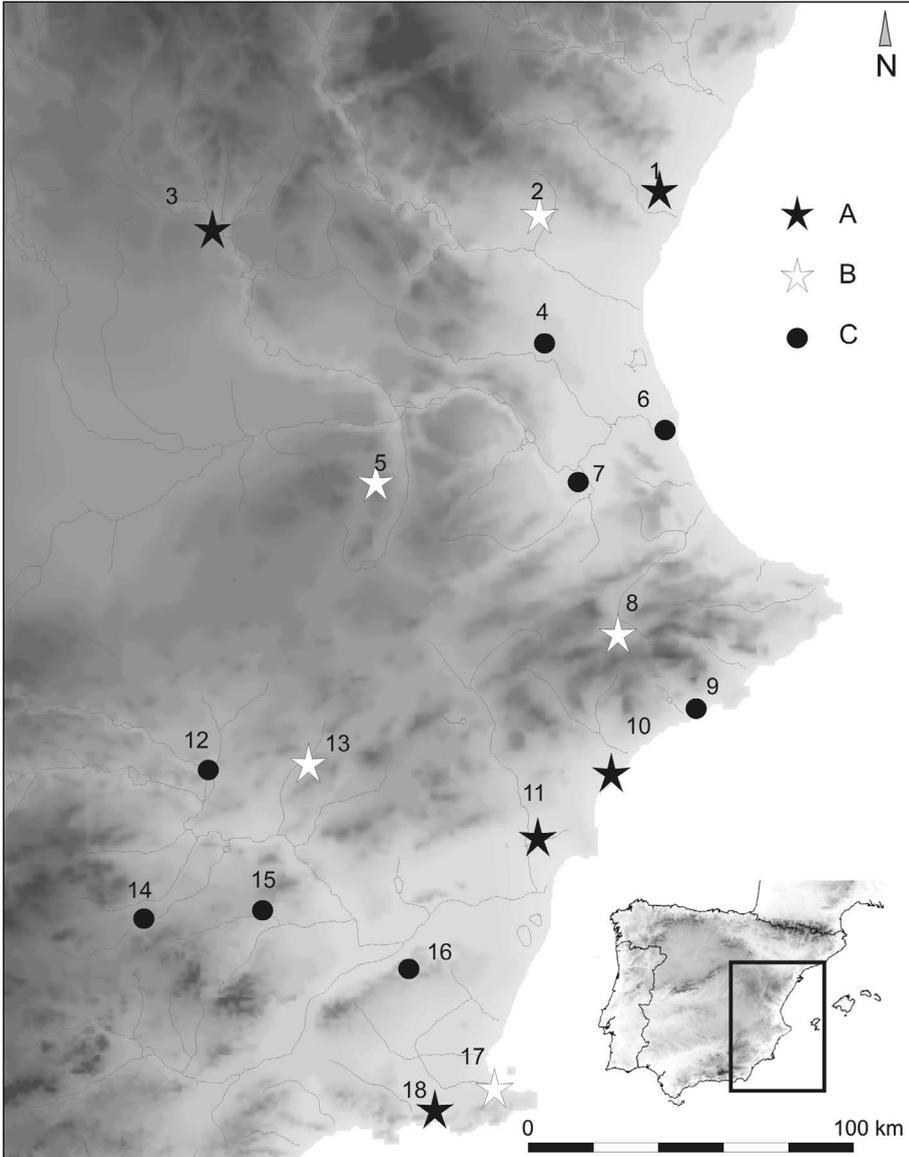


Figura 3

Los efectos de la conquista romana: A. Ciudades ibéricas afectadas por la conquista que continúan; B: Ciudades ibéricas destruidas y abandonadas; C: Otros enclaves que perduran. (1) Arse-Sagunto; (2) Edeta-Llíria; (3) Kelin-Los Villares; (4) La Carència-Kili?; (5) El Castellar de Meca; (6) Cullera; (7) Saiti-Játiva; (8) La Serreta; (9) Villajoyosa; (10) El Tossal de Manises; (11) Ilici-La Alcudia; (12) Ilunum-El Tólmo de Minateda; (13) Coimbra del Barranco Ancho; (14) Los Villaricos; (15) El Cigarralejo; (16) Verdolay; (17) Los Nietos; (18) Cartago Nova

bitat (Olcina y Pérez 1998, pp. 41-43). Las antiguas excavaciones en la ciudad de *Ilici* mostraron un nivel de destrucciones que supone el hiato entre la ocupación ibérica, ubicada en el estrato F, y la ocupación denominada púnico-ibérica, relacionada con el estrato E. Este lapso ha sido datado a fines del siglo III a.C. y se ha relacionado con los sucesos de la Segunda Guerra Púnica (Ramos Fernández 1975, pp. 65 y ss; 1984). Tras las convulsiones de este momento, la ciudad muestra gran vitalidad en época ibérica tardía. En el territorio de la ciudad ilicitana se constata el abandono de La Escuera a fines del siglo III, que se ha relacionado con los acontecimientos de las Guerras Púnicas y, en concreto, con el paso de los ejércitos romanos en su avance hacia Cartagena en el 209 a.C. (Abad *et al.* 2001, p. 263).

En tierras murcianas se constata a fines del siglo III a.C. el abandono de la ciudad de Coimbra del Barranco Ancho, en Jumilla, el principal enclave de la zona del Altiplano murciano (García Cano 1997). En el litoral del Mar Menor se constata la destrucción del asentamiento de los Nietos a fines del siglo III a.C. (García Cano y Ruiz Valderas 1995-1996, p. 147). Pero sin duda, el suceso más relevante es la toma de Cartagena por el general romano P.C. Escipión en los años finales del siglo III a.C. suceso que supuso el declive del expansionismo bárquida en la Península y el control efectivo de Roma sobre esta zona.

No es este el lugar para profundizar en los procesos de conquista y optamos por la enunciación de la serie de evidencias que hemos repasado rápidamente. Lo que nos interesa es resumir el proceso y extraer algunas conclusiones generales sobre las que deducir la estrategia del primer control romano:

- a) En la actualidad, la investigación no ha alcanzado un acuerdo respecto al momento en que se producen estas destrucciones. En líneas generales se puede resumir que los estragos de los asentamientos valencianos de *Kelin* y *Edeta* se han puesto en relación con las intervenciones romanas encaminadas a imponer su dominación (Mata 2000). Sin embargo, las desocupaciones y destrucciones de los asentamiento alicantinos se han insertado en el contexto de las actuaciones bélicas de la Segunda Guerra Púnica (Sala 1998; Grau Mira 2002). Sin embargo, bien sea a finales del siglo III a.C. y en el marco de la Segunda Guerra Púnica, bien a inicios del siglo II a.C. con las actuaciones de imposición del dominio del nuevo poder, todo parece indicar que el agente causante de estas destrucciones es el poder romano en su primera presencia en la zona o para reforzar su control tras la guerra.
- b) Tras este impacto, algunos de estos centros urbanos, como *Kelin*, *Arse-Sagunto*, El Tossal de Manises-*Lucentum*, *Ilici* o Cartago Nova se recuperaron. Mientras que *Edeta*, El Castellar de Meca, La Serreta o Coimbra del Barranco Ancho se abandonaron para siempre (fig. 3). Es decir, tras un primer episodio de inestabilidad que no alcanzó a la globalidad de los territorios de la región, buena parte de los asentamientos afectados se recu-

peró, pudiendo interpretarse como un alcance limitado de los efectos del primero dominio romano. La estructura territorial resultante y que permanecerá en los periodos siguientes, es deudora en buena parte del ordenamiento ibérico anterior (Bendala *et al.* 1987) y durante los primeros tiempos de dominación se sostuvo básicamente en la estructura existente.

4. ESTRUCTURA TERRITORIAL EN ÉPOCA REPUBLICANA

La reflexión acerca de la influencia del proceso de romanización sobre el modelo espacial plantea la problemática de conocer cómo se produce la adaptación del modo de ocupación romano a la estructura espacial precedente, en concreto de qué forma influyen los factores regionales y locales como la posición geográfica, la configuración física del terreno, la trama urbana y el poder de decisión y organización de las ciudades preexistentes (Clement 1999, p. 109). Si trasladamos esta problemática al caso de estudio del área oriental de Iberia, la respuesta se inclinaría por la intensa adaptación romana al esquema precedente, habida cuenta del elevado grado de pervivencia de los principales núcleos de población ibéricos. Sobre este marco general, conviene precisar los aspectos destacados del ordenamiento.

4.1. PERVIVENCIA DE CIUDADES IBÉRICAS

La pervivencia de la trama fundamental del poblamiento, con ligeros reajustes y adaptaciones (fig. 4), prueba que las comunidades locales habían alcanzado un grado de urbanización y contaban con un desarrollo que permitió que se convirtieran en la horma sobre la que desarrollar el proyecto territorial romano, aunque con las consiguientes modificaciones y mutaciones, que conllevaron la selección de los núcleos que iban a componer la estructura urbana. La desaparición de algunas ciudades probablemente fue debida a las circunstancias históricas del inicio de la dominación, especialmente la eliminación de aquellos núcleos que pudieran causar problemas en la estrategia de control territorial. El descabezamiento de los principales núcleos debe interpretarse en esa línea de apaciguamiento de los territorios problemáticos y sustitución de los cabecillas locales opuestos al nuevo dominio.

La pervivencia de la trama de núcleos ibéricos durante buena parte de los siglos II y I a.C. implica la continuidad de las estructuras políticas y de dominio de las elites indígenas durante el proceso de transición. Otros autores han señalado el escaso grado de intervención de Roma en los primeros siglos de dominación de la Península (Keay 1996), una de cuyas principales evidencias es el mantenimiento de los mismos patrones de asentamiento a partir de los cuales se permitía una cierta autonomía de gestión del espacio a las comunidades ibérica, con la finalidad de

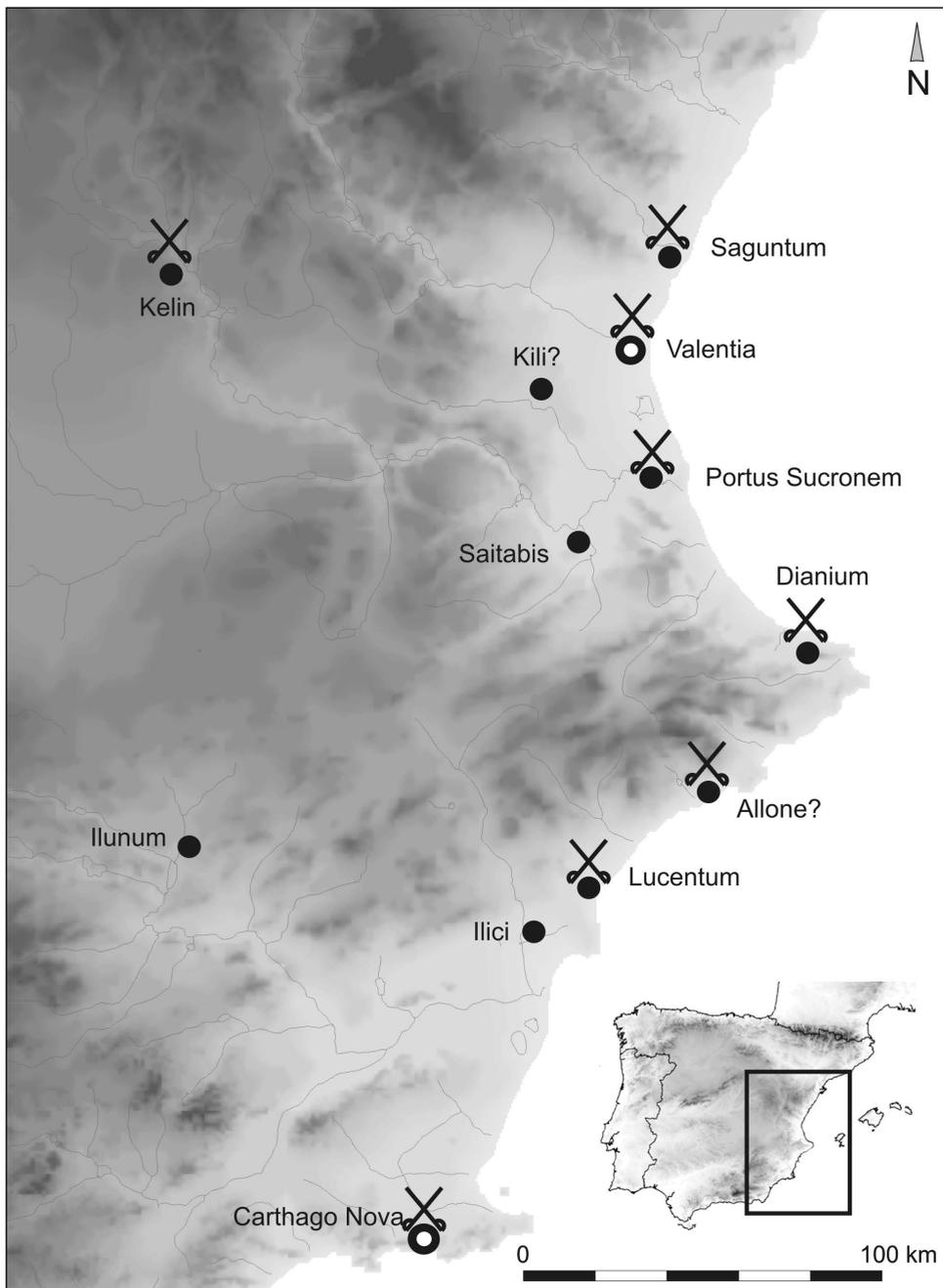


Figura 4
Núcleos principales del poblamiento de los siglos II-I a.C.; se señalan aquellos afectados por las Guerras Sertorianas

extraer los recursos a partir de la imposición de tributos. También el desarrollo de los intercambios favorecería el mantenimiento de la trama urbana y sus funciones de centros redistribuidores. En esta época se evidencia la expansión del comercio itálico, probado arqueológicamente en la llegada masiva de ánforas vinaria itálicas y vajillas finas campanienses (Sala *et al.* 2004). Estas funciones políticas y económicas justificarían la pervivencia de la estructura de poblamiento ibérica.

El modelo de mantenimiento de los centros rectores del poblamiento no sólo afecta a la trama principal del poblamiento y a las principales ciudades que dirigían sus respectivos entornos. Las comarcas que sufrieron la desaparición de los núcleos urbanos principales y vieron declinar el ordenamiento a partir de un sistema centralizado, mantuvieron los *oppida* secundarios que ejercieron el control de sus respectivos territorios. Ese proceso se observa claramente en el ordenamiento del valle de Alcoi, donde el cese de la ocupación de La Serreta no supuso el abandono del territorio. Los *oppida* secundarios que dirigían sus respectivos espacios políticos bajo la dirección de la ciudad mantuvieron su ocupación y sus funciones, pero no bajo un poder local centralizado sino que ahora debieron rendir cuentas al nuevo dominio romano. La línea de poder ibérico centralizado que controló el territorio a través de sus clientelas en los poderes locales de cada valle se sustituyó por el poder romano que debió servirse de esa trama política para el control y explotación de la zona. En suma, las ciudades que perduran o los espacios rurales que se desestructuran por el abandono de los centros urbanos compartieron un modelo de gestión basado en el control en manos de los dirigentes ibéricos, pero siempre bajo el dominio último del nuevo poder romano operando en la cúspide.

Las elites ibéricas debieron encontrar ventajas en este modelo de gestión, por cuanto les permitía mantener su parcela de dominio sobre los grupos populares de la base de la sociedad. Obviamente, el dominio romano supuso el fin de su autonomía política y, sobre todo, la obligación de tributar y satisfacer los pagos al nuevo dominador. La gestión por parte de las tradicionales elites ibéricas permitiría desviar la exacción tributaria hacia las clases dominadas que se verían obligadas a aumentar su producción agropecuaria con la finalidad de satisfacer las demandas tributarias de Roma.

4.2. LA PRESENCIA PUNTUAL DE CONTINGENTES ITÁLICOS

La presencia real de poblaciones itálicas en el siglo II a.C. se circunscribe básicamente a dos puntos de la geografía de estudio: *Carthago Nova* y *Valentia*. El primero de los centros atrajo la atención del nuevo poder romano desde el primero momento, pues tras la toma de la ciudad se ubicó una guarnición y se dieron órdenes de reforzar el sistema de fortificaciones (Apiano, *Iber.*, 24), en lo que claramente es una acción que debe interpretarse como voluntad de pervivencia y reforzamiento del enclave.

Carthago Nova reunía dos atractivos especialmente importantes que ya fueron decisivos para el poder bárquida de la Península. El primer elemento de interés es la excelente posición geográfica como puerto natural y escala de navegación a escala suprarregional. En efecto, el abrigo de una ensenada interior favoreció las funciones portuarias en este punto de la costa. El segundo factor de atracción determinante fue la concentración de recursos mineros en las sierras próximas al núcleo portuario. Las sierras de la Unión y Almagrera atrajeron tempranamente el interés romano que estableció compañías mineras para explotar directamente los recursos de la zona. Ese foco económico promovió la temprana migración de poblaciones itálicas y la subsiguiente transferencia cultural. Este proceso de instalación de itálicos se acentuó desde el último cuarto del siglo II a.C., favorecido por las posibilidades comerciales y mineras que se concentraban en esta ciudad. Una buena serie de evidencias arquitectónicas dan cuenta de la presencia de estas poblaciones y de los intensos procesos de transferencia cultural que se pusieron en marcha (Ramallo 2006).

El segundo lugar que concentra la presencia de itálicos es en la colonia de *Valentia*, establecimiento fundado en el 138 a.C. en la desembocadura del río Turia (Ribera 1998). Se trata de un asentamiento de veteranos tras las guerras de Viriato, según relatan las fuentes literarias. La primera fase de esta ocupación ha proporcionado importantes restos documentales, como las termas de La Almoína, y otros vestigios en el centro monumental de la ciudad. La destrucción de la ciudad por las tropas de Pompeyo en el 75 a.C. y en el marco de las guerras sertorianas puso fin a este primer episodio de la ciudad. Esta fundación permitiría reforzar la estructura económica de la zona con un nuevo foco portuario y al tiempo que consolidaría el control romano con el establecimiento de un contingente de veteranos en la región (Ribera 2006).

Básicamente en estas dos ciudades se concentra la intervención directa de Roma en el territorio de estudio. Ambos enclaves destacan por las excepcionales condiciones de sus emplazamientos para la articulación de las comunicaciones y los enlaces suprarregionales, al contar con puertos naturales que facilitarían el tráfico marítimo. Estas condiciones estratégicas, y la riqueza de sus entornos productivos, justificarían la intervención directa, mientras que se prefirió la gestión indirecta en los restantes territorios.

4.3. LA INTERVENCIÓN EN LAS GUERRAS SERTORIANAS

Durante las décadas del siglo II a.C. se asistió a la paulatina incorporación de elementos culturales, sociales y a la integración económica de la región en la esfera romana, aunque con una marcada pervivencia del componente ibérico aun mayoritario en este periodo. Esta situación de gestión indirecta y de escasa y puntual intervención de Roma empezó a cambiar durante el segundo cuarto del siglo I a.C.

En esas fechas acaeció el episodio histórico de las guerras civiles entre los partidarios de Sertorio y el bando senatorial. Buena parte de esta confrontación se libró en la zona de estudio y así lo prueban las referencias literarias que mencionan las batallas de *Lauro*, *Sucro*, *Valentia* y *Saguntum* y los documentos arqueológicos relativos a estos sucesos (fig. 4).

Las menciones literarias, fundamentalmente Estrabón, Plutarco, Apiano y Salustio (Neira 1986), señalan la localidad de Denia como el puerto principal del bando Sertoriano que jugó un papel destacado en el conflicto, convirtiéndose en la base naval de aprovisionamiento del bando popular. Estas menciones de las fuentes han encontrado refrendo en la documentación arqueológica en el solar de la primera ocupación romana de la que será la posterior ciudad de *Dianium*, en su puerto y en establecimientos cercanos (Gisbert 1999, p. 123).

Por lo que respecta a los niveles arqueológicos de la fase inicial de la ciudad, una serie de excavaciones en las laderas orientales del cerro del castillo de Denia y en el llano adyacente han documentado construcciones de época republicana, interpretados como almacenes. Los repertorios cerámicos ofrecen importantes conjuntos de importaciones, en torno al 60% de las cerámicas, que corresponderían a los cargamentos de procedencia itálica datados en época del conflicto Sertoriano, hacia el segundo cuarto del siglo I a.C. (Gisbert 1998, p. 386).

Las prospecciones subacuáticas en la escollera norte del puerto han permitido localizar un cargamento similar al depositado en los almacenes del puerto, fundamentalmente vajillas campanienses y ánforas Dressel 1B que probablemente son envíos de vajilla y vino destinados al mantenimiento de las tropas (Gisbert 1998, p. 387).

En las proximidades del puerto de Denia se localiza el asentamiento de altura de El Pic de L'Aguila, sobre un rellano protegido por la topografía abrupta, en la Serra del Montgó. El flanco fortificado de este enclave presenta diversas murallas entre las que destaca un lienzo con un original sistema de flanqueo en ángulos, en forma de muralla en cremallera. La ocupación de este sitio de altura se data en un breve lapso de tiempo correspondiente al primer cuarto del siglo I a.C. y se ha interpretado como una plaza fuerte para el establecimiento de tropas en el marco del conflicto Sertoriano (Gisbert 1991).

Denia y su entorno no son las únicas localidades donde se localizan las acciones bélicas en el área de estudio. Ya hemos mencionado que en la ciudad de *Valentia* se han documentado los niveles de la destrucción de la ciudad en el 75 a.C. (Ribera y Calvo 1995) que corresponderían a la toma de la ciudad por las tropas de Pompeyo. Un segundo enfrentamiento que mencionan las fuentes es la batalla del *Sucro*, en las proximidades de la desembocadura del río Júcar, en la actualidad población de Cullera. También la ciudad ibérica de *Kelin* fue destruida en el marco de esta confrontación (Mata 1991). Estos episodios señalarían la importancia de la guerra de Sertorio en la zona valenciana.

Volviendo a tierras alicantinas, recientemente, Espinosa y colegas (2008) han identificado una *fossa fastigata* en la ciudad de la Vila Joiosa, la posible *Allone* romana, y la han relacionado el conflicto sertoriano y con los movimientos producidos entre los años 80 y 72. También se relaciona con este episodio algunas obras de refuerzo de la muralla de la ciudad romana de *Lucentum*, en Alicante, en concreto, la primera fortificación de la puerta oriental (Olcina y Pérez 1998).

En definitiva toda una serie de evidencias literarias y arqueológicas sitúan acciones bélicas en el marco de los enfrentamientos de las Guerras Sertorianas. Estas circunstancias históricas particulares debieron tener su impacto en las poblaciones locales que o bien padecerían los efectos de la guerra en sus territorios o se verían implicadas directa o indirectamente. No es nuestro objetivo profundizar en estos efectos, simplemente queremos señalar que en estos momentos del siglo I a.C. empezaron a notarse muy directamente los efectos del dominio romano en toda una serie de territorios y poblados del área de estudio y preludivieron los procesos de las décadas siguientes.

5. LA CONFIGURACIÓN DEL TERRITORIO EN ÉPOCA IMPERIAL

Hace ya algunos años, M. Tarradell se refirió a las transformaciones que se produjeron a fines del siglo I a.C., en época de Augusto como «la romanización efectiva del territorio valenciano» (Tarradell 1988, p. 129). En efecto, es en esta época imperial cuando tienen lugar las principales transformaciones culturales y territoriales que supondrán la disolución del modelo ibérico y su incorporación al dominio romano (fig. 5).

La ciudad de *Valentia*, tras los episodios de destrucción de las Guerras Sertorianas vivió un periodo de declive y abandono hasta que se recupó el espacio en época augústea, y se produjo la monumentalización de la ciudad en la segunda mitad del siglo I d.C. (Ribera 1998). La cercana *Saguntum* inició su transformación urbana, especialmente en el área del foro, ya en época tardorrepública, pero fue con la adquisición del estatuto municipal en época de Augusto cuando se acometieron las transformaciones urbanísticas más importantes (Aranegui 2004; 2006). La antigua ciudad de *Edeta*, destruida a inicios del siglo II a.C. y con ocupación residual en época republicana, fue sustituida por un entidad urbana que se desplazó al llano próximo. Esta ciudad romana, muy mal conocida, adquirió su estatuto municipal en época flavia y acometió en ese momento el proceso de monumentalización de sus estructuras urbanas (Ramallo 2003, p. 114).

Hacia el sur del País Valenciano, la adquisición del rango municipal también se produce en época de Augusto en la mayor parte de las ciudades (Alföldy 2003) y a continuación se abordaron las principales transformaciones urbanísticas vinculadas a esta constitución municipal. La ciudad de *Saitabis* adquirió este estatuto en época de Augusto, al igual que la vecina ciudad de *Lucentum*. Ambos núcleos fueron

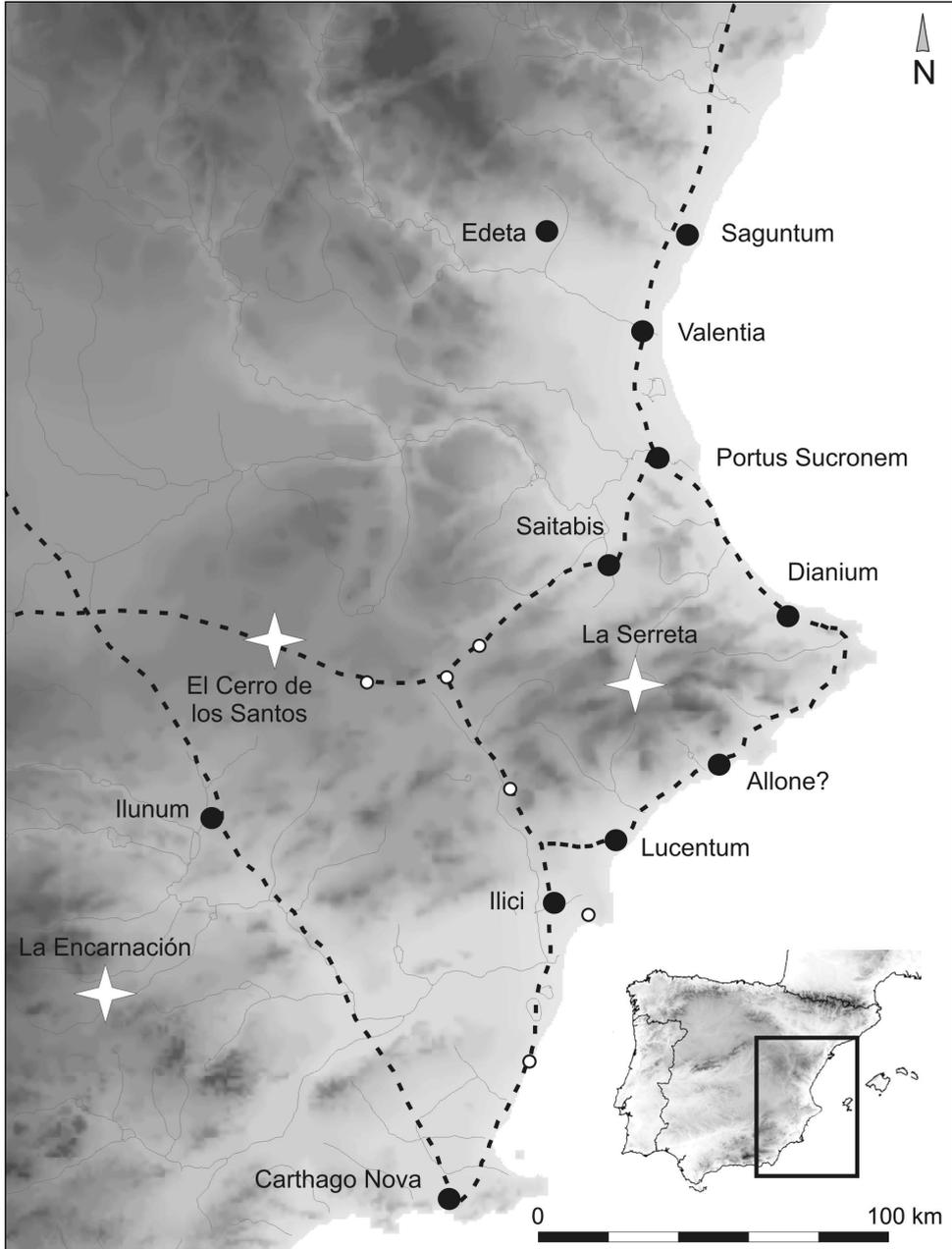


Figura 5

La organización del territorio en época imperial.

Con estrellas se señala los principales santuarios ibéricos que perduran en época romana

por muy poco tiempo los únicos de la zona, pues en el mismo reinado de este emperador, adquirió su estatuto municipal *Dianium*, segregando su territorio del de estas ciudades (Alföldy 2003, p. 48). Con posterioridad, La Vila Joiosa, posiblemente la ciudad romana de *Allone*, adquirió su estatuto municipal en época flavia (Espinosa 1998), desgajando su territorio del de la vecina ciudad de *Dianium* (Espinosa 2000, p. 80).

Siguiendo en dirección sur, la ciudad de *Ilici* debió vivir una intensa actividad en los siglos de la República, a juzgar por las evidencias arqueológicas. El proceso de urbanización de la ciudad se vio impulsado con la fundación de la colonia en un momento que ha sido objeto de discusión. Seguimos la propuesta de Alföldy (2003) que compagina los datos disponibles para proponer una doble fundación. Según este autor, tras la muerte de César se estableció sobre la ciudad ibérica la *Colonia Iulia Ilici* con el estatuto de colonia inmune, en fecha del 42 a.C. En un segundo momento, en época augústea y probablemente en torno al 26 a.C. se realizó una segunda *deductio* de veteranos, añadiendo al nombre el epíteto de *Augusta* (Alföldy 2003, pp. 37-45). La adquisición del estatuto colonial debió favorecer un proceso de urbanismo y monumentalización del que desgraciadamente apenas contamos con pruebas arqueológicas.

La ciudad de *Carthago Nova* que, como hemos visto, presentaba una fuerte continuidad de la ciudad prerromana tras la conquista, adquirió su estatus colonial en época triunviral o tardoaugústea. La adquisición del estatus jurídico se vio refrendada por una nueva fase de urbanización y monumentalización de sus estructuras (Ramallo 2003, p. 116). Esta ciudad, sin duda, fue la más importante del cuadrante sureste y debió contar con un amplio espacio territorial bajo su dominio, pues las ciudades más próximas se encuentran ciertamente alejadas. Hacia el interior del sureste encontramos la siguiente entidad urbana: El Tolmo de Minateda, en la comarca de Hellín, solar de la ciudad antigua de *Ilunum* mencionada por Ptolomeo. Esta ciudad debió adquirir su estatus colonial en época de Augusto, según se desprende de las menciones epigráficas encontradas en el lugar (Abad 1996). La monumentalización de sus murallas se asocia a este episodio de adquisición del estatuto ciudadano (Abad 2006).

Toda esta serie de núcleos urbanos consolidados en época de Augusto conformaron una red urbana articulada por vías de comunicaciones rápidas y cómodas que facilitaron el desarrollo de las relaciones entre ciudades y regiones. El corredor principal de comunicaciones debió ser el propio mar Mediterráneo, que permitió la conexión regional y la de alcance supraregional. La ubicación litoral de la mayor parte de estas ciudades delata la vocación marítima de sus conexiones y comunicaciones. Esta conexión por mar se acompañó de una serie de calzadas que permitieron la circulación rodada y que se crearon principalmente por el refuerzo de ejes viarios anteriores en aquellos casos en que las condiciones topográficas lo permitieron. Los caminos se dotaron de infraestructuras viarias, como pavimentos, puentes o postas, también en época augústea. En ese sentido conviene destacar como el eje

secular de comunicaciones que fue la *vía Heráclea* se consolidó durante la romanización, cristalizando en la creación de la *vía Augusta* como el principal eje de comunicación de la fachada oriental mediterránea y la Alta Andalucía (Sillieres 1990).

Esta ruta descendía en sentido norte-sur próxima al litoral mediterráneo desde la ciudad de *Valentia* hasta llegar a *Saitabis*. Desde allí se desviaba hacia el interior, por la comarca de la Costera, para evitar el macizo montañoso central de la región de Alcoi. Hacia el interior meseteño se localizaba la mansio *Ad Statuas* a la que le seguían las mansiones *Ad Aras* y *Ad Turres*. Desde aquí la calzada se bifurcaba en dos viales, uno hacia el oeste y otro hacia el sudeste, siguiendo el curso del Vinalopó, en busca de la costa por la zona de *Ilici*.

Hacia el interior la *vía* alcanzaría la mansio *Ad Palem*, relacionada tradicionalmente con el santuario ibérico de El Cerro de los Santos. Este núcleo religioso sufrió una importante transformación con la monumentalización de sus estructuras a mediados del siglo II a.C., siguiendo un proceso común a otros lugares de culto del área del sudeste y al que nos referiremos en detalle posteriormente. El camino continuaba hacia *Saltigi* (Chinchilla), donde se ubicaría un centro romano del que desconocemos toda evidencia, para seguir hacia la Alta Andalucía por la zona de la colonia de *Libisosa*, en la actual Lezuza (Sillieres 1990).

Junto a la *vía Augusta*, el otro gran corredor de comunicaciones de la zona es la *vía Carthago Nova-Complutum* que desde la costa del sureste se internaba al interior de la Península. Desde Cartagena el camino hacia el interior siguió en sentido norte hasta vencer el Puerto de la Cadena, para continuar por el curso del río Segura. El camino seguía este valle por Archena y llegaba hasta el entorno de Cieza, donde encontramos el asentamiento ibérico de Bolbax y a continuación la posible *Segisa* romana, enclave en función de la *vía* (Sillieres 1990, pp. 384-389). Siguiendo hacia el norte se accedía al campo de Hellín y la ciudad de *Ilunum*, en El Tolmo de Minateda, para continuar hacia el interior peninsular.

En definitiva, nos encontramos con una serie de núcleos urbanos que supusieron los nodos principales del sistema de poblamiento y que configuraron la estructura básica a partir de la cual se ordenó el territorio romano. Las ciudades se relacionaron a partir de una serie de corredores de comunicación principales concebidos para el tráfico rodado y dotados de pavimentaciones del camino y otras infraestructuras viarias.

Sin embargo, estos centros principales y los polos de poblamiento que articularon no fueron los únicos espacios territoriales poblados y estructurados en esta región. La existencia de escasas ciudades y pocas *vías* romanas, constituyeron una red de ordenamiento territorial muy poco densa si la comparamos con otras regiones peninsulares. Esta trama principal dejaba amplios espacios territoriales entre los intersticios de las ciudades principales que conformaban bolsas rurales en las periferias urbanas. Estas zonas rurales no se encontraban ni mucho menos despobladas, pues los trabajos de reconocimiento superficial del territorio muestran espacios ocupados por asentamientos dispersos (Noguera 1996; Grau y Garrigós

2007; López Mondéjar 2008). La tipología de estos sitios rurales presenta algunos ejemplos de ciertas dimensiones que pueden corresponder a propiedades señoriales, tipo *villae*, junto a asentamientos de reducidas dimensiones que probablemente fueron el hábitat de familias campesinas, que predominaron en algunas comarcas, como en el Valle de Alcoi (Grau y Garrigós 2007). Bien sean ocupadas por propiedades señoriales o por núcleos rurales campesinos, lo que resulta obvio es que estas comarcas rurales encajaban mal en el modelo canónico de ordenación territorial del entorno de las ciudades. Alejados de los principales centros urbanos, las áreas rurales no contaron con las posibilidades de integrarse económicamente en los circuitos de mercado, tampoco dispusieron de los espacios de agregación social que proporcionaban las ciudades. En estos ámbitos periféricos las formas de integración y de interacción socioeconómica fueron de naturaleza distinta y en ellas debieron tener un papel crucial los santuarios y la composición de los paisajes sacros.

6. PAISAJES URBANOS Y PAISAJES SACROS

Uno de los fenómenos más interesantes en la romanización en el área de estudio es el proceso de monumentalización de los santuarios ibéricos. En tierras allicantinas, albaceteñas y murcianas se ha documentado la reforma de algunos de los tradicionales santuarios ibéricos de la zona, como los de La Luz, El Cerro de los Santos o La Encarnación, que emplearon modelos constructivos y se dotaron de elementos arquitectónicos y decorativos de clara influencia itálica centro-meridional (Ramallo 1993; Ramallo *et al.* 1998). Los investigadores que han estudiado el fenómeno han señalado la posibilidad de que las transformaciones de estos santuarios estuvieran ligadas a la fidelidad hacia Roma de determinadas comunidades que se desarrollaron en este momento, en detrimento de otros núcleos de población (Ramallo *et al.* 1998, p. 67). Es igualmente interesante indicar que este proceso de monumentalización estaría asumido por la propia elite indígena que preservaría su independencia económica y sus privilegios (Ramallo *et al.* 1998, p. 68).

En ese sentido, la monumentalización de los santuarios es un claro indicador de las pervivencias de las estructuras organizativas y las formas de ordenamiento del paisaje ibérico en los primeros siglos de la presencia romana en la zona. Pero su papel pudo ir más allá de esta etapa transicional en que la gestión directa del territorio residía en manos ibéricas. Si observamos el paisaje urbano romano que se conforma en época imperial se aprecia claramente que son precisamente en los espacios donde no existen ciudades donde se ubicaron estos santuarios que perduraron en época romana (fig. 5). La correspondencia espacial y la yuxtaposición de espacios urbanos y espacios articulados por santuarios no nos parece casual y, a nuestro parecer, responde a modelos de articulación territorial distintos pero complementarios. En ese sentido, seguimos la propuesta de M. Torelli (1983) quien

interpretaba los santuarios en Italia Central y Meridional como focos de integración territorial en los espacios de escasa urbanización. Ese mismo papel estructurador ha sido propuesto para los ejemplos hispanos del sudeste (Ramallo 1993; Uroz Rodríguez 2004) y en estas líneas suscribimos tales planteamientos con algunas propuestas sobre las estrategias sociales y prácticas rituales en estos espacios sacros.

Acudimos de nuevo al valle de Alcoi donde encontramos un buen ejemplo del paisaje sacros que articuló el santuario de La Serreta. Las revisiones de los materiales proporcionados por las excavaciones de C. Visedo en el lugar (Garrigós y Mellado 2004; Lara 2005; Poveda 2005) aportan algo más de información sobre la vida de este lugar de culto conocido y analizado desde hace muchos años (Visedo 1959; Abad 1984; Llobregat 1984; Olcina *et al.* 1998; Grau Mira 2002). De las informaciones disponibles podemos resumir que se ha constatado la monumentalización del lugar a partir de la construcción de plataformas de aterramiento que ampliaron la zona edificable en la cima de la montaña con la finalidad de acoger un edificio rectangular de aproximadamente 5 x 25 m y con cubierta de teja. Esta cubierta tejada es lo que permite datar esta reestructuración en época romana, pues no se cuenta con materiales que definan claramente el momento de su construcción (Olcina 2006, p. 56).

Este lugar de culto fue frecuentado de forma continuada durante toda la época romana, aunque con lógicas fluctuaciones, pues los materiales arqueológicos cubren un lapso cronológico entre los siglos I y VI d.C. Las ofrendas depositadas en este lugar varían con el tiempo, y si tenemos vajilla *terra sigillata* altoimperial, después son frecuentes las monedas durante los siglos III y IV y las lucernas entre los siglos IV y V d.C. Ello nos permite interpretar una continuidad en el tiempo y un cambio en el tipo de objetos depositados. Durante siglos, las poblaciones del entorno acudieron al lugar de culto pero fueron variando el tipo de exvoto en función de los cambios en las prácticas rituales y en las modificaciones de la materialidad del culto y la liturgia.

Atestiguada la profunda y duradera vinculación de la población de la comarca con el lugar religioso, debemos deducir que estos lazos debieron jugar un importante papel a la hora de estructurar el territorio y crear un sentimiento de comunidad y de identidad colectiva. Las poblaciones dispersas en núcleos rurales debieron encontrar una poderosa fuerza de cohesión y un destacado elemento identitario en el ámbito de lo simbólico y lo ideológico. Los campesinos de la comarca compartieron un lugar de culto y un 'territorio de gracia', es decir, un espacio bajo la advocación de una divinidad tutelar comunitaria. Eso debió favorecer la integración de las poblaciones que bajo el amparo de unos dioses y advocaciones comunes se sintieron vinculadas a un espacio y a una comunidad. Ese proceso pudo formalizarse en una serie de prácticas comunitarias tradicionales, como romerías o ferias periódicas, que cimentarían las relaciones comunales de la población rural. Estas prácticas sustituirían las formas de relación ciudadana imposibles de desarrollar en ausencia de núcleos urbanos.

En suma, proponemos el papel de estos centros religiosos como aglutinadores de las comunidades locales, articuladoras de las tramas de poblamiento y con las principales funciones rectoras del paisaje en aquellos espacios rurales que carecen de entidades urbanas. Este papel de los santuarios como espacios de agregación y interacción social en sustitución de las ciudades se reconocen en otros lugares del ámbito mediterráneo. Ya hemos citado la función de estructuración territorial en el ámbito central y meridional de Italia (Torelli 1983). Por ejemplo, en la región samnita, al sur de Italia, se ha constatado el desarrollo de los santuarios rurales por iniciativa de los poderes locales que encontrarían en esta expresión un campo de competición social. En el desarrollo de los espacios de culto se plasma el poder de las elites locales, en vez de manifestarse mediante el desarrollo de edificios públicos de las ciudades (Patterson 1992, pp. 149-157). Es una manifestación particular de la adquisición por parte del santuario de funciones propias de la ciudad en entornos de naturaleza rural.

7. VALORACIONES FINALES

En las líneas precedentes hemos tratado de presentar las evidencias de transformación del paisaje y la ordenación del territorio que nos ofrece principalmente la investigación arqueológica. Esta documentación se ha integrado para componer un panorama en que se reflejen los cambios históricos acaecidos por el proceso de integración de la región bajo la dominación del poder de Roma. En este punto conclusivo, queremos únicamente enfatizar dos ideas que han gravitado a lo largo de las siguientes líneas.

En primer lugar queremos destacar que más que un único proceso, debemos hablar de procesos en plural para caracterizar el episodio de la romanización en el área de estudio. Las estrategias empleadas para la extensión del dominio territorial romano en la zona fueron múltiples y por ello dieron lugar a procesos variados. La distinta naturaleza geográfica, o las diferencias de estructura territorial se plasmaron en un mosaico heterogéneo de espacios en los que se yuxtaponían entornos urbanos con ciudades y ámbitos rurales sin estructuración urbana. En cada uno de ellos coexistieron diferentes estrategias y dinámicas de integración social, económica y política, pero no por ello menos importantes. La investigación suele enfatizar los procesos acaecidos en las ciudades, habida cuenta de la importancia del fenómeno urbano en el mundo romano, pero ello no significa que las áreas rurales estuvieran aisladas y completamente desintegradas. En esos ámbitos únicamente se dieron reajustes y modalidades de integración diferentes y quizá de menor visibilidad arqueológica que las dinámicas de urbanización, pero no por ello menos relevantes en términos históricos.

En segundo lugar, y en realidad vinculado al planteamiento anterior, queremos señalar que el proceso de romanización, a nuestro entender, debe entenderse como un proceso flexible, adaptativo y variable que tuvo en cuenta las realidades subyacen-

tes de la sociedad ibérica. Este planteamiento se enmarca en las corrientes interpretativas sobre la romanización en distintas zonas del Imperio, donde se valora la estrategia de dominación adaptativa que atendía las diferencias regionales del sustrato prerromano. En ese marco conceptual se ha replanteado el papel desempeñado por las sociedades nativas que de meros receptores pasivos han pasado a ser considerados como protagonistas de los procesos de convergencia con el poder romano. En ese sentido debemos citar la valoración del papel desempeñado por las elites nativas en su voluntad de mantener su papel dominante en el seno de la sociedad, aproximándose al conquistador y dominador social (Millet 1990 a y b) o la adaptación de las estrategias de control y asimilación de grupos nativos diversos, enfatizando las variaciones de un proceso que tiende a la unificación (Terrenato 1998). Es precisamente en el ámbito de la articulación territorial y sus transformaciones donde se evidencia la profunda importancia de las estructuras ibéricas, las modificaciones paulatinas y la variabilidad de situaciones para adaptarse al nuevo contexto de dominación.

IGNASI GRAU MIRA

Universitat d'Alacant
ignacio.grau@ua.es

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, L., 1984, «Romanización», en: *Alcoi. Prehistoria y Arqueología. Cien años de investigación*, Alcoi, pp. 259-276.
- , 1996, «La epigrafía del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) y un nuevo municipio romano del Conventus Carthaginensis», *Archivo Español de Arqueología*, pp. 77-108.
- , 2006, «The juridical promotion of *oppida* of the southeast of the Iberian peninsula: the cases of *Ilici* and *Ilunum*», en: L. Abad, S. Keay y S.F. Ramallo (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology Supplementary Series, 62, pp. 118-132.
- , S. KEAY, S. RAMALLO ASENSIO (eds.), 2006, *The Early Roman Towns of Hispania Tarraconensis*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology Supplementary Series, 62.
- , F. SALA (eds.), I. GRAU, J. MORATALLA, A. PASTOR, Y M. TENDERO, 2001, *Poblamiento ibérico en el Bajo Segura. El Oral (II) y La Escuela*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ALFÖLDY, G., 2003, «Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social», en: J.M. Abascal, L. Abad (eds.), *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*, Alicante: Canelobre, 48, pp. 35-57
- ARANEGUI, C., 2004, *Sagunto. Oppidum, emporio y municipio romano*, Barcelona: Edicions Bellaterra.
- , 2006, «From *Arse* to *Saguntum*», en: L. Abad, S. Keay, S.F. Ramallo (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology Supplementary Series, 62, pp. 63-74.

- ARASA, F., V. ROSELLÓ, 1995, *Les vies romanes del territori valencià*, Valencia: Generalitat Valenciana.
- BENDALA, M., C. FERNÁNDEZ, A. FUENTES, L. ABAD, 1987, «Aproximación al urbanismo prerromano y a los fenómenos de transición y de potenciación tras la conquista», en: *Los asentamientos ibéricos ante la romanización* (Madrid, 1986), Madrid, pp. 121-140.
- BONET, H., 1995, *El Tossal de Sant Miquel de Lliria. La antigua Edeta y su territorio*, Valencia: Diputacion de Valencia.
- , C. MATA, 2001, «Organización del territorio y poblamiento en el País Valenciano entre los siglos VII al II a.C.», en: L. Berrocal Rangel, P. Gardes (eds.), *Entre Celtas e Iberos: las poblaciones prehistóricas de la Galias e Hispania*. Madrid: Bibliotheca Archaeologica Hispana, 8, pp.175-186.
- BRONCANO, S. y M.^a ALFARO, 1990, *Los caminos de ruedas de la ciudad ibérica de El Castellar de Meca (Ayora, Valencia)*. Madrid: Excavaciones Arqueológicas en España, 162.
- , J. BLÁNQUEZ, 1985, *El Amarejo (Bonete, Albacete)*. Madrid: Excavaciones Arqueológicas en España, 139.
- CLEMENT, V., 1999, «Le territoire du sud-ouest de la Peninsule Ibérique a l'époque romaine: du concept au model d'organization de l'espace», en: J.G. Gorges, R. Rodríguez Martín (eds.), *Economie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid: Collection de la Casa de Velazquez, 65, pp. 109-120.
- ESPINOSA RUIZ, A., 1998, «Sobre el nom de la ciutat romana de la Vila Joiosa», *Sarria* 1, pp. 99-110.
- , 2000, «El proceso de romanización de la comarca de la Marina Baixa», en: *Actas del II Congreso de Arqueología Peninsular (Zamora, 1996)*, Zamora, pp: 75-81.
- , D. RUIZ, A. MARCOS, P. PEÑA, 2008, «Nuevos testimonios romano-republicanos en Villajoyosa: Un campamento militar del siglo I a.C.», en: J. Uroz Sáez, J.M. Noguera Celdrán, F. Coarelli (coord.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, pp. 465-492.
- GARCÍA, D., 2000, «Économie et réseau urbain protohistoriques dans le nord-est du monde ibérique (Roussillon et Languedoc occidental) (VI-IIIe s. av J.C.)», en: *III Reunión sobre Economía del Món Ibèric. Valencia: Saguntum-PLAV, Extra*, 3, pp. 69-79.
- GARCÍA CANO, J.M., 1997, *Las necrópolis ibéricas de Coimbra del Barranco Ancho (Jumilla, Murcia)*. I. *Las excavaciones y estudio analítico de los materiales*, Murcia.
- , E. RUIZ VALDERAS, 1995-1996, «El poblado Ibérico de la Loma del Escorial (los Nietos) durante el siglo III a.C.», *Anales de prehistoria y Arqueología* 11-12, pp. 129-149.
- GARRIGÓS ALBERT, I., J.A. MELLADO RIVERA, 2004, «Les monedes de la Serreta: consideracions sobre la circulació monetària a les comarques meridionals del País Valencià», *Recerques del Museu d'Alcoi* 13, pp: 201-226.
- GISBERT SANTONJA, J.A., 1991, «El poblamiento antiguo del Montgó», en: *Parque Natural del Montgó. Estudio Multidisciplinar*, Valencia, pp. 47-63.
- , 1998, «Ànfores i vi al territorium de Dianium (Dénia). Dades per a la sistematització de la producció anforal al País Valencià», en: *II Colloqui internacional d'Arqueologia Romana. El vi a l'antiguitat. Economia, producció i comerç al Mediterrani Occidental*, Manresa, pp. 383-417.
- , 1999, «La Romanización de Dianium: Ciudad y Territorium», en: *Historia de La Marina Alta*, vol. 1, Alicante, pp. 121-132.

- GRAU MIRA, I., 1998-1999, «Un posible centro productor de cerámica ibérica con decoración figurada en la Contestania», *Lucentum XVI-XVII*, 75-91.
- , 2000, «Continuidad y cambio en la trama urbana del «Conventus Carthaginensis» durante el proceso de romanización», *Anales de Prehistoria y Arqueología*, pp. 33-51.
- , 2002, *La organización del territorio en el área central de la Contestania Ibérica*, Alicante: Universidad de Alicante.
- , 2005a, «Espacios étnicos y políticos en el área oriental de Iberia», *Complutum* 16, pp. 105-123.
- , 2005b, «El territorio septentrional de la Contestania», en: L. Abad, F. Sala, I. Grau (eds.), *La Contestania Ibérica, treinta años después*, Alicante: Universidad de Alicante, pp. 73-90.
- , 2007, «Dinámica social, paisaje y teoría de la práctica. Propuestas sobre la evolución de la sociedad ibérica en el área central del oriente peninsular», *Trabajos de Prehistoria* 64.2, pp. 119-142.
- , 2010, «Paisajes sagrados del área central de la Contestania ibérica», en: T. Tortosa y S. Celestino (coords.), *La expresión religiosa ibérica: proceso de identidades e intercambios en el marco antiguo Mediterráneo. «Debate en torno a la religiosidad protohistórica»*, Mérida 25-27 de Mayo 2005, Madrid: Anejos de AESpA, pp. 101-122.
- , I. GARRIGÓS, 2007, «Aproximació al poblament romà de les Valls d'Alcoi», *Recerques del Museu d'Alcoi* 16, pp. 113-159.
- , R. OLMOS, A. PEREA, 2008, «La habitación sagrada de la ciudad ibérica de la Serreta», *Archivo Español de Arqueología* 81, pp. 5-29.
- , J.M.^a SEGURA, 1994-1995, «Las inscripciones ibéricas de La Serreta y su contexto arqueológico», *Arse* 28-29, pp. 117-127.
- JUAN MOLTÓ, J., 1987-88, «El conjunt de terracotes votives del santuari ibèric de La Serreta (Alcoi, Cocentaina, Penàguila)», *Saguntum-PLAV* 21, pp. 295-329.
- KEAY, S.J., 1996, «La romanización en el levante y el sur de España hasta la época de Augusto», en: J.M. Blázquez, J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid, pp. 147-177.
- LARA VIVES, G., 2005, «Lucernas de La Serreta», *Recerques del Museu d'Alcoi* 14, pp. 123-142.
- LAURENCE, R., 1999, *The roads of Roman Italy mobility and cultural change*, London.
- LLOBREGAT, E., 1984, «Iberización», en: *Alcoi. Prehistoria y Arqueología. Cien años de investigación*, Alcoi, pp. 231-258.
- , E. CORTELL PÉREZ, J. JUAN MOLTÓ, J.M. SEGURA MARTÍ, 1992, «El urbanismo ibérico en La Serreta», *Recerques del Museu d'Alcoi* 1, pp. 37-70.
- , E. CORTELL PÉREZ, J. JUAN MOLTÓ, M. OLCINA DOMENECH, J.M. SEGURA MARTÍ, 1995, «El sistema defensiu de la porta d'entrada del poblat ibèric de La Serreta. Estudi preliminar», *Recerques del Museu d'Alcoi* 4, pp. 135-162.
- LÓPEZ MONDÉJAR, L., 2008, «La definición de los bastetanos en la historiografía. Enfoques para un estudio del mundo ibérico murciano», en: A. Adroher, J. Blázquez (eds.), *Primer Congreso Internacional de Arqueología Ibérica Bastetana*. Serie Varia 9, Madrid, pp. 11-22.
- MARTÍ BONAFÉ, M.A., 1998, *El área territorial de Arse-Saguntum en época Ibérica*, Valencia.
- MATA PARREÑO, C., 1991, *Los Villares (Caudete de las Fuentes, Valencia). Orígenes y evolución de la Cultura Ibérica*, Valencia: Trabajos Varios del S.I.P. 88.

- , 2000, «La Segunda Guerra Púnica y su incidencia en los pueblos indígenas de la costa mediterránea peninsular», en: *La Segunda Guerra Púnica en Iberia. XIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica (Eivissa, 1998)*, Eivissa, pp. 27-50.
- , F.X. DUARTE, M.A. FERRER, J. GARIBÓ, J. VALOR, 2001, «Kelin (Caudete de las Fuentes) y su territorio», en: A.J. Lorrio (ed.), *Los Íberos en la Comarca de Requena-Utiel*, Alicante: Universidad de Alicante, pp. 75-89.
- MILLET, M., 1990a, *Romanization in Britain*, Cambridge: Cambridge University Press.
- , 1990b, «Romanization: historical issues and archaeological interpretation», en: T. Blagg y M. Millett (eds.), *The Early Roman Empire in the West*, Oxford: Oxbow, pp. 33-41.
- MORATALLA, J., 2005, «El territorio meridional de la Contestania», en: L. Abad, F. Sala, I. Grau (eds.), *La Contestania Iberica, treinta años después*, Alicante: Universidad de Alicante, pp. 91-117.
- NEIRA, L., 1986, «Aportaciones al estudio de las fuentes de Sertorio», *Gerión* 4, 189-211.
- NOGUERA, J.M., 2010, *Poblamiento rural romano en el Sureste de Hispania. 15 años después*, Murcia.
- OLCINA DOMENECH, M., 2006, «Antigüedad», en: Segura, J.M., *Alcoy. Arqueología y Museo*, Alicante: Diputación de Alicante, pp. 40-59.
- , I. GRAU MIRA, S. MOLTÓ GISBERT, C. REIG SEGUÍ, F. SALA SELLÉS, J.M. SEGURA MARTÍ, 1998, «Nuevas aportaciones a la evolución de la ciudad ibérica: el caso de La Serreta», en: Aranegui, C. (ed.), *Actas del Congreso Internacional Los Iberos, Príncipes de Occidente (Barcelona, marzo de 1998)*, Barcelona, pp. 35-46.
- , R. PÉREZ JIMÉNEZ, 1998, *La ciudad Ibero-romana de Lucentum (El Tossal de Manises, Alicante). Introducción a la investigación del yacimiento arqueológico y su recuperación como espacio público*, Alicante.
- PATTERSON, J., 1991, «The Romanization of Samnium and Lycia», en: Rich, J. y Wallace-Hadrill, A. (eds.), *City and country in the Ancient World*, London, pp. 149-164.
- PÉREZ BALLESTER, J., R. BORREDA, 1998, «El poblamiento Ibérico del Valle del Canyoles. Avance sobre un proyecto de evolución del paisaje en la comarca de la Costera (Valencia)», *Saguntum-PLAV* 31, pp. 133-152.
- POVEDA NAVARRO, A.M., 2005, «El santuario ibero-romano de La Serreta y la información de su terra sigillata», *Recerques del Museu d'Alcoi* 14, pp. 99-122.
- RAGA Y RUBIO, M., 1995, «El poblado ibérico de La Covalta (Albaida, Valencia y Agres, Alicante): estudio de las cerámicas ibéricas y su aportación a la problemática sobre su cronología», *Saguntum* 29, pp. 113-122.
- RAMALLO, S.F., 1989, *La ciudad romana de Carthago Nova: la documentación arqueológica*, Murcia.
- , 2003, «Las ciudades de Hispania en época republicana: una aproximación a su proceso de "monumentalización"», en: L. Abad (ed.), *De Iberia in Hispaniam. La adaptación de las sociedades ibéricas a los modelos romanos*, Alicante: Universidad de Alicante: pp. 101-150.
- , 2006: «Carthago Nova: *urbs opulentissima omnium in Hispania*», en: L. Abad, S. Keay y S.F. Ramallo (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology Supplementary Series, 62, pp. 91-104.
- , J.M. NOGUERA, F. BROTONS, 1998, «El Cerro de los Santos y la monumentalización de los santuarios ibéricos tardíos», *Revista de Estudios Ibéricos* 3, pp. 11-69.

- RAMOS FERNÁNDEZ, R., 1975, *La ciudad romana de Ilici*, Alicante.
- RIBERA, A., 1998, *La fundació de València. La ciutat a l'època romanorepublicana (segles II-I a.C.)*. *Estudios Universitarios* 71, Valencia: Diputación de Valencia.
- , 2006, «The roman foundation of Valencia. The town in the roman republic period (II-I centuries BC.)», en: L. Abad, S. Keay y S.F. Ramallo (eds.), *Early Roman Towns in Hispania Tarraconensis*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology Supplementary Series, 62, pp. 75-89.
- , M. CALVO, 1995, «La primera evidencia arqueológica de la destrucción de Valentia por Pompeyo», *Journal of Roman Archaeology* 8, pp. 19-40.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A., 1998, «Los príncipes Iberos. Procesos económicos y sociales», en: Aranegui, C. (ed.), *Actas del Congreso Internacional Los Iberos, Príncipes de Occidente (Barcelona, marzo de 1998)*, Barcelona, pp. 285-300.
- , 2000, «La sociedad de los príncipes», en: *III Reunió sobre Economia del Món Ibèric*, Valencia: *Saguntum-PLAV, Extra*, 3, pp. 307-328.
- RUIZ, A. y M. MOLINOS, 1993, *Los iberos. Análisis arqueológico de un proceso histórico*, Barcelona: Crítica.
- , 2007, *Iberos en Jaén*, Jaén.
- , 2008, «Las fuentes del Guadalquivir. Límites y fronteras para el norte de la Bastetania», en: A. Adroher, J. Blánquez (eds.), *Actas del Primer Congreso Internacional de Arqueología Ibérica Bastetana*. Serie Varia 9, Madrid, pp. 51-72.
- SALA SELLÉS, F., 1998, «Los problemas de caracterización del siglo III a.C. en los yacimientos de la Contestania», *Arqueomediterránea* 4, pp. 29-48.
- SALA SELLÉS, F., I. GRAU, M. OLCINA, J. MOLTÓ, 2004, «El comerç d'àmfores en època protohistòrica i ibèrica a les terres de la Contestania», *Arqueomediterrània* 8, pp. 229-251.
- SANMARTÍ, J., C. BELARTE, 2001, «Urbanización y desarrollo de estructuras estatales en la costa de Cataluña (siglos VII-III a.C.)», en: L. Berrocal Rangel, P. Gardes (eds.), *Entre Celtas e Iberos: las poblaciones prehistóricas de la Galias e Hispania*. Madrid: Bibliotheca Archaeologica Hispana, 8, pp. 161-174.
- SILLIERES, P., 1990, *Les voies de communication de Hispania Meridionale*, Paris.
- TARRADELL, M., 1988, «Prehistòria i Antiguitat», en: *Història del País Valencià*, I, Barcelona, pp. 29-223,
- TERRENATO, N., 1998, «The Romanization of Italy: global acculturation or cultural bricolage?», en: C. Forcey, J. Hawthorne, R. Witcher (eds.), *Proceedings of the seventh annual Theoretical Roman Archaeology Conference which formed part of the Second International Roman Archaeology Conference, University of Nottingham, April 1997*, Oxford, pp. 20-27
- TORELLI, M., 1983, «Edilizia pubblica in Italia centrale tra guerra sociale et età agustea. Ideologia e classi sociale», en: *Les bourgeoises municipales italiennes aux 2e et 1er siecles av. J-C.* (Centre Jean Bérard, Naples, 1981), Paris, pp. 241-250.
- UROZ RODRÍGUEZ, H., 2004, «Religión en tiempos de transición: de Iberia a Hispania», en: J. Uroz Sáez, J.M. Noguera Celdrán, F. Coarelli (coords.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, pp. 465-492.
- VISEDO MOLTÓ, C., 1959, *Alcoy. Geología. Prehistoria*, Alcoy: Inst. Alcoyano de Cultura «Andres Sempere».

CAPÍTULO SÉPTIMO

ARQUEOLOGÍA DE LA CONQUISTA COMO ELEMENTO IDENTITARIO: MONEDA Y EPIGRAFÍA MONETAL*

* Trabajo adscrito a los Proyectos *Sociedad y Paisaje. Economía rural y paisaje urbano en el sur de la península Ibérica (siglos VIII a.C.-III d.C.)* (HAR 2008-05635) y *La construcción y evolución de identidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-3482).

RESUMEN

La selección de tipos y leyendas que figuran sobre las monedas emitidas en muy diversos lugares de la península Ibérica durante la República romana e inicios del Imperio resultan de gran interés para el estudio del proceso etnogenético de las sociedades que las ponen en circulación. Existen grandes diferencias entre las zonas norte y sur que plasman sustratos muy diversos y, en muchos casos, muestran una adaptabilidad a novedades que reflejan los intereses de los emisores sin tener en cuenta los marcadores identitarios de los receptores. En conjunto, la posible búsqueda de una especie de supra-identidad en parte de la zona norte contrasta con la relativa atomización del sur, cuyas identidades se caracterizan a menudo por su volubilidad y su continua reelaboración, resultado de las sociedades mixtas tan frecuentes en la zona.

Palabras claves: *etnógenesis, marcadores identitarios, tipos monetales, inscripciones monetales, magistrados, topónimos.*

ABSTRACT

The selection of types and legends present in the coins issued in very different places on the Iberian Peninsula during the Roman Republic period and the very first steps of the Empire are of great interest for studying the ethnogenesis of the societies that put them in circulation. There are big differences between North and South areas, each one with very diverse substrata, which in many cases show a great adaptability to innovations reflecting the issuers interests without considering the identity markers of the recipients. Regarding all these considerations as a whole, the possible search of a kind of supra-identity in a certain

area of Northern part makes a contrast with the relatively more scattered powers in the South, defined by their fickleness and their continue remaking, as a result of the mixed societies predominant in the area.

Key words: ethnogenesis, identity markers, monetary types, monetary inscriptions, magistrates, place names.

En alguna ocasión hemos vislumbrado una cierta desconfianza hacia la validez del documento-moneda procedente de las cecas que emitieron en Hispania durante los siglos V a.C.-I d.C. en cuanto a su utilidad para la comprensión de las identidades de los pueblos de la Península Ibérica, ya que la producción de la gran mayoría de cecas, salvo *Emporion* y algunas pocas excepciones de los siglos IV y III a.C., funcionaron en el II y I a.C., alcanzando sólo unas cuantas a Calígula. Vaya por delante nuestra precisión al respecto, fundamental para exponer las líneas que consideramos adecuadas antes de centrarnos en el tema.

Acercarnos a vislumbrar las identidades de los grupos peninsulares implica lógicamente estudiar en lo posible su proceso etnogenético, lo que es obvio que no se puede limitar a un corto lapso de tiempo sino que abarca periodos amplios en los que los cambios, adaptaciones o modificaciones pueden tener lugar. Pero, precisamente por tratarse en su conjunto de un largo espacio, el análisis de cualquiera de sus tramos no deja de revestir interés. Esto afecta muy especialmente en el caso que nos ocupa, al periodo República-inicio del Imperio, tiempo bajo el paulatino control de Roma, en el que la tensión política y, por qué no, económica y social afectaron con mayor intensidad aunque en grado diverso, a los presupuestos identitarios tradicionales de los pobladores peninsulares.

Debemos precisar más. Si se ha podido considerar que la moneda perdería interés para estos estudios ya que la «romanización» se superpondría a las identidades locales, también en este punto la moneda aporta elementos importantes para el análisis de dichas identidades ya que los pueblos no «desaparecen» sino que, a través de su proceso etnogenético, son susceptibles de seguir una u otra trayectoria, manteniendo en grado diverso elementos que consideramos —y hemos de suponer que también ellos los consideraban— «marcadores» identitarios de sí mismos.

Es bien sabido que la moneda es un documento «oficial» y su emisión procede de una/s autoridad/es reconocida/s, con todo lo que ello implica. Por esto, en otra ocasión (Chaves 2009, p. 318) nos preguntábamos si los elementos que muestran tales piezas reflejan a quienes las ordenaron, *nivel emisor*, o a aquellos a quienes iban dirigidas, *nivel receptor*, con la espinosa interrogante de dilucidar si las identidades de ambos coinciden o alguna se desmarca de los elementos etnogenéticos propios en aras a la gestación de una nueva fórmula identitaria. Merece la pena detenernos un poco en esto, sin embargo creemos oportuno plantear antes unas

consideraciones previas que de alguna manera son también extensibles a otros documentos no monetales pero que quizá se hagan más patentes en el campo de la Numismática por la mencionada procedencia oficial de las piezas y por su destino a ser elementos no estáticos sino en permanente circulación.

El primer problema gira en torno a tipología e inscripciones elegidas. En un artículo anterior (Chaves 2003, p. 12) distinguíamos entre tipos «*copiados/imitados*», «*inspirados*» y «*creados*», premisa previa para poder analizar las imágenes, leyendas y su significado. Detectar cualquier posible relación parece fácil, pero es más complejo interpretar las razones de esa elección concreta y no otra, analizando si la imagen escogida adquiere un significado que implique determinados marcadores étnicos. En caso positivo, deberemos preguntarnos si es solo una apreciación nuestra al relacionar el tipo con otros elementos conocidos, si se limitó al mero recuerdo de un pasado ya superado o si realmente la imagen pretendió ser testimonio de una identidad colectiva.

Cabe profundizar en otra escala de matices que, aun siendo difíciles de captar, pueden ser reveladores de la intensidad del fenómeno identitario. Con frecuencia se representan imágenes como evidencia obvia de algo a través de lo cual los emisores se auto-reconocen a sí mismos, de lo que sería un claro ejemplo el Melkart de las monedas gadeiritas. Pero también es factible que manifiesten una premeditada insistencia para que, a través de figuras o leyendas, los demás, o sea los *otros*, les perciban, es decir detecten los signos de identidad de los emisores, valga el caso de las continuas inscripciones en alfabeto ibérico de las monedas procedentes de la Citerior, tema sobre el que volveremos más adelante.

Aún podríamos marcar un tercer matiz cuando el tipo o la leyenda intentan reflejar un rechazo a esos *otros* que se manifiestan distintos a ellos y poseedores por tanto de una identidad diferente. Es cierto que las construcciones identitarias conocen una cierta hostilidad (Wulff 2009, pp. 16-17) pero no es necesario que llegue a ser violenta sino que se manifieste recalcando especialmente elementos opuestos. Podríamos quizá señalar entre las monedas del sur peninsular lo que nos ha parecido un caso interesante como en otra ocasión señalamos: la repentina inclusión de la *cidaris* persa sobre la cabeza de la figura de los anversos en ciertas series de las monedas malacitanas cuando normalmente se había aceptado una iconografía del acervo helenístico mediterráneo tipo Hefaios. (Chaves, Marín 1992, pp. 175-190). Un tocado tan marcadamente propio y usado por los sacerdotes púnicos a la vez que ajeno a la iconografía «clásica», puede significar una oposición a los *otros no púnicos*.

Pero volvamos ahora al tema emisor/receptor que líneas arriba dejamos en suspenso, recordando los tres parámetros que impulsan la emisión de la moneda y en los que, una vez puesta en circulación, ésta se mueve (Chaves 2009, pp. 318-319): el «*psicológico-propagandístico*», el «*político*» y el «*financiero-económico*». Está claro que el primero plasmaría de forma más clara cualquier reflejo o connotación identitaria mientras que los otros dos podrían ser susceptibles de

influir en las modificaciones y/o adaptaciones del proceso etnogénético de dichos sujetos, en definitiva en el modelado de su propia identidad, aunque no se excluye que también en muchos casos constituyan un signo de elementos identitarios.

Si aceptamos esto debemos plantearnos una nueva y aun más compleja pregunta ¿se puede forzar, modificar o reafirmar el proceso de etnogénesis de un grupo desde las élites, responsables directas de las emisiones, manipulando las emisiones mismas? Esto presupone reconocer que durante el periodo de producción de las cecas existen una serie de diferencias entre los distintos estamentos de las sociedades peninsulares promotoras de las monedas. Este es un tema que con respecto a la distribución y explotación del territorio se ha analizado en diversas regiones como la Alta Andalucía (Ruiz, Molinos 2009) y que se detecta incluso en algunos pasajes de las Fuentes antiguas (App. *Iber.* 100). Si el proceso etnogénético de uno de los grupos, más fácilmente el emisor que el receptor, sufre un cambio provocado por una re-adaptación que acaba modificando su identidad, se produce una dicotomía dentro del grupo identitario original. En ese caso, quienes hayan acelerado el proceso, tratarán por medios diversos y durante un tiempo que puede ser largo, de integrar de nuevo con ellos a los retrasados en una identidad ahora renovada. La amonedación de la Península Ibérica tiene preciosos ejemplos de ello.

Si como venimos diciendo la identidad de un pueblo no es inmutable ni es de extrañar que ciertas condiciones de índole social, político o económico modifiquen su contenido, la interpretación de las monedas puede resultar una buena ayuda para reconocer, bien la intensidad y perduración de ciertos elementos identitarios, bien las alteraciones que se producen en el proceso etnogénético de los emisores y usuarios de dichas emisiones. Sin duda nos adentramos en un terreno resbaladizo en tanto en cuanto nuestra subjetividad puede jugar nos una mala pasada moviéndonos a interpretar ciertos datos aparentes con una óptica basada en presupuestos aceptados antes del análisis. Pero tal riesgo se corre al partir de cualquier otro elemento arqueológico, e incluso en el mismo análisis de las Fuentes, con la ventaja para la Numismática que ésta conjuga imagen y palabra, a la vez que afecta a dos sectores poblacionales que abarcan un todo: emisores y receptores.

1. APROXIMÁNDONOS AL PROCESO IDENTITARIO DE LOS PUEBLOS HISPANOS DESDE EL DOCUMENTO NUMISMÁTICO

Con las debidas reservas al entender que las interpretaciones sobre el proceso identitario planteadas por el estudio de las monedas deben confrontarse con el resto de la documentación capaz de aportar datos, nos ha parecido oportuno re-

flexionar, a través de algunos ejemplos, sobre el estado y evolución de la etnogénesis en la Península Ibérica. Hemos señalado al respecto cuatro grupos que indican casuísticas diferentes expresando diversas posibilidades que afectan y/o muestran la evolución identitaria de los emisores/receptores de las monedas.

— Recordando que nos referiremos sólo al periodo de la producción de moneda local, marcaríamos en primer lugar las identidades que calificaríamos como «*persistentes*». Vendrían caracterizadas por el mantenimiento de unos marcadores étnicos particulares, insistiendo en su perduración y en aferrarse a señalar la pertenencia a un ámbito común a sus congéneres pero diferente de *los otros*. Podemos enmarcar en este grupo el conjunto de emisiones de la Citerior, no sin recordar que, debido a su especial casuística, se encuentran algunas excepciones como *Untikesken*, *Valentia* o *Arse*¹. El mencionado y amplio grupo se compone como es bien sabido, de las numerosas cecas que emplean reiteradamente los tipos de cabeza masculina en anverso y jinete en reverso², acompañados siempre de una inscripción en alfabeto ibérico³.

Los elementos básicos de esta tipología se rastrean en el éxito que la figura del jinete tuvo en el Mediterráneo durante la época helenística partiendo del conocido caballero macedón, e incluso la lanza que a menudo porta no entra dentro del armamento habitual ibero sino griego (Quesada 2009, pp. 129-130), aunque algunos detalles de la indumentaria y la presencia del torques en varias cabezas masculinas de los anversos aproximan la imagen al ambiente local de la Península Ibérica (Chaves, Bandera 2009, pp. 125-127). Ciertamente existen variantes del tipo, además de las más llamativas como el portar palma o lanza, algunos jinetes pueden llevar otro objeto (Gozalbes 2006 a, pp. 310-312) Domínguez 2005, p. 391; Quesada 2009, p. 131), y en los anversos se labran cabezas imberbes, barbadas, desnudas, con diadema o con laurea, con torques o fíbula, etc. (Gozalbes 2006 b, pp. 118-122; Chaves, Bandera 2009, pp. 126-127), sin olvidar la variedad de símbolos secundarios que acompañan con frecuencia al principal. Todos estos detalles caracterizan diversas emisiones y responden a una evidente realidad: dentro de esa masa de acuñaciones se encuentran englobados pueblos muy diversos y las diferentes series incluyen elementos que podrían diferenciar etnias y/o regiones aunque por el momento no resulta siempre fácil hacer una agrupación porque las leyendas refieren directamente a nombres de ciudades, no a pueblos como respon-

¹ En esta ceca sí se utiliza el tipo del jinete al que aludiremos seguidamente, pero solo en una emisión entre las muchas que produce (Ripollés, Lloréns 2002, pp. 96-101, 284).

² Son las imágenes básicas de este amplio grupo de cecas de la Citerior para unidades de plata y bronce, aunque en algunas ocasiones —pocas— se utilizan además otras figuras (Beltrán 2004 b, p. 131).

³ Matizaciones y diferencias grafemáticas o incluso variantes de escritura o distinta lengua mencionadas por F. Beltrán (2004 b, pp. 130-131), no serían advertidas por quienes no estuvieran familiarizados con la Península Ibérica.

sables de las acuñaciones según concluye F. Beltrán (2004 b, p. 133)⁴. En resumen, el esquema básico común es la imagen del jinete que debemos clasificar dentro del grupo de los tipos «*inspirados*» en moneda foránea.

Pero conviene una breve reflexión al hilo de estas abundantes series monetales acuñadas en bronce y plata, cuya tipología ha sido objeto de numerosas y variadas hipótesis⁵ mientras que su cronología sigue siendo aún tema de debate, oscilando desde quiénes las llevan de finales del siglo III a mediados del I a.C., hasta quién, recientemente, las limita a unos pocos años muy a fines del II e inicios del I a.C. (López Sánchez 2010, p. 187). Para nuestro discurso nos interesa ante todo una evidencia: el tipo aparece como una recreación y una elección hispana, es decir, por mucho que unos quieran recordar a las monedas de Hierón de Siracusa, otros a las tarentinas o a los jinetes macedones, ninguna de ellas se podrían confundir con las piezas procedentes de la Península Ibérica, ni por los matices de anverso y reverso, ni mucho menos por la inclusión de unas leyendas absolutamente excluyentes de un mundo que no fuera el peninsular⁶. Y aquí es donde comienza en realidad nuestro interés. ¿Hasta dónde la reiteración de elementos similares aunque no idénticos —cabeza con o sin barba, jinete con palma o lanza, etc.— responde a un pretendido autorreconocimiento de un conjunto de pueblos?

Líneas arriba hemos empleado conscientemente la palabra «hispano» porque es muy posible que la clave resida en ello; veamos más despacio. Estamos acostumbrados a leer en las Fuentes numerosas menciones de diversos pueblos habitantes de la Citerior a los que se aplican nombres con el que los romanos los conocieron respondiendo de una manera más o menos precisa al que ellos se autonominaban. La investigación reciente ha puesto de manifiesto que, sin dejar de lado esta etnominia, también Roma aplicó por comodidad o facilidad en el establecimiento de sus relaciones, unos nombres que no respondían claramente a unas bases anteriores establecidas. Se plantean así realidades étnicas que pueden ser *construidas* o *reinventadas* en expresión de G. Cruz Andreotti (2007), y encontrarnos así con una fuerte heterogeneidad étnica en el territorio al que Roma asignó un nombre, como en el caso de Turdetania (García Fernández, 2003, 2007). Con respecto a los celtíberos, Beltrán Lloris (2004 a, p. 90) ha definido con acierto la *identidad celtibérica* como resultado, asumido en una fase tardía, de la percepción que Roma tenía de esos pueblos hispanos.

⁴ Para este autor, dichos elementos, torques, fibula, diversas armas, etc. configuran unos «mecanismos de agregación» que podrían constituir variantes regionales, culturales o étnicas. El problema es que su agrupación resulta complicada porque a menudo se rompen unos supuestos hábitos, como puede ser la palma en el jinete en la zona catalana y la costa, pero en ocasiones también porta la lanza.

⁵ Recogidas en A. Arévalo (2005) hasta esa fecha, posteriormente puede verse M. Gozalbes (2006),

⁶ Con la excepción de las monedas del sur de las Galias en alfabeto ibérico pero con una producción muy limitada en comparación con las hispanas

Volviéndonos de nuevo al mundo de la Numismática, observemos ciertos datos sobre los que, con relación a los celtíberos, ya ha reflexionado F. Beltrán (2004 b, pp. 121 ss) aunque en nuestra opinión pueden hacerse extensibles a buena parte de la Citerior. Lo que nos resulta más significativo es la emisión de monedas de bronce con la leyenda *HISPANORVM* procedentes de Morgantina (Sicilia), en cuyos reversos figura el jinete lancero. Estas emisiones han sufrido por parte de algunos investigadores ciertos vaivenes cronológicos pero hoy se mantiene la idea de su pertenencia a un grupo de mercenarios procedentes de la Península Ibérica, instalados en Morgantina desde que durante la II Guerra Púnica abrieran a Roma sus puertas⁷.

Nos interesa en ellas la elección del tipo de reverso, el mencionado jinete lancero, siguiendo así el modelo más habitual en las zonas del interior de la Península Ibérica, procedencia más frecuente de los mercenarios, y muy en especial subrayamos la expresa mención de autorreconocimiento como *hispani*. Se intuye en esta leyenda monetaria una superación de la mera pertenencia a un *populus* concreto para englobarse a ojos de los *otros* en una estructura más amplia y, en definitiva, más fácilmente reconocible. Curiosamente el nombre geográfico de su lugar de origen, Hispania, les había sido dado por la misma Roma quien a su vez lo tomaría de los cartagineses, pero en el caso de Morgantina, el tiempo y la distancia les había hecho asumirlo como una amplia zona de origen común. Algo similar le ocurriría mucho más tarde a Marcial con su autoconciencia de celtíbero según ha mostrado F. Beltrán (2004 b, p. 92). También el mismo autor (2004, p. 121) recuerda el uso de la tipología, cabeza masculina/jinete, en un establecimiento cuya ubicación se aleja del ambiente celtíbero pero que la arqueología muestra habitado por este pueblo, *Tamusia*, en Lusitania.

Asimismo hay que tener en cuenta la insistencia de algunas ciudades de la Citerior, principalmente *municipiū*⁸, en reiterar como tipo de sus monedas el jinete lancero aún en el inicio del Imperio aunque entonces el alfabeto originario ya había sido desplazado por el latín como lengua oficial. Por nuestra parte consideramos que se debe evaluar en este sentido la elección que realiza en pleno siglo I a.C. el general romano Domicio Calvino cuando, al finalizar su lucha con los ceretanos (39-36 a.C.), se decidió a emitir una serie de denarios en *Oscá*. El tipo de anverso que encontró idóneo para representar en sus piezas, considerando a quienes iban dirigidas, fue el tradicional rostro masculino barbado y llevando torques, tal como se había usado en la ceca ibérica, aunque, eso sí, la leyenda escrita en latín y los ins-

⁷ Bibliografía y comentarios al respecto en Almagro 1995, p. 59.

⁸ Los *municipiū* de *Turiaso*, *Bilbilis* y *Segobriga* utilizan el jinete lancero durante el gobierno de Augusto pero lo sustituyen por otros más adecuados a la propaganda romana en sus emisiones en época tiberiana mientras que *Oscá* lo mantiene hasta Calígula. Dos ciudades sin el estatuto pero con emisiones probablemente del comienzo del Imperio, *Segovia* y *Toletum*, graban también la mencionada imagen.

trumentos sacerdotales del reverso, aludirían al propio general (Domínguez Arranz 1991).

Se ha dado como respuesta a la reiteración tipológica de las monedas de la Citerior que tal homogeneidad traduce una imposición de la propia Roma (García-Bellido, Blázquez 2001, pp. 63 ss.; *contra* Beltrán 2004 b, pp. 131-132). Sin embargo nos resulta una solución excesivamente simplista que no refleja la política y actuación romana respecto a los pueblos conquistados en ningún otro caso. Dejemos por ahora aparte el tema del requerimiento de los generales acerca de impuestos ordinarios y/o pago de ejércitos locales o mercenariado, es decir la función directa de la moneda en torno a los intereses romanos. Nuestra atención ha de fijarse en el tipo y en la reiteración del esquema: Roma pudo prohibir emisiones que no le interesaban —Cartago una vez vencida— pero nunca intervino para que alguien acuñase moneda imponiendo una tipología predeterminada. Las ciudades del sur peninsular o del ámbito griego en occidente y en oriente muestran este aserto⁹.

Por otra parte en otros lugares de Europa había claros paralelos de grupos que, aun originarios de *populi* diversos, mantenían una serie de lazos básicos y utilizaban una moneda con elementos también comunes. Recordemos a los diversos habitantes de la Galia Cisalpina, los grupos celtas del Danubio o a los múltiples pueblos galos de la Galia propiamente dicha. Nadie les había impuesto imitar los tipos de las estáteras de Filipo para su oro ni las dracmas de *Massalia* o las de *Emporion* y *Rhode* en su plata (Villaronga 2000) sino que el reconocido prestigio y general aceptación de esas monedas les había impulsado a unos pocos a copiar tales tipos que los *populi* afines seguirían también. Y esto mismo lo habían hecho muchos de los pueblos y/o ciudades del cuadrante nord-peninsular, cuando a finales del siglo III a.C. realizaron las imitaciones de las dracmas y divisores emporitanos así como de monedas masaliotas (Villaronga 1998).

Las imitaciones de las mencionadas dracmas, además de responder a un momento y circunstancias muy puntuales y representar sólo un primer intento, resultaban demasiado anónimas y poco representativas de un conjunto de pueblos que no eran ni griegos ni romanos. De ahí la importancia de una nueva elección primero para monedas de bronce, luego también de plata, que enseguida tuvo éxito porque el tema era inteligible a la cultura mediterránea —no se pretendía otra cosa— pero a su vez los matices personales, el estilo y, en especial la escritura, personalizaban a los habitantes de un amplio territorio, *hispanos* como las monedas de Morgantina pusieron en su momento de relieve.

⁹ El hecho de que Roma pudiera utilizar, y en consecuencia impulsar, las emisiones de otras cecas, no se traduce en la imposición de un cambio tipológico en tales emisiones. Para algunas cecas griegas que siguen manteniendo el tipo habitual, puede verse con bibliografía Gozalbes (2009, pp. 170 ss.)

Si estas monedas tuvieron una mayor o menor conexión con Roma y sus ejércitos en cuanto a producción y uso no es el tema presente ni afecta al sentimiento identitario de supra-comunidad que debían promover en sus emisores. De hecho las series procedentes de grupos celtíberos y vascones, a pesar de que su lengua no fuese la ibérica, ellos habían escogido este modelo gráfico de sus vecinos, con ciertas adaptaciones, pero desde la óptica exterior, leyendas de iberos y celtíberos se advertirían como un todo similar, claramente distinto al latín (Beltrán 2009 a y b).

Por una parte debemos considerar que la figura del jinete, portando una larga lanza que, como ya dijimos, no utilizaban los iberos (Quesada 2009, p. 129), o bien la palma, es una alusión a un jinete ideal, de corte griego, que condensaba en sí mismo la esencia de los valores de la caballería¹⁰. Ciertamente que algunos detalles de la indumentaria o el torques (Chaves, Bandera 2009, pp. 126-127) que figura repetidas veces sobre un conjunto de cabezas de anverso, hacen un guiño a caracteres locales, mecanismos de agregación en palabras de F. Beltrán (2004 b, pp. 132-133). Pero en definitiva la pretendida idealización de la clase social dirigente, plasmada en el *heros equitans* (Almagro 1995 p. 61), parangonando a sus miembros con las elites mediterráneas a la vez que con su escritura buscaban una marca de origen, no era sino una vuelta de tuerca en el forzado proceso de etnogénesis de un amplio conjunto de pueblos pretendiendo mostrar unos supuestos elementos identitarios que ejercieran como aglutinantes y caracterizaran una amplia supracomunidad.

Por otra parte, parece claro que las referencias de las enaltecidas imágenes afectan sólo a la clase dominante de caballeros (Domínguez Arranz 2009, p. 111, Quesada 2009, p. 129). Diademas o cintas, fíbulas, torques, etc. llevan a identificar dioses o bien hombres de una categoría superior, que algunos han considerado un teórico héroe fundador (Abascal 2002, pp. 13 ss.). Tendríamos por tanto el caso de una selección de tipos cuyo significado toca básicamente a los emisores y que probablemente puede pretender influir en los receptores mostrando la imagen de esta clase como la elite de la sociedad, parangonable a su vez con cualquier otro grupo superior perteneciente a las culturas mediterráneas...pero sin confundirse con ellos. Este último punto es fundamental, como lo es admitir que fue el impacto de la presencia romana lo que les impulsó a construir, de manera más o menos ficticia, una idea de supracomunidad como reacción identitaria ante los elementos foráneos.

Sin embargo, la reacción de los pueblos del sur e incluso de parte de la zona levantina, es diferente. Hay también casos de tipos identitarios muy persistentes, destacando las antiguas ciudades fenopúnicas, pero algunos acaban escapando

¹⁰ Un nuevo enfoque reciente sobre el significado de estos jinetes y el hecho de portar una u otra en F. López Sánchez (2010)

de sus marcadores étnicos, al menos parcialmente, como en otra ocasión analizamos en *Gadir* a comienzos del Imperio (Chaves 2009). Quizá *Malaca* sea la ceca más insistentemente fiel a sus representaciones identitarias si partimos de la base de que las iconografías de sus monedas, aunque tomadas por los malacitanos del acervo helenístico-romano mediterráneo para sus propios dioses, como era hábito normal en el mundo púnico, se mantuvieron fieles hasta prácticamente el final de sus emisiones, sin tampoco contaminar con el latín las inscripciones en neopúnico (Campo, Mora 1995). Pero en general las comunidades del territorio que sería con el tiempo la provincia *Baetica*, se verían afectadas por un proceso de politización que, salvando las distancias, es similar al que ya venía Roma manifestando a través de sus propias monedas. Esta evolución condicionó a su vez el proceso de etnogénesis tal y como reflejan las emisiones locales.

— Otra posibilidad muy particular que nos parece detectar en *Carteia*, sería la de identidades «*veladas*». Insinuado hace bastantes años el tema de la presencia de los antiguos habitantes locales de *Carteia* en la colonia (Chaves 1979, pp. 35-49), se ha vuelto de diversas maneras sobre él (Pena, 1988 y 1998, Ferrer, Álvarez 2009, pp. 223, 227) también desde el campo de la arqueología (Roldán y otros 2006, pp. 311-317; Bendala y otros 2008). De hecho, las emisiones carteienses, largas e insistentes en el tiempo, abundantes en su número, variadas en sus tipos, ponen de manifiesto la lacerante —¿o más bien oportuna y ventajosa?— dualidad de su población. La inicial rigidez de las imágenes usadas en la ceca de *Carteia* que comienzan siguiendo los esquemas tipológicos consagrados en la moneda coetánea de Roma (Chaves 1979, p. 34), la inclusión de cargos municipales a veces aparentemente inadecuados y de nombres con procedencia itálica, la presencia de signos de valor específicos de las emisiones romanas... todo ello insiste en poner de manifiesto la condición jurídica de la ciudad —*colonia latina*— quizá con la ilusión de olvidar el epíteto *libertinorum*. En definitiva resaltar tanto el «apego» a Roma como el origen de parte de sus habitantes, aunque en realidad de dudosa categoría en cuanto a su procedencia de hijos de itálicos y mujeres hispanas.

Pero junto a estos presupuestos y casi disimuladamente, aparecen en las emisiones carteienses tipos que de alguna manera están más próximos a los primitivos pobladores de la zona, quienes también se acogieron a la ciudad tras las concesiones de Marcelo, los habitantes de ascendencia púnica que en su momento levantaron el templo que hoy la arqueología ha desvelado bajo el posterior edificio republicano (Roldán y otros 2006). Es evidente que en la ciudad convivieron grupos originariamente diferentes a los que las circunstancias políticas englobaron bajo un denominador común. La obligada convivencia hizo que subsistieran los elementos base, propios de cada cual, siempre y cuando no interfiriesen gravemente con los otros. Al parecer, desde las elites gobernantes se respetaban ambos grupos en aras a la concordia urbana. Podemos considerar que esta situación, aunque a menor escala y sin estatutos jurídicos por medio, fue similar al transcurso de la

vida y de las relaciones entre los habitantes de otros establecimientos del sur peninsular donde la mezcla y convivencia de gentes diversas debió ser denominador común.

Volviendo a las monedas carteienses se observa que poco a poco se configuran un conjunto de tipos adaptados a dobles lecturas¹¹ que, curiosamente, aparecen en etapas más avanzadas de la amonedación, cuando ya no era tan necesario insistir en la latinidad de parte de los habitantes carteienses probablemente porque al tema de marcar la identidad de cada grupo se había superpuesto el de alinearse en un bando político ante los enfrentamientos que se avecinaban entre populares y senatoriales y ante los que los habitantes de *Carteia* también tendrían que decantarse (Chaves 1979, pp. 98-101; Rodríguez Casanova 2006, pp. 102-103). También resulta interesante que cuatro de los magistrados que signan moneda a finales del siglo II a.C., en un periodo supuestamente intermedio en el desarrollo de las amonedaciones urbanas, utilicen en un grupo de sus emisiones la proa y en otro el delfín (Chaves 1979, ser. 6, 7, 8, 9).

— Es posible que la búsqueda de ciertos marcadores identitarios en las monedas hispanas nos lleve a localizar elementos que podríamos calificar más bien de «oportunistas» sin que nos indiquen una alteración inmediata de los sentimientos de identidad del centro emisor. Nos parece un caso interesante el de *Obulco*. La premura con que las primeras emisiones obulconenses incluyen el topónimo de la ciudad en alfabeto latino (Arévalo 1999, ser. 1, pp. 43-46, Untermann 1995, pp. 311-312) en la forma lingüística y grafía con que los romanos lo conocían, sin que por ello prescindieran ni del personalísimo tipo local. Se trataba de un mero recurso político-económico, sin ninguna repercusión que afectara al concepto que de sí mismos tenían los obulconenses.

En otro momento propusimos el posible papel de la zona, centralizado en la rica ciudad¹², en el abastecimiento de los ejércitos romanos en especial durante sus épocas de invernada, para garantizar el adecuado suministro del ejército, problema espinoso pero fundamental ya que no siempre era posible solucionar con la captación de saqueos o exacciones el retraso del suministro enviado desde Roma. (Chaves 2000, pp. 19-20). Una muy probable temprana relación con los responsables de los ejércitos romanos en la Península debió aconsejar la inclusión del topónimo de la ciudad en latín pero tal cual se la conocía —o traducía— en los listados que los romanos manejaban. Sin embargo la presencia de este alfabeto no se justifica si el inicio de la ceca se hubiera realizado bajo influencia cartaginesa y, a tenor del resto del comportamiento de la emisión, tampoco indica un claro sesgo en los

¹¹ García-Bellido, Blázquez (2001, II, pp. 87 ss.) interpretan los tipos carteienses en clave púnico-religiosa; *contra* Rodríguez Casanova (2008, p. 62).

¹² La importancia de *Obulco* en el abastecimiento de la zona minera castulonense es propuesta por A. Arévalo (2000, 2003).

presupuestos identitarios de emisores ni receptores. De hecho aparece en la serie siguiente el nombre urbano en alfabeto local mostrando así un temprano bilingüismo a nivel público.

En efecto, en las emisiones sucesivas (Arévalo 1999, ser. II-IV, pp. 46-56), el mantenimiento de nombres y alfabetos locales pone de manifiesto la fidelidad de los obulconenses a sus tradiciones durante buena parte del siglo II a.C. Pero hacia el último cuarto del mismo, coincidiendo con un periodo de intensa actividad y cambios internos debidos a una reactivación económica y a la presencia creciente de elementos externos, se produciría una paulatina alteración de las anteriores premisas: magistraturas, antropónimos e incluso tipos, se latinizarían poco a poco (Arévalo 1999, ser. V-VI, pp. 56-61). Hemos creído detectar una aproximación de las oligarquías locales hacia los personajes influyentes y poderosos de Roma, tendentes en general a cualquier estamento que les reportara beneficio y les mantuviera en su status (Chaves 2008, pp. 365-369). Este nos parece uno de los casos claros en que los intereses de las clases gobernantes se superponen a los elementos que marcaban su identidad tradicional, y la evolución de sus monedas puede ser un reflejo de ello. El *nivel emisor* probablemente trataba de superponerse al mantenimiento de tradiciones de los receptores, modificando con ello la trayectoria del proceso etnogenético de la mayoría o, al menos, evolucionando separadamente en los aspectos cívicos.

— En ciertas ocasiones un giro brusco en la tipología puede anunciar que el grupo mayoritario responsable de las emisiones sufre un giro o una «convulsión», temporal o permanente, en los parámetros que le llevaban a considerarse representado por unas imágenes o unas leyendas. Un caso interesante puede verse en *Urso*. La inicial insistencia en una imagen de clara raíz oriental como la esfinge, apoyada por la presencia de alguna letra púnica e incluso por una emisión anterior que se ha atribuido a la ciudad (Alfaro 1991, pp. 139, 141-142), da inesperadamente paso a la representación de un oso, bien de pié, bien sentado. La imagen del oso responde a la palabra latina *ursus* por lo que se ha venido interpretando como representación de la misma ciudad, es decir, un «tipo parlante». Si esto es así el animal podría considerarse un símbolo identitario de los ursaeonenses.

Sin embargo, el estudio lingüístico realizado por J.A. Correa (2004, pp. 22-23) nos ha mostrado que son los romanos quienes, conociendo el topónimo en lengua local, lo escriben de la forma que más se asemeja por su sonido al latín, *urso*, sin que por ello el topónimo indígena original respondiese al nombre de dicho animal¹³. Naturalmente los habitantes de la ciudad eran conscientes de que el oso nada tenía que ver con sus marcadores étnicos tradicionales sino con una equivocada interpretación de las autoridades romanas, y por tanto no representaba para

¹³ A una conclusión similar llega Rodríguez Casanova (2008, pp. 61-62) suponiendo que el nombre original de la ciudad fuera *Ursone* y no *Urso* y se hubiera latinizado posteriormente.

ellos ningún signo identitario. De ahí que su utilización en clave claramente romano-latina, resulte un paso teóricamente anómalo en el propio proceso identitario.

Sin embargo se deducen de ello varios puntos interesantes. Lo primero es observar cómo en las series que llevan la esfinge en reverso se encuentra una dualidad de elementos: por una parte los que se muestran en vías de aproximación al mundo italo-romano, incluyendo nombre —*L. AP. DEC.*—, magistratura —*Q*— y grafía latina¹⁴, por otra los que con la esfinge respetan una tipología local e incluyen una letra *yod* púnica como resaltara L. Villaronga (1979-80). Aparentemente este es un ejemplo claro de la convivencia de sectores sociales en supuesta armonía, pero a su vez nos parece otra prueba del proceso de disolución de rasgos identitarios de los habitantes de *Urso*, o mejor, de sus clases dominantes. Éstas aceptarían sin problema algo que fríamente resultaba una auténtica convulsión en sus presupuestos tradicionales: un oso como símbolo parlante de la ciudad que sólo tenía sentido a ojos romanos y no olvidemos que en estas emisiones también figura un nombre de magistrado latino: *M. MARC.*¹⁵

Otro punto de reflexión es la similitud de tipos de anverso y reverso así como de estilo entre algunas series de *Castulo* y las piezas iniciales de *Urso* lo que llevó a Villaronga (1979, p. 142) a incluir las últimas en lo que llamaría «zona de influencia mixta». No es fácil que los habitantes de la hoy Osuna se limitaran a copiar las piezas castulonenses por puro mimetismo sino que nos inclinamos por una elección del tema basada en motivos de tradición de grupos poblacionales. Si en efecto las elites del Alto Guadalquivir mantuvieron unas oligarquías apoyadas en un pasado glorioso y unos mitos propios (Rueda 2009) es muy posible que los ursonenses, quienes aún en época republicana estaban levantando conjuntos escultóricos con tintes tradicionales como los bien conocido relieves hoy en el MAN (Rueda 2009, pp. 257-259), bebieran de fuentes «mitográficas» extendidas por una amplia zona del sur peninsular.

2. EL MITO COMO RECURSO

Es bien sabido que dentro de los signos que colaboran a la plasmación de una identidad y que resultan aglutinadores para quienes se consideran partícipes de ella, la posesión de mitos propios resulta altamente significativa ejerciendo su función como aglutinante. En la escala superior, leyendas e historias referidas a los

¹⁴ Ha sido propuesta esta leyenda como mención de una magistratura púnica (García-Bellido, Blázquez 2002), idea rechazada por otros autores que siguen pensando en el nombre de un magistrado (Faria 2007, p. 312, con bibliografía anterior).

¹⁵ Recordamos aquí de nuevo un dato curioso, la presencia de una pluma en el casco del anverso de las piezas con reverso oso sentado, detalle puntual que en moneda oficial romana se encuentra a finales del siglo II a.C. (Chaves 2008, p. 370).

dioses patrios constituía un nexo de unión que en el ambiente griego se supo aprovechar y, por supuesto plasmar, en las amonedaciones ciudadanas, mediante detalles o símbolos suficientemente expresivos a pesar de la tendencia helena a la simplificación de los tipos y a la economía escenográfica (Chaves 2011).

En la península Ibérica el caso de *Emporion* se ha debatido en numerosas ocasiones, no sólo la identidad de la diosa del anverso sino la presencia del Pegaso y, en especial la modificación que, a fines del siglo III a.C., sufre la cabeza equina adoptando el perfil de una figurilla humana que se dobla sobre sí misma tocándose las puntas de los pies. Acerca del significado del lobo en *Iltirta* se ha escrito en diversas ocasiones (Guiral 2006) presentándose como uno de los escasísimos casos en que se rompe la tónica general del jinete en las cecas de la Citerior y, aunque su uso se centra en unos periodos determinados, es cierto que vuelve en momentos muy concretos y significativos, e incluso reaparece en las emisiones de comienzos del Imperio.

Más al sur, en el territorio levantino, por su indudable contacto con el mundo mediterráneo y su especial conexión con el sector griego, la idea del mito pudo arraigar entre los arsetanos, bien haciendo suyas historias foráneas, bien tomando iconografías helenas como el toro androsopo, y adaptándolas a un mito local (Ripollés, Lloréns 2002, pp. 77-78). Es interesante observar el fenómeno de la amonedación levantina en cuanto que, salvo excepción, la zona se separa de las mencionadas tendencias generales de la amonedación de la Citerior. *Arse* muestra a través de sus tipos, inscripciones e incluso metrología, cómo se desarrolla su proceso de etnogénesis teniendo por factor modificante las conexiones mediterráneas —en especial griegas y luego romanas— mientras que el mantenimiento de la lengua y grafía ibéricas permanecen largo tiempo como signos de identidad más difícilmente prescindibles.

También en el sur peninsular historias felices, heroicas o incluso trágicas referentes a unos supuestos antepasados comunes debieron constituir un fuerte lazo de unión. A su vez, manifestarlas mediante imágenes supuso un recurso efectivo para la clase social a la que se referían y podía por tanto beneficiarse de su prestigio. Con formas de expresión diferentes según las épocas, los monumentos funerarios y otras imágenes del alto y medio Guadalquivir han puesto de relieve este interesante aspecto (Rueda 2008, *id.* 2009, Ruíz y otros 2010)¹⁶ que incide con fuerza en la evolución del proceso identitario de los grupos. Se ha estudiado el caso de la ceca cuyo rótulo, en escritura ibérica se ha leído como *Iltiraka*, localizándola en Úbeda la Vieja (Jaén) (Mozas 2006, p. 275) o como *ildicira* proponiendo su situación en Orcera (Jaén) (Faria 2007, pp. 171-172). En sus monedas figura una escena con un lobo como protagonista lo que ha llevado a varios autores a reflexionar sobre este tema y el conjunto escultórico de El Pajarillo (Huelma,

¹⁶ Para los mencionados autores los proyectos territoriales de expansión de ciertas ciudades potencian a la vez que reflejan la construcción de sus imágenes identitarias.

Jaén) (Rueda 2009, p. 245, Mozas 2006, p. 275). Sin entrar en discusión sobre el lugar exacto de dicha ceca, su tipo está relacionado con el ambiente cultural de la zona donde se desarrolla la temática presente en los relieves ibéricos mencionados u otros similares y, por ende, con la sociedad que los produjo.

Por otra parte, la esfinge de *Castulo* (García-Bellido 1982, pp. 47-63, Chaves 2000 a, p. 13) se ha relacionado con la diosa fenicia Astarté (Rueda 2009, pp. 246, 252). En efecto, se puede establecer una relación de la esfinge con la diosa como se observa en ciertos casos (Rueda 2009, p. 252), pero es también cierto que tal conexión no tiene que ser automática¹⁷. Es posible por tanto que su presencia en las monedas no tuviera necesariamente una relación directa con la divinidad fenicia como tal. Los animales fantásticos habían entrado en el sur peninsular a lo largo del contacto con el mundo oriental desde la protohistoria y fueron reelaborados en su aspecto físico¹⁸, y probablemente en su función, en tanto que se adoptaron y adaptaron por las culturas locales. Junto a otros muchos elementos, vinieron a configurar una nueva identidad que, por su compleja formación, resultaría elástica y permeable como en general iba a ocurrir en buena parte del sur peninsular.

Ni las monedas de *Castulo* ni las de las cecas que siguen sus mismos tipos como *Iturir-iliberri* o la más alejada *Urso*, colocan una cabeza femenina en su anverso como hubiera sido de esperar si se busca una correlación entre ambas caras de las piezas. Proponiendo como se ha hecho una influencia cartaginesa (García-Bellido 1982, pp. 142-143), hubiera sido más lógico efigiar a Tanit, ya que las efigies de esta diosa son las más habituales en la amonedación cartaginesa si bien la costumbre se atenúa con las emisiones bárcidas en Hispania que también utilizan profusamente rostros masculinos. Sin embargo, las mismas fluctuaciones que muestra la política castulonense durante la segunda guerra púnica hasta que acaba abriendo sus puertas a los romanos, muestra que dentro de la ciudad había quienes no eran seguidores incondicionales de los cartagineses¹⁹. En tales condiciones sus gobernantes no tenían que verse empujados a copiar los anversos de las monedas de quienes serían los grandes derrotados en la contienda²⁰. Por el contra-

¹⁷ Sobre estos temas relacionados con la tipología monetar en el sur peninsular y sus aspectos religiosos, véase un reciente artículo de M.^aC. Marín Ceballos (e. p.).

¹⁸ Por citar algún caso también de otra zona y de un momento más antiguo del proceso, recuérdense los anómalos *grifos* que figuran en las cerámicas pintadas de Montemolín y Carmona en el siglo VII a.C. (Chaves, Bandera 1986, Belén y otros 2004).

¹⁹ Lo que no excluye que a lo largo del proceso de etnogénesis de sus habitantes hubiesen intervenido previamente elementos orientales y fenicios como muestra la arqueología de la zona.

²⁰ La metrología de la serie inicial de *Castulo* no demuestra que se acuñase bajo influencia bárcida porque si bien es cierto que ese patrón había sido el usado por los cartagineses, también se ha propuesto su uso en las emisiones iniciales de bronce de *Kese* —sistema de 18 monedas en libra— (Villaronga 1994, p. 81, Mora 2006, p. 41), cuya relación directa con los púnicos en ese concreto momento es impensable. Por otra parte, el estilo de los primeros cuños castulonenses es lógico que esté influenciado por el de las monedas que entonces circulaban por todo el sur peninsular e in-

rio, los elementos que aparecen en sus emisiones y que además perdurarán largo tiempo, se subrayan escribiendo el topónimo urbano en lengua y alfabeto local y no púnico, el llamado ibero-turdetano o tartesio, marcando con ello un signo identitario.

Precisamente la utilización de este alfabeto en la Oretania y en el interior de Andalucía oriental coincide con el territorio donde se desarrolla un proceso social que la arqueología ha puesto en evidencia, en el que si bien una elite minoritaria se había impuesto iría a su vez evolucionando al contacto con elementos foráneos (Rueda 2009). Las monedas muestran que la manera de mantener vigente ante Roma la identidad tradicional de los habitantes de la zona, era evidenciar símbolos que habían venido formando parte de su cadena de prestigio. Los elementos orientales tipo esfinge, al haber jugado un papel en la modulación de su proceso etnogenético, eran perfectamente aceptables. Pero resultaba importante que, a la hora del lenguaje, se mantuviesen idioma y grafía locales, diferentes del fenopúnico, para que actuasen como claro marcador de una evolución identitaria propia y diferente de aquella que los más puros elementos fenopúnicos, habitantes de las áreas costeras, habían venido desarrollando.

Con todo ello, quizá la esfinge encaje mejor, siguiendo como hemos apuntado *supra* las tendencias que se observan en la zona recordando viejos mitos por parte de las clases dominantes para afirmar su prestigio y linaje²¹, la representación de un ser fantástico tal vez protector y/o ligado a supuestas hazañas, de un héroe cuya cabeza ocuparía el espacio de los anversos monetales²². Personaje que, siguiendo la moda helenístico-mediterránea, portaba una diadema que a ojos de todos iba a marcar su superioridad y al mismo tiempo evidenciaría frente al *otro*, Roma, el signo identitario de la conexión con un héroe ancestral. A esto se sumaba el factor prestigio para los emisores quienes, además de prestar un supuesto servicio al pueblo con la emisión de moneda, mostraban una autoridad por el hecho de emitirla emulando a la propia Roma (Chaves 2008, pp. 360-361).

A pesar de la gran variedad de tipos que presenta el medio y bajo Betis en sus monedas es sin embargo difícil encontrar una conexión con viejos mitos ciudadanos, o al menos hoy no somos capaces de captarla. Una excepción puede ser el jabalí con la serpiente que se muestra en ciertas monedas de *Lascuta* (entre Alcalá de los Gazules y Jerez, Cádiz). El enfrentamiento de estos animales debió tener

cluso que trabajaran en su confección entalladores formados con quienes diseñaron los tipos de las piezas hispano-cartaginesas. La movilidad de los abridores de cuños está bien demostrada en la Antigüedad (Gozalbes, Ripollés 2003, Gozalbes 2010, pp. 151, 155, 177).

²¹ Como en el caso del lobo de *Iltiraka* se ha propuesto (Molinos y otros 1998).

²² En el ambiente de la Celtiberia se ha aludido a un posible héroe fundador (Abascal 2002, pp. 13 ss.).

un significado que por el momento se nos escapa²³ como sorprende a su vez la selección tipológica de la ciudad, por otra parte con un volumen de emisión relativamente escaso. Recordemos, sin entrar en un análisis crítico de la tipología iconográfica, el altar que se ha supuesto relacionado con la sepultura de Melkart (García-Bellido 1987), la cabeza masculina representando a dicha divinidad, el mencionado enfrentamiento de los animales y además, la presencia de un elefante en el reverso de otras series con anverso Melkart salvo en una que efigia en anverso una cabeza galeada (Villaronga 1994, pp. 126-127). En parte de ellas la leyenda urbana aparece en la escritura neopúnica aberrante característica de ciertas cecas del sur, pero también utilizan el latín de modo que encontramos el topónimo en ambas grafías. Tanto en la emisión del tipo jabalí-serpiente como en la de anverso casco, se muestran nombres de magistrados escritos aquí en alfabeto latino, antropónimos a cuyo origen aludiremos más adelante.

En conjunto, aparte de que ignoremos el significado tal vez mítico del tipo elefante-serpiente, las imágenes y mayoría de leyendas aparecen como signos identitarios de carácter punicizante. No obstante, curiosamente, las menciones que tenemos de los habitantes de la ciudad les ligan desde el punto de vista político a la parte romana. Al respecto resulta muy interesante el planteamiento de G. Chic (1980) quien, a partir de una lectura reposada de las Fuentes, ve en los de *Lascuta* una colaboración bastante temprana con Roma en relación a su lucha con los lusitanos. Consta que L. Emilio Paulo llegó como pretor a la Ulterior en 190 a.C. y actuó como propretor en 189 a.C. (Metzler 1996, band 1, I, 32, p. 181), alistó tropas aliadas en el sur peninsular y obtuvo una sonada victoria contra los lusitanos (Plut. *Aem. Paul.* 4, 3; Liv. 37, 57, 6-7) que le hizo recibir el título de *imperator* en 189 a.C. (Liv. 37, 58, 5). Es probable que relacionado con ella estuviese el decreto que figura en la más antigua inscripción peninsular. En efecto, resulta un punto clave e incontrovertible el texto del célebre bronce hallado en Alcalá de los Gazules (Cádiz) en 1866 (Rodríguez de Berlanga 1881, García Moreno 1986, Hidalgo 1989), donde se menciona cómo los lascutanos se vieron favorecidos por L. Emilio Paulo en 189 a.C. al liberarles de la presión y posible dominio de los habitantes de *Hasta*.

Con estos precedentes la elección en *Lascuta* del elefante, tipo reiterado por los bárcidas en sus emisiones y verdadera «máquina de guerra» para ellos, en una época aún no demasiado lejana del final de las guerras púnicas, podría resultar un desafío a Roma si no hubiera habido para su presencia otros motivos. Al estudiar la ceca A. Beltrán (1954) los consideró representación de África, lo que sin duda también es cierto, y en ese caso se limitarían a ser una alusión a los elementos púnicos que formarían parte de la población lascutana, idea que se ha mantenido hasta

²³ Una ingeniosa interpretación es sugerida por J.A. Saéz y J.M. Blanco (1996, p. 205) quienes lo plantean como el éxito de los lascutanos, representados por la serpiente atacante, al liberarse de *Hasta*, según los autores población de origen celta ¿?, en la figura del jabalí.

ahora. No obstante, algunos pasajes de las Fuentes encierran ciertas alusiones que nos ha parecido interesante hilvanar con los acontecimientos históricos y con los tipos monetales de *Lascuta* aunque, vaya por delante, nos limitamos a apuntar una mera posibilidad ya que es peligroso hacer una afirmación tajante sobre los indicios que poseemos. Pero hay algunos datos más sobre los acontecimientos de esa convulsa época que pueden tener relación con la selección tipológica de las monedas de *Lascuta*. Veamos más despacio.

Como es bien sabido, los movimientos de Viriato no se habían limitado a la zona lusitana y, según recoge de nuevo Apiano (*Iber.* 61, 62 y 63), en 147 a.C. consiguió dar muerte al pretor C. Vetilio, saqueando después la Turdetania y acosando a los restos del vencido ejército hasta una ciudad de la costa atlántica que denomina *Carpessos* y que puede identificarse con *Carteia*²⁴, donde los romanos consiguieron refugiarse solo al mando del cuestor. Observamos por tanto que el territorio donde se asentaba *Lascuta* pudo estar seriamente amenazado o incluso sufrir la presencia próxima de Viriato.

Por fortuna para los enemigos del lusitano, en 145 a.C., Roma envió un ejército consular con 15.000 soldados de a pie y 2.000 jinetes, al mando de Q. Fabio Maximo Emiliano. Pero Apiano (*Iber.* 65), apunta además otros datos que pueden tener interés en esta historia: el general, tras concentrar sus tropas para entrenarlas en *Orson* (Osuna), marchó a *Gades* donde ofreció un sacrificio en el templo de Melkart. También refiere que el Senado le había dado poder para levar por sí mismo un ejército, agotadas como estaban las legiones tras la tercera guerra macedónica y la toma de Cartago. Él completó dos legiones y pidió además fuerzas a los aliados.

Curiosamente, a partir de ahí las operaciones de Q. Fabio Maximo empiezan a tener más éxito: en 144 a.C. rechaza a Viriato hasta *Baikor*, que se interpreta como Bailén, es decir, al noreste de la Turdetania, quedando por tanto más relajadas las zonas de la baja Andalucía. Sin embargo aún en 143 a.C. la suerte se volvería de nuevo contra Roma ya que Viriato consiguió derrotar al pretor Quincio. Sin embargo, el que éste se refugiase en *Corduba*, en el Guadalquivir medio (*App. Iber.* 66), donde también había invernado Fabio Maximo (*Id.* 65), indica que en esa zona se mantenía el dominio de los ejércitos de Roma con lo que suponemos que la franja costera estaría a cubierto del descenso y ataques del lusitano.

Por otra parte sabemos que Q. Fabio Maximo Emiliano (Metzler 1996, band 4, I, 23, p. 370) era hijo natural de L. Emilio Paulo, el vencedor de Perseo en la batalla de Pidna, quien como vimos, concediera en 189 a.C. la libertad a los lascutanos. Su nombre de nacimiento había sido modificado al ser adoptado por los *Fabii* y uno de sus hermanos, también por la vía de la adopción, Q. Fabio Maximo

²⁴ Apiano dice que antiguamente se llamaba *Tartessos* por los griegos y su rey fue Argantonio que vivió 150 años. Esto ha llevado a algunos a identificar *Tartessos* con *Carteia*, lo que hoy no se admite.

Serviliano (Metzler 1996, band 4, I, 29, p. 372) llegó a la Península Ibérica en 142 a.C. como sucesor de Quincio. Serviliano escribió a Micipsa para que le enviase ayuda contra el irreductible Viriato, a lo que el númida respondió con el auxilio de 10 elefantes y 300 jinetes (App. *Iber.* 67). A él le correspondió firmar un pacto con el lusitano en el que aparecía como amigo de Roma (App. *Iber.* 69), acuerdo que no tuvo apenas efecto ante la llegada de otro de sus hermanos y sucesor en el mando, Q. Servilio Cepion (Metzler 1996, band 11, I, 11, p. 464) (App. *Iber.* 70). Fue éste quién definitivamente y ordenando mediante traidores la muerte de Viriato, acabó con él (App. *Iber.* 74). Este general romano aparece de nuevo relacionado con la zona marítima del sur peninsular porque se preocupó con interés de la protección y control de la costa atlántica y, entre sus otras acciones, se encuentra la erección de un fortín en la *Turris Caepionis* (Chipiona, Cádiz), zona clave de la desembocadura del *Baetis*.

Retrocediendo ahora a los hijos del L. Emilio Paulo presente en el bronce de *Lascuta*, sabemos que éste además de padre del mencionado Q. Fabio Máximo Emiliano, lo fue de P. Cornelio Escipión Emiliano, quien recibió este nombre al ser adoptado por la familia *Cornelia*²⁵, y en el futuro acabaría con Cartago (146 a.C.) y Numancia (133 a.C.). De nuevo es Apiano (*Iber.* 84) quien nos recuerda que este personaje, en 150 a.C. y nombrado cónsul para Hispania, también había solicitado un año antes de la toma de la ciudad celtibérica la ayuda de Massinisa, yendo personalmente a Numidia con tal encargo. Esta tuvo lugar recibiendo 12 elefantes, arqueros y honderos norte africanos, además de la directa participación de Yugurta, nieto de Massinisa. (App. *Iber.* 89).

Algunos de estos cabos se podrían atar en torno a las emisiones lascutanas aunque la cronología de sus series no tendría que corresponderse exactamente con ellos. Creemos que, a partir del momento en que el ejército romano cobra en plata y se aminoran las emisiones de bronce en la ceca de Roma, mitad del siglo II a.C. en opinión de M. Crawford (1985, p. 97), las emisiones locales no argénteas debieron encontrarse favorecidas (Chaves 2000 b, pp. 356 ss.). La aceleración y a la vez complicación de la conquista de Hispania provocada por las guerras lusitanas y celtibéricas, tuvo como consecuencia un grave desgaste de los ejércitos romanos y la necesidad, tanto de enrolar nuevas tropas locales como de garantías para su abastecimiento. Todo ello impulsaría la producción y el movimiento de bienes y esto debió colaborar en que se potenciara la moneda de bronce apta para pagos menores y muy en especial, para el cambio. A partir de esa época una serie de ciudades

²⁵ Una hermana de L. Emilio Paulo, Emilia Tercia o Emilia Paula, había casado con P. Cornelio Escipión Africano, quien fue primero en Hispania conquistador de *Carthago Nova*, vencedor de los cartagineses en *Ilipa* y luego en África, derrotándolos en Zama (202 a.C.), terminando así la II.ª Guerra Púnica. Por ello, al ser adoptado el hijo de L. Emilio Paulo por los *Cornelii*, toma el nombre de su tío, el gran general, P. Cornelio Escipión, al que se añade el Joven para diferenciarlos y, con el tiempo, recibiría el título de Numantino tras tomar Numancia en 133 a.C.

se debieron plantear la emisión de moneda aunque fuera en una escala menor. Si *Lascuta* fue una de ellas, la selección de los tipos empleados, en aras a la posición de la ciudad, favorecida por Roma en cuanto a su libertad del yugo hastiense y defendida quizá de Viriato por la actividad de los generales romanos, las imágenes de sus piezas podían reflejar esta trayectoria.

Si esto era así, el elefante no debería recordar para nada las victorias anibálicas sino la ayuda que los númidas norteafricanos —pero no cartagineses— habían prestado tanto a Fabio Maximo Serviliano como a Escipión Numantino. Ya A. Domínguez Monedero (2003, 71-72) sugirió con las mismas reservas que nosotros lo hacemos, la posibilidad de que el elefante de estas series aludiera a la ayuda que el pretor Q. Fabio Maximo había solicitado de Micipsa en 141-140 a.C. a lo que nosotros añadimos la prestada al Numantino.

El ara, coronada por palmas de victoria y flanqueada por los instrumentos útiles para el sacrificio y oráculo, tendría el valor de conmemorar la ofrenda que realizara Q. Fabio Maximo Emiliano en el no lejano templo gadeirita, a lo que se sumaban las cabezas de Melkart de los anversos. Esta posibilidad se refuerza al considerar como dijimos que, tanto Fabio Maximo Emiliano como su hermano Escipión, eran hijos naturales de L. Emilio Paulo, quien había liberado a *Lascuta* del yugo de los hastenses. Este último personaje aparece además revestido de un especial prestigio entre los hispanos y Livio (43.2,5) menciona que éstos lo nombraron en 161 a.C. *patronus* de la *causa hispana*.

Debemos considerar que a ojos de los habitantes de la Península Ibérica, estas relaciones familiares por adopción o naturales de Emilios, Fabios y Servilios se igualarían considerando las actividades beneficiosas de los personajes en sí. Por ello, un motivo más de agradecimiento a la familia de los *Fabii* debía ser la defensa y renovada actividad de la costa atlántica, a pocos kilómetros de *Lascuta*, desde que Q. Servilio Cepion estableciera la *Turris Caepionis*. En este sentido propusimos en otro momento (Chaves 2008, p. 371) la posible elección de la cornucopia en las emisiones de otro de los puntos atlánticos próximos, la púnica *Asido*, según el tipo que el monetario romano Q. Fabio Maximo Eburno utiliza en 127 a.C. (*RRC* 265,1) quien era hijo del cónsul Q. Fabio Maximo Serviliano, mencionado *supra*, y sobrino de Cepion.

Nada de ello impide que los elementos punicizantes que aparecen en las monedas, resaltados por el mantenimiento inicial de las graffias heredadas de antiguo y la probable presencia de dos magistrados con parte del nombre —*BODO*— púnico (Solá Solé 1982, González Román, Marín 1994)²⁶, manifestaran a su vez las positivas relaciones con Roma. Suponían una conexión recíproca —o al menos esa positiva idea estaría en la mente de los lascutanos— porque los generales roma-

²⁶ Aunque algunos autores consideran este término como la latinización de una magistratura de origen púnico (García-Bellido 1993, p. 120), otros lo consideran un antropónimo asimismo púnico (Correa 2009, p. 275).

nos habían demostrado contar con elementos de zonas y culturas en cierto modo afines a los habitantes de *Lascuta* al igual que anteriormente lo hicieron ellos mismos con Roma. Además, el más alto representante en su momento de los romanos en Hispania, descendiente inmediato de su liberador, había realizado sacrificios al dios feno-púnico más notable, Melkart: divinidad y santuario significaban en el sur peninsular un polo alrededor del cual cristalizaban los más profundos sentimientos identitarios de las poblaciones feno-púnicas del territorio.

Si la hipótesis expuesta sobre esta amonedación responde a la realidad, habría que considerar que en ese momento los marcadores identitarios de *Lascuta* no sólo se mantenían sino que aparentemente se realizaban. Pero en realidad nuestra lectura ha de ir más allá porque tras todo ello se adivina el orgullo de los lascutanos ante las muestras de aceptación de su ayuda y su religión por parte de los romanos, satisfacción que en el fondo va marcando una «simpatía» hacia Roma que les abre el camino para una futura renuncia a sí mismos en aras de integrarse con los *otros*.

Sin embargo, la epigrafía de las monedas resalta aun más la diversidad poblacional evidente en todo el sur hispano. Debido a que esta ciudad se sitúa en una zona donde la presencia feno-púnica es más fuerte y clara, no está de más recordar que, además del uso de las grafías tanto púnica como latina en la escritura de varias monedas, se encuentra el cognomen púnico ya citado, *BODO*, pero aplicado a dos nombres latinos, *P. TERENT* y *M. NVMIT*, y además también aparece *M. OPSI* que podría interpretarse como turdetano escrito en alfabeto latino (Correa 2009 b, p. 275)²⁷. Al hilo de ello recordemos que, en la no lejana *Carteia*, signa dos de sus series un magistrado con el nombre de *Q. OPSIL*. En su momento observamos la rareza del nombre (Chaves 1979, p. 47) aunque en *Tusculum* se encuentra atestiguada una *Opsilia* que dedica una lápida sepulcral a su esposo (*CIL* XIV, 2602).

La presencia de sellos alfareros con *OP.* y *OP. L. CAE* en la cercana *Baelo*, en un estrato cuya cronología se ha fechado a fines del siglo II o inicios del I a.C. (Arévalo, Bernal 2007, p. 344), es un dato que debe tenerse en cuenta. Si bien como los mencionados autores comentan, no hay datos arqueológicos que confirmen la propuesta de que en *Baelo* existiera un taller alfarero (Sillières 1995), el hecho es que el nombre se encuentra reiterado en diversos puntos de la zona y en las monedas ya aparece en época republicana. Respecto al origen del antropónimo, se ha considerado ibérico (Faria 2009, p. 159) o turdetano (Correa 2008), lo que avala las recientes conclusiones de Padilla (2010, pp. 185 ss) acerca de los escasos testimonios posteriores de individuos de ascendencia púnica en las oligar-

²⁷ Acerca de la inscripción *IRTHI* sobre una de las monedas de esta ceca, A. Beltrán (1954) expuso la idea de que correspondiese al lugarteniente de César *A. Hirthius* pero, al ser un resello —del que no hemos visto directamente ningún ejemplar ya que la pieza está en el IVDJ— no afecta al momento de acuñación de la moneda. La aplicación *a posteriori* de la misma sobre la moneda es observada por García-Bellido (1993, pp. 120-121) y Sáez y Blanco (1996, p. 210). Este nombre se interpreta por parte de Correa (2009, pp. 298, 306) como turdetano escrito en alfabeto latino.

quías de *Baelo* a favor de *elementos autóctonos o inmigrantes itálicos*, en palabras del autor. La importancia en el conjunto de la zona del Estrecho de las actividades de los itálicos en especial de los asentados en *Carteia* desde 171 a.C., es valorada por Arévalo y Bernal (2007, pp. 352-353). Esto incide en nuestros presupuestos planteados hace años (Chaves, 1999) y, en definitiva, valora la importancia que tuvo el factor exógeno en el modelado del proceso etnogenético de muchos pueblos del sur peninsular.

3. ENTRE DIOS Y EMBLEMAS ¿RELIGIÓN, POLÍTICA, ECONOMÍA... O MARCADORES IDENTITARIOS?

Las dos representaciones de divinidades que resultan más evidentes en los tipos monetales del sur peninsular pertenecen a las cabezas de Melkart, normalmente figuradas con la leonté y/o la clava en los ambientes fenopúnicos o en lugares donde reside población con este origen, y las cabezas femeninas desnudas. En ambos casos su significado adquiere un matiz de claro signo identitario. La imagen de Melkart no dejaba lugar a dudas, pero la que suponemos diosa protectora de la fecundidad y ligada al mundo astral, necesitó una iconografía específica que en la escultura de arte mayor pudo inspirarse en algún precedente (Chaves e. p.).

La mencionada divinidad debió partir de una ancestral idea de la Diosa Madre mediterránea, que coincide con buena parte de las acepciones de Astarté que arribaron al sur peninsular durante la protohistoria y que las culturas locales habían adoptado y adaptado a sus propias ideas como en tantos otros casos que, por falta de una panoplia clara de imágenes locales, no conseguimos llegar a definir con nitidez. Su presencia en las monedas representa un valioso símbolo identitario porque, de haberse querido representar claramente a Tanit, en *Obulco*, donde aparece el prototipo inicial, hubiera sido casi automático seguir el modelo de las recientes emisiones cartaginesas. Sin embargo se recrea una imagen diferente en cuanto a que se inspiran en modelos de peinado mediterráneos pero no púnicos, ya existentes en algunas figuras en piedra de la zona, configurando premeditadamente un tipo de características propias (Chaves e. p.).

Lo más interesante es que esta diosa frugífera parece estar también asociada a lugares donde las aristocracias rectoras habían dominado, desde el alto Betis —*Obulco*— hasta el cauce medio del río —*Ulia, Carbula*— pero su mayor éxito y probablemente su antropomorfización y aproximación a los cultos populares creemos que debió producirse al compás que se configuraban los santuarios ibéricos de la Alta Andalucía (Rueda 2009). Y es cierto que la zona del curso medio del Guadalquivir, como advertimos *supra*, participó de una serie de características que hablan de una sociedad donde tuvo lugar un proceso en buena parte similar al que se hubo realizado en otros establecimientos del curso alto del río. Los relieves del monumento de *Urso* entre otros datos son testimonio de ello, a la vez que la per-

manencia en sus monedas de signos identitarios comunes a ambas zonas —como la esfinge— es otra muestra bastante evidente.

Descender al curso bajo del Guadalquivir, y aproximarnos al territorio próximo a lo que fueran los aledaños del antiguo *lacus ligustinus* significa saltar a un mundo muy diverso. La apretada proliferación de cecas de su margen derecha, con la multiplicidad de tipos de la que hacen gala, nos lleva a comprender cómo su mosaico étnico hace tarea casi banal insistir en una identidad unilineal de cariz ancestral. Sin embargo era necesaria una caracterización, más urbana que étnica, frente a los *otros*, tanto próximos como lejanos. No en vano este ambiente toca lo que E. Ferrer ha calificado como *territorio cultural púnico* (1998, pp. 37-40). Es evidente que en ciertos enclaves la antigua presencia oriental, reavivada en tiempos más cercanos, haría acto de presencia como el alfabeto de las leyendas monetales de *Ituci* y *Olontigi* dejan claro. Pero también es cierto que las inscripciones latinas, que alcanzarán la primacía incluso en las cecas con este alfabeto, se hacen omnipresentes.

Al hilo de ello debemos recordar con J.A. Correa (2009, p. 275) que la presencia de una lengua en una ciudad-ceca no prueba que la mayoría de sus habitantes la hablasen. Pero sí que hay grupos interesados en su uso y distribución lo que, co-tejando alfabetos y situación geográfico-estratégica de las cecas, nos lleva a considerar que muy probablemente y desde épocas bastante anteriores, poblaciones de raíz feno-púnicas se habían especializado en la explotación y comercialización de bienes, especialmente los relacionados con las minas, siguiendo unas rutas claves con un antiguo precedente (García Vargas, Ferrer, García Fernández 2008, pp. 250 ss.; Ferrer, García Vargas 2008). Lo cual no significa que fuesen los únicos que formaran la población del sur peninsular ni siquiera de las ciudades que signaron sus monedas con los mencionados caracteres.

Cabe en este sentido insistir en el papel que representan estas leyendas y su significación respecto al modelado de las identidades locales. Para comprender hasta qué punto la composición de una ciudad del sur peninsular podía resultar un compendio de poblaciones de diversos orígenes, nos parece muy interesante, el caso que recoge J.A. Correa (2009, p. 282) acerca de *Obulco* a partir de las leyendas monetales alusivas a sus magistrados. Sobre estas monedas aparecen en la escritura local varios antropónimos de origen ibérico frente a otros turdetanos (Correa 2009 a, p. 297)²⁸. Tendríamos por tanto lenguas diferentes expresadas a partir de una misma grafía, la meridional o sudoriental, procedente de la tartesio-turdetana²⁹. Y no olvidemos que más adelante nombre, cargo y grafía se expresarán —y serán— latinos.

²⁸ También Faria en diversas ocasiones ha aludido en las leyendas de esta ceca a magistrados de nombre ibérico (ej. *neselducu*, 2007, p. 169) y también turdetanos (ej. *odacis*, 2006, p. 125).

²⁹ Seguimos con ello la propuesta de J.A. Correa entre otros, al plantear que el sistema de escritura tartesio, al extenderse hacia el este es adoptado por las poblaciones ibéricas para su lengua de

No es banal recordar que la expresión y lectura de los topónimos urbanos tal como aparecen en las monedas responden a la transcripción que de los originales locales hacían los romanos. Si líneas arriba vimos el caso de *Urso*, recordemos también que la leyenda indígena³⁰ de *ipolka* se convierte en *Obulco*, que al adjetivar el topónimo turdetano de *ilipa*, o más bien *ilpa*, se escribe *ilipense* pero formándose según lo requiere el adjetivo neutro latino (Correa 2007, p. 93)³¹. Si consideramos grafía y lengua como marcadores étnicos, aquí tendríamos una evidencia de la evolución... pero volveremos más adelante a ello.

Retornando ahora a las imágenes y símbolos de la zona del bajo Betis se tiende por una parte a seleccionar tipos muy personales —palmito, piña, bellota, es decir, alusión a plantas (Ripollés 2010, pp. 51-53, 78, 86)— y a su vez a representar figuras —espiga, pez de río— o símbolos —letra A— que sugieran una conexión entre grupos de ciudades. En su momento aludimos a la importancia que tenían ciertas emisiones de tierra adentro para la canalización de los productos en relación con *Gadir* (Chaves, García Vargas 1991) o del papel que debió representar *Carmo*, con sus características espigas de trigo como tipo, en la producción del cereal andaluz y su relación con Roma (Chaves 2000 b, pp. 356-357) que debió hacerse extensible a otras ciudades del sur. Asimismo, la letra A, claramente del alfabeto latino, se reitera en emisiones de una serie de cecas cuyo emplazamiento se relacionó sin duda con la minería del sur peninsular (Chaves 1993, Chaves, García Vargas 1994, García Vargas, Ferrer, García Fernández 2008, pp. 217 ss.). Recientemente han insistido dichos autores con acierto (García Vargas y otros 2008, pp. 252 ss.) en la probable relación de algunos de sus tipos con las explotaciones de madera, tan necesarias para el proceso de transformación del mineral. Esto debió afectar a *Ilipa* (Alcalá del Río, Sevilla) y la dispersión y hallazgos de sus monedas hablan de estas conexiones mineras (Arévalo 1994, Chaves 2007, pp. 222-224).

Ahora es conveniente retomar los alfabetos y de nuevo *Ilipa* puede ser un ejemplo muy ilustrativo. El topónimo es precolonial, realidad lingüística entroncada en este caso con una vieja inscripción en alfabeto tartesio por desgracia perdida (Correa 2007, pp. 97-99). La leyenda de las monedas se escribe en alfabeto latino adjetivándola con un sufijo también latino, e incluso pequeños detalles como los puntos de su grafía, recuerdan el hacer de monedas oficiales republicanas (Mora 2004, p. 118). Por otra parte, durante unas excavaciones, la fortuna ha traído re-

modo que encontramos así la epigrafía meridional o sudoriental (2009 b, pp. 279 ss). Sobre el origen de la escritura tartesia, *id.* pp. 276 ss. y 2005.

³⁰ Según J.A. Correa (2009 b, pp. 282-283) es probable que el nombre de la ciudad apareciese en dos lenguas distintas y que los romanos escogiesen al escribirlo en latín el más cercano a la suya propia.

³¹ No todos los autores coinciden en su preciso origen. Mientras que Correa (2007, p. 96) lo supone turdetano, Villar (2000, pp. 92-95) se decanta por un híbrido ibero-turdetano y Faria insiste en su origen ibérico.

cientemente a la investigación el hallazgo de una pizarra portadora de una inscripción en neopúnico relativa a control y/o recuento de materiales, fechada a inicios del siglo II a.C. (Zamora 2007). También un personaje, de nombre sin duda local, *Attita*, aparece en una inscripción de la ciudad como donante de la reconstrucción de unas puertas para la misma, fechada en el siglo I a.C. (*CIL* 1087=*CILA* II 300). Parece claro que sobre una vieja base poblacional antigua, se superpone un grupo fenopúnico muy ligado a los menesteres económicos, y un nuevo elemento pro-romano en conexión con la política de facto. Es un perfecto cuadro donde segmentos de grupos que originariamente podían estructurarse en torno a una identidad propia, se han fragmentado o diluido en la configuración de un nuevo grupo identitario que los englobe a todos en aras de un provecho y beneficio común.

4. REFLEXIÓN

En la Citerior los grupos a los que normalmente se les puede adscribir a una etnia concreta y que en las fuentes aparecen claramente delimitados se acogen a una especie de supra-identidad, hispanos, que las monedas recalcan. En resumen podemos considerar que la selección de unos tipos base y de un alfabeto, el ibérico, como nexos culturales comunes caracteriza a las emisiones de la mayoría de la Citerior como un bloque dentro del cual sólo se admiten ciertas variantes, marcas y por supuesto leyendas que, ahora sí, delimiten pueblos o ciudades pero siempre dentro de unas líneas generales no transgredidas. Nos encontramos por tanto con la construcción de una supra-identidad que, aprovechando la identificación geográfica que *el otro* les asigna, sería articulada por un amplio conjunto de pueblos, rebasando su diversidad y expresando marcadores comunes precisamente para significarse como diferentes a esos *otros* que eran tanto Roma como el resto del Mediterráneo, aunque a su vez se consideren partícipes de la categoría que poseen los ecuestres fuera de la Península Ibérica. En definitiva, se trata de mostrar, o al menos de aparentar, unión y deseo de permanencia, como con la insistencia en los tipos de sus primeros denarios —Roma y Dioscuros— había hecho la propia Roma.

Sin embargo, en el sur peninsular, y en especial en la amplia zona que los romanos consideraron Turdetania, la diversidad y el afán de personalización que transmiten las cecas es muy grande, sin que exista nada que pueda considerarse un marcador identitario común que los asocie a todos bajo una imagen más o menos compartida como en la Citerior. Tendríamos que considerar a partir de los datos numismáticos, dos niveles: uno el de los diversos grupos que en número variado según la zona, forman parte de la población de cada ciudad; otro el de las ciudades mismas, donde cada una es un conjunto identitario que evoluciona a su manera.

En Roma, a lo largo del siglo II a.C. los denarios mostrarían con sus cambios de tipos, una politización continua que rompe con las imágenes prioritarias que

marcan la identidad a través de la permanencia, para volcarse en los tipos alusivos al interés del momento, de una clase, un grupo o una persona.

En las cecas de la Ulterior, las coincidencias en elementos tipológicos y/o lingüísticos, que sin duda también las hay, son frágiles y se suelen alterar con facilidad a tenor de la velocidad e intensidad con que el proceso de etnogénesis se desarrolle en cada ciudad. En efecto, los posibles grupos que se detectan oscilan en sus tipologías y alfabetos según conveniencia del momento de manera que es inútil buscar, al menos entre los testimonios monetarios, una identidad que caracterice al sur peninsular, apareciendo más bien el conjunto de sus amonedaciones como testigo de una fuerte atomización (Chaves, García Fernández, Ferrer 2006). Aun perdurando y señalándose con mayor evidencia los marcadores púnicos, ni siquiera las antiguas ciudades feno-púnicas se libran del afán de individualizarse, como ocurre con las diferencias entre *Gadir* y *Malaca*.

Tipos, alfabetos e incluso patrones metrológicos, van encaminados a satisfacer los intereses de los emisores sin tener en cuenta si coinciden con los de los supuestos receptores. Los sentimientos colectivos se disuelven paulatinamente al construir cada cual su realidad en base a una serie de realidades parciales, temporales y oportunas que a la larga configurarán una identidad nueva.

En resumen, podríamos decir que las identidades de los grupos del sur peninsular se caracterizan por su volubilidad y su continua reelaboración. Esto sería el fruto, por una parte de los contactos con grupos del exterior que desde tiempo atrás habían generado esas sociedades mixtas de las que tanto se ha hablado, y por otra de la fuerte capacidad de adaptación de sus habitantes —mostrada también luego a lo largo de la Historia— a lo que también les inclinaba por entonces la posibilidad de explotar en su beneficio las riquezas de la zona... siempre que un inmovilismo identitario no se lo impidiera.

FRANCISCA CHAVES TRISTÁN

Universidad de Sevilla
fchaves@us.es

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M., 2002, «Téseras y monedas. Iconografía zoomorfa y fórmulas jurídicas de la Celtiberia» en *Paleohispánica* 2, pp. 9-35.
- ALFARO ASÍNS, C., 1991, «Epigrafía monetaria púnica y neopúnica en Hispania. Ensayo de síntesis», en: R. Martín, N. Vismara (coord.), *Ermanno A. Arslan Studia Dicata*, parte I, Milano, pp. 109-156.
- ALMAGRO GORBEA, M., 1995, «Iconografía numismática hispánica: jinete y cabeza varonil», en: M.^a . García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (coords.), *La moneda hispánica, ciudad y territorio. Anejos AEspA XIV*, Madrid, pp. 53-64.

- ARÉVALO GONZÁLEZ, A., 1999, *La ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*, Sigüenza.
- , 1994, «La dispersión de las monedas de *Ilipa Magna*», *IX CNN (Elche)*, pp. 39-48.
- , 2000, «La moneda hispánica en relación con la explotación minera y agrícola», en: *Moneda i administració del territori. IV^o Curs d'història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 37-55.
- , 2002, «Función y producción de las cecas indígenas del Alto Guadalquivir», en: *Funció y producció de les seques indígenes. VI^o Curs d'història monetaria d'Hispania*, Barcelona, pp. 35-52.
- , 2003, «La moneda hispánica del jinete ibérico. Estado de la cuestión», en: F. Quesada, M. Zamora (eds.), *El caballo en la antigua Iberia. Estudio sobre los équidos en la Edad del Hierro*, Madrid, pp. 63-74.
- , D. BERNAL, 2007, *Las cetariae de Baelo Claudia. Avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004)*, Cádiz 2007.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2004 a, «*Non celtis genitos et ex hiberos*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 87-145.
- , 2004 b, «Imagen y escritura en la moneda hispana», en: F. Chaves, F.J. García Fernández (eds.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Anejos de AEspA XXXIII*, Sevilla, pp. 125-139.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A., 1954, «Sobre las acuñaciones de *Lascuta*», *Numisma* 10, pp. 9-20.
- BELÉN DE AMOS, M., A.R. BOBILLO, M.C. GARCÍA, J.M. ROMÁN, 2004, «Imaginería orientalizante en cerámica de Carmona», *Huelva Arqueológica* 20, pp. 149-170.
- BENDALA GALÁN, M., L. ROLDÁN, J. BLÁNQUEZ, 2008, «La tappa romano-republicana nel ambito della baia di Algeciras. I dati di *Carteia* (San Roque, Cadice)», en: J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli (eds.), *Hispania e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, pp. 307-323.
- CAMPO DÍAZ, M., B. MORA SERRANO, 1995, *Las Monedas de Malaca*, Madrid.
- CORREA, J.A., 2004, «Leyenda monetar y toponimia», en: F. Chaves, F.J. García Fernández (eds.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Anejos de AEspA XXXIII*, Sevilla, pp. 15-23.
- , 2005, «Del alfabeto fenicio al semisilabario hispánico», *Paleohispánica* 5, pp. 137-154.
- , 2008, «Cronica epigráfica del sudeste I», *Paleohispanica* 8, pp. 253-291.
- , 2007, «El topónimo *Ilipa* y la inscripción indígena de Alcalá del Río», en: E. Ferrer Albelda *et alii* (eds.), *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la Época Romana*. I Congreso de Historia de Alcalá del Río (22-24 de noviembre de 2006), Sevilla, pp. 93-101.
- , 2009 a, «Reflexiones sobre la lengua de las inscripciones en escritura del sudoeste o tartesia», en: *Acta Paleohispánica X. Paleohispánica* 9, pp. 295-307.
- , 2009 b, «Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la lengua y la epigrafía», en: F. Wülff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 273-295.
- CRAWFORD, M., 1974 (cit. *RRC*), *Roman Republic Coinage*, Cambridge.
- , 1985, *Coinage and Money under the Roman Republic*, Londres.

- CRUZ ANDREOTTI, G., 2007, «Acerca de Estrabón y la Turdetania-Bética», en: G. Cruz, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, II. *La época imperial*; CEDMA, Málaga, pp. 251-270.
- CHAVES TRISTÁN, F., 1979, *La ceca hispano romana de Carteia*, Barcelona.
- , 1993, «La amonedación de *Caura*», *Arqueología de Coria del Río y su entorno*. *Revista Azotea* 11, pp. 65-74.
- , 1999, «El papel de los "itálicos" en la amonedación hispana», *Gerión* 17, pp. 295-315.
- , 2000 a, «Moneda territorio y administración. Hispania Ulterior, de los inicios de la conquista al final del siglo II a.C.», en: *Moneda i administració del territori. IV^o Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 9-35.
- , 2000 b, «La ceca de *Carmo*», en: A. Caballos Rufino (ed.), *Carmona Romana*, Carmona, pp. 339-362.
- , 2003, «De la imagen y la palabra. Monedas en la Hispania Antigua», en: *Les Imatges monetàries: llenguatge i significat. VII^o Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 9-23.
- , 2007, «Una aproximación a la ceca de *Ilipa*», en: E. Ferrer Albelda *et alii* (eds.), *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la Època Romana*. I Congreso de Historia de Alcalá del Río (22-24 de noviembre de 2006), Sevilla, pp. 211-226.
- , 2008, «Moneda local en Hispania. ¿Autoafirmación o integración?», en: J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli (eds.), *Hispania e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, pp. 353-377.
- , 2009, «Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la Numismática: el caso de *Gadir-Gades*», en: F. Wulff, F. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 317-359.
- , 2011, «Imágenes de animales en la Moneda griega o el triunfo animal», en: *Els animals i l'espai a l'antiga Grècia*, ICAC, Tarragona, pp. 85-103.
- , (c. p.), «Il riflesso dell'iconografia ellenica nelle coniazioni della Hispania Ulterior», en: R. Pera (eds.), *Il significato delle immagini. Numismatica, Arte, Filologia, Historia* (Génova 2005).
- , M.^aL. BANDERA, 1986, «V Figürlich verzierte Keramik aus dem Guadalquivir-Gebiet», *MM* 27, pp. 117-150.
- , 2009, «Els vestit i els ornaments en les monedes ibèriques», en: M. Campo (dir.), *Els ibers, cultura i moneda*, Barcelona, pp. 70-77, 124-128.
- , F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, E. FERRER, 2006, «Relaciones interétnicas e identidades culturales en la Turdetania (siglos II a.C.-II d.C.)», *L'Àfrica Romana. XVI Convengo di Studi*, Roma, pp. 813-828.
- , E. GARCÍA VARGAS, 1991, «Reflexiones en torno al área comercial de Gades: Estudio numismático y económico», en: *Hom. al Prof. M. Ponsich. Anejos de Gerión*, Madrid, pp. 139-168.
- , M.^aC. MARÍN CEBALLOS, 1992, «L'influence phénico-punique sur l'iconographie des frappes locales de la Peninsule Iberique», en: *Num. et Histoire. Economique du monde phénico-punique* (Louvain-La-Neuve, 1987), Bruselas, pp. 167-194.
- CHIC GARCÍA, G., 1980, «Consideraciones sobre las incursiones lusitanas en Andalucía», *Gades* 5, pp. 5-25.

- DOMÍNGUEZ ARRANZ, A., 1991, *Medallas de la Antigüedad. Las acuñaciones ibéricas y romanas de Osca*, Huesca.
- , 2005, «La moneda: imagen pública de los celtiberos», en: A. Chaín Galán, J.L. de la Torre (coord.), *Celtiberos, tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 387-394.
- , A. AGUILERA HERNÁNDEZ, 2009, «Les emissions de l'interior de la Vall de l'Ebre», en: M. Campo (dir.), *Els ibers, cultura i moneda*, Barcelona, pp. 38-43; 110-113.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A., 2000, «Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la bética», en: M.^aP. García-Bellido, L. Callegarin (coords.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental. Anejos AEspA XXII*, pp. 59-74.
- FARIA, A.M., 2006, «Crónica de Onomástica Peleohispánica 11», *Revista Portuguesa de Arqueología* 9.1, pp. 115-129.
- , 2007, «Crónica de Onomástica Peleohispánica 13», *Revista Portuguesa de Arqueología* 10.2, pp. 161-187.
- , 2009, «Crónica de Onomástica Paleohispánica 16», *Revista Portuguesa de Arqueología* 12.2, pp. 157-175.
- FERRER ALBELDA, E., 1998, «Suplemento al mapa paleoetnológico de la Península Ibérica: los púnicos de Iberia», *RStF* XXVI.1, pp. 31-54.
- , M. ÁLVAREZ, 2009, «Comunidad cívica e identidad en la Iberia púnica», en: F. Wulff, F. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 204-235.
- , E. GARCÍA VARGAS, 2008, «*Inter aestuaria Baetis*. Espacios naturales y territorios ciudadanos prerromanos en el Bajo Guadalquivir», *Mainake* XXX, pp. 217-246.
- GARCÍA-BELLIDO, M.^aP., 1982, *Las monedas de Cástulo con escritura indígena*, Madrid.
- , 1987, «Altares y oráculos semitas en Occidente: Melkart y Tanit», *RStF* XV, 2, pp. 135-158.
- , 1993, «Las cecas libiofenicias», en: *Numismática hispano-púnica, Estado actual de la investigación* (VII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica, Ibiza 1992), Ibiza, pp. 97-146.
- , C. BLÁZQUEZ, 2001, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F.J., 2003, *Los turdetanos en la Historia: análisis de los testimonios literarios grecolatinos*, Sevilla.
- , 2007, «Etnología y etnias de la Turdetania en época prerromana», *CuPAUAM* 33, pp. 117-143.
- GARCÍA VARGAS, E., E. FERRER, F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008, «La romanización del Bajo Guadalquivir: ciudad territorio y economía», *Mainake* XXX, pp. 247-270.
- GARCÍA MORENO, L., 1986, «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la *Turris Lascutana*», *Epigrafía hispánica de época Romano-Republicana*, Zaragoza.
- GIRAL, 2006, «El lobo en las acuñaciones de *Iltirta*. Imagen monetaria de un mito», *Pyrenae* 37.2, pp. 71-82.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., A. MARÍN DÍAZ, 1994, «Prosopografía de la Hispania meridional en época republicana», en: C. González Román (ed.), *La sociedad de la Bética, contribuciones para su estudio*, Granada, pp. 242-318.
- GOZALBES FERNÁNDEZ DE PALENCIA, M., 2006 a, «Jinetes sin escudo. Las representaciones ecuestres de la Citerior», *Numisma* 250, pp. 295-317.
- , 2006 b, «Las emisiones de la Citerior y su vertiente religiosa», *Moneda, cultes i ritus. X Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 11-130.
- , 2009, *La ceca de Turiazu. Monedas celtibéricas en la Hispania republicana*, Valencia.

- , P.P. RIPOLLÉS, 2003, «La fabricación de moneda en la Antigüedad», *XI CNN (Zaragoza)*, Zaragoza, pp. 9-33.
- HIDALGO, M.^aJ., 1989, «El bronce de *Lascuta*: un balance historiográfico», *Studia Historica. Historia Antigua* 7, pp. 59-65.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, F., 2010, «Moneda ibérica y *gens mariana* (107-90 a.C.)», *Gladius* XXX, pp. 171-190.
- LLORENS FORCADA, M.^aM., P.P. RIPOLLÉS ALEGRE, 2003, «Les imatges de les monedes d'*Arsè-Saguntum*», en: *Les Imatges monetàries: llenguatge i significat. VII^o Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 67-86.
- MARÍN CEBALLOS, M.^aC. (e. p.), «Las acuñaciones de la Hispania Ulterior desde la perspectiva de la religión fenicio-púnica», en: M. Campo (coord.), *Dioses y mitos en la Antigüedad. La evidencia de la Moneda en Hispania*, Barcelona.
- METZLER, B.J., 1996, *Der Neue Pauly. Enzyklopädie der Antike*, Stuttgart-Weimar.
- MOLINOS, M., T. CHAPA, A. RUIZ, J. PEREIRA, C. RISQUEZ, A. MADRIGAL, A. ESTEBAN, V. MAYORAL, M. LLORENTE, 1998, *El santuario heroico de «El Pajarillo»*, *Huelma*, Jaén, Jaén.
- MORA SERRANO, B., 2004, «Notas sobre la escritura latina en la amonedación antigua de Hispania», en: F. Chaves, F.J. García Fernández (eds.) *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Anejos de AEspA XXXIII*, Sevilla, pp. 115-122.
- , 2006, «Metrología y sistemas monetarios en la Península Ibérica», *XII CNN (Madrid-Segovia 2004)*, Madrid, pp. 23-61.
- MOZAS, M.^a DE LOS S., 2006, «Consideraciones sobre las emisiones de *Iltiraka*: procedencia y tipología», *XII CNN (Madrid-Segovia 2004)*, Madrid, pp. 269-286.
- PADILLA, A., 2010, «Algunas notas acerca del municipio romano de *Baelo*», *Habis* 41, pp. 185-203.
- PENA, M.^aJ., 1988, «Nota sobre Livio XLIII, 3. La fundación de la colonia de *Carteia*», *Espacio, Tiempo, Forma (Hist.)* 1, 267-276.
- , 1998, «Apuntes sobre los repartos de tierras en la Hispania republicana y las listas de nombres», *Faventia* 20.2, pp. 153-161.
- QUESADA SANZ, F., 2009, «Íbers, monedes i armes», en: M. Campo (dir.), *Els ibers, cultura i moneda*, Barcelona, pp. 78-83, 128-131.
- RIPOLLÉS ALEGRE, P.P., 2010, Varios art. en: *Flora ibérica. De lo real a lo imaginario*, Valencia, pp. 7-12, 28-31, 51-55, 78, 86-87, 94, 99-104 y 151.
- , LLORENS, M.M., 2002, *Arsè-Saguntum. Historia monetaria de la ciudad y de su territorio*, Valencia.
- RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M., 1881, *Los Bronces de Lascuta, Bonanza y Aljustrel*, Málaga.
- RODRÍGUEZ CASANOVA, I., 2006, «Ritos y cultos en la Ulterior a través de la iconografía de su amonedación latina», en: *Moneda, cultes i ritus. X^o Curs d'Història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 99-110.
- , 2008, «Programas iconográficos en monedas de la Ulterior», en: *Els tallers monetaris: organització i producció. XII Curs d'història monetària d'Hispania*, Barcelona, pp. 59-69.
- ROLDÁN, L., M. BENDALA, J. BLÁNQUEZ, S. MARTÍNEZ, 2006, *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999*, Sevilla.

- RUEDA GALÁN, C., 2008, «Romanización de los cultos indígenas del Alto Guadalquivir», en: J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli (eds.), *Hispania e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia, pp. 493-508.
- , 2009, «Los lenguajes iconográficos como sistemas identitarios en la cultura Ibérica: el Alto Guadalquivir», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 237-271.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A., M. MOLINOS MOLINOS, 2009, «Identidad y territorio entre los iberos del Alto Guadalquivir», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 133-164.
- RUIZ, A., C. RUEDA, M. MOLINOS, 2010, «Santuarios y territorios iberos en el Alto Guadalquivir (siglo IV a.n.e.-siglo I a.n.e.)», en: *Debate en torno a la religiosidad proto-histórica. Anejos AEspA* (Mérida 2005), Madrid, pp. 65-81.
- SAÉZ BOLAÑO, J.A., J.M. BLANCO VILLERO, 1996, *Las monedas de la Bética romana*. Vol. I: *Conventus Gaditanus*, San Fernando.
- SILLIÈRES, P., 1995, *Baelo Claudia. Une cité romaine de Bétique*, Madrid.
- SOLÁ-SOLÉ, J., 1982, *El alfabeto monetario de las cecas libiofenices*, Barcelona.
- UNTERMANN, K., 1995, «La latinización de Hispania a través del documento monetar», en: M.ªP. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (coord.), *La moneda hispánica, ciudad y territorio. Anejos AEspA XIV*, Madrid, pp. 305-316.
- VELAZA, J., 2009, «Les inscriptions de les monedes», en: M. Campo (dir.), *Els ibers, cultura i moneda*, Barcelona, pp. 84-89, 131-134.
- VILLAR, F., 2000, *Indoeuropeos y no indoeuropeos en la Hispania prerromana*, Salamanca.
- VILLARONGA I GARRIGA, L., 1979, *Numismática Antigua de Hispania*, Barcelona.
- , 1979-80, «Las monedas de Urso», *Ampurias* 41-42, pp. 243-286.
- , 1983, *Les monedes ibèriques de Tàrraco*, Tarragona.
- , 1994, *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid.
- , 1998, *Les dracmes ibèriques i llurs divisors*, Barcelona.
- , 2000, *Les monedes de plata d'Emporion, Rhodes i les seves imitacions*, Barcelona.
- WULFF ALONSO, F., 2009, «¿Por qué las identidades hoy? Historia Antigua y Arqueología ante un cambio de paradigma», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 13-50.
- ZAMORA LÓPEZ, J.A., 2007, «La inscripción sobre fragmento de pizarra hallada en Alcalá del Río: un excepcional epígrafe neopúnico», en: E. Ferrer Albelda *et alii* (eds.), *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la Época Romana*. I Congreso de Historia de Alcalá del Río (22-24 de noviembre de 2006), Sevilla, pp. 131-147.

CAPÍTULO OCTAVO

TERRITORIOS INDÍGENAS
Y DERECHO DE GUERRA ROMANO
EN HISPANIA*

* Trabajo realizado en el ámbito del Proyecto: «El Occidente romano durante la época republicana: modelos de integración de las comunidades indígenas (*Occidens*)» (HAR2008-02612/HIST), Plan Nacional I+D+I, Dirección General de Innovación, Ministerio de Ciencia e Innovación, Gobierno de España.

RESUMEN

El presente trabajo intenta subrayar el estrecho vínculo entre la aplicación del ius belli y el desarrollo de modificaciones territoriales durante la expansión romana en Occidente, prestando una atención especial a las fuentes literarias y arqueológicas relacionadas con la deditio y otras medidas complementarias.

Palabras clave: ius belli, deditio, territorio, república romana, Hispania.

ABSTRACT

The present paper tries to point out the close link between implementation of ius belli and development of territorial changes during the Roman expansion in the West, paying special attention to literary and epigraphical sources relating to deditio and other complementary measures.

Key words: ius belli, deditio, territory, Roman Republic, Hispania.

No debe ser un hecho casual que la práctica totalidad de los bronceos jurídicos republicanos conocidos en Hispania guarde relación, en mayor o menor medida, con aspectos de reorganización o gestión territorial. La cuestión se halla presente en el documento de Lascuta (189 a.C.), donde se confirma una *possessio* de tierras (*agrum oppidumque quod ea tempestate posedisent item possidere habereque*)¹; reaparece en el

¹ CIL I², 614; CIL II, 5041; ILS 15; ILLRP II, 514.

Bronce de Alcántara (104 a.C.) como parte del formulario de la *deditio* (*agros et aedificia... redidit*)²; la encontramos, posteriormente (87 a.C.) en la *tabula Contrebiensis*, a propósito de una disputa interna entre comunidades indígenas (*agrum quem Salluienses ab Sosinestaneis emerunt*)³, y se constata también en el Bronce del Bierzo (15 a.C.), donde se cierra el círculo con una nueva confirmación de *possessio* de tierras (*agros et quibus finibus possederunt... eos agros sine controversia possidere iubeo*)⁴. La intervención activa sobre el territorio sometido y el establecimiento de nuevas jerarquías espaciales en correspondencia con el rediseño político regional constituyen los pilares de la expansión romana en Occidente. La documentación epigráfica en bronce no es más que una consecuencia del deseo local de perpetuar —a través de la escritura en soportes permanentes— la memoria de tales transformaciones, en un intento de ganar cotas de seguridad jurídica durante una época convulsa.

Es evidente que la gestión del propio territorio y, por tanto, la necesidad de defensa de los límites de éste condicionaban, ya mucho antes de Roma, buena parte de las actitudes político-militares indígenas, con independencia de hallarnos ante un modelo de plena sedentarización y alto nivel burocrático, o ante formas de vida menos estructuradas, de corte ganadero y con recurso a la trasterminancia⁵. Junto a los indicios arqueológicos de acotación de límites o señalización de áreas de uso exclusivo⁶, la documentación literaria del proceso de expansión romana nos proporciona algunos elementos ilustrativos. La entrada en el territorio sin previa autorización es considerada como una acción hostil, caso del ejército de Ti. Sempronio Graco (179 a.C.) en Contrebia⁷, y justifica la proclamación de un ultimátum por parte de las autoridades locales. Esta actitud presenta analogías con otros testimonios hispanos, como los correspondientes a Cértima y Cauca⁸. La imbricación entre territorio e instituciones políticas se constata en otros ámbitos indoeuropeos afines, como la Galia, donde los eduos prohibían por ley a sus magistrados *excedere ex finibus*⁹. De forma complementaria, sabemos también que el simbolismo de la defenestración política de un individuo consistía en el abandono de los límites del territorio, como sucedía entre los senones¹⁰. El binomio ciudadanía-territorio que

² López Melero *et al.* 1984, pp. 265-323; *AE* 1984, n.º 495.

³ *AE* 79, n.º 377; *CIL* I², 2951a (Epigraphik Datenbank Claus/Slaby).

⁴ *Vid. infra*.

⁵ Sánchez Moreno 1998; Gómez Pantoja 2001; Gómez Pantoja, Sánchez Moreno 2003.

⁶ Así en el caso de la escultura zoomórfica vetona, *vid.* Sánchez Moreno 2000, pp. 138 ss.; Álvarez Sanchís 2003, pp. 215 ss.

⁷ Diod. XXXIII 24.

⁸ Liv. XL 47.6 y App. *Hisp.* 52, respect., *vid.* García Rianza 2006.

⁹ *et, quod legibus Haeduorum iis qui summum magistratum obtinerent excedere ex finibus non liceret, ne quid de iure aut de legibus eorum deminuisse videretur, ipse in Haeduos proficisci statuit senatumque omnem et quos inter controversia esset ad Decetiam evocavit*, BG 7.33,2.

¹⁰ *tamen senones, quae est civitas in primis firma et magnae inter gallos auctoritatis, Cavarinum, quem Caesar apud eos regem constituerat, cuius frater Moritasgus adventu in Galliam Caesaris cuius-*

implícitamente aparece planteado en este pasaje cesariano recuerda también, regresando a Hispania, la asociación entre *adlectio* y *finis* que leemos en la *tessera* de Herrera de Pisuerga (14 dC), cuyos aspectos simbólicos cívico-religiosos han sido estudiados por F. Marco¹¹. Pero tal vez sea el bronce latino de Contrebia el testimonio más explícito, al mencionar la costumbre de la acotación mediante estacas de parcelas del territorio (*publice depalarunt*)¹², aplicando estrategias que, pese al carácter tardío del documento, podrían remontarse a una tradición propiamente local, en la que la delimitación precisa de las áreas de interés agrícola desempeñaba un papel económico de primer orden.

Constituiría un error abordar la realidad indígena desde una perspectiva estática con anterioridad a la intervención romana: los núcleos hispanos presentaban ya un notable dinamismo tanto en el plano externo —con el rediseño de sus límites territoriales por oposición a sus vecinos—, como en el interno, marcado por una acelerada evolución socio-política. Ambas tendencias contribuyen, por sí mismas, a generar situaciones de tensión, que serán acentuadas a causa de la intervención de los grandes estados mediterráneos en la península ibérica. La potencia del Lacio actuará —al igual que, previamente, había comenzado a hacerlo el mundo bárquida¹³— como catalizador de los procesos ya en marcha. No obstante, se produce ahora una intensificación de la dinámica: si bien con anterioridad a la intervención militar directa, Roma había desarrollado ya una importante red de relaciones en Hispania, el estallido del conflicto anibálico y las consecuencias de su postguerra demandarán de las ciudades indígenas una ineludible toma de partido, y suscitarán, en el seno de los núcleos hispanos, una polarización que desembocará, puntualmente, en situaciones de fuerte tensión. La disyuntiva entre pactismo o lucha armada aparece representada con cierta frecuencia en nuestra documentación, que tiende sin embargo a esquematizar en exceso, otorgando a las asambleas locales un peso político más afín a los *comitia tributa* o *centuriata* romanos de lo que intuimos acerca de la propia realidad institucional indígena¹⁴. Las diferencias personales en el seno de las élites hispanas respecto de la actitud hacia Roma se traducen en la marginación de la facción derrotada, cuyos líderes abandonan la ciudad (el procartaginés Amúsico; el prorromano Retógenes centobrigense), mientras que, en otros casos, la fractura social presenta una entidad de mayor alcance, suscitando episodios de violencia como los conocidos de Lutia y Belgeda durante la

que maiores regnum obtinuerat, interficere publico consilio conati, cum ille praesensisset ac profugisset, usque ad fines incesuti regno domoque expulerunt, BG 5.54,2.

¹¹ 2002.

¹² Cfr. Beltrán Lloris 2009 sobre la posible mención en el bronce de estipulaciones referidas a áreas situadas más allá del terreno acotado.

¹³ Vid. Sánchez Moreno, García Riaza e.p.

¹⁴ Esta dificultad se acrecienta por la aparición de tópicos historiográficos modernos, como la tendencia a traducir por «asamblea» referencias genéricas o simples nominativos de plural étnicos.

expansión romana en Celtiberia, o el de la anónima ciudad dividida entre partidarios y detractores de Pompeyo en la Guerra Civil¹⁵, con el claro paralelo, para el *Bellum Gallicum*, de aulercos eburóvices y lexovios, que asesinan al senado local en el 56 a.C. para unirse a la sublevación¹⁶. La comprensión satisfactoria de estas situaciones límite pasa, en todo caso, por una indagación profunda en el tejido social y el entramado político de los núcleos hispanos. En realidad, conocemos aún muy deficientemente tales aspectos, y los esfuerzos realizados desde una aproximación terminológica resultan insatisfactorios si se considera el amplio espectro polisémico de voces como *magistratus* o *princeps* en las fuentes antiguas. Al riesgo de confusión entre vocablo y concepto —que conduce a una lectura plana de los textos— se une el excesivo crédito otorgado a la visión esquematizada que las propias fuentes nos ofrecen, en una lectura simplista que propugna la existencia de dos bloques homogéneos: el de las élites (*senatus*, *principes*, etc.) prorromanas y el de la *iuventus*, partidaria de la resistencia armada, como si el ejército indígena no precisara para su vertebración —política y militar— de un liderazgo que sólo puede encontrarse en (al menos un sector de) las élites locales¹⁷.

La calibración defectuosa de la capacidad ofensiva de Roma podría acarrear consecuencias desastrosas para la comunidad indígena y, especialmente, para aquellos sectores sociales que acumulaban buena parte de los excedentes locales. Conscientes de esta mayor exposición al riesgo, las élites indígenas cedieron pronto a la seducción de una diplomacia romana orientada a la desactivación de la resistencia armada. El mantenimiento de los privilegios económicos —entre los cuales la propiedad de tierras— operó como garantía de la «paz social» en los territorios sometidos. Sólo aquellas ciudades en las que, por diferentes razones, prevaleció la línea dura frente a Roma, hubieron de padecer las represalias características de una *oppugnatio* o asalto militar, entre las cuales se encontraba la división del territorio en beneficio de otros núcleos filorromanos o su parcelación. No debe olvidarse que los repartos de tierras de cultivo realizados por los *imperatores* romanos en beneficio de distintos colectivos hispánicos —acciones presentadas por la historiografía contemporánea con un halo de indisimulada complacencia— fueron posibles, en buena medida, a través de la previa incautación de estos territorios, que eran explotados hasta entonces por individuos o comunidades opuestos

¹⁵ App. *Hisp.* 94; 100; Sall. *Hist.* 2.92, respect.

¹⁶ Aulerci Eburóvices, *Lexovique senatu suo interfecto, quod auctores belli esse nolebant, portas clauserunt seque cum Viridovice coniuxerunt*, BG 3.17,3.

¹⁷ «No había nadie tan poderoso que, contando tan sólo con el débil apoyo de la plebe, pudiera iniciar y llevar a cabo una guerra contra la voluntad de los notables, la resistencia del senado y el rechazo de todos los buenos ciudadanos», BG 8.22,2 (trad. A. Cuatrecasas, 2001, p. 327). La existencia de fracturas internas en los *senatus* locales se intuye en el *Bellum Galicum: Convictolitavem magistratum magnamque partem senatus ad eum (Litavicus) convenisse, legatos ad Vercingetorigem de pace et amicitia concilianda publice missos*, BG 7.55,4. Vid. ahora, sobre los senados de la comunidades no privilegiadas de Hispania, el estudio de Melchor Gil 2010.

a Roma, víctimas ahora de una dura represión. La referencia de Apiano a la puesta en práctica de tales entregas por parte del gobernador de Citerior en 180-179 a.C. Sempronio Graco («asentó a los sectores más necesitados y repartió las tierras entre ellos») aparece directamente precedida por la alusión al asalto de Complega («después, dando la vuelta, los atacó mientras se dedicaban al saqueo, mató a la mayoría y se apoderó de Complega y de los pueblos vecinos¹⁸»). El repaso de la documentación literaria permite aislar algunos ejemplos en los que esta relación de causa-efecto entre sometimiento violento de ciudades y reorganización territorial se hace explícita, como en el 133 a.C., con la decisión escipiónica de «repartir el territorio de Numancia entre los pueblos vecinos.¹⁹» Se manifiesta igualmente en la actuación posterior de T. Didio en Colenda, tomada tras un largo asedio: a la esclavización de los habitantes le siguió la fragmentación de la *chora* de la ciudad en beneficio de otros núcleos, a cuyos mandatarios convocó para comunicarles «que quería repartirles el territorio de Colenda en razón de su pobreza²⁰».

El sometimiento violento pudo comportar, igualmente, la orden de traslado de población al llano, abandonando los asentamientos tipo *oppida* en lugares elevados o particularmente defendibles. Junto a los evidentes motivos de búsqueda de seguridad para el avance romano —dificultando futuras sublevaciones en retaguardia—, la medida presenta un claro valor simbólico, por cuanto escenificaba para los indígenas una «topografía de la derrota». Apiano, en un pasaje correspondiente a la rendición de mercenarios durante la II Guerra Púnica, rodeados en una colina, justifica la orden de descenso afirmando que «no eran propios de los suplicantes los parajes elevados»²¹; años más tarde, durante las campañas de Q. Fulvio Flaco (*cos* 179 a.C.) en Liguria²², la rendición pasa no sólo por una reubicación en llano (*in campestris agros deduxit*), sino por la instalación en altura de guarniciones romanas (*praesidiaequae montibus imposuit*), gesto que trasciende lo estrictamente militar al presentar simultáneamente connotaciones simbólicas²³.

La incardinación en el derecho de guerra de la reubicación en llano de los hábitats enemigos es patente en Floro, quien, a propósito de Augusto en las guerras cántabras, escribe: *hoc deduxit montibus, hoc obsidibus adstrinxit, hoc sub corona*

¹⁸ App. *Hisp.* 43, trad. A. Sancho Royo 1980, p. 142.

¹⁹ App. *Hisp.* 98, trad. Sancho Royo, p. 145.

²⁰ App. *Hisp.* 100. Se trata de un pasaje que presenta una fuerte —y problemática— analogía con el correspondiente a la actuación de Galba. En todo caso, ambos textos inciden en la presencia de población civil, dato que apunta a repartos viritanos y a una fuerte fragmentación en pequeñas parcelas. Así, Didio menciona la necesidad de «inscribir en un registro a la totalidad de ellos, en una lista los hombres y en otra las mujeres y los niños para conocer qué cantidad de tierra era necesario repartirles». *Vid.*, sobre algunas listas análogas —caso de los helvecios—, *BG* 1.29,1.

²¹ App. *Hisp.* 31.

²² Liv. XL 53.1-3.

²³ Sobre el papel de la visibilidad como punto de referencia del paisaje, Grau Mira 2002-2003, con bibliografía específica.

*iure belli venundedit*²⁴. En consonancia con el carácter de la citada fuente, nos llamamos aquí, sin embargo, ante una enumeración sintética de iniciativas que no debieron aplicarse conjuntamente a un determinado pueblo, por cuanto la solicitud de rehenes es propia de rendiciones por *deditio*, en tanto que la esclavización de poblaciones corresponde a circunstancias de sometimiento por *oppugnatio*²⁵. Cabe plantearse, por tanto, en qué contextos se solicitó de los vencidos el descenso al llano. En el caso, ya referido, de los ligures la orden de reubicación fue precedida por una *deditio* formal de éstos: *omnisque ea regio Ligurum in deditonem venit. Consul deditos* (...). En principio, este requerimiento podría considerarse como una demanda de gravedad limitada —por cuanto no supone necesariamente una pérdida de la capacidad política de las comunidades ni menoscabo de su territorio—, pero su aplicación específica en este caso, a juzgar por la política romana en el área ligur desde el 180 a.C., debió comportar verdaderos trasvases de población a larga distancia y, por tanto, el desarraigo a todos los niveles propio de una deportación²⁶. En el ámbito hispánico, la orden de traslado al llano se registra en la documentación sobre todo en el último tercio del II a.C. y a lo largo la centuria siguiente, tanto a principios de siglo como en el gobierno de Ulterior bajo César en el 61 a.C.²⁷ y en las Guerras Cántabras. Estas iniciativas suponen una vuelta de tuerca en la gestión provincial romana si se tiene en cuenta que en la primera mitad del siglo II a.C. la opción inicial (dejando aparte los casos de aplicación de la violencia extrema contra núcleos tomados por la fuerza) parece haberse limitado a la demolición de fortificaciones, como el célebre episodio de Catón pondría de manifiesto²⁸. La presencia en Hispania de mandatarios conocidos por su inclinación a las reubicaciones de hábitats durante su ejercicio del mando en otros territorios deja abierta la posibilidad de que decisiones análogas se adoptaran ya en la península ibérica desde fechas tempranas. Tal pudo ser el caso de Q. Fulvio Flaco, pretor en Citerior durante la I Guerra Celtibérica, a cuya política en Liguria como cónsul del 179 a.C. nos hemos referido ya.

El examen de las referencias literarias específicas nos inclina a pensar que la *deductio (ex) montibus* se aplicó, sobre todo, contra ciudades sublevadas, constituyendo, por tanto, una iniciativa claramente punitiva, por más que entrañe, al tiempo, la función práctica de impedir nuevos alzamientos. Así, por ejemplo, Termeso, a la que T. Didio: «trasladó desde la posición sólida que ocupaba a la llanura y ordenó que sus habitantes vivieran sin murallas», es calificada por Apiano

²⁴ Flor. II 33.51. *Vid.* Solana 2004, pp. 41-42, con referencias.

²⁵ En general, sobre la aplicación del derecho de guerra en Hispania, puede consultarse nuestro trabajo del 2002, que recoge una abundante bibliografía al respecto.

²⁶ *Vid. infra.*

²⁷ Cuando la orden de descenso al llano se comunica a los habitantes del Mons Herminius, Cass. Dio XXXVII 52.

²⁸ Liv. XXXIV 17.5.

como «una ciudad grande y siempre insubordinada contra los romanos»²⁹. Otro tanto sucede en las guerras cántabras, cuando el impulso principal para el abandono de los hábitats castreños se contextualiza por Dión Cassio³⁰ durante la campaña de represión de Agrippa —orientada a poner fin definitivo a las sublevaciones—, en la que la *deductio* se combina con la aplicación de la pena capital para los varones de edad militar, apuntando, por tanto, a un claro contexto de *oppugnatio*.

En general, el grado de verificación real de estas disposiciones oscilará en función de diversas circunstancias, sin que pueda descartarse una orden parcial de evacuación del *oppidum* principal que no afectara por igual al conjunto de los habitantes, en paralelo con lo que sabemos sobre deportaciones selectivas de población para otros contextos, caso de Capua³¹. Por otra parte, los materiales indican que algunos de los asentamientos elevados fueron reocupados posteriormente, como sucede en Termes (que se identificaría con la citada Termeso) desde, al menos, la segunda década del siglo I a.C., según pusieron de manifiesto las campañas de excavación de J.L. Argente³². La pregunta que debemos formularnos tiene que ver con la identidad de estos nuevos moradores, aspecto clave para comprender si se trata de una reocupación por los habitantes originarios y sus descendientes o, como parece más probable, de un asentamiento de nuevos colectivos humanos en la órbita de Roma.

La moderna arqueología del paisaje constituye una aproximación imprescindible al problema del impacto territorial de la expansión romana. Los meritorios frutos de esta metodología se ponen de manifiesto en trabajos como los llevados a cabo por I. Grau en el área contestana, con especial atención al valle de Alcoy desde el Ibérico Pleno y Final hasta la etapa romana³³. A partir de la premisa de la heterogeneidad de las transformaciones que englobamos bajo la etiqueta de «romanización», y del importante papel de las sociedades indígenas en el proceso de cambio, este autor lleva a cabo un estudio sistemático de la «unidad básica del territorio»: el *oppidum* con su entorno inmediato, analizando tres variables complementarias: el patrón de asentamiento, la distribución de los hábitats y el «análisis de visibilidad acumulada». En la etapa inmediatamente anterior a la presencia romana, el importante *oppidum* de La Serreta ejercía un protagonismo de «ciudad» sobre el conjunto de la región de Alcoy, a su vez estructurada en *oppida* de mediano tamaño, aldeas y caseríos. El asentamiento de La Serreta fue abandonado repentinamente en el tránsito entre el siglo III y el II a.C., durante el conflicto anibálico o su postguerra. Esta medida supuso una descomposición del territorio in-

²⁹ App. *Hisp.* 99, trad. Sancho Royo, p. 186.

³⁰ Cass. Dio, LIV 11.5.

³¹ Liv. XXVI 16.6-13, *vid.* estudio de Pina Polo 2004, pp. 217-219.

³² *Vid.*, para un tratamiento específico con bibliografía previa, Martínez Caballero, Santos Yanguas 2005, p. 687.

³³ Grau Mira 2002-2003; 2005; 2006 y este mismo volumen.

mediato al *oppidum* principal, y tuvo como consecuencia el aumento de los asentamientos en llano de las proximidades³⁴. Al tiempo, más allá de estas repercusiones locales, el desmantelamiento de La Serreta debe leerse como un esfuerzo de descazamiento del grupo dirigente que, desde este emplazamiento, ejercería una función rectora sobre el conjunto del valle de Alcoy. La reubicación en llano de la población de la zona no fue aplicada de forma general: los *oppida* secundarios, como el del Castell de Cocentaina (área del Comtat, en el Valle Medio del Serpis), manifiestan continuidad de ocupación hasta época altoimperial. De este hecho se deduce que la intención romana no fue la desestructuración territorial indígena, sino el aprovechamiento, en la medida de lo posible, de los sistemas locales responsables de la gestión directa de cada uno de los pequeños valles, que pasarían a formar parte ahora, pese a la apariencia de continuidad, de un régimen jurídico y político radicalmente distinto del originario³⁵.

La orden de descenso al llano debe distinguirse —por más que, en ocasiones aparezcan combinadas— de la política romana de traslados masivos de población a media o larga distancia, decisión que puede corresponder tanto a represalias contra núcleos hostiles sometidos por la fuerza (hablaríamos en este caso de deportaciones) como a una política de colonización orientada a sedentarizar colectivos indígenas o proveer de tierras de cultivo a veteranos³⁶. Así, F. Pina Polo ha propuesto interpretar el problemático pasaje de Liv. *per.* 55 como alusivo, en realidad, al establecimiento de dos ciudades: la Valentia mediterránea para veteranos romanos, y otro núcleo para asentamiento de indígenas lusitanos, posiblemente Brutobriga, sin que sea posible determinar la condición jurídico-política de sus habitantes (¿*dediticii*, deportados o excombatientes prorromanos?)³⁷. Idénticas cuestiones quedan pendientes de resolver para el caso de la Beturia Céltica, área en la que, junto a fuentes literarias alusivas a la presencia de *keltikoi*, se da un fenómeno de identidad toponímica con ciudades del valle del Ebro (*Segida/Segeda Nertobriga, Arcobriga*), y una clara afinidad en las acuñaciones de Tamusia (Villasviejas de Tamuja, Botija) con las emisiones de la ciudad bela de Segeda. Tal acumulación de indicios podría apuntar, como señala Pina Polo, a un desplazamiento de celtíberos hacia el suroeste peninsular —en su opinión, una deportación—, pero de nuevo se nos velan las circunstancias de tal fenómeno, que el citado investigador considera, a título de hipó-

³⁴ En el entorno inmediato de La Serreta se pasa de dos aldeas y tres caseríos en el siglo III a.C. a una aldea y diez caseríos en la centuria siguiente, Grau Mira 2002-2003, p. 93.

³⁵ Grau Mira 2002-2003, pp. 98-99.

³⁶ En algunos momentos, sin embargo, la orden de descenso al llano pudo combinarse con un alejamiento geográfico, caso de los ligures, a los que se ordenó en el 180 a.C. *deducere ex montibus in agros campestris procul ab domo, ne reditus spes esset*, Liv. XL 38.2. *Vid.* sobre las deportaciones el estudio de Pina Polo 2004.

³⁷ *Ibidem*, pp. 230-232; Cadiou 2008, pp. 645-653, con un documentado estado de la cuestión.

tesis, como una represalia tras la rendición de los belos y, posiblemente, titos «en el contexto de la guerra desarrollada durante la parte central del siglo II a.C.»³⁸.

Las iniciativas romanas de reubicación de colectivos indígenas, bien obligados a descender al llano, bien asentados a distancia, deben entenderse, desde una perspectiva global, como excelentes oportunidades para la reorganización política de los pueblos implicados, dado que al traslado físico le siguió, inevitablemente, una suerte de refundación que vertería las tradiciones culturales del indigenismo en la nueva matriz de la administración provincial romana basada en la *civitas*. Desde estas perspectivas interpreta M.C. González³⁹ la referencia al *Genius Asturicensium* en un epígrafe procedente de Asturica Augusta. Este culto, que la citada autora considera una simbiosis del panteón romano e indígena, perpetuaría en el lugar central la memoria de la *gens Asturum*, obligada, como indica Floro, a abandonar sus montañas, asentarse en el llano y celebrar allí su *consilium gentis*. Se comprendería, así, en su acreditada opinión, que la divinidad protectora del *populus* epónimo gozara de un lugar de culto oficial en la nueva ciudad. Acaso pueda aducirse, en la misma línea, la controvertida referencia epigráfica a la *Tutela Paemeiobrigensium* del ara de Noceda del Bierzo⁴⁰, que presentaría, a nuestro juicio, el interés añadido de manifestar la especificidad identitaria de los *castella* en los nuevos esquemas de integración romana, aspecto que retomaremos más adelante.

Las comunidades directamente afectadas por la expansión de la potencia itálica trataron de mitigar las consecuencias del sometimiento optando por la fórmula de una *deditio* o rendición incondicional. Esta figura jurídica, muy regulada ya en el siglo II a.C., comportaba una fase transitoria de suspensión de garantías y una etapa final de *restitutio* parcial de éstas. En el primer estadio, se ponen a disposición del *imperator* la totalidad de los bienes públicos y privados (*suas civitatisque fortunae*⁴¹), pero la entrega se realiza en la confianza —basada en antecedentes— de que el general en jefe, de acuerdo con su *consilium*, devuelva a la comunidad buena parte de sus pertenencias, reteniendo sólo una porción en concepto de indemnización de guerra. Ésta consistió, comúnmente, en la solicitud de pagos en metálico o especie y aportación de suministros de interés militar, todo ello complementado con la reclamación en caso de necesidad de tropas auxiliares⁴². A consecuencia del acto jurídico de la *deditio*, el Estado Romano pasa a ser, en todo caso,

³⁸ Pina Polo 2004, pp. 244. Cfr. Marco Simón 2004, p. 88, quien constata estas afinidades en el contexto de un estudio dedicado a las migraciones célticas.

³⁹ 2005, p. 780.

⁴⁰ De aceptarse la lectura de Rodríguez Colmenero 2007, p. 1223 y n. 6, con bibliografía anterior. Cfr. J. Mangas en *HEp* 8 (2002) n.º 323, p. 114, manteniendo la ref. a Coso. Sobre los paemeiobrigenses, *vid. infra*.

⁴¹ *BG* 5.3.7.

⁴² Sobre las condiciones de la *deditio* en las guerras hispanas, García Riaza 2002. Cfr. Id. (ed.) 2011 para un reciente análisis del fenómeno de interacción desde diversas perspectivas.

el único propietario de la tierra, que sólo será restituida a los moradores con la precariedad inherente al régimen de *possessio*.

Si bien la *deditio* presenta, por definición, naturaleza incondicional, y no son admisibles negociaciones previas o *pacta*, éstas obviamente se produjeron. La *deditio* celtibérica ante M. Claudio Marcelo en 151 a.C. se alcanzó tras una serie de conversaciones privadas del procónsul con un anónimo negociador hispano, primero, y con el líder de la coalición en armas, Litennón, posteriormente⁴³. Habría sido frecuente que los miembros de las oligarquías locales negociaran bajo cuerda inmunidades y privilegios aprovechando su participación en misiones diplomáticas. Tales eran, al menos, las sospechas que recaían sobre el negociador numantino Avaro, que trató de obtener condiciones de paz aceptables entrevistándose con Escipión Emiliano en el 133 a.C. Tras el regreso a Numancia, sus propios conciudadanos le dieron muerte, junto al resto de la *legatio*, «como portadores de malas nuevas y porque pensaban que, tal vez, habían negociado con Escipión su seguridad personal.⁴⁴» La demanda de garantías particulares se constata, claramente, para la Galia, cuando diversos notables tréveros, temerosos de sufrir represalias por parte de Roma ante la tibieza del mandatario local, se entrevistan con César: *non nulli principis ex ea civitate (...) ad Caesarem venerunt et de suis privatim rebus ab eo petere coeperunt*⁴⁵.

Si asumimos, por tanto, el carácter relativamente frecuente de tales contactos, cabe preguntarse, en este punto, por la naturaleza específica de los privilegios o exenciones pactados. ¿Incluyó la negociación una mera salvaguarda de la integridad física, la libertad personal y el patrimonio mueble, o contempló también la conservación, tras la *deditio*, de bienes raíces, como tierras de cultivo o pastoreo? ¿Podemos hablar, para la península ibérica, de alguna institución análoga a la categoría jurídica romana de «propiedad privada»? Demasiadas preguntas, tal vez, para nuestra capacidad de respuesta, que viene condicionada, entre otras cosas, por la parvedad documental. El bronce de Alcántara alude únicamente a *agros* y a su término complementario, *aedificia* (en una concepción clásica de la *civitas* como la suma de territorio y caserío/s), y, desde luego, no especifica la propiedad de éstos. En todo caso la propia naturaleza actuarial del epígrafe invita a la prudencia, puesto que el carácter formular y el tono cancilleresco de este documento impide conocer cualquier circunstancia específica de los *Seanoc*[...], más allá de su procli-

⁴³ Tras el fracaso del primer plan de paz, que no fue aprobado en Italia, «Marcelo anunció públicamente la guerra a los celtiberos (...). Después llamó a su lado al portavoz de los celtiberos en Roma y estuvo conferenciando con él en privado durante largo rato (...). Una vez iniciado el avance de las tropas romanas, Litennón, haciendo un alto, dijo a voces que quería reunirse con Marcelo para negociar. Cuando estuvieron reunidos, afirmó que los belos, titos y arevacos se ponían voluntariamente en manos de Marcelo», App. *Hisp.* 50, trad. Sancho Royo, pp. 147-148.

⁴⁴ App. *Hisp.* 95, trad. Sancho Royo, p. 183.

⁴⁵ BG 5.3.5.

vidad al ganado ajeno (*equos equas quas cepissent ut dederent*: tal es la solicitud concreta, *rerum repetitio*, cuyo incumplimiento motivó la guerra). Mayores aportaciones informativas pueden obtenerse de otro texto jurídico bien conocido, la *tabula Contrebiensis* (87 a.C.), aunque correspondiente ya a una coyuntura socio-política muy distinta. Este epígrafe consigna las instrucciones procesales transmitidas por el gobernador provincial a la ciudad de Contrebia para que dirima, según el derecho tradicional indígena, un pleito entre comunidades locales por motivos de compraventa de tierras y construcción de sistemas de irrigación. El epígrafe menciona en dos ocasiones la existencia de *agrum preivatum* —claramente distinto del *agrum publicum*, también referido— a propósito del pago de indemnizaciones a sus propietarios por la apertura de un canal. Si bien la proyección de categorías jurídicas romanas es evidente en el texto —con inclusión de una *fictio civitatis*, como viera Richardson⁴⁶— la existencia de alguna forma de propiedad privada en la región puede argumentarse razonablemente⁴⁷, lo cual encajaría con nuestros conocimientos generales de la evolución urbana en el valle del Ebro, caracterizada por una gran complejidad y dinamismo, con una fuerte presencia de actividades artesanales y comerciales también de aspecto privado⁴⁸.

Ignoramos, sin embargo, los rasgos de la estructura fiscal interna de las ciudades prerromanas. La obtención de este dato sería relevante para comprender cual fue el reparto entre los miembros de una determinada comunidad indígena de las cargas impuestas por Roma en concepto de indemnización de guerra tras *deditio*. Cabe preguntarse si determinados individuos gozaron de la posibilidad de permutar la aportación en metálico por una prestación de servicios militares (dado que, como ya señalamos, la solicitud de fuerzas auxiliares está presente con frecuencia entre las demandas de Roma), y si las élites guerreras, por su propia condición, disfrutaban de tal alternativa. El caso de la rendición de Cértima ante Ti. Sempronio Graco ilustra sobre la aportación de cuarenta *nobiles equites* por parte de la ciudad, a la que se estaba exigiendo, paralelamente, una fuerte indemnización, que nuestra fuente cuantifica en casi dos millones y medio de sestercios⁴⁹. Indudablemente, la colaboración de este tipo de unidades celtibéricas en las operaciones del ejército romano retroalimentaría el sistema, por cuanto comportaba para sus integrantes un plus de prestigio personal de cara a la inmediata formación de gobiernos filorromanos en los centros indígenas. Las nuevas élites actuarían ante el gobernador provincial como interlocutores válidos, dotando de seguridad estructural al régimen postbélico y evitando, por su propio interés, sublevaciones. El caso de la

⁴⁶ Richardson 1983; Birks, Rodger, Richardson 1984.

⁴⁷ Diferencias notables en el nivel de vida material se acreditan tanto en la documentación literaria de las guerras celtibéricas (*vicus suum qui in ea urbe speciosissimus erat*, Val. Max. 3.2, ext. 7) como en la arqueología de hábitats y necrópolis, *vid.* Lorrio Alvarado 2005, cap. VIII.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Liv. XL 47.10.

ya mencionada Lutia, pone de manifiesto el nivel de colaboracionismo del «senado» local, que no duda en denunciar ante la autoridad romana un conato de sublevación interna⁵⁰.

La aportación de indemnizaciones de guerra debe distinguirse, en todo caso, del desarrollo de un modelo fiscal regular, dado que éste presenta per se una vocación permanente de la que carecen las aportaciones tras *deditio*. Las indemnizaciones, si bien entregadas a plazos, fueron cifradas en un montante cerrado, de modo que, en teoría, la obligación concluye una vez satisfecho éste. El nacimiento del sistema tributario pudo, por tanto, demorarse tras la rendición, manteniendo los enemigos sometidos su estatuto de *dediticii* durante periodos de tiempo relativamente largos. Esta fue, a mi juicio, la situación de Celtiberia tras la paz gracana del 179/178 a.C., que generó un relativo equilibrio regional (favorecido por la congelación de indemnizaciones que decidiera el senado poco después). Sólo cuando se reorganicen definitivamente los territorios conquistados, estas comunidades dediticias pasarán a integrarse en el esquema provincial romano en calidad de *civitates peregrinae*, siendo sus territorios considerados como *ager stipendiarius*. Tal reorganización definitiva no fue llevada a cabo por los *imperatores* artífices del sometimiento, sino a través de comisiones decenvirales enviadas ad hoc por el senado, como la que reorganizaría los territorios de la Hispania central tras la caída de Numancia⁵¹. La división de funciones entre el general y la comisión se hace explícita en Apiano, quien, a propósito del final del conflicto numantino en 133 a.C., dedica un párrafo distinto a cada labor, atribuyendo a Emiliano las actuaciones propias de su *imperium* militar, consistentes en la aplicación de represalias a los enemigos más recalcitrantes (como la fragmentación del territorio de Numancia), la solicitud de cargas para los restantes (literalmente: «reprimir e imponer multas a los sospechosos») y la realización de transacciones comerciales con otras ciudades (¿compra de suministros? ¿venta de la *praeda*?)⁵². Con posterioridad al retorno de Emiliano a Italia, añade Apiano: «Los romanos, como era su costumbre, enviaron a diez senadores a las zonas de Iberia recién adquiridas, que Escipión o Bruto antes que él habían recibido bajo rendición o habían tomado por la fuerza, a fin de *organizarlas bajo una base de paz*»⁵³.

La modelación del paisaje político supuso un reciclaje de viejas etiquetas étnicas para designar la nueva realidad de la *civitas* —organizada en ocasiones en torno a un asentamiento en llano— que resultaba ajena al modelo tradicional prerromano. Esta solución práctica, muy al estilo de los dominadores, ha debilitado enormemente nuestras posibilidades reales de reconstruir la situación pre-

⁵⁰ App. *Hisp.* 94. Existe una abundante bibliografía sobre estos procesos de integración romana en Occidente. Vid. un caso paradigmático en Hostein 2009. En general, sobre las características de la política de atracción de las élites indígenas puede consultarse nuestro trabajo del 2009.

⁵¹ Vid. Pina Polo 1997.

⁵² App. *Hisp.* 98.

⁵³ App. *Hisp.* 99, trad. Sancho Royo p. 185, vid. Pina Polo 1997.

via, netamente indígena, en ausencia, para la península ibérica, de fuentes literarias directas, como César e Hircio para la Galia o Tácito en el caso de Germania. Sabemos, en todo caso, que la reorganización del espacio llevada a cabo por Roma comportó una nueva jerarquización de unidades indígenas, estableciéndose subordinaciones como forma de represalia. Son interesantes, tanto por la profusión de detalles conservados como por su cercanía física y cronológica a la realidad hispana, los diversos ejemplos de la Galia recogidos por U. Laffi y reexaminados por E. García Fernández, que comparten muchos rasgos con el concepto clásico de *adtributio*⁵⁴. A los testimonios aludidos en los citados trabajos cabe añadir, en el mismo ámbito, el correspondiente a la reestructuración, en la Galia Bélgica, de la relación entre suessiones y remos. Ambos pueblos aparecen, en origen (57 a.C.), como *fratres consanguineosque* (...), *qui eodem iure et isdem legibus utantur, unum imperium, unumque magistratum*⁵⁵ (significativa frase de César que recuerda, en su calificación inicial, la empleada por Floro para el vínculo entre segedenses y numantinos a mediados del siglo II a.C.),⁵⁶ en tanto que Hircio, en el libro VIII, escribe a propósito de los suessiones: *qui Remis erant attributi*⁵⁷. Tal subordinación, que debe datarse con fecha ante quem 51 a.C., es consecuencia directa de la acción política romana, producto de la reorganización del territorio tras la *deditio* a César de los suessiones, que se logró a través de la mediación de los remos. Esta referencia parece significativa porque permite relativizar, siquiera teóricamente, el carácter prerromano de algunas estructuras políticas indígenas conocidas, también, para la península ibérica. El mapa político de Celtiberia que intuimos en los albores del segundo gran conflicto con Roma iniciado en el 154-153 a.C. no debe ser ajeno a la decidida intervención en el territorio operada durante las campañas de Fulvio Flaco y, especialmente, Tiberio Graco (hasta el 178 a.C.), que constituyen el marco político-territorial de referencia frecuentemente evocado un cuarto de siglo después. De esta forma, la ascendencia de los belos de Segeda sobre los titos en el inicio de la II Guerra Celtibérica —manifestada en la autoridad ejercida por los primeros en cuestiones territoriales— debe ser analizada con precaución, por cuanto los orígenes netamente indígenas de esta asimetría no son evidentes. De hecho, nuestra principal fuente, Apiano, inmediatamente antes de pasar a desarrollar las causas de la crisis del 154-153 a.C., considera necesario indicar que se trataba de una ciudad adscrita a los tratados gracanos⁵⁸. Otro posible testimonio de la existencia de jerarquizaciones lo encontramos en el bronce latino de Contrebia, con la

⁵⁴ Laffi 1966, pp. 46-47; García Fernández 2000, p. 120. No se trataría de lo que Laffi denomina una «*adtributio* técnica», dado que para ésta se precisa que la ciudad beneficiaria posea estatus privilegiado.

⁵⁵ BG 2.3,5.

⁵⁶ *socios et consanguineos*, Flor I 34.3.

⁵⁷ BG 8.6,2.

⁵⁸ App. *Hisp.* 44.

subordinación de los sosinestanos a los allavonenses manifestada por el hecho de que existían dudas sobre la plena capacidad de los primeros para realizar compraventas sin el beneplácito de los segundos⁵⁹. Probablemente sea significativo, además, que el origen del pleito deba buscarse en la reclamación oficial que los allavonenses realizan ante el gobernador provincial (la autoridad romana), en tanto que el veredicto que declaraba legal la compraventa se alcanzara mediante la aplicación del derecho tradicional indígena (a través del senado de Contrebia, constituido en tribunal). La datación del epígrafe (87 a.C.) nos proporciona una nueva fecha ante quem para esta relación asimétrica entre comunidades del Ebro, cuyo carácter prerromano debe, al menos, ponerse en cuarentena, si tomamos en consideración no sólo la citada actividad gracana, sino la profunda reorganización del conjunto del territorio llevada a cabo en el 133 a.C., de la que ya hicimos mención.

La publicación, hace poco más de una década, del llamado convencionalmente Bronce del Bierzo —aunque tal vez sea más aséptica su denominación como *tesera Paemeiobrigensis*— ha venido a ilustrarnos —entre otras muchas cosas— sobre el profundo calado de la reorganización territorial romana en los sistemas socio-políticos indígenas⁶⁰. El documento presenta un panorama muy estructurado, fruto ya del tamiz de una conceptualización romana. Si bien la *gens* aparece como *civitas* —entidad centralizadora en la prestación de *munera*, actuando en calidad de nodo de referencia ante el Estado—, se perfila netamente la existencia de unidades internas de aportación llamadas *castella*. En este caso, la duda sobre el indigenismo o romanidad de tal estructuración en el seno de cada *gens* parece inclinarse también del lado de Roma. Pero el aspecto más significativo de este sistema consiste en el hecho de que la autoridad romana —aquí, directamente, encarnada en la figura del Princeps— es capaz de actuar directamente en el nivel más profundo —el de los *castella*—, dejando en evidencia a la unidad superior, la *gens* o *civitas*, que pa-

⁵⁹ *Sei par[ret ag]rum quem Salluienses / [ab Sosinest]ane[is] emerunt rivi faciendi aquaive ducendae causa qua de re agitur Sosinestanos / [iure suo Sa]lluiensibus vendidisse inviteis Allavonensibus...*, *vid.* Richardson 1983; Birks, Rodger, Richardson 1984. Para Tsirkin 1993, p. 288 el malestar de los allavonenses se debería exclusivamente al perjuicio que la construcción de un nuevo canal ocasionaría en la irrigación de sus propias tierras, sin que este autor reconozca jerarquización política o jurídica entre las dos comunidades.

⁶⁰ Imp(erator) Caesar divi fil(ius) Aug(ustus) trib(unicia) pot(estate) / VIII{I} et proco(n)s(ule) dicit / castellanos Paemeiobrigenses ex / gente Susarorum desciscentibus / ceteris perman-sisse in officio cog/novi ex omnibus legatis meis qui / Transdurianae provinciae prae/fuerunt itaque eos universos im/munitate perpetua dono quosq(ue) agros et quibus finibus possede/runt Lucio Sestio Quirinalis leg(ato) / meo eam provinciam optinente{m} / eos agros sine controversia possi/dere iubeo / castellanis Paemeiobrigensibus ex / gente Susarorum quibus ante ea(m) / immunitatem omnium rerum dede/ram eorum loco restituo castellanos / Aiiobrigiacinos ex gente Gigurro/rum volente ipsa civitate eosque / castellanos Aiiobrigiacinos om/ni munere fungi iubeo cum / Susarris / actum Narbone Martio / XVI et XV K(alendas) Martias / M(arco) Druso Li/bone Lucio Calpurnio Pisone co(n)s(ulibus), transcr. de *HEp* 7, 1997, 378 = *HEp* 8, 1998, 325 = *AE* 1999, 915 = *AE* 2000, 760 = *AE* 2001, +01214. *Vid.* nn. sig. para otras referencias bibliográficas.

rece tener una soberanía muy mermada sobre sus propios territorios, algunos de los cuales actúan unilateralmente en decisiones de alcance político-militar. Así, en la primera parte de la inscripción, se recoge el texto de un edicto que premia a un *castellum* específico —el Paemeiobrigensis— por su fidelidad a Roma ante la defección del resto⁶¹. Tal beneficio consiste en la concesión de inmunidad y —siguiendo una vieja tradición de los gobernadores de Hispania que conocemos desde al menos la gestión de Emilio Paulo— en la sanción legal de la *possessio* de ciertos territorios de interés agropecuario⁶². Se trataba de unos *agros* que habían sido explotados por los habitantes del *castellum* tiempo atrás. El derecho al disfrute de tales campos había sido reconocido en la época de L. Sestio Quirinal, pero, con posterioridad a ese momento, los paemeiobrigenses habían perdido la capacidad de utilizarlos. En la línea ya comentada de la desmembración territorial tras *oppugnatio* —política romana que beneficia a comunidades fieles del entorno—, no debe descartarse que la actividad de Sestio hubiera rebasado la mera agrimensura para consistir en una reorganización del territorio⁶³. En cualquier caso, resulta indudable que la etapa de Sestio aparece expresa en el bronce como horizonte administrativo de referencia. La intervención del Princeps, orientada a confirmar este diseño, pudo verse motivada porque otra comunidad había reclamado —u ocupado físicamente— las tierras en cuestión. Ignoramos las razones de este pulso, pero existen dos posibilidades no incompatibles: un deseo de ciertos grupos de indígenas por recuperar el statu quo prerromano —por un lado—, y la inveterada práctica en el Occidente indígena de invadir los territorios de los vecinos partidarios de Roma cuando éstos se resisten a participar en sublevaciones⁶⁴.

⁶¹ *Ceteris* en el epígrafe. Según argumentaremos *infra*, es probable, sin embargo, que otras *civitates*, como la de los gigurros, se encontraran también implicadas, como sugiere Alföldy 2001, p. 18 (*vid.* 2000, p. 196 y n. 74, para un mayor desarrollo de la problemática), así como Solana 2004, p. 51 (quien, por su parte, considera el *ceteris* como una alusión al resto de los astures). *Cfr.* Rodríguez Colmenero 2001, p. 71, y 2007, p. 1226, para quien el término presenta valor restrictivo, y se refiere únicamente a los restantes *castella* susarros.

⁶² *Cfr.*, para la Galia, los paralelos en la política reorganizadora romana: *Huius opera Commi, ut antea demonstravimus, fideli atque utili superioribus annis erat usus in Britannia Caesar; quibus ille pro meritis civitatem eius immunem esse iusserat, iura legesque reddiderat atque ipsi Morinos attribuerat*, *BG* 7.76,1, ya contemplados en Orejas et al. 2000, p. 82, n. 29; García Fernández 2000, p. 120.

⁶³ Frente al valor únicamente temporal de la referencia al mandatario, sostenida por Rodríguez Colmenero 2007, p. 1226, la mayor parte de la crítica se inclina por un papel activo de Sestio en la reorganización regional, así, entre otros, Orejas et al. 2000, pp. 64-65 y n. 3; López Barja 2000, p. 33, quien escribe, convincentemente: «La referencia cronológica al mandato de Lucio Sestio Quirinal implica que éste, durante su gobierno, procedió sistemáticamente a fijar los límites, a deslindar, entre otros, los campos de los *castellani Paemeiobrigenses*, y a este trabajo gromático, con directas implicaciones fiscales, se refiere ahora Augusto»; Alföldy 2001, p. 18.

⁶⁴ A título de ejemplo, *App. Hisp.* 50 (ocupación de Nergobriga, partidaria de la negociación con Roma, por la facción beligerante de los arévacos); *BG* 2.6,4 (ataque belga a Bibrax, *oppidum* partidario de Roma).

El carácter contiguo de los *castella* implicados se deduce por el hecho de que la definitiva adjudicación a uno de éstos de las tierras en litigio genera automáticamente una redefinición de los límites entre los territorios de ambos (en el texto, el campo semántico de *finēs* complementa claramente al de *agros*, denotando matiz «fronterizo») ⁶⁵. La mención expresa de los límites de un *castellum* en nuestro texto —al fin y al cabo, un edicto oficial de Augusto— ha suscitado no pocos quebraderos de cabeza a los investigadores que no reconocen legitimidad institucional —desde la perspectiva romana— sino a la *civitas*. Si a ésta correspondía la única titularidad pública del conjunto de los territorios que englobaba (sus distintos *castella*); si, desde la óptica de los agrimensores romanos, el territorio de cada *civitas* sólo se cuantificaba en su perímetro exterior (la ya tópica frase de Frontino sobre el *ager per extremitatem mensura comprehensus*), entonces, ¿cómo explicar que los *finēs* del *castellum* paemeiobrigense fueran cuidadosamente delimitados (o reconocidos) por el gobernador Sestio y, posteriormente, reconfirmados por el Princeps? ¿Acaso únicamente porque el problema de límites afectaba a *castella* de dos *civitates* distintas, suponiendo, por tanto un conflicto «regional»? La cuestión de la entidad jurídico-administrativa de los *castella* se pone de manifiesto aquí palmariamente, siendo necesarios elementos de juicio adicionales. No debe sorprender, a tenor de los datos del bronce del Bierzo, que los *finēs* de cada *castellum* se encontraran marcados por mojones. De hecho, una inscripción procedente de Vilardevós fue interpretada en su momento por G. Pereira como marca territorial de un *castellum* perteneciente a la *civitas Interamniensis*. Esta lectura es puesta en tela de juicio por A. Orejas et al., dado que, en su opinión, «implicaría la existencia de *territoria* de *castella*, algo difícil de aceptar» ⁶⁶, por lo que el monumento presentaría, desde esta perspectiva, sólo un valor oficioso, de consumo interno. No obstante, pensamos que, a partir del contenido de la *tessera Paemeiobrigensis*, la entidad jurídica de los *castella* debe replantearse, tanto más si se tiene en cuenta que algunos de éstos pudieron ser considerados por Roma, siquiera transitoriamente, como *civitates*, según ha sugerido J. Mangas ⁶⁷.

El segundo edicto transcrito en el bronce proporciona datos complementarios para comprender el relativo peso de las unidades territoriales básicas (*castella*) en el conjunto del sistema. La concesión de la inmunidad al *castellum* paemeiobri-

⁶⁵ No es posible asegurar que el *castellum* discrepante sea el de los Aliobrigiacinos, mencionado después en el bronce, si bien esta posibilidad de ha apuntado en ocasiones, *vid.* Villanueva Acuña, Cavada Nieto 2001, pp. 413-414, *contra* Colmenero 2007, p. 1225, para el que se trataría de otro u otros *castella* de la misma *civitas* susarra.

⁶⁶ Orejas et al. 2000, pp. 79-80, en la línea de Le Roux 1994.

⁶⁷ 2000 p. 57. Este autor apunta la posibilidad, en fuentes literarias, de un empleo ocasional de *civitas* en alusión a algunos *castella*, que podrían identificarse con las 293 *civitates contributae* mencionadas por Plin. *NH* 3.18 para Hispania Citerior. *Vid.* en sentido análogo, para el caso de las comunidades peregrinas del norte de África (*pagi, castella*), la reciente contribución de Aounallah 2010, p. 1624: 'semi-civitas', 'civitas en formation'.

gense suponía un perjuicio para el grupo tributario al que éste pertenecía: la *gens* de los susarros, por lo que se arbitró un mecanismo de compensación consistente en la incorporación de una nueva célula —el *castellum* aliobrigiaecino (o allobrigiaecino)—, detraída de otra *gens* (los gigurros), que reemplazaría a los inmunes⁶⁸. Es razonable suponer —y así ha venido proponiéndose— que fueran los propios miembros de la *gens* de los susarros quienes promovieran (*volente ipsa civitate*)⁶⁹ esta compensación, puesto que la inmunidad de uno de sus *castella* estaba generando un perjuicio para el conjunto del grupo. Cabe pensar, por tanto, que cada *gens* (*civitas*) tributaba a Roma hasta satisfacer un montante cerrado, y que el sistema fiscal no se hallaba organizado con criterios proporcionales al número de individuos contribuyentes. Si bien algunos cualificados autores han subrayado el hecho de que esta medida no supuso en principio un cambio de ciudadanía⁷⁰, parece claro que, al menos a medio plazo, el *castellum* aliobrigiaecino fue considerado a todos los efectos como susarro, según pone de manifiesto la inscripción de O Caurel⁷¹, y no puede descartarse que la expresión del bronce del Bierzo *omni munere fungi iubeo cum Susarris* pueda implicar simple y directamente el cambio de adscripción a todos los efectos, si consideramos las amplias implicaciones del término *munus*⁷².

⁶⁸ *eo loco* equivale a la expresión ‘en lugar de’, ‘en vez de’, y carece, a nuestro juicio, del valor topográfico que algunos autores han creído ver, como Villanueva Acuña, Cavada Nieto 2001, p. 414, n. 25.

⁶⁹ La identificación de la *civitas* en cuestión es problemática. En la obra de Sánchez-Palencia, Mangas 2000, p. 19, el pasaje se traduce como: «a petición de la propia *ciuitas* (de los *Susarri*)». Esta opción es, sin duda, la más probable (seguida por García Fernández 2000, p. 118, quien indica que el Princeps actúa «a requerimiento de la ciudad afectada»; *contra*, Rodríguez Colmenero, 2007, p. 1225: atribución a los gigurros) por cuanto ambos edictos van referidos en su encabezamiento a la *gens* de los susarros, que actúa como antecedente de los respectivos párrafos. La construcción enfática que denota el reflexivo *ipsa* arroja algunas dudas, sin embargo, al poder relacionarse también con la última comunidad mencionada en el texto, los aliobrigiaecinos. Esta opción, contemplada por algunos autores (Costabile, Licandro 2000, pp. 23 y 61; Alföldy 2001, p. 24), gozaría de mayor aceptación si no fuera por el hecho de que los aliobrigiaecinos son, en realidad, un *castellum*. *Vid.*, en todo caso, nuestra n. 66 sobre la hipótesis *civitates contributae-castella* planteada por J. Mangas. Por otra parte, sólo determinadas *gentes* fueron equiparadas a *civitates* romanas, como puso de manifiesto J. Santos Yanguas 1985 para la inscripción de los Zoelas. En el caso de la tessera Paemeiobrigensis, el término *civitas* se aplica a las dos *gentes* mencionadas: susarros y gigurros (Mangas 2000, p. 57, *vid.* igualmente, sobre la afinidad *gens-civitas* en el bronce, Orejas et al. 2000, p. 81).

⁷⁰ García Fernández, 2000, p. 21.

⁷¹ Dopico Caínzos 1988; Hernando Sobrino 2002. *Vid.* sobre la vecindad de las *civitates* susarra y gigurra, Sánchez Palencia et al. 2001, p. 105; Villanueva Acuña, Cavada Nieto 2001, pp. 414-415.

⁷² Sobre este término, *vid.* García Fernández 2000 *passim*. Acerca de la valoración de la medida augústea como un verdadero cambio de *civitas* para los aliobrigiaecinos, *vid.* Orejas et al., 2000, p. 85: «la cuestión de fondo era, por lo tanto, la definición de las *civitates* como entidades fiscales».

Entre la ya amplia bibliografía que la *tessera Paemeiobrigensis* ha generado, muy pocas líneas se dedican a la nueva situación de los gigurros, que aparecen en el bronce como los principales damnificados⁷³. Este menoscabo pudo afectar a diversos planos. Desde la perspectiva territorial, el conflicto de límites mencionado en el primer edicto y resuelto en beneficio de los paemeiobrigenses perjudicaría a otra comunidad, en la que algunos autores han querido ver a los aliobrigiaecinos o, en todo caso, a alguno de los *castella* gigurros⁷⁴. Como apuntan convincentemente A. Orejas et al., el conflicto no debió darse entre territorios de una misma *civitas* (entre *castella* de los susarros), por cuanto, en tal caso, se habría dirimido internamente, a través del *ius peregrinum*. El recurso a una autoridad superior —en este caso, el Princeps— sugiere que el desencuentro se estaba produciendo entre dos *civitates* distintas⁷⁵. Por otra parte, el segundo edicto del epígrafe alude, ya claramente, a un detrimento económico para la *gens Gigurrorum*. En efecto, la autoridad romana detrae uno de sus *castella* para que tribute en una *civitas* ajena, de forma que la medida implicaría un aumento directo de los *munera* para el resto de la *civitas*, al tener que repartir las mismas cargas entre un número menor de unidades básicas. El edicto, por tanto, premia explícitamente y castiga de forma velada. Las razones de la gratificación son patentes; las de la represalia deben radicar, a nuestro juicio, complementariamente, en la implicación de los gigurros en la defección referida en el primer edicto. Carecemos de datos ciertos sobre la duración y naturaleza de ésta. Prima facie, la expresión *cognovi ex omnibus legatis meis qui Transduriana provincia praefuerunt* induciría a pensar en un período de tiempo significativo, y así se ha venido considerando⁷⁶. No obstante, desde nuestro punto de vista, el texto se resiste a una interpretación temporal satisfactoria, siendo ésta una de las principales dificultades del documento. La construcción del pasaje en pretérito podrían apuntar a una situación «irregular» ya superada. La fecha de promulgación de los edictos —dados en Narbona—, correspondiente al mes de febrero del 15 a.C., aconsejaría, tal vez, datar el final de la defección en el 16 a.C. Como hito cronológico inicial, el mandato provincial de Lucio Sestio Quirinal, que se habría prolongado —según la cronología propuesta por G. Alföldy en los

⁷³ Vid. García Quintela 2002, p. 49: «en el Edicto del Bierzo los Aliobrigiaecini deben cumplir sus obligaciones con los susarros, ya no con los gigurros que, de alguna forma quedan, si no disueltos capitidismuinidos, al menos en relación con los susarros»; Villanueva Acuña, Cavada Nieto 2001, p. 414: «los Gigurri salen castigados pues no sólo pierden parte de su territorio sino los ingresos que del mismo se derivaban». Cfr. Rodríguez Colmenero, 2007, p. 1225, para el que las disposiciones del texto afectarían indirectamente a la *civitas* de los gigurros «a la que, no sabemos por qué razón, se les había sustraído una unidad muneraria muy a tener en cuenta a la hora de satisfacer sus obligaciones para con el estado romano».

⁷⁴ Villanueva Acuña, Cavada Nieto 2001, *passim*.

⁷⁵ Orejas et al., 2000, p. 86, *contra*, Rodríguez Colmenero, 2007, *passim*.

⁷⁶ «Tal contexto (...) nos sitúa en una confrontación o episodio bélico de una cierta duración, puesto que se produjo durante el mandato de varios legados», Orejas et al. 2000, p. 65.

Fasti Hispanienses— hasta el 19 a.C., constituiría la fecha post quem. Dos o tres años a lo sumo (18-16 a.C.) se habría mantenido, por tanto, el conflicto, un período de tiempo en el que varios gobernadores debieron desempeñar su función, a tenor del plural del epígrafe. Este planteamiento entra, sin embargo, en contradicción con el cálculo de G. Alföldy, que propone una duración de tres años en el mando de los *legati Augusti propraetore*⁷⁷. Acaso la expresión *cognovi ex omnibus legatis* presente un componente enfático orientado a poner de relieve la unanimidad de los informes relativos a la actitud de susarros y gigurros. La terminología del edicto —*desciscentibus*— no permite concretar el tipo de deslealtad en cuestión, para la que no hay que pensar única ni prioritariamente en un alzamiento militar, sino más bien en una dejación de funciones, presentaran éstas naturaleza fiscal, logística o política. Debe tenerse en cuenta, a título de paralelo, que, en la Galia de mediados del siglo I a.C., el incumplimiento de los plazos en la aportación de rehenes o la mera incomparecencia a los *concilia* convocados por la autoridad romana eran considerados por César como indicios de rebelión, justificando iniciativas de agresión militar⁷⁸.

Puede afirmarse, en definitiva, que el bronce nos informa, indirectamente, sobre la aplicación de sanciones a los gigurros por parte de la autoridad romana. Éstas habrían presentado, según el documento, una naturaleza fiscal y/o militar, dependiendo de la acepción del término *munus* citado en el texto. El aumento de las cargas que permite reconocer nuestro epígrafe en relación al conjunto de los gigurros constituye una medida habitualmente empleada por Roma como represalia contra pueblos sublevados. Para el ámbito peninsular, se remonta a la época de la II Guerra Púnica, cuando la iniciativa fue aplicada contra los recalcitrantes ilergetes. En el año 218 a.C., se les impuso —tras sofocar la primera sublevación— un número mayor de rehenes que el entregado previamente y, al tiempo, fueron *pecunia [...] multatos*⁷⁹. Una indemnización en metálico aparece también solicitada tras su alzamiento del 206 a.C., así como en la postrera sublevación del año siguiente, a consecuencia de la cual tuvieron que hacer frente a un aumento en el volumen de los pagos: *stipendium duplex, frumentum, saga y togae*⁸⁰. Esta forma de aplicación del derecho de guerra se manifestará durante las posteriores etapas de expansión

⁷⁷ Vid. sobre el conjunto de cuestiones referidas a la provincia Transduriana, López Barja 2000, con bibliografía específica.

⁷⁸ La actitud de los britanos era para César motivo de sospecha (*suspiciabatur*) porque, entre otras cosas, *obsides dare intermiserant* (BG 4.31,1); César ataca a los tréveros por no acudir al *concilium Galliae*, desobedecer sus órdenes y hacerse sospechosos de tratar con los transrenanos: *quod hi neque ad concilia veniebant neque imperio parebant germanosque transrhenanos sollicitare dicebantur* (BG 5.2,4). Otro tanto en BG 6.3,4, como justificación del ataque a senones, carnutes y tréveros: *concilio Galliae primo vere, ut instituerat, indicto, cum reliqui praeter Senones, Carnutes, Treverosque venissent, initium belli ac defectionis hoc esse arbitratus*.

⁷⁹ Liv. XXI 61.7.

⁸⁰ *Ibidem*; cfr. Polib. III 76; Liv. XXVIII 34.11; XXIX 3.5, cfr. App. *Hisp.* 38, vid. Naco 1998.

romana, siendo rastreable también en la política cesariana en las Galias, con la iniciativa de duplicar el número de rehenes tras las insurrecciones⁸¹.

La solicitud romana de fuerzas auxiliares indígenas fue, igualmente, una cláusula habitual en la praxis imperialista de la potencia itálica, atestiguada en diversos escenarios hispánicos, caso de Cértima, ya mencionado. La disponibilidad para la aportación de combatientes a requerimiento de los oficiales romanos constituye un rasgo definitorio de los *dediticii*, como el contingente de cinco mil belos y titos integrados en el ejército romano de Ulterior a mediados del siglo II a.C. o las fuerzas hispanas obtenidas por Emiliano en 133 a.C., por citar sólo dos ejemplos⁸². No es de extrañar, por tanto, que en las operaciones augústeas del norte peninsular se plantearan, tras las sucesivas *deditiones*, exigencias de aportación de tropas. La epigrafía nos ilustra, para el caso específico de los astures, acerca de la importancia cuantitativa de esta forma de colaboración. Es significativo el número de individuos de origen astur (auxiliares, legionarios sin graduación, oficiales) formando parte en el Alto Imperio de unidades diversas del ejército romano. Nos interesan especialmente, por su condición indígena y cronología temprana, los soldados auxiliares, con 17 individuos recogidos por N. Santos en su reciente monografía⁸³. La mayor parte de éstos se integraron en unidades de caballería, y son conocidos por inscripciones datadas, salvo algunas excepciones, a mediados del siglo I d.C. De manera complementaria, es destacable la existencia en época altoimperial de diversas unidades auxiliares hispanas con evocaciones septentrionales —*cohors Asturum et Callaecorum, cohors V Asturum*—. Ahora bien, los datos disponibles no nos permiten determinar si nos hallamos ante enrolamientos voluntarios de particulares o frente a aportaciones de tropas ligadas a compromisos contraídos por las distintas comunidades indígenas tras sus rendición. En este contexto de prudencia, resulta cuanto menos llamativo el hecho de que uno de los pocos etnónimos específicos correspondientes a una unidad militar sea, precisamente, el del *Ala I Gigurrorum*, unidad de caballería que debe relacionarse, en origen, con la *civitas* homónima de la *tessera Paemeiobrigensis*. La referencia se registra en un único testimonio, un ara votiva procedente de los alrededores de Castrelo del Valle, y fue dada a conocer por A. García y Bellido, quien ya la identificó como alusiva a los gigurros⁸⁴. Entre las modernas aportaciones, N. Santos acepta la debida a P. le Roux y A. Tranoy, considerándola la más completa y satisfactoria: *L(ucius) Cas(sius) Caen(us) / Tamac(anus) (centuria) Nem(...?) / dec(urio) al(ae) (primae) Gig(urrorum) / comp(luribus) bel(lis) torqu(ibus) / [p]hale(ris) (bi)s donatus / Iovi*

⁸¹ BG 4.36,1-2.

⁸² App. *Hisp.* 63; 90; *cf.* 47, García Rianza 2002, p. 198-204, Cadiou 2008, pp. 667-683, con bibliografía específica.

⁸³ Santos Yanguas 1979; 2003; 2007; 2010; Solana 2004.

⁸⁴ García y Bellido 1961, p. 140; 1966, pp. 26-27, n. 2.

*O(ptimo) M(aximo) v(otum) s(olvit) / li(bens) a(nimo)*⁸⁵. Se trata de un texto datado en la segunda mitad del siglo I d.C., que correspondería a un indígena reclutado, efectivamente, en la mencionada *civitas*, dada su condición de *Tamacanus*⁸⁶.

La integración de ciertos gigurros en el ejército romano calaría, a medio plazo, más profundamente, como se pone de manifiesto en el epígrafe funerario, posiblemente del II d.C., correspondiente a un individuo de la mencionada *origo* formando parte de la Cohorte VII Pretoriana, con una destacada actuación en el seno de esta unidad. Se trata de una inscripción encontrada en la iglesia de San Esteban de la Rúa, en el valle de Valdeorras, área donde debe localizarse el topónimo *Calubriga* del epígrafe, que correspondería al *forum Gigurrorum* de Ptolomeo (II 6.37)⁸⁷. La implicación de los gigurros en el ejército romano podría guardar relación, para N. Santos, con la mención pliniana de éstos, junto a péscicos, lanciensis y zoelas como las cuatro comunidades más destacables de los astures, de modo que el naturalista habría seleccionado, para su enumeración, a las *civitates* más importantes para Roma por sus aportaciones militares⁸⁸. El estado actual del dossier epigráfico no permite, por ahora, una comprobación exhaustiva de esta sugerente hipótesis, pudiendo haber obedecido la selección de Plinio a criterios diversos, como el demográfico o económico. Pero, en todo caso, sería razonable esperar una relación entre entidad poblacional y capacidad de aportación de tropas auxiliares al Estado Romano.

En síntesis, la redefinición del territorio como producto de la expansión romana generaría entidades administrativas básicas —las *civitates*— que concentrarían las capacidades fiscales —y, acaso, militares— de un conjunto heterogéneo de población articulado en nuevas unidades menores o *castella*, para cuya configuración pudo pesar, en mayor medida, la tradición prerromana. El constructo romano de la *civitas* debe interpretarse como un esfuerzo de materialización sobre el terreno de un concepto de afinidad indígena hasta entonces bastante inconcreto. Tras la reorganización, la *civitas* pasa a erigirse para Roma en la principal —pensamos que no exclusiva— depositaria de legitimidad, hallándose constituida por un conjunto de territorios y grupos humanos que conservan buena parte de sus potestades tradicionales, sus modelos organizativos consuetudinarios y una clara no-

⁸⁵ Santos Yanguas 2010, p. 129, por otra parte, rechaza una ulterior sugerencia de Le Roux, 1981, p. 204, quien proponía leer *dec(urio) al(ae) I Cl(audiae) G(allorum)* en lugar de *I Gig(urrorum)*. Para el investigador español, el paralelo galaico de los lemaxos, que aporta una coherencia y un ala, aconseja mantener la lectura tradicional.

⁸⁶ Le Roux 1982, p. 88; Santos 2010, p. 130.

⁸⁷ *L(ucio) Pompeio L(ucii) f(ilio) / Pom(ptina) Reburro Fabro / gigurro calubrigen(si) / probato in coh(orte) VII pr(aetoria) / beneficiario tribuni / tesserario in c(enturia) / optioni in c(enturia) / signifero in c(enturia) / fisci curatori / corn(iculario) trib(umi) / evoc(ato) August(i) / L(ucius) Flavius Flaccinus / h(eres) ex t(estamento)*, CIL II 2610 = ILS 2079, Santos 2010, pp. 159-160, TIR K-29, p. 57.

⁸⁸ Plin. *NH* 33.27-28; Santos 2003, p. 151, n. 46.

ción espacial. La *civitas* reproduce a pequeña escala, por un procedimiento analógico, las instituciones del Imperio —incluyendo su terminología—, facilitando la adaptación de los *peregrini*⁸⁹. El papel de mediación de la *civitas* entre la forma de vida indígena y la autoridad provincial romana se materializaría en su capacidad de amortiguar los bruscos contrastes de ambos mundos, adaptando los requerimientos de la administración romana a la tradición cultural y normativa local, reaprovechada ahora como eficaz instrumento de integración por parte de la nueva oligarquía provincial.

La profundidad de las transformaciones operadas a consecuencia de la expansión de la potencia itálica guarda una relación directa con las circunstancias en que el sometimiento se produjo y, especialmente, con el grado de resistencia militar de las comunidades indígenas ante el avance romano. Considerando la importancia de estos cambios, es aconsejable la prudencia a la hora de catalogar como prerromanas ciertas demarcaciones territoriales que, bajo etnónimos de aspecto indígena, son únicamente conocidas a través de una documentación epigráfica y literaria de datación tardía.

ENRIQUE GARCÍA RIAZA

Universidad de las Islas Baleares
garcia.riaza@uib.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALFÖLDY, G., 2000, «Das Neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *ZPE* 131, pp. 177-205.
- , 2001, «El nuevo edicto de Augusto de El Bierzo en Hispania», en: Grau, Hoyas 2001, pp. 17-27.
- ÁLVAREZ SANCHÍS, J.R., 2003, *Los Vettonos*, Madrid².
- AOUNALLAH, S., 2010, «Le *pagus* en Afrique romaine», en: M. Milanese, P. Ruggeri, C. Vismara (a cura di), *L'Africa romana. I luoghi e le forme dei mestieri e della produzione nelle province africane, Atti del XVIII convegno di studio, Olbia, 11-14 dicembre 2008*, II, Roma, pp. 1615-1630.
- ARIAS, F., P. LE ROUX, A. TRANOY, 1977, *Inscriptions Romaines de la Province de Lugo*, París.

⁸⁹ Así en el caso de la inscripción de Remeseiros, que menciona por analogía la *locatio conductio* de tierras públicas de una *civitas*, según la interpretación de Orejas et al., 2000, 78-79, matizando a Dopico, Pereira 1993 que vieron en el texto una mediación de la *civitas* en una *locatio* del Estado romano: (en transcripción de *HEp*) *Allius Reburri rogo deu(m) adiutorem / in (h)a(e)c conducta conservanda / si q(u)is in (h)a(e)c conducta p(ossessionem) mici(!) aut meis / involaverit si R(- -) quaecunquae(!) res at(?) mi(h)i / [- -]A[-]S si L(- -) siquit(!) ea res VSLVF / Danceroi, CIL II 2476 = ILS 254; Solana 2004, p. 56.*

- BELTRÁN LLORIS, F., 2009, «*Ultra eos palos*. Una nueva lectura de la línea 7 de la *tabula Contrebiensis*», en: *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas Antigua y Tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow*, Anejos de *AEspA*, XLVIII, Madrid, pp. 33-42.
- BIRKS, P., A. RODGER, J.S. RICHARDSON, «Further Aspects of the *tabula Contrebiensis*», *JRS* LXXIV 1984, pp. 45-73.
- CADIOU, F., 2008, *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la République (218-45 av. J.-C.)*, Madrid.
- COSTABILE, F., O. LICANDRO, 2000, *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla Transduriana Provincia e l'imperium proconsulare del princeps*, Roma.
- DOPICO CAÍNZOS, M.^aD., 1988, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Vitoria.
- , G. PEREIRA, 1993, «La gran inscripción de Remeseiros (CIL, II, 2476). Sobre la forma jurídica de tenencia de la tierra entre los indígenas bajo dominio romano», en: *Actas del IIº Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, pp. 633-641.
- GARCÍA BELLIDO, A., 1961, «El *exercitus hispanicus* desde Augusto a Vespasiano», *AEArq* 34, pp. 114-160.
- , 1966, «Nuevos documentos militares de la Hispania romana», *AEArq* 39, pp. 24-40.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2000, «*Immunitas* y *adtributio*», en: Sánchez-Palencia, Mangas 2000, pp. 113-122.
- GARCÍA QUINTELA, M.V., 2002, *La organización socio-política de los populi del noroeste de la península ibérica. Un estudio de antropología política histórica comparada*, Santiago de Compostela.
- GARCÍA RIAZA, E., 2002, *Celtíberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria.
- , 2006, «Un aspecto de la práctica institucional en las comunidades indígenas hispanas: el control del espacio público», *Cahiers Glotz* XVII, pp. 175-185.
- , 2009, «La política romana de atracción de las élites indígenas: el caso de la Galia cesariana y sus antecedentes hispánicos», en: G. Bravo, R. González Salinero (eds.), *Formas de integración en el mundo romano*, Madrid, pp. 209-223.
- , 2011 (ed.), *De fronteras a provincias. Interacción e integración en Occidente (siglos III-I a.C.)*, Palma de Mallorca.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (ed.), 2001, *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumantes en Iberia antigua y medieval*, Madrid.
- , E. SÁNCHEZ MORENO, 2003, «Antes de las Mesta», en: L.V. Elías Pastor, F. Novoa Portela (coords.), *Un camino de ida y vuelta. La trashumancia en España*, Barcelona, pp. 23-35.
- , J.F. MARTÍN GONZÁLEZ, 2000, «Notas sobre el Edicto del Bierzo», en: J. Sánchez-Palencia, J. Mangas 2000, pp. 123-134.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^aC., 2005, «Sobre la *religio* de los pueblos del N.O. durante el Alto Imperio. Algunas observaciones», *ActPal* IX = *PalHisp* 5, pp. 775-792.
- GRAU MIRA, I., 2002-2003, «Los valles de Alcoi durante la romanización: análisis SIG de la estructura territorial», *Lucentum* XXI-XXII, pp. 87-101.
- , 2005, «Romanization in Eastern Spain: a GIS Approach to Late Iberian Iron Age Landscape», en: J.-F. Berger, F. Bertonecello, F. Braemer, G. Davtian, M. Gazenbeek (dirs.), *Temps et espaces de l'homme en société, analyses et modèles spatiaux en Archéo-*

- logie. *XXVe Rencontres Internationales d'Archéologie et d'Histoire d'Antibes*, Antibes, pp. 325-334.
- , 2006, «Transformaciones culturales y modelos espaciales. Aproximación SIG a los paisajes de la romanización», en: I. Grau Mira (Ed.), *La aplicación de los SIG en Arqueología del Paisaje*, Universitat d'Alacant: Alicante, pp. 211-226
- GRAU, L., J.L. HOYAS (eds.), 2001, *El Bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, Valladolid.
- HERNANDO SOBRINO, M.^a del R., 2002, «Nota sobre nota. El bronce de El Bierzo y la tabula de El Caurel», *Gerión* 20.2, pp. 577-584.
- HOSTEIN, A., 2009, «D'Époredirix à Iulius Calenus, du chef éduen au chevalier romain (I^{er} s. av. J.C.-I^{er} s. ap. J.-C.)», en: F. Chausson (dir.), *Occidents romains. Sénateurs, chevaliers, militaires, notables dans les provinces d'Occident (Espagnes, Gaules, Germanies, Bretagne)*, Paris, pp. 49-80.
- LAFFI, U., 1966, *Adtributio e Contributio. Problemi del sistema politico-amministrativo dello stato romano*, Pisa.
- LE ROUX, P., 1981, «Inscriptions militaires et déplacements de troupes dans l'empire romain», *ZPE* 43, 195-206.
- , 1982, *L'Armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.
- , 1994, «Cités et territoires en Hispanie: l'épigraphie des limites», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 30, pp. 37-51.
- LÓPEZ BARJA, P., 2000, «La provincia Transduriana», en: Sánchez-Palencia, Mangas 2000, pp. 31-45.
- LÓPEZ MELERO, R., J. SALAS MARTÍN, J.L. SÁNCHEZ ABAL, S. GARCÍA JIMÉNEZ, 1984 «El bronce de Alcántara: una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión* 2, pp. 265-323.
- LORRIO ALVARADO, A.J., 2005, *Los Celtiberos*, Madrid-Alicante².
- MANGAS, J., 2000, «*Castellum*, *gens* y *ciuitas* en el Edicto de Augusto (15 a.C.)», en: Sánchez-Palencia, Mangas 2000, pp. 47-62.
- MARCO SIMÓN, F., 2002, «*Vota omnia finibus*. La tésera de Herrera de Pisuerga y la ritualización de los pactos en la Hispania indoeuropea», *Palaeohispanica* 2, pp. 169-188.
- , 2004, «Acerca de las migraciones célticas a la península ibérica», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez 2004, pp. 77-93.
- , F. PINA POLO, J. REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), 2004, *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo. Actas de la reunión realizada en Zaragoza los días 2 y 3 de junio de 2003*, Barcelona.
- MARTÍNEZ CABALLERO, S., J. SANTOS YANGUAS, 2005, «Pervivencias indígenas en la Termes romana. Elementos para su evaluación», *ActPal IX = PalHisp* 5, pp. 685-706.
- MELCHOR GIL, E., 2010, «Los senados de las comunidades no privilegiadas de Hispania (siglo III a.C.-siglo I d.C.)», en: L. Lamoine, L., C. Berrendonner, M. Cébeillac-Gervasoni (eds.), *La praxis municipale dans l'Occident romain*, Clermont Ferrand, pp. 175-185.
- ÑACO DEL HOYO, T., 1998, «La *deditio* ilergeta del 205 a.C. La solución militar en la génesis de la política fiscal romana a Hispania», *Pyrenae* 29, pp. 135-146.
- OREJAS, A., I. SASTRE, F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA, D. PLÁCIDO, 2000, «El edicto de Augusto del Bierzo y la primera organización romana del noroeste peninsular», en Sánchez-Palencia, Mangas 2000, pp. 63-112.

- PINA POLO, F., 1997, «Las comisiones senatoriales para la reorganización de Hispania (App., *Iber.*, 99-100)», *DHA* 23, pp. 83-104.
- , 2004, «Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la república romana. El caso de Hispania», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez 2004, pp. 211-246.
- RICHARDSON, J.S., 1983, «The *tabula Contrebiensis*: Roman Law in Spain in the Early First Century B.C.», *JRS* LXXIII, pp. 33-41.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2001, «Los *castella* de Susarros y Gigurros en el Noroeste hispánico y sus primeras relaciones con Roma a través del bronce de Bembibre y otros documentos de reciente aparición» (con «Addenda sobre el castellum paemeiobrigense», en col. con S. Ferrer Sierra), en: L. Grau, J.L. Hoyas 2001, pp. 67-96.
- , 2007, «*Tabula Paemeiobrigensium*», en: M. Mayer Olivé, G. Baratta, A. Guzmán Almagro (eds.), *Acta XII Congressus internationalis epigraphiae graecae et latinae*, Barcelona, pp. 1221-1233.
- SÁNCHEZ MORENO, E., 1998, «De ganados, movimientos y contactos. Revisando la cuestión trashumante en la Protohistoria hispana: la meseta occidental», en: *Sociedades y fronteras en el mundo antiguo*. *SHHA* 16, pp. 53-84.
- , 2000, *Vetones: historia y arqueología de un pueblo prerromano*, Madrid.
- , E. GARCÍA RIAZA, e.p., «La interacción púnica en Iberia como precedente de la expansión romana: el caso de Lusitania», en: *XIX Convegno Internazionale di Studi L'Africa romana, Sassari (Sardegna), 16-19 dicembre 2010*, actas en prensa.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., I. SASTRE, A. OREJAS, D. PLÁCIDO, M.D. FERNÁNDEZ POSSE, 2001, «La primera ocupación romana de *Asturia*: el Edicto del Bierzo y su contexto arqueológico», en: L. Grau, J.L. Hoyas 2001, pp. 97-110.
- , J. MANGAS (coords.), 2000, *El edicto del Bierzo. Agosto y el Noroeste de Hispania*, León.
- SANTOS YANGUAS, J., 1985, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispano*, Vitoria.
- SANTOS YANGUAS, N.V., 1979, «Las alas astures en el ejército romano de época imperial», *BIDEA* 98, pp. 643-673.
- , 2003, «Soldados astures en las legiones romanas», *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie II, *Historia Antigua* 16, 141-161.
- , 2007, «Ciudadanos y extranjeros en el ejército romano: el caso de los astures», en: J. Mangas Manjarrés, S. Montero Herrero (coords.), *Ciudadanos y extranjeros en el mundo antiguo: segregación e integración*, Madrid, pp. 175-193.
- , 2010, *Militares astures en el ejército romano*. Aquila Legionis: cuadernos de estudios sobre el ejército romano, 13. Número monográfico, Madrid.
- SOLANA SÁINZ, J.M.^a, 2004, «La pacificación de los pueblos del norte de Hispania», *HAnt* XXVIII, pp. 25-70.
- TSIRKIN, J.B., 1993, «Romanization of Spain: socio-political aspect (II) Romanization in the period of the Republic», *Gerión* 11, pp. 271-312.
- VILLANUEVA ACUÑA, M., M. CAVADA NIETO, 2001, «El edicto de Bembibre, los distritos estrabonianos y los territorios de las comunidades indígenas», en: L. Hernández Guerra, L. Sagredo San Eustaquio, J.M. Solana Sáinz (eds.): *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años (Valladolid, 23-25 de noviembre de 2000)*, Valladolid, pp. 409-415.

CAPÍTULO NOVENO

PUEBLOS ENFRENTADOS A ROMA
E IDENTIDAD:
EL CASO DE LOS CELTÍBEROS*

* Este trabajo ha sido realizado dentro del Proyecto de Investigación HUM2007-61305 y del Grupo de investigación consolidado del Gobierno Vasco IT399-10. Agradezco la amabilidad de las Dras. Cruz González y Elena Redondo por las sugerencias hechas al texto definitivo. Las opiniones vertidas y los errores son, por supuesto, responsabilidad de la autora.

RESUMEN

La identidad de los pueblos de la península Ibérica es un problema complejo, en el que intervienen factores geográficos, históricos y etnográficos. El mapa étnico de la Península está vinculado al descubrimiento y a la descripción del occidente de la ecumene. La información, que transmiten las fuentes escritas se corresponde con la percepción que el pensamiento grecorromano tiene del mundo habitado y, en este sentido, forma parte del discurso que la sustenta. El objetivo de este trabajo es valorar, en un marco general, la información que los textos transmiten sobre los celtíberos, en particular, la de los autores grecolatinos.

Palabras clave: etnia, identidad étnica, geografía y etnografía antiguas, Península Ibérica, celtíberos.

ABSTRACT

The identity of the peoples of the Iberian Peninsula is a very complex problem, involving the geographical, historical and ethnographic aspects. The ethnic map of the Peninsula is linked to the discovery and description of the western οἰκουμένη. The information transmitted by the written sources corresponds to the perception that the Greco-Roman culture has of the inhabited world and, in this respect, it forms part of the discourse that supports it. In a general framework, the aim of this paper is to assess the information on Celtiberians, especially that of the Greek and Latin authors.

Key words: ethnicity, ethnic identity, ancient geography and ethnography, Iberian Peninsula, Celtiberians.

En las últimas décadas hemos progresado en el estudio del conocimiento de la Península Ibérica por el mundo grecorromano y su integración en el mapa de la *οικουμένη* según los principios y los instrumentos de la geografía y la etnografía antiguas¹. También hemos profundizado en el análisis del proceso de conquista² y en la comprensión de la organización y el funcionamiento de las sociedades indígenas³. Asimismo, los trabajos realizados durante estos años para otros ámbitos del mundo antiguo y los avances experimentados por la antropología moderna han hecho resurgir la necesidad de volver a plantear el problema de la identidad de los pueblos prerromanos. De esta forma, hemos asistido a la aparición de numerosos estudios sobre esta cuestión, elaborados desde los campos de la arqueología y la historia antigua, a partir de la aplicación de los conceptos de etnia e identidad étnica⁴.

Aunque investigaciones recientes han llamado la atención sobre el origen moderno de la noción de etnia y sobre los problemas que plantea su asimilación con el término *ἔθνος*, empleado por los autores griegos al referirse a los pueblos prerromanos, seguimos utilizando esta categoría como instrumento de análisis, con el objetivo de definir una parte de las estructuras de la sociedad indígena. Así los investigadores han rastreado, entre los escuetos datos proporcionados por las fuentes antiguas, aquellos elementos que hacen posible su reconocimiento como grupos étnicos. Se ha intentado en cada caso delimitar su territorio, establecer su proceso de etnogénesis y determinar los rasgos que les identifican frente a otros pueblos⁵. Lamentablemente el resultado no ha sido todo lo satisfactorio que cabría esperar, no solo porque estos aspectos no se encuentran bien documentados en las fuentes, sino también porque los distintos pueblos forman parte de áreas culturales más

¹ Son muy abundantes los trabajos que en este sentido vienen desarrollándose en los últimos años. Basta con citar los nombres de P. Janni, F. Prontera, P. Arnaud, O. W. Dilke, Ch. Jacob, D. Marcotte o S. Bianchetti, a los que podríamos añadir investigadores que han centrado sus trabajos sobre la Península Ibérica. Sin ser exhaustivos, podemos mencionar entre otros a G. Cruz Andreotti, P. Moret, F.J. Gómez Espelósín, F.J. González Ponce, M. Álvarez Martí-Aguilar o E. Ferrer Albelda.

² F. Cadiou, *Hibera in terra miles: les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la république (218-45 av. J.C.)*, Madrid 2008; A. Morillo Cerdán, F. Cadiou, D. Hourcade, *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto: (espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales). Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (19 y 20 de marzo de 2001)*, Madrid 2003. E. García Riaza, *Celtiberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria-Gasteiz 2003.

³ Es abundante la bibliografía que se ha desarrollado durante los últimos años sobre los diferentes pueblos prerromanos desde disciplinas como la historia antigua, la epigrafía y la arqueología.

⁴ Como en otros muchos ámbitos de la investigación histórica, no podemos olvidar la influencia que ejercen sobre el historiador los procesos sociales, políticos, económicos o religiosos contemporáneos, de forma que el interés y el auge de los estudios sobre la etnicidad está vinculado con los acontecimientos políticos que, lamentablemente, han caracterizado todo el siglo xx.

⁵ Los criterios se centran en la cultura material, la lengua —cuando es posible—, las creencias religiosas, las prácticas sociales, etc.

o menos amplias⁶, de manera que varios pueden participar de un fondo cultural idéntico⁷, del mismo modo que uno puede compartir elementos pertenecientes a ámbitos culturales distintos⁸. Por otro lado, dada la naturaleza de las fuentes antiguas⁹, no siempre es posible reconocer en ellas aquellos marcadores que, según la ciencia antropológica contemporánea, caracterizan a una etnia¹⁰.

Pero estas consideraciones no son suficientes. El estudio de las posibles etnias peninsulares es un problema difícil en el que intervienen también otros factores. En primer lugar, es necesario tener en cuenta el proceso de conocimiento de la Península Ibérica por el mundo grecorromano. El mapa étnico está unido al descubrimiento y descripción del occidente de la *οικουμένη*, por ello, es preciso situar la mención y distribución de los distintos pueblos, en el contexto histórico y cultural en el que éstas se han realizado. La selección de los datos, la evolución que experimenta el mapa y los factores que la propician¹¹ ponen de manifiesto no solo la complejidad de la información de que disponemos, sino también que la problemática de las etnias peninsulares es una cuestión geográfica, histórica y etnográfica. En segundo lugar, hay que ser conscientes del escaso conocimiento que poseen los

⁶ J. Bonnemaïson define área cultural como un grupo de regiones culturales reunidas por paradigmas comunes o por un fondo cultural idéntico. J. Bonnemaïson, *Le géographie culturelle. Cours de l'Université Paris IV-Sorbonne 1994-1997*, Paris 2000, pp. 107-116. *Vid.* también J.M. Luce, «Introduction», *Pallas* 73, 2007, pp. 11-23; p. 17 (= *Pallas* 2007).

⁷ P. Ciprés, «Celtiberia: la creación geográfica de un espacio provincial», *Ktèma* 18, 1993, pp. 259-291; pp. 289-290 (= «Celtiberia»); F. Beltrán, «*Nos celtis genitos et ex Hiberis*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, pp. 89-145 (= «*Nos celtis genitos*»).

⁸ *Vid.*, por ejemplo, el caso de los astures entre otros. C. González Rodríguez, *Los astures y los cántabros vadinienses*, Vitoria-Gasteiz 1997. Sobre la distinción entre «identidad étnica» e «identidad cultural» *vid.* T. Derks-N. Roymans (eds.), *Ethnic Constructs in Antiquity*, Amsterdam 2009, p. 3 con comentarios bibliográficos; J.M. Hall, *Hellenicity. Between ethnicity and culture*, Londres 2002 (= *Hellenicity*), p. 24.

⁹ G. Cruz Andreotti, «Acerca de las identidades meridionales en época prerromana: algunos planteamientos geográficos», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (coords.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga 2009, pp. 297-316. *Id.*, «Etnias, fronteras e identidades en la Antigüedad hispana: algunas precisiones metodológicas a partir de las fuentes escritas», *Arqueología espacial*, 27, 2009, pp. 63-77. C. Cardete del Olmo, «Ethnos y etnicidad en la Grecia clásica», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, pp. 89-145; *Ead.*, «La construcción de la identidad étnica: el «ethnos» arcadio», *Revista de historiografía* 3, 2005, pp. 109-117; *Ead.*, «Construcciones identitarias en el mundo antiguo: arqueología y fuentes literarias. El caso de la Sicilia Griega», *Arqueología espacial* 27, 2009, pp. 29-46 (= «Construcciones identitarias»).

¹⁰ Los criterios suelen ser la posesión de un origen común, un pasado mítico o histórico, la práctica de cultos que implican a todo el grupo e, incluso, la vinculación a un territorio.

¹¹ En la redefinición del espacio peninsular intervienen el avance en el conocimiento geográfico, las características del mundo indígena y su evolución, la visión de los etnógrafos y geógrafos antiguos y, sobre todo, la acción de Roma. P. Ciprés, «Celtiberia».

escritores clásicos de unos pueblos sin formas de organización política bien definidas para la cultura grecorromana, lo que complica su diferenciación dentro del panorama indígena, especialmente en el caso de las regiones del interior y el occidente peninsular. Así pues, debemos tener en cuenta que la información procedente de los autores antiguos se inscribe en una visión de la ecumene que ha sufrido modificaciones como consecuencia de la profundización en el conocimiento y del desarrollo de distintas corrientes de pensamiento. En este sentido, debe ser considerada como parte del discurso que sustenta la percepción del mundo habitado, teniendo en cuenta que éste puede variar de un autor a otro.

Desde estos presupuestos nuestro objetivo es realizar una valoración, en un marco general, de la información que las fuentes escritas¹² transmiten sobre los grupos de población celtibéricos —las llamadas «etnias celtibéricas»— y los problemas que plantea en relación con su identidad durante el período de las guerras de conquista, así como sobre su operatividad en las mismas y en qué medida estas últimas han contribuido a su configuración y consolidación. Para ello, además de todos los aspectos arriba mencionados, consideraremos los logros alcanzados por la investigación antropológica e histórica que nos puedan ayudar a una comprensión mejor de los datos.

1. ALGUNAS REFLEXIONES PREVIAS

Al igual que las restantes ciencias sociales, la antropología aspira a construir categorías que permitan el análisis de las sociedades existentes, tanto de las llamadas «primitivas» como de aquellas más complejas. Su aplicación al mundo antiguo resulta difícil, dada la precariedad y las características de la información que ofrecen las fuentes. Por un lado, no disponemos de todos los datos que requiere la investigación antropológica y, por otro, los proporcionados por las fuentes escritas se enmarcan en una percepción del mundo elaborada desde presupuestos que no son los de la ciencia moderna. El vocabulario con el que se describen las sociedades antiguas y los principios con los que se explica su origen y evolución responden a la cultura que los ha creado. En este sentido, por ejemplo, algunos historiadores vienen llamando la atención desde hace un tiempo sobre la imposibilidad de equiparar los conceptos de etnia y ἔθνος, por referirse ambos a realidades diferentes¹³. Por otro lado, es necesario tener presente también que los

¹² Nuestro estudio no va a incluir una valoración de los restos materiales, sino de la información que proporcionan las fuentes escritas fundamentalmente los textos grecorromanos.

¹³ En su aplicación al conocimiento de las sociedades antiguas, incluidas las peninsulares, la investigación se ha hecho eco de los debates sobre los criterios que definen a una etnia y ha llamado la atención sobre la imposibilidad de identificarla sistemáticamente con el concepto griego de ἔθνος, donde no se documenta el carácter excluyente que en ocasiones encierra la etnia, *vid.*

criterios utilizados por los autores clásicos para diferenciar a un pueblo entre los que habitan en un mismo entorno y, en ocasiones, participan de unos rasgos y un modo de vida similares, o para identificarlo como parte de un grupo étnico más amplio, responden a una etnografía básicamente descriptiva, que aplica teorías especulativas sobre la evolución humana, pero que no ha llegado a desarrollar un modelo explicativo y general de la estructura y el funcionamiento de la sociedad. Sin embargo, algunas de las observaciones y de los planteamientos desarrollados por la antropología social —aunque debatidos como debe ser en disciplinas científicas que aspiran a mejorar el conocimiento— nos proporcionan instrumentos de análisis que pueden ser útiles para comprender la información de que disponemos, así como el funcionamiento de las sociedades antiguas. Esto no significa que debamos aplicarlos de forma sistemática sin tener en cuenta los factores históricos y culturales. A diferencia de lo que sucede con la antropología moderna, cuyo objeto de estudio lo constituyen sociedades «vivas», la investigación histórica se centra en las ya desaparecidas, entre las que no es posible un conocimiento directo de sus estructuras y sistemas de valores. Para un historiador de la Antigüedad la información procede de los restos materiales conservados (hábitat, necrópolis, artefactos, iconografía, etc.) y de algunos testimonios escritos, como en ciertas sociedades orientales o del ámbito grecorromano. Lamentablemente, para el caso de la Península Ibérica, la mayoría de las poblaciones indígenas no han dejado documentos escritos anteriores a la conquista romana que permitan una reconstrucción segura de sus estructuras o que reflejen la percepción que tenían de sí mismas y de sus vecinos¹⁴. Carecemos, por lo tanto, de datos sobre sus antepasados epónimos, su tradición mítica¹⁵ y/o histórica o sobre la existencia de

n. 6. Ciertamente como ha sido destacado por los investigadores el concepto de etnia se desarrolla en época contemporánea (siglo XIX) en contraposición al de estado-nación. Originariamente se elaboró bajo criterios excluyentes y así fue utilizado durante mucho tiempo. Sin embargo, en los últimos decenios del siglo XX los antropólogos han discutido muchos aspectos de los planteamientos iniciales, como consecuencia de la ampliación del número de sociedades estudiadas —tanto de las llamadas «primitivas», como de aquellos grupos integrados en los estados desarrollados— así como de la evolución ideológica y política de las sociedades contemporáneas. *Vid.* J.L. Amselle-E. M'Bokolo, *Au coeur de l'ethnie. Ethnie, tribalisme et état en Afrique*, París 1999; pp. 11-49; J.M. Luce, *Pallas* 2007.

¹⁴ La población prerromana peninsular, en su mayoría, no ha llegado a desarrollar o a adoptar sistemas de comunicación escrita hasta la dominación romana y cuando lo ha hecho, las dificultades en la comprensión de la lengua y la naturaleza de los documentos no permiten ampliar nuestro conocimiento sobre estos aspectos. En el ámbito celtibérico los testimonios epigráficos se datan con posterioridad a la conquista romana, F. Beltrán Lloris, «La romanización temprana en el Valle Medio del Ebro (siglos II-I a.E.): una perspectiva epigráfica», *AEspA* 76, 2003, pp. 179-191.

¹⁵ Sobre las vinculaciones de la Península ibérica con el mundo griego *vid.* J.M. Martínez Pinna, «Las tradiciones fundacionales en la Península Ibérica», en: P. Anello, J.M. Martínez Pinna (eds.), *Relaciones interculturales en el mediterráneo antiguo: Sicilia e Iberia*, Málaga-Palermo 2008, pp. 245-259 (= «Tradiciones fundacionales»).

prácticas religiosas de carácter étnico, etc.¹⁶. Es decir, desconocemos el discurso indígena que legitima su organización social¹⁷. Esto significa que, con una información tan escasa, no es posible reconocer las prácticas sociales o religiosas, ni los restos materiales asociados a ellas, que responden a una función identificadora del grupo¹⁸. Frente a esta falta de información directa, las fuentes grecolatinas son las únicas que nos proporcionan una representación de estas poblaciones, que se caracteriza por ser «parcial y unilateral»¹⁹. Construida a partir de conceptos creados por la cultura grecorromana para dar cuenta de su propia realidad, esta imagen forma parte de su percepción de la *οἰκουμένη* y del razonamiento que hace posible su comprensión. Por lo tanto, para conocer sus estructuras organizativas así como los aspectos relacionados con la identidad²⁰, poseemos una visión fundamentalmente exógena²¹. Este hecho ha generado en muchos momentos un debate estéril que no ha contribuido al avance de la investigación²². En los últimos años, su análisis en el marco de las circunstancias históricas y culturales en las que

¹⁶ Prácticas de este tipo están atestiguadas en el mundo griego e itálico. Para el caso celtibérico véase el artículo de Silvia Alfayé «La iconografía divina en Celtiberia: una revisión crítica», *AEspA* 76, 2003, pp. 76-79; *Ead.*, «Iconografía, identidad y sociedad en el mundo celtibérico», *Gallaecia* 27, 2008, pp. 285-304; R. Olmos, «Iconografía celtibérica», en: A. Jimeno (ed.), *Celtiberos tras la estela de Numancia*, Soria 2005, pp. 253-260.

¹⁷ Su conocimiento es fundamental, puesto que la identidad étnica es percibida de forma subjetiva. Sobre su carácter discursivo J.M. Hall, *Ethnic identity in Greek antiquity*, Cambridge 2000 (1.ª ed. 1997) (= *Ethnic identity*), p. 19: «...ethnic identity is socially constructed and subjectively perceived» (tomado de G.A. De Vos, L. Romanucci-Ross, «Ethnic identity: a psychocultural perspective» en: L. Romanucci-Ross, G.A. De Vos, *Ethnic identity: creation, conflict and accommodation*, Walnut Creek CA 1995, pp. 349-379).

¹⁸ Es lógico pensar que algunos de estos elementos puedan estar presentes en la información que poseemos sobre ellos, incluidos los restos materiales que nos han llegado, pero no podemos identificarlos con seguridad como tales al no disponer de los datos o de la información escrita autóctona. *Vid.* J.M. Hall, *Ethnic identity*, pp. 111 y ss., en particular 142, y con una visión algo más matizada *Id.*, *Hellenicity*, p. 24. Sobre el estudio de la etnicidad a través de los restos arqueológicos *vid.* S. Jones, *The archaeology of ethnicity: constructing identities in the past and in the present*, London 1997.

¹⁹ Aplicamos la valoración realizada por F. Prontera sobre «la designación onomástica griega» como una representación parcial y unilateral de la «etnicidad antigua», ampliándola al conjunto de la imagen dada por los autores grecolatinos. En el caso de Roma ésta constituye además una lectura interesada de una realidad ajena, que es objeto de conquista. Sin embargo, como el propio investigador italiano señala, ésta «es la única ventana abierta sobre la identidad de los «otros» pueblos», F. Prontera, «Identidad étnica, confines y fronteras en el mundo griego», en: *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga 2003 a; pp. 105-120; p. 116 (= «Identidad étnica»).

²⁰ No hay datos autóctonos hasta época alto-imperial. Así, por ejemplo, la identificación de un individuo como vacceo o cántabro documentada en la epigrafía o la reivindicación de un origen celtibero realizada por Marcial (*epig.* 4.55).

²¹ Se trata de la percepción que las ciencias sociales denominan *etic*. J.M. Hall, *Ethnic Identity*, pp. 18 y 19.

²² *Vid. infra*.

se ha desarrollado, está permitiendo una mayor comprensión de su carácter y de su valor histórico.

La lectura atenta de los textos nos muestra, por un lado, que no existe una descripción única de la Península Ibérica, sino que ésta varía en función del momento histórico y de la evolución en el conocimiento del occidente mediterráneo. Por otro, nos permite constatar la participación activa del mundo grecorromano en la construcción de una geografía y una etnografía peninsulares²³. Ambos aspectos deben ser tenidos en consideración al estudiar el problema de la identidad de los pueblos prerromanos. En nuestro trabajo de 1993 ya valorábamos la importancia de esta percepción exógena —en especial la romana— y la existencia de cambios en el mapa étnico, que se reflejan en la documentación transmitida por los autores clásicos a lo largo de los siglos. Por ello en el análisis de los procesos étnicos señalábamos la necesidad de tener en consideración el contexto histórico (la conquista y la integración romana para la mayoría de los pueblos peninsulares), la propia evolución de las comunidades indígenas y el elemento externo, que trata de dar cuenta de forma ordenada de la realidad y que se corresponde con el mundo grecorromano, representado también en los historiadores, geógrafos y naturalistas clásicos²⁴.

NOMBRAR UN PUEBLO

En nuestras investigaciones, arqueólogos e historiadores llamamos la atención sobre la importancia de conocer cómo se representaba a sí misma la población indígena y cuál era el nombre con el que se autodesignaba. En relación con este último aspecto, el objetivo se ha centrado en el estudio de la naturaleza lingüística de los etnónimos, como una forma de establecer su origen endógeno o no. El análisis lingüístico ha permitido reconocer el carácter exógeno de algunos de ellos, resultado de esa acción de nombrar efectuada por griegos y romanos²⁵. Junto a éstos, otros nombres son de naturaleza indígena, lo que ha favorecido su identificación como endo-etnónimos. Sin embargo los procesos étnicos peninsulares pueden resultar mucho más complejos de lo que a simple vista podemos valorar. En muchos casos no podemos determinar hasta qué punto los etnónimos de naturaleza indígena son el resultado de la propia autoconciencia como grupo o de la acción or-

²³ Vid. G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret, *La invención de una geografía de la Península Ibérica*. I. *La época republicana*, Málaga-Madrid 2006, II. *La época imperial*, Málaga-Madrid 2007.

²⁴ P. Ciprés, «Celtiberia».

²⁵ Sobre la aplicación en la Península de una toponimia y etnonimia griegas *vid.* P. Moret, «La formation d'une toponymie et d'une ethnonymie grecques de l'Ibérie: étapes et acteurs», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret, *La invención de una geografía de la Península Ibérica*. I. *La época republicana*, Málaga-Madrid 2006, pp. 39-76 (= «La formation d'une toponymie»).

denadora y categorizadora de otras poblaciones, autóctonas o no, en un momento anterior o coetáneo a la llegada de Roma²⁶.

Antropólogos, geógrafos e historiadores sabemos que mencionar o dar nombre a un grupo de población significa crearlo o reconocer su existencia²⁷. Para comprender esto tenemos que ser conscientes, como punto de partida, de que lo que llamamos un grupo étnico no es un fenómeno natural, sino la consecuencia de una decisión cultural y políticamente elaborada²⁸. Los etnólogos han señalado además cómo la identidad de un pueblo no se define nunca exclusivamente de forma endógena, sino que en ella también intervienen otras comunidades próximas o con él relacionadas²⁹. Podríamos decir que su construcción se produce en el marco de una relación dialéctica entre la percepción interna y la externa, siendo el resultado finalmente adoptado por el grupo³⁰. En el caso, por ejemplo, de los procesos coloniales modernos y contemporáneos, que se pueden equiparar en cierto modo a lo que ha podido suceder con la dominación romana, la antropología y la geografía han mostrado la importancia del elemento exógeno resaltando su papel en la formación de la etnicidad, entendida siempre como un proceso dinámico sujeto a redefinición³¹.

En ese proceso dialéctico, hay un aspecto sobre el que los antropólogos han llamado la atención y que debe ser tenido en cuenta: el grado de libertad que posee un grupo para establecer su propio criterio de definición³². En situaciones de dominación, como las que generan las guerras de conquista y la posterior integración en un estado imperialista, su margen de actuación puede verse alterado y reducido. Sabemos que el concepto de celtíbero, por ejemplo, tiene su origen en el mundo grecorromano, que lo crea e impone, arraigando y desarrollándose durante la etapa de conquista para terminar siendo aceptado por la población sometida, como se observa en época alto-imperial en la adopción del *cognomen Celtiber*, por ejem-

²⁶ *Vid. infra* sobre belos, titos, arévacos.

²⁷ R. Pourtier, «Nommer l'espace. L'émergence de l'Etat territorial en Afrique Noire», *L'Espace Géographique* 4, 1983, 293-304; Ph. Poutignat, J. Striff-Fenart, Barth, F., *Théories de l'ethnicité*, Paris 1995; pp. 155 y ss.

²⁸ Si para la antropología las etnias son un hecho cultural (J.M. Hall, *Ethnic identity*, p. 19: «there is — as we shall see — no doubt, that ethnic identity is a cultural construct, perpetually renewed and renegotiated through discourse and social praxis»), en el mapa hispano parece evidente que, al menos, los grandes grupos son «invenciones culturales». G. Cruz Andreotti, «Iberia e iberos en las fuentes histórico-geográficas griegas», *Mainake* 24, 2002, pp. 153-180; p. 154.

²⁹ Ph. Poutignat, J. Striff-Fenart, Barth, F., *op.cit.*, pp. 156 y ss.

³⁰ En el ámbito del Imperio romano *vid.*, por ejemplo, la influencia de Roma en la formación de los *batavi* no solo como entidad política, sino como grupo étnico. N. Roymans, *Ethnic identity and imperial power: the Batavians in the early Roman Empire*, Amsterdam 2004.

³¹ J.L. Amselle, E. M'Bokolo, *op. cit.*, pp. 11-49. R. Pourtier, «art. cit.».

³² La construcción de una identidad étnica es un fenómeno social vinculado a la acción política, es decir, necesita de un poder político que lo incentive y lo sustente. T. Derks, N. Roymans (eds.), *op. cit.*, pp. 1-2; N. Roymans, *op. cit.*; M.^a C. Cardete, «Construcciones identitarias», p. 32.

plo³³. Como hemos mencionado, la denominación en sí misma es o puede ser productora de etnicidad y en una situación como la que acabamos de citar el grupo dominante ha tenido un eficaz poder formativo, puesto que al asignar un nombre ha dado existencia a una colectividad de individuos, entre los que terminan generándose sentimientos de pertenencia o lazos de solidaridad. El desarrollo de los celtíberos como grupo se habría producido durante las guerras, consolidándose tras la conquista. Roma no solo crea, sino que oficializa esa realidad a través de su alusión, por ejemplo, en las celebraciones del triunfo y de su uso en el ordenamiento de la población sometida, tal y como queda reflejado en Estrabón, Plinio y Ptolomeo.

La consideración de todos estos aspectos que acabamos de citar permite comprender mejor los datos que encontramos en las fuentes antiguas sobre los pueblos indígenas peninsulares y, por supuesto, sobre los celtíberos que, aunque pueden ser considerados como una excepción, nos permiten reflexionar sobre el proceso de construcción de identidades «étnicas» presentes en el mapa peninsular prerromano.

2. PUEBLOS ENFRENTADOS A ROMA

Las fuentes que narran las guerras de conquista articulan su descripción sobre la Península Ibérica en torno a grandes grupos de población. En términos generales, Roma lucha contra los turdetanos, lusitanos, celtíberos, carpetanos, vacceos, vettones, cántabros, astures, galaicos, etc., o contra las coaliciones que éstos constituyen, si bien la estrategia seguida en determinados momentos se centra en la sumisión de las comunidades locales que los integran. Éstos, que aparecen estructurando y organizando a la población peninsular, son nombrados por los autores antiguos como *gentes*, ἔθνη o γένη, siendo identificados por la historiografía moderna como pueblos, grupos de población y, algo más recientemente bajo la influencia de las ciencias sociales, como etnias o grupos étnicos. Su presencia en el panorama peninsular abarca un período muy amplio que, en algunos casos, se prolonga hasta la época tardía. El protagonismo que les atribuyen los autores grecolatinos en la narración de las guerras ha hecho que sean valorados como un componente esencial en el funcionamiento y la organización del mundo indígena frente a la época romana, donde priman las estructuras administrativas³⁴ destinadas al gobierno de los territorios conquistados y de sus gentes. De esta forma casi todos los estudios sobre el mundo indígena tienden a partir de esta realidad, tratando de definir el carácter de los diferentes pueblos, su origen, el territorio que ocupan —llegando incluso a trazar sus límites— y aquellos rasgos que los identifican y,

³³ Una valoración similar se puede hacer en el caso del epigrama de Marcial (*epigr.* 4.55).

³⁴ La provincia, el *conuentus* y la *ciuitas*, independientemente del estatuto jurídico de esta última.

al mismo tiempo, los diferencian de sus vecinos. A medida que Roma va anexionando territorios, se van imponiendo las estructuras político-administrativas romanas, que pasan a constituir el marco de la vida comunitaria y de la identidad política. Sin embargo esto no significa que el «mapa étnico», que parece articular la etapa anterior —de la que en muchos casos no conocemos su organización política—, desaparezca tras la conquista y la integración en el Imperio. Los testimonios epigráficos y literarios de época alto-imperial documentan el mantenimiento de etnónimos vinculados con la realidad prerromana, lo que indica que estos grupos todavía desempeñan cierta función bajo la dominación romana³⁵. Plinio y Ptolomeo en sus descripciones de Hispania, junto al ordenamiento administrativo, ofrecen también datos sobre los pueblos y su distribución. Su existencia ha servido de criterio para reclutar unidades auxiliares del ejército, que han mantenido su nombre en el tiempo, aun cuando el origen de los soldados ya no se correspondía con la realidad étnica inicial. De este modo las fuentes nos han dejado testimonio de la existencia de diferentes *cohortes* y *alae* con una denominación «étnica» (*cohortes* I *Celtiberorum equitata c. R.*, *Carietum et Venaesium*, I y II *Cantabrorum*, I y II *Lusitanorum*, etc.; *alae* II y III *Asturum*, *ala Vettonum c. R.*, etc)³⁶. Por otro lado, un epígrafe del siglo II menciona la realización de un censo (tarea eminentemente romana) por el tribuno laticlavo de la *Legio VII, Mocconius Verus*, entre las *ciuitates* de *vascones* y *varduli*³⁷. Es decir, de nuevo, el criterio de selección de las comunidades afectadas se corresponde con una realidad que no es administrativa. Del mismo modo, la epigrafía nos revela la existencia de ciudadanos romanos miembros de las élites provinciales (en particular de la zona del *conventus cluniensis*³⁸), que dejan constancia de su *origo* indicando no solamente su *ciuitas* de procedencia, sino también su condición de cántabros o vacceos³⁹. Por último, podríamos añadir el uso del corónimo Lusitania, vinculado a uno de los grandes grupos de población indígena, para dar nombre a una nueva realidad administrativa, la *Prouincia Ulterior Lusitania*. Es más, algunas inscripciones utilizan la denominación de *Prouincia Lusitania et Vettonia*⁴⁰, expresión tomada de dos términos geográficos asociados a la realidad étnica anterior. En una situación similar nos encontramos con la expresión *Conuentus Asturum*⁴¹. Como en cualquier sociedad,

³⁵ Vemos que la mayoría de estos grupos mayores se han consolidado, aunque haya podido variar o modificarse su acepción, mientras que otros mas reducidos han desaparecido y algunos aparecen mencionados por primera vez en los textos geográficos. *Vid.* P. Ciprés, «Celtiberia».

³⁶ *Vid.*, por ejemplo, P. le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces Ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1984.

³⁷ *CIL* VI, 1463.

³⁸ P. Le Roux, *La péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du IIIe s. av. n. è.-début du VIIe s. de n. è.)*, Paris 2010, pp. 230-231.

³⁹ *CIL* II, 4233 (*RIT* 323); 4192 (*RIT* 330); 6093 (*RIT* 256); *RIT* 317.

⁴⁰ *CIL* II, 484; 485; 1178; 1267; *CIL* VI 31856.

⁴¹ *Plin. nat.* 3.18.

no es extraño que, en el panorama peninsular romano, encontremos conviviendo diferentes formas de organización establecidas a partir de criterios de naturaleza distinta, que proporcionan a sus miembros diversas identidades, que éstos utilizan o reivindican según las necesidades y las circunstancias. Aunque la investigación, siguiendo la lógica histórica, tiende a resaltar la importancia del sistema administrativo romano como elemento básico en el proceso de control e integración de la población sometida y como marco de la vida comunitaria, sin embargo, los datos aportados por la epigrafía y los textos literarios nos indican que los grupos étnicos todavía tienen validez operativa en la sociedad peninsular imperial, incluso a nivel oficial, como queda reflejado en la inscripción de *Mocconius Verus* anteriormente citada. De algún modo, estos grupos siguen manteniendo una función organizadora e identitaria bajo Roma.

No vamos a hacer una síntesis de los problemas que se plantean a la hora de definir una etnia y los factores que deben tenerse en cuenta para hablar con propiedad de la identidad de una colectividad como tal. Como ya hemos indicado, los investigadores que han intentado aplicar en sus trabajos sobre las sociedades antiguas los presupuestos elaborados por los antropólogos han discutido sobre estas cuestiones y han resaltado aquellos criterios que se consideran básicos a la hora de definir una etnia⁴². Frente a otras comunidades, parece existir una cierta unanimidad en señalar que su identidad está orientada en gran parte hacia el pasado, su historia y su origen, donde el principio de la descendencia ficticia a partir de un antepasado común crea entre ellos vínculos de parentesco y, por extensión, de solidaridad⁴³. Para algunos investigadores, al criterio del parentesco ficticio, que se materializa en un pasado mítico y en una historia común⁴⁴, habría que añadir el del territorio. Los geógrafos culturales, que distinguen entre espacio y territorio, asignan a este último una vertiente identificadora presente en toda civilización⁴⁵. Cada sociedad, aunque sea nómada, está vinculada a un territorio, que es un espacio cultural de identificación y/o de pertenencia, que a veces se corresponde con el lugar de origen y no de habitación, es decir, con lo que podríamos denominar «territorios perdidos».

Este vínculo entre espacio geográfico y grupo de población, sobre cuya importancia no todos los investigadores están de acuerdo, es operativo en las descripciones que los autores clásicos hacen de la *οἰκουμένη*, incluida la Península Ibérica. En

⁴² Vid. fundamentalmente los trabajos, entre otros, de Hall, que han servido de base para estudios posteriores. J.M. Hall, *Ethnic identity; id., Hellenicity*; I. Malkin (ed.), *Ancient perceptions of Greek Ethnicity*, Harvard 2001; Ch. Müller, F. Prost (eds.), *Identités et cultures dans le monde méditerranéen*, Paris 2002. *Pallas* 73, 2007. Vid. también Ph. Poutignat, J. Striff-Fenart, Barth, F., *op. cit.*

⁴³ En el mundo griego también las comunidades políticas (*πόλεις*) participan de estos elementos. El ejemplo mejor conocido por la documentación disponible puede ser el de los atenienses.

⁴⁴ J.M. Hall, *Hellenicity*, p. 17.

⁴⁵ J. Bonnemaison, *op. cit.*, pp. 129 y ss.

ellas vemos constantemente la interferencia entre etnónimos y corónimos a la hora de integrar nuevos espacios geográficos al mapa del mundo habitado. La percepción y representación de estos espacios, como se observa en Estrabón pero también en otros autores desde Heródoto⁴⁶, es inseparable del pueblo que los habita, de manera que los corónimos que los designan están asociados, generalmente, a étnicos⁴⁷. Su origen se encuentra en la voluntad ordenadora que preside las descripciones de la *οἰκουμένη*⁴⁸. En época helenística se hace coincidir, en muchos casos, la individualidad geográfica de un espacio con la homogeneidad étnica⁴⁹. Esta relación no impide el proceso dinámico que experimenta el mapa étnico como consecuencia de los cambios en la aplicación de un etnónimo en diferentes momentos históricos, puesto que dichos cambios afectan también al espacio asociado a él. Si las tierras del occidente de la Península, en principio, no tenían nombre y posteriormente recibieron el de Lusitania, este corónimo asociado al étnico «lusitanos» cambió a lo largo del tiempo y pasó a designar realidades distintas que implicaban no solo a las gentes, sino también al espacio. Cuando se generaliza el etnónimo *callaeci* para designar a una parte de los hasta entonces denominados *lusitani*, se modifica la acepción de Lusitania, cuyo límite norte se situará en el Duero y no en la costa. En la información de las fuentes los pueblos vienen asociados a un territorio, que contribuye a su identificación. Ahora bien, estos espacios geo-etnográficos amplios no se corresponden con territorios controlados por un grupo de población organizado como una comunidad política única⁵⁰.

La incorporación de un pueblo a la nómina de las sociedades humanas implica su integración en el pensamiento etnográfico antiguo, donde su identidad se completa con la referencia a su origen, su pasado mítico y/o histórico, si este último es

⁴⁶ En la antigüedad la asociación etnónimo y espacio geográfico está presente incluso en la descripción de poblaciones como los escitas en Heródoto, *vid.* C. Muller, «Insaisissables Scythes: discours, territoire et ethnicité dans le Pont Nord», *Pallas* 73, 2007, pp. 141-154; J.M. Luce, «art. cit.», pp. 22.

⁴⁷ «En la mentalidad geográfica antigua no existe separación entre el espacio terrestre y los hombres que, con su historia y su cultura, caracterizan el mosaico variado de la *οἰκουμένη*. Cada una de las regiones que comprende esa tésera, por grande o pequeña que sea, toma el nombre del «pueblo» que lo habita, de manera que normalmente la correspondencia entre el étnico y el corónimo es plena», F. Prontera, «Italia en la ecúmene de los griegos», en: *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga 2003 b; pp. 49-64; p. 54.

⁴⁸ F. Prontera, «Identidad étnica», p.114.

⁴⁹ Str. II 1.30.

⁵⁰ Sobre la diferencia entre espacio y territorio *vid.* J. Bonnemaïson, *op. cit.*, pp. 129-130. Se ha demostrado que el objetivo de Roma es el sometimiento de las gentes y que las provincias originariamente solo significaban la vinculación jurídica con las poblaciones o las comunidades sometidas. *Vid.* F. Cadiou, *op. cit.*; P. Le Roux, «L'invention de la province romaine d'Espagne citérieure de 197 a.C. à Agrippa», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *op. cit.*, pp. 117-134. Las distintas comunidades que integraban esos grupos étnicos debían ejercer un control sobre el territorio que les pertenecía.

conocido, sus costumbres, tipo de hábitat, creencias, lengua, etc., tal y como hallamos explícitamente enumerado en autores como Heródoto, Plinio o Tácito⁵¹. Estos elementos —la lengua, la religión, las costumbres o el territorio— sirven para definir y diferenciar al grupo, así como para sustentar la idea de un origen común para sus miembros⁵². Se configura de este modo una representación que va más allá de su caracterización o no como bárbaros (una valoración a veces demasiado simplista), llenando de contenido a los pueblos que configuran la *οἰκουμένη* y que son creados a partir de la realidad histórica existente. Esta imagen forma parte del discurso, transmitido por las fuentes grecolatinas, con el que se trata de explicar y legitimar una percepción del mundo desarrollada en un marco histórico-político concreto. En él podemos encontrar algunos de los elementos primarios que sustentan la identidad étnica, como los mitos sobre su origen y/o la vinculación a un territorio primordial⁵³.

El conocimiento tardío de la Península Ibérica por el mundo grecorromano ha hecho que las fuentes aporten pocos datos en este sentido, en especial, para las poblaciones que no habitan la franja mediterránea. Como ejemplo del discurso que hallamos en las fuentes, podemos tomar la escueta representación que ofrecen Estrabón y Plinio, sobre los *κελτικοί* o *celtici*. En ella encontramos lo que podríamos identificar como los elementos básicos del mismo. Como sucede con la mayor parte de las poblaciones occidentales, el mundo grecorromano desconoce su historia, por lo que la información que sobre ellos se transmite aporta datos fundamentalmente de carácter etnográfico. Con los términos *κελτικοί* o *celtici* las fuentes grecolatinas mencionan tres grupos localizados uno en el Noroeste y dos en el sudoeste de la Península⁵⁴. En ellos destaca su naturaleza celta, presente en el etnónimo y confirmada por la arqueología y la lingüística, así como por el origen que los autores antiguos les atribuyen, al menos a dos de ellos. Las fuentes los denominan a partir de un etnónimo que, según J. de Hoz, puede corresponder a la forma con la que se designaba a poblaciones celtas pe-

⁵¹ «La consanguinidad y la comunidad de lengua, de creencias religiosas, de ritos sacrificiales, de usos y de costumbres», Hdt. VIII 144; Tac., *Germ.* 46.1; Plin., *nat.* 3.13.

⁵² *Vid. infra* n. 58.

⁵³ Las costumbres más significativas de un grupo étnico eran los cultos y rituales pensados para unir a los miembros del grupo étnico. Los elementos primarios constitutivos de una conciencia étnica o de la identidad no eran de comportamiento sino discursivos articulados a través de mitos sobre los orígenes étnicos, que hablan no solo de los antepasados sino también de los territorios primordiales.

⁵⁴ Las fuentes hablan de tres grupos: uno localizado en el Noroeste; un segundo en la Beturia y un tercero al Sur del río Guadalquivir. El término *celtici* puede ser atribuible a Roma. *Vid.* J.L. García Alonso, «Vettones y Layetanos. La etnonimia antigua de Hispania», *PalHisp* 6, 2006, pp. 59-116; p. 63. Sobre la posibilidad de que ambos términos reproduzcan un etnónimo indígena con base **kelt-*, utilizado para autodenominarse *vid.* J. Untermann, «La toponimia antigua como fuente de las lenguas hispano-célticas», *PalHisp* 1, 2001, pp. 187-218; pp. 207-208; *Id.*, «Célticos y Túrduos», *PalHisp* 4, 2004, pp. 199-214.

ninsulares no celtíberas⁵⁵. Dos de estos grupos, según indica Estrabón, estarían emparentados, puesto que los situados en las proximidades del cabo Nerio, proceden de aquellos que habitaban en las orillas del Anas⁵⁶. Algunos de éstos se habrían desplazado hasta esa región del norte para participar en una campaña militar y, posteriormente, tras una revuelta, habrían terminado asentándose allí⁵⁷. Los que ocupaban parte de la Beturia, según Plinio, tenían su origen entre los celtíberos, aunque habían llegado a estas tierras procedentes de Lusitania. Como en el caso anterior su presencia en las regiones del sur estaría asociada también a una migración o a un movimiento de población, es decir, no tendrían un origen autóctono. Ambos estarían vinculados con los celtíberos y, por extensión en el conjunto de los pueblos de la *οικουμένη*, con las poblaciones celtas⁵⁸. Su emplazamiento en un contexto cultural (turdetano y túrdulo) diferente al suyo habría favorecido su identificación como un grupo diferenciado. Plinio enumera los elementos que definen su origen celtíbero y que, al mismo tiempo, los distin-

⁵⁵ J. De Hoz, «Hispano-celtic and Celtiberian», en: G.W. MacLennan (ed.), *Proceedings of the First North American Congress of Celtic Studies*, Ottawa 1991, 191-207. *Id.*, «The celts of the Iberian Peninsula», *Zeitschrift für Celtische Philologie* Band 45, 1992, pp. 1-37; p. 9. Según Estrabón entre las poblaciones celtas peninsulares no celtíberas habría que añadir a los berones.

⁵⁶ Str. III 1.6.

⁵⁷ *Id.* III 3.5: «...en sus cercanías viven celtas, emparentados con los de las orillas del Anas. Dicen que en una ocasión en que hicieron allí una campaña militar éstos junto con los túrdulos se sublevaron al pasar el río Limea...» Περιοκοῦσι δ'αὐτὴν Κελτικοί, συγγενεῖς τῶν ἐπὶ τῷ Ἄνα. Καὶ γὰρ τούτους καὶ Τουρδοῦλους στρατεύσαντας ἐκεῖσε στασιάσαι φασὶ μετὰ τὴν διάβασιν τοῦ Λιμαῖα ποταμοῦ. *Vid.* P. Ciprés, «El impacto de los celtas en la Península Ibérica según Estrabón», en: G. Cruz Andreotti, *Estrabón e Iberia: nuevas perspectivas de estudio*, Málaga 1999, pp. 121-151 (=«El impacto de los celtas»).

⁵⁸ Respecto a las relaciones entre los célticos de la Beturia y los celtíberos puede verse el análisis realizado por Berrocal a partir, básicamente, de los testimonios arqueológicos, donde se muestra muy crítico con la adscripción de los primeros como oriundos de los celtíberos al considerar que la información de Plinio constituye «una imagen deformada y tardía». Sus trabajos demuestran que su carácter celta arrancaría al menos de finales del siglo V a.C., si bien la presencia de grupos de celtíberos se situaría con posterioridad en el siglo II a.C. Nuestra intención en estas páginas es tratar de explicar y valorar la información de Plinio y Estrabón dentro de los parámetros culturales e históricos en los que se realiza. *Vid.* L. Berrocal-Rangel, *La Baeturia. Un territorio prerromano en la Baja Extremadura*, Badajoz 1998, pp. 120-121, y, más recientemente, una síntesis en «Celtiberia y Beturia Céltica: relaciones y elementos de conexión», en: A. Jimeno (ed.), *Celtíberos tras la estela de Numancia*, Soria 2005, pp. 409-416. Sobre las causas de esta presencia en la Beturia los investigadores han aportado diferentes interpretaciones: *Id.*, *op. cit.*, pp. 128-129 (llegada de élites guerreras bajo el control de Roma y más tarde actividad metalúrgica); F. Burillo Mozota, *Los celtíberos etnias y estados* (Edición actualizada), Barcelona 2007, pp. 378-383 (mano de obra para las minas); F. Pina Polo, «Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania», en: F. Marco Simón-F. Pina Polo-J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona 2004, pp. 211-246; pp. 243-244 (deportación de gentes promovidas por Roma).

güen de sus vecinos turdetanos: la lengua, la religión y el nombre de sus ciudades⁵⁹. Se trata de criterios utilizados por los autores antiguos al agrupar a gentes según una afinidad establecida a partir de la observación⁶⁰. Dentro del carácter descriptivo de la etnografía antigua la cuestión de la lengua sirve para identificar y diferenciar pueblos así como para fijar su procedencia⁶¹. En la cita de Plinio el vínculo con los celtíberos viene reforzado por la denominación de sus ciudades. La toponimia de esta zona corrobora la información del autor latino, documentándose incluso la repetición de nombres de ciudades existentes en Celtiberia⁶². Desde los parámetros de la antropología moderna este criterio podría ser interpretado como un indicador de la existencia de una conciencia identitaria por parte de los integrantes del grupo. Este tipo de práctica, documentada en procesos históricos bien conocidos, como, por ejemplo, en las colonizaciones antigua y moderna e, incluso, entre algunos pueblos «primitivos» actuales⁶³, es considerada como una consecuencia del sentimiento de pertenencia a un «grupo» originario. Desde este punto de vista, la adopción de los mismos topónimos existentes en la región de origen para dar nombre a las comunidades creadas en el nuevo marco geográfico, constituiría una forma de preservar la identidad, pudiendo interpretarse como una evocación del «territorio primordial»⁶⁴.

Por su parte, Estrabón introduce otros criterios en la distinción de los κελτικοί del sur. Como en todas las sociedades, la integración en un ámbito cultural nuevo y la relación con las poblaciones que lo habitan influyen en el desarrollo del grupo, que no permanece inalterable. Así el geógrafo sitúa a los κελτικοί entre los pue-

⁵⁹ Plin. *nat.* 3.13: «Que los célticos han llegado de Lusitania y provienen de los celtíberos, es manifiesto por los cultos religiosos, la lengua y los nombres de las poblaciones que se distinguen dentro de la Bética por sus apelaciones»; *Celticos, qui Lusitaniam attingunt, Hispalensis conventus, Turdulos, qui Lusitaniam et Tarraconensem accolunt, iura Cordubam petunt. Celticos a Celtiberos ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur...* Todos estos elementos (lengua, religión, nombres de ciudades) sirven no solo para definir al grupo étnico sino para establecer el origen común del grupo, en este caso, su procedencia celtíbera, Ph. Poutignat, J. Striff-Fenart, Barth, F., *op. cit.*, pp. 177-178.

⁶⁰ Uno de los ejemplos más claros de la identificación de un pueblo a partir de la observación la hallamos en Tácito, *Germ.* 46. También Str. IV 2.1.

⁶¹ En la obra de Estrabón encontramos distintos ejemplos, en los que la lengua es uno de los elementos a considerar en la identificación/diferenciación de pueblos. Str. XII 1.2; VII 7.8.

⁶² J. de Hoz, «Testimonios lingüísticos relativos al problema céltico en la Península Ibérica», en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid 1993, pp. 357-403.

⁶³ Se atestigua también en el caso de los masai, por ejemplo. Son abundantes las referencias a ciudades que llevan el mismo nombre que la metrópolis fundadora en el mundo griego o en los territorios de los Imperios coloniales modernos tanto en América como en África o Asia.

⁶⁴ Asociada a la memoria del «lugar ancestral», la antropología la define como un componente importante de la conciencia étnica.

blos civilizados peninsulares (τὸ ἡμερον καὶ τὸ πολιτικὸν)⁶⁵, como consecuencia del contacto mantenido con los turdetanos⁶⁶. La comparación entre ambas poblaciones es el instrumento utilizado en la identificación y distinción de las mismas. El criterio elegido es de orden político y está vinculado con el grado de civilización alcanzado. La relación con los turdetanos no ha sido suficiente para transformar totalmente la organización de su vida comunitaria⁶⁷. La referencia τὰ πολλὰ γὰρ κωμηδὸν ζῶσιν debemos entenderla no solo como una alusión al tipo de hábitat, sino también a la existencia de estructuras comunitarias no poliadas, es decir, no centralizadas en torno a un núcleo urbano, tal y como sucede en el mundo céltico o en los ἔθνη griegos. Pero, al mismo tiempo, la expresión τὰ πολλὰ indica que un sector, aunque minoritario, de la población ha adoptado ya una estructura ciudadana. Todo ello hace que los κελτικὸι sean un pueblo civilizado, pero en «menor medida» que sus vecinos los turdetanos. Estos datos, recogidos en dos breves pasajes, son suficientes para construir una imagen de esta población e integrarla en la cadena de las sociedades que habitan la οἰκουμένη.

3. LOS CELTÍBEROS

Para aquellas zonas mal conocidas por la tradición griega y donde la población no parece organizada en sistemas políticos bien definidos, los elementos utilizados por Estrabón para distinguir unos pueblos de otros son de índole diferente. Esta es la situación que encontramos con los celtíberos, cuya identificación resulta algo más compleja, a pesar de que poseemos un mayor volumen de información debido al protagonismo que las fuentes les atribuyen durante la conquista⁶⁸. Su distinción en el marco de los pueblos del interior peninsular se establece a partir de su papel destacado en la guerra contra Roma, su carácter bárbaro y su localización.

El término, creado posiblemente en el siglo III a.C.⁶⁹, va a designar a lo largo de los siglos siguientes a uno de los grandes grupos que estructuran el mapa etno-

⁶⁵ E. Ch. Van der Vliet, «L'ethnographie de Strabon: ideologie ou tradition?» en: F. Prontera, *Strabone. Contributi allo studio della personalità e dell'opera*, Perugia 1984, I, pp. 27-86, pp. 48-49 y 69 y ss.

⁶⁶ Según Estrabón por la proximidad y según Polibio, por el parentesco. Sobre el significado de este último término y su uso *vid. infra*.

⁶⁷ Str. III 2.15.

⁶⁸ En casos como el de turdetanos y celtíberos su mención viene acompañada de una descripción más amplia y detallada, frente a otros para los que únicamente conocemos el nombre sin ningún otro tipo de referencia.

⁶⁹ En la actualidad los historiadores admiten que el nombre de Celtíberos habría sido creado por Fabio Píctor, puesto que con anterioridad a la II Guerra Púnica las fuentes denominaban con el término de celtas a una parte de la población peninsular, H. D'Arbois de Jubainville, «Les celtes en l'Espagne», *Revue Celtique* 14, 1893, pp. 357-395; p. 382; A. Capalvo, *Celtiberia*, Zaragoza

gráfico peninsular. Su origen, con un valor más geográfico que etnográfico, está asociado al conocimiento del occidente europeo, y a la necesidad de nombrar sus tierras y sus habitantes⁷⁰. El etnónimo surge, por lo tanto, de la necesidad de introducir un orden que facilite la percepción de una región hasta este momento en su mayor parte desconocida.

Su acepción, al igual que la de Celtiberia, varía a lo largo de la historia tal y como se refleja en los autores de época republicana e imperial (Polibio, Estrabón, Plinio o Ptolomeo). Sus descripciones indican que esa entidad va definiéndose durante la conquista. Inicialmente y durante un tiempo, el término recibe una aplicación genérica, que poco a poco va a ir concretándose hasta dar nombre, al final de la república, a la población que habita, de una forma más o menos precisa, en la parte oriental de las tierras del interior peninsular (noreste de la Meseta entre el Sistema Ibérico y el nacimiento del Tajo y en parte de la margen derecha del curso medio del Ebro)⁷¹. Su configuración, como ya hemos señalado en otras ocasiones, proviene de las circunstancias históricas que acompañan el conocimiento de la Península Ibérica y de las relaciones sociales en las que éste se produce, especialmente, de aquellas que el mundo indígena mantiene con Roma. Sin duda su identidad se apoya sobre su carácter celta, su lengua, sus rasgos culturales, etc.⁷², pero su formación y consolidación descansan sobre todo en su historia y, más concretamente, en su lucha contra Roma, que las fuentes evocan a través de su resistencia y del carácter guerrero de sus gentes⁷³.

La incorporación a la *οικουμένη* de esta nueva realidad viene acompañada de un discurso elaborado desde los presupuestos de la geografía y la etnografía antiguas. La finalidad es explicar, consolidar y legitimar su existencia, tal y como hallamos en las fuentes grecolatinas. Su integración en la nómina de pueblos implica una clasificación etnográfica que lleva a explicar su nombre, a establecer su ori-

1996, pp. 13-14; J. Pelegrín Campo, «Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo “celtíberos”», *Gerión* 23, 2005, pp. 115-136. Algunos investigadores, sin embargo, piensan que los términos de celtoescitas y celtíberos, siguiendo las citas de Estrabón (I 2.27; XI 6.2; *FGrHist.* 70), podrían haber tenido su origen en Eforo, *vid.* G. Aujac, *Strabon. Géographie. Tome I (Livre I)*, París 1969, p. 195; F. Prontera, «Identidad étnica», n. 18, p. 116. Para lo que realmente nos interesa no es relevante el momento en el que el término fue creado, sino su arraigo durante la conquista, es decir, bajo un contexto de presión exterior.

⁷⁰ Con el avance de la conquista, lejos de desaparecer, este término se consolida —así como el de Celtiberia— y experimenta un proceso de mayor concreción. De esta forma, en época imperial, se ha convertido en una categoría étnica siendo utilizado para dar nombre a dos *cohortes* de las tropas auxiliares o por algunos individuos como *cognomen*.

⁷¹ P. Ciprés, «Celtiberia».

⁷² Posiblemente lo que les da identidad sean sus rasgos lingüísticos y culturales así como su lucha contra Roma. Si tomamos la información de Plinio sobre los *celtici* deberíamos considerar como elementos de identificación la lengua y la religión, que son comunes con los celtíberos.

⁷³ *Vid. infra*. Sobre la importancia de la dimensión histórica en la construcción identitaria *vid.* J.M. Hall, *Ethnic identity*.

gen y su vinculación con uno de los grandes pueblos mencionados por la tradición geográfica griega, los celtas, así como a definir su carácter según los principios que determinan la civilización y la barbarie.

3.1. SOBRE SU ORIGEN Y NATURALEZA

El pensamiento griego muestra un especial interés por dar cuenta de forma coherente del origen de los pueblos, llegando a desarrollar una tipología que contemplaba dos formas básicas de explicación: la autoctonía y la migración⁷⁴, pudiendo tratarse en este último caso de un pueblo único o de la mezcla de varios (μυγάδες). Esta reconstrucción del pasado de la humanidad adoptaba un cariz dinámico o histórico, tal y como señala Bickerman⁷⁵. La aplicación de este esquema tenía también una lectura «ideológica», dado que al origen autóctono se le reconocía un valor positivo⁷⁶. Este es el primer elemento que da consistencia al discurso etnográfico elaborado sobre los celtíberos.

Son numerosos los pueblos que en las fuentes antiguas aparecen designados a partir de nombres de tipo compuesto. Del mismo modo que los historiadores contemporáneos han planteado diversas interpretaciones sobre el sentido o el significado que se debe dar a estos etnónimos, en la Antigüedad también se elaboraron explicaciones distintas, tal y como encontramos para el caso del término celtíberos y del carácter de la realidad que designaba. En Diodoro hallamos varios nombres de este tipo, —celtíberos, libiofenicios o helenogálatas—, que el historiador griego explica a partir de la mezcla (ἐπιμειξία) de poblaciones distintas. En el caso de los celtíberos⁷⁷ este historiador, al igual que Apiano⁷⁸, en una información probablemente tomada de Posidonio⁷⁹, sitúa su origen en un enfrentamiento entre celtas e

⁷⁴ Jouanna al estudiar cómo los antiguos han explicado el origen de los diferentes pueblos, señala el desarrollo en época clásica, de forma coetánea pero independiente, de dos modelos, uno «histórico» presente en Heródoto y otro «científico» vinculado a la figura de Hipócrates. En el primero la diversidad y el origen de los pueblos descansa en dos explicaciones posibles: la autoctonía y la migración; Hipócrates sin embargo asocia esta diversidad con la influencia ejercida por el clima y el medio geográfico sobre los pueblos, lo que en cierto modo supone la creencia implícita en la autoctonía primitiva. Vid. J. Jouanna, «A l'origine de l'origine des peuples», en: V. Fromentin, S. Gotteland, *Origines Gentium*, Burdeos 2001, pp. 21-39 (= *Origines Gentium*).

⁷⁵ E. J. Bickerman, «*Origines gentium*», *CPh* 47, 1952, pp. 65-81. Sobre estas cuestiones es interesante el trabajo de J. Martínez Pinna, «La etnogénesis como adaptación de un modelo griego: la península Itálica», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona 2004, pp. 29-45.

⁷⁶ N. Loraux, «L'autochtonie: une topique athénienne. Le mythe dans l'espace civique», *Annales: économies, sociétés, civilisations* 1979, 1, pp. 3-26.

⁷⁷ D.S. V 33.

⁷⁸ App. *Hisp.* 2.

⁷⁹ J. Malitz, *Die Historien des Poseidonios*, München 1983, p. 117.

iberos por el control de una parte del territorio peninsular, que finalmente culminará con la mezcla de ambos y la ocupación conjunta de dicho espacio. En palabras de Diodoro «a consecuencia de esta mezcla, recibieron los dos pueblos el nombre arriba mencionado». Se trataría, así pues, de un «pueblo mixto».

Este discurso sobre el origen no autóctono y la naturaleza mixta de los celtíberos muestra algunas diferencias con el que hallamos en Estrabón. En éste la explicación se inscribe en el desarrollo de la ciencia geográfica antigua y en el conocimiento de la *οικουμένη*. Estrabón aporta, únicamente, dos datos que solo pueden entenderse a partir de la evolución del conocimiento del occidente mediterráneo y de los acontecimientos históricos, que el geógrafo piensa han tenido lugar en la Península en los siglos precedentes. En el libro I de su *Geografía*, en un contexto donde procede a la crítica de los geógrafos anteriores y reflexiona sobre la autoridad de Homero, indica cómo el término «celtíberos» tuvo en origen un carácter genérico similar al de otras denominaciones como celtas, iberos o celtoescitas⁸⁰. Su uso obedecía al desconocimiento de determinadas zonas de la *οικουμένη* —entre ellas las regiones del occidente— y a la necesidad de dar nombre a las poblaciones que las habitaban, cuya identidad no había sido establecida todavía. De esta manera, «por ignorancia», los autores antiguos «agrupaban los diferentes pueblos (ἔθνη) bajo una única denominación». Como hemos visto, la información proporcionada por el conjunto de las fuentes literarias confirma esta interpretación. Hasta la II Guerra Púnica la tradición geográfica griega identificaba a una parte importante de la población peninsular con el nombre de celtas, un término que servía para designar el occidente de la *οικουμένη*. Con el inicio de la expansión romana por la Península los autores grecolatinos lo sustituyen por el de celtíberos —originariamente también utilizado de forma genérica—, que arraigó en la geografía antigua al mismo tiempo que fue concretándose hasta designar a un grupo de población determinado⁸¹. Siguiendo la tradición geográfica, de la que Estrabón se siente parte, y considerando los procesos históricos que habrían tenido lugar en la Península Ibérica, celtíberos y berones serían los nombres con los que se designaba a aquellos celtas que habrían llegado a dominar a los iberos⁸². A diferencia de Diodoro o de Apiano, Estrabón no habla de población mixta, sino de la imposición del elemento celta sobre la población ibera, sin que debamos excluir, por ello, la mezcla de ambas gentes. Esta percepción no se aleja de la opinión expresada en su crítica a Éforo sobre la inexistencia de «pueblos mixtos» (μιγάδες) entre la población de Asia Menor, en este caso constituidos por la mezcla de helenos y bárbaros⁸³. Su reflexión se basa en la idea de que, aunque pueda existir una mezcla

⁸⁰ Str. I 2.27

⁸¹ P. Ciprés, «Celtiberia».

⁸² Str. III 4.5: «luego a los celtas, los que en la actualidad se llaman celtíberos y berones»; εἶτα Κελτοῖς, οἱ νῦν Κελτίβηρες καὶ Βήρωνες καλοῦνται; III 4.12.

⁸³ Str. XIV 5.25.

de gentes, siempre hay un componente dominante (ἐπικράτεια) que determina la identidad o la naturaleza del grupo. Si tenemos esto en cuenta, es fácil comprender su identificación de los celtíberos como población celta y cómo éstos han sido integrados en la representación del mundo habitado construida por la geografía antigua⁸⁴.

Ya en 1932 A. Piganiol sugería una explicación para esta divergencia en la interpretación de este tipo de étnicos por los autores antiguos que consideramos acertada⁸⁵. Las claves las proporciona el propio Estrabón: la ignorancia y la necesidad de dar cuenta de espacios mal conocidos y de las gentes que los habitaban debió provocar el uso de denominaciones de carácter genérico surgidas de la unión de étnicos establecidos por la tradición geográfica griega, que en el caso que nos ocupa serían los de celtas e iberos. Estos nombres compuestos, que arraigaron en la mentalidad grecorromana, terminaron por ser identificados con la existencia de pueblos mixtos, cuya naturaleza puede ser explicada bajo la forma de un «acontecimiento histórico» más o menos recreado, tal y como encontramos en los textos de Diodoro y Apiano.

Así pues, la información de las fuentes sobre los celtíberos se inscribe en los parámetros de la tradición grecorromana y en la necesidad de establecer el origen de aquellas sociedades antiguas con mayor renombre, introduciéndolas como un eslabón más en la cadena de las sociedades humanas conocidas. Ahora bien, a diferencia de lo que sucede con otros pueblos, en este caso la tradición no ha buscado su vinculación a un antepasado mítico originario⁸⁶.

3.2. EL CARÁCTER DE LOS CELTÍBEROS

Esta incorporación a la nómina de pueblos que habitan la οἰκουμένη se ha hecho, además, siguiendo los principios de la etnografía antigua, centrados en la valoración del grado de desarrollo alcanzado, medido en términos de mayor o menor civilización (a partir del eje barbarie-civilización y sus estadios intermedios). En su descripción de la Península con anterioridad a la conquista romana, Estrabón califica a los celtíberos como «los más fieros de todos (θηριωδέστατοι)», concepto opuesto al de πολίτικός. Incluidos, posiblemente también, entre los ἄγριοι, es decir, entre aquella mayoría de iberos que habitaban en aldeas (οἱ κατὰ κώμας

⁸⁴ Una parte de la investigación moderna identifica el término con una alusión a los celtas de Iberia o los iberos que son celtas. Sobre la interpretación moderna del término *vid.* F. Burillo, *op. cit.*, pp. 71-153.

⁸⁵ A. Piganiol, «Les peuples mixtes dans l'Antiquité», *Bulletin de l'Institut français de sociologie*, II, 1932, 4, p. 123-131 (= *Scripta varia I = Latomus* 131, 1973, pp. 7-13).

⁸⁶ Sobre la presencia de tradiciones etnogenéticas en la Península Ibérica *vid.* J. Martínez Pinna, «Las tradiciones fundacionales».

οἰκοῦντες)⁸⁷, el rasgo que los distingue no es su origen o su naturaleza celta, compartida con los berones, sino su carácter dentro del conjunto. En un contexto de escasa civilización, la diferencia que Estrabón establece respecto al conjunto de los pueblos peninsulares no es cualitativa sino cuantitativa: θηριωδέστατοι. La imagen de barbarie ofrecida por los autores grecolatinos se apoya en su carácter guerrero, materializado en un comportamiento militar⁸⁸ regido por unos valores que penetran en la esfera de lo religioso⁸⁹. En ellos destaca la intensa actividad desarrollada a lo largo del siglo II a.C. e, incluso, el siglo I a.C., protagonizando diferentes guerras contra Roma. Sin la existencia de estructuras políticas que les den identidad parece que es su actuación militar frente a Roma uno de los elementos que ha contribuido a dar consistencia a este grupo de población, distinguiéndolo de aquellos otros con los que podía compartir rasgos culturales, religiosos, institucionales o de origen, como los berones o los vacceos, por ejemplo⁹⁰. Ahora bien, un análisis detenido de los textos muestra una realidad algo más complicada de lo que se desprende, en una primera lectura, de la imagen que se quiere transmitir.

Ya hemos señalado que, a lo largo de la narración de los acontecimientos de la primera mitad del siglo II a.C., el término celtíberos se utiliza de una forma genérica, amplia y sin la concreción que encontramos a partir del 154 a.C. Este hecho dificulta la identificación de quiénes eran realmente esos celtíberos que formaban los ejércitos enfrentados a Roma y cómo se habían constituido éstos.

Para los primeros tiempos de la presencia romana en la Península las únicas referencias que aportan las fuentes son de carácter general⁹¹, sin que hallemos datos

⁸⁷ Str. III 2.15 y III 4.13. En este último pasaje hace referencia a las ciudades de los celtíberos, lo que le da pie para introducir la crítica de Posidonio al concepto de polis utilizado por Polibio. En él aporta una explicación del escaso desarrollo urbano de los iberos siguiendo los principios de la etnografía antigua. Sobre ésta *vid.*, entre otros, A. Dhile, «Zur hellenistische Ethnographie», en: *Grecs et Barbares. Entretiens sur l'Antiquité classique*, Vandoeuvres-Genève 1962, pp. 205-232; K.E. Müller, *Geschichte der antiken Ethnographie und ethnologischen Theoriebildung*, Wiesbaden 1972; Ed. Ch. Van der Vliet, «art. cit. »; Ch. Jacob, *Géographie et ethnographie en Grèce ancienne*, París 1991.

⁸⁸ P. Ciprés, *op. cit.*

⁸⁹ G. Sopena, *Ética y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza 1995. *Id.*, «El mundo funerario celtibérico como expresión de un "ethos agonístico"», *Historiae* 1, 2004, pp. 56-108.

⁹⁰ Todos estos grupos de población compartirían lo que los geógrafos denominan una misma área cultural. Para el caso de los celtíberos *vid.* P. Ciprés, «Celtiberia», pp. 289-290; F. Beltrán, «*Nos celtis genitos*», pp. 114 y ss.

⁹¹ Son mencionados de forma genérica como mercenarios al servicio de cartagineses, romanos y turdetanos, bajo la expresión *iuventus celtiberorum* o en relación con algún personaje destacado (*princeps*) en torno al cual se constituyen amplias clientelas. P. Ciprés, *op. cit.*; *Ead.*, «La organización militar de los celtíberos: la *iuventus*», *Veleia* 7, 1990, pp. 173-198. *Ead.*, «Instituciones militares indoeuropeas en la Península Ibérica», en: P. Moret, F. Quesada Sanz (coords.), *La guerra en el mundo ibérico y celtibérico (siglos VI-II a.C.)*, Seminario celebrado en la Casa de Velázquez (marzo de 1996), Madrid 2002, pp. 135-152.

sobre la procedencia exacta de sus guerreros, cuáles eran las comunidades de origen o si pertenecían a uno o a varios de los grupos de entidad menor que son mencionados en las narraciones posteriores⁹². Tampoco conocemos sobre qué bases estaban formados los ejércitos celtibéricos enfrentados a Fulvio Flaco y T. Sempronio Graco durante las guerras del 181-179 a.C. Solo podemos establecer algunas hipótesis⁹³ y señalar, a partir de los acontecimientos posteriores, que no podemos considerar que la designación del enemigo con el término celtíberos deba significar la movilización de todo el conjunto⁹⁴.

Esta visión simplificadora que las fuentes ofrecen la hallamos también en los *fasti triumphales*. En ellos los triunfos celebrados por los generales que han combatido en Hispania durante los siglos II y I a.C. se realizan con motivo de las victorias que han obtenido *ex Hispania*, o sobre celtíberos, lusitanos e hispanos⁹⁵. Sin duda, como sucede en la narración de algunas campañas militares, debemos pensar en un uso amplio y/o selectivo de estos términos, con los que o bien se alude a un sector de la población peninsular integrado por diversos pueblos o se quiere destacar el protagonismo en la guerra de uno de ellos. Detengámonos, por ejemplo, en el período del 182 al 179 a.C. y, más concretamente, en el año 180-179 a.C. Nuestra principal fuente de información para los acontecimientos que tienen lugar es Livio. El escenario de la contienda se centra en el sur y el oeste de

⁹² La única referencia, en este sentido, la encontramos en el contexto de la guerra contra Aníbal, cuando las fuentes recogen el reproche del general romano, porque estos guerreros celtíberos están combatiendo al lado de los púnicos, en contra de la decisión adoptada por sus comunidades de origen (πολιεις), de las que no se especifica su nombre, App., *Hisp.* 31.

⁹³ P. Ciprés, *op. cit.*, pp. 104 y ss.

⁹⁴ F. Cadiou, *op. cit.*, pp. 41 y ss.

⁹⁵ *CIL* I2, I, pp. 168-181. Fechados en época augústea, los *fasti capitolini* (los mejor conservados de los *fasti triumphales*) presentan numerosas lagunas, que han sido restituidas a partir de las noticias aportadas por los textos literarios, especialmente por Livio y, en su defecto, por otros autores. En algunos fragmentos es posible completar el nombre del general que ha obtenido el triunfo, el año de la ceremonia y el nombre del pueblo vencido, aunque el enunciado exacto resulta difícil de restablecer. En el caso de Hispania no se han conservado las referencias a los triunfos correspondientes a los períodos 187-178 y 155-129 a.C. Según la restitución epigráfica realizada por A. Degrassi, durante los dos últimos siglos de la República los enemigos a menudo son identificados por un lugar geográfico, que puede corresponder a una provincia romana. Así son frecuentes las indicaciones *ex Hispania* o *ex Hispania ulterior* o *citerior*. Fuera de estas expresiones los únicos pueblos mencionados son los *hispani*, *celtiberi* y *lusitani*. Para los celtíberos solo se han conservado —en algunos casos parcialmente— las menciones correspondientes a los años 178, 174 y 93 a.C., el resto (196 y 195 a.C.) son restituciones: 178 a.C.: «...de Celti]bereis Hispaneisq(ue)...»; 174 a.C.: «...ex Hispania [Ce]ltiberia...»; 93 a.C.: «...de Celtibereis...»; 196 a.C.: «[Cn. Co]rneli[us - f. -] n. Blasio...ovans [de Celtibereis - - -]»; 195 a.C.: « M. Helo[s]ius...ovans de Celtibereis - - -]». Vid. A. Degrassi, *Fasti consularis et triumphalis*, Inscr. It. XIII, fasc. I, Roma 1947. Sobre la datación en época augústea L. Ross Taylor, «New indications of Augustean editing in the Capitoline fasti», *C.Ph.* 46, 1951, pp. 73-80. Vid. también J.L. Bastien, *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, Roma 2007.

la Meseta. Aunque la narración tiene como protagonista principal al ejército celtibérico, en el desarrollo del enfrentamiento el historiador latino menciona la participación de otras poblaciones (como los carpetanos, por ejemplo), que son objeto de la acción de T. Sempronio Graco. Es la victoria sobre los celtíberos la que marca el final de la guerra contra Roma. El triunfo, según Livio⁹⁶, se celebra «*de celtiberis et sociisque eorum*» y en los *fasti triumphales* «...*de Celti]bereis Hispaneisq(ue)*...». Frente a los restantes pueblos, que son agrupados bajo las denominaciones genéricas de *socii e hispani*, su mención explícita, vinculada con la relevancia adquirida durante la conquista, contribuye a reforzar la percepción de los celtíberos como grupo ya consolidada cuando se redactan los *fasti* y la obra de Livio⁹⁷.

4. GRUPOS DE POBLACIÓN MENORES: ARÉVACOS, BELOS, TITOS Y LUSONES

La antropología señala la tendencia globalizadora de las denominaciones exógenas, que ponen en funcionamiento categorías «unificadoras y diferenciadoras» a la vez, basadas en semejanzas simplificadoras, pero que no impiden a sus integrantes percibir entre ellos diferencias, que les llevan a reconocer dentro del conjunto la existencia de grupos menores individualizados⁹⁸. ¿Encontramos una situación similar entre los celtíberos? Aunque de la lectura de las fuentes podríamos concluir que es así, es difícil responder con certeza a esta pregunta, porque no es posible reconocer con seguridad sus estructuras de organización.

Las fuentes, que narran las guerras de la 2.^a mitad del siglo II a.C., distinguen varios grupos menores —arévacos, belos, titos y lusones—, a los que se les atribuye un territorio y un hábitat, en el que algunos de sus núcleos pudieron llegar a alcanzar la categoría de ciudades (*oppida*, *πόλεις*, *urbes*). De estos cuatro grupos, generalmente admitidos por los investigadores⁹⁹, solamente arraigan y se consolidan en el mapa peninsular los arévacos, que aparecen en Ptolomeo separados (al igual que los pelendones¹⁰⁰) de los llamados celtíberos y que como tales darán nombre a dos *alae* auxiliares del ejército romano (*alae I y II Hispanorum*

⁹⁶ Liv. XL 47-50.

⁹⁷ Una imagen basada en su capacidad militar y su naturaleza irreductible, que les hace estar siempre dispuestos a levantarse en armas contra Roma. Una valoración similar podría ser válida también para el caso de los lusitanos. *Vid.* P. Ciprés, *op. cit.*

⁹⁸ *Vid. infra* sobre los componentes de los celtíberos.

⁹⁹ Entre los celtíberos Apiano menciona a los vacceos y Plinio a los pelendones. La investigación moderna incluye dentro de ellos también a los olcades, turboletas, lobetanos y los llamados «celtiberos propiamente dichos» (F. Burillo, *op. cit.*, pp. 182-196).

¹⁰⁰ Plin. *nat.* 3.26 y Ptol. *Geog.* 2.6,53 y 55. Para los celtíberos Ptol. *Geog.* 2.6,57.

aravacorum)¹⁰¹. El resto, fuera de la narración de la conquista, no vuelven a ser mencionados, excepto los lusones por Estrabón. A estos grupos menores los investigadores les reconocen una identidad étnica, derivada del uso del vocablo ἔθνος, con el que algunos autores antiguos los designan. Como han demostrado los diferentes estudios realizados sobre este término griego y sobre las poblaciones así identificadas, la palabra tiene una acepción amplia que permite su aplicación a todo conjunto de individuos que posea suficientes caracteres comunes para ser tratados genéricamente¹⁰². En nuestro caso es empleado tanto para designar a los celtíberos, como a los belos o los arévacos, es decir, se aplica tanto al conjunto más amplio como a sus partes¹⁰³.

4.1. ORIGEN

A diferencia de lo que sucede con la forma celtíberos, los nombres de estos grupos menores son considerados como etnónimos de carácter endógeno, lo que ha llevado a juzgar su presencia en los textos como el reconocimiento por parte de Roma de realidades étnicas ya existentes. Si es así, podríamos ver en ellos la plasmación de esos grupos individualizados, que resultan de la conciencia de diversidad que poseen los integrantes de un conjunto más amplio identificado de forma exógena. Sin embargo la confirmación de esta situación no parece tan sencilla por la escasez de datos. El hecho, por ejemplo, de que la naturaleza lingüística del étnico sea indígena no significa que su origen esté siempre en la autodenominación, sino que puede corresponder al nombre con el que un grupo es designado por otros grupos indígenas o, incluso, por la propia Roma.

Los lingüistas al estudiar los étnicos diferencian entre endo-etnónimos y exo-etnónimos, señalando que el hecho de tener un origen lingüístico determinado no

¹⁰¹ *Alae I* (Panonia) y *II Hispanorum aravacorum* (Panonia y Moesia) (época julio-claudia) *vid.* J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la Historia social de la España Antigua*, Salamanca 1974, pp. 88-91; M.M. Roxan, *Roman Military Diplomas 1985-1993*, London 1994; sobre el *ala II* también *Ead.*, «An auxiliary/fleet Diploma of Moesia Inferior: 127 August 20», *ZPE* 118, 1997, pp. 287-299.

¹⁰² El término ἔθνος en su aplicación por las fuentes antiguas puede abarcar una amplia variedad de significados, que sobrepasa el de simple «grupo étnico», *vid.* J.M. Hall, *Ethnic identity*, pp. 34 y ss.

¹⁰³ Una situación similar se documenta en otros casos como, por ejemplo, los escitas en Heródoto, quien aplica el término ἔθνος para aludir a éstos en su conjunto y a sus componentes: *alizonas*, *tauros* o *budinos*. Hdt. IV 5; 17; 99; 108. En este sentido, sucede lo mismo con el uso del término gens, que es aplicado a comunidades de diferente entidad: «*gens Cantabrorum*», «*gens Zoelarum*», «*gens Cabruagenigorum*», *vid.* C. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria 1986, y P. Rodríguez, *Gens. Una forma de agrupación antigua mal conocida*, Vitoria 1996.

implica que el grupo al que designa hable esa lengua¹⁰⁴. Tenemos ejemplos sobre la aplicación de nombres de origen griego para denominar poblaciones que no lo son, como sucede con los fenicios, escitas o licios. En la Península Ibérica el fenómeno también está atestiguado, incluso, para comunidades más pequeñas del ámbito mediterráneo¹⁰⁵. Se trata de una práctica común a todas las lenguas, incluidas las antiguas. Así, la existencia de un etnónimo celta puede corresponder al nombre con el que un grupo de habla celta identifica a otro que no lo es¹⁰⁶. Del mismo modo, la posibilidad de que una situación similar pudiera producirse entre grupos vecinos portadores de una misma lengua no se puede descartar. Ciertamente ambas situaciones no pueden ser demostradas con seguridad a partir de los datos que poseemos, pero es probable que en el proceso de identificación de algunos grupos de población hayan intervenido agentes externos. El posible significado etimológico de un etnónimo tampoco puede ser utilizado como criterio seguro para establecer su procedencia, tal como señala García Alonso al referirse al término *vettones*¹⁰⁷. Así, por ejemplo, los investigadores consideran que el término *titti*¹⁰⁸ se habría formado sobre el antropónimo *Titus*, común en Hispania y difícil de distinguir de su homónimo latino, designando con él a «los descendientes de Tito» o los «hombres de Tito»¹⁰⁹. Si la interpretación es correcta, podríamos pensar que el nombre estaría aludiendo a un antepasado común, que daría identidad al grupo designado por Apiano como un *γένος*¹¹⁰. Por lo que respecta a los *belli*, su nom-

¹⁰⁴ Tomamos esta terminología de García Alonso, porque sirve para designar la situación que estamos comentando. J.L. García Alonso, «art. cit.»; M. Faust, *Die antiken Einwohnernamen und Völkernamen auf -itani, -etani. Eine untersuchung zur Frage des westmediterranen Substrats*, Göttingen 1966; J. Untermann, «Los etnónimos de la Hispania Antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica», en: G. Ruiz Zapatero-M. Almagro Gorbea (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica (Complutum 2-3)*, Madrid 1992, pp. 19-34.

¹⁰⁵ P. Moret, «La formation d'une toponymie».

¹⁰⁶ Rübekel, L., *Suebica: Völkernamen und Ethnos*, Innsbruck 1992 citado en: P. De Bernardo Stempel, «Linguistically celtic ethnonyms: towards a classification», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other languages in Ancient Europe*, Salamanca 2008, pp. 101-118.

¹⁰⁷ J.L. García Alonso, «art. cit.», p. 93: «Los vettones serían, así pues, «los guerreros» o «los saqueadores, o incluso «los viajeros». ¿Fue este un nombre surgido dentro de la comunidad o es exógeno? Uno puede pensar que si la connotación es positiva es más fácil que sea endógeno. «Los guerreros» puede ser endógeno. Pero incluso una connotación «negativa» podría provenir de un nombre endógeno que tuviera el fin de aterrorizar a los vecinos. Así «los saqueadores».

¹⁰⁸ Apiano los identifica como «otro *γένος* colindante» de Segeda (App. *Hisp.*, 44). Burillo considera que constituyen el grupo más pequeño del conjunto de los celtíberos con unas características similares a las que encontramos en las ciudades-estado del ámbito ibero. F. Burillo, «*Oppida* y ciudades estado del norte de Hispania con anterioridad al 153 a.C.», en F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza) 2006, pp. 35-70; p. 68 (= *Oppida*).

¹⁰⁹ J.L. García Alonso, «art. cit.», p. 78.

¹¹⁰ Es difícil interpretar correctamente la información de que disponemos. El término *γένοι* se utiliza para aludir a un grupo cuyos miembros pertenecen a él por nacimiento, por ejemplo, un

bre estaría relacionado con la raíz gala *bel(l)o*—, «fuerte, potente, poderoso», pudiendo interpretarse como «los fuertes, los poderosos», sin que sea posible precisar con certeza su origen endógeno¹¹¹. Su identificación como un grupo étnico autoconsciente, se basa en el epíteto Belaisca, presente en el nombre de la ciudad de Contrebia, sita en Botorrita (Zaragoza), con el que se la distingue de sus dos homónimas, Contrebia Cárbrica (Fosos de Bayona, Cuenca) y Contrebia Leucade (Inestrillas, La Rioja)¹¹². En las dos primeras los adjetivos Belaisca y Cárbrica se vinculan con el grupo étnico al que pertenece cada una de ellas. Desgraciadamente la denominación de Contrebia Belaisca la tenemos atestiguada bajo la dominación romana a través de la epigrafía y la numismática, por lo que no podemos establecer con seguridad si ya era conocida como tal en época indígena. Las fuentes literarias que narran la conquista solamente mencionan una Contrebia, sin ningún apelativo, que parece corresponder a la ciudad carpetana¹¹³. Respecto a los arévacos, sobre el significado y la etimología del término se han sugerido dos interpretaciones. A partir de Holder¹¹⁴ se ha considerado la posibilidad de que su nombre haga referencia a su localización respecto a sus vecinos vacceos, interpretando de este modo el étnico como «los que se sitúan al este de los vacceos» o «los vacceos orientales»¹¹⁵. La segunda explicación se basa en el texto de Plinio, quien en época imperial vincula el origen de la forma *arevaci* con el nombre del río *Areva*, lo que nos llevaría a identificar a éstos como «los que habitan junto a» este río. Esta asociación entre un etnónimo y un hidrónimo no es desconocida en el mundo anti-

grupo familiar como en el caso de los Alcmeónidas en Atenas. Pero también se utiliza para designar a colectividades más amplias (J. Hall, *Ethnic identity*, p. 35). Si, como indica Burillo, en él se identifica a un grupo de pequeñas dimensiones constituido por una comunidad única (ciudad-estado), frente a los belos o los arévacos, que aglutinarían a varias ciudades, deberíamos modificar la estructura tradicionalmente admitida para los celtíberos como un grupo integrado por grupos étnicos menores (arévacos, belos, titos y lusones) y éstos a su vez por comunidades ciudadanas. Los titos, por lo tanto, no serían un grupo del mismo nivel que los belos o los arévacos.

¹¹¹ J.L. García Alonso, «art. cit.», pp. 82-83. P. de Bernardo Stempel, «art. cit.», p. 111.

¹¹² En la Península esta situación se documenta en otros casos como los de *Segontia Paramica* y *Segontia Lanca*, *Tritium Magallum* (en Ptolomeo *Tritium Metallum*) y *Tritium Tuboricum* o *Uxama Argaela* y *Uxama Barca*.

¹¹³ Para Contrebia Belaisca *vid.* F. Beltrán Lloris, «Introducción. Contrebia Belaisca: epigrafía e historia», en: F. Beltrán, J. De Hoz, J. Untermann, *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza, 1996, pp. 11-28, en particular 12 y siguientes; M.ª P. García y Bellido, C. Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid 2001, p. 255: *kontebakom/ bel*. Contrebia Carbica podría ser mencionada en Livio XL 30 y Contrebia Leucade en Liv. *frag.* 91 y posiblemente en Val. Max. VII 4.5. Sobre ésta última *vid.* una síntesis en J.A. Hernández Vera, «Contrebia Leucade», en: A. Jimeno (ed.), *Celtíberos tras la estela de Numancia*, Soria 2005, pp. 129-136.

¹¹⁴ A. Holder, *Alt-Celtischer Sprachschztz*, Leipzig 1896-1910, I-III (Graz 1961/1962); III, 80: formado a partir del céltico *are-* (ante, cerca de, al este de) seguido del lexema *vac-*.

¹¹⁵ J. Corominas, *Tópica Hespérica. Estudios sobre antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romances*, Madrid 1972, p. 274.

guo peninsular¹¹⁶. Tanto en una interpretación como en otra, el término aparece vinculado con su localización espacial.

Las consideraciones realizadas indican la complejidad de los procesos de etno-génesis y, en consecuencia, las dificultades para poder determinar la creación de un étnico a partir exclusivamente del análisis lingüístico. Sea de una manera u otra, en el caso celtibérico las fuentes aluden a la división en varios grupos, sin que podamos establecer su grado de operatividad o el nivel al que funcionan dentro del ordenamiento indígena.

4.2. EL TERRITORIO

No disponemos de mucha información en los autores clásicos sobre estos grupos. Sabemos por Estrabón, que Polibio llevó a cabo una descripción de los pueblos (ἔθνη) y las localidades (χωρία) de vacceos y celtíberos¹¹⁷, en una visión posiblemente corográfica que no se ha conservado. Por su parte, el escritor de Amasia construye una imagen que responde a los principios de la tradición geográfica griega, donde los pueblos, como ya hemos mencionado, sirven para ordenar el espacio, pero donde, al mismo tiempo, su localización facilita su identificación. Uno de los ejemplos más llamativos lo encontramos en Heródoto al enumerar los distintos ἔθνη escitas¹¹⁸. Estrabón describe Celtiberia como una región amplia, que estructura parte del interior de Iberia. En los inicios del Imperio el corónimo se ha consolidado y define un espacio peninsular, que el geógrafo detalla con algunos problemas¹¹⁹. En su visión cartográfica no solo fija su localización y establece sus límites, siguiendo los criterios habituales en la disciplina geográfica —montes, ríos y pueblos vecinos—, sino que también intenta ofrecer una descripción de su interior. Esta vasta región, que se extiende «después de sobrepasar la Idubeda», aparece organizada en partes (μέρη), que coinciden con los grupos menores de los

¹¹⁶ Este sería el caso, por ejemplo, de los astures según *Etymologiae* 9, 2.112. *Vid.* C. González Rodríguez, *op. cit.*, p. 34. J.L. García Alonso, «art. cit.», pp. 69-73. En otros casos, como en el de los autrigones, los lingüistas consideran que el etnónimo puede derivar de un hidrónimo, *Ibidem*, pp. 94-95.

¹¹⁷ Es posible que en Polibio ya existiera esta visión cartográfica cuando describió los territorios y lugares de vacceos y celtíberos.

¹¹⁸ *Vid. supra*. La atribución de un territorio para los grupos de población alcanza su más llamativa expresión en el caso de Heródoto y las poblaciones escitas, algunas de ellas definidas como nómad. C. Muller, «art. cit.».

¹¹⁹ Es probablemente con Polibio cuando se ha producido la creación de un concepto etno-geográfico, que supera la acepción genérica inicial. *Vid.* G. Cruz Andreotti, «Polibio y la geografía de la Península Ibérica: la construcción de un espacio político», en: J. Santos Yanguas, E. Torregaray Pagola (eds.), *Polibio y la Península Ibérica*, Vitoria 2003, pp. 185-227; p. 212. Sobre las dificultades para describir la Península *vid.* Str. III 4.19.

que nos hablan las fuentes históricas y de los que solamente menciona a arévacos (Ἀρουάκοι) y lusones. En su texto el interés se centra en la ubicación espacial, para la que toma como referencias los puntos cardinales —νότος (Sur) y ἑώς (Este)—, la hidrografía, la enumeración de algunas ciudades (πόλεις) y la mención de los pueblos limítrofes¹²⁰. Así, por ejemplo, los arévacos «lindan con los carpetanos y las fuentes del Tajo» y «su ciudad de más renombre es Numancia» a la que se suman Segeda y Palantia¹²¹. Del mismo modo que la οἰκουμένη o Iberia, Celtiberia también se estructura en espacios geo-etnográficos¹²². Una vez más el espacio aparece vinculado con un grupo de población y, por ello, no existe ninguna dificultad dentro del discurso geográfico en pasar del territorio al pueblo que lo habita¹²³. Estrabón (y posiblemente Polibio) circunscribe estos ἔθνη menores a un espacio al asociarlos a un territorio.

Así pues, parece que su incorporación a la nómina de los pueblos de la οἰκουμένη viene unida a un territorio, es decir, desde el punto de vista geográfico, estos grupos estructuran la sociedad celtibérica y se ordenan sobre el espacio de forma más o menos conocida por los autores grecolatinos. Pero este espacio no está bajo el dominio entidad política única, que pueda identificarse con el grupo étnico, sino que parecen ser las comunidades locales existentes en su seno, las que ejercen el control del territorio del que depende cada una de ellas¹²⁴.

4.3. *SOCII Y CONSANGUINEI*

Es difícil determinar el grado de cohesión de estos grupos, sobre todo cuando los datos proceden de un contexto de guerra, en el que las solidaridades pueden fortalecerse o romperse en función del desarrollo de los acontecimientos y del control ejercido por el estado conquistador. En principio los autores antiguos no proporcionan ninguna noticia sobre la existencia de instituciones comunes de na-

¹²⁰ Str. III 4.13.

¹²¹ Respecto a la identificación como arévacos de Segeda y Pallantia, *vid.* P. Ciprés, «El pacto de los celtas», pp. 147-149.

¹²² Con un significado espacial el término μέρος es utilizado por Estrabón en III 1.2 y III 4.19. Algunos investigadores consideran la relación con el espacio tan importante como el mito sobre los orígenes y la genealogía, en otras palabras podríamos decir la relación con la historia (J.M. Hall, *Hellenicity*, 2002, p. 17), de forma que definir identidades étnicas «es casi siempre definir territorios», incluso si éstos son territorios perdidos. *Vid.* J.L. Luce, «art. cit.», p. 21.

¹²³ Str. III 3.3: «Al norte del Tajo, Lusitania (Λουσιτανία) es el más grande de los pueblos (τῶν Ἰβηρικῶν ἔθνῶν) de Iberia y el que durante más tiempo ha sufrido la guerra por parte de los romanos. Delimitan este territorio (χώρα) por el lado sur el Tajo, por el occidental y septentrional el océano, y por el oriental los carpetanos, los vetones, los vacceos y los galaicos...».

¹²⁴ App. *Hisp.* 89: el territorio (γῆ) de *Numantia*; para los vacceos, *Ibidem*, 53 (*Intercatia*) y 85 (*Palantia*).

turaliza política, por lo que no podemos reconocerlos como una entidad de este género. Su información se centra fundamentalmente en el ámbito militar donde tampoco sabemos si llegaron a dotarse de una organización común o si, con anterioridad a la acción directa de Roma sobre ellos, constituyeron alianzas militares de carácter estable, que actuaran en caso de guerra o cuando alguno de sus miembros estuviera en peligro. Los únicos datos que poseemos en este sentido se sitúan en la segunda mitad del siglo II a.C. y corresponden a una etapa, en la que la acción y la presión de Roma debieron provocar cambios en las relaciones dentro del mundo indígena, por lo que no podemos conocer hasta qué punto esta información nos puede servir para recomponer el marco organizativo anterior. Si existieron acuerdos o estructuras militares al estilo de las que se documentan en los ἔθνη griegos, el avance de la conquista romana debió alterar su funcionamiento. Si los belos habían conocido o desarrollado algún tipo de organización, la dominación romana a través de la pactos de Graco y de la presión militar habría provocado no solo su desaparición sino la división dentro del grupo¹²⁵; lo mismo habría sucedido, posteriormente, en el caso de los arévacos a juzgar por los acontecimientos narrados en las fuentes. Así pues, los autores grecolatinos nos muestran aspectos de las relaciones establecidas en el mundo indígena ante la presencia de Roma, que no pueden ser extrapolables sin cautela a una situación anterior, que desconocemos. No sabemos si la solicitud de ayuda efectuada por Segeda a numantinos y arévacos en el año 153 a.C. obedecía a la existencia de acuerdos previos ni, si éstos existían, cuál era su alcance¹²⁶. La única mención al respecto, que podríamos interpretar en esta dirección, sería el texto de Floro donde se alude a los segedenses y numantinos como *socii* y *consanguinei*¹²⁷.

¹²⁵ Plb. XXXV 2.

¹²⁶ E. García Riaza, «La expansión romana en Celtiberia», en: F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza) 2006, pp. 81-94; p. 93-94 (= «Expansión romana en Celtiberia»).

¹²⁷ Flor. I 34: *Segidenses, socios et consanguineos suos, Romanorum manibus elapsos, exceperant*. Tradicionalmente interpretado como una alusión a numantinos y segedenses, sin embargo F. Pina Polo interpreta el texto de Floro de la siguiente manera: «los segidenses acogieron generosamente en su ciudad a aliados y parientes que habían escapado de las guerras contra los romanos», de manera que el término *segidenses* debe entenderse en un nominativo como sujeto de *exceperant* mientras que *socios et consanguineos* en acusativo desempeñarían la función de un complemento directo. Esta interpretación del texto le lleva a considerar que Floro ofrece una visión más favorable de Segeda, que la transmitida por Apiano, para quien ésta habría mantenido una actitud expansionista. Vid. F. Pina Polo, «Imperialismo y estrategia militar en la conquista de Hispania Citerior (218 a.C.-153 a.C.)», en: F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza) 2006, pp. 71-80; p.75. Sin embargo el contexto parece indicar que el autor latino, sin mencionar explícitamente el sujeto de las frases que configuran el inicio del párrafo, hace referencia constantemente a los numantinos, por lo que debe entenderse que *socios* y *consanguineos* constituyen una aposición, que explica la relación entre éstos y los segedenses. Sobre los conceptos de *socii* y *consanguinei* vid. *infra*.

Según Apiano la guerra que se desencadena en el 153 a.C. estuvo protagonizada por belos, titos y arévacos. El conflicto, que en un principio afectaba a los dos primeros, se amplía a los arévacos como consecuencia de la ayuda proporcionada por éstos a los segedenses¹²⁸. Toda la narración viene a ratificar la relevancia atribuida por el historiador a los ἔθνη y, más concretamente, la idea de una unidad de acción por parte de estos celtíberos. La exigencia de rendición hecha por Marcelo en el 152 a.C., el envío de emisarios para solicitar un castigo moderado al general romano y la protesta de aquellos indígenas, contra los que éstos habían hecho la guerra, así lo indican. Sin embargo, la realidad, de nuevo, parece haber sido algo más compleja, tal y como se desprende de la información ofrecida por Polibio en el episodio de las embajadas¹²⁹. Como han resaltado algunos investigadores, es difícil conciliar ambas fuentes, tanto por la identidad de los protagonistas como por los problemas de interpretación que surgen en el propio texto polibiano¹³⁰. Llama la atención la referencia a belos y titos como aliados de Roma frente a los arévacos, que son presentados en el texto como los enemigos¹³¹. Sin embargo esta distinción es matizada cuando el historiador griego especifica cómo, entre los belos y titos, algunos se «habían declarado a favor de Roma» (οἱ μὲν οὖν Βελλῶν καὶ Τίττων συμμαχοῦντες Ῥωμαίοις ταῦτα), indicando así su división en dos facciones. La pregunta que surge entonces es: ¿por qué ante el senado son tratados todos como aliados? Algunos investigadores han aportado diferentes explicaciones a esta cuestión, aunque resulta complicado ofrecer un argumento totalmente satisfactorio debido a la falta de datos¹³². La respuesta, en cierto modo, parece estar en el propio texto de Polibio y, en concreto, en el criterio seguido por el Senado en la recepción de las embajadas. Por la información de que disponemos, es evidente que el Senado conocía la participación de un sector de los belos y titos en la guerra, por lo que la razón para su trato como aliados puede descansar, por un lado, en una política destinada a romper las posibles alianzas dentro de las fuerzas enemigas y, por otro, en la fidelidad que mantenía un sector de estos indígenas derivada, tal vez, de los pac-

¹²⁸ Según su relato, ante la llegada de Fulvio Nobilior, los segedenses, tras suplicar a los arévacos que los acogiesen, habrían abandonado la ciudad con sus mujeres e hijos refugiándose en territorio arévaco. En los acontecimientos siguientes tanto Apiano como Floro conceden un papel destacado a Numancia, elegida como el lugar de reunión de los arévacos tras la muerte de Caro, por ser ésta la ciudad más poderosa.

¹²⁹ El desacuerdo entre la población indígena se materializa en una embajada enviada ante el senado romano (Plb. XXXV 2), de la que Apiano no da detalles (*Hisp.* 49).

¹³⁰ Para un estado de la cuestión se puede consultar E. García Riaza, *op. cit.*, pp. 269-277.

¹³¹ Plb. XXXV 2.9.

¹³² Además de las limitaciones, que supone la conservación parcial de la obra de algunos autores, conocemos el carácter selectivo de la información transmitida por las fuentes sobre las guerras de conquista. P. Le Roux, *La péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du IIIe s. av. n. è.-début du VIe s. de n. è.)*, Paris 2010, pp. 20 y ss.

tos de Graco¹³³. Aunque no conocemos con seguridad la extensión de la labor diplomática de Sempronio Graco, ni los acontecimientos que pudieron tener lugar hasta el 154 a.C.¹³⁴, parece que una parte de los belos se mantuvo fiel a Roma tras el episodio de Segeda. Por el contrario, la identificación de los arévacos¹³⁵ como enemigos podría estar vinculada con su exclusión de estos pactos, como piensa Simon o, si estuvieron implicados, tal y como sugieren otros autores, como consecuencia de haber protagonizado un levantamiento general en contra de Roma. En este contexto la audiencia de los aliados por ciudades (πόλεις) ante el Senado, además de ser el reflejo de la nueva realidad que se está forjando¹³⁶, puede estar relacionada con la división en el seno de los belos y las divergencias existentes entre sus comunidades locales, situación ante la cual Roma habría aplicado una política tendente a favorecer la división o el enfrentamiento dentro de la población indígena para debilitar su fuerza¹³⁷. Por su parte, la recepción conjunta de los legados arévacos y el carácter de su intervención ante el senado, parece implicar el reconocimiento por Roma de una unidad de acción dentro del grupo. De cualquier forma, el texto refleja las consecuencias de la política romana sobre la población indígena.

No sabemos si con anterioridad a los hechos descritos, estos grupos menores constituyeron una unidad militar, es decir, si en el ámbito de la guerra actuaban como tales. Si fue así, como hemos indicado, esta cohesión se habría roto por la política de Roma y el avance de la conquista. Según se desprende de las fuentes durante este período, en el que el escenario de la guerra se halla en Celtiberia, los ejércitos celtibéricos parecen surgir fundamentalmente de la unión (alianza) del contingente militar de los *oppida* más importantes con la consiguiente elección de un mando militar común para dirigir la contienda¹³⁸. Esta sería la situación descrita por Apiano en relación con Segeda y los numantinos. Ahora bien, al menos una

¹³³ Sobre el alcance de los pactos de Graco dentro de Celtiberia se han hecho valoraciones distintas aportando argumentos en una u otra dirección. Así, por ejemplo, mientras H. Simon considera que éstos no afectaron a los arévacos, lo que explicaría su consideración como enemigos, R.C. Knapp piensa a partir de la reivindicación de los propios arévacos ante el Senado recogida en el texto de Polibio, que su aplicación también afectó a éstos. H. Simon, *Roms Kriege in Spanien 154-133*, Frankfurt 1962, p. 12, n. 4; R.C. Knapp, *Aspects of the Roman Experience in Iberia 106-100 B. C.*, Valladolid 1977, pp. 46-47. Vid. M. Salinas de Frías, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca 1996, p. 31; E. García Riaza, *op. cit.*, pp. 269-277.

¹³⁴ Las fuentes hablan de un período de paz mencionando solamente el levantamiento encabezado por Olónico u Olíndico en el 170 a.C. (Liv. *per.* 43.4 y Flor. 1.33,13).

¹³⁵ Por otro lado debemos tener en cuenta también la posibilidad de que el protagonismo concedido a arévacos y numantinos en los acontecimientos posteriores haya condicionado esta identificación.

¹³⁶ P. Ciprés, «Celtiberia», p. 287.

¹³⁷ Sobre la utilización del enfrentamiento entre la población indígena para debilitar al enemigo *vid.* F. Rodríguez Adrados, «Las rivalidades de las tribus del NE. Español y la conquista romana», en: *Estudios dedicados a Ramón Menéndez Pidal*, Madrid 1950, I, pp. 563-587.

¹³⁸ App. *Hisp.* 45 y 46.

vez que Roma ya ha intervenido en el contexto indígena, la alianza no afectaba a la totalidad del grupo étnico, tal y como sucede en el caso de los belos, que acabamos de citar, sino a algunas de las comunidades que lo componen. Esta autonomía de las comunidades locales frente al grupo étnico se documenta no solo en el pasaje de Polibio antes mencionado, sino también, según Apiano, en la actuación de Ocilis y Nergobriga, ambas identificadas por los investigadores como pertenecientes a los belos¹³⁹. Durante el mandato de Nobilior el desarrollo de los acontecimientos, favorable a los rebeldes, habría provocado que una ciudad como Ocilis, en principio bajo control de Roma, terminara «pasándose a los celtíberos». Más tarde la estabilidad del bando celtibérico se verá afectada por el comportamiento generoso de Marcelo ante la nueva rendición de Ocilis, lo que provocará la solicitud de paz por parte de Nergobriga, situada en la facción rebelde. Estos *oppida*, al menos los más importantes, contaban con un poder local, cuya organización no conocemos bien¹⁴⁰, capaz de establecer alianzas y declarar la guerra o la paz a Roma, no sin que ello generara, en ocasiones, enfrentamientos en su interior (Nergobriga, Lutia e incluso Lagni o Malia)¹⁴¹. En la valoración de esta independencia respecto al contingente enfrentado a Roma, hay que tener en cuenta el contexto de guerra en el que se produce, donde la rendición buscaba asegurar la supervivencia de la comunidad y obtener al mismo tiempo su protección¹⁴².

En muchos momentos de la narración las fuentes resaltan el papel de estos *oppida*, no solo por su comportamiento respecto al grupo o por ser el objetivo de la acción directa de Roma, sino también porque son los protagonistas de las alianzas militares mencionadas por Floro, Diodoro y Apiano. El primero describe la relación de numantinos y segedenses en 153 a.C. a través de los términos *socii* y *consanguinei*. El concepto de *socius* remite al establecimiento de una alianza militar (*societas armorum* o *συμμαχία*) entre Segeda y Numancia para hacer frente a Roma. Según la narración de Apiano la guerra que se desencadena habría terminado implicando al conjunto de los arévacos. Esta alianza suponía el derecho de auxilio, concretado en la acogida de los segedenses tras huir de su ciudad, y la for-

¹³⁹ Aunque su localización es incierta se las sitúa entre los belos. F. Burillo, «*Oppida*», pp. 51-52. *Id.*, *Los celtíberos*, pp. 196-201.

¹⁴⁰ Las fuentes literarias mencionan una serie de términos que pueden estar aludiendo no solo a la organización social y militar sino también a la función política (posible consejo de ancianos, personajes destacados como *principes*). *Vid.* P. Ciprés, *op. cit.*, pp. 114-134.

¹⁴¹ *App. Hisp.* 48; 94. En el caso de los nergobrigenses, aunque la fuente lo presenta como un acto de traición, no podemos descartar que aquellos que atacaron la retaguardia del ejército romano, fueran guerreros que formaban parte del ejército enemigo y, por lo tanto, ausentes de la ciudad, cuando ésta a través de los ancianos llega a un acuerdo con Roma. Estas coaliciones, según narran las fuentes, debieron realizarse también con otros grupos de población, tal y como encontramos en la narración de Livio para las acciones del 193, 186-5 y 182-179 (vacceos, vettones, carpetaños, etc.). En un contexto similar se deberían situar las actuaciones de Alce o de Certima.

¹⁴² Sobre las implicaciones de la *deditio*, *vid.* E. García Riaza, *op. cit.*

mación de un ejército común con la elección de un jefe militar¹⁴³. En este caso, la pertenencia a grupos menores distintos (belos y arévacos) presupone la ausencia, en este momento, de estructuras militares comunes con un carácter más o menos permanente, sin que podamos precisar si este hecho era únicamente consecuencia de la situación en la que se hallaba la región tras la actuación de Roma en los años precedentes. Los otros dos textos se refieren a alianzas en el seno de los arévacos. En primer lugar, Diodoro¹⁴⁴ califica a los numantinos como aliados (σύμμαχοι) de la ciudad (πόλις) de Lagni en el marco de la guerra contra los árevacos. La alianza implicaba la ayuda militar en caso de peligro, por lo que Numancia envió un contingente de cuatrocientos soldados para socorrerla al ser sitiada por Roma. Por último, Apiano¹⁴⁵ narra cómo el numantino Retógenes se dirigió a las πόλεις de los arévacos, ya bajo el control romano, para solicitar su ayuda invocando los lazos de sangre que las unían. Ante esta solicitud, los jóvenes de Lutia, una πόλις rica próxima a Numancia, que simpatizaban vivamente con su causa, instaron a su ciudad a concertar una alianza con ella (συμμαχία). Las fuentes parecen indicar que cada *oppidum* contaba con su propia fuerza militar, siendo mayor y más poderosa en unos que en otros, pero insuficiente por sí sola para hacer frente a un enemigo de la magnitud de Roma¹⁴⁶. Así pues, los textos dan cuenta de la existencia de alianzas militares entre comunidades indígenas, pero no podemos determinar su alcance y operatividad con anterioridad a la presencia romana.

En Floro y Apiano esta petición de alianza o de ayuda militar viene acompañada de la utilización de los términos *consaguineus* y *συγγενής*, respectivamente. Ambos introducen las nociones de descendencia común y parentesco y, en consecuencia, el reconocimiento de una identidad étnica. Dentro de la Península Ibérica la forma *συγγενής* es utilizada por Polibio y Estrabón en el marco de una descripción etnográfica. Con ella el geógrafo de Amasia hace referencia al origen celtíbero de los *celtici* del NW¹⁴⁷. Por su parte, Polibio había utilizado este mismo término para definir la relación entre los *κελτικοί* del SW y los turdetanos¹⁴⁸. En esta ocasión la preferencia de Estrabón por la noción de *proximidad*, para explicar el desarrollo alcanzado por los primeros, parece ilustrar el rechazo por su parte a la existencia de un parentesco, a partir de la aceptación de un antepasado común, sin duda, mítico. A pesar de que el concepto de *συγγένεια*, tal y como lo entendían los griegos, es extraño a la mentalidad romana, en ambos casos el recurso a este tipo de

¹⁴³ Flor. I 34.3 y App. *Hisp.* 45 y 46.

¹⁴⁴ D. S. XXXIII 17.

¹⁴⁵ App. *Hisp.* 94.

¹⁴⁶ Núcleos como Segeda, Numancia, Termancia o Nergobriga debían disponer de una fuerza militar superior a otros más pequeños (Malia, App. *Hisp.* 77), lo que debía convertirlos en centros hegemónicos dentro del conjunto. *Vid.* P. Ciprés, *op. cit.*, p. 103.

¹⁴⁷ *Vid. supra*. El término también es utilizado por Estrabón al hablar de los pueblos del norte, Str. III 3.7. Sobre su posible interpretación C. González Rodríguez, *op. cit.*, pp. 62 y ss.

¹⁴⁸ Str. III 2.15.

relación forma parte de un discurso étnico, que en ocasiones es recreado a partir de la atribución de un origen mítico o legendario común, como sucede, por ejemplo, con la *consanguinitas* entre romanos y eduos¹⁴⁹. Pero su uso invade también el ámbito político y diplomático, como se aprecia en el debate sobre la concesión de la ciudadanía a los itálicos¹⁵⁰ o entre los griegos de época helenística avanzada y romana¹⁵¹. En este terreno la afirmación del parentesco sirve para reforzar las relaciones entre ciudades o pueblos. Independientemente de que sea real o ficticio su invocación añade una vertiente «moral» a las relaciones diplomáticas, concebidas como una ampliación de las relaciones familiares, que genera obligaciones entre las comunidades¹⁵². Podríamos citar como ejemplo más próximo la invocación, según Silio Itálico, a la *consanguinitas* por parte de los saguntinos para obtener la ayuda del Senado romano contra Aníbal¹⁵³.

En los textos de Floro y Apiano la alusión al parentesco traspasa el marco étnico para formar parte de las relaciones «diplomáticas» entre comunidades. No sabemos hasta qué punto esta argumentación es un recurso literario de los historiadores, que narran los hechos, o refleja una realidad indígena. Sin duda en el contexto del Alto-Imperio, en el que escriben ambos historiadores, arévacos y celtibe-

¹⁴⁹ A. Giardina, «L'identità incompiuta dell'Italia romana», en: *Id.*, *L'Italia romana. Storie di un'identità incompiuta*, Roma—Bari 1997, pp. 3-21; J. Martínez-Pinna, «Italia y Roma una perspectiva legendaria», en: G. Urso (ed.), *Patria diversis gentibus una? Unità politica e identità; etniche nell'Italia antica. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 20-22 settembre 2007*, Pisa 2008, pp. 9-26. La *consanguinitas* se basa en una tradición de la existencia de un parentesco generalmente mítico común, que no siempre tiene que ser real, tal y como sucede entre Roma y los eduos, a quienes se les atribuye una descendencia troyana. En Roma la verdadera y propia *consanguinitas* era aquella que estaba ligada a individuos provenientes de una misma matriz mediante una filiación biológica y cultural que configuraba un parentesco.

¹⁵⁰ En el ámbito romano e itálico el tema se desarrolla fundamentalmente a partir de Tiberio Graco como un argumento en el debate político del momento hasta la guerra social, cuando se extiende la ciudadanía los itálicos.

¹⁵¹ La *συγγένεια* griega tiene un papel destacado en las relaciones políticas y diplomáticas de los griegos, sobre todo en época helenística avanzada y romana, sirviendo para justificar y calificar las relaciones entre ciudades, entre pueblos o entre ciudades y soberanos. En Grecia este uso estaba favorecido por la autonomía de las ciudades - *πόλεις*. Este no es un fenómeno solamente helenístico puesto que lo hallamos también en Heródoto y Tucídides, aunque en época helenística está más ampliamente documentado por la epigrafía. Ch. Jones, *Kinship Diplomacy in the Ancient World*, Cambridge-Londres, 1999; A. Erskine, «O Brother, where art Thou? Tales of kinship and diplomacy», en: D. Ogen (ed.), *The hellenistic World. New perspectives*, Londres 2002, pp. 97-115; S. Honigman, «Permanence des stratégies culturelles grecques à l'ouvre dans les rencontres inter-ethniques de l'époque archaïque à l'époque hellénistique», *Pallas* 73, 2007, pp. 125-140.

¹⁵² Los embajadores en sus discursos introducen el elemento del parentesco. La finalidad debía ser poner presión moral sobre el otro estado para que respondiera positivamente a la ayuda llamando la atención sobre los lazos familiares y las obligaciones que éstos implicaban.

¹⁵³ Sil. I 658 ss. El escritor latino identifica al héroe Zakynthos, compañero de Heracles en la hazaña contra Gerión, como el fundador de Sagunto. *Vid.* F. Coarelli, «*Origo Saguntini*. L'origine mitica di Sagunto e l'alleanza con Roma», en: *Origines Gentium*, pp. 321-326.

ros ya se han consolidado como grupos étnicos dentro del mundo grecorromano, por lo que su uso puede ser consecuencia de su reconocimiento como tales. Es más difícil establecer, si en la mentalidad indígena de mediados del siglo II a.C., fecha en la que se sitúan los acontecimientos, existe esta conciencia «étnica», en particular, la de celtíbero. Su utilización por Floro y Apiano en la descripción de una situación de grave peligro, en la que es imprescindible la ayuda externa, como sucede en Segeda y *Numantia*, tal vez deba entenderse como un elemento retórico del discurso. Su finalidad sería, por un lado, reforzar el dramatismo de la narración —la solicitud de ayuda desesperada contra un enemigo con el poder de Roma— añadiendo esa vertiente «moral» que obliga a las comunidades implicadas; y, por otro, remarcar una identidad común para estas poblaciones indígenas, de la que no es partícipe Roma. Frente al enemigo conquistador, éstas son presentadas con una afinidad cultural y étnica, que no tiene que corresponder obligatoriamente con el reconocimiento por parte de ambas de su pertenencia a un mismo grupo étnico, como el celtíbero, cuyo arraigo entre la población indígena a mediados del siglo II a.C. desconocemos. Si bien una situación de conflicto exterior, que amenaza la supervivencia del grupo, puede contribuir a desarrollar o reforzar el sentimiento identitario entre sus miembros, sin embargo, como hemos visto, el avance de la conquista y la acción política de Roma parecen haber fortalecido a las comunidades locales.

4.4. *OPPIDA, URBES, πόλεις*

No sabemos con seguridad si para estos celtíberos era más importante el grupo menor o la comunidad local (el *oppidum* o la ciudad), en la que desarrollan su vida cotidiana. A juzgar por lo que hemos analizado a lo largo de estas páginas, parece que la respuesta es positiva, al menos en el contexto de presión que supone el progreso de la dominación romana. En el marco de la segunda mitad del siglo II a.C., según dejan entender las fuentes grecolatinas, la comunidad local disfrutaba de poder político, sin que podamos equipararla con una ciudad-estado mediterránea.

Los textos indican que la población celtíbera vivía distribuida en núcleos de diferente entidad: *oppidum*, *urbs* o πόλις y *vicus*, κώμη o πύργος. Entre ellos los autores antiguos mencionan sobre todo los *oppida* o πόλεις, a los que conceden un lugar destacado durante las guerras¹⁵⁴, de forma que se dibuja la imagen de una sociedad con un cierto desarrollo urbano, en el que no debemos descartar la influencia ejercida por Roma durante la conquista. Esta percepción tiende a ser confirmada

¹⁵⁴ La estrategia seguida por Roma parece haber sido no solo luchar contra el ejército celtibérico en el campo de batalla, sino también asediar los centros políticos más importantes, las ciudades, para debilitar al enemigo. *Vid. supra*.

por los arqueólogos con la identificación de *oppida* desde época temprana¹⁵⁵. Sin embargo desde el punto de vista grecorromano la estructura del mundo celtibérico no puede calificarse de mayoritariamente urbana. Las fuentes nos muestran la existencia de un discurso etnográfico y otro político-militar vinculado a la narración de la conquista. Aunque el primero es subsidiario del segundo, en tanto en cuanto la representación etnográfica se construye a partir también de la información histórica, autores como Posidonio o Estrabón son conscientes de la existencia de un lenguaje, independiente de la realidad, destinado a resaltar las hazañas de los generales romanos. Así, desde los parámetros de la cultura grecorromana, Posidonio considera exagerada la información de Polibio al cifrar en 300 el número de ciudades —πόλεις— destruidas por T. Sempronio Graco en Celtiberia, cuando, según él, los núcleos sometidos no debían alcanzar más allá de la categoría de *πύργος*. Para el historiador de Apamea, Polibio se habría comportado como en los desfiles del triunfo buscando ensalzar las hazañas del general victorioso. Su crítica es aceptada por Estrabón, quien añade que «en efecto los generales y los historiadores se dejan arrastrar con facilidad a esta clase de mentira, embelleciendo los hechos»¹⁵⁶. A continuación el geógrafo ilustra su valoración indicando que la mayor parte de los iberos —entre los que debe incluir también a los celtíberos— debían calificarse de *ἄγριοι*, es decir de salvajes, por habitar en aldeas. Estrabón introduce, así pues, dos perspectivas en su argumentación. Desde un punto de vista etnográfico, para él no hay argumentos suficientes que puedan explicar la existencia de una sociedad ciudadana. Ni las condiciones del entorno son las adecuadas¹⁵⁷, ni el carácter de la población es acorde con ese modelo social. Será solo tras la conquista romana, cuando los celtíberos se transformen en *togati* o *stolati*¹⁵⁸. Por otro lado, la información responde también a razones propagandísticas. En este sentido Estrabón, como Posidonio, conoce la existencia de un uso inadecuado de los términos *oppidum* y *πόλις* en las ceremonias del triunfo¹⁵⁹, los *elogia* y en las obras de algunos

¹⁵⁵ Sobre el carácter de las ciudades *vid.* F. Burillo, «Origen y desarrollo de la ciudad en Celtiberia», en: P. Mateos, S. Celestino, A. Pizzo, T. Tortosa (eds.), *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo Occidental*, Mérida 2009, pp. 175-193. En el caso de Contrebia Belaisca, según M.A. Díaz, M.M. Medrano («La campaña de excavaciones arqueológicas de 1992 en Contrebia Belaisca (Botorríta, Zaragoza)», *Arqueología aragonesa* 1994, pp. 87-91), los niveles arqueológicos remontarían al siglo IV, sin embargo Burillo (p. 185) considera que los restos más antiguos publicados sitúan la etapa más antigua en torno a mediados del siglo II a.C.

¹⁵⁶ Str. III 4.13.

¹⁵⁷ Según indica Estrabón al inicio del libro III la mayor parte de Iberia se caracteriza por ser poco apta para la habitabilidad y, en consecuencia, para el desarrollo de la civilización. *Id.* III 1.2.

¹⁵⁸ *Id.*, III 2.15. Sobre estos conceptos *vid.* P. Le Roux, *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C.-siglo III d.C.)*, Barcelona 2006 b, pp. 21 y ss.

¹⁵⁹ C. Moatti, *La raison de Rome*, Paris 1997, p. 66. Durante las ceremonias del triunfo se podía leer sobre los *tituli* el número de los *oppida* conquistados. Plut. *Pomp.* 45.2-4.

historiadores¹⁶⁰, que no siempre se corresponde con la realidad. Con ellos se alude a núcleos que no superan el *status* de aldeas más o menos grandes. La finalidad de esta «exageración», que parece descansar en el componente simbólico (religioso y cívico) que encierra el concepto de ciudad, es la exaltación de las hazañas militares llevadas a cabo por los generales romanos, evocando con ello las victorias de los antepasados¹⁶¹. De este modo su uso contribuye a legitimar la reclamación del triunfo¹⁶². Si, como indica el geógrafo griego y corrobora el análisis de los textos, existe entre los historiadores una tendencia a «mentir» para embellecer los hechos, es decir, si las fuentes utilizan un léxico convencional independientemente de la realidad, éste no puede servir en todos los casos para la reconstrucción histórica de la misma¹⁶³. Desde la concepción etnográfica de Estrabón y reconociendo él mismo la existencia de algunas ciudades (πόλεις)¹⁶⁴, que no llegan a alcanzar el nivel de las ciudades itálicas o griegas¹⁶⁵, el grado de desarrollo de la sociedad indígena debía corresponder mayoritariamente a un hábitat disperso en aldeas. La expresión *κατὰ κώμας*, utilizada en el texto, la hallamos también en la descripción de los etolios realizada por Tucídides o en la de los epirotas de Pseudo-Escilax y, en un ámbito más próximo, en Polibio al referirse a los celtas de la Cisalpina y los Alpes¹⁶⁶. La vinculación de esta estructura de hábitat con una organización no poliada determina una percepción negativa o excluyente. La definición como ἄγριοι, igual que θηριωδέστατοι, es acorde a su condición de bárbaros y al estereotipo con el que son descritos¹⁶⁷. Esto significa que la descripción de Estrabón obedece a una lógica etnográfica, pero también política, tal vez, no muy alejada de la realidad,

¹⁶⁰ Un análisis del vocabulario asociado al hábitat en las fuentes literarias confirma la valoración de Estrabón. M. Tarpin, «*Oppida ui capta, uici incensi...* Les mots latins de la ville», *Latomus* 58.2, 1999, pp. 279-297, pp. 288-291. En Hispania además de T. Sempronio Graco se puede citar a Catón el Viejo, quien según Plutarco habría tomado más de 400 ciudades (Plut. *Cat. Ma.*, 10.3).

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 293.

¹⁶² El caso más llamativo sobre el uso arbitrario de la terminología relacionada con el hábitat puede ser el de César y el uso de los términos *oppida* y *urbs*, *vid.* O. Buchsenschutz, I.B.M. Raltson, «En relisant la «Guerre des Gaules»», *Aquitania* suppl. 1, 1986, pp. 383-387.

¹⁶³ Es necesario ser muy cauto en la utilización de toda esta información de forma literal, sin tener en cuenta el aspecto ideológico. M. Tarpin, *Vici et pagi dans l'Occident Romain*, Roma 2002, p. 28.

¹⁶⁴ A pesar de esta valoración de conjunto reconoce la existencia de ciudades, transmitiendo el nombre de algunas de ellas, si bien su presencia es insuficiente para suavizar sus costumbres y alejarlos de la barbarie. Str. III 4.13.

¹⁶⁵ *Vid.*, por ejemplo, la descripción de Numancia como una ciudad de pequeñas dimensiones en App. *Hisp.* 97 y Flor. I 34.1.

¹⁶⁶ Tuc. III 94.4. Esta expresión la encontramos también en el Pseudo-Escilax, *Per.* 28-33 al describir a los epirotas cuya característica esencial es vivir en aldeas. Luis A. García Moreno-F. Javier Gómez Espelós, *Relatos de viajes en la literatura griega antigua*, Madrid 1996. *Vid.* P. Cabanes, *Le monde hellénistique, de la mort d'Alexandre à la paix d'Apamée*, Paris 1995. Para los celtas Plb. II 17.9.

¹⁶⁷ *Vid. supra.* «...los celtíberos fueron considerados en otro tiempo los más salvajes de todos», Str. III 2.15.

aunque forme parte de esa imagen menos civilizada que se quiere transmitir de la mayoría de la población ibera. Autores como F. Burillo, recientemente, están considerando desde la arqueología una mayor ruralización del territorio celtibérico¹⁶⁸, que podría ser más coherente con esta valoración de las fuentes, sin que eso signifique que no existieran comunidades más desarrolladas que debieron facilitar la implantación de la *ciuitas*.

Es posible, como hipótesis, que ante la ausencia de estructuras políticas centralizadas suficientemente poderosas, Roma, los historiadores, etnógrafos o geógrafos hayan recurrido a un ordenamiento del mundo indígena a través de la creación de nuevos grupos de población, como los celtiberos, y/o de la mención de otros ya existentes o identificados a partir del territorio que habitan. Si bien no es posible establecer a partir de los datos disponibles si belos, titos, arévacos y lusones se pueden identificar con lo que desde la antropología social se entiende hoy como una etnia o un grupo étnico, sí podemos afirmar que su presencia ha facilitado la comprensión de una realidad indígena compleja y fragmentada, para la que se requería una mayor precisión que la que implicaba el concepto de celtíbero.

PILAR CIPRÉS TORRES

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
pilar.cipres@ehu.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALFAYÉ, S., 2003, «La iconografía divina en Celtiberia: una revisión crítica», *AEspA* 76, pp. 76-79.
- , 2008, «Iconografía, identidad y sociedad en el mundo celtibérico», *Gallaecia* 27, pp. 285-304;
- AMSELLE, J.L., E. M'BOKOLO, 1999, *Au coeur de l'ethnie. Ethnie, tribalisme et état en Afrique*, París.
- AUJAC, G., 1969, *Strabon. Géographie. Tome I (Livre I)*, París.
- BASTIEN, J.L., 2007, *Le triomphe romain et son utilisation politique à Rome aux trois derniers siècles de la République*, Roma.
- BELTRÁN LLORIS, F., 1996, I. «Introducción. Contrebia Belaisca: epigrafía e historia», en: F. Beltrán, J. De Hoz, J. Untermann, *El tercer bronce de Botorrita (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza, pp. 11-28.
- , 2003, «La romanización temprana en el Valle Medio del Ebro (siglos II-I a.E.): una perspectiva epigráfica», *AEspA* 76, pp. 179-191.
- , 2004, «*Nos celtis genitos et ex Hiberis*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti-B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 89-145.

¹⁶⁸ F. Burillo, «*Oppida*», p. 69-70.

- BERROCAL-RANGEL, L., 1998, *La Baeturia. Un territorio prerromano en la Baja Extremadura*, Badajoz.
- , 2005, «Celtiberia y Beturia Céltica: relaciones y elementos de conexión», en: A. Jimeno (ed.), *Celtiberos tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 409-416.
- BICKERMAN, E.J., 1952, «*Origines gentium*», *CPh* 47, pp. 65-81.
- BONNEMAISON, J., 2000, *Le géographie culturelle. Cours de l'Université Paris IV-Sorbonne 1994-1997*, Paris.
- BUCHSENSCHUTZ, O., I.B.M. RALTON, 1986, «En relisant la "Guerre des Gaules"», *Aquitania*, suppl. 1, pp. 383-387.
- BURILLO, F., 2006, «*Oppida* y ciudades estado del norte de Hispania con anterioridad al 153 a.C.», en: F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza), pp. 35-70.
- , 2007, *Los celtiberos: etnias y estados* (Edición actualizada), Barcelona.
- , 2009, «Origen y desarrollo de la ciudad en Celtiberia», en: P. Mateos, S. Celestino, A. Pizzo, T. Tortosa (eds.), *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo Occidental*, Mérida, pp. 175-193.
- CABANES, P., 1995, *Le monde hellénistique, de la mort d'Alexandre à la paix d'Apamée*, Paris.
- CADIOU, F., 2008, *Hibera in terra miles: les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la république (218-45 av. J.C.)*, Madrid.
- CAPALVO, A., 1996, *Celtiberia*, Zaragoza.
- CARDETE DEL OLMO, C., 2004, «Ethnos y etnicidad en la Grecia clásica», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 89-145.
- , 2005, «La construcción de la identidad étnica: el «ethnos» arcadio», *Revista de historiografía* 3, pp. 109-117.
- , 2009, «Construcciones identitarias en el mundo antiguo: arqueología y fuentes literarias. El caso de la Sicilia Griega», *Arqueología espacial* 27, pp. 29-46.
- CIPRÉS, P., 1990, «La organización militar de los celtiberos: la *iuventus*», *Veleia* 7, pp. 173-198.
- , 1993, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria-Gasteiz.
- , 1993, «Celtiberia: la creación geográfica de un espacio provincial», *Ktèma* 18, pp. 259-291.
- , 1999, «El impacto de los celtas en la Península Ibérica según Estrabón», en: G. Cruz Andreotti, *Estrabón e Iberia: nuevas perspectivas de estudio*, Málaga, pp. 121-151 (= «El impacto de los celtas»).
- , 2002, «Instituciones militares indoeuropeas en la Península Ibérica», en: P. Moret, F. Quesada Sanz (coords.), *La guerra en el mundo ibérico y celtibérico (siglos VI-II a.C.)*, Seminario celebrado en la Casa de Velázquez (marzo de 1996), Madrid, pp. 135-152.
- COARELLI, F., «*Origo Saguntini*. L'origine mitica di Sagunto e l'alleanza con Roma», en: V. Fromentin, S. Gotteland, *Origines Gentium*, Burdeos, pp. 321-326.
- COROMINAS, J., 1972, *Tópica Hespérica. Estudios sobre antiguos dialectos, el substrato y la toponimia romances*, Madrid.
- CRUZ ANDREOTTI, G., 2002, «Iberia e iberos en las fuentes histórico-geográficas griegas», *Mainake* 24, pp. 153-180.

- , 2003, «Polibio y la geografía de la Península Ibérica: la construcción de un espacio político», en: J. Santos Yanguas, E. Torregaray Pagola (eds.), *Polibio y la Península Ibérica*, Vitoria, pp. 185-227.
- , P. LE ROUX, P. MORET, 2006, *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*. 2007, II. *La época imperial*, Málaga-Madrid.
- , 2009 a, «Acerca de las identidades meridionales en época prerromana: algunos planteamientos geográficos», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (coords.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 297-316.
- , 2009 b, «Etnias, fronteras e identidades en la Antigüedad hispana: algunas precisiones metodológicas a partir de las fuentes escritas», *Arqueología espacial* 27, pp. 63-77.
- D'ARBOIS DE JUBAINVILLE, H., 1893, «Les celtes en l'Espagne», *Revue Celtique* 14, 1893, pp. 357-395.
- DE BERNARDO STEMPEL, P., 2008, «Linguistically celtic ethnonyms: towards a classification», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other languages in Ancient Europe*, Salamanca, pp. 101-118.
- DE HOZ, J., 1991, «Hispano-celtic and Celtiberian», en: G.W. MacLennan (ed.), *Proceedings of the First North American Congress of Celtic Studies*, Ottawa, pp. 191-207.
- , 1992, «The celts of the Iberian Peninsula», *Zeitschrift für Celtische Philologie*, Band 45, pp. 1-37.
- , 1993, «Testimonios lingüísticos relativos al problema céltico en la Península Ibérica», en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, pp. 357-403.
- DE VOS, G.A., L. ROMANUCCI-ROSS, 1995, «Ethnic identity: a psychocultural perspective», en: L. Romanucci-Ross, G.A. De Vos, *Ethnic identity: creation, conflict and accommodation*, Walnut Creek CA, pp. 349-379.
- DEGRASSI, A., 1947, *Fasti consularis et triumphalis*, Inscr. It. XIII, fasc. I, Roma.
- DERKS, T., N. ROYMANS (eds.), 2009, *Ethnic Constructs in Antiquity*, Amsterdam.
- DHILE, A., 1962, «Zur hellenistische Ethnographie», en: *Grecs et Barbares. Entretiens sur l'Antiquité classique*, Vandoeuvres-Genève, pp. 205-232.
- DÍAZ, M.A., M.M. MEDRANO, 1994, «La campaña de excavaciones arqueológicas de 1992 en Contrebia Belaisca (Botorríta, Zaragoza)», *Arqueología aragonesa*, pp. 87-91.
- ERSKINE, A., 2002, «O Brother, where art Thou? Tales of kinship and diplomacy», en: D. Ogen (ed.) *The hellenistic World. New perspectives*, Londres, pp. 97-115.
- FAUST, M., 1966, *Die antiken Einwohnernamen und Völkernamen auf -itani, -etani. Eine untersuchung zur Frage des westmediterranen Substrats*, Göttingen.
- GARCÍA ALONSO, J.L., 2006, «Vettones y Layetanos. La etnonimia antigua de Hispania», *PalHisp* 6, pp. 59-116.
- GARCÍA MORENO, L.A., F.J. GÓMEZ ESPELOSÍN, 1996, *Relatos de viajes en la literatura griega antigua*, Madrid.
- GARCÍA RIAZA, E., 2003, *Celtiberos y lusitanos frente a Roma: diplomacia y derecho de guerra*, Vitoria-Gasteiz.
- , 2006, «La expansión romana en Celtiberia», en: F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza), pp. 81-94.
- GARCÍA Y BELLIDO, M.^a P., C. BLÁZQUEZ, 2001, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid.

- GIARDINA, A., 1997, «L'identità incompiuta dell'Italia romana», en: A. Giardina, *L'Italia romana. Storie di un'identità incompiuta*, Roma-Bari, pp. 3-21.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C., 1997, *Los astures y los cántabros vadinienses*, Vitoria-Gasteiz.
- HALL, J.M., 2000 (1.^a ed. 1997), *Ethnic identity in Greek antiquity*, Cambridge.
- , 2002, *Hellenicity. Between ethnicity and culture*, Londres.
- HERNÁNDEZ VERA, J.A., 2005, «Contrebia Leucade», en: A. Jimeno (ed.), *Celtiberos tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 129-136.
- HOLDER, A., 1896-1910, *Alt-Celtischer Sprachschetz*, Leipzig, I-III (Graz 1961/1962).
- HONIGMAN, S., 2007, «Permanence des stratégies culturelles grecques à l'œuvre dans les rencontres inter-ethniques de l'époque archaïque à l'époque hellénistique», *Pallas* 73, pp. 125-140.
- JACOB, CH., 1991, *Géographie et ethnographie en Grèce ancienne*, Paris.
- , 1999, *Kinship Diplomacy in the Ancient World*, Cambridge-London.
- JONES, S., 1997, *The arqueology of ethnicity: constructing identities in the past and in the present*, London.
- JOUANNA, J., 2001, «A l'origine de l'origine des peuples», en: V. Fromentin, S. Gotteland, *Origines Gentium*, Burdeos, pp. 21-39.
- KNAPP, R.C., 1977, *Aspects of the Roman Experience in Iberia 106-100 B. C.* Valladolid.
- LE ROUX, P., 1984, *L'armée romaine et l'organisation des provinces Ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.
- , 2006 a, «L'invention de la province romaine d'Espagne citérieure de 197 a.C. à Agrippa», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret, *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 117-134.
- , 2006 b, *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C.-siglo III d.C.)*, Barcelona (1.^a ed. en francés Paris 1995).
- , 2010, *La péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du IIIe s. av. n. è.-début du VIIe s. de n. è.)*, Paris.
- LORAUX, N., 1979, «L'autochtonie: une topique athénienne. Le mythe dans l'espace civique», *Annales: économies, sociétés, civilisations*, 1, pp. 3-26.
- LUCE, J.M., 2007, «Introduction», *Pallas* 73, pp. 11-23 (= *Pallas* 2007).
- MALITZ, J., 1983, *Die Historien des Poseidonios*, München.
- , (ed.), 2001, *Ancient perceptions of Greek Ethnicity*, Harvard.
- MARTÍNEZ PINNA, J., 2004, «La etnogénesis como adaptación de un modelo griego: la península Itálica», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 29-45.
- , 2008 a, «Las tradiciones fundacionales en la Península Ibérica», en: P. Anello, J. Martínez Pinna (eds.), *Relaciones interculturales en el mediterráneo antiguo: Sicilia e Iberia*, Málaga-Palermo, pp. 245-259.
- , 2008 b, «Italia y Roma una perspectiva legendaria», en G. Urso (ed.), *Patria diversis gentibus una? Unità politica e identità; etniche nell'Italia antica. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli, 20-22 settembre 2007*, Pisa, pp. 9-26.
- MOATTI, C., 1997, *La raison de Rome*, Paris.
- MORET, P., 2006, «La formation d'une toponymie et d'une ethnonymie grecques de l'Ibérie: étapes et acteurs», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret, *La inven-*

- ción de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 39-76.
- MORILLO CERDÁN, A., F. CADIOU, D. HOURCADE, 2003, *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto: (espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales). Coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (19 y 20 de marzo de 2001)*, Madrid.
- MULLER, C., 2007, «Insaisissables Scythes: discours, territoire et ethnicité dans le Pont Nord», *Pallas* 73, pp. 141-154.
- MÜLLER, Ch., F. PROST (eds.), 2007, *Identités et cultures dans le monde méditerranéen*, Paris 2002. *Pallas* 73.
- MÜLLER, K.E., 1972, *Geschichte der antiken Ethnographie und ethnologischen Theoriebildung*, Wiesbaden.
- OLMOS, R., 2005, «Iconografía celtibérica», en: A. Jimeno (ed.), *Celtíberos tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 253-260.
- PELEGRÍN CAMPO, J., 2005, «Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo “celtíberos”», *Gerión* 23, pp. 115-136.
- PIGANIOL, A., 1932, «Les peuples mixtes dans l'Antiquité», *Bulletin de l'Institut français de sociologie* II.4, p. 123-131 (= *Scripta varia I= Latomus* 131, 1973, pp. 7-13).
- PINA POLO, F., 2004, «Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República Romana. El caso de Hispania», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 211-246.
- , 2006, «Imperialismo y estrategia militar en la conquista de Hispania Citerior (218 a.C.-153 a.C.)», en: F. Burillo (ed.), *Segeda y su contexto histórico. Entre Catón y Nobilior (195 al 153)*, Mara (Zaragoza), pp. 71-80.
- POURTIER, R., 1983, «Nommer l'espace. L'émergence de l'Etat territorial en Afrique Noire», *L'Espace Géographique* 4, 293-304;
- POUTIGNAT, Ph., J. STRIFF-FENART, F. BARTH, 1995, *Théories de l'ethnicité*, Paris.
- PRONTERA, F., 2003 a, «Identidad étnica, confines y fronteras en el mundo griego», en: F. Prontera, *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga, pp. 105-120.
- , 2003 b, «Italia en la ecúmene de los griegos», en: F. Prontera, *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga, pp. 49-64.
- RODRÍGUEZ ADRADOS, F., 1950, «Las rivalidades de las tribus del NE. Español y la conquista romana». *Estudios dedicados a Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, I, pp. 563-587.
- ROLDÁN, J.M., 1974, *Hispania y el ejército romano. Contribución a la Historia social de la España Antigua*, Salamanca.
- ROSS TAYLOR, L., 1951, «New indications of Augustean editing in the Capitoline fasti», *C.Ph.* 46, pp. 73-80.
- ROXAN, M.M., 1994, *Roman Military Diplomas 1985-1993*, London.
- , 1997, «An auxiliary/fleet Diploma of Moesia Inferior: 127 August 20», *ZPE* 118, pp. 287-299.
- ROYMANS, N., 2004, *Ethnic identity and imperial power: the Batavians in the early Roman Empire*, Amsterdam.
- RÜBEKEIL, L., 1992, *Suebica: Völkername und Ethnos*, Innsbruck.
- SALINAS DE FRÍAS, M., 1996, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca.

- SIMON, H., 1962, *Roms Kriege in Spanien 154-133*, Frankfurt.
- SOPEÑA, G., 1995, *Etica y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza.
- , 2004, «El mundo funerario celtibérico como expresión de un “ethos” agonístico», *Historiae* 1, pp. 56-108.
- TARPIN, M., 1999, «*Oppida ui capta, uici incensi...* Les mots latins de la ville», *Latomus* 58, 2, pp. 279-297.
- , 2002, *Vici et pagi dans l'Occident Romain*, Roma.
- UNTERMANN, J., 1992, «Los etnónimos de la Hispania Antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica», en: G. Ruiz Zapatero, M. Almagro Gorbea (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica (Complutum 2-3)*, Madrid 1992, pp. 19-34.
- UNTERMANN, J., 2001, «La toponimia antigua como fuente de las lenguas hispano-célticas», *PalHisp* 1, pp. 187-218.
- , 2004, «Célticos y Túrdulos», *PalHisp* 4, pp. 199-214.
- VAN DER VLIET, E. Ch., 1984, «L'ethnographie de Strabon: ideologie ou tradition?» en F. Prontera, *Strabone. Contributi allo studio della personalità e dell'opera*, I, Perugia, pp. 27-86.

CAPÍTULO DÉCIMO

IMAGEN, RELIGIÓN E IDENTIDAD
EN EL MUNDO IBÉRICO

RESUMEN

La ambigüedad inherente al contenido y la interpretación de las imágenes en general y al propio concepto de identidad dificulta el análisis de la iconografía religiosa como elemento sustancial en la expresión de la identidad étnica entre los iberos. En este trabajo se subraya la necesidad de atender al contexto específico (espacial, cronológico y cultural) en el que surgen los documentos y se reflexiona sobre diversas tendencias en la expresión de identidades colectivas a partir del siglo III a.C.

Palabras claves: iberos, iconografía, religión, identidad étnica, memoria, contexto.

ABSTRACT

This paper focuses on the evaluation of images (mainly religious) as vehicles to express ethnic identity among the Iberians, and stresses the priority of the specific context where documents appear. The ambiguity inherent to images in general make their interpretation difficult, although some tendencies can be attested in the use of religion to express or affirm collective identities by diverse ethnic groups from the third century BC onwards.

Key words: Iberians, iconography, religion, ethnic identity, memory, context.

Indagar en el papel de las imágenes como expresión de una identidad en cuya definición —como parece ser el caso de los pueblos indígenas del ámbito ibérico— la religión parece haber jugado un papel importante, es un tema tan fascinante como difícil de tratar por la propia ambigüedad de los dos componentes que lo motivan, la imagen y la identidad. De hecho, creo que no es factible en los

momentos actuales dar una visión coherente de estas cuestiones (que suponen una acotación razonable del tema sobre el que se me invitó a reflexionar por parte de los organizadores, «Religiosidad indígena e identidad étnica en el área ibera»). Son tan amplios y diversos los registros de estas imágenes y tales los problemas que plantean, que las conclusiones de este estudio no pueden ser sino de un alcance muy parcial y provisional en el mejor de los casos. Dicho lo cual, espero al menos que las reflexiones que desarrollo a continuación contribuyan a cuestionar certezas y a concretar las dificultades claves que surgen en nuestra aproximación al papel que pudo desempeñar la religión en la construcción de las identidades ibéricas.

1. RELIGIÓN E IDENTIDAD

El papel esencial de la religión en la construcción de la identidad en general y de la etnicidad en particular en el Mundo Antiguo parece fuera de duda, y ha sido objeto de numerosos estudios, específicos o parciales, en los últimos años¹. Baste la mención a tres pasajes bien conocidos: uno de Heródoto sobre los elementos que definen al *ethnos* griego²; otro de César afirmando que los galos se reconocían descendientes de una divinidad que él identifica con *Dis Pater* (*BG* 6, 17)³; y un tercero de Plinio acerca de las relaciones de los célticos de la Beturia con los celtíberos (*NH* 3,13), con la religión y la lengua como elementos definidores de su identidad⁴. Para decirlo inmejorablemente con palabras de Jas Elsner (2001, p. 151), «El espacio específico de autoafirmación local radica sobre todo en la religión».

Pero comienzan inmediatamente los problemas. Si la coherencia de un sistema religioso determinado depende de la «intertextualidad» que permite a una determinada persona versada en esa tradición religiosa identificar sus textos, imágenes o actos como religiosos (Podeman Sorensen 2008, p. 13), en el análisis de culturas tan antiguas o exóticas como la ibérica carecemos de esa intertextualidad, es decir, de la posibilidad de percibir (subjétivamente) su identidad como ellos lo ha-

¹ Laurence y Berry 1998; Huskinson 2000; Schmidt-Colinet 2004; Howgego, Heuchert y Burnett 2005; Mazza 2006; Haussler 2008; Rasmussen y Rasmussen 2008; Belayche y Momouni 2009; Cardete del Olmo 2010; Prato 2010; Mattingly 2011.

² *Hist.* 8.144: «Por otro lado está el mundo griego, con su identidad racial y lingüística, con su comunidad de santuarios y de sacrificios a los dioses, y con usos y costumbres similares, cosas que, de traicionarlas, supondrían un baldón para los atenienses» (trad. de C. Schrader). El pasaje (sobre cuya interpretación, por último Polinskaya 2010) alude a la respuesta de los atenienses a los embajadores de Esparta, con el objeto de eliminar los temores que ésta pudiera tener respecto de un posible acuerdo de aquellos con los persas.

³ Caes. *BG* 6.18,1: «Galli se omnes ab Dite patre prognatos praedicant idque ab druidibus proditum dicunt». Véanse los comentarios de Hofeneder 2005, pp. 198 ss.

⁴ Plin. *NH* 3.13: «Celticos a Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis».

cían, pues todo grupo étnico se construye socialmente y se percibe subjetivamente (Hall 1997), siendo la diferencia la que crea la identidad, más que al contrario (Amselle 1999). ¿Hasta qué punto la cultura material (es decir, las imágenes de los iberos en nuestro caso) puede ser suficiente para representar la etnicidad, que, en opinión de voces autorizadas, se expresa de manera privilegiada a través de expresiones verbales o escritas? ¿Es posible una aproximación que tenga en cuenta los testimonios disponibles («discursivos» de los autores clásicos y «materiales» indígenas) para intentar dar una visión equilibrada entre la percepción «émica» y la «ética» (Moscati Castelnovo 2002, p. 20)? ¿O es la exploración de las identidades antiguas una misión imposible, como plantea Rasmussen (2008, p. 259)?

A mi parecer no es imposible, pero sí muy difícil porque nosotros, los historiadores del siglo XXI, estamos sometidos en nuestro análisis de las imágenes, a una doble mediación: en primer lugar, la que se establece entre cómo los iberos percibían su identidad y la visión literaria que los autores grecolatinos dan, cuando existe, de dicha identidad: una identidad en este caso exógena y construida muchas veces sobre el prejuicio y el estereotipo por aquellos que tienen el poder de representar (por último, Woolf 2011); y hay, obviamente, una segunda mediación que es la que se establece entre nuestro tiempo y el de aquellas sociedades antiguas y de quienes las representaron.

La cuestión se complica todavía más si se piensa que no hay cultura pura, como tampoco identidad pura: todas son híbridas (Said 2003). Las gentes experimentaban su identidad de formas diferentes, y las identidades se crean y se transforman de acuerdo con contextos diferentes, en relación con circunstancias históricas o perspectivas particulares, pues los contextos sociales son las claves de una identidad religiosa que se manifiesta a través de diversos componentes (Belayche 2009): desde los comportamientos —los más visibles son la indumentaria o la comida—, y las actitudes adoptadas en las manifestaciones colectivas, especialmente las festivas, a la denominación del grupo de pertenencia y de su patrono divino, la terminología religiosa específica, la onomástica, el uso de lenguas litúrgicas o de comunicación social —por ejemplo, la epigráfica— y una memoria específica a través de la que se representa la historia del grupo.

2. IMAGEN, MEMORIA E IDENTIDAD: PRIORIDAD DEL CONTEXTO

Las imágenes de los iberos —como las imágenes antiguas en general— no transmiten un significado absoluto y estable, sino que éstos dependen de una práctica social que no coincide con la nuestra; nuestro concepto de la imagen narrativa es difícilmente traspasable al mundo antiguo (Elsner 1996; Aldhouse-Green 2004, pp. 179-214; Olmos 2006, p. 161; Wells 2008). Los mismos elementos icónicos pueden comportar diversos significados en función del contexto, el soporte,

el receptor o el propósito que quía su ejecución, de lo que se deduce que no hay una sola interpretación histórica válida, pues las imágenes antiguas no son un neutro reflejo de la realidad, sino que son expresiones activas y estructuradas de los intereses de los comitentes, esencialmente —casi exclusivamente, en nuestro caso— los estratos superiores, manifestando unos ideales eminentemente aristocráticos.

El preciso significado de la imagen dependerá en gran medida del *contexto* en el que aparece, entendiendo por tal, elementos tan variados como la posible audiencia, el lugar —habitacional, funerario, religioso, público o privado—, la ocasión, el propósito o la función inherentes al artefacto como imagen (Smith 2006, p. 73). La «superposición» de espacios diversos (el propiamente religioso o ritual, el político, el doméstico...), hace complicado además el análisis de muchas escenas⁵. Por ejemplo, un hecho destacable es que las grandes tinajas del *oppidum* de San Miguel de Liria (Valencia) con una decoración compleja de escenas de caza, desfiles o combates han sido halladas en unos contextos espaciales cuyo carácter no concita unanimidad: las «unidades» o «departamentos» 6, 7, 12, 13 y, sobre todo, 14 —un posible templo urbano por haber aparecido un pilar o betilo— serían estancias sacras que concentraban también instrumentos de trabajo (Bonet 1995, pp. 100-107; Bonet y Mata 1997, pp. 103-113), mientras estos mismos ámbitos se interpretan otras veces como espacios más marcadamente domésticos que añaden a su función de despensa la de ornamentación y ostentación del propietario (Izquierdo y Pérez Ballester 2005, p. 87). Un ejemplo similar sería el de la habitación de la Serreta de Alcoy en la que se ha hallado una concentración de materiales tan significativa (vasos cerámicos con decoración figurada de estilo narrativo, una plaqueta de terracota representando una divinidad nutricia, vajilla de importación e instrumental especializado de orfebre) que se ha propuesto para la misma una posible función religiosa articuladora de complejas relaciones sociales y políticas en este *oppidum* a fines del siglo III a.C. (Grau, Olmos y Perea 2008).

La imagen ibérica utiliza elementos de la *koiné* helenística mediterránea —es decir, se apropia de un estereotipo— para expresar las propias identidades locales. De manera que leer las imágenes ibéricas desde una perspectiva comparativa y distanciada puede ayudar decisivamente al análisis, siempre que no perdamos de vista (Olmos 1995, pp. 45-46) que una cosa es la similitud formal y otra muy distinta la identidad de nombre o de contenido. Una misma imagen puede revestir sentidos muy diversos de acuerdo con sus contextos específicos. Por ejemplo, y como se ha señalado para la estatuaria arcaica griega, la ambigüedad visual de un mismo lenguaje artístico sirve para representar a los jóvenes miembros de la sociedad y a las divinidades: la identificación en la Antigüedad dependía más del contexto que de la propia iconografía (Mylonopoulos 2010, p. 9); igualmente, la

⁵ Sobre los espacios culturales en el mundo ibérico, véase un estado de la cuestión en el número monográfico de los *Quaderns d'Arqueologia i Prehistòria de Castelló*, 18 (1997), así como en Moneo 2003 y Olmos 2004.

iconografía de la Edad del Bronce muestra cuán difícil es metodológicamente la definición de una figura divina, pues la imaginería de lo divino se presenta profundamente icónica en la conceptualización figurativa de formas y, al tiempo, significativamente anicónica en un rechazo constante de la especificidad; los «atributos» divinos serían más bien signos visuales polivalentes que pueden utilizarse en contextos diversos con significados cambiantes, más que referentes concretos a dioses específicos —del tipo «clava de Heracles», «casco de Atenea», «sandalias aladas de Hermes»— (Id. 13). ¿No podría ser este el caso de numerosas imágenes ibéricas?

Otro hecho que debemos tener en cuenta es que muchas veces las imágenes de los iberos no reflejan un tiempo histórico (Tortosa 2006), sino que reflejan el tiempo de la memoria,⁶ en un proceso de apropiación simbólica de imágenes del pasado por parte de una elite social que lo utiliza como elemento legitimador. Autores como Boardman (2002), Halbwachs (2004) o Ricoeur (2004) nos recuerdan que el uso de la memoria no es neutro, que se usa el pasado para la construir la identidad a través de lo que Mary Carruthers (1990) llama las «redes de la memoria»: tanto la «memoria inscrita» en objetos y textos como la «memoria corporeizada» a través del ritual y otras conductas ritualizadas a las que no tenemos acceso. Nosotros tenemos que basarnos en la «memoria inscrita», pero, a diferencia del mundo griego, no contamos con genealogías epigráficas articuladoras de la memoria y constructoras de la identidad como el llamado «Mármol de Paros» o la «Crónica de Lindos».⁷ Jan Assman ha diferenciado entre la memoria comunicativa, que engloba los recuerdos del pasado reciente del grupo, y la «memoria cultural», que puede definirse como el *recuerdo fundador*, que recoge los *orígenes de la comunidad*. Mientras que la primera es espontánea e inestable, desligada de las instituciones, la memoria cultural gira en torno al pasado mítico: su finalidad es dar sentido al presente a través de un discurso sobre el origen (mítico y sagrado), que se actualiza y perpetúa a través del ritual y la fiesta (Assman 2011). El papel de la religión es, por tanto, fundamental en esta memoria cultural, mucho más estable que la anterior (incluso en ausencia de la palabra escrita) por el hecho de que su transmisión está fuertemente controlada y adopta el sentido de un mensaje institucionalizado. Pero el problema es que muchas veces no sabemos si nuestras imágenes nos transmiten una memoria cultural o comunicativa.

⁶ De «teoría de la anacronía» habla Carmen Rueda (2009, p. 238).

⁷ La «Crónica de Lindos» incluye en una inscripción del 99 a.C. 42 objetos dedicados a Atenea Lindia desde el fundador Lindos, los Telquines o Herakles, hasta Filipo V de Macedonia. (Higbie 2003; Price 2008, 168-169). El llamado «Mármol de Paros» es una gran inscripción que recoge los hechos cruciales de la historia de la isla, desde Cécrope, el rey mítico de Atenas, hasta el 264/263 a.C., y refleja una mezcla de identidades panhelénicas, atenienses y locales (Rosenberger 2008).

3. IMAGEN, CRONOLOGÍA Y ETNIA

Dada la imperiosa necesidad de atender al *contexto específico*, parece pertinente llevar a cabo una comparación entre elementos pertenecientes más o menos al mismo horizonte cronológico. Es decir, no parece admisible desde el punto de vista metodológico comparar, a los efectos que aquí nos ocupan, el monumento de Pozomoro o las esculturas de Porcuna con la cerámica de San Miguel de Liria o con la iconografía monetaria, y no solo por los siglos que separan los momentos de su producción. Me centraré, por tanto, en los momentos en los que podemos, al menos en teoría, individualizar diversas etnias en el territorio objeto de nuestra indagación, a partir del siglo III.

Eso plantea otro problema reiteradamente recordado en los últimos años. A saber, que sólo con la presencia romana la identidad étnica de las comunidades prerromanas de Hispania adquiere consistencia territorial e histórica; pero se trata ya de una identidad helenístico-romana, de una «invención colonial» (Moret 2004; Cruz Andreotti 2009, p. 301). Y la cuestión de fondo estriba en saber en qué medida un étnico exógeno es asumido como propio por las poblaciones indígenas.

Otra cuestión de muy difícil solución también es la de los límites de los territorios de dichas etnias. Pierre Moret (2004) ha analizado recientemente el proceso para los pueblos ibéricos, para subrayar acertadamente que no pueden retrotraerse las realidades imperiales (las 7 regiones plinianas o las ciudades de Ptolomeo) a, digamos, fines del siglo III a.C. Incluso el propio concepto de territorio no debe entenderse —dicen algunos autores— como algo unívoco, sino más bien como un espacio en el que pueden relacionarse diversos grupos étnicos.

4. LA MONEDA

La moneda es el más deliberado de todos los símbolos de la identidad pública (Millar 1993, pp. 230 y 257; Howgego 2005, p. 1), y la religión era en el mundo antiguo la forma más abrumadoramente común para expresar la identidad en las monedas. El culto de los dioses ancestrales era el elemento clave de la identidad cívica en el mundo clásico, y lo sigue siendo en época imperial romana como lo prueba el predominio abrumador de las imágenes religiosas en los reversos monetarios (Heuchert 2005, p. 48).

No cabe suponer otra cosa para el mundo ibérico a partir del siglo III. No es mi intención, pues tampoco soy especialista en el tema, entrar a valorar estas cuestiones de manera pormenorizada, habiendo además una contribución en este mismo coloquio dedicada a estas cuestiones con la voz, mucho más autorizada que la mía,

de la profesora Chaves⁸. Sí quiero subrayar que, si bien la imagen monetaria puede servir para expresar un lenguaje común inter-étnico o intercultural, por lo general la mayoría de las acuñaciones destacan la identidad ciudadana del centro acuñador⁹ a través de la recreación de una leyenda fundacional, como sucede en muchas acuñaciones del mundo helenístico, del que se toman prestados elementos característicos de un lenguaje internacional de la *koiné*. Estos elementos son mitos etiológicos que visibilizan la identidad colectiva frente a otras ciudades. Pero, como ha subrayado Olmos (1995, pp. 45-46), una cosa es la similitud formal y otra muy distinta la identidad de nombre o de contenido: el que las monedas de *Emporion* adapten la cabeza siracusana de Aretusa no quiere decir que representen exactamente esa personalidad divina, sino que sería un mito etiológico alusivo al manantial de agua dulce que los focesos se encontraron y que ha persistido hasta tiempos muy recientes. Una misma imagen puede revestir sentidos muy diversos de acuerdo con sus contextos específicos, como se dijo más arriba. Y además, como ha recordado recientemente F. Chaves (2009, p. 318), cabe preguntarse si los tipos escogidos en las monedas por parte de la autoridad lo han sido pensando en sí misma o más bien en los usuarios a los que van dirigidos, y si necesariamente son coincidentes los rasgos étnico-culturales de ambos.

Sólo quiero comentar aquí una consideración de carácter general y un par de cuestiones que me ha sugerido el análisis superficial y, repito, no especializado, de la iconografía monetaria respecto del tema que aquí nos ocupa, por encima del tan conocido contraste entre el horizonte mucho más homogéneo de la Citerior (resumido por la imagen del jinete lancero o con palma)¹⁰ y la mucho más acusada variedad icónica en las cecas de la Ulterior, con expresión de identidades múltiples

⁸ Véase, por ejemplo, su estudio excelente sobre *Gadir-Gades* (Chaves 2009); igualmente, Domínguez Monedero 2000; García-Bellido 2001 b.

⁹ Como indica M.^a P. García-Bellido (1993, p. 337), «La monetización fue el aprendizaje de un nuevo lenguaje iconográfico de propaganda cívica, que colaborará a ir fijando la idea política de ciudad».

¹⁰ Es posible que una iconografía como la del jinete, exhibida por pueblos muy distintos de lengua ibérica, celtibérica o vascónica, fuera una «imposición de imagen» homogeneizadora por parte de Roma a los pueblos de la Citerior, similar a la homologación de las monedas del euro actual, pues existe una homogeneidad de los tipos en los diferentes valores (jinetes para los ases, caballo para los semises y prótomo equino o Pegaso para trientes y cuadrantes) desechada tras la derrota de Sertorio, que había convertido la imagen del jinete ibérico en emblema de su bando acuñando abundantes denarios. No obstante, las monedas de Morgantina (Sicilia) con la leyenda *HISPANORVM* (García-Bellido 1997 a, pp. 339-342.) prueban que esta iconografía se había convertido en el elemento identitario de los hispanos en general. Y, de hecho, las cabezas de ese jinete, representación del ancestro fundador o expresión de las elites ecuestres ciudadanas, que acompañan a la cabeza masculina de la deidad protectora, llevan símbolos de estatus según las diversas cecas, de la misma forma que otros símbolos como los delfines, arados o crecientes parecen referirse a prerrogativas divinas (García-Bellido y Blázquez 2001, pp. 64-65).

también reflejadas en la escritura o la lengua aflorando en las monedas (Beltrán Lloris 2004).

Una consideración de carácter general es que no todos los pueblos ibéricos acuñaron moneda en la misma medida. Así, la reluctancia de los «bastetanos» (ninguna de las 15 ciudades que les asigna Ptolomeo —II 6.60— acuña), parangonable a la de los «contestanos» (tan sólo *saiti/Saetabi* acuña desde la II Guerra Púnica; Carthago Nova sólo muy tardíamente) o los «edetanos» (sólo *arse/Saguntum* emite monedas). Da la impresión de que en estas tres grandes zonas, de tan acusadísima personalidad cultural, «contestanos» y «edetanos» expresan su identidad (religiosa), como luego veremos, a través de imágenes vasculares, mientras que los «bastetanos» apelan sobre todo a la escultura. ¿Hasta qué punto el torques de los cesetanos o el jabalí de las monedas de *auseken* serían indicadores de una identidad no ibérica y de relaciones con el mundo céltico o galo, como han propuesto García-Bellido y Blázquez (2001, p. 49)?

Sabemos que los ausetanos apoyaron la causa cesariana en las guerras civiles (B.C. 1.60,2), y lo mismo sucedió con los ausetanos del Ebro (Liv. XXI 618), que, como razonablemente ha propuesto P. Moret (en Benavente, Marco y Moret 2003, pp. 241-243), serían los ositanos, cuya capital Osicerda, acuña a mediados del siglo I a.C. monedas bilingües (fig. 1). En una de sus caras aparece, sobre la leyenda *usekerte*, un elefante pisando una serpiente cornuda, imitando la iconografía de una ceca móvil de César que expresa el triunfo de los ejércitos cesarianos sobre los galos, y que difícilmente puede explicarse en mi opinión sin pensar en la impor-



Figura 1
Moneda bilingüe de usekerte/OSI(cerda), ca. 45 a.C.
 (foto A. Beltrán)

tancia que los contingentes galos procesarianos llegados con ocasión de la batalla de Ilerda tendrían entre los elementos dirigentes de la ciudad, probablemente El Palao de Alcañiz¹¹.

Precisamente en la ciudad ibero-romana de El Palao de Alcañiz radica el taller más importante de las tres decenas de estelas que exhiben frisos de lanzas y escenas bélicas, datables entre los siglos II y I, que diversos autores (así Burillo 2001-2002) estiman como el marcador esencial en la identidad de estos ositanos/ausetanos del Ebro¹². Los elementos temáticos refuerzan claramente el carácter conmemorativo de estos monumentos, aunque la consignación epigráfica en estelas como la monumental de Caspe del término *seltar/siltar* (que significaría «tumba») apunta —al menos en estos dos casos— hacia una función claramente funeraria, quizás complementada con un carácter conmemorativo o focalizador del territorio para hacer de ellos unos *semeia* concentradores asimismo de memoria.

¿Es casual que la victoria del héroe sobre el monstruoso lobo para celebrar en el conocido monumento de «El Pajarillo» de Jaén la conquista de la *eschatia* desde Úbeda la Vieja (Chapa 2011; Ruiz 2011) se reitere en las acuñaciones de *iltiraka* dos siglos después? ¿No será, esa iconografía monetaria lobuna una «imagen de memoria» similar a las lanzas de los ausetanos/ositanos del Bajo Aragón —y de sus paralelos en el Nordeste catalán— para afirmar la identidad local, una identidad expresada mediante el recurso a un añorado sistema de valores de ya imposible práctica en un mundo globalizado controlado por Roma?¹³

5. LOS SANTUARIOS COMO ESPACIOS DE IDENTIDAD COLECTIVA: SIERRA MORENA Y EL SURESTE

La arqueología documenta a fines del siglo IV un horizonte de crisis resuelta con la aparición de un nuevo sistema socio-político basado en una serie de *oppida* con características poliadas. Independientemente de los riesgos que entraña la vinculación de los nuevos grupos étnicos con *oppida* supuestamente homónimos (*Oretum*, *Basti*, *Edeta*...), no hay duda de que se abre un nuevo horizonte en el que las imágenes se transfieren desde los espacios prevalentemente funerarios de épocas anteriores al ámbito de los santuarios y de las ciudades (Santos Velasco 2003, p. 158). Este es un elemento de importancia esencial, también documentado en el ámbito celtibérico. En esa crisis del «ibérico antiguo» debieron

¹¹ Véase Benavente, Marco y Moret 2003. En la otra cara la Victoria con corona sobre la leyenda *OSI* estaría aludiendo en mi opinión a la otra victoria, la de *Ilerda* sobre los pompeyanos.

¹² Sobre las estelas del Bajo Aragón, véanse Beltrán Lloris 1996, pp. 175-183; Benavente, Marco y Moret 2003, pp.234-236, con las referencias correspondientes.

¹³ He abordado este planteamiento con respecto a otras imágenes de la *Hispania* céltica en Marco Simón 2007.

de operar intentos de desmemorializar determinados lugares u objetos, en paralelo a la creación de otros *semeia*, de otros lugares visibles en la articulación del territorio.

Los santuarios «oretanos» del Collado de los Jardines (Santa Elena) en Despeñaperros y de los Altos del Sotillo en Castellar de Santisteban, en cuevas adaptadas como lugares de culto junto a manantiales, han dado a la luz miles de exvotos de bronce (fig. 2), con algunas diferencias significativas entre ambos complejos, como la ausencia de jinetes en Castellar. Los dos santuarios plantean la vinculación de un colectivo a un territorio a través del culto, y se ha pensado que facilitarían el encuentro de la etnia oretana gracias a posición intermedia del *saltus Castulonensis* entre los oretanos del norte de Sierra Morena vinculados al *oppidum* de Oretum y los del sur en torno a Castulo (Estrabón 3, 3, 2), articulando una nueva identidad a lo largo del siglo III (Ruiz y Molinos 2009, p. 154). En los santuarios limitáneos del territorio castulonense se multiplican las formas iconográficas de pequeño tamaño y se amplía la representación introduciéndose los grupos clientelares en un proceso de «democratización» de la imagen. Frente a la proyección de la imagen monumental de las experiencias anteriores —básicamente en



Figura 2

Exvotos broncíneos de los santuarios oretanos, siglos IV-II a.C.
(seg. González Reyero y Rueda Galán)

piedra y en los espacios funerarios, como se ha dicho antes—¹⁴, la construcción de la imagen en estos santuarios se concibe casi exclusivamente como la figuración de los oferentes y orantes que participan en el culto, lo cual podría estar en consonancia con la dificultad de hacer visible a la divinidad, con su «aniconismo» (Olmos 1992, p. 30).¹⁵

Con la «romanización» religiosa¹⁶ las divinidades tutelares de estos santuarios son substituídas por Minerva, Venus o Mercurio, que son los dioses representados en los exvotos (Rueda Galán 2009, p. 253), y también el soporte cambia: los cultos ciudadanos bajo el control de la oligarquía romana se hacen visibles a través de la pequeña estatuaria votiva de las campiñas cordobesa y jiennense, especialmente las provenientes de Las Atalayuelas (Fuerte del Rey, Torredonjimeno) y Torreparedones (Baena-Castro del Río). El nuevo horizonte es más marcadamente sincrético, y, aunque persisten rasgos de la plástica ibérica (como el peinado en casquete de trenzas, la tira cruzada sobre el pecho o las damas veladas), surgen nuevos elementos como la pátera *mesómphalos*, el peinado radial o la presencia de togados. La colectividad (familiar, según Olmos 1999, 93) se muestra piadosamente en mostración ritual a la divinidad en el relieve de Fuerte del Rey (la llamada «danza bastetana»), mientras que persisten los antiguos elementos de la religion púnica, como documenta la cabeza con inscripción a la *Dea Caelestis* de Torreparedones (Rueda Galán 2009, p. 256).

Frente a los exvotos en bronce de la zona oretana, la piedra se convierte en el soporte característico de los materiales en los santuarios del sureste, con la monumentalización de estructuras observable en el Collado de los Jardines, La Encarnación, El Cigarralejo o el Cerro de los Santos (fig. 3). Encarnación Ruano (1988) subrayó el carácter eminentemente geopolítico del santuario del Cerro de los Santos, cuya vida se desarrolla desde el siglo IV —con un «floruit» en la segunda mitad del III y el II— hasta comienzos del I a.C. El catálogo de exvotos hallado en este santuario alcanza casi el medio millar de ejemplares,¹⁷ y de ellos in-

¹⁴ Así en el Cerrillo Blanco de Porcuna o en el santuario de El Pajarillo en Huelma. La perpetuación de signos antiguos con la referencia a un pasado mítico se reiteraría en Cástulo a través de la apropiación de la vieja esfinge mítica oriental que se exhibe en las acuñaciones ibéricas de bronce desde fines del siglo III a comienzos del I (García-Bellido y Blázquez 2001, pp. 226-233); igualmente, una de las emisiones tardías de la ciudad recoge la asimilación de Astarté a Europa (*ibid.* p. 231, un icono reconocible en las monedas de Sidón o en la *terra sigillata* romana de Andújar (Rueda 2009, p. 252).

¹⁵ Una excepción sería el bronce de la colección Gómez Moreno que figura una divinidad cu-rótrofa entre prótomos de aves simétricos, procedente probablemente del Collado de los Jardines (Olmos 2000-2001, figs. 1-4).

¹⁶ Útiles visiones de síntesis en Ramallo 1997; Salcedo 1997; Nünnerich-Asmus 1999.

¹⁷ Ruiz Bremón 1989. Muy interesante es la cabeza de un personaje civil, posible retrato, con el cabello realizado a base de mechones triangulares inscritos unos en otros, que presenta una gran semejanza con un denario de plata de los talleres de *ikalosken* (el reverso de esta moneda exhibe un jinete con rodela que lleva un caballo al lado, supuesto símbolos de los Dióscuros), relacionable quizás con *Egelasta*, que Pérez Rojas ha identificado con la cercana Yecla (Ruano 1988, p. 259, figs. 4.1 y 4.2).



Figura 3

*Oferentes del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete).
Siglo II a.C. Museo Arqueológico Nacional de Madrid (archivo fotográfico M.A.N.)*

teresa destacar aquí un torso togado (*palliatius*) con la inscripción *Lucius Licini Bastulaitin*, en lectura de De Hoz (1976, p. 257). Parece razonable pensar que este personaje actuaba como representante de un colectivo oferente de bástulos o bastetanos, interpretación que comparten autores como Faust o Lejeune (Siles 1985, p. 334).

Los Vasos de Vicarello incluyen una *statio ad Palem* entre *Saltigis* (Jumilla) y *Saetabis* (Játiva) (*CIL* XI, 3281-3283, 23 and 3284, 25), y Pièrre Sillières (2003) ha propuesto de manera convincente identificar este lugar con el santuario del Cerro de los Santos. Previsiblemente, la personalidad de la diosa venerada ancestralmente en el complejo (relacionada con la fertilidad y los caballos a juzgar por los exvotos aparecidos) facilitaría su *interpretatio* romana¹⁸ a través de *Pales*, la di-

¹⁸ Sobre los mecanismos y variantes en las *interpretationes* indígena y romana, por último Marco Simón e.p.

vinidad arcaica relacionada con los rebaños y caballos y cuya festividad del 21 de abril (*Palilia*) conmemoraba la fundación de Roma (Beard 1987), por parte de los soldados romanos de fines del siglo III o comienzos del siglo II (Sillières 2003, p. 273).

6. LA CERÁMICA Y EL CUESTIONAMIENTO DEL BINOMIO «TERRITORIO/ESTILO»: EDETA E ILICI

Si antes mencionábamos la transferencia de la imagen desde los espacios necropolitanos a los urbanos y los santuarios en paralelo a la crisis detectada en el registro arqueológico a fines del siglo IV, a fines del siglo III la imagen se desarrolla también en soportes cerámicos de formas y tamaños variables, con una multiplicación de los contextos (necrópolis, santuarios, ámbitos domésticos) y, especialmente, la aparición del sentido narrativo en escenas. Se desarrolla el llamado «estilo» de *Edeta*/Liria, con imágenes celebrativas vinculadas con ideales aristocráticos en las que destaca por un lado la inmediatez del mensaje (los protagonistas son las elites o sus antepasados heroicos) pero por otro el sentido colectivo de la representación (Santos Velasco 2003, p. 159).

No está claro el contexto espacial en el que esos desfiles, danzas o mostraciones suceden, pero poca duda cabe de la importancia que tienen esas iconografías en la construcción de las identidades y en la integración social. Es posible, pero no lo podemos saber, que algunas escenas cerámicas reflejen rituales similares a la *Synoikia* ateniense, que rememora anualmente la fundación del propio festival por Teseo.¹⁹ En cualquier caso, esos talleres de *Edeta* revelan una acusada participación femenina en escenas cívicas de protagonismo masculino: se trata de competiciones, cortejos o procesiones articuladas por la música o la danza, en rituales colectivos que son al mismo tiempo expresiones de afirmación identitaria de edad o de género (fig. 4).

Ahora bien, como ha señalado con acierto Díaz-Abreu (2004), estas producciones se fechan sobre todo a fines del siglo III y a lo largo del II a.C. y no deben ser utilizadas para definir el territorio de una unidad étnica edetana como la defendida por diversos autores (Ruiz y Molinos 1993; Bonet 1995) para antes o después de estas épocas. Por otro lado, parece claro que se trata de vasos de encargo aristocrático, y en ese sentido el mensaje que aportan no necesariamente representa los intereses de toda la población.

¹⁹ Y cabría pensar que, al igual que sucede en la Atenas clásica, el apego a los orígenes y a la tradición, elemento esencial de la identidad colectiva, no descarta la viva curiosidad por lo exótico (como manifiesta el entusiasmo de Sócrates y sus compañeros que asisten a las fiestas nuevas de la tracia *Bendis*: Bruit Zaidmann 2008, p. 187).

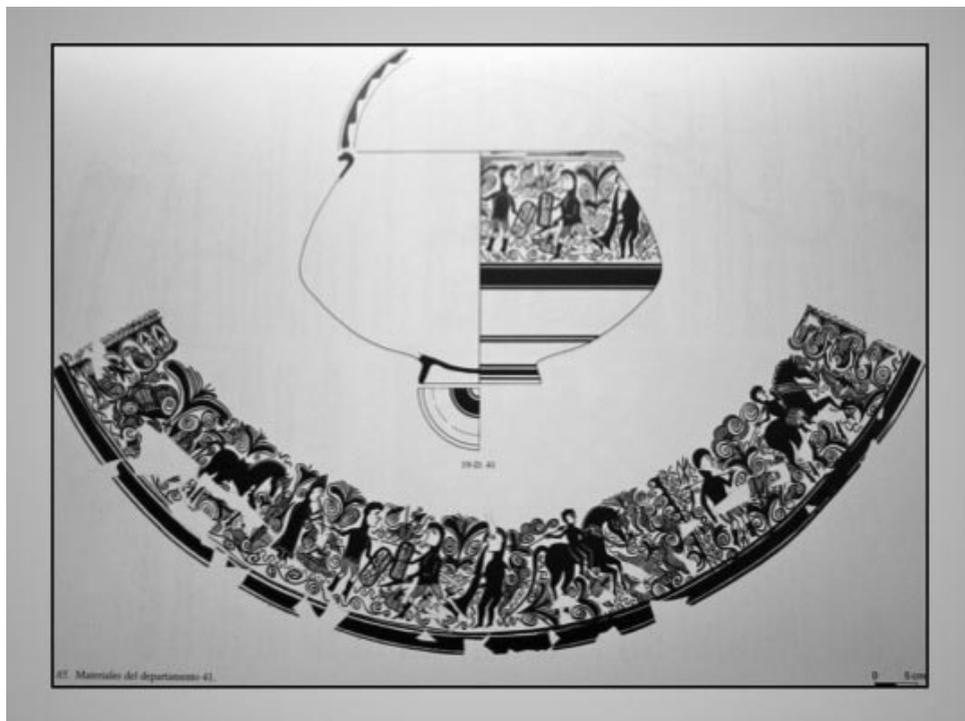


Figura 4

Vaso de San Miguel de Liria (Valencia), siglo II a.C. (seg. Bonet)

Elementos característicos de esos talleres —como la mitra o peineta femenina— aparecen en otros ámbitos del sureste o del alto Guadalquivir, pertenecientes a esa *koiné* ibérica de la cerámica decorada que llega hasta Aragón y Cataluña. La cerámica de Liria es sin duda un vehículo de autorrepresentación de las elites y, en este sentido, serviría para expresar, manipular y percibir la etnicidad; pero esa etnicidad dependía del contexto en que era percibida: dónde se ubicaban esos objetos, quién los veía o los manipulaba, hablaba sobre ellos o los utilizaba. Pero fuera de *Edeta* esos grandes vasos podían verse como una prueba de las buenas relaciones con las elites de la ciudad, como un regalo o como una prueba del éxito alcanzado en un agón gladiatorio (en la interpretación que de estos vasos hace C. Aranegui 1992). En resumen, no puede dudarse del papel de la cultura material —de la iconografía en este caso— en la conformación diaria de las identidades; a través de su examen podemos alcanzar algunas ojeadas de los procesos identitarios, y todo ello hace que el estudio de la etnicidad en el pasado sea algo excitante, pero también un desafío enormemente difícil (Díaz-Abreu 2004, p. 82). Y un campo que habría que explorar es el de la relación de la *escritura* con la iconografía de los

vasos cerámicos, algo que ha comenzado a hacerse ya de forma más o menos sistemática en el mundo griego.

Quiero llamar la atención sobre un elemento que parece traducir de manera óptima el carácter performativo, como acto de lenguaje (Tambiah 1981; Elsner 1996) de la imagen: se trata de los motivos en doble espiral y «S» en serie, que serían símbolos gráficos de cadencia (entendida como repetición seriada de movimientos o sonidos), danza o canto, señalando los movimientos vitales y los sonidos de las figuras, animales o humanas, a las que se asocian. Buenos ejemplos serían el vaso de los guerreros del Cigarralejo —asociados a la lira o al *aulós*, però también a los escudos y lanzas de los guerreros—, la lebeta de Liria con escena de duelo o la escena de la danza de la misma procedencia (Bonet 1995, p. 175 y fig. 26). Se trata de motivos que aparecen también en la iconografía celtibérica (así, en en las trompas de Numancia: Pastor 2010), lo mismo que en en otros contextos mediterráneos tan antiguos como el etrusco en el siglo VII.

Trinidad Tortosa (2006) ha cuestionado recientemente el binomio territorio-estilo (en términos tradicionales, «Contestania»/«Elche-Archena»): así, La Serreta de Alcoy se aproxima temática y compositivamente a las directrices edetananas, y frente a la procedencia urbana de los materiales alicantinos (La Alcudia, la Serreta), la mayor parte de los albaceteños ha salido a la luz en necrópolis. Sugerente parece igualmente la comparación con el horizonte de la escultura: al simbolismo paradigmático del león (Pérez López 1999) parece corresponder el del lobo en la pintura vascular. Es decir, que, como este y otros trabajos plantean, se hace inexcusable llevar a cabo el análisis de estas imágenes en los múltiples planos contextuales y expresivos en que aparecen.

El código iconográfico «contestano» viene definido en *Ilici* —y exportado a partir de esta ciudad— por la exuberancia vegetal y animales como el ave y el lobo, con presencia de la divinidad femenina a través del atributo alado y de la roseta (fig. 5), de la metamorfosis y de los cambios visuales. Lo que domina es la idea de fecundidad, en clave religiosa y metafórica del «progreso» de una comunidad urbana (Tortosa 2006).

Los vasos de San Miguel de Liria expresan una mayor preocupación por mostrar al «hombre social» y exhiben en consonancia una mayor narratividad, con escenas de luchas de infantes y jinetes bien representados con sus panoplias, de danzas colectivas y rituales de mostración, o elementos de una naturaleza más conectada con las actividades económicas y con la cotidianeidad de las elites (así, las escenas de caza). El código edetano muestra una mayor presencia de la escritura, una dimensión «horizontal» y una narración secuencial que parece contrastar con la más «vertical» y sintética de unas imágenes simbólicas e «ideales» del Sureste —centradas en la epifanía de la divinidad femenina— con conexiones mediterráneas, como si en Elche los vínculos de solidaridad y cohesión no se transmitirían a través de la aristocracia representada de forma más directa, sino más a través de la imagen y los cultos de la divinidad poliada femenina curótrofa y de carac-

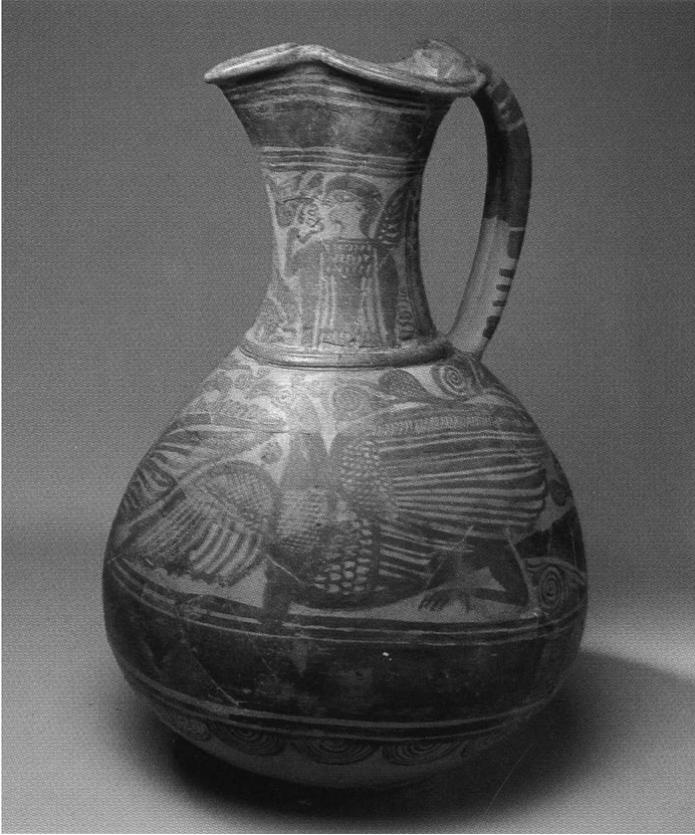


Figura 5

Enócoe de Ilici (La Alcudia de Elche, Alicante), 250-200 a.C. Museo Arqueológico Municipal «Alejandro Ramos Folqués» de Elche (foto: M. de Elche-M. Llimargas)

teres ctónicos (Santos Velasco 2003, p. 160). Esta personalidad divina, cuyos rasgos reaparecen, asimismo, en los pebeteros característicos de estas zonas del Sureste, presentaría rasgos probablemente sincréticos en relación con la púnica *Tanit*, interpretada como *Dea Caelestis* y luego con la romana *Juno*, cuyo culto se atestigua en semises acuñados en los años 13-12 a.C., exhibiendo un templo tetrástilo en el anverso con la inscripción *IVNONI* (García-Bellido 1993, 330-331).

7. CONCLUSIÓN

Se ha dicho que una diferencia fundamental en los escenarios afectados en época helenística por la República conquistadora romana es que la presencia de

Roma borró prácticamente la memoria del pasado en Occidente, cosa que no sucedió en el Este mediterráneo (Woolf 1996; *Id.* 2011, 115-116).²⁰ Yo no estoy tan seguro de ello por lo que respecta al mundo que convencionalmente llamamos «ibérico» del Levante y el sur peninsular, pese a que aparentemente apenas quede rastro del milenario acervo cultural que Estrabón (III 1.6) asigna a los turdetanos, que «no sólo utilizan la escritura sino que poseen crónicas y poemas de antigua tradición, y leyes versificadas de seis mil años» (trad. de Gómez Espelosín).

Hemos visto que, precisamente, una de la función de las imágenes es perpetuar la memoria. Pero siempre nos quedará la duda, ante la incertidumbre de los lenguajes iconográficos ibéricos, de si se trata de una memoria cultural o comunicativa, por volver a la distinción de Assman (2011). Por ejemplo, la escena del maravilloso cálato del cabezo de La Guardia de Alcorisa (Teruel) que representa una figura masculina sosteniendo un arado tirado por yunta de bueyes (fig. 6), ¿hay que leerla en clave mítica del dios *georgos* y civilizador (como Lucas 1981, pp. 255-256)? ¿O bien rememora el trazado del perímetro fundacional del *oppidum*? El «combate naval» narrado en una lebeta de Liria, ¿apunta a un tiempo primordial o a un hecho específicamente histórico como la doble victoria cesariana que reorienta la identidad de la *usekerte/Osicerda* del Bajo Aragón? La respuesta es difícil ante la falta de un contexto literario o epigráfico canalizador, como sucede en Grecia y en otros ambientes mediterráneos de época helenístico-romana, de las antiguas tradiciones orales sobre dioses o ancestros divinizado.



Figura 6

Cálato del Cabezo de la Guardia (Alcorisa, Teruel). 125-50 a.C.

Museo Arqueológico de Teruel (foto: M. de Teruel-M. Llimargas y dibujo de P. Atrián)

²⁰ Que, no obstante, acabaría adaptando —aunque menos en Egipto— los mitos e imágenes de sus múltiples y antiquísimas culturas al horizonte de esa *koiné* helenística uniformizadora.

En suma, es sumamente arriesgado, en ese «laberinto de pervivencias, maraña de sincretismos y enmascaramiento de asimilaciones» (Olmos 1995, p. 49) que es la iconografía ibérica, establecer unas pautas suficientes que nos permitan individualizar aquellos elementos característicos de las diversas entidades étnicas. Lo que hoy sabemos es que es necesario superar presupuestos aparentemente asentados (como los de la equiparación de estilos cerámicos, territorios y etnias) ante la necesidad de atender al análisis de los *contextos específicos* en los que surge la iconografía identitaria, aristocrática y religiosa en su base. Podemos constatar determinadas tendencias (como la reluctancia relativa de edetanos, contestanos o bastetanos a expresar su identidad colectiva a través de las acuñaciones, prefiriendo otros vehículos como el cerámico o el escultórico), apuntar la transferencia global de la iconografía identitaria desde lo funerario a los espacios culturales y urbanos, contrastar diferencias entre determinados focos icónicos pertenecientes a etnias distintas o establecer con mayor seguridad transformaciones identitarias en determinados casos. Pero lamentablemente nos sigue faltando esa intertextualidad necesaria para identificar y valorar las imágenes como lo hacían los iberos. Espero, en todo caso, haber contribuido con esta rápida exposición a subrayar las dificultades y los problemas existentes aun a costa de haber introducido todavía más cautelas en una indagación tan sugestiva como complicada.

FRANCISCO MARCO SIMÓN

Universidad de Zaragoza/Grupo de excelencia «Hiberus»
marco@unizar.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALDHOUSE-GREEN, M., 2004, *An Archaeology of Images. Iconology and cosmology in Iron Age and Roman Europe*, London.
- AMSELLE, J.-L., 1999, *Logiques métisses. Anthropologie de l'identité en Afrique et ailleurs*, París.
- ARANEGUI, C., 1992, «Una falcata decorada con inscripción ibérica. Juegos gladiatorios y venationes», *Trabajos varios del SIP*, 89, pp. 319-339.
- ASSMANN, J., 2011, *Historia y mito en el Mundo Antiguo. Los orígenes de la cultura en Egipto, Israel y Grecia*, Madrid (München 1992).
- BEARD, M., 1987, «A complex of the times: no more sheeps for Romulus' nrithday», *Proceedings of the Cambridge Philological Association* 33, pp. 1-15.
- BELAYCHE, N., S.C. MIMOUNI (eds.), 2009, *Entre lignes de partage et territoires de passage. Les identités religieuses dans les mondes grec et romain. «Paganismes», «judaïsmes», «christianismes»*, Paris-Louvain.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2004, «Imagen y escritura en la moneda hispana», en: F. Chaves Tristán y F.J. García Fernández (eds.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura. Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), febrero-marzo de 2003*, Sevilla.

- BELTRÁN LLORIS, M., 1996, *Los iberos en Aragón*, Zaragoza.
- BONET, H., 1995, *El Tossal de Sant Miquel de Lliria: la antigua Edeta y su territorio*, Valencia.
- , C. MATA, 1997, «Lugares de culto edetanos: propuesta de definición», *Quaderns d'Arqueologia i Prehistòria de Castelló* 18, pp. 495-516.
- BOARDMAN, J., 2002, *The Archaeology of Nostalgia: How the Greeks Re-created their Mythical Past*, London.
- BRUIT ZAIDMAN, L., 2006, «Identité politique et religion dans la cité classique», *REA* 108, n.º 1, 101-114.
- , 2008, «La notion d'archaïsme et la construction de l'identité religieuse dans le monde grec ancien», en: A. Holm Rasmussen y S. William Rasmussen (eds.), *Religion and Society. Rituals, Resources and identity in the Ancient Graeco-Roman World. The BOMOS-Conferences 2002-2005*, Roma, pp. 179-188.
- CARDETE DEL OLMO, M.ªC., 2010, *Paisaje, identidad y religión. Imágenes de la Sicilia Antigua*, Barcelona.
- CARRUTHERS, M., 1990, *The Book of Memory: A Study of Memory in Medieval Culture*, Cambridge.
- CHAPA BRUNET, T., 1997, «La escultura ibérica como elemento delimitador del territorio», en: R. Olmos Romera, J.A. Santos Velasco (eds.), *Iconografía ibérica e Iconografía itálica. Propuestas de interpretación y de lectura*, Madrid, pp. 235-248.
- , 2011, «El increíble monstruo creciente: el tema del combate entre el héroe y el lobo en la iconografía ibérica», en: A. Perea (ed.), *La fibula Braganza / The Braganza Brooch*, Madrid, pp. 189-203.
- CHAVES TRISTÁN, F., 2009, «Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la numismática: el caso de Gadir-Gades», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 317-359.
- CRUZ ANDREOTTI, G., 2009, «Acerca de las identidades meridionales en época prerromana: algunos planteamientos geográficos», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 297-315.
- DÍAZ-ANDREU, M., 2004, «Ethnicity and Iberians: The Archaeological Crossroads between perception and material culture», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), 2004, *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 63-86.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A., 2000, «Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la Bética», en: M.ª P. García-Bellido, J.L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental. Anejos del Archivo Español de Arqueología* 22, pp. 59-74.
- ELSNER, J., 1996, «Image and ritual: reflections on the religious appreciation of Classical art», *The Classical Quarterly* 46.2, pp. 515-531.
- , 2001, «Describing Self in the language of Other: Pseudo (¿) Lucian at the temple of Hierapolis», en: S. Doldhill (ed.), *Being Greek under Roman. Cultural Identity, the Second Sophistic and the Development of Empire*, Cambridge, pp. 123-153.
- GARCÍA-BELLIDO, M.ªP., 1993, «El proceso de monetización en el Levante y Sur hispánico durante la Segunda Guerra Púnica», *CLCP V*, pp. 317-347.

- , 1997a, «La imagen de Hispania y su prehistoria», en: R. Olmos Romera, J.A. Santos Velasco (eds.), *Iconografía ibérica Iconografía itálica: propuestas de interpretación y lectura (Roma 11-13 nov. 1993)*, Madrid, pp. 331-352.
- , 1997b, «Coinage and identity in Celtic Spain», *Zeitschrift für celtischer Philologie* 49-50, pp. 219-242.
- , 2001a, «Lucus Feroniae Emeritensis», *AEspA* 74, pp. 53-71.
- , 2001b, «Numismática y etnias: viejas y nuevas perspectivas», en: *Actas del VIII Coloquio sobre Lenguas y culturas prerromanas en la Península Ibérica: Religión, lengua y cultura prerromana en Hispania*, Salamanca, pp. 135-160.
- GARCÍA-BELLIDO, M.^aP., C. BLÁZQUEZ, 2001, *Diccionarios de cecas y pueblos hispánicos. Volumen II: catálogo de cecas y pueblos*, Madrid.
- , 2002, *Diccionarios de cecas y pueblos hispánicos. Volumen I: introducción*, Madrid.
- GONZÁLEZ REYERO, S., C. RUEDA GALÁN, 2010, *Imágenes de los Iberos. Comunicar sin palabras en las sociedades de la antigua Iberia*, Madrid.
- GRAU, I., R. OLMOS, A. PEREA, 2008, «La habitación sagrada de la ciudad ibérica de La Serreta», *AEspA* 81, pp. 5-29.
- HALBWACHS, M., 2004, *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona.
- HALL, J., 1997, *Ethnic identity in Greek antiquity*, Cambridge.
- HEUCHERT, V., 2005, «The Chronological Development of Roman Provincial Coin Iconography», en: C. Howgego, V. Heuchert A. Burnett (eds.), *Coinage and Identity in the Roman Provinces*, Oxford, pp. 29-58.
- HIGBIE, C., 2003, *The Lindian Chronicle and the Greek Creation of their Past*, Oxford.
- HOFENEDER, A., 2005, *Die Religion der Kelten in den antiken literarische Zeugnissen. Band I. Von den Anfängen bis Caesar*, Wien.
- HOWGEGO, C., 2005, «Coinage and Identity in the Roman Provinces», en: C. Howgego, V. Heuchert y A. Burnett (eds.) *Coinage and Identity in the Roman Provinces*, Oxford, pp. 1-17.
- HAUSSLER, R. (dir.), 2008, *Romanisation et épigraphie. Etudes interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac.
- HOZ, J. de, 1976, «La epigrafía prelatina meridional en Hispania», en: *Actas del I Coloquio de Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica (Salamanca, 27-31 de mayo de 1974)*, Salamanca, pp. 227-317.
- HUSKINSON, J. (ed.), 2000, *Experiencing Rome. Culture, Identity and Power in the Roman Empire*, London.
- IZQUIERDO PERAILE, I., F. ARASA, 1999, «La imagen de la memoria. Antecedentes, tipología e iconografía de las estelas de época ibérica», *APL* 23, pp. 259-300.
- LAURENCE, R., J. BERRY (eds.), 1998, *Culture and Identity in the Roman Empire*, London.
- LUCAS, M.^aR., 1981, «Santuarios y dioses en la baja época ibérica», en: *La baja época de la cultura ibérica. Actas de la mesa redonda celebrada en conmemoración del décimo aniversario de la Asociación de Amigos de la Arqueología, Madrid, marzo 1979*, Madrid, pp. 233-293.
- MARCO SIMÓN, F., 2007, «A lost identity: Celtiberian iconography after the Roman conquest», en: R. Häussler, T. King (eds.), *Continuity and Innovation in Religion in the Roman West, Volume 1*, Journal of Roman Archaeology, Supplement 67 (2007), pp. 103-115.

- , e.p., «Patterns of *interpretatio* in the Hispanic provinces», en R. Häussler (ed.), *Interpretatio Romana / Graeca / Indigena*. Universität Ösnabrück 9-11 september 2010, in *Mediterraneo Antico. Economia società cultura*.
- MAZZA, M., 2006, «Identità e religione: considerazioni introduttive», en: P. Anello, G. Martorana, R. Sammartano (eds.), *Ethne e religione nella Sicilia antica*, Roma, pp. 1-22.
- MILLAR, F., 1993, *Rome and the Near East 31 BC-AD 337*, Cambridge Mass. & London.
- MONEO, T., 2003, *Religio Iberica. Santuarios, ritos y divinidades (siglos VII-I a.C.)*, Madrid.
- MORET, P., 2004, «Ethnos ou Ethnie? Avatars anciens et modernes des noms de peuples ibères», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 31-62.
- MOSCATI CASTELNUOVO, L., 2002, «Introduzione: Quale identità?», en: L. Moscati Castelnovo (ed.), *Identità e prassi storica nel Mediterraneo greco*, Milano, pp. 15-21.
- MYLONOPOULOS, J., 2010, «Divine images versus cult images. A Needles story about theories, methods, and terminologies», en: J. Mylonopoulos (ed.), *Divine Images and Imaginations in Ancient Greece and Rome*, Leiden-Boston, pp. 1-19.
- NÜNNERICH-ASMUS, A., 1999, *Heiligtümer und Romanisierung auf der Iberischen Halbinsel. Überlegungen zu Religion und kultureller Identität*, Mainz.
- OLMOS, R. (ed.), 1992, *La sociedad ibérica a través de la imagen*, Madrid.
- , 1995, «Usos de la moneda en la Hispania prerromana y problemas de lectura iconográfica», *AEspA XIV*, pp. 41-52.
- , (coord.), 1999, *Los iberos y sus imágenes*, CD-Rom, Madrid.
- , 2000-2001, «Diosos y animales que amamantan: la transmisión de la vida en la iconografía ibérica», *Zephyrus* 53-54, pp. 353-378.
- , 2004, «Imaginario y prácticas religiosas entre los iberos. Perspectivas de un proceso histórico», *Archiv für Religionsgeschichte* 6, pp. 111-134.
- PASTOR, J.M., 2010, «Doble espiral y eses en serie: símbolos gráficos de «cadencia» en las culturas ibérica y celtibérica», en: F. Burillo (ed.), *VI Simposio sobre los Celtiberos. Ritos y Mitos*, Zaragoza, pp. 473-484.
- PÉREZ LÓPEZ, I., 1999, *Leones romanos en Hispania*, Madrid.
- PODERMAN SORENSSEN, J., 2008, «A Theory of Ritual», en: Rasmussen y Rasmussen, 2008, pp. 13-22.
- POLINSKAYA, I., 2010, «Shared Sanctuaries and the Gods of Others: on the meaning of «common» in Herodotus 8.144», en: R.M. Rosen, I. Sluiter (eds.), *Valuing Others in Classical Antiquity*, Leiden-Boston, pp. 43-70.
- PRATO, G.J., 2010, *Identità e memoria nell'Israele antico*, Brescia.
- PRICE, S., 2008, «Memory and Ancient Greece», en: A.H. Rasmussen y S.W. Rasmussen, 2008, pp. 167-178.
- RICOEUR, P., 2004, *La mémoire, l'histoire, l'oubli*, Paris.
- RAMALLO, S., 1997, «Templi e santuario nella Hispania tardorrepública», en: J. Arce, S. Ensolí, E. La Rocca (eds.), *Hispania Romana. Desde tierra de conquista a provincia del imperio*, Milano, pp. 253-266.

- RASMUSSEN, A.H., S.W. RASMUSSEN (eds.), 2008, *Religion and Society. Rituals, Resources and identity in the Ancient Graeco-Roman World. The Bomos-Conferences 2002-2005*, Roma.
- , 2008, «Priests, Politics and Problems in Identity Construction in Ancient Rome», en: A.H. Rasmussen y S.W. Rasmussen, 2008, pp. 259-266.
- ROSENBERGER, V., 2008, «Panhellenic, Athenian, ad Local Identities in th Marmor Parium? », en: A.H. Rasmussen y S.W. Rasmussen, 2008, pp. 225-234.
- RUANO RUIZ, E., 1988, «El Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete): una nueva interpretación del santuario», *CuPAUAM* 15, pp. 253-273.
- RUEDA GALÁN, C., 2009, «Los lenguajes iconográficos como sistemas identitarios en la cultura ibérica: el Alto Guadalquivir», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía Prerromana*, Málaga, pp. 237-272.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A., 2011, «Territorio y paisaje en el santuario de «El Pajarillo» y la fibula Braganza», en A. Perea (ed.), *La fibula Braganza / The Braganza Brooch*, Madrid, pp.157-174.
- RUIZ RODRÍGUEZ, A., M. MOLINOS MOLINOS, 1993, *Los iberos. Análisis arqueológico de un proceso histórico*, Barcelona.
- , 2009, «Identidad y territorio entre los iberos del Alto Guadalquivir», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 133-164.
- SAID, E., 1993, *Culture and Imperialism*, London.
- SALCEDO, F., 1997, «Imágenes del sincretismo», en: J. Arce, S. Ensoli y E. la Rocca (eds.), *Hispania Romana. Desde tierra de conquista a provincia del imperio*, Milano, pp. 267-271.
- SAMMARTÍ GRECO, J., 2007, «El arte de la Iberia septentrional», en: L. Abad Casal, J.A. Soler Díaz (eds.), *Arte ibérico en la España Mediterránea*, pp. 239-264.
- SANTOS VELASCO, J., 1994, «City and State in pre-Roman Spain: The example of Ilici», *Antiquity* vol. 68, pp. 289-299.
- , 1997, «Imagen y territorio en época ibérica en el bajo Segura», en: R. Olmos Romera, J.A. Santos Velasco (eds.), *Iconografía ibérica e Iconografía itálica. Propuestas de interpretación y de lectura*, Madrid, pp. 249-260.
- , 2003, «La función de la imagen entre los iberos», en: T. Tortosa Rocamora, J.A. Santos Velasco (eds.), *Arqueología e iconografía, Indagar en las imágenes*, Roma, pp. 155-166.
- SCHMIDT-COLINET, A. (ed.), 2004, *Lokale Identität in Randgebiete des Römischen Reiches. Akten des Internationalen Symposiums in Wiener Neustadt, 24-26 April 2003*, Wien.
- SILES, J., 1985, *Epigrafía hispánica. Léxico de Inscripciones Ibéricas*, Madrid.
- SILLIÉRES, P., 2003, «Paysage routier, syncrétisme religieuse et culte imérial le long des voies de l'Hispanie méridional: l'apport de la toponymie», *Gerión* 21, num. 1, pp. 265-281.
- SMITH, R.R.R., 2006, «The use of images: visual history and ancient history», en: T.P. Wiseman (ed.), *Classics in Progress. Essays on Ancient Greece and Rome*, Oxford, pp. 59-100.
- TAMBAIAH, S., 1981, *A performative approach to ritual*, Oxford.

- TORTOSA ROCAMORA, T., 2006, *Los estilos y grupos pictóricos de la cerámica ibérica figurada de la Contestania*. Anejos de *AEspA* XXXVIII, Mérida.
- WELLS, P., 2008, *Image and response in Early Europe*, London.
- WOOLF, G., 1996, «The uses of forgetfulness in Roman Gaul», en: H.J. Gehrke, A. Möller (eds.), *Vergangenheit und Lebenswelt. Soziale Kommunikation. Traditionsbildung und historisches Bewusstsein*, Tübingen, pp. 361-381.
- , 2011, *Tales of the Barbarians. Ethnography and Empire in the Roman West*, Chichester.

CAPÍTULO UNDÉCIMO

RELIGIONES INDÍGENAS
E IDENTIDADES (ÉTNICAS)
EN LA *HISPANIA* INDOEUROPEA*

* Agradezco a los organizadores de estas Revisiones de Historia Antigua, Dr. J. Santos y Dr. G. Cruz Andreotti, su ofrecimiento para participar en ellas. Este trabajo se ha realizado dentro del marco del proyecto de investigación «*Civitas y religio* en el Noroeste Hispánico II: interacciones, sincretismos e *interpretatio* en el panteón provincial», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2008-00358/HIST), y dentro del Grupo de Investigación consolidado IT 399-10 del Gobierno Vasco y del Grupo de Investigación de Excelencia *Hiberus* de la Universidad de Zaragoza.

RESUMEN

En este trabajo se propone una revisión crítica de algunas de las aproximaciones historiográficas tradicionales al estudio de los sistemas religiosos de las comunidades indígenas de la Hispania indoeuropea, y se analiza su relación con las estrategias de construcción de la identidad y la memoria utilizadas por esas sociedades.

Palabras clave: religión, ritual, santuario, identidad, memoria, imagen, romanización.

ABSTRACT

In this paper some of the traditional approaches to the study of the religious systems of the indigenous communities of the Indoeuropean Hispania are discussed from a critical point of view. The relationships between their religious practices and the strategies used by these societies to create identity and memory are also analyzed.

Key words: religion, ritual, cult place, identity, memory, image, Romanization.

1. Quisiera comenzar esta contribución a las VII Revisiones sobre Historia Antigua señalando que actualmente carecemos de las condiciones de posibilidad para el estudio de las religiones indígenas y las identidades étnicas de la *Hispania* indoeuropea, debido a que las escasas fuentes documentales y su variada problemática condicionan y limitan seriamente una aproximación adecuada a las manifesta-

ciones religiosas y a las (auto)definiciones identitarias de las sociedades peninsulares indoeuropeas, que no vienen dadas por los propios actores históricos sino por las caracterizaciones étnicas que de esos grupos ofrece el conquistador, como analizan otros trabajos en esta misma publicación.

Así, por ejemplo, las fuentes literarias sobre las prácticas rituales de estas poblaciones construyen una barbarie religiosa peninsular acorde con el etnotipo del celta creado por la retórica de la alteridad greco-romana (Bermejo 1986; Marco 2007a; y 2010; Woolf 2011). En cuanto a la práctica arqueológica, se detecta un desinterés por la arqueología del ritual y una carencia en los estudios sobre poblamiento, lo que impone unos límites difícilmente salvables al investigador moderno que se interroga acerca de la cronología y la evolución de los espacios sagrados, los contextos del ritual, o la relación de un espacio de culto con su área de captación, entre otras cuestiones (Alfayé 2009). Además, resulta discutible la equiparación de una cultura material arqueológica con una adscripción étnica antigua de carácter exógeno, ello no por hablar de las problemáticas convenciones terminológicas modernas con los que definimos lingüísticamente esas comunidades como grupos indoeuropeos, celtas o ibéricos (*vid.*, por ejemplo, Cruz Andreotti, Mora 2004). En el caso de las imágenes, la ausencia de corpus mitológicos autóctonos y el desconocimiento de los códigos visuales de comunicación de esas sociedades dificultan el desentrañamiento de unas iconografías esquivas que, además, no ofrecen una imagen especular del cuerpo social, sino que son proyecciones metafóricas del imaginario de una elite aristocrática masculina y marcial caracterizada por una antropología heroica del honor (Ciprés 1993; Sopena 1995; Olmos 2005; Marco 2007a; Alfayé 2008 y 2011; Sopena, Alfayé e.p.). Además, inconscientemente incurrimos en trampas terminológicas a la hora de definir y analizar los sistemas religiosos de esas sociedades, utilizando términos clásicos y/o modernos para aludir a manifestaciones culturales indígenas (Cazanove, Scheid 2003; Alfayé 2009), lo que deforma la realidad y muestra que, de algún modo, en el estudio de las religiones peninsulares todavía seguimos cautivos del discurso de la alteridad bárbara producido por el etnocentrismo antropológico romano.

Por otro lado, la mayor parte del corpus documental «religioso» de la *Hispania* indoeuropea se fecha en los siglos II a.C.-I d.C., un período convulso de transformación de las estructuras socio-ideológicas indígenas —y por tanto de sus sistemas religiosos tradicionales— cuyo alcance resulta difícil de precisar, y que supuso la aparición de una sociedad provincial que podemos denominar céltico-romana. Sin embargo, el propio concepto «sociedad provincial céltico-romana» resulta equívoco en tanto que puede hacernos pensar en la existencia de una identidad colonial mixta uniforme, de una cultura híbrida homogénea compartida por la totalidad del cuerpo social, enmascarando así la existencia de experiencias discrepantes (Mattingly 2006) y de otras identidades (de estatus, de edad, de género, en relación al conquistador, y también religiosas). No hubo una única respuesta

a las influencias y estímulos religiosos y culturales romanos, sino una diversidad de reacciones personales y colectivas que abarcan la imitación, adopción, adaptación o rechazo de formas ceremoniales y concepciones religiosas autóctonas, que incluso pudieron ser percibidas como una amenaza para los modos religiosos tradicionales de establecer relaciones con lo divino. Como diversos trabajos sugieren (Beltrán 2004; Curchin 2007; Marco 2007a y 2010; Alfayé, Marco 2008), la identidad cultural céltico-romana peninsular era una realidad heterogénea y ambigua que iba más allá de la dicotomía tradicional ente indígena/romano, continuidad/innovación o resistencia/emulación, una polaridad exegética que ha de ser sustituida por aproximaciones menos rígidas que valoren la capacidad de elección que tuvieron los agentes individuales y colectivos en su manera de construir(se) y presentar sus identidades, en sus formas de estar-en-el-mundo y de relacionarse con los dioses, dentro del marco del colonialismo romano (Woolf 1998; Mattingly 2006; Revell 2008).

Dado que la identidad —de la cual la etnicidad es sólo un aspecto— es un concepto negociable (Jones 1997), dentro de la multivocal sociedad céltico-romana peninsular las identidades pudieron construirse, también en lo religioso, tanto sobre la base de la emulación del modelo romano —*becoming Roman* (Woolf 1998)— como a la contra —*a past-oriented-identity* (Elsner 2001)—, sobre la base de una pertinaz conservación de la tradición étnica, lingüística y religiosa, y una mirada nostálgica desde su presente hacia un pasado añorado que es proyectado y vivido como modelo utópico para el futuro (Olmos 2003 y 2005; Marco 2007a y 2010; Alfayé, Marco 2008; Alfayé 2010a y 2011). Pero las identidades también pudieron construirse sobre actitudes o identidades ambivalentes y contradictorias —aunque no necesariamente excluyentes—, en función del escenario, del momento, de la audiencia, y del contexto de interacción social del individuo y de sus propias aspiraciones (Woolf 1998; Laurence 1998, pp. 3-4, 8; Alfayé, Marco 2008; Revell 2008). De hecho, dado que como concepto negociable la identidad se construye, se reactualiza y se expresa a través de la exhibición —o consciente rechazo— de diversos elementos que construyen a la persona social —entre ellos la cultura material y la práctica religiosa—, cabe pensar que en el contexto de construcción de las sociedades céltico-romanas hispanas la adopción o rechazo de una nueva deidad o una forma ceremonial exógena, o la elección del latín o de una lengua vernácula como vehículo de comunicación con lo divino, pudo ser una decisión más consciente y tener una importancia mayor en la construcción de las personas sociales y de las diversas identidades provinciales de lo que a veces sospechamos (Woolf 1998; Elsner 2001; Olmos 2003; Häussler 2004; Herring 2007; Marco 2007a; Roth 2007 y 2008; Alfayé 2008; Alfayé, Marco 2008).

Pese a los condicionantes impuestos por la naturaleza de las fuentes y a los problemas metodológicos que plantean, desde hace décadas los investigadores —gran parte de ellos con contribuciones en este mismo volumen— han avanzado en el conocimiento de los sistemas religiosos de la *Hispania* indoeuropea y en sus di-

mensionen socio-políticas e identitarias¹. Pero para tratar de suplir la parquedad y las limitaciones de las fuentes, en demasiadas ocasiones un sector de la historiografía moderna ha recurrido a la comparación con las religiones del mundo antiguo en general —extrapolando categorías mentales clásicas al horizonte indígena—, y con las de la Céltica y el ámbito indoeuropeo en particular. Ello ha provocado aproximaciones panceltistas a las religiones indígenas hispanas más o menos (a) críticas o exacerbadas, como muestra la identificación de imágenes anepígrafas peninsulares con teónimos atestiguados en otros lugares de la Céltica antigua pero no documentados literaria ni epigráficamente en *Hispania* (*vid. infra*). Además, paradójicamente la comparación con el mundo céltico extrapeninsular también ha provocado un interés en recalcar una especificidad hispana que no es tal, o al menos que es tan singular como cualquier otra tradición local, si se revisa cuidadosamente lo conocido para otros ámbitos culturales de la Céltica antigua. Se han creado, así, una serie de ideas preconcebidas muy arraigadas en el imaginario académico y que perpetúan ciertas visiones primitivistas de los sistemas religiosos peninsulares propias de la historiografía decimonónica, como la inexistencia de espacios arquitectónicos de culto anteriores a la conquista romana —escasos, pero existentes—, la ausencia de sacerdocio, o la atribución de una «indefinición funcional» a los dioses indígenas, entre otras (Alfayé 2009).

Dado que la revisión de todo lo dicho sobre las religiones indígenas y las identidades en la Hispania indoeuropea excedería con mucho los límites de este trabajo, sólo quisiera plantear aquí algunas cuestiones metodológicas y precisiones críticas que quizás puedan contribuir a la elaboración de una historia de los sistemas religiosos tradicionales de las comunidades de la *Hispania* indoeuropea desde la Edad del Hierro hasta época tardoantigua todavía por escribir.

2. ¿A QUÉ SISTEMAS RELIGIOSOS NOS REFERIMOS CUANDO HABLAMOS DE «LAS RELIGIONES INDÍGENAS DE LA *HISPANIA* INDOEUROPEA»?

Una primera cuestión es la de determinar a qué sistemas religiosos nos referimos cuando aludimos a las «religiones indígenas» de la *Hispania* indoeuro-

¹ Véanse, entre otros, los trabajos de Alfayé (2003; 2009; 2010a y 2011); Almagro (1996); Almagro, Lorrio (2011); Álvarez Sanchís (1999); Bermejo (1986 y 1994); Berrocal-Rangel (2004 y 2010); Blázquez (1975; y 1983); Beltrán (2004); Brañas (2007); Burillo (2010); Costa (1917); Curchin (2007); Encarnaçao (1976); García Fernández-Albalat (1990); García Quintela (1999); García Quintela, Santos (2008); González Rodríguez (2005), Lorrio (1997); Marco (1987; 1993a, 1993b, 2005; 2008 y 2010); Olivares (2002); Pereira (1998, pp. 321-323); Prósper (2002); Raposo (2000); Rivas (1993); Revell (2007); Richert (2005); Salinas (1984-1985; 1985; 2006 y 2010); Sánchez Moreno (1997 y 2000); Schattner, Correia (2010); Sopeña (1995; 2005; 2008) y Torres (2010).

pea. ¿A los anteriores a la llegada de Roma, entendidos como intocados sistemas religiosos vernáculos, para cuyo estudio únicamente contamos con fuentes arqueológicas e iconográficas? ¿A las manifestaciones religiosas de las sociedades indígenas frente a Roma, en los siglos II-I a.C.? ¿O a las prácticas culturales de las sociedades provinciales romano-célticas de época imperial, cuyo principal reflejo material serían las más de quinientas inscripciones dedicadas a divinidades con teónimo indígena? ¿Hasta qué punto el panorama religioso que emana de la documentación a nuestro alcance representa una continuidad esencial respecto a la época prerromana, entendida la continuidad como la permanencia (inalterada) del núcleo estructural cosmológico de la religión tradicional, cosa harto improbable? Pues, depende. Las respuestas a estas preguntas varían según afrontemos el problema desde narrativas de cambio y/o ruptura, o desde discursos de continuidad, aunque lo deseable sería una aproximación combinada y mesurada de ambas perspectivas, que tuviera en cuenta además que el contacto bélico y cultural con Roma modificó irreversiblemente las formas tradicionales de imaginar, experimentar y relacionarse con las potencias sobrenaturales de las comunidades indígenas peninsulares (Marco 1993b; Marco, Alfayé 2008).

Así, por ejemplo, las narrativas de continuidad religiosa son asumidas por un sector de la historiografía caracterizado por una «pulsión indigenista» que no se limita al ámbito de lo religioso sino que se hace extensiva a otros elementos de la cultura, tanto material —el «carro celta», por ejemplo— como estructural, social e ideológica (como ejemplo, *vid.* Almagro 1996 y Sainero 2007). En esta corriente se inscriben los estudios que reconocen ancestrales divinidades nativas —y con ello intocadas identidades indígenas— bajo iconografías y teónimos canónicamente clásicos, una voluntad esencialista que se percibe, por ejemplo, en la identificación de las imágenes e inscripciones votivas rupestres realizadas en los siglos I-II d.C. en el santuario en cantera de *Segobriga* (Riba de Saelices, Cuenca) como expresiones de culto a una diosa celtibérica de la naturaleza y la fecundidad. Y ello pese a que este espacio de culto rupestre se enmarca en un horizonte cultural y cultural plenamente romano, y no exista ninguna evidencia arqueológica, iconográfica o epigráfica que permita argumentar fundadamente que la diosa representada en esos relieves no es, simplemente, *Diana* (Alfayé 2009, pp. 124-136; Salinas 2010b, p. 616; Alfayé, Marco e.p.). Esa «pulsión indigenista» también se manifiesta en algunos trabajos dedicados al estudio de las (su)pervivencias religiosas célticas en el folklore tradicional peninsular, en el que identifican reminiscencias de mitos y rituales indígenas que habrían sido conservados y reactualizados en diversa medida por la cultura popular a lo largo de más de dos milenios (por ejemplo, *cf.* Fernández Nieto 1999; Almagro 2006; Balbín, Torres, Moya 2007; Sainero 2007). Sin duda, se trata de una vía de investigación sugerente, aunque en ocasiones, y como ya señalara P. Moret (2004, pp. 106-107), ésta pueda resultar demasiado especulativa e incluso corra el peligro de acabar generando una invención de la tradición en tanto

que presupone y asume de partida una continuidad religiosa indígena a lo largo del tiempo que no siempre es evidente.

Por otro lado, me pregunto hasta qué punto la existencia de un teónimo vernáculo sobre un ara de los siglos I-III d.C. implica que nos encontremos ante un culto indígena que por primera vez se (nos) hace visible al adoptar una expresión epigráfica, y si de ello puede realmente inferirse tanto la propia existencia prerromana de esa divinidad como la continuidad espacial de culto desde época protohistórica, como se ha venido planteando tradicionalmente. Quizás, más bien, se debiera empezar a valorar la posibilidad de que, al menos en alguna ocasión, nos encontremos ante cultos y dioses creados *ex novo* en el marco de un horizonte religioso provincial, del que formarían parte los fenómenos y procesos de sincretismo, asimilación e *interpretatio*, y, por tanto, como parte del proceso de construcción de las identidades —también las religiosas—, en el dinámico marco de la romanización, una cuestión que ya ha sido planteada por R. Haussler (2004 y 2008) para varias divinidades galo-romanas. Además, como ha señalado M.^aC. González (2004; 2005 y 2009), tendemos a olvidar que la mayoría de los testimonios epigráficos votivos a dioses con teónimo «indígena» no han sido producidos dentro del contexto histórico tradicional y la cosmovisión indígena, sino que éstos son realizados —y adquieren y poseen sentido— dentro de un horizonte religioso y un marco político-social completamente nuevo como es el de la *civitas*. Todo ello obligaría a cuestionar, a repensar, la propia existencia (prerromana) de esas divinidades con nombres vernáculos con anterioridad a la fecha del soporte en el que éstas aparecen documentadas por primera vez, y a poner en duda la sistemática y tradicional atribución de un carácter indígena (protohistórico) tanto a esa deidad como a su lugar de culto.

Ante estas cuestiones, cabe preguntarse hasta qué punto las manifestaciones religiosas y rituales que conocemos pueden ser consideradas expresiones genuinas de los sistemas religiosos tradicionales del mundo indígena. Dadas las fuentes a nuestro alcance resulta complicado discernir qué elementos son propiamente vernáculos y cuáles son producto de los procesos de contacto cultural, así como detectar variaciones diacrónicas en las religiones de la *Hispania* indoeuropea y evaluar la magnitud y los ritmos de esos cambios, que sólo podemos percibir a través de las transformaciones de las formas ceremoniales materiales: adopción de nueva parafernalia ritual; modificación de geografías sagradas ancestrales; cambios en las costumbres funerarias; generalización del hábito epigráfico y el latín como vehículos de comunicación con lo divino; aparición de imágenes divinas antropomorfas; etc. (*cf.*, entre otros, Curchin 2007; Marco, Alfayé 2008; Alfayé 2009 y 2011; Marco 2010). Por ello, resulta indispensable tener siempre en cuenta el contexto y la cronología a la hora de estudiar las prácticas religiosas de las poblaciones de la Hispania indoeuropea, así como recordar que los cambios en la forma de estar-en-el mundo de esas sociedades modificaron irremisiblemente no sólo los sistemas religiosos tradicionales de esas comunidades y su ancestral concepción de lo di-

vino, sino también el modo en que éstas se percibían a sí mismas y construían su(s) identidad(es).

3. PERO... ¿EXISTIÓ ALGUNA VEZ UNA «RELIGIÓN DE LOS CELTÍBEROS/ VETONES/ VACCEOS/ GALAICOS/ CÁNTABROS/ ETC.»? ¿Y UNA «RELIGIÓN DE LA *HISPANIA* INDOEUROPEA»?

Por otro lado, quienes nos dedicamos a esto quizás hayamos hablado con demasiado optimismo de la «religión de los celtíberos», «la religión de los vetones» o «la religión de los galaicos», entre otras, dado que estamos incapacitados para saber si el grupo social que los autores clásicos y la historiografía moderna engloban dentro de los denominadores étnicos de «celtíberos», «vacceos», «vetones», «galaicos» o «lusitanos» se auto-definían con esos etnónimos y se reconocían a sí mismos como miembros de esa organización étnica supralocal, ni tampoco podemos determinar cuáles eran las bases religiosas y míticas sobre las que se articulaba su identidad colectiva (*cf.*, por ejemplo, Marco 1993a y 1993b; Pereira 1998, pp. 321-323; Beltrán 2004). De hecho, ni siquiera en el caso de organizaciones socio-políticas de menor escala, como puede ser el caso de los arévacos —véase el trabajo de P. Ciprés en este mismo volumen—, estamos en condiciones de precisar la existencia de un panteón comunitario o de conocer cómo se articulaban sus formas ceremoniales de agregación religiosa y social. Como mucho, podemos detectar a una escala local, cívica, una preferencia por determinados dioses, la realización de prácticas religiosas colectivas, o la frecuentación de un santuario compartido con otras comunidades del entorno. Ello no implica, sin embargo, que no se observen tendencias, preferencias o diferencias regionales en la práctica del culto (Marco 2005; Alfayé 2009; 2010b y 2011) que parecen coincidir con los territorios habitados por comunidades que las fuentes antiguas y la historiografía arqueológica han caracterizado como «celtíberos», «vacceos», «lusitanos», etc., términos cuyos límites, significados y contenidos culturales e identitarios son problemáticos (*cf.* Cruz Andreotti y Mora 2004; y otras contribuciones a estas Revisiones). Por ello, me pregunto si podemos considerar esas variaciones en la práctica ritual como indicadores étnicos o expresiones auto-conscientes de identidad cultural, como etno-símbolos religiosos; personalmente creo que no.

Asimismo, quizás hemos abusado del concepto de «religión de la *Hispania* indoeuropea», como si, más allá de una cierta *koiné* cultural, hubiera existido alguna vez un mismo sistema religioso unitario y atemporal para todas las sociedades peninsulares de habla no ibérica que comportara, entre otras cosas, una misma geografía sagrada, idénticas formas ceremoniales, un mismo corpus mítico, o un único panteón divino, cuya existencia —como la del propio panteón pancéltico europeo (Haüssler 2004)— seriamente pongo en duda. En relación con ese ima-

ginado panteón panhispánico, la historiografía contemporánea no cesa en la atribución de nombres divinos, algunos de ellos ni siquiera atestiguados epigráfica o literariamente en la Península Ibérica, a figuraciones humanas que carecen de un texto asociado que explicita su identidad divina, siendo paradigmático el caso de *Cernunnos*, documentado una única vez en todo el Imperio Romano en el parisino «Altar de los nautas» (Alfayé 2003 y 2011, pp. 77-80). Y ello aunque en demasiadas ocasiones incluso la propia identificación de esas imágenes como representaciones divinas antiguas sea dudosa y discutible, incluso imposible en el caso de algunas imágenes de factura medieval y/o moderna, caso, por ejemplo, de las de Albaina y Marquínez (Álava) identificadas como *Epona* (Alfayé 2003, pp. 82-86 y 2011, pp. 80-83). En realidad, sólo en una decena de ocasiones aparecen asociados directamente teónimo vernáculo e imagen en la *Hispania* indoeuropea, y aun así su identificación no está exenta de controversia (Alfayé 2011, pp. 65-104). Por ello, algunas de estas propuestas de identificación de imágenes con teónimos indígenas —sancionadas muchas veces sólo por la iteración bibliográfica—, generan una desasosegante sensación de indefinición o, en palabras de F. Quesada y M.M. Gabaldón (2008, pp. 143-144), «un cansino “todo vale” en el que las asociaciones más improbables se aceptan sin demasiada discusión si el prestigio de la autoridad ponente es el suficiente, o la lista de paralelos formales aducida es suficientemente abrumadora».

En este sentido, resulta destacable la *lugmania* en la que se halla inmersa un sector de la academia que, quizás impulsado por el loable deseo de superar los frustrantes límites que impone la ausencia de un corpus mítico autóctono, recurre a la mitología indoeuropea comparada y a los relatos irlandeses medievales como fuentes sobre las que re-construir los sistemas religiosos de la *Hispania* indoeuropea. Sobre estas (cuestionables) bases se ha recreado el «ciclo mítico» de un *Lugus* hispánico, del que se han identificado iconográficamente mitemas como «la derrota del caos», «la caza divina», «el cazador negro» o «el sol nocturno», que es caracterizado como una deidad solar que posee competencias sobre la fecundidad, la guerra, el mundo ctónico y el allende (Olivares 2002; Abad 2008; Burillo 2010). En palabras de J.C. Olivares (2002, p. 209), el *Lugus* peninsular «poseía capacidades de todos los restantes dioses y, por tanto, estaría fuera de toda clasificación funcional por encima del panteón». Con esta generosa atribución de *provinciae* divinas, no es de extrañar que nuestro *Lugus* sea considerado —en una caracterización casi henoteísta— el dios principal del panteón peninsular panhispánico, y que, en consecuencia, aparezca (supuestamente) representado de forma ubica y multiforme en todo tipo de producciones visuales de la *Hispania* indoeuropea, lo que a su vez «confirmaría» el carácter preeminente de esta divinidad. Pero ya sea (supuestamente) representado como bifronte, como tricéfalo, como jinete, como cazador de jabalíes malignos, como équido antropomorfizado, como caballo, como dios-árbol, como dios-niño con tridente y delfín, como hombre barbado, como cornudo, como dios de grandes manos, como figura humana con

rostro ornitomorfo, o como cuervo, entre otras identificaciones (*vid.* una síntesis en Alfayé 2011, pp. 68-70), no deja de resultar llamativo que ni una sola de estas supuestas imágenes peninsulares de *Lugus* vaya acompañada de un epígrafe en el que aparezca mencionado ese teónimo. Lo que me lleva a preguntar si acaso la historiografía no esté viendo a ese dios en *demasiadas* partes...

Por otro lado, y como ya se ha señalado, la mayor parte del corpus documental sobre los sistemas religiosos de las sociedades de la Hispania indoeuropea se fecha en los siglos II a.C.-I d.C., lo que hace muy difícil al investigador actual saber cómo eran los sistemas religiosos indígenas antes de la conquista, y poder evaluar así su transformación bajo el horizonte romano, y calibrar su importancia y sus usos en la construcción de las diversas identidades céltico-romanas peninsulares.

4. ESPACIOS DE CULTO, PRÁCTICAS RITUALES E IDENTIDADES COLECTIVAS EN LA *HISPANIA* INDOEUROPEA

Pero, pese a estas precisiones críticas, es razonable pensar que tanto los espacios ceremoniales como las prácticas religiosas fueron elementos esenciales en la construcción de las identidades individuales y colectivas de las comunidades «indígenas» de la Hispania indoeuropea. Podemos preguntarnos, por tanto, qué espacios de culto, prácticas rituales y contextos ceremoniales fueron utilizados por las sociedades peninsulares indoeuropeas para la creación, exhibición y negociación de sus identidades (religiosas) individuales y colectivas, tanto a escala familiar/doméstica, como local, regional, o incluso quizás étnico e inter-étnico.

Así, por ejemplo, M. Almagro Gorbea y su escuela defienden la existencia de un sistema ideológico-político-religioso panhispanico, común a las comunidades ibéricas e indoeuropeas, construido sobre la figura mítica de un héroe fundador. Este *heros equitans* sería un antepasado mítico fundacional de las élites gentilicias aristocráticas peninsulares y de sus respectivas poblaciones, así como la divinidad local y protectora del grupo dominante, siempre asociado al caballo como símbolo de clase. Según su exégesis (Almagro, Lorrio 2010 y 2011), existiría un ciclo épico-mítico panhispanico del *heros ktistes* cuyos variados mitemas reconocen en numerosos soportes, restos arqueológicos y fuentes literarias tanto del ámbito ibérico como indoeuropeo —lo que resulta metodológicamente discutible—, cuyo análisis detallado excedería con mucho el propósito de este trabajo. Sin embargo, aun mostrando mis reservas acerca de la existencia de esa mitología heroica fundacional común a todas las poblaciones prerromanas de la Península Ibérica, sí considero posible que la veneración y el recuerdo de los antepasados —reales o inventados— hubiera sido una de las estrategias empleadas en la construcción de la identidad, la memoria y la cohesión social por parte de las comunidades indígenas.

Por otra parte, y pese a lo repetido por la historiografía, es indudable la existencia de espacios ceremoniales para la práctica del culto, tanto arquitectónicos

como al aire libre, con anterioridad a la conquista romana, e incluso es posible que en algunos casos, como en el del altar de Castrejón de Capote (Higuera la Real, Badajoz) o en el rupestre de Ulaca (Solosanco, Ávila), estas estructuras respondieran a una voluntad colectiva de creación de un espacio sagrado dedicado a la celebración de rituales comunitarios indígenas (*cf.*, entre otros, Berrocal 2004 y 2010; Alfayé 2009). La importancia de estos espacios culturales protohistóricos como centros de convergencia religiosa e interacción y competición social ritualizada debe ser revalorizada, tratándose de escenarios donde los individuos y las comunidades —familiares, locales, supralocales o étnicas— pudieron construir, reactualizar, exhibir y negociar sus identidades y sus relaciones —tanto humanas como divinas— a través de la práctica del ritual (Marco, Alfayé 2008). Algunos de esos santuarios tradicionales coexistieron con focos religiosos creados *ex novo* y surgidos como parte de la construcción de un nuevo paisaje social que comportó cambios en la topografía sagrada ancestral, entre los que se incluyen la construcción de santuarios de carácter público «relacionados con la nueva constitución de municipios y *civitates* con derecho latino y la necesidad de que éstas se doten de todo lo necesario para una existencia de acuerdo con los usos y costumbres de la *religio*» (González Rodríguez 2009, p. 410). En la *Hispania* indoeuropea existió, por tanto, una variada tipología de espacios de culto y geografías sagradas sobre cuyas características y funcionamiento conocemos, desafortunadamente, todavía muy poco (Alfayé 2009).

Sabemos, también, que los espacios liminales —vinculados *per se* a la construcción de la identidad— fueron lugares sobresignificados para las comunidades indoeuropeas peninsulares, dado que en ellos celebraron ceremonias religiosas de carácter colectivo. Así, por ejemplo, se han documentado arqueológicamente prácticas culturales en relación con los sistemas poliorcéticos y las puertas de entrada de los asentamientos, posiblemente relacionados con la creación y la protección física y simbólica de la comunidad (Alfayé 2009 y 2011, pp.198-203; Alfayé, Rodríguez Corral 2009; Rodríguez Corral e.p.). Y varias fuentes epigráficas documentan la realización de rituales de solemnización de los acuerdos entre comunidades celebrados en los límites de las entidades políticas afectadas (Marco 2002; Alfayé, Marco 2008; Alfayé 2009, pp. 257-260). Las necrópolis de la *Hispania* indoeuropea también fueron espacios liminales que no han ser entendidos como meros depositarios de huesos sino como centros religiosos de agregación social y memoriaización, ya sea para un único poblado o para varias comunidades, como teatros del ritual en los que los actores podían construir y recrear las identidades de los muertos y los vivos, expresar reivindicaciones territoriales, vincularse con un pasado ancestral, y construir sus memorias (Alfayé 2009, pp. 268-276; Arenas 2010). En la misma línea, además de defender funcionalidad como hitos demarcadores de zonas de ricos pastizales, G. Ruiz Zapatero y J.R. Álvarez Sanchís (2008, pp. 228-230, fig. 12) han planteado también el uso de las esculturas vetonas de verracos como «lugares de memoria» en el paisaje, en torno a las que se celebrarían activi-

dades rituales o ceremoniales de carácter público que adquirirían un profundo sentido social.

Por otro lado, las fuentes literarias antiguas y la arqueología documentan la importancia fundamental del banquete como espacio ceremonial de agregación y cohesión social para las comunidades de la *Hispania* indoeuropea y, por tanto, como marco ritualizado para las relaciones sociales y la construcción y exhibición de las identidades, tanto individuales como colectivas. El banquete pudo tener un carácter familiar y/o aristocrático, o poseer una proyección más comunitaria, vinculándose a ceremonias de carácter guerrero, como recogen Floro (I 34.12) u Orosio (V 7.12-14), a la celebración de festividades religiosas, o a la sacralización de acuerdos y juramentos —algunos de ellos ligados a prácticas de hospitalidad, como narra Plutarco, *Ti. Gr.* 6—, entre otras (Alfayé 2009, pp. 236-261).

Además de la ingesta ritualizada de comida y alcohol, sabemos que las comunidades indígenas celebraron otras prácticas culturales colectivas, como las danzas a la que alude Estrabón 3.3.7 (Alfayé 2011, pp. 42-47); o los sacrificios cruentos, tanto de víctimas humanas —éstos de carácter excepcional (Marco 2007b; Alfayé 2009, pp. 287-311)—, como de diversas especies animales (Alfayé 2009, 312-326; 2010c; Salinas 2010b). En el caso de los sacrificios de caballos, contamos con información literaria, iconográfica y arqueológica suficiente como para plantear su posible vinculación con rituales guerreros comunitarios de preparación religiosa para el combate o de celebración de la victoria (Alfayé 2009 y 2011, pp. 36-42).

Otro marco ceremonial en el que se expresaban las identidades religiosas individuales y colectivas eran las peregrinaciones a santuarios locales y supralocales, en los que a través de celebraciones religiosas comunes se creaba una «*cult communitas*» (Turner 1974) que materializaría y expresaba los vínculos socio-políticos y religiosos existentes entre las comunidades participantes, que además aprehendían simbólicamente su territorio mediante su cartografía activa durante el propio acto de la peregrinación (Marco 1996; Alfayé 2010). Un ejemplo de este tipo de prácticas colectivas de peregrinación en la *Hispania* indoeuropea —aunque no el único (Alfayé 2010a)— lo ofrece el santuario celtibérico-romano de Peñalba de Villastar (Teruel), donde la «gran inscripción» deja constancia de la celebración de una romería a la montaña a finales del siglo I a.C., en la que participaron varias comunidades del entorno situadas seguramente dentro de un «territorio de gracia», o área de captación, de aproximadamente 10-15 km de radio (Alfayé, Marco 2008; Alfayé 2009b, pp. 89-123; Alfayé 2010a).

4.1. SANTUARIOS DE FRONTERA... ¿EN LA FRONTERA?

En relación al santuario de Peñalba, quisiera plantear dos matizaciones críticas. La primera está relacionada con su caracterización como «santuario de frontera» inter-étnico ya desde su descubrimiento a principios del siglo pasado por J. Cabré,

debido a la existencia de inscripciones en lengua ibérica, celtibérica y latina grabadas en las paredes del farallón rocoso, y a su localización en el extremo oriental del área de distribución de la epigrafía celtibérica. Sin embargo, teniendo en cuenta los deficientes estudios sobre el poblamiento del entorno de este centro de peregrinación ¿sabemos realmente dónde se ubicaba la frontera entre íberos y celtíberos en esa zona? La respuesta es que no (Alfayé 2009, pp. 118-121). Sin duda, Peñalba fue un santuario de convergencia social y religiosa de diversas comunidades locales, ¿pero realmente fue también un centro cosmo-ecuménico de referencia religiosa a nivel supra-regional e incluso inter-étnico?

Esas mismas dudas surgen en relación a la caracterización como «santuarios de frontera» de otros espacios de culto supuestamente ubicados en áreas fronterizas (¿locales, regionales, étnicas?), que han sido igualmente identificados como centros religiosos (neutrales) de convergencia de varias comunidades pese a que los estudios sobre poblamiento y demarcaciones territoriales de esas zonas no siempre permitan establecer con fiabilidad ni la procedencia de los fieles ni la ubicación de los límites (Marco 1996; Alfayé 2009). Así, por ejemplo, han sido identificados como «santuarios de frontera» la cueva de «El Robusto», en Aguilar de Anguita (Guadalajara) (Arenas 2010), y los santuarios de *Ataecina* de Santa Lucía del Trampal, Alcuéscar (Cáceres) y de *Vaelicus* ubicado en Postoloboso, Candeleda (Ávila) (cf., entre otros, Marco 1996; 2005 y 2008; Sánchez Moreno 2000; Sopena 2008; Alfayé 2009, pp. 221-229). Pero sin negar el posible carácter liminal de alguno de estos santuarios ni minusvalorar su importancia como espacios en los que se expresaba la identidad común de quienes participaban en el culto consensuado a dioses compartidos, quizás sí sea necesaria cierta cautela en su caracterización como «santuarios de frontera» dado nuestro limitado conocimiento sobre la organización del territorio, la adscripción cultural y étnica, y la autodefinición identitaria de los fieles que frecuentaron esos lugares de culto, cuyo funcionamiento nos es prácticamente desconocido (Alfayé 2009).

4.2. ¿EX IBERIA LUX?

Volviendo a Peñalba de Villastar, quisiera exponer una segunda matización. En diversos trabajos se viene señalando que este santuario es «el hallazgo más occidental de toda el área ibérica de los lugares en abrigo con inscripciones paleohispánicas» (Burillo 1997, p. 234), y «que desde un punto de vista formal Peñalba no responde al modelo de santuario característico de la *Hispania* indoeuropea, sino que se inserta en el desarrollado por el mundo ibérico levantino» (Arenas 2010, p. 89). E incluso se ha afirmado «que hay elementos célticos en Peñalba de Villastar, por supuesto, eso no se duda, pero su ritualidad hay que englobarla con esas inscripciones ibéricas, ese peregrinaje a esos lugares y dejar su nombre hay que entenderlo dentro del ámbito ibérico» (Burillo 2010, p. 152). Estas propuestas se

engloban dentro de una línea de investigación actual sobre religión e identidad en la *Hispania* indoeuropea que tiende a explicar determinados elementos rituales documentados en ese ámbito como resultado del contacto con el mundo ibérico, lo que supone en cierto modo la defensa de una «iberización religiosa» de la Céltica peninsular y el resurgimiento de antiguas interpretaciones ancilares de las comunidades indoeuropeas, cuyo desarrollo dependería de las influencias procedentes del ámbito Ibérico; una vez más, *ex Oriente lux*.

Sin embargo, las afirmaciones sobre Peñalba se sustentan sobre una base inexacta: el santuario de Villastar no es, en absoluto, el hallazgo más occidental de espacios rupestres con inscripciones paleohispánicas y/o latinas votivas, ya que en la *Hispania* indoeuropea se conocen otros espacios con epigrafía rupestre de posible —aunque discutible— contenido religioso (Alfayé 2009, pp. 35-60 y 2010a). De hecho, si se compara el número de esos espacios con lo atestiguado para el área ibérica (Alfayé 2009, pp. 396-418), se observa que no existe una diferencia cuantitativa que permita afirmar que ese tipo de práctica cultural es exclusiva o característica del ámbito ibérico y, con ello, defender que los rituales celebrados en Peñalba son deudores (miméticos) de las prácticas religiosas ibéricas, aunque con algún componente céltico. En este caso, al menos, la luz no viene de Iberia, aunque ello en absoluto implique negar la existencia, también en lo religioso, de «zonas bisagra» de contacto y retroalimentación mutua entre las culturas indoeuropeas, ibéricas y latinas (*cf.*, por ejemplo, Garcés 2010).

5. RITUALES, IDENTIDADES, IMÁGENES Y MEMORIAS EN LA *HISPANIA* INDOEUROPEA

Ya que han sido mencionadas, quisiera aludir brevemente a las imágenes e inscripciones de la *Hispania* indoeuropea cuya realización parece estar vinculada a la práctica cultural y/o a ceremonias colectivas de conmemoración, y plantear su posible relación con la creación y exhibición de la identidad y la memoria en esas comunidades. Se trata de figuras y/o epígrafes grabados o pintados sobre los afloramientos rocosos o las paredes de abrigos, cuevas y farallones, que en su mayoría se localizan junto a manifestaciones artísticas parietales preexistentes, mostrando así un fenómeno de «reciclaje simbólico» de viejas imágenes vinculado posiblemente a la creación ritualizada de paisajes y lugares de memoria (Alfayé 2009; 2010a y 2011, pp. 155-194). Así, por mencionar un ejemplo, en la cueva-santuario de La Griega, en Pedraza (Segovia), las inscripciones votivas latinas dedicadas a dioses indígenas se realizaron sistemáticamente junto a grabados paleolíticos de caballos, incorporando de este modo las viejas imágenes en las prácticas culturales de los peregrinos de los siglos I-IV d.C. (Alfayé 2009, pp. 43-51; 2010a). Tanto en el ámbito ibérico como fuera de *Hispania* se conocen igualmente otros casos de «reciclaje simbólico» de imágenes prehistóricas vinculado a prácticas culturales indí-

gena-romanas en espacios naturales, ejemplos que obligan a descartar la causalidad como factor explicativo de esa asociación reiterada entre representaciones parietales prehistóricas y prácticas culturales céltico-romanas (Alfayé 2010a). Parece, más bien, que nos encontramos ante un fenómeno intencionado de reutilización religiosa de viejas imágenes, en el que éstas son integradas y re-significadas dentro de un nuevo discurso religioso que posiblemente interprete esas figuras antiguas como signos de la presencia divina de ese espacio y, en cualquier caso, como indicadores visuales de su biografía cultural (Bradley 2002, pp. 116-123; Alfayé 2009 y 2011).

Esta interpretación podría hacerse extensiva a las ruinas de asentamientos protohistóricos de la Céltica peninsular deliberadamente utilizadas en época romana como *loci* culturales. Éste es el caso del santuario de peregrinación emplazado en la cima del Facho de Donón, en O Hío (Pontevedra), y consagrado al dios *Deus Lar Berobreo*, en el que los fieles depositaron más de ciento cincuenta aras desde mediados del siglo III d.C. hasta principios del siglo V. Ese centro de culto fue construido sobre las ruinas de un asentamiento de la II Edad del Hierro, que había sido abandonado dos siglos atrás (VV.AA. 2005; Alfayé 2010a). Pero el del Facho no es el único caso atestiguado en la *Hispania* Céltica, ya que un fenómeno similar de reciclamiento religioso de viejas ruinas se documenta en el castro de Cabeço das Fráguas, Guarda (Portugal), donde sobre un roquedo se grabó una inscripción votiva lusitana que posiblemente solemniza la peregrinación religiosa al abandonado asentamiento y la realización de sacrificios animales dedicados a varias divinidades indígenas por las comunidades del entorno (Alfayé, Marco 2008; Schattner, Santos 2010). El uso de asentamientos en ruinas como *loci* en los que rendir culto a dioses con teónimo vernáculo también se ha detectado en castros galaicos de la II Edad del Hierro —por ejemplo, el de Monte Liboeiro, en Cangas (Pontevedra)—, todos ellos situados en ubicaciones destacadas del paisaje y que llevaban ya tiempo abandonados cuando se depositaron las aras votivas (Suárez 2005, p. 142). La vinculación de prácticas culturales con ruinas se documenta igualmente en el denominado «depósito B» de Castrejón de Capote, una fosa votiva excavada a mediados del siglo I d.C. delante de la puerta principal de un asentamiento fortificado que llevaba abandonado más de siglo y medio (Berrocal-Rangel 2004, pp. 113-115 y 2010; Alfayé 2009, pp. 234-235; y 2011).

Una práctica cultural parecida se documenta en el poblado ibérico de Mas Castellar de Pontós (Gerona), donde se celebró un banquete ritual a los pies de la muralla ya en ruinas, cuyos restos fueron amortizados ritualmente en un depósito (FS362), aunque no parece que en este caso existiera un uso prolongado de ese espacio como *locus* cultural (Pons y García 2008, pp. 131-139, figs. 139 y 200b). Además de éste, conocemos otros casos del mundo ibérico donde también se documenta la celebración de prácticas culturales junto a restos prehistóricos (Alfayé 2009b, pp. 396-418 y 2010a), por lo que, como han señalado L. García San Juan, P. Garrido y F. Lozano (2007) «es imposible seguir ignorando la evidencia de que

en época romana existe un fenómeno de utilización cultural pautada y continuada de espacios y monumentos funerarios prehistóricos, análogo al que se viene documentando desde hace unos años en otras regiones de la Europa occidental». Ciertamente, el reciclaje religioso de restos prehistóricos está bien documentado en otras provincias del Imperio y en otras áreas del mundo antiguo (Bradley y Williams 1998; Bradley 2002; Van Dyke, Alcock 2003). Así, por ejemplo, en Gran Bretaña está ampliamente atestiguada la celebración de actividades rituales en monumentos megalíticos, y también se detecta una selectiva ubicación de templos britano-romanos en el interior de *hillforts* abandonados que poseen una ubicación preeminente en el paisaje (Williams 1998, pp. 71-72, 76). Lo mismo sucede en la Galia Narbonense, donde se escogen *oppida* deshabitados y túmulos de la Edad del Hierro como lugares para la práctica del culto (Häussler 2008, pp. 173-175 y 2010), y en la región del Mosella y el Rin Medio, donde los nuevos santuarios se construyen en las zonas elevadas de *oppida* latenienses abandonados (Krause 1999, 55-65).

Pero, ¿a qué se debe este fenómeno de reutilización cultural de imágenes rupestres prehistóricas y ruinas protohistóricas en la *Hispania* indoeuropea? Es posible que, como R. Olmos (2005, p. 257) ha señalado, en un periodo de profundas reformulaciones socio-políticas y de creación de las identidades provinciales, la frecuentación religiosa de antiguos lugares y su apropiación simbólica por medio de acciones culturales pudieran haber formado parte de las estrategias de construcción de la memoria, la identidad y el paisaje social (Alfayé, Marco 2008; Häussler 2010, pp. 218-219). Mediante *esas* acciones celebradas en *esos* lugares, los individuos y/o las comunidades podía(n) sentirse parte de una tradición común ininterrumpida —aunque reactualizada y re-inventada—, que hundía sus raíces en un ancestral pasado mítico encarnado en las viejas imágenes parietales y/o en las propias ruinas, del que se apropiaban mediante su reutilización cultural. Así, en este sentido, H. Williams (1998, p. 71) afirma que «the ritual re-use of ancient monument in the Roman period can be identified as an important resource in the negotiation of social structures, identities and claims to material and human resources by communities and individuals in the past». Parece, por tanto, que en la *Hispania* indoeuropea la realización de imágenes y ceremonias junto a manifestaciones parietales y ruinas prehistóricas —respetadas como memoria acumulada y visible de un pasado— parece haber formado parte de la construcción del paisaje social, y haber sido empleada tanto para el mantenimiento de las viejas identidades como para la aprehensión simbólica de las realidades territoriales nuevas, creando así *lieux de mémoires* (Alfayé, Marco 2008; Alfayé 2011, pp. 155-194). De este modo, mediante el reciclaje simbólico, la praxis ritual, y la realización de imágenes y/o inscripciones —dotadas sin duda de un sentido de audiencia y una vocación de permanencia—, esos espacios eran re-significados y convertidos en *mne-motopos*, en fundaciones materiales de memoria colectiva en los que, en expresión de E. Domanska (2005, p. 404), residía «el pasado que es no-ausente». En este

sentido, pueden señalarse ejemplos contemporáneos de reciclaje ceremonial de los castros peninsulares, en los que a través de la *performance* ritual los participantes se vinculan a un pasado mítico y extinto materializado en esas ruinas que les sirven como idóneo escenario en el que expresar su religiosidad (neo)pagana y construir su atemporal identidad (neo)céltica (Alfayé 2011, pp. 245-247). En cualquier caso, y entendido el paisaje como una forma de construcción histórica, la realización de imágenes rupestres en el contexto de ceremonias rituales parece que formó parte de las estrategias de aprehensión y definición simbólica del territorio de las comunidades de la Hispania indoeuropea y, por ende, de sí mismas. Ello plantea diversos interrogantes relacionados con los mecanismos de ancestralización y creación de paisajes míticos, la apropiación y la invención religiosa del pasado mediante la praxis cultural, y la construcción de la memoria y la identidad en las sociedades de la Hispania indoeuropea...

Así, por ejemplo, cabría preguntarse si esa deliberada vinculación ritual con el pasado pudo haber sido un mecanismo ceremonial utilizado por las sociedades indígenas como una forma de autoafirmación cultural e identitaria frente a la presencia colonial romana, una cuestión que puede hacerse extensiva a la eclosión iconográfica figurada que tiene lugar en la Hispania indoeuropea de los siglos II a.C.-I d.C. (Alfayé 2011), y que es analizada por F. Marco en estas mismas *Revisiones* para otro ámbito cultural. A. Giddens (1984, p. 375) ha definido la seguridad ontológica como «*the confidence or trust that the natural and social world as they appear to be, including the basic existential parameters of self and social identity*». De acuerdo con esta definición, quizás las sociedades peninsulares de los siglos II-I a.C. puedan ser caracterizadas como ontológicamente inseguras: el mundo conocido estaba dejando de existir como resultado de un proceso de conquista violento —cuyas consecuencias psicológicas y culturales no deberían minusvalorarse—, y la nueva realidad social se articulaba sobre paradigmas inestables y dinámicos que era necesario re-negociar. Eso no sólo ocasionó experiencias discrepantes y formas culturales híbridas, sino también una sensación generalizada de «*anxiety-in-a-changing-time*» (Woolf 1998; Alfayé, Marco 2008; Häussler 2010, pp. 218-219; Marco 2010), que pudo ocasionar entre ciertos sectores indígenas un miedo a la desaparición de su identidad cultural, lo que, a su vez y en consecuencia, haría surgir en ellos la necesidad de construir y fijar la memoria social, tanto mediante las estrategias ancestrales como a través las nuevas formas ceremoniales y los recursos mnemotécnicos surgidos en su contacto con Roma.

En ese contexto, la plasmación iconográfica de la cosmovisión tradicional pudo ser una de las estrategias adoptadas para asegurar su supervivencia, utilizada quizás también como un instrumento visual de reafirmación identitaria —¿y de resistencia? (Herring 2007, p. 21)— frente al conquistado (Marco 2010), y en la que bien pudieron existir «transcripciones ocultas» (Aldhouse-Green 2010). Si como J. Webster (2003, pp. 51-52) señala, «in the Roman provinces colonial ex-

perience for the vast majority of people was acted out, and visualized, through the everyday arts of domestic life», entonces quizás estemos más cerca de entender porqué la cerámica y otros objetos de uso cotidiano fueron elegidos como soportes privilegiados donde plasmar la cosmovisión indígena en un periodo de profundos y dinámicos cambios (Curchin 2007; Roth 2007, p. 9; Aldhouse-Green 2010; Marco 2010). Desde esta perspectiva, estos objetos pudieron convertirse en los soportes de la memoria nostálgica, pero socialmente activa, de un mundo añorado y (casi) extinto donde recrear un pasado mítico que servía, a su vez, como modelo para el futuro (Marco 2007a; Alfayé 2008 y 2011).

Sabemos, de hecho, que la imagen fue en la *Hispania* indoeuropea «objeto de memoria» y vehículo de expresión de la identidad individual, familiar y/o colectiva (Alfayé 2011). Así lo atestigua la historia del *signum* que portaba el hijo del guerrero vacceo vencido por Escipión en un combate singular (Plinio, *NH*, 37.39), en el que se representaba la muerte heroica de su padre, una imagen agónica que fue utilizada como objeto conmemorativo y como fuente de prestigio e identidad en tanto que mostraba la pertenencia de su portador a una estirpe de valientes (Alfayé 2010b). Lo mismo pudo suceder con algunas cerámicas celtibéricas con decoraciones figuradas de temática guerrera —para las que, hasta la fecha, no se conocen dos decoraciones idénticas—, que quizás pudieron ser encargadas y utilizadas de modo similar al anillo intercariense por ciertos individuos y familias. De este modo, los poseedores de estas piezas las exhibirían y usarían como testimonio visual de su heroica memoria y su gloriosa genealogía en contextos sociales significativos como el banquete o el culto, convirtiéndose así en eficaces instrumentos en la construcción y la mostración de la identidad (individual y familiar) y en soporte material de la memoria social (Olmos 2005; Marco 2007b; y 2010; Alfayé 2008 y 2011). De hecho, el carácter heráldico de algunas de estas composiciones figurativas podría darnos una pista en ese sentido, ya que el estilo emblemático se crea y se utiliza principalmente para comunicar información sobre la identidad y filiación de una persona, es decir, para identificar visualmente a individuos en tiempos de conflicto o competitividad social. Por ello, considero posible que algunas de las producciones cerámicas celtibéricas figuradas pudieran haber sido encargadas y utilizadas como «artefactos de memoria» de una elite heroica, que expresaba y materializaba así su identidad y su memoria social, vinculando estrechamente su presente a un pasado arquetípico expuesto como icónico modelo, y que pudo servir, a su vez, como complemento a la memoria oral. Gracias a Salustio 2,92, sabemos que las mujeres de una ciudad celtibérica eran las depositarias y transmisoras de la tradición oral de su comunidad (Sopeña 1995; Salinas 2010a), ya que mediante sus cantos conservaban vivo el recuerdo de las hazañas de los antepasados al exponerlas de forma épica como horizonte de actuación para el presente de su audiencia, instando con ello al cumplimiento de un *ethos* heroico colectivo. A través de la narración de esas historias pasadas, las mujeres reactualizaban la memoria social, (re)establecían el vínculo entre los vivos y los muertos —que trascendían así la

mortalidad a través de la fama y la memoria—, y construían una identidad colectiva basada en una ética agonística y heroica.

Al igual que los cantos de aquellas mujeres, es posible que algunas imágenes de la *Hispania* indoeuropea también pudieran tener una finalidad social conmemorativa, mnemotécnica, educativa e identitaria, y que a través de la contemplación de esos modelos figurativos que condensaban episodios y referentes ideológicos su audiencia hubiera experimentado diversas respuestas emocionales. Lo mismo podría decirse del *signum* intercatiense, y quizás también del tahalí del puñal tipo Monte Bernorio decorado con una compleja iconografía agonística y depositado en la tumba 32 de la necrópolis vaccea Las Ruedas (Padilla de Duero, Valladolid), posiblemente utilizado como reliquia familiar hasta su definitiva amortización funeraria (Alfayé 2010b; Romero y Sanz Mínguez 2010). Además de éstos, se conocen otros ejemplos del uso de objetos del pasado en contextos ceremoniales de la Hispania indoeuropea, como es el caso del puñal-reliquia hallado en la *Pintia* vaccea (Sanz Mínguez 2008), o de los restos humanos conservados en el interior de los asentamientos como auténticos «objetos de memoria» vinculados con antepasados o individuos destacados, que pudieron estar expuestos en diversos espacios y/o ser utilizados en ceremonias religiosas (Alfayé 2009). Entre esas comunidades, la materialidad de la memoria también se concreta en la tumba y en la necrópolis, escenografías para el recuerdo y el olvido que permiten el encuentro, la interacción y la comunicación con los ancestros (Hallam, Hockey 2001; Williams 2006), y que se utilizaron como espacios para la creación y expresión de las identidades de los vivos y los muertos (Alfayé 2011, pp. 226-227).

Por otro lado, como «imágenes de memoria» vinculadas a la conmemoración política y religiosa de enfrentamientos bélicos entre indígenas y púnicos/romanos en los siglos III-II a.C. han sido interpretadas las pinturas rupestres de Peña Mingubela, Ojos Albos (Ávila), y los grabados de la fase escenográfica de Domingo García (Segovia) y Tesito de los Cuchillos, Pinofranqueado (Cáceres). Sin embargo, la atribución de una cronología republicana y una significación mnemotécnica e identitaria indígena a estas figuras, así como su vinculación con espacios rupestres de culto protohistóricos, resulta problemática porque los elementos iconográficos sobre los que se basa su adscripción cultural a época protohistórica —fundamentalmente la tipología del armamento, que aparece representado de forma muy esquemática— permiten igualmente su datación en el Medievo (Alfayé 2009; y 2011, pp. 169-186).

De cualquier modo, ya fuera en el paisaje, sobre soportes vasculares o como elementos de ornato personal, la realización, contemplación y uso de «imágenes de memoria» parecen haber formado parte de las estrategias mnemotécnicas y de construcción de la identidad empleados por las sociedades indoeuropeas peninsulares, aunque aún debemos seguir desentrañando cómo.

6. «INDÍGENAS *WANNABE*»: RELIGIONES INDÍGENAS E IDENTIDADES (ÉTNICAS) MODERNAS EN LA *HISPANIA* INDOEUROPEA

Anteriormente se aludió a la utilización contemporánea de ruinas indígeno-romanas y a la recreación de prácticas rituales «indígenas» como parte de los mecanismos de construcción de las identidades modernas en el territorio de lo que fue la antigua *Hispania* indoeuropea, por lo que brevemente quisiera plantear varias cuestiones.

Una de ellas tiene que ver con los *reenactments* o recreaciones históricas dramatizadas de aspectos de esas sociedades protohistóricas. Estas teatralizaciones poseen una utilidad como eventos lúdico-folklóricos que dinamizan la integración de los yacimientos arqueológicos en la vida cultural de la región, sirven de reclamo turístico al «poner en valor» el pasado con un fin mercantilista, favorecen la interacción entre arqueólogos, instituciones políticas y sociedad local, y permiten la transmisión del conocimiento académico sobre los sistemas religiosos indígenas entre el gran público (*vid.*, por ejemplo, Ruíz Zapatero 2006; Jimeno 2007; Ruíz Zapatero, Salas 2008; Burillo, Burillo y Segurado 2009; Alfayé 2011, pp. 243-248). Pero algunas de esas dramatizaciones de rituales antiguos también contribuyen a construir identidades contemporáneas basadas sobre una falseada visión de esas comunidades indígenas, y a difundir una imagen distorsionada de sus prácticas culturales para su consumo rápido por parte de un público acrítico que puede asumir e incluso experimentar esa información como históricamente veraz, pasando así a formar parte del imaginario popular sobre ese tema (Arnold 2006; Dietler 2006). Por ello, quizás sea necesario plantear un *caveat* sobre el modo en que a través de estos *reenactments* se re-presenta y se re-inventa el pasado religioso de la Protohistoria peninsular, y sugerir a los asesores académicos de estas escenografías que diferenciaran entre la divulgación de los resultados científicos y su vulgarización, y reflexionaran (auto)críticamente sobre la veracidad histórica de los contenidos transmitidos en esas recreaciones sobre los mitos y ritos de las comunidades indígenas.

Por otro lado, algunas de estas dramatizaciones también podrían ser estudiadas —y vividas por sus actores— como ceremonias rituales profanas ejecutadas por «prerromanos *wannabe*», por individuos que a través de esas recreaciones (a) históricas de rituales «indígenas» construyen (una de) sus identidades en el presente mediante la escenificación pública de su vinculación a un pasado remoto y sin embargo «no ausente». A ello se añade, al igual que sucede en otras zonas de la Célitica europea, el uso (y reciclaje simbólico) de los espacios y las imágenes religiosas indígenas en el transcurso de prácticas culturales contemporáneas *New Age*, motivadas en parte por la nostalgia occidental postmoderna de un «cosmos encantado» que los fieles creen reencontrar mediante la realización de diversos rituales en los espacios que fueron sagrados para sus (muy lejanos) antepasados.

dos (Wallis 2003; Arnold 2006; Alfayé 2011, pp. 244-247). Entre estos rituales cabe mencionar la realización de «bodas célticas» en el interior de castros (Ruiz Zapatero y Salas 2008, 417-418, fig. 15), y las numerosas celebraciones de plenilunios celtas, que muestran la pervivencia en el imaginario contemporáneo de la visión romántica de la religión céltica peninsular, vinculada inseparablemente con druidas vestidos de blanco y megalitos, un exitoso aunque falso estereotipo popular (Alfayé 2009, pp. 145-179 y 2011, pp. 237-243, 246).

Es indudable que en estas experiencias rituales dramatizadas protagonizadas por quienes se consideran descendientes de las poblaciones indígenas peninsulares se entremezclan el folklore, el deseo de atraer al turismo, las reivindicaciones identitarias y la espiritualidad *New Age*, entre otros elementos. Pero principalmente estos *reenactments* son expresión de un fenómeno más amplio, el de la eclosión de un *celtismo popular*, expresado en sus variantes regionales como «celtiberismo», «vetonismo» o «vacceismo», vinculado a la necesidad de construir identidades locales como reacción alternativa a los procesos uniformizadores de la globalización, recurriendo para ello a pasados nobles y remotos, en los que fueron «mejores», de los que se apropian mediante su vívida representación (Dietler 2006; Ruiz Zapatero, Salas 2008, pp. 410-411). Sin embargo, entre las manifestaciones de esos «indígenas *wannabe*» también se incluye el uso, exhibición y falseamiento de ciertas imágenes y rituales de las sociedades indoeuropeas por grupúsculos políticos de ideología de extrema derecha, que reivindican una España esencialista, terruñera, aria, indómita y pagana (Ortega 1999-2000; Arnold 2006; Ruiz Zapatero 2006).

De un modo u otro, parece que las comunidades indígenas de la *Hispania* indoeuropea y sus sistemas religiosos son utilizados en el presente para articular formas-de-estar-en-el-mundo contemporáneas, para construir identidades orientadas hacia el pasado, para elaborar agendas políticas, para expresar nostálgicas creencias y formas ceremoniales *New Age*, y como reclamo turístico y excusa folklórica para el disfrute del ocio. No hay duda, por tanto de la vitalidad que poseen las identidades étnicas prerromanas —y sus imágenes y rituales— en la cultura popular de nuestro presente, aunque sea principalmente como constructos pseudo-históricos de indígenas *wannabe* necesitados de una identidad alternativa construida sobre reciclajes simbólicos e imitaciones falseadas de su propio pasado.

7. Parece indudable que en lo relativo a las religiones indígenas y las identidades en la *Hispania* indoeuropea escasean las certezas, y que aún es mucho lo que queda por hacer para seguir avanzando en el conocimiento de los sistemas religiosos y las identidades individuales, colectivas y étnicas de esas comunidades. Para ello debemos reconocer cuáles son nuestras limitadas posibilidades, y asumir honradamente que estamos forzados a transitar por espacios de incertidumbre en los que, como mucho, sólo podemos formular preguntas razonables e hipótesis vero-

símiles a las que quizás nunca podamos dar respuesta. De lo que no cabe duda es de la importancia de la religión como sistema de comunicación en la *Hispania* indoeuropea, y del valor de los espacios y las prácticas ceremoniales religiosas en la construcción y las exhibición de las diversas identidades —individuales, colectivas, étnicas, etc.— de los individuos y las comunidades que habitaron ese ámbito desde la Edad del Hierro hasta el final del Imperio romano.

SILVIA ALFAYÉ

*Universidad de Zaragoza/
Grupo de excelencia «Hiberus»
trebopala@hotmail.com*

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, R., 2008, «La divinidad celeste solar en el panteón céltico peninsular», *Espacio, Tiempo y Forma*. Serie II, *Historia Antigua* 21: 79-103.
- ALDHOUSE-GREEN, M.J., 2010, «La religión celtibérica desde la religión céltica», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtíberos*, Zaragoza, pp. 189-204.
- ALFAYÉ, S., 2003, «La iconografía divina en Celtiberia: una revisión crítica», *AEspA* 76: 77-96.
- , 2008, «Iconografía, identidad y sociedad en el mundo celtibérico», *Gallaecia* 27: 285-304.
- , 2009, *Santuarios y rituales en la Hispania Céltica*, Oxford: Archaeopress.
- , 2010a, «Hacia el lugar de los dioses: aproximación a la peregrinación religiosa en la *Hispania* indoeuropea», en: F. Marco, F. Pina, J. Remesal (eds.), *Viajeros, peregrinos y aventureros en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 177-218.
- , 2010b, «Iconografía vaccea: una aproximación a las imágenes del territorio vacceo», en: F. Romero, C. Sanz (eds.), *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Valladolid, pp. 547-573.
- , 2010c, «Ritos de sangre: sacrificios cruentos en los ámbitos celtibérico y vacceo», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtíberos*, Zaragoza, pp. 219-238.
- , 2011, *Imagen y ritual en la Céltica peninsular*, A Coruña: Toxosoutos.
- , MARCO, F., 2008, «Religion, language and identity in Hispania: Celtiberian and Lusitanian rock inscriptions», en: R. Häussler (ed.), *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire Romain*, Montagnac, pp. 281-305.
- , e.p. «Santuarios en canteras y romanización religiosa en Hispania y Galia», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, e.p.
- , RODRÍGUEZ-CORRAL, J., 2009, «Espacios liminales y prácticas rituales en el Noroeste peninsular», *Palaeohispanica* 9: 107-111.
- ALMAGRO, M., 1996, «Sacred places and cults of Late Bronze Age tradition in Celtic Hispania», en: *Archäologische forschungen zum kultgeschehen in der jüngeren bronzezeit und frühen eisenzeit alteuropa*, Bonn, pp. 43-79.

- , 2006, «El “canto de los responsos” de Ulaca (Ávila): un rito celta del Más Allá», *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones* 11: 5-38.
- , LORRIO, A.J., 2010, «El *heros ktistes* y los símbolos de poder de la *Hispania* prerromana», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtiberos*, Zaragoza, pp. 157-181.
- , *Teutates. El héroe fundador y el culto heroico al antepasado en Hispania y la Keltiké*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ÁLVAREZ SANCHÍS, J.A., 1999, *Los vettones*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ARENAS, J.A., 2010, «Sobre la identificación de entornos religiosos en el horizonte prerromano celtibérico», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos*, Zaragoza, pp. 87-102.
- ARNOLD, B., 2006, «Pseudoarchaeology and nationalism. Essentializing difference», en: G.C. Fagan (ed.), *Archaeological fantasies. How pseudoarchaeology misrepresents the past and misleads the public*, London-New York, pp. 154-179.
- BALBÍN, P., TORRES, K., MOYA, P., 2007, «Lo que el viento no se llevó: interdisciplinarietà, metodología y práctica para el estudio de la *Hispania Céltica*», en R. Sainero (coord.), *Pasado y presente de los Estudios Celtas*, A Coruña, pp. 75-108.
- BELTRÁN, F., 2004, «*Nos celtis genitos et ex hiberis*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora (coords.), *Identidades étnicas, identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 86-145.
- BERMEJO, J.C., 1986, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana II*, Madrid: Akal.
- , 1994, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana I*, Madrid: Akal.
- BERROCAL-RANGEL, L., 2004, «Banquetes y rituales colectivos en el Suroeste peninsular», *CuPAUAM* 30: 105-119.
- , 2010, «Creencias y ritualidad en la Céltica del Suroeste», en: T. Tortosa, S. Celestino (eds.), *Debate en torno a la religiosidad protohistórica. Anejos de AEspA LV*, Madrid, pp. 265-283.
- BLÁZQUEZ, J.M.^a, 1975, *Diccionario de las religiones prerromanas de Hispania*, Madrid: Istmo.
- , 1983, *Primitivas religiones ibéricas*. Tomo II. *Religiones prerromanas*, Madrid: Ediciones Cristiandad.
- BRADLEY, R. (2002): *The past in Prehistoric Societies*, London-New York.
- , WILLIAMS, H. (eds.), 1998, *The past in the past: the re-use of ancient monuments*. *World Archaeology*, 30.1, London.
- BRAÑAS, R., 2007, «Entre mitos, ritos y santuarios. Los dioses galaico-lusitanos», en: F.J. González García (ed.), *Los pueblos de la Galicia Céltica*, Madrid, pp. 377-344.
- BURILLO, F., 1997, «Espacios culturales y relaciones étnicas: contribución a su estudio en el ámbito turolense durante época ibérica», *CAPC* 18: 229-238.
- (ed.), 2010, *Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtiberos*, Zaragoza.
- , BURILLO, P., SEGURADO, P., 2009, «De la investigación a la escuela: «Segedadenoche». Una reinterpretación teatralizada de la cosmogonía celtibérica», *Complutum* 20.2: 195-210.
- CAZANOVE, O. de, SCHEID, J., 2003, «Aux sources d'un colloque», en: EAD. (dirs.), *Sanctuaires et sources dans l'Antiquité. Les sources documentaires et leurs limites dans la description des lieux de culte*, Napoli, pp. 1-6.
- CIPRÉS, P., 1993, *Guerra y sociedad en la Hispania indoeuropea*, Vitoria-Gasteiz: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

- COSTA, J., 1917, *La religión de los celtiberos y su organización política y civil*, Madrid.
- CRUZ ANDREOTTI, G., MORA, B. (coords.), 2004, *Identidades étnicas, identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga: Universidad de Málaga.
- CURCHIN, L., 2004, *The Romanization of Central Spain. Complexity, diversity and change in a provincial hinterland*, London-New York: Routledge.
- , 2007, «The Romanization of art in Celtiberia (Central Spain)», *Brathair* 7.1: 3-16.
- DIETLER, M., 2006, «Celticism, Celtitude y Celticity: the corruption of the past in the age of globalization», en S. Rieckhoff (dir.), *Celtes et Gaulois. L'archéologie face à l'Histoire*, Bibracte, pp. 237-248.
- DOMANSKA, E., 2005, «Towards the archaeontology of the dead body», *Rethinking History* 9.4: 389-413.
- ELSNER, J., 2001, «Cultural resistance and the visual image: the case of Dura Europos», *Classical Philology* 96.3: 269-304.
- ENCARNAÇÃO, J., 1975, *Divindades indígenas sob o domínio romano em Portugal*, Lisboa.
- FERNÁNDEZ NIETO, F.J., 1999, «La federación celtibérica de Santerón», en: *VIIº Coloquio de Lenguas y Culturas Palaeohispánicas*, Salamanca, pp. 183-201.
- GARCÉS, I., 2010, «La iconografía celtibérica vista desde la iconografía ibérica del Valle del Ebro», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtiberos*, Zaragoza, pp. 507-516.
- GARCÍA FERNÁNDEZ-ALBALAT, B., 1990, *Guerra y religión en la Gallaecia y la Lusitania antiguas*, La Coruña.
- GARCÍA QUINTELA, M.V., 1999, *Mitología y mitos de la Hispania perromana*, III, Madrid: Akal.
- GARCÍA QUINTELA, M.V., SANTOS, M., 2008, *Santuarios de la Galicia Céltica. Arqueología del paisaje y religiones comparadas en la Edad del Hierro*, Madrid.
- GARCÍA SAN JUAN, L., GARRIDO, P., LOZANO, F., 2007, «Las Piedras de la Memoria (II): el Uso en época Romana de espacios y monumentos sagrados prehistóricos del Sur de la Península Ibérica», *Complutum* 18: 109-130.
- GIDDENS, A., 1984, *The constitution of society*, Berkeley.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 2004, «La religión en la ciudad romana: el ejemplo hispano (s. I a.C.-s. III d.C.)», en: J. Bartolomé, M.C. González, M. Quijada (eds.), *La escritura y el libro en la Antigüedad*, Madrid, pp. 151-170.
- , 2005, «Sobre la religio de los pueblos del NW durante el alto Imperio: algunas observaciones», *Palaeohispanica* 5: 775-792.
- , 2009, «Santuarios y epigrafía en las ciudades hispanorromanas: una aproximación», en: P. Mateos et al. (eds.), *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo occidental*, Mérida, pp. 407-416.
- HALLAM, E., HOCKEY, J., 2001, *Death, memory and material culture*, Oxford-New York.
- HÄUSSLER, R., 2004, «Fusion and resistance in native religion in *Gallia Narbonensis* and Britain», en: J. Gorrochategui, P. de Bernardo (eds.), *Los celtas y su religión a través de la epigrafía*, Vitoria-Gasteiz, pp. 79-116.
- , 2008, «Pouvoir et religion dans un paysage gallo-romain: les cites d'Apt et d'Aix-en-Provence», en: ID. (ed.), *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac, pp. 155-248.

- , 2010, «From tomb to temple: on the role of hero cults in local religions in Gaul and Britain in the Iron Age and the Roman period», en: J. Arenas (ed.), *Celtic religion across space and time*, Guadalajara, pp. 200-226.
- HERRING, E., 2007: «Identity crises in SE Italy in the 4th c. B.C.: Greek and native perceptions of the threat to their cultural identities», en: R. Roth, J. Keller (eds.), *Roman by integration: Dimensions of group identity in material culture and text*, Portsmouth, pp. 11-26.
- JIMENO, A., 2007, «Celtíberos y cultura tradicional en el entorno de Numancia», en: R. Sainero (coord.), *Pasado y presente de los estudios celtas. I*, A Coruña, pp. 401-436.
- JONES, S., 1997: *The archaeology of ethnicity. Constructing identities in the past and present*, London: Routledge.
- KRAUSSE, D., 1999, «Romanization in the Middle Rhine and Moselle region: new evidence from recent excavations in Luxembourg, Rhineland-Pflaz and Saarland», en: J.D. Creighton, R.J.A. Wilson (eds.), *Roman Germany. Studies in Cultural interaction*, Portsmouth, pp. 55-70.
- LAURENCE, R., «Introduction», en: R. Laurence, J. Berry (eds.), *Cultural identity in the Roman Empire*, London-New York, 1998, pp. 1-10.
- LORRIO, A., 1997, *Los celtíberos*, Madrid-Alicante.
- MARCO, F., 1987, «La religión de los celtíberos», en: F. Burillo (ed.), *I Simposium sobre los celtíberos*, Zaragoza, pp. 55-74.
- , 1993a, «Reflexiones sobre el hecho religioso en el contexto social de la Celtiberia», en: M.C. González, J. Santos (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica*, Vitoria-Gasteiz, pp. 35-50.
- , 1993b, «La religiosidad en el Céltica hispana», en: M. Almagro, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Los Celtas: Hispania y Europa*, Madrid, pp. 477-511.
- , 1996, «Romanización y aculturación religiosa: los santuarios rurales», en: S. Reboreda, P. López Barja (eds.), *A cidade e o mundo: romanización e cambio social*, Xinzo de Limia, pp. 83-100.
- , 2002, «*Vota omnia finibus*. La tésera de Herrera de Pisuerga y la ritualización de los pactos en la Hispania indoeuropea», *Palaeohispanica* 2: 169-188.
- , 2005, «Religion and religious practices of the Ancient Celts of the Iberian Peninsula», *E-Keltoi* 6: 287-346.
- , 2007a, «Celtic ritualism from the (Graeco—)Roman point of view», en: *Rites et croyances dans les religions du monde romain*, Geneve, pp. 149-188.
- , 2007b, «A lost identity: Celtiberian iconography after the roman conquest» en: R. Häussler, A. King (eds.), *Continuity and innovation in religion in the Roman West*. Volume 1, Portsmouth, pp. 103-115.
- , 2008, «El horizonte simbólico: dioses y espacios de culto», en: J.R. Álvarez Sanchís (ed.), *Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro. Zona Arqueológica* 12, Madrid, pp. 277-288.
- , 2010, «On the confrontantion and cultural integration of the celts in the western Roman Empire», en: L. Bohry (ed.), *Studia Celtica Classica et romana Nicolae Szabo Septuagesimo dedicate*, Budapest, pp. 151-159.
- MATTINGLY, D.J., 2006, «Being Roman: expressing identity in a provincial setting», *Journal of Roman Archaeology* 17: 5-25.

- MORET, P., 2004, «Celtibères et *Celtici* d'Hispanie: problèmes de définition et d'identité», *Pallas* 64: 99-120.
- OLIVARES, J.C., 2002, *Los dioses de la Hispania Céltica*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- OLMOS, R., 2003, «Combates singulares: Lenguajes de afirmación de Iberia frente a Roma», en: T. Tortosa, J.A. Santos (eds.), *Arqueología e iconografía. Indagar en las imágenes*, Roma, pp. 79-98.
- , 2005, «Iconografía celtibérica», en: A. Jimeno (ed.), *Celtiberos. Tras la estela de Numancia*, Soria, pp. 253-260.
- ORTEGA, J.M., 1999-2000, «Dilemas de la Democracia: "Expertos", Celtíberos y Neo-Nazis», *Kalathos* 18-19: 107-123.
- PEREIRA-MENAUT, G., 1998, «Los Galaicos», en: F.J. Rodríguez Neila, F.J. Navarro (eds.), *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania*, Pamplona, pp. 301-324.
- PONS, E., GARCÍA, L. (dirs.), 2008, *Prácticas alimentarias en el mundo ibérico. El ejemplo de la fosa FS362 en Mas Castellar de Pontós (Empordá, España)*, Oxford: Archaeopress.
- PRÓSPER, B.M., 2002, *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- QUESADA, F., GABALDÓN, M.M., «¿Hipolatría, epifanía, protección de un bien valioso? En torno al papel "religioso" de los équidos en la Protohistoria peninsular», en: E. Ferrer, J. Mazuelos, J.L. Escacena (eds.), *De dioses y bestias. Animales y religión en el mundo antiguo. SPAL Monografías XI*, Sevilla 2008, pp. 143-162.
- RAPOSO, L. (ed.), 2000, *Religiões da Lusitania. Loquuntur saxa*, Lisboa.
- REVELL, L., 2007, «Religion and ritual in the Western provinces», *Greece & Rome* 54.2: 210-228.
- , 2008, *Roman imperialism and local identities*, Cambridge.
- RICHERT, E.A., 2005, *Native religion under roman domination. Deities, springs and mountains in the North-West of the Iberian Peninsula*, Oxford: Archaeopress.
- RIVAS, J.C., 1993, «Consideraciones sobre la religión galaico-romana. Desmitificación de supuestos mitos», *Boletín Auriense* 23, pp. 21-70.
- RODRÍGUEZ CORRAL, J. (e.p.): «Las imágenes como un modo de acción: las estatuas de guerreros castreños», *AEspA*.
- ROMERO, F., SANZ MÍNGUEZ, C. (eds.), 2010, *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Valladolid.
- ROTH, R., 2007, «Ceramic integration? Typologies and the perception of identities in Republican Italy», en: R. Roth, J. Keller (eds.), *Roman by integration: dimensions of group identity in material culture and text*, Portsmouth, pp. 59-70.
- RUIZ ZAPATERO, G., 2006, «The Celts in Spain. From Archaeology to modern identities», en: S. Rieckhoff (dir.), *Celtes et Gaulois, l'Archéologie face à l'Histoire*, I: *Celtes et Gaulois dans l'histoire, l'historiographie et l'idéologie modern*, Bibracte, pp. 197-218.
- , ÁLVAREZ SANCHÍS, J.A., 2008, «Los verracos y los vettones», en: J.R. Álvarez Sanchís (ed.), *Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro. Zona Arqueológica* 12, Alcalá de Henares, pp. 214-231.
- , SALAS, N., 2008, «Los vettones hoy: arqueología, identidad moderna y divulgación», en: J.R. Álvarez Sanchís (ed.), *Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro. Zona Arqueológica* 12, Madrid, pp. 408-423.

- SCHATTNER, T.G., CORREIA SANTOS, M.J. (coords.), 2010, *Porcom, oilam, taurom. Cabeço das Fráguas: o santuário no seu context. Iberografias* 6, Guarda.
- SAINERO, R. (coord.), 2007, *Pasado y presente de los Estudios Celtas*, A Coruña: Fundación Ortegalia-Instituto de Estudios Celtas.
- SALINAS, M., 1984-1985, «La religión de los celtíberos (I)», *Studia Historica* II-III, n.º 1: 81-101.
- , 1985, «La religión indígena de la Hispania Central y la conquista romana», *Studia Zamorensia Historica* 6: 307-331.
- , 2006, *Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica*, Madrid: Akal.
- , 2010a, «Mujer, épica y mito entre los celtíberos», en: F. Burillo (ed.), *Ritos y mitos. Ritos y mitos. VIº Coloquio sobre celtíberos*, Zaragoza, pp. 205-212.
- , 2010b, «Sobre algunas especies animales en el contexto de las religiones prerromanas de Hispania», *Palaeohispanica* 10: 611-628.
- SÁNCHEZ MORENO, E., 1997, «Aproximación a la religión de los vettones: dioses, ritos y santuarios», *Studia Zamorensia* 4: 115-147.
- , 2000, *Vettones: historia y arqueología de un pueblo prerromano*, Madrid.
- SÁNZ MÍNGUEZ, C., 2008, «Un puñal-reliquia vacceo hallado en Pintia (Padilla de Duero, Valladolid)», *Gladius* 28: 177-194.
- SOPEÑA, G., 1995, *Ética y ritual. Aproximación al estudio de la religiosidad de los pueblos celtibéricos*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- , 2005, «Celtiberian ideologies and religion», *E-Keltoi* 6: 347-410.
- , 2008, «Aspectos funerarios y religión en la Vettonia», en: J.R. Álvarez Sanchís (ed.), *Arqueología vettona. La Meseta occidental en la Edad del Hierro. Zona Arqueológica* 12: 290-309.
- TORRES, F.J., 2010, «Arqueología de la religión protohistórica en los pueblos del Norte: el caso cántabro», en: *Castros y castra en Cantabria. Fortificaciones desde los orígenes de la Edad del Hierro a las guerras con Roma*, Santander: Acento, pp. 694-749.
- TURNER, V., 1974, *Dramas, Fields and Metaphors*, Nueva York.
- VAN DYKE, R.M., ALCOCK, S.E. (eds.), 2003, *Archaeologies of memory*, Oxford.
- VV.AA., 2005, *Para o deus Berobreo. Aras do santuario de Donón no Museo Municipal de Vigo*, Vigo.
- WEBSTER, J., 2003, «Art as resistance and negotiation», en: S. Scott, J. Webster (eds.), *Roman imperialism and provincial art*, Cambridge, pp. 24-51.
- WALLIS, R.J., 2003, *Shamans/neo-shamans: ecstasy, alternative archaeologies and contemporary pagans*, London.
- WILLIAMS, H., 2006, *Death and memory in Early Medieval Britain*, Cambridge.
- WOOLF, G., 1998, *Becoming Roman. The origins of provincial civilization in Gaul*, Cambridge.
- , 2000, «The religious history of the northwest provinces», *Journal of Roman Archaeology* 13, pp. 615-630.
- , 2011, *Tales of the Barbarians. Ethnography and Empire in the Roman West*, Oxford: Wiley-Blackwell.

CAPÍTULO DUODÉCIMO

LOS LUSITANOS Y LOS
PROBLEMAS DE DEFINICIÓN ÉTNICA
EN EL OCCIDENTE PENINSULAR*

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Albertini revisado. Las divisiones administrativas en la Hispania Romana» (HUM2007-61305/HIST).

RESUMEN

Exponemos un estado de la cuestión de la investigación sobre Lusitania y los lusitanos, su nombre, su territorio y los problemas para hallar una definición étnica de ellos a través de los datos lingüísticos, arqueológicos, religiosos e históricos, sugiriendo nuevas líneas de investigación.

Palabras clave: Lusitanos, Lusitania, etnología, arqueología, religiones antiguas, Historia antigua.

ABSTRACT

We expose an overview of the research on Lusitania and the Lusitani, their name, their country and the problems for to find an ethnic definition of them across the Linguistic, Archeology, Religion and historical facts, suggesting new trends in the research.

Key words: Lusitanians, Lusitania, Ethnology, Archeology, ancient Religion, Ancient History.

Los lusitanos son una de las etnias prerromanas más elusivas de todas. Ello se debe en gran medida a las contradicciones existentes entre los autores clásicos a la hora de delimitar su territorio y a las modificaciones impuestas por las reformas de Augusto al crear la provincia romana de Lusitania, mucho mayor que el territorio ocupado por los lusitanos independientes y con una configuración completamente diferente. No sólo las modificaciones introducidas por los romanos fueron tan importantes que es casi imposible distinguir la configuración de los lusitanos

independientes en los geógrafos de época imperial, sino que el concepto móvil de Lusitania obstaculiza también el conocimiento de lo que originariamente los romanos pudieron entender por él¹. Después de casi un siglo de estudios científicos subsisten todavía numerosas dudas y numerosas preguntas acerca de cosas tan fundamentales como la etimología y el significado de su propio nombre, la naturaleza de su lengua, su ubicación geográfica o sus relaciones con otros pueblos del occidente peninsular con los que parecen más o menos estrechamente relacionados, como los galaicos, los vettones, los túrdulos y los célticos.

1. EL NOMBRE DE LOS *LUSITANI*

La etimología de *Lusitanus* es oscura. En la forma en que aparece, el étnico *Lusitani* es uno de los nombres en *-itani* / *-etani*, como *Turdetani*, *Bastetani*, *Edetani*, etc., que son de formación latina (cf. la alternancia *Oretani* / *Oretes*, por ejemplo), aunque existe un consenso entre los historiadores en considerar que la raíz del nombre es indígena. Se ha querido identificar, de una manera hipotética, el etnónimo con el *pernix Ligus* que cita la *Ora Maritima* de Avieno², aunque quizás el paralelo más sólido sea el antropónimo *Lusius* o *Lusus*, documentado en una inscripción de Astorga y en otra de los Campos Decumates³, que tiene paralelos con el topónimo *Lusiacum* en la Galia. M. Lourdes Albertos señalaba también el parecido con el étnico, así mismo hispano, de Lusones⁴. Recientemente, García Alonso⁵, que también subraya este parecido, ha propuesto una etimología a partir de una base **lus-*, que sería el grado cero de una raíz **leu-* alargada con una silbante. Si el nombre fuese céltico podríamos pensar en una raíz **pleu-*, en relación con el griego *λύο*, o el latín *so-lu-tus*, «soltar, desatar», de manera que los *Lusitani* serían «los libres, los independientes». Esta propuesta es muy interesante si la relaciona-

¹ Sobre este «concept mouvant», cf. P. Moret, «La Lusitanie d'Artemidore», en: *Serta Palaeohispanica in honorem Javier de Hoz. Paleohispanica* 10, 2010, pp. 113-131; también, A. Guerra, «A propósito dos conceitos de Lusitano e Lusitânia», *ibid.* pp. 81-98. Estamos de acuerdo con Moret, p. 120, en que «c'est le nom seul qui se déplace», no las poblaciones; sin embargo, nos parece innegable la existencia de un dinamismo histórico que lleva, a mediados del siglo II a.C., a la «prostasia» de los lusitanos sobre otros pueblos del occidente peninsular, lo que puede haber condicionado el concepto de Lusitania que en esta época utilizan los romanos. Cf. M. Salinas, *Los pueblos prerromanos de la península Ibérica*, Madrid 2006, pp. 131-135.

² v. 196: *Ophiussae in agro. Propter hos pernix Ligus*; cf. el comentario de A. Schulten en *FHA* I, Barcelona 1955, p. 105, refutando la lectura *Lusis* por razones métricas.

³ *CIL* II 2468; *CIL* XIII 6400.

⁴ M.L. Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania. Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966, p. 140; L. Pérez Vilatela, *Lusitania. Historia y etnología*, Madrid 2000, p. 91 y pp. 105-108.

⁵ J.L. García Alonso, «Ethnic names in Hispania», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other Languages in ancient Europe*, Salamanca 2008, pp. 83-100; sobre los *Lusitani*, pp. 96-97.

mos con lo que dice Apiano (*Ib.* 56) acerca de la revuelta del 155 a.C., que fue iniciada por «otra parte de los *iberes* autónomos [es decir, independientes] llamados lusitanos». Es posible que inicialmente el étnico *Lusitani* se refiriese a aquellas poblaciones del occidente peninsular que aún eran más o menos independientes de los romanos y que solamente el avance progresivo de la conquista romana contribuyó a diferenciar, como ocurrió en el caso de los *Callaeci*, que se diferenciaron de los lusitanos a partir de la expedición de Décimo Bruto en los años 138-136 a.C., según atestigua Estrabón explícitamente (III 3.2 y 3).

Además de los *Lusitani*, las fuentes clásicas mencionan en el suroeste peninsular otras poblaciones que, a pesar de que parecen estrechamente relacionadas con ellos, sin embargo no se confunden nunca con los mismos. Son los *Conii*, los *Turduli* y los *Celtici*. Los *Conii*, establecidos en el Algarve portugués, al sur de los lusitanos, aparecen, ya a mediados del siglo II a.C., como «súbditos» (*hypekooi*) de los romanos; y, probablemente, en época cartaginesa ya carecían de independencia política a juzgar por la potente semitización de las ciudades antiguas del sur de Portugal⁶. La existencia de una lengua diferente en esta zona, con su propio sistema de escritura, proporciona además un factor de diferenciación lingüística a las diferentes etnias. Por otra parte, la penetración del fenómeno orientalizante, que es otro rasgo característico de la cultura de estos territorios meridionales entre los siglos VIII y V a.C., llega por el norte hasta la necrópolis de Medellín, donde M. Almagro-Gorbea ha identificado *Conisturgis*, la capital de los *Conii*, en la orilla del Guadiana⁷, como marcando una frontera entre los territorios de los conios, los célticos y los túrdulos, al sur del río, y de los lusitanos, al norte de él. Concretamente, el alineamiento, de este a oeste, de *Lacimurgi* (Herrera del Duque), *Conisturgi* (Medellín) y *Dipo*, identificada en Guadajira, parece marcar el límite septentrional de lo que Almagro considera una colonización «tartesiana» cuyos testimonios más occidentales serían los topónimos *Collippo* y *Olisipo*. Aunque alguna de las identificaciones de ciudades concretas propuestas puedan ser discu-

⁶ App. *Ib.* 57; A.M. Arruda, «A Idade do Ferro do Sul de Portugal. Estado da investigação», *MM* 48, 2007, pp. 114-139; A.M. Arruda, «Fenícios e Púnicos em Portugal: problemas e perspectivas», en: J.P. Vita y J.A. Zamora (eds.), *Nuevas perspectivas II: la arqueología fenicia y púnica en la Península Ibérica*, Barcelona 2008, pp. 13-23; por el contrario, cf. M. Almagro Gorbea, «La colonización de la costa atlántica de Portugal: ¿fenicios o tartesios?», en: *Acta Palaeohispanica X. Palaeohispanica* 9, 2009, pp. 113-142.

⁷ M. Almagro-Gorbea, A. Lorrio, A. Mederos, M. Torres, «La ciudad-estado de Medellín-Conisturgis y la cuenca media del Guadiana en el Período Orientalizante», en: M. Almagro Gorbea (dir.), *La necrópolis de Medellín. III. Estudios analíticos, IV. Interpretación de la necrópolis, V. El marco histórico de Medellín-Conisturgis*, Madrid 2008, pp. 1033-1059; cf. también M. Almagro-Gorbea, P.P. Ripollés y F. Germán Rodríguez, «Dipo. Ciudad tartésico-turdetana en el valle del Guadiana», *Conimbriga* 48, 2009, pp. 5-60; M. Almagro-Gorbea, «La colonización tartésica: toponimia y arqueología», en: *Serta Palaeohispanica in honorem Javier de Hoz. Paleohispanica* 10, 2010, pp. 187-199.

tibles, lo cierto es que tanto la toponimia como la arqueología muestran al sur del Guadiana y de la Extremadura portuguesa un substrato tartésico que ha podido influir en la distinción histórica entre los conios y los lusitanos. Por su parte, los célticos y los túrdulos, cuya memoria se vincula a una famosa migración descrita por Plinio (*N.H.* 3.13), no se mencionan sino en fuentes de época imperial, lo que podría hacer sospechar que su etnogénesis ha estado vinculada a los procesos de cambio introducidos por la conquista romana.

Los lusitanos aparecen mencionados por primera vez en su territorio por Polibio (X 7.5) hacia el año 210 a.C., cuando refiere que, de las tropas de los cartagineses, las de Asdrúbal Giscón estaban «en las proximidades de la desembocadura del Tajo, Lusitania abajo». En una fecha anterior (218 a.C.), los lusitanos aparecen mencionados por Tito Livio (XXI 57.5) como jinetes de las tropas de Aníbal después de la batalla de Trebia, aunque nos parece dudoso que efectivamente formaran parte del ejército cartaginés. Estrabón (III 3) proporciona una completa descripción de Lusitania. Sitúa a los lusitanos al norte del Tajo y dice que son el *ethnos* más grande de los iberos, contra el que los romanos tuvieron que combatir largo tiempo. El lado sur de Lusitania lo forma el Tajo, el lado oeste y el norte, el océano; al este se sitúan los carpetanos, vettones, vacceos y galaicos. Dice que, a diferencia de lo que sucede en su época, algunos autores anteriores llamaban también lusitanos a los galaicos; y que el lado este de Lusitania es alto y áspero, pero que la región occidental es llana hasta el mar. El país en general es muy fértil y está atravesado por ríos que corren de este a oeste, de los cuales, además del Tajo, son navegables el *Mundas* (Mondego) y el *Vacua* (Vouga). Los ríos arrastran arenas auríferas.

Según el autor de Amasia (III 1.6), los romanos habrían trasladado a los lusitanos al sur del Tajo. Ya antes de la conquista romana, sin embargo, los lusitanos se habían extendido al sur de la línea del Tajo, como se deduce de Apiano (*Ib.* 57) cuando al narrar el comienzo de las guerras lusitanas en el año 155 a.C. dice que se sublevaron también los lusitanos de la otra orilla del Tajo⁸. Desde la perspectiva de Apiano, «el otro lado del Tajo» era la orilla norte del río, no, como muchos historiadores han interpretado, la orilla meridional. La frase de Apiano, en todo caso, implica que ya en el 155 a.C. había lusitanos establecidos a ambos lados del río, y, como los romanos no conquistaron el territorio sino hasta después de la muerte de Viriato, no puede atribuirse esta situación al sur del río a una migración forzosa impuesta por los romanos. También Orosio (IV 21.10), refiriéndose a los lusitanos a los que Galba prometió tierras y luego, en cambio, degolló, dice que eran *citra Tagum*, es decir, del lado de acá o al sur del Tajo. De hecho, ya a comienzos del siglo II a.C., las fuentes literarias registran la presencia de los lusitanos en el suroeste peninsular, en la baja Andalucía, y por consiguiente muy lejos de su

⁸ *Ib.* 56-57: *hoi epi thatera tou Tagou pótamou.*

territorio original. En el año 189 a.C., Lucio Emilio Paulo, pretor de la Hispania Ulterior, triunfó sobre ellos después de sufrir algunos reveses iniciales⁹. De Emilio Paulo conocemos un importante documento, que es el denominado Bronce de Lascuta o Torre Lascutana¹⁰. Este documento sitúa la actividad del pretor en la baja Andalucía, en la provincia de Cádiz, de manera que hay que suponer en el entorno de ella la presencia y actividad de las tropas lusitanas. Estas tropas podrían ser de mercenarios al servicio de las monarquías turdetanas, pero ello no excluye una presión demográfica de este pueblo sobre territorios más meridionales.

2. LUSITANIA, EL PAÍS DE LOS LUSITANOS

No hay que confundir la presencia militar lusitana en el mediodía peninsular, perfectamente documentada y estudiada ya hace años por J.M. Blázquez¹¹, con el hecho de que las fuentes aplicaran el nombre de Lusitania a una región meridional y que este nombre se extendiera hacia el norte al compás de la conquista romana del oeste peninsular. La mención más antigua de Lusitania se debe a Polibio. En X 7.5, Polibio, como hemos visto, menciona Lusitania en el contexto de la descripción de la situación de los ejércitos cartagineses en *Iberia* durante la segunda guerra púnica, uno de los cuales, el de Asdrúbal Giscón, dice que estaba en *Lysitane*, en la desembocadura del Tajo. A pesar de que se ha pretendido defender que en un comienzo el concepto que los griegos y romanos tenían de Lusitania era el de una región meridional de la Península, próxima al estrecho de Gibraltar, sin embargo podemos observar que en el libro X Polibio distingue perfectamente entre Lusitania y el país de los conios, en el sur de Portugal, ya que dice que el ejército de Magón estaba más allá de las columnas de Heracles, entre el pueblo llamado de los conios, mientras que el de Asdrúbal Giscón estaba en Lusitania, junto a la desembocadura del Tajo.

Es el propio Polibio (III 37.8) quien atestigua la falta de denominación conjunta para los territorios del occidente peninsular. No obstante, también encontramos en el mismo autor el topónimo *Lysitania*, y el étnico *lysitanoí*, para referirse a una región y a un pueblo (Ateneo 302C: Polibio, en el libro XXXIV de sus *Historias*, dice que en Lusitania, tierra de Iberia, hay bellotas que se crían en el fondo del mar; Ateneo 330: acerca de la fertilidad de Lusitania y de la baratura de

⁹ Liv. XXXV 57; *Pap. Oxyrh.* al año 189; Plut. *Aem.* 4.3.

¹⁰ *CIL* II 5041 = *ILS*, 15; cf. L. García Moreno, «Sobre el decreto de Emilio Paulo y la “Turris Lascutana”», en: *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 195-219.

¹¹ «La proyección de los pueblos de la Meseta sobre Turdetania y el Levante ibérico en el primer milenio a.C.», II *Congreso de lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1979, pp. 421-434.

productos en ella). Nótese que en estos dos pasajes, lo mismo que en el que se refiere a la posición del ejército cartaginés, Lusitania aparece citada en relación con el mar y la costa.

Si bien es cierto que Apiano no intenta ofrecer una geografía de Lusitania, es también verdad que de su lectura se obtiene una representación geográfica que es parcialmente distinta de la de Polibio. Es frecuente atribuir estas divergencias a la analística romana, como una tradición historiográfica independiente, sin que muchas veces pueda establecerse con claridad qué se debe realmente a los analistas y a cuáles en concreto. En otros casos, se recurre a auténticos fantasmas historiográficos, como sucedió con Timágenes en la crítica de Schulten¹², que aparece por todos lados como un *deus ex machina* para explicar las diferencias o contradicciones entre unas fuentes y otras, sin que se le pueda atribuir un perfil característico¹³. El establecimiento de estas fuentes es importante, sin embargo, porque ciertamente están presentes en el relato de Apiano, nuestro texto principal para estudiar la conquista de Lusitania, y en parte son responsables de las discrepancias entre Apiano y otros autores. Apiano, *Ib.* 57-58 es nuestra principal fuente de información geográfica sobre Lusitania antes de las guerras entre los romanos y Viriato, cuyo escenario, por lo que a la topografía identificable se refiere, solamente puede situarse en el valle del Guadalquivir y en el borde montañoso septentrional de Sierra Morena, es decir, en la Beturia, y, por tanto, claramente fuera de Lusitania. La única referencia geográfica que da Apiano es que los lusitanos están situados a ambos lados del río Tajo (*Ib.* 57), distinguiéndolos tanto de los vettones (*Ib.* 56), como de los cuneos (*Ib.* 57), cuya principal ciudad dice que es *Conistorgis*. En *Ib.* 58 dice que la principal ciudad lusitana era *Oaxthraca*, pero la imposibilidad de identificarla con ningún emplazamiento conocido impide una concreción geográfica mayor.

En la *Geografía* de Estrabón, como hemos visto antes, coexisten dos descripciones de Lusitania que son contradictorias. En el libro segundo (II 5.14), dice que la costa que se extiende desde el cabo Sagrado hacia el norte, al promontorio de los ártabros, tiene a mano derecha la *Lysitania*. Esta descripción debe provenir de Posidonio ya que Estrabón lo cita como fuente a propósito del cabo Sagrado o *Hieron Akroterion*. En el libro tercero, por el contrario, Estrabón dice que Lusitania comienza a partir del Tajo hacia el norte. En el capítulo cuarto, cuando describe la organización de Hispania bajo Tiberio, dice que uno de los legados tiene a su cargo los pueblos que se extienden entre el Anas y el Duero, junto con Augusta Emerita, que está junto a ellos, pues es el concepto que en su momento

¹² *FHA* VI, 1952, 3 *et passim*; cf. las objeciones de F. Laserre, *Strabon. Géographie. Livres III-IV*, París 1966, pp. 8-9.

¹³ Sobre esta tendencia de la crítica a explicar *obscuria per obscuriora*, véase, no sin gracia, L. García Moreno, «Polibio y la creación del estereotipo de lo hispano en la etnografía y la historiografía helenísticas», en: J. Santos y E. Torregaray (eds.), *Polibio y la Península Ibérica*, Vitoria 2005, p. 343.

se tiene de Lusitania (III 4.20). Esta Lusitania rebasa el concepto estrictamente étnico y es la consecuencia de la reorganización augustea, que vacía a la provincia de significado étnico.

Plinio (*N.H.* 4.35,113) confirma en líneas generales los datos de Estrabón: Lusitania, dice, comienza a partir del río Duero, y cita, de norte a sur, a los túrdulos viejos o antiguos, los palsuros, el río *Vagia*, que debe ser el Vouga, y los *oppida* de *Talabrica*, *Aeminium* (Coimbra), con el río de su mismo nombre, *Conimbriga*, cuyas ruinas están a pocos kilómetros de la Coimbra actual, *Collipo* (Leiria?) y *Eburobrittium*, siguiendo el cabo o promontorio llamado Olisiponense por la ciudad de *Olisipo* (Lisboa). Ptolomeo (II 5.6), por su parte, atribuye a los lusitanos treinta ciudades, muchas de ellas sin identificación actual; otras, que sí son identificables, son las mencionadas por Plinio: *Olisipo*, *Aiminion* y *Talabrica*. Finalmente, en el interior, menciona algunas que podemos identificar, como *Skalabis kolonia* (Santarem), *Kaurion* (Coria, en la provincia de Cáceres), *Norba Kaisareia* (*Norba Caesarina*, Cáceres capital), *Augusta Emerita* (Mérida) o *Kaicilia Metellina* (*Metellinum*, Medellín). La identificación de estos topónimos permite delimitar los territorios de los lusitanos de época imperial, que son consecuencia de la reforma augustea pero que no se corresponde con la idea de Lusitania antes de la conquista romana.

En consecuencia, los intentos de utilizar el cognomen *Lusitanus*, como expresión de una autoconciencia étnica, han resultado poco fructíferos, ya que dicho cognomen se ha acuñado en época imperial romana, es decir, cuando ya existía la nueva división administrativa romana, y tiene por tanto más un valor geográfico que etnológico. La atestiguación epigráfica de *Lusitanus* es escasa, ya que se conocen solamente ocho casos en toda la epigrafía imperial. Tres de ellos proceden de *Galaecia*, es decir, de una región próxima a Lusitania a la cual se desplazaron los sujetos que portaban este cognomen por distintas razones. Uno de ellos es *G. Sevius Lupus, architectus Aeminiensis, Lusitanus*, que dejó una inscripción a Marte en las proximidades de la Torre de Hércules en La Coruña¹⁴; otro es *M. Valerius Fronto, Lusitanus*, documentado en *Lucus Augusti*¹⁵, y otro es un *servus, Longinus Lusitanus*, atestiguado en Santa Comba de Somoza (León)¹⁶. En otros casos se trata de epígrafes funerarios de soldados que murieron fuera de Hispania y que dejaron testimonio de su *origo*: dos *Lusitanus*, uno cuyo nombre no consta y otro llamado *Britto*, documentados en inscripciones de Adamclisi, en el *Tropaeum Traiani*¹⁷; *Ti. Claudius, Mantai f., Cilius Lusitanus, eques del ala Pannoniorum I*, en Bou Foua, Numidia¹⁸, y *T. Ccnurit... Lusitanus, veteranus, en Sila*, también en

¹⁴ *CIL* II, 2559.

¹⁵ *EE* IX, 288.

¹⁶ *IRPL* Leon 232.

¹⁷ *CIL* III, 14214.

¹⁸ *CIL* VIII, 6309.

Numidia¹⁹; y en último lugar, un corredor del circo, [*C. Appu*]leius Diocles, *agitor factionis russatae*, [*nati*]one Hispanus Lusitanus²⁰. En todos estos casos, se trata de individuos que murieron o vivieron fuera de la provincia y el uso del cognomen se ajusta a lo que es normal en los *cognomina* de origen geográfico.

Si observamos los testimonios de época republicana, en el bronce de Alcántara, del año 104 a.C., que registra una *deditio* al pretor L. Cesio, la comunidad que se entrega aparece mencionada como *populus Seano*...²¹, con un sentido, podríamos decir, «político», de la palabra *populus*. Los dos legados indígenas, Arco y Cren[...], que aparecen en el documento en representación de la comunidad, expresan la filiación, pero no hay ninguna otra referencia a un marco identitario, de tipo étnico, más amplio. Lo mismo sucede si observamos los documentos de hospitalidad, que emanan de un contexto indígena. En la tésera de Las Merchanas²² el adjetivo *Caurie(n)sis* de la tésera hace referencia a *Caurium* o, más exactamente, a los *Caurienses*, uno de los *populi* mencionados por Plinio (*N.H.* 4.118) entre los estipendiarios de Lusitania, citados por Ptolomeo (II 5.6) como una *polis*. Igualmente, las emisiones monetales efectuadas por comunidades de Lusitania (*Dipo*, *Mirtilis*, *Tamusia* y *Brutobriga*) expresan el nombre de la *civitas* como referente identitario de la colectividad que, además, expresa a través de la moneda y su lenguaje iconográfico su propia autoconciencia, pero, en ningún caso, encontramos emisiones «de los lusitanos»²³.

De esta manera, los étnicos mayores, como *Lusitani*, *Celtici* o *Vettones*, a los que los autores clásicos llaman *ethne* o *gentes*, parecen ser denominaciones acuñadas por los romanos²⁴ que sirvieron para agrupar en una unidad superior a un poblamiento disperso en el que ya había un cierto desarrollo urbano (*cf.* el episodio de *Salmantica* con Aníbal). Estas denominaciones sirvieron para englobar a un conjunto de poblaciones que por lo menos presentaban la suficiente homogeneidad (¿de lengua, religión, costumbres?) como para poder ser reducidas a un mismo común denominador. Estas unidades mayores dieron origen a *cognomina* del tipo de *Vetto* o *Lusitanus* que son de aparición tardía, probablemente en el siglo II, y

¹⁹ *ILAlg* II-2, 6876.

²⁰ *CIL* VI, 10048.

²¹ R. López Melero et al., «El bronce de Alcántara. Una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión* 2, 1984, pp. 264-323.

²² B. Díaz Ariño, *Epigrafía latina republicana de Hispania*, Barcelona 2008, 207: U22: *Te(s)sera/ Caurie(n)sis/ magistratu/ Turi*.

²³ L. Villaronga, *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona 1979, pp. 141-166 e índices; M.ªP. García-Bellido y C. Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, 2 vols., Madrid 2001, s.v.

²⁴ P. Moret, «Ethnos ou ethníe? avatars anciens et modernes des noms des peuples ibères», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, p. 47.

sirven para caracterizar a individuos o familias que viven precisamente fuera de estas zonas²⁵.

Solamente hay un aspecto, muy importante, en el que la *gens* o el *ethnos* tuvieron un papel reconocido, y fue en el del reclutamiento militar. A través de las fuentes epigráficas conocemos la existencia de numerosas *alae* y *cohortes Lusitanorum*, *Vettonum*, *Callaecorum* o *Asturum*, que toman su nombre de las unidades étnicas mayores: lusitanos, vettones, galaicos o astures; pero no conocemos, en cambio, *alae* o *cohortes Cauriensium*, *Caparensium*, *Medubrigensium*, etc., que hagan referencia por tanto a la unidad étnica menor. Un caso ilustrativo de lo que decimos es el de *L. Vitellius Mantai f. Tancinus, cives Hisp(anus) Caurie(n)sis, eq(ues) alae Vettonum c(ivium) R(omanorum)*²⁶, muerto en Britania, cuya *origo* se refiere a la *civitas*, mientras que el *ethnos* da nombre a la unidad militar a la que pertenece. Entre los Callaeci se documentan en cambio *cohortes Bracarum* o *Bracaraugustanorum*, lo mismo que *cohortes Lucensium*, así como *cohortes* y *alae Lemavorum*²⁷, pero la complejidad étnica y poblacional de *Galaecia* parece haber sido mayor que en el resto del occidente peninsular, de manera que los *conventus* y las unidades étnicas de orden intermedio parecen haber tenido una importancia mayor que en el resto de Hispania.

3. CRITERIOS DE ETNICIDAD

A pesar de ello si, como hemos dicho antes, el étnico *Lusitanus* sirvió para que la administración romana colocara bajo una misma etiqueta a poblaciones que compartían rasgos parecidos de lengua y cultura, ¿es posible distinguir algunos de estos rasgos comunes con el valor de rasgos identitarios definidores de una etnia?

Huelga decir que ni los griegos ni los romanos tuvieron excesivo interés en un conocimiento exacto de los bárbaros²⁸ y toda su antropología y etnografía tuvo como fin justificar su posición de dominio como pueblos civilizados, frente a los que no lo eran²⁹. Las categorías fundamentales de análisis etnológico para los griegos fueron la lengua, la religión y las costumbres (Hdt. VIII 132); e, incluso, po-

²⁵ J.M. Roldán, «Fuentes antiguas para el estudio de los vettones», *Zephyrus* 19-20, 1968-69, pp. 100-101.

²⁶ *IRB* I, 403.

²⁷ J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca, 1974, pp. 130 y 153.

²⁸ Con matices, algo menos los griegos, algo más los romanos; cf. A. Momigliano, *La sabiduría de los bárbaros*, México 1988 (ed. original inglesa: *Alien Wisdom*, Cambridge 1975), pp. 26-27 y 38-39, señala el diferente interés de unos y de otros: los romanos decidían si hablaban en latín o en griego, mientras que los griegos sólo pudieron hacerlo en griego a los romanos.

²⁹ M. Salinas, «Los elementos griegos en el libro III de la Geografía de Estrabón», *Kolaios* 4, 1995, pp. 103-124; Id., «Las fuentes clásicas y el poblamiento del occidente peninsular. Problemas de etnicidad y cultura», en: J. Álvarez Sanchís (ed.), *Castros y verracos. Las gentes de la Edad del Hierro en el occidente de Iberia* (en prensa).

dríamos dudar que tanto griegos como romanos tuvieran interés por la religión de pueblos a los que consideraban sumamente bárbaros y salvajes (de ahí tal vez el «ateísmo» de los pueblos del norte). Este mismo esquema, extrapolado a otros pueblos, tanto griegos como no griegos, seguía vigente en época de Plinio el Viejo cuando, refiriéndose a los pueblos del suroeste de la península, dice: *Celticos a Celtiberis ex Lusitania advenisse manifestum est sacris, lingua, oppidorum vocabulis, quae cognominibus in Baetica distinguntur* (NH. 3.13).

3.1. LA LENGUA COMO DEFINIDOR ÉTNICO

Por lo que respecta a la Península Ibérica, en cuanto a la lengua no había demasiados problemas: griegos y romanos oyeron hablar a las poblaciones peninsulares; e insistiría en el verbo *oyeron*; su experiencia fue directa, no a través de repertorios ni de datos del pasado. A pesar de la importancia otorgada por los griegos a las diferencias dialectales para la definición de los diferentes grupos étnicos, no obstante, no existía una correspondencia exacta entre grupo dialectal y grupo étnico en Grecia; o, dicho de otra manera, la posesión de un dialecto propio no garantizaba, por sí sola, la consideración de una estirpe separada³⁰.

Los estudios sobre la lengua lusitana han conocido una serie de aportaciones en los últimos años que han modificado substancialmente lo que se conocía sobre ella hacia mediados del siglo xx (la tesis de Palomar Lapesa es de 1957³¹). Entre estos estudios hay que citar el muy importante de Vallejo Ruiz sobre la antroponimia lusitana³², así como su contribución al Congreso de lenguas y culturas paleohispánicas de Lisboa³³, donde hace un estado de la cuestión de los conocimientos acerca de la onomástica lusitana que nos exime de profundizar en ello. El debate más importante en los últimos años ha sido el debate acerca de la celticidad o no de la lengua lusitana. Su carácter céltico fue defendido primeramente por Untermann mientras que, posteriormente, F. Villar, B. Prósper y otros han defendido la idea de que el lusitano no es una lengua celta, sino un *philum* independiente dentro de las lenguas indoeuropeas, con conexiones importantes con las lenguas itálicas³⁴. Esta tesis, evidentemente, plantea el problema de explicar los

³⁰ J.M. Hall, *Ethnic identity in Greek antiquity*, Cambridge 1997, pp. 170-177.

³¹ M. Palomar Lapesa, *La onomástica personal prelatina de la antigua Lusitania*, Salamanca 1957.

³² J.M. Vallejo Ruiz, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria-Gasteiz 2005.

³³ Idem, «Viejas y nuevas cuestiones de lengua en el occidente peninsular: el lusitano y la onomástica», en: *Acta Palaeohispanica X, Palaeohispanica* 9, 2009, pp. 271-289.

³⁴ J. Untermann, «Lusitanisch, keltiberisch, keltisch», en: *Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Vitoria, 1987, pp. 57-76; F. Villar, «La lengua de los celtas y otros pueblos indoeuropeos de la península Ibérica», en: *Celtas y vettones. Catálogo de la exposición*, Ávila 2001, pp. 115-121; B. Prósper, «Lusitanian. A non-celtic Indo-European Language

elementos célticos, como son los topónimos en —*briga*, que se documentan dentro del área lusitana y que no pueden ser explicados mediante ningún tipo de préstamos lingüísticos³⁵. Probablemente, el cambio de denominación de la lengua que atestiguan las inscripciones del centro-oeste de la península, denominada en un principio por los filólogos «hispanico occidental» y que a propuesta de Antonio Tovar pasó a llamarse «lusitano»³⁶, no ha contribuido a clarificar las cosas, sino todo lo contrario, al presuponer la identificación de una lengua con una etnia y, lo que es más, casi un proceso de etnogénesis. La dispersión geográfica de los epígrafes en lengua lusitana, que no rebasaba los distritos portugueses de Beira y Trás-os-Montes y la provincia española de Cáceres, se ha ampliado con el hallazgo de la inscripción aparecida en Arronches, en el Alentejo, y de la hallada en Viseu. En todo caso, se dibuja un área comprendida entre los ríos Duero y Guadiana que parece poseer una unidad lingüística en los primeros siglos de la Era, que es la época a la que pertenecen las inscripciones (la inscripción de Filgueiras (*CIL* II, 2409) está datada por los cónsules del año 159), pero cuya identificación con una única etnia sigue siendo de momento hipotética.

Solamente la onomástica personal ofrece un conjunto de datos susceptible de proporcionar algunas conclusiones. Desde este punto de vista, ya el trabajo pionero de Untermann permitió distinguir un área específica, titulado Área lusitano-gallega, subdividida en dos zonas: las zonas II y III. Este área lusitano gallega vendría caracterizada por la presencia casi exclusiva de antropónimos como *Albinus*, *Balaesus*, *Caturo*, *Cilius*, *Lovesius*, *Medamus*, *Tritius*, *Viriatus* y, quizás, *Vegetus*³⁷. El área geográfica así definida coincide casi exactamente con el territorio original de vettones, lusitanos y galaicos bracarenses, entre los cuales se habían asentado también los túrdulos antiguos. La concentración de unidades suprafamiliares en la parte oriental de este territorio, zona de vettones, y su ausencia en la mitad occidental del mismo, zona de lusitanos, permitiría ver una diferencia interna entre ambos pueblos³⁸. Pero tampoco el criterio onomástico sirve para justificar una diferencia étnica entre lusitanos y vetones, por una parte, y galaicos y astures

of Western Hispania», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other languages in Ancient Europe*, Salamanca, 2008, pp. 53-64; J. Gorrochategui y J.M. Vallejo, «Lengua y onomástica. Las inscripciones lusitanas», en: «*Oilam, porcom, taurom. Cabeço das Fráguas: o santuário no seu contexto*». *Iberografías* 6, 2010, pp. 71-80.

³⁵ J.L. García Alonso, *La península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria-Gasteiz, 2003; J.M. Vallejo, art. cit., p. 273.

³⁶ A. Tovar, «La inscripción del Cabeço das Fraguas y la lengua de los lusitanos», *Actas del III Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas*, Salamanca 1985, p. 252.

³⁷ J. Untermann, *Elementos de un Atlas antroponímico de la Hispania antigua*, Madrid 1965, p. 20.

³⁸ M.L. Albertos, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua», *B.S.E.A.A.* 40-41, 1975, pp. 5-66; M. Salinas, *Los vettones. Indigenismo y romanización en el Occidente de la Meseta*, Salamanca 2001.

por otra, ya que un gran número de nombres específicamente lusitanos, como los nombres formados sobre *Pent-/Pint—*, *Talau-/Talab—*, *Catur—*, *Lovesius*, etc., se documentan igualmente entre aquellas dos poblaciones del noroeste³⁹. Dentro de este panorama general, la zona oriental de la provincia romana, representada por el territorio de Ávila, muestra sin embargo una onomástica propia, sin que se documenten en ella ninguno de los antropónimos lusitanos más típicos; a pesar de que, desde el punto de vista de la cultura material (cerámica de Cogotas II, esculturas zoomorfas, tipología de los hábitats, etc.) constituya una unidad con los territorios salmantinos y extremeños.

3.2. LA RELIGIÓN

La utilización de los datos religiosos como definidores étnicos resulta aún más problemática, a pesar de los intentos que han hecho en este sentido Olivares Pedreño o J. de Alarcão, quien ha propuesto que algunas divinidades, como *Reva*, *Bandua*, *Trebaruna*, *Arentius*, *-a* y *Quangeius* serían propias de los lusitanos⁴⁰. Nos gustaría destacar en este sentido un hecho que nos parece muy importante, y es que ni un solo autor clásico nos transmite el nombre de una divinidad indígena de las atestiguadas por fuentes primarias, es decir, epigráficas.

Bandua y *Reua* son las dos divinidades más difundidas por el occidente hispánico. Los epígrafes dedicados a *Bandua* se extienden desde la provincia de Pontevedra hasta Brozas, Madroñera y Trujillo, en la provincia de Cáceres, pasando por los distritos portugueses de Guarda y Castelo Branco. El culto a *Reua* se documenta en los distritos portugueses de Vila-Real y de Castelo Branco⁴¹, pero aparece también en la Extremadura española, en puntos tan meridionales como las cercanías de *Emerita*. Esta difusión tan extensa, y la existencia de numerosos epítetos diferentes acompañando al teónimo plantean la duda de si estamos ante el nombre propio de una divinidad o ante un nombre común, equivalente a los latinos *numen*, *genius*, o algo semejante, que en cada caso se precisaría por el epíteto correspondiente. En cuanto a *Reva*, si en realidad es el nombre propio de un dios y no, como ha sugerido Untermann⁴², un nombre común equivalente al latino *numen*, o algo semejante, lo hallamos extendido en un área tan extensa, entre los lu-

³⁹ J.M. Vallejo, o.c., p. 545; M. Navarro, J.L. Ramírez (coords.), *Atlas antropónimo de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos 2003, pp. 360-361.

⁴⁰ J. de Alarcão, «Divindades da Beira: ensaio da geografia religiosa», *Arqueologia hoje* 1, 1990, pp. 146-169; id., «Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)», *Revista portuguesa de Arqueologia* 4, 2001, pp. 293-347; J.C. Olivares Pedreño, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid 2002, p. 133.

⁴¹ J.C. Olivares, o.c., pp. 134-135.

⁴² «Los teónimos de la región lusitano-gallega como fuente de las lenguas indígenas», *Actas del III Coloquio de Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Salamanca 1985, p. 358; por el contrario,

sitanos, vettones, astures y otros, que difícilmente puede decirse de él más que es un dios «occidental». Ahora bien, este «occidentalismo» es interesante porque, tanto si es un nombre propio como un nombre común, podría dar a entender una comunidad religiosa entre todas estas poblaciones y a entender un nexo entre ellas que las diferenciaría, por lo menos en lo que a la teonimia se refiere, de las poblaciones del área «celtíberica», es decir, de la Meseta oriental, entre las cuales no se documenta.

Recientemente, se ha propuesto la existencia de grandes santuarios, como los de *Endovellicus* en S. Miguel de Mota o de *Ataecina* en Santa Lucía del Trampal, como algo distintivo de la etnia lusitana frente a otros pueblos y, en especial, frente a los celtíberos⁴³. Esta afirmación plantea dos reflexiones. En primer lugar, que desconocemos la procedencia geográfica de los devotos que en época romana altoimperial han dejado sus testimonios epigráficos, por lo cual no podemos dar a la expresión «grandes santuarios» el sentido de santuarios cuya atracción se ejerce en un área geográfica muy amplia, que nosotros creemos que no es el caso. En segundo lugar, y de manera más importante, las excavaciones arqueológicas en S. Miguel de Mota han probado la inexistencia de una monumentalización importante, sino más bien la existencia de estructuras modestas, por lo cual no podemos hablar de grandes santuarios en el sentido de santuarios con un desarrollo arquitectónico importante. Esta misma situación parece repetirse en Santa Lucía del Trampal que, no lo olvidemos, no era el santuario principal de Ataecina, sino un santuario rural secundario. Sí que es cierto que el culto de Ataecina, una diosa que no era lusitana en origen, ya que su centro principal, *Turobriga*, se sitúa en la Beturia céltica, se difunde en un área geográfica extensa, ya que se documenta también entre los lusitanos y vettones, pero este desarrollo se debió a su asimilación con Proserpina, vista como diosa agraria más que infernal, dentro de territorio emeritense y a las condiciones que representaba el sincretismo romano altoimperial⁴⁴. Tanto San Miguel de Mota como Santa Lucía del Trampal son santuarios en los que la principal manifestación de culto es la dedicatoria de aras a la divinidad local mediante una inscripción en latín.

B.M. Prósper, *Lenguas y religiones prerromanas en el occidente de la Península Ibérica*, Salamanca 2002.

⁴³ F. Beltrán, «De etnia a provincia: identidades colectivas en la Lusitania antigua» (en prensa), p. 39; agradezco al Dr. Beltrán que me permitiese leer su artículo en pruebas de imprenta. Sobre los santuarios lusitanos, cf. Th.G. Schattner, A. Guerra y C. Fabiao, «La investigación del santuario de Endovelico en São Miguel da Mota (Portugal)», en: *Acta palaeohispanica IX. Actas del IX coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Palaeohispanica 5*, 2005, pp. 893-910; y las Actas da Jornada científica «*Oilam, porcom, taurom. Cabeço das Fráguas: o santuário no seu contexto*». *Iberografias 6*, 2010.

⁴⁴ M. Salinas, J. Rodríguez, «Corrientes religiosas y vías de comunicación en Lusitania durante el imperio romano», en: J.G. Gorges, E. Cerrillo, T. Nogales (eds.), *V Mesa redonda internacional sobre Lusitania romana: las comunicaciones*, Madrid 2004, pp. 277-292; sobre *Ataecina* en concreto, pp. 286-291.

En este sentido dichos santuarios se pueden relacionar con el de Monte do Facho⁴⁵, que también ha ofrecido un conjunto de aras importantes, y con el que debió situarse en el Puerto de El Pico, en la provincia de Ávila, donde también se halló un conjunto de aras dedicadas, entre otras divinidades, a la diosa indígena Ilurbeda⁴⁶. Pero en todos estos casos las manifestaciones cultuales se vinculan a prácticas usuales de la religión romana, siendo este detalle consecuente con la cronología altoimperial de los conjuntos epigráficos.

Por el contrario otros santuarios ofrecen muestras aparente de un mayor «indigenismo» como pueden ser los de Panoias, Cabeço das Fráguas, o Lamas de Moledo, en los cuales la existencia de inscripciones latinas no deja lugar a dudas de tratarse de espacios de culto, o los de Ulaca y Rocha da Mina (Alandroal), entre otros, en los cuales, a pesar de no documentarse epigrafía, los complejos constituidos por grandes roquedos con gradas talladas y pocillos y acanaladuras, muy semejantes a los anteriores, permitan pensar que son también santuarios⁴⁷. En otros casos, como el de la sierra de Jálama, fronteriza entre las provincias de Salamanca y Cáceres, la propia montaña parece haber constituido un santuario o espacio sacro en torno al cual se atestiguan abundantes cultos, tanto indígenas como romanos⁴⁸. La distribución geográfica de estos ejemplos muestra que los diferentes tipos se dan tanto entre los lusitanos, como entre los galaicos y vettones, por lo cual no se puede ver en ellos un elemento diferenciador desde el punto de vista étnico, más allá de una especie de topografía sagrada del granito, condicionada por el medio geográfico del occidente peninsular.

3.3. LA CULTURA MATERIAL

La crisis que se ha producido en el campo arqueológico de la ecuación etnia = cultura material probablemente ha influido en el hecho de que se hayan realizado menos estudios que intenten identificar a los lusitanos desde el punto de vista arqueológico. Hace unos pocos años J. de Alarcão⁴⁹ intentó caracterizar a los

⁴⁵ M. Koch, «Postoloboso, Cabeço das Fráguas, Monte do Facho: tres ejemplos de la romanización en la parte indoeuropea de la Hispania antigua», en: *Porcom, oilam, taurom. Cabeço das Fráguas: o santuário no seu contexto. Iberografias* 6, 2010, pp.55-62.

⁴⁶ M.ªR. Hernando y J.L. Gamallo, «Un santuario romano en Narros del Puerto, Ávila (conventus Emeritensis)», *Ficheiro Epigrafico* 76, 2004, pp. 3-16.

⁴⁷ M.J. Correia Santos, «Santuários rupestres no ocidente da Hispania indo-europeia. Ensaio de tipologia e classificação», en: *Serta Palaeohispanica in honorem Javier de Hoz. Palaeohispanica* 10, 2010, pp. 147-172.

⁴⁸ M. Salinas, «La epigrafía latina de la provincia de Salamanca como fuente para el estudio de los santuarios rurales», *Iberografias* 6, 2010, 45-53.

⁴⁹ «Novas perspectivas sobre os Lusitanos (e outros mundos)», *Revista portuguesa de Arqueologia* 4.2, 2001, pp. 293-349.

lusitanos utilizando criterios arqueológicos, lingüísticos y los datos aportados por la epigrafía religiosa, realizando una síntesis, como el mismo señalaba, que cubría un tiempo de más de mil años. El principal obstáculo con que tropiezan sus observaciones es la distinta y heterogénea cronología que tienen los distintos elementos implicados en el análisis, y, en particular, el hecho, por lo que se refiere a los datos sobre los *populi* y las divinidades atestiguadas epigráficamente, de que la mayor parte de estos datos son de época romana y, por tanto, es imposible saber si reflejan la situación existente, por ejemplo, a mediados del siglo II a.C. A Guerra, por su parte, ha vuelto en varias ocasiones, intentando correlacionar también pueblos, lenguas y cultos a fin de caracterizar a los lusitanos⁵⁰.

Si resulta posible definir, aunque sea con dificultades, el área ocupada por los lusitanos a partir de los datos suministrados por las fuentes literarias, en cambio, es mucho más difícil llegar a caracterizarlos desde una base arqueológica. Esta dificultad se debe, sobre todo, a la falta de excavaciones sistemáticas. Ello hace que en síntesis realizadas hace ya años, como la de Maluquer para la Historia de España dirigida por R. Menéndez Pidal⁵¹, los lusitanos carecieran de un apartado propio al hablar de la cultura material de los celtas hispanos; pero tampoco en síntesis más recientes es posible llegar a resultados mucho más satisfactorios⁵². En líneas generales, no obstante, parece percibirse arqueológicamente una afinidad entre los distintos territorios del occidente de la Península situados al norte del río Tajo, confirmándose de esta manera la afinidad que los textos clásicos parecen dar a entender entre lusitanos y galaicos, lo que hacía tan confuso diferenciar a unos de otros, afinidad que parece corroborarse también por lo que respecta a la onomástica personal registrada en las inscripciones de época romana. Uno de los rasgos más llamativos de esta afinidad es la existencia de casas circulares, típicas del área castreña del noroeste peninsular que se documentan en Monte Mozinho y, también, en el castro de Leceia (Oeiras, Lisboa)⁵³.

Estrabón (III 3.4-5) refiere la fertilidad y riqueza de este territorio y, efectivamente, la existencia de una red hidrológica importante, lo templado del clima, la existencia de afloramientos mineros importantes en el interior (principalmente oro, estaño y cobre) y de sal en la desembocadura de los ríos, parece que han propiciado un desarrollo económico y poblacional importantes a partir de los siglos VII-VI a.C.

⁵⁰ A. Guerra, «Povos, cultura e língua no Ocidente Peninsular: uma perspectiva, a partir da Toponomástica», en: *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX coloquio sobre lenguas y culturas paleohispanicas*, Palaeohispanica 5, 2005, pp. 793-822.

⁵¹ Maluquer de Motes, J. «Pueblos celtas», en: *HEMP I*, 3, Madrid 1976 (3.^a), pp. 5-194; el cap. II se dedicaba a «La cultura material de los pueblos del noroeste peninsular» y el cap. III a «La cultura material de los celtas de la Meseta y del norte de España», pero no había nada específico para el mundo lusitano.

⁵² A. Coelho Ferreira da Silva, «Los pueblos lusitano-galaicos», en: *Celtas y vettones*. Catálogo de la exposición, Ávila 2001, pp. 335-349.

⁵³ A. Coelho, o.c., p. 339.

Como foco de la expansión lusitana hay que ver, por tanto, no tanto las sierras de Gata y de la Estrella, citadas tradicionalmente como «cuna» de los lusitanos, cuya pobreza natural no debía sostener una población demasiado grande, sino la fértil llanura del valle inferior del río Tajo, es decir, la Extremadura portuguesa y la Beira Litoral. Estas zonas parecen haber sido uno de los núcleos peninsulares más antiguos del cultivo de plantas, y un foco de expansión demográfica, avivada tal vez por los intercambios con el oriente mediterráneo, llegadas a través del comercio atlántico. El Tajo constituyó también una importante vía de comunicación entre ese mundo atlántico, el mundo mediterráneo y la Meseta, como indican las excavaciones en el castro de Villavieja (Alcántara), que revelan un horizonte cultural muy semejante al de los castros de la comarca de Castelo Branco. A partir del siglo VI a.C., los contactos con el mundo meridional se van a incrementar a lo largo de la costa atlántica, a la vez que van a llegar influencias de los campos de Urnas de la Edad del Hierro procedentes de la Meseta⁵⁴.

Se ha propuesto que para el desarrollo de las comunidades indígenas fueron determinantes migraciones como las de los túrdulos y el comercio púnico procedente del sur de Portugal y de la zona del Estrecho de Gibraltar. Para Ferreira da Silva, serían los túrdulos, portadores de una cultura superior, con abundantes materiales de tradición púnica, los que facilitarían el progreso de las comunidades indígenas⁵⁵. Naturalmente, para que esta hipótesis sea válida, es preciso demostrar que la emigración de los túrdulos tuvo lugar en esta época, cosa que es cuando menos discutible. El elevado número de poblados, fechados a partir del siglo IV a.C., parece confirmar arqueológicamente el proceso de expansión de los lusitanos que las fuentes literarias reflejan a partir del siglo II a.C. Algunos de ellos, situados en el litoral y en una posición favorable para los intercambios a larga distancia, como *Cale*, en Morro da Sé do Porto, ocuparán una gran superficie, pudiendo representar casos de jerarquización dentro de la evolución del poder regional. Las influencias meseteñas vendrían indicadas sobre todo por el levantamiento de potentes murallas de defensa de los castros, reforzadas por la presencia de fosos y campos de piedras hincadas, que se relacionan con la arquitectura militar de la Meseta.

El conocimiento arqueológico de la Beira Interior, supuesto «núcleo» del territorio lusitano es menos pormenorizado y, sobre todo, no ofrece una diferenciación clara con respecto al mundo del Hierro II de la meseta central española. Raquel Vilaça ha caracterizado recientemente el territorio entre el Duero y el Tajo como una zona donde coexisten elementos dispares que responden tal vez a «bolsas» de poblamiento y en el cual no es posible distinguir unos elementos materia-

⁵⁴ Cf. M. Alamagno-Gorbea y A.M.^a Martín (eds.), *Castros y oppida en Extremadura*, Madrid, 1994; A.M.^a Martín, *Los orígenes de Lusitania: el I milenio a.C. en la Alta Extremadura*, Madrid, 1999.

⁵⁵ A. Coelho, a.c., p. 341.

les distintivos de los lusitanos⁵⁶. El alto valle del Coa, que aparece como límite con la penillanura salmantina y extremeña, es en opinión de Marcos Osório zona de poblamiento vetton, aunque no encuentra elementos decisivos para adjudicar este territorio a lusitanos o vettones⁵⁷. En época romana, la Beira interior aparece como una zona de poblamiento disperso donde solamente excepcionales núcleos urbanos de pequeñas dimensiones, como *civitas Igaeditanorum*, articulan el territorio⁵⁸.

4. CONQUISTA ROMANA Y DEFINICIONES ÉTNICAS

Si la Lusitania y los lusitanos de Estrabón o de Plinio son la consecuencia de un proceso que depende de la presencia romana, querer encontrar en ellos unos lusitanos «puros» y una Lusitania «original» que posteriormente habrían sido transformados por la actividad romana es, probablemente, una investigación metodológicamente mal planteada. Un ejemplo claro de lo que decimos lo tenemos en los *Callaeci*, de quienes Estrabón (III 3.2 y 3) dice que hasta poco antes de su tiempo (pero ¿cuánto antes?) se les llamaba *Lusitani*. La creación de *Gallaecia* como unidad étnica sería, por consiguiente, consecuencia de la conquista romana⁵⁹, entendiendo por *Callaeci* aquellos pueblos que estaban en relación con, o más al norte de, *Cale*. Igualmente, el caso de los *Celtici* ilustra de otra manera la complejidad de los procesos étnicos de Lusitania y la influencia romana sobre ellos. En este caso, es evidente la existencia de una migración de gentes procedentes de celtiberia, atestiguada en las fuentes clásicas (Plinio, *N.H.* 3.3,13-14) y comprobada a través del análisis numismático⁶⁰. Aunque es difícil situar cronológicamente dicha migración, en nuestra opinión debe situarse durante la época de la conquista romana y, más probablemente, durante comienzos del siglo I a.C., dentro del interés de los romanos por las explotaciones mineras y su utilización de contingentes celtibéricos como *auxilia* en las luchas contra los lusitanos, de lo que hay testimonio en las fuentes literarias⁶¹.

⁵⁶ R. Vilaça, «Entre Douro e Tejo, por terras do interior: o I milenio a.C.», *Lusitanos e romanos no nordeste da Lusitânia. Actas das 2as. Jornadas de património da Beira Interior*, Guarda 2005, pp. 13-32.

⁵⁷ M. Osório, «Contributos para o estudo do I milénio a.C. no Alto Coa», en: *Lusitanos e romanos no nordeste da Lusitânia. Actas das 2as. Jornadas de património da Beira Interior*, Guarda 2005, pp. 35-65.

⁵⁸ P.C. Carvalho, *Cova da Beira. Ocupação e exploração do território na época romana*, Fundação Coimbra 2007.

⁵⁹ G. Pereira, «Aproximación crítica al estudio de etnogénesis: la experiencia de Callaecia», en: *Paleoetnología de la Península Ibérica. Complutum 2-3*, Madrid 1992, pp. 37-38.

⁶⁰ C. Blázquez Cerrato, «Sobre las cecas celtibéricas de Tamusia y Sekaisa y su relación con Extremadura», *AEspA* 68, 1995, pp. 243-258.

⁶¹ App. *Ib.* 63 y 100; Front. III 10.6; M. Salinas, *Los pueblos prerromanos...*, pp. 138-140; véase también sobre los célticos en general, L. Berrocal-Rangel, *Los pueblos célticos del suroeste de la península Ibérica*, Madrid, 1992.

El interés que se ha concedido en los últimos años a los fenómenos lingüísticos y arqueológicos en la definición identitaria de los lusitanos no debe sin embargo llevar a menospreciar otros fenómenos de índole estrictamente social e histórica que son fundamentales para el historiador. Uno de esos fenómenos, no por conocido desde antiguo deja de ser importante. Me refiero a lo que Antonio García y Bellido llamó «bandolerismo lusitano»⁶². García y Bellido dio una explicación en clave económica y sociológica, muy en línea con la historiografía de su época. Pero la fortuna que tuvo la expresión, que implícitamente aceptaba en lo fundamental la misma explicación del fenómeno que daban los autores clásicos, encubrió precisamente la complejidad del fenómeno. El fenómeno de la falta de tierras en la sociedad indígena se da también en otras sociedades del interior peninsular, como la celtibérica⁶³; pero mientras que en el ámbito celtibérico las tensiones que planteaba el reparto desigual de la propiedad aparecen dirimidas en el ámbito de la ciudad-estado y se manifiestan en explosiones violentas de la *stasis* en relación con la conquista romana, como sucede en los casos de Belgeda, Tiermes y otras ciudades celtibéricas, en el ámbito lusitano dichas tensiones han dado lugar a formas de caudillaje o de jefatura, la mejor conocida de las cuales es la de Viriato, que parecen estar en la génesis de organizaciones sociopolíticas más amplias que la de la ciudad estado, de carácter monárquico, y que se han robustecido por su papel en la oposición a la conquista romana⁶⁴.

El carácter catalizador de dichas sociedades de jefatura ha sido justamente valorado por la literatura antropológica⁶⁵. La existencia de un líder fuerte o importante ha podido servir para aglutinar y proporcionar una autoconciencia a determinadas sociedades, y las fuentes clásicas proporcionan abundantes datos sobre las jefaturas militares en la Península Ibérica que aún no han sido suficientemente estudiadas en este sentido. La figura de Viriato, además, no es única, ya que sabemos que, simultáneamente a él, otros ejércitos lusitanos, mandados por otros jefes, devastaban la zona comprendida entre el país de los conios y Lusitania propiamente dicha.

Resulta evidente que el tratado de Viriato con Serviliano en el año 140 a.C. es un hecho de gran importancia tanto para comprender las relaciones entre los romanos y los lusitanos como el liderazgo de Viriato sobre sus propias gentes. En dicho año Viriato logró acorrallar al ejército romano del cónsul Serviliano, for-

⁶² A. García y Bellido, *Bandas y guerrillas en las luchas con Roma*, Madrid 1945.

⁶³ M. Salinas, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca 1986, pp. 110-117.

⁶⁴ Para lo que sigue, cf. M. Salinas, «La jefatura de Viriato y las sociedades del Occidente de la península Ibérica», *Palaeohispanica* 8, 2008, pp. 89-120.

⁶⁵ E.R. Service, *Los orígenes del estado y de la civilización*, Madrid 1984; P. Moret, «Ethnos ou ethnics? avatars anciens et modernes des noms des peuples ibères», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, p. 36.

zándole a pedir la paz y a realizar un tratado con él. Por lo que nos dice Apiano, los dos elementos esenciales del tratado eran, uno, que Viriato se convertía en *philos* del pueblo romano; dos, que Roma le reconocía el dominio sobre las tierras y las gentes que estaban con él en ese momento. Es probable que, a cambio de respetar la vida de los romanos y de practicar probablemente una neutralidad activa frente a los celtíberos, Viriato recibiera el reconocimiento de su *basileia* y que el senado lo reconociera o proclamara rey. Desde el punto de vista que nos interesa, el hecho más importante es que el tratado dotó de una base territorial estable y definida al poder del caudillo lusitano.

La jefatura de Viriato, por consiguiente, señala el momento en que los lusitanos, y en general las sociedades del suroeste de la península Ibérica, alcanzaron su organización política más compleja. La forma que asumió la jefatura de Viriato se parece mucho a las monarquías amplias características del mundo turdetano. El relato de Apiano⁶⁶ nos da algunos puntos geográficos identificables. Durante las operaciones previas a la firma del tratado con Serviliano, Apiano dice que cinco ciudades de la Beturia se habían pasado a Viriato, que además dominaba las ciudades de *Escandia* (desconocida), *Gemella* (*Tucci*, Martos) y *Obolcola*, que los itinerarios citan entre *Astigi* y *Carmo*, en la provincia de Sevilla, y que se puede identificar con La Monclova. Además controlaba *Erisane*, que generalmente se identifica con la turdetana *Arsa*, identificada con Azuaga en la provincia de Badajoz. Si tenemos en cuenta estas localizaciones seguras, el territorio sobre el que se extendía la *basileia* de Viriato dibuja una franja que va desde la Baja Extremadura (Azuaga) hasta la provincia de Huelva (Escacena) y se extendía sobre el reborde montañoso de Sierra Morena hacia Bastetania (Martos), con enclaves estratégicos en el valle del Guadalquivir (La Monclova) a los que los romanos intentaban hacer frente con otros enclaves igualmente estratégicos como *Gades*, *Carmo* y *Corduba*. Probablemente Viriato también dominaba *Urso*, ya que los *philoi* que lo asesinaron procedían de dicha ciudad. Es decir, vemos que Viriato dominaba un territorio muy amplio. Este hecho puede deberse tanto a una influencia cultural y política de los turdetanos sobre los lusitanos como expresar que la sociedad lusitana, por lo menos la sociedad lusitana meridional, al sur del Tajo, había alcanzado un nivel de desarrollo equivalente al de la sociedad turdetana y, por tanto, debe hacer que evitemos cualquier interpretación «primitivista» acerca de ella.

La estrecha relación entre Lusitania y Turdetania y la presencia lusitana en el Bajo Guadalquivir continuaron durante el siglo I a.C. de una manera que no es únicamente la de unas incursiones para coger botín, como se ha planteado tradicionalmente en la historiografía, sino que da idea de un fenómeno más complejo. Esto que decimos se puede observar particularmente durante la guerra civil entre Pompeyo y César.

⁶⁶ App. Ib. 67-70.

En el año 48 a.C. Quinto Casio Longino atacó a los lusitanos, no sabemos si por orden de César o por iniciativa propia, tomando el *oppidum* de *Medobriga* y el monte Herminio, donde se habían refugiado los medobrigenses, de manera que fue saludado como *imperator* después de esta victoria sobre los lusitanos⁶⁷. Plinio (*N. H.* 4.118) cita los *Meidobricenses Plumbari* y los *Meidobricenses Celtici*; por otra parte, la inscripción del puente de Alcántara cita unos *Meidubrigenses* que pueden ser uno de estos dos. Es difícil saber a quiénes se refiere el *bellum Alexadrinum* pero, dada su proximidad al *mons Herminius*, es probable que se trate de los *M. Plumbari*, que corresponderían a la zona de Las Medas, donde había minas, para cuya explotación y administración se creó probablemente en época de Augusto la *civitas Igaeditanorum* (Indanha-a-Velha).

La presencia lusitana a lo largo de la guerra civil es muy interesante, por cuanto evidencia una continuidad con respecto a la época de la pretura de César e incluso con la situación existente en el siglo II a.C. Según se desprende de la referencia al *mons Herminius*, los lusitanos contra los que luchó Casio Longino eran los mismos que previamente había atacado César durante su pretura en los años 61-60 a.C. y, según se desprende de las fuentes clásicas, parece que la presencia lusitana era muy importante en el valle del Guadalquivir durante la campaña de Munda. Los lusitanos generalmente aparecen en el campo de los Pompeyos, lo cual es interesante porque, si César se presentó en la península como un sucesor de los populares y, por tanto, de Mario y de Sertorio, sus campañas contra aquellos durante los años 61-60 debieron ponerlos en su contra definitivamente. Vemos que en *Ategua* vivía un *Cato Lusitanus* que durante el sitio de la ciudad se pasó al bando de César. Igualmente, dos hermanos lusitanos cuyo nombre no se especifica se pasaron posteriormente también al bando de César⁶⁸. Durante el sitio de *Ategua* se intentó también la defección de *Bursavo*, parte de cuyos habitantes estaba en *Ategua*. A pesar de que casi se consigue la defección de la plaza, uno de los bursavoneneses escapó de la ciudad y reuniendo una tropa, no se nos dice de dónde, volvió a entrar en ella y asesinó a los partidarios de César. Sin embargo, poco más adelante se dice que cuando éste tomó *Ategua* parte de los habitantes huyeron a la Beturia, por lo que vemos que esta zona que lindaba con Lusitania apoyaba a los pompeyanos⁶⁹. Después de Munda, César tomó *Corduba* e *Hispalis*. En esta última un tal Filón, de quien se dice: *is tota Lusitania notissimus erat*, organizó la resistencia⁷⁰. Dirigiéndose a Lusitania, a la ciudad de *Lennium*, desconocida, junto con un tal *Caecilius Niger*, de quien se dice que era *hominem barbarum...qui bene magnam manum Lusitanorum haberet*, reclutó una tropa y reconquistó *Hispalis* para los Pompeyos. Esta guarnición lusitana aguantó hasta después de la caída de *Munda*

⁶⁷ Caes., *Bell. Alex.* 48.2.

⁶⁸ *Bell. Hisp.* 17-18.

⁶⁹ Caes., *Bell. Hisp.* 22.

⁷⁰ *Ibidem* 35-36.

y de *Carteia*, donde había también otra guarnición lusitana⁷¹, en manos de César. Incluso cuando Cneo Pompeyo había muerto los lusitanos continuaron hostilizando a las tropas de César y poco después Didio, el almirante de su flota, murió a sus manos en la costa de Málaga⁷².

La situación descrita en el *bellum Hispaniense* es más compleja que la simple presencia de mercenarios lusitanos en el ejército pompeyano, puesto que lo que se observa es que había elementos lusitanos viviendo de manera más o menos permanente dentro del valle del Guadalquivir, como parece ser el caso de aquel *Cato Lusitanus* de Ategua. La presencia lusitana en Andalucía se remonta a una fecha tan antigua como el 190 a.C., puesto que sabemos, como dijimos anteriormente, que el pretor de la Hispania Ulterior, L. Emilio Paulo, fue derrotado por ellos y no parece que su escenario de actuación rebasara al norte de Sierra Morena. Medio siglo más tarde, en el 145 a.C., cuando Fabio Máximo se dirigía de Corduba a Gades para visitar el templo de *Hercules Gaditanus*, se encontró también en el bajo Guadalquivir con tropas lusitanas. Previamente, en el 155 a.C., los lusitanos habían saqueado el país de los conios y las ciudades de los blastofenicios, es decir toda la costa meridional, y después cruzaron el Estrecho de Gibraltar saqueando el norte de África. Esta presencia lusitana en el norte de África continuó como vemos hasta la época de la guerra civil⁷³. Fue en el norte de África donde los emisarios lusitanos fueron a encontrar a Sertorio para ofrecerle el mando sobre ellos, lo que indica que los lusitanos estaban bien informados de lo que sucedía al otro lado del Estrecho. Y cuando desembarcó en la península, un ejército lusitano lo estaba esperando, probablemente en las sierras al norte de la ensenada de Bolonia, con el cual venció a L. Fufidio. Hemos de recordar que en el 140 a.C. Viriato logró consolidar, aunque fugazmente, un poder independiente de Roma que se extendía desde *Tucci* (Martos) en el alto Guadalquivir hasta las puertas de *Carteia* y *Gades* y cuyo centro era la Beturia, es decir, la región que parece haber apoyado a los pompeyanos contra César⁷⁴.

En conclusión, la región de la Beturia aparece durante los dos siglos antes de Cristo como una zona de experimentación social y política, en la que están apareciendo nuevas formas de organización estatal. Las fuentes que se refieren a este periodo sitúan en ella a los lusitanos, y no a los célticos, que sólo aparecen en fuentes de época imperial. Dicha organización no pudo sostenerse a causa de la fuerza su-

⁷¹ Oros. VI 16.9.

⁷² Caes., *Bell. Hisp.* 40.

⁷³ Chic, G. «Una visión de Urso a través de las fuentes antiguas», en: F. Chaves (ed.) *Urso. A la búsqueda de su pasado*, Osuna 2002, pp. 190-191.

⁷⁴ Cf. A. Domínguez Monedero «De nuevo sobre los libiofenicios: un problema histórico y numismático», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*, Madrid 1995, pp. 111-116: las monedas de Arsa y Turri.Regina, con *falcata y caetra* podrían aludir a la victoria conjunta de esta ciudad y los romanos contra Viriato.

perior de los romanos, pero podemos verla como un esbozo previo de la cohesión territorial y social que se alcanzaría más tarde con la creación de la provincia romana de Lusitania.

MANUEL SALINAS DE FRÍAS

Universidad de Salamanca
vafio@usal.es

CAPÍTULO DECIMOTERCERO

GEOGRAFÍA LITERARIA
Y LÍMITES PROVINCIALES:
LA PENÍNSULA IBÉRICA
ENTRE ERATÓSTENES Y AGRIPA

RESUMEN

Desarrollamos aquí una revisión de la concepción geográfica de la península Ibérica, centrando el estudio de manera prioritaria en los fundamentos numéricos transmitidos por las principales fuentes geográficas del mundo antiguo. En esta panorámica, se evidencia la esencial importancia de las obras cartográficas de Eratóstenes y Agripa. La primera tendrá un influjo decisivo para el surgimiento de la literatura de contenido geográfico desarrollada por Polibio, Artemidoro y Posidonio, y servirá de sustento a la cartografía de Ptolomeo, que reproduce en sus líneas esenciales los resultados de Eratóstenes, pero filtrados a través de la intermediación crítica de Hiparco. La obra cartográfica de Agripa constituye la principal contribución a la antigua geografía peninsular y de ella van a derivar las aportaciones sobre Iberia ofrecidas por Estrabón, Mela, Plinio y diferentes compendios geográficos tar-doantiguos. La representación de la península debió ofrecerse en dos mapas independientes, fracturados por una línea de división de carácter no provincial trazada entre los puntos de Noega y Cartago Nova.

Palabras clave: Cartografía, península Ibérica, geografía antigua, fundamentos numéricos.

ABSTRACT

We develop in this paper a revision about the geographical representation of the Iberian Peninsula in Antiquity. The priority of our study has been the numerical foundations transmitted by the main geographers of the Ancient World. In this outlook, it is evident the essential importance of the cartographic works of Eratosthenes and Agrippa. The former had

a decisive influence on the geographical literature of Polybios, Artemidoros and Posidonios, as well as Ptolemy's cartography, which mainly reproduced the results of Eratosthenes filtered through the critical intermediation of Hipparchos. Agrippa's cartographic work was the main contribution to the study of the Peninsula's ancient geography. From this derived the writings about Iberia offered by Strabo, Mela, Pliny, as well as several geographical compendia from the Late Antiquity. The representation of the Peninsula must be offered in two independent maps, separated by a dividing line of non-provincial character drawn between the points of Noega and Carthage Nova.

Key words: *Cartography, Iberian Peninsula, Ancient Geography, numerical foundations.*

1. LA IBERIA DE ERATÓSTENES E HIPARCO

Eratóstenes de Cirene (aprox. 275-194 a.C.), una de las principales autoridades en materia geográfica de la Antigüedad¹, centró en esta disciplina una obra estructurada en tres libros². En el segundo de ellos, Eratóstenes reproduce los pilares cartográficos del proyecto a través del cálculo de la medida de la circunferencia terrestre³. Sentada desde antiguo la esfericidad de la Tierra, Eratóstenes se sirvió del singular comportamiento de las sombras al mediodía en el solsticio de verano entre los lugares de Siene y Alejandría, que consideraba situados en el mismo meridiano, para determinar, con ayuda de sus conocimientos sobre la geometría de la esfera y de mediciones gnomónicas, que el arco de meridiano entre las latitudes de ambos puntos equivalía a 7° 12'. Dado que el círculo terrestre comprende un total de 360 grados, 7° 12' equivalen entonces a 1/50 de la circunferencia. Como la distancia entre Siene y Alejandría fue evaluada en 5.000 estadios⁴, entonces la resultante de multiplicar 5.000 estadios por 50 arroja un total de 250.000 estadios, a

¹ Para una panorámica histórica de la antigua geografía, comprendiendo a los distintos autores que vamos a tratar en este estudio, véase como nota introductoria, Forbiger 1842; Bunbury 1879; Berger 1887-1893; Miller 1898; Thompson 1948; Van Paassen 1957; Aujac 1975; Pédech 1976; Dilke 1985; Stückelberger 1988; Sechi 1990; Olshausen 1991; Clarke 1999; Mattern 1999.

² Sobre Eratóstenes, *vid.* Bernhardt 1822; Berger 1880; Thalamas 1921; Geus 2000; Lelgemann 2001; Aujac 2001; Geus 2002.

³ El cálculo pudo haberlo desarrollado con anterioridad en un tratado probablemente titulado *Sobre la medida de la Tierra*, cf. ahora Aujac 2001, pp. 54 ss.

⁴ En este estudio se asumen los resultados que acreditan la unificación del valor del estadio empleado por los autores griegos, cf. D. Engels 1985; Potheary 1995, generalizadas ya en varios estudios, vgr. Berggren-Alexander 2000. La conversión de estadios en millas se efectuará consecuentemente del siguiente modo: 1 milla = 8 estadios.

los que Eratóstenes añadió 2.000 estadios más para alcanzar un múltiplo de 60. La medida total de la Tierra ascendía por tanto a 252.000 estadios⁵.

Con este logro, ante Eratóstenes se abría la posibilidad de desarrollar un proyecto cartográfico fundado sobre una base matemática rigurosa. Las distancias disponibles podrían ahora ser convertidas en puntos identificables dentro de la esfera terrestre, o bien ser deducidas según sus latitudes, y, con ello, Eratóstenes va a establecer las primeras secuencias latitudinal y longitudinal del orbe de base científica de las que tenemos noticia⁶.

Sentadas estas bases generales, las posibilidades cartográficas quedaban expeditas para su desarrollo, de modo que Eratóstenes se planteó seriamente el proyecto de actualizar los mapas anteriores⁷. Pero el cireneo no sólo se conformó con esto, sino que fue algo más allá. El libro tercero de su *Geografía*, en efecto, recoge, según expone Estrabón, una disección completa del orbe habitado en unidades geográficas a las que otorgó el nombre de *sphragides*, al objeto de representar con mayor detalle los datos geográficos de las regiones comprendidas en las mismas⁸. La *Geografía* de Eratóstenes, parece haber sido consecuentemente un tratado de cartografía, desarrollado con el diseño de un mapa general del orbe y otros varios dedicados a sus diferentes secciones, trazados mediante una proyección ortogonal. Una obra de este carácter podría haber resultado en la práctica algo similar a lo que actualmente entendemos por un atlas.

Aunque conocemos que la estructuración general de las *sphragides* debió asentarse sobre el eje fundamental representado por el paralelo de Rodas⁹, las informaciones de Estrabón, sin embargo, sólo resultan útiles para un intento de

⁵ Cf. Str. II 5.34; Plin. *Nat.* 2.247. La base científica de cálculo la transmite Cleomedes, *De motu circulari* 1.10,3 ss. en un paso reproducido entre otros por Aujac 2001, pp. 132 ss., siendo posteriormente asumida por Hiparco y por Estrabón —cf. Str. II 5.34 ss.—.

⁶ Str. I 4.2; I 4.5. Si bien Eratóstenes pudo haberse fácilmente servido del grado de latitud de 700 estadios resultante de su evaluación de las dimensiones de la Tierra, parece haber optado de manera preferente por un sistema de cómputo de base sexagesimal, con lo que el arco entre el Ecuador y el Polo quedaba dividido en 15 secciones de 6 grados, a razón de 4.200 estadios cada una. Con este sistema, Eratóstenes puede localizar el país productor de la canela a 2/60 del cuadrante, esto es a 8.400 estadios del Ecuador, el trópico, identificado con el paralelo de Siene, a 4/60, o sea a 16.800 estadios del Ecuador, el paralelo de Rodas a 6/60 del cuadrante, esto es a 25.200 estadios de la línea ecuatorial, y el círculo polar, establecido con el paralelo de Tule, a 11/60, a 46.200 estadios del Ecuador, cf. Str. II 5.7.

⁷ Vgr. Str. II 1.2.

⁸ Str. II 1.22 ss. Según Berger 1880, el libro primero trataría sobre cuestiones homéricas, un repaso histórico sobre cuestiones geográficas y la conceptualización de la Tierra como esfera. En el libro segundo se desarrollaría la cuestión de la medida terrestre, su división zonal y se introduciría a la preparación del proyecto cartográfico mediante el cálculo de la longitud y latitud de la ecúmene. El libro tercero tendría un carácter cartográfico y se llevaría a efecto mediante la división de mapas para la descripción de las áreas geográficas: las *sphragides*.

⁹ Str. II 1.1; II 1.22.

reconstrucción de tres de ellas —las correspondientes a las áreas orientales de la ecúmene¹⁰— y, en consecuencia, no podemos inferir con todas las garantías cómo había estructurado Eratóstenes el Occidente del orbe, e Iberia en particular¹¹.

Eratóstenes debió haber compuesto su tratado geográfico en el último cuarto del siglo III a.C., de modo que resultaría contemporáneo de buena parte de los hechos ocurridos durante la Segunda Guerra Púnica. En esta época, los mejores conocimientos sobre la geografía de Iberia debían haber estado en disposición de Cartago, que, a su control sobre la franja costera mediterránea y parte de la atlántica hasta Gades cuando menos, habría que añadir el área de influencia sobre amplias demarcaciones del interior, llegando a adentrarse hasta el territorio de los vacceos no lejos del Duero¹². El ejército romano debió haber dispuesto asimismo de notables conocimientos geográficos sobre el litoral mediterráneo de Iberia, puesto que precisaba de los mismos para hacer frente a la potencia cartaginesa en la propia región. Pero estos conocimientos geográficos no pudieron resultar accesibles a Eratóstenes.

Remontar los conocimientos que sobre Iberia podía tener el Cireneo, que nunca llegó a visitarla¹³, debe conducir, en cambio, hacia las más reputadas obras geográficas griegas disponibles a la sazón: la *Descripción de la Tierra* de Dicearco de Mesina (hacia 320 a.C.) y la obra *Sobre los Puertos* de Timóstenes de Rodas (siglo III a.C.). Dicearco pudo ser el primer autor en diseccionar el orbe conocido por una línea fundamental —*diafragma*—, asimilable al paralelo de Rodas de los geógrafos posteriores. Su trazado pasaba por el Estrecho de las Columnas, el Sur de Cerdeña, el Estrecho de Sicilia, Rodas, el Sur de Asia Menor y la línea marcada por la cordillera del Tauro a través de Asia¹⁴. Sus conocimientos sobre la geografía de Iberia debieron resultar, sin embargo, muy elementales. Para la obtención de datos más precisos Eratóstenes tenía el recurso de Timóstenes, almirante de la flota de Ptolomeo II Filadelfo, cuya obra pasaba por representar lo más granado sobre la geografía griega del momento en el marco del Mediterráneo occidental. Eratóstenes siguió muy estrechamente esta obra, como indican Estrabón y Marciano de Heraclea¹⁵.

¹⁰ Cf. Str. II 1.22 ss.

¹¹ Un intento aproximativo en Berger 1880, pp. 212-382, censurado con razón por Thalamas 1921, pp. 210-215.

¹² Vgr. Plb. III 14 y Liv. XXI 5.

¹³ Como remarca Estrabón (Str. II 4.1).

¹⁴ Cf. Str. II 4.2. Estrabón ofrece asimismo una crítica a algunas de sus estimaciones para el área del Mediterráneo.

¹⁵ Str. II 1.40-41; *GGM I*, 566. Aunque Marciano pone aquí en duda los conocimientos de Timóstenes sobre Occidente, y en particular sobre el estrecho de las Columnas, Estrabón recoge algunos datos de Timóstenes a propósito de la población de Calpe, entre otros que fue antiguo puerto marítimo (Str. III 1.7).

Si en la Iberia mediterránea Eratóstenes podía apoyarse sobre estos trabajos para obtener los datos que necesitaba, la única obra de suficiente envergadura a la que pudo haber recurrido para informarse acerca de la Iberia atlántica era el *Sobre el Océano* de Píteas de Marsella. Alrededor del año 330 a.C., Píteas navegó por el Atlántico, costeano la Iberia occidental y septentrional, la Galia occidental, las islas Británicas y una parte del Báltico, alcanzando el cenit en la isla de Tule¹⁶. Como resultado de este viaje debió legar una aproximación al contorno peninsular y una primera toma de contacto con accidentes geográficos y poblaciones, que tendrán una importante repercusión¹⁷. Con apenas estas fuentes de información, la cartografía de Iberia va a experimentar con Eratóstenes un importante salto cualitativo, que va a mantenerse vigente durante mucho tiempo.

Como parámetros generales de la Iberia de Eratóstenes, puede destacarse en primer término su identificación como península¹⁸. Si en las noticias geográficas anteriores no hay constancia sobre el recorrido, trazado y extensión de la cadena pirenaica y tampoco sobre la amplitud y forma de Iberia más allá de la línea entre el Pirineo y las Columnas, a partir de Eratóstenes va a quedar claro que la referida cadena constituye el istmo que une Iberia al continente y el que le otorga su carácter peninsular, idea a la que difícilmente podría haberse llegado sin la aceptación de las informaciones de Píteas.

Dentro del esquema peninsular, Iberia va a tener ahora una localización bien definida en el espacio ecuménico. Su posición se determina en latitud inmediatamente por el Norte del paralelo de Rodas, y, en longitud, en el extremo occidental del orbe conocido. Podemos encontrar en Eratóstenes también el primer juego de distancias sobre el contorno de Iberia y, con ello, el primer dibujo completo de la península. Los detalles sobre cómo pudo haber quedado configurada su delineación podrán apreciarse mejor contrastando las informaciones disponibles sobre Eratóstenes con la profunda revisión de sus datos emprendida por Hiparco.

Hiparco de Nicea (hacia 162-126 a.C.)¹⁹, un contemporáneo de Polibio, es una figura central de la geografía matemática griega, cuyo desarrollo lleva fundamentalmente a cabo en la obra que dedicó a la crítica de la *Geografía* de Eratóste-

¹⁶ Sobre la expedición de Píteas hacia el Occidente y Norte del orbe conocido, a la bibliografía recogida en nota 1 puede añadirse Clerc 1906; Mette 1952; Hawkes 1975; Dion 1977, pp. 175-222, y Dion 1983.

¹⁷ Aunque hay propuestas modernas que no contemplan en el trayecto del marsellés un rodeo por Iberia, Estrabón, sin embargo, confirma la importancia de Píteas como fuente de la Iberia de Eratóstenes, cf. Str. II 4.1; III 2.11.

¹⁸ Cf. Str. II 1.40; II 4.8.

¹⁹ Aparte de estudios de carácter general recogidos en notas anteriores, sobre la obra de Hiparco véase de manera más específica Berger 1869 y Dicks 1960, donde se recogen los fragmentos y se estudia la contribución a la geografía, y cabe añadir la panorámica general de Hübner 2000.

nes²⁰. Estrabón ha proporcionado informaciones muy valiosas sobre la obra del biniño *Contra Eratóstenes*, pero las ha centrado fundamentalmente en el área oriental de la ecúmene; en Occidente, en cambio, Estrabón consideraba tan equivocadas sus aportaciones que ni siquiera se ha molestado en desarrollar una crítica²¹. Esta ausencia de noticias sobre lo que pudo haber tratado Hiparco en las áreas occidentales del orbe es responsable de que su nombre apenas tenga una presencia testimonial en el proceso del conocimiento geográfico de la península Ibérica.

En cambio, Estrabón ha proporcionado toda una serie de informaciones latitudinales fundadas en el autor²², que van a ponernos en contacto con una obra que conocemos muy bien como fuente esencial de la antigua *Hispania*: hablamos de la *Geografía* de Claudio Ptolomeo (ca. 90-168 d.C.)²³.

La moderna investigación ya ha advertido que las tablas de latitudes compuestas por Hiparco constituyen en lo esencial el sostén sobre el que aparecen edificadas la mayor parte de las latitudes «estructurales» plasmadas por Ptolomeo en la *Sintaxis Matemática* y en la *Geografía*²⁴. Esta evidencia puede comprobarse de manera sencilla, mediante un contraste entre lo que conocemos sobre la secuencia latitudinal del orbe establecida por Hiparco y la presentada por Claudio Ptolomeo, donde podrá apreciarse una identidad manifiesta entre los datos de ambos autores.

A apuntalar esta impresión contribuyen los datos expuestos por Plinio a propósito de los climas y paralelos antiguos²⁵, los cuales remontan ciertamente a Hiparco, si bien la transmisión hasta Plinio ha pasado por una intermediación que

²⁰ Según Dicks 1960, pp. 37-42, el libro primero debió contener un repaso histórico sobre lo realizado por sus predecesores y su concepción general de la Tierra; en el segundo, pasaría a la crítica de las *sphragides* de Eratóstenes y, en el tercero, desarrollaría propiamente la geografía matemática, aplicando este método para fijar latitudes y longitudes.

²¹ Str. II 1.40-41.

²² Str. II 5.34 ss.

²³ Ptolemaeus, *Geographia*, ed. C.F.A. Nobbe, Hildesheim 1990 (1843-1845); ed. y trad. latina K. Müller, Paris 1883-1901, 2 vol. (Libros I-V); trad. inglesa E.L. Stevenson, N. York 1932. Sobre la *Geografía* de Ptolomeo, entre la copiosa bibliografía, que incluso ha sido objeto de una monografía: Stahl 1953, cabe añadir, para cuestiones relativas a la autoría: Bagrow 1951, pp. 21-25, y Bagrow-Skelton 1973, pp. 31-43, con las serias puntualizaciones de Polaschek 1965. Sobre el problema de la transmisión de los códices, la jerarquización de los manuscritos y el planteamiento acerca de si la obra estaba originalmente ilustrada o no con mapas, vid. Schütte 1917, pp. 1-10; Fischer 1923; Tudeer 1917, pp. 62-76; Kubitschek 1935, pp. 18-34; Dilke 1987 b, pp. 266-275, y, de manera muy especial, el estudio de Schnabel 1938. Sobre las aportaciones de Ptolomeo dentro de un contexto histórico relativo a la cartografía antigua, a la bibliografía general citada en nota 1, añádase Kubitschek 1919, pp. 2062-2100; Berthelot 1932, pp. 22-34; Brown 1950, pp. 60-80; Babicz 1986; Dilke 1987 a, y Stückelberger 2000. La interpretación de la finalidad de la obra como un ejercicio de prácticas cartográficas a partir de uno o varios mapas preexistentes, susceptibles de servir de teórico modelo, ha sido desarrollada por Hövermann 1980.

²⁴ Véase vgr. el tratamiento de Aujac 1993, pp. 39-55; pp. 243-257, notas 16-38, y especialmente Szabó-Maula 1986, *passim*.

²⁵ Plin., *Nat.* 6.211-218.

ha trastocado la información original. El propio Plinio contribuye a enredar más la situación al exponer los lugares vinculados a los *climata*, reproduciendo incongruencias y reiteraciones verdaderamente anómalas. En el caso de Iberia, a excepción de la absurda presencia de las Columnas en dos círculos climáticos distintos, su situación en el extremo occidental de la ecúmene ha facilitado que los datos referentes a sus latitudes resulten bastante más nítidos que los lugares centrales, de modo que podemos manejar la información con mayores garantías.

En este cuadro climático, la organización latitudinal de Iberia se establece, en primer término, con el paralelo de Rodas, al cual se circunscribe el estrecho de las Columnas²⁶. Cartagena y el cabo Sagrado (el Ocaso) se posicionan en la órbita del paralelo de Esmirna²⁷. Entre éste y el paralelo del Helesponto localiza Plinio las Baleares y la *Hispania* media²⁸. Narbona, Tarraco, el centro de la Tarraconense y una parte de Lusitania vendrían a inscribirse en el círculo del paralelo de Marsella²⁹. El Pirineo y Celtiberia, que aquí hay que interpretar como el ámbito de la costa septentrional de Iberia, se localizan finalmente por Plinio en el paralelo del centro del Ponto³⁰.

²⁶ Su latitud se determina con un día más largo de 14 ½ horas equinocciales + 1/30 y una proporción de sombra del gnomon de 74 a 100, lo que le situaría en 36° 30' N. (Plin., *Nat.* 6. 214). La incorrecta lectura de 77/100 que ofrecen los códices ha sido advertida ya, entre otros, por Miller 1898, 138-139. Por su parte, Hiparco localiza el paralelo con la longitud del día más largo establecida en 14 horas ½ equinocciales (cf. Str. II 5.39), lo que debe arrojar forzosamente una latitud de 36° N., como en Ptolomeo (Ptol., *Alm.* 2.6,11; Ptol., *Geog.* 1.23). Para la conversión del día más largo y las mediciones gnomónicas en grados de latitud, seguimos las detalladas instrucciones de Szabó-Maula 1986, pp. 121 ss., y pp. 71 ss., respectivamente, operando con tablas de cuerdas.

²⁷ La latitud que resulta de los datos de Plinio oscila entre 37° 15' N. de la proporción gnomónica de 16 a 21 y 37° 45' N. de un día más largo de 14h. + 2/3 (Plin., *Nat.* 6.215). Ptolomeo, por su parte, localiza el paralelo en 38° 35' N. (Ptol., *Alm.* 2.6,12; cf. Ptol., *Geog.* 1.23), Cartago Nova en 37° 55' N. (Ptol., *Geog.* 2.6,14) y el cabo Sagrado en 38° 15' N. (Ptol., *Geog.* 2.5,2).

²⁸ Con una longitud del día más largo de 15 horas equinocciales y una proporción de la sombra del gnomon de 6 a 7 (Plin., *Nat.* 6.216), que le otorgaría una latitud entre 40° 45' N. y 41° N. El paralelo está localizado por Hiparco a 1500 estadios por el Sur del de Marsella y Bizancio y fijado con un día más largo de 15 horas equinocciales (Str. II 5.40), o sea en la misma latitud que Plinio y Ptolomeo (Ptol., *Alm.* 2.6,13; cf. Ptol., *Geog.* 1.23), la cual sirve a este último para fijar el paralelo medio peninsular.

²⁹ La longitud del día más largo con 15 + 1/9 horas equinocciales y la proporción de 8 a 9 de la sombra del gnomon (Plin., *Nat.* 6.217) fijaría su latitud, sin embargo, en 41° 45' N., lo que indica que Plinio ha introducido aquí la latitud de la orbe de Roma (cf. Plin., *Nat.* 2.182). Esa latitud de Roma también la transmite Vitrubio (Vitr. IX 7.1) y es también la determinada por Ptolomeo en su *Geografía* (Ptol., *Geog.* 3.1,54). La longitud del día más largo de 15 + 1/5 horas equinocciales que Plinio atribuye a Nigidio conduciría hacia una latitud errónea de 42° 45'. Ptolomeo e Hiparco llevan la latitud de Marsella hasta 43° 05' N. (cf. Str. II 5.41; Ptol., *Alm.* 2.6,14; Ptol., *Geog.* 1.23).

³⁰ Plinio establece su latitud con la proporción gnomónica de Venecia, donde la sombra iguala al gnomon (Plin., *Nat.* 6.218 y 2.182). La proporción de 36 a 35, obviamente errónea, sería la correspondiente a Ancona (cf. Plin., *Nat.* 2.182), pero con un día más largo de 15 + 3/5 horas equinocciales, lo que conduce a una oscilación entre 45°00' y 46°00' N. Hiparco y Ptolomeo localizan el paralelo a 45° N (Str. II 5.41; Ptol., *Alm.* 2. 6,15; Ptol., *Geog.* 1.23).

Así pues, puede apreciarse que, bastante tiempo antes de la redacción de la *Geografía* de Ptolomeo, Iberia se entendía comprendida entre los paralelos de Rodas (36° N.) y del centro del Ponto con una variación de en torno a un grado (46° N.) y su paralelo medio se identificaba lógicamente con el del Helesponto (41° N.). Los fundamentos latitudinales de base de la Iberia de Ptolomeo no son por tanto nada novedosos, sino que, hundiendo sus raíces en la obra de Hiparco, habían adquirido una consensuada difusión, que permitía incluso readaptarlos con referentes geográficos, como Roma y Venecia, vinculados a Italia.

La identidad entre las tablas latitudinales de Hiparco y los resultados expuestos por Ptolomeo no sólo se queda aquí, sino que aparece asimismo reflejada en el indiscriminado empleo, si no plagio, de Ptolomeo de otras obras compuestas por el bitinio, como su tratado sobre cuerdas en 12 libros³¹ y su catálogo de estrellas³².

Con todo ello, podemos imaginar que la *Geografía* de Ptolomeo debió ofrecer un resultado muy similar al obtenido por Hiparco sobre la base crítica de la *Geografía* de Eratóstenes, y ahora estamos ya en condiciones de adentrarnos en la Iberia de Eratóstenes e Hiparco.

Comenzando el circuito en las Columnas, la primera alteración que podemos encontrar entre Hiparco y Eratóstenes está en la localización del cabo Sagrado. Las informaciones que Estrabón proporciona acerca de la latitud de este lugar, vinculadas por lo general a Eratóstenes, permiten situarlo en el entorno del paralelo de Rodas³³. Su extensión en longitud se determina con 3000 estadios hacia el Oeste de las Columnas, medida que ha sido calculada a partir de una navegación de 5 días, a razón de 600 estadios por jornada³⁴. En Hiparco, sin embargo, como se colige de la exposición climática de Plinio reflejada en la Iberia de Ptolomeo,

³¹ Szabó-Maula 1986, pp. 190 ss.

³² Conviene indicar que, más allá de una más o menos acusada transferencia de informaciones de Hiparco a Ptolomeo, se han dado de hecho fuertes denuncias contra Ptolomeo, a quien se ha acusado de falsear informaciones y, especialmente en lo que concierne al *Almagesto* o *Sintaxis Matemática*, de plagiar de manera encubierta a Hiparco; los elementos para esta discusión, en la que aquí no podemos detenernos, han sido críticamente sintetizados por Olshausen 1991, pp. 173-179. Para más detalles, véase Newton 1977; Grasshoff 1990; Hetherington 2006, pp. 69 ss., y, el tratamiento más jocoso de Zankl 2003, pp. 6 ss.

³³ Cf. Str. I 4.5 y II 4.3, donde, en el contexto descriptivo del paralelo de Rodas, Estrabón ofrece una distancia de 3000 estadios en el tramo entre las Columnas y el cabo Sagrado, lo cual revela que la información procede de Eratóstenes. Por lo demás, Estrabón proporciona otras informaciones para defender su posición en el paralelo de Rodas, con el que, según expone, concuerdan los cuadrantes solares, los vientos y la duración del día más largo, cf. Str. II 5.14.

³⁴ Ello se deduce del reproche de Artemidoro a Eratóstenes, acerca de un trayecto entre Gades y el cabo Sagrado de 5 días de navegación (Str. III 2.11). Pero el cálculo de Eratóstenes se inicia desde las Columnas, no desde Gades, lo que indica que Artemidoro, al entender que las Columnas estaban situadas en Gades, como parece apuntar Estrabón (Str. III 5.5) y confirma expresamente Marciano (*GGM I*, 543), ha debido confundir los puntos de cómputo de Eratóstenes. En esta misma confusión caerá de nuevo el propio Marciano (*GGM I*, 521).

el cabo Sagrado se posiciona en una latitud vinculada al paralelo de Esmirna. Hiparco debió haber encontrado algún dato en la obra de Píteas que determinaba su localización más próxima al paralelo 38° que al 36° y, a partir del indicio, desplazó su latitud cerca de dos grados más al Norte. Por otro lado, el cómputo de 600 estadios por jornada empleado por Eratóstenes lo redujo con toda probabilidad hasta 500, de modo que el trayecto entre las Columnas y el cabo Sagrado quedaba reducido a 2.500 estadios. Experto en el empleo de la triangulación para determinar las longitudes entre lugares geográficos, a Hiparco no pudo pasarle desapercibida la circunstancia de que este trayecto de 2.500 estadios entre ambos puntos podía ser contemplado como la hipotenusa de un triángulo rectángulo, cuyos catetos estaban formados respectivamente por su diferencia de latitudes y longitudes. La diferencia de latitudes entre el cabo Sagrado y las Columnas rondaba dos grados, que, con el valor de 700 estadios por grado empleado por Hiparco³⁵, equivalen a 1.400 estadios en números redondos. El cateto que falta proporciona la longitud en línea recta entre ambos puntos, y ésta, por el teorema de Pitágoras, alcanza un total de 2.000 estadios en números redondos³⁶. Los 3.000 estadios que Eratóstenes debió determinar en longitud estricta entre el cabo Sagrado y las Columnas fueron rebajados en 1000 estadios por Hiparco y ese resultado fue el que se transmitió a la Iberia de Ptolomeo³⁷.

Esta rectificación de Hiparco sobre la latitud del cabo, ciertamente excesiva, debió comportar importantes alteraciones sobre el dibujo costero y sobre las latitudes de otros referentes geográficos implicados en el mismo. Todo el entorno de la desembocadura del Tajo, que Eratóstenes tenía por lógica que haber emplazado en latitudes cercanas a 38° 30' N., debió sufrir las consecuencias del trastoque latitudinal del cabo Sagrado y desplazarse cerca de dos grados hacia el Norte, hasta alcanzar su relación con el paralelo del Helesponto. Por esta razón, en Ptolomeo, que debió seguir aquí estrictamente el engranaje latitudinal de Hiparco, la diferencia de latitudes entre el Tajo y el Duero se reduce a apenas a 1° 25', esto es cerca de 1.000 estadios computados con la circunferencia terrestre de Eratóstenes, circunstancia verdaderamente anómala por lo corto del resultado. Y ello podría explicar asimismo el saliente desmedido del cabo Sagrado con respecto a la costa occidental, pues la latitud más próxima al paralelo de Rodas seguida por Eratóstenes debía haber proporcionado un enlace con el entorno del Tajo a través de una inclinación más gradual.

Siguiendo la costa occidental de la Iberia de Ptolomeo se aprecia, por otra parte, una circunstancia peculiar. Una vez doblado el cabo Sagrado, el litoral se ajusta posicionalmente en torno al meridiano de Gades (cf. fig. 1). Esta singular-

³⁵ Cf. Str. II 5.34.

³⁶ $c = \sqrt{2500^2 - 1400^2} \Rightarrow c = 2071$, o sea, 2.000 estadios redondeados.

³⁷ Ptol., *Geog.* I 12.10, véase fig. 1. En la *Geografía* de Ptolomeo los resultados, en cambio, están alterados por el uso del grado de latitud de 500 estadios, lo que impide reconocer la hipotenusa.

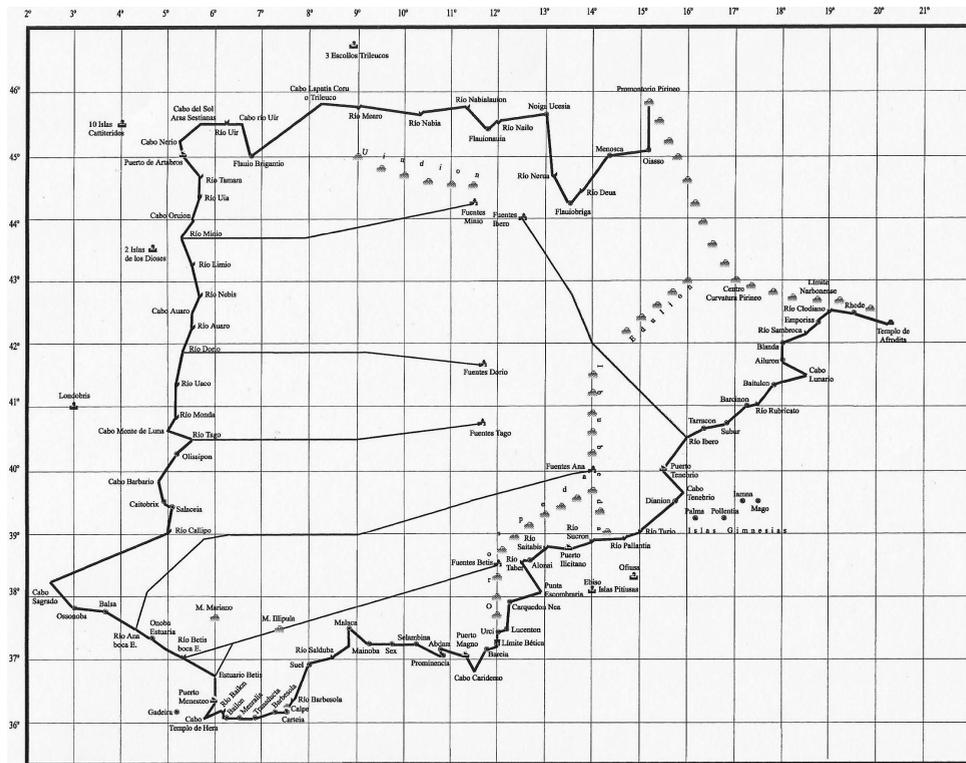


Figura 1
Contorno y referentes geográficos internos de la Iberia de Ptolomeo

ridad debió haber estado ya presente en las obras de Eratóstenes e Hiparco, teniendo como trasfondo el viaje de Píteas hasta Bretaña. Si el reconocimiento de las costas occidentales de Europa por parte de Píteas se produjo durante el trayecto de vuelta, como apunta Estrabón³⁸, el viaje de ida debió haber sido directo desde Gades, donde debió recabar la información necesaria para emprender la ruta, hasta Britania³⁹. Eratóstenes, que siguió estrechamente su relato, debió advertir un tenue giro hacia el Este en la navegación de Píteas tras sobrepasar el cabo Sagrado y el área de la desembocadura del Tago, y debió calcular que, en cierto momento, la costa alcanzaba la longitud de Gades para luego seguir directamente hasta el Norte.

³⁸ II 4.1.

³⁹ Por esta razón, Píteas podía ofrecer un contraste sobre la ruta más accesible hacia la costa septentrional de Iberia, entre la alternativa de una navegación directa por el Océano o costeano la Galia, cf. Str. III 2.11.

La consecuencia práctica para la cartografía de la Europa occidental sería, en primer término, la consideración del cabo Sagrado como el punto más occidental del orbe habitado y, en segundo lugar, la delimitación con el meridiano de Gades de la costa occidental de Iberia, y, también, aunque no podemos detenernos aquí en mayores pormenores, de las islas próximas a la península de los osismios y la punta más suroccidental de la isla de Britania.

Esta hipótesis puede acreditarse numéricamente. En el caso de Iberia, Eratóstenes había establecido su longitud entre el Pirineo y las Columnas en 6.000 estadios⁴⁰, añadiendo, como se ha dicho, otros 3.000 hasta el cabo Sagrado. La longitud total de Iberia de Este a Oeste, según Eratóstenes, debió totalizar por tanto 9.000 estadios. La posición de Gades tenía que haberse establecido con unos 1.000 estadios por el Oeste de las Columnas⁴¹. La longitud que resta entre el extremo oriental del Pirineo y el meridiano de Gades resultaría ser por tanto de 7.000 estadios y en este espacio Eratóstenes tenía que situar, tanto la costa septentrional de Iberia, como la longitud del Pirineo.

Disponemos a este respecto de una información de interés. Plinio atribuye a varios autores, aunque sin concretar su nombre, una distancia de 1.250 millas = 10.000 estadios entre el cabo Magno y el Pirineo⁴². Esta medida entronca directamente con la geografía griega, porque el total que requiere una latitud peninsular de 9 grados entre los paralelos 45° N. y 36° N. es de 6.300 estadios, con el valor de 700 estadios por grado que otorga la circunferencia terrestre de Eratóstenes. Restando a esta cifra una distancia de 1.300 estadios, que representa el trayecto entre el cabo Sagrado y el área de la desembocadura del Tajo⁴³, nos quedan 5.000 estadios para cubrir el trayecto entre éste y el inicio del litoral septentrional. Los 5.000 estadios que restan son una cifra exigida para cubrir la longitud de la costa Norte, dejando consecuentemente para la longitud entre los cabos del Pirineos un total de 2.000 estadios, que es una distancia similar a la plasmada por Ptolomeo⁴⁴.

⁴⁰ Str. II 4.4.

⁴¹ La Iberia de Ptolomeo ofrece 933'33... estadios entre Gades (5° 10') y el monte Calpe (7° 30'), con el valor del grado de longitud de 400 estadios aplicado al paralelo de Rodas (Ptol., *Geog.* 1.12,10). Dado que el resultado viene computado con la disminución de 1.000 estadios entre las Columnas y el cabo Sagrado aplicado por Hiparco, en Eratóstenes cabe inferir una distancia algo mayor, que no pudo haber diferido en gran cosa de 1.000 estadios.

⁴² Plin., *Nat.* 4.114.

⁴³ Plinio cifra el trayecto entre el cabo Sagrado y el Tajo en 160 millas, omitiendo de nuevo la autoría de fuente (Plin., *Nat.* 4.115). La cifra de 160 millas equivale a 1.280 estadios, esto es un valor susceptible de haberse redondeado en millas a partir de un original de 1.300 estadios. Si la información de Plinio no remonta directamente a Eratóstenes, sí puede darse por seguro que su fuente, probablemente Artemidoro o Varrón, reproducía datos que entroncaban con los cálculos de aquél, como se dirá más adelante.

⁴⁴ La distancia entre el extremo oriental (20° 20') y el occidental (15° 10') del Pirineo establecida por Ptolomeo es de 5° 10'. Con el valor de 375 estadios por grado de longitud resultante de la proporción de 3:4 con respecto al grado de latitud fijada por Ptolomeo (Ptol., *Geog.* 8.4.1), se obtiene un total de 1937,5 estadios.

Los datos numéricos confirman, por tanto, que la estimación de la distancia de 10.000 estadios entre el extremo atlántico del Pirineo y el entorno del Tajo tenía que haber estado ya presente en Eratóstenes y, de ello se desprende la necesaria delimitación de la costa occidental con el meridiano de Gades.

En cuanto a la costa septentrional de Iberia, su latitud, calibrada en longitud entre los meridianos de Gades y del Pirineo occidental, se establece en relación aproximada con el paralelo del centro del Ponto y en esta consideración tampoco pudo haber diferencia entre Eratóstenes e Hiparco, siendo uno de los fundamentos más sólidos sobre el emplazamiento de Iberia en el espacio en la antigua geografía griega. Los puntos de apoyo para determinar la delineación del flanco tuvieron que asentarse básicamente sobre cabos y desembocaduras de ríos y Ptolomeo, más tarde, hubo de determinar, mediante su cotejo con datos más actuales, qué tramos del litoral debían corresponder a Galicia, a Asturias y al resto de los cuadros étnicos que localiza en contacto con la costa, situando posteriormente en ellos las seis poblaciones que presenta en el sector. Las actualizaciones introducidas por Ptolomeo, sin embargo, no ocultan el arcaísmo del diseño costero, que aparece conformado por un primer tramo cercano a ocho grados, donde localizará las costas de Galicia y Asturias, y un segundo tramo definido por un aberrante golfo de más de $1^{\circ} 30'$ de profundidad trazado entre Cantabria y el Pirineo⁴⁵. Un resultado de esta naturaleza no pudo tener otro origen que la transmisión vía Eratóstenes/Hiparco de los resultados de Píteas.

La orientación de la cadena pirenaica es asimismo un producto original de las evaluaciones de Eratóstenes e Hiparco, con el inconfundible trasfondo de Píteas. Éste había determinado la latitud de Marsella en el paralelo 43° N. con una excelente medición gnomónica, que Hiparco no tuvo inconveniente alguno en aceptar⁴⁶. Lo mismo ocurrió con la costa septentrional. Bien por informaciones sobre el trayecto en jornadas de navegación, bien a través de la determinación de la duración del día más largo, el hecho es que tanto Eratóstenes como Hiparco, sirviéndose de la información de Píteas, localizaron la Iberia septentrional con la referencia del paralelo equidistante entre el Ecuador y el Polo. La cadena pirenaica, consecuentemente, quedaba fijada entre ambos paralelos, con las oscilaciones que sus respectivos cabos pudieran ofrecer con respecto a los puntos del anclaje latitudinal general: esto es una ligera desviación por el Sur del paralelo de Marsella del cabo en contacto con el Mediterráneo y otra de cerca de un grado hacia el Norte

⁴⁵ Cf. fig. 1. El origen de este golfo parece meramente cartográfico. Dado que la costa septentrional tiene acotada su longitud con el meridiano de Gades, o sea cerca de 3 grados menos que su longitud real, el trayecto de navegación entre el Pirineo y su extremo occidental debía proporcionar un valor más alto que el teóricamente esperable. La solución al desajuste numérico debió pasar por la generación de un desproporcionado golfo en un determinado lugar de la costa para cuadrar las cuentas.

⁴⁶ Str. II 5.8.

del cabo en contacto con el Océano. La orientación consecuente del Pirineo, con una desviación latitudinal de alrededor de 3° 30', en contra de lo que con frecuencia se ha afirmado de manera irreflexiva, no pudo nunca presentar el aspecto de un trazado de Este a Oeste, sino de Norte a Sureste, tal y como se vislumbra en la *Geografía* de Ptolomeo⁴⁷.

En lo que concierne a la costa oriental, puede apreciarse otra importante rectificación de Hiparco sobre los resultados alcanzados por Eratóstenes. El cireneo había determinado la longitud del Mediterráneo occidental con 8.800 estadios⁴⁸, computados entre las Columnas y el singular meridiano que hacía pasar por Roma, el estrecho de Sicilia y Cartago⁴⁹. Este valor tuvo que haber sido rectificado ya por Hiparco, partiendo simplemente del hecho de que éste localizó Siracusa en una latitud cercana a 37° N⁵⁰, lo que desvinculaba definitivamente el estrecho de Sicilia de la línea del paralelo de Rodas y quebraba también con ello el extravagante meridiano de Eratóstenes. Sin embargo, esta rectificación tuvo por contrapartida un incremento excesivo de la longitud del Mediterráneo occidental, que se va a llevar ahora hasta 13.000 estadios entre las Columnas y el cabo Paquino de Sicilia⁵¹.

⁴⁷ Si bien se ha señalado en ocasiones que ya Eratóstenes había orientado correctamente los Pirineos de Este a Oeste, vgr. Dognon 1898, p. 166; Berthelot 1932, pp. 1-34; Schulten 1952, p. 133, el hecho es que se trata de una impresión exclusivamente asentada en el correcto posicionamiento del Pirineo oriental, pero habría merecido un juicio más reflexivo la evidencia de que el cabo occidental había sido localizado por los más cualificados representantes de la geografía científica griega, sin ninguna diferencia con Ptolomeo (fig. 1), con la referencia aproximada del paralelo del centro del Ponto y ello se prestaba a una percepción de la cadena en sentido Norte-Sur.

⁴⁸ La distancia establecida por Eratóstenes entre las Columnas y Cartago la reproduce Plinio (Plin., *Nat.* 5.40), traducida a millas: 1.100 millas = 8.800 estadios, cifra más concreta y preferible a los más de 8000 estadios indicados por Estrabón entre ambos puntos (Str. I 4.5).

⁴⁹ Cf. Str. II 1.40.

⁵⁰ Hiparco había localizado ya Siracusa hacia 400 estadios por el Norte de la línea del paralelo de Rodas (Str. II 5.39), que, con las distancias ofrecidas por Estrabón, vendrían a situar la población hacia 37° N., cf. Aujac, *ad loc.* nota 5, p. 172.

⁵¹ La longitud del Mediterráneo establecida por Eratóstenes tuvo que ser rectificada por Hiparco, como apunta Estrabón en diferentes pasos inconexos. Por un lado, Estrabón indica que Hiparco trazó de Este a Oeste la línea recta desde las Columnas hasta Cilicia —el paralelo de Rodas, obviamente— y que tuvo principalmente en cuenta los datos de los navegantes en el tramo comprendido entre las Columnas y el estrecho de Sicilia (Str. II 1.11). Adviértase, no obstante, que no es posible que Hiparco hiciera pasar la línea por el estrecho de Sicilia, porque el propio Estrabón indica, como se ha dicho en la nota anterior, que Hiparco localizaba Siracusa por el Norte del paralelo. Lo importante del dato estriba en que Hiparco debió aportar una medición del Mediterráneo independiente de los parámetros sobre los que se basó Eratóstenes.

Para el tramo del Mediterráneo oriental, Estrabón critica a Eratóstenes por no haber tenido en cuenta que el trayecto entre Alejandría y el estrecho de Sicilia, medido desde la latitud de Rodas, situada en el meridiano de Alejandría, ofrecía cerca de 4000 estadios menos de lo que calculaba Eratóstenes, y que había consenso a la sazón sobre la circunstancia (cf. Str. II 1.40, y, con cifras desglosadas, en II 5.3). Que Hiparco se había percatado ya de esta situación lo revela, tanto el consenso al que alude Estrabón, como el hecho de que la crítica en ningún caso se extienda a su nombre.

De esta sobredimensión se van a ver perjudicados notablemente los dibujos de las Galias y sobre todo de Italia, pero en Iberia, por el contrario, la longitud de 6.000 estadios establecida por Eratóstenes se va a reducir a poco más de 5.000 estadios⁵². Esta reducción va a afectar básicamente a sus dimensiones⁵³, pero prácticamente en nada a su dibujo, del que podemos seguir la evaluación latitudinal de Hiparco a través de los puntos mejor identificados de la costa: las Columnas localizadas en torno al paralelo de Rodas, Cartago Nova en el intervalo comprendido entre los paralelos de Rodas y Esmirna, las Baleares entre éste y el del Helesponto, y Tarraco y el Pirineo oriental entre este último y el de Marsella.

Los resultados latitudinales son asimismo equivalentes en la Iberia de Ptolomeo, que no debió apartarse del contenido de las tablas latitudinales de Hiparco en lo concerniente al contorno peninsular. Por esta razón, el litoral mediterráneo de la Iberia de Ptolomeo reproduce un terrible error: la tremenda dislocación ofrecida por el cabo de Dianio —el cabo Tenebrio de Ptolomeo— situado por el Norte de poblaciones como Sagunto o del río Júcar. El diseño del trazado en el sector refleja por tanto un manifiesto anacronismo con los conocimientos que cabría suponer a un autor del siglo II d.C., puesto que el equívoco estaba ya superado por Polibio y por Artemidoro, como se dirá. El error debe remontar a un momento anterior y sabemos muy bien que Ptolomeo se sirvió de una fuente del siglo III a.C., a la que recurre directamente para resolver ciertas cuestiones relativas al marco geográfico del Mediterráneo; nos referimos a la obra dedicada por Timóstenes a los puertos⁵⁴. En el caso de *Hispania*, sin embargo, la información de Timóstenes fue ampliamente utilizada por Eratóstenes, de modo que sus datos se filtraron fácilmente hasta Ptolomeo a través de la intermediación de Hiparco. Los reproches de Estrabón a Timóstenes y Eratóstenes por su grave

En último término, las correcciones de Estrabón a Polibio y Eratóstenes sobre la longitud del Mediterráneo, terminan concretando un trayecto de 12000 estadios entre el estrecho de Sicilia y las Columnas (Str. II 4.3). No sabemos de dónde ha surgido este valor, si bien más adelante encontraremos un cálculo orientativo en Artemidoro (cf. Plin., *Nat.* 2.243, donde se atribuye a Artemidoro una cifra de 1250 millas = 10000 estadios entre Cáralis y Gades), pero sobre todo en la *Geografía* de Ptolomeo, donde el trayecto entre las Columnas y el cabo caralitano de Cerdeña reproduce la cifra de Artemidoro: $25^\circ = 10000$ estadios, y se eleva hasta $32^\circ 30' = 13000$ estadios la distancia entre las Columnas y el cabo Paquino (Ptol., *Geog.* 1.12,10). Se hace difícil eludir la mano de Hiparco detrás de estas evaluaciones.

⁵² La Iberia de Ptolomeo desde las Columnas ($7^\circ 30'$) hasta el extremo oriental del Pirineo ($20^\circ 20'$) está evaluada en $12^\circ 50'$, que, calculados con el valor de 400 estadios de longitud sobre la línea del paralelo de Rodas, equivalen a 5.133,33... estadios.

⁵³ Por ejemplo, la longitud total entre el cabo oriental del Pirineo y el meridiano de Gades, que, si en Eratóstenes debía ofrecer 7.000 estadios, ahora va a pasar a 6.000 estadios. Entre el meridiano de Gades ($5^\circ 10'$) y el extremo oriental del Pirineo ($20^\circ 20'$), en efecto, la *Geografía* de Ptolomeo ofrece $15^\circ 10'$, que, computados por el paralelo de Rodas, valen 6.066,66.... estadios.

⁵⁴ Cf. Ptol., *Geog.* 1.25.

desconocimiento del Occidente de la ecúmene⁵⁵, quedarían particularmente reflejados en el diseño del flanco de la Iberia mediterránea. Y estos errores llegaron a transmitirse hasta la Iberia de Ptolomeo.

El mapa dedicado por Ptolomeo a la península Ibérica está erigido, en conclusión, sobre los cimientos establecidos por Hiparco, pero ello no quiere decir que el desarrollo de la geografía interna tuviera la misma procedencia. Y ello es claro, porque la estructuración peninsular en tres provincias, la delimitación étnica y la distribución posicional de las poblaciones en el territorio de éstas procede esencialmente de fuentes de matriz administrativa. Ptolomeo completaría esta posición relativa de las poblaciones con el empleo ocasional de fuentes viarias, o, en la mayor parte de los casos, con criterios posicionales meramente arbitrarios⁵⁶. Es decir, lo que habría llevado a cabo realmente Ptolomeo es rellenar de informaciones un cierto mapa, cuyos fundamentos esenciales habían sido ya determinados por Hiparco en el siglo II a.C., incluyendo muy probablemente los parámetros para ofrecer una representación general del orbe en proyección cónica⁵⁷.

He aquí por tanto la herencia de Hiparco y sus fuentes en el tratado geográfico tomado en la práctica totalidad de la bibliografía por el máximo exponente de la cartografía antigua y que se demuestra, en el caso de Iberia, como representante epígono de una tradición plenamente superada ya en época de Estrabón.

2. LA IBERIA DE POLIBIO

Cuando Polibio de Megalópolis (209 o 208-127 a.C.) redacta sus *Historias*, la presencia romana en la península Ibérica estaba en pleno período de expansión. Resuelto en 206 a.C. el conflicto púnico en *Hispania*, el avance romano parece consolidado en las áreas costeras del Mediterráneo y hacia el año 170 a.C. había incorporado a su dominio el entorno del alto Guadalquivir, el marco oriental de la Meseta meridional, los valles del bajo y medio Ebro y la mayor parte de Turdetania. A partir del año 155 a.C., el proceso de la conquista recreará dos de los episodios más significados por su repercusión literaria: las guerras contra Viriato (155-139 a.C.) y Numancia (154-133 a.C.)⁵⁸. Precisamente Polibio estuvo

⁵⁵ Str. II 1.41.

⁵⁶ Cf. Gómez Fraile 2005 b.

⁵⁷ Adviértase que Estrabón habla de la representación geográfica del orbe en un plano y menciona la intersección de los meridianos hacia el polo (Str. II 5.10), dato que parece aludir a una proyección convergente, esto es cónica, como ha notado vgr. Aujac 1966, 193. La proyección cónica de Ptolomeo debió haber sido teorizada ya por Hiparco.

⁵⁸ Para el seguimiento en las fuentes clásicas de la secuencia de los acontecimientos, sigue siendo operativa la panorámica ofrecida por Schulten, *FHA III y IV*, 1935 y 1937. Como estudios modernos que tratan sobre el trasfondo histórico de la época abarcada en este estudio, seleccionaremos aquí Tovar, Blázquez 1975; Knapp 1977; Keay 1988; Curchin 1991, y Richardson 1996.

en *Hispania* durante estos hechos, presumiblemente en el año 151 a.C., lo que le procuró un conocimiento directo del terreno, susceptible de incrementar el acervo geográfico que sobre la península Ibérica se tenía por entonces⁵⁹.

A la sazón, Polibio disponía de la principal obra geográfica que circulaba por entonces: la *Geografía* de Eratóstenes. Esta obra debió representar para Polibio uno de los principales estímulos para animarse a emprender su obra histórica, así como para adentrarse de manera más o menos profunda en cuestiones de trasfondo geográfico. Había algo en la obra de Eratóstenes, sin embargo, que debía resultar muy incómodo a Polibio. Eratóstenes había basado buena parte de su obra sobre observaciones astronómicas y datos matemáticos, que no eran obviamente el punto fuerte de Polibio, y, además, sus resultados acerca de las áreas más exteriores de Occidente remitían casi exclusivamente a Píteas, un particular que rivalizaba directamente con él como pionero en la divulgación del conocimiento de estos lugares. La reacción de Polibio irá encaminada, por un lado, a desacreditar a Píteas⁶⁰ y, por otro, a replicar con datos de carácter práctico, o de matemática elemental en algún caso, los resultados más complejos expuestos por Eratóstenes.

En la órbita del Mediterráneo, Polibio no debió encontrar material de suficiente envergadura para rectificar la evaluación longitudinal de Eratóstenes, porque, al margen del intento de cálculo mediante triangulación de la distancia del Mediterráneo occidental que le atribuye Estrabón⁶¹, las informaciones más realistas que transmite Plinio⁶² indican que sus datos resultaban ser los mismos que había determinado aquél: 8.800 estadios entre las Columnas y Cartago y 13.500 estadios entre Cartago y la boca canópica del Nilo⁶³.

⁵⁹ Sobre la presencia de Polibio en *Hispania*, véase Pédech 1964, pp. 558-559.

⁶⁰ Str. II 4.1 y expresamente en Plb. III 38.3, donde el autor de Megalópolis toma por ignorantes o inventores de fábulas a quienes hablan de las regiones septentrionales de la ecúmene, en lo que se entiende una particular alusión a Píteas.

⁶¹ La longitud del Mediterráneo entre las Columnas y el estrecho de Sicilia, según las informaciones de Estrabón (Str. II 4.2 ss.), fue calculada por Polibio con una triangulación establecida con la distancia por tierra entre el estrecho de Sicilia y las Columnas de Hércules, apoyada sobre el eje de Narbona. Los valores de 11200 estadios entre Narbona y el Estrecho, 7.800 estadios entre las Columnas y Narbona (cf. Plb. III 39.6-8) y 2000 estadios entre Narbona y la línea trazada por el mar, dan como resultado un total de 18500 estadios entre ambos puntos.

⁶² Téngase en cuenta que el propio Polibio ofrece una distancia viaria de 16.000 estadios entre los altares de los Filenos y las Columnas de Hércules (Plb. III 39.2-3), lo cual deja en entredicho el resultado experimental indicado por Estrabón, puesto que un trayecto bastante mayor que el comprendido entre las Columnas y el estrecho de Sicilia proporcionaba en la práctica 2.500 estadios menos que el que resulta de la triangulación. De ello se infiere que Polibio no pudo haberse tomado en serio los resultados alcanzados mediante este procedimiento.

⁶³ Conviene no perder de vista la omisión de Plinio de estos experimentos de Polibio, pues, en su lugar, le atribuye las distancias arriba indicadas traducidas a millas (cf. Plin., *Nat.* 5.40). Añádase, por otro lado, que Plinio imputa a Polibio una distancia de 3437,5 millas = 27.500 estadios entre las Columnas y la boca del lago Meocio, o sea, la desembocadura del río Tanais, y que esa cifra, esta vez redondeada en 3440 millas, está seguidamente reproducida a través de la misma lí-

Una significativa alteración de las distancias manejadas por Eratóstenes se advierte, sin embargo, en las latitudes. Polibio parece manejar ya la idea de que en el Mediterráneo, a la altura de Cerdeña, las costas de Europa y África estaban separadas por una distancia de 5.000 estadios⁶⁴. La evaluación tiene consecuencias importantes, porque, dado que no resultaba posible recortar la latitud de Marsella⁶⁵, el resultado sólo podía implicar que las costas del Norte de África tenían que localizarse en las proximidades del paralelo de Rodas⁶⁶. Polibio, en cambio, no sólo parece no percatarse de las consecuencias⁶⁷, sino que, al tratar de llevar los datos a la práctica, genera una grave alteración en las latitudes del área más occidental del Mediterráneo⁶⁸.

nea del Mediterráneo entre las Columnas y Seleucia Pieria, pero con el error de dejar 1.000 millas fuera de cómputo, que a Plinio se le han esfumado en el trayecto entre Sicilia y Creta (cf. Plin., *Nat.* 6.206). Los datos de Polibio, por tanto, ofrecerían 8.800 estadios entre las Columnas y el meridiano de Cartago + 13.500 entre éste y el meridiano de Canopo + 5.000 entre el meridiano de Rodas/Alejandría y el meridiano del Tanais/Seleucia = 27.300 estadios, con un diferencial de 200 estadios que se explican por la alteración en los puntos de cómputo de Canopo y Alejandría. La medida total del Mediterráneo reproduce, por tanto, 27.500 estadios = 3.437,5 millas o 3.440 millas redondeadas.

⁶⁴ Str. II 4.2.

⁶⁵ La latitud de Roma hacia el paralelo 42° N. estaba ya bien establecida en la época, resultando incluida en las tablas latitudinales de Hiparco (cf. Str. II 5.40, donde se indica su posición por el Norte del paralelo del Helesponto). Dado que frente a Roma se localiza la isla de Córcega y que desde el Norte de la isla hasta la costa meridional de las Galias faltaba aún un trecho marítimo por cubrir, debía resultar en la práctica imposible para cualquiera que conociera superficialmente este estado de cosas suponer que Marsella pudiera haberse localizado en una posición más meridional.

⁶⁶ La circunstancia ha sido rápidamente advertida por Estrabón (Str. II 4.3). Si Marsella estaba situada a una latitud de 30.300 estadios sobre el Ecuador, y la distancia entre Marsella y las costas del Norte de África se ha reducido ahora a 5.000 estadios, ello significaría que el Norte de África debería estar situado a 25.300 estadios por encima de la línea ecuatorial. Este valor, computado con el grado de latitud de 700 estadios, proporciona a las costas norteafricanas una latitud de 36° 10', o sea la del paralelo de Rodas. Dado el destrozo que comporta la situación para los fundamentos de la geografía griega, con los cuales la latitud de Cartago se llevaba a las proximidades del paralelo 33° N., Estrabón acorralado por las paradojas, optará por rebajar la latitud de Marsella, la peor decisión posible (cf. Str. II 4.3; 5.8; 5.19; 5.38-39).

⁶⁷ Polibio maneja con naturalidad estos datos, sin duda apoyado en la experiencia acumulada por el ejército romano. De hecho, frente a los cálculos teóricos de la geografía griega, la distancia latitudinal computada en la práctica por las medidas terrestres de Córcega y Cerdeña, añadiendo un trecho marítimo menor entre ésta y el Norte de África, tuvieron que proporcionar los valores numéricos con los que operaba Polibio. Como la latitud de Roma resultaba ya correctamente conocida, para el ejército romano debía resultar evidente que las costas del Norte de África a la altura de Cerdeña debían estar situadas en las inmediaciones del paralelo que pasaba por las Columnas. Polibio, sin embargo, no parece haber sacado ningún partido a esta importante innovación geográfica.

⁶⁸ Es la consecuencia de extrapolar a Occidente los valores de cómputo entre las costas meridionales de Europa y Cálalis. Las distancias de 3.000 o 2.000 estadios que Estrabón atribuye a Polibio para el trazado de su ángulo obtuso entre las Columnas y el estrecho de Sicilia (Str. II 4.2) parecen, en efecto, ajustadas a la vertical proyectada por las islas de Córcega y Cerdeña —advértase que Estrabón remarca que la perpendicular se traza en las proximidades de Cerdeña (Str. II 4.3)—, pero, en ningún caso, a la línea de latitud resultante entre Narbona y las Columnas, cuya cuantificación en 2000 o 3000 estadios originaría un grave desajuste geográfico.

En lo que a Iberia concierne, en cambio, el estado tan fragmentario con que nos ha llegado la obra de Polibio no nos permite adentrarnos en su panorámica geográfica al detalle, pero disponemos de suficientes indicios para suponer que siguió de cerca la estructuración de Eratóstenes, llegando a mejorarla en su vertiente mediterránea.

Lo que puede afirmarse con seguridad es que Polibio había reconocido su carácter peninsular⁶⁹, idea ya ilustrada por el cireneo. La cadena pirenaica era el istmo de unión de Iberia al continente y su trazado se lleva desde el Mediterráneo hasta el mar Exterior⁷⁰. Si bien Polibio no proporciona mayores datos sobre su orientación, cabe suponer que no debió diferir de la establecida por Eratóstenes, dada la imposibilidad de alterar la latitud de Marsella y que el autor de Megalópolis carecía de medios con que cuestionar la posición en torno al paralelo 46° N. de la costa septentrional⁷¹.

Dentro del esquema peninsular, podemos suponer que Polibio debió manejar una percepción básicamente correcta del dibujo costero del Mediterráneo hasta las Columnas. En época de Polibio, en efecto, los ejércitos romanos habían transitado sus rutas en múltiples ocasiones, su litoral se había costado con asiduidad y estos conocimientos estaban a su disposición⁷². El autor, de hecho, transmite una serie de distancias entre las Columnas y el Pirineo⁷³, cuyo contenido viario resulta manifiesto⁷⁴, y ello implica una percepción correcta de la costa, puesto que el cálculo del total no ha podido proceder más que de la suma de las distancias parciales entre los distintos puntos intercalados en la ruta. Errores como la posición del cabo de Dianio, que van a transmitirse vía Hiparco hasta la *Geografía* de Ptolomeo, tuvieron que haber sido ya advertidos por Polibio.

Sobre la vertiente atlántica de Iberia, la única información de contenido geográfico estricto aparece en la medida de 8.000 estadios en línea recta para deter-

⁶⁹ Cf. Plb. III 37.10, y Str. II 4.8.

⁷⁰ Plb. III 37.9 ss.

⁷¹ El viaje de exploración realizado por Polibio en Occidente está restringido a las costas de África (Plin., *Nat.* 5.9), sin que dispongamos del menor indicio para suponer que pudiera prolongarse hasta la Iberia occidental. Polibio, por tanto, no pudo aportar más informaciones que las registradas por Eratóstenes en el sector.

⁷² La confianza que depositó el ejército romano en Polibio la ilustra el referido periplo por el Occidente de África que le encomendó Escipión, cf. Plin., *Nat.* 5.9.

⁷³ Estrabón atribuye a Polibio más de 9000 estadios entre Marsella y las Columnas y menos de 8.000 entre el Pirineo y éstas (Str. II 4.4). El autor de Megalópolis, en efecto, determina el recorrido con 3.000 estadios entre las Columnas y Cartago Nova, 2.600 estadios hasta el Ebro, 1.600 estadios hasta Ampurias, 600 estadios hasta Narbona y cerca de 1.600 hasta el Ródano, con lo que resultan 7.200 estadios hasta Ampurias y 9.400 estadios hasta Marsella (Plb. III 39.6-8).

⁷⁴ El resultado viario es claro y Polibio además añade que este recorrido lo midieron los romanos valiéndose de mojones señalizados cada ocho estadios, cf. Plb. III 39.8. En nada afecta el señalado carácter viario el hecho de tomar esta información por una glosa, para lo cual no encontramos razones fundadas.

minar la longitud del río Tajo que le imputa Estrabón⁷⁵. El dato puede ponerse en relación con la *Geografía* de Eratóstenes, pues parece calculado a partir de una premisa longitudinal de 9.000 estadios entre el Pirineo y el extremo occidental, que es la establecida por el sabio de Cirene. Por lo demás, el desinterés por el sector sería la norma general; Polibio, de hecho, llega a afirmar en su libro tercero que las costas en contacto con el mar Exterior sólo habían sido exploradas en época reciente y que carecían de nombre⁷⁶.

Pero si Polibio no parece una reputada autoridad en lo concerniente a los fundamentos cartográficos de Iberia, un juicio muy distinto merece su aportación al desarrollo de la geografía interna peninsular⁷⁷. La circunstancia de haber tenido que adentrarse en los hechos históricos que se sucedieron en Iberia y su proximidad a los cuadros dirigentes del ejército romano, van a permitirle divulgar un conocimiento de sus accidentes geográficos y de sus gentes como nadie hasta entonces lo había hecho. Polibio pone a disposición de sus lectores, en efecto, novedades sobre topografía urbana⁷⁸, orografía interior⁷⁹, aporta informaciones sobre los principales ríos de Iberia, del Betis al Duero, registra datos sobre sus fuentes⁸⁰ y debió localizarlos cuando menos en una posición latitudinal relativa.

La geografía étnica con él alcanzará un considerable desarrollo, pues, a la adición de nuevos pueblos al inventario étnico —desde las áreas litorales al Pirineo medio y desde el Suroeste atlántico hasta los vacceos en el Duero⁸¹—, debió añadirse ahora una localización mejor fundada en su posición relativa con respecto a ríos y montañas. Polibio debió haber tenido asimismo referencias sobre los marcos étnicos más septentrionales, en particular de los ártabros, cuya localización debió haber sido ya determinada por Píteas, y tal vez, aunque con muchas más dudas, sobre cántabros y ástures, pero su conceptualización en cualquier caso debía haber permanecido oscura. Y no mucho más clara es la de los mismos lusitanos, porque de acuerdo con las noticias vinculadas a Polibio, así como de las distintas fuentes genéticamente dependientes de su obra que refieren los hechos que tienen por ob-

⁷⁵ Cf. Str. II 4.4.

⁷⁶ Plb. III 37.11.

⁷⁷ Para el marco geográfico de *Hispania* en Polibio, *vid.* particularmente Pédech 1964, 577 ss., y los comentarios al libro 34 de Walbank 1979, 599 ss.

⁷⁸ Emplazamiento y topografía de Cartagena: Plb. X.10.

⁷⁹ Vgr. la cordillera que alcanza las proximidades de Sagunto y delimita la Celtiberia (Plb. III 17.2).

⁸⁰ Las del Betis y el Anas en particular, cf. Str. III 2.11 y presumiblemente las del Tajo y el Duero, seguramente implicada la primera y con seguridad la segunda en el *bellum numantinum*.

⁸¹ El área de los vacceos por el interior debió ser el límite al que llegó Polibio, puesto que, al parecer, les asignó la población de Segisama (cf. Str. III 4.13), que fuentes posteriores consideran adscrita a los turmogos (Plin., *Nat.* 3.26; Ptol., *Geog.* 2.6,51). Polibio no debía haber conocido por tanto a este último pueblo.

jeto reducir a Viriato, se expresan en un contexto mucho más meridional de lo que más adelante se entenderá por Lusitania⁸².

En cuanto a la geografía administrativa, los datos disponibles resultan poco esclarecedores⁸³. El engranaje interno peninsular había sido parcelado por Roma por medio de una delimitación administrativa, sobre la que estamos insuficientemente informados. Sabemos por Livio y Apiano que, a partir del año 205 a.C., las acciones militares en *Hispania* están sujetas a la responsabilidad de sendos dirigentes romanos, cuyas competencias se ejercen respectivamente en la Citerior y Ulterior⁸⁴. La extensión de estas incipientes provincias se engrosaba a medida que las armas romanas incorporaban los territorios conquistados. Así, bajo el mandato de los generales enviados a la Citerior se fueron sumando los territorios de Oretania, Carpetania y el Ebro medio, mientras que los de la Ulterior parece que no hacían demasiados progresos más allá de las áreas del Betis y Guadiana, aunque sin descartar una influencia más o menos efectiva por tierras próximas al Tajo. La delimitación entre ambas es imprecisa, pero puede suponerse que desde los primeros tiempos debió haber tenido que ver con los distritos mineros de Cartagena y Cástulo⁸⁵, con lo que no debió apartarse de la información que más tarde va a recoger Artemidoro.

3. LA IBERIA DE ARTEMIDORO

Artemidoro de Éfeso escribe sus *Geographúmena* alrededor del año 100 a.C.⁸⁶. En este tiempo, el ejército romano había acabado con la resistencia de Viriato y sus lusitanos (139 a.C.) y había finalizado con éxito el conflicto numantino (133 a.C.). Entre tanto, Junio Bruto había emprendido una campaña militar que le llevó a someter las áreas occidentales hasta el Miño (138-136 a.C.)⁸⁷, con las implicaciones derivadas del conocimiento y puesta en escena de marcos geográficos y entidades étnicas hasta entonces desconocidos. En la época que escribió Artemidoro su obra geográfica, Roma se limitaba a con-

⁸² Al respecto, véase especialmente Pérez Vilatela 2000; García Moreno 2001, pp. 139-152 y Gómez Fraile 2005 a.

⁸³ Sobre el particular, véase Braun 1909; Albertini 1923; Knapp 1977, pp. 59 ss.; Rodríguez Colmenero 1979, pp. 133 ss.; Keay 1988, pp. 47 ss.; Curchin 1991, pp. 59 ss.; Salinas 1995.

⁸⁴ Liv. XXVIII 38.1; App., *Hisp.* 38.

⁸⁵ Conocidos ambos por Polibio (Plb. X 38.7; Str. III 2.8 y10).

⁸⁶ Stiehle 1856; Hagenow 1932. De los 11 libros que componen esta obra, entiende Stiehle 1856, p. 205, que el segundo estaría dedicado a *Hispania* y el tercero a la Lusitania y la Galia; Hagenow 1932, pp. 125-126, por su parte, cree que el tercero correspondería sólo a la Lusitania.

⁸⁷ Especialmente App., *Hisp.* 73-75. García Moreno 2002, pp. 142-144, en último término, ha defendido la posibilidad de que el relato de Apiano derivara de Polibio, pero la hipótesis se enfrenta a la circunstancia de que la obra de Polibio parece no haber ido más allá del 142 a.C.

solidar su dominio en las áreas recién conquistadas de la Meseta Norte y el Occidente peninsular, aplacando por la fuerza las acciones de insurrección de poblaciones locales y sin llevar a cabo acciones de mayor relieve que la conquista de las Baleares (123-122 a.C.).

La delimitación provincial sufre las alteraciones derivadas de la incorporación de los territorios conquistados. Apiano informa a este respecto de que, tras la caída de Numancia, los romanos enviaron diez senadores a *Hispania* para encargarse de la organización de los pueblos recientemente conquistados⁸⁸. Tal vez como consecuencia de ello, los valles alto y medio del Duero parecen incorporarse a la jurisdicción de la Citerior, mientras que los lusitanos de Viriato y el conjunto de poblaciones sometidas por Bruto se integrarán en la Ulterior⁸⁹.

Durante esta etapa la extensión del concepto de Lusitania por el Occidente peninsular se intuye plenamente consolidada. Posiblemente la fama alcanzada por los lusitanos, unida a la inmediatez con que tras su derrota el ejército romano consigue penetrar hasta el Miño, fueron determinantes para que la designación de Lusitania se extendiera por el Occidente de Iberia, cubriendo aquellos ámbitos próximos al Mar Exterior que hasta entonces, al decir de Polibio, carecían de nombre común. Se diría incluso que esta designación podría haber sido reservada para la parte que mira al septentrión, la cual en estas fechas, aunque dentro de la esfera de su influencia, no consta que estuviera bajo el control romano. Eso es lo que aparenta al menos la somera presentación de la península ofrecida por Artemidoro: un territorio dividido por los romanos en dos provincias, estando la primera extendida desde los Pirineos hasta Cartago Nova y las fuentes del Betis; la segunda engloba el ámbito que se extiende hasta Gades y la Lusitania⁹⁰. El área occidental reclama consecuentemente la designación de Lusitania, pero no se precisa hasta dónde se determina su extensión. Esta escueta información de Artemidoro no parece presentar novedades con respecto a lo que podría haber entendido ya Polibio sobre el particular, y en general, el propio contexto histórico parece indicar que la información disponible por Artemidoro sobre Iberia, no debía haber ido mucho más allá de la Polibio, exceptuando tal vez las novedades geográficas del área occidental hasta el Miño.

Y, sin embargo, Artemidoro tenía ante sí una gran ocasión de haber desarrollado una brillante síntesis sobre la geografía de Iberia. A su disposición estaba el legado de Polibio e Hiparco, con dos concepciones contrapuestas pero complementarias entre sí. Si Hiparco había marcado los fundamentos cartográficos esenciales para la geografía externa peninsular, Polibio, que se había desentendido de

⁸⁸ App., *Hisp.* 98.

⁸⁹ Desde Albertini 1923, pp. 15 ss. Hay otras opiniones, vgr. Rodríguez Colmenero 1979, pp. 143 ss.; De Francisco 1989, pp. 90-91.

⁹⁰ Stiehle 1856, frag. 21. Tratan sobre el particular ahora Gallazzi, Kramer 1998, pp. 195 ss., y Kramer 2006, pp. 99 ss.

éstos, recogía la mejor información disponible para integrar en su diseño el marco geográfico interno.

Suele resultar común en las referencias historiográficas modernas ver en la obra de Artemidoro una reacción contra la geografía matemática griega y relacionar sus fundamentos numéricos con distancias obtenidas por rutas viarias o de navegación⁹¹, lo que vendría a aproximarle más a la línea seguida por Polibio que a la de Píteas y su influjo sobre Eratóstenes e Hiparco. Disponemos, en cambio, de una importante secuencia de distancias sobre la península, que denotan un empleo sin prejuicios de ambas fuentes de información: datos viarios y utilización de resultados vinculados a la geografía matemática.

En efecto, de los pocos testimonios de que disponemos sobre la Iberia de Artemidoro, consta que se sirvió de calzadas romanas para evaluar la longitud desde el Pirineo hasta Gades. Eso es lo que indican Plinio y Agatémoro dentro de un contexto general de medición de todo el orbe, desde el río Ganges en la India hasta Gades, donde atribuyen a Artemidoro una medida entre Roma y la población gaditana de 1.825,5 millas, no muy diferente del total que aportan los vasos de Vicarello, con el tramo final desde los Pirineos hasta Gades de 838,5 millas⁹². Pero si Artemidoro disponía de esta herramienta para el cálculo de distancias en la parte mediterránea de Iberia, parece que las cosas resultan sensiblemente distintas en su área occidental. Dejando al margen las inaceptables distancias que ofrece el ya célebre papiro atribuido a Artemidoro⁹³, en cuyo contenido no vamos a entrar hasta que se resuelva la disputa acerca de la autenticidad de su autoría⁹⁴, lo cierto es que disponemos de noticias de interés acerca de la evaluación numérica de las áreas de la Iberia occidental: Estrabón le atribuye una medida de 1.700 estadios entre Gades y el cabo Sagrado⁹⁵ y Plinio y Agatémoro un cálculo de 991,5 millas entre

⁹¹ La opinión se encuentra en la mayoría de las obras generales relacionadas en nota 1.

⁹² Plin., *Nat.* 2.244. Las cifras de Agatémoro son prácticamente idénticas: 14.610 estadios = 1.826,5 mp. entre Roma y Gades y 6.711 = 838,5 mp. entre Iliberri y Gades (*GGM II*, 476-478). La distancia que indican los vasos de Vicarello entre Gades y Roma oscila entre 1842 y 1845 millas (*CIL XI*, 3281-3283), esto es una oscilación mínima de tan sólo 16,5 millas, y entre el Pirineo y Gades ofrecen un total de 877 millas (*CIL XI*, 3281, I, 1-15-II, 19).

⁹³ Los datos numéricos del reciente papiro publicados por Kramer 2006, pp. 102 ss., y Galazzi-Settis 2006, p. 157, presentan distancias verdaderamente estridentes, que cuesta asimilar que hayan podido ser plasmadas por un autor como Artemidoro, que disponía de un amplio conocimiento de las rutas viarias del Mediterráneo y de informaciones latitudinales atlánticas. Sin detenernos aquí en otros pormenores, bastará con señalar la insalvable contradicción de la información numérica ofrecida por el papiro con respecto a los acreditados datos atribuidos al autor de Éfeso por Estrabón, Plinio y Agatémoro.

⁹⁴ Sobre los numerosos puntos de discusión que envuelven la problemática, pueden consultarse las diferentes aportaciones encabezadas por L. Canfora que, desde el año 2006 hasta el presente, vienen siendo regularmente publicadas en *Quaderni di Storia*.

⁹⁵ Str. III 2.11.

Gades y el cabo Ártabro⁹⁶, y estas son informaciones que merecen mucho la pena analizar.

Si se computa este valor de 991,5 millas desde el puerto de Gades, localizado según los datos de Artemidoro a 7,5 millas de Gades⁹⁷, la distancia real hasta el cabo Ártabro establecida por Artemidoro abarcaba realmente 999 millas, esto es un cálculo en números redondos de 8.000 estadios. Esta distancia debió calcularse en forma de periplo costero, del cual conocemos con seguridad la primera parte del trayecto, puesto que Estrabón, como se ha dicho, le imputa una distancia entre Gades y el cabo Sagrado de 1.700 estadios. Quiere ello decir, que la distancia restante, es decir, el trayecto entre los cabos Sagrado y Ártabro, tuvo necesariamente que totalizar 6.300 estadios, y esta cifra representa el mismo resultado al que había llegado previamente Eratóstenes.

En efecto, como ya se ha indicado, la latitud septentrional de la península Ibérica fue calculada desde Eratóstenes con la referencia del paralelo del centro del Ponto, localizado a 45° N., esto es a 9 grados por el Norte del paralelo de Rodas. Computada la distancia con el valor del grado de 700 estadios que proporciona la circunferencia terrestre de Eratóstenes, se obtiene un total de 6.300 estadios. Esta es justamente la distancia que resulta de los datos de Artemidoro entre los cabos Ártabro y Sagrado y la latitud máxima que se obtendría para la Iberia occidental, si Artemidoro, como entendieron Eratóstenes y más tarde Posidonio⁹⁸, hubiera aceptado la localización del cabo Sagrado en torno al paralelo de Rodas. El cabo Ártabro cerraría la latitud máxima de *Hispania* con la referencia del paralelo del centro del Ponto, prácticamente en la misma latitud que Ptolomeo emplaza el cabo Nerio, y sin diferencia con respecto a la resultante que debió obtener Eratóstenes.

Sabemos, por otro lado, que Eratóstenes tuvo que haber manejado ya el cálculo indicado por Plinio de 10.000 estadios entre el área de la desembocadura del Tajo y el Pirineo⁹⁹. Hasta que se generalizó el conocimiento de la red viaria interna peninsular nadie debió disponer de serios fundamentos para modificar esta medida, de modo que estaba obligada a perdurar en el tiempo y ser asimilada por los autores que trataran sobre el tema, como lo eran Artemidoro o Varrón, que son las fuentes de donde Plinio tomó la información. Y es seguro que Artemidoro debió emplearla, porque necesitaba establecer el cálculo de la secuencia costera de la Iberia atlántica, ya que Plinio le atribuye, tanto a él como a Isidoro de Cárace (siglos I a.C.-I d.C.),

⁹⁶ Plin., *Nat.* 2.242. Agatémero indica exactamente la misma distancia de Plinio, pero en estadios: 7.932 estadios = 991,5 mp (*GGM II*, 476). El lugar de referencia de Agatémero es, en cambio, el puerto de los Ártabros y no el cabo.

⁹⁷ Plinio lleva en realidad las dimensiones del orbe habitado calculadas por Artemidoro hasta un puerto del Océano, donde añade finalmente la cifra más corta de todas las que proporciona: 7,5 millas entre este punto y Gades, cf. Plin., *Nat.* 2.244. Idéntica información en Agatémero, con un trayecto final de 60 estadios = 7,5 millas hasta la isla, cf. *GGM II*, 478.

⁹⁸ Cf. Str. I 4.5; II 4.3; 5.14.

⁹⁹ Plin., *Nat.* 4.114.

toda la medida de la Europa atlántica desde el Tanais hasta Gades¹⁰⁰. La secuencia costera de toda la fachada atlántica de Iberia quedaría establecida, según los datos atribuibles a Artemidoro, con un total de 13.000 estadios¹⁰¹.

El origen de los datos está indisolublemente enraizado en la *Geografía* de Eratóstenes, desde donde se difundió de manera generalizada, llegando incluso hasta Marco Varrón¹⁰²; habrá que esperar a Estrabón para escuchar las primeras voces críticas sobre la aplicación de estos resultados a la geografía de Occidente¹⁰³.

Como aportación principal de Artemidoro a la geografía de Iberia, en conclusión, puede aceptarse su puesta al día de diferentes mediciones efectuadas en la misma, las cuales presentan origen viario allí donde dispuso de informaciones sobre el particular —básicamente la parte mediterránea—, y una revisión de los concernientes a la Iberia atlántica, aunque apenas reducidos al trayecto entre Gades y el cabo Sagrado¹⁰⁴, siguiendo en lo restante la evaluación numérica de Eratóstenes.

Cabe imaginar también que Artemidoro, dado el marcado carácter periplológico que en general puede inferirse de su obra¹⁰⁵, debió haber avanzado en el conocimiento de los distintos puntos que constituyen las secuencias costeras, las cuales hasta llegar a Estrabón, Mela y Plinio aparecen sin apenas desarrollo en las fuentes precedentes¹⁰⁶.

¹⁰⁰ Plin., *Nat.* 4.121.

¹⁰¹ 1.700 estadios entre Gades y el Cabo Sagrado + 1.300 entre éste y el Tajo + 5.000 entre éste y el cabo Ártabro + 5.000 entre éste y el Pirineo = 13.000 estadios.

¹⁰² Plinio atribuye a Varrón una distancia de 1400 millas = 11.200 estadios entre el cabo Sagrado y el centro del Pirineo (Plin., *Nat.* 4.115). Una distancia de este calibre entre los extremos indicados por Plinio es verdaderamente anómala y de origen incomprensible, por ello resulta mucho más probable que la medida se refiera al trayecto entre el cabo Sagrado y el del Pirineo atlántico. Si añadimos los otros dos datos que Plinio vincula inmediatamente después a la autoría de Varrón —126 millas \approx 1.000 estadios entre el cabo Sagrado y el Guadiana y 102 millas \approx 800 estadios entre éste y Gades (Plin., *Nat.* 4.116)—, la situación revela su lógica inherente, puesto que $11.200 + 1.000 + 800 = 13.000$ estadios entre Gades y el Pirineo. El cálculo total de Varrón, en la práctica, en poco se desviaría del que determinó Eratóstenes entre ambos puntos y sería exactamente el mismo que obtuvo Artemidoro.

¹⁰³ Cf. Str. II 1.41.

¹⁰⁴ La revisión sería de carácter práctico y obtenida durante su estancia en el cabo, de la que nos informa Estrabón III 1.4.

¹⁰⁵ Como destaca especialmente Marciano (*GGM I*, 566-567). Cabe señalar aquí, no obstante, que la descripción de Iberia en el *Periplo del Mar Exterior* de Marciano (*GGM I*, 541 ss.) bien poco tiene que ver con Artemidoro. Antes al contrario, el autor se ha limitado a seguir escrupulosamente el mapa de Ptolomeo, tomándose incluso la molestia —o reproduciendo las que se tomó previamente Protágoras— de convertir en estadios sus coordenadas entre puntos mediante sencillas hipotenusas (la distancia más corta) o sumando sus catetos (la distancia más larga), como podrá comprobar cualquiera que desee adentrarse en el experimento.

¹⁰⁶ Un ejemplo del recorrido de la secuencia del flanco mediterráneo podría darse en Tarraco, donde Artemidoro se detiene a disputar con Eratóstenes sobre su carácter portuario, cf. Str. III 4.7, a completar con las referencias sobre *Hemeroskopeion*, Ábdara y Carteya, cf. Stiehle 1856, *frags.* 19, 15, 11.

Dado que no figura entre los autores a quienes Estrabón reprocha un profundo desconocimiento de Iberia, es de suponer que Artemidoro debió reparar determinados trazados costeros que resultaban manifiestamente incorrectos. De hecho, podemos afirmar que corrigió la posición de las Baleares, las Pitiusas y el cabo de Dianio con respecto a la aberrante situación que se representa en el mapa de Ptolomeo¹⁰⁷. Ello se deduce de una información de Plinio, que, en el contexto descriptivo de las islas Baleares, recoge un triplete de mediciones de 700 estadios para calibrar su situación, siendo una de ellas la que representa la distancia entre Dianio y Cartagena¹⁰⁸. Dado el tamaño desmedido que otorga Plinio a estas islas¹⁰⁹, lo cual tiene su correspondencia en la crítica de Estrabón al tamaño que sobre las mismas determina el autor de Éfeso¹¹⁰, podemos entender que el autor griego empleado por Plinio como fuente para indicar estas medidas en estadios debía haberse tratado de Artemidoro.

En lo que concierne a la orientación de los flancos, no es infrecuente la creencia de que Artemidoro había entendido el recorrido de los Pirineos en un estricto sentido de Norte a Sur, pero ello carece de base. Los datos numéricos que Plinio y Agatémoro le atribuyen indican con seguridad que había mantenido la costa septentrional de Iberia en el entorno del paralelo del centro del Ponto y, por lo demás, no existe ningún tipo de indicio para suponer que Artemidoro hubiera modificado la latitud del paralelo de Marsella, en cuyas inmediaciones tenía forzosamente que localizarse el cabo de la vertiente mediterránea del Pirineo. En estas circunstancias, los Pirineos en Artemidoro no podrían haber sufrido cambios con respecto a las estimaciones de Eratóstenes y se mantendrían consecuentemente en un trazado de Norte a Sureste.

Si la labor de síntesis que tenía la posibilidad de realizar mediante la fusión de la teoría de Hiparco y la práctica de Polibio parece haberla desarrollado en el primer caso, en el segundo no parece que Artemidoro se decidiera a ahondar mucho más allá de los entornos costeros. Sabemos que, en la medida de sus posibilidades, entró en la geografía administrativa y étnica. Del primer caso, el único dato del

¹⁰⁷ Adviértase que en la Iberia de Ptolomeo las Pitiusas aparecen localizadas frente al cabo de Cartago Nova y las Baleares a escasa distancia del cabo Tenebrio (fig. 1).

¹⁰⁸ Plin., *Nat.* 3.76.

¹⁰⁹ El contorno de la Balear Mayor se cifra en 450 millas y el de la Menor en 150 millas (Plin., *Nat.* 3.77), lo que supone, en el caso de Mallorca, un excedente cercano al doble de su contorno real y, en el de Menorca, una sobredimensión de unas 50 millas.

¹¹⁰ Estrabón calcula la longitud de la Gimnesia Mayor en poco menos de 600 estadios = 75 millas (Str. III 5.1). Lo interesante de este testimonio estriba en que Estrabón, tras indicar la longitud y la latitud de la isla —cifrada esta última en 200 estadios = 25 millas—, indica seguidamente que Artemidoro las ha evaluado en el doble. El doble de estas distancias, cuyo total ha sido reproducido por Agatémoro —1.200 estadios de longitud y 400 estadios de latitud, cf. *GGM II*, 481—, debía proporcionar un perímetro muy sobrevalorado de la isla, que seguramente tiene mucho que ver con las dimensiones que Plinio asigna a su contorno.

que disponemos estriba en una básica delimitación entre la Citerior y la Ulterior, que no debió diferir en gran cosa de los datos previamente manejados por Polibio. En cuanto a la geografía étnica, los pocos datos que nos han llegado sobre su obra indican un conocimiento sensible de algunas demarcaciones del interior, aunque no excesivamente alejadas de la costa. Aparte de noticias etnográficas relativas a la Iberia mediterránea¹¹¹, Artemidoro es también la fuente de procedencia de la afirmación de Estrabón acerca de que las poblaciones más poderosas de los oretanos eran Cástulo y Oria¹¹². Durante su presencia en el cabo Sagrado, en fin, debió haber obtenido informaciones sobre las poblaciones locales de su entorno y, en particular, sobre los lusitanos; pero ello no sólo se limitaría al extremo suroccidental de Iberia, sino que, al aceptar la designación del cabo más septentrional como «Ártabro», debemos suponer que Artemidoro manejó informaciones sobre éste y tal vez otros cuadros étnicos más o menos cercanos a las costas del Noroeste peninsular. En cualquier caso, resulta muy complejo discernir en el estado actual de la investigación los datos que vendrían heredados de fuentes anteriores de los que pudiera haber añadido *ex novo*.

4. LA IBERIA DE POSIDONIO

En la época que vivió Posidonio de Apamea (ca. 135-50 a.C.)¹¹³, el avance sobre el conocimiento de la geografía de la península Ibérica va tomando ya un cariz ciertamente estable. A la conquista de las tierras por el Sur del Miño y más tarde de las Baleares, hay que añadir la incipiente presencia de la navegación romana en las costas de Occidente, que darán como fruto, según refiere Estrabón, que el procónsul de Lusitania P. Craso (96-94 a.C.) llegue incluso a desvelar la ruta del estaño hacia las islas Casitérides¹¹⁴. Pocos años después las guerras de Sertorio (82-72 a.C.) se generalizan prácticamente, salvo la costa septentrional, por todo el territorio y los ejércitos romanos transitan a su albedrío casi por cualquier parte, de modo que su conocimiento de entidades étnicas, poblaciones, ríos, montañas, calzadas y demás deberían resultar ya bastante familiares cuando menos a la cúpula militar del ejército¹¹⁵. Consta, por otro lado, que Posidonio visitó Iberia, concretamente Gades y sus demarcaciones aledañas, para

¹¹¹ Cf. Str. III 4.17.

¹¹² Str. III 3.2, dato refrendado por Esteban de Bizancio, reconociendo a Artemidoro como autoridad de la información, Stiehle 1856, frag. 18.

¹¹³ A los estudios generales recogidos en notas anteriores, sobre Posidonio cabe añadir Theiler 1982; Malitz 1983; Kidd 1988.

¹¹⁴ Str. III 5.11.

¹¹⁵ El avanzado estado de conocimientos sobre *Hispania* durante la etapa sertoriana se ilustra de manera paradigmática en Liv., frag. 91.

estudiar las mareas y allí pudo haber obtenido informaciones geográficas de interés y de primera mano¹¹⁶.

Se atribuye a Posidonio un tratado sobre el Océano como contribución más relevante para la Historia de la antigua Geografía y, como historiador, se considera que se adentró en una continuación de las *Historias* de Polibio. Todo ello, unido a la intrínseca fama de su figura, ha incidido en la consideración de Posidonio como una de las fuentes más reputadas, si no la principal, de Estrabón para su exposición sobre Iberia¹¹⁷, pero, si nos detenemos en los datos que sobre él ofrece el autor de Amasia, el resultado parece no haber estado a la altura de las expectativas.

Empezando por la parte teórica de la *Geografía* de Estrabón, salta a la vista que la presencia de Posidonio entre los autores con los que debate acerca de la ecúmene o de la forma de las regiones es meramente testimonial. Las discusiones que Estrabón mantiene con Posidonio son de carácter teórico¹¹⁸ y muy diferentes de las que disputa con Eratóstenes, con Hiparco¹¹⁹ o incluso con Polibio¹²⁰ acerca del trazado de mapas, definición de áreas susceptibles de ser representadas en *sphragides*, evaluaciones de distancias y sus resultantes. La obra *Sobre el Océano y sus gentes* no permite entrever un contenido de naturaleza cartográfica, sino que debió ser un escrito centrado fundamentalmente en la geografía física y sus fenómenos. La redacción de este tratado, seguramente el más temprano de los escritos de Posidonio, parece haber concluido en el año 86 a.C.¹²¹, no mucho después de la aparición de la obra geográfica de Artemidoro, de modo que tampoco cabría esperar especiales novedades susceptibles de actualizar los resultados alcanzados por éste. En esta obra, Posidonio debió tratar lo relativo a las divisiones zonales de la esfera terrestre, entrando en discusión con Polibio y asumiendo los resultados alcanzados por Píteas en las áreas septentrionales de la ecúmene¹²², para profundizar después en cuestiones relativas a la oceanografía y sus fenómenos relacionados, incluyendo paréntesis etnográficos más o menos pronunciados sobre sus gentes.

Aunque no parece haber entrado en cuestiones cartográficas, Posidonio va a ofrecer la posibilidad de una importante aplicación práctica en esta disciplina con un nuevo método para el cálculo del tamaño del globo terrestre, a través del cual

¹¹⁶ Sobre la presencia de Posidonio en el sector, Estrabón proporciona varias informaciones (Str. II 5.14; III 1.5; 5.5 ss.).

¹¹⁷ Especialmente desde Morr 1926, con influencia decisiva en la práctica totalidad la bibliografía.

¹¹⁸ Str. II 2-3; 5.43.

¹¹⁹ Cf. Str. II 1; II 5.34 ss.

¹²⁰ Str. II 4.1 ss.

¹²¹ Theiler 1982, p. 6.

¹²² La división de Posidonio en áreas de sombras circulares, dobles y triples (Str. II 2.2.; 5.43) requiere, en efecto, la asunción de las informaciones de Píteas.

podía obtenerse, dependiendo de la distancia que se tomara entre los paralelos de Rodas y Alejandría, un valor que oscilaba entre 240.000 y 180.000 estadios¹²³. De esta última evaluación se servirán más adelante Marino de Tiro (ca. 100 d.C.) y Ptolomeo para llevar a cabo sus elaboraciones cartográficas¹²⁴. Y, sin embargo, no parece que Posidonio se hubiera tomado demasiado en serio esta medida de 180.000 estadios. De hecho, resulta muy improbable que pudiera haber operado con ella, como lo evidencia la circunstancia de haber estimado una distancia cercana a 3.000 estadios para la longitud de los Pirineos, a computar por el istmo de las Galias, o sea su parte más estrecha¹²⁵. Ello puede comprobarlo con facilidad cualquiera que desee realizar el experimento de trasladar esta información sobre una plasmación cartográfica asentada sobre un valor de la circunferencia terrestre de 180.000 estadios, como lo es la *Geografía* de Ptolomeo¹²⁶.

Por lo que respecta a la concepción que Posidonio podía tener sobre la península Ibérica, dado que la cartografía no parece haber sido su punto fuerte, debemos entender que asumió los parámetros generales con que había sido caracterizada por la tradición geográfica griega. Esto es la idea de que su marco geográfico estaba comprendido entre los paralelos del centro del Ponto y de Rodas. La posición meridional de *Hispania* sobre este último paralelo pudo verla confirmada durante su estancia en Gades e incluso parece que llegó a extenderla hasta el cabo Sagrado¹²⁷.

¹²³ El resultado de los cálculos de Posidonio, reproducido más adelante por Cleomedes —Cleom. I 10.1 ss.—, revela que su determinación estaba en relación directa con la distancia evaluada como línea meridiana entre Rodas y Alejandría. De la observación de la estrella Canopo en los paralelos sobre los que se localizan ambos puntos, Posidonio concluye que la distancia entre Rodas y Alejandría equivale a 1/4 de signo del zodiaco, esto es 1/48 del círculo terrestre, de lo que resulta, si se toma la distancia escogida por Posidonio de 5.000 estadios entre ambos referentes geográficos, un valor total de 240.000 estadios, que es el reproducido por Cleomedes. Ahora bien, si esa distancia se reduce a 3.750 estadios, que es la que sostiene Eratóstenes con el respaldo de mediciones gnomónicas (cf. Str. II 5.24, y Plin., *Nat.* 5.132, traducido a millas: 469 mp. = 3.750 estadios), entonces el resultado se reduce a 180.000 estadios, que sería la menor de las medidas ofrecidas para cuantificar el tamaño de la Tierra, según apunta Estrabón (Str. II 2.2). Para mayores pormenores sobre el cálculo de Posidonio transmitido por Cleomedes, pueden consultarse distintos estudios generales recogidos en notas anteriores, pero, por su claridad expositiva, puede recomendarse en último término Aujac 2001, pp. 102 ss.

¹²⁴ Ptol., *Geog.* I 7.1; 11.2; VII 5.12.

¹²⁵ Str. IV 1.14.

¹²⁶ Para ello, basta con acudir a un mapa de la *Hispania* de Ptolomeo (vgr. el que reproduce la fig. 1) y trazar un segmento o abarcar el arco de un compás entre dos paralelos distanciados en 6 grados de latitud, con lo que su tamaño será de 3.000 estadios. Teniendo ya esa recta o el arco del compás, puede contrastarse fácilmente hasta qué latitudes nos llevarían 3.000 estadios en ese mapa, a partir de los diferentes puntos de cómputo que quieran tomarse. El resultado, como podrá comprobar el observador, demuestra de manera expresiva que una medida representativa de la parte por donde es más estrecho el istmo del Pirineo tasada en cerca de 3.000 estadios no resulta compatible con una circunferencia terrestre de 180.000 estadios.

¹²⁷ Cf. Str. II 5.14.

La asunción del paralelo del centro del Ponto como referente septentrional, por su parte, se evidencia en la referida medición de cerca de 3.000 estadios para establecer la longitud de los Pirineos, dato que nos pone en contacto con la información de Diodoro a propósito de la cadena: una extensión de 3.000 estadios, cuya orientación se determina entre el mar meridional y el océano septentrional¹²⁸. Dado que el paralelo de Marsella permanecía inalterado en la posición cercana a 43° N. determinada por Píteas, esos 3.000 estadios sólo pueden encajar con una extensión hacia los alrededores del paralelo 46° N., puesto que una orientación de Norte a Sur arrojaría una latitud final incompatible con los conocimientos geográficos a la sazón.

Por lo demás, ha sido frecuente vincular a Posidonio con mediciones, forma y orientación que Estrabón proporciona para la península, pero el hecho es que esas suposiciones son meramente especulativas y, lo que es más grave, no se han asentado sobre un estudio fundado sobre los datos numéricos. Insistiendo de nuevo en la medida de los Pirineos, Estrabón proporciona la definitiva distancia de 2.400 estadios obtenidos por un trayecto por carretera entre Tarraco y Oyarson¹²⁹. Aparte de que la cifra rebaja en cerca de un grado de latitud la evaluación de Posidonio, el hecho es que el sabio de Apamea no podía haber tenido medios para haber llegado a averiguar esta distancia. Su tratado *Sobre el Océano y sus gentes* debió estar terminado en el 86 a.C., y por estos tiempos los conocimientos sobre la costa septentrional se reducían a las informaciones que los autores más aventajados habían asumido de Píteas y poco más¹³⁰. De Oyarson en concreto no disponemos de ningún indicio que presagie su presencia en estos momentos y tampoco hay datos para retrotraer su existencia más allá del año 25 a.C.¹³¹. Tampoco pudo haber mejorado este estado de cosas la faceta de historiador de Posidonio, porque su continuación de las *Historias* de Polibio parece no haber sobrepasado tampoco el año 86 a.C. y, por lo demás, se da por seguro, por un lado, que no escribió ninguna obra dedicada a la historia de Pompeyo y, por otro, que a partir del año 75 a.C. se ocuparía definitivamente con escritos filosóficos, de física, ética, lógica y otros, con los que debió acentuar su desapego por la materia

¹²⁸ D.S. V 35.2. Similar en Apiano, *Hisp.* 1.

¹²⁹ Str. III 4.10. También ha dicho con anterioridad, aunque sin concretar esta cifra, que la anchura de Iberia a la altura del Pirineo es de mucho menos de 3.000 estadios (Str. III 1.3). La presencia aquí de estos 3.000 estadios no es azarosa; se trata precisamente de la propuesta de Posidonio, aludida con una velada crítica. Lo que Estrabón está exponiendo aquí, en realidad, es que la anchura de los Pirineos era mucho menor de lo que afirmaba Posidonio.

¹³⁰ Apiano, por ejemplo, en su descripción preliminar de Iberia, indica que el Océano sólo se navega para cubrir la travesía hasta Britania y que, en lo restante, no lo surcan ni los romanos ni los pueblos a ellos sometidos (App., *Hisp.* 1). La información, que apunta hacia un incipiente dominio romano de Occidente, parece muy ajustada a los tiempos de Posidonio, de quien probablemente debió haber tomado el dato.

¹³¹ TIR. K-30, *Oeasso*.

propriadamente geográfica¹³². Si Posidonio no alcanzó la etapa sertoriana en sus escritos más próximos a la geografía, parece verdaderamente complicado que el autor pudiera haber obtenido informaciones relevantes sobre la vertiente ibérica del Pirineo y, mucho menos aun, sobre la calzada en cuestión, máxime cuando otro de sus lugares de paso, la población de Pompelo, aun no había iniciado su andadura histórica con esta designación¹³³.

Tampoco se ha ofrecido ninguna clase de prueba para vincular con Posidonio los 5.000 estadios de latitud de la península determinados por Estrabón. Y ello, ciertamente, roza el filo de lo razonable. El único resquicio para vincular los 5.000 estadios de latitud máxima de Iberia con la tradición geográfica griega sería que Estrabón hubiera aceptado el grado de latitud de 500 estadios que resultaría de una medida terrestre evaluada en 180.000 estadios. Pero esto no es posible, porque Estrabón maneja constantemente, tanto en los libros teóricos como en los prácticos, la idea y distancias resultantes del grado de Eratóstenes e Hiparco y menciona con escepticismo la contribución de Posidonio a las dimensiones del globo¹³⁴.

Para el caso particular de Iberia, la imposibilidad de que Estrabón se hubiera fundado en Posidonio para evaluar su latitud se evidencia con las consecuencias más arriba expuestas sobre el cálculo de la distancia de 3.000 estadios del istmo de la Galia, lo cual revela que el propio Posidonio no podía estar pensando en una circunferencia terrestre de 180.000 estadios. Pero el dato definitivo para descartar que Estrabón pudiera haberse basado en un grado de latitud de 500 estadios de origen posidoniano estriba en la imperiosa necesidad que tiene el autor de Amasia por rebajar la latitud de Marsella, dadas las implicaciones que se desprenderían de las medidas de 5.000 estadios para el Mediterráneo y, obviamente, para *Hispania*, circunstancia sólo comprensible con una utilización enfocada exclusivamente desde la idea de un valor de latitud de 700 estadios por grado¹³⁵.

Si la información numérica sobre Iberia ofrecida por Estrabón no puede, en fin, vincularse con Posidonio, el caso es distinto en las medidas generales que ofrece Apiano sobre la presentación de la península, cuyas dimensiones se concretan con unos valores de 10.000 estadios en su longitud y latitud¹³⁶. Las cifras, tomadas como valores absolutos, son manifiestamente excesivas, pero pueden tener una fácil explicación en el contexto de la tradición geográfica griega. En reali-

¹³² Sobre las fechas de redacción y contenido de la obra histórica de Posidonio, véase Theiller 1982, pp. 78-79. Estrabón parece atribuir a Posidonio una obra sobre Pompeyo (Str. XI 1.6), aunque se han propuesto otras lecturas del paso; de cualquier modo, no se han encontrado datos que lo respalden, cf. Kidd 1988, *frag.* 79, y comentario en pp. 331-333.

¹³³ Así el propio Estrabón la viene a definir en el sentido de Pompeyópolis, cf. Str. III 4.10.

¹³⁴ Advértase que incluso, en el mismo lugar donde la constata (Str. II 2.2), sigue basando sus distancias en la latitud de 700 estadios por grado.

¹³⁵ Cf. nota 66. La propuesta de Estrabón carecería de sentido, si sus datos se basaran sobre un grado de latitud de 500 estadios.

¹³⁶ App., *Hisp.* 1.

dad, los 10.000 estadios longitudinales entre el Pirineo atlántico y la desembocadura del Tajo, como se ha explicado más arriba, representan un fundamento muy arcaico que debió haber estado ya presente en Eratóstenes y destinado a perpetuarse hasta la disposición de mayores elementos de juicio. Ese dato, al igual que Artemidoro, debió haberlo manejado asimismo Posidonio, dada la inexistencia de alternativas conocidas a la cifra. Los 10.000 estadios que restan entre el Tajo y el cabo mediterráneo del Pirineo pueden también deducirse fácilmente, añadiendo 1.000 estadios redondeados entre el Tajo y el cabo Sagrado a los 9.000 que Eratóstenes había determinado entre éste y el Pirineo. Si la información numérica de Apiano procede de Posidonio, el análisis numérico revela que éste, como sería de esperar en un autor que no ha tratado sobre cartografía, había debido asumir sin cambios los resultados obtenidos por Eratóstenes y, con ello, la imposibilidad de proponer cualquier otro modelo de representación de la península que pudiera relacionarse con las orientaciones y la forma con que Estrabón la caracteriza: la forma de piel de buey de la Iberia de Estrabón nada parece deber a Posidonio, en conclusión¹³⁷.

En lo que concierne a la geografía interna de Iberia, no disponemos de informaciones que permitan afirmar que Posidonio estuviera particularmente interesado por las divisiones administrativas romanas de *Hispania*. En su época, sí podría darse por seguro que el concepto de Lusitania debió haberse generalizado por todo el Occidente y tanto él como Artemidoro lo emplearon con este carácter genérico. Estamos aún lejos del surgimiento de entidades como Galicia o Asturias, susceptibles de restringir la designación de Lusitania hasta la línea del Duero.

Si en cuanto a fundamentos generales sobre la concepción, forma y dimensiones de Iberia parece que Posidonio no puede considerarse una autoridad en la materia, muy otro es el caso en cuestiones etnográficas. Si nos fijamos en las frecuentes referencias de Estrabón a Posidonio en el libro dedicado a las Españas, podemos apreciar que aparecen, en efecto, concretadas en materias periféricas a su definición cartográfica; los datos que Estrabón ha tomado sobre Posidonio son referencias sobre oceanografía¹³⁸, minería y economía¹³⁹ o etnografía en general¹⁴⁰, que son sin duda las principales aportaciones de Posidonio a la geografía de la Iberia de Estrabón. Podemos suponer que Posidonio debió haber ordenado los conocimientos sobre los marcos étnicos peninsulares y debió presumiblemente sistematizarlos en grandes agregados, que de alguna manera aun parece reflejar el tras-

¹³⁷ La forma de piel de buey de Iberia procede en realidad de Eratóstenes. Dionisio el Periegeta, cuya descripción poética del orbe está asentada sobre la obra geográfica del cireneo (Aujac 2001, pp. 116 ss.), reproduce también la misma comparación, cf. *GGM II*, 117.

¹³⁸ Str. III 1.5; 2.5; 5.7-9.

¹³⁹ Str. III 2.9; 4.13; 4.15; 5.10.

¹⁴⁰ Str. III 4.3; 4.17; 5.5.

fondo estructural de Iberia propuesto por el autor de Amasia y de modo aun más sintético por Diodoro¹⁴¹.

Para la geografía étnica debió valerse de referentes fluviales y orográficos. En el caso de los ríos, cabe suponer a Posidonio un adecuado conocimiento de los principales cursos fluviales. Su información estaba ya en buena medida asentada sobre las *Historias* de Polibio y su continuación de las mismas debió contribuir a completarla, especialmente en los ríos por entonces más remotos, si bien se aprecian lógicos errores. Por ejemplo, sobre la geografía interna de Iberia, Estrabón ha recurrido de manera explícita a Posidonio para señalar que éste situaba las fuentes del Miño entre los cántabros y, con mayor inseguridad sobre el origen posidoniano de la información, la localización de las fuentes del Limia en territorio celtíbero y vacceo¹⁴²; se trata en ambos casos de datos erróneos, que evidencian las inseguridades geográficas inherentes a la época y que, por cierto, en el caso del Miño aparecen aun fuera de actualización en la *Geografía* de Ptolomeo¹⁴³.

En el campo orográfico, detectamos la constatación de un hecho importante. Podría afirmarse que Posidonio podía haber sido el primer autor en ofrecer una ramificación pirenaica por el interior peninsular, alcanzando en su penetración hasta las fuentes del Betis y el área septentrional de Cartago Nova. La definición del límite oriental de Celtiberia con una cadena montañosa es un rasgo común, que comparten la práctica totalidad de las fuentes que han tratado sobre la materia y cuya primera constatación aparece ya en las *Historias* de Polibio. Cronológicamente puede constatar que, a medida que la conquista romana va progresando, el marco de Celtiberia va adaptando su delimitación oriental a los vínculos montañosos de los ríos principales: primero el Betis y el Guadiana¹⁴⁴, más tarde el Tajo y el Júcar, que es cuando debió concretarse la cadena que, al decir de Polibio, une los límites de Iberia y Celtiberia¹⁴⁵, y, durante el conflicto numantino, finalmente, el entorno de la cabecera del Duero. En Polibio no aparece concretado el nombre de estos sistemas montañosos, pero se intuye su percepción como una unidad orográfica. Esta unidad orográfica va a extenderse todavía más al Norte, como evidencian sendas informaciones de Diodoro y Apiano, en las cuales los Pirineos no sólo conforman el marco fronterizo entre Iberia y las Galias, sino que se constituyen también como referente delimitador de

¹⁴¹ D.S. V 33 ss.

¹⁴² Str. III 3.4.

¹⁴³ Las fuentes del Miño son localizadas por Ptolomeo con las coordenadas 11° 30' E.; 44° 15' N. (Ptol., *Geog.* 2.6,1), lo que nos lleva, en efecto, hasta el territorio de los cántabros.

¹⁴⁴ Cf. Str. III 2.11.

¹⁴⁵ La cordillera aludida por Polibio (Plb. III 17.2) es un vago antecedente de lo que será después una parte de la Oróspeda de Estrabón. El tramo montañoso al que parece aludir Polibio es el comprendido entre Cartagena y Sagunto —lo que vendría a coincidir muy aproximadamente con la Oróspeda de Ptolomeo—, de modo que no puede identificarse con la Idúbeda.

Celtiberia¹⁴⁶. La Iberia de Ptolomeo ofrece unos datos muy similares, puesto que las cadenas montañosas del Edulion, la Idúbeda y la Oróspeda aparecen prácticamente ensambladas desde el centro de la curvatura pirenaica, y la Idúbeda en concreto constituye la frontera oriental de sus singulares celtíberos¹⁴⁷. Muy probablemente la figura que está detrás de esta caracterización orográfica no es otra que Posidonio, con quien presumiblemente surgen las designaciones individualizadas de los tramos interiores ensamblados: la Idúbeda y la Oróspeda. La información también se ajusta perfectamente a su época, puesto que el ensamblaje no se inicia desde el extremo atlántico del Pirineo, aun por descubrir, sino desde un área más o menos central que no llega a penetrar en el marco aun no sometido de los vascos¹⁴⁸. Esta percepción de la orografía interna peninsular tiene un gran interés, pero no deja de evidenciar un estado aun embrionario de conocimientos, puesto que aparece plenamente superada, corregida y ampliada por Estrabón, como se verá más adelante.

Como conclusión sobre la Iberia de Posidonio cabe señalar, en fin, que se percibe como nota característica un desinterés generalizado sobre cuestiones interaccionadas con materias afines a la cartografía. Dada su falta de relevancia en este campo, debió haber asumido propuestas anteriores sobre la forma, orientación y dimensiones de Iberia, con las que están en sintonía los escasos datos numéricos que pueden vincularse a su autoría. Seguramente por ello, Estrabón le incluye expresamente entre los autores cuyos errores sobre la geografía de Iberia considera imperdonables, pese a haber visitado sus tierras¹⁴⁹.

No obstante su desinterés cartográfico, no hay que olvidar que su propuesta de cálculo de las dimensiones del globo terrestre, si bien arrinconada durante mucho tiempo por el más correcto planteamiento de Eratóstenes, será retomada en el siglo II d.C. por Marino y Ptolomeo, con todo el influjo y consecuencias que para la posteridad implicará la circunstancia.

Como aportación principal, en cualquier caso, cabe indicar todo lo relativo a la economía, costumbres, religiosidad y caracterización etnográfica en general de los distintos pueblos descritos en sus obras, materia ciertamente de extraordinaria importancia para los estudios centrados en el mundo antiguo, pero que resultan tangenciales a la reconstrucción geográfica.

¹⁴⁶ D.S. V 35.2; App., *Hisp.* 1.

¹⁴⁷ Ptol., *Geog.* 2.6,20, y fig. 1.

¹⁴⁸ La única alternativa posible a Posidonio como origen de la información sería Polibio, ya que Eratóstenes no pudo disponer de informaciones tan concretas, Hiparco no se interesó por la geografía interna y Artemíodoro parece haberse centrado principalmente en las áreas costeras. Preferimos no obstante la propuesta de Posidonio por el carácter más actualizado de sus informaciones con respecto a las de Polibio.

¹⁴⁹ Str. II 4.1.

5. LA HISPANIA DE AGRIPA

De las aportaciones que sobre la geografía de *Hispania* introducen Estrabón¹⁵⁰ (64/63 a.C.-25 d.C.?), Mela¹⁵¹ (ca. 40 d.C.) y Plinio¹⁵² (23/24-79 d.C.), puede colegirse que se ha operado un cambio sustancial en la concepción geográfica de Iberia con respecto a los rasgos que caracterizaron la etapa iniciada por Eratóstenes¹⁵³. Las notas esenciales de las novedades implantadas en estos tiempos pueden condensarse en los siguientes puntos:

5.1. SECUENCIAS COSTERAS Y MARCO ESPACIAL INTERNO DESARROLLADOS. DIBUJOS CORRECTOS DE LOS DISTINTOS FLANCOS

Entre las novedades más llamativas que encontramos en este momento destaca una detenida descripción de las diferentes secuencias costeras, especialmente las atlánticas, que apenas resultaban conocidas en momentos anteriores. Mela y Plinio ofrecen en el discurso descriptivo de todo el litoral una relación muy completa de poblaciones e hitos geográficos, que no ofrece errores posicionales ni incompatibilidades necesarias entre sí¹⁵⁴.

¹⁵⁰ Strabo, *Geographica*, ed. y trad. inglesa H.L. Jones, London-N. York 1917-1932 (8 vol.); ed. y trad. francesa F. Lasserre, G. Aujac *et al.*, Paris 1966-; ed. y trad. alemana S. Radt, Göttingen 2002-2004 (Libros I-XIII); trad. castellana col. Bib. Clásica Gredos, Madrid 1991, y, más concretamente para Iberia, ed. y trad. castellana A. Schulten, *FHA VI*, Barcelona 1952; trad. castellana de García y Bellido, A., Madrid 1945; trad. castellana G. Cruz Andreotti-M.V. García Quintela-F.J. Gómez Espelosín, Madrid 2007.

¹⁵¹ Pomponius Mela, *De Chorographia*, ed. P. Parroni, Roma 1984; ed. y trad. francesa A. Silberman, Paris 1988; ed. y trad. alemana K. Brodersen, Darmstadt 1994; trad. castellana C. Guzmán, Murcia 1989; trad. inglesa F.E. Romer, Michigan 1998, y particularmente para *Hispania*, trad. castellana de García y Bellido, A., Madrid 1947, pp. 17 ss.; ed. y trad. castellana V. Bejarano, *FHA VII*, 1987, pp. 3 ss. y pp. 103 ss.

¹⁵² C. Plinius Secundus, *Naturalis Historia, libri I-VI*, ed. L. Ian-C. Mayhoff, Leipzig 1933; ed. D. Detlefsen, Roma 1972 (Berlín 1909) (II, 242-VI); ed. y trad. alemana G. Winkler-R. König, München-Zürich 1988; ed. y trad. francesa H. Zehnacker, Paris 1998 (Libro III); trad. castellana A. Fontán *et alii*, Madrid 1995-1998 (2 vol., Libros I-VI), y sobre *Hispania* en concreto, trad. castellana de García y Bellido, A., Madrid 1947, pp. 69 ss.; ed. y trad. castellana V. Bejarano, *FHA VII*, 1987, pp. 13 ss; pp. 113 ss.

¹⁵³ A los estudios generales citados en notas anteriores y a los que acompañan las ediciones y traducciones referidas, sobre la *Geografía* de Estrabón añádate Dubois 1891; Morr 1926; Aly 1957; Aujac 1966; Prontera 1984; Thollard 1987; Cruz Andreotti 1999; J. Engels 1999, y Dueck 2000, y sobre Mela y Plinio, Detlefsen 1877; Oehmichen 1880, 32 ss.; Sallmann 1971 y Winkler 2000.

¹⁵⁴ Las descripciones de Mela y Plinio recogen un pormenorizado circuito costero entre el Pirineo oriental y el Miño, con un registro secuencial muy similar. Desde aquí al Pirineo atlántico las secuencias parecen distanciarse, pero los puntos de apoyo seleccionados por los autores a lo largo del recorrido resultan correctamente posicionados y con unas señas de localización tan precisas que sus descripciones parecen complementarse. Por ejemplo, desde el Miño al cabo Céltico, Mela men-

Las secuencias que transmite Estrabón son básicamente correctas, pero, dada su simplicidad, distan mucho de asemejarse a las de Mela y Plinio¹⁵⁵. En una primera lectura, se podría estar tentado de excluir la aportación de Estrabón de las novedades surgidas en estos momentos, pero una mirada más detenida detecta la presencia de pormenores muy minuciosos¹⁵⁶, algunos de los cuales no pudieron haber entroncado con la tradición geográfica griega iniciada por Eratóstenes ni con las novedades acumuladas más tarde por Polibio, Artemidoro y Posidonio¹⁵⁷.

De esta situación cabe inferir que Estrabón ha otorgado un tratamiento muy selectivo a las informaciones de que disponía, acentuando proporcionalmente la circunstancia en los ámbitos septentrionales, de los cuales se desentiende hasta el punto de excluirlos de una presentación sistematizada en el libro dedicado a Iberia. Si las descripciones de Estrabón no están a la altura de las de Plinio y Mela, ello parece deber más al desinterés mostrado por el autor hacia estos lugares que a la falta de información¹⁵⁸.

ciona los cuatro ríos más próximos al Miño y Plinio los dos más próximos al cabo Céltico, que son precisamente los que Mela omite. Entre el cabo Céltico y el entorno de Noega, Mela introduce elementos del dibujo costero, localiza cuatro ríos próximos al golfo Ártabro y generaliza en grandes agregados el dominio étnico del sector, omitiendo los cuadros étnicos menores; Plinio, por el contrario, no proporciona datos sobre el dibujo, sólo menciona el río Navia con el carácter de linde administrativa, y centra casi toda la descripción precisamente en cuadros étnicos menores. Entre el entorno de Noega y el Pirineo, la transmisión textual de Mela ha llegado en mal estado, pero se advierte, no obstante, que la descripción venía apoyada básicamente sobre ríos y entidades populares. Plinio, por su parte, centra la descripción en poblaciones y puertos y sólo menciona un río.

Se diría que Plinio, que cita a Mela como fuente de sus libros geográficos, parece haber seleccionado del recorrido justamente lo que éste pasa por alto, de ahí que se tenga la impresión de que sus secuencias resulten complementarias.

¹⁵⁵ Estrabón sólo presenta un volumen de información equiparable al de estos autores en el tramo comprendido entre Calpe y el Betis. En la costa mediterránea, en cambio, apenas centra su interés en la localización de colonias fenicias, griegas y los principales emporios romanos.

¹⁵⁶ La aparición en la costa mediterránea, por ejemplo, de los islotes de Planesia y Plumbaria, así como de la isla de Escombraria, situada a 24 estadios de Cartagena (Str. III 4.6). En la costa occidental, por ejemplo, aunque no menciona un solo nombre, Estrabón conocía que, por el Norte del Miño, había otros cuantos ríos paralelos a éste (Str. III 3.4), o la existencia de varias poblaciones en el golfo Ártabro (Str. III 4.5). En el apartado étnico, registra la presencia de más de treinta pueblos localizados entre los ártabros y el Tajo (Str. III 3-5).

¹⁵⁷ Es especialmente el caso de las informaciones concernientes a la secuencia del flanco septentrional. Aparte de ciertos cuadros étnicos que no tiene ninguna voluntad de localizar (Str. III 3.7), Estrabón conocía detalles tan precisos como el exacto emplazamiento de Oyarson (Str. III 4.10), la posición del río Melso, la situación de Noega y la presencia de un estero en sus proximidades que delimitaba el territorio de ástures y cántabros (III 4.20).

¹⁵⁸ Téngase en cuenta que las señas de identidad ofrecidas por Estrabón sobre las áreas septentrionales de Iberia han sido caracterizadas, como premisa de partida, por unas pésimas condiciones de habitabilidad (Str. III 1.2). Conviene por ello no perder de vista que una presencia generalizada en el sector de poblaciones y cuadros étnicos contradice gravemente su idea inicial, de manera que sólo puede esquivar el contrasentido pasando de puntillas sobre estos datos y cuidándose, en cualquier caso, de atribuir a los romanos el incremento del grado de civilización (vgr. Str. III 3.8).

Por otro lado, se constata un conocimiento muy completo de la geografía interna peninsular, cuyo desarrollo aparece finalmente generalizado por sus distintos sectores. Las Españas aparecen ahora estructuradas con modernas disecciones administrativas y la parcelación étnica abarca finalmente todos sus rincones. Se aprecian informaciones muy precisas sobre los principales ríos, desde sus fuentes hasta su desembocadura¹⁵⁹. En el campo orográfico, se ofrecen ahora datos definitivos sobre los Pirineos, el principal eje montañoso de la península, con dos amplias ramificaciones internas: una por la costa septentrional, y la otra por el interior hasta alcanzar las Columnas¹⁶⁰, las cuales generan a su vez otros ramales internos¹⁶¹.

En cuanto al contorno peninsular, el dibujo más completo aparece reproducido en la *Corografía* de Mela, conformando la siguiente delineación de los flancos en el sentido de las agujas del reloj: cabo de la vertiente mediterránea del Pirineo-cierre del Ebro-golfo Sucronense-cabo Ferraria-golfo Illicitano-avance de tierras-golfo Urcitano-promontorio del Estrecho / golfo de Carteya-cabo de Juno-golfo-golfo-cabo Cúneo-golfo-cabo Sagrado-golfo-cabo Magno-orilla recta-amplia ensenada-orilla recta-cabo Céltico-golfo Artabro / cabos y golfos de tamaño

¹⁵⁹ Str. III 1.6; 4.12 (Betis); III 1.6; III 2.11 (Anas); III 1.6 (Tajo); III 3.4; 4.13 (Duero); III 3.4 (Limia y Miño); III 4.6 (Ebro y Júcar). Pero la más selecta información sobre los principales ríos peninsulares se encuentra en la *Historia Natural*, donde Plinio ofrece una descripción impecable del recorrido del Betis (*Nat.* 3.9 ss.) y del curso superior del Anas (*Nat.* 3.6), sin perder por ello el interés en los restantes —*Nat.* 3.25; 4.115-116 (Tajo); *Nat.* 4.112 (Duero); *Nat.* 3. 21; 4.111 (Ebro), e incluso un río menor como el Táder (*Nat.* 3.9)—.

¹⁶⁰ En la Iberia de Estrabón se gesta una ramificación pirenaica, pero mucho más completa y real que la observada en momentos anteriores. Las montañas no inician su penetración por el interior de las Españas por el centro de los Pirineos, sino por el extremo atlántico, prolongando su extensión en paralelo a toda la costa septentrional (vgr. Str. III 3.7; III 4.20); es hacia el territorio cántabro cuando otra rama se dobla hacia el interior, para fundirse con las montañas donde nacen los principales cursos fluviales —la Idúbeda y la Oróspeda— y prolongarse hasta las Columnas (Str. III 4.10). También Mela presenta la ramificación pirenaica extendida por la costa septentrional y una penetración interior hacia Occidente (Mela II 85), que vendría a equivaler a la Idúbeda y Oróspeda de Estrabón ensambladas. Muy similar es la situación expuesta por Plinio, donde las principales montañas interiores están ligadas al Pirineo, con una penetración por el interior hacia el Suroeste (Plin., *Nat.* 4.110). La impresión errónea de que Plinio describe en este paso una orientación de Este a Oeste de los Pirineos está muy consolidada en la bibliografía, vgr. *TIR. K-30, Pyrenaei Iuga*, y *TIR. K/J-31, Pyrenaei Iuga*. Otros autores han entendido, de manera más correcta, una orientación de Norte a Sur de la cadena, pero ramificada posteriormente hacia el interior, interpretando una alusión a la cordillera Central, como Schulten 1959, p. 41, fig. 4, y pp. 236-237, o a la Cantábrica, como Beltrán-Pina 1994, pp. 122-123. La orientación de las Españas descrita tanto por Plinio como por Mela, sin embargo, obliga a entender que la ramificación está conformada por el conjunto ensamblado de los sistemas Ibérico y Bético hasta las Columnas.

¹⁶¹ Plinio llega a concretar el nombre de los ramales internos trazados desde el monte Solorio hasta las montañas de los ástures, pasando por los montes oretanos y carpetanos (Plin., *Nat.* 3.6), que habían sido ya aludidos por Estrabón, aunque de modo menos específico (una panorámica general en Str. III 1.2; datos más concretos en Str. III 2.3, III 3.2-3).

pequeño o medio-península, Noega y río Salia-cabo de la vertiente atlántica del Pirineo¹⁶².

El dibujo proporcionado por Plinio presenta unas trazas similares¹⁶³, pero es más selectivo, porque Plinio está más interesado en la secuencia de los puntos de la costa y en la localización de los cuadros étnicos que en el diseño del trazado. Plinio omite, por ejemplo, el golfo del entorno de Tarraco y el cabo de Dianio, si bien están exigidos por la presencia del golfo Ilicitano, ya que éste requiere un cabo de apertura y éste, indirectamente a su vez, otro golfo por encima. El cabo de Saturno mencionado por Plinio cierra el golfo Ilicitano y el autor no presenta mayores incidencias costeras hasta el promontorio del Estrecho. A partir de aquí, los datos de Plinio resultan muy similares a los de Mela hasta llegar al cabo Magno. Desde éste al Pirineo, Plinio se limita a mencionar la península de los tamarcos, el cabo Céltico, la península localizada en las cercanías de Noega y el cabo de la vertiente atlántica del Pirineo, sin detenerse en los detalles de contorno plasmados por Mela.

En la *Geografía* de Estrabón, la identidad descriptiva con los trazados de Mela y Plinio puede extenderse hasta el cabo Sagrado¹⁶⁴. Estrabón menciona el golfo localizado en el área de Tarraco y el cabo situado en las inmediaciones de la población de Dianio, donde indica la presencia de importantes minas de hierro¹⁶⁵, que sin duda tienen que ver con el nombre de «Ferraria» empleado por Mela. En el entorno de Cartago Nova, recrea Estrabón el área topográfica del sector, pero sin proporcionar datos de contorno y, desde aquí, no destaca más incidencias costeras que los promontorios del Estrecho, el golfo donde localiza Gades¹⁶⁶ y el cabo Sagrado. Es a partir de este punto donde sus informaciones parecen desviarse de las de Mela y Plinio.

Los puntos principales de la secuencia se reducen en Estrabón a la mención de los cabos Sagrado y Barbario con un golfo entre ellos, si bien el mal estado en la transmisión textual del sector impide concretar la caracterización del área más allá de este último hasta el Tajo¹⁶⁷. Se detecta una acusada oscilación en la denominación de los cabos Cúneo y Sagrado, probablemente debida a una alteración nominal. Estrabón indica, en efecto, que al cabo Sagrado y sus tierras más próximas lo llaman «Cúneo» en lengua latina¹⁶⁸. Si este cambio de designación ha afectado al cabo que en toda la tradición geográfica se venía señalando como «Sagrado», con todas las implicaciones derivadas de la circunstancia, ello explicaría que, ante las

¹⁶² Mela, II 89-97; III 3-14.

¹⁶³ Plin., *Nat.* 3.7-8; 3.19-22; 4.110-116.

¹⁶⁴ Str. III 1.4-9; 4.1-9.

¹⁶⁵ Str. III 4.6-7.

¹⁶⁶ Str. III 5.6.

¹⁶⁷ Str. III 3.1.

¹⁶⁸ Str. III 1.4.

dudas, Estrabón hubiera preferido echar mano de fuentes anteriores y, para evitar confusiones, mantener las tradicionales designaciones. Y eso explicaría también las vacilaciones de Plinio a propósito del mismo objeto, puesto que, cuando sigue su fuente principal, la secuencia de Norte a Sur que ofrece es clara: cabo Magno, cabo Sagrado, cabo Cúneo¹⁶⁹, o sea, el mismo ordenamiento reproducido por Mela, pero cuando emplea otra fuente o cuando quiere referirse al cabo en particular, lo alude con el nombre con que había sido designado en toda la tradición geográfica anterior¹⁷⁰. Este problema, que aparece en el trasfondo de las informaciones que ofrecen por separado estos tres autores, parece evidenciar que el germen de la confusión podría estar presente en una fuente común empleada por los tres.

En el trecho comprendido entre el Tajo y el Pirineo atlántico, en fin, las únicas incidencias que describe Estrabón sobre el dibujo costero son similares a las de Plinio: el cabo Nerio, el golfo Ártabro, la presencia de Noega junto a un estero del Océano y el cabo del Pirineo¹⁷¹.

Como podrá apreciarse, la imagen de *Hispania* que manejan estos autores, y particularmente Mela que es quien proporciona el trazado más completo, reproduce un dibujo costero ciertamente correcto. Bien es verdad que ya la Iberia de Eratóstenes, apenas edificada sobre las obras de Timóstenes y Píteas, debió haber tenido un remarcable parecido con respecto a la imagen real de la península, pero ahora van a subsanarse múltiples errores de detalle que perviven incluso en la *Geografía* de Ptolomeo.

En las descripciones de *Hispania* ofrecidas por Estrabón, Mela y Plinio, en efecto, se encuentran definitivamente reparados errores como el golfo trazado por Ptolomeo entre en el Pirineo y el cabo Lunario¹⁷², la localización del cabo de Dianio, la situación de las Pitiusas y las Baleares¹⁷³ y otras incidencias de detalle,

¹⁶⁹ Plin., *Nat.* 4.116.

¹⁷⁰ Plin., *Nat.* 4.115; 2.242.

¹⁷¹ Str. III 3.5; 4.20.

¹⁷² Entre los arcaicos errores reproducidos por Ptolomeo se encuentra la percepción casi recta de la costa de la Narbonense, entre el Ródano y el Pirineo, situando ya en Iberia un golfo de más de dos grados de longitud (fig. 1). Estrabón señala correctamente justo la situación inversa: el istmo del Pirineo es más estrecho en la Galia que en Iberia, debido a la magnitud del golfo Galático (cf. Str. III 1.3 y, con mayor detalle sobre éste, IV 1.6), sin percibir nada similar a un golfo por el lado ibérico.

¹⁷³ Como se indicó más arriba, su reparación debió haber sido ya ilustrada por Artemidoro, dado que con él parecen conectar las mediciones que sobre su contexto posicional transmite Plinio (Plin., *Nat.* 3.76-78). La correcta posición del cabo de Dianio en Estrabón, Mela y Plinio está acreditada por la secuencia descriptiva de los puntos costeros y, particularmente, por la designación como Sucronense del golfo trazado entre el cabo y el Ebro (Mela, II 92). La localización de las Pitiusas con la referencia del propio cabo tampoco deja lugar a dudas sobre su correcto posicionamiento (principalmente Mela II 125). Las correctas notas proporcionadas por Estrabón sobre la localización de las islas, incluyendo una fundada crítica a las dimensiones otorgadas por Artemidoro, sólo desentonan con la indicación de que las Pitiusas son las más alejadas de la costa (Str. III 4.7; III 5.1), dato que sólo cabe entender como una errata.

como la reseñada identificación de Escombraria como isla, según expone Estrabón, y no como cabo, que es como aparece en la Iberia de Ptolomeo¹⁷⁴. En la vertiente atlántica, se corrigen los excesos en las medidas del promontorio del Estrecho¹⁷⁵, se constata en su propia designación la relevancia del cabo Magno, el dibujo de la Galicia occidental se ilustra con detallados perfiles¹⁷⁶, se reparan ciertas alteraciones localizadas en torno al golfo Ártabro¹⁷⁷ y desaparece, en fin, el extraño golfo diseñado junto al Pirineo que aun conserva la Iberia de Ptolomeo¹⁷⁸.

Las diferentes notas recogidas en este apartado denotan un conocimiento muy completo de la geografía de *Hispania*, que supera con creces lo registrado en momentos anteriores.

5.2. RUPTURA CON LA EXTENSIÓN SEPTENTRIONAL DE IBERIA HASTA EL PARALELO DEL CENTRO DEL PONTO

Desde la *Geografía* de Eratóstenes, el contorno de Iberia se consideraba comprendido entre los paralelos de Rodas y del centro del Ponto, en latitudes redondeadas de 36° N y 45° N, que, con las variaciones posicionales de cerca de un grado

¹⁷⁴ Str. III 4.6; Ptol., *Geog.* 2.6,14.

¹⁷⁵ Como se indicó más arriba (nota 41), las coordenadas de Ptolomeo proporcionan una distancia entre Calpe y Gades de 933,33... estadios en línea recta. Un trayecto no precisamente en línea recta, sino por carretera, podría ofrecer sin embargo, incluyendo los distintos zigzags de la ruta, un total cercano a los 750 estadios indicados por Estrabón (Str. III 1.8; III 5.3). La sobredimensión del área del Estrecho que pervive en las coordenadas de Ptolomeo tuvo que ser ahora corregida, mediante un juego más adecuado de distancias.

¹⁷⁶ La amplia ensenada descrita por Mela (Mela III 9-11) a partir del Miño, donde desaguan los ríos Laeron y Ulla, engloba la configuración de las rías bajas, a las que se añade después una elevación hasta el cabo Céltico, que integra la península de los tamarcos registrada por Plinio (Plin., *Nat.* 4.111). De estas dos últimas novedades, en cambio, no podemos hacer partícipe a Estrabón, ya que no menciona el cabo Magno y tampoco proporciona ningún detalle sobre el dibujo costero de Galicia.

¹⁷⁷ El la *Geografía* de Ptolomeo, el territorio asignado a los ártabros se extiende desde su puerto hasta el que llama puerto Magno, que considera ya dentro del dominio de los lucenses (Ptol., *Geog.* 2.6,2-4), es decir justo en el ángulo de confluencia entre los flancos occidental y septentrional. No aparece localizado ningún golfo en el área de los ártabros.

¹⁷⁸ En la Iberia de Ptolomeo, la población de Oyarson está distanciada en 45 minutos de latitud (= 375 estadios ≈ 47 millas) del cabo de la vertiente atlántica del Pirineo y forma parte del golfo dibujado entre éste y Noega. En Estrabón y Plinio, por el contrario, Oyarson se localiza en el mismo límite de la Galia y en contacto con el Pirineo (cf. Str. III 4.10; Plin., *Nat.* 3.29 y 4.110). Mela, por su parte, describe a partir del río Salia un retroceso de tierras, pero no un golfo, porque el trazado avanza en permanente declive sin solución de continuidad hasta el Pirineo (Mela, III 14), lo que implica un rasgo de orientación, no de dibujo. En las descripciones de estos autores, por tanto, no se da el menor indicio que haga suponer la presencia de un golfo en el sector con las características del plasmado por Ptolomeo.

en el Norte de la costa, enmarcaban la caja de la península en torno a 10 grados. Computados estos con el valor del grado de latitud de 700 estadios de la circunferencia terrestre de Eratóstenes, quedaba claro que la anchura máxima de Iberia venía a totalizar 7.000 estadios. Este resultado va a mantenerse vigente hasta bien entrado el siglo I a.C. y llegará a transmitirse hasta Marino y Ptolomeo, si bien en éstos el resultado aparece camuflado por el empleo del grado de latitud de 500 estadios.

Este cálculo va a saltar por los aires en el momento en que Estrabón indica que la anchura máxima de Iberia es de 5.000 estadios¹⁷⁹, con lo cual acaba de recortar su estimación tradicional en 2.000 estadios, rebajando indirectamente su latitud hasta el círculo del paralelo de Marsella (43° N.).

El dato indicado por Estrabón está reproducido en la *Historia Natural* de Plinio, donde la latitud máxima de *Hispania* se fija en más del doble que la latitud mínima de la Citerior. La latitud mínima de la Citerior, según Plinio, es de 307 millas¹⁸⁰. El doble de esta cifra son 614 millas. Una medida establecida por aproximación en algo más de 614 millas conduce hacia un valor de 625 millas = 5.000 estadios.

Sobre esta estimación puede insertarse asimismo el testimonio sin cifras de Mela. El autor refiere que la cadena pirenaica es el lugar por donde las Españas son más estrechas¹⁸¹ y, más adelante, precisa que su máxima anchura es el doble de esta latitud mínima¹⁸². Es prácticamente la misma información de Plinio. Mela no proporciona mediciones cifradas, en efecto, pero, calibrado su testimonio con la anchura de la Citerior a la altura de los Pirineos, se hace verdaderamente difícil obviar su medida en torno a 300 millas. El doble de esa distancia nos lleva inexorablemente hasta el valor proporcionado por Estrabón y por Plinio.

Estrabón, Mela y Plinio, por tanto, están manejando datos sobre Iberia que quiebran su extensión latitudinal hasta el paralelo del centro del Ponto. Una anchura de Iberia tasada en torno a 5.000 estadios tiene que proceder necesariamente de alguna fuente de información desvinculada de la tradición geográfica iniciada por Eratóstenes.

5.3. FUNDAMENTOS NUMÉRICOS ASENTADOS SOBRE UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE LA RED VIARIA PENINSULAR

Los fundamentos de carácter general que sostienen la Iberia de Estrabón están cimentados sobre la geografía matemática griega: la esfericidad de la Tierra¹⁸³, la

¹⁷⁹ Str. II 5.27; III 1.3.

¹⁸⁰ Plin., *Nat.* 3.29.

¹⁸¹ Mela, II 86.

¹⁸² Mela, III 14.

¹⁸³ Vgr. Str. II 5.5.

cuantificación en 252.000 estadios del tamaño del globo terrestre¹⁸⁴ y la posición del Sur de Iberia en la latitud del paralelo de Rodas¹⁸⁵.

Ahora bien, los datos prácticos que conforman su dibujo y sus dimensiones externas e internas, sin embargo, están asentados de manera prácticamente exclusiva sobre el engranaje viario de la península Ibérica. Estrabón, de hecho, describe algunas de las rutas trazadas entre el Pirineo y Gades: primero el trayecto descrito por los vasos de Vicarello¹⁸⁶; menciona también una ramificación de la ruta entre el Pirineo y Sétabis, desde donde seguía un trazado costero para luego volver a girar hasta Cástulo¹⁸⁷; y Estrabón recoge también la ruta directa entre el Pirineo y las Columnas por la costa, reflejada en la propia dimensión longitudinal que establece para Iberia¹⁸⁸, prolongando su recorrido hasta Gades y aun más allá hasta el cabo Sagrado¹⁸⁹.

Estrabón está asimismo informado sobre ramales latitudinales de la Bética y su entorno¹⁹⁰, sobre la articulación mediterránea-atlántica reflejada en la calzada entre Tarraco y Oyarson¹⁹¹, sobre la conexión de ésta con otros ejes viarios interior-

¹⁸⁴ Dato heredado de Eratóstenes (vgr. Str. II 5.7), continuado de manera más sistemática y perfeccionada por Hiparco (Str. II 5.34 ss.).

¹⁸⁵ O, según presenta Estrabón más concretamente, a 25.440 estadios del Ecuador (Str. II 5.7; II 5.35 ss.).

¹⁸⁶ Cf. Str. III 4.9, donde se recogen varios puntos de la ruta entre el Pirineo y Cástulo. La longitud de la Bética de 2.000 estadios = 250 mp. (Str. III 2.1) reproduce el trayecto viario entre Cástulo y Gades y en esta misma ruta integra, a su vez, varios tramos internos: longitud de Gades 12 mp. (Str. III 5.3); Puerto de Gades-Hasta poco más de 100 estadios (Str. III 2.2); desembocadura del Betis-Hispalis: menos de 500 estadios (Str. III 2.3); desembocadura del Betis-Córdoba: 1.200 estadios (Str. III 2.3), y viales relacionados: Obulco-Córdoba: 300 estadios (Str. III 4.9); Ilipa-Mar: 700 estadios (Str. III 5.9).

¹⁸⁷ Str. III 4.9. El trazado descrito por Estrabón es claramente el reflejado por el tramo *Ad Turres*-Cástulo por Cartago Nova de la vía 2 de Antonino (*It. Ant.* 400, 6-402, 5).

¹⁸⁸ Longitud de la costa oriental de Iberia: 6000 estadios (Str. III 1.3; 4.1). Aunque el total coincide con el establecido por Eratóstenes, el método para su determinación es diferente. Estrabón asume un origen viario de su información, cuando remarca que había acuerdo implícito en considerar que la longitud de Iberia no era mayor de 6000 estadios, prescindiendo de las irregularidades de los caminos (Str. II 4.4); ello implica que la distancia procede de una medida por carretera, a la que ha aplicado un coeficiente de reducción y un redondeo para compensar los zigzags de la ruta.

¹⁸⁹ Ruta Calpe-Gades: aprox. 750 u 800 estadios (Str. III 1.8; 5.3). La ruta enlaza con la vía costera que viene desde Cartago Nova, de la cual Estrabón cifra el tramo entre Málaga y Calpe con la misma distancia que el trayecto entre Calpe y Gades (Str. III 4.2). Desde Gades al cabo Sagrado, Estrabón recoge cifras directas en millas, sin pasarlas filtradas a estadios: Gades-Betis: 70 mp.; Betis-Anas: 100 mp.; Anas-cabo Sacro: 60 mp.; (Str. III 1.9).

¹⁹⁰ Latitud de la Bética: 2000 estadios = 250 millas (Str. III 2.1), que puede reflejar el trayecto hasta algún punto del Guadiana, probablemente Emérita, desde algún punto del Estrecho. También son latitudinales los trayectos Carteya-Munda: 1400 estadios = 175 millas (Str. III 2.2), y la distancia entre las fuentes de los ríos Betis y Anas: 900 estadios = 112,5 millas (Str. III 2.11).

¹⁹¹ La latitud mínima de *Hispania* se calcula con el Pirineo y la longitud de éste a su vez con la calzada entre Tarraco y Oyarson de 2400 estadios = 300 mp. (Str. III 4.10), que incluye además las distancias parciales entre Tarraco-Ilerda: 460 estadios e Ilerda-Osca: 540 estadios (Str. III 4.10).

res¹⁹², y muy probablemente sobre un gran eje viario Norte-Sur, de donde habría obtenido el total de 5.000 estadios de latitud máxima de Iberia o los 3.000 estadios de latitud de Lusitania¹⁹³.

Dado que sólo cifras excepcionales remitidas a autores con nombre propio y de origen fundado en rutas de navegación —por ejemplo, el trayecto entre Gades y el cabo Sagrado según Artemidoro¹⁹⁴— proceden de la tradición geográfica griega, cabe concluir que la guía geográfica de base de Estrabón para la península Ibérica debió tratarse de una fuente que disponía de excelentes conocimientos sobre su red viaria interna.

Si la *Corografía* de Mela no ofrece ningún dato sobre distancias, la descripción de las Españas en la *Historia Natural*, por su parte, recoge un abundante contenido. Un análisis detenido sobre los fundamentos numéricos aportados por Plinio revela la imposibilidad de conformar con este material una imagen coherente y uniforme de la geografía de *Hispania*, porque proceden de fuentes distintas y normalmente incompatibles. Se detectan varios datos, por un lado, que tienen un entronque claro con la geografía matemática griega o que pueden explicarse a partir de los fundamentos de la misma¹⁹⁵, mientras, por otro, puede afirmarse que los datos atribuidos a Marco Agripa¹⁹⁶ y aquellos que, sin concretar una autoría de

¹⁹² Vgr. el rebuscado trayecto entre Ilerda y el Ebro: 160 estadios (Str. III 4.10). Aunque Estrabón no lo menciona expresamente, puede darse por seguro que estaba al tanto de la conexión Osca-Cesaraugusta, población que enlaza a su vez con Numancia —Cesaraugusta-Numancia: aprox. 800 estadios = 100 mp. (Str. III 4.13)—, lo que representa un corto tramo de una vía más amplia que conectaba el Ebro medio con Occidente, con la que podría haber cotejado la longitud de Lusitania (Str. III 3.3).

¹⁹³ Str. II 5.27; III 1.3; 3.3.

¹⁹⁴ Str. III 2.11.

¹⁹⁵ Con Artemidoro y Varrón pueden vincularse diferentes mediciones referentes a las costas atlánticas, con datos enraizados en la geografía matemática griega: la secuencia entre Gades y el cabo Ártabro: 991'5 mp. (*Nat.* 2.242), la medida trazada entre el cabo Sagrado y el Pirineo: 1.400 mp. (*Nat.* 4.115) y la comprendida entre el cabo Olisiponense y el Pirineo: 1.250 millas. (*Nat.* 4.114), así como tramos menores integrados en las secuencias, como los trayectos entre los ríos Miño y Eminio: 200 mp., entre el Tajo y cabo Sacro: 160 mp. (*Nat.* 4.115), entre éste y el río Anas: 126 mp. y entre éste y Gades: 102 mp. (*Nat.* 4.115-116). Artemidoro y probablemente Varrón sólo emplean el asiento viario para el ámbito mediterráneo: vgr. el cálculo de Artemidoro entre Iliberris-Gades: 838,5 mp. (*Nat.* 2.244).

Plinio mezcla los datos viarios de la fachada mediterránea con los procedentes de la tradición griega sobre las costas atlánticas para proporcionar las medidas totales del contorno de *Hispania*: 2.924 millas o 2.600 millas (*Nat.* 4.118). La intención de Plinio es demostrar más adelante que Europa es el mayor continente (Plin., *Nat.* 6.208-210), por eso aporta los datos que cree más adecuados para incrementar el resultado y, de paso, cumplir el compromiso de seguir a aquellos autores que han conocido más de cerca las regiones que describen (cf. *Nat.* III, 1), como era el caso de Varrón en Lusitania.

¹⁹⁶ Las medidas de la Bética de 475 millas de longitud, a computar desde Cartago Nova, y 258 millas de latitud (*Nat.* 3.16), así como las de Lusitania, Asturias y Galicia de 540 x 536 millas de longitud y latitud (*Nat.* 4.118) tienen fácil explicación con las posibilidades que ofrece el entra-

fuente, se emplean para establecer las dimensiones de las provincias y ciertos trayectos fluviales o interfluviales están asentados sobre las posibilidades de la red viaria peninsular¹⁹⁷.

Los datos que fundamentan lo esencial, esto es las dimensiones calculadas en longitud y latitud de las diferentes demarcaciones administrativas, incluyendo la anchura máxima y mínima de *Hispania*, parecen asentarse, como ocurre con la *Geografía* de Estrabón, sobre una fuente que tenía un conocimiento muy preciso sobre la red viaria peninsular.

Si en momentos anteriores la geografía de Iberia se caracterizaba por cálculos matemáticos deducidos del teórico engranaje latitudinal, matizados con datos basados sobre rutas terrestres muy concretas de la costa mediterránea y de determinados trayectos de navegación, a partir de la *Geografía* de Estrabón los fundamentos numéricos aparecen ya firmemente asentados sobre ejes viarios que cubren la mayor parte de los sectores peninsulares.

5.4. CAMBIO DE ORIENTACIÓN EN EL ESPACIO DE LOS FLANCOS PENINSULARES

Los nuevos fundamentos geográficos reproducidos separadamente por Estrabón, Mela y Plinio se apoyan sobre una imagen de la península Ibérica sensiblemente distinta de la concebida en momentos anteriores. La orientación de la Iberia de Eratóstenes, o de la Iberia retocada por Ptolomeo sobre la base crítica de Hiparco, no debía generar especiales dificultades en cuanto a su definición. Podría, en todo caso, causar alguna dificultad la parte oriental, debido al trazado de Norte a Sureste del Pirineo, pero, si algo debía quedar bastante claro, es que el flanco occidental se trazaba desde el cabo Sagrado hasta el cabo Nerio o Ártabro y el septentrional desde éste al Pirineo, conformando algo semejante a un ángulo recto en su intersección.

Pues bien, precisamente en este sector hallamos las principales señas de identidad de la nueva imagen de Iberia, que ponen de manifiesto las dificultades que

mado viario. Un intento de aproximación, a manejar con las debidas precauciones, en Partsch 1875, 18 ss.

¹⁹⁷ Proceden claramente de mediciones viarias las dimensiones de la Bética: 250 millas entre Gades y Cástulo, 275 millas entre Gades y Murgi y las 234 millas entre Carteya el el Guadiana (*Nat.* 3.17). Lo mismo cabe decir de las dimensiones de la Tarraconense: 607 millas entre Cástulo y el Pirineo o poco más por cómputo costero, 307 millas entre Tárraco y Oyarson, y entraría aquí también la latitud máxima de *Hispania* (*Nat.* 3.29). Junto a estos datos de presentación básica de la península y sus divisiones administrativas, encajan también como datos obtenidos por cómputo viario la distancia entre la desembocadura del Ebro y Vareya: 260 mp., la propia longitud del río: 450 mp. (*Nat.* 3.21), el trayecto entre las fuentes del río y el puerto de la Victoria en la costa: 40 mp. (Plin., *Nat.* 4.111) y la distancia entre los ríos Duero y Tajo: 200 mp. (*Nat.* 4.115).

ahora aparecen para definir los costados del Oeste y el Norte. Plinio, en una información que difícilmente podría disponer de antecedentes, considera que el flanco occidental de *Hispania* se extiende desde el estrecho de las Columnas hasta el cabo Magno y el septentrional desde éste al Pirineo¹⁹⁸; el cabo Céltico, consecuentemente, venía a considerarse como un pico sobre el converge la amplitud del flanco, quedando conformado como la punta más alejada de las Españas, como el propio autor lo caracteriza¹⁹⁹.

En la *Corografía* de Mela el costado occidental se define entre el estrecho de las Columnas y el cabo Céltico, y el septentrional entre éste y el Pirineo²⁰⁰, pero las notas descriptivas de Mela contienen una mayor complejidad. A continuación del cabo Magno, Mela contempla un amplio retroceso de tierras, que se doblan hacia el interior más aun que la Bética²⁰¹. Siguiendo el recorrido del flanco, Mela alcanza el cabo Céltico, cuyo acceso se describe por sus dos lados como una orilla recta²⁰². Finalmente, después del tramo salpicado por pequeños y medianos golfos y cabos hasta Noega, Mela presenta lo que queda de la costa hasta el Pirineo en un declive continuo, que hace contraer paulatinamente las Españas hasta alcanzar su latitud mínima al tomar contacto con el Pirineo²⁰³. El diseño descriptivo presentado por Mela desde el cabo Magno hasta el cabo septentrional de los Pirineos, implica que el trazado resultante del dibujo costero —una especie de ángulo obtuso a grandes rasgos— podría permitir con la misma autoridad determinar la longitud del flanco septentrional con el promontorio Céltico, como lo considera el propio autor, que con el promontorio Magno, como lo entiende Plinio. En la práctica, Mela y Plinio están describiendo de manera independiente una situación análoga²⁰⁴.

La descripción práctica realizada por Estrabón sobre los costados atlánticos de Iberia no se aparta en principio de la concebida por Eratóstenes y sus derivaciones²⁰⁵, identificando el flanco occidental con el tramo que discurre entre los cabos Sagrado y Nerio y el occidental con el que se dirige desde aquí hasta el Pirineo, pero existe una nota divergente que contiene algo muy distinto. Estrabón ha definido ese recorrido en el segundo de sus libros, desde el cabo Sagrado hasta el Norte de los Pirineos, primero hacia el Norte y luego hacia el Este, pero formando entre

¹⁹⁸ Plin., *Nat.* 4.114-116; 3.7 y 17; 4.110-113.

¹⁹⁹ Plin., *Nat.* 2.242.

²⁰⁰ La forma general de *Hispania* en Mela II 87; el contorno en III 12-15 (flanco Norte), II 89-97 (flanco Sur), II 85-87 (flanco Este) y III 3-11 (flanco Oeste).

²⁰¹ Mela III 6-8.

²⁰² Mela, III 9 y 12.

²⁰³ Mela III 12-14.

²⁰⁴ Así, por ejemplo, Sallmann 1971, pp. 155-156. No vemos ninguna necesidad de denunciar una confusión de Plinio en este punto, como se ha planteado en ocasiones; Plinio se ha limitado a ejercer el derecho a aplicar su propio criterio sobre la visión de una línea de costa, cuya orientación le autorizaba a entenderla de la manera que transmite.

²⁰⁵ El dibujo general de Iberia aparece sintetizado en Str. III 1.3.

sí un ángulo obtuso²⁰⁶. La información de Estrabón comporta en la práctica una inclinación más o menos acusada de los flancos, formando entre ellos una especie de punta en su intersección por el Norte²⁰⁷. Eso es lo que significa un ángulo obtuso en ese trayecto, y este resultado está en plena armonía con las informaciones proporcionadas por Plinio y por Mela.

Una de las consecuencias que ocasiona esta orientación de la vertiente atlántica de *Hispania* es la alteración de la imagen de los Pirineos. En momentos anteriores, el cabo mediterráneo del Pirineo se localizaba en las cercanías del paralelo de Marsella, mientras que el atlántico se emplazaba en las proximidades del paralelo 46° N., es decir en la latitud máxima de Iberia, de modo que la cadena difícilmente habría podido entenderse como el flanco oriental de la península; por el contrario, la referencia para orientar los Pirineos en el espacio debía establecerse con el levante de verano, esto es el Noreste, mientras que la costa mediterránea debía orientarse hacia el levante de invierno, o sea, el Sureste²⁰⁸. En las obras de Estrabón, Mela y Plinio, en cambio, los Pirineos constituyen por sí solos el flanco oriental de la península²⁰⁹, lo cual reclama simultáneamente una posición más o menos centrada dentro de la anchura total del conjunto.

Si el Pirineo conforma el flanco oriental de esta nueva imagen de *Hispania*, la costa mediterránea pasa ahora a representar el papel de costado meridional, con una extensión que alcanza el estrecho de las Columnas. El trayecto comprendido entre las Columnas y el cabo Sagrado o Cúneo forma ya parte del flanco occidental de la península, de acuerdo con las informaciones de Mela y Plinio. Estrabón, sin embargo, prolonga el costado meridional de Iberia hasta el cabo Sagrado, pero esto es sólo un criterio de carácter general. Si nos adentramos en los datos prácticos, comprobamos que Estrabón contempla el cabo Sagrado ciertamente en una posición occidental, pero su situación se define en realidad hacia el Noroeste de Turdetania²¹⁰, y su conexión con las Columnas la percibe, con idéntico contenido descriptivo en Mela y Plinio²¹¹, con una orientación de Sur a Norte hasta el río Anas, que es a partir de donde el cabo se distancia definitivamente hacia el Oeste²¹². La orientación del flanco, en la práctica, resulta equivalente en los tres casos.

De estos datos expuestos por Estrabón, Mela y Plinio puede colegirse un evidente cambio de orientación de la imagen de *Hispania* en el espacio. El conjunto

²⁰⁶ Str. II 5.15.

²⁰⁷ La circunstancia, que en estudios más recientes suele pasar desapercibida, fue ya advertida por Schulten 1920, pp. 14-17, aunque con un diagnóstico equivocado sobre la procedencia de la información, que entiende, obviamente sin pruebas, derivada de Posidonio.

²⁰⁸ Así lo contemplan Ptolomeo y Marciano, cf. Ptol., *Geog.* 2,6,11-12; *GGMI*, 549-550.

²⁰⁹ Str. III 1.3; IV 1.1; Mela, II 85-87; Plin., *Nat.* 3.6; 22; 29; 4.105 y 110.

²¹⁰ Str. III 1.6.

²¹¹ Mela, III 1.3-6; Plinio, por su parte, entiende que el trazado entre el Estrecho y el Anas se orienta de Sur a Norte, porque ha calculado la latitud de la Bética entre Carteya y el río (*Nat.* 3.17).

²¹² Str. III 1.6.

aparece como girado en el sentido de las agujas del reloj, con un grado de rotación apuntado por la presencia de ciertos ejes verticales desconocidos en momentos anteriores: el enlace que acaba de exponerse entre la desembocadura del río Anas y el Estrecho, la calzada entre Tarraco y Oyarson, que es el auténtico eje visual para el cómputo de la latitud del flanco oriental²¹³, y la línea entre Noega y Cartago Nova, que, como se verá seguidamente, constituye el eje fundamental de toda la estructuración²¹⁴.

El resultado que puede obtenerse con unas premisas peninsulares asentadas sobre unos dibujos y secuencias correctas de los flancos, mediciones de distancias obtenidas por trayectos por carretera válidamente establecidos y con una rotación del conjunto sobre un eje trazado entre las poblaciones de Noega y Cartago Nova vendría a proporcionar algo así como una imagen muy próxima a la real, pero volteada unos 30 grados en el sentido de las agujas del reloj (figs. 2 y 3).

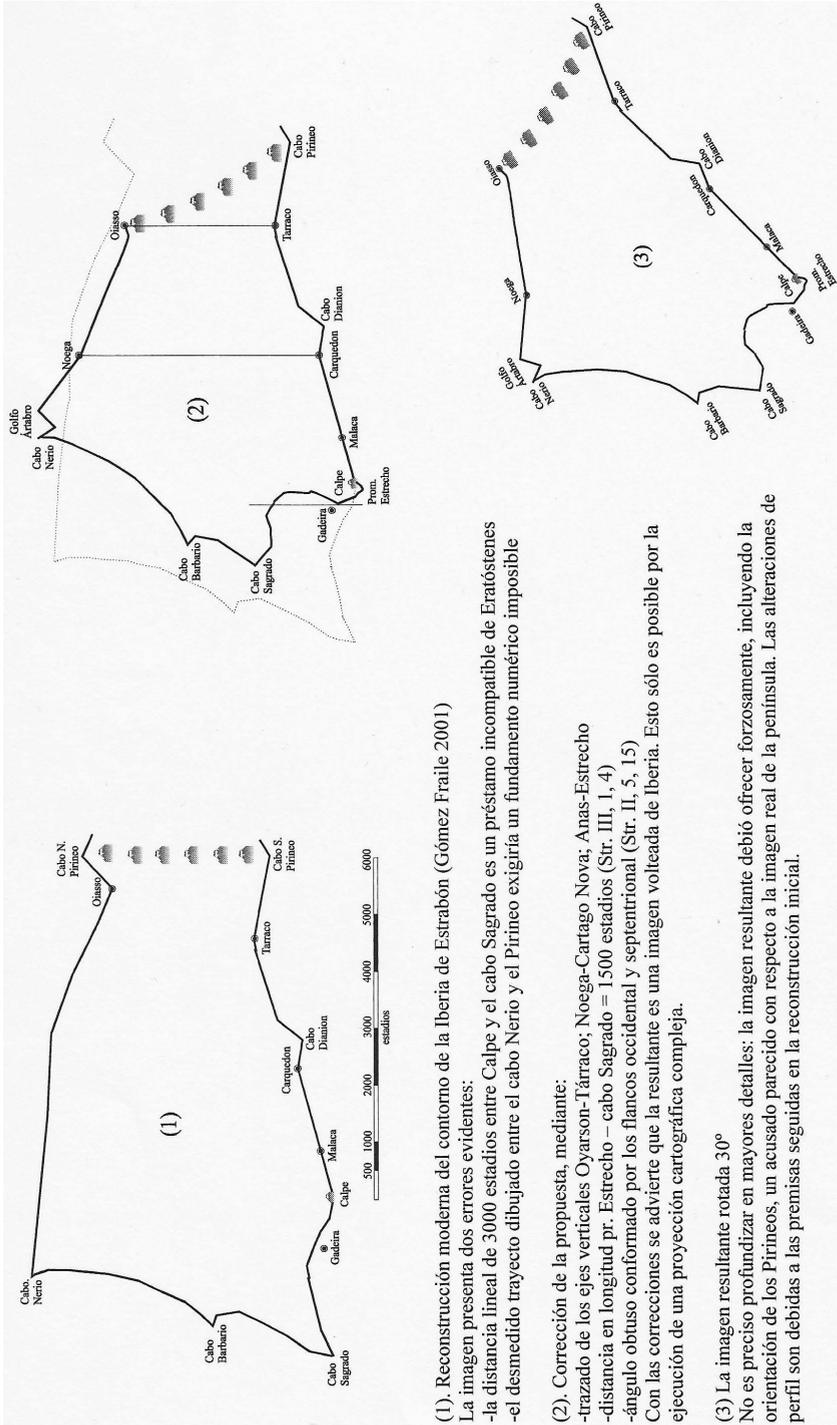
La nueva imagen de la península Ibérica evidencia una alteración orientativa, en conclusión, que es producto de una rotación en el espacio, y esta circunstancia tiene una implicación de verdadera trascendencia. Un giro de la imagen de la península Ibérica, esto es un mapa de *Hispania* sensiblemente volteado, sólo ha podido producirse como consecuencia de una nueva propuesta cartográfica²¹⁵, ejecutada mediante la aplicación de una proyección compleja²¹⁶. Pero esa proyección, si no hubiera sido llevada a cabo dentro de un conjunto geográfico mucho más amplio, no podría haber afectado a la rotación peninsular en ningún caso. La imagen de *Hispania* que transmiten de manera independiente Estrabón, Mela y Plinio está revelando, como evidencia matemática, que formaba parte de la ejecución de un mapa de la ecúmene.

²¹³ Cf. Str., III 4.10; Plin., *Nat.* 3.29.

²¹⁴ Estos ejes verticales han pasado desapercibidos en las modernas reconstrucciones, tanto de la Iberia de Estrabón —vgr. Dognon 1898, p. 170; Berthelot 1933, p. 10; García y Bellido 1953, p. 110; el singular prototipo de Aly 1957, vol. 2, mapa 11, o últimamente Counillon 2007, p. 77, muy similar al propuesto por de uno de nosotros, Gómez Fraile 2001, p. 45—, como de la *Hispania* de Plinio —vgr. Berthelot 1933, p. 11; Sallmann 1971, p. 154, o Gómez Fraile 2001, p. 48—.

²¹⁵ La evidencia cartográfica se revela con claridad en la orientación final del conjunto y en la aparición de sus característicos ejes verticales. Los datos sobre la complejidad de las secuencias, la geografía interna, los dibujos costeros y los fundamentos numéricos no implican necesariamente un origen cartográfico, puesto que pueden proceder de otro tipo de fuentes. Lo singular de la situación estriba en el hecho de que estos elementos aparecen estrechamente vinculados en las notas de Estrabón, Mela y Plinio a las pautas de orientación asignadas al conjunto y a sus ejes verticales, lo que denota su integración en el proyecto cartográfico.

²¹⁶ Dado que una proyección ortogonal no puede comportar una rotación cartográfica, sólo cabe deducir el empleo de una proyección mucho más compleja. En la Antigüedad, sólo estamos informados sobre un sistema de proyección de mayor complejidad que el ortogonal: la proyección cónica apuntada por Estrabón, probablemente sobre la base de Hiparco (Str. II 5.10), y la desarrollada por Ptolomeo (Ptol., *Geog.* 1.24).



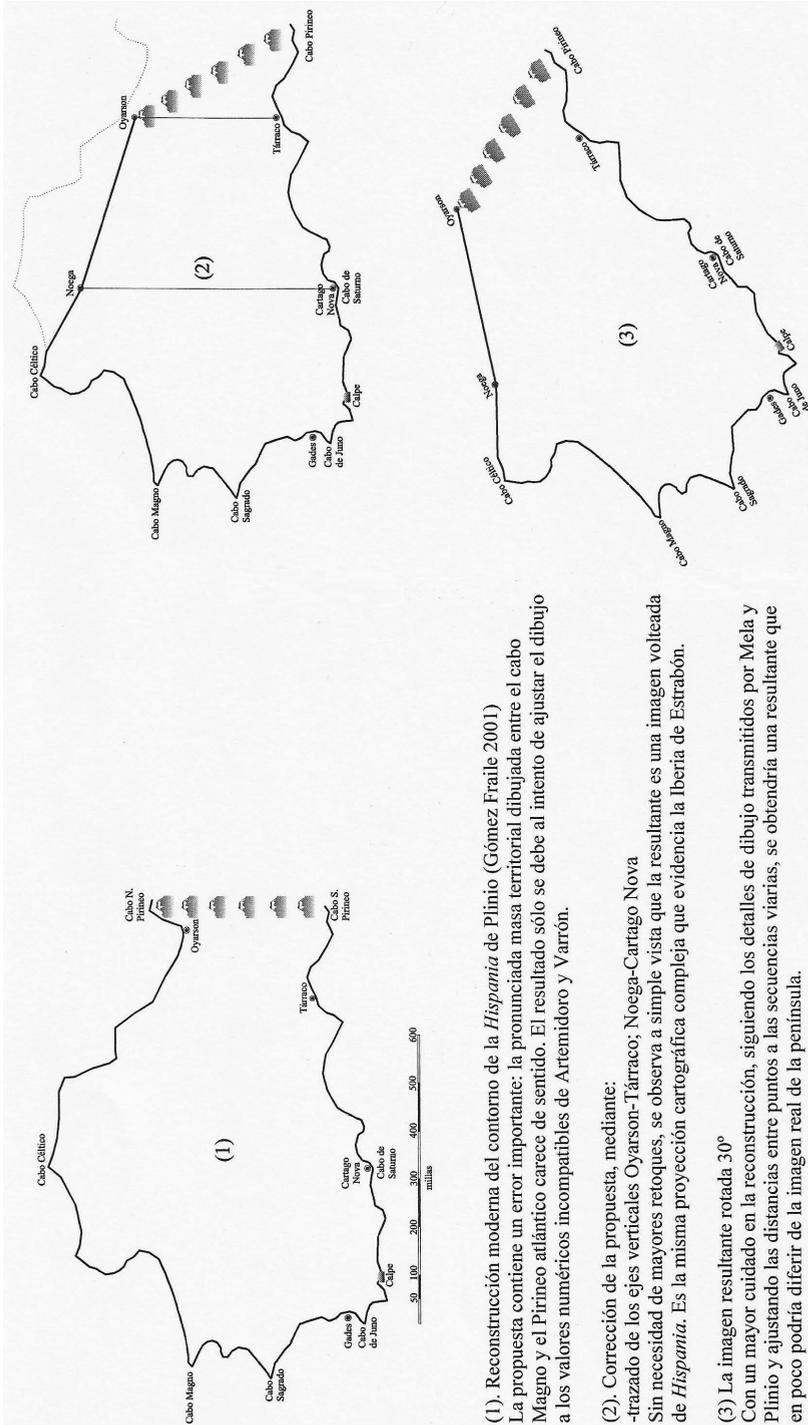
(1). Reconstrucción moderna del contorno de la Iberia de Estrabón (Gómez Fraile 2001)

La imagen presenta dos errores evidentes:
 -la distancia lineal de 3000 estadios entre Calpe y el cabo Sagrado es un préstamo incompatible de Eratóstenes
 -el desmedido trayecto dibujado entre el cabo Nerio y el Pirineo exigiría un fundamento numérico imposible

(2). Corrección de la propuesta, mediante:
 -trazado de los ejes verticales Oyarson-Tarraco; Noega-Cartago Nova; Anas-Estrecho
 -distancia en longitud pr. Estrecho – cabo Sagrado = 1500 estadios (Str. III, 1, 4)
 -ángulo obtuso conformado por los flancos occidental y septentrional (Str. II, 5, 15)
 Con las correcciones se advierte que la resultante es una imagen volteada de Iberia. Esto sólo es posible por la ejecución de una proyección cartográfica compleja.

(3) La imagen resultante rotada 30°
 No es preciso profundizar en mayores detalles: la imagen resultante debió ofrecer forzosamente, incluyendo la orientación de los Pirineos, un acusado parecido con respecto a la imagen real de la península. Las alteraciones de perfil son debidas a las premisas seguidas en la reconstrucción inicial.

Figura 2
 Reconstruyendo la Iberia de Estrabón



- (1). Reconstrucción moderna del contorno de la *Hispania* de Plinio (Gómez Fraile 2001). La propuesta contiene un error importante: la pronunciada masa territorial dibujada entre el cabo Magno y el Pirineo atlántico carece de sentido. El resultado sólo se debe al intento de ajustar el dibujo a los valores numéricos incompatibles de Artemidoro y Varrón.
- (2). Corrección de la propuesta, mediante: -trazado de los ejes verticales Oyarson-Tárraco; Noega-Cartago Nova Sin necesidad de mayores retoques, se observa a simple vista que la resultante es una imagen volteada de *Hispania*. Es la misma proyección cartográfica compleja que evidencia la Iberia de Estrabon.
- (3) La imagen resultante rotada 30° Con un mayor cuidado en la reconstrucción, siguiendo los detalles de dibujo transmitidos por Mela y Plinio y ajustando las distancias entre puntos a las secuencias viarias, se obtendría una resultante que en poco podría diferir de la imagen real de la península.

Figura 3
Reconstruyendo la Hispania de Plinio

5.5. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD DEL MAPA DE AGRIPA: LA LÍNEA NOEGA-CARTAGO NOVA

Es llegado el momento de plantear a quién se debe la nueva propuesta cartográfica, dado que Estrabón, Mela y Plinio son meros transmisores de esta nueva imagen, pero no sus autores. Pues bien, el único candidato con posibilidades serias resulta ser Marco Agripa (64-12 a.C.).

A Agripa le ha tocado vivir en una época que ponía fin a todo el proceso de la conquista romana de *Hispania*, como cabeza visible de un ejército que había acumulado un amplio conocimiento de saberes geográficos: el circuito entre los cabos del Pirineo se había circunnavegado, se disponía de un conocimiento muy completo de la geografía interna y externa, desde las delimitaciones provinciales hasta la distribución en ellas de los núcleos poblacionales, pasando por el conocimiento sobre ríos, montañas, cabos, golfos, islas, etc.; y todo ello quedaría además completado con el desarrollo de la red viaria, que previamente se había constituido como eje para el desplazamiento de los ejércitos por los distintos rincones peninsulares. Agripa, que era además yerno de Augusto, tuvo, en fin, la ocurrencia o el encargo de proyectar una obra geográfica de la suficiente envergadura como para suponer que contaba con toda la maquinaria romana a su disposición²¹⁷.

Estas premisas deberían bastar para generar unas enormes expectativas acerca de los resultados a los que pudo haber llegado y, sin embargo, de su obra y de los resultados concernientes a la península Ibérica apenas sabemos que un autor latino llamado Cayo Plinio Segundo informa de lo siguiente:

- Agripa ha proyectado exponer ante el mundo las tierras del orbe y su obra la terminó Augusto conforme a sus instrucciones²¹⁸.
- Agripa ha estructurado los diferentes ámbitos del orbe a través de agrupaciones regionales más o menos complejas, delimitadas y medidas en longitud y latitud²¹⁹.

²¹⁷ Sobre la obra de Agripa, la idea más generalizada estriba en el acompañamiento de un escrito, los célebres *Comentarios*, que contendrían indicaciones para la confección del mapa del orbe. La propuesta y edición de estos *Comentarios* ya en Frandsen 1836, pp. 188-200; ediciones más actualizadas en Riese 1878, pp. 1-8, y Klotz 1931. Como páginas de interés a propósito de estos *Comentarios*, aparte de los contenidos en estudios generales citados en notas precedentes, seleccionaremos aquí Schweder 1888; 1895, y 1897; Reinhold 1933, pp. 142-148; Roddaz 1984, pp. 573 ss. D. Detlefsen 1906, el autor que mayor empeño puso en el estudio de la obra geográfica de Agripa, nunca creyó en los hipotéticos *Comentarios* y defendió más bien la idea de que los datos de procedencia de Agripa fueron leídos directamente del mapa. Para intervenciones más centradas en el mapa en particular, añádase vgr. Rudolf 1933, pp. 50-57; Tierney 1962-1964; Grilli 1990; J. Engels 1999, pp. 359 ss. El estudio más entonado sobre el alcance científico de la obra, en Schnabel 1935, pp. 405 ss.

²¹⁸ Plin., *Nat.* 3.17.

²¹⁹ Para la determinación del número de éstas y su estudio, *vid.* en principio Detlefsen 1906, pp. 5 ss.

- En *Hispania*, Agripa ha medido la Bética con la referencia de Cartago Nova²²⁰.
- En *Hispania*, Agripa ha calculado unas determinadas medidas de longitud y latitud para un conjunto integrado por Lusitania, Asturias y Galicia²²¹.

De las aportaciones propias de Plinio podemos deducir otros dos datos:

- Agripa debió tratar necesariamente sobre otra parte de *Hispania*, que tendría que designarse como Citerior o Tarraconense.
- El límite oriental de los astures por la costa aparece señalado con la población de Noega²²², de lo que se deduce que ese tenía que ser necesariamente también el límite de un conjunto integrado por Lusitania, Asturias y Galicia.

De estas informaciones se desprende que la estructuración geográfica de la *Hispania* concebida por Marco Agripa tenía como marca distintiva y fundamental la plasmación de un vínculo de delimitación entre los lugares de Noega por el Norte y Cartago Nova por el Sur, que implicaba de algún modo la unión de los marcos de Lusitania, Asturias y Galicia por el Oeste del referido nexo.

Pues bien, con el discurrir del tiempo, vamos a encontrar un heterogéneo conjunto de fuentes, en las cuales ese vínculo aparece evidenciado en toda su extensión:

1. En la *Divisio Orbis Terrarum*, en forma de una recta vertical entre Noega y Cartago Nova y la reproducción del conjunto Lusitania-Asturias-Galicia²²³.
2. En la *Demensuratio Provinciarum*, con el eje vertical cántabros-oretanos y la presencia del conjunto Lusitania-Asturias-Galicia²²⁴.
3. En la *Geografía* de Estrabón, con la sección vertical oretanos-ástures-Noega²²⁵ y el surgimiento de una Lusitania que comprende Asturias y Galicia²²⁶.

²²⁰ Plin., *Nat.* 3.16.

²²¹ Plin., *Nat.* 4.118.

²²² Plin., *Nat.* 4.111.

²²³ *Divisio orb.* 4-6, ed. Riese, *GLM*, 9-20; ed. Schnabel 1935, pp. 432-440.

²²⁴ *Dimens. provinc.* 22-24, ed. Riese, *GLM*, 15-20; ed. Schnabel 1935, pp. 425-431.

²²⁵ Vgr. Str. III 3.2-3; III 4.12: III 4.20, si bien aparece evidenciado a lo largo de la estructuración interna de Iberia; un esquema ilustrativo puede encontrarse ahora en Counillon 2007, p. 77, aunque habría resultado más certera la sustitución de los ástures por los galaicos.

²²⁶ Str. III 3.3.

4. En la *Corografía* de Mela, con Noega y Cartago Nova como límites estructurales²²⁷, como eje vertical para determinar la anchura de las Españas²²⁸, y la presencia de una Lusitania que integra Asturias y Galicia²²⁹.
5. En la presentación geográfica de Orosio, con la sección vertical cántabros/ástures-Cartago Nova y la plasmación práctica de Lusitania-Asturias-Galicia, pero sin desagregación de la Bética²³⁰.
6. Del referido vínculo entre Noega y Cartago Nova parece asimismo surgir, cuando los autores tratan sobre su recorrido interno, un conflicto con la definición de Celtiberia, el cual aparece documentado en Estrabón, Plinio, Orosio y dos obras cosmográficas tardías atribuidas a Julio Honorio y al Pseudo Ético²³¹.

El eje vertical trazado entre Noega y Cartago Nova es el elemento distintivo, característico y personal de la *Hispania* de Agripa y, hasta la fecha, carecía de cualquier tipo de precedente conocido en la antigua geografía. A partir de Agripa lo encontramos documentado en la *Geografía* de Estrabón, en la *Corografía* de Mela, en la *Historia Natural* de Plinio y después lo hallamos plenamente vigente en el mundo tardoantiguo, en obras independientes entre sí y desarrolladas sobre objetivos de finalidad diversa, pero siempre con el trasfondo universal de una representación por escrito de los distintos lugares del orbe. El vínculo entre Noega y Cartago Nova plasma en toda su magnitud, en fin, la influencia de la obra y la dependencia de estos autores de la concepción estructural de *Hispania* determinada por Marco Agripa.

Una parte de la investigación actual tiende en los últimos tiempos a entender y tratar la obra de Agripa como un texto²³², pero los resultados aquí plasmados no

²²⁷ La marca de delimitación entre la Citerior y la Bética se lleva a las inmediaciones de Cartago Nova (Mela, II 94) y la de Asturias y Cantabria a continuación de Noega (Mela, III 13-15).

²²⁸ Mela localiza en torno a Cartago Nova el lugar a partir del cual las Españas avanzan hasta alcanzar su máxima anchura (Mela, II 93), y justamente junto a Noega sitúa el lugar a partir del cual las Españas empiezan a contraerse hasta llegar a su anchura mínima en los Pirineos (Mela, III 14). Los puntos de Noega y Cartago Nova aparecen por tanto relacionados por un eje vertical.

²²⁹ Mela, II 87.

²³⁰ Oros. I 2.73-74. Orosius, *Historiae adversum paganos*, sobre la Geografía en concreto, ed. Riese, *GLM*, pp. 56-70; ed. *Corpus Christianorum series latina CLXXV*, Turnhout 1965, pp. 473-487; ed. y trad. francesa Janvier 1982.

²³¹ Los pueblos que se extienden por una línea de Norte a Sur, desde los ástures hasta los oreanos, presentan un conflicto en lo que concierne a su presentación o no como celtíberos en la *Geografía* de Estrabón (Str. III 3.3, a confrontar con III 4.12), en la *Historia Natural* de Plinio (Plin., *Nat.* 3.19, 20, 25 y 26, a confrontar con 3.13; 4.119 y 218), y el compendio geográfico de Orosio (Oros. I 2.73-74). En Julio Honorio (*GLM*, 34-35) y el Pseudo Ético (*GLM*, 80) volvemos a encontrar un eco lejano del mismo problema, circunscrito ahora al área de los vacceos.

²³² La situación remonta a Jani 1984, cuya aplicación de principios de la *Kognitionsforschung* a la disciplina para proponer una mentalidad no cartográfica de los antiguos ha suscitado un debate historiográfico, que capitaliza actualmente buena parte de las discusiones sobre la geografía y cartografía antiguas. Su versión más radical en Brodersen 1995, donde llega a caracterizarse incluso el

pueden confirmar este supuesto. Las noticias derivadas de la información original, expuestas con una surtida gama de variantes pero con un inequívoco trasfondo común representado por el eje Noega-Cartago Nova, hacen imposible entroncar con una obra de carácter textual. Únicamente una fuente de información adaptada al formato y las posibilidades de lectura e interpretación de una imagen gráfica sería capaz de autorizar las oscilaciones descriptivas y la generación de un elemento de constante perturbación geográfica a lo largo de un eje determinado fundamental. No estamos ante un texto, sino ante un mapa. Un mapa que, además, tres de estos autores —Mela, Estrabón y Plinio, a los que ahora puede añadirse Orosio²³³, pues su presentación evidencia idénticos parámetros orientativos que aquéllos— han revelado de manera independiente.

La cuestión que queda pendiente de resolución es determinar el significado de esa línea entre Noega y Cartago Nova, porque basta un sondeo superficial de los datos para deducir que no era en la fuente original un indicador de separación provincial²³⁴. Por el contrario, parece tratarse más bien de un elemento perturbador, tanto para el establecimiento de las demarcaciones provinciales, como para la definición de la geografía étnica del interior de la península Ibérica. En efecto, esa línea genera en sí misma una perturbación, que incita a algunos autores a establecer con ella misma el límite occidental de la Citerior. Origina en torno a Cartago Nova, esto es por el Sur, una perturbación, que ocasiona dificultades para la delimitación entre la Citerior y la Bética. Esa línea ha generado por el Norte, en torno a Noega, la circunstancia de que Asturias y Galicia se incluyan conjuntamente en un área especial con Lusitania. Y esta misma línea origina además por el interior de su trazado, esto es por el centro, un conflicto grave en la definición étnica del interior de la península Ibérica. Algo de extraordinaria importancia debe suceder, por tanto, con esa línea trazada entre Noega y Cartago Nova.

Sentado el carácter gráfico de la *Hispania* de Agripa, parece claro que el origen de esta línea de perturbación tenía que estar enraizado en la distribución de las leyendas, las cuales deberían designar tanto las demarcaciones provinciales como las

mapa de Agripa como un mero texto. En último término, Arnaud 2007-2008, supone a Agripa una obra geográfica de carácter textual, de contenido similar a otras documentadas en el mundo antiguo.

²³³ Cf. Oros. I 2.69-72, donde *Hispania* se presenta en forma triangular, con el Pirineo penetrando en la Narbonense como ángulo orientado hacia el Este, el área de Brigantio al Noroeste y el entorno de Gades y el Estrecho al Suroeste.

²³⁴ Uno de los puntos más débiles de la idea estriba en que, si se pretenden equiparar las áreas estructuradas por Agripa con divisiones administrativas, aparecerían entidades verdaderamente singulares, como, entre otros varios ejemplos, una Cirenaica que trasciende los altares de los Filenos e integra las demarcaciones de África comprendidas entre este punto y la Sirte Menor (Plin., *Nat.* 5.38, a contrastar con *Nat.* 5.25 y *Dimens. provinc.* 27), o el complejo integrado por Germania, Recia y Nórico, delimitado por los ríos Rin y Vístula (Plin., *Nat.* 4.98; *Dimens. provinc.* 19). Este simple contraste debería haber comportado cuando menos alguna duda sobre el carácter marcadamente geográfico de estas unidades, como correspondería a una obra precisamente de este carácter.

entidades étnicas. Por alguna razón, algo ha tenido que obstaculizar su función de cubrir al completo las realidades que pretendieron designar, y ese obstáculo es tan contundente que ocasiona una importante fractura provincial y étnica.

Una perturbación de esta naturaleza no puede explicarla ninguna incidencia susceptible de haberse representado gráficamente²³⁵; eso sólo puede explicarlo un corte estructural, esto es una representación gráfica de *Hispania* fragmentada en dos mitades, lo que implicaría la circunstancia de que estos autores no estuvieran contemplando una imagen completa de la península Ibérica, sino dos porciones seccionadas a través del eje trazado entre Noega y Cartago Nova.

Y, si esto es así, las singularidades que presentan los autores que dependen de la obra Agripa quedarían satisfactoriamente resueltas y podríamos, en fin, esbozar ya unas conclusiones definitivas sobre su obra y sobre *Hispania* en particular.

5.6. HISPANIA EN LA OBRA DE AGRIPA. A MODO DE CONCLUSIÓN

1. El análisis de los datos vinculados a la *Hispania* de Marco Agripa parece revelar que las informaciones procedentes de su autoría han debido ser desplegadas de manera gráfica, mediante varios mapas dedicados a su exposición geográfica. De ello se deduciría una consecuencia inmediata. Si la *Hispania* de Agripa había sido cartográficamente representada en diferentes mapas, es preciso deducir que las distintas áreas del orbe estructuradas por Agripa deberían haber representado asimismo mapas particulares de cada una de esas correspondientes secciones espaciales²³⁶. A ello se añadiría además un mapa general de la ecúmene, desarrollado como se indicó más arriba sobre una proyección compleja, que es el que probablemente debería ir destinado a representarse en la *Porticus Vipsania*.

Estamos hablando por tanto de un conjunto de mapas, los cuales debieron presentarse en un formato que, traducido a nuestro lenguaje, vendría a significar algo muy parecido a lo que al día de hoy se entiende por un atlas. Una represen-

²³⁵ Vgr. la posibilidad de que pudiera representar un meridiano, apuntada por Schnabel 1935, pp. 417-418, cuyo influjo extiende a la *Geografía* de Ptolomeo. El meridiano 13° de la Iberia de Ptolomeo, en efecto, se traza por Noega y a 45 minutos por el Este de Cartago Nova (fig. 1), pero las coincidencias terminan aquí. La línea Noega-Cartago Nova de Agripa configura un eje vertical sobre el que se apoya el todo el ordenamiento estructural y el engranaje étnico del interior de las Españas, mientras que el meridiano 13° de la Iberia de Ptolomeo carece de funcionalidad: no se traza entre ástures y cántabros, sino por el Este de Cantabria y atraviesa el territorio de autrigones, berones, arévacos, celtíberos, bastetanos y contestanos. Este meridiano no tiene nada que ver con el eje vertical de Agripa, que origina la presencia conjunta de Lusitania-Asturias-Galicia y la delimitación étnica Norte-Sur de ástures, vacceos, vetones, carpetanos y oretanos.

²³⁶ Con ello tendríamos, por poner algún ejemplo, un mapa dedicado al conjunto comprendido por Macedonia, Tracia, el Helesponto y la parte izquierda del Ponto, otro para Arabia, el Alto Egipto y Etiopía, otro dedicado a Germania, Recia y el Nórico, etcétera.

tación del orbe hoja por hoja²³⁷, lo que deja vacíos de contenido los pretendidos *Comentarios* u otras propuestas mucho más extravagantes.

En el mundo antiguo están documentados otros dos atlas: el de Claudio Ptolomeo y el de Eratóstenes de Cirene, puesto que sus *sphragides* no pudieron ser otra cosa que mapas parciales de las diferentes unidades geográficas en que divide la ecúmene para su adecuada representación gráfica.

2. En las unidades de estructuración geográfica de la *Hispania* de Agripa estaba comprendida la división provincial y el entramado étnico peninsular, como pone de manifiesto su adaptación al marco cartográfico general y a los ejes verticales que lo definen²³⁸.

Las marcas de delimitación que ofrece la estructuración ecuménica proyectada por Agripa se reducen a mares, ríos, montañas, desiertos, cuadros étnicos y poco más. Puede deducirse de ello que tanto las áreas provinciales como los marcos étnicos aparecían designados en los mapas con sus rótulos correspondientes, pero sin incluir ningún tipo de trazado que precisara su delimitación territorial²³⁹. La diferencia entre marcos provinciales y étnicos debía estar supeditada, por tanto, a una jerarquización determinada por las características de la propia leyenda. Podemos identificar hasta tres rangos en las mismas: en primer lugar, las referidas a la designación de las provincias, cuya más alta condición debió comportar un mayor tamaño, resalte, color u otras características que no podemos precisar; en segundo lugar, los alusivos a los marcos étnicos, que debieron tener un carácter mucho más sencillo; un rango intermedio debieron presentar, en tercer lugar, demarcaciones de carácter no provincial, pero susceptibles de englobar distintos marcos étnicos, como debieron ser los casos de Celtiberia, de Asturias y de Galicia.

En cuanto a la disección interna de *Hispania*, la presencia constante de su principal eje vertical evidencia que la información más ajustada al formato original de-

²³⁷ Llegamos aquí a la misma conclusión que había sido ya apuntada de manera intuitiva por Hövermann 1980, pp. 93-95.

²³⁸ De hecho, el eje principal de la estructuración de Agripa —la línea Noega-Cartago Nova— integra la delineación étnica trazada entre oretanos y ástures. Los mismos parámetros se advierten en las pautas descriptivas de los cuadros étnicos localizados entre el Pirineo y el Ebro, con adaptación al eje vertical Tarraco-Oyarson (cf. Str. III 4.10; Plin., *Nat.* 3.22). Las demarcaciones provinciales están asimismo ajustadas a la orientación cartográfica general de *Hispania*, con la percepción transversal de la longitud de la Citerior (Plin., *Nat.* 3.6 y 29; Mela II 86-87).

²³⁹ Marciano de Heraclea, que describe en el Periplo del Mar Exterior los mapas de Ptolomeo, puede proporcionar una delimitación provincial más singular, porque Ptolomeo había plasmado los datos necesarios para dibujar sus territorios con trazados de delimitación. Así encontramos —como mero ejemplo entre otros casos— que la Aquitania linda por el Este, según relata Marciano, con parte de la Lugdunense, con el río Liger hasta sus fuentes y con parte de la Narbonense hasta su límite junto al Pirineo (*GGM I*, 551). La ausencia de esta especificidad de rasgos descriptivos en las fuentes que se han informado de Agripa revela la ausencia de un trazado de delimitación en las áreas provinciales y, por extensión, de los cuadros étnicos.

bió ser la transmitida por Orosio, esto es una estructuración basada en la cartografía de sólo dos áreas geográficas, una por el Este y otra por el Oeste de la línea Noega-Cartago Nova²⁴⁰.

El número de divisiones internas se incrementa, sin embargo, cuando el contenido de estas *sphragides* se describe con la intención de reflejar las áreas administrativas romanas, pues no es lo mismo, obviamente, una imagen gráfica que una descripción por escrito de su contenido. El resultado que se obtiene de una presentación administrativa por escrito de las Españas no es la bipartición estructural indicada por Orosio, sino una división tripartita, ya que la sección occidental contenía dos leyendas de rango provincial: la Bética y la Lusitania. Dado que la separación entre ellas no ofrecía ningún tipo de dificultad, pues bastaba con citar el río Anas como delimitación entre ambas, la presentación provincial quedaba establecida con la Citerior y una Ulterior dividida en dos: la Bética y todo el ámbito localizado por el Norte de ésta, cuya designación común era insegura y sujeta por ello a oscilaciones. Puede aparecer como Lusitania genérica, comprendiendo en la práctica Asturias y Galicia, como ocurre en las obras de Mela y Estrabón; puede aparecer con la más específica designación de Lusitania con Asturias y Galicia, como recogen Plinio, la *Divisio* y la *Demensuratio*, englobando una leyenda provincial y las dos de carácter intermedio que representan las áreas extendidas por el Norte del Duero, y cabía incluso la posibilidad de que surgiera un concepto genérico de Galicia unificando el Norte del Duero, dando lugar a otra bipartición provincial entre las áreas de Lusitania y Galicia, como registran Julio Honorio y el Pseudo Ético²⁴¹.

De estos datos podemos inferir, en conclusión, que Agripa destinó dos secciones a la cartografía interna de *Hispania* y que las provincias integradas en las mismas fueron, en realidad, las tres identificables con la más moderna estructuración de Augusto²⁴²: la Bética²⁴³, la Lusitania y la Tarraconense²⁴⁴.

²⁴⁰ Esta misma bipartición es aludida ocasionalmente por Plinio y Estrabón cuando refieren una presentación geográfica de *Hispania* de carácter general, cf. Plin., *Nat.* 3.29; Str. III 4.19.

²⁴¹ *GLM*, 34 y 79, respectivamente. La aparición de Galicia como provincia en estos autores podía convenir para el reflejo de la realidad administrativa tardoantigua.

²⁴² De aceptarse el testimonio de Dión Casio (D.C. LIII 12.4-5), en el año 27 a.C. habría tenido efecto una división provincial, actualmente sujeta a una amplia controversia. Sí hay mayor acuerdo en una segunda reorganización provincial de Augusto, cuya fecha más probable, entre otras propuestas, estaría comprendida entre el 16 y 13 a.C. Como introducción a la problemática, véase Albertini 1923, pp. 25 ss.; Rodríguez Colmenero 1979, pp. 146 ss.; Tranoy 1981, pp. 146-147; De Francisco 1989, pp. 92 ss.; Roldán 2001, pp. 20 ss.

²⁴³ Si Plinio no fuera consciente de que Agripa conocía la más moderna división provincial, difícilmente podría haberle imputado el error de medir la longitud de la Bética con la referencia de Cartago Nova (Plin., *Nat.* 3.16). Si la Bética de Agripa llegaba hasta Cartago Nova, Plinio habría cometido la insensatez de reprochar al yerno de Augusto sus dotes de adivino, al no intuir que la configuración de la provincia iba a alterarse en el futuro.

²⁴⁴ La Lusitania de Agripa está claramente deslindada de Asturias y Galicia: *Lusitaniam cum Asturia et Gallaecia patere longitudine[...]* Agrippa prodidit (Plin., *Nat.* 4.118); *Asturia Gallaecia*

En lo que concierne a la geografía étnica, las peculiaridades del formato explican las oscilaciones percibidas en la presentación de los celtíberos en estas fuentes. La línea Noega-Cartago Nova tuvo que fracturar el territorio de Celtiberia y por ello aparece el conflicto. La cuestión de los celtíberos y de los pueblos implicados en su concepto se reduciría a un problema de distribución de las leyendas sobre el soporte cartográfico empleado como fuente.

Sobre la reconstrucción de la geografía étnica, conviene además no pasar por alto que la información principal con la que contamos provendría básicamente de una ejecución cartográfica. Los datos transmitidos por Estrabón, Mela, Plinio y Orosio, en líneas generales, vendrían a reproducir la situación que plasmó Agripa en su obra, sin ninguna diferencia temporal en la práctica²⁴⁵.

La localización de los marcos étnicos estaba en función de la posición en que fueron cartográficamente representados sus rótulos, de modo que su territorio sólo podía precisarse con los elementos de geografía física más próximos a ellos. Sería aconsejable tener en cuenta estas singularidades a la hora de emprender una reconstrucción de su geografía, porque nada impediría que las entidades étnicas hubieran dominado sectores sensiblemente distintos de los acotados por trazados interfluviales, orográficos o el mismo corte estructural trazado entre Noega y Cartago Nova.

3. Además de marcos provinciales y étnicos, las *sphragides* de Agripa tenían que haber representado diferentes accidentes geográficos: montañas, ríos e incidencias costeras fundamentalmente²⁴⁶. Pero, aparte de la geografía física, los mapas dedicados a *Hispania* debieron contener algo más determinante: la red viaria peninsular conocida a la sazón y, con ella, la posición en el espacio de las poblaciones por donde discurría su trazado.

et Lusitania ab oriente Cantabria et Oretania... (*Dimens. provinc.* 23); *Hispania Lusitania cum Asturica et Gallaecia finitur ab oriente Noeca Asturum...* (*Divisio orb.* 5). Como podrá apreciarse, Lusitania se distingue muy bien de Asturias y de Galicia. Lusitania es Lusitania y Galicia y Asturias son algo distinto de Lusitania. En realidad, los conceptos de Lusitania, de Asturias y de Galicia nunca podrían haber surgido de manera independiente, si no fuera como consecuencia de un ajuste administrativo determinado con el río Duero. La exclusión de Galicia y Asturias del concepto de Lusitania implica, en consecuencia, que sólo pudieron haber sido contempladas como territorio de la Tarraconense.

²⁴⁵ Pueden exceptuarse, no obstante, los matices derivados del empleo por parte de Estrabón de fuentes más antiguas o los añadidos de Plinio procedentes de registros oficiales.

²⁴⁶ Ríos y montañas aparecen en íntima relación con la definición espacial de otros elementos cartografiados, como lo fueron provincias y cuadros étnicos. Su integración en el esquema orientativo peninsular está especialmente garantizada por las indicaciones sobre el recorrido de los Pirineos y sus ramificaciones internas. Las secuencias de los puntos costeros presentan un origen cartográfico más inseguro, puesto que algunos de ellos pudieron ser fácilmente intercalados en las mismas a partir de otro tipo de registros, como pudieron ser los casos, por ejemplo, del cabo Barbario de Estrabón, la oscilación posicional en la localización de las aras sestianas o la presencia de Flavióbriga en la secuencia pliniana.

Las calzadas no sólo aparecen integradas en el peculiar esquema orientativo de *Hispania*, sino que llegan a identificarse con algunos de sus ejes verticales²⁴⁷ y a constituir también ejes horizontales²⁴⁸. Pero aparte de las evidencias sobre la integración de calzadas en el esquema cartográfico, disponemos de una coincidencia significativa. La anchura de la Tarraconense ha sido presentada con una cifra de latitud mínima, lo que revela que el dato no podría haber sido tomado de un cálculo establecido por Agripa, porque éste nunca operó con valores mínimos, sino máximos²⁴⁹. Ese valor de latitud mínima debió por tanto haber sido improvisado.

El hecho es que esa latitud mínima de la Citerior tasada en 300 millas está presente en la *Historia Natural*, en la *Divisio* y en la *Geografía* de Estrabón²⁵⁰. Sabemos exactamente de dónde procede esa cifra, porque Estrabón y Plinio lo han revelado en la descripción de la vertiente ibérica de los Pirineos. Se trata de la medida de la calzada romana entre las poblaciones de Tarraco y Oyarson. Son tres testimonios completamente independientes, distanciados en el tiempo y basados de manera autónoma sobre una misma fuente, que tenía además la peculiaridad de ser un mapa. Esa cifra improvisada de la latitud mínima de la Citerior, la más cómoda e inequívoca posible, puesto que conformaría un trayecto visual de Norte a Sur más o menos en paralelo al Pirineo y con la potencialidad de proporcionar la anchura más corta de las Españas, tuvo que haber sido leída directamente del mismo mapa.

La *Hispania* de Agripa debía estar consecuentemente equipada con su red viaria interna, presumiblemente de manera no muy distinta a los trazos lineales con cifras intercaladas en millas que ofrece la *Tabula Peutingeriana*, y ello explica las oscilaciones en las mediciones cifradas, puesto que los resultados dependían de las posibilidades viarias y de los puntos de referencia escogidos de manera independiente por cada autor para determinar los cálculos.

²⁴⁷ No sólo el ya aludido eje vertical constituido por la calzada Tarraco-Oyarson, sino también el eje Columnas-Anas, medido por un trayecto viario de 234 millas, con el que Plinio establece la latitud de la Bética (*Nat.* 3.17). Este trayecto albergaba sin duda una parte del tramo comprendido entre el río Anas y Gades recogido por Estrabón (*Str.* III 1.9).

²⁴⁸ El caso más palpable es la medida viaria de 250 millas = 2.000 estadios entre Gades y Cástulo, que determina en Plinio y Estrabón la longitud de la Bética. En el esquema orientativo de las Españas seguido por estos autores, quedaba claro que la línea visual Gades-Cástulo se percibía como un eje horizontal.

²⁴⁹ Como cualquier observador podrá cotejar, las medidas establecidas por Agripa en las diferentes secciones en que divide el orbe representan sus valores máximos de longitud y latitud; carece de sentido evaluar sus distancias mediante valores mínimos. El propio Estrabón indica que, al diseccionar el orbe en diferentes partes, sus dimensiones deben señalarse con la longitud y latitud máximas (cf. *Str.* II 1.30).

²⁵⁰ Plin., *Nat.* 3.29, con una oscilación de 7 millas; *Divisio orb.* 3; *Str.* III 4.10: 2.400 estadios = 300 mp. Estrabón desglosa incluso una parte de la vía, con sendas distancias entre Tarraco e Ilerda e Ilerda y Osca, que resultan ser prácticamente las mismas que registra en millas el Itinerario de Antonino, pero traducidas a estadios.

4. Sobre el valor científico de la obra, a pesar de tantas especulaciones infundadas, podemos afirmar que, cuando menos en el caso de *Hispania*, en poca cosa debió diferir de su imagen real. En verdad resultaría difícil de entender que de unas descripciones que presentan sus flancos correctamente secuenciados, dibujados correctamente con sus cabos y golfos correspondientes y además medidos en su mayor parte también de manera correcta a través de distancias por carretera, se pudiera obtener un resultado muy distinto.

No obstante, si se albergan dudas sobre la corrección de los resultados, trácese una recta desde el río Sella (margen oriental de Noega) hasta el cabo Tiñoso (margen occidental de Cartago Nova) sobre una representación real de la península Ibérica en la que se incluyan las antiguas poblaciones romanas, y podrá comprobarse lo que sucede con la delimitación de los marcos étnicos en contacto con la misma: el observador podrá advertir que toda la delimitación étnica que nos resulta conocida sobre los sectores implicados en su trazado aparece reproducida de forma prácticamente exacta²⁵¹.

5. Para finalizar, señalaremos que las posibilidades de una fractura cartográfica de las Españas inciden potencialmente incluso en la explicación de otras circunstancias tangenciales. Por ejemplo, el hecho de que las exposiciones de Mela y de Plinio sobre *Hispania* presenten su recorrido descriptivo cuarteado en dos partes inconexas y distanciadas en la secuencia narrativa armoniza plenamente con el empleo de una disección cartográfica de *Hispania* en dos mitades. Lo cual, por cierto, podría valer también para la doble bipartición imputada a Agripa sobre las Galias —la Galia Narbonense y la Galia Comata—, descritas también por Mela y Plinio mediante una narración desconectada del conjunto²⁵².

La toma de contacto con una obra de este carácter explica el desarrollo de una literatura geográfica, con un inconfundible trasfondo cartográfico. La cartografía universal de Eratóstenes comportó en su momento el surgimiento de una literatura geográfica, orientada hacia distintas tendencias: la científica de Hiparco, la histórica de Polibio, la periplológica de Artemidoro, la referente a la fenomenología oceánica de Posidonio o el epígono poético de Dionisio el Periegeta, entre

²⁵¹ La línea define por el Norte la separación entre cántabros y ástures, y delimita más adelante las poblaciones turmogas de Pisoraca y Segisamo de la Lacóbriga vaccea. En su discurrir por el área del Duero, separa la Rauda de los vacceos de la Clunia de los arévacos. Descendiendo hacia el área central de la península, la línea define el margen oriental de los carpetanos con las poblaciones de Complutum, Caraca, Segóbriga y su antepasada Contrebia Cárlica —la Contrebia carpetana—, dejando en el espacio de sus vecinos orientales —los que la historiografía tradicional llama celtíberos a secas— los núcleos de Cesada, Ercávica y Valeria. Y en su último recorrido hasta el Sur, escinde a los oretanos de los bastetanos entre las poblaciones respectivas de Libisosa y Sáltigi y marca finalmente la separación entre bastetanos y contestanos. He aquí todo un conjunto de delimitaciones étnicas que depende de una bipartición cartográfica en dos mapas distintos.

²⁵² Cf. Mela II 74 ss.; III 16 ss.; Plin., *Nat.* 3.31 ss.; 4-105 ss.

otras que sin duda debió forjar. El trasfondo geográfico de base en todas ellas se asentaba sobre la plasmación cartográfica desarrollada por Eratóstenes.

También el atlas de Ptolomeo generó una literatura geográfica, aunque de menor repercusión, dado su anacronismo de base. El *Periplo del Mar Exterior* de Marciano de Heraclea, por ejemplo, no es más que un seguimiento literal de los mapas de Ptolomeo.

La aparición de los mapas de Agripa, en fin, debió incidir asimismo en el desarrollo de una literatura de trasfondo geográfico vinculada a su obra. Sustentados sobre esta base cartográfica, se fundarán los trabajos de Mela, Plinio y buena parte de la Geografía de Estrabón, complementados con todo tipo de añadidos eruditos procedentes de una amplia gama de fuentes. Aparte del influjo ejercido sobre distintos compendios geográficos tardoantiguos a los que nos hemos referido en páginas precedentes, se abre aquí la posibilidad de encontrar otras varias ramificaciones, entre las cuales queda pendiente de verificación el posible influjo ejercido sobre ciertas obras viarias de las que habitualmente se ha sospechado un origen cartográfico²⁵³.

Señalaremos, por último, que a diferencia de la *Geografía* de Eratóstenes —una obra concebida y desarrollada por un particular, con un carácter abierto y expuesto a diferentes intervenciones críticas susceptibles de corregir y mejorar sus resultados—, la obra de Agripa parece, por el contrario, cerrada sobre sí misma²⁵⁴, emanando un cierto carácter de producto definitivo, que trasciende y liquida la individualidad de su autoría para concretarse en la obra pública y oficial del ejército romano.

JOSÉ MARÍA GÓMEZ FRAILE

Universidad de Alcalá
josemaria.gomez@uah.es

MANUEL ALBALADEJO VIVERO

Universidad de Valencia
manuel.albadalejo@uv.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTINI, E., 1923, *Les divisions administratives de l'Espagne Romaine*, Paris.
ALY, W., 1957, *Strabon von Amaseia, Untersuchungen über Text, Aufbau und Quellen der Geographica*, Bonn.

²⁵³ Son esencialmente los casos de la *Tabula Peutingeriana*, el *Itinerario de Antonino* y la *Cosmografía* del Anónimo de Rávena.

²⁵⁴ Adviértase que los autores que siguen la obra de Agripa transmiten exclusivamente sus resultados, pero no parece que tuvieran acceso a informaciones sobre el proceso de elaboración ni sobre los fundamentos cartográficos sobre los que fue edificada la obra, lo que evidencia su carácter cerrado.

- ARNAUD, P., 2007-2008, «Texte et carte de Marcus Agrippa: Historiographie et données textuelles», *Geographia Antiqua XVI-XVII*, pp. 73-126.
- AUJAC, G. 1966, *Strabon et la science de son temps. Les sciences du monde*, Paris.
- , 1975, *La Géographie dans le monde antique*, Paris.
- , 1993, *Claude Ptolémée. Astronome, astrologue, géographe. Connaissance et représentation du monde habité*, Paris.
- , 2001, *Eratosthène de Cyrène, le pionnier de la géographie. Sa mesure de la circonférence terrestre*, Paris.
- BABICZ, J., 1986, «Ptolemäus», en: E. Arnberger (ed.), *Lexikon zur Geschichte der Kartographie. Von den Anfängen bis zum ersten Weltkrieg*, II, Wien, pp. 644-651.
- BAGROW, L., 1951, *Die Geschichte der Kartographie*, Berlin.
- , R.A. SKELTON, 1973, *Meister der Kartographie*, Berlin.
- BELTRÁN, F., F. PINA, 1994, «Roma y los Pirineos: la formación de una frontera», *Chiron* 24, pp. 103-133.
- BERGER, H., 1869, *Die geographischen Fragmente des Hipparch*, Leipzig.
- , 1880, *Die geographischen Fragmente des Eratosthenes*, Amsterdam (reimpr. 1964).
- , 1887-1893, *Geschichte der wissenschaftlichen Erkunde der Griechen*, Leipzig, 4 vol.
- BERGGREN, J.L., J. ALEXANDER, 2000, *Ptolemy's Geography: an annotated translation of the theoretical chapters*, Princeton.
- BERNHARDY, G., 1822, *Eratosthenica*, Berlin.
- BERTHELOT, A., 1932, «Les données numériques fondamentales de la Géographie Antique. D'Ératosthène a Ptolémée», *Revue Archéologique Serie 5*, 36, pp. 1-34.
- , 1933, «L'Europe occidentale d'après Agrippa et Strabon», *Revue Archéologique Serie 6*, I, pp. 9-12.
- BRAUN, F., 1909, *Die Entwicklung der spanischen Provinzialgrenzen in römischer Zeit*, Berlin.
- BRODERSEN, K., 1995, *Terra Cognita. Studien zur römischen Raumerfassung*, Hildesheim.
- BROWN, L.A., 1949, *The Story of Maps*, Boston (3.^a ed. 1950).
- BUNBURY, E.H., 1879, *A History of Ancient Geography*, vol. 2, Londres.
- CLARKE, K., 1999, *Between Geography and History. Hellenistic Constructions of Roman World*, Oxford.
- CLERC, M.M., 1906, *Euthymènes & Pythéas de Marseille*, Marseille.
- COUNILLON, P., 2007, «La représentation de l'espace et la description géographique dans le livre III de la Géographie de Strabon», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época imperial*, Madrid, pp. 65-80.
- CRUZ ANDREOTTI, G. (coord.), 1999, *Estrabón e Iberia: nuevas perspectivas de estudio*, Málaga.
- CURCHIN, L.A., 1991, *Roman Spain. Conquest and Assimilation*, London/New York.
- DE FRANCISCO, J., 1996, *Conquista y romanización de Lusitania*, Salamanca.
- DETLEFSEN, D., 1877, «Varro, Agrippa und Augustus als Quellenschriftsteller des Plinius für die Geographie Spaniens», en: *Commentationes Philologicae in honorem Theodori Mommseni*, Berlin, pp. 23-34.
- , 1906, *Ursprung, Einrichtung und Bedeutung der Erdkarte Agrippas. Quellen und Forschungen zur alten Geschichte und Geographie* 13, Berlin.
- DICKS, D.R., 1960, *The Geographical Fragments of Hipparchus*, London.

- DILKE, O.A.W, 1985, *Greek and Roman Maps*, London.
- , 1987 a, «The Culmination of Greek Cartography in Ptolemy», en: J.B. Harley, D. Woodward, *The History of Cartography*, I. *Cartography in Prehistoric, Ancient, and Medieval Europe and the Mediterranean*, Chicago-London, pp. 177-200.
- , 1987 b, «Cartography in the Byzantine Empire», en: J.B. Harley, D. Woodward, *The History of Cartography*, I. *Cartography in Prehistoric, Ancient, and Medieval Europe and the Mediterranean*, Chicago-London, pp. 258-275.
- DION, R., 1977, *Aspects politiques de la Géographie Antique*, Paris.
- , 1983, «L'Esplorazione di Pitea nei Mari del Nord», en: Prontera, F., *Geografia e geografi nel mondo antico. Guida storica e critica*, Roma, pp. 201-225.
- DOGNON, P., 1898, «Sur l'orientation de la chaîne des Pyrénées d'après Strabon», *Annales de Géographie* 7, pp. 166-172.
- DUBOIS, M., 1891, *Examen de la Géographie de Strabon. Étude critique de la méthode et des sources*, Paris.
- DUECK, D., 2000, *Strabo of Amasia. A greek man of letters in Augustan Rome*, London-New York.
- ENGELS, D., 1985, «The Length of Eratosthenes' Stade», *American Journal of Philology* 106, 1985, pp. 298-311.
- ENGELS, J., 1999, *Augusteische Oikumenengeographie und Universalhistorie im Werk Strabons von Amaseia*, Stuttgart.
- FISCHER, J., 1923, «Ptolemaios als Kartograph», en: K. Cebrian, *Geschichte der alte Kartographie. Ein Betrag zur Entwicklung des Kartenbildes und Kartenswissens*. I. *Altertum*, Gotha, pp. 113-129.
- FORBIGER, A., 1842, *Handbuch der alten Geographie* vol. I, Graz (reimpr. 1966).
- FRANDSEN, P.S, 1836, *M. Vipsanius Agrippa. Eine historische Untersuchung über dessen Leben und Werken*, Altona.
- GALLAZZI, C., B. KRAMER, 1998, «Artemidor im Zeichensaal. Eine Papyrusrolle mit Text, Landkarte und Skizzenbüchern aus späthellenistischer Zeit», *Archiv für Papyrusforschung* 44/2, pp. 189-208.
- GALAZZI, C., S. SETTIS, 2006, *Le tre vite del papiro di Artemidoro. Voci e sguardi dall'Egitto greco-romano*, Milano.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1953, *La Península Ibérica en los comienzos de su Historia. Una invitación al estudio de nuestra Edad Antigua*, Madrid.
- GARCÍA MORENO, L.A., 2001, *De Gerión a César. Estudios históricos y filológicos de la España indígena y Romano-republicana*, Alcalá de Henares.
- , 2002, «Polibio y la creación del estereotipo de lo hispano en la etnografía y la historiografía helenísticas», *Polis* 14, pp. 127-146.
- GEUS, K., 2000, «Eratosthenes», en W. Hübner (ed.), *Geschichte der Mathematik und der Wissenschaften in der Antike*. Band 2. *Geographie und verwandte Wissenschaften*, Stuttgart, pp. 75-92.
- , 2002, *Eratosthenes von Kyrene. Studien zur hellenistischen Kultur- und Wissenschaftsgeschichte*, München.
- GÓMEZ FRAILE, J.M., 2001, *Los celtas en los valles altos del Duero y del Ebro*, Alcalá de Henares.
- , 2005 a, «Precisiones sobre el escenario geográfico de las guerras lusitanas (155-136 a.C.). A propósito de la presencia de Viriato en Carpetania», *Habis* 36, pp. 125-144.

- , 2005 b, «Sobre la cartografía antigua y sus métodos: Los fundamentos numéricos de la Hispania de Claudio Ptolomeo», *Iberia* 8, pp. 35-64.
- GRASSHOFF, G., 1990, *The History of Ptolemy's Star Catalogue*, New York.
- GRILLI, A., 1990, «La geografía de Agrippa», en: *Il Bimillenario di Agrippa, Ge nova*, pp. 127-146.
- HAGENOW, G., 1932, *Untersuchungen zu Artemidors Geographie des Westens*, Göttingen.
- HAWKES, C.F.C., 1975, «Pytheas: Europe and the Greek Explorers», en: *The Eighth J.L. Myres Memorial Lecture*, Oxford, pp. 1-46.
- HETHERINGTON, N.S., 2006, *Planetary Motions: A Historical Perspective*, Westport, Conn.
- HÖVERMANN, J., 1980, «Das geographische Pratikum des Claudius Ptolemaeus (um 150 p.C.n.) und das geographische Weltbild des Antike», *Abhandlungen der Braunschweigischen Wissenschaftlichen Gesellschaft* 31, pp. 83-103.
- HÜBNER, W., 2000, «Hipparch», en: W. Hübner (ed.), *Geschichte der Mathematik und der Wissenschaften in der Antike*. Band 2. *Geographie und verwandte Wissenschaften*, Stuttgart, pp. 93-101.
- JANNI, P., 1984, *La mappa e il periplo. Cartografia antica e spazio odologico*, Roma.
- JANVIER, Y., 1982, *La Géographie d'Orose*, Paris.
- KEAY, S.J., 1988, *Roman Spain*, London.
- KIDD, I.G., 1988, *Posidonius*. Vol. I: L. Edelstein-I.G. Kidd, *The Fragments* (1972); vol. II 1 y 2: I.G. Kidd, *The Commentary* (1988), Cambridge.
- KLOTZ, A., 1931, «Die geographischen Commentarii des Agrippa und ihre Überreste», *Klio* 24, pp. 38-58; pp. 386-466.
- KNAPP, R.C., 1977, *Aspects of the Roman Experience in Iberia, 206-100 B.C.. Anejos de Hispania Antiqua IX*, Valladolid-Vitoria.
- KRAMER, B., 2006, «La Península Ibérica en la Geografía de Artemidoro de Éfeso», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux-P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 97-114.
- KUBITSCHKE, W., 1919, «Karten», *RE*, Stuttgart, pp. 2022-2149.
- , 1935, *Studien zur Geographie des Ptolemäus. I. Die Ländergrenzen*, Wien-Leipzig.
- LELGEMANN, D., 2001, *Eratosthenes von Kyrene und die Meßtechnik der alten Kulturen*, Wiesbaden.
- MALITZ, J., 1983, *Die Historien des Poseidonios*, München.
- MATTERN, S.P., 1999, *Rome and the Enemy. Imperial Strategy in the Principate*, Berkeley-Los Angeles-London.
- METTE, H.J., 1952, *Pytheas von Massalia*, Berlin.
- MILLER, K., 1898, *Mappaemundi. Die ältesten Weltkarten. VI. Rekonstruierte Karten*, Stuttgart.
- MÜLLER, K., *Geographi Graeci Minores = GGM*, 2 vol., Paris 1882.
- MORR, J., 1926, *Die Quellen von Strabons drittem Buch*, *Philologus*, Supplementband 18, Heft 3, Leipzig.
- NEWTON, R.R., 1977, *The Crime of Claudius Ptolemy*, Baltimore.
- OEHMICHEN, G., 1880, *Plinianische Studien zur geographischen und kunsthistorischen Literatur*, Erlangen, reimpr. 1972.
- OLSHAUSEN, E., 1991, *Einführung in die historische Geographie der alten Welt*, Darmstadt.

- PARTSCH, J., 1875, *Die Darstellung Europa's in den geographischen Werke des Agrippa*, Breslau.
- PÈDECH, P., 1964, *La méthode historique de Polybe*, Paris.
- , 1976, *La géographie des grecs*, Vendôme.
- PÉREZ VILATELA, L., 2000, *Lusitania: Historia y etnología*, Madrid.
- POLASCHEK, E., 1965, «Ptolemaeus als Geograph», *RE supp. X*, pp. 681-833.
- PRONTERA, F. (ed.). 1984, *Strabone. Contributi allo studio della personalità e dell'opera I*, Perugia.
- REINHOLD, M., 1933, *Marcus Agrippa. A Biography*, Roma, reimpr. 1965.
- RICHARDSON, J.S., 1996, *Hispania y los romanos*, Barcelona.
- RIESE, A., *Geographi Latini Minores = GLM*, Hildesheim 1964 (1878).
- RODDAZ, J.M., 1984, *Marcus Agrippa*, Roma.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1979, *Augusto e Hispania. Conquista y organización del Norte peninsular*, Bilbao.
- RUDOLF, D., 1933, *M. Vipsanius Agrippa*, Breslau.
- SALINAS, M., 1995, *El gobierno de las Provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a.C.)*, Salamanca.
- SALLMANN, G., 1971, *Die Geographie des älteren Plinius in ihrem Verhältnis zu Varro. Versuch einer Quellenanalyse*, Berlin/New York.
- SCHNABEL, P., 1935, «Die Weltkarte des Agrippa als wissenschaftliches Mittelglied zwischen Hipparch und Ptolemaeus», *Philologus* 90, pp. 405-440.
- , 1938, *Text und Karten des Ptolemäus, Quellen und Forschungen zur Geschichte der Geographie und Völkerkunde II*, Leipzig.
- SCHULTEN, A., 1920, *Hispania, Geografia, Etnología, Historia*, Barcelona.
- , 1935, *Las guerras de 237-154 a. de J.C.*, *FHA III*, Barcelona 1935.
- , 1937, *Las guerras de 154-72 a. de J.C.*, *FHA IV*, Barcelona.
- , 1959, *Geografía y Etnografía Antiguas de la Península Ibérica I*, Madrid.
- SCHÜTTE, G., 1917, *Ptolemy's Maps of Northern Europe. A Reconstruction of the Prototypes*, Copenhagen.
- SCHWEDER, E., 1888, «Ueber die gemeinsame Quelle der geographischen Darstellungen des Mela und des Plinius», *Philologus* 46, pp. 276-321.
- , 1895, «Ueber die Weltkarte und Chorographie des Kaisers Augustus. I. Die römische Weltkarte», *Philologus* 54, pp. 319-344.
- , 1897, «Ueber die Weltkarte und Chorographie des Kaisers Augustus. II. Die römische Chorographie als Hauptquelle der Geographien des Mela und des Plinius», *Philologus* 56, pp. 130-162.
- SECHI, M., 1990, *La costruzione della scienza geografica nei pensatori dell'antichità classica*, Roma.
- STAHL, W.H., 1953, *Ptolemy's Geography. A Select Bibliography*, New York.
- STIEHLE, R., 1856, «Der Geograph Artemidoros von Ephesos», *Philologus* 11, pp. 193-244.
- STÜCKELBERGER, A., 1988, *Einführung in die antiken Naturwissenschaften*, Darmstadt.
- , 2000, «Klaudios Ptolemaios», en: W. Hübner (ed.), *Geschichte der Mathematik und der Wissenschaften in der Antike*. Band 2. *Geographie und verwandte Wissenschaften*, Stuttgart, pp. 185-208.

- SZABÓ, A., E. MAULA, 1986, *Les débuts de l'Astronomie de la Géographie et de la Trigonométrie chez les grecs*, Paris.
- THALAMAS, A., 1921, *La Géographie d'Eratosthène*, Paris.
- THEILER, W., 1982, *Poseidonios. Die Fragmente*, Berlin/New York, 2 vol.
- THOLLARD, P., 1987, *Barbarie et civilisation chez Strabon. Étude critique des livres III et IV de la Géographie*, Paris.
- THOMPSON, J.O., 1948, *History of Ancient Geography*, Cambridge.
- TIERNEY, J.J., 1962-1964, «The Map of Agrippa», *Proceedings of the Royal Irish Academy* 63, sect. C, pp. 151-166.
- TIR. K-30*, Madrid 1993.
- TIR. K/J-31*, Madrid 1997.
- TOVAR, A., J.M. BLÁZQUEZ, 1975, *Historia de la Hispania Romana. La Península Ibérica desde 218 a.C. hasta el siglo V*, Madrid.
- TUDEER, L.O.T, 1917, «On the Origin of the Maps Attached to Ptolemy's Geography», *Journal of Hellenic Studies* 37, pp. 62-76.
- VAN PAASSEN, C., 1957, *The Classical Tradition of Geography*, Groningen.
- WALBANK, F.W., 1979, *A Historical Commentary on Polybius*, vol. 3, Oxford.
- WINKLER, G., 2000, «Geographie bei den Römern: Mela, Seneca, Plinius», en: W. Hübner (ed.), *Geschichte der Mathematik und der Wissenschaften in der Antike*. Band 2. *Geographie und verwandte Wissenschaften*, Stuttgart, pp. 141-161.
- ZANKL, H., 2003, *Fälscher, Schwindler, Scharlatane: Betrug in Forschung und Wissenschaft*, Weinheim.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO

ARTEMIDORO Y LA ORDENACIÓN
TERRITORIAL DE HISPANIA
EN ÉPOCA REPUBLICANA*

* Este trabajo se inserta en el marco del Proyecto *La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-3482).

RESUMEN

El papiro de Artemidoro contiene un mapa sin leyenda y a su lado, en las columnas IV y V, una descripción geográfica de Iberia. El mapa no puede representar Iberia a causa de su escala regional o local. Se analiza la descripción de Iberia desde el punto de vista de la percepción territorial de los espacios occidentales y de su plasmación cartográfica. Este documento arroja luz sobre una etapa mal conocida de la evolución de la geografía tardo-helenística, revelando facetas nuevas de un autor que fue sin duda el primero en ofrecer una visión integrada y coherente de Iberia/Hispania. El esquema de Artemidoro refleja la estructuración territorial de los espacios conquistados por Roma, dando cuenta de una coronimia simplificada en el marco de las provincias y del papel desempeñado por los grandes ejes viarios. Su dependencia de fuentes romanas se revela en su sistema de medidas que convierte en estadios distancias medidas en millas procedentes de itinerarios terrestres.

Palabras clave: *Artemidoro, geografía antigua, cartografía, Iberia, Hispania, provincias, Lusitania, Castulo, Gades, itinerarios.*

ABSTRACT

The Artemidorus papyrus contains an unfinished map and beside it a geographical description of Iberia in columns IV-V. The map can't be a representation of Iberia, for the sake of its regional or even microregional scale. The description is discussed from the point of view of the mental representation and the cartographic vision it involves. This document sheds light on the history of late Hellenistic cartography, insofar as it helps to understand the evolution of spatial perception from Eratosthenes to Agrippa. Artemidorus' figure of Iberia is based on a geometrical construction that partly derives from Polybius and the

Hellenistic tradition, but it also includes original features that reveal the Roman environment of his inquiry, in several fields such as choronymy, provincial organization and limits, road network, or measures based on Roman miles.

Key words: *Artemidorus, ancient geography, cartography, Iberia, Hispania, provinces, Lusitania, Castulo, Gades, itineraries.*

La importancia del testimonio de Artemidoro con respecto a la ordenación territorial de Hispania en época republicana es conocida desde hace mucho tiempo, pero menos valorada de lo que hubiese merecido, gracias a una cita conservada en el *De administrando imperio* de Constantino VII Porfirogéneta (fr. 21 Stiehle). La reciente publicación del papiro de Artemidoro (*P. Artemid.*)¹, que incluye una versión ligeramente distinta de dicho fragmento, abre hoy nuevas perspectivas para valorar con más tino el papel de Artemidoro en la evolución de la percepción espacial y territorial de la Península Ibérica en vísperas de las guerras civiles, entre la época de Eratóstenes y la de Agripa.

Desde hace varios años, este extraordinario documento suscita un sinfín de controversias, rumores, exégesis y comentarios desde ámbitos tan diversos como la historia de la geografía, la papirología, la filología griega, la filosofía o la historia del arte². Esta polémica ha tenido por lo menos una virtud: la de poner en plena luz a un geógrafo que la historiografía del siglo xx había tendido a relegar en la sombra de Posidonio, hasta tal punto que se han anunciado varios proyectos de edición de sus fragmentos³, siglo y medio después de la última. Centraré aquí mi atención en las columnas IV y V del papiro, las que contienen una descripción de Iberia. Retomando los principales resultados de dos trabajos anteriores⁴, haré hincapié en dos características de la visión geográfica de Artemidoro. En primer lugar, no hay duda de que la morfología de los espacios peninsulares, tal como queda reflejada en la descripción del papiro, está basada directa o indirectamente en una representación cartográfica, inmersa en el complejo proceso evolutivo de la geografía tardo-helenística. En segundo lugar, veremos que a pesar de una formación intelectual helenística que se hace patente en varios aspectos de su descripción, Artemidoro adopta en otros un punto de vista claramente romano (incluyendo la utilización, como documentación primaria, de itinerarios medidos en millas romanas), dando el primer paso hacia el modelo geográfico y cartográfico que se plasmaría varias décadas más tarde en la obra de Agripa.

¹ Gallazzi *et al.* 2008.

² Excelente estado de la cuestión en Marcotte 2010.

³ A cargo de C. Lucarini, S. Panichi y C. Schiano, *teste* J. Engels en su comunicación al coloquio *Geografía e cartografía nel Papiro di Artemidoro*, Roma, 27 de noviembre de 2009 (véase ya Schiano 2010).

⁴ Moret 2010 y en prensa.

Una advertencia es necesaria antes de empezar a analizar este texto. Después de un intenso cruce de argumentos entre varios estudiosos, la cuestión de su autoría no está del todo resuelta. No puedo entrar aquí en este debate, porque me obligaría a abordar una serie de problemas filológicos e historiográficos que no atañen al contenido de la descripción geográfica y nos llevarían demasiado lejos de los objetivos de esta modesta contribución. Permítame el lector remitir sobre el particular a las decisivas aportaciones de Giambattista d'Alessio y Didier Marcotte⁵, recordando dos de las conclusiones a las que estos estudiosos han llegado. Primero, el conjunto de los textos del papiro (columnas I-III con un elogio filosófico de la geografía por un lado, columnas IV-V con la descripción de Iberia por otro) ya no se puede interpretar como un todo que correspondería a los capítulos iniciales del libro II de la Geografía de Artemidoro⁶, sino como una especie de popurrí formado por extractos de diverso origen. Segundo, la descripción de las Columnas IV y V es la única parte que podemos atribuir con cierto grado de confianza a la Geografía de Artemidoro, o si no fuera a él directamente, a un abreviador activo entre el siglo I a.C. e inicios del I d.C.⁷

Dejaré de lado la cuestión del extraño mapa de 99 x 32,5 cm que se sitúa en el papiro a la izquierda del texto dedicado a Iberia⁸. Sólo cabe recordar que estamos ante un mapa inacabado, desprovisto de leyendas, que representa a escala regional o local un área surcada por varios cursos de agua y salpicada de lugares indicados mediante símbolos de dos tipos: pequeños rectángulos que pueden corresponder a casas rurales o a aldeas, y viñetas más complejas que representan lugares fortificados o ciudades (fig. 1). La escala del mapa impide establecer una relación funcional directa con el texto yuxtapuesto, dado que éste abarca la totalidad de la Península Ibérica: ni estamos ante un mapa que sería la ilustración del texto, ni ante un texto que sería la explicación del mapa⁹.

El análisis del trazado de las líneas simples o geminadas que atraviesan el mapa me ha llevado a sugerir que se trata de una red hidrográfica compleja, con brazos de un río que se ramifican en una zona de delta, y se combinan con canales artificiales¹⁰. ¿Qué delta? La alta densidad de lugares poblados en el interior de la red de ríos y canales, así como el estilo marcadamente oriental e incluso egipciante de ciertas representaciones arquitectónicas en las viñetas¹¹, recuerda poderosamente al Nilo. Esta propuesta de identificación no deja de ser hipotética, pero en cual-

⁵ D'Alessio 2009; Marcotte 2010.

⁶ Es la posición de los editores (Gallazzi *et al.* 2008).

⁷ A tenor de las evidencias paleográficas y de una datación radiocarbónica del papiro.

⁸ Descripciones detalladas del mapa en Gallazzi *et al.* 2008, pp. 275-308, y en Talbert 2009.

⁹ Conclusión compartida por d'Alessio 2009, p. 41.

¹⁰ Moret en prensa (idea ya sugerida por Francesco Prontera en Gallazzi *et al.* 2008, p. 289).

¹¹ Gallazzi *et al.* 2008, p. 285: tejados planos, fortificaciones de tipo *tetrapyrigia*, altar de cuernos.

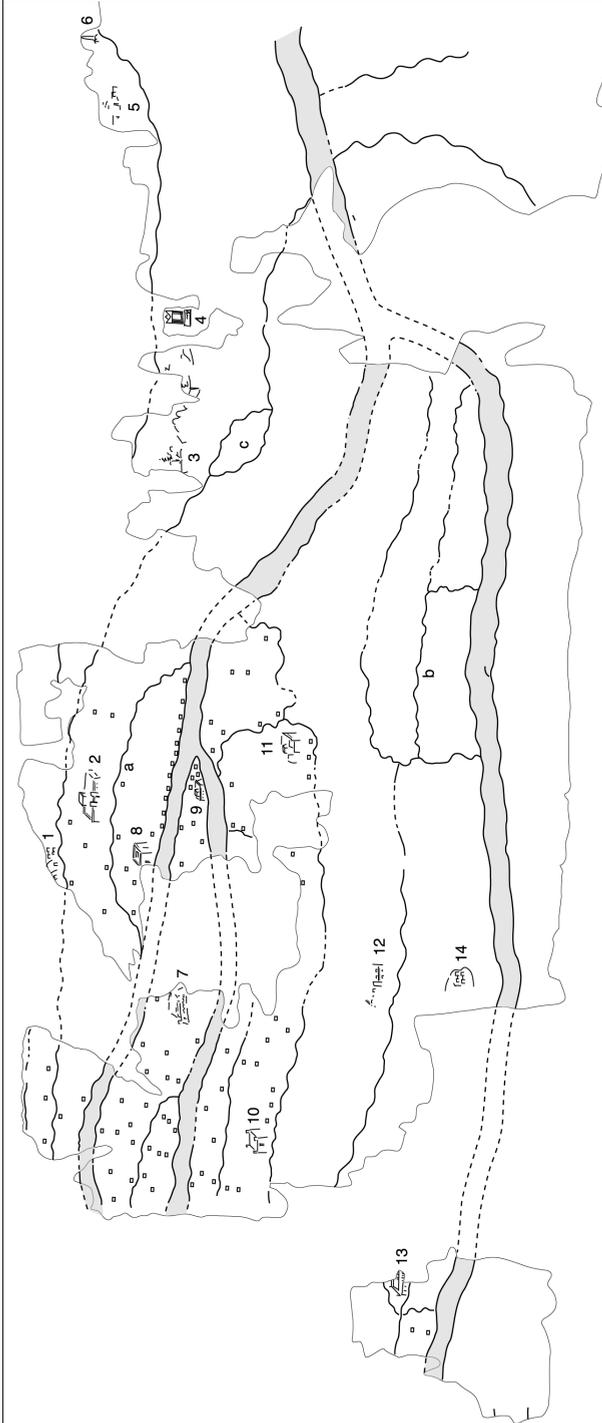


Figura 1
*El mapa del papiro según Gallazzi y al., P.Artemid. (reelaborado).
Los números de las viñetas son los de los editores;
las letras a-b-c señalan trazados que se pueden interpretar como canales*

quier caso las características del mapa, especialmente en lo que se refiere a su escala, lo alejan claramente del tipo de informaciones geográficas contenidas en el texto de las columnas IV y V. Por lo tanto, prescindiremos del mapa a la hora de abordar el análisis de la descripción de Iberia.

El texto geográfico se compone de tres partes¹²: una presentación liminar (IV 1-14) que empieza con la denominación del área tratada (*Ibêria / Hispania*) y localiza las provincias que ocupan dicho espacio; luego una *perigraphê* o *schêma* de Iberia que describe la forma general de Iberia, haciendo hincapié en su contorno (IV 14-V 14); y en tercer lugar el *paraplous* o itinerario costero, que proporciona las medidas de longitud de una serie de segmentos costeros separados por hitos llamativos, en el sentido de las agujas del reloj a partir de los Pirineos (V 14-45).

La primera parte, a pesar de su apariencia anodina, representa un punto de inflexión de gran trascendencia en la historia de la geografía de Iberia. Como consecuencia de un viaje que lo llevó hasta la orilla del Atlántico en el suroeste de la Península en algún momento del último tercio del siglo II a.C.¹³, Artemidoro fue el primer autor de lengua griega que tomó en cuenta de manera coherente las transformaciones coronímicas, territoriales y administrativas que conllevó la conquista de la mayor parte de la Península Ibérica por Roma. He aquí la traducción de este pasaje:

Desde los montes Pirineos hasta la región de Gadeira y las zonas más interiores, todo el territorio está llamado indistintamente Iberia e Hispania. Ha sido dividido por los romanos en dos provincias. Forma parte de la primera provincia toda la región que se extiende desde los montes Pirineos hasta la Nueva Cartago, *Kastolôn* y las fuentes del Betis; forman parte de la otra provincia los territorios que llegan hasta Gadeira y toda la extensión de la Lusitania¹⁴.

En este texto se abordan cuatro puntos que examinaremos sucesivamente: el nombre de la península en general, el nombre de las dos provincias, las indica-

¹² Cf. Gallazzi *et al.* 2008, p. 116 sq.

¹³ Según las indicaciones contenidas en *P.Artemid.*, este viaje podría situarse entre 137 y 108 a.C. (Gallazzi *et al.* 2008, p. 102 sq).

¹⁴ ἀπὸ τῶν Πυρηνναίων ὄρων ἕως τῶν κατὰ Γάδειρα τόπων καὶ τῶν ἐντοτέρῳ κλιμάτων ἡ σύμπασα χώρα συνωνύμως Ἰβηρία καὶ Ἰσπανία καλεῖται· διείρηται δὲ ὑπὸ Ῥωμαίων εἰς δύο ἐπαρχείας· καὶ τῆς μὲν πρώτης ἐστὶν ἐπαρχείας ἡ διατείνουσα ἀπὸ τῶν Πυρηνναίων ὄρων ἅπασα μέχρι τῆς Καινῆς Καρχηδόνος καὶ Καστολῶνος καὶ τῶν τοῦ Βαίτιος πηγῶν· τῆς δ' ἐτέρας ἐστὶν ἐπαρχείας τὰ μέχρι Γαδείρων καὶ τὰ κατὰ τὴν Λυσειτανίαν πάντα (*P.Artemid.*, IV 1-14). Sobre las diferencias entre el texto del papiro y la cita del *De administrando imperio* de Constantino VII Porfirogéneta (fr. 21 Stiehle), véanse Gallazzi *et al.* 2008, pp. 213-220, Bravo 2009, pp. 58 ss, Lucarini 2009, pp. 121-123, Hammerstaedt 2009 y Marcotte 2010, pp. 348-352 (*contra* Canfora 2008 a, pp. 221-242, que utiliza estas diferencias como argumento para cuestionar la autenticidad del papiro).

ciones topográficas que sirven para delimitarlas, y finalmente la inclusión de la Lusitania y de «los territorios que llegan hasta Gadeira» en la provincia Ulterior.

1. IBÈRIA, HISPANIA (IV 1-5)

En lo que respecta a la denominación general de la Península, debemos a Artemidoro la unificación de las terminologías griega y latina, al afirmar la sinonimia de los términos *Ibèria* e *Hispania*, aplicándolos indistintamente a la totalidad del espacio peninsular (V 3-5). Se ha dicho a veces que Eratóstenes fue el primero en dar a la Península Ibérica en su conjunto el nombre de *Ibèria*¹⁵. Sin embargo esta interpretación, basada en un texto alusivo de Estrabón (II 4.8), es anacrónica: no hay evidencias claras que permitan tener por seguro el hecho de que Eratóstenes percibía Iberia como una península bien diferenciada, con tres de sus cuatro lados bañados por el mar. Lo único que dice Estrabón es que Eratóstenes asociaba Iberia a una de las tres *akrai* de Europa. Al servirse de esta palabra, que podemos traducir por «saliente» o «promontorio», designaba una masa continental que se proyectaba hacia el sur y terminaba en un cabo, lo que no conlleva necesariamente la noción de península. Por otra parte, en la frase de Estrabón Iberia no aparece como el nombre de este promontorio, sino como el nombre de una región o un país ubicado en el mismo. Encontramos el auténtico nombre del promontorio en otro pasaje de Estrabón que enumera en sentido inverso, pero siguiendo otra vez a Eratóstenes, el promontorio «que lleva el Peloponeso», el «itálico», y en tercer lugar el «ligístico» (II 1.40), que sería pues el último hacia occidente. Otras alusiones de Estrabón dan a entender que Eratóstenes no veía el promontorio ligístico como un espacio geográficamente y étnicamente uniforme: estaba habitado por galos (*Galatai*) al exterior de las Columnas de Heracles (II 4.4), mientras que un país llamado «Tartésida» se extendía cerca de Calpe, es decir en la zona del estrecho (III 2.11). Así pues, la Iberia de Eratóstenes no era más que una de las unidades corográficas —utilizo deliberadamente un término vago— que formaban el saliente suroccidental de Europa, el ligístico, en las proximidades de las Columnas de Heracles.

Polibio, hacia mediados del siglo II, concibió una península más estructurada que la de Eratóstenes, aunque su conocimiento directo de los territorios occidentales no lo libró de vacilaciones y contradicciones en su empleo del nombre *Ibèria*¹⁶. Por un lado fija en los Pirineos el límite que separa iberos y celtas¹⁷, haciendo coincidir una de las principales articulaciones de la geografía física de Occidente con una frontera étnica. Semejante separación entre iberos y celtas marca un giro deci-

¹⁵ Spranger 1960, p. 124, Walbank 1979, p. 596.

¹⁶ Moret 2003, pp. 279-306.

¹⁷ Polibio, III 37.9-11 y sobre todo III 39.4.

sivo con respecto a la tradición griega anterior, en la medida en que sabemos que sus predecesores traían a los iberos hasta el Hérault o incluso hasta el Ródano, e inversamente a los celtas hasta el Extremo Occidente, más allá de las Columnas de Heracles¹⁸. No obstante, para Polibio el espacio que se extiende más allá de los Pirineos no se confunde con Iberia: en esa extremidad de Europa, «la parte bañada por el Mediterráneo que llega hasta las Columnas de Heracles recibe el nombre de Iberia; la bañada por el mar Exterior o Grande no tiene denominación comúnmente aceptada, pues su descubrimiento es reciente, y está habitada en su totalidad por populosas naciones bárbaras»¹⁹. Con estas palabras, Polibio limita el área geográfica de Iberia a la fachada mediterránea de la península, aquella en la que según él vivían las naciones más civilizadas del Extremo Occidente, mientras que las tribus de la vertiente atlántica no merecían salir del anonimato, dada su oscuridad y su barbarie.

Ocurre, no obstante, que Polibio no respeta siempre una delimitación tan claramente expuesta. En varias ocasiones, utiliza el corónimo *Ibêria* en un sentido muy diferente, para designar el conjunto de las regiones situadas más allá de los Pirineos²⁰. En estos pasajes, Polibio da a *Ibêria* exactamente el mismo sentido que Artemidoro, el de un sinónimo del latín *Hispania*. Lo que marca la diferencia entre ambos autores es la ausencia de formalización explícita de esta sinonimia en los libros conservados de Polibio y, por otra parte, el hecho de que éste no supo mantener un uso coherente del corónimo *Ibêria* a lo largo de su obra. Las contradicciones entre su exposición teórica y su uso concreto de los nombres geográficos muestran que se sitúa en un momento de transición entre dos épocas: la de una geografía griega que listaba pueblos alineándolos a lo largo de las cuevas del Mediterráneo, más interesada en mitos de fundación o en el recorrido de viajes legendarios como el de Heracles que en la realidad del terreno, y la de una gestión romana de los espacios occidentales que tiende a simplificar el paisaje étnico del mundo bárbaro, adaptando la coronimia existente al nuevo marco provincial.

Con Artemidoro desaparecen las incertidumbres y las contradicciones que aún existían en Polibio. La Iberia mediterránea de la tradición geográfica helenística desaparece, y se adopta completa y explícitamente la noción romana de Hispania, redefiniendo Iberia sobre esta nueva base. Este cambio se debe, obviamente, a la distancia cronológica que separa la redacción del libro III de Polibio de la de los *Geographoumena*: aproximadamente un cuarto de siglo durante el cual el conocimiento del norte y del oeste de la península progresó de manera notable, mientras el modelo territorial romano se iba imponiendo sobre las concepciones tradicionales de la periplografía griega.

¹⁸ Véase en particular Herodoto II 33 y Estrabón III 4.19. Para contextualizar estos textos, cf. Domínguez Monedero 1983 y Marcotte 2006.

¹⁹ Polibio, III 37.10-11 (trad. J.M. Candau Morón, Madrid, Alianza, 2008).

²⁰ Por ejemplo I 10.5; II 1.5; III 13.3; III 33.8; VIII 1.4; X 7.4; XI 24a; XXXV 2-4.

En lo que respecta al nombre latino *Hispania*, transliterado en griego por Artemidoro, el contexto de su aparición y de su adopción por los romanos no deja de ser algo confuso²¹. Como observó P.P. Spranger al analizar la formulación de los fastos triunfales de principios del siglo II²², es probable que en origen sólo designara una parte del oriente peninsular. En cualquier caso, la Geografía de Artemidoro marca el momento en el que *Hispania* acaba de haberse convertido en el nombre del conjunto de los territorios transpirenaicos.

2. LA DIVISIÓN PROVINCIAL (IV 5-14)

No hay mención alguna de las provincias de Hispania en lo que se conserva de Polibio. Cabe señalar además que este autor usó muy poco la palabra griega *eparchia* que se impondría más tarde como traducción de *prouvincia*, dándole el sentido más vago y general de «zona bajo el control de un Estado», sea Roma, Cartago o Siracusa²³. Polibio no podía ignorar la bipartición de Hispania, establecida a finales de la segunda guerra púnica²⁴. Si no la tomó en cuenta en su breve presentación geográfica de Iberia (III 37.9-11), fue tal vez porque consideró que esta división era de índole militar y administrativo, y por lo tanto no tenía cabida en una descripción estrictamente corográfica. Así pues, todo parece indicar que Artemidoro fue el primero en incorporar el marco provincial romano en una descripción geográfica de Iberia, en una frase que a pesar de su brevedad tiene una gran relevancia, ya que es el único testimonio anterior a las guerras civiles²⁵ que aporta informaciones topográficas concretas sobre estas divisiones territoriales.

2.1. EL NOMBRE DE LAS PROVINCIAS

Artemidoro no designa las provincias con su nombre «oficial». No traduce *citerior* y *ulterior*, dos epítetos que se encuentran ya en los documentos adminis-

²¹ Véase un cómodo estado de la cuestión en Kramer & Kramer 2000, pp. 311 ss.

²² Spranger 1960, p. 127: Hispania aparece en el mismo plano que Lusitania o Celtiberia en fórmulas como *ex Lus[ita]nia Hispania(que)* (178 a.C.) o *[ex His]pania [Ce]ltiberia* (174 a.C.), sin la relación de subordinación que se hace patente, un siglo más tarde, en la fórmula *ex Hispania de Celtibereis* (93 a.C.).

²³ Polibio I 15.10; I 17.6; I 38.7; II 19.2; III 27.4; III 29.10; VII 4.2 (cf. Richardson 2008, p. 47 sq).

²⁴ La fecha de la división de Hispania en dos provincias es una cuestión controvertida, según cómo se interprete a Liv. XXXII 28.11: 197 a.C. (Feliciani 1905, pp. 25 ss) o 206 a.C. (Spranger 1960, p. 129, n. 41, Jacob 1990).

²⁵ Hasta el pasaje del *Bellum ciuile* de César (1 38.1) que habla indirectamente de los límites provinciales al describir las áreas de competencia de los legados del bando pompeyano.

trativos romanos de inicios del siglo II²⁶. Prefiere hablar de *prôtê* (la primera) y *hetera* (la otra), en vez de las traducciones esperadas *hê entos / hê ektos Ibêria*, por un motivo que se nos escapa. Como simple hipótesis, se puede pensar que la ausencia de una barrera geográfica de cierta envergadura, río o montaña, que hubiese servido de línea divisoria, hizo que no quisiera usar una fórmula basada en la percepción de una relación topológica del tipo «más acá / más allá»²⁷. Hay un indicio claro de que no funciona aquí esta estructura topológica, en el hecho de que Artemidoro se ve obligado a mencionar tres puntos de distinta naturaleza —un puerto, una ciudad del interior y las fuentes de un río— para fijar aproximadamente (y de forma incompleta) el trazado de la línea divisoria. En un intento para explicar la anomalía de una designación latina que no tiene sustento en la topografía de los espacios occidentales, algunos historiadores han imaginado —sin argumentos muy convincentes— que el binomio *citerior / ulterior* se habría referido en origen al río Ebro, escogido como frontera entre dos áreas de intervención militar durante la segunda guerra púnica, y que muy pronto la progresión de la conquista habría llevado a los romanos a desplazarla hacia el suroeste, perdiendo la referencia topográfica que justificaba el binomio²⁸.

En cualquier caso, habría que esperar hasta la Geografía de Estrabón (III 4.19) para encontrar una traducción literal de *Hispania citerior / ulterior, hê entos / ektos Ibêria*, siguiendo el modelo de *hê entos / ektos Keltikê*²⁹. Tuvo poco éxito, por la sencilla razón de que la denominación de las provincias occidentales estaba cambiando: *Baetica* y *Lusitania* reemplazaban a *Uterior*, *Tarraconensis* a *Citerior*, y *Narbonensis* a *Transalpina*. Y cuando les tocará a Augusto y a sus sucesores crear nuevos binomios provinciales por división de una entidad preexistente (Germania, Panonia o Mesia), preferirán recurrir a otros términos, como *superior / inferior* o *prima / secunda*. Con su referencia implícita a los pisos de una cuenca hidrográfica, es decir al conocimiento previo de una entidad geográfica coherente y bien definida, *superior* e *inferior* estaban en perfecta adecuación con la imagen fija de un imperio cerrado y racionalmente estructurado, mientras que *citerior* y *ulterior* delataban, dos siglos antes, las incertidumbres de una conquista que aún no tenía límites.

²⁶ Spranger 1960, p. 130, n. 47: menciones en los fastos triunfales a partir de 196 a.C. para *Hispania citerior*, 195 para *Hispania ulterior*.

²⁷ Cf. Stürenburg 1932. El latín permitía además incluir la designación de este límite natural en el propio corónimo: *Gallia Cisalpina / Transalpina*.

²⁸ Spranger 1960, pp. 132-134.

²⁹ Strab. IV 1.2; IV 3.3; VI 4.2.

2.2. EL LÍMITE INTERPROVINCIAL: CARTAGENA, CÁSTULO Y LAS FUENTES DEL BETIS

Con respecto a la demarcación de las dos provincias, cabe recordar en primer lugar que entre la fecha de su creación (197 a.C. como más tarde) y el fin de las guerras civiles³⁰, la descripción de Artemidoro es el único documento conservado que proporciona elementos topográficos concretos que permiten fijar su límite³¹. El hecho de que el texto del papiro añada la ciudad de Cástulo a Carthago Nova y a las fuentes del Betis, los dos únicos puntos mencionados en la versión de Constantino Porfirogéneta (fr. 21 Stiehle), es por tanto un dato de gran trascendencia.

La línea que se puede trazar entre estos tres puntos sólo corresponde a una mínima parte del perímetro de cada una de las provincias. No obstante, en el marco geográfico que Artemidoro tenía en la mente, estos hitos eran suficientes para dar una figura completa, aunque esquemática, del área de las provincias (fig. 2). Hacia el oeste, el sur y el este, sus límites exteriores se confundían con el mar o con los Pirineos. Hacia el norte, como veremos más abajo a propósito de la Lusitania, no existía una línea fronteriza propiamente dicha entre los territorios controlados por Roma y las zonas aún independientes.

En cuanto a la línea divisoria entre ambas provincias, sería totalmente anacrónico imaginar un trazado preciso y detallado, plasmado en el terreno mediante hitos, mojones o cualquier otro tipo de señalización material. Para los romanos del siglo II a.C., «delimitar el ámbito respectivo de las provincias de Citerior y de Ulterior»³², sólo podía consistir en escoger como referencias algunos lugares famosos y de fácil ubicación, como las fuentes del Betis o la ciudad de Cástulo, y sobre todo en atribuir formalmente a una u otra provincia las ciudades existentes en la zona fronteriza. En este sentido, la frontera interprovincial no era sino la suma de los límites territoriales de cada una de las ciudades limítrofes³³. De ahí la importancia de saber a qué provincia pertenecían las dos ciudades mencionadas por Artemidoro.

Dada su fama y su ubicación costera, Cartagena era el hito más relevante. En un pasaje que corresponde al año 180 a.C., Livio menciona la antigua capital de los Bárcidas en términos que no dejan dudas acerca de su posición fronteriza: *se-*

³⁰ César se refiere indirectamente a los límites de las provincias en el año 49 a.C., cuando describe las áreas de competencia de los lugartenientes de Pompeyo (*B. civ.* 1.38,1). Pero habrá que esperar hasta Estrabón y Plinio para encontrar auténticas descripciones de los territorios provinciales, a partir de fuentes que no son anteriores al reinado de Augusto.

³¹ Salvo algunos indicios indirectos sacados de Tito Livio (por ej. XL 41.8).

³² Así define Tito Livio la misión de los pretores mandados a Hispania por el Senado en 197 a.C. (XXXII 28.11).

³³ F. Cadiou en Cadiou & Moret, en prensa.

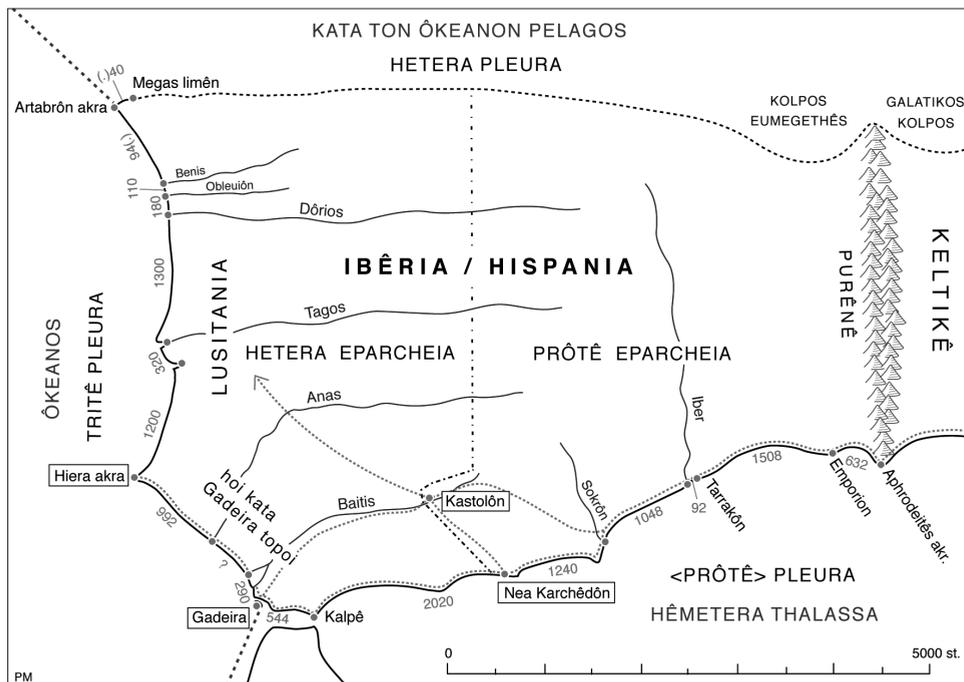


Figura 2

Proposición de restitución de los datos cartográficos de Artemidoro

natus consultum factum est ut M. Fulvius in Hispaniam relegaretur ultra Nouam Carthaginem; litteraeque ei datae sunt a consule ad P. Manlium in Hispaniam ulteriorem deferendae (XL 41.10). En estas dos frases se dice primero que M. Fulvio está destinado «a Hispania más allá de Cartagena», y luego que se va «a la Hispania Ulterior». La clara correlación entre estas dos indicaciones de lugar confirma lo que por otra parte se deduce de fuentes epigráficas y literarias más tardías: Cartagena perteneció desde el origen a la Citerior, constituyendo su ciudad costera más occidental³⁴ hasta la reforma de finales del reinado de Augusto que desplazó hacia el oeste el límite entre la Tarraconense y la Bética³⁵.

Después de Cartagena, la mención de Cástulo, ciudad del interior, no es nada sorprendente³⁶. Según indicaciones del propio Artemidoro³⁷, Cástulo era una de

³⁴ Albertini 1923, p. 14, sitúa el límite de la Citerior inmediatamente al suroeste de Cartagena.

³⁵ Plinio, *Nat. Hist.* 3.16.

³⁶ A pesar de las objeciones de L. Canfora (2010, pp. 108 y 128), que cree equivocadamente que en la época de Artemidoro «las dos provincias de España eran esencialmente costeras».

³⁷ Fr. 18 Stiehle = St. Byz. s. v. *Kastolôn* y *Ôrisia*. La pertenencia de Cástulo a la Oretania está confirmada por Estrabón, III 3, 2 y Ptolomeo, II 6.58.

las dos ciudades principales de la Oretania, nación que había resistido durante varios años a los ejércitos romanos durante la primera década del siglo II a.C.³⁸, pero que estaba plena y definitivamente incorporada al espacio provincial desde mediados de ese siglo, si no antes. Cástulo era además un nudo de comunicaciones, sin duda el más importante del interior del país hasta la fundación de Corduba. Ahí se juntaban, al salir de la zona montañosa inhóspita del *saltus Castulonensis*³⁹, las dos variantes de la principal vía romana de Hispania, la futura *via Augusta* que terminaba en Gades: por un lado la que venía del nordeste por Sagunto y Saetabis, y por otro la que venía del sureste por Cartago Nova y Basti. Además de estos ejes mayores, Cástulo era el punto de partida de varias rutas bien atestiguadas por las fuentes o por la arqueología, al sur hacia Portus Magnus por Acci, al noroeste hacia Sisapo y más allá hacia Emérita, al norte hacia Oretum⁴⁰ (fig. 2). Era por último el centro de un rico distrito minero-metalúrgico. Su mención responde pues perfectamente a la lógica territorial y geopolítica del momento que corresponde al viaje de Artemidoro.

Otras fuentes más recientes presentan asimismo Cástulo como una ciudad fronteriza. Medio siglo después de Artemidoro, César describe el reparto del territorio hispánico entre los legados de Pompeyo: uno de ellos mandaba sobre «Hispania Ulterior desde el *saltus Castulonensis* hasta el Anas» (*B. civ.* 1.38,1). Otro medio siglo más tarde, Estrabón precisa que la frontera oriental de la Bética pasa «hoy», es decir en época augustea, cerca de *Kastalôn* (III 4.20). Finalmente, Plinio menciona esta ciudad en dos ocasiones como *finis* de provincia, primero para la Bética⁴¹, luego para la Citerior⁴². Estos testimonios demuestran que antes como después de las reformas de Augusto, Cástulo lindaba con la frontera provincial. Pero ¿de qué lado?

Está ampliamente aceptado⁴³ que hasta la remodelación territorial de finales del siglo I a.C., Cástulo habría pertenecido primero a la Ulterior, y luego a la primera Bética. Sería en época tardoaugustea, entre 7 y 2 a.C., cuando esta ciudad habría sido trasladada, junto con su *saltus*, de la Bética a la Citerior, en ocasión de una modificación del trazado del límite provincial que conllevó una reducción del tamaño de la Bética. Sin embargo, no he encontrado ninguna evidencia concreta y fidedigna de semejante cambio. Si bien la pertenencia de Cástulo a la Tarraconense a partir del fin del reinado de Augusto es un hecho indudable⁴⁴, para

³⁸ Liv. XXXV 7.7 y XXXV 22.7 (años 193 y 192 a.C.).

³⁹ Spranger 1958, pp. 95-112.

⁴⁰ Sillières 1990, respectivamente pp. 390-400, 490-493 y 493-496.

⁴¹ *Nat. Hist.* 3.17: la Bética empieza a *Castulonis oppidi fine*.

⁴² *Nat. Hist.* 2.29: *longitudo citerioris Hispaniae ad finem Castulonis a Pyrenaeo*.

⁴³ Entre otros por Feliciani 1905, pp. 25 ss, Braun 1909, pp. 93-94, Albertini 1923, pp. 34-35, Thouvenot 1940, pp. 162-3 y 173, Spranger 1958, p. 108, Hoyos 1989, p. 44.

⁴⁴ Cástulo forma parte, según Plinio, de la lista de las ciudades de la Tarraconense (*Nat. Hist.* 3.25).

el periodo anterior, la idea de que Cástulo habría formado parte de la Ulterior sólo se basa en vagas presunciones o en argumentos refutables. La única prueba presentada por Raymond Thouvenot es una inscripción honorífica en la que los ciudadanos de Cástulo rinden homenaje a Q. Torius Culleo, procurador de la Bética, por sus actuaciones evergéticas a favor de su ciudad⁴⁵, pero esta inscripción data en realidad del siglo III de nuestra era⁴⁶. No tengo la menor duda de que Cástulo ya pertenecía a la Citerior en la época de Artemidoro. Habla en este sentido el hecho de que la Oretania, de la que Cástulo formaba parte, es una región que todas las fuentes sitúan en la Citerior. Pero el argumento más contundente se encuentra en el relato de una hazaña militar del joven Sertorio. Siendo tribuno militar en Hispania bajo el mando de Tito Didio, Sertorio tuvo que enfrentarse a una rebelión de los habitantes de Cástulo, hartos de las exacciones perpetradas por los legionarios romanos que estaban acuartelados en la ciudad⁴⁷. Ahora bien, sabemos por otras fuentes que este Didio fue procónsul en la Hispania Citerior de 97 a 93 a.C.⁴⁸, lo que tiene dos implicaciones: que el episodio narrado por Plutarco se sitúa poco tiempo después del viaje de Artemidoro, y que Cástulo era entonces una ciudad de la Citerior, porque de otra forma no hubiese podido ser escogida por el gobernador de esta provincia para albergar su cuartel de invierno.

Para entender la mención de las fuentes del Betis, tercer hito fijado por Artemidoro, hay que ponerla en relación con sendos pasajes de Estrabón y de Plinio el Mayor. En palabras de Estrabón, «no muy lejos de Cástulo se halla también la montaña desde la que según dicen fluye el Betis; la llaman Plateada a causa de las minas de plata que hay en ella»⁴⁹. Aunque Estrabón no nombre al autor al que se refiere en este pasaje, es probable que se trate de Posidonio. En efecto, la mención de una zona montañosa rica en vetas argentíferas, en relación con Cástulo, no puede ser anterior al auge de la actividad minera en el sector de Linares-La Carolina durante el último cuarto del siglo II a.C.⁵⁰, y sabemos que Posidonio fue la principal fuente de Estrabón para la descripción de las minas de Sierra Morena. Estrabón añade a continuación, valiéndose en este caso de Polibio, que el Betis nace en la Celtiberia⁵¹, al igual que el Anas. A pesar de su vaguedad, estas indicaciones sacadas de dos autores cronológicamente cercanos a Artemidoro demuestran que era entonces el río Guadalimar el que se solía identificar como

⁴⁵ CIL II 3270. Véase Thouvenot 1940, p. 162.

⁴⁶ Lefebvre 2006, p. 258.

⁴⁷ Plutarco, *Sertor.* 3; Salustio, *Hist.* 1.88 Maurenbrecher.

⁴⁸ Apiano, *Ib.* 99-100; Broughton 1952, pp. 2, 4 y 7-8.

⁴⁹ Strab. III 2.11, trad. Gómez Espelosín *et al.* 2007.

⁵⁰ Domergue 1990, p. 185.

⁵¹ La Celtiberia de la que Polibio habla en este texto es un vasto territorio que cubría buena parte de la Meseta meridional y se prolongaba al este hasta las montañas cercanas a Sagunto (*cf.* Plb. III 17.2). Aún en su acepción más amplia, esta Celtiberia pertenecía enteramente a la Hispania Citerior.

curso superior del Betis. No hay pues duda de que tanto los administradores como los geógrafos del siglo II a.C. situaban el nacimiento del Betis en plena Sierra Morena, al noreste de Cástulo.

Los progresos del conocimiento del sur de Hispania llevaron a los romanos, un siglo más tarde, a modificar su representación de la cuenca hidrográfica del Betis, y a situar su fuente ya no en la Sierra Morena, sino más al sur en la Sierra de Cazorla (el *saltus Tugiensis* de los antiguos), donde la geografía moderna sitúa efectivamente la fuente del Guadalquivir. Sin embargo, el recuerdo de la antigua localización aún sigue vivo en Plinio el Mayor cuando escribe que «el Betis nace en la provincia Tarraconense⁵², no como algunos han dicho en la ciudad de Mentesa, sino en el *saltus Tugiensis*, cerca del cual fluye el río Tader»⁵³. Al referirse a Mentesa, *oppidum* oretano del *saltus Castulonensis*⁵⁴ y estación de la vía romana de Saetabis a Gades que pasaba cerca de las fuentes del Guadalimar, Plinio nos da una valiosa indicación que confirma la localización de las fuentes del Betis, tal como lo concebían Artemidoro y sus contemporáneos, a unos 120 km al noreste de Cástulo.

Se desprende de los análisis que preceden que los tres puntos mencionados por Artemidoro pertenecían todos a la provincia de Hispania Citerior. Este hecho implica que la preposición que precede los nombres de lugar, *mechri*, tiene el sentido de un «hasta» inclusivo. Se repite la misma estructura topológica en la frase siguiente, cuando Artemidoro habla de una provincia Ulterior que se extiende *mechri Gadeirôn*, «hasta Gadeira inclusive» (IV 12), por el motivo obvio de que una ciudad de la importancia de Gades no podía quedar fuera del territorio provincial⁵⁵. Artemidoro construye pues un cuadro perfectamente lógico al indicar los límites de las dos provincias mediante lugares escogidos en el interior de cada uno de sus territorios.

La línea imaginaria que junta los tres puntos designados por Artemidoro presenta dos características singulares (fig. 5). En primer lugar, no se trata de una línea recta. Las medidas de distancia de la segunda parte del fragmento, comparadas con otros datos cartográficos o itinerarios de época tardorrepública⁵⁶, inducen a pensar que Artemidoro situaba Cástulo en un punto más occidental que Cartagena y las fuentes del Betis, en el extremo de un ángulo saliente del territorio de la Citerior. En segundo lugar, el trazado del límite interprovincial se interrumpe a la altura de las fuentes del Betis. Más al norte, Artemidoro no da indica-

⁵² Misma información en Pomponio Mela (III 5).

⁵³ *Nat. Hist.* 3.3.9: *Baetis in Tarraconensis provinciae non, ut aliqui dixerunt, Mentesa oppido sed Tugiensi exoriens saltu, iuxta quem Tader fluvius qui Carthaginensem agrum rigat (...).*

⁵⁴ Es la ciudad de los *Mentesani qui et Oretani* de Plinio (*Nat. Hist.* 3.25). El itinerario de los vasos de Vicarello coloca Mentesa a 24 millas de Libisosa y a 83 millas de Cástulo, en el Campo de Montiel (Tovar 1989, p. 178).

⁵⁵ Cf. Lucarini 2009, p. 123.

⁵⁶ Especialmente la distancia de 250 millas que había entre Cástulo y Gades según Plinio (*Nat. Hist.* 3.17).

ción alguna que permita prolongarlo en una dirección concreta. Se entraba ahí en territorios que o bien eran de reciente conquista, o seguían disputados, una zona gris donde el área de competencia de los gobernadores de cada provincia aún no había sido fijada precisa y definitivamente⁵⁷. No obstante, como veremos a continuación a propósito de la Lusitania, el hecho de que el trazado del límite interprovincial sólo estuviera fijado con precisión en la zona meridional de la Península, no implica que el espacio de dichas provincias estuviera limitado a la franja litoral.

2.3. LOS DOS REFERENTES DE LA ULTERIOR: LA REGIÓN DE GADES Y LA LUSITANIA

A pesar de la idéntica construcción sintáctica de las frases en las que se describen las dos provincias (IV 7-14), observamos una diferencia notable en la manera de presentarlas. Después de definir la Citerior por sus límites (los Pirineos de un lado, y del otro una serie de puntos que definen, como acabamos de ver, la frontera interprovincial), Artemidoro caracteriza la Ulterior a través de sus espacios o territorios (la región de Gades, la Lusitania). Esta diferencia se inscribe en una progresión lógica, o mejor dicho topológica. En la medida en que ya ha dado a conocer el límite oriental de la Ulterior, y dado que los otros límites de esta provincia estaban formados por las costas de la península, no hacía falta dar más indicaciones topográficas: Artemidoro hubiese podido limitarse a decir que la segunda provincia abarcaba el resto de Iberia. Podemos suponer que fue para equilibrar su descripción, desde un punto de vista compositivo, que mencionó dos espacios geográficos: «los territorios que llegan hasta Gadeira y toda la extensión de la Lusitania», creando una falsa simetría al utilizar la misma preposición que en la frase anterior (*mechri*)⁵⁸. Era también una manera de terminar la primera parte de su presentación de Iberia con un eco a lo que anunciaba en las primeras líneas: su descripción concierne a la totalidad de la Península, de los Pirineos «hasta los alrededores de Gadeira y las regiones situadas más al interior» (IV 1-3).

Puede parecer extraño que Artemidoro presente Gades como punto último de la Ulterior, dado que esta ciudad, de acuerdo con las medidas que él mismo daría en la segunda parte del fragmento (V 24-36), era mucho más cercana al Estrecho (544 estadios) que al cabo Sacro (1.700 estadios). Pero en realidad, no es al punto más avanzado de Iberia hacia poniente al que se refiere aquí Artemidoro, sino a la

⁵⁷ Dan buena muestra de esta delimitación imprecisa las menciones por Tito Livio y Apiano de expediciones militares dirigidas por el gobernador de la Ulterior en el territorio de la Citerior, o *vice versa* del gobernador de la Citerior en la Ulterior, durante buena parte del siglo II a.C. (Sumner 1977, pp. 126-130).

⁵⁸ Se puede hablar de falsa simetría porque en esta segunda frase la preposición forma parte del grupo nominal, y sólo concierne a uno de los territorios.

extremidad occidental del lado sur de la península, como lo volverá a expresar con más claridad en dos pasajes de la *perigraphê*. En el uno (IV 34), la ciudad de Gades aparece como límite del lado meridional de Iberia; en el otro (V 7), es «la región de Gades» la que es mencionada como la parte más meridional del lado occidental. Gades es para Artemidoro el punto que marca el ángulo suroeste de Iberia. Las líneas 34-37 de la columna IV añaden otro elemento a esta articulación topográfica: después de recordar que el lado meridional, el que está bañado por el mar Mediterráneo, llega «hasta Gadeira», indica que este lado meridional se extiende «más acá de las Columnas de Heracles». Para dar sentido a este pasaje, es necesario admitir que Artemidoro daba la misma ubicación a la ciudad de Gades y a las Columnas, en el punto de inflexión entre los lados sur y oeste de Iberia. Encontramos la confirmación de este hecho en los fragmentos 1 y 9 Stiehle⁵⁹, en los que se afirma con perfecta claridad que Artemidoro no situaba las Columnas de Heracles cerca de Calpe, en el estrecho de Gibraltar, como pensaba la gran mayoría de los autores antiguos, sino en la propia Gades⁶⁰.

Pero ¿cómo entender que Artemidoro haya colocado en Cádiz, a 120 km al oeste del estrecho, el límite occidental de «nuestro mar» (IV 35-37), sabiendo que había visitado esos parajes y no podía ignorar su auténtica disposición? La dificultad no es poca⁶¹. ¿Cómo entender, además, que no se halle mención alguna del propio estrecho en todo el fragmento, tratándose de un accidente geográfico muy famoso que constituyó durante siglos un elemento fundamental de la estructuración de Iberia en las representaciones generadas por la geografía griega y romana? Primera explicación posible: la brevedad de una descripción que obliga a su autor a simplificar y esquematizar a ultranza. De forma análoga, se puede observar que cuando Plinio toma un punto de vista muy general y menciona los pocos hitos que forman la base de una representación cartográfica de Europa o del conjunto del mundo conocido, tiende a confundir Gades con las Columnas o Gades con el estrecho⁶². Semejante asimilación era facilitada por una peculiar representación del estrecho, visto por una parte de la tradición antigua como una especie de canal que se prolongaba desde Calpe (Gibraltar) hasta el santuario de Juno, situado en el cabo homónimo (hoy Trafalgar), frente al cabo Ampelusius de la costa libia (hoy

⁵⁹ Plinio, *Nat. Hist.* 2.242 (= fr. 1 Stiehle): *Pars nostra terrarum (...) ab ortu ad occasum patet, hoc est ab India ad Herculis columnas Gadibus sacratas (...), ut Artemidoro auctori placet.* Cf. Marciano, *Peripl. mar. ext.* 2.4 (= fr. 9 Stiehle).

⁶⁰ Sobre la cuestión de la localización de las Columnas, véase Gallazzi *et al.* 2008, pp. 227-230, y la reseña de G. Cruz Andreotti en Gómez Espelósín *et al.* 2007, pp. 367-370 (con bibliografía).

⁶¹ La recalca con razón Canfora 2009, pp. 287-289.

⁶² *A Gadibus columnisque Herculis Hispaniae et Galliarum circuitu totus hodie nauigatur occidens* (*Nat. Hist.* 2.167); *origo* (scil. *Europae*) *ab occasu solis et Gaditano freto* (3.3). Recordemos que a diferencia de Artemidoro, Plinio coloca las Columnas de Heracles en el estrecho, no en Gades (3.4).

Espartel)⁶³. Pomponio Mela llega incluso a escribir que el cabo de Juno «marca el límite en Europa y de nuestro mar»⁶⁴. En Ptolomeo, la isla de Gades está situada aproximadamente en el mismo paralelo que el templo de Juno y Calpe, en la punta meridional de la península⁶⁵. Si bien en otros aspectos Ptolomeo corrige los errores más clamorosos de la cartografía helenística, hay que preguntarse si esta disposición tan singular no podría ser un legado de Artemidoro o de uno de sus continuadores. Partiendo de semejante representación, dada la poca distancia que había entre Gades y el cabo de Juno y su alineación en el mismo paralelo, no era en absoluto chocante identificar esta ciudad como el límite oeste del lado meridional de Iberia.

Además, hay que tomar en cuenta otro factor. En una tabla de las distancias de la vía terrestre entre el Ganges y Gades, que dice sacada de Artemidoro, Plinio indica una distancia de 831 millas «de los Pirineos al océano y a la costa de Hispania», añadiendo que de este último punto hasta Gades, la travesía era de siete millas y media⁶⁶. Aquí el punto de referencia es Gades, y no el estrecho, porque el principal eje viario de la Hispania republicana, que pasaba por Emporion, Tarraco y Corduba, llegaba al Atlántico enfrente de la ciudad tiria⁶⁷. En contra de lo que a veces se ha sugerido, el punto de vista de Artemidoro no es única ni preferentemente el de un viajero por mar. Es el de un hombre de su tiempo que concibe los espacios peninsulares a partir de la red de comunicaciones fomentada por los romanos: así se explican las medidas recogidas por Plinio, y así se entiende la mención en el papiro de la ciudad de Cástulo, que como acabamos de ver era un importante nudo de comunicaciones en los confines de la Citerior y la Ulterior. La figura 2 intenta restituir esta imagen en la que Gades marca a la vez la desembocadura atlántica de un estrecho muy alargado y el punto de inflexión a partir del cual empieza el flanco occidental de Iberia⁶⁸.

El otro referente territorial de la Ulterior es la Lusitania (IV 13). Con este corónimo que tiene una base indígena y un sufijo latino, Artemidoro se aleja de sus predecesores que habían construido su coronimia del extremo Occidente a partir de lexemas griegos (*Ophioussa*, *Erytheia*) o de la adaptación griega de nombres indígenas (*Tartéssos*)⁶⁹. Llama también la atención el hecho de que sea el único

⁶³ Ptolomeo, II 4.5; Marciano, *Peripl. mar. ext.* 2.9.

⁶⁴ Mela II 6.96.

⁶⁵ Respectivamente en 36° 10', 36° 5' y 36° 15' (Ptol. II 4), mientras que el cabo Sacro se halla desplazado al norte del 38° paralelo. Las medidas de distancia de Marciano (*Peripl. mar. ext.* 2. 9) confirman que esa era la disposición pensada por Ptolomeo: no se trata de un error de la tradición manuscrita.

⁶⁶ *Nat. Hist.* 2.244.

⁶⁷ Sillières 1990, pp. 566-568 y 576-577.

⁶⁸ He modificado en este aspecto mi primer intento de restitución (Moret en Gallazzi *et al.* 2008, p. 118).

⁶⁹ Moret 2006.

corónimo regional que aparezca en los 83 renglones de las columnas IV y V del papiro. Esta singularidad sería un motivo suficiente para preguntarse sobre los motivos que han podido inducir a Artemidoro a hacer mención de la Lusitania, en un texto que hace caso omiso de otras entidades etno-geográficas de igual importancia, como por ejemplo la Celtiberia⁷⁰, si no fuera por las sospechas que ha levantado la fórmula *ta kata tèn Luseitanian panta*, «toda la extensión de la Lusitania», especialmente entre los autores que ponen en tela de juicio la autenticidad del papiro. La idea de que una región aún indómita estuviera incluida dentro de los límites de una provincia romana sería la prueba flagrante de una torpe falsificación⁷¹. Hasta los defensores de la autenticidad del documento ven en esta cuestión una dificultad muy seria, merecedora de una exegesis particular. Para salvar el obstáculo, les ha parecido necesario emendar el texto⁷², o admitir que se trataría de un error de Artemidoro⁷³, o reducir (contra todas las evidencias del texto) el marco geográfico en el que se inserta la descripción de las provincias⁷⁴, o hacer una sutil distinción entre el punto de vista político-administrativo que rige la delimitación de las provincias, y el punto de vista geográfico más impreciso que tomaría Artemidoro —sin transición ni previo aviso— al mencionar la Lusitania⁷⁵. No puedo entrar aquí en la exposición detallada de los argumentos que me llevan a pensar, muy al contrario, que la inclusión en la *Ulterior* de «toda la extensión de la Lusitania», fuera o no controlada por Roma, no era contradictoria con las concepciones romanas de la época con respecto a la naturaleza y la extensión de los espacios provinciales. Me limitaré a resumir los puntos esenciales de una argumentación que ya he dado a conocer⁷⁶.

Artemidoro es el testigo del momento de máxima expansión del concepto geográfico de Lusitania, posterior a la Lusitania de entre Guadiana y Tajo de las guerras de mediados del siglo II a.C., y anterior a la Lusitania reorganizada en torno a Emérita de la administración augustea. Esta Lusitania *sensu lato* no tenía contenido étnico: era una construcción intelectual romana, sometida a las lógicas territoriales y militares de la conquista. Se dio el nombre de *Lusitani*, indistintamente, a los adversarios a los que se enfrentaban los gobernadores de la *Ulterior* mientras progresaban hacia el noroeste de la Península, y el de *Celtiberi* a los pueblos encontrados por los gobernadores de la *Citerior* cuando se adentraban en la Meseta por el este, desde el valle del Ebro. La Lusitania de Artemidoro cobra sentido desde

⁷⁰ Sabemos además por Esteban de Bizancio que Artemidoro mencionó otras regiones de Iberia, como Oretania o *Tourrutania*, en partes perdidas de su Geografía.

⁷¹ Especialmente Canfora 2008 a, pp. 236-237 ss y 276-278, y Canfora 2010, pp. 124-137 (entre otras publicaciones recientes del mismo autor).

⁷² Bravo 2009, p. 60.

⁷³ Lucarini 2009, p. 123.

⁷⁴ West 2009, pp. 98-100.

⁷⁵ Gallazzi *et al.* 2008, p. 220.

⁷⁶ Moret 2010.

esta perspectiva. El hecho de que no estuviera sometida por completo (e incluso que distara mucho de serlo a finales del siglo II a.C.) no es una objeción digna de consideración, puesto que la noción de provincia no conllevaba aún la idea de una circunscripción administrativa totalmente controlada y delimitada. En ese momento de la historia de Roma, *provincia* designaba un cargo encomendado a un magistrado provisto del *imperium*⁷⁷; en el caso de Hispania, se trataba fundamentalmente de una «*area of military responsibility*»⁷⁸. Hasta que no estuvo terminada la guerra de conquista, el límite septentrional de la provincia Ulterior se mantuvo, por así decir, abierto, susceptible de ser desplazado y modificado en cualquier momento en función de la progresión (o los retrocesos) de los ejércitos romanos.

Así se perfila la «segunda provincia» mencionada por Artemidoro: al este, articulada con la Citerior por medio de tres hitos topográficos repartidos en una zona no muy alejada de la costa y controlada por Roma desde antiguo; al suroeste, anclada en torno a Gades en las tierras feraces y precozmente romanizadas de la futura Bética; al norte, abierta hacia las zonas de guerra de la Lusitania septentrional. No hay nada en este cuadro que no esté acorde con la realidad histórica del momento.

Por añadidura, cabe advertir que la mención de la Lusitania en las líneas 13 y 14 de la columna IV, lejos de ser una información aislada y autosuficiente, representa uno de los componentes básicos del *schéma* de la península. De hecho, la Lusitania es la única entidad étnico-geográfica que aparece con su nombre y tiene un papel estructurador en la descripción del espacio peninsular. Los predecesores de Artemidoro daban de Iberia una representación lineal, siguiendo la costa del estrecho a los Pirineos o viceversa⁷⁹. Artemidoro empieza de la misma forma, pero para ser más completo, para que se perciba «enteramente» el área geográfica de Iberia, considera necesario adjuntar a su breve descripción «las zonas más interiores» (IV 1-4), ahora mejor conocidas que en la época de Polibio. Se entiende así la mención de la Lusitania como una manera de dar protagonismo a una de aquellas «zonas más interiores» que completaban el *schéma* de Iberia.

Se buscó el mismo equilibrio en la descripción del «tercer lado» de Iberia, el de poniente (V 4-7). Artemidoro enumera los tres elementos que lo componen, de norte a sur: la Lusitania, el cabo Sacro y «los lugares en torno a Gadeira», *tous kata Gadeira topous*. Los dos componentes territoriales de esta enumeración, la Lusitania y la región de Gades, ya habían sido mencionados en la descripción de las provincias. La descripción de los contornos de la península determina la adjunción de un hito costero que media entre estos dos territorios, separándolos: el cabo Sacro. Así pues, todo parece indicar que la visión cartográfica que Artemidoro tenía de la Lusitania era la de una banda paralela a la costa occidental de la penín-

⁷⁷ Richardson 2008, pp. 16 y 183.

⁷⁸ Richardson 1986, p. 175.

⁷⁹ Véase por ejemplo Polibio III 37.9.

sula, entre el cabo Sacro al sur y el cabo de los Ártabros al norte. Esta extensa área territorial no cubría la totalidad del lado occidental de Iberia, pues como hemos visto más arriba, según Artemidoro el ángulo suroeste de la península no correspondía al cabo Sacro, sino a las Columnas de Heracles (IV 34-37).

Desde otro punto de vista, parece evidente que la bipartición de la Ulterior entre Lusitania y zona gaditana refleja una dicotomía, habitual entre los geógrafos helenísticos, entre las regiones civilizadas próximas a «nuestro mar» y los países bárbaros del interior; dicotomía que se vislumbra también en un fragmento en el que Artemidoro observa que los iberos «que habitan cerca del mar» escriben ahora en latín⁸⁰. Esta oposición cultural entre la parte mediterránea y la parte atlántica de Hispania ya era presente en Polibio (III 37.10-11), pero con una diferencia notable. En Polibio, las regiones civilizadas del litoral mediterráneo constituían lo que este autor llamaba Iberia, mientras que los países bárbaros del oeste y del norte «no tienen una denominación común». En Artemidoro, estos países sin nombre se han convertido en una Lusitania genérica, e Iberia, como nombre del conjunto de la península y sinónimo de Hispania, ha perdido toda connotación cultural.

3. EL ESQUEMA (IV 14-V 14) Y EL STADIASMO (V 14-45) DE IBERIA

La parte siguiente esboza el cuadro de la forma general (*schêma*, V 13) y de los contornos (*perigraphê*, IV 14) de Iberia. La descripción empieza con la cordillera de los Pirineos: separa Iberia de la Céltica (IV 16 sq), su orientación viene marcada por la dirección de sus dos extremidades que se proyectan respectivamente hacia el sur y hacia el norte (IV 16-24), y desde sus vertientes se domina hacia el este una parte de la Céltica, y hacia el oeste una parte equivalente de Iberia (IV 24-29).

Se enumeran a continuación los «tres lados» de Iberia (IV 29-V 14), es decir los que están limitados por el mar⁸¹. El orden de su enumeración puede parecer sorprendente a primera vista. Artemidoro empieza por el lado sur, el que corre «paralelo a los sectores (*klimata*)⁸² meridionales», de los Pirineos a Gades, y mira hacia el Mediterráneo (IV 32-38). Continúa con el lado opuesto, el que mira hacia el norte y el Océano (V 1-4), y termina con el lado occidental, donde enumera sucesivamente, de norte a sur, la Lusitania, el cabo Sacro y la región de

⁸⁰ γραμματικῆ δὲ χρῶνται τῇ τῶν Ἰταλῶν οἱ παρὰ θάλατταν οἰκοῦντες τῶν Ἰβήρων (fr. 22 Stiehle).

⁸¹ Artemidoro se representa la cordillera de los Pirineos como la base o raíz de la península, razón por la cual no la cuenta entre sus lados (*pleurai*).

⁸² Sobre el significado del término *klimata* en este pasaje, véase Marcotte 2010, p. 353: son «sectores geográficos definidos por su latitud».

Gades (V 4-7). Por último, da precisiones sobre la morfología de las regiones limítrofes de los Pirineos, en una frase poco clara que evoca un tramo del litoral que gira hacia el este y un golfo «bastante grande» separado del golfo Galático por los Pirineos (V 8-13)⁸³. El orden de esta *perigraphé* sigue un patrón que no es el de la periplografía griega tradicional. En una versión esquemática y simplificada, se trata de una modelización geométrica, primera etapa del trabajo de elaboración cartográfica del que habla Didier Marcotte a propósito de este texto⁸⁴. Después de haber presentado así el marco morfológico de su descripción, Artemidoro puede pasar a partir de V 14 a una segunda etapa, la del *paraplous*, en la que vuelve a conectar con el estilo periplográfico tradicional para enumerar y medir segmentos de costa, dando la vuelta a la península en el sentido de las agujas del reloj a partir de la frontera de la Narbonense.

Un análisis pormenorizado del contenido del *paraplous* no tendría cabida en los límites de esta contribución. Necesitaría un estudio toponímico en profundidad, siguiendo la estela de los editores⁸⁵ y de otros estudios puntuales que se han publicado en los últimos años⁸⁶, así como una comparación sistemática con las medidas contenidas en la literatura periplográfica conservada. Me limitaré a señalar tres particularidades de esta sección del texto.

En primer lugar, un dato de gran trascendencia: la mayoría de las medidas del stadiasmo de Artemidoro son divisibles por ocho o por cuatro (tabla 1). De los 18 números que no presentan mayores problemas de lectura⁸⁷, 10 son múltiples de ocho, 6 son múltiples de cuatro y 2 son simplemente números pares. Otros dos números son incompletos, pero parecen ser compatibles con el mismo sistema aritmético. En la línea V 43, la posible restitución de un delta en tercera posición daría 944, lo que haría posible también una división por ocho⁸⁸. Al número de la línea V 44 (distancia entre el cabo de los Ártabros y Megas Limen) le falta la cifra de las centenas: si fuera 140, tendríamos un múltiple de cuatro, y si fuera 240, lo sería de ocho. Quedan finalmente dos medidas, en las líneas V 31 y V 34, que pa-

⁸³ La interpretación de este pasaje es especialmente difícil (cf. Gallazzi *et al.* 2008, pp. 232-3, S. Micunco en Canfora 2008 a, p. 151, Lucarini 2009, p. 132, Bravo 2009, pp. 61-62). No creo que se trate del golfo de León y del golfo de Rosas; Artemidoro se refiere más probablemente al litoral oceánico del lado septentrional.

⁸⁴ Marcotte 2010, p. 353.

⁸⁵ Gallazzi *et al.* 2008, pp. 121-133 y 234-272.

⁸⁶ Faria 2009, García-Bellido en prensa, Guerra en prensa, Ruiz Acevedo y Campos Carrasco 2009.

⁸⁷ Se ha cuestionado la lectura del número que figura al inicio de la línea V 30. Los editores leen 84, prescindiendo del primer signo, con valor de 600, porque ven indicios de que fue tachado por el copista (Gallazzi *et al.* 2008, pp. 188 y 250). L. Canfora niega la existencia de tal tachadura (2008 b, pp. 45-46). Sin entrar en el debate paleográfico, se puede observar que una distancia de 684 estadios entre los dos brazos del delta del Betis sería inverosímil, lo que respalda a mi modo de ver la lectura de los editores.

⁸⁸ Aunque Gallazzi *et al.* sugieren un epsilon o un sigma (2008, p. 194).

Tabla 1
Medidas de distancia comparadas entre Artemidoro, Polibio, Estrabón y Varrón

	Papiro de Artemidoro		Polibio	Estrabón	Varrón
	Estadios	—> millas	Estadios	Estadios	Millas
Pr. Veneris-Emporiae	632	79	—		
Emporiae-Tarraco-Hiberus	1.508 + 92 = 1.600	188,5 + 11,5 = 200	1.600	1.600	
Hiberus-Sucro	1.048	131			
Sucro-Carthago Nova	1.240	155	2.600	2.200	
Carthago Nova-Calpe	2.020	252,5	3.000	2.200	
Calpe-Gades	544	68	—	750	
Pr. Veneris-Gades	7.084	885,5	8.000 + ...	6.000 + 750	
Gades-Portus Menesthei	(86)				
Portus Menesthei-Asta	120	15			
Asta-Baetis	84	10,5			
Baetis-Onoba	280	35			
Onoba-Maenoba	?			± 1.700	102
Maenoba-Ipsa	24	3			
Ipsa-A[nas]	?				
A[nas]-Pr. Sacrum	992	124			126
Pr. Sacrum-Salacia	1.200	150			160
Salacia-Tagus	320	40			
Tagus-Durius	1.300	(162,5)			200
Durius-Oblivio	180	(22,5)		± 5.000	—
Oblivio-Baenis	110				(25 ?)
Baenis-Pr. Artabrum	94[.] (944 ?)	118 ?			
Pr. Artabrum-Portus Magnus	[.]40 (240 ?)	30 ?			

recen irremediabilmente perdidas a causa del mal estado de esa parte del papiro. Las restituciones propuestas por los editores, respectivamente 78 y 36 estadios⁸⁹, se basan en el supuesto de que la suma de las medidas entre Gades y el cabo Sacro tiene que ser igual a la cifra de 1.700 estadios dada para la misma distancia en un pasaje de Estrabón que cita a Artemidoro⁹⁰. Pero como apuntó acertadamente Francesco Prontera⁹¹, la medida de Estrabón es una aproximación basada en un baremo convencional de equivalencias entre jornadas de navegación y distancias

⁸⁹ Gallazzi *et al.* 2008, pp. 188 y 190.

⁹⁰ Strab. III 2.11 = Artemid. fr.11 Stiehle.

⁹¹ Intervención oral en el coloquio *Geografía e cartografía nel Papiro di Artemidoro*, celebrado en Roma, en la sede de la Società Geografica Italiana, el 27 de noviembre de 2009.

en estadios⁹². Las medidas del papiro resultan de un método de cálculo radicalmente distinto, de tal forma que no tiene sentido basarse en el fragmento 11, que procede sin duda de otro pasaje de Artemidoro, para completar las lagunas del *paraplous*. Resumiendo: sobre un total de 20 medidas parcial o completamente conservadas, 16 son múltiples seguros de cuatro u ocho, y 2 son posibles múltiples de ocho. Todas estas medidas pueden ser interpretadas como el resultado de la conversión en estadios, sobre la base de un factor 1:8, de medidas en millas procedentes de fuentes romanas⁹³.

En segundo lugar, hay una diferencia notable entre las medidas de distancia de las secciones Pirineos-Gades y Gades-cabo Sacro, todas muy precisas, y las de la sección siguiente, del cabo Sacro al Baenis, donde encontramos medidas redondeadas a la centena o decena más próxima. Esta diferencia supone un cambio en el método de cálculo, así como, tal vez, en las fuentes de información. Hasta el cabo Sacro, podemos suponer que Artemidoro basó la mayor parte de sus cálculos en itinerarios terrestres medidos en millas romanas, convertidas por él en estadios. En este tramo, a pesar del empleo del término *paraplous*, conservado sin duda a causa de la inercia del vocabulario geográfico, la fuente de Artemidoro es, claramente, un itinerario viario. Lo confirma el hecho de que sólo se mencionen ciudades o ríos en toda esta parte del stadiasmo, como en un itinerario, nunca cabos como tan a menudo ocurre en los auténticos periplos.

Hay un detalle que nos puede ayudar a identificar con más precisión la ruta en la que se basan estas medidas. La suma de las distancias calculadas entre los Pirineos y Gades alcanza 7.084 estadios⁹⁴, lo que no concuerda con las cifras que Plinio y Agatemero habían sacado de Artemidoro (fr. 1 Stiehle) para la distancia Pirineos-Gades o Illiberri-Gades. En efecto, el número del papiro rebasa en 376 estadios el de Plinio⁹⁵, y en 370 estadios el de Agatemero⁹⁶. Se sabe que la distancia Pirineos-Gades del fragmento 1 corresponde a un itinerario terrestre, porque así lo dice Plinio (*itinere terreno*) y Agatemero precisa que pasaba por *mansiones (dia tôn pandokeiôn)*⁹⁷. La diferencia con la cifra del papiro permite afirmar que el fragmento 1 se refiere a la vía que, después de pasar el Sucro, cortaba por el interior, con estaciones en Saetabis, Cástulo y Corduba. Esta vía estratégica era la

⁹² En este caso, probablemente $1.000 + 700 = 1 \text{ día } \frac{1}{2}$ (cf. Arnaud 1993, p. 232 sq).

⁹³ Sobre la conversión milla-estadio, véase Arnaud 1993, p. 239. El ejemplo de la distancia entre Gades y el continente, 7,5 millas según un pasaje de Plinio que se basa en Artemidoro (*Nat. Hist.* 2.244), nos recuerda que la precisión de las medidas podía llegar a la media milla, lo que puede explicar que ciertos números del papiro sean múltiples de cuatro y no de ocho.

⁹⁴ Suma expresada en la línea V 26, al final de la sección Pirineos-Gades.

⁹⁵ *Nat. Hist.* 2.244: 831 millas de los Pirineos «al océano y a la costa de Hispania» más 7,5 millas de travesía hasta Gades, lo que equivale a 6.708 estadios.

⁹⁶ Agathem. IV 17: $6.654 + 60$ estadios de Illiberri (?) a Gades, en un pasaje parcialmente corrupto (cf. Schiano 2010, pp. 144-145).

⁹⁷ Sallmann 1971, p. 262, n. 76; Gallazzi *et al.* 2008, p. 125.

que más se usaba para grandes recorridos, especialmente entre capitales de provincias⁹⁸, entre otros motivos porque era notablemente más corta (entre 370 y 376 estadios menos) que la vía que seguía todas las curvas del litoral, por Carthago Nova, Malaka y Calpe. Sin embargo, es a esta última a la que Artemidoro se refiere en el papiro, porque convenía mejor a su objetivo que era el de medir los contornos de la península. Estos datos sacados tanto del papiro como de los fragmentos conocidos con anterioridad demuestran que Artemidoro tenía un conocimiento muy preciso y detallado de las dos variantes del itinerario viario entre Tarragona y Gades, a lo que sacó provecho en dos pasajes distintos de su Geografía. Sería interesante, a partir de la hipótesis que aquí formulo, comparar las medidas de Artemidoro con las de los itinerarios augusteos e imperiales, en particular el de los vasos de Vicarello⁹⁹. Se apreciarían coincidencias notables, por ejemplo las 131 millas del Ebro al Sucro en Artemidoro que corresponden casi exactamente a las 133 millas de Dertosa al Sucro en los vasos de Vicarello, así como grandes diferencias en otros tramos. Dar cuenta de unas y otras necesitaría un examen a fondo que hay que dejar para otra ocasión.

A partir del cabo Sacro, Artemidoro recurre a números redondeados (1.200, 320, 1.300...), lo que delata otro método de cálculo, basado esta vez en equivalencias aproximadas entre jornadas de navegación y distancias recorridas, más habitual entre los geógrafos de su tiempo¹⁰⁰. Este cambio tiene fácil explicación: en la época de Artemidoro, las costas que se extendían al norte del cabo Sacro estaban bajo control romano desde hacía poco tiempo —o, en el caso del Noroeste, aún no lo estaban—, de tal modo que los navegadores seguían siendo, en estas regiones, la principal fuente de información de los geógrafos. No obstante, esta sección del *paraplous* también contiene medidas que son posibles equivalencias de millas romanos y que ofrecen interesantes analogías con algunas cifras de Varrón conservadas por Plinio¹⁰¹ (tabla 1). Especialmente notable —y sorprendente— es la precisión de las dos últimas medidas, dado que se refieren a una zona del Noroeste aún muy mal conocida. Sea lo que fuere, queda mucho trabajo para entender, en su diversidad y complejidad, todos los datos numéricos del papiro.

En tercer lugar, Luciano Canfora remarcó con razón que el sentido horario escogido por Artemidoro en su *paraplous* era contrario a la costumbre de los geógrafos griegos¹⁰². El Pseudo-Skylax y el Pseudo-Skymnos empiezan en el estrecho de las Columnas, para luego progresar hacia el este. Estrabón (III *passim*), Plinio (*Nat. Hist.* 3.3) y Ptolomeo (II 4 ss), tres autores que siguen utilizando, en medi-

⁹⁸ Sillières 1990, pp. 549 y 566 ss.

⁹⁹ *CIL* IV, 3281-3284.

¹⁰⁰ Arnaud 1993, pp. 232 ss.

¹⁰¹ *Nat. Hist.* 4.115-116.

¹⁰² Canfora 2010, p. 267.

das variables, el procedimiento del periplo como elemento estructurador de la descripción geográfica, escogen también la región del estrecho —ampliada hasta el Anas o el cabo Sacro— como punto de partida antes de tratar, sucesiva o separadamente, la parte mediterránea y la parte atlántica del periplo. Los únicos autores, en el corpus conservado, que parten del este, abordando Hispania después de la Galia meridional, son Pomponio Mela (II 6.89 ss.) y Orosio (*Adv. pag.* I 2, 69-74). De la misma forma, tenemos que entender el sentido adoptado por Artemidoro en el fragmento del papiro a la luz de lo que sabemos de la composición de los dos primeros libros de los *Geographoumena*, siendo el litoral de la Galia meridional uno de los temas tratados en el libro I¹⁰³.

4. INTENTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE ARTEMIDORO

Me he basado en el conjunto de datos ofrecidos por la *perigraphê* y el *paraplous* para reconstruir hipotéticamente la imagen de la Iberia de Artemidoro (fig. 2)¹⁰⁴. Insisto, para evitar todo riesgo de malentendido, en que esta figura no es la restitución de un mapa que habría existido. Es llana y exclusivamente la plasmación gráfica de los elementos objetivos de la descripción de las columnas IV y V (distancias en estadios, mención de cabos y golfos, orientación según los puntos cardinales, etc.), completados con algunos datos extraídos de otros fragmentos de Artemidoro. Esta reconstrucción es conjetural en muchos aspectos, porque la descripción costera que leemos en el papiro sólo cumple con una parte de las condiciones necesarias para la elaboración de una representación cartográfica. En particular, no sabemos en qué medida, en la época de Artemidoro, la confección de un mapa regional tomaba en cuenta elementos de geografía matemática o astronómica. Convendría incluso hablar de representación virtual, pues no sabemos si el capítulo de Artemidoro (o de un compendio de Artemidoro) que está reproducido en las columnas IV y V llevaba originalmente un mapa adjunto al texto. Como hemos recordado al inicio de este trabajo, el mapa que precede las columnas IV y V no representa Iberia, y el espacio que las sigue parece haber quedado vacío hasta la reutilización del papiro para otros usos¹⁰⁵.

Sin embargo, hay una serie de indicios que llevan a pensar que el texto de las columnas IV y V no tenía sentido sino en la óptica de un proyecto cartográfico, como observó acertadamente Didier Marcotte al hablar de un «cuadro sintético» de Iberia, tal vez destinado a acompañar un mapa a la manera de una «ficha técnica», siguiendo un modelo que volveremos a encontrar más tarde en

¹⁰³ Véanse los fragmentos 9, 10, 14, 16 y 17 Schiano (en Schiano 2010, pp. 149-155).

¹⁰⁴ El dibujo de la figura 5 precisa y corrige en varios aspectos mi primer intento de restitución, publicado en Gallazzi *et al.* 2008, p. 118.

¹⁰⁵ Es posible que este espacio estuviera destinado a recibir otro mapa (Marcotte 2010, p. 345).

Ptolomeo¹⁰⁶. Varios elementos hablan a favor de esta proposición: el punto de vista espacial omnipresente en las formas verbales como en los regímenes preposicionales, la esquematización geométrica de la *perigraphé*, la precisión de las medidas del *paraplous*. La ausencia de toda alusión a los recursos naturales del país, a sus *mirabilia*, al origen o al carácter de sus habitantes, es también muy significativa, pues hasta en las más escuetas presentaciones de Iberia¹⁰⁷, siempre se encuentra alguna información que ataña a la historia natural, la paradoxografía, la historia o la etnografía del área tratada.

Queda abierta la cuestión del autor de esta reseña o nota explicativa. Puede tratarse de un abreviador de Artemidoro, activo en torno al cambio de era, como ha sugerido Didier Marcotte¹⁰⁸. Esta atribución ayudaría a entender ciertas lagunas o singularidades del fragmento, por ejemplo la ausencia de medidas generales de longitud y de anchura de la península y de las provincias, como las encontramos en Estrabón o Plinio. Resulta sorprendente que Artemidoro haya pasado por alto la mención de esas medidas generales que solían formar el armazón de toda representación cartográfica, y sin las cuales las distancias costeras del *paraplous* sólo tienen una utilidad muy relativa. Esta ausencia sería más comprensible si estuviéramos ante un compendio. No obstante, dado que «*l'état du corpus ne permet aucune affirmation catégorique, ni positive, ni négative, sur la présence de cartes dans la production libraire avant Ptolémée*»¹⁰⁹, no creo que se pueda descartar completamente la posibilidad de que nuestro texto haya pertenecido al proyecto editorial inicial de Artemidoro, como texto explicativo adjunto a un mapa.

Sea lo que fuera, me parece claro que el texto que leemos en el papiro es un reflejo globalmente fiable (aunque probablemente condensado y selectivo) del contenido del libro II de los *Geographoumena*. Resumiré a continuación los datos, ya discutidos en su mayoría a lo largo de este trabajo, que vertebran mi propuesta de reconstrucción.

Artemidoro se representa Iberia como un cuadrilátero cuyos lados, sin ser estrictamente paralelos, se enmarcan en una figura que se asemeja a un rectángulo inscrito en la red ortogonal de los meridianos y de los paralelos¹¹⁰. El lado oriental está formado por la línea norte-sur de los Pirineos. El lado norte no está descrito, salvo la mención de un golfo «bastante grande» al oeste de los Pirineos. El litoral occidental, delimitado al norte por el cabo de los Ártabros y al sur por la salida atlántica del estrecho, cerca de Gades, no es rectilíneo. Presenta cerca de su mitad

¹⁰⁶ Marcotte 2010, p. 354.

¹⁰⁷ Por ejemplo Apiano, *Ib.* 1-8, Mela II 85-87, o Justino XLIV 1.

¹⁰⁸ 2010, p. 354.

¹⁰⁹ *Ibid.*, p. 363.

¹¹⁰ Como sugiere el hecho de que el lado meridional esté descrito como «paralelo a los *klimata* meridionales» (IV 37 sq).

un saliente terminado por el cabo Sacro¹¹¹, el cual marca el límite entre el país de los lusitanos, hacia el norte, y «la región de Gades» hacia el sur. Este vasto espacio occidental es jalonado por las desembocaduras de los cuatro grandes ríos atlánticos (Betis, Anas, Tajo y Duero) y por dos ríos galaicos más modestos¹¹². El estrecho aparece como un largo canal marítimo entre Calpe y un punto cercano a Gades. No se mencionan los cabos del lado meridional, lo que me ha obligado a hacer propuestas gráficas totalmente hipotéticas que toman en cuenta las representaciones de Estrabón y de Plinio. En ese mismo lado sur, los únicos ríos citados son el Suco y el Ebro¹¹³. El interior no está descrito, salvo la mención de Cástulo y de las fuentes del Betis. La necesidad de acordar las medidas de distancias del stadiasmo (sólo conocidas para dos lados, los del sur y del oeste) con la orientación general de los cuatro lados que se indica en la *perigraphé*, reduce mucho, al final, el margen de incertidumbre. Según mi propuesta, la longitud máxima de Iberia (en el sentido este-oeste) se acercaría a 8.000 estadios, y su anchura máxima en el sentido norteesur se situaría entre 5.000 y 6.000 estadios.

5. CONCLUSIÓN

Con una representación geográfica que amplía hasta Galicia el dibujo del litoral, con divisiones provinciales integradas en el esquema territorial, con el uso casi sistemático de itinerarios terrestres y de medidas romanas para afinar el dimensionamiento de los espacios occidentales, Artemidoro tiene más aspectos de innovador que de heredero. Simplifica y racionaliza la coronimia de la península. Su enfoque no se limita a la franja litoral, como a veces se ha pensado. Aunque las regiones del interior no estén tratadas en el texto del papiro, este documento contiene varios elementos que demuestran que Artemidoro fue el primero en ofrecer una visión integrada y coherente de Hispania, basada en datos tanto geográficos como administrativos. Su esquema refleja la estructuración territorial de los espacios conquistados por Roma, y más particularmente da cuenta del papel desempeñado durante la época republicana por los grandes ejes viarios de la costa y del interior.

Así pues, la figura que revela el papiro resulta bastante alejada de la que se podía imaginar a partir de los pocos fragmentos conocidos con anterioridad. Artemidoro ya no es ese autor secundario que apenas tenía personalidad propia en

¹¹¹ Se desprende del fr. 1 Stiehle (=Plinio 2.242) que el cabo Sacro no era para Artemidoro el punto más occidental de Iberia. Era el cabo de los Artabros el que ocupaba esta posición extrema, *quo longissime frons procurrat Hispaniae*.

¹¹² Se puede suponer que Artemidoro los consideró dignos de ser mencionados porque su descubrimiento era reciente y había dado lugar a relatos fantásticos.

¹¹³ Sorprende la ausencia del Tader.

la sombra de Posidonio; se afirma como un innovador, un eslabón importante entre Grecia y Roma, al que Varrón y Agripa deben sin duda mucho más de lo que se creía¹¹⁴.

PIERRE MORET

CNRS-Université de Toulouse, UMR 5608 TRACES
moret@univ-tlse2.fr

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTINI, E., 1923, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, Paris.
- ARNAUD, P., 1993, «De la durée à la distance: l'évaluation des distances maritimes dans le monde gréco-romain», *Histoire & Mesure* 8 (3-4), pp. 225-247.
- BRAUN, F., 1909, *Die Entwicklung der spanischen Provinzialgrenzen in römischer Zeit*, Berlin.
- BRAVO, B., 2009, «Artemidoro di Efeso geografo e retore. Per la costituzione e l'interpretazione del testo del Papiro di Artemidoro», *ZPE* 170, pp. 43-63.
- BROUGHTON, T.R.S., 1952, *The Magistrates of the Roman Republic, II. 99 BC-31 BC*, New York.
- CADIOU, F., P. MORET, «Rome et la frontière hispanique à l'époque républicaine (II^e-I^{er} siècles av. J.-C.)», en: Chr. Velud (ed.), *Empires et États nationaux en Méditerranée: la frontière entre risque et protection* (Le Caire, IFAO, 6 juin 2004), <http://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00413651/fr/>, en prensa.
- CANFORA, L., 2008 a, *Il papiro di Artemidoro*, Roma-Bari.
- , 2008 b, «Truccare numeri», *Quaderni di Storia* 68, pp. 45-46.
- , 2009, «Prove testuali del falso», en: *Fine senza gloria del falso Artemidoro* (estratto di *Quaderni di Storia* 69), Bari, pp. 279-296.
- , 2010, *Il viaggio di Artemidoro. Vita e avventure di un grande esploratore dell'Antichità*, Milano.
- D'ALESSIO, G., 2009, «On the "Artemidorus" Papyrus», *ZPE* 171, pp. 27-43.
- DOMERGUE, C., 1990, *Les mines de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité romaine*, Rome.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.J., 1983, «Los términos "Iberia" e "Iberos" en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación», *Lucentum* 2, pp. 203-224.
- FARIA, A. Marques de, 2009, «Artemidoro entre os Salakeinoi?», *Revista portuguesa de Arqueologia*, 12 (1), pp. 115-125.
- FELICIANI, N., 1905, «I confini della Hispania citerior e della Hispania ulterior», *Rivista di Storia antica* (N.S.) 10, pp. 23-30.
- GALLAZZI, C., B. KRAMER, S. SETTIS, 2008 (eds.), *Il papiro di Artemidoro (P. Artemid.)*, Milano: LED.

¹¹⁴ Para un estudio comparativo de las representaciones geográficas de Artemidoro, Posidonio, Estrabón, Agripa y Plinio, véase Moret en prensa.

- GARCÍA-BELLIDO, M.^aP., «Presencias y ausencias de las cecas hispánicas en el papiro de Artemidoro», en: C. Gallazzi, B. Kramer, S. Settis (eds.), *Geografia e cartografia nel Papiro di Artemidoro* (Roma, Società Geografica Italiana, 27 novembre 2009), Milano, LED, en prensa.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, J., G. CRUZ ANDREOTTI, M.V. GARCÍA QUINTELA, 2007, *Estrabón, Geografía de Iberia*, Madrid.
- GUERRA, A., «La documentazione sull'antica geografia della costa lusitana e il papiro di Artemidoro», en: C. Gallazzi, B. Kramer, S. Settis (eds.), *Geografia e cartografia nel Papiro di Artemidoro* (Roma, Società Geografica Italiana, 27 novembre 2009), Milano, LED, en prensa.
- HAMMERSTAEDT, J., 2009, «Come fa a essere un papiro falsato?», en: L. Canfora (ed.), *Il papiro di Artemidoro. Convegno Internazionale di Studio, Rovereto, 29-30 aprile 2009*, Rovereto, pp. 91-102.
- HOYOS, B.D., 1989, «The *dediticii* of the *Tabula Alcantarensis*», *ZPE* 78, pp. 40-44.
- JACOB, P., 1990, «La frontière entre Espagne ultérieure et citérieure au début du II^e siècle av. J.-C.», *Ktèma* 15, pp. 253-273.
- KRAMER, B., J. KRAMER, 2000, «*Iberia, Hispania* und das neue Artemidor-Fragment», en: A. Haltenhoff, F.-H. Mutschler (eds.), *Hortus litterarum antiquarum. Festschrift für Hans Arnim Gärtner zum 70. Geburtstag*, Heidelberg, pp. 309-322.
- LEFEBVRE, S., 2006, «Procurateurs en Hispanie. Les fastes procuratoriens des Hispaniae: bilan des recherches depuis H.-G. Pflaum», en: S. Demougin et al. (eds.), *H.-G. Pflaum. Un historien du XX^e siècle*, Genève, pp. 253-284.
- LUCARINI, C.M., 2009, «Il nuovo Artemidoro», *Philologus* 153 (1), pp. 109-134.
- MARCOTTE, D., 2006, «De l'Ibérie à la Celtique: géographie et chronographie du monde occidental avant Polybe», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica, I: la época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 31-38.
- , 2010, «Le papyrus d'Artémidore: le livre, le texte, le débat», *Revue d'histoire des textes* (N.S.) 5, pp. 333-371.
- MORET, P., 2003, «Sobre la polisemia de los nombres *iber* e *Iberia* en Polibio», en: J. Santos Yanguas, E. Torregaray (eds.), *Polibio y la Península Ibérica*, Revisiones de Historia Antigua, IV, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, pp. 279-306.
- , 2006, «La formation d'une toponymie et d'une ethnonymie grecques de l'Ibérie: étapes et acteurs», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica, I: la época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 39-76.
- , 2010, «La Lusitanie d'Artémidore», *Palaeohispanica* 10 (*Serta Palaeohispanica in honorem* Javier de Hoz), pp. 113-131.
- , «La figure de l'Ibérie d'après le papyrus d'Artémidore: entre tradition hellénistique et mise en place d'un schéma romain», en: C. Gallazzi, B. Krame, S. Settis (eds.), *Geografia e cartografia nel Papiro di Artemidoro* (Roma, Società Geografica Italiana, 27 novembre 2009), Milano, LED. <http://hal.archives-ouvertes.fr/hal-00517526/fr/>, en prensa.
- RICHARDSON, J.S., 1986, *Hispaniae. Spain and the Development of Roman Imperialism, 218-82 BC*, Cambridge.

- , 2008, *The Language of Empire. Rome and the Idea of Empire from the Third Century BC to the Second Century AD*, Cambridge.
- RUIZ ACEVEDO, J.M., J.M. CAMPOS CARRASCO, 2009, «El litoral onubense y algarveño en el Papiro de Artemidoro: una nueva interpretación», *Habis*, 40, pp. 89-108.
- SALLMANN, K.G., 1971, *Die Geographie des älteren Plinius in ihrem Verhältnis zu Varro: Versuch einer Quellenanalyse*, Berlin-New York.
- SCHIANO, C., 2010, *Artemidoro di Efeso e la scienza del suo tempo*, Bari.
- SILLIÈRES, P., 1990, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*, Paris.
- SPRANGER, P.P., 1958, «Zur Lokalisierung der Stadt Castulo und des *Saltus Castulonensis*», *Historia* 7, pp. 95-112.
- , 1960, «Die Namengebung der römischen Provinz Hispania», *MDAI(M)* 1, pp. 122-141.
- STÜRENBURG, H., 1932, *Relative Ortsbezeichnungen*, Leipzig-Berlin.
- SUMNER, G.V., 1977, «Notes on *prouvinciae* in Spain (197-133 B.C.)», *Classical Philology* 72 (2), pp. 126-130.
- TALBERT, R.J.A., 2009, «*P. Artemid.*: The map», en: K. Brodersen, J. Elsner (eds.), *Images and Texts on the «Artemidorus Papyrus». Working Papers on P. Artemid.* (St. John's College Oxford, 2008), *Historia Einzelschriften* 214, Stuttgart, pp. 57-64.
- THOUVENOT, R., 1940, *Essai sur la province romaine de Bétique*, Paris.
- TOVAR, A., 1989, *Iberische Landeskunde II-3: Tarraconensis*, Baden-Baden.
- WALBANK, F.W., 1979, *A historical commentary on Polybius III*, Oxford.
- WEST, M., 2009, «All Iberia is divided into two parts», en: K. Brodersen et J. Elsner (eds.), *Images and Texts on the «Artemidorus Papyrus». Working Papers on P. Artemid.* (St. John's College Oxford, 2008), *Historia Einzelschriften* 214, Stuttgart, pp. 95-101.

CAPÍTULO DECIMOQUINTO

VASCONES Y VACCEOS:
UNA HISTORIA DE CONFUSIÓN*

* Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación HUM 2007-61305 HIST.

RESUMEN

Durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media se pone de manifiesto en algunas de las principales fuentes históricas del período una evidente confusión entre los vascones y los vacceos, dos pueblos con los que los romanos entraron en relación a su llegada a la Península Ibérica en el siglo III a.C., pero cuyo devenir histórico fue significativamente diferente. El presente artículo pretende explicar, más allá de la simple homonimia, cuáles fueron algunas de las razones que llevaron a la equivocación, así como proponer una hipótesis sobre los orígenes del error.

Palabras clave: Vascones, Vacceos, Antigüedad Tardía, Historiografía.

ABSTRACT

During Late Antiquity and the Early Middle Ages in some of the main historical sources of the period is reflected an obvious confusion between the Vascones and the Vaccei, two people with whom the Romans came in relation to their arrival in the Iberian Peninsula at the III century BC, but whose historical development was significantly different. This article aims to explain, beyond the mere homonymy, what were some of the reasons that led to the mistake, and propose a hypothesis about the origins of the error.

Key words: Vascones, Vaccei, Late Antiquity, Historiography.

La cuestión que aquí abordamos ha sido considerada hasta cierto punto irrelevante en el estudio sobre el desarrollo histórico de los vascones¹ y relegada, en

¹ J.J. Larrea, *La Navarre du IV^e au XII^e siècle. Peuplement et société*, Toulouse 1998; Id., «Aux origines littéraires d'un mythe historiographique: l'identité basque au Haut Moyen Âge», en:

muchos casos, al ámbito del análisis filológico, que es el que, en principio, debe establecer los textos históricos y literarios a partir de los cuales los historiadores realizamos nuestro trabajo. A pesar de ello, en mi opinión, este pequeño problema o conflicto historiográfico que afecta, principalmente a la identificación, que no identidad, de los vascones durante la época tardorromana, puede resultar muy interesante desde el punto de vista del objetivo global de estas Revisiones de Historia Antigua. Estas, como su propio nombre indican, se dedican, en general, a «re pensar» sobre determinadas cuestiones historiográficas, ampliamente debatidas con anterioridad; y, en particular, a un tema específico, siendo el que ahora nos ocupa, el de las etnias, las fronteras y la romanización.

Además, voy a situar este problema historiográfico que es pequeño, pero no menor, en un período cronológico diferente al que se ha tratado mayoritariamente en las contribuciones a estas Revisiones, como es el del marco temporal del mundo clásico y voy a llegar hasta casi ya la Alta Edad Media, que excede claramente el límite de la Antigüedad, pero cuyas raíces están fuertemente entroncadas en ella, lo que la convierte en una época muy interesante desde el punto de vista de la reconstrucción histórica. El período al que nos referimos resulta, además, especialmente fértil en el campo de las identidades en construcción o en reconstrucción, según se mire; ya que se trata, en la mayoría de las ocasiones de unas identidades que se pretenden fuertemente arraigadas desde los inicios de la época romana, incluso del período de la conquista, pero que, en muchos casos, y el de los vascones no es ajeno a ellos, supone la utilización de antiguas identidades de carácter étnico, socio-cultural o incluso político, en la construcción de unas nuevas que son las que se pretende que contribuyan a definir algunas de las características de la tardoantigüedad hispana².

Me gustaría, además, reivindicar la importancia de este tiempo, de la Antigüedad Tardía, a la que en muchos casos, en referencia a la cuestión de las etnias antiguas, se trata exclusivamente como un período en el que se recoge información etno-geográfica a menudo corrupta, con frecuencia equivocada, y que, en ocasiones, genera confusión entre los historiadores, lo que conduce a una infrutilización desde el punto de vista de la crítica histórica³. Estimo, sin embargo, que esa información proporcionada por las fuentes literarias y epigráficas tardoantiguas debe

H. Banniard (ed.). *Langues et peuples d'Europe. Crystallisation des identités romaines et germaniques*, Toulouse 2002, pp. 429-451; A. Besga, «El concepto de vascón en las fuentes durante los siglos VI-IX», *Letras de Deusto* 23, 61, 1993, pp. 57-84; K. Larrañaga, *Euskal Herria Antzinate Berantiarrean eta Lehen Ertaroan. Materiale eta agiriak*, Bilbo: UPV/EHU 1992.

² E. Moreno, «El período tardoantiguo en Navarra: propuesta de actualización», en: J. Andreu (ed.), *Navarra en la antigüedad*, Pamplona 2006, pp. 263-286; A. Caballos, S. Lefebvre, *Roma, generadora de identidades. La experiencia hispana*, Madrid 2011.

³ G. Greatrex, S. Mitchell (eds.), *Ethnicity and culture in Late Antiquity*, Londres 2001; P. Bauduin, V. Gazeau, Y. Modéran (eds.), *Identité et ethnicité. Concepts, débats historiographiques, exemples (IIIe-XIIe siècle)*, Caen 2008.

contemplarse en muchos casos, no ya para la elaboración del patrón de las identidades étnicas altoimperiales, sino como un elemento que responde a las claves propias del período y que, en consecuencia, la supuesta confusión que manifiestan desde el punto de vista de las fuentes anteriores, más precisas o más detalladas, no es, en realidad, más que el testimonio de la reformulación y adaptación de antiguas identidades a un nuevo contexto sociopolítico. Se trataría, en definitiva, de tener en cuenta que detrás de los etnónimos que perviven desde la época de la conquista romana ha habido una evolución social, política, económica y cultural que ha modificado su contenido, a pesar de la persistencia del nombre. Desde este punto de vista, la presunta confusión de las fuentes tardoantiguas en la identificación etnográfica revela, sobre todo, la adaptación de esas nuevas-viejas identidades a otro contexto. El caso de los vascones nos servirá de ejemplo para mostrar la complicada gestión del pasado clásico en un mundo que ya no lo es y que busca readaptarse a nuevos parámetros de autorrepresentación⁴.

1. LOS TÉRMINOS DEL PROBLEMA

La cuestión que proponemos es sobradamente conocida, aunque, como ya he señalado anteriormente, no excesivamente tratada desde el punto de vista historiográfico⁵, porque, como suele suceder muchas veces con las polémicas en torno a los vascones, las explicaciones que se han ofrecido al respecto no permiten dilucidar con claridad la realidad histórica que se esconde detrás de las fuentes histórico-literarias. El problema, si es que puede considerarse como tal, se pone de manifiesto de forma nítida en el siglo VII d.C., cuando Isidoro de Sevilla, en sus *Etimologías* nos proporciona una referencia controvertida sobre los vascones de los que afirma que:

*Vacca oppidum fuit juxta Pyrenaeum, a quo sunt cognominati Vaccae...hi Pyrenai iugis peramplam montis habitant solitudinem, iidem et Vascones, quasi Váccones.*⁶

Es decir, que Isidoro admite que vascones y vacceos son, en realidad, dos nombres que sirven para denominar una misma realidad étnica, ubicada en el entorno de los montes del Pirineo. El autor justifica esta identificación a través de

⁴ E. Moreno, «Los vascones de la literatura latina tardía (siglos IV-VII)», en: J. Andreu (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular*, Barcelona 2009, pp. 261-290.

⁵ R. Collins, «The Vaccae, the Vaceti and the rise of Vasconia», *Studia Historica. Historia Antigua* 6, 1988, pp. 211-223.

⁶ Isidoro de Sevilla, *Etim.* 9.2,107.

un argumento lingüístico ligado, fundamentalmente, a la homofonía de ambos nombres, aunque le da un aspecto cultivado. De este modo, proporciona, por así decirlo, una forma canónica a lo que en principio, parece ser un simple error en la localización de dos pueblos prerromanos: vacceos y vascones, los cuales, en la Antigüedad Tardía, debido a una erudición confusa, a un conocimiento geográfico deficiente y a una transmisión histórica muy filtrada pueden llegar a ser «confundidos», proporcionando a los potenciales lectores de la obra una realidad alterada, pero que resulta creíble y puede ser asimilada y retransmitida sin mayores dificultades⁷.

A partir de la identificación entre vacceos y vascones en la obra de Isidoro de Sevilla, con esa aparente forma «erudita», empieza a utilizarse en las fuentes tanto hispanas como francas, es decir, a ambos lados del Pirineo, esta equiparación entre vacceos y vascones. R. Collins, en el trabajo más completo que existe al respecto, hizo la recopilación de las principales fuentes literarias e historiográficas que transmiten la confusión, y que son las siguientes:

a) Al otro lado del Pirineo debemos reseñar, entre los siglos VI y VII d.C.:

— La *Vita Eligii*.

— La *Vita Amandi* de Baudemundo de Elme. Una de las más interesantes puesto que afirma que la forma *Vaccaeii*, es la antigua, mientras que la moderna corresponde a la de Vascones, aunque vulgarizada, *nunc vulgo*, afirma:» ...*gentem quam Vacceiam appellavit antiquitas, quae nunc vulgo nuncupatur Wasconia...*»⁸.

— La segunda versión de la *Passio Leudegario*.

— Fredegario en sus crónicas, en el siglo VII d.C. sostiene: «*Dum haec agentur, Waifarius cum exercitu magno et plurimorum Wasconorum, qui ultra Garonnam commorantur, qui antiquis vocati sunt vaceti, super praedictum regem venit*»⁹.

b) Si extendemos la cronología, ya en el siglo VIII d.C., en la zona hispana, contamos con otros ejemplos igualmente destacados:

— La *Chronica Muzarabica*¹⁰ que citando una expedición militar árabe contra Aquitania llama a los Pirineos, *montana Vacceorum*. Parece ser un uso claramente literario, más que etnográfico, en el que la montaña de los Pirineos se identifica con la montaña vaccea.

⁷ J.C. Raña, «Hispania en la geografía de Orosio», en: *Actas del VIIº Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. 3, 1989, 269-274; A.H. Merrills, *History and Geography in Late Antiquity*, Cambridge 2010, pp. 35-99.

⁸ *Vita Amandi* 5.

⁹ *Chron. Fredeg.* 4.130 (138).

¹⁰ 11.80.

- Contamos con un bellissimo y conocido epitafio de un noble de nombre Opilano¹¹, en el que en unas breves líneas en las que habla de su muerte en el 642 d.C. recuerda que fue asesinado por los *bacceis* o *vascones* a los que concede ambos nombres, en un ejercicio que trata de mezclar imaginario poético y realidad histórica. «*Haec caua saxa Oppilani continet menbra, clarum in ortum natalium gestu abituque conspicuum; opibus quippe pollens et artuum uiribus cluens. Iacula uebi precipitur predoque Bacceis destinatur, (...) Decies ut ternos ad quater quaternos uixit per annos, 10 Pridie septembrium idus morte a Vasconibus multatus, ...*»¹².
- El *Laude Pompilonense*, de cronología incierta y discutidísima, igualmente habla de los *bacceis*, tomándolos como *vascones*¹³: «*Deseruiat ereticis contraria resistat baceis.*», es decir, «no ayuda a los herejes y resiste a los *bacceis* (*vascones*)».

La conclusión que podemos extraer de todos estos testimonios es que, en mayor o menor medida, a lo largo de esta época, entre los siglos VII y VIII d.C. se pretende que *vacceos* y *vascones* pertenecen a la misma realidad histórica, y constituyen, por lo tanto, un mismo pueblo. Sin embargo, se precisa también que el nombre de *vacceos* vendría a ser algo así como la versión erudita, de corte literario y poético del más común *vascones*, que correspondería, según se llega a afirmar, a un uso del vulgo. La utilización poética del etnónimo *vacceos* por *vascones* se pone claramente de manifiesto en la *Chronica Muzarabica*, en el epitafio de Opilano y en el *De laude Pompilone*. En todos ellos, se recurre, por motivos básicamente literarios, a la identificación de ambos pueblos, convirtiéndolos en uno, al que pueden aplicarse nombres convencionales o eruditos, en función de las necesidades de elaboración del texto. Surge, de este modo, un «nuevo» pueblo al que

¹¹ J. Fontaine, «Une épitaphe rythmique d'un contemporain d'Isidore de Séville: l'éloge funèbre du visigot Oppila», en: M. Van Uytvanghe, R. Demeulanaere (eds.), *Aevum inter utrumque (Mélanges offerts à Gabriel Sanders)*. Den Haag. *Instrumenta patristica* 23, 1991, pp. 163-186; L.A. García Moreno, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, 64; id., «Orgullo de estirpe: la nobleza cordobesa en el 615 AD», *Mainake* 31, 2009, pp. 115-122; J. Martín Camacho, *Carmina Epigraphica Baetica ex schedis. Edición y comentario*, Universidad de Sevilla 2010, p. 90.

¹² ICERV 287; CIL II2, 7/714. E. Moreno, «La representación épica del combate y de la muerte del guerrero en el epitafio de Opilano (año 642)», *Habis* 42, 2011, pp. 299-336. La traducción, según E. Moreno, diría así: «Esta piedra excavada contiene los restos de Opilano. (...) Se le ordena que llevara proyectiles, y, en calidad de depredador, se le destina a (la tierra de) los *Vacceos*. Muere pertrechado para guerra, privado del auxilio de sus compañeros. Cae deliberadamente derribado. Sus clientes le rescatan malherido (...) El día primero antes de los idus de septiembre, fue herido de muerte por los *vascones* en la Era sexcentésima y octogésima (...).». K. Larrañaga tradujo también la inscripción tal y como lo recoge A. Besga en *Domuit Vascones. El País Vasco durante la época de los reinos germánicos (siglos V-VIII)*, Bilbao 2001, p. 208.

¹³ K. Larrañaga, «Glosa sobre un viejo texto referido a la historia de Pamplona: el *De laude Pompilone*», *Príncipe de Viana* 55, 201, pp. 137-148.

se confiere una doble identidad, literaria e histórica, ambas hostiles y agresivas, pero con una manifiesta diferencia, ya que la primera, la literaria, debe enraizarse de alguna manera en la historia clásica, mientras que la segunda, la histórica, pertenecería al contexto al que se dirigen las fuentes que lo utilizan.

2. LAS RAZONES DE UNA CONFUSIÓN

R. Collins, en el artículo anteriormente citado¹⁴, señalaba que es más que probable que la confusión de Isidoro de Sevilla provenga a su vez de Orosio, quien en su obra *Contra los paganos*, muestra ya un deficiente conocimiento de la geografía del norte de la Península Ibérica, ya que habla de los vacceos como si fueran un pueblo existente en la Antigüedad Tardía. En el *Adversum paganos*, los vacceos aparecen en la descripción de la delimitación de fronteras entre la Hispania Ulterior y la Hispania Citerior; ligados, en una cita con los celtíberos y, en otro, con los astures y cántabros. Orosio no menciona a los vascones en ningún momento. Por lo tanto, según afirma R. Collins, Isidoro se encontró con la dificultad de conjugar las referencias a los vacceos en la obra de Orosio con la existencia real de los vascones. Dado que no es probable que en el siglo VII d.C., Isidoro conociera a los vacceos, parece extraerse que el de Sevilla llegó a la conclusión de que los vacceos de Orosio debían ser los vascones que él conocía. La cita en cuestión, a la que Collins atribuye la confusión isidoriana, es la que sigue:

Adv. pag.[21] Anno ab urbe condita DCCXXVI imperatore Augusto Cesare sexies et bis M. Agrippa consulibus Caesar parum in Hispania per ducentos annos actum intellegens, si Cantabros atque Astures, duas fortissimas Hispaniae gentes, suis uti legibus sineret, aperuit Iani portas atque in Hispanias ipse cum exercitu profectus est. ² Cantabri et Astures Gallaeciae prouinciae portio sunt, qua extantum Pyrenaei iugum haud procul secundo Oceano sub septentrione deducitur. ³ hi non solum propriam libertatem tueri parati uerum etiam finitimorum praeripere ausi, Vaccaeos et Turmogos et Autrigonas adsiduis eruptionibus populabantur.

En mi opinión, además de los motivos puramente geográficos que aduce Collins, pueden encontrarse otros por los que se produjo esta confusión entre vacceos y vascones que se puso de manifiesto claramente a partir de la Antigüedad Tardía. Las razones pueden ser de varia índole:

- Por simple homofonía, ya que en el caso de vascones y vacceos, la proximidad en la pronunciación parece clara, y así lo hace saber el propio Isidoro de Sevilla, aunque, como hemos visto, procura darle a la cuestión una explicación aparentemente erudita en las *Etimologías*.

¹⁴ R. Collins, *op. cit.*, pp. 211-223.

- Por ser pueblos que pudieron haber ocupado la misma zona geográfica, pero en períodos cronológicos diferentes. Este es el caso claro de la confusión clásica que se produce en la Antigüedad Tardía entre godos y getas, ya que ambos ocuparon el mismo espacio geográfico, aunque en épocas diferentes¹⁵. Su evidente homofonía y su coincidencia espacial hizo que el nombre de geta se utilizara como equivalente del de godo, aunque en contextos mayoritariamente poéticos. Pero, sin embargo, no es este el caso de vacceos y vascones que, aunque ambos se situaban en el Norte de la Península Ibérica en época clásica, se encontraban separados por más de 400 kilómetros. No obstante, la homofonía antes citada, sumada a la posición de vecindad geográfica de los vacceos hacia el Oeste con otro pueblo, como es el cántabro, al que, también, se asocia con los vascones por el Este en algunas descripciones del Norte de la Península Ibérica, contribuyó a reforzar, en el momento en el que cae en desuso el etnónimo vacceos, la idea de que pueden ser vascones. Además, desaparecidos igualmente de los relatos históricos y geográficos en la tardoantigüedad pueblos intermedios como autrigones, caristios y várdulos, se les supone una vecindad a vascones y cántabros, que se lleva al período clásico, durante el cual los cántabros son vecinos, pero de los vacceos. Y esa vecindad se pretende retrotraer a la época de la conquista y, probablemente, ayudó a generar la confusión entre vacceos y vascones a partir de la Antigüedad Tardía.
- Por falta de contenido histórico real ajustado al período cronológico de la Antigüedad Tardía tanto del etnónimo vascones, como del de vacceos, que habrían perdido ya su identidad prerromana y se habrían transformado a lo largo de la época altoimperial. En ese proceso de «vaciado» histórico, la denominación puede ser utilizada confusamente para caracterizar una realidad histórica que está en proceso de redefinición.
- Por evolución histórica comparada, es decir, que en las fuentes literarias parece encontrarse algún elemento de similitud en el desarrollo histórico de ambos pueblos que hace que pueda existir la confusión entre ambos. Examinando la relación de Roma con ambos pueblos, y dado que una vez finalizada la conquista, tanto uno como otro siguieron el camino de integración habitual en el sistema político, administrativo y social romano¹⁶, los únicos momentos de recuerdo de una etnicidad específica, diferenciadora,

¹⁵ J.R. Carbó, «Godos y getas en la historiografía de la Tardoantigüedad y del Medievo: un problema de identidad y de legitimación sociopolítica», *Studia Historica. Historia Antigua (Identidades y culturas en el Imperio romano)* 22, 2004, pp. 179-205; M. Coumert, «L'identité ethnique dans les récits d'origine; l'exemple des goths», en: P. Bauduin, V. Gazeau, Y. Modéran (eds.), *Identité et ethnicité. Concepts, débats historiographiques, exemples (IIIe-XIIe siècle)*, Caen 2008, pp. 49-73.

¹⁶ A.M. Cobos-Dávila, «Notas en torno a la romanización del colectivo vacceo», *Studia Historica. Historia Antigua* 6, 1988, pp. 77-79.

por parte de los dos pueblos debe remontarse necesariamente a la época de la conquista. Y aquí, el relato histórico diverge, puesto que los vacceos acreditan un historial de resistencia y oposición a Roma que no se encuentra en las fuentes históricas que recrean la época de la conquista entre los vascones. De ahí que en el imaginario romano, al margen de su posible homofonía, desde el punto de vista histórico, ambos pueblos se perciben de forma diferente, los vacceos son belicosos, mientras que los vascones no. Puesto que, sin embargo, ambos sufrieron, probablemente, los mismos hitos históricos que, desde el punto de vista romano, convirtieron a la Península Ibérica en escenario de la política romana, es decir, que ambos pueblos sufrieron en mayor o menor medida, durante el proceso de conquista, las consecuencias de las guerras púnicas, celtibéricas, sertorianas, civiles y cántabro-astures¹⁷, cabe la posibilidad de tener en cuenta, desde el punto de vista de las fuentes greco-latinas, en qué momento ambos pueblos tienen un elemento común, que favorezca la posterior confusión.

3. UN INTENTO DE EXPLICACIÓN HISTÓRICA

Los vascones, a tenor de las fuentes escritas y, a pesar de las diferentes interpretaciones historiográficas sugeridas por la investigación moderna, no acreditan una resistencia violenta y continuada contra los romanos¹⁸. En el relato histórico no encontramos elementos distintivos de hostilidad vasca hacia Roma, y en el resto de fuentes escritas, como las epigráficas, aparecen los rasgos habituales de integración de los vascones en la administración romana, bien a través de la participación en el ejército, bien tomando parte de actividades municipales y provinciales propias de la administración romana¹⁹. En los últimos años, sin embargo, la arqueología ha proporcionado nuevos indicios interesantes a este respecto. Por ejemplo, los glandes sertorianos encontrados en el campamento de Aranguren (Navarra) sitúan en este lugar un punto de conflicto en el marco de la guerra contra el rebelde romano, pero sin que se haya podido dilucidar exactamente quienes fueron los protagonistas del mismo²⁰.

¹⁷ J.M. Roldán, F. Wulff, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid 2001.

¹⁸ J. Andreu, A.A. Jordán, «Nuevas reflexiones en torno a las fuentes literarias sobre los «vascones» en la antigüedad», *Lucentum* 26, 2007, pp. 233-252.

¹⁹ J.J. Sayas, «Los vascones y el ejército romano», en: *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid 1994, pp. 117-145; E. Ortiz de Urbina, «La proyección de la elite de los vascones en época romana: representación local, provincial y estatal», en: J. Andreu (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Barcelona 2009, pp. 457-478.

²⁰ J. Armendáriz, «Propuesta de identificación del campamento de invierno de Pompeyo en territorio vascón», *Trabajos de arqueología navarra* 19, 2006, pp. 41-63.

Contradiendo a la historiografía greco-latina que conservamos, la imagen de unos vascones hostiles a Roma, si se dibuja tempranamente, a finales del siglo I d.C., en el ámbito poético. La encontramos, en primer lugar, en el largo poema de Silio Itálico que evoca las guerras del siglo III a.C. entre romanos y cartagineses, el célebre *Punica*²¹; y, en segundo lugar, ya avanzando el siglo II d.C., en las sátiras de Juvenal²². En estas últimas los vascones aparecen protagonizando un episodio que, por lo demás, se atribuye a los celtíberos, el conocido como *fames calagurritana*²³. Aunque la anécdota en sí no nos interesa para la cuestión que tratamos, sobre vascones y vacceos, lo que más nos importa es que, casi en la misma época en la que escribía Silio Itálico, los vascones son ubicados, en el ámbito poético, en un escenario histórico que, en principio, no les corresponde²⁴. Este desplazamiento de los vascones en una cronología similar puede indicar o bien una inusual presencia de dicho pueblo en esa época o un conocimiento mayor del mismo en los medios poéticos de Roma. Todo ello supondría que, con escaso rigor histórico, se utiliza a los vascones, cuyo etnónimo resulta lo suficientemente conocido, para representar episodios históricos que han sido protagonizados por otros. Pero, además, en el caso de Juvenal, los vascones «suplantán» a los celtíberos, un pueblo, que como el vacceo, acredita una fuerte resistencia contra Roma, lo cual les permite asumir, de alguna manera, un historial belicoso frente a los romanos que en las fuentes históricas no conservamos²⁵.

En el pasaje recogido por Silio Itálico, los vascones aparecen formando parte del ejército de Aníbal, enfrentados a los romanos, en una de las guerras que podemos considerar como fundacionales de Roma, la Segunda Guerra Púnica²⁶; igual-

²¹ 3.357-358; 5.195-197; 9.227-234; 10.13-16.

²² *Sat.* 15.87-109.

²³ U. Espinosa, «Calagurris y Sertorio», en: *Calahorra, bimilenario de su fundación. Actas del I Simposium de Historia de Calahorra*, Madrid 1984, pp. 189-199; A. González Blanco, «El hambre de Calahorra del año 72 a.C.», en: *Calahorra: bimilenario de su fundación*, Logroño 1984, 231-45; S. Segura, *Mil años de historia vasca a través de la literatura latina. De Aníbal a Carlomagno*, Bilbao 1997, pp. 44-50. L. Amela, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona 2002, 83-100; E. Cantón, «Sobre la expansión vascona en las fuentes literarias», *Veleia* 22, 2005, pp. 129-143; E. Artica, «Algunos apuntes sobre los vascones en la guerra sertoriana», en: J. Andreu (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Barcelona 2009, pp. 173-179.

²⁴ E. Torregaray, «Vascones en la Antigüedad: entre la historia y el mito», *Arkeolan* 2007-2008, pp. 59-72.

²⁵ J.A. Gómez Fraile, «Sobre la adscripción étnica de Calagurris y su entorno en las fuentes clásicas», *Kalakorikos* 7, 2001, pp. 31-50; F. Pina, «Calagurris contra Roma: de Acidino a Sertorio», *Kalakorikos* 11, 2006, pp. 117-129; L. Amela, «La adscripción étnica de Calagurris», *Kalakorikos* 11, 2006, pp. 131-145.

²⁶ A. Klotz, «Die Stellung des Silius Italicus unter den Quellen zur Geschichte des zweiten Punischen Krieges», *RhM* 82, 1933, pp. 1-34, C. Santini, *Silius Italicus and his view of the past*, Amsterdam 1991; D.T. MacGuire, *History as Epic: Silius Italicus and the 2nd Punic War*, Michigan 1988.

mente se nos muestran unidos a los cántabros, que han protagonizado otra guerra, si no tan importante, por lo menos fundamental para el principado de Augusto, como es la cántabro-astur²⁷. Su simbolismo estriba, por un lado, en la finalización de la larga y costosa conquista de la Península Ibérica, pero también, la dominación de la ecúmene gracias al cierre de la frontera occidental. Sin embargo, ninguna fuente histórica acredita la presencia de vascones y cántabros ni en el ejército de Aníbal, ni en la Segunda Guerra Púnica en general²⁸. Parece claro que el poeta ha trasladado hechos históricos recientes, la guerra cántabra, al escenario heroico de la Segunda Guerra Púnica y ha cambiado algunos protagonistas que, probablemente, resultaban más conocidos para el público de la época. Todo ello bajo el manto de la licencia poética.

Otra cuestión a destacar en los versos de Silio Itálico es la asociación entre vascones y cántabros, inédita hasta el momento y no acreditada desde el punto de vista histórico. Las razones de esta «coalición poética» pueden ser de varios tipos y, descartado el hecho de que, históricamente, vascones y cántabros participaran activamente en las guerras anibálicas, pasamos a la opción de que estamos ante un exceso del imaginario latino, puesto que nos encontramos en un ámbito poético. En este sentido, puede ser que las guerras cántabras evoquen genéricamente la imagen de los hispanos belicosos que, aunque circunstancialmente se asocia a pueblos concretos como el celtíbero²⁹, conforme pasa el tiempo, los cántabros se añaden a la lista de hispanos resistentes, lo cual explicaría su papel en *Punica*, aunque no la asociación con los vascones. Con respecto a esto último, hemos de señalar que si bien ni cántabros ni vascones aparecen en la Segunda Guerra Púnica histórica, sí lo hacen, en cambio, los vacceos, el pueblo con el que se confunde a los vascones en la Antigüedad Tardía, pero su papel es el de agredidos por Aníbal y no el de colaboradores del cartaginés³⁰. En este punto hemos de señalar que el escenario poético no coincide con ninguno de los datos históricos con los que contamos, por lo que hemos de pensar que Silio Itálico utiliza reiteradamente etnónimos que le resultan

²⁷ M. Salinas, «La guerra de los cántabros y astures, la etnografía de España y la propaganda de Augusto», en: «*Romanización*» y «*reconquista*» en la Península Ibérica: nuevas perspectivas, Salamanca 1998, pp.155-170.

²⁸ E. Sánchez Moreno, «Los vacceos en las fuentes literarias; Historia, geografía y etnografía de una entidad prerromana a ojos de los clásicos», *Hispania Antiqua* 1998, pp. 51-74; J.M. Solana, «Los vacceos en las fuentes escritas: entidad étnica y núcleos de población», *Anas* 15-16, 2002-2003, pp. 11-82, Id., «Los vacceos en las fuentes escritas», en: *II Congreso de Historia de Zamora*, Tomo I, Zamora 2006, pp. 355-383.

²⁹ E. Torregaray, «Realidad histórica y elaboración retórica en los *exempla* hispanos de Valerio Máximo», en: L. Troiani, G. Zecchini, *La cultura storica nei due primi secoli dell'impero*, Milán 2005, pp. 77-98.

³⁰ A.J. Domínguez Monedero, «Releyendo la campaña de Aníbal en el Duero (220 a.C.): La apertura de la meseta occidental a los intereses de las potencias mediterráneas», *Gerión* 18, 2000, pp. 109-134.

evocadores, pero sin un fundamento histórico real³¹. Teniendo en cuenta todo lo anteriormente señalado, lo que proponemos es que la evocación cántabro-vascona que se atestigua en *Punica*, puede estar enraizada en una asociación que las fuentes históricas si realizan entre cántabros y no vascones, sino vacceos y que es probable que Silio Itálico utilizara a los vascones, queriendo evocar, en realidad, a los vacceos.

Es decir, que si no hay antecedente histórico que explique la presencia y relación de vascones y cántabros en las guerras púnicas, es posible, quizás, buscar un paralelismo con una relación históricamente atestiguada como es la de cántabros y otro pueblo, vacceo, al que en la Antigüedad Tardía se confunde con los vascones. Todo ello nos permite reivindicar las palabras del maestro J. Caro Baroja, quien sostenía que «es posible que la confusión entre vascones y vacceos se hubiera realizado desde antiguo»³², desde época clásica, añadiría yo. Para sostener esta hipótesis vamos a acometer un pequeño repaso de las relaciones entre vacceos y romanos durante el período de la conquista.

Si consideramos los principales acontecimientos de la historia vaccea³³, hemos de reconocer que se trata de una historia belicosa y de abierto conflicto con Roma. Su inserción en los relatos históricos greco-latinos comienza precisamente por su oposición a Aníbal, quien, posiblemente, buscaba en su territorio aprovisionamiento de trigo y de mercenarios para su ejército en su lucha frente a Roma. Sin embargo, los hitos más conocidos de su historia son los de su enfrentamiento con Roma, sucesivamente, en la guerra celtibérica (154-133 a.C.), durante la cual sufren varias expediciones de castigo, entre las que destacan las acometidas por L. Licinio Lúculo, en represalia, por ser, como se ha dicho, la despensa de Numancia³⁴; con posterioridad, la aventura sertoriana (80-72 a.C.), los sitúa junto al rebelde y sufriendo las represalias de Pompeyo; y finalmente, en los prolegómenos de la guerra astur-cántabra, el general Estatilio Tauro, según las noticias de Casio Dion, sofoca una rebelión de vacceos, cántabros y astures³⁵, aunque, en abierta contradicción,

³¹ F. Ahl, A.M. Davis, A. Pomeroy, «Silio Italicus», *ANRW* 2.32.4, 1986, pp. 2492-2561.

³² J. Caro Baroja, «San Amando y los vascones», *Príncipe de Viana*, 32, 1971, p. 12, n. 65.

³³ A.J. Domínguez Monedero, «Problemas en torno a los orígenes históricos del pueblo vacceo», pp. 473-478; E. Sánchez Moreno, «Los vacceos a través de las fuentes: una perspectiva actual», en: F. Romero Carnicero, C. Sanz Mínguez (eds.), *De la región vaccea a la arqueología vaccea*, Valladolid 2010, pp. 51-58; R. Hernández, «¿Vacceos identidad de pasado o de futuro?», *El futuro del pasado* 2, 2011, 353-369.

³⁴ J.M. Solana, «La expedición de L. Licinio Lúculo contra los vacceos», en: *Estudios en Homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz*, I, *Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, pp. 37-53.

³⁵ 51, 20 ἦσαν μὲν γὰρ ἐν ὄπλοις ἔτι καὶ Τρήουηροι Κελτοὺς ἐπαγαγόμενοι καὶ Κάνταβροι καὶ Οὐακκαῖοι καὶ Ἄστυρες· καὶ οὗτοι μὲν ὑπὸ τοῦ Ταύρου τοῦ Στατιλίου, ἐκεῖνοι δὲ ὑπὸ Νωνίου Γάλλου κατεστράφησαν· ἄλλα τε ὡς καθ' ἑκάστους ταραχῶδη συχνὰ ἐγίγνετο· ἀλλ' ἐπειδὴ μηδὲν μέγα ἀπ' αὐτῶν συνηρέθη, οὔτε ἐκεῖνοι τότε πολεμῆσθαι ἐνόμιζον οὔτε ἐγὼ ἐπιφανές τι περὶ αὐτῶν γράψαι ἔχω. L. Amela, «La sublevación vaccea del año 56 a.C.», *Gallaecia* 21, 2002, pp. 269-285.

Floro, señala que Augusto ataca a los cántabros en el 29 a.C., por la agresividad que estos habían mostrado frente a vacceos, turmogos y autrigones, que eran ya aliados de Roma. Frente a los vascones «pacíficos» de las fuentes históricas, la imagen transmitida por los vacceos es bien diferente y destaca por su belicosidad frente a Roma y, en general, frente a los grandes *imperatores* de época republicana³⁶.

De entre todas estas noticias, hemos de destacar tres, que ponen en relación directa a vacceos y cántabros. La primera proviene de Tito Livio³⁷, el historiador más cercano cronológicamente a los hechos, y anterior a la redacción del *Punica* de Silio Itálico, quien afirma que el cónsul Licinio Lúculo venció en el 151 a.C. a vacceos y cántabros. La segunda noticia proviene de Apiano, también en el contexto de las guerras numantinas, y es, quizás, a mi juicio, la más interesante, puesto que habla del «falso rumor de que cántabros y vacceos iban a socorrer a los numantinos»³⁸. Siendo la guerra celtibérica una guerra icónica en el imaginario romano por su crudeza, los episodios que se contaban al respecto eran de los más conocidos, copiados y celebrados en la historia y la literatura latinas³⁹ con respecto a la conquista de Hispania. Entre todos ellos, destacaba todo lo relativo a la caída de Numancia, y la asociación de cántabros y vacceos que cita Apiano⁴⁰, esta vez en las guerras numantinas, cumple nuevamente una función evocadora y contribuye al asentamiento, en las fuentes históricas y literarias de la idea de que dos pueblos belicosos como cántabros y vacceos se aliaron contra Roma en guerras especialmente cruentas. El recurso al «rumor» asienta igualmente la idea que he señalado antes de que no se trata tanto de una necesidad de información histórica, como de proporcionar un relato creíble a una audiencia que tiene ciertos conocimientos, puede ser que superficiales y estereotipados sobre la conquista de la Península Ibérica y de los pueblos a los que debió enfrentarse Roma durante ella. En cualquier caso, resulta innegable que se trata una alianza percibida como hostil en el imaginario romano y así transmitida.

Por lo tanto, las fuentes históricas, recogen en época altoimperial noticias de alianzas de cántabros y vacceos contra Roma, lo cual quiere decir que serían también las más conocidas⁴¹. En este contexto, parece razonable pensar que en un

³⁶ E. Sánchez Moreno, «Los vacceos en las fuentes literarias...», pp. 51-74.

³⁷ *Per.* 48.19: *Quo exemplo omnes ad studium militandi concitavit. Lucullus cos—, cum Claudius Marcellus, cui successerat, pacasse omnes Celtiberiae populos uideretur, Vaccaeos et Cantabros et alias incognitas adhuc in Hispania trentes subegit.*

³⁸ *Ib.* [80] Ὁ δὲ Μαγκίνος τοῖς Νομαντίνοις συμβαλῶν ἠττᾶτό τε πολλάκις, καὶ τέλος ἀναιρουμένων πολλῶν ἐς τὸ στρατόπεδον ἔφυγεν. Λόγου δὲ ψευδοῦς ἐμπεσόντος ὅτι Νομαντίνοις ἔρχονται βοηθοῦντες **Κάνταβροί τε καὶ Οὐακκαῖοι**, δείσας ἄπυρον τὴν νύκτα διήγαγεν ὄλην ἐν σκότῳ, φεύγων ἐς ἔρημον τὸ Νωβελίωνός ποτε χαράκωμα.

³⁹ E. Torregaray, «Vascones...», pp. 59-72.

⁴⁰ *Sobre Iberia y Anibal. Ib.* 80, F.J. Gómez Espelosin (ed.), Madrid 1993.

⁴¹ A. Morillo Cerdán, S. Perea Yébenes, J.L. Ramírez Sádaba, «Las guerras cántabras», en: J.R. Aja Sánchez, M. Cisneros Cunchillos, J.L. Ramírez Sádaba (coord.), *Los cántabros en la Antigüedad: la historia frente al mito*, Santander 2008, pp. 101-132.

ámbito poético, no excesivamente preocupado por el rigor histórico, Silio Itálico hable de cántabros y vascones juntos, y no de vacceos. La razón puede ser, como hemos dicho, de mera evocación y porque a finales del siglo I d.C., a Silio Itálico, los vascones le resultan más conocidos que los vacceos. La repetición en el poema, por tres veces, de la descripción del vascón como un soldado que lucha sin casco como única referencia apunta a la recepción de un tipo de noticia etnográfica particular que casa con las ansias poéticas de Silio Itálico y que no tiene por qué responder a una realidad histórica⁴². Es probable que fuera el único dato etnográfico que conocía sobre los vascones y que, por ello, al serle más familiares que los vacceos, buscara incluirlos en una asociación, cántabro-vascona que no tenía acreditación histórica, como si la tenía la cántabro-vacceas⁴³.

Es probable también que la homofonía de ambos etnónimos ayudara en la evocación poética. Y tampoco hemos de descartar otras razones de índole ideológica o propagandística, en el sentido de que el nombre de los vascones estaba unido a la fundación de *Pompaelo*⁴⁴, la ciudad en el extremo Occidente del imperio que lleva el nombre de Pompeyo Magno, un personaje histórico claramente asociado en la memoria romana a la figura del conquistador. Y en este caso es probable que Silio Itálico aluda a dos pueblos que considera representativos del extremo Occidente y que, además, pueden ligar su nombre a dos grandes *imperatores*, los cántabros con Augusto y los vascones con Pompeyo⁴⁵. En ese caso, la presencia original de los vacceos junto a los cántabros es sustituida por la de los más conocidos vascones. Hemos de recordar, igualmente que los cántabros conservaron una marca de identidad, asociada a su etnónimo a través de su participación en el ejército romano⁴⁶ y, puede ser que también el referido a los vascones gozara de mayor popularidad debido a su participación en ese mismo ejército⁴⁷. En definitiva, Silio Itálico dispone un escenario que evoca la reciente guerra cántabra, a través de la Segunda Guerra Púnica, ambas fundacionales para Roma y altera los actores originales por otros más reconocidos por el público de fines del siglo I d.C.

Además de la cuestión de la alianza militar cántabro-vacceas, hay otro elemento importante que pudo ayudar al fomento de la confusión entre vascones y vacceos durante la Antigüedad Tardía como es la consideración de ambos territorios como

⁴² Silio Itálico, *Pun.* 3.357-358; 5.195-197. F. Spaltenstein, *Commentaire des Punica de Silius Italicus*, Ginebra 1986; D. Calderini, *Commentary on Silius Italicus*, Ginebra 2011.

⁴³ Cicerón, *Planc.* 84 cita todavía a los vacceos como ejemplo de pueblo exótico y lejano.

⁴⁴ STR. III 4.10.

⁴⁵ A. Dreizehnter, «Pompeius als Städtgründer», *Chiron* 5, 1975, 213-246; A. Keaveney, «Young Pompey: 106-79 B.C.», *AC* 51, 1982, 111-139.

⁴⁶ S. Perea, «De cohortibus cantabrorum et de vexillis et cantabris», *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología* 36, 2010, pp. 67-93.

⁴⁷ J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974; J.J. Sayas, «Los vascones y...», pp. 117-145; J.A. Abásolo, «La participación hispana en los ejércitos romanos», en: M. Almagro (ed.), *Historia militar de España. T. I. Prehistoria y Antigüedad*, Madrid 2009, pp. 289-300.

una «despensa» en algunas de las principales guerras que los romanos llevaron a cabo en Hispania, que serían la celtibérica en el caso de los vacceos⁴⁸, la sertoriana para los vascones. Salustio en su célebre cita sobre los vascones habla de que Pompeyo se retira *in Vascones*, entre los vascones, para aprovisionarse de trigo⁴⁹. Por otra parte, los vacceos son conocidos, por ser un pueblo dedicado a la agricultura cerealística⁵⁰. La «posición periférica» de ambos pueblos en los conflictos celtibérico y sertoriano, respectivamente, pudo hacer percibir a las fuentes clásicas una cierta similitud en la utilidad de vacceos y vascones, que convirtió su imagen, que no su realidad histórica, en potencialmente coincidente.

Por último, y estrechamente relacionado con el punto anterior, hemos de recordar que ambos pueblos acreditan la presencia de Pompeyo Magno en su territorio durante la guerra sertoriana. En el siglo I d.C., el griego Plutarco⁵¹, en su relato de la biografía de Sertorio relata el paso del *imperator* por la tierra de los vacceos. A. Schulten corrigió la cita plutarquea y «repuso» a los vascones, basándose en las noticias anteriores de Salustio y Tito Livio que situaban a Pompeyo en el *ager vasconum*, probablemente en labores de avituallamiento⁵². La coincidencia de esta característica con la consideración general de «tierra de despensa»⁵³ que se atribuía tradicionalmente a los vacceos en las fuentes clásicas puede hacernos pensar en una hipercorrección por parte del profesor alemán, ya que es probable que el texto griego original se refiriera a los vacceos. Probablemente, el propio Schulten es una víctima más de la confusión entre vacceos y vascones⁵⁴, pero nos ayuda a señalar otra de sus claves como es la coincidencia de la presencia de Pompeyo, un personaje destacado de la historia romana, en ambos lugares.

Llegados a este punto, creemos que es posible sostener que la confusión entre vacceos y vascones no es exclusiva de la Antigüedad Tardía, sino que pudo llegar a retrotraerse hasta las fuentes de época imperial, por lo menos, hasta Silio Itálico. Los motivos por los que se produjo la equivocación siguieron vigentes en los siglos posteriores, pero durante la Antigüedad Tardía se añadieron otros que alimentaron, aún más si cabe, la falsa coincidencia entre el devenir histórico de vascones y vacceos.

⁴⁸ M. Salinas, «Los vacceos en la *Biblioteca Histórica* de Diodoro de Sicilia», *Conimbriga* 43, 2004, pp. 47-62.

⁴⁹ Salustio, *Hist.* 2, 93; Tito Livio, *Per.* 91.

⁵⁰ E. Sánchez Moreno, «Los vacceos en las fuentes literarias...», pp. 51-74.

⁵¹ *Sert.* 21.8: Γαλατίαν ἀπελθεῖν, Πομπήϊος δὲ περὶ Βακκαίους διαχειμᾶσαι μοχθηρῶς ὑπ' ἀχρηματίας, γράφων.

⁵² Salustio, *Hist.* 2.93; Tito Livio, *Per.* 91.

⁵³ A. Domínguez Monedero, «En torno a algunos aspectos socio-económicos de la cultura vaccea: estado de la cuestión y nuevas aportaciones», *Caesaraugusta* 65, 1988, pp. 23-76; E. Sánchez Moreno, «La agricultura vaccea. ¿un topos literario? Ensayo de valoración», *Memorias de Historia Antigua* 19-20, 1998-1999, pp. 81-110.

⁵⁴ A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae*, Barcelona 1921-.

4. RAZONES PARA UNA CONFUSIÓN

Al retomar el contexto político e ideológico en el que Isidoro de Sevilla escribe no sólo sus *Etimologías*, sino también la *Historia Gothorum*⁵⁵, comprobamos que, en ambas, se dibuja un retrato específico sobre los vascones. Si examinamos en primer lugar, el ya citado fragmento de las *Etimologías* sobre estos últimos, vemos que en él pueden encontrarse claramente los elementos que propiciaron la equivocación, pero no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también histórico. En dicho fragmento, Isidoro afirma que «Vacca fue una ciudad cercana a los Pirineos de la que tomaron su denominación los vacceos», es decir, aquí tenemos un primer factor de confusión al situar a los vacceos en los Pirineos, territorio en el que la historiografía clásica situaba siempre a los vascones. En segundo lugar, dice que se cree que sobre ellos escribió el poeta (Virgilio); en este punto, es evidente que Isidoro busca apoyar su argumentación en un elemento erudito y elige retrotraer a los vacceos al siglo I a.C., al momento de la fundación del Principado, en una época altamente prestigiada por todas las fuentes clásicas, modelo de posteriores gestiones imperiales. En tercer lugar, prosigue Isidoro, «estos habitan las extensas soledades de los cumbres de los Pirineos. Se les conoce también como vascones, como si dijéramos vascones con una c transformada.» Todos ellos elementos geográficos. Prosigue Isidoro «Al someter Hispania Cneo Pompeyo y deseando celebrar lo antes posible el triunfo, hizo descender a estos de los montes Pirineos y los concentró en una ciudad. Esta recibió por ello el nombre de los convenas». La cita sitúa a los vacceos en el Pirineo y los pone en relación con Pompeyo el Grande, un personaje fundamental en la conquista de la zona. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que el Pompeyo isidoriano es el conquistador, imitador de Alejandro, fundador de ciudades y representante de una forma específica del orden romano y del papel del príncipe, lo cual en el contexto político tardío resulta de suma importancia. Por lo tanto, de forma general, podemos afirmar que Isidoro al hablar de los vascones en las *Etimologías* ha unido elementos que, en principio, pertenecen a contextos historiográficos y geográficos diferentes: Pompeyo Magno, Virgilio, vacceos, vascones y Pirineos. En esta realidad alterada, se produce una nueva localización espacio-temporal, en la que la presencia de Pompeyo y la mención de Virgilio acreditan la antigüedad de estos vacceos-vascones.

Hay un último elemento destacable en la forma en la que Isidoro construye o transmite una imagen determinada de los vascones y es que en el *De origine Gothorum* narra la expedición del rey visigodo Suintila contra los vascones que *contra incursus Vasconum Tarraconensem prouinciam infestantium*, es decir, que con sus correrías infestaban la Tarraconense. Afirma el de Sevilla, que los vascones reaccionaron con temor ante la acción de Suintila en un significativo párrafo: «en aquella ocasión,

⁵⁵ J. Fontaine, *Isidoro de Sevilla: génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempos de los visigodos*, Madrid 2002.

estos pueblos, acostumbrados a correr por las montañas, fueron víctimas de tal terror ante la llegada de Suintila, que al punto, como si reconocieran ser justos deudores, arrojando sus armas y dejando expeditas sus manos para la súplica, doblegaron ante él sus cuellos, suplicantes, le dieron rehenes, fundaron la ciudad goda de *Ologicus* con sus prestaciones y trabajo y prometieron obediencia a su reino y autoridad y cumplir cuantas órdenes les fuesen impuestas». El texto que es un claro ejemplo de construcción ideológica y de propaganda nos permite, como bien señala J.J. Larrea⁵⁶ reproducir la imagen de la antigua sumisión de los vascones al poder romano, adecuada a la realidad visigoda en la que el rey toma el papel de un nuevo Pompeyo, fundador de otra ciudad en la zona. Los vascones que aquí describe Isidoro son hostiles, belicosos y agresivos con el poder visigodo, un poder visigodo que se pretende sucesor legítimo del anterior romano y al cual imita en modo y propaganda⁵⁷. El de Sevilla describe a estos pueblos como habitantes de las montañas y remite de forma sutil, a través de la fundación de *Ologicus* al modelo de Pompeyo y su fundación de *Pompaelo*. Tenemos, aquí también algunos de los elementos que aparecían en las *Etimologías*, pero sin notas eruditas y, por lo tanto, sin menciones a los vacceos.

La erudición que Isidoro pretende demostrar en las *Etimologías* con respecto a los vascones no es inocente, puesto que, en nuestra opinión, tiene también un sentido propagandístico o justificativo, desde el punto de vista ideológico, ya que busca aclarar o comprender la realidad de los vascones a través de la historia clásica. Y es que, en el siglo VII-VIII d.C. los vascones tienen un presente belicoso, hostil y agresivo contra el poder visigodo⁵⁸, pero su pasado en la erudición histórica de los siglos precedentes no lo es, o, por lo menos, no lo parece. Como ya hemos señalado con anterioridad, carecemos de fuentes históricas que nos permitan hablar con certeza de enfrentamientos importantes entre vascones y romanos, que lo caracterizaran como pueblo belicoso a los ojos de los historiadores y geógrafos greco-latinos⁵⁹. Por eso, en nuestra opinión, se «busca» un pasado que concuerde con ese presente agitado. La homofonía entre vascones y vacceos, la posición geográfica al Este y al Oeste de los cántabros que actúan como bisagra, la presencia de Pompeyo Magno en ambos territorios, el vacío de contenido identitario del etnónimo vacceo en la Antigüedad Tardía junto con la belicosidad vasca —¿real o ficticia?— en la literatura altoimperial de la que ya hemos hablado con anterioridad formaron una serie de condicionantes a los que hay que añadir una mayor

⁵⁶ J.J. Larrea, «Aux origines...», pp. 429-451.

⁵⁷ M. Redeyllet, «La conception du souverain chez Isidore de Séville», en: M.C. Díaz y Díaz (ed.), *Isidoriana*, León 1961, pp. 457-466; D. Pérez Sánchez, «La idea del buen gobierno y las virtudes de los monarcas del reino visigodo de Toledo», *Mainake* 31, 2009, pp. 217-227.

⁵⁸ I. Martín Viso, «La configuración de un espacio de frontera: propuestas sobre la Vasconia tardoantigua», en: U. Espinosa Ruiz, S. Castellanos (coord.), *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía*, Salamanca 2006, pp. 101-140.

⁵⁹ E. Torregaray, «Vascones...», pp. 59-72.

presencia histórica de los vacceos en las noticias de la conquista romana, frente a la parquedad ofrecida por las citas referidas a los vascones que contribuyeron, sin duda, a alimentar el error isidoriano y, probablemente, todos los posteriores. De este modo, al «confundirlos» con los vacceos, se proporcionaba a los vascones un pasado histórico belicoso, de resistencia a Roma, que las fuentes históricas no conocían, pero que debía servir de explicación a la resistencia vascona contra los visigodos, herederos del poder romano y que, en esa herencia, habrían recogido también la hostilidad de los vascones. La contestación de estos últimos al poder visigodo se justificaba, por lo tanto, a través de la historia de los vacceos, que sí acreditaba un conocido historial de resistencia. En definitiva, al identificar a vascones y vacceos como un mismo pueblo, el razonamiento que se pretende suscitar en el lector es que si romanos y visigodos tienen los mismos enemigos es porque, en última instancia, se trata del mismo poder institucional que continúa de forma legítima. Historiográficamente sería una solución aceptable buscar un pasado belicoso en la erudición antigua que muestre siempre a los vascones como hostiles al poder. De este modo, la confusión entre vascones y vacceos no sería más que un elemento más de la propaganda isidoriana en favor del poder visigodo⁶⁰.

En conclusión, podemos decir que la equivocación generada por la homofonía y por la confusión geográfica entre ambos pueblos en las fuentes de la Antigüedad Tardía tiene, además, en nuestra opinión, una base histórica y es que vascones y vacceos, durante la época de la conquista de la Península Ibérica por Roma comparten elementos de historia común. Es decir que, en realidad, su nexos principal de unión es su relación con los romanos, cuyas fuentes, además, en su forma similar de tratar a los pueblos occidentales que conquistan, contribuyen, quizás, sin pretenderlo, a acrecentar las posibilidades de identificación de los dos pueblos. Los romanos marcaron su relación con las etnias prerromanas al ritmo de la conquista y por ello, todos alcanzan cierto protagonismo en un momento u otro. Por eso, también en el caso de vacceos y vascones puede escribirse una historia paralela de ambos pueblos, aunque, a tenor de las fuentes que conservamos, esta no llega a interactuar jamás. En última instancia, creo que es necesario insistir en el hecho de que los romanos actúan como agente dinámico ante el que estos pueblos reaccionan, y al hacerlo en momentos similares, sus procesos históricos pueden parecer semejantes o que, al menos, discurren de forma paralela.

ELENA TORREGARAY PAGOLA

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
elena.torregaray@ehu.es

⁶⁰ J. Orlandis, *El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda*, Roma-Madrid 1962, pp. 1-42; A. Barbero, «El pensamiento político visigodo y las primeras uncciones regias en la Europa medieval», *Historia* 30, 1970, pp. 245-326; M. Reydellet, *La royauté dans la littérature latine de Sidone Apollinaire à Isidore de Séville*, Roma 1981; M.R. Valverde, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda*, Salamanca 2000.

CAPÍTULO DECIMOSEXTO

PLINIO *VERSUS* PTOLOMEO.
GEOGRAFÍA Y ETNICIDAD
EN LA HISPANIA DEL PRINCIPADO

RESUMEN

La nómina de etnónimos que recogen en sus obras geográficas Plinio el Viejo y Ptolomeo es substancialmente coincidente y puede considerarse como la versión canónica de las etnias hispanas que la erudición y la administración romanas manejaban durante el Principado. Sin embargo, por una parte, estos nombres de pueblos reflejan realidades muy diversas que, en unos casos, tienen todavía una cierta vigencia como referente identitario, mientras que, en otros, la han perdido casi por completo hasta convertirse en meras designaciones territoriales; y, por otra, son utilizados por estos geógrafos en función de sus necesidades descriptivas y de la articulación de sus obras sin mayor interés por su contenido antropológico o histórico.

Palabras clave: Plinio el Viejo, Ptolomeo, Hispania, geografía, etnonimia, etnicidad.

ABSTRACT

The list of ethnonyms used in their geographical works by Pliny the Elder and Ptolemy is basically coincident and can be considered to be the canonical version of Hispanic ethnic groups for the Roman scholars and authorities of the Principate. Nevertheless, on the one hand, these names reflect very diverse realities that, in a few cases, still preserve some validity for the construction of identities, whereas in others, they have lost it almost completely turning into mere region names; and on the other, they are used by these geographers according to the framework and the descriptive needs of their books without much interest in its anthropological or historical content.

Key words: Pliny the Elder, Ptolemy, Hispania, geography, ethnonyms, ethnicity.

1. INTRODUCCIÓN

Los organizadores del congreso, a quienes agradezco cordialmente su amable invitación a participar en esta reunión, sugirieron como título de mi intervención «*Plinio versus Ptolomeo como fuentes para un posible “mapa etno-administrativo” de Hispania*», sugiriendo una reflexión comparada sobre la información étnica y administrativa relativa a Hispania contenida en los escritos de Plinio el Viejo y Ptolomeo, dos obras de enfoque muy diverso pero, como es sabido, fundamentales para el conocimiento de la geografía de la península ibérica durante el Principado y que nunca hasta la fecha habían sido estudiadas sistemáticamente desde esta perspectiva. Como se verá enseguida, la comparación resulta mucho más productiva en la vertiente étnica que en la administrativa y, por ello, será en la primera de ellas en la que se centre la atención en estas páginas, si bien, para no desvirtuar el planteamiento de la ponencia tal y como la habían concebido los organizadores, he preferido abordar también, aunque sea de manera muy somera, los aspectos administrativos. Debe advertirse, además, que quedará al margen de la comparación la adscripción étnica de las ciudades en ambos autores que, aun constituyendo una cuestión fundamental para la comprensión de sus obras, requeriría por su complejidad y volumen un tratamiento específico y pormenorizado que sería deseable acometer de forma metódica en ulteriores investigaciones.

Si el desfase cronológico de casi un siglo existente entre ambos autores no parece repercutir sobre la información que transmiten, como se verá después¹, por el contrario el propósito y la naturaleza de sus obras, obviamente muy diferentes, sí generan discrepancias notables que, en lo que ahora nos incumbe, se traducen ante todo en una extrema parquedad de la información administrativa transmitida por Ptolomeo y una cierta asistematicidad en los datos étnicos reseñados por Plinio. Ello resulta comprensible habida cuenta de la distinta finalidad de ambas obras: una, la *Naturalis historia*, de carácter enciclopédico, en la que los libros geográficos debían actuar como nexo entre la sección cosmológica y las consagradas al hombre y demás seres vivos mediante un tratamiento de la Tierra entendido como «un in-

¹ Plinio, aunque sus datos hispanos correspondan mayoritariamente al período augústeo, completó su *Naturalis historia* en los años 70 del siglo I d. E. —la dedicatoria se fecha en 77 (*NH* praef.)—, mientras que Ptolomeo compone su *Geographiké hyphégesis* a mediados del siglo II. Sobre estos autores la bibliografía es muy extensa. Pueden servir de guía e introducción general los trabajos de G. Traina, «La géographie entre érudition et politique: Pline l’Ancien et les frontières de la connaissance du monde», y D. Marcotte, «Ptolémée et la constitution d’une cartographie régionale», así como, para Hispania, los de F. Beltrán Lloris, «*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de Hispania» y de J.L. García Alonso, «La geografía de Ptolomeo y el corpus toponímico y etnónimo de Hispania», con la bibliografía fundamental, contenidos en G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época imperial*, Málaga-Madrid 2007, pp. 95-114, 161-172, 115-160 y 173-193, respectivamente.

ventario del mundo» por entonces conocido², en el que se privilegia sobremanera la impronta romana y la estructura administrativa de las tierras del Imperio³; y la otra, la *Geographiké hyphégesis*, un manual de cartografía, en el que dominan los listados de ciudades, determinadas por coordenadas y agrupadas por criterios geográficos, étnicos y político-administrativos, como materia básica para la confección de mapas⁴.

2. LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

De las dos vertientes que los organizadores del congreso me sugieren examinar, la administrativa es, sin duda, la menos conflictiva debido al carácter por completo desigual de la información que a este respecto presentan ambos autores. En Ptolomeo los datos administrativos quedan reducidos a la mínima expresión, consistente en la indicación excepcional de la categoría de las ciudades⁵ y, aparte de ello, en el empleo de la provincia como marco descriptivo, un recurso utilizado también por Plinio y característico de una geografía plenamente romana que asume la principal realidad administrativa imperial como instrumento privilegiado de articulación de los espacios geográficos. Todo lo contrario ocurre con Plinio que atribuye a los resortes administrativos y al estatuto de las ciudades un papel primordial en su descripción hasta el punto de convertirse en nuestra fuente principal a este respecto, cuestión en la que no insistiré aquí pues me he ocupado de ella con detalle en un trabajo reciente⁶. Baste con decir aquí que, para el naturalista, además de las provincias, desempeñan un rol vertebrador fundamental los conventos jurídicos y las distintas categorías de las ciudades, de manera que, por un lado, utiliza las demarcaciones conventuales en algunas partes de su descripción hispana como criterio para articular el tratamiento de los territorios provin-

² La expresión, como recuerda G. Traina, «La géographie...», pp. 95-96, no fue acuñada por Cl. Nicolet en su deslumbrante *L'inventaire du monde*, Paris 1988, sino por G.B. Conte, «L'inventario del mondo. Ordine e linguaggio della natura nell'opera di Plinio il Vecchio», en: *Gaio Plinio Secondo. Storia naturale* I, Torino 1982, pp. xvii-xlvii.

³ Sobre la estructura de la geografía pliniana, F. Beltrán Lloris, «*Locorum...*».

⁴ Sobre el título y el carácter de la obra, D. Marcotte, «Ptolémée...», pp. 162 ss.; P. Gautier Dalché, *La géographie de Ptolémée en Occident (IV^e-XVI^e siècle)*, Brepols 2009, pp. 13-14 ss. La *Geographiké hyphégesis* consta de una parte teórica, dedicada a la forma más adecuada de representar la tierra y construir un mapa (libro I), y otra descriptiva, que es la que aquí nos interesa, consistente en listas de nombres de lugar agrupados por *periorismoi*, *perigraphai* o *eparcheiai* —regiones delimitadas por criterios geográficos o étnicos, o, más raramente, políticos, llamadas *satrapeiai* fuera del Imperio Romano— con sus coordenadas de longitud y latitud (libros II-VII). Un interesante estudio regional en P. Schmitt, *Le Maroc d'après la «Géographie» de Claude Ptolémée*, Tours 1973.

⁵ Caso de *Corduba* a la que califica de *μητρόπολις* (II 4.9), y *Scalabis* (II 5.6) y *Clunia* (II 6-55), a las que caracteriza como colonias.

⁶ F. Beltrán Lloris, «*Locorum...*».

ciales —caso de las regiones interiores de la Bética (III 10-15) y de la Tarraconense (III 23-28)—, mientras que, por otro, siempre selecciona las ciudades en función de su estatuto político, siguiendo en ello el ejemplo de Augusto en su *discriptio Italiae* (III 46), con una mención sistemática y exhaustiva de las colonias romanas, una incorporación selectiva, bastante completa, de los municipios romanos y latinos, y una síntesis, a veces abrupta, de las ciudades estipendiarias, de todas las cuales, no obstante, suministra balances globales que incluyen el número total de comunidades y las cifras parciales de los diferentes tipos de entidades (III 7 y 18; y IV 117).

3. LA INFORMACIÓN ÉTNICA

En lo que respecta a la información étnica, a cambio, los datos suministrados por ambos autores son abundantes por igual y permiten una comparación más sistemática, por lo que, en lo sucesivo, centraré la atención en esta cuestión.

Ptolomeo atribuye un papel vertebrador esencial a los pueblos, pues, tras delimitar la península ibérica por provincias y dividir su tratamiento en una sección litoral y otra interior —siguiendo en esto un procedimiento tradicional de la geografía antigua, Plinio incluido—, introduce las etnias sistemáticamente para articular la enumeración de ciudades que conforma la materia principal de su obra. Como el propio Ptolomeo declara, la ubicación de las ciudades se fundamenta en aquéllas para las que dispone de datos obtenidos en observaciones fiables —probablemente astronómicas— que utiliza como claves sobre las que apoya otros datos menos precisos como los extraídos de los itinerarios (I 2.2; 4)⁷, aunque el procedimiento preciso mediante el cual ponía en relación las primeras ciudades con aquéllas otras para las que no disponía de coordenadas exactas no haya sido esclarecido todavía⁸. Desde esta perspectiva, las agrupaciones de ciudades por etnias, frecuentes en la geografía antigua, podrían serle de una cierta utilidad no sólo para estructurar las tablas de ciudades, sino también para poner en relación a éstas entre sí.

Plinio, a cambio, aun compartiendo con Ptolomeo el empleo del marco provincial y la división de su territorio en áreas litorales e interiores, no emplea las etnias como un criterio sistemático de organización⁹. En la Bética introduce los datos étnicos de manera irregular sea al final de la sección litoral (III 8)¹⁰ sea haciéndolos coincidir, más o menos fundamentadamente, con límites conventuales, caso del convento astigitano y la *Bastetania uergens ad mare* (III 10) o de los Túrdulos cordubenses y los Célticos hispalenses de la Beturia (III 13); en Lusitania

⁷ Para su empleo en Mauritania, P. Schmitt, *Le Maroc...*, espec. pp. 401 ss.

⁸ D. Marcotte, «Ptolémée...», pp. 163-165.

⁹ F. Beltrán Lloris, «*Locorum...*», pp. 134-135, 136-139, 143.

¹⁰ *Poeni, Bastuli, Turduli*.

se limita a dar un único y breve listado sin referencia geográfica alguna (IV 116)¹¹; y en la Tarraconense, a cambio, suministra una información étnica más densa: la introduce progresiva y sistemáticamente en la descripción del litoral (III 19-21; IV 110-112)¹²; la emplea para demarcar el espacio ocupado por los tres conventos más orientales —tarraconense, cartaginense, cesaraugustano— mediante sendos listados de pueblos (III 19; 22)¹³, completándola en el cesaraugustano con varias referencias aisladas (III 24)¹⁴; y la utiliza como articulación fundamental para agrupar las ciudades del convento cluniense (III 26-27)¹⁵, mientras que en el noroeste se confunde con las demarcaciones conventuales, construida una sobre los Astures y las otras dos sobre los Galaicos, pueblo que ni siquiera es mencionado en este pasaje (III 28)¹⁶.

Pese a todo lo dicho, los datos étnicos de ambos autores son substancialmente coincidentes, pues mencionan más o menos el mismo número de pueblos —unos cuarenta— y les atribuyen emplazamientos similares¹⁷.

Veamos, ahora, las divergencias.

3.1. PLINIO *VERSUS* PTOLOMEO (VER MAPA 1)

En el sur las diferencias están asociadas a los complejos dobles conformados por Turdetanos / Túrdulos y Bastetanos / Bástulos, que, en gran medida, aclara Estrabón al señalar que, en su época, prácticamente no existían diferencias entre Turdetanos y Túrdulos, y que Bastetanos y Bástulos eran denominaciones de un mismo pueblo (III 1.6-7). Si suprimimos las discrepancias que afectan a estos etnónimos, la situación se simplifica notablemente con una ubicación grosso modo de los Turdetanos / Túrdulos al oeste, y de los Bastetanos / Bástulos al este —una distribución que presenta una cierta correspondencia con las áreas de substrato tartésico e ibérico— con un predominio de los primeros en las regiones

¹¹ *Celtici, Turduli, Vettones, Lusitani.*

¹² *Bastuli, Bastitania, Contestania, Edetani, Illegones, Cessetani, Illegetes, Laetani, Indigetes; Vascones, Varduli, Cantabri, Astures, Gallaeci (conuentus Lucensis, conuentus Bracaraugustanus).*

¹³ Los dos pasajes muestran un evidente y deliberado paralelismo como se deduce de su idéntico comienzo: «Post eos quo dicitur ordine intus recedentes *Mentesani, Oretani et ad Tagum Carpetani, iuxta eos Vaccae, Vettones et Celtiberi Aeuaci*»; y «post eos quo dicitur ordine intus recedentes *radice Pyrenaei Ausetani [Fitani], Iacetani perque Pyrenaeum Ceretani, dein Vascones*».

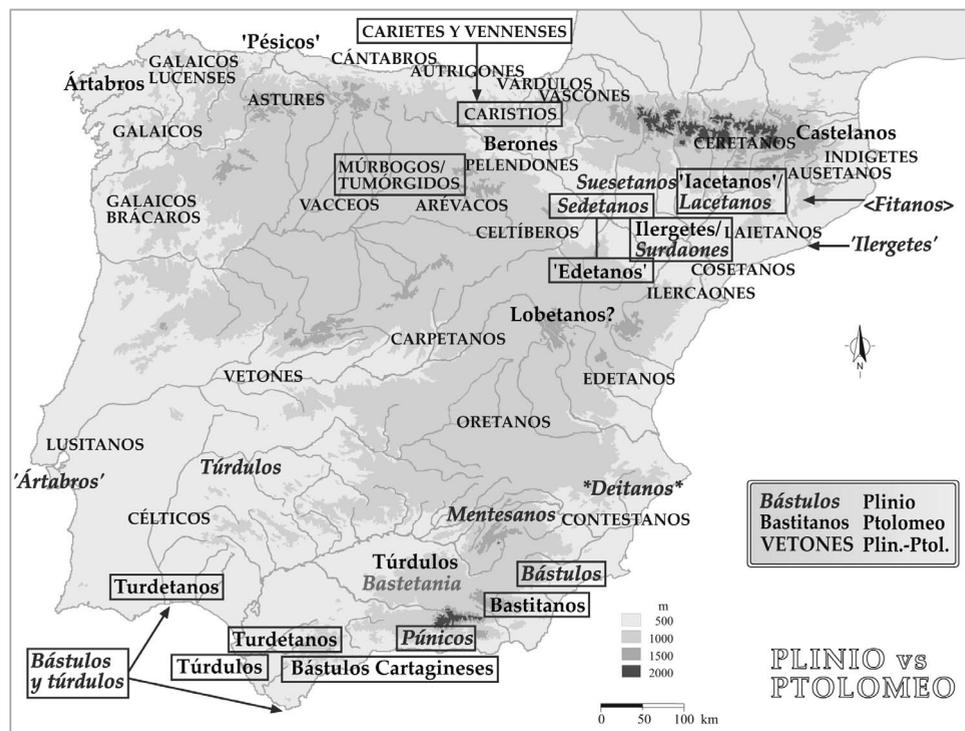
¹⁴ *Sedetani, Surdaones, Suesetani.*

¹⁵ *Varduli, Turmogidi, Carietes et Vennenses, Pelendones Celtiberi, Vaccae, Cantabri, Autrigones, Aeuaci.*

¹⁶ Sí nombra Galicia o los galaicos en IV 112.

¹⁷ Para los diferentes etnónimos y poleónimos que se comentarán a continuación remito a las entradas de los diversos volúmenes de la *Tabula Imperii Romani* (K-29, 30, 31; J-29, 30), Madrid 1991, 1993, 1995, 1997 y 2001), que reúnen los testimonios clásicos, establecen la ubicación de pueblos y ciudades, y recogen la bibliografía más relevante.

del interior y de los segundos en el litoral¹⁸, y de los Célticos en la frontera con Lusitania¹⁹.



¹⁸ Entre la amplia bibliografía sobre estos dos «complejos étnicos» puede verse G. Cruz Andreotti, «Acerca de Estrabón y la Turdetania-Bética», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención...*, pp. 251-270, y F.J. García Fernández, *Los turdetanos en la historia: análisis de los testimonios literarios greco-latinos*, Écija 2002 o «Etnología y etnias de la Turdetania en época prerromana», *CuPAUAM* 33, 2007, pp. 117-143 (espec. pp. 131-132: «Así pues, el concepto «Turdetania», al igual que «turdetanos», no es más que el resultado de un proceso de comprensión e interpretación llevado a cabo por la geografía e historiografía helenística de unos espacios que habían ya entrado a formar parte del Imperio Romano»): ambos autores coinciden en atribuir al proceso de romanización la «construcción» de estos conceptos étnicos. Sobre los Bastetanos / Bástulos, entre otros, E. Ferrer, E. Prados, «Bastetanos y Bástulo-Púnicos: sobre la complejidad étnica del Sureste de Iberia», *Anales de prehistoria y arqueología*, 17-18, 2001-2002, pp. 273-282, para quienes los Bástulos estarían conformados por la población costera más influida por los fenicios y púnicos. Véanse, además, las contribuciones de E. Ferrer, F.J. García, B. Mora y M. Álvarez en este volumen.

¹⁹ Al respecto, L. Berrocal-Rangel, *Los pueblos célticos del Suroeste de la Península Ibérica*, Madrid 1992.

En el noroeste, las discrepancias afectan a Ártabros —o Arrotrebas— y Pésicos: por un lado, Plinio, en un pasaje de fuerte tono polémico, traslada a los Ártabros desde su ubicación real en el Finisterre gallego²⁰ hasta el cabo de Roca por considerar el naturalista, equivocadamente, que éste y no el gallego era el punto más noroccidental de Hispania (IV 114)²¹; por otro, los Pésicos, son erróneamente presentados por Ptolomeo como una etnia (II 6, 5), cuando, según Plinio al menos, eran una de las *ciuitates* de los Astures (III 28)²².

Básicamente coincidente es el panorama étnico que Plinio y Ptolomeo presentan para Lusitania²³, el resto de la cornisa cantábrica²⁴ y las tierras de la Meseta²⁵, mientras que se complica en lo que afecta al cuadrante nordoriental de Hispania²⁶, región esta en la que se concentra el mayor número de discrepancias, y, en menor medida, al Levante. En el sudeste Plinio menciona, por una parte, a unos *Deitani* en la costa sudoriental, que son seguramente una mala lectura de los manuscritos²⁷, y, por otra, unos Mentesanos, desconocidos por otro conducto, que el natu-

²⁰ En donde, coincidentemente, los ubican Estrabón (III 3.5) y Ptolomeo (II 6.5-6); al respecto G. Cruz Andreotti, M.V. García Quintela, F.J. Gómez Espelosín, *Geografía de Iberia. Estrabón*, Madrid 2007, pp. 317-318, enfatizando cómo su prominencia en las fuentes obedece a su ubicación en el extremo noroeste de la Península, y J.L. García Alonso, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria / Gasteiz 2003, pp. 141-142 sobre el etnónimo.

²¹ Evidentemente, el cabo de Roca está ligeramente más al oeste que Finisterre, pero más de cuatro grados hacia el sur.

²² Así lo confirmaría una inscripción asturiana de Tineo, de ser correcto el desarrollo *Tutelae / c(iuitatis) P(aesicorum)*, *HEp* 5, 40.

²³ Ptolomeo (II 5) y Plinio (IV 116) coinciden en mencionar entre sus pueblos a Lusitanos, Vetones y Célticos, mientras que difieren en la denominación —y ubicación— de Turdetanos y Túrduulos.

²⁴ Además de lo dicho a propósito de Ártabros y Pésicos, ambos autores coinciden en la nómina étnica: Galaicos (brácaros y lucenses), Astures, Cántabros, Autrigones, Várdulos, Caristios (Carietes y Vennenses en Plinio III 26) y Vascones: Ptol. II 6.1-10; Plin. III 26-28 y IV 110-112.

²⁵ La nómina es coincidente en Plinio y Ptolomeo: Vacceos, Turmógidos (Múrbogos en Ptolomeo II 6.51), Pelendones, Arévacos, Carpetanos y Oretanos; Plin. III 19 y 26-27; Ptol. II 6.49, 51, 53, 55-56 y 58. Ptolomeo individualiza también a unos Celtíberos (II 6.57), mientras que Plinio hace referencia a este superétnico, entre otros casos, para calificar a los Arévacos (III 19) y los Pelendones (III 26), como límite oriental de la Edetania (III 20), y en referencia a *Segobriga* y *Clunia*, caracterizadas respectivamente como *caput* y *finis Celtiberiae* (III 25 y 27). Sobre los Celtíberos, véase, entre otras muchas obras, la síntesis crítica de F. Burillo, *Los celtíberos. Etnias y estados*, Barcelona 2007 y, además, Á. Capalvo, *Celtiberia*, Zaragoza 1996.

²⁶ En esta región, los dos geógrafos coinciden en mencionar a Bastitanos, Contestanos, Edetanos, Ilercaones, Cesetanos (Cosetanos en Ptolomeo II 6, 17), Layetanos, Ausetanos, Indigetes y Ceretanos: Plin. III 20-22; Ptol. II 6.13-19, 60-63, 68-69 y 72.

²⁷ *Mox deinde* Contestania* es la lectura aceptada desde la enmienda de D. Detlefsen («Die geographie der tarraconensichen provinz bei Plinius (N. H. III, 18-30. 76-79. IV, 110-112)», *Philologus* 32, 1873, pp. 600-668, espec. p. 627), de lo que los manuscritos recogían como *mox deitannia* (o *deitanania*) *dein contestania* y que el mencionado autor consideró una corrupción por ditografía (entre los principales editores, sólo G. Winkler y R. König, *C. Plinius Secundus d. Ä. Naturkunde*, Bücher III-IV, München y Zürich, 1988 mantienen *deitania dein*). Ningún otro tes-

ralista ubica hacia el interior, entre Contestanos y Oretanos (III 19) y de cuya existencia real cabe dudar de acuerdo con otra noticia contradictoria del propio Plinio cuando señala que las dos ciudades que parecen epónimas de esta improbable etnia, ambas denominadas *Mentesa*, pertenecen la una a los Oretanos y la otra a los Bástulos (III 25)²⁸, por lo que quizá cabría atribuir a esta duplicidad de poleónimos que el naturalista les diera el tratamiento de etnia.

En el nordeste Plinio menciona varios pueblos que Ptolomeo omite: Sedetanos, Suesetanos y Surdaones (III 24) junto con unos enigmáticos *Fitani*, de lectura insegura en los manuscritos (III 22)²⁹, mientras que Ptolomeo recoge otros que Plinio ignora: Castelanos (II 6.70), Berones (II 6.54) y Lobetanos (II 6.59). Difieren por otro lado en la ubicación de los ilergetes, erróneamente situados por Plinio en la costa en vez de en torno a Lérida (III 21)³⁰, en donde rellena su ausencia con unos enigmáticos Surdaones de los que no vuelve a haber noticia³¹. Las referencias de Plinio a Sedetanos y Suesetanos, a cambio, sí encuentran apoyo en Livio que se refiere a ellos a propósito de las guerras de con-

timonio seguro conservamos de esta *Deitania* o *Deitanania* a no ser la lección estraboniana similar, διτανῶν (III 4.12), relativa a una etnia vecina de los Celtiberos por el Sur junto con Oretanos y Bastetanos, habitualmente corregida en la forma Ἐδητανῶν, suponiéndola una referencia a los Edetanos. Lo cierto es que los manuscritos estrabonianos no son unánimes en la denominación de la etnia que en III 4.1 y 14 es denominada Ἀλετανοί, Ἐλητανοί, Σιδητανοί, por lo que la lectura estraboniana no resulta argumento suficiente para reforzar la *deitania* o *deitanania* de los manuscritos plinianos, que, sin embargo, ha conocido una cierta fortuna en la literatura especializada (A. Tovar, *Iberische Landeskunde: 3 Tarraconensis*, Baden-Baden, 1989, p. 32). Junto a la falta de otras referencias, el argumento de mayor peso a favor de la modificación del texto es de orden externo, pues si la *Bastetania* llegaba hasta *Baria* (Villaricos) y la *Contestania* empezaba en *Carthago noua* (Plin. III 19), quedaría como posible litoral «deitano» tan sólo el exiguo tramo que comprende Águilas y Mazarrón (Murcia).

²⁸ *Mentesani qui et Oretani, Mentesani qui et Bastuli*; Ptolomeo menciona una *Mentesa* entre los Oretanos (II 6.58).

²⁹ Esta lectura está atestiguada en A y F², mientras que R², que omitió *ausetani*, registra *sitani* y ED, *itani*; sin embargo ninguna de ellas coincide con etnónimo alguno conocido. Frente a la supresión propuesta por Jan y Mayhoff (K. Mayhoff, *C. Plini Secundi Naturalis historiae libri XXXVII*, vol. I, Lipsiae, 1906), ampliamente aceptada por los editores posteriores, Detlefsen («Die geographie...», pp. 630-631), por su parte, defendió la lectura, siguiendo a Harduino y K. Müller (*Claudii Ptolemaei geographia*, Parisiis, 1883, ad Ptol. II 6.69), suponiendo que tras estos *fitani* se ocultarían los Καστέλλανοί de Ptolomeo (II 6.70); sin embargo ante la falta de otros testimonios al respecto, nos inclinamos por mantener en suspenso este pasaje corrupto de Plinio.

³⁰ No existe ninguna explicación satisfactoria para este error pliniano que afecta a una etnia bien documentada en otros autores: además de Ptol. II 6.67, Plb. III 17.2 y 35.1; Liv. XXI 23.2, XXVIII 32, 4-5,...; Strb. III 4.10; etc.

³¹ III 24: *Ilerdensis Surdaonum gentis*; significativamente en este caso Plinio los caracteriza como *gens* en lugar de emplear el término *regio* con el que se refiere habitualmente a las etnias cuando no las menciona a través de su nombre desnudo y que aplica en ese mismo parágrafo a Sedetanos y Suesetanos.

quista del siglo II a.E.³² En cuanto a los Castelanos y los Lobetanos ptolemaicos son menciones únicas en nuestras fuentes³³, mientras que los Berones de La Rioja, bien atestiguados en las fuentes³⁴ son omitidos por Plinio. La ausencia de los Berones en la *Naturalis historia* obedece seguramente a su pertenencia, junto con Sedetanos, Suesetanos y «Surdaones», a las etnias interiores del este de la Hispania Citerior, que, por lo tanto, no encuentran acomodo en los dos listados paralelos de III 19 y 22 que siguen y perfilan las fronteras sudoccidental y septentrional de la Tarraconense —y, más concretamente, de sus tres conventos orientales— con, respectivamente, Bástulos, «Mentesanos», Oretanos, Carpetanos, Vacceos, Vetones y Arévacos en el sudoeste, e Indigetes, Ausetanos, «Fitanos», Lacetanos, Ceretanos y Vascones al norte: de los pueblos que quedan «al interior» de estas dos secuencias paralelas Plinio sólo menciona los relacionados con las ciudades de derecho romano —a saber, *Caesar Augusta / Sedetani, Ilerda / Surdaones, Osca / Suesetani* (III 24)—, mientras que omite los vinculados con las ciudades latinas y estipendiarias —algunas con seguridad beronas como *Libia*³⁵— a las que despacha abreviadamente y con menos detalles. Finalmente, además de lo dicho sobre los Ilergetes, debe señalarse la reducción por Ptolomeo a un solo listado de las ciudades edetanas de la costa y las sedetanas del interior, atribuyéndolas equivocadamente todas a los Edetanos, sin duda por la homofonía de los etnónimos³⁶, así como la confusión en Ptolomeo por similares razones del pueblo de los Lacetanos con los habitantes de la ciudad de *Iaca*, de la que me he ocupado en otro lugar³⁷.

³² Sedetanos: Liv. XXXIV 20.1; App. *Ib.* 330; G. Fatás, *La Sedetania*, Zaragoza, 1973. Suesetanos: Liv. XXV 34.6, XXXIV 20.1,...; sobre la posible ubicación en el entorno de *Osca* (Huesca) de la Suesetania —codd. *uessetania* (DdTE), *uersetania* (R¹), *uesaetania* (F), *uesetania* (R^{2a}), *uessitania* (A); obsérvese que el término está precedido por la palabra *regionis*, terminada en *-s*, circunstancia que podría explicar la omisión de la *S-* inicial de *Suesetania*—, F. Beltrán Lloris, «Hacia un replanteamiento del mapa cultural y étnico del norte de Aragón», en: F. Villar, M.P. Fernández Álvarez (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromana de Hispania*, Salamanca 2001, pp. 61-81.

³³ Los Castelanos parecen exhibir un nombre derivado del término latino *castellum*, por lo que no puede descartarse que fuera una denominación aplicada a las gentes que vivían en pequeños centros fortificados del interior, probablemente del área pirenaica; ninguna de sus cuatro ciudades ha sido identificada. Respecto de los Lobetanos, Ptolomeo sólo menciona una ciudad, *Lobeton*, de la que el geógrafo griego podría haber derivado el etnónimo: nótese que los etnónimos derivados de ciudades —o coincidentes con ellas— son raros en la Hispania indoeuropea, en donde, a cambio, está atestiguado el fenómeno contrario, por ejemplo en el caso de *Asturica Augusta* y los Astures.

³⁴ Liv. *per.* 91; Str. III 4.5 y 12;...

³⁵ Ptol. II 6.54: mss. 'Ολιβια. Sobre Libia, P. Álvarez Clavijo (ed.), *Libia: la mirada de Venus. Centenario del descubrimiento de la Venus de Herramélluri (1905-2005)*, Logroño 2006.

³⁶ G. Fatás, *La Sedetania*...

³⁷ F. Beltrán Lloris, «Hacia un replanteamiento...», *espec.* pp. 70-73, 78-80.

3.2. PLINIO Y PTOLOMEO VERSUS ESTRABÓN

Si, finalmente, combinamos los datos de Plinio y Ptolomeo con los que suministra la tercera fuente fundamental para el conocimiento de la geografía hispana, Estrabón, las discrepancias son algo más marcadas. En la obra del de Amasia, además de faltar, obviamente, los pueblos más arriba mencionados de los que se ha señalado que sólo constan en Ptolomeo —Lobetanos, Castelanos— o Plinio —«Mentesanos», «Deitanos» Suesetanos, Sedetanos, «Fitanos»—, se omiten también varios otros mencionados por ambos autores, particularmente en la costa de la Tarraconense —Contestanos, Ilercaones, Cesetanos, Ausetanos—, aunque se alude a cambio, junto a los Leetanos, a unos Lartolayetas (III 4.8), desconocidos por otro conducto, que, a juzgar por el nombre, parecen emparentados con los anteriores, y, ya en el interior y entre los Celtíberos, a los Lusones (III 4.13), mencionados por Apiano durante las guerras celtibéricas³⁸; además, incurre como Ptolomeo en la confusión de Lacetanos —pueblo— y Jacetanos —ciudad— (III 4.10)³⁹. También hay ausencias en su descripción de la costa cántabrica —Autrigones, Caristios— y en las comarcas más meridionales del interior —Turmógidos, Pelendones—, si bien alude en el litoral a diversas comunidades cuyo rango étnico o de *ciuitas* no resulta siempre fácil precisar como los Coniacos (III 3.8), que parecen ser los mismos que los Cántabros Coniscos (III 4.12), los Plentuisos (III 3.8), a los que también llama Pleutauros —si es que son idénticos—, y los Alótriges, a todos los cuales señala como ejemplos de gentes oscuras y de nombre bárbaro y cacofónico (Strb. III 3.7).

Hasta aquí los principales datos que se deducen de la confrontación de las obras de Plinio y Ptolomeo, que, según se acaba de señalar, proporcionan, sobre todo en el nordeste, un elenco más sistemático y completo de los pueblos peninsulares que Estrabón.

En lo que respecta a la interpretación de las discrepancias y coincidencias de los datos étnicos suministrados por el naturalista y el alejandrino, pueden explorarse dos vías fundamentales de aproximación: la primera afecta a las fuentes a las que los autores recurren así como a los propósitos y estructuras de sus respectivas obras; la segunda, más interesante quizá, tiene que ver con las realidades que se esconden tras los etnónimos mismos.

3.3. ETNIAS Y ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

En lo que respecta a la primera, se ha visto que ambos autores, pese al distinto papel que las etnias desempeñan en la articulación de sus obras, ofrecen una in-

³⁸ App. *Ib.* 171; 345.

³⁹ F. Beltrán Lloris, «Hacia un replanteamiento...», pp. 70-73, 78-80.

formación básicamente coincidente que, por lo tanto, puede considerarse como una aproximación al mapa étnico «canónico» de Hispania establecido por los geógrafos antiguos del Principado. De las discrepancias que hemos señalado entre ambos autores —prescindiendo ahora de las relativas a Turdetanos / Túrdulos y Bastetanos / Bástulos—, no son pocas las que obedecen a errores de uno u otro autor como la ubicación de los Ártabros en el cabo de Roca y de los Ilergetes en la costa, por parte de Plinio, o bien la confusión de los Pésicos con un pueblo y la fusión de Edetanos y Sedetanos, por parte de Ptolomeo⁴⁰. Algunos de estos errores parecen ser el origen de otras discrepancias como la inexplicada referencia de Plinio a los Surdaones en relación con *Ilerda* para suplir el vacío que genera la equivocada ubicación de los Ilergetes en la costa; y también tiene que ver con la estructura descriptiva que aplica el naturalista la omisión de los Berones, según se ha explicado más arriba, así como, quizá, la posible «invención» a partir de las dos ciudades homónimas de una etnia «mentesana» para colmar el vacío entre Bástulos y Oretanos en el listado de III 19. También los Lobetanos podrían ser una creación de Ptolomeo a partir del poleónimo *Lobeton* y quizás lo mismo acontezca con el ascenso al rango de etnia de los Castelanos, si ésta era simplemente una denominación genérica, obviamente derivada del término latino *castellum*, para los habitantes de asentamientos fortificados del interior pirenaico, aunque, desde luego, no pueda excluirse la posibilidad de que se trate de grupos étnicos menores. A cambio, la presencia en la *Naturalis historia* de Sedetanos y Suesetanos podría deberse a la utilización por Plinio de fuentes latinas relativas a la conquista que Ptolomeo ignoró.

En definitiva, pues, la mayor parte de las discrepancias señaladas entre los dos autores que nos ocupan parece obedecer a meros errores o a razones internas, vinculadas ocasionalmente con las fuentes que emplean, pero explicables sobre todo en función de la estructura de sus obras.

3.4. ETNÓNIMOS Y ETNICIDAD

La segunda línea interpretativa, relativa a las realidades que subyacen a los etnónimos, es quizá más importante en el estado actual de nuestros conocimientos, debido sobre todo a la evolución que ha experimentado en los últimos años la percepción de las etnias⁴¹. Tradicionalmente, ha predominado en la historiografía

⁴⁰ La errónea denominación de los Lacetanos como Jacetanos en Ptolomeo podría ser atribuida a la transmisión manuscrita que ofrece las variantes Ἀκκετάνοι y Ἰακκετάνοι.

⁴¹ De esta cuestión me he ocupado en F. Beltrán Lloris, «*Nos Celtis genitos et ex Hiberis*». Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, pp. 87-145, y, con J. Velaza, en «De etnias y monedas: las “cecas vasconas”, una revisión crítica»,

fía, por un lado, un punto de vista esencialista en la concepción de los pueblos indígenas, entendidos como entidades prerromanas de marcada personalidad cultural e, incluso, política, mientras que, por otro, la información transmitida por las fuentes geográficas ha sido entendida como un reflejo fidedigno de la situación imperante en su época —o en la de las distintas fuentes que manejan— como si el objetivo prioritario de estos autores fuera proporcionar un mapa etnográfico de Hispania. Desde esta perspectiva, se comprende que, por ejemplo, la ausencia en Ptolomeo de referencias a los Suesetanos — pese a su mención por Plinio— fuera interpretada como una consecuencia de la desaparición de esta etnia en beneficio de sus vecinos Vascones e Ilergetes que, tras la conquista romana en el siglo II a.E., habrían protagonizado movimientos expansivos hacia el este y el oeste respectivamente⁴². En la actualidad, sin embargo, se ha abierto paso una perspectiva diferente de las etnias, a las que no se atribuye ya la dimensión política que se les presuponía hasta los años 80 del siglo pasado, sino que son concebidas como construcciones sociales desprovistas de funciones políticas y basadas en una afinidad más bien cultural, que deben ser explicadas no sólo desde una perspectiva *emic* o interna, como entidades surgidas de la propia dinámica de las comunidades hispánicas, sino también a partir de un punto de vista *etic* o externo⁴³, condicionado por la acción política de Roma, y de las que los autores geográficos proporcionan una panorámica mediatizada por los objetivos que persiguen sus obras, entre los que el establecimiento de un mapa etnográfico de la Península Ibérica no es en absoluto prioritario.

Evidentemente la conquista romana afectó profundamente a las entidades étnicas hispanas. En unos casos de manera erosiva, como ocurre en la tempranamente romanizada región meridional, en donde los rasgos diferenciales de los pueblos se fueron difuminando hasta hacerse imperceptibles, como, según se ha visto, sería el caso de Turdetanos y Túrdulos por ejemplo, mientras que, en otros, las identidades étnicas parecen quedar congeladas y reducidas a un mero referente cultural, sentimental o geográfico, según puede apreciarse en las regiones ibéricas orientales, en las que desde los inicios del Principado, como consecuencia de la promoción municipal de las comunidades urbanas, la etnicidad cedió terreno frente a las identidades ciudadanas, a la identidad romana y a otras generadas por la integración en

en: J. Andreu (ed.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Barcelona 2009, pp. 99-126.

⁴² Por ejemplo, G. Fatás, «Aproximación al estudio de la expansión vascona en los siglos II y I antes de Cristo», *Estudios de Deusto* 20, 1972, pp. 383-390. Al respecto, F. Beltrán Lloris, «Hacia un replanteamiento...»; «*Nos Celtis...*»; y F. Beltrán Lloris, J. Velaza, «De etnias...», con la bibliografía fundamental.

⁴³ Véase, por ejemplo, la reflexión general de U. Fabietti, *L'identità etnica. Storia e critica di un concetto equivoco*, Roma 1995 y la bibliografía citada en los últimos trabajos mencionados en la nota anterior.

el Imperio como la hispana⁴⁴. Desde esta perspectiva pocos testimonios son más expresivos que los comentarios de Estrabón, quizá un tanto exagerados, a propósito de cómo los habitantes de la Turdetania habían olvidado casi su propia lengua y adquirido en su mayoría la condición romana o latina (Strb. III 1.6-7), o bien de cómo la fundación de colonias romanas en áreas más periféricas, incluida la antaño salvaje Celtiberia, habían convertido a los hispanos en «togados» (III 15)⁴⁵.

Sin embargo, existe otra dinámica que actúa sobre la etnicidad en sentido contrario y que tiene que ver con las necesidades de Roma de articular la administración de Hispania y, antes aún, de ordenar y sistematizar sus conocimientos sobre la población peninsular, tareas que, en ocasiones, se tradujeron en la generación de nuevos marcos étnicos que terminaron por ser asumidos por la población local. El ejemplo más evidente es el de los Celtíberos, realmente un «superétnico» creado en ambientes grecorromanos —como lo evidencia el carácter heleno del vocablo— con la finalidad de designar a una serie de pueblos entre los que los romanos percibieron ciertas afinidades o comportamientos coincidentes durante el proceso de conquista⁴⁶ y que terminó por generar la difuminación y la desaparición en las fuentes de etnias como los belos o los titos —los lusones son mencionados aún por Estrabón (III 4.13)— muy activas durante las Guerras Celtibéricas: significativamente, este fenómeno afectó fundamentalmente a los celtíberos orientales, entre los que el proceso de municipalización se remonta a Augusto, mientras que, por el contrario, en las regiones más occidentales, municipalizadas sólo a partir de época flavia, persistió con vitalidad el viejo etnónimo de los Arévacos⁴⁷. Otro caso en el que se ha sugerido recientemente la posibilidad de que fuera Roma la impulsora del marco étnico es el de los Vascones, atestiguado por vez primera en fecha relativamente avanzada —época sertoriana—, nombre que parece aplicarse a una serie de comunidades culturalmente heterogéneas, al menos desde el punto de vista lingüístico, lo que supone invertir por completo el paradigma tradicional que presentaba a los Vascones como una etnia definida mucho antes de la llegada de Roma⁴⁸.

⁴⁴ Por ejemplo, F. Beltrán Lloris, «...*et sola omnium prouinciarum uires suas postquam uicta est intellexit*. Una aproximación a Hispania como referente identitario en el mundo romano», en: A. Caballos, S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana*. Madrid 2011, pp. 55-77.

⁴⁵ El término que aparece en los manuscritos estrabonianos es *στολάτοι* (F. Lassere, *Strabon. Géographie*, 2, Paris 1966); al respecto, J. Pelegrín, «De theriodestatoi a stolatoi: el elogio de los celtíberos como provinciales hispanos en la Geografía de Estrabón», en: J. Santos, E. Torregaray (eds.), *Laudes prouinciarum: retórica y política en la representación del imperio romano*, Vitoria-Gasteiz 2007, pp. 277-296; A.M. Canto, «Sinoicismo y *stolati* en Emerita, Caesaraugusta y Pax: una relectura de Estrabón III 2, 15», *Gerión* 19, 2001, pp. 427-476, espec. pp. 461 ss.

⁴⁶ J. Pelegrín, «Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo “celtíberos”», *Gerión* 23, 2005, pp. 115-136; F. Beltrán Lloris, «*Nos Celtis...*», pp. 105 ss.

⁴⁷ F. Beltrán Lloris, «*Nos Celtis...*», p. 132.

⁴⁸ J.J. Sayas, «Algunas cuestiones relacionadas con la etnia histórica de los vascones», en: J.F. Rodríguez Neila, F.J. Navarro (eds.), *Los pueblos prerromanos del norte de Hispania. Una transi-*

Esta dinámica subyace probablemente también, con mayor o menor fuerza, en los casos de los Galaicos⁴⁹ y, seguramente, de los Astures o los Cántabros⁵⁰, etnónimos que unifican grandes áreas de escasa urbanización y conquista tardía, a los que se superponen entidades administrativas romanas como los conventos —Lucense y Brácaro para los Galaicos, Astur para los Astures— y bajo los cuales, pese a las coincidencias culturales y sociales, parece adivinarse una mayor diversidad étnica que se deduce, por ejemplo, de la persistencia de etnónimos como los Ártabros, en Galicia, o de los mencionados por Estrabón en la cornisa cantábrica: Plentauros / Plentusios, Coniscos / Coniacos, a veces incluidos entre los Cántabros, o Alótriges (Strb. III 3.7).

3.5. ETNIAS, GEOGRAFÍA E HISTORIA

Así pues, cuando escriben Plinio y Ptolomeo el panorama étnico peninsular ofrece una variada gama de situaciones que va desde la difuminación de las identidades étnicas tradicionales en las partes meridionales y orientales de Hispania, más tempranamente conquistadas y promocionadas a la ciudadanía, hasta la configuración, más o menos reciente, de nuevos marcos étnicos en el cuadrante noroccidental por impulso de Roma, todos ellos en creciente confrontación con nuevas referencias identitarias como las municipales, las provinciales, la hispana o la romana⁵¹. Ello se refleja perfectamente en el hecho de que, fuera de los textos geográficos, los étnicos desaparezcan casi por completo de nuestros registros en las áreas meridional y oriental de la Península, en las que persisten en todo caso como referencias meramente geográficas⁵², mientras sobreviven con fuerza en el noroeste

ción cultural como debate histórico, Pamplona 1998, pp. 89-139, espec. p. 120: «Hay, por lo tanto, motivos de peso para pensar que fue la acción política romana la que, englobando en una unidad a grupos humanos con rasgos culturales diversos, y separándolos de otros con los que tenían algunas semejanzas, creó de una manera un tanto artificial la etnia de los Vascones»; F. Marco, «La Antigüedad», en: E. Fernández Clemente (ed.), *Historia de Aragón*, Zaragoza 2008, pp. 37-120, espec. p. 65, remitiendo al estudio de J.J. Sayas; F. Beltrán Lloris, J. Velaza, «De etnias...», pp. 104 ss.

⁴⁹ G. Pereira, «Los galaicos», en: Rodríguez Neila, Navarro (eds.), *Los pueblos prerromanos...*, pp. 301-323, sintetizando y actualizando propuestas anteriores.

⁵⁰ Sobre los Cántabros ver recientemente, J.R. Aja, M. Cisneros, J.L. Ramírez Sádaba (eds.), *Los Cántabros en la Antigüedad: la historia frente al mito*, Santander 2008.

⁵¹ Para las identidades provinciales ver A. Caballos, S. Lefebvre (eds.), *Roma generadora...* (para la hispana, Beltrán Lloris, «...et sola...»); para Lusitania, F. Beltrán Lloris, «De etnia a provincia: identidades colectivas en la Lusitania antigua», en: F. Oliveira (ed.), *Espaços e paisagens. Antiguidade clássica e heranças contemporâneas. VIIº congresso internacional da Associação Portuguesa de Estudos Clássicos* (Évora 10-12 de abril de 2008), en prensa; o M. Salinas, «Territorio y etnias en construcción: la Lusitania y los lusitanos», en este mismo volumen.

⁵² Caso, por ejemplo, de la Leetania o Layetania, asociada ocasionalmente a la *ora maritima* (*Laeetana*), —G. Alföldy, *Die römischen Inschriften von Tarraco* (= *RIT*), Berlin 1975, núms. 316 = *CIL* II 4217, 288 = *CIL* II 4225, 289 = *CIL* II 4226,... — en la denominación de ciertos prefectos de cohorte destinados en *Tarraco*.

según se desprende de diferentes indicios como son: los nombres de las unidades militares auxiliares —alas de Arévacos, Astures, Vetones...; cohortes de Astures, Galaicos, Brácaros, Lucenses, Cántabros, Carietes y Vennenses, Celtíberos, Lusitanos, Várdulos, Vascones,...—⁵³; el empleo del étnico para expresar el origen —*Bracarus*⁵⁴, *Callaecus*⁵⁵, *Cantaber*⁵⁶, *Vaccaeus*⁵⁷, ...—, particularmente reseñable en inscripciones del siglo II, en las que parece observarse un renovado interés por las raíces étnicas incluso entre los miembros de las clases dominantes romanas como en el caso del flamen provincial intercatiense Antonio Modesto y su mujer⁵⁸; o bien en su arraigada perduración como designación regional —*Asturia*, *Callaecia*⁵⁹, *Vettonia*,...—, incluso en la denominación de altos funcionarios imperiales como los procuradores o los legados jurídicos⁶⁰.

Pero, al margen de las dinámicas que operan históricamente sobre la etnicidad, según permite identificarlas la comparación de los testimonios literarios con las fuentes restantes, resulta también fundamental tomar en consideración el papel que las referencias étnicas desempeñan en los autores geográficos, fuertemente condicionado, como se ha visto, por sus objetivos literarios. Así, conviene recordar que, por un lado, las informaciones que sobre las etnias hispanas transmiten Plinio y Ptolomeo no derivan de un conocimiento directo de las comunidades hispanas —pese a que el naturalista fuera procurador de la Tarraconense—, sino que son esencialmente de procedencia libresca, y, por otro, que el objetivo fundamental de estos autores no era transmitir el estado de las realidades étnicas peninsulares vigente en su época, más bien precario como se ha dicho, sino que, por el contrario, emplean los etnónimos con un valor más bien regionalizado, como instrumento para articular sus descripciones, independientemente de cuál fuera su virtualidad social o cultural como queda claro, por ejemplo, en el uso pliniano de *regio* asociada a etnónimos⁶¹ o en la adscripción de las colonias romanas, que por

⁵³ J.M. Roldán, *Hispania y el ejército romano*, Salamanca 1974, pp. 528 ss.; P. le Roux, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, pp. 477-479.

⁵⁴ *RIT* 210, 905.

⁵⁵ *RIT* 384.

⁵⁶ *RIT* 302, 323, 330; *HEp* 2, 184; *AE* 1997, 875.

⁵⁷ *RIT* 256, 323.

⁵⁸ *RIT* 256, 323; *Paetinae Pa/ternae Paterni / fil. Amocensi Cluniens. / ex gent. Cantabro. / flam. p. H. C. L. An/tonius Modestus / Intercat. ex gente / Vaccaeorum uxori pi/entiss. consent. p. H. C. s. p. f.*; c. 140-180 d. E.

⁵⁹ *CIL* II 2422 (*pontifex, augur Callaeciae*); *AE* 1973, 294 (*Lares Callaeciarum*).

⁶⁰ Procuradores de Asturia y Galedia: *CIL* V 534-5; VI 1620; XII 1855; *Inscr. It.* 10.4, 34 Trajano,...; procuradores de Lusitania y Vetonia: *CIL* II 484, 1178, 1267;...; legados jurídicos de Asturia y Galedia: *CIL* VI 32412; X 4750; XI 1183; *AE* 1897, 19.

⁶¹ *Regio Bastitania...* *Contestania* (III 19), *regio Edetania* (III 20), *regio Ilergaonum, regio Cessetania, regio Ilergetum* (III 21), *regionis Edetaniae, regionis Suessetaniae* (III 24), *regio Cantabrorum* (IV 110), *regio Asturum* (IV 111).

definición no tenían vinculación étnica alguna, a los diversos pueblos hispanos según su localización: así en Ptolomeo, *Corduba* es túrdula, *Pax Iulia* turdetana, *Emerita Augusta* lusitana, *Libisosa* oretana, *Acci* bastetana, *Caesar Augusta* «edetana», etc.⁶²

Para llevar a cabo su tarea recurren a fuentes de diferentes épocas y orientación, y seleccionan y acomodan las informaciones que de ellas obtienen según sus necesidades, mencionando entidades étnicas que sólo tenían en sus días un valor erudito junto a otras, fueran prerromanas o impulsadas por Roma, que mantenían una cierta vigencia, aunque fuera reducida a mero término geográfico, cultural o sentimental, e incurriendo no pocas veces en errores y confusiones.

En definitiva, pues, Plinio y Ptolomeo más que suministrar datos para recomponer el mapa étnico de Hispania en la fase —previa, coetánea o inmediatamente posterior a la conquista— en la que para las comunidades hispanas los pueblos indígenas constituían, junto con las afinidades culturales, el único marco de referencia identitario por encima de la ciudad, lo que hacen es proporcionar una imagen, sistematizada desde el exterior (*etic*) y elaborada cuando la etnicidad como referente comunitario llegaba a su ocaso, en la que los etnónimos, que en algún caso la propia Roma contribuyó a generar, son utilizados ante todo como articulaciones regionales al servicio de sus necesidades descriptivas, y encubren entidades que, en ocasiones, desarrollan aún un papel relevante como referente identitario junto con otras reducidas a la condición de meros corónimos o que conservaban tan sólo un valor sentimental para matizar las identidades —municipal, provincial, hispana o romana— dominantes en el Principado.

Todo ello no significa, en absoluto, que las informaciones de Plinio y Ptolomeo carezcan de valor histórico para establecer el mapa étnico peninsular, pero sí invita a tratarlas de manera diferente a cómo lo hacía la historiografía tradicional, evitando, por ejemplo, que se interprete la aparición o no de un pueblo en un autor determinado del Principado como prueba de su absorción por otro vecino más de doscientos años antes —como ocurre con el mencionado caso de Susetanos y Vascones— como si la labor de los autores clásicos consistiera en servir de fedatarios de los pueblos que seguían vigentes en sus días. Naturalmente, la incomparecencia en las fuentes del Principado de pueblos como los Erenosios, Andosinos⁶³, Bargasios⁶⁴ o Bergistanos⁶⁵, Belos y Titos⁶⁶, Olcades⁶⁷, Turboletas⁶⁸ y otros men-

⁶² Ptol. II 4.9; 5.4,6; 6.58, 60 y 62.

⁶³ F. Beltrán Lloris, «Los andosinos, ¿una antigua etnia pirenaica?», *Recull de conferències 2008. 2.225 anys des dels Andosins*, Societat Andorrana de Ciències, Andorra la Vella 2010, 71-82 con referencia también a Erenosios y Bargasios o Bergistanos.

⁶⁴ Plb. III 35.2.

⁶⁵ Liv. XXXIV 16.9.

⁶⁶ Plb. XXXV 2.3 y 12; App. *Ib.* 180-181,...

⁶⁷ Plb. III 13.5; 13.3; 33.9-10; Liv. XXI 5.2;...

⁶⁸ App. *Ib.* 10.

cionados por los historiadores de la conquista puede entenderse, en efecto, como un testimonio de su desaparición como referente étnico, como consta en el caso de Belos y Titos absorbidos por el nuevo superétnico Celtíberos forjado por los romanos, sin excluir la posibilidad de que algunos de estos nombres no designaran en realidad pueblos, sino agrupaciones de menor entidad como los habitantes de un valle, o de una o varias ciudades por ejemplo. Las mismas consideraciones pueden aplicarse, respectivamente, a aquellos etnónimos atestiguados en época republicana que son raros entre los autores del Principado como los Suesetanos⁶⁹ o los Lusones⁷⁰, por un lado, y a aquéllos otros que comparecen sólo en ellos, caso de los Lobetanos, los Castelanos, los Surdaones o los «Mentesanos», por otro, sin olvidar que, en muchas ocasiones, su omisión —como los Berones en Plinio—, comparecencia o «invención» responde a las necesidades descriptivas de cada obra o es fruto de un error como ocurre con la inclusión de las ciudades sedetanas entre los Edetanos o la confusión de los Lacetanos y los habitantes de *Iaca* por Ptolomeo.

De cualquier forma, la substancial coincidencia entre los panoramas étnicos que suministran Plinio y Ptolomeo invita a considerar a los pueblos que ambos mencionan como la nómina que en las primeras centurias del Principado se había convertido en canónica a los ojos de administradores y eruditos, independientemente de que dichas etnias hubieran quedado reducidas a meros corónimos o conservaran una cierta capacidad para servir como seña de identidad. Pero, además, la información étnica de estos dos autores, una vez puesta en relación con las restantes fuentes disponibles, permite trazar un cuadro representativo de los mecanismos a través de los cuales surgieron los etnónimos peninsulares y de cuál era la vigencia durante el Principado de los referentes étnicos en las distintas regiones de la Hispania romana, fuertemente condicionada por las particularidades y fecha de conquista así como por los diferentes ritmos de integración política de la población.

Desde esta perspectiva, cabe distinguir tres áreas bien diferenciadas:

- I. En la Bética, en donde las identidades étnicas muestran, salvo en la periferia —caso de los Célticos—⁷¹, un profundo grado de erosión ya a comienzos del Principado, se observa, como consecuencia de ello, una situación confusa por simplificada en la que los dobles de Turdetanos y Túrdulos, al oeste, y de los Bastetanos y Bástulos al este —y en la costa— dominan el panorama sin que existan indicios de que desempeñaran en el Principado un papel relevante como referente identitario.

⁶⁹ Liv. XXV 34.6; XXXIV 20.1; Frontin. *strat.* III 10.1.

⁷⁰ App. *Ib.* 171; 345.

⁷¹ La personalidad de los Célticos parece mantenerse, al menos a los ojos de los observadores romanos, debido al hecho de que, al ser la única etnia céltica de la provincia, los nombres de sus ciudades y sus prácticas religiosas ofrecían un claro contraste en comparación con las de los restantes pueblos béticos (Plin. III 13).

- II. En la Tarraconense oriental, sobre todo en las regiones de cultura ibérica, persiste la memoria de los muchos pueblos existentes en los tiempos de la conquista y, por lo tanto, impera un panorama mucho más articulado a través de numerosas referencias étnicas, aunque con un mero valor sentimental o reducidas a meros corónimos, y son más abundantes las discrepancias.
- III. En el cuadrante noroccidental, por último, se observa una mayor vitalidad de las entidades étnicas, cuya simplificación parece encubrir la acción sistematizadora de Roma respecto de una mayor diversidad previa y que parecen, además, experimentar incluso un cierto *revival* en el siglo II d.E. como un medio de matizar la identidad colectiva dentro de la enorme Tarraconense.

4. APÉNDICE

4.1. ETNIAS MENCIONADAS POR PLINIO Y PTOLOMEO

Ptolomeo	Plinio
<i>BÉTICA</i>	
<i>Turdetanos</i> (II 4.4; 10)	—
Túrdulos (II 4.5; 9)	Túrdulos (III 8), Túrdulos (Beturia) (III 13; 14)
Bástulos Cartagineses (II 4.6),	Bástulos (III 8)
—	<i>Bastetania</i> (III 10)
Célticos (II 4.11)	Célticos (III 13; 14)
—	<i>Púnicos</i> (III 8)
<i>LUSITANIA</i>	
<i>Turdetanos</i> (II 5, 2, 4)	—
—	<i>Túrdulos</i> (IV 116)
Lusitanos (II 5.3; 6)	Lusitanos (IV 116)
Célticos (II 5.5)	Célticos (IV 116)
Vetones (II 5.7)	Vetones (III 19; IV 112; 116)
<i>TARRACONENSE</i>	
Galaicos brácaros (II 6, 1; 38)	Brácaros (convento brácaro III 28; IV 112)
Galaicos lucenses (II 6.2; 4; 22)	Lucenses (convento lucense III 28; IV 111)
Gallaecia, Gallaeci	Galecia (IV 112); Galecos (IV 112)
«Ártabros» (II 6.2), Ártabros (II 6.21)	Ártabros [y Arrotrebas] (IV 113; 114)
«Pésicos» (II 6.5)	(<i>cf.</i> III 28 como <i>ciuitas</i>)
Asturia (II 6.28)	Astures (III 28; IV 111)

Ptolomeo	Plinio
Cántabros (II 6.6; 50)	Cántabros (III 21; 27; IV 111)
Autrigones (II 6.7; 52)	Autrigones (III 27)
Caristos (II 6.8; 64)	Carietes y <i>Vennenses</i> (III 26)
Várdulos (II 6.9; 65)	Várdulos (III 26; 27)
Vascones (II 6.10; 66)	Vascones (III 22; IV 110)
Bastitanos (II 6.13; 60)	Bastitania (III 19)
—	<i>Bástulos</i> (III 19; 25)
—	« <i>Mentesanos</i> » (III 19)
Contestanos (II 6.14; 61)	Contestania (III 19)
Edetanos (II 6.15; 62)	Edetania (III 20)
—	<i>Sedetania</i> (III 24)
Ilercaones (II 6.16; 63)	Ilergaones (III 21)
Cossetanos (II 6.17)	Cessetania (III 21)
Laietanos (II 6.18; 72)	Laetanos (III 21)
Indigetes (II 6.19; 72)	Indigetes (III 21)
Vacceos (II 6.49)	Vacceos (III 19; 26; IV 112)
Múrbogos (II 6.51)	Turmógidos (III 26)
Pelendones (II 6.53)	Pelendones celtíberos (III 26), Pelendones (IV 112)
<i>Berones</i> (II 6.54)	—
Arévacos (II 6.55)	Celtíberos Arévacos (III 19), Arévacos (III 27; IV 112)
Carpetanos (II 6.56)	Carpetanos (III 19), Carpetania (III 26)
Celtíberos (II 6.57)	Celtíberos (III 20; 26), Celtiberia (III 25; 27; IV 119)
Oretanos (II 6.58)	Oretanos (III 19; 25)
<i>Lobetanos</i> (II 6.59)	—
Ilergetes (II 6.67)	Ilergetes (III 21)
—	<i>Surdaones</i> (III 24)
—	<i>Suessetania</i> (III 24)
Ceretanos (II 6.68)	Ceretanos (III 22)
Ausetanos (II 6.69)	Ausetanos (III 22)
—	< <i>Fitanos</i> > (III 22)
<i>Castelanos</i> (II 6.70)	—
«Iacetanos» (II 6.71)	Lacetanos (III 22)
<i>BALEARES</i>	
Sin etnias	Sin etnias

4.2. ETNIAS Y *CIVITATES* EN LA EDICIÓN DE LA GEOGRAFÍA PTOLEMAICA: GALAICOS Y ASTURES

Las ediciones ptolemaicas recogen una numeración en libros, capítulos y apartados que, en lo que respecta a Hispania, reservan los capítulos para las provincias

—Bética, II 4; Lusitania, II 5; Tarraconense, II 6— y, dentro de ellos, suelen hacer coincidir los apartados con las referencias étnicas que articulan los listados de ciudades. En la Tarraconense, sin embargo, este principio no ha sido aplicado coherentemente por los editores a varios pueblos del noroeste —Galaicos lucenses y brácaros, y Astures—, a propósito de los cuales se confunde lo que son en realidad *ciuitates* no urbanas con etnias. Así, por ejemplo, entre los Galaicos lucenses (II 6.22-27) se enumeran en II 6.22 las comunidades urbanas, mientras que se atribuye una numeración independiente a las comunidades no urbanas —Cáporos, Cilenos, Lemavos, Bedios, Seurros; II 6.23-27— y algo semejante ocurre con los Astures (II 6.28-37) y Galaicos bracarenses (II 6.38-48), circunstancia que, ocasionalmente, ha conducido a atribuir la condición de etnias a lo que en realidad son comunidades no urbanas, es decir *ciuitates* que no se originan a partir de un núcleo ciudadano, sino en las que predomina un hábitat disperso en *castella* o asentamientos secundarios⁷². Ello se observa claramente en la descripción pliniana que, si no yerro en la interpretación, distingue en el resumen de la Tarraconense (III 18) entre comunidades urbanas y no urbanas⁷³, al señalar que de las 293 *ciuitates* de la provincia sólo 170 eran *oppida*, de lo que se deduce que las 123 restantes, en buena parte localizadas según todos los indicios en el noroeste, no eran comunidades urbanas. Que esto es así, es decir que entidades como los Seurros eran *ciuitates* y no entidades étnicas queda de manifiesto, por ejemplo, en el empleo de estas adscripciones como *origo* en las inscripciones de época imperial⁷⁴ o, más explícitamente aún, por su caracterización epigráfica como *ciuitates: ciuitas Beduniensium*⁷⁵, *ciuitas Luggonum*⁷⁶...

FRANCISCO BELTRÁN LLORIS

Universidad de Zaragoza (Grupo de Investigación Hiberus)
fbeltran@unizar.es

⁷² Por no citar más que un ejemplo, véase el, por otra parte, excelente estudio de A. Tranoy, *La Galice romaine*, Paris 1981, pp. 45-73.

⁷³ F. Beltrán Lloris, «*Locorum...*», pp. 120-121.

⁷⁴ Para los Seurros, por ejemplo: *AE* 1934, 19; *EE* IX, 29. De hecho, el propio A. Tranoy, *La Galice...*, recoge numerosos testimonios del empleo como *origo*.

⁷⁵ *AE* 1935, 13; 1982, 578;... *Cf.* Ptol. II 6.30.

⁷⁶ *AE* 1961, 345; 1965, 109;... *Cf.* Ptol. II 6.32.

CAPÍTULO DECIMOSÉPTIMO

EL EDICTO DE BEMBIBRE Y EL
MODELO DE DOMINACIÓN ROMANO
EN EL NOROESTE PENINSULAR*

* Este trabajo se se inserta en el marco del *Grupo de Estudios Historiográficos* de la Junta de Andalucía y del Proyecto *La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-3482). Es obligado agradecer los consejos y observaciones de varios colegas y amigos: F. Beltrán, J.M. Cuenca, M.D. Dopico, M.C. González, E. Ortiz de Urbina, G. Pereira y J.M. Roldán. Y a Salvador Núñez por su ayuda en los procelosos campos de la filología y G. Cruz por su amable insistencia y ejemplar paciencia a lo largo de todo el proceso de su realización.

RESUMEN

Se propone una relectura del Edicto de Bembibre que lo conecta con dos aspectos cruciales del Noroeste peninsular: el uso oficial del término castellum para definir a las comunidades de la zona y los grandes cambios en los modelos de poblamiento «castreños» en la época inmediatamente posterior a la conquista augústea. El texto habla de comunidades indígenas, no necesariamente preexistentes, concebidas por Roma como unidades militares con prestaciones específicas, con tierras asignadas in possessio, y estructuradas en un modelo funcional de gentes/castella. El buen cumplimiento por parte de un castellum de las tareas militares encomendadas lleva a su exención y a la necesidad de asignárselas a otra comunidad. Se trata de un modelo augústeo que se lleva adelante también en Iliria y muy probablemente en el norte de África y comunidades como la gens Omanadum en Asia Menor.

Palabras clave: *Edicto de Bembibre, Gallaecia-Callaecia, Galicia, León, Asturias, Noroeste Peninsular, Romanización, Imperialismo romano, Provincia Transduriana, Augusto, Gens, Castellum, Iliria, Castellani Paemeiobrigenses, Gens Susarorum, Castellani Aiiobrigiacini, Gens Gigurrorum.*

ABSTRACT

This paper proposes a re-reading of the Edict of Bembibre connecting it to two crucial aspects of the NW of the Iberian Peninsula: the official use of the term castellum to define communities in the area and the major changes in settlement patterns after the Augustan conquest. The text defines the model of Roman domination of indigenous communities (not necessarily preexisting), which are considered by Rome as military units with specific duties, have land in possessio, and are structured in a functional model of gentes/castella.

The good fulfilling of their military tasks by a castellum was rewarded with exemption and this exemption implied the need to re-assign these tasks to another community. It is suggested that we are dealing with an Augustan model carried out also in Illyria and most likely in northern Africa and other places and communities as the gens Omanadum in Asia Minor.

Key words: *Edict of Bembibre, Gallaecia, Galicia, Leon, Asturias, NW of the Iberian Peninsula, Romanisation, Roman imperialism, Provincia Transduriana, Augustus, Gens, Castellum, Illyria, Castellani Paemeiobrigenses, Gens Susarrorum, Castellani, Aiiobrigiacini, Gens Gigurorum.*

INTRODUCCIÓN

El descubrimiento hace ahora unos diez años del singular documento que conocemos como «Edicto de Bembibre»¹ o «Edicto del Bierzo», dio lugar entonces a un conjunto de publicaciones, en particular alrededor de dos trabajos colectivos y una monografía², que definieron un estado de la cuestión que no se ha visto alterado en los últimos años, en los que se registran las normales referencias a un texto tan sugestivo, pero no nuevos o substanciales aportes interpretativos.

En este trabajo me propongo enfrentar el problema principal generado por esta interpretación: su inconsistencia y las importantes contradicciones que genera con el propio texto y con la evidencia histórica, problemas que han sido señalados por investigadores que incluso han puesto en duda, sobre esta base, la veracidad de la inscripción. Lo haré sistematizando reflexiones previas³ sobre el tema y propo-

¹ *Imp(erator) Caesar Divi fil(ius) Aug(ustus) trib(unicia) pot(estate) / viii[i] et pro co(n)s(ule) dicit/ Castellanos Paemeiobrigenses ex/ gente Susarrorum desciscentibus/ ceteris permansisse in officio cog/novi ex omnibus legatis meis qui/ Transduriana provincia prae/ fuerunt itaque eos universos im/ munitate perpetua dono quosq(ue)/ agros et quibus finibus possede/ runt Lucio Sestio Quirinalis leg(ato)/ meo eam provinciam optinente[m]/ eos agros sine controversia possi/ dere iubeo/ Castellanis Paemeiobrigensibus ex/ gente Susarrorum quibus ante ea(m)/ immunitatem omnium rerum dede/ ram eorum loco restituo castellanos/ Aiiobrigiacinos ex gente Gigurro/ rum volente ipsa civitate eosque/ castellanos Aiiobrigiacinos om/ ni munere fungi iubeo cum/ Susarris/ actum Narbone Martio/ xvi et xv kalendas Martias M(arco) Druso Li/ bone Lucio/ Calpurnio Pisone /co(n)s(ulibus). HEp 7, 1997, 378 = HEp 8, 1998, 325 = AE 1999, 915 = AE 2000, 760.*

² F.J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León 2000; L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001; F. Costabile, O. Licandro, *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla «Transduriana provincia» e l'imperium proconsulare del princeps*, Roma 2000.

³ F. Wulff «Sociedades, Economías, Culturas», en: J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas en la era republicana*, Madrid 2001, pp. 395 ss.; 612-3;

niendo una reinterpretación textual y contextual que, sin forzar el texto, intenta dar respuesta a esos problemas generados por la *communis opinio*.

Pretendo igualmente conectarlo con el conjunto de la política augústea respecto el tratamiento de la zona. Para ubicarla es necesario tener presente dos aspectos nucleares.

El primero resulta casi obvio: el Edicto nos sitúa en un contexto muy preciso, muy específico, que reafirma con toda nitidez, el de un Noroeste peninsular dominado por Roma cuyas comunidades ella, esto es, Augusto, define de manera oficial como formado por *castella* y *gentes*. La epigrafía nos muestra que no solamente Roma, sino esas comunidades y sus gentes se definen a partir de esto, en particular con las fórmulas *castellum* y *castellani*, y ello con una profusión sorprendente que reafirma, además, el carácter sistemático de su uso. Como es bien sabido, hay más casos en la Península, pero no con esta concentración; por otra parte, hay muy pocos espacios en el imperio —apenas el norte de África y la Dalmacia—, con una presencia constatada epigráficamente de comunidades identificadas así por Roma y que utilicen el término como identificador propio.

El segundo se refiere a otro aspecto específico de la zona, ya en el ámbito de los modelos de poblamiento y de la cultura material que va ligado a ellos. La muy reciente conquista no supone una mera continuidad de viejas formas «castreñas», sino que imprime un cambio radical en el modelo de poblamiento, con desapariciones de castros previos, una buena cantidad de nuevas fundaciones, el surgimiento de otros nuevos de grandes dimensiones, o la ampliación de los previamente existentes, todo ello en claves constructivas no romanas (o mayoritariamente no romanas), y con la constatación adicional de cambios en el mismo sentido en la cultura material⁴. Es impensable que todo esto se produzca sin una directriz específica romana que marque las pautas a seguir.

Me limitaré aquí solamente a apuntar que nuestro Edicto arroja una luz inesperada sobre ambas realidades, que, en gran medida, también contribuyen a explicarlo y contextualizarlo. Por otra parte, diversas fuentes que iremos explorando permiten también ubicar las políticas augústeas respecto a la zona y el propio uso del término *castellum* en el contexto de formulaciones más generales referidas en particular a sociedades no urbanas del imperio.

«¿Roma = oligarquías locales? Notas desconcertadas sobre poder romano y estructuras políticas en Hispania e Italia durante la Baja República», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez, J. (eds.), *Repúblicas y ciudadanos. Modelos de participación cívica en el Mundo Antiguo*, Barcelona 2006, pp. 253-254; «La transformación de las comunidades indígenas» en: J. Alvar Ezquerro (ed.), *Entre fenicios y visigodos. La historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, pp. 264-266. Una vez señalados aquí, sólo ocasionalmente serán citados en adelante.

⁴ De la forma más descriptiva posible lo define G. Pereira Menaut, «Nuevas perspectivas sobre la vida en los castros galaico-romanos», *Veleia* 22, 2005, p. 121: «la mayoría de los castros, un 85 por ciento o más y, sobre todo, los más grandes, son de época romana»; ver también p. 127.

LOS PROBLEMAS DE UN TEXTO INESPERADO Y ALGUNAS POSIBLES SOLUCIONES

Dicho todo esto, me importa mucho resaltar que nada de lo que se escribe aquí es separable de la sólida base que suponen buena parte de los aportes previos, incluso aquéllos con los que puede haber mayor desacuerdo. Éste es el caso del interesantísimo trabajo de P. le Roux⁵, que incide en la posibilidad de que el Edicto sea una falsificación moderna, incluso apuntando que, de ser así, podría provenir de *un grupo de personas que se interesan en los debates historiográficos suscitados por la historia de Asturias-Galicia y por el papel de las minas de oro, sin excluir otras motivaciones más materiales*⁶. Aunque me sumo a la corriente mayoritaria de investigadores, que incluye a epigrafistas de relieve como G. Alföldy, que la dan por válida, una buena parte de sus argumentos son del máximo interés, en particular al señalar las contradicciones de la lectura habitual del texto.

Me parecen de menos interés otras dudas. Cabe plantearse si la existencia de elementos poco o nada habituales en la titulación del emperador, por ejemplo, puede ser fruto de que, como el mismo Le Roux señala, los edictos imperiales que conocemos sean escasos, por no hablar ya de los augústeos⁷. Si prácticamente no conocemos edictos augústeos que nos marquen la «normalidad», considerar lo que aparece aquí como una innovación sospechosa no es fácil de sostener⁸. Luego desarrollaré un argumento que puede explicar algunos componentes del texto que apuntan a un terminología militar que recuerda otros aspectos considerados extraños, como el aire familiar que presentan con los escritos de César y del *Corpus Caesarianum*. Espero argumentar algo más lo que debería ser obvio: es un texto militar. Para evaluar su «normalidad» ¿no habría que contar no ya sólo con más epígrafes, sino con epígrafes de tema militar, concretos, específicos como éste?

⁵ «L'Edictum de Paemeiobrigensibus un document fabriqué?», *Minima epigraphica et papyrologica* 6, 2001, pp. 331-363. Ver también A.M. Canto, «Rarezas epigráficas e históricas en los nuevos edictos augusteos de El Bierzo», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001, pp. 153-66, y su nota final señalando la posibilidad de que el texto sea auténtico y las necesidades de replanteamientos que implicaría; J.S. Richardson, «The new Augustan Edicts from Northwest Spain», *Journal of Roman Archaeology* 15, 2002, pp. 411-416 quien, desgraciadamente, no esperó a tener en sus manos la monografía de L.A. Grau Lobo y J.L. Hoyas (eds.), ya publicada entonces, que quizás hubiera contribuido también a matizar sus perspectivas.

⁶ P. le Roux, *op. cit.* p. 361. La traducción de este texto, como de los que siguen, es mía, salvo indicación de lo contrario.

⁷ P. le Roux, *op. cit.*, p. 344.

⁸ Ver J.L. Gómez Pantoja, F. Martín, «Notas sobre el edicto del Bierzo a la luz de otras constituciones de Augusto», en: F.J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León 2000, p. 126, para la observación de que «inusual» no es lo mismo que «anormal»; ver sobre estos problemas, también de ambos autores, *ibidem*. 123-138.

Por otra parte, no creo que se le pueda reprochar a Augusto que tras el impresionante proceso de invenciones que protagoniza, sus continuadores tiendan, y no solamente en este caso, a una normalización que parte necesariamente de sus búsquedas y experimentaciones. Y el propio Le Roux responde parcialmente al problema del posible error en el número de tribunados⁹, por ejemplo, señalando que ni es extraño ni se puede excluir un error del grabador. Además, no sabemos el proceso que sigue el texto: elaborado el original en el campamento de Narbona, puede pasar a este bronce desde ese texto, desde otro u otros, o desde una inscripción previa que un día se considera necesario renovar, lo que implica toda una cadena de posibilidades de error. Y, aparte del legado provincial y quizás las unidades militares romanas, los diferentes interesados deben recibir copias, esto es, los dos *castella* y las dos *gentes*¹⁰. Y, adicionalmente, resulta dudoso que los eventuales falsarios, gentes cuya capacidad científica Le Roux no niega en absoluto, se permitieran el lujo de innovar en titulaciones y de introducir, de paso, algún error fácil de detectar o dato dudoso¹¹.

Todo ello nos enfrenta, además, al problema más general de qué hacer con los textos que nos sorprenden. Por supuesto, dado nuestro nivel de conocimiento, basado inevitablemente en una fragilidad que nace de la escasez de datos en que nos sustentamos, el que un epígrafe nos sorprenda no lo convierte en sospechoso. Y no sólo porque podamos malinterpretarlo —que me parece es el caso aquí también—, sino porque basta que en el futuro aparezca otro texto similar para que lo que antes era visto con recelo por su falta de paralelos quede reafirmado en su, digamos, normalidad.

Lo sorprendente de este caso es que no es cierto que el Edicto no presente paralelos. Hay uno y muy parecido, que, en la medida de mi conocimiento, se les ha escapado, o totalmente o en su relevancia para el tema, a los investigadores que lo han trabajado, lo que, aparte de otras consideraciones, demuestra aquí la inquietante tendencia a aislar los procesos, a no contextualizar.

Se trata de un epígrafe aparecido en Tipasa, a pocos kilómetros de Iol-Cesarea, en Mauritania, al que luego dedicaremos más atención¹². Ahora mismo nos basta

⁹ P. Le Roux, *op. cit.* p. 349, n. 62.

¹⁰ Cf. F. Costabile, O. Licandro, *op. cit.* pp. 34-35.

¹¹ Ver también H. Gimeno Pascual, «Avances y retrocesos de una disciplina: ilustrados españoles ante la epigrafía», en: J. Beltrán Fortes (ed.), *Iluminismo e Ilustración, Le antichità e i loro protagonisti in Spagna e in Italia nel XVIII secolo*, Roma 2003, p. 197 y n. 74 para otras dudas sobre los supuestos falsificadores: la escasez de gentes capaces de hacer una producción tan fina y lo dudoso del beneficio. Si consideramos la observación de Le Roux sobre los posibles falsarios como una hipótesis, no parece que el tiempo la haya validado en cuanto al beneficio, material o no, que pudieran haber extraído del tema.

¹² M. Bouchenaki, P.A. Fevrier, «Un «castellum» de la région de Tipasa de Juba à Septime Sévère», *Bulletin d'Archéologie Algérienne* 7, 1977-9, pp. 193-215; *AE* 1985, 00972. Ver más adelante.

lo más evidente: a) A comienzos del siglo III una comunidad que se denomina a sí misma, y que son denominados oficialmente, como *castellani Thudedenses* piden a los emperadores Septimio Severo y Caracalla que se les devuelva un privilegio olvidado. b) Este privilegio les había sido concedido por Juba, manifiestamente el famoso rey polígrafo Juba II de Mauritania, con algún tipo de intervención de Augusto —dejemos a un lado la cuestión de su respectivo papel en el juego, que gira alrededor de las posibles interpretaciones del término *per confirmatione(m)/per coniuurationem*— muy probablemente en algún momento tras la entrega a éste por Augusto del reino en el año 25 a.C. c) Se refiere a un componente doble, *finis et immunitas*, unos límites precisos en su territorio e inmunidad de cargas. d) Y los emperadores acceden a la petición y se los devuelven.

En la primera parte del edicto de Bembibre Augusto concede exactamente el 14 de febrero del año 15 a.C. a todos los *castellani paemeiobrigenses*, habitantes de la provincia Transduriana, una *immunitas* perpetua y que los *agri* que poseían desde un momento anterior, definidos con unos *finis* precisos, sigan poseyéndolos, con la misma inmunidad. No sabemos nada de lo que ocurre después con los privilegios de los *castellani Paemeiobrigenses* —si se olvidan, si desaparecen al verse inmersos en los procesos que implica la latinidad flavia, si se ven obligados a defenderlos o a reivindicarlos después...—, como no sabemos las circunstancias, implicaciones, u otras disposiciones que pudieran seguir al privilegio de los *castellani Thudedenses*, pero el punto de partida es, como se ve, muy similar. La primera parte del edicto de Bembibre tiene una correspondencia clara aquí.

En este mismo sentido, cabría preguntarse cuántos más estudiosos del documento hubieran dudado de su veracidad si esa inédita mención de la *Transduriana provincia* no se hubiera podido defender con ayuda del texto de Estrabón¹³ que afirma con nitidez que de un legado dependiente del gobernador consular de la Citerior, con dos legiones a sus órdenes, dependía todo el territorio más allá del Duero.

Pero, de nuevo, incluso en tal caso, podríamos haber recurrido a las actuaciones de Augusto en África para poder argumentar a favor de nuestra tabla. Sabemos que César provincializa Numidia, que pasa a ser Africa Nova, pero que siguen los reinos al Oeste. Ahora bien, tras la muerte de los reyes Bocchus y Bogudes, desde el año 33 a.C. hasta el nombramiento como rey de Juba II en el 25 a.C., no sabemos bien qué hace Octavio con las Mauritanias. Lo mínimo que se puede decir es que el estatus de la zona es poco claro¹⁴, y, si hacemos caso a Dión Casio¹⁵, que

¹³ Estrabón III 4.20.

¹⁴ Así lo califica D. W. Roller, *The World of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome's African Frontier*, London 2005, pp. 95 ss.

¹⁵ Dión Casio XLIX 43.7; el texto es muy «analítico», describe las acciones de Agripa y Octavio en el año del segundo consulado de éste (33 a.C.), y cuenta diversas actuaciones cuyas bien constatadas, como el uso del botín conseguido tras derrotar a los dálmatas para edificar la biblio-

Augusto lo convierte en provincia. Es difícil fechar la importante colonización augústea de la zona, antes y después de la toma de poder por Juba, pero hay que contar también con ella para entender lo que ocurre allí y quizás la propia existencia de esta posible provincia temporal. Cabría preguntarse igualmente si nuestra Transduriana permite pensar mejor este problema e incluso una política augústea más cargada de flexibilidad, con un concepto más, digamos, temporal y republicano, del término. Me parece claro, por lo demás, que los textos que nos hablan de cómo Augusto piensa el tema de las provincias, empezando por la información clave de Estrabón¹⁶, apoyan en mucho esta visión.

Pero es tiempo de enfrentarse a los verdaderos problemas del texto.

El epígrafe contiene dos disposiciones, emitidas por Augusto en Narbona en los dos días sucesivos que lo fechan. La interpretación habitual define la primera parte de la siguiente manera: a) Augusto sabe a partir todos los legados suyos que han gobernado en la provincia Transduriana que los *castellani Paemeiobrigenses* (en adelante CP) de la *gens Susarrorum* (en adelante GS) habían permanecido fieles a Roma mientras todos los demás la traicionaban. b) Augusto les concede la inmunidad perpetua y que los campos y las delimitaciones que habían recibido siendo su legado Lucio Sestio Quirinal los posean en adelante sin que quepan recursos legales en contra.

Dejemos por el momento las diferentes interpretaciones de la segunda parte, en la que Augusto ordena que los *castellani Aiiobrigiaecini* (CA) pertenecientes a la *gens Gigurrorum* (GG), *volente ipsa civitate*, esto es, con el acuerdo de esta *civitas* (¿CA o GG?), cumplan en adelante determinadas obligaciones (*iubeo... omni munere fungi cum Susarris*) en el seno de la GS, lo que, evidentemente, tiene que ver con la anterior disposición que exonera en adelante de todas sus obligaciones respecto a Roma (*omnium rerum*, como se define en esta segunda parte) y para siempre a los CP, que antes eran los encargados de hacerlo, sean éstas las que fueren.

El punto de partida no parece dudoso. Permítanseme un par de obviedades. Tenemos un territorio que Roma ha sometido y cuyas tierras se ha quedado en propiedad. Y lo organiza para sus fines, incluyendo en este caso, como en tantos otros, la cesión de su *possessio* a comunidades indígenas, tal como aparece, por ejemplo, en el Bronce de Alcántara. Éste y otros textos nos permiten ver que Roma concibe este territorio (dejemos de lado por el momento si heredando una situación previa o estructurando más o menos *ex novo* las cosas en esta dirección) como compuesto de *castella*, y la tabla de O Caurel coincide con nuestro Edicto en que los *castella* se engloban en *gentes*.

Sabemos que éstas forman una entidad superior en términos organizativos (como muestra que las acciones anteriores de los CP las realizarán ahora los CA

teca Octaviana (ver XLIX 43.6-8); la entrega de Mauritania a Juba II se produce tras la victoria en Hispania en el año 25 (LIII 26.2).

¹⁶ Estrabón XVII 3.25.

en el seno de la GS, y que cuando ambos *castella* son nombrados, se les incluya sin más en la *gens* a la que pertenecen) pero también que las comunidades definidas como *castella* tienen un papel específico. Los *castella* tienen tierras en *possessio* concedidas por Roma, definidas y delimitadas, por las que sin duda han de pagar —siempre es así, salvo la concesión de una *immunitas* específica, como aquí—, y tienen unas obligaciones propias, una capacidad de actuación autónoma, en y fuera del contexto de la *gens* en la que están incluidos, que es la que ha permitido a los CP distinguirse y a lo que se refiere su recompensa.

Pero si esto es, a mi juicio, obvio, lo que genera problemas es el aspecto apuntado en el punto a), que estos CP hubieran permanecido fieles a Roma mientras todos los demás la traicionaban. Resulta poco menos que inverosímil que una pequeña población se haya mantenido sola fiel a Roma en medio de una rebelión generalizada de todos los demás, y esta *immunitas*, y no la ciudadanía romana, resulta una escasa recompensa para tanto mérito¹⁷. Hablaríamos de una determinación heroica de la que se hacen eco todos los legados augústeos. Destacan dos absurdos más: no es creíble no sólo que no haya constatación de un castigo a todas esas comunidades sistemáticamente rebeldes, sino que la única referida, la de los CA, aparezca únicamente para cubrir las funciones que se indican a final del documento, que sigan existiendo como tales sin más, y que a ellos o a su *gens* de origen, la GG, Roma tenga el delicado detalle, después de tanta rebelión, de pedirles permiso para esa nueva tarea que se les encomienda (*volente civitate*).

Y hay otro problema no menor: esas rebeliones permanentes —por otra parte, en absoluto creíbles con las legiones romanas tan cerca¹⁸— durante el mandato de todos los legados augústeos no nos aparecen en las fuentes. Muy difícilmente se puede argumentar lo contrario con la observación de Dión Casio de que en o por el año 16 a.C. las rebeliones en Dalmacia e Hispania fueran prontamente reprimidas¹⁹: ni se define el lugar exacto en Hispania, ni tiene una importancia, gravedad o continuidad equiparable a esa rebelión generalizada y permanente entre las comunidades de la zona de las que nos hablaría el edicto según esta interpretación.

Sintetizando la cuestión, son inconsistentes los siguientes puntos que se derivan de la *communis opinio*: 1) Las permanentes rebeliones no constatadas en las fuentes. 2) Su carácter sencillamente imposible con las legiones romanas poco me-

¹⁷ P. le Roux, *op. cit.*, pp. 360; 357; 362.

¹⁸ Ver V. García Marcos, «Los campamentos militares de época augústea: el caso de León», en: A. Morillo Cerdán, F. Cadiou, D. Hourcade (eds.), *Les territoires de la Péninsule Ibérique aux deux derniers siècles avant notre ère*, León 2003, pp. 275-93 para los campamentos permanentes tras el año 19 a.C.; ver también los mapas de la zona en J. Sánchez Palencia, I. Sastre, A. Orejas, D. Plácido, M.D. Fernández-Posse, «La primera ocupación romana de Asturias: el Edicto del Bierzo y su contexto arqueológico», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001, pp. 101-2 para la distancia a Asturica y las fuerzas romanas en juego en el territorio.

¹⁹ Τὰ τε ἐν τῇ Δέλματιᾷ καὶ τὰ ἐν τῇ Ἰβηρίᾳ νεοχμώσαντα δι' ὀλίγου κατέστη: Dión Casio LIV, 20.3.

nos que al lado. 3) Que una pequeña comunidad siguiese, ella sola, fiel a Roma en un contexto donde todas las otras comunidades son hostiles. 4) Lo ridículo del premio ante tanta heroicidad. 5) La inexistencia de castigos a los rebeldes. 6) Y la curiosa circunstancia de que Roma pida permiso a unos rebeldes para la única medida en las que se les afecta.

Estos problemas sí que tienen una difícil solución y generan, como se ve, un conjunto grave de inconsistencias. Lo propio de una hipótesis científica es tener en cuenta toda la evidencia referible al tema a tratar, resolver los problemas previos y ofrecer una nueva base para pensarlos. Lo que sigue pretende hacerlo.

Desarrollaré mi propuesta a partir de los siguientes puntos:

1. El punto de partida es que ha habido un error interpretativo que comienza con los términos *desciscentibus ceteris y permansisse in officio*, que no se deben traducir como que los CP permanecieron fieles y todos los demás se rebelaron, sino a que los CP cumplieron escrupulosamente con sus obligaciones, llevaron adelante sus tareas con dedicación y entrega, mientras los demás no lo hacían o, en términos más cuarteleros, se escaqueaban.
2. Se utilizan términos militares porque las funciones, las obligaciones, que han de cumplir estas comunidades son por encima de todo militares. Conviene hacer una primera referencia aquí a uno de los dos hechos señalados que destacan en el Noroeste hispano. Hay que salir de la aparente inocuidad del uso del término *castellum* para darle toda su importancia: Augusto organiza el territorio de manera que hay unas comunidades que llama *castella* y que agrupa en *gentes*. En el Noroeste hispano, en el norte de África y en pocos lugares más, Roma utiliza este término para definir comunidades, es un término administrativo, identificatorio de las comunidades y de los individuos que habitan allí. Supone dos cosas: la existencia de una entidad poblacional indígena y el carácter militar que corresponde al término (un *castellum* es en este sentido, como lo es etimológicamente, un «campamento menor»). Hay, entonces, poblaciones indígenas que son tratadas por Roma con un típico «como si»: como si fueran unidades militares romanas. Todo ello es también consistente con que el *imperator* y procónsul Augusto elabore el documento en su campamento, en Narbona.
3. La terminología y la práctica militar es lo que lo define, consecuentemente, y es lo que permite entender tanto la existencia de la segunda parte como sus disposiciones y los términos que se utilizan en ella (en particular los más difíciles de interpretar desde la perspectiva dominante: *eorum loco restituo y omni munere fungi*). Por adelantar algo de lo que se plantea después: ha quedado un vacío al desaparecer la fuerza militar que representan los CP de la GS, una posición, un puesto, una asignación desguarnecida, que hay que solucionar asignándoselo a los CA, que tendrán que cubrir todas

las funciones, las obligaciones, los deberes, que antes cumplían ellos y en la unidad superior en la que lo hacían, la GS, y no en la suya previa, la GG.

ALGUNOS PROBLEMAS DE TRADUCCIÓN, ENTRE OTROS, DE LA INTERESANTE PRIMERA PARTE

Decíamos que proponemos entender que cuando se dice que Augusto ha sabido que los CP *desciscentibus ceteris permansisse in officio* significa sencillamente que cumplieron fielmente con sus obligaciones, sus tareas, mientras los demás no lo hacían. Conviene empezar por lo más obvio, señalando que el redactor del epígrafe deja claro en su formulación que las dos locuciones claves —*desciscere* y *permanere in officio*— cumplen papeles conexos y opuestos en el discurso, refiriéndose a lo que unos hacen bien y otros hacen mal. Deben ser analizadas en común y confrontándolas.

Desciscere presenta un significado nuclear evidente²⁰: separarse, alejarse, distanciarse de algo o alguien. A partir de aquí, tiene, a nuestros efectos, dos valores principales, el primero y más notorio, el que ha sido aceptado por la investigación en este caso, sigue esta dirección en el sentido de alejarse de un bando para ir al otro, rebelarse, desertar, como en Livio cuando señala que *Praeneste ab Latinis ad Romanos descivit* o que *Ne patres ignari sint Tusculanos a societate descisse*²¹. El segundo es renunciar a, alejarse de, apartarse de, desviarse de o degenerar. Así, alguien se aparta o no se aparta en su actuar de la gloria de su padre, de la verdad, de su fiereza natural, de sus hechos gloriosos previos...²²; Séneca, por ejemplo, lo utiliza con profusión: alejarse de las normas éticas, del camino recto, de la piedad, la ley natural, la frugalidad, la verdad o de la cordura²³. La tendencia es a un ablativo precedido de *a/ab*, como en *a veritate*, *a pietate*, *a paterna gloria*, *a natura*, *a vita*, o *a sanitate*, por ejemplo. En este mismo sentido se puede utilizar, como lo hace Columela, como sinónimo de degeneración o de pérdida de propiedades, aplicado a la vid en un determinado tipo de suelo o a algunas de las semillas por muy seleccionadas que estén²⁴, o en un sentido muy conectado al de la palabra desviación en

²⁰ Ver *Oxford Classical Dictionary*, Oxford, 2005, pp. 523-4, s.v. *desciscere*.

²¹ Livio II 19.2; VI 25.2.

²² Ver, por ejemplo, Apuleyo, *Metamorfosis* 7.8; Amiano Marcelino XVI 7.4; XIX 1.6; XXII 15.17.

²³ Ver, por ejemplo, Seneca, *Consolatio ad Polybium* 9.1; *ad Lucilium* 114.11...

²⁴ Columela III 2: *Nam et feracior et flore melius exiit spissasque et albidas uvas ac tumidioris acini gerit, gracili arvo non desciscit atque ideo inter uberrimas vites numeratur*: no pierde sus propiedades, degenera; Columela III 10: *Et nos sequemur in vitibus hanc ipsam rationem tanto quidem magis, quod compertum habemus naturali quadam malignitate desciscere interdum quamvis diligenter probata semina*.

español, como cuando se aplica a la pérdida del significado propio de una palabra, en Aulo Gelio por ejemplo²⁵.

Es consistente con esto que se pueda utilizar en el ámbito militar para referirse a una degeneración o pérdida de la disciplina. Esto queda claro en un texto de Veleyo Patérculo²⁶, que nos cuenta cómo César acaba con una *seditione* del ejército aplicando dureza y generosidad; aclara el porqué de esta *seditione*: porque es frecuente que un ejército, viendo sus números, se aleje o abandone la disciplina (*a disciplina desciscit*) y no aguante el pedir lo que piensa que puede, sin más, coger. Claro que, alejarse de la disciplina no significa pasarse al enemigo, y permite un juego muy amplio de significados hasta llegar a una traición o sedición en su sentido pleno.

Algo parecido cuenta Valerio Máximo cuando en una sección dedicada precisamente a la exigencia de disciplina militar, y tras alabar las crueles muertes que habían deparado Escipión el Africano y Lucio Paulo a soldados extranjeros trófugas, vuelve a incidir en el tema: la disciplina militar (*militaris disciplina*) exige un tipo rudo y riguroso de castigo, porque la fuerza de los ejércitos reside en las armas, con lo que, cuando se desviaren de su recto tenor (*a recto tenore descuerint*), habrán de ser dominados, para que no dominen²⁷. *Desciscere a recto tenore, a militaris disciplina* son fórmulas equivalentes que aluden a un mismo tipo de problema para los comandantes romanos.

Lo deja más claro un escritor militar experimentado, Amiano Marcelino, cuando habla de su admirado Juliano y cuenta cómo, tras una campaña victoriosa, va a invernar a la ciudad de los Senones y que allí, aún llevando sobre sus hombros el peso de una inundación de guerras, se aplicaba a múltiples cuidados, disponiendo que se llevara otra vez a posiciones o puestos (*loca*: luego volveremos a esto) peligrosos a soldados que habían abandonado las guarniciones que les correspondían (*ut milites, qui a solitis descuerere praesidiis, reducerentur ad loca suspecta*), a dispersar a *gentes* que habían conspirado en perjuicio del pueblo romano, a poner los medios para que no faltaran alimentos para el ejército...²⁸. Como se ve, es un caso

²⁵ Aulo Gelio XVI 5.11 *Memnisse autem debemus id vocabulum non semper a veteribus scriptoribus proprie, sed per quasdam translationes esse dictum, quae tamen ita sunt factae, ut ab ista, de qua diximus, proprietate non longe descuerint, sicut illud in sexto Vergilii.*

²⁶ Veleyo Patérculo II 81.1: *Subita deinde exercitus seditio (qui plerumque contemplatus frequentiam suam a disciplina desciscit et, quod cogere se putat posse, rogare non sustinet) partim seueritate, partim liberalitate discussa principis.*

²⁷ Valerio Máximo II 7.13-14; la cita en 14: *aspero enim et absciso castigationis genere militaris disciplina indiget, quia uires armis constant, quae ubi a recto tenore descuerint, oppressura sunt, nisi opprimantur.*

²⁸ Amiano Marcelino XVI 3.3: *Ubi bellorum inundantium molem umeris suis, quod dicitur, uehens scindebatur in multiplices curas, ut milites, qui a solitis descuerere praesidiis, reducerentur ad loca suspecta et conspiratas gentes in noxam Romani nominis disiectaret ac prouideret, ne alimenta deessent exercitui per uaria discursuro.*

de guarniciones que han sido desatendidas, no de una deserción al enemigo, como se prueba también en la índole del castigo: se les coloca en un lugar peligroso, sencillamente, quizás el mismo.

Dado que en nuestro caso de lo que nos habla el epígrafe de Bembibre es de comunidades entendidas por Roma como tales, pero también como guarniciones militares, esta acepción de la palabra se aplica así al tema de que trata: los CP se distinguen por un cumplimiento perfecto de su deber y los otros por no ser como ellos, por alejarse de un verdadero cumplimiento de sus obligaciones, pero no necesariamente por traicionar²⁹. El uso del término se vincula, entonces, a esas desviaciones de la disciplina militar que nos dejan ver también Veleyo o Valerio Máximo, a una ruptura con lo que es propio de su condición, una cierta degeneración, abandono o desidia.

Al otro lado están, entonces, estos CP de los que se dice que *permansisse in officio*. Conviene tener presente que el texto focaliza la cuestión aquí, mientras que *desciscentibus ceteris* le sirve, por decirlo así, de marco en el que entenderlo. *Officium* es la tarea, la función, el papel, el cargo, la profesión y se aplica al ámbito público con facilidad. Se puede hablar, entre otros, del *officium* o de los *officia* de orador, de médico, civiles y militares³⁰, de los diversos *officia* a desempeñar por el personal de la finca como hace Columela³¹, de personas que *servorum officio ministerioque funguntur*³², incluso del *officium occulorum*, como hace Cicerón en *de divinatione*³³: *si sine oculis non potest exstare officium et munus oculorum*.

Viene bien esta última y directa conexión de *munus* y *officium*, términos muy parecidos en una parte de sus acepciones³⁴, para apuntar muy brevemente a la aparición en el texto después de esta otra palabra, *munus*. *Officium* tiene una aplica-

²⁹ Vease, en este sentido, la traducción de A. Rodríguez Colmenero, «Los *castella* de Susarros y Gigurros en el Noroeste Hispánico y sus primeras relaciones con Roma a través del Bronce de Bembibre y otros documentos de reciente aparición», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001, p. 68: *habian permanecido fieles en el ejercicio de sus deberes, al contrario que los demás castellani*.

³⁰ Cicerón, *de inventione* 1.5,6; *de officiis* 1.34,122; 1.34,124: *ac ne illud quidem alienum est de magistratuum de priuatorum de ciuium de peregrinorum officiis dicere*; *ad Att.* 16.14,3: *nonne dicimus consulum officium, senatus officium, imperatoris officium?* Quintiliano, *Declamationes minores* 268.15: *Militiaene utiles an civilibus officiis?* Vegetio 1.28,6.

³¹ Columela VII 9.

³² Plinio el Joven, *Cartas* 10.31,2.

³³ Cicerón, *de divinatione* 1.71.

³⁴ Cicerón, *Cato Maior de senectute* 34 (*officia et munera*); *de oratore* 2.345 (*officia ac munera*); *Tusculanae Disputationes* 3.7,15: *ad suum munus fungendum... deest officio suo et muneri... ad exequendum munus suum*; T. Livio XLIII 6.12 *id munus officiumque suum ... muneribus functos esse*; el *Digesto* nos cita en 50.2,3 a *Ulpianus libro tertio de officio proconsulis*, en el que se nos dice que *Antoninus edicto proposito statuit, ut cuicumque aut quacumque causa ad tempus ordine vel advocatationibus vel quo alio officio fuisset interdictum, completo tempore nihilo minus fungi honore vel officio possit*; y ver *Digesto* 50.16,18 más adelante.

ción clara en los ámbitos referidos a las magistraturas republicanas, donde como es notorio, las funciones civiles y militares se entremezclan, y más específicamente, como ya hemos apuntado, en el terreno militar desde el soldado o el ejército hasta el general³⁵. Y *officium*, como *munera*, forma parte habitual de construcciones en las que, tal como se ve también en algunos de los ejemplos anteriores, aparece ligado a *fungere*³⁶, en este sentido significando desempeñar, estar en el puesto, con los sentidos aledaños ligados a esta expresión o a «cumplir» en español (estar en el puesto y estar en su puesto, cumplir con el deber o con las obligaciones).

Los súbditos por definición están obligados a Roma y deben estar, por supuesto, *in officio*, cumpliendo su papel de tales, de acuerdo con lo estipulado en sus *foedera* o lo que ella pueda ir decidiendo. Y habrán de ser mantenidos ahí; varios usos que hace César de la palabra apuntan claramente en esta dirección³⁷. Séneca³⁸ dirá que nuestro rey es nuestra alma (*animus*) y que si él está incólume los restantes rasgos nuestros *manent in officio*, pero si no, no. Cuando T. Livio³⁹ cuenta rumores de que en Hispania *non socii in fide, non exercitus in officio mansit*, habla de la traición de los aliados, pero tan sólo de la operatividad del propio ejército. Esto queda claro cuando, por ejemplo, César cuenta⁴⁰ que prefiere evitar una lucha nocturna porque con la luz vienen la vergüenza de estar a la vista de todos y tiene su efecto en los soldados la presencia de los tribunos militares y los centuriones, cosas que

³⁵ Ver, por ejemplo, el índice del libro 2 de Vegetio: *VIII. De officio praefecti legionis. X. De officio praefecti castrorum. XI. De officio praefecti fabrorum. XII. De officio tribuni militum*. Justino, *Építome* 6.7,11: *Cum victoria Thebanorum esset, Epaminonda, dum non ducis tantum, verum et fortissimi militis officio fungitur, graviter vulneratur*.

³⁶ Livio I 35.4: *qua civilibus officiis fungantur homines*; Livio IX 6.7: *publicis fungitur officiis*; Livio XXV 6.19 *ut virorum, ut militum officio fungantur*; Cicerón, *De finibus bonorum et malorum* 3.17,58: *Sed cum, quod honestum sit, id solum bonum esse dicamus, consentaneum tamen est fungi officio, cum id officium nec in bonis ponamus nec in malis*. 4.14,36: *cum enim constet inter omnes omne officium munusque sapientiae; de officiis* 2.12,43: *fungatur officiis*; de *divinatione* 2.78: *quod fidem secutus amicitiamque populi Romani functus sit officio*; Veleyo Patérculo II 85.5 *fuit que in confesso milites optimi imperatoris, imperatorem fugacissimi militis functum officio*; Curcio Rufo, *Vida de Alejandro* 5.9,17, *Inter haec Artabazus omnibus imperatoris fungebatur officiis*; Valerio Máximo. II 19; II 7.5; III 3.2; IV 3.13. Séneca, *de beneficiis* 5.20,4. Ver el interesante ejemplo de este tipo de usos con *munera* en la historia que cuentan Valerio Máximo II 7.4: *C. Cotta consul P. Aurelium [filium] Pecuniolam sanguine sibi iunctum, quem obsidioni Liparitanæ ad auspicia repetenda Messanam transiturus praefecerat, uirgis caesum militiae munere inter pedites fungi coegit, quod eius culpa agger incensus, paene castra erant capta* y Frontino *Estrategemas* 4.1,31: *idem P. Aurelium sanguine sibi iunctum, quem obsidioni Liparitarum, ipse ad auspicia repetenda Messanam transiturus, praefecerat, cum agger incensus et capta castra essent, uirgis caesum in numerum gregalium peditum referri et muneribus fungi iussit*.

³⁷ César, *BG* 3.11,2; 5.3,3; 5.3,6: 5.4,2; 5.54,1: 6.8,9.

³⁸ Séneca, *ad Lucilium* 114.23

³⁹ Livio XXVIII 24.2.

⁴⁰ César, *BC* 1.67,4: *At luce multum per se pudorem omnium oculis multum etiam tribunorum militum et centurionum praesentiam adferre quibus rebus coerceri milites et in officio contineri soleant*.

suelen refrenar a los soldados y mantenerlos en su deber (*in officio*). Algo parecido dice, en otro lugar y obra⁴¹, cuando cuenta que les había dicho a los soldados que partiría de madrugada contra los enemigos y que podría comprobar si entre ellos la vergüenza y el deber (*pudor atque officium*) eran más fuertes que el temor y que, si no le seguían, se iría solo con la legión décima, que sería su cohorte pretoriana. Lo normal, lo normativo, es que todo, incluso nuestro cuerpo, esté *in officio*. Es, entonces, un tema de disciplina, buen orden y cumplimiento.

Los dos términos cuadran a la perfección. Augusto en nuestro texto habla de los CP que siguen en su función, en su papel, *permansisse in officio*, durante tanto tiempo, y que son consecuentemente recompensados, y los opone a todos los demás, que han flojeado, *desciscentibus ceteris*. Podría incluso reforzarse esto si pensamos que *desciscentibus* puede también vincularse a *officium*. *Desciscere ab officio* es una fórmula perfectamente posible y que se encuentra en Cicerón⁴² cuando habla de que *nullis umquam periculi terroribus ab officio aut ab humanitate desciscam: permansisse in officio / desciscere ab officio*.

Así pues, unos siguen con sus obligaciones, todos los otros las descuidan. Quienes lo hacen bien reciben una inmunidad *perpetua, omnia rerum*, que abarca todo lo debido a Roma, incluyendo los pagos por esos campos cuya posesión y delimitación se ordena respetar en el futuro sin que quepa recurso o juicio y, sobre todo y como es lógico, ese conjunto de funciones militares en las que tanto se han distinguido. De las demás no parece que el autor juzgue necesario hablar, pero, por supuesto, se incluirían en la formulación más general de la recompensa.

Puede ser útil hacer aquí una pequeña parada para presentar esta primera parte del texto de acuerdo con lo anterior: Augusto dice que supo por todos sus legados que estuvieron en la provincia Transduriana que los castellanos Paemeiobrigenses de la *gens* de los Susarros siguieron cumpliendo con sus tareas (continuaron en el cumplimiento de su deber) mientras los demás no cumplían con ellas, y así les concede inmunidad perpetua. Y respecto a aquellos campos y sus límites que tenían en posesión cuando su legado Lucio Sestio Quirinal obtuvo esa provincia, ordena que los posean sin que quepa controversia o recurso jurídico.

Los insalvables problemas que presentaba la *communis opinio* desaparecen sin forzar el texto, sencillamente aplicando un sentido distinto y perfectamente legítimo a un término cargado de ambigüedades potenciales. No hay rebeliones no constatadas en las fuentes que buscar, ni legiones romanas al lado que las toleren, ni ninguna pequeña pero fiera comunidad enfrentada a su propia *gens* y a los *castella* que la integran, además de a todos los restantes *gentes* y *castella*. Ni cabe preguntarse, permítaseme insistir, cómo es que recibe un tan pacato premio por ello

⁴¹ César, *BG* 1.40,14-5: *ut quam primum intellegere posset, utrum apud eos pudor atque officium an timor plus valeret. quodsi praeterea nemo sequatur, tamen se cum sola decima legione iturum, de qua non dubitaret, sibique eam praetoriam cohortem futuram.*

⁴² Ciceron, *ad familiares* 11.28,4.

o cómo es que tales comunidades fieramente hostiles a Roma aparecen en el texto tan sólo para que ésta les pida permiso en un tema menor, sin ni siquiera un apunte de represión por su parte.

LA SEGUNDA PARTE: SOLVENTANDO PROBLEMAS

El punto de partida para entender lo que sigue es que Augusto cierra, entonces, el tema de la recompensa, de esa *immunitas* perpetua, total, que abarca al conjunto sin excepciones de los CP, dejando también cerrada a cal y canto la posibilidad de recursos jurídicos ahora y en el futuro sobre las tierras asignadas a los CP. Por supuesto, el premio que reciben implica su continuidad en los campos asignados, ahora inmunes, y, con ello, en su propio *castellum*.

No hay ni que insistir en algo que ha sido dado por hecho por la mayor parte de los investigadores que nos preceden, que la segunda parte existe y se pone como apéndice de la primera porque se refiere evidentemente a los problemas que ésta genera. El que desaparezcan las tasas por la tierra, u otras, no incumbe sino a la comunidad que paga, los CP, y a quien lo recibe, Roma. Pero otra cosa son los *munera* que ellos desempeñaban —muy en particular de ese *officium* que habían llevado adelante con tanta ejemplaridad— que quedan tras su *immunitas* sin que nadie los desempeñe. Los CP ya no cumplen con el papel que antes tenían en el sistema y se hace necesario definir quién y cómo lo hará en adelante: se impone una decisión, un segundo decreto, y, como tiene que ser, un nuevo documento que, quizás por una mera casualidad, o por un proceso administrativo prefijado⁴³, se realiza y fecha al día siguiente.

Porque lo que resulta evidente en las dos partes del documento es que se nos habla precisamente de eso, de un sistema, una estructura, con dos niveles: si en la primera se nos dice que los CP son parte de la GS, o sea, que un *castellum* es parte de una *gens* o, lo que es lo mismo, que una *gens* abarca varios *castella*, en la segunda se nos repite lo mismo aplicado al otro *castellum* en juego, que los CA son parte de la GG. Pero inmediatamente se nos amplía la perspectiva cuando se indica que éstos desempeñarán las funciones que desempeñaban los CP (nótese, se matice como se matice esto, el *eorum loco restituo* y el no menos claro *omni munere fungi iubeo cum*) en la unidad superior en la que los otros lo hacían, la GS. A partir de aquí y sobre la base de este texto, el mínimo, y quizás también el máximo, que se puede decir es que una *gens* no sólo agrupa varios *castella*, sino que es una unidad opera-

⁴³ ¿El día 14 se dedica a las recompensas y el día 15 a solucionar los vacíos que puedan implicar? ¿se acaba la jornada de trabajo y se continúa al día siguiente en el punto dejado atrás? ¿se dan cuenta después que han dejado problemas sin resolver? Ver G. Alföldy, «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 131, 2000, pp. 190-191.

tiva de gestión de los *munera* que éstos desempeñan cara a Roma. Ciertamente, si cabe cambiar un *castellum* y pasarlo a otra *gens* sin mayores complicaciones para que cumpla sus funciones allí en lugar de otro, es porque es propiamente un sistema, con elementos en capas jerárquico-estructurales distintas que, en su nivel respectivo, cumplen funciones semejantes. Una vez decidido que los CA cumplirán el papel de los CP (sobre la base de que un *castellum* equivale a otro), se genera la pregunta de si lo harán en su propia unidad o en la unidad superior en la que se engloban los CP (sobre la base de que una *gens* equivale a otra). Que lo hagan en la GS no es tampoco una casualidad.

Dejaremos para más adelante esto y también el tema más pregnante en términos historiográficos, el de la entidad de las *gentes*, si se trata o no de una realidad étnica previa. A nuestros efectos basta por el momento con señalar que nuestro documento nos permite asegurar que los *castella* implican una entidad poblacional ya desde su propio nombre y que están dotados de un territorio específico y de una cierta autonomía de actuación (como lo prueba el éxito de los CP), pero que no hay ningún dato que permita suponer que las *gentes* consistan en otra cosa que en ese componente operativo de gestión. No hay ningún índice aquí que permita implicar que tengan un territorio o un espacio físico de habitación que no sea el que aportan los *castella* que los conforman. Y hay, en cambio, un dato en el texto que incide precisamente en este componente puramente operativo que otra fuente corrobora pocos años después.

Pero la pregunta importante ahora mismo es cuál es ese papel a desempeñar por los CA. Nadie ha dudado que la primera parte hable de temas militares. Que su buen comportamiento se refiere a ese campo, parece obvio, y el premio a este es lógico que sea sobre todo la supresión de sus obligaciones militares⁴⁴. Y es coherente pensar que los problemas que se generen con esa supresión también se remitan a ello, aparte de que haya argumentos en el texto —como el paralelismo entre *in officio y omni munere fungi*— que veremos después para defenderlo.

Nótese, además, que de lo que se nos habla es de que Roma cuenta con un sistema complejo en ese territorio objeto de guerras recientes, que estructura en plenas hostilidades con los núcleos duros de oposición cántabro-astur o poco después y que ya lleva tiempo en funcionamiento (*cognovi ex omnibus legatis meis qui Transdurianae provinciae...*), y parece difícil que en ese momento hubieran primado a la hora de articularlo otras consideraciones más que las estratégicas, por más que no haya por qué negarlas.

El texto y los términos que pone en juego se dejan entender muy bien aquí. Se divide claramente en tres partes: 1) el comienzo de este segundo edicto que remite al tema de que trata: respecto a los CP a los que se les había concedido

⁴⁴ G. Alföldy, *op. cit.*, pp. 202-203.

la inmunidad total (*Castellanis Paemeiobrigensibus ex gente Susarrorum quibus ante ea(m) immunitatem omnium rerum dederam*). 2) La decisión que sigue por la cual Augusto dice que *eorum loco restituo castellanos Aiiobrigiaecinos ex gente Gigurrorum volente ipsa civitate*, es decir, por la que se cubre con los CA la baja, el vacío, dejado en el sistema por la inmunidad de los CP. 3) La final, por la que acaba de perfilar la orden referida a los CA, a los que manda *omni munera fungi... cum Susarris*, es decir, a los que ordena cumplir esas funciones con la unidad superior en la que antes las cumplían los CA, la GS, y no en la suya (o en la suya hasta el momento), la GG.

La primera parte no supone problemas, si consideramos que se trata de abrir este segundo documento con una referencia al tema de que trata⁴⁵. Resultaría complicado entender algunos de los problemas suscitados por varios investigadores respecto al dativo inicial (*Castellanis Paemeiobrigensibus...*), si no fuera por la clara dificultad que implica entender la frase que sigue según la cual Augusto dice que *eorum loco restituo castellanos Aiiobrigiaecinos ex gente Gigurrorum*. Más al fondo, mi impresión es que se echa en falta un estudio sobre los dativos en las inscripciones que marque la normalidad o la no normalidad de un uso dado⁴⁶. Así pues, en la lectura más sencilla y evidente, se busca encabezarlo, iniciarlo, y ha de hacerse remitiendo al texto y decisión anterior (es decir: en cuanto o en lo referente a los CP de la GS a los que había concedido previamente una inmunidad total), respondiendo a una necesidad administrativa, y más mediando un día entre uno y otro, quizás incluso correspondiendo con el título con el que se clasificará el documento. El dativo en cuestión, aparte de otras consideraciones, queda explicado por las necesidades impuestas por el contexto comunicativo, y en particular por ese papel administrativo⁴⁷.

Pero se impone seguir con el análisis pormenorizado de los términos en uso, un ámbito donde, a la dificultad del *restituo*, se ha añadido una *attractio* más peligrosa que la gramatical, la que producen unos términos que presentan una engañosa familiaridad con los usados en los ámbitos jurídicos e institucionales. La primera frase nos sitúa ya ante dos términos cruciales, que se refieren al primer problema en juego, quién ocupará el lugar de los CP, *in loco eorum y restituo*.

⁴⁵ Así, por ejemplo, las traducciones de A. Rodríguez Colmenero, *op. cit.*, p. 68; R. López Melero, «El texto de la Tabula de El Bierzo: propuesta de interpretación», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001, pp. 29; 37; C. Castillo «Luces y sombras del edicto de Augusto hallado en El Bierzo (León)», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona 2009, p. 342.

⁴⁶ Ver las observaciones en este sentido de M.A. Gutiérrez Galindo, «El dativo latino: interpretaciones y bibliografía en los dos últimos siglos», *Emerita* 72, 2, 2004, pp. 334-335.

⁴⁷ Agradezco la ayuda del Dr. Salvador Núñez a la hora de definir estos y otros problemas del texto.

Locus tiene aquí dos posibles interpretaciones. La primera⁴⁸ tiene un sentido, diríamos, de sustitución, reemplazo —o, como dice G. Alföldy⁴⁹, *en su lugar* (por supuesto, de los CP) *restituyo a los castellani Aiiobrigiaecini*—, poner alguien o algo «en lugar de», «en el lugar de», «ocupando el puesto de», con fórmulas como *locum occupare*, *in locum substituere*, *in locum eorum* o sencillamente *loco* más genitivo⁵⁰, como en nuestro caso. Su uso militar es claro. Por ejemplo, siguiendo con sus buenos consejos, Vegetio nos recomienda rechazar a los reclutas menos útiles y en su lugar (*in locum eorum*) elegir a los más esforzados⁵¹. Igualmente señala el problema de que no se cubran con periodicidad los puestos vacantes con nuevos reclutas⁵².

Simultáneamente se puede estar jugando también con otro significado de la palabra. *Locus*, es, como es evidente, un espacio, un lugar. De los muchísimos ejemplos que se puede poner de esta acepción, puede ser bueno señalar un texto de Frontino que nos sirve para ver de qué infiernos legales libra Augusto a los CP cuando suprime la posibilidad de apelaciones o juicios sobre la tierra que poseen⁵³: *ut potui ergo comprehendere, genera sunt controuersiarum XV: de positione terminorum, de rigore, de fine, de loco, ... de locis publicis, de locis sacris et religiosis...* Es un término que se refiere a un espacio concreto igual que a una categoría de espacio, sagrado/no sagrado, privado o público o *peregrinus*.

Y él mismo usa el término continuamente para temas militares. En el libro segundo de sus *Estratagemas* presenta las cuestiones que tocan a la batalla y entre ellas señala *de loco ad pugnam eligendo*⁵⁴: el lugar, el espacio de la batalla es, lógicamente, esencial, lo mismo que la consideración del espacio por el que el ejército se desplaza o, muy especialmente, donde acampa, como nos muestran César, Frontino o Vegetio, que despliegan términos como, por ejemplo, *aequus, iniquus, superior, inferior, opportunus, idoneus, excelsus, planus, depressus...*

En este mismo sentido, se entiende sus usos correspondientes con la palabra española «posición», «puesto», «puesto de combate»⁵⁵. Así, sirve para hablar

⁴⁸ Ver *OCD*, 1040, *s.v. locus*, 20 con las referencias.

⁴⁹ Ver «El nuevo edicto de Augusto de El Bierzo en Hispania», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, p. 17; «Das neue Edikt des Augustus ...», p. 181: *ordne ich an ibrer Stelle*.

⁵⁰ Tácito, *Agricola* 16.5: *caritatem parauerat loco auctoritatis*; es bien conocida la fórmula jurídica *eius loco*.

⁵¹ Vegetio I 8.4: *Repudiandi ergo minus utiles et in locum eorum strenuissimi subrogandi sunt*.

⁵² Vegetio II 3.2-3. *Deinde contubernibus completis stipendiis per testimoniales ex more dimissis non sunt alii substituti. Praeterea necesse est aliquantos morbo debilitari atque dimitti, aliquantos deserere uel diuersis casibus intirere; ac, nisi annis singulis, immo singulis paene mensibus in recedentium locum iuniorum turba succedat, quamuis copiosus exhauritur exercitus*.

⁵³ Frontino, *de controversiis* 4.

⁵⁴ Frontino, *Estratagemas*, índice del libro 2; ver también otro de los factores: *de restituenda per constantiam acie*; Vegetio III 26.11: *Amplius prodest locus saepe quam uirtus*.

⁵⁵ Ver *OCD*, 1039, *s.v. locus*, 5d y 8.

de la situación en la que debe estar el general en la batalla, o de aquéllas en las que despliega a sus soldados⁵⁶. Y son, claro, esas mismas posiciones sobre las que dispone el general, ordenando, por tomar un ejemplo de César, que no se muevan de su posición (*neve se loco moverent*) ante el ataque enemigo y esperando que las *pila* del enemigo que llega corriendo un largo trecho tuvieran menos efecto en soldados que mantienen su posición (*in loco retentis militibus*)⁵⁷. Por eso se puede hablar del *locus* de cada unidad en el combate, esa posición que puede mantenerse, ser desbordada, se puede dejar, a voluntad o no, se puede capturar, o desde la que se puede presionar fuertemente al enemigo⁵⁸, o por la que se puede castigar a quien no la mantenga⁵⁹. El término desborda el combate mismo; así, Vegetio nos recomienda muy prudentemente que en plena batalla no es bueno ni cambiar las formaciones *ni transferir efectivos de su posición a otra distinta*, por la confusión y el tumulto resultante⁶⁰, y también puede casi repetir esto, y con ello el término, cuando recomienda usar soldados supernumerarios si el ejército está en marcha, y advertir que no debe ser alterada ante un ataque enemigo la posición de los soldados en formación por la confusión que provocaría⁶¹.

Es fácil, entonces, entender que signifique un puesto militar, una posición, en términos más amplios. Recordemos el texto visto antes de Amiano Marcelino⁶²: *ut milites, qui a solitis desciuere praesidiis, reducerentur ad loca suspecta*: que se llevara otra vez a posiciones, o puestos, peligrosos a soldados que habían abandonado las guarniciones que les correspondían. Nótese, además, que hay una relación directa entre *praesidii* y *loca suspecta*, referido, obviamente a posiciones en un sistema de frontera o de defensa territorial, que podríamos conectar con el que nos apunta nuestro edicto.

Así pues, podemos entender que con el término Augusto se refiere, a la vez, a algo que hará con los CP, en su lugar o en el lugar, la posición, de ellos.

El problema principal se juega, en todo caso, alrededor de la palabra *restituo*. Para empezar con lo más comúnmente admitido, es claro que se refiere a algo que

⁵⁶ Ver, por ejemplo, Vegetio III 18: *Dux, qui praecipuam sustinet potestatem, inter equites et pedites in parte dextra stare consuevit. Hic enim locus est, in quo tota acies gubernatur, ex quo rectus est liberque procursum;* III 20.5: *Secunda depugnatio est obliqua, plurimis melior. In qua si paucos strenuos loco idoneo ordinaueris...*; III 20.28: *Victoria enim per paucos fieri consuevit. Tantum est, ut electi a duce sapientissimo in his locis, in quibus ratio et utilitas postulat, ordinentur.*

⁵⁷ César, *BC* 3.92.2.

⁵⁸ *Manere, cedere, excedere, capere, permanere...* Ver, por ejemplo, César, *BC* 1.44,1; 2.41,4-7; *B. Hisp.* 10.2; 30.7; 31.4; *B. Africum* 61.2.

⁵⁹ Frontino, *Estratagemas* 4.1.26: *quod loco fugitivis cesserat; 4.1.34 qui loco cesserant.*

⁶⁰ Vegetio III 19.10 *Observandum quoque, ne sub tempore, quo iam committitur pugna, uelis ordines commutare aut de locis suis aliquos numeros ad alia transferre.* Traducción de D. Paniagua, *Vegetio, Compendio de técnica militar*, Madrid 2006, p. 291.

⁶¹ Vegetio, *Epítome* III 17.5: *nam si de loco suo ordinatum militem transferre coeperis, uniuersa turbabis.*

⁶² Amiano Marcelino XVI 3.3.

se ha interrumpido, que se ha perdido y que se renueva, restablece, recupera⁶³. Es, en este sentido, un término muy amplio que se aplica a *libertatem, legem, animos, tribuniciam potestatem, regnum...*⁶⁴, la salud perdida⁶⁵. Se utiliza en este sentido también en asuntos militares: la disciplina puesta en cuestión⁶⁶, el sino de una batalla⁶⁷, la formación⁶⁸, por ejemplo. En este contexto, más allá de matices, y dado lo que sigue en el texto, hay un acuerdo general entre los investigadores en que en él prima ese componente de recuperación de lo perdido, el que los CA sustituyen, toman el relevo, de los CP tras verse éstos libres de las obligaciones que cumplían, tal como se ve, por ejemplo, en la anterior traducción de Alföldy.

El problema se genera a partir de aquí. En el mundo jurídico hay una fórmula muy conocida, la restitución de algo a alguien (*restituere alicui aliquid*), que es la que Alföldy, por ejemplo, considera que se aplica aquí (y desde *castellanis Paemeiobrigensibus* en adelante), de manera que los CP serían substituidos por los CA; pero resultaría anómala, porque la cosa o persona objeto de substitución (los CP) nunca aparecen en dativo, así que necesita hipotetizar para solucionar el problema que el cambio que convertiría en anómala la fórmula apuntaría a una relación previa entre CP y CA, perdida cuando se rebelaron éstos, y que se restauraría ahora, con lo que la substitución, que no pone en duda, de los CP por los CA, su asunción de los deberes de los que aquellos se liberaban, iría unida a la restitución de esa situación anterior⁶⁹. Se entiende, en este sentido, que, buscando el sujeto de la restitución, vuelva atrás y considere que la referencia inicial a los CP se incluiría aquí.

Es éste, en todo caso, un intento razonable de explicar el problema tal como lo sitúa el presupuesto del que parte, y lo es más que aventurar, como otros autores, que el conjunto se refiere a que se sitúa físicamente a los CA en el lugar de los CP, por ejemplo. Es innecesario insistir en que lo que reciben en primera instancia los CP son sus tierras, sin cargas, y sin que quepa que se les desplace en el futuro, lo que obviamente va ligado a su *castellum*, que sería absurdo pensar que se les arrebatase. No es necesario comentar otras soluciones aún más alambicadas —como su-

⁶³ OCL 1637, s.v. *restituo* para las diversas acepciones y, en particular, 7c: *to make good (a loss, omission); also, to make up (a total) to what it was before; 1b: the reestablishment or renewal (of something discontinued)*.

⁶⁴ Ver, por ejemplo, la retahíla de Veleyo Patéculo II 89.3: *finita uicesimo anno bella ciuilia, sepulta externa; reuocata pax, sopitus ubique armorum furor; restituta uis legibus, iudiciis auctoritas, senatus maiestas; imperium magistratum ad pristinum redactum modum; tantummodo octo praetoribus adiecti duo*.

⁶⁵ Celso, *de medicina* 3.27: *sanitatem restituit*.

⁶⁶ Frontino, *Estratagemas* 4.1.2.

⁶⁷ T. Livio II 47.4; XXVII 49.3.

⁶⁸ T. Livio V 18.8.

⁶⁹ G. Alföldy, «Das neue Edikt des Augustus...», pp. 200 ss.; «El nuevo edicto de Augusto...», pp. 20-21 y 24-25.

poner que la sencilla referencia anterior a los límites fijados por Lucio Sestio permite implicar una devolución de tierras asignadas antes, de las que se les habría privado, por ejemplo— a un problema que puede no existir.

En realidad, lo que nos encontramos aquí es algo más sencillo. Tal como ha recordado Raquel López Melero⁷⁰ se constata tanto en la *lex agraria* del 59 a.C., como en Columela y Plinio la fórmula *restituere* más acusativo, con el sentido de poner algo perteneciente a una determinada categoría de cosas en el lugar de algo de la misma categoría de cosas, que ha decaído, desaparecido o similares, para proceder a una sustitución⁷¹. Así puestos, el texto no tiene por qué significar ni significa que se devuelve a nadie a una posición o lugar que anteriormente tenía, ni en el sentido físico, ni en el figurado. Esta perspectiva tiene la ventaja de la sencillez en todos los terrenos: es gramaticalmente irreprochable y cuadra a la perfección con el texto y el contexto. El principio básico de la economía interpretativa la apoya, sin que sea necesario suponer cambios en la norma gramatical o hipotetizar supuestos en un texto que, por su propia naturaleza, hubiera debido explicitarlos.

Ni siquiera me parece necesario pensar en una substitución en sentido estricto, sino, de acuerdo con el significado más prístino de la palabra *restituere*, bien visible en los casos señalados, en una renovación, restauración, donde el tema central, el problema a solucionar, es ese debilitamiento de la función o posición a cubrir, cuya condición prístina se busca recuperar. Volver algo dañado, perjudicado, a su condición anterior es lo que Augusto hace, usando un término, por otra parte, que le es por definición muy próximo en tanto que *conditor* y *restitutor* de tantas cosas, empezando por los templos⁷².

El tema central es cubrir una baja en el sistema, una posición dañada con otro componente similar al perdido. Y no veo razones para entender que en esta frase haya componentes jurídicos o institucionales «civiles» en juego, ni siquiera fiscales, ni observo ningún componente que apunte a que el problema central para Roma aquí sea la GS. No es casual, evidentemente, que lo primero que se diga, es

⁷⁰ *Op. cit.* p. 29; este artículo es una síntesis de «*Restituere* y *contribuere* (¿) en las disposiciones de la Tabula de El Bierzo», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 138, 2002, pp. 185-223, y, con ello, de sus críticas en este aspecto a G. Alföldy y A. Rodger, «*Attractio inversa* in the Edict of Augustus from El Bierzo», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 133, 2000, pp. 266-270.

⁷¹ Los ejemplos son suficientemente claros y no requieren mayor comentario: FIRA I, p. 140: *quo ex loco terminus aberit, si quis in eum locum terminum restituere volet...* (y ver p. 138: *quo in loco terminos non stabit, in eo loco is, cuius is ager erit, terminum restituendum curato...*); Columela, *de re rustica* 5.6,37: *Quod ne fiat, diligentis patris familiae est primam quamque arborem senio defectam tollere et in eius locum novellam restituere vitemque aut <adiu>ncta[m] viviradice frequentare aut, si sit facultas, quod est longe melius, ex proximo propagare*; Plinio, *N.H.* 6.47 *in qua Alexander Alexandriam condiderat, qua diruta a barbaris Antiochus Seleuci filius eodem loco restituit Syriam interfluente Margo, qui corrivatur in Zotha lacu; maluerat illam Antiochiam appellari.*

⁷² Ver Livio IV 20.7: *hoc ego cum Augustum Caesarem, templorum omnium conditorem aut restitutorem*; Suetonio, *Divus Augustus* 31.4: *nonnulla etiam ex antiquis caerimonis paulatim abolita restituit...*

decir, lo esencial del edicto, sea que los CA ocupan el puesto de los CP sin que se cite a la GS (o a la GG) más que para ubicar a los dos peones de la jugada. Sólo después se menciona a los GS, para apuntar dónde cumplirán la función los sustitutos, los CA. El problema central es esa función, y el secundario dónde se cumplirá. Ni siquiera me parece nuclear, ni aquí ni luego, el problema del descenso de potencial militar que perdería la GS con la *immunitas* de los CP, aunque tampoco creo que haya que descartar un posible interés en esta dirección. Conviene recordar, por lo demás, que tanto en la hipótesis, descartable, de que los CP se hubieran mantenido fieles frente a todos los restantes, rebeldes, como en la que se plantea aquí de que sencillamente cumplen bien con sus tareas, el funcionamiento militar de los CP gozaba de una autonomía total (el primer caso) o importante (el segundo). Permítaseme recalcar también que el problema de pensar que el eje de la cuestión esté en que Roma se preocupa por la GS es que hay que argumentar por qué esa preocupación les lleva a perjudicar a los GG, lo que obliga otra vez a ir mucho más allá de los datos que tenemos. Naturalmente que esta inquietud romana por su bienestar sea el elemento central del tema es incompatible con creer que se hubieran estado rebelando durante tantos años; y no deja de crear problemas si no han sido todo lo cumplidores que debieran. En cambio, que el eje sea el sistema romano y el problema que se genera con la inmunidad de los CP en él, y que primen los componentes operativos en la asignación de los CA a la GS no sólo no genera problemas, sino que tampoco excluye que se evite, secundariamente, generar disfunciones o agravios innecesarios en las comunidades afectadas.

Si hay un sistema que importa es el romano de control y organización. Y en éste, lo innegable es que las funciones militares de los CP desaparecen, con lo que hay una posición que ha quedado desguarnecida, una unidad del sistema que falla, un espacio sin defensores, y Augusto provee para que se solucione el problema que, por otra parte, él mismo ha creado. Se provee a los CA para cubrir el espacio vacío dejado por la baja de los CP, ese *loco eorum*, que como *in locum eorum* apuntaría sin más a ese tipo de relevo militar que hemos visto en Vegecio, por ejemplo. Así que hay que reponer los efectivos, restaurar la condición prístina, proveer o cubrir una baja, recomponer una posición⁷³.

Nótese, por lo demás, que si Augusto provee, repone, usa como reemplazo en la posición ahora desierta de los CP a los CI, esto, en términos de los procesos en juego, es posterior a lo que podríamos llamar el licenciamiento de los primeros, el objeto de la decisión tomada el día anterior y recogida en el primer documento. En un sentido estricto no se releva a una unidad con otra, no se la reemplaza o sustituye, sino que se restaura la condición perdida lo que quizás explica el uso de *res-tituere* en vez de, por ejemplo, *substituere* o *succedere*⁷⁴.

⁷³ Ver F. Wulff, «Sociedades, Economías...», pp. 395 ss.; 612-613.

⁷⁴ Ver para ambos Vegecio II 3.2-3 citado más arriba.

En síntesis, pues, en este punto segundo del segundo decreto, Augusto señala que en lo referente al asunto de los CP a los que anteriormente había concedido inmunidad total, repone la baja que suponen con los CA de la GG, esto es, provee a los CA para ese puesto, añadiendo, además, que lo hace de acuerdo con ellos (sean éstos la CA o la GG, un tema que ahora mismo no es importante).

Queda por analizar el punto tercero, en el que volveré a incidir en la interpretación sustancialmente militar, que ya anunciábamos antes, de *munere fungi*, expresión que ha contribuido también a las confusiones municipales del asunto.

Legalmente hay distintos tipos de *munera*, en particular, públicos y privados, civiles y militares⁷⁵. Como en parte hemos visto, los *munera militaria* aparecen sin más⁷⁶, o, por ejemplo, asociados a *fungere*⁷⁷, al igual que ocurre con *officia*, un verbo, por cierto, que puede funcionar sin ellos meramente asociado a formas como *militia*⁷⁸.

La palabra *munus* desborda incluso al municipio, la institución romana por excelencia marcada por las prestaciones personales⁷⁹, y presenta tales conexiones con lo militar que el jurista Paulo alude a ambos usos a la vez hasta en su definición misma⁸⁰: «*Munus*» *tribus modis dicitur: uno donum, et inde munera dici dari mittive: altero onus, quod cum remittatur, vacationem militiae munerisque praestat inde immunitatem appellari. Tertio officium, unde munera militaria et quosdam milites munificos vocari: igitur municipes dici, quod munera civilia capiant*. Como se ve, de los tres usos de la palabra, el segundo no puede ser más claro: una carga, una obligación, y añade un comentario sobre la liberación de esta carga: la *vacatio militiae* y la *vacatio muneris* son *immunitas*. El tercero no nos sorprende: Paulo señala que en esta acepción *munus* se identifica con *officium*, en el sentido de ocupación y tareas, y de ahí los *munera militaria*, que a ciertos soldados se les llame *munificos* y que se diga *municipes* a los que desempeñan *munera civilia*.

El paralelo y los términos se entienden fácilmente —incluso en sus límites—: los *municipes* llevan la carga del municipio, aunque haya municipes exentos de los

⁷⁵ Ver, por ejemplo, *Digesto* L 4.1; L 4.14; L 4.18; L 16.18.

⁷⁶ Un ejemplo adicional, Livio XLIV 4.10 *omnia militaria munera*.

⁷⁷ Ver, aparte de los casos citados antes, por ejemplo Cornelio Nepote, *De viris illustribus*, *Datames*, 1.2: (*militare munus fungens*).

⁷⁸ Suetonio, *Vita Plinii Maioris* (*equestribus militiis industrie functus*); Suetonio, *de grammaticis et rhetoribus* 9.1 (*functus que militia*); Suetonio, *Claudio* 25.1 (*et imaginariae militiae genus, quod uocatur supra numerum, quo absentes et titulo tenus fungerentur*). Tácito, *Anales* 2.36,1 (*qui ante praeturam ea militia fungebantur*).

⁷⁹ Ver G. Pereira Menaut, «Che cos'è un munus?», *Athenaeum* 92, 2004, pp. 169-215 (=Mairake 27, 2005, 395-431). Agradezco al autor que me haya permitido la lectura de su magnífica monografía (en prensa) *Munera civitatum. La vida de la Ciudad Romana Ideal*, sobre el concepto de *munera* en el ámbito civil, a la que remito para estos aspectos.

⁸⁰ *Digesto* 50.16,18.

munera por su *immunitas*⁸¹, del todo o de las partes más indignas. Y en lo referente al ejército igualmente, hay, aparte de quienes tienen *vacatio militiae*, *immunitas*, de las cargas militares, para los que están en filas, otros *munera*, actividades consideradas indignas, gravosas, incompatibles con ciertos cargos o funciones, que pueden ser exoneradas por méritos u otras razones; a quienes no entran en esta categoría de exonerados, al común de los soldados rasos, se les llama *munifices*, o, como dice Vegecio⁸², *munifices enim ab eo appellantur, quod haec munera faciunt* o, en otro lugar⁸³ y tras listar a los exentos, *Hi sunt milites principales, qui priuilegiis muniuntur. Reliqui munifices appellantur, quia munera facere coguntur*.

El tema de los *munera* (y de la *immunitas*) es, como se ve, importante en el ejército, está en el día a día de los soldados, en la literatura militar⁸⁴ y, por supuesto, en la literatura jurídica específica, que encontramos en el mismo *Digesto*⁸⁵. Se entiende ahora mejor que el *imperator* Augusto, disponiendo sobre todo esto desde su campamento de Narbona, no necesite hacer grandes aclaraciones sobre qué significa ese *munus* que cumplían antes los CP, como no necesita aclarar el sentido y las consecuencias de una *immunitas* que les libraba de él, presidida como está todo por el conocimiento del buen *officium* bélico de una comunidad súbdita del que le informan los legados de una provincia creada recientemente para una guerra. *Officium*, *immunitas* y *munus* hablan de la misma cosa. Desde esta interpretación, no hay que explicar ningún extraño giro por el que a una providencia tan militar como la primera sigan ahora otras a relacionar con aspectos fiscales⁸⁶, ni caer en la tentación de volver a poner en duda la legitimidad del texto por un quiebro que resulta sólo inesperado porque no se ha acabado de entender lo que significa.

Puede merecer la pena retomar ahora otro de los temas que ha suscitado dudas en esta misma dirección, el componente doble del documento, los dos decretos

⁸¹ Ver, por ejemplo, *Digesto* 50.6.1 (Ulpiano: *immunitatem a muneribus civilibus habent*); 50.6.4 (Ulpiano: *a tutelis et muneribus personalibus vacant*).

⁸² Vegecio II 19.7.

⁸³ Vegecio II 7.12.

⁸⁴ Ver, por ejemplo, el mismo Vegecio II 3.4 (*plura munera, seuerior disciplina*); II 19.2 (*militarium munerum*). II 19.3 (*aut alicui praestetur immunitas*), III 8.1 (*ad munera facienda dispersis*), III 8.15 (*ad munera aqua lignum et pabula*).

⁸⁵ *Digesto* L 6.7 (de *Tarruntenus Paternus liber primus militarium*): *Quibusdam aliquam vacationem munerum grauiorum condicio tribuit, ut sunt mensores... Hi igitur omnes inter immunes habentur*. Nótese el uso de *vacatio muneris* e *immunitas* en este ámbito más restringido.

⁸⁶ Una síntesis de este error en J.S. Richardson, «The new Augustan Edicts...», p. 412: «para empezar por estas últimas cuestiones, se mostraría ciertamente a partir de esta inscripción que en este período, en el momento que sigue a las guerras cántabras y astures, Augusto se ocupó de la organización fiscal de la España del NW y usó las estructuras políticas y sociales que los romanos encontraron allí (y que llamaron gentes y castella) para articular la recogida de impuestos y el cumplimiento de otras obligaciones»; ver su continuación para la sorpresa de Richardson al interpretar la segunda parte como medidas de ajuste de cuestiones fiscales destinadas a beneficiar a los GS, beneficio que le sorprende dado que todos, menos los CP, habrían traicionado a los romanos.

que lo forman, y aprovechar con ello para sintetizar lo visto. Su justificación queda clara. El primero se refiere a los CP y es un texto que puede servirles por sí solo a los efectos de justificar en el futuro la situación de privilegio de que gozan en la tierra, en lo militar y en lo que pudiera haberse presentado o presentarse.

El segundo se refiere a un problema que no les incumbe o que, si acaso, les incumbe menos, la *immunitas* de funciones militares que les afecta, esa *immunitas* que se refuerza en la segunda parte añadiéndole *omnia rerum*. La nueva disposición se enfrenta a los dos problemas por resolver: qué unidad inferior (*castellum*) cubre ese puesto sin guarnición que han dejado y bajo qué unidad superior (*gens*) lo hará.

Este nuevo documento quizás esté destinado más que a los CP, a los CA, así como a las GS y GG, las dos *gentes* implicadas, aparte de a las unidades militares romanas que administran el sistema. Si el primer decreto puede funcionar como un texto independiente en manos de los CP, el segundo necesita del primero para ser entendido y funcional. Y ya hemos hablado de que no es extraño que dos decretos distintos puedan realizarse en dos días distintos. Naturalmente, para encabezar este documento unificado, lo lógico es poner juntas las dos fechas y no interrumpir el tránsito entre sus dos partes repitiendo innecesariamente los datos que lo encabezan⁸⁷.

ALGUNAS CUESTIONES MÁS ALLÁ DE LAS PALABRAS. UN SISTEMA TERRITORIAL

Es tiempo de replantear algunos de los conceptos que hemos ido apuntando a lo largo de las líneas anteriores para ganar en perspectiva. En primer lugar, lo que tenemos aquí es un texto sorprendente y en gran medida único, tanto que no conozco a nadie capaz de urdir una trama tan sutil —y en cierta manera tan inesperada— como la que nos muestra. Es un texto oficial que podemos calificar como substancialmente militar (en el sentido que tendría una típica ficción jurídica romana: un *como si* fuera militar), que recuerda en algo a los textos casi contemporáneos ligados a (o hechos por) César, pero que se mueve en un ámbito desusado por lo reducido: no es una gran batalla o parte de una campaña, sino que, en su «como si», se sitúa en el ámbito del vocabulario ligado al día a día de pequeñas unidades militares. Es coherente con esto el hecho de que haya algunos componentes en el uso de los términos que puedan sorprender porque, sencillamente, se mueven en un terreno más, digamos, microhistórico —en la línea, si se quiere de los textos razonablemente oficiales que encontramos en las tablillas de Vindolanda o en algunos textos papirológicos u *ostraka*— cuya terminología específica estamos muy

⁸⁷ Ver G. Alföldy, «Das neue Edikt des Augustus ...», pp. 190-191.

lejos de conocer, porque no atraen la atención de los historiadores o geógrafos antiguos⁸⁸.

Por otra parte, reforzar, como yo hago, esta dimensión, no debe hacernos olvidar que más allá de la interesada ficción romana hablamos de comunidades indígenas que es cierto que son tratadas a determinados efectos como unidades militares, como puestos militares con sus contingentes, pero que en realidad no lo son. Perder de vista esta doble dimensión del problema impide acercarse a la comprensión de la realidad de la que estamos hablando. Conviene insistir en que los *castella* son unidades poblacionales indígenas tratadas a ciertos efectos como unidades militares en un sistema generado por Roma en el que se les ubica como la unidad básica de prestaciones.

Como ya he señalado en otros lugares, a Roma no le interesa «romanizar», sino llevar adelante sus intereses a partir de comunidades indígenas en condiciones de ofrecer las prestaciones que necesita, para lo cual puede utilizar elementos anteriores o bien recurrir a diversos expedientes según sus posibilidades o conveniencia, desde traslados de poblaciones con repoblamientos, a la articulación de viejas o nuevas unidades de prestación en otras unidades más amplias que las conviertan en operativas⁸⁹. Nada en el texto nos permite suponer que el *castellum* sea, por cierto, una unidad poblacional preexistente a la intervención romana, y el sistema en juego incluye a los *castella* en otras unidades, las *gentes*, de las que tampoco podemos suponer su preexistencia. Lo que sí sabemos es que son la unidad superior a los *castella* en cuanto a articular esos *munera*, lo que, evidentemente, no era poco y, sobre todo, ponía las bases para posibles desarrollos futuros.

La cuestión que se abre es simple: qué funciones militares son éstas que cumplían unos y otros y cómo se articulaban. Para esta última cuestión hay un dato importante en el texto, que ya hemos apuntado antes, que la actividad que realizaban los CP se desarrollaba de una manera relativamente independiente porque, si no, no hubiera habido manera de distinguirlos en ese cumplimiento ejemplar de su de-

⁸⁸ Permítaseme poner un ejemplo; he planteado antes una hipótesis sobre por qué puede preferirse *restituere* a *substituere* o *succedere*. Podría decirse lo mismo del más extraño *subrogandi in locum eorum* de Vegetio I 8.4; su escasísimo uso en nuestras fuentes que hablan de guerras y conflictos en este sentido militar —que yo sepa, sólo compartido por otro texto también especializado y tardío (*de rebus bellicis* 5.7)— puede ser útil para recordar que es sencillamente imposible que el vocabulario en este campo, incluyendo los términos más técnicos y los más cercanos al *sermo militaris*, no se viera afectado en una época, la que va de Sila a Augusto (o, más aún, de César a Augusto) en la que decenas de miles de soldados romanos se enfrentan entre sí y este ámbito adquiere un papel más relevante que nunca. Habría que contar con un uso más abierto de los términos, que contrastaría con una presencia más esquivia en los textos de la época, y no digamos ya en la selección de éstos que ha llegado hasta nosotros.

⁸⁹ Ver F. Wulff, «¿Roma = oligarquías locales? Notas desconcertadas sobre poder romano y estructuras políticas en Hispania e Italia durante la Baja República», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Repúblicas y ciudadanos. Modelos de participación cívica en el Mundo Antiguo*, Barcelona 2006, pp. 235-255.

ber de todos los demás. Así que tenemos un sistema articulado a partir de las *gentes* y con actuación relativamente autónoma de las unidades de los *castella*.

¿De qué manera se podía haber cumplido con esas obligaciones militares y cuáles podemos suponer que eran? De los *castella* sabemos dos cosas seguras. La primera es que son entidades que aparecen dispersas por el territorio según criterios que hasta el momento no se han clarificado suficientemente, la segunda que en su mayor parte abarcan una escasa cantidad de población. ¿Qué tarea militar puede cumplir el pequeño contingente de una comunidad, que realice por su cuenta y que le pueda permitir distinguirse frente a los demás por su constancia?

El control territorial es una buena respuesta⁹⁰. Cabría pensar en un control territorial global encargado a *gentes* pero con unas asignaciones específicas de territorios y sus vías y recursos respectivos a los *castella* que las forman, vinculada de una manera o de otra al espacio físico del territorio de su *castellum* y digna de premio.

Esto podría también contribuir a explicar otros hechos ligados a los problemas que suscita la desaparición de los CP y que se resuelven en el segundo documento. El orden en que aparecen es significativo. Tal como hemos apuntado antes, se plantea en primer lugar la necesidad de cubrir sus funciones, su posición en el sistema, independientemente de cualquier otra consideración, lo que incide de nuevo en lo específico y necesario de su papel. Sólo después se plantea en qué organismo de orden superior lo harán, un tema, evidentemente, menor, un efecto secundario de la decisión anterior, un ajuste adicional. Así que conviene repetir que no es razonable pensar que la cuestión central sea que la GS vea disminuido su potencial bélico y haya que compensarlo. Dado que, además, esto se haría quitándole personal militar a los GG, trasladando el problema en vez de resolviéndolo, no parece una hipótesis muy económica, puesto que obligaría a justificarlo con afirmaciones —como el superior peso demográfico de los GG⁹¹— para las que carecemos del todo de evidencia.

De nuevo, pensar en un espacio específico no genera esos problemas. En la perspectiva del papel territorial de sus prestaciones militares la vecindad física es un buen argumento para que se elija a un *castellum* concreto de otra *gens* cara a substituirlos, tal como se suele admitir⁹². Por su vecindad, el CA podría añadir ahora los espacios antes patrullados por los CP a los suyos propios. Pero también en el seno de la GG podría aliviarse a los CA sin mayores problemas de una parte o de la totalidad del territorio que cubrían hasta el momento repartiéndolo entre sus *castella*. Que hay una deliberación sobre todo esto lo dice el texto mismo.

⁹⁰ Ver ya F. Wulff, «Sociedades, Economías...», pp. 395 ss., en particular 399-400 y 612-613.

⁹¹ Ver, por ejemplo, G. Alföldy, «El nuevo edicto de Augusto...», p. 21.

⁹² Ver la ubicación de las cuatro comunidades en juego y su interesante ubicación en el viario de la zona en J. Sánchez Palencia, I. Sastre, A. Orejas, D. Plácido, M.D. Fernández-Posse, «La primera ocupación romana de *Asturia*...», pp. 101-102.

Recuérdese el *eorum loco restituo castellanos Aiiobrigiaecinos ex gente Gigurrorum volente ipsa civitate*, que implica que se pide el acuerdo de la comunidad de los CA o, a mi juicio, mejor, de la GG, una deliberación, por muy formal que fuera, que tendría que abarcar también una solución a los problemas anexos.

Sería ésta, por lo demás, una actuación bien práctica, puesto que no rompe con lo anterior al mantener el viejo ámbito territorial asignado a los CP. Y, tal como el acuerdo que se solicita a los CA o a la GG busca evitar tensiones adicionales, en esta misma línea la medida de asignar los CA a los GS, aparte de responder a realidades territoriales específicas, no cargaría con sus tareas a los otros *castella* que la formaban, evitando así tensiones adicionales a las que se habrían ganado ya los CP en su propia *gens* por el mismo hecho de verse privilegiados frente al conjunto.

El texto, entonces, puede estar hablándonos de los *castella* y las *gentes* como unidades de prestación de servicios en un sistema de control territorial. Como se ha señalado muchas veces, cuando pocos años después, en el 28 d.C., la Tabula do Caurel⁹³ nos presente a un Tillegus del CA definido como susarro y ya no como gigurro, esto podría tener que ver con que sus nuevas funciones en la GS determinarían (da igual si ya desde ahora o después) su pertenencia a esta *gens*, y el que esa proximidad física, esa continuidad territorial, ligada a su componente de óptimos sustitutos en sus funciones de los CP, ayuda a su integración en ella.

Puede ser éste un buen momento también para apuntar otro hecho que no ha pasado en absoluto desapercibido a la investigación, que el caso de Tillegus se une a nuestro texto para probar que pertenencias, e incluso identificaciones personales, siguen a las decisiones administrativas romanas, si es que no se identifican con ellas. Si un cambio así es posible y en tan poco tiempo, las interpretaciones «eticistas» de *castella* y *gentes* deben ser adicionalmente puestas en cuestión. Unos y otras son lo que quiere Roma: unidades operativas en términos administrativos, civiles y militares, que quizás ella misma crea para evitar las incomodidades prácticas derivadas de la excesiva atomización de territorios no urbanos. Si es así, no serían distintas de una buena parte de las denominaciones de identidades colectivas que nos transmiten las fuentes y que han sido tradicionalmente consideradas como indígenas, prístinas y originales, frecuentemente en el contexto de imágenes organicistas y esencialistas de las sociedades humanas, cuando no directamente de modelos nacionalistas, hasta que la crítica de los últimos decenios ha ido demoliendo las viejas concepciones⁹⁴.

⁹³ *Appio Iunio Silano P(ublio) Silio / Nerva co(n)s(ulibus) / Tillegus Ambati f(ilius) Susarrus / [(castello) Aiobrigiaeco hospitium / fecit cum Lougeis castellanis / Toletensibus sibi uxori libe/ris posterisque suis eumq/ue uxorem liberosque eius / in fidem clientelamque sua/m suorumque in perpetuo cas/tellanei Toletensis receperunt / egit Tillegus Ambati ipse / mag(istris) Latino Ari et Aio Temari. HEP N. 6435; AE 1961, 96.*

⁹⁴ Ver para todo esto y el marco de reflexión que supone F. Wulff, «¿Por qué las identidades hoy? Historia antigua y arqueología ante un cambio de paradigma», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga 2008, pp. 11-50; «Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la historia y la historiografía», en: J. Andreu

Pero el texto nos da una información adicionalmente interesante sobre todo esto. Se nos cuenta que a la comunidad de los Castellanos Paemeiobrigenses se les había asignado y delimitado tierras en un momento específico, que se vincula al cargo de legado provincial de Lucio Sestio Quirinal. Esto implica varias cosas. En primer lugar, que se les asignan tierras en *possessio*, de las que podían haber sido antes propietarios o no, en segundo, que en ese momento ya existen como comunidad y con su misma denominación de *castellani/castellum* Paemeiobrigense, y, muy probablemente, que esa *possessio* y reconocimiento iba ya ligado a los pagos por esas tierras y a los *munera* militares de control territorial que Roma exigía⁹⁵. Recordemos, además, que dice Augusto de todo un conjunto de legados que le han hablado admirativamente de su buen hacer en este terreno. No es una hipótesis en absoluto arriesgada, por lo demás, que tierras, denominación y obligaciones vayan unidas en la *deditio* o en el pacto de subordinación con Roma, ese momento en el que ella funda una comunidad dada o la refunda en el territorio que ha pasado a ser suyo, a partir de reconocer su existencia y de afirmar sus obligaciones con Roma.

Va contra toda lógica pensar que todo esto afecte sólo a esta comunidad y, muy en particular, contra la lógica organizativa del sistema que nos muestra el decreto, con sus componentes organizados en dos niveles y su intercambiabilidad. Que lo que aquí se constata sea un fenómeno aislado y circunscrito a esta zona me parece poco probable en términos históricos.

Hablábamos al principio de dos componentes que marcan la especificidad del Noroeste tras la conquista romana. El primero es la reestructuración del modelo de ocupación del territorio, esos cambios que experimenta con Augusto en el número, diseminación y cantidad de *castella*, tanto en lo referente a los espacios a cubrir en una orografía tan accidentada como a la disposición de entidades poblacionales de diferente importancia. Dado que resulta absurdo pensar que esa reestructuración masiva de los asentamientos y de su distribución que tenemos constatada desde la arqueología se pueda hacer sin la intervención de Lucio Sestio y de los otros legados, parece razonable pensar que no es demasiado arriesgado identificar ambas cosas. Si esto es así, tendríamos en nuestro texto una constatación de esa reestructuración del territorio y sus habitantes que se hace bajo Roma, o sea, que hace Roma. Y nos hablaría de sus intereses estratégicos y económicos.

Como en parte hemos apuntado, se trataría de un expediente exhaustivo de control territorial utilizando a los indígenas y controlado por las unidades militares, generado en el contexto de las guerras cántabro-astures. La eventual rebaja de la tensión militar después no tiene por qué suponer un descenso en estas preocupaciones, considerando los temores de nuevas revueltas, las probabilidades de persisten-

Pintado (ed.), *Los vascones en las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la antigüedad Peninsular*, Barcelona 2009, pp. 23-56.

⁹⁵ Ver F. J. Sánchez Palencia, I. Sastre, A. Orejas, D. Plácido, M.D. Fernández-Posse, «La primera ocupación romana de *Asturia...*», pp. 97-98 con la bibliografía previa de los autores.

cia de núcleos más o menos móviles de oposición o el hecho, bien constatado por la investigación, del papel claro de las unidades militares romanas a la hora de asentar y organizar el territorio del Noroeste, con todas sus implicaciones, desde las más directas a las exigencias del control de los *prata* para la caballería de las legiones.

No entramos en otros aspectos ligados a las mismas exigencias de control, y de control territorial, que pueden estar siendo previstas ya y que relativamente pronto serán cruciales, como la riqueza minera de la zona, en particular el oro, u otros componentes que podemos desconocer como la propia explotación de las razas caballares autóctonas⁹⁶.

Tan interesante como esto es que nuestro texto nos sitúe ante la segunda gran especificidad del Noroeste, el uso por Roma del término *castellum*. Parece claro aquí, como hemos venido señalando, el uso oficial de las palabras *castellum/castellani* para definir a estas unidades menores del sistema de control territorial y militar con las que Roma juega, un uso oficial que Augusto no inventa. Así que es ella quien impone ese uso, como impone el de *gens* como unidad superior de prestación de servicios. Su utilización aquí no hace sino reforzar lo que ya apuntaban otros textos epigráficos, privados y no privados, de comunidades del Noroeste: son las unidades de funcionamiento que reconoce y son, por tanto, las unidades de pertenencia e identitarias en el juego —Roma las identifica así, ellas se identifican así—. El término es testigo y muestra de la intervención romana.

Nuestro documento atestigua esto adicionalmente y ayuda a resituar su papel ubicándolo en el ámbito territorial y estratégico que le corresponde y que tan bien cuadra con el conjunto de cambios que Roma introduce. Reorganiza el territorio y sus comunidades y las denomina utilizando estos dos términos en el marco de la definición de su posición respecto a Roma, que se define en el contexto de un sistema de control militar territorial exhaustivo. Un nombre nuevo para una situación nueva, no el reconocimiento de una realidad existente.

No deberíamos dejar de lado lo sorprendente del uso del término *castellum*. Por una parte, basta mirar sus apariciones como parte del nombre de una comunidad en el mundo romano —por ejemplo en el mejor atlas disponible, el *Barrington Atlas*⁹⁷— para ver que no es en absoluto frecuente y que se concentra esencialmente en el Noroeste peninsular y en el norte de África.

La palabra *castellum* significa una población (indígena o no) fortificada⁹⁸, pero, también, respondiendo a su etimología, un campamento en pequeño, una fortificación hecha expresamente para la guerra, bien clara, por ejemplo, en los

⁹⁶ Ver A. Tranoy, *La Galice Romaine*, Paris 1981, pp. 131 y 178, citando a Domergue, para la riqueza minera como un tema esencial ya desde la propia motivación de la conquista; ver, para oro y caballos, Plinio XXXIII 78 y VIII 166.

⁹⁷ Ver R.J.A. Talbert (ed.), *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, Princeton 2000, s.v. *castellum*.

⁹⁸ Un ejemplo, T. Livio X 18.8.

asedios de César⁹⁹. La denominación oficial de una comunidad política como *castellum* y de sus habitantes como *castellani* tiene un particular sentido si pensamos precisamente en este doble significado de la palabra: el juego está en el mismo término que se utiliza para definirlos y en el que, sin forzar nada, cabe articular su doble componente.

Pero eso no quita que sea una novedad en el uso que tenemos aquí. Que no es nada habitual queda bien probado en la misma aparición del término *castellanus* para definir a miembros de comunidades en los textos literarios. En la medida de mis conocimientos, aparece sólo diez veces, nueve en contextos bélicos. Empezando por estos últimos, seis se refieren a espacios de Grecia o del Mediterráneo oriental, lo que es extraño cuando menos, y podría sugerir traducciones de textos o nombres griegos¹⁰⁰. De los tres que quedan, uno es una alusión irónica de Cicerón a los méritos de los triunfos sobre pobladores de *castella* ligures comparados con los de un buen discurso¹⁰¹. Y los otros dos se refieren a un mismo caso, en el que Frontino copia a Salustio, el de los habitantes de un *castellum* en el norte de África, una población civil fortificada en una posición privilegiada y con una guarnición de soldados defensores que toma Mario¹⁰². La conexión africana se refuerza en el último caso, en el que Agustín relata al papa Celestino los problemas que ha generado un joven obispo que él ha nombrado en Fussala, cerca de Hipona y en el que, se refiere a los habitantes de esta localidad poco importante como *castellani*, tras definir a la propia localidad como *castellum*¹⁰³.

Por su parte la docena de inscripciones inequívocamente ligadas a comunidades o sus miembros definidos como *castellani* se concentran en el norte de África y en Hispania Citerior y Lusitania¹⁰⁴.

La pregunta de por qué razón Roma elige este término concreto para definirlos, se responde por la idoneidad que presenta para expresar los dos lados de su papel, con sus intereses específicos y con una política concreta. Recordemos que

⁹⁹ César, *BG* 7, 87, 2; ver Vegecio III 8.22 para la etimología.

¹⁰⁰ Los tres de T. Livio XXXIV 27.1; XXXIV, 27.6; XXXVIII 45.8; dos de los tres de Frontino, *Estratagemas* 3.8,1; 3.9,9; el único caso del *B. Alex.* 42.3.

¹⁰¹ Cicerón, *Bruto* 256: *malim mihi L. Crassi unam pro M. Curio dictionem quam castellanos triumphos duo.*

¹⁰² Salustio, *Guerra de Yugurta* 92.7; Frontino, *Estratagemas* 3.9,3.

¹⁰³ Agustín de Hipona, *Epistulae* 209.3: *Fussala dicitur Hipponensi territorio confine castellum; 4: tam miserandus factus est et nobis et aliis, ut quidquid a castellanis et illius regionis hominibus de intolerabili dominatione, de rapinis et diversis oppressionibus et contritionibus obiciebatur, nequaquam nobis tale videretur.*

¹⁰⁴ En consulta del *Epigraphik Datenbank Claus-Slaby*, 13 de Abril 2011, tenemos tres casos en la Mauritania Cesariana *AE* 1917/18, 00068; *AE* 1966, 00593; *AE* 1985, 00972; uno en Numidia: *AE* 1966, 00594; uno en Dacia: *AE* 1960, +00153; uno, dudoso, en la Pannonia Inferior *CIL* 16, 00132; *AE* 1980, 00726; dos en Lusitania, *AE* 1954, 00093; *HEp.* 10, 00749; cuatro en el Noroeste hispano: *AE* 2003, 00962; *AE* 1995, 00855; Bronce del Bierzo; Tabula do Caurel. También aquí tenemos un ejemplo no asimilable: *HEp.* 14380 ((*centuria*) *Castellani*).

obviar el aspecto romano del asunto estaba detrás de los modelos que interpretaban el mundo del noroeste prerromano como manifestación de una realidad indígena basada en un aspecto territorial definido por los *castella*, en contraposición al mundo «gentilicio» y no territorial marcado por las gentes que aparecen en las inscripciones de otras zonas, en particular de las actuales Asturias y León. Acabamos de señalar cómo la inscripción de Bembibre recalca algo ya claro en la Tabla do Caurel: la absoluta fragilidad de esta concepción.

La hipótesis de que Roma no retoma elementos locales, no identifica unos rasgos específicos que proyecta en la denominación de *castella*, sino que aplica un concepto nuevo que le interesa sin más, se abre paso, y queda del toda obvia si recordamos que la excepcionalidad del Noroeste no lo es tanto: si se aplica también en otras zonas del Oeste peninsular, en el norte de África o, como veremos, en la Dalmacia, es que no es necesariamente reflejo de una esencia local preexistente, sino un uso que adquiere aquí unos rasgos particularmente intensos. Así pues, estamos hablando de un componente lo suficientemente específico como para que sepamos que es excepcional, y lo suficientemente compartido como para que sepamos que no es único. Y esto debiera ser igualmente claro en el caso del uso de *gens* para definir entidades no urbanas: es un término romano y se utiliza para más zonas aún. Es Roma la que define qué entiende como tal.

Adicionalmente, conviene resaltar que lo aquí propuesto —que hay comunidades locales a las que Roma define como *castella* porque funcionan para ella como unidades militares centradas en una posición fortificada y que cumplen funciones de vigilancia territorial, sin detrimento de otras posibles— cuadra muy bien con el sistema militar romano. Conviene volver a Vegecio.

En un texto muy interesante que habla de la necesidad de soldados que hagan la tarea de escribientes para registrar diariamente con minuciosidad encargos, servicios y finanzas, señala cómo para evitar injusticias hay que escribir qué tareas realiza cada soldado. Y es que *En tiempos de paz los soldados de todas las centurias y de cada barracón realizan a diario y de manera alterna patrullas nocturnas, guardias de reconocimiento y servicios de vigilancia*¹⁰⁵. Esas *agrariae*¹⁰⁶, patrullas externas al acuartelamiento, se corresponden muy bien con los controles territoriales que cabría esperar en el modelo que proponemos.

¹⁰⁵ Traducción de D. Paniagua, Vegecio II 19.3 *Cotidianas etiam in pace uigilias, item excubium siue agrarias de omnibus centuriis et contuberniis uicissim milites faciunt: ut ne quis contra iustitiam praeagrauetur aut alicui praestetur immunitas, nomina eorum, qui uices suas fecerunt, breuibus inseruntur.*

¹⁰⁶ Ver también Vegecio II 22.4: *Siue ergo ad uigilias uel agrarias faciendas siue ad opus aliquod uel ad decursionem campi exeunt milites...*; III 8.19; ver IV 46.9 para el curioso uso de la palabra refiriéndose a las patrullas de naves en el Danubio: *De lusoribus, quae in Danubio agrarias cottidianis tutantur excubiis.*

Lo ideal, claro, es que nos encontráramos una lista similar en un *castellum*, pero dudo mucho de que se hayan encontrado ni siquiera para las legiones propiamente dichas o sus unidades. Aún así, considerando que los únicos textos del Noroeste con que contamos son epigráficos, sería significativo encontrar un texto de este tipo asimilable.

Y lo cierto es que sí se ha encontrado. Al otro lado de las montañas, en el monte Castrelo de Pelou, cerca de Grandas de Salime, en la Asturias cercana a Lugo, se encontró un epígrafe sobre pizarra, con un listado de 45-50 nombres de varones. Es un yacimiento a unos 625 m de altura, de una media hectárea, en una zona en el interfluvio Navia-Eo clave en las vías que conectan Asturias con Lugo, en un ámbito ligado a la minería del oro y ubicado en un espacio que los editores del texto definen como de carácter militar y cercano a donde en época alto imperial se estructura una población anterior, Chao Samartín, como centro administrativo con efectivos militares. Cuentan también¹⁰⁷ que *todos estos datos permiten proponer su naturaleza administrativa, probablemente fiscal, a modo de tabula censualis, donde se refieren los individuos o grupos familiares sometidos a contribución en el territorio vinculado al castellum y cuyo pago bien pudiera realizarse, ocasionalmente, mediante prestaciones de servicios en las importantes explotaciones auríferas de su entorno.*

Este planteamiento responde muy bien al concepto, al que volveremos, de unas explotaciones auríferas realizadas mediante prestaciones comunitarias y no, por ejemplo, con mano de obra esclava. Pero los aspectos militares parecen preponderar, según se deduce del texto, sobre todos los demás y la lista bien pudiera referirse a ellos. De hecho, como señala en otro lugar el firmante primero del artículo¹⁰⁸ la implantación romana inicial sobre la zona tiene dos condicionantes decisivos: *la necesidad de un control policial efectivo y la capacidad técnica suficiente para la identificación y puesta en marcha de las explotaciones mineras.* Cuando se estructure Chao Samartín como centro administrativo y receptor de cargas fiscales sobre las comunidades adscritas al territorio bajo su responsabilidad, el papel de control se realizaría desde *centros secundarios militarizados como Monte Castrelo de Pelou*, tal como testificaría la inscripción que incluiría a *los individuos o grupos familiares sometidos a contribución en el territorio vinculado al castellum*¹⁰⁹.

¹⁰⁷ A. Villa Valdés, J. de Francisco Martín, G. Alföldy, «Noticia del hallazgo de un epígrafe altoimperial en el lugar de Pelou, Grandas de Salime (Asturias)», *Archivo Español de Arqueología* 78, 2005, p. 274.

¹⁰⁸ A. Villa Valdés, «¿De aldea fortificada a *Caput Civitatis*? Tradición y ruptura en una Comunidad Castreña del siglo I d.C.: el poblado de Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias)», *CuPAUAM* 35, 2009, p. 17. Ver sus interesantísimas notas sobre el proceso de romanización en la zona en p. 19 con la observación de que no se trata de medir el proceso por *ratio de terra sigillata* o numerario sino que se impone la evidencia de un territorio férreamente controlado a partir de una presencia militar relativamente modesta pero suficiente...; ver p. 20 para su referencia al período de tutela militar que caracterizó el ambiente castreño en el siglo I d.C.

¹⁰⁹ A. Villa Valdés, *op. cit.*, p. 20.

Es razonable plantearse con qué certeza podemos considerar que esta lista se refiere a un *castellum*. La respuesta es tan fácil como inmediata: exactamente en el mismo sitio¹¹⁰ se encontró un sillar de arenisca con el texto *castel(o)*, lo que quizás no es tampoco demasiado de extrañar en un lugar que se llama Castrelo.

Todo ello parece reforzar nuestra interpretación de la *Tabula* como un texto precioso que nos ofrece una ventana abierta a un sistema complejo, con controles poblacionales y territoriales, que evidentemente abarca más que el territorio específico al que alude.

Es la importancia del sistema lo que explica algo que ha sorprendido a los críticos y que ha apoyado las dudas sobre el texto: ¿Por qué se iba a ocupar Augusto de esa pequeña comunidad del Noroeste? Aparte de que es válida una explicación más genérica en el contexto de la política de Augusto, nada ajena a los premios¹¹¹, su sentido queda claro desde todo lo anterior: estaría distinguiendo con privilegios a la comunidad de los CP, para ejemplo de todas las demás que, como ella, forman parte de su complejo modelo de organización territorial y poblacional del Noroeste peninsular.

Pero lo adicionalmente interesante del caso es que tenemos datos para seguir definiendo el sistema en niveles más altos.

EN Y MÁS ALLÁ DE LA TRANSDURIANA: POLÍTICAS AUGÚSTEAS

Para seguir en esta dirección, merece la pena referirse a otro aspecto en el que se constata algo específico, pero sólo en cierto sentido excepcional, referido al Noroeste hispano. Es bien sabido que en su descripción de las provincias romanas Plinio habla de los *conventus iuridici* sólo en tres zonas (Hispania, Dalmacia, Asia). Por supuesto, hay que partir de la base de que los *conventus* son creaciones augústeas¹¹².

Y lo que cuenta sobre el Noroeste es de gran interés: hay tres *conventus*, el Astur con veintidos *populi*, entre los cuales sólo cita a cuatro (los gigurros y zoelas entre ellos), con 240.000 *liberorum capitum*, el Lucense con dieciseis *populi*, de los que cita sólo dos para evitar unos nombres innecesarios y bárbaros, y 166.000 *libe-*

¹¹⁰ A. Villa Valdés, *op. cit.*, p. 21, fig. 17.

¹¹¹ Ni a las promociones y similares en sus viajes a Hispania, por cierto, sobre las que véase el imprescindible J.M. Abascal Palazón, «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, 2006, pp. 63-78

¹¹² Como es bien sabido, la *tabula Lougeiorum*, fechada en el año 1 d.C., nos señala un término *ante quem* para la creación de los *conventus* (*Ex gente Asturum conventus Arae/August(a)e/civitas Lougeiorum hospitium fecit...*), ver G. Pereira Menaut, «Nueva *tabula patronatus* del NW de Hispania», *Studia Paleohispanica*. Actas del IV Coloquio Internacional de Lenguas y Culturas Paleohispánicas, Vitoria 1984, pp. 299-303; M.D. Dopico Caínzos, *La Tabula Lougeiorum*, Vitoria 1988.

rorum capitum y el Bracarense con 285.000 *liberorum capitum*, y veintitres *civitates*, de los que también, para evitar aburrir, sólo cita a unos pocos¹¹³.

Conviene mirar con atención la excepcionalidad del texto, más allá aún de esa peculiaridad no desdeñable del uso de los *conventus* como clave: es una de las dos zonas del imperio en las que nos da datos de número de habitantes y es la única en la que lo hace por *capita*. No es casual que las dos estén, además, incluidas en este muy selecto grupo de las zonas descritas por *conventus*. Es difícil no relacionarlo con algo ya visible desde que los *conventus* no eran para Augusto sino una asamblea sin estructura organizativa precisa: su función censitaria¹¹⁴. Dado que las subdivisiones esenciales en zonas no urbanas por debajo de los *conventus* son esos *populi* o *civitates* es claro que ese tipo de funciones se llevarían a partir de tales unidades menores.

Por otra parte, la identificación de dos de esos *populi* en la zona astur con nuestros *Gigurri* y con otro grupo definido en inscripciones como *gens*, los famosos Zoelas, lleva a pensar que Plinio utiliza estos términos para definir lo que Augusto había definido como *gentes*¹¹⁵. Es bueno recordar, por lo demás, que el mismo Plinio nos da un magnífico testimonio de cómo Augusto prefería el término *gentes* en inscripciones a cualquier otro cuando se refería a comunidades no urbanas sometidas¹¹⁶. Plinio opta por unos términos u otros según le conviene o incluso según la zona que trate. Pero tampoco sus opciones carecen de implicaciones. Podríamos aplicar lo que señala Alföldy cuando afirma que Plinio se refiere a estas comunidades *no ya como tribus* («*Stämme*») *en el sentido original de la pa-*

¹¹³ Plinio III 28: *Iunguntur iis Asturum XXII populi divisi in Augustanos et Transmontanos, Asturica urbe magnifica. in iis sunt Gigurri, Paesci, Lancienses, Zoelae. numerus omnis multitudinis ad CCXL liberorum capitum. Lucensis conventus populorum est sedecim, praeter Celticos et Lemavos ignobilium ac barbarae appellationis, sed liberorum capitum ferme C'LXXVI. Simili modo Bracarum XXIII civitates C'C'LXXX'XV' capitum, ex quibus praeter ipsos Bracaros Bibali, Coelerni, Equaesii, Limici, Querquerni citra fastidium nominentur.*

¹¹⁴ Ver, por ejemplo, Livio, *Periochae* 134: *Cum ille (Augustus) conventum Narbone egit, census a tribus Galliis, quas Caesar pater vicerat, actus; 139 parece referirse a lo obvio, censos significativas obligaciones y potenciales descontentos, et tumultus, qui ob censum exortus in Gallia erat, componitur.* Ver para el papel de los *conventus* M.D. Dopico Caínzos, «Los *conventus* iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión* 4, 1986, pp. 265-83; P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania Citerior*, Madrid 2006; y M.D. Dopico Caínzos, «As transformaciones dos pobos do noroeste hispánico en época de Augusto: a evidencia epigráfica», en: M.D. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), *Do Castro á Cidade. A romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea*, Lugo 2009, pp. 36 ss. para una síntesis sobre *conventus* y Augusto en el Noroeste. Y M.D. Dopico, J. Santos Yanguas en esta monografía.

¹¹⁵ Ver A. Orejas, I. Sastre, F.J. Sánchez-Palencia, D. Plácido, «La primera ocupación romana de Asturia...», p. 81 para *gentes, civitates y populi*.

¹¹⁶ Plinio III 136-7: *Non alienum videtur hoc loco subicere inscriptionem e tropaeo Alpium, quae talis est: Imp. Caesari Divi filio Avg. Pont. Max. Imp. xiiii tr. pot. xvii. S. P. Q. R. quod eius ductu auspiciis ue gentes Alpinae omnes quae a mari supero ad inferum pertinebant sub imperium P.R. sunt redactae. Gentes Alpinae devictae Trumpilini... Vindellicorum gentes quattuor...*

labra, sino como organizaciones tipo *civitas* del imperio romano, que se reparten entre los tres *conventus* de la provincia¹¹⁷, siempre que advirtamos inmediatamente que no se refiere a esta zona transduriana, sino a la Dalmacia, otra de las tres zonas en las que utiliza el término *conventus* para describir sus realidades. Adopta la terminología que les es propia y que es más precisa: esa *civitas* entendida en clave romana como unidad de prestación y responsabilidades que nos aparece también en el Edicto de Bembibre (recordemos el *volente civitate*) para remitir a una de las comunidades en juego, más probablemente, a mi juicio, a la *gens Gigurrorum*.

El Edicto de Bembibre demuestra que las *gentes* articulaban a los *castella* a efectos de al menos una parte de sus servicios a Roma, en particular los que se refieren a prestaciones militares, lo que es difícil que no suponga también un control, o, como mínimo, una información fiable, de sus efectivos. Y si éstas aparecen como las unidades que componen la estructura administrativa de los *conventus* en Plinio, que nos da también su potencial militar en número de habitantes, no creo que sea forzado pensar en un modelo global que empieza en los *castella*, continúa en las *gentes* (entendidas como *civitates*) y culmina en el *conventus*, desde el primer momento o no mucho después, que explique, además, la excepcional presencia de esos datos en Plinio. El sistema tendría su articulación, como mínimo, a ciertos niveles, como los censitarios y fiscales¹¹⁸—de ahí también el doble componente identificador e identitario de las referencias a y de sus unidades e individuos— en ese ámbito conventual, antes de llegar al nivel superior, la provincia. Así pues, podríamos tener constatado aquí el nivel superior de ese sistema cuyo comienzo en los *castella* nos testificaría la Tabla de Bembibre.

Que esto es así se puede argumentar con otros datos externos de interés, que, además, permiten reforzar la idea de que no es excepcional, sino una política específica, que Augusto acompañe a la utilización bélica de las comunidades indígenas con la proyección sobre ellos de terminología y organización militar romana. Como hemos apuntado, el segundo territorio que Plinio describe por *conventus* es la Dalmacia, un lugar donde las intervenciones militares y organizativas augusteas están bien constatadas, como acabamos de ver. Pero lo más significativo no es eso: es también el otro lugar donde nos encontramos que Plinio nos da datos del número de habitantes y donde los números que recoge tienen una raíz tan inequívocamente ligada a las prestaciones militares que Roma exige, que nos los presenta *viribus discriptis in decurias: descrito según sus fuerzas militares en decurias* presumiblemente de caballería¹¹⁹. El contexto es el de la organización romana de la po-

¹¹⁷ Ver G. Alföldy «Einheimische Stämme und *civitates* in Dalmatia unter Augustus», *Klio* 41, 1963, p. 188.

¹¹⁸ Ver, en este sentido, P. López Barja, «El censo provincial, los *populi* y los *castella* de Gallaecia», *Gallaecia* 18, 1999, pp. 347-362.

¹¹⁹ Plinio III 141 *Salona colonia ab Iader CXII*. 142 *petunt in eam iura viribus discriptis in decurias CCCXLII Delmatae, XXV Deuri, CCXXXVIII Ditiones, CCLXVIII Maezei, LII*

blación de la zona por *civitates* tras la conquista, que, como en el Noroeste, implica continuidades pero también cambios de todo tipo, desde desapariciones a identidades nuevas, desde fragmentaciones a fusiones de comunidades menores¹²⁰.

Podemos seguir a Wilkes, que piensa también que Plinio copia su texto de una fuente oficial y con ello el número de decurias en las que se divide cada *civitas*, pero que entiende que parece razonable identificar éstas con grupos de parentesco que los romanos encontrarían allí y que considerarían como una base práctica para la administración local¹²¹. Pero también podría considerarse que no es útil seguir aplicando los mismos modelos que tradicionalmente se han aplicado a la Península Ibérica, cuyas dificultades para entender los problemas ya han sido bien puestas de relieve, y pensar, además con una base bien sólida en el propio texto de Plinio, en su referencia a *civitates* y en su indudable componente militar, que hablamos de la manera romana de contarlos y, quizás, de organizarlos.

La conexión entre *conventus*, zonas de *gentes* con reorganización romana bajo Augusto y número de habitantes/fuerzas militares refuerza lo planteado antes sobre el Noroeste peninsular. Y más cuando se utilizan unidades militares romanas para describirlos. Otra inscripción, para la que autores como A. Mócsy¹²² proponen una posible datación augústea, ubicada cerca de Sirmium en la Panonia inferior, en una zona unida a Iliria por su proximidad y por el proceso mismo de conquista por Augusto¹²³, nos muestra a un Amantinus *amnorum dec[e]/m gente Undius / centuria secun/da in flumen per/it Hemonia posu/ere Liccaus pate/r Lorigus et Lica/ios cognati*. Así pues, lo que tenemos es un niño de diez años que pertenece a una *gens*, la Undia, y a la segunda centuria, con lo que la centuria es evidentemente aquí una unidad de pertenencia de un niño también evidentemente indígena y se sitúa como marco identificador por debajo de la *gens*. Que un niño indígena de diez años pertenezca a una centuria no tiene otra explicación: es obvio que no puede ser una unidad militar propiamente dicha.

Sardeates. in hoc tractu sunt Burnum, Andetrium, Tribulium, nobilitata proeliis castella... Narona colonia tertii conventus a Salona L'X'X'V' p., adposita cognominis sui fluvio a mari X'X' p. M. Varro LXXXVIII civitates eo ventitasse auctor est; 143 nunc soli prope noscuntur Cerauni decuriis XXIII, Daversi XVII, Desitiatas CIII, Docleatae XXXIII, Deretini XIII, Deraemistae XXX, Dindari XXXIII, Glinditiones XLIII, Melcumani XXIII, Naresi CII, Scirtari LXXII, Siculotae XXIII populatorisque quondam Italiae Vardaei non amplius quam XX decuriis.... Es un término que muy probablemente Plinio toma directamente de su fuente, dado que no aparece con este sentido en ningún otro lugar de su obra.

¹²⁰ Ver G. Alföldy, *op. cit.*; J.J. Wilkes, *Dalmatia*, London 1969, pp.185; 154-157.

¹²¹ J.J. Wilkes *op. cit.*, p. 185. Ver en este mismo lugar, por cierto, otras inscripciones de personas que se identifican como miembros de *gentes* de la zona.

¹²² *Pannonia and Upper Moesia: A History of the Middle Danubie Provinces of the Roman Empire*, London, Boston 1974, p. 70; *CIL* III, 3224.

¹²³ Ver, por ejemplo, Livio, *Periochae* 131: *Iapydes et Dalmatas et Pannonios subegit*; 132; 141: *Dalmatas et Pannonios Nero, frater Drusi, subegit*.

Claro que se puede considerar, como hace J.J. Wilkes¹²⁴, que se trata también de una prueba de cómo sobreviven los viejos modelos, pero, de nuevo, podría, como mínimo, llamarnos la atención que se utilicen términos militares romanos («la segunda centuria») para definirlos. Parece más razonable pensar con A. Mócsy¹²⁵ que se trata de una manera romana específica de organizar a los indígenas para controlarlos mejor. El contexto, además, es nítido: no sólo tenemos una organización en *civitates* de los grupos indígenas por Roma en la zona, sino constataciones epigráficas de cómo militares romanos aparecen haciéndose cargo de territorios y de *civitates* específicos y con el título de *praefecti civitatis*¹²⁶. En medio de todo esto, me parece difícil pensar que la división en (precisamente) centurias de la población masculina sea una demostración del respeto romano a las comunidades sometidas y no una mera aplicación a éstas de criterios militares romanos como forma de control y de explotación militar. Cabría suponer sin gran riesgo que la *gens Undia* aporta una cantidad determinada de centurias, y que Roma no sólo las numera, sino que las hace corresponder con unidades específicas de población.

La conexión con el caso anterior parece clara: las comunidades dálmatas aportan unidades militares contadas también en medidas romanas. Quizás la diferencia en este caso sea que aportan unidades de caballería y no de infantería. La palabra *decuria* no tiene un significado tan simple como pudiera parecer. Puede significar una división por grupos de diez —visible en sus usos en el contexto de la organización judicial, por ejemplo—, o utilizarse en la organización municipal, pero, en todo caso, se liga también a la de la caballería en la oposición entre centurias de infantería/decurias de caballería, con una vinculación con los componentes censuales¹²⁷.

Por otra parte, y con más conexiones con nuestro caso, hay bases sólidas para defender un uso del término *castellum* a la hora de definir a comunidades indígenas mismas de la Dalmacia. Plinio concentra una interesante cantidad de referencias a *castella* concretos allí, sin que quepa excluir un uso en un sentido más allá del puramente militar referido a unidades romanas¹²⁸. Pero, además, un epígrafe posterior de Grahovo en Montenegro nos habla de *Agirro Epicadi f(ilio) principi k(astelli) Salthua*¹²⁹.

Mucho más interesante aún otro dato que refuerza, adicionalmente, el valor de éste. Hay una constatación, epigráfica y en *tabulae ceratae*, precisa y abun-

¹²⁴ *Op. cit.*, p. 185.

¹²⁵ *Op. cit.*, p. 70.

¹²⁶ A. Mócsy, *op. cit.*, p. 69.

¹²⁷ Ver, por ejemplo, Varro, *de lingua latina* 5.16,91; Tito Livio XXII 38.2-4, aparte de la evidencia epigráfica.

¹²⁸ Plinio, *N.H.*, 3.141,1-2.

¹²⁹ *AE* 1906, 00031 = *AE* 1910, 00100; Dessau 9412.

dante de la presencia de poblaciones dálmatas que, tras la conquista de la Dacia, se desplazan allí para hacerse, en particular, cargo de un tipo de explotación ya existente en la Dalmacia y que vuelve a conectar todo esto con el Noroeste hispano, el oro¹³⁰. La evidencia epigráfica de la zona de Alburnus Maior muestra la presencia de grupos como los sardeates o delmatas citados por Plinio, pero también de *castella* (*kastella*, en realidad). S. Nemeti¹³¹, en un tratamiento reciente de algunos aspectos religiosos de este fenómeno, tras referirse a estos grupos (como *tribes*, por cierto) asegura: «La colonización de estos especialistas en la minería del oro presenta un carácter organizado, ya que fueron traídos en grandes grupos (tribus) con sus propias instituciones (*kastella*, principes etc.)». Nótese que el modelo funciona aquí como un paquete completo y transportable.

Así pues, tenemos una zona mayoritariamente no urbana, con conquista y reorganización romana bajo Augusto, una organización por *conventus* y una referencia precisa en Plinio al número de habitantes/fuerzas militares que aportan. Tenemos también referencias a unidades superiores, *civitates*, *gentes*, y, en particular, a subunidades (decurias, centurias) definidas en términos militares que quizás sirven de identificadores de los grupos indígenas. Y se añade, por encima de todo, con alta probabilidad ni más ni menos que *castella* como forma organizativa e identificatoria, un modelo tan integrado y operativo que cabe exportarlo con los mismos grupos cuando se les desplaza a otra zona. Nótese, además, que la evidencia sólida del tema nos llega por una vía en cierta forma indirecta: emigrantes que reafirman su identidad en el exterior, un ejemplo más para precaverlos ante lecturas apresuradas de la evidencia epigráfica y, en particular, de la no evidencia.

En el caso del norte de África encontramos, de nuevo, *castella*. Lo complicado aquí es ubicar el conjunto de alusiones a *castella/kastella* y *castellani* constatados en la epigrafía. Que la inscripción de los Thudedenses esté fechada en época de los Severos no es casual: precisamente entonces se cuenta con una cantidad apreciable de inscripciones de *castella* en el norte de África. Recordemos que, como en el caso del mundo danubiano, este espacio no deja de ser nunca una zona de frontera y que no se ve afectado por el cambio que muy probablemente es una de las claves de la desaparición de *castella* en el Noroeste de Hispania, la legislación Flavia de latinidad. Pero empieza mucho antes, de hecho hay siglos de usos y presenta una notable continuidad, por más que sea complicado seguir el proceso por lo tardío de

¹³⁰ A. Škegro, «The Economy of Roman Dalmatia», en: D. Davison, V. Gaffney, E. Marin (eds.), *Dalmatia. Research in the Roman Province 1970-2001, Papers in honour of J.J. Wilkes*, Oxford 2006, pp. 149 ss.

¹³¹ «*Bindus-Neptunus* and *Ianus Geminis* at *Alburnus Maior* (Dacia)», *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, 2004, p. 92, con la bibliografía; ver también V. Wollmann, «Nouvelles données concernant l'structure socio-éthnique de la zone minière de la Dacia Superior», en: *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones europeas y mediterráneas* II, Madrid 1990, pp. 112-114.

la aparición de buena parte de las referencias epigráficas a *castella* y que esto pueda dar lugar a pensar en procesos posteriores en vez de en permanencias. Recordemos el caso de la evidencia dálmata en Dacia.

Cuando Plinio comienza a hablar de África hace notar la mayoritaria presencia de *castella* allí, usándolo en el sentido de «pueblo fortificado», pero no deja de ser curioso que utilice un término que, en la medida de mis conocimientos, no usa en ningún otro sitio para referirse a un tipo de población en abstracto¹³². Es posible que responda, además de a esa presencia de comunidades indígenas fortificadas, a la denominación oficial romana de todas o una parte de éstas.

La primera mención epigráfica conocida es una inscripción de Marcus Caelius Phileros encontrada cerca de Formiae¹³³, en la que éste cuenta su *cursus honorum*, que se inicia como *accensus* de Tito Sextio, imperator de África, y continúa como edil de Cartago y *praefectus iure dicundo vectigalibus quinquennialibus locandis in castellis LXXXIII*. La fecha posible para esa intervención suya en los *castella* cartagineses es la época posterior al mando de Tito Sextio en África (después del 40 a.C.)¹³⁴. Tras la fundación de la colonia de Carthago en el 44 a.C. por César, hay intervenciones de Lépido y, tras el 36, pero quizás también inmediatamente después de la muerte de César, de Augusto mismo. Es posible que al mismo personaje debamos una inscripción en Uchi Maius, que informa de que *castellum divisit inter colonos et Uchitani terminosque constituit*¹³⁵, pero el inicio de la misma es demasiado inseguro, incluyendo en esto, lamentablemente, una posible referencia a Augusto.

En todo caso, la epigrafía se suma a las fuentes literarias para reafirmar el papel de la intervención de Augusto aquí, como en la zona de Cirta, ya en la más reciente Numidia, y en otros lugares. El problema ahora y después es la articulación de colonias y asentamientos romanos con comunidades indígenas, un debate donde el uso de los términos *pagus* y *castellum/kastellum* es crucial¹³⁶.

Con independencia del papel de Augusto en los inicios del proceso, es claro que con él se extiende el uso del término *castellum*. No sorprende que la actuación romana en Mauritania en estos años lo repita en ese sentido identificador e identitario. Se constata una amplia reestructuración suya de la zona, un conjunto nada

¹³² Plinio V 1; lo normal son usos del tipo de *castellum Tariona* en III 141,1; resulta extraña incluso una fórmula como la que aplica a la *gens Omanadum* en Asia Menor: *cetera castella XLIII inter asperas convalles latent* en V 94; ver más adelante.

¹³³ CIL X, 6014; ILS 1945; S. Aounallah, *Pagus, castellum et civitas. Étude d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Bordeaux 2010, pp. 59-60.

¹³⁴ Ver D. Fishwick, «On the origins of Africa Proconsularis, II: The administration of Lepidus and the commission of M. Caelius Phileros», *Antiquités Africaines* 30, 1994, pp. 57-80, para el problema y un intento de ubicarlo en la época de Lépido.

¹³⁵ CIL VIII, 26.274; S. Aounallah, *op. cit.*, pp. 61 ss.

¹³⁶ Ver S. Aounallah, *op. cit.* y J. Gascou «*Pagus et castellum dans la confédération Cirtéenne*», *Antiquités Africaines* 19, 1983, pp. 175-207 para todo esto.

despreciable de fundaciones coloniales, según varios autores entre los años 33 y 25 a.C., cuando Juba II toma el poder, pero sin que podamos descartar que sean posteriores ni que, sobre todo, se continúen después procesos iniciados ahora¹³⁷. Esas intervenciones augústeas, sumadas a la reorganización que el propio rey-cliente Juba emprendió, presentan un panorama específico lleno de repercusiones territoriales que no se acabarían aquí, como testimonia la rica información de Plinio. Recordemos, además, que la actuación romana en esta zona aparece protagonizada en sus inicios exclusivamente por Augusto (frente a las otras zonas norteafricanas donde no cabe excluir la intervención de César, de Lépido o de otros dignatarios romanos), y determinada por el relativo cambio de soberanía y la brevedad de la dominación romana directa.

Es aquí donde se ubica su participación directa o indirecta en la concesión de *immunitas* que beneficia a una comunidad definida oficialmente como *castellani Thudedenses* en la zona de Tipasa, un territorio que Juba II recibe precisamente estando él y Augusto en el año 25 a.C. en Tarraco con motivo de las guerras cántabro-astures, y en el que, si creemos a Dión Casio, hay inmediatamente antes una provincia temporal como la Transduriana. El texto completo dice así:

Imp(erator) Caes(ar) L(ucius) Sept(imius) Severus Pius / Pert(inax) Aug(ustus) Arab(icus) Adiab(enicus) Part(hicus) max(imus) / pont(ifex) max(imus) p(ater) p(atriciae) et Imp(erator) Caes(ar) M(arcus) Aure(lius) Antoninus Pius Aug(ustus) Arab(icus) / Adiab(enicus) Part(hicus) max(imus) p(ater) p(atriciae) [[et P(ublius) Sept(iminus) Geta]] / castellanis Thude/densibus fines et immunitatem / a rege Iuba per confirmatione[m]? / divi Aug(usti) concessos post / [m]ultis maximisque saecu/lis felicissimis temporibus / suis divino iudicio restituerunt / Thude(de)nses determinatione se/cuti terminos posuerunt / et ded(icaverunt). Felic(iter).

Como se ve, y como en parte ha quedado reflejado también antes, estos *castellani* piden a, y consiguen de, los emperadores Septimio Severo y Caracalla a comienzos del siglo III que se les devuelva un privilegio olvidado, *fines et immunitas*, los límites territoriales antaño asignados a su comunidad y la inmunidad de cargas. Cuando se les concede, se produce una auténtica restitución de algo que el tiempo les habría arrebatado. No nos interesa mucho el papel específico de Juba II y de Augusto, marcado por ese *per confirmatione(m)*, poco claro gráficamente, que sus descubridores identifican como por petición de Augusto o por confirmación de Augusto¹³⁸, como tampoco la interpretación alternativa del texto por

¹³⁷ Ver M. Bouchenaki, P.A., Febvrier, *op. cit.*, p. 200 con citas de St. Gsell y Teutsch; N.F. Mackie, «Augustan colonies in Mauritania», *Historia* 32, 1983, p. 332, hace notar lo específico del caso: nada menos que doce colonias fundadas en el territorio de un rey cliente.

¹³⁸ M. Bouchenaki, P.A. Febvrier, *op. cit.*, pp. 200-201.

Desanges que leería *per coniurationem*¹³⁹. Lo que interesa es esa concesión de privilegios a una comunidad indígena por Juba con una intervención activa o pasiva de Augusto, y su denominación como *castellum*, el término militar que sirve como componente de identificación e identidad.

En esto es, como siempre, necesario hablar del contexto histórico más inmediato. Conviene volver a recordar que ni aquí ni en las otras zonas africanas desaparecen las situaciones bélicas. En este caso, Juba, como su hijo con y después de él, y como las colonias de su territorio y los generales romanos de las zonas vecinas, tendrán que contar, y mucho, con su existencia¹⁴⁰. Frente a rebeliones y la llegada de ataques externos, se imponía la clara necesidad de organizar su defensa, de estructurar un sistema para hacerlo y quizás de ganar aliados entre una parte de las poblaciones asentadas de forma estable. No extraña, en este contexto, que los editores de la inscripción apunten a actuaciones de los *Thudedenses* cuando Octavio poseía la región o a un comportamiento militar ejemplar como posibles explicaciones de la concesión¹⁴¹.

Hemos planteado los casos más evidentes de apariciones de *castella*. Permítaseme una última referencia a una que lo es menos, pero que permite señalar alguna de las posibles direcciones para búsquedas posteriores. Decíamos que lo normal en Plinio son usos del tipo de *castellum Tariona*, y lo excepcional de su referencia a los *castella* como modelo de población en África, y también que hay otra excepción, la que aplica a la *gens Omanadum* en Asia Menor, en la zona de Cilicia y Licaonia, y sus cuarenta y cuatro *castella*¹⁴². Lo interesante del caso es que la zona es conquistada también por un general de Augusto, P. Sulpicio Quirino, como nos cuenta Tácito¹⁴³, quien aprovecha, por cierto, para apuntar en términos desprecia-tivos, que seguramente remitían a Cicerón, que consigue los ornamentos triunfales *expugnatis Homonadensium castellis*. De nuevo, una referencia a *castella* en un contexto directamente augústeo. La información de Plinio puede muy bien remitir a una continuidad de funcionamiento en estas claves, lo que podría defenderse con

¹³⁹ M. Desanges, «Auguste a-t-il confirmé une décision de Juba II dans l'administration interne du royaume protégé de Mauritanie?», *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, Mon. Afrique du Nord, n.s. 23, 1990-2 (1994), p. 218: *El procedimiento del juramento colectivo por Augusto debía obligar a los Thudedenses a observar las limitaciones territoriales impuestas por Juba*. Quizás sería más razonable pensar, en este caso, que quien se suma a los generalizados juramentos por Augusto es Juba. Pero el estado de la inscripción impide sacar conclusiones, aparte de que el estatus complejo del territorio y de sus habitantes quizás exija fórmulas particulares.

¹⁴⁰ Ver para todo lo referido a estos aspectos y a Juba en general la cómoda síntesis de D.W. Roller, *op. cit.*

¹⁴¹ M. Bouchenaki, P.A. Fevbrier, *op. cit.*, p. 205.

¹⁴² Plinio V 94.

¹⁴³ *Annales* 3.48. Ver también *CIL* XIV, 3613 para la inscripción de Sulpicio en la que habla de esto.

ayuda de la epigrafía que nos muestra al ἔθνος de los Homonades organizado en unidades menores que se auto-denominan δῆμοι¹⁴⁴.

Sería tentador, ya para acabar con estos aspectos, apuntar a alguno de los muchos caminos abiertos por aquí: el uso de términos militares romanos para definir a los indígenas bajo el poder romano, una práctica que desborda y engloba el mismo uso de los términos de *castellum*, centuria y decuria. En este sentido, los *praefecti gentium/civitatís* como oficiales romanos encargados de las comunidades indígenas en este tipo de zonas resultan un objeto de estudio del mayor interés, al reforzar la idea de las perspectivas militares con las que se contemplan a estas comunidades¹⁴⁵. Es tentador asociar a ellos, por cierto, a un personaje como Lucio Marcio Optato *aedil(is) Tarracone Iivir Ilurone / et Iivir quinquennalis primus / praefectus Asturiae tribun(us) milit(um) / legionis secundae Augustae*, que muere en Frigia¹⁴⁶.

Pero no deja de ser interesante, adicionalmente, que nos aparezca al menos un *praefectus* de época augustea¹⁴⁷, que es claramente indígena de origen. Se trata de un personaje de los *Alpes Cottiae*, *M(arcus) Iulius Regis Donni f(ilius) Cottius praefectus ceivitatium quae subscriptae sunt Segoviorum Segusinorum... et ceivitates quae sub eo praefecto fuerunt*, al que se ha supuesto rey previamente y quien dedica un arco con esta inscripción a Augusto. Es más que curioso que su posición la herede su hijo¹⁴⁸.

En esta misma dirección, y por poner un último ejemplo, justo antes de contarlos la derrota de dálmatas y panonios, el epitomizador de Livio¹⁴⁹ recuerda que en el 12-11 a.C. *Bellum adversus transrhenanas gentes a Druso gestum refertur. In quo inter primores pugnaverunt Chumstinctus et Avectius, tribuni ex civitate Nerviorum*. Que en la guerra contra los transrenanos se distingan dos miembros de la *civitas* de los Nervios no sorprende mucho, pero quizás sí que sean calificados como *tribuni*. Estamos hablando de comunidades que son sometidas a lo que N. Roymans¹⁵⁰ califica como un proceso de explotación militar intenso, que propone se realiza siguiendo los modelos clientelares tradicionales ligados a las elites preexistentes lo cual, a la vez, posibilitaría tanto su mantenimiento y desarrollo como el de las vie-

¹⁴⁴ Ver W.M. Ramsay, *Historical Geography of Asia Minor*, London 1890, pp. 335-336.

¹⁴⁵ Ver C. Letta, «I *praefecti* di tribù non urbanizzate in Africa ed in Europa», *Africa Romana*, 14, 2002, pp. 2093—2109 y la documentada síntesis de S. Baccolini, *Le forme istituzionali (praefectus gentis, princeps gentis, praefectus nationis) nell'ambito del controllo politico militare delle popolazioni indigene non romanizzate*, Tesis Doctoral, Università degli Studi di Parma, 2007.

¹⁴⁶ *CIL* II, 4616.

¹⁴⁷ *CIL* V, 7231.

¹⁴⁸ *AE* 1899, 00209b. Ver S. Baccolini, *op. cit.*, pp. 130-1; 212-3 para las referencias.

¹⁴⁹ *Periochae* 141.

¹⁵⁰ «The sword and the plough. Regional dynamics in the Romanisation of Belgic Gaul and the Rhineland area», en: N. Roymans (ed.), *From the Sword to the Plough: Three Studies on the Earliest Romanisation of Northern Gaul*, Amsterdam 1996, pp. 27; 25 ss.

jas tradiciones guerreras. En este contexto, incluye a los dos nervios junto con algunas referencias altoimperiales a jefes nativos de unidades militares que no tendrían la ciudadanía romana y que él considera que no tenían que pertenecer necesariamente a la alta aristocracia.

Previamente E.M. Wightman¹⁵¹ señalaba, en el contexto de una reflexión no muy alejada de ésta, que sabemos de la continuidad en este sentido entre el período de la conquista y la posterior participación en los ejércitos alto-imperiales, pero que entre el período de las guerras civiles y esas unidades militares imperiales no hay una información sólida que ligue a los participantes en ambos momentos; hay pocos nombres, añade, no conocemos su rango, y el título que se da a Chumstinctus y Auctius quizás se deba entender como significando sencillamente oficiales. No parece razonable pensar que se utilice un nombre como éste, referido a una de las instancias más altas de la organización militar romana, para hablar sencillamente de oficiales indígenas a los que podrían referirse con nombres más neutros y menos importantes —incluyendo otro que no carece, por lo demás, de implicaciones militares romanas, *principes*, por ejemplo— y es por lo menos tentador que una titulación romana, tan alta, y tan extraña para calificar a un soldado no romano, fuera utilizada para definir a los (o a determinados) altos dirigentes de las unidades indígenas. Conviene señalar, por lo demás, que es también consistente esa vinculación con los tribunos como jefes de altos contingentes de la legión, esto es, de infantería, con el hecho de que Julio César nos informe muy bien de que los Nervios luchan en unidades de infantería, al contrario que sus vecinos¹⁵².

Si esto es así, el uso por Roma del término *castellum* en las acepciones y contextos militares que proponemos para el Noroeste hispano no sólo no sería una excepción, sino que apuntaría a toda una política específica.

ALGUNAS NOTAS FINALES

Ha sido el objetivo principal de este trabajo proponer una lectura alternativa a la que viene siendo aceptada por la investigación, que presenta un conjunto de contradicciones que la hacen incompatible con las prácticas romanas, con la información de que disponemos sobre la zona y con el mismo texto. Para ello hemos propuesto una relectura que, sin forzarlo, las evite y permita entender el sentido de la disposición que contiene en el marco de la política augústea sobre el Noroeste peninsular. No hay unos CP que se mantienen fieles en medio de la rebelión generalizada, sino unos CP que, al contrario que los demás *castella*, cumplen a la perfección con los deberes que les asigna Roma y son recompensados por ello.

¹⁵¹ *Gallia Belgica*, Berkeley, Los Angeles 1985, p. 71.

¹⁵² César, *BG* 2.17,4.

El texto nos dibuja territorios bajo dominación de Roma en los que las comunidades allí existentes, definidas como *castella*, tienen tierras en *possessio*, por las que, como es normal, le pagan. Además, estos *castella* cumplen determinadas funciones, sin duda militares y quizás también de otro tipo, en el seno de una unidad superior que es definida como *gens* y en la que, sin embargo, mantienen un cierto nivel de actuación autónoma, como muestra que los CP puedan recibir una recompensa por lo que hacen. La primera parte nos deja entrever todo esto y la concreción de esa recompensa en una inmunidad en ambos terrenos y en cualquier otro.

La segunda arregla el problema generado en el sistema por el licenciamiento, por decirlo así, de los CP. Sus funciones las cubrirán en adelante los CA, y lo harán integrándose —como mínimo militarmente— en la *gens* en la que éstos lo hacían, la GS, y no en la suya de origen, la GG. Todo ello nos muestra que los diferentes *castella* y las diferentes *gentes* son unidades de un sistema global en el que cumplen funciones similares en su correspondiente nivel, como demuestra que los CP puedan ser sustituidos por los CA, y puedan ser asignados para cubrir esas funciones a la *gens* en que éstos cumplían sus funciones, distinta de la suya.

El Noroeste peninsular es una de las dos zonas en las que Plinio da datos sobre número de habitantes dentro de las ya de por sí escasas provincias que define por *conventus*; teniendo en cuenta la aparición de los gigurros como uno de sus pueblos, y la evidente función militar, y por tanto censitaria, de las *gentes* en el sistema, parece legítimo suponer que el sistema de *castella* y *gentes-populi-civitates* incluye a los *conventus* para llegar finalmente a las capitales provinciales, manteniendo siempre esos componentes censitarios y militares como elemento esencial del juego.

Los datos de Plinio sobre la Dalmacia, otro lugar descrito por *conventus* y el otro en el que incluye datos censitarios (organizados directamente en decurias en este caso) refuerzan todo esto y permite, adicionalmente, apoyar la existencia de una política augústea de uso de comunidades indígenas en claves de unidades militares romanas. Hemos apuntado también una fuente epigráfica que toca a la vecina Panonia inferior, por supuesto también una zona de conquista augústea y contemporánea, que abunda en esta dirección. Además, la evidencia proveniente de emigrantes dálmatas en la Dacia demuestra el uso del término *castellum* en las mismas claves identificatorias que, en particular, en el Noroeste hispano y en África. Parece que todo esto apunta con cierta solidez a que se pueda ubicar en el seno de esa política augústea el juego con *conventus*, censos, comunidades de enmarque de los indígenas denominadas *gentes*, frutos en mayor o menor medida de la ingeniería social romana, y *castella* que nos encontramos en el Noroeste hispano. Tenemos también una importante presencia de éstos en África, un lugar donde, de nuevo, la actuación de Augusto es decisiva, y en el que tiene un papel importante a este respecto, como mínimo en lo referente a su extensión. En todo caso, una inscripción atestigua en Mauritania su intervención directa o indirecta en una concesión

de *immunitas* a otro *castellum*, concesión que sus editores sugieren podría deberse también a razones militares.

En lo referente al Noroeste, hemos recalcado su uso por Augusto como un elemento identificador romano —e identitario indígena— que hemos vinculado al doble significado de la palabra, un lugar menor fortificado por el ejército y una pequeña población fortificada, respondiendo, entonces, al doble juego romano con las comunidades definidas así: poblaciones civiles indígenas fortificadas que son tratadas por Roma como unidades militares.

Tal como hemos apuntado, el término está lo bastante extendido como para que no quepa defender un uso exclusivo en la zona del Noroeste peninsular (que podría interpretarse como respondiendo a rasgos culturales previos retomados por Roma, por ejemplo), pero, a la vez, la intensidad de su uso en el período augústeo y el que sigue es lo bastante particular como para poder defender su especificidad. Va contra toda lógica separar el texto y lo que nos cuenta del notable conjunto de inscripciones con *castella* que de una manera tan particular definen la Transduriana. Todas esas comunidades, y sus *gentes*, son, sin duda, elementos integrantes de ese sistema. Dado que es también claro que no tenemos más que una parte de las inscripciones entonces existentes, y que no hay razones para suponer la condición excepcional de las comunidades que nos aparecen —por el azar de los descubrimientos epigráficos— definidas así, podemos legítimamente implicar su fuerte extensión.

Por otra parte, con todo esto de fondo, tampoco es razonable suponer que las asignaciones de tierras a los CP, vinculadas en el texto al mando de Lucio Sestio, se refieran solamente a ellos. La definición territorial precisa de las tierras en *possessio* de las comunidades sometidas se vincula a la asignación de sus funciones para Roma; en este contexto de existencia de un sistema global de obligaciones y papeles, debe tratarse de un proceso general que abarca a las comunidades en juego, como mínimo en la zona. El territorio de la Asturias trans y cismontana no es una excepción en el conjunto de cambios en los modelos de ocupación del territorio que afectan al conjunto del Noroeste y que implican allí, ahora y después, abandonos de castros, reestructuración de otros con notables cambios en el caserío y la fortificación, o la fundación de otros nuevos con diversas dimensiones, y, en todo caso, siguiendo las, por lo demás elementales, formas constructivas anteriores¹⁵³. Vincular ambos hechos, de nuevo, no parece arriesgado. Es imposible pensar que todos esos cambios se hubieran podido hacer sin intervención romana, y ahora se nos muestra a quien los hace o a uno de quienes los hacen.

Pero, además, nos ayuda a plantearnos también para qué. Si hay algo que significa Augusto es la exigencia, el sueño, de un orden del mundo bien organizado en

¹⁵³ Ver C. Fernández Ochoa, «Los castros y el inicio de la romanización en Asturias. Historiografía y debate», *Zephyrus* 59, 2006, pp. 281-282.

una documentación precisa¹⁵⁴, una exigencia heredada de César y derivada casi necesariamente de los nuevos postulados que implica el reino que inaugura. En plena guerra, y en plena postguerra, cabe muy bien plantear esa reestructuración territorial, una reorganización global de las comunidades, articulando un modelo de ocupación del territorio que las responsabilice, como mínimo, del control de los ámbitos geográficos vinculados a ellas. Directamente relacionados con las estructuras militares propiamente romanas y bajo su supervisión, *castella* y *gentes* han de controlar sus territorios, los espacios aledaños y las vías de comunicación. Por otra parte, la perspectiva de la minería, y en particular del oro, puede estar también en el proyecto inicial y el tiempo que sigue, cuando los peligros de la guerra, la guerrilla o el bandidismo disminuyan, se encargaría de asignarles un lugar más preeminente. Un texto epigráfico hallado en Castrelo de Pelou, en la Asturias cercana a Lugo, con un listado de 45-50 nombres de varones puede ser un buen índice de la dirección a explorar, y más considerando que otro epígrafe define el lugar directamente como *castellum*.

La reestructuración del sistema de poblamiento no implica más que un uso del territorio en las nuevas claves, no una *tabula rasa*. Sobre la base de los efectos destructivos de las guerras en lo anterior, tendríamos un proyecto de reutilización de recursos materiales existentes previamente, castros previos que se seguirían utilizando, en sus mismas dimensiones o redimensionándolos, otros que se abandonarían y nuevas fundaciones que constituirían, según las necesidades, lugares habitados de diversas dimensiones. Como es lógico, los modelos constructivos anteriores pueden continuarse sin mayores cambios, dada su probada buena relación con el medio, su baratura y su rapidez. Se intentaría constituir comunidades económicamente autosuficientes, con tierras asignadas como en el caso de los CP, sin descartar otros de interés puramente estratégico o destinados a unidades romanas, asentadas allí o en tránsito. Todo ello se vincularía en especial a la red viaria, en particular a las conexiones estratégicas con y entre las unidades militares y las capitales conventuales, que tampoco tendría por qué no utilizar recursos previos y readaptarlos para cubrir las nuevas necesidades militares, administrativas y comerciales.

Por otra parte, no me parece que la distancia cronológica con estas fechas sea un obstáculo insalvable para conectar todo esto con otra de las grandes peculiaridades de la zona Transduriana en términos epigráficos, el hecho de que la mayor parte de las dedicatorias en el conjunto del mundo romano a los *lares viales* se concentren aquí¹⁵⁵. De nuevo, la tentación de ver elementos indígenas puede muy

¹⁵⁴ C. Nicolet, *L'Inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, Paris 1988.

¹⁵⁵ 35 de 44, según X.L. Armada Pita, «Nueva inscripción a los *lares viales* procedente de Somede (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)», *Gallaecia* 24, 2055, pp. 132-133; nótese, además, la interesante presencia de epígrafes del resto de la Citerior entre los restantes. Otros componentes religiosos, como los nombres de divinidades vinculados a las comunidades, podrían ser re-

bien oscurecer fenómenos más vinculados con los efectos a corto o largo plazo de la impronta romana y augústea.

La ya excesiva extensión de este texto hace desaconsejable seguir extendiéndonos mucho más aquí. Permítaseme proponer unas últimas y breves observaciones, en claves de reflexiones globales y de posibles rumbos a seguir.

1. Todo esto obliga a continuar planteándose los problemas de la «romanización» de la zona del Noroeste y el propio concepto de «romanización», tema este último en el que investigadores de la zona como Gerardo Pereira Menaut fueron pioneros hace ya casi tres décadas¹⁵⁶. Lo que parece vislumbrarse aquí reafirma la tendencia a incidir en la trascendencia de una intervención romana que para serlo no requiere de una cultura material a la romana. Datos como el cambio de *gens* de los CA a partir de su reasignación a la GG, que reafirma la Tabula do Caurel, inciden en el papel directo de Roma a la hora de articular a las *gentes*, cuyo carácter de unidades étnicas preexistentes queda adicionalmente puesto en cuestión. En la zona concreta del Bierzo no sorprende que no haya ningún índice previo a Roma de la existencia de entidades poblacionales u organizativas más allá de los pequeñas unidades locales que la caracterizan.
2. La indudable rearticulación territorial del Noroeste, que hemos conectado con la denominación romana de las comunidades como *castella* y con la información que nos ofrece el edicto augústeo, respondería también a necesidades romanas. La vieja formulación general de que los romanos definen sus intervenciones administrativas y territoriales de acuerdo con las realidades previas que encuentran, un componente que ha servido tradicionalmente para establecer continuidades de carácter fuertemente esencialista, tampoco tiene su aplicación aquí. La afirmación estraboniana¹⁵⁷ de la complejidad étnica del territorio entre el Tajo y los ártabros, que incluía treinta grupos distintos y desplazamientos de célticos y túrdulos desde el Gadiana, cuadra bien con todo esto, como lo hace el papel decisivo de Roma a la hora de jugar con las delimitaciones de Lusitania/Lusitanos por razones puramente administrativas y hacerle sitio a la deno-

freplanteados desde estas perspectivas; ver F. Wulff, «Sociedades, Economías...», pp. 604 ss. para una primera aproximación.

¹⁵⁶ G. Pereira Menaut, «La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de Callaecia como paradigma», *Veleia* 1, 1983, pp. 271-287; «Cambios estructurales *versus* romanización convencional. La transformación del paisaje político en el norte de Hispania», en: J. González, J. Arce (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid 1988, pp. 245-258; para el replanteamiento de posiciones previas a partir del impacto del Edicto ver su «Nuevas perspectivas sobre la vida...».

¹⁵⁷ Estrabón III 3.5.

minación misma de los galaicos¹⁵⁸, un tema, por lo demás, en el que la provincia Transduriana, nacida exclusivamente para la guerra cántabro-astur, fue seguramente esencial. Es sobre este panorama complejo sobre el que se desarrolla la ingeniería social romana y los potenciales homogeneizadores de los modelos organizativos de los súbditos que ella misma provee. De nuevo habría que incidir en la necesidad de plantearse los problemas concretos y la propia herencia historiográfica a partir de la cual los pensamos. El viejo modelo que distinguía la zona de *castella* y la de unidades organizativas indígenas al estilo de las *gentes* como mundos prerromanos diferenciados queda puesto en cuestión no sólo en lo referente a la obvia presencia de unos y otros juntos, sino también en sus propios orígenes. La incidencia en la dificultad de saltar desde la época romana y sus informaciones a la anterior viene siendo clave en la investigación de los últimos años¹⁵⁹. La idea de que las *gentes* en este ámbito de los *castella* pudieran ser una creación romana se va imponiendo, y habría que añadirle la posibilidad de que la reestructuración romana del territorio hiciera que los *castella* pudieran ser considerados en términos parecidos, y no sólo en lo referente a los de nueva planta, sino a los cambios a los que todos quedan sometidos, incluyendo muy en particular los que se refieren a su articulación como unidades de prestaciones e impositivas con responsabilidad colectiva.

3. Un paso más allá en esta dirección podría ayudar a plantearse algunos problemas que tienen una especial intensidad en la zona de aplicación del Edicto. El primero es el hecho de que nos encontramos más posibles nombres célticos en las inscripciones que en las fuentes literarias¹⁶⁰, lo que incluye una interesante dicotomía entre los nombres de *gentes* como susarros, gigurros, o astures, de difícil conexión ni céltica ni indoeuropea, y nombres de *castella*, como el de los Paemeiobrigenses y Aiobrigiacinos que apuntan a un componente céltico, incluso en el caso del segundo con precedentes precisos en zonas de la Meseta¹⁶¹. Por otra parte, se ha venido planteando

¹⁵⁸ Ver G. Cruz Andreotti, M.V. García Quintela, J. Gómez Espelósín, *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid, pp. 412-415.

¹⁵⁹ Ver, por ejemplo, el fundamental trabajo de M.C. González Rodríguez, *Los astures y los cántabros vadinienses*, Vitoria 1997, p. 127 y la bibliografía citada en esta obra, en particular las obras de J. Santos; sobre ese contexto, parafraseando términos del propio Juan Santos —«Las organizaciones indígenas en el norte peninsular y la romanización», en: D. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), *Do Castro á Cidade. A romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea*, Lugo 2009, p. 75, n. 16— el Edicto de Bembibre ha convulsionado el panorama, y no sólo el de la zona donde apareció.

¹⁶⁰ E.R. Luján, «Galician place-names attested epigraphically», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other languages in Ancient Europa*, Salamanca, pp. 79-80

¹⁶¹ Aparte del común componente céltico —*brig*, ver para *Aiio*, M.R. Hernando Sobrino, «Nota sobre nota. El Bronce de El Bierzo y la *Tabula* de El Caurel», *Gerion* 20, 2, 2002, pp. 582-

tradicionalmente el problema de la posible emigración de gentes célticas para trabajar en las minas, una hipótesis que ha sido criticada sobre la base de que el modelo de explotación se basa en prestaciones estacionales de las comunidades, no en importaciones de trabajadores¹⁶². Cabría preguntarse si estos fenómenos, e incluso otro conjunto de componentes de la cultura material que Jordá hace ya años consideraba como procesos de celtización derivados de la presencia de tropas auxiliares procedentes de la Meseta¹⁶³, no tendrían una explicación más *ab ovo*. Podría, en síntesis, sostenerse que para la masiva re-estructuración del hábitat poblacional Roma echa mano de recursos humanos externos, aparte de la bajada de poblaciones de las montañas a los llanos de las que nos habla Estrabón o de otros procedimientos a escala más reducida¹⁶⁴. Si es así, al propio papel de la interrelación con el ejército romano y otros factores que podrían incidir en los cambios lingüísticos, podría añadirse, como ocurre en los ámbitos étnicamente complejos de la Dacia¹⁶⁵, el uso del latín a la manera de lengua franca intercomunitaria. En todo caso, sería en este contexto en el que cabría entender la reelaboración y difusión de componentes arqueológicos no romanos en un mundo por naturaleza mixto y complejo en el que se impondría una rearticulación de factores culturales —en todos los sentidos de la palabra— que, de nuevo, tendrían como sujeto a grupos e individuos que no hay razones para pensar que habrían de seguir pautas romanas. Siempre bajo la sombra de la potencia imperial, podrían reinterpretarse también las viejas

583, quien lo considera un nombre personal que se convierte en nombre de grupo, atestiguado en el *conventus cluniacense*, en la Celtiberia; B.M. Prósper, «Varia celtica epigraphica...», *Paleohispanica* 7, 2007, p. 169.

¹⁶² I. Sastre, A., Beltrán, J. Sánchez-Palencia «Ejército y comunidades locales en el Noroeste Peninsular. Formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro», en J.J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca 2010, pp. 126 ss.; para la perspectiva tradicional, y las fuentes epigráficas en las que se basan y que apoyan la presencia de gentes de la Meseta, C. García Merino, «Las tierras del Noroeste de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana», *Hispania Antiqua* 3, 1973, pp. 9-28; J.C. Olivares, «Hipótesis sobre el culto al dios Cossue en el Bierzo (León): explotaciones mineras y emigraciones», *Paleohispanica* 7, 2007, pp. 143-160.

¹⁶³ Ver C. Fernández Ochoa, *op. cit.* p. 276 con las referencias. Ver también C. Marín Suárez, «El celtismo asturiano. Una perspectiva arqueológica», *Gallaecia* 24, 2005, pp. 309-333 para un interesante enfoque sobre el celtismo historiográfico en la arqueología e historiografía sobre la zona.

¹⁶⁴ Ver antes el caso, diferente pero parangonable, de los dálmatas llevados a la Dacia. No necesariamente hablamos de emigraciones forzadas (sobre cuya frecuencia ver F. Pina Polo, «Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana: el caso de Hispania», en: J. Remesal Rodríguez, F. Marco Simón, F. Pina Polo (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona 2004, pp. 211-246), pero podemos encontrarnos ante una compleja casuística.

¹⁶⁵ V. Wollmann *op. cit.*, p. 118.

tradiciones guerreras, además de en sus propias prácticas cotidianas, a partir de la salida adicional que suponen ahora las posibilidades de enrolarse en los *auxilia* dispersos por todo el imperio, una opción que se aprovecha bien pronto. Conviene en este caso volver a incidir en la palabra «reinterpretar»: eliminados los componentes bélicos de las iniciaciones de los jóvenes guerreros, los robos de ganado, las posibilidades de mercenariado o de bandidaje y las guerras por cuenta propia, organizadas las huestes locales con claves romanas, para Roma y bajo mando romano, y siendo, si tenemos razón, heterogénea la composición de las *gentes*, de los diferentes *castella* entre sí y quizás de los *castella* individuales, la resultante sería una realidad nueva. Sobre esta base y estructura, de inmensas consecuencias en cuanto al cambio que implica¹⁶⁶, se situaría la articulación de la explotación de los recursos, en particular de los mineros, a partir de las comunidades indígenas y con la supervisión permanente de la administración y el ejército romanos¹⁶⁷. Este aspecto, sin descartar que ya estuviera presente en el mismo proyecto de conquista, y en los procesos que siguen, iría creciendo en importancia según se alejara el peligro bélico, y produciría cambios acumulativos, quizás incluyendo nuevos desplazamientos poblacionales colectivos.

Toda esta nueva realidad, generadora de componentes de homogeneidad en lo cultural y de heterogeneidad en lo social, volvería a redirigirse con otro golpe romano de timón, la legislación Flavia, que incidiría sobre los efectos previos acumulados de la ingeniería social romana. Pero eso sí que es otro tema. Y otro cambio y otra dirección.

FERNANDO WULFF ALONSO

Universidad de Málaga
wulff@uma.es

¹⁶⁶ Tomo la palabra de una valoración similar de los cambios, aun sin algunos de nuestros presupuestos, de M.D. Dopico, «As transformacions dos pobos...», p. 52; ver también su «Política imperial y romanización: el papel del emperador Augusto en la transformación de los pueblos indígenas del Noroeste hispano», *Gallaecia* 25, 2006, pp. 427-433 y su crítica explícita a la tradicional minusvaloración del impacto de Augusto representada, por ejemplo, por Tranoy, incluyendo la creación o redimensionamiento de identidades colectivas. Ver también antes las observaciones de Villa Valdés citadas en n. 109.

¹⁶⁷ Ver I. Sastre, A. Beltrán, J. Sánchez Palencia, J., *op. cit.* para una síntesis interesante sobre el tema; como siempre, los estudios comparativos se imponen, ver las observaciones de S. Dušanić, «The Roman Mines of Illyricum: Organization and Impact on provincial life», en: *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones europeas y mediterráneas* II, Madrid 1989, sobre Iliria, la idea, por ejemplo, de que una buena mina se situaba por encima en interés de todas las unidades administrativas de la provincia —la *civitas* peregrina, la ciudad o las fuerzas militares—, que se ponían a su disposición; o para los problemas de mano de obra como claves en la minería antigua y los desplazamientos de poblaciones como un elemento esencial, con diversos ejemplos, incluyendo los de dalmatas dentro de la propia Dalmacia o hacia el Nórico, Moesia Superior o la Dacia.

BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J.M., 2006, «Los tres viajes de Augusto a Hispania y su relación con la promoción jurídica de ciudades», *Iberia: Revista de la Antigüedad* 9, pp. 63-78.
- ARMADA PITA, X.L., 2005, «Nueva inscripción a los *lares viales* procedente de Somede (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)», *Gallaecia* 24, pp. 127-149.
- ALFÖLDY, G., 1963, «Einheimische Stämme und *civitates* in Dalmatia unter Augustus», *Klio* 41, pp. 187-195.
- , 2000, «Das neue Edikt des Augustus aus El Bierzo in Hispanien», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 131, pp. 177-205.
- , 2001, «El nuevo edicto de Augusto de El Bierzo en Hispania», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 17-28.
- AOUNALLAH, S., 2010, *Pagus, castellum et civitas. Étude d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Bordeaux.
- BACCOLINI, S., 2007, *Le forme istituzionali (praefectus gentis, princeps gentis, praefectus nationis) nell'ambito del controllo politico militare delle popolazioni indigene non romanizzate*, Tesis Doctoral, Università degli Studi di Parma.
- BOUCHENAKI, M., P.A. FEBRIER, 1977-9, «Un «castellum» de la région de Tipasa de Juba à Septime Sévère», *Bulletin d'Archéologie Algérienne* 7, pp. 193-215.
- CANTO, A.M., 2001, «Rarezas epigráficas e históricas en los nuevos edictos augusteos de El Bierzo», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 153-166.
- CASTILLO, C., 2009, «Luces y sombras del edicto de Augusto hallado en El Bierzo (León)», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 339-344.
- COSTABILE, F., O. LICANDRO, 2000, *Tessera Paemeiobrigensis. Un nuovo editto di Augusto dalla «Transduriana provincia» e l'imperium proconsulare del princeps*, Roma.
- CRUZ ANDREOTTI, G., M.V. GARCÍA QUINTELA, J. GÓMEZ ESPELOSÍN, 2006, *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid.
- DESANGES, M., 1994, «Auguste a-t-il confirmé une décision de Juba II dans l'administration interne du royaume protégé de Mauritanie?», *Bulletin Archéologique du Comité des Travaux Historiques et Scientifiques*, Mon. *Afrique du Nord*, n.s. 23, 1990-2, pp. 218-220.
- DOPICO CAÍNZOS, M.D., 1986, «Los *conventus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerión* 4, pp. 265-283.
- , 1988, *La Tabula Lougeiorum*, Vitoria.
- , 2006, «Política imperial y romanización: el papel del emperador Augusto en la transformación de los pueblos indígenas del Noroeste hispano», *Gallaecia* 25, pp. 427-433.
- , 2009, «As transformacions dos pobos do noroeste hispánico en época de Augusto: a evidencia epigráfica», en: M.D. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), *Do Castro á Cidade. A romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea*, Lugo, pp. 31-53.
- DUŠANIĆ, S., 1989, «The Roman Mines of Illyricum: Organization and Impact on provincial life», en: *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones europeas y mediterráneas*, vol. II, Madrid, pp. 107-118.

- FERNÁNDEZ OCHOA, C., 2006, «Los castros y el inicio de la romanización en Asturias. Historiografía y debate», *Zephyrus* 59, pp. 275-288.
- FISHWICK, D., 1994, «On the origins of Africa Proconsularis, II: The administration of Lepidus and the commission of M. Caelius Phileros», *Antiquités Africaines* 30, pp. 57-80.
- GARCÍA MARCOS, V., 2003, «Los campamentos militares de época augústea: el caso de León», en: A. Morillo Cerdán, F. Cadiou, D. Hourcade (eds.), *Les territoires de la Péninsule Ibérique aux deux derniers siècles avant notre ère*, León, pp. 275-293.
- GARCÍA MERINO, C., 1973, «Las tierras del Noroeste de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana», *Hispania Antiqua* 3, pp. 9-28.
- GASCOU, J., 1983, «Pagus et castellum dans la confédération Cirtéenne», *Antiquités Africaines* 19, pp. 175-207.
- GIMENO PASCUAL, H., 2003, «Avances y retrocesos de una disciplina: ilustrados españoles ante la epigrafía», en: J. Beltrán Fortes (ed.), *Illuminismo e Istrucción, Le antichità e i loro protagonisti in Spagna e in Italia nel XVIII secolo*, Roma, pp. 183-200.
- GÓMEZ PANTOJA, J., F. MARTÍN GONZÁLEZ, 2000, «Notas sobre el edicto del Bierzo a la luz de otras constituciones de Augusto», en: F.J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León, pp. 123-138.
- GÓMEZ PANTOJA, J., F. MARTÍN GONZÁLEZ, 2001, «El aes Bergidense, ¿documento singular?», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 57-66.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 1997, *Los astures y los cántabros vadinienses*, Vitoria.
- GRAU LOBO, L.A., J.L. HOYAS (eds.), 2001, *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León.
- GUTIÉRREZ GALINDO, M.A., 2004, «El dativo latino: interpretaciones y bibliografía en los dos últimos siglos», *Emerita* 72, 2, pp. 301-350.
- HERNANDO SOBRINO, M. DEL R., 2002, «Nota sobre nota. El Bronce de El Bierzo y la Tabula de El Caurel», *Gerion* 20, 2, pp. 577-584.
- LE ROUX, P., 2001, «L'Edictum de Paemeiobrigensibus un document fabriqué?», *Minima epigraphica et papyrologica* 6, pp. 331-363.
- LETTA, C., 2002, «I praefecti di tribù non urbanizzate in Africa ed in Europa», *Africa Romana*, 14, pp. 2093—2109.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P., 1999, «El censo provincial, los *populi* y los *castella* de Gallaecia», *Gallaecia* 18, pp. 347-362.
- LÓPEZ MELERO R., 2001, «El texto de la Tabula de El Bierzo: propuesta de interpretación», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 29-44.
- , 2002, «Restituere y contribuere (?) en las disposiciones de la Tabula de El Bierzo», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 138, pp. 185-223.
- LUJÁN, E.R., 2008, «Galician place-names attested epigraphically», en: J.L. García Alonso (ed.), *Celtic and other languages in Ancient Europa*, Salamanca, pp. 65-82.
- MACKIE, N.F., 1983, «Augustan colonies in Mauritania», *Historia* 32, pp. 332-358.
- MANGAS, J., 2000, «Castellum, gens y civitas en el Edicto de Augusto», en: F. J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León, pp. 47-62.

- MARÍN SUÁREZ, C., 2005, «El celtismo asturiano. Una perspectiva arqueológica», *Gallaecia* 24, pp. 309-333.
- MÓCSY, A., 1974, *Pannonia and Upper Moesia: A History of the Middle Danubie Provinces of the Roman Empire*, London, Boston.
- NEMETI, S., 2004, «*Bindus-Neptunus* and *Ianus Geminis* at *Alburnus Maior* (Dacia)», *Studia Historica. Historia Antigua*, 22, pp. 91-101.
- NICOLET, C., 1988, *L'Inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, Paris.
- OLIVARES, J.C., 2007, «Hipótesis sobre el culto al dios Cossue en el Bierzo (León): explotaciones mineras y emigraciones», *Paleohispánica: Revista sobre lenguas y culturas de la Hispania antigua* 7, pp. 143-160.
- OREJAS, A., I. SASTRE, F.J. SÁNCHEZ-PALENCIA, D. PLÁCIDO, 2000, «El edicto de Augusto del Bierzo y la primera organización romana del Noroeste peninsular», en: F.J. Sánchez-Palencia, J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León, pp. 63-112.
- OZCÁRIZ GIL, P., 2006, *Los conventus de la Hispania Citerior*, Madrid.
- PANIAGUA, D. (trad.), *Vegecio, Compendio de técnica militar*, Madrid, Cátedra, 2006.
- PEREIRA MENAUT, G., 1983, «La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de Callaecia como paradigma», *Veleia* 1, pp. 271-287.
- , 1984, «Nueva *tabula patronatus* del NW de Hispania», *Studia Paleohispanica*. Actas del IV Coloquio Internacional de Lenguas y Culturas Paleohispanicas, Vitoria, pp. 299-303.
- , 1988, «Cambios estructurales *versus* romanización convencional. La transformación del paisaje político en el norte de Hispania», en: J. González, J. Arce (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid, pp. 245-258.
- , 2004, «Che cos'è un munus? », *Athenaeum* 92, pp. 169-215.
- , 2005, «Nuevas perspectivas sobre la vida en los castros galaico-romanos», *Veleia* 22, pp. 121-128.
- , (en prensa), *Munera civitatum. La vida de la Ciudad Romana Ideal*.
- PINA POLO, F., 2004, «Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana: el caso de Hispania», en: J. Remesal Rodríguez, F. Marco Simón, F. Pina Polo (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 211-246.
- PRÓSPER, B.M., 2007, «*Varia celtica epigraphica...*», *Paleohispanica* 7, pp. 161-174.
- RAMSAY, W.M., 1890, *Historical Geography of Asia Minor*, London.
- RICHARDSON, J.S., 2002, «The new Augustan Edicts from Northwest Spain», *Journal of Roman Archaeology* 15, pp. 411-416.
- RODGER, A., 2000, «*Attractio inversa* in the Edict of Augustus from El Bierzo», *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 133, pp. 266-270.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2001, «Los *castella* de Susarros y Gigurros en el Noroeste Hispánico y sus primeras relaciones con Roma a través del Bronce de Bembibre y otros documentos de reciente aparición», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 67-96.
- ROLLER, D.W., 2003, *The World of Juba II and Kleopatra Selene. Royal Scholarship on Rome's African Frontier*, London.

- ROYMANS, N., 1996, «The sword and the plough. Regional dynamics in the Romanisation of Belgic Gaul and the Rhineland area», en: N. Roymans (ed.), *From the Sword to the Plough: Three Studies on the Earliest Romanisation of Northern Gaul*, Amsterdam, pp. 9-126.
- SÁNCHEZ PALENCIA, F.J., SASTRE, I., OREJAS, A., PLÁCIDO, D., FERNÁNDEZ-POSSE, M.D., 2001, «La primera ocupación romana de *Asturia*: el Edicto del Bierzo y su contexto arqueológico», en: L.A. Grau Lobo, J.L. Hoyas (eds.), *El bronce de Bembibre: un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León, pp. 97-110.
- SÁNCHEZ-PALENCIA, F.J., MANGAS, J. (eds.), 2000, *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*, León.
- SANTOS YANGUAS, J., 2009, «Las organizaciones indígenas en el norte peninsular y la romanización», en: D. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), *Do Castro á Cidade. A romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea*, Lugo, pp. 65-83.
- SANTOS YANGUAS, N., 2006-7, «Los recintos fortificados como marco de desarrollo de la cultura castreña en el norte de la Península Ibérica», *Espacio, Tiempo y Forma II, Historia Antigua* 19-20, pp. 437-467.
- SASTRE, I., BELTRÁN, A., SÁNCHEZ PALENCIA, J., 2010, «Ejército y comunidades locales en el Noroeste Peninsular. Formas de control y relaciones de poder en torno a la minería del oro», en J.J. Palao Vicente (ed.), *Militares y civiles en la antigua Roma. Dos mundos diferentes, dos mundos unidos*, Salamanca, pp. 117-133.
- ŠKEGRO, A., 2006, «The Economy of Roman Dalmatia», en: D. Davison, V. Gaffney, E. Marin (eds.), *Dalmatia. Research in the Roman Province 1970-2001, Papers in honour of J.J. Wilkes*, Oxford, pp. 149-173.
- TALBERT, R.J.A. (ed.), 2000, *Barrington Atlas of the Greek and Roman World*, Princeton.
- TRANOY, A., 1981, *La Galice Romaine*, Paris.
- VILLA VALDÉS, A., 2009, «¿De aldea fortificada a *Caput Civitatis*? Tradición y ruptura en una Comunidad Castreña del siglo I d.C.: el poblado de Chao Samartín (Grandas de Salime, Asturias)», *CuPAUAM* 35, pp. 7-26.
- , J. DE FRANCISCO MARTÍN, G. ALFÖLDY, 2005, «Noticia del hallazgo de un epígrafe altoimperial en el lugar de Pelou, Grandas de Salime (Asturias)», *Archivo Español de Arqueología* 78, pp. 271-274.
- WIGHTMAN, E.M., 1985, *Gallia Belgica*, Berkeley, Los Angeles.
- WILKES, J.J., 1969, *Dalmatia*, London.
- WOLLMANN, V., 1990, «Nouvelles données concernant l'structure socio-éthnique de la zone minière de la Dacia Superior», en: *Minería y metalurgia en las antiguas civilizaciones europeas y mediterráneas II*, Madrid, pp. 102-118.
- WULFF ALONSO, F., 2001, «Sociedades, Economías, Culturas», en: J.M. Roldán Hervás, F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas en la era republicana*, Madrid, pp. 349-614.
- , 2006, «¿Roma = oligarquías locales? Notas desconcertadas sobre poder romano y estructuras políticas en Hispania e Italia durante la Baja República», en: F. Marco Simón, F. Pina Polo, J. Remesal Rodríguez, J. (eds.), *Repúblicas y ciudadanos. Modelos de participación cívica en el Mundo Antiguo*, Barcelona, pp. 235-255.
- , 2008 a, «La transformación de las comunidades indígenas» en: J. Alvar Ezquerro (ed.), *Entre fenicios y visigodos. La historia antigua de la Península Ibérica*, Madrid, pp. 251-266.

- , 2008 b, «¿Por qué las identidades hoy? Historia antigua y arqueología ante un cambio de paradigma», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 11-50.
- , 2009, «Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la historia y la historiografía», en: J. Andreu Pintado (ed.), *Los vascones en las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la antigüedad Peninsular*, Barcelona, pp. 23-56.

CAPÍTULO DECIMOCTAVO

DIVISIONES ADMINISTRATIVAS
CONVENTUALES
Y REALIDADES ETNO-TERRITORIALES*

* Trabajo realizado gracias a los proyectos de investigación HAR2008-00210, 2009SGR 480 de la Universidad de Barcelona y la Real Academia de la Historia y FCAN 21570 de la Universidad Rey Juan Carlos.

RESUMEN

El presente texto analiza la vinculación de las estructuras conventuales con las unidades etno-territoriales previas a su implantación. Los datos relativos a provincias como Asia o África parecen indicar que en su caso no existió ninguna pervivencia de las divisiones previas. Para Hispania, las realidades etno-territoriales se respetaron en la configuración conventual en aquellos lugares en los que la estructura urbana no estaba suficientemente desarrollada, mientras que se utilizaron otros criterios en el resto de la península. Tratamos de forma más pormenorizada los datos sobre la división conventual y étnica entre los várdulos y los vascones.

Palabras clave: *Conventus, Hispania citerior, Baetica, Lusitania, Asia, Africa, unidades étnicas, administración provincial, vascones, várdulos.*

ABSTRACT

This text analyzes the vinculation between the conventual network and the territorial ethnical unities located before the roman presence. The information from provinces such as Asia or Africa suggest that there was no survival of the previous divisions. In Hispania, the conventus respected the ethno-territorial divisions in those places in which the urban structure was not sufficiently developed, while other criteria were used in the rest of the peninsula. We try to make a more detailed analysis in the conventual and ethnical division between the varduli and the vascones.

Key words: *Conventus, Hispania citerior, Baetica, Lusitania, Asia, Africa, ethnical structures, provincial administration, vascones, varduli.*

El estudio de las unidades administrativas intermedias entre la *civitas* y la *provincia* ha contado con un notable impulso en los últimos tiempos. Atrás quedaron ya aquellos años en que autores destacados como Marchetti, Kornemann o Schulten¹, basándose en los textos plinianos, señalaban que los *conventus* eran exclusivamente entidades propias de las provincias de *Asia*, *Dalmatia* e *Hispania*. Burton, por ejemplo, afirmaba en 1975 que existirían en todas las provincias consulares². Más recientemente en la historiografía española, autores como Dopico Caínzos en 1986 o Cortijo Cerezo en 1993 señalaban que la existencia de unidades intermedias en otras provincias no sólo no se limitaba a esos tres territorios, sino a muchos otros³. Pero creemos que fue el trabajo de R. Haensch publicado en 1997 el que tuvo un mayor eco a nivel internacional al abordar, provincia por provincia, los diferentes testimonios que dejaban claro que las divisiones subprovinciales conocidas como *conventus* eran comunes a todas (o casi todas) las provincias⁴. El tema no está cerrado ya que existen opiniones como la de Amarelli, que encuentra numerosas diferencias entre *conventus* y diócesis⁵. El estudio de los *conventus* hispanos, por su parte, ha contado con notables aportaciones desde finales del siglo XX hasta la actualidad, gracias a los trabajos de autores como Sancho

¹ M. Marchetti, «Hispania (s.v.)» *DE* III, Roma 1920, p. 814; E. Kornemann, «Conventus (s.v.)», *RE* IV, Stuttgart 1900, col. 1175; A. Schulten, «Conventus (s.v.)», *DE* II, 2, Roma 1910, p. 1190). Esta tradición perduró en algunos autores hasta los años 80 del siglo XX: ad ex.: «La subdivision provinciale en conventus n'est connue dans le monde romain qu'en Asie, en Dalmatie et dans la péninsule ibérique...» (A. Tranoy, *La Galice Romaine. Recherches sur le Nord Ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, Paris 1991, p. 162).

² G.P. Burton, «Proconsuls, Assizes and the Administration of Justice under the Empire», *JRS* 65, 1975, pp. 92-106.

³ M.D. Dopico Caínzos, «Los *conventus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerion* 4, 1986, pp. 267; 270-275; A. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba 1993, pp. 121ss. En un trabajo posterior (A. Cortijo Cerezo, «El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid 2007, pp. 271-304) ha defendido que, el hecho de que Plinio optase por señalar la existencia de *conventus* sólo en cinco provincias, podría interpretarse como que en éstas tenían unas características especiales. También señala la gran diferencia en la descripción de Plinio de los *conventus* hispanos, asiáticos y de Dalmacia.

⁴ R. Haensch, *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz am Rhein 1997, esp. pp. 28-33. El Dr. Eck ya había hecho hincapié en esta teoría (W. Eck, «Die Leitung und Verwaltung einer prokuratorischen Provinz», en: W. Eck, *Die Verwaltung des römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit. Ausgewählte und erweiterte Beiträge*, vol. I, Berlin 1995, pp. 338).

⁵ Amarelli defiende que a partir de los *conventus* surgieron las diócesis, aplicando a los primeros una función exclusivamente jurídica, mientras que las diócesis tendrían una connotación más cercana a la subdivisión administrativa (F. Amarelli, «Il *conventus* come forma di partecipazione alla attività giudiziarie nella città del mondo provinciale romano», en: M. Silvestrini, T. Spagnuolo (eds.), *Studi in onore di Francesco Grelle*, Bari 2006, p. 16). Creemos que el ejemplo de la *Hispania citerior* no coincide con esta teoría.

Rocher⁶, Dopico Caínzos⁷, Cortijo Cerezo⁸, Le Roux⁹, Beltrán¹⁰, Alföldy¹¹ o la monografía que publicamos en el año 2006¹².

Las fuentes relativas a estas circunscripciones han sido muy caprichosas en cuanto a su localización y naturaleza. Si para la *Hispania citerior* contamos ya con unas 50 inscripciones que mencionan o hacen referencia a alguno de sus *conventus*, para la Lusitania contamos con una sola posible inscripción publicada recientemente¹³, y ninguna explícita para la Bética¹⁴. No resulta difícil pensar que, si no hubiésemos conservado el libro tercero de Plinio el Viejo, llegaríamos a la conclusión de que en *Hispania* sólo existían *conventus* en la Citerior, siendo este desequilibrio epigráfico un argumento de peso en ese razonamiento. Sin embargo, gracias al texto pliniano sabemos que la realidad es bien distinta.

No entraremos aquí a debatir asuntos como la naturaleza de los *conventus*, sus funciones, o el momento de su creación y desaparición¹⁵. El tema que nos ocupa es la relación existente entre las divisiones administrativas conventuales y las realidades etno-territoriales. Como premisa principal antes de entrar en el tema, tene-

⁶ L. Sancho Rocher, «Los *conventus iuridici* en la Hispania romana», *Caesaraugusta* 45-46, 1978, pp. 171-194; *id.*, *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza 1981.

⁷ M.D. Dopico Caínzos, *Los conventus iuridici...*, pp. 265-283; *ead.*, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Vitoria 1988.

⁸ A. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética...*; *ead.*, *El papel del conventus iuridicus...*, pp. 271-304.

⁹ P. Le Roux, «La question des *conventus* dans la péninsule Ibérique d'époque romaine», en: Cl. Auliard, L. Bodiou (Eds.), *Au jardins des Hespérides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, Rennes 2004, pp. 337-356; *id.*, «Peuples et cités de la péninsule Ibérique du II a.C. au II p.C.», *Pallas* 30, 2009, pp. 147-173.

¹⁰ F. Beltrán Lloris, «*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de *Hispania*», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid 2007, pp. 115-162; *id.*, «Les débuts de l'Hispania Citerior: Précédents de la régionalisation de l'administration provinciale», en: I. Piso, *Die Römischen Provinzen. Begriff und Gründung*, Cluj-Napoca 2008, pp. 123-143.

¹¹ G. Alföldy, «Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung», en: R. Haensch, J. Heinrichs (eds.), *Herrschen und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit. Kolloquium zu Ehren von Werner Eck*, Köln 28.-30.1.2005, Köln 2007, pp. 325-356.

¹² P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania citerior*, Madrid 2006.

¹³ A.U. Stylow, A. Ventura Villanueva, «Los hallazgos epigráficos», en: *El foro de «Augusta Emerita»: Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Madrid 2009, pp. 486-489; M. González Herrero, «The Possibilities for Financial Gain in Lusitania during Late Antiquity», en: *New Perspectives on Late Antiquity*, Cambridge 2011, pp. 136ss.

¹⁴ En otro lugar defendimos que los *tituli picti* «delta» de las ánforas Dressel 20 del Monte Testaccio podían contener referencias implícitas a los *conventus Astigitanus, Cordubensis e Hispalensis* (P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania citerior...*, pp. 91-109; cf. J. Remesal, «(re-cesión a) D. Colls et alii, L'Epave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude. *Archaeonautica* 1, 1977», *ArchClass* 31, 1979, pp. 379-389).

¹⁵ Sobre estas cuestiones, cf. P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania citerior...*

mos que dejar claro que el establecimiento de las ciudades capitales de *conventus* y del territorio que abarcaban era un privilegio exclusivo del emperador y no de los gobernadores o mucho menos de los provinciales¹⁶. Parece claro que los *conventus* hispanos tenían una importante dimensión geográfica territorial, con límites físicos establecidos entre ellos. Podemos deducirlo a raíz de que Plinio hace una clara división de todo el territorio hispano, así como de un conjunto de inscripciones en las que se menciona el *conventus* de origen de un personaje o una comunidad de la Citerior¹⁷. Una confirmación definitiva de esta dimensión territorial de los *conventus* hispanos serían dos *terminus augustalis* interpretados como frontera entre dos *conventus* diferentes. El primero entre el *Carthaginiensis* y *Caesaraugustanus*¹⁸, y el segundo entre el *Caesaraugustanus* y el *Cluniensis*¹⁹.

La división subprovincial parece, por tanto, estar generalizada en el Imperio. Pero a menudo textos como los de Dión de Prusa²⁰ se centran más en el aspecto de la capitalidad de estos distritos como sede de los juicios periódicos, frente a la delimitación geográfica que permanece más difuminada. La mención explícita de Plinio de *prouincia diuiditur in conventus* y otros datos como la organización privada de los judíos en Asia, circunscripciones como las africanas o las muchas menciones a los *conventus* egipcios²¹ demuestran que el elemento de división territorial se encuentra indudablemente presente.

Antes de abordar el tema hispano nos detendremos un momento en las provincias de África Proconsular y Asia, y la posible relación entre unidades conventuales y divisiones étnicas o prerromanas. En el momento de reorganización administrativa de estos territorios, cabe preguntarse hasta qué punto Roma tuvo en cuenta la organización y las delimitaciones administrativas previas a su llegada. El sistema administrativo romano era diferente al de cualquiera de los reinos previos, pero el acceso de cualquier administración a su territorio sigue siempre unas premisas de

¹⁶ Como se desprende de forma clara de la inscripción AE 1979, 636. Cf. J. Reynolds, «Hadrian, Antoninus Pius and the Cyrenaican Cities», *JRS* 68, 1978, pp. 114-115.

¹⁷ Inscripciones que citan el *conventus* como *origo*: G. Pereira Menaut, *Nueva tabula patronatus...*, pp. 299-303 = AE 1984, 0553. B = AE 1987, 0561 = AE 1989, 0431-0432 = AE 1990, 0543 = HD002353; AE 1972, 282 = AE 1973, 295; A. Rodríguez Colmenero, *Aquae Flaviae I...*, n.º 610 = HD009241; RIT 378; CIL II 4233 = RIT 323; CIL II 6093 = RIT 256.

¹⁸ A.U. Stylow, «Neue Inschriften aus Carpetanien (Hispania Citerior)», *Chiron* 20, 1990, pp. 317-323.

¹⁹ M.J. Peréx Agorreta; J. Rodríguez Morales, «Término augustal hallado en Lekunberri (Navarra): Estudio preliminar», *Trabajos de Arqueología Navarra*, e.p.

²⁰ Dion de Prusa, *Or.* 35.15; 40.33.

²¹ C. Lepelley, «Les sièges des *conventus* judiciaires de l'Afrique proconsulaire», en: C. Lepelley, *Aspects de l'Afrique romaine. Les cités, la vie rurale, le christianisme*, Bari 2001, pp. 55-68; G. Foti, *Ricerca sul processo nell'Egitto greco-romano*, vol. I, Milano 1974, pp. 3ss.; R. Haensch, «Zur Konventusordnung in der Provinz Aegyptus und den übrigen Provinzen des römischen Reiches», en: *XXI internationalen Papyrologenkongresses, Berlin 1995*. Archiv für Papyrusforschung 3, 1997, pp. 320-391.

accesibilidad y lógica que son independientes del sistema aplicado en cada sitio. En el caso africano, atrás quedó la hipótesis de Kornemann, según la cual África proconsular habría albergado dos *conventus*, de forma paralela a los dos legados del gobernador²². Lepelley, por el contrario, explica cómo había efectivamente dos legados pero el número de *conventus* era bastante mayor. Defiende una organización de los *conventus* bastante racional en el territorio africano, con las capitales repartidas en base a la organización político-geográfica de la provincia: Cartago²³ y Útica²⁴ para el noroeste, Thysdrus²⁵ y probablemente Hadrumentum²⁶ para la Byzacena, Sabratha²⁷ para la Tripolitania, Theveste²⁸ para el suroeste, e Hippo Regius²⁹ para el oeste. Este esquema, al que se le habría podido unir Leptis Magna³⁰ a partir de Septimio Severo, responde más a un planteamiento que intenta abarcar todo el territorio, antes que a una división que responda a criterios sociales o étnicos. Por tanto, no encontramos ningún trazo de organización político-geográfica anterior a la llegada del sistema administrativo romano.

Para la provincia de Asia han existido dos tradiciones historiográficas, creadas a finales del siglo XIX o principios del XX que han perdurado hasta casi nuestros días. Por un lado, aquella que entendía que la división territorial de los *conventus* asiáticos estaba concebida según la organización de las subdivisiones establecidas en la zona ya antes de la llegada de Roma³¹. Por otro lado, aquellos que señalan que este modelo fue una creación originariamente romana³², tal y como parece indicar

²² E. Kornemann, «*dioecesis* (s.v.)», *RE* V, col. 716-727. En una inscripción se cita al legado como adscrito a la «diócesis» de Cartago (CIL II 4509 = 6145 = ILS 1029). Kornemann dedujo que esa «diócesis» se refería, como en otras ocasiones, a un *conventus*. Por tanto, el otro legado se encargaría de una segunda «diócesis» o *conventus*. Pero la palabra diócesis, además de sinónimo de *conventus*, puede traducirse como «parte» o «división». El resto de inscripciones de legados, hacen referencia a Cartago o a Numidia, pero no utilizan la palabra «dioecesis» para identificar a su zona asignada.

²³ C. Lepelley, *Les sièges des conventus judiciaires...*, pp. 60ss.

²⁴ Tertulliano, *Ad Scapulam* 3; S. Cipriano, *Cartas* 81.

²⁵ Tertulliano, *Ad Scapulam* 4.3; Herodiano, *Histoire des empereurs* 7.6; SHA, *Gordiani Tres*, 8.

²⁶ C. Lepelley, *Les sièges des conventus judiciaires...*, p. 63, en base al texto Suet. *Divus Vespasianus* 4.

²⁷ C. Lepelley, *Les sièges des conventus judiciaires...*, p. 64, en base al texto Apuleyo, *Apologie* 49, 3.

²⁸ *Acta Maximiliani*, ed. H. Musurillo, *Acts of the Christian Martyrs*, Oxford 1972, p. 244; *Acta Crispinae*, ed. H. Musurillo, *Acts of the Christian Martyrs*, Oxford 1972, p. 303.

²⁹ C. Lepelley, *Les sièges des conventus judiciaires...*, p. 67.

³⁰ *Ibidem*, p. 67.

³¹ C. Halgan, *Essai sur l'administration des provinces sénatoriales sous l'empire romain*, Paris 1898, pp. 287; W. Ameling, «Drei Studien zu den Gerichtsbezirken der Provinz Asia in Republicaner Zeit», *Epigraphica Anatolica* 12, 1988, pp. 9-24; C. Mileta, «Zur Vorgeschichte und Entstehung der Gerichtsbezirke der Provinz Asia», *Klio* 72, 1990, pp. 427-444.

³² W.M. Ramsay, *The Cities and Bishoprics of Phrygia*, vol. I, Oxford 1895, p. 265; Th. Mommsen, «Senatsbechluss über Pergamon», en: *Gesammelte Schriften*, vol. IV, 1906, p. 68, n. 1; A.J. Marshall, «Governors on the move», *Phoenix* 20, 1966, pp. 231-246.

Estrabón³³. Tradicionalmente han sido más los investigadores del primer grupo, pero nos parece verosímil la idea más reciente de Campanile de que en Asia, la acción de Manio Aquillio a finales del siglo II a.C. trató de crear las infraestructuras de la provincia necesarias (principalmente redes viarias) para que la organización conventual tuviese la eficacia deseada³⁴. La elección de las ciudades capitales de los *conventus* también parece reflejar una búsqueda de la efectividad administrativa y el reparto equitativo por el territorio. Esto lo podemos observar en dos características: en primer lugar, la flexibilidad a la hora de modificar el número de distritos y la titularidad de las sedes conventuales³⁵. En segundo lugar, en Asia también podemos intuir que los juicios no siempre se realizaban en el *conventus* de origen del juzgado: Aelius Arístides, para obtener su inmunidad tuvo que acudir a los juicios de Éfeso y Pérgamo, aunque él era de Esmirna³⁶.

No queremos terminar de hablar de Asia sin señalar que las fuentes literarias y epigráficas han permitido constatar que el fraccionamiento de la provincia en *conventus* fue necesario para ejercer una administración eficaz, pero también tuvo una relevancia importante para los propios organismos asociativos provinciales a la hora de organizarse y acceder al nivel de la administración provincial³⁷. Las divisiones geográficas administrativas han tenido, por lo general, una doble vía. Este fenómeno, que en una publicación anterior definimos como un canal de dos direcciones, permitía a la administración acceder desde Roma hasta cada uno de los municipios de la provincia, así como a los provinciales acceder desde el nivel local hasta el regional, de ahí al provincial y, en algunos casos, también hasta el imperial.

En definitiva, para estas dos provincias existe cierto consenso, tal y como señala Amarelli, en la idea de que los *conventus* no eran la continuación de realidades territoriales o étnicas precedentes de esa región, sino una creación netamente romana que obedecía a criterios funcionales romanos³⁸.

Sin duda alguna otro lugar interesante para estudiar esta problemática sería Dalmatia. Pero tanto las fuentes como la historiografía han sido muy poco ge-

³³ Str. XIII 4.12.

³⁴ Cf. D. Campanile, «L'infanzia della provincia d'Asia: l'origine dei "conventus iuridici" nella provincia», en: C. Bearzot, F. Landucci, G. Zecchini, *Gli stati territoriali nel mondo antico*, Milano 2003, pp. 271-288. En contra, F. Beltrán Lloris, *Les débuts de l'Hispania Citerior...*, 123-143.

³⁵ C. Nicolet, «Documents fiscaux et géographie dans la Rome ancienne», en: S. Demougin, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées de la Rome antique*, Paris 1994, pp. 149-172; D. Campanile, *L'infanzia della provincia d'Asia...*, p. 282.

³⁶ Aelius Aristide, *Or.* 50.78; 89-93.

³⁷ L. Robert, «Le culte de Caligula a Milet et la province d'Asie», en: L. Robert, *Hellenica*, vol. VII, Paris 1949, pp. 206-238; C. Habicht, «New evidence on the Province of Asia», *JRS* 65, 1975, pp. 64-91; E.W. Gray, «M. Aquilinus and the Organisation of the Roman Province of Asia», en: *The Proceedings of the Xth International Congress of Classical Archaeology*, vol. II, Ankara 1978, pp. 965-977; D. Campanile, *L'infanzia della provincia d'Asia...*, p. 278.

³⁸ F. Amarelli, *Il conventus come forma di partecipazione...*, pp. 15-16.

nerosas con el tema³⁹. Plinio señala que se encontraba dividida en tres *conventus* (Scardona, Salona y Narona)⁴⁰. Se trata de un territorio muy fragmentado, con poco tejido urbano, unidades étnicas muy arraigadas, y con una gran inestabilidad social. Es un territorio que, como señala Tranoy, tiene grandes semejanzas con el noroeste hispano⁴¹. Sin duda la comparación entre el noroeste y Dalmacia, y sus sistemas conventuales será una de las vías de estudio más interesantes de cara al futuro.

1. EL CASO HISPANO⁴²

La organización conventual hispana es relativamente tardía, si tenemos en cuenta las cronologías republicanas de consenso para los *conventus* asiáticos⁴³ o sicilianos⁴⁴. Hoy en día, es casi unánime la opinión de que la división formal en *conventus* fue una creación de Augusto⁴⁵. Tras la incorporación del Noroeste al territorio romano, hubo que reorganizar todo este espacio, algo que coincidió —*grosso modo*— con la reorganización de la administración provincial imperial, lo cual afectó no sólo al noroeste, sino a todo el territorio peninsular. En un principio, es probable que se tuviese en cuenta la diferenciación en *regiones* o *tribus*, en cuya organización pudo tener que ver la figura de Agripa⁴⁶. La importancia de estos

³⁹ J.J. Wilkes, *Dalmatia*, London 1969, pp. 156-157; 288; *id.*, «The Danubian and the Balcan Provinces», en: *The Cambridge ancient History*, vol. X, Cambridge 1996, pp. 576-579.

⁴⁰ Plin., *N.H.* 3.21-22.

⁴¹ A. Tranoy, *La Galice Romaine...*, p. 62.

⁴² En esta misma publicación se encuentra un excelente trabajo de los Drs. M.D. Dopico y J. Santos sobre los *conventus* del noroeste y su relación con las organizaciones étnicas, por lo que nos centraremos en el estudio de los *conventus* restantes.

⁴³ D. Campanile, *L'infanzia della provincia d'Asia...*, pp. 271-288.

⁴⁴ J. Briscoe, *A commentary on Livy Books xxxi-xxxiii*, Oxford 1973, pp. 131-132; J.-L. Ferrary, *Philhellénisme et impérialisme. Aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique, de la seconde guerre de Macédoine à la guerre contre Mithridate*, Roma 1988, p. 13.

⁴⁵ Para un estudio del desarrollo historiográfico, cf. P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania citerior*, Madrid 2006, pp. 41-62. Este estudio puede completarse con trabajos como G. Alföldy, *Fasti und Verwaltung...*, pp. 325-356, o F. Beltrán Lloris, *Les débuts de l'Hispania Citerior...*, pp. 123-143.

⁴⁶ M. Bendala Galán, «El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales», en: W. Trillmich, P. Zanker, P., *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republic und Kaiserzeit*, München 1990, p. 39ss.; I. Rodà, «El papel de Agripa en la trama urbana de la Hispania Augustea», en: A. Rodríguez Colmenero, *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico. Actas del congreso Internacional. Lugo 15-18 de Mayo 1996*, Lugo 1999, pp. 275ss. Mediante el término *regio* no nos referimos a las presuntas circunscripciones republicanas defendidas por Knapp y refutadas por Beltrán, sino a las diferentes unidades étnicas (F. Beltrán Lloris, *Les débuts de l'Hispania Citerior...*, pp. 125-130).

pueblos se observa en que sirvieron a autores como Pomponio Mela⁴⁷, Plinio⁴⁸ o Ptolomeo⁴⁹ para describir la geografía hispana. La existencia de estas *regiones* y de los *conventus* no es excluyente o paradójica. Aunque parezca una contradicción, es precisamente en las zonas en las que las regiones se encuentran más arraigadas, donde encontramos el mayor número de inscripciones relativas al *conventus* como referente de origen, lo que demuestra que las *regiones* indígenas no fueron incompatibles con estas estructuras administrativas. Más bien todo lo contrario, ya que esta circunstancia sugiere que sirvieron de instrumento para la incorporación de los provinciales en el sistema administrativo conventual. Otros autores ya han defendido cómo el marco conventual servía para la necesaria readaptación de las comunidades sometidas, y para integrarse en el nuevo marco administrativo⁵⁰. Más



Figura 1

Propuesta de localización del mapa con conventus

⁴⁷ Pompon. III 3.15.

⁴⁸ Plin., *NH.* (*ad ex.*) 3.3,13; 3.4,21; 3.4,26.

⁴⁹ Ptol., *Geog.* 2.6.

⁵⁰ M.D. Pónico Caínzos, *Los conventus iuridici...*, p. 273.

recientemente Alföldy ha defendido que la vinculación de la red conventual del noroeste a las *Aræ Augustae* habría tenido esta finalidad⁵¹.

Debemos centrarnos en analizar el papel que tuvieron las unidades étnicas en la configuración regional de los *conventus*. Para ello, es clave establecer qué criterios siguió Roma en dicha configuración. Podemos descartar de principio la opinión de Mackie, quien afirmó que las fronteras conventuales no tuvieron en cuenta ningún factor, sino que se establecieron de manera arbitraria⁵². Son varios los autores que han puesto de relieve que la división conventual ha tenido muy en cuenta los límites culturales de los pueblos indígenas, aunque existen opiniones diversas sobre si los *conventus* respetaban o no estas delimitaciones. Bouchier⁵³ o Martin⁵⁴ creyeron que la división entre las *regiones* fue el criterio más importante. Albertini ofreció una opinión más moderada⁵⁵. Señaló que en este tema no existían reglas estrictas. En su opinión, siempre que existiese un accidente geográfico que marcara la división territorial de las comunidades, éste era tomado en cuenta. Cuando este accidente no existía, Roma no tendría inconveniente en proceder a realizar una división arbitraria. Juan Santos ofreció una explicación semejante, pero más precisa, señalando los dos elementos principales a tener en cuenta en las unidades gentilicias y las causas económico-administrativas: «solamente cuando no existe una base sólida de grupos gentilicios, los romanos utilizan divisiones basadas en elementos naturales (ríos, montañas) y, a veces, aún existiendo una base gentilicia, la desprecian, dando prioridad a factores económicos y administrativos, la explotación de las minas sobre todo»⁵⁶.

Sin embargo, la posibilidad de utilizar los territorios indígenas como base para el planteamiento del territorio conventual no puede utilizarse como criterio global para la Península Ibérica. Sería impensable aplicar dicha afirmación a los *conventus* de la Bética. Resulta un error bastante generalizado plantear hipótesis siguiendo la premisa equivocada de que la división de *Hispania* en *conventus* había sido consecuencia de las guerras cántabras. La situación peninsular en los últimos años del siglo I a.C. era muy heterogénea, tanto desde el punto de vista geográfico como socio-cultural. La realidad nos muestra que, en la mayoría de los casos, los

⁵¹ G. Alföldy, *Fasti und Verwaltung...*, pp. 334-335.

⁵² N. Mackie, *Local Administration in Roman Spain A. D. 14-212*, Oxford 1983, p. 8: «The conventus boundaries appear to have been drawn up fairly arbitrarily, with little concern even that all communities in a conventus should have easy access to the *conventus*».

⁵³ E.S. Bouchier, *Spain under the Roman Empire*, Oxford 1914, p. 27.

⁵⁴ J.P. Martin, *Les provinces romaines d'Europe centrele et occidentale. 31 avant. J.-C.-235 après J.-C.*, Paris 1990, p. 145.

⁵⁵ E. Albertini, *Les Divisions administratives de l'Espagne romaine*, Paris 1923, p. 108.

⁵⁶ J. Santos, *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Vitoria 1985, pp. 78-79. Este mismo autor también hace hincapié en la circunstancia de que la mayoría de las minas del noroeste se incluyesen en el *conventus Asturum*, como posible criterio de organización territorial de este *conventus* (loc. cit. pp. 79, 81).

territorios de los *conventus* y las *regiones* se encuentran superpuestos de manera independiente ya que algunos *conventus* incluyen más de una *regio*, y algunas *regiones* se encuentran divididas en varios *conventus*. Por ejemplo, el *conventus Cluniensis* incluye la *regio* de los *Cantabri* además de un amplio territorio del interior peninsular. En el caso de otras regiones como Celtiberia, se encontraba repartida entre los *conventus Cluniensis*, *Caesaraugustanus* y *Carthaginiensis*⁵⁷, o Edetania, entre los *conventus* de *Tarraco* y *Caesaraugusta*. Colmenero⁵⁸ utiliza el ejemplo de la *Baeturia*⁵⁹, que se encuentra dividida, no ya entre dos *conventus*, sino entre dos provincias (Citerior y Bética).

Por el contrario, tampoco podemos afirmar que las unidades indígenas no se tuviesen en cuenta en la configuración de la red conventual, ya que los tres *conventus* del noroeste nos indican lo contrario. Existen límites de pueblos que marcan estrictamente las divisiones entre *conventus*. Este parece ser el caso de los *varduli* y los *vascones* (tema al que volveremos posteriormente), cuyos límites marcan la frontera entre los *conventus Cluniensis* y *Caesaraugustanus*. O el límite entre los astures y los cántabros. La tendencia a no fragmentar diferentes *regiones* en diferentes *conventus* se llevó a cabo principalmente en los últimos territorios incorporados al dominio romano. Pero en territorios ya pacificados en épocas tempranas las unidades étnicas también pudieron ser tenidas en cuenta como indicaría la localización estratégica de *Caesaraugusta* en su propio *conventus* que, como bien señala Beltrán, pudo responder a su situación geográfica entre iberos, celtas y vascones⁶⁰.

¿Cómo podemos llegar, por tanto, a una explicación válida? A menudo resulta necesario aplicar el criterio de Estrabón, que tan importante resulta para el estudio de la administración provincial romana. Según este autor, *las variadas divisiones administrativas establecidas por los jefes de estado cambian según las circunstancias*⁶¹. *Hispania* era un territorio con circunstancias muy diversas, así que Roma no tuvo por qué aplicar el mismo criterio en todo el territorio peninsular. Dopicó Caínzos ya lo expresaba de la siguiente manera: «Es evidente (...) que no podemos encontrar una homogeneidad entre los (problemas) planteados en comunidades todavía en proceso de integración que en las que lo están ya desde cierto tiempo, ni tampoco en épocas tan bien diferenciadas históricamente como la República y el Imperio»⁶².

⁵⁷ G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg 1987, pp. 110-111.

⁵⁸ A. Rodríguez Colmenero, «Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas», en: A. Rodríguez Colmenero (Coor.), *Lucus Augusti. I. El amanecer de una ciudad*, Lugo 1996, p. 271.

⁵⁹ Plin., *NH.* 3.3,13.

⁶⁰ F. Beltrán Lloris, *Les débuts de l'Hispania Citerior...*, pp. 123-143.

⁶¹ Str. IV 1.1.

⁶² M.D. Dopicó Caínzos, *Los conventus iuridici...*, p. 274.

Para aquellos pueblos con una identidad muy arraigada, Roma aplicó como primer criterio su política de no dividir estos territorios de forma manifiesta⁶³ con el fin de que el *conventus* sirviese de instrumento integrador. Por otro lado, no tenía sentido mantener a un pueblo que carecía de tal grado de personalidad en un mismo *conventus*, cuando otros condicionantes recomendaban su división. De hecho, aunque la regla de Albertini mencionada anteriormente, por lo general se cumple, no se da el caso de un pueblo recién conquistado que esté dividido de forma significativa⁶⁴, ya que se respeta su integridad. La *regio* de los Astures llegó a tener su propio *conventus*, los galaicos estaban reunidos en las dos *Callaeciae*⁶⁵ y los cántabros se incluyeron íntegramente en el *Cluniensis*. El resto de *conventus* se encuentra más cercano a los modos de vida romanos y su organización en *gentes* no tenía tanto carácter identitario, con lo que el respeto a los límites indígenas no parece tener tanta importancia. También parece lógica la idea de que Roma habría tenido en cuenta las relaciones y solidaridades entre las comunidades antes de mantener unidos o dividir los territorios⁶⁶.

Otro criterio seguido en la articulación de los territorios conventuales son las vías de comunicación y la cercanía a la capital. Para Albertini éste fue un criterio estratégico a tener en cuenta⁶⁷. Si la capital del *conventus* era la primera referencia para sus ciudadanos para cuestiones judiciales, religiosas, etc., debería estar situada en un lugar accesible para todos los habitantes del *conventus*. De este modo, ninguno de los participantes en los juicios (y el resto de actividades realizadas en la capital) debía tener la más mínima queja o impedimento para acudir a la metrópoli. Como señala Cortijo Cerezo este criterio está claro para la Bética, donde la división se basó claramente en las principales arterias de comunicación fluviales, terrestres y marítimas⁶⁸. Sin embargo, en el caso de la Citerior esta afirmación se sostiene con dificultad para algunos *conventus* como el *Cluniensis*, el *Caesaraugustanus* o el *Carthaginensis*. Pero es el caso del *Carthaginensis* el más llamativo. Con los datos de que disponemos hasta ahora podemos afirmar que se trata del *conventus* más extenso de todo el Imperio romano, y también aquel en el que existen ma-

⁶³ A menos que su intención fuese la de debilitar al pueblo dividido.

⁶⁴ Nos referimos a divisiones que afectasen a extensiones representativas de territorio, no a pequeñas porciones o a correcciones necesarias que se producen en cualquier proceso organizativo del territorio.

⁶⁵ *Callaecia* sí se encontraba dividida en dos *conventus*, pero creemos que su integridad permaneció visible, como se desprende de términos como *procurator provinciae Hispaniae citerioris Asturiae et Callaeciarum* (CIL V 534 = 535 = ILS 1379), o la mención a los *Callaeci Lucenses* y *Callaeci Bracarum* que Tranoy intuye estarían presentes en el altar erigido por *L. Sextius Quirinalis* (A. Tranoy, *La Galice Romaine...*, p. 149).

⁶⁶ P. le Roux, *La question des conventus...*, p. 351.

⁶⁷ E. Albertini, *Les Divisions administratives...*, p. 85.

⁶⁸ A. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética...*, p. 137; A. Cortijo Cerezo, *El papel del conventus iuridicus...*, pp. 280ss.

yores distancias desde los extremos del territorio hasta su capital. El propio *conventus* es más extenso que toda la provincia Bética, a su vez dividida en cuatro *conventus*⁶⁹. También es mayor que provincias como Sicilia, Córcega y Cerdeña, *Achaia*, *Germania inferior*, *Noricum* y es de tamaño muy semejante a otras como la Narbonense o Asia. Su diseño no está carente de lógica, ya que sigue el trazado del eje sureste-noroeste, de importancia clave para la estructuración del territorio provincial junto con los ejes noroeste-Tarraco y Tarraco-Carthagonova⁷⁰. Su extensión es algo mayor al *conventus Caesaraugustanus*, pero con la gran diferencia de que la capital conventual carece de una posición de centralidad. Por tanto, la distancia de muchos territorios hasta la capital es exageradamente grande y se contrae claramente a los criterios antes expuestos. Incluso la vía que recorría este eje no impedía que un número muy importante de sus habitantes tuviese que recorrer hasta 500 kilómetros de distancia hasta la capital. En estos términos, resulta imposible afirmar que la cercanía a la capital puede considerarse un criterio válido para el diseño geográfico de este *conventus*. Tampoco puede considerarse la opción de que las zonas más alejadas estuviesen poco pobladas o careciesen de una importancia estratégica para la administración⁷¹. La zona más alejada de la capital, contaba con una importancia demográfica y económica como para haber albergado un *conventus* propio⁷². La ciudad de *Segobriga*, por ejemplo, habría podido tener entidad suficiente como para haber ejercido de capital.

Como hemos señalado en otro lugar, una explicación coherente para esta disposición geográfica sería que en su configuración hubiese sido necesario que contasen con una salida al mar⁷³. Si esta premisa fuese cierta, se entendería que no

⁶⁹ La gran extensión de estos *conventus* de la Citerior todavía toma más importancia si tenemos en cuenta el tamaño medio de los *conventus* del resto de provincias de *Hispania* y del Imperio, muchísimo más reducidas, regulares y con capitales más accesibles.

⁷⁰ P. Ozcáriz Gil, «Los viajes administrativos en el Imperio romano», en: N. Morere (coord.), *Los viajes en el Mediterráneo antiguo*, Madrid 2009, pp. 113-115.

⁷¹ Le Roux (*La question des conventus...*, p. 351) añadió también un criterio demográfico o de densidad de población. Este criterio nos parece muy válido para otros casos, pero no para el *conventus Carthaginiensis*, ya que las zonas más alejadas de la capital conventual, en la Meseta Castellana, estaban densamente pobladas (G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für Romanisierung*, Heidelberg 1987, pp. 110-119).

⁷² Cf. *Ibidem*, pp. 31ss.

⁷³ P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania citerior...*, pp. 91-107. Debemos dejar claro que se trata de una hipótesis que debe ser discutida y corregida. Cuenta con numerosos problemas que no escondemos. El primero y principal es ¿para qué una configuración de este tipo? o ¿por qué una salida al mar para la organización del *portorium*? Una posible explicación sería que Roma habría querido regular el comercio y las relaciones de los *conventus* entre sí y entre los *conventus* y el poder central. Pero no contamos con ningún elemento en las fuentes que apoye esta opción. Otra hipótesis sería que los *portoria* hubiesen sido utilizados por Roma como instrumento proteccionista o regulador para nivelar las economías de los distintos *conventus*. Esta hipótesis tendría sentido en la *Hispania citerior*, ya que fue la provincia más amplia del Imperio, así como una de las más diversas, con lo que las normativas globales afectarían de manera muy desigual a cada territorio. Sin em-

exista un *conventus* de tamaño más acorde con el resto de *conventus* del Imperio en el centro de la Península Ibérica, y que el *conventus* con sede en *Carthagonova* tuviese que abarcar una gran parte del territorio del interior peninsular. Además, ofrecería explicación a otras cuestiones como la estrecha salida al mar del *conventus Caesaraugustanus*⁷⁴. También podría explicar por qué en el caso de los cántabros se utilizó un criterio diferente al de los *Callaeci* y *Astures*, ya que Roma los integró en un *conventus* más amplio en vez de conformar uno propio.

Cualquier entidad territorial tiene dos motivos principales por los que buscar una salida marítima. En primer lugar, un motivo de estrategia militar, lo cual descartamos sin discusión. En segundo lugar, un interés de tipo fiscal. En este caso, podríamos relacionarlo con el cobro del *portorium*. Para esta hipótesis contamos con un paralelo en los *conventus* asiáticos. Autores como Habicht, Wankel, Knibe, Corbier, Dräger, Ameling, Mitchell y de forma más detallada, Merola, han apoyado el papel organizativo de las estructuras conventuales asiáticas en el cobro del *portorium*⁷⁵, estableciendo una teoría sólida al respecto. Por otro lado, contamos con evidencias epigráficas que ponen de manifiesto la relación existente entre los *conventus* de la Citerior y los *procuratores* de la provincia. El *procurator* de la *Asturia et Callaecia*, *Q. Petronius C.f. Pu[p.] Modestus*, hace constar que ocupaba su cargo *provin[ciae Hi]spaniae citerioris Asturiae et Callaeciarum*⁷⁶. Tranoy hace notar que el empleo del plural *Callaeciarum* hace referencia a los dos *conventus* galaicos⁷⁷. Además, contamos con dos inscripciones en las que el *conventus* hace

bargo, según defienden Cagnat y De Laet, Roma nunca utilizó los *portoria* en época imperial con esta finalidad (R. Cagnat, *Les impôts indirects chez les romains jusqu'aux invasions des barbares*, Paris 1882, pp. 3-4; S.J. de Laet, *Portorium*, Brugge 1949, pp. 449-450).

⁷⁴ Incluso podría ser un criterio más a la hora de explicar la unificación del *conventus Asturum* (G. Alföldy, *Fasti und Verwaltung...*, pp. 333-338). En este caso, no sería el único criterio tenido en cuenta (cf. el artículo de M.D. Dopico y J. Santos en este mismo volumen, acerca de la importancia de la demografía en la división conventual del noroeste).

⁷⁵ C. Habicht, «New evidence on the Province of Asia», *JRS* 65, 1975, pp. 64-91; H. Wankel, *Repertorium der Inschriften von Ephesos*, vol. Ia, Bonn 1989, n.º 13; *SEG* 39, 1989, n.º 1181; D. Knibbe, «Zeigt das Fragment IvE 13 das steuertechnische Inventar des fiscus Asiaticus?», *Tyche* 2, 1987, pp. 75-93; M. Corbier, «City, territory and taxation», en: J. Rich, A. Wallace-Hadrill, *City and Country in the Ancient World*, New York 1991, p. 216; M. Dräger, *Die Städte der Provinz Asia in der Flaviozeit. Studien zur kleinasiatischen Stadt und Regionalgeschichte*, Frankfurt, Berlin, Bern, New York, Paris, Wien 1993, p. 26; W. Ameling, «Drei Studien zu den Gerichtsbezirken der Provinz Asia in Republicaner Zeit», *Epigraphica Anatolica* 12, 1988, pp. 12ss.; S. Mitchell, «The Administration of Roman Asia from 133 BC to AD 250», en: W. Eck, *Locale Autonomie und römische Ordnungsmacht in den kaiserzeitlichen Provinzen vom 1. bis 3. Jahrhundert*, München 1999, p. 27; G.D. Merola, *Autonomia locale, governo imperiale. Fiscalità e amministrazione nelle province asiatiche*, Bari 2001, pp. 143-181.

⁷⁶ CIL V 534 = 535 = ILS 1379. Sobre los *procuratores* de *Asturia et Callaecia*, vid. G. Alföldy, *Provincia Hispania superior*, Heidelberg 2000, pp. 63ss.

⁷⁷ A. Tranoy, *La Galice Romaine...*, pp. 181-182.

una dedicatoria al procurador provincial⁷⁸. Si una institución erige de forma pública inscripciones en homenaje a cargos administrativos, podemos intuir que había algo que agradecerle, o que entre el cargo del personaje y la institución existía alguna vinculación de tipo administrativo, como resulta obvio que ocurría en el ámbito de la justicia, entre los *conventus* y los *legati*. De ser cierta esta premisa, los *conventus* tendrían algún tipo de relación administrativa con la organización fiscal.

2. UN CASO PARTICULAR: LA FRONTERA ENTRE VASCONES Y VÁRDULOS

Como hemos señalado anteriormente, está claro que en el noroeste Roma tuvo en cuenta las divisiones étnicas con el fin de crear las divisiones conventuales. Creemos que este mismo criterio se utilizó para fijar la frontera entre várdulos y vascones. Plinio el Viejo refleja claramente, en su libro tercero, que las ciudades vasconas pertenecían al *conventus Caesaraugustanus*, mientras que las de los várdulos formaban parte del *Cluniensis*⁷⁹.

En este caso contamos con dos inscripciones que, reunidas, han puesto en duda esta premisa, así como la posible función de distritos de organización del censo que tuvieron los *conventus*. La primera es la inscripción de un personaje de nombre [---] *ionius* [---], que ocupó el cargo de *censitor conventus Caesaraugustani* en los años 74/75⁸⁰. La segunda es la inscripción de *C. Mocconius C.f. Ver[us], tribunus laticlaviius* de la *legio VII*, encargado del censo de 24 ciudades vasconas y várdulas⁸¹.

⁷⁸ CIL II 3840 = ILS 1376 = CIL II2 14, 333: *M(arco) Acilio M(arci) f(ilio) C(ornelia) / Rufo procurat(ori) / Caesarum con(ventus) Tarrachon(ensis)(sic)*; CIL XII, 01855 = D 01380 = ILN-05-01, 0006: [---] *trib(un)o mil(itum) leg(ionis) II / Adiutricis censori / civitatis Remor(um) foeder(atae) / proc(uratori) Imp(eratoris) Nervae Traian(i) / Caes(aris) Aug(usti) Germ(anici) Dacici / Optimi provinc(iae) Astur(iae) / et Callaec(iae) / conventus Asturum / l(ocus) d(atu)s d(ecreto) d(ecurionum)*.

⁷⁹ Plin., *Nat. Hist.* 3.3, 24 y 26. Los argumentos basados en las diferencias culturales entre ambos pueblos son también notables. Cf. J. Velaza, «Epigrafía y dominios lingüísticos en territorio vascón», en: F. Beltrán, *Coloquio sobre Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza 1995, pp. 209-218; F. Wulff, *Las esencias patrias*, Madrid 2003; *id.*, «Vascones, autotonía, continuidad, lengua. Entre la Historia y la Historiografía», en: J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, Barcelona 2009, pp. 23-56; J. Andreu, «Vascoiberismo, vascocantabrisimo y navarrismo: aspectos y tópicos del recurso ideológico a los vascones de las fuentes clásicas», *Revista de Historiografía* 8, 2008, pp. 41-54.

⁸⁰ CIL, VIII, 7070. H.G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain III*, Paris 1960, p. 1048; H. Devijver, *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Leuven 1977, *incerti* n.º 127; J.M. Ojeda Torres, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el alto Imperio*, Sevilla 1993, n.º 43.

⁸¹ CIL VI 1463. Sobre este asunto, cf. J.J. Sayas, «Ad census accipiendos de ciudades vasconas y várdulas y la legatio censualis de un pamplonés», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II* 2, 1989, pp. 137-152 (con un estado de la cuestión); P. Ozcáriz Gil, «Organización administrativa y terri-

Comparando las inscripciones, la mayor parte de los autores han encontrado una contradicción entre ambas: la primera inscripción da a entender que Roma utilizó los *conventus* como unidades administrativas para la organización del censo. De la segunda, por el contrario, podríamos deducir que los *conventus* eran divisiones intrascendentes para esta finalidad, ya que una misma persona censaba a comunidades divididas en dos *conventus* diferentes. Ante este panorama, autores como Schulten⁸², Marchetti⁸³, Kornemann⁸⁴, Detlefsen⁸⁵, Montenegro⁸⁶, Cortijo Cerezo⁸⁷ o Haensch⁸⁸ entre otros, dieron más importancia a la primera, mientras que otros autores como Sancho Rocher o Dopico Caínzos se muestran escépticos ante la posibilidad de que el censo se organizase según los *conventus*⁸⁹. El tema ha sido intensamente debatido por Sayas⁹⁰, quien opina que la suma de las ciudades vasconas y várdulas ofrecía una cifra superior a veinticuatro, con lo que se habría tratado de un censo circunstancial y limitado y no habría afectado a los várdulos y vascones de forma íntegra. Por esta razón se encargó la labor censal a un simple tribuno laticlavio. Le Roux, más recientemente, ha tratado este tema en el que se mezclan unidades étnicas y conventuales. Según este autor, la referencia podría esconder un cambio en los límites conventuales de la provincia Citerior, mediante la inclusión de los vascones en el *conventus Cluniensis*⁹¹.

Parece claro, como señala la primera inscripción, que Vespasiano utilizó los *conventus* para realizar el censo, y no las unidades étnicas. En primer lugar, la concesión del derecho latino por parte de este emperador debió exigir realizar un censo. Este dato se ve corroborado por la titulación del gobernador *Q. Vibius Crispus*, quien probablemente ocupó su cargo entre el 72 y el 74, fue *leg. Aug. pro pr. in censibus accipiendis Hispaniae citerioris*⁹². Es decir, que tuvo el cometido de llevar a cabo el citado censo. La inscripción del *censitor conventus Caesaraugustani*

torial de las provincias hispanas durante el Alto Imperio», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodá, *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona 2009, p. 334.

⁸² A. Schulten, *Conventus (s.v.)...*, p. 1193.

⁸³ M. Marchetti, *Hispania (s.v.)...*, p. 815.

⁸⁴ E. Kornemann, *Conventus (s.v.)...*, col. 1178.

⁸⁵ D. Detlefsen, *Die formulae provinciarum. Eine Hauptquelle des Plinius*, Berlin 1908, p. 68.

⁸⁶ A. Montenegro, «España Romana I. La conquista y la explotación económica», en: *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, vol. II, Madrid 1982², p. 214.

⁸⁷ A. Cortijo Cerezo, *La administración territorial de la Bética...*, p. 136.

⁸⁸ R. Haensch, *Capita provinciarum...*, p. 171.

⁸⁹ L. Sancho Rocher, *Los conventus iuridici...*, p. 37; M.D. Dopico Caínzos, *Los conventus iuridici...*, p. 277; *Ead.*, *La Tabula Lougeiorum...*, p. 53.

⁹⁰ J.J. Sayas, *Ad census accipiendos...*, pp. 137ss.

⁹¹ P. Le Roux, *La question des conventus...*, p. 343.

⁹² AE 1947, 40. G. Alföldy, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden 1969, pp. 18-19; W. Eck, «Jahres und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter», *Chiron* 12, 1982, p. 288.

tiene también una datación flavia⁹³. Y, como colofón, encontramos que Plinio nos ofrece los datos de población del noroeste organizados por *conventus*. Es decir, que alguien de la administración romana se había dedicado a elaborar los resultados del censo según estas unidades administrativas. Plinio acude a estos datos sólo para los territorios que no tienen una trama urbana suficientemente establecida, con lo que opta por dar el número de personas libres, aquellas que participaban en el censo. Para el resto de *conventus* no aporta este dato, y sí el listado de ciudades. Estos datos, unidos, nos dan el resultado de que en época flavia se realizó un censo y que, al menos en cuatro de los siete *conventus* se organizó de una u otra manera según estas subdivisiones.

Por otro lado, creemos que no tiene por qué existir contradicción entre ambas inscripciones. En primer lugar porque no son contemporáneas y, siguiendo la frase mencionada de Estrabón, Roma pudo utilizar en época de Vespasiano los *conventus*, y posteriormente en época de Adriano o Antonino Pío, cambiar el sistema. Pero creemos que la inscripción de los várdulos y vascones tiene una interpretación más sencilla. Si *Mocconius* hubiese tenido a su cargo las unidades étnicas completas de los várdulos y vascones en su conjunto, como opina Le Roux, ¿por qué aportar el número de 24 ciudades? Parece más lógico que se le hubiese encargado el censo de estas ciudades, situadas entre estas dos unidades étnicas, y que el tribuno señalase su adscripción para que los lectores de la inscripción, localizada en Roma, pudiesen identificar el lugar. Incluso, aunque el censo se hubiese llevado a cabo entre la totalidad de los várdulos y vascones, se nos ocurren otras opciones: por ejemplo, que los datos finales del censo extraído por *Mocconius* entre esas ciudades vasconas y várdulas fuesen posteriormente reelaborados según la organización de sus *conventus* correspondientes, y por tanto el resultado final sería el mismo que encontramos en Plinio⁹⁴. O, por ejemplo, no podemos descartar la posibilidad de que al tribuno, primero se le encargase las labores del censo en las ciudades várdulas y, una vez terminado el proceso, en las vasconas, o viceversa.

A lo largo del Imperio romano tenemos varias noticias sobre cambios geográficos en la estructura conventual de las provincias⁹⁵. En *Hispania* resulta muy posible que también se hubiesen producido, aunque no hayamos tenido conocimiento de ellos. Pero en este caso concreto no vemos reflejado un cambio de límites conventuales y por tanto seguimos pensando que el límite entre los várdulos y vascones supuso una clara frontera étnica y conventual.

⁹³ H.G. Pflaum, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, vol. III, Paris 1960/61, p. 1048.

⁹⁴ *NH*. 3.28.

⁹⁵ A.J. Marshall, «Governors on the move», *Phoenix* 20, 1966, p. 234.

3. REFLEXIÓN FINAL

En base a todo lo mencionado anteriormente podemos extraer las siguientes conclusiones. En primer lugar, debemos tener claro que los *conventus* no son algo exclusivo de *Hispania*, ni fueron consecuencia de las guerras cántabras. Es un fenómeno global que se implantó en toda *Hispania*, y por tanto la razón de su creación deberá tener en cuenta a todo el territorio hispano. Esto no quiere decir que su utilización fuese uniforme en todos los territorios peninsulares. En las zonas en las que el modo de vida urbano estaba consolidado como en las zonas sur u oriental de la península, Roma estableció los límites que consideraba más oportunos para su labor administrativa, independientemente de las unidades étnicas locales. En aquellos lugares en los que el modo de vida urbano no estaba desarrollado, es decir, desde *Callaecia* hasta el comienzo de los Pirineos, respetó las fronteras indígenas.

Por lo tanto, en el caso de que las unidades etno-territoriales hubiesen cumplido labores organizativas y de límites administrativos mediante la estructura conventual, fue en momentos, lugares y cuestiones puntuales. Su utilización se debió a que Roma primó la integración de sus pobladores, siempre según la conveniencia de la administración romana y no por haber conformado estas unidades étnicas un sistema administrativo oficial, generalizado y perdurable en las provincias hispanas.

PABLO OZCÁRIZ GIL

Universidad Rey Juan Carlos
pablo.ozcariz@urjc.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTINI, E., 1923, *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, Paris.
- ALFÖLDY, G., 1969, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden.
- , 1987, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg.
- , 2000, *Provincia Hispania superior*, Heidelberg.
- , 2007, «Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung», en: R. Haensch, J. Heinrichs (eds.), *Herrschen und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit. Kolloquium zu Ehren von Werner Eck, Köln 28.-30.1.2005*, Köln, pp. 325-356.
- AMARELLI, F., 2006, «Il *conventus* come forma di partecipazione alla attività giudiziarie nella città del mondo provinciale romano», en: M. Silvestrini, T. Spagnuolo (eds.), *Studi in onore di Francesco Grelle*, Bari, pp. 13-20.
- AMELING, W., 1988, «Drei Studien zu den Gerichtsbezirken der Provinz Asia in Republicaner Zeit», *Epigraphica Anatolica* 12, pp. 9-24.

- ANDREU, J., 2008, «Vascoiberismo, vascocantabrisimo y navarrismo: aspectos y tópicos del recurso ideológico a los vascones de las fuentes clásicas», *Revista de Historiografía* 8, pp. 41-54.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2007, «*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de *Hispania*», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid, pp. 115-162.
- , 2008, «Les débuts de l'Hispania Citerior: Précédents de la régionalisation de l'administration provinciale», en: I. Piso, *Die Römischen Provinzen. Begriff und Gründung*, Cluj-Napoca, pp. 123-143.
- BENDALA GALÁN, M., 1990, «El plan urbanístico de Augusto en Hispania: precedentes y pautas macroterritoriales», en: W. Trillmich, P. Zanker, *Stadt und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republic und Kaiserzeit*, München, pp. 25-42.
- BOUCHIER, E.S., 1914, *Spain under the Roman Empire*, Oxford.
- BRISCOE, J., 1973, *A commentary on Livy Books xxxi-xxxiii*, Oxford.
- BURTON, G.P., 1975, «Proconsuls, Assizes and the Administration of Justice under the Empire», *JRS* 65, pp. 92-106.
- CAGNAT, R., 1882, *Les impôts indirects chez les romains jusqu'aux invasions des barbares*, Paris.
- CAMPANILE, D., 2003, «L'infanzia della provincia d'Asia: l'origine dei "conventus iuridici" nella provincia», en: C. Bearzot, F. Landucci, G. Zecchini, *Gli stati territoriali nel mondo antico*, Milano, pp. 271-288.
- CORBIER, M., 1991, «City, territory and taxation», en: J. Rich, A. Wallace-Hadrill, *City and Country in the Ancient World*, New York, p. 211-239.
- CORTIJO CEREZO, A., 1993, *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.
- , 2007, «El papel del *conventus iuridicus* en la descripción geográfica de Plinio el Viejo. El caso bético», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid, pp. 271-304.
- DETLEFSEN, D., 1908, *Die formulae provinciarum. Eine Hauptquelle des Plinius*, Berlin.
- DEVIJVER, H., 1977, *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum*, Leuven.
- DOPICO CAÍNZOS, M.D., 1986, «Los conventus iuridici. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerion* 4, pp. 265-283.
- , 1988, *La Tabula Lougeiorum. Estudios sobre la implantación romana en Hispania*, Anejos de Veleia 5, Vitoria.
- DRÄGER, M., 1993, *Die Städte der Provinz Asia in der Flavierzeit. Studien zur kleinasiatischen Stadt und Regionalgeschichte*, Frankfurt-Berlin-Bern-New York-Paris-Wien.
- ECK, W., 1982, «Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139 (1)», *Chiron* 12, pp. 280-362.
- , 1995, «Die Leitung und Verwaltung einer prokuratorischen Provinz», en: W. Eck, *Die Verwaltung des römischen Reiches in der Hohen Kaiserzeit. Ausgewählte und erweiterte Beiträge*, vol. I, Berlin, pp. 315-340.
- FERRARY, J.-L., 1988, *Philhellénisme et impérialisme. Aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique, de la seconde guerre de Macédoine à la guerre contre Mithridate*, Roma.
- FOTI, G., 1974, *Ricerca sul processo nell'Egitto greco-romano*, vol. I, Milano.

- GONZÁLEZ HERRERO, M., 2011, «The Possibilities for Financial Gain in Lusitania during Late Antiquity», en: *New Perspectives on Late Antiquity*, Cambridge, 136-149.
- GRAY, E.W., 1978, «M. Aquilinus and the Organisation of the Roman Province of Asia», en: *The Proceedings of the Xth International Congress of Classical Archaeology*, vol. II, Ankara, pp. 965-977.
- HABICHT, C., 1975, «New evidence on the Province of Asia», *JRS* 65, pp. 64-91.
- HAENSCH, R., 1997a, *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz am Rhein.
- , 1997b, «Zur Konventusordnung in der Provinz Aegyptus und den übrigen Provinzen des römischen Reiches», en: *XXI internationalen Papyrologenkongresses, Berlin 1995*, Archiv für Papyrusforschung 3, pp. 320-391.
- HALGAN, C., 1898, *Essai sur l'administration des provinces sénatoriales sous l'empire romain*, Paris.
- KNIBBE, D., 1987, «Zeigt das Fragment IvE 13 das steuertechnische Inventar des fiscus Asiaticus?», *Tyche* 2, pp. 75-93.
- KORNEMANN, E., 1900, «Conventus (s.v.)», *RE* IV, Stuttgart, col. 1173-1200.
- , 1905, «Dioecesis (s.v.)», *RE* V, Stuttgart, col. 716-734.
- LAET, S.J. de, 1949, *Portorium*, Brugge.
- LE ROUX, P., 2004, «La question des *conventus* dans la péninsule Ibérique d'époque romaine», en: Cl. Auliard, L. Bodiou (eds.), *Au jardins des Hespérides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, Rennes, pp. 337-356.
- , 2009, «Peuples et cités de la péninsule Ibérique du II a.C. au II p.C.», *Pallas* 30, pp. 147-173.
- LEPELLEY, C., 2001, «Les sièges des *conventus* judiciaires de l'Afrique proconsulaire», en: C. Lepelley, *Aspects de l'Afrique romaine. Les cités, la vie rurale, le christianisme*, Bari, pp. 55-68.
- MACKIE, N., 1983, *Local Administration in Roman Spain A. D. 14-212*, Oxford.
- MARCHETTI, M., 1920, «Hispania (s.v.)», *DE* III, Roma, pp. 754-941.
- MARSHALL, A.J., 1966, «Governors on the move», *Phoenix* 20, pp. 231-246.
- MARTIN, J.P., 1990, *Les provinces romaines d'Europe centrele et occidentale. 31 avant. J.-C. - 235 après J.-C.*, Paris.
- MEROLA, G.D., 2001, *Autonomia locale, governo imperiale. Fiscalità e amministrazione nelle province asiatiche*, Bari.
- MILETA, C., 1990, «Zur Vorgeschichte und Entstehung der Gerichtsbezirke der Provinz Asia», *Klio* 72, pp. 427-444.
- MITCHELL, S., 1999, «The Administration of Roman Asia from 133 BC to AD 250», en: W. Eck, *Locale Autonomie und römische Ordnungsmacht in den kaiserzeitlichen Provinzen vom 1. bis 3. Jahrhundert*, München, pp. 17-46.
- MOMMSEN, Th., 1906, «Senatsbechluss über Pergamon», en: Th. Mommsen, *Gesammelte Schriften*, vol. IV, Berlin, pp. 63-68.
- MONTENEGRO, A., J.M. BLÁZQUEZ, 1982², *España Romana I. La conquista y la explotación económica. Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*, Madrid.
- MUSURILLO, H., 1972, *Acts of the Christian Martyrs*, Oxford.
- NICOLET, C., 1994, «Documents fiscaux et géographie dans la Rome ancienne», en: S. Demougin, *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées de la Rome antique*, Paris, pp. 149-172.

- OJEDA TORRES, J.M., 1993, *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el alto Imperio*, Sevilla.
- OZCÁRIZ GIL, P., 2006, *Los conventus de la Hispania citerior*, Madrid.
- , 2009a, «Los viajes administrativos en el Imperio romano», en: N. Morere (coord.), *Los viajes en el Mediterráneo antiguo*, Madrid, pp. 107-121.
- , 2009b, «Organización administrativa y territorial de las provincias hispanas durante el Alto Imperio», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodá, *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 323-338.
- PERÉX AGORRETA, M.J.; RODRÍGUEZ MORALES, J. (e.p.), «Término augustal hallado en Lekunberri (Navarra): Estudio preliminar». *Trabajos de Arqueología Navarra*, e.p.
- PFLAUM, H.G., 1960, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain*, vol. III, Paris.
- RAMSAY, W.M., 1895, *The Cities and Bishoprics of Phrygia*, vol. I, Oxford.
- REMESAL, J., 1979, «(recensión a) D. Colls et alii, L'Epave Port-Vendres II et le commerce de la Bétique à l'époque de Claude. *Archaeonautica* 1, 1977», *ArchClass* 31, pp. 379-389.
- REYNOLDS, J., 1978, «Hadrian, Antoninus Pius and the Cyrenaican Cities», *JRS* 68, pp. 111-121.
- ROBERT, L., 1949, «Le culte de Caligula a Milet et la province d'Asie», en: L. Robert, *Hellenica*, vol. VII, Paris, pp. 206-238.
- RODÁ, I., 1999, «El papel de Agripa en la trama urbana de la Hispania Augusta», en: A. Rodríguez Colmenero, *Los orígenes de la ciudad en el noroeste hispánico, Actas del congreso Internacional. Lugo 15-18 de Mayo 1996*, Lugo, pp. 275-293.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1996, «Integración administrativa del Noroeste peninsular en las estructuras romanas», en: A. Rodríguez Colmenero (Coor.), *Lucus Augusti. I. El amanecer de una ciudad*, Lugo, pp. 265-299.
- SANCHO ROCHER, L., 1978, «Los conventus iuridici en la Hispania romana», *Caesaraugusta* 45-46, pp. 171-194.
- , 1981, *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza.
- SANTOS YANGUAS, J., 1985, *Comunidades indígenas y administración romana en el noroeste hispánico*, Vitoria.
- SAYAS, J.J., 1989, «Ad census accipiendos de ciudades vasconas y várdulas y la legatio censualis de un pamplonés», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II* 2, pp. 137-152.
- SCHULTEN, A., 1910, «Conventus (s.v.)», *DE* II, 2, Roma, pp. 1189-1200.
- STYLOW, A.U., 1990, «Neue Inschriften aus Carpetanien (Hispania Citerior)», *Chiron* 20, pp. 307-344.
- , A. VENTURA VILLANUEVA, 2009, «Los hallazgos epigráficos», en: R. Ayerbe, T. Barrientos, F. Palma, *El foro de «Augusta Emerita»: Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Madrid, pp. 453-525.
- TRANOY, A., 1991, *La Galice Romaine. Recherches su le Nord Ouest de la péninsule Ibérique dans l'Antiquité*, Paris.
- VELAZA, J., 1995, «Epigrafía y dominios lingüísticos en territorio vascón», en: F. Beltrán, *Coloquio sobre Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza, pp. 209-218.
- WANKEL, H., 1989, *Repertorium der Inschriften von Ephesos*, vol. Ia, Bonn.
- WILKES, J.J., 1969, *Dalmatia*, London.

- , 1996, «The Danubian and the Balcan Provincen», en: *The Cambidge ancient History*, vol. X., Cambridge, pp. 545-585.
- WULFF, F., 2003, *Las esencias patrias*, Madrid.
- , 2009, «Vascones, autoctonía, continuidad, lengua. Entre la Historia y la Historiografía», en: J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas. En torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, Barcelona, pp. 23-56.

CAPÍTULO DECIMONOVENO

LA ADECUACIÓN
DE LAS ENTIDADES INDÍGENAS
A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN ROMANA:
EL EJEMPLO DE LOS *CONVENTVS*
DEL NOROESTE PENINSULAR*

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación «Albertini revisado. Las divisiones administrativas en la Hispania Romana» (HUM2007-61305/HIST) y dentro del Grupo de Investigación Consolidado del Gobierno Vasco IT 399-10.

RESUMEN

Prendemos analizar aquí en qué medida las nuevas formas de administración romana respetan o no los límites tradicionales de las comunidades indígenas. Tomaremos como ejemplo un nivel de la administración poco estudiado en este aspecto, los conventus del Noroeste peninsular. A través de ellos mostraremos la complejidad de este proceso, pues solo podremos entenderlo si consideramos elementos de muy distinta naturaleza, desde los estratégicos a los poblacionales, económicos o políticos.

Palabras clave: *Conventus, Noroeste peninsular, límites comunidades indígenas.*

ABSTRACT

We try to analyze the way in which the new Roman administration respects or not the traditional limits of the indigenous communities. To show this, we have chosen a level of the administration which has not been frequently studied from this point of view: the conventus of Northwestern Spain. By means of them we will see the difficulties of this process, since it may only be understood if we consider very different aspects, population, strategic, economic and political ones.

Key words: *Conventus, Northwestern Spain, Indigenous communities' limits.*

Uno de los aspectos más interesantes dentro del tema genérico planteado en estas revisiones —Romanización, fronteras y etnias en la Hispania antigua— es la adecuación de las entidades indígenas a las nuevas realidades administrativas

creadas por Roma. Es una cuestión compleja, llena todavía de incógnitas, pero, al mismo tiempo, sugerente y relevante. La actitud del nuevo poder respecto a los límites existentes entre los diversos pueblos —su respeto o no de los mismos— no es una cuestión menor, en la medida en que puede suponer consecuencias trascendentales para los indígenas. Modificarlos puede implicar cambios económicos, poblacionales, políticos y, desde luego, supone alterar/crear nuevas identidades. Es cierto que todas estas consecuencias deberían ser matizadas según el nivel administrativo al que nos refiramos. No es lo mismo modificar los límites de las *civitates*, las comunidades más cercanas con su autonomía local, que las de entidades de nueva creación como es el caso de los *conventus* o provincias. Por evidentes razones de espacio, no podemos analizarlas todas; forzosamente debemos imponernos unos límites, en primer lugar respecto a los niveles administrativos. Nos centraremos en los *conventus* dejando a un lado provincias y *civitates*, pues han sido objeto de una mayor atención por parte de la investigación. Por una parte la aparición del Bronce de Bembibre ha dado lugar a extensas discusiones sobre la provincialización, y en cuanto a las *civitates*, con su proceso correspondiente de adecuación entre comunidades y su evolución, han sido tratadas en profundidad en trabajos anteriores, particularmente de uno de nosotros¹. En segundo lugar nos impondremos un límite territorial, pues sería imposible abarcar aquí toda la península, por lo que nos ceñiremos al Noroeste, del que, como veremos, disponemos de fuentes especialmente interesantes para responder a la cuestión inicial que hemos planteado.

Para comprender plenamente esta cuestión, debemos profundizar en ciertos aspectos de los *conventus iuridici* hasta ahora poco o nada investigados. Es verdad que en los últimos años se ha avanzado mucho en cuestiones que todos reconocemos como esenciales, como son su origen, posibles precedentes o datación. Se

¹ Sobre las provincias en el Noroeste, *vid.* los trabajos recogidos en L. Grau, J.L. Hoyas (eds.), *El Bronce de Bembibre. Un edicto del emperador Augusto del año 15 a.C.*, León 2001 y toda la bibliografía recogida en G. Pereira-Menaut, «Nuevas perspectivas sobre la vida en los castros galai-co-romanos», *Veleia* 22, 2005, pp. 121-128. Sobre las *civitates*, *vid.* G. Pereira Menaut, J. Santos Yanguas, «Sobre la romanización del Noroeste de la Península Ibérica. Las inscripciones con mención del *origo* personal», *Actas del I Seminario de Arqueología del Noroeste Peninsular*, vol. III, *Revista de Guimaraes*, Guimaraes 1980, pp. 117-137; J. Santos Yanguas, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste Hispánico*, Bilbao 1985, *Id.*, «De indígenas a romanos sin dejar de ser indígenas», en: S. Castellanos, I. Martín Viso (eds.), *De Roma a los bárbaros. Poder central y horizontes locales en la cuenca del Duero*, León 2008, pp. 53-67, *Id.*, «Las organizaciones indígenas en el Norte peninsular y la romanización», en: M.^aD. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), *Do Castro á cidade. A Romanización na Gallaecia e na Hispania indoeuropea. Actas do curso de actualización sobre a romanización de Galicia*, Lugo 2009, pp. 65-83. *Id.*, «Etnias indígenas y administración romana en la franja de contacto astur-galaica: mirada desde la perspectiva astur», *Larouco* 5, 2010, pp. 51-58. Recientemente véase un enfoque diferente para época prerromana y primera etapa de la romanización en G. Pereira-Menaut, «Nuevas perspectivas...», o.c. *Vid.* también n. 8.

ha superado también el ámbito jurídico que parecía imponer la traducción literal del término, lo que nos ha permitido revelar la multiplicidad de sus funciones y con ello su relevancia dentro del proceso administrativo romano. Y, a pesar de todo ello, a nuestro entender, no hemos llegado todavía a la plena comprensión de estas entidades. Nos faltan análisis en profundidad sobre las cuestiones relacionadas con el territorio, con su estructura, con sus límites, y es necesario precisar las consecuencias que para los indígenas supone su implantación. Con esto no pretendemos olvidar las decenas de eruditos trabajos que, con mayor o menor éxito y acuerdo, han tratado de establecer los límites exactos entre cada una de estas circunscripciones recurriendo a criterios lingüísticos —onomástica, isoglosas—, datos arqueológicos o epigráficos —formulación y material de los miliarios—². Sabemos que es importante conocer qué elementos se utilizan para marcar un límite y por dónde transcurre éste exactamente; pero tal conocimiento no constituye, para nosotros, un fin en sí mismo. Nuestra intención no es la de realizar un estudio del territorio desde una perspectiva decimonónica positivista, sino partir de aquí para realizar la segunda y más relevante parte del trabajo: ya tenemos el «qué» —estos son los *conventus* y tienen esta forma— ahora debemos entender «el por qué» y el «para qué» se hizo así. Esto implica cambiar la visión estática que hasta ahora se ha manejado de la implantación conventual en Hispania, en la medida en que se limitaba a establecer la imagen fija creada por Roma —ver los límites y pueblos de cada *conventus*—, por otra más dinámica en la que analizaremos el cambio y la transformación, en definitiva, los procesos de creación de estas entidades. Nos interesa determinar los criterios que Roma ha utilizado para fijar sus límites, para elegir los pueblos que conforman cada uno de ellos, sus nuevos nombres y capitales, y las consecuencias que les ha supuesto su integración dentro de estas nuevas estructuras.

Se entenderá mejor lo que pretendemos si hacemos una reflexión elemental ante los límites comúnmente aceptados de los *conventus iuridici* de Hispania, si bien, como de todos es sabido, puedan ser discutidos en detalle. Dentro de cada uno de ellos y sin mayor dificultad podríamos también situar los nombres de los pueblos que lo integran. A partir de aquí cualquier observador medianamente atento, incluso no especializado en Historia Antigua, se interrogaría sobre numerosos aspectos de naturaleza territorial que llaman nuestra atención, sugiriéndonos preguntas para las que no tenemos una fácil respuesta. La más evidente es la disparidad de su extensión, ¿por qué tienen esta forma y no otra, por qué los *con-*

² Por citar solo un ejemplo, recordemos la utilización de los límites dialectales (gallego/bable) para delimitar la separación del *conventus lucensis*/astur (N. Santos Yanguas, *Asturias, los astures y la cultura castreña*, Oviedo 2006, p. 125). En cuanto a la epigrafía, se han señalado las diferencias en la forma de los miliarios y en la expresión de las millas como medio de diferenciar los territorios conventuales (M.D.N. Estefanía, «Notas para la delimitación de los *conventus* jurídicos en Hispania», *Zephyrus* 9, 1958, pp. 51-57).

ventus son tan diversos en su tamaño? Comparemos, por ejemplo, el *Gaditanus* con el *Caesaraugustanus*, el uno extraordinariamente reducido frente a la enormidad del otro, o fijémonos, dentro de la misma provincia, en los tres *conventus* del Noroeste: juntos no abarcan siquiera la extensión del *Carthaginensis*. Sin salir de la misma provincia, la Tarraconense, podríamos preguntarnos por qué ha sido dividida en siete *conventus* y no en catorce, o por qué no en cuatro. Debemos ser conscientes de la trascendencia que tiene la respuesta a esta pregunta que es banal solo en apariencia, pues entender la razón de los límites y su extensión supone, a su vez, comprender por qué se han seleccionado estos y no otros pueblos para integrar cada entidad. A no ser que compartamos la opinión de Mackie³ de que estamos ante unos límites absolutamente arbitrarios y, por ello, sostengamos que la administración romana ha obrado de forma caprichosa y sin sentido, debemos intentar investigar cuál es la razón de que Roma haya creado estas entidades territoriales y no otras, en definitiva, cuál ha sido el criterio utilizado en la división. ¿Estaremos ante razones geográficas, estratégicas, poblacionales, políticas, étnicas, históricas...? Respondiendo a lo anterior entraremos igualmente en la gran cuestión de estas Revisiones, ¿Se autoimpondría límites, por ejemplo de naturaleza étnica? ¿Respetaría necesariamente las peculiaridades de los pueblos indígenas? Si no lo hace siempre, ¿cuál es la razón por la que los respeta en unos casos y no en otros? Las respuestas a estas preguntas nos permitirán afrontar otros aspectos igualmente relevantes, pues, cuando hayamos podido entender plenamente cómo se estructura cada *conventus* desde el punto de vista territorial, podremos analizar lo que esto supuso para los pueblos que lo integran. Podremos preguntarnos si Roma obligaría a convivir a comunidades tradicionalmente enfrentadas, o cuáles fueron las transformaciones que les impulsaría u obligaría a realizar.

Las respuestas que buscamos no parecen sencillas, y probablemente tampoco serán sistemáticas, pues los criterios utilizados por Roma, como esperamos demostrar, son, en cada caso, diversos, como también lo son las estructuras creadas y las consecuencias de su implantación. A todo ello intentamos responder desde el Proyecto de Investigación que está detrás de la convocatoria de estas VII Revisiones⁴, aunque aquí, por evidentes razones de espacio, solo pretendemos mostrar nuestros objetivos y la complejidad del análisis a través del estudio de los *conventus* del Noroeste.

Si comenzamos por las cuestiones de naturaleza territorial más elementales, lo primero que sin duda nos llama la atención es el número y tamaño de estos *conventus*. Se encuentran aquí tres de los siete pertenecientes a la Provincia Citerior, es decir, casi la mitad del total, lo que no se corresponde en absoluto con su extensión territorial, que no abarca ni la cuarta parte de la superficie de toda la provin-

³ *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford 1983, p. 8.

⁴ «Albertini revisitado. Las divisiones administrativas en la Hispania Romana» (HUM2007-61305/HIST).

cia. Parece evidente que con esta división Roma está demostrando una clara intención de fragmentar el territorio, pues de lo contrario podría haberlos unido en una sola entidad que tendría una extensión similar a la del *conventus Cluniensis*, *Caesaraugustanus* o *Carthaginensis*. La cuestión es saber la razón de esa fragmentación. La respuesta más fácil es la geográfica: recorrer cien kilómetros en los territorios del Noroeste, con sus dificultades orográficas, no es lo mismo que hacerlo en la Meseta, que carece de grandes obstáculos naturales. A este respecto no podemos perder de vista la función esencial de los *conventus* que implica centralizar ciertas gestiones administrativas en su capital, lo que obligaría al desplazamiento de los administrados desde sus núcleos de habitación. Una administración más eficaz obligaría a disponer de territorios más pequeños y accesibles. Esto es así y creemos, como veremos más adelante, que es una de las causas de esta división, pero no parece ser la única ni la más concluyente, ya que así como este criterio encajaría muy bien en el territorio galaico, no parece tan satisfactorio aplicado en el caso astur. La Cordillera Cantábrica no une, separa áreas geográficas bien diversas en su clima, paisaje, relieve o aprovechamiento económico, e impide una fácil comunicación entre los territorios situados a ambos lados⁵. Si aplicamos estrictamente el criterio geográfico, ¿por qué no se ha creado un *conventus* que una a todos los pueblos situados al Norte de la Cordillera Cantábrica? La comunicación a través de las rasas litorales facilitaría indudablemente la labor administrativa sobre unos pueblos que compartían clima, geografía y recursos económicos similares. De nuevo la respuesta es evidente, y supone introducir un nuevo criterio utilizado en la implantación de estas unidades administrativas, el estratégico. La organización conventual se crea cuando el emperador Augusto termina la conquista y pacificación del territorio hispano. Roma siempre ha tenido muy claro que a las operaciones y al dominio exclusivamente militar debe sucederlas una administración civil en la que ocupa un lugar destacado la aplicación de su *iurisdictio*⁶. Ahora bien, debe ser una administración estable y segura. El final de las guerras en el Norte no aconseja unir a los pueblos sublevados, por diversa que haya sido su participación, sino separarlos, fragmentarlos cuidadosamente, de modo que los que se enfrentaron al emperador —galaicos, cántabros y astures—, impidiendo hasta ese momento el control efectivo de la totalidad de la península, serán repartidos en cuatro *conventus* dife-

⁵ Recordemos que al norte de la cordillera el clima es oceánico, con abundante pluviosidad y humedad, con vegetación de pradera y bosques caducifolios y, a medida que avanzamos hacia el extremo sur del *conventus*, disminuye la cantidad de lluvias hasta llegar a los límites más bajos de Zamora con tan solo 300 mm anuales y con los consiguientes cambios en la vegetación. *Vid.* un resumen de estas condiciones en C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, *La tierra de los astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturias*, Gijón 1999, pp. 13 ss.

⁶ Y así lo señala muy bien Cicerón, oponiendo la guerra y la violencia a la *iurisdictio*: *Conferte Verrem, non ut hominem cum homine comparetis, ne qua tali viro mortuo fiat iniuria, sed ut pacem cum bello, legis cum vi, forum et iuris dictionem cum ferro et armis, adventum et comitatum cum exercitu et victoria conferast* (*Verr* 2.4.121.11).

rentes, el *Lucensis*, *Bracarensis*, *Asturicensis* y *Cluniensis*. Imposible encontrar una mejor ejemplificación del cesariano *divide ut imperas*.

Hasta ahora hemos visto, por tanto, que Roma ha utilizado al menos dos criterios para realizar la división conventual del Noroeste, el geográfico y el estratégico, si bien aplicados desigualmente en cada caso. Con ambos, sin embargo, no respondemos de forma totalmente satisfactoria a la pregunta inicial: por qué ésta y no otra división, por qué, por ejemplo, astures y galaicos han sido separados y no comparten una misma entidad. Son bien conocidas las divergencias socio-políticas que las fuentes epigráficas nos muestran entre ambos pueblos, representadas en el sistema de los *castella* galaicos, exhaustivamente explicadas por los Dres. Pereira Menaut y Santos, frente a las más complejas y heterogéneas organizaciones astures estudiadas por la Dra. González Rodríguez, sobre las que volveremos a continuación⁷. Parece por tanto, que estamos ante un criterio étnico de división, con lo que entramos de lleno en el gran debate de estas Revisiones, el de las identidades étnicas. Pero de nuevo esta respuesta encierra una cierta complejidad. Si aceptamos que Roma respeta escrupulosamente las diferencias de esta naturaleza, separando a galaicos y astures ¿por qué los primeros son a su vez subdivididos en dos *conventus* y los astures en cambio permanecen unidos en uno solo? ¿Aconsejarían esta división supuestas diferencias étnicas entre los galaicos de las que carecerían los astures? Para poder determinar esta cuestión debemos recordar brevemente cuáles eran las formas organizativas de estos pueblos, tal y como ha establecido la investigación en los últimos años, partiendo de las fuentes antiguas. Empezaremos por los galaicos, ya que disponemos de una mayor información y presentan menos dificultades en su análisis.

La antigua *Callaecia* presenta unas formas de organización política propias —los *castella* representados en epigrafía con el signo de la *C* invertida— que difieren en su naturaleza y funciones de las conocidas entre los astures —*gentes*, *gentilitates*, *cognationes* o genitivos de plural— y otros pueblos de la Hispania indoeuropea. Los *castella* son subcomunidades de los *populi*, dotadas de un claro carácter territorial —tienen fijados sus propios límites— y político, pues conservarían la autonomía imprescindible para gestionar sus propios asuntos, realizar pactos que entrañan unas ciertas relaciones externas, como los de hospitalidad, dedicaciones propias a divinidades, etc. por lo que son identificadas en las fuentes antiguas

⁷ G. Pereira Menaut, «Los *castella* y las comunidades de *Gallaecia*», *Zephyrus* 34-35, 1982, pp. 249-267; *id.*, «*Caeleo Cadroiolonis f. Cilenus*) *Berisamo* et Al. ¿Centuria or castellum? A discusión», *HA* 8, 1978, pp. 271-281, *id.*, «Las comunidades galaico-romanas. Hábitat y sociedad en transformación», en: G. Pereira-Menaut. (ed.), *Estudios de Cultura Castrexa e de Historia Antiga de Galicia*, Santiago de Compostela 1983, pp. 199-213, *id.*, «La formación histórica de los pueblos del Norte Peninsular: el caso de *Gallaecia* como paradigma», *Veleia* 1, 1984, pp. 271-287. *Vid.* igualmente n. 2. Sobre los astures, C. González Rodríguez, *Los astures y los cántabros vadinienses*, Anejos de *Veleia* Serie Minor 10, 1997.

como *civitates* o *poleis*. Esta forma de organización caracteriza a ambos *conventus* galaicos, y no suponen, por tanto, una razón que justifique su división.

El panorama que nos ofrece la arqueología es ligeramente distinto, y sí nos permite establecer diferencias entre los territorios que conformarán el *conventus lucensis* y el *bracarensis*, mostrando un mayor desarrollo de este último⁸. El sur de *Callaecia* entra en contacto con Roma antes que el norte, a partir de las campañas del siglo II a.C. dirigidas en sus inicios por Q. Servilio Caepio (139-138 a.C.) y seguidas de las de Decimo Junio Bruto (137 a.C.) vencedor del hasta ahora desconocido pueblo de los *Callaeci* y, por ello mismo, apodado posteriormente «el Galaico». Los contactos comerciales con el exterior, especialmente con el área mediterránea, empiezan a documentarse a partir del siglo II a.C. La distribución de objetos de importación —vajillas finas y ánforas púnicas, griegas e ibéricas y más tarde las cerámicas campanienses, así como otros objetos de lujo— se realiza con especial intensidad en las zonas mejor comunicadas y de más fácil acceso, es decir en los asentamientos portugueses costeros y en la franja de las Rías Bajas, en tanto se diluyen hacia el interior y el Norte. En la segunda mitad del siglo I a.C. la *terra sigillata* itálica se extiende hacia el interior de la región bracarense y de la cuenca media del Miño, alcanzando así el territorio en donde se situará la capital del futuro *conventus*⁹. Los asentamientos también muestran diferencias en su evolución, de nuevo con mayor desarrollo en el sur, en donde empiezan a ampliar su tamaño, en ocasiones a costa de la desaparición de núcleos menores. Este proceso, que ha sido calificado como un auténtico sinecismo, puede ser bien apreciado en Vigo. Su castro (Monte do Castro) situado en una zona de gran aprovechamiento agrícola y comercial debido a la cercanía a varios puertos naturales en donde se documenta el intercambio de productos púnicos, empieza a desarrollarse a mediados del siglo II a.C. Su expansión afecta al menos a otros tres o cuatro pequeños asentamientos cercanos. Similar sería lo acontecido en el caso del Monte de Santa Cristina, en Portugal, donde tres castros separados entre sí entre 500 m y 2 km llegan a formar

⁸ Las mayores diferencias están atestiguadas arqueológicamente en época romana, pero la mayoría de la investigación cree que su origen se encuentra ya antes de la conquista, aunque se discrepa en su datación y causas. A. González Rubial (*Galaicos. Poder y comunidad en el Noroeste de la Península Ibérica (1200 a.C.-50 d.C.)*, vol. II, = *Brigantium* 19, A Coruña 2007, pp. 328 ss) cree que los cambios se iniciarían a partir del siglo II a.C., en un proceso autónomo, no inducido por Roma, como mostrarían los niveles de ocupación de los grandes castros excavados y bien conocidos en época romana (Monte Mozinho, Sanfins, Briteiros) que en algunos casos (Castelo de Vermoim) mostrarían niveles datados por la cerámica entre los siglos III-II a.C. Sería un proceso similar al que se ve en las Galias, Germania o sur de Britania, de creación de grandes *oppida*. Otros investigadores, en cambio, creen que los contactos con Roma, sobre todo a partir del siglo I a.C. serían fundamentales para explicar esta evolución (F. Sande Lemos, «A transformação do habitat e da paisagem castreja no contexto da romanização: o exemplo dos grandes castros», en: M.^aD. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), o.c., p. 119).

⁹ J.L. Naveiro López, *El comercio antiguo en el NW peninsular*, A Coruña 1991, pp. 24 ss.

uno solo¹⁰. Este proceso de crecimiento es también visible en la aparición de los grandes asentamientos protourbanos como la citania de Briteiros que incluyendo sus tres líneas de murallas alcanza una extensión de 24 Ha., desde la que probablemente se controlarían los castros de Sabroso y Santa Iria¹¹. El dominio territorial que ejercen estos centros sobre el territorio circundante sería igualmente importante, llegando a alcanzar unos 25 kilómetros¹². Al tiempo que aumenta su tamaño, en los castros empiezan a desarrollarse importantes trabajos de infraestructuras públicas, con abastecimientos de agua, canalizaciones subterráneas de las aguas pluviales, calles empedradas y puertas monumentales. Se dejan ver claras diferencias en las casas, tanto en el empleo de nuevas técnicas para el trabajo del material que implican la utilización del hierro, como en sus plantas —tipo casa-patio mediterránea— y en el aumento de la decoración. Precisamente la plástica será la que mejor ejemplifique el mayor desarrollo del sur en los decenios siguientes, mostrando una riqueza decorativa que se deja ver en los trenzados, esvásticas, rosetas, decoraciones en las jambas de las puertas y en los dinteles de piedra¹³. Las estructuras que han sido identificadas como pequeñas saunas o termas, están decoradas, a diferencia de lo que ocurre en las del Norte, con tal profusión que la piedra que separa la cámara de la antecámara, han sido denominadas genéricamente «pedras fermosas» a partir de la encontrada en Briteiros¹⁴. Por último la mayoría de la treintena de estatuas monumentales de guerreros, realizadas en piedra, han sido encontradas en el sur de *Callaecia*¹⁵.

¹⁰ En el caso de Vigo serían el Castro Castriño de Coia, Cabo de Mar, Navia y Toralla; en el de Monte de Sta Cristina los del mismo nombre, con Vermoim y Eiras (González Ruibal o.c., pp. 338 ss).

¹¹ Sande Lemos o.c., pp.130 ss. Otros castros destacados serían los de Sta. Tegra o Castromao, en torno a las 20 Ha. (González Ruibal o.c., p. 342). Recordemos también el caso de Monte Mozinho con casi 20 Ha, aunque el castro es bien conocido sobre todo por los restos de época romana (siglo I d.C.), sus raíces son probablemente anteriores, como las excavaciones han dejado entrever, *vid.* T. Soeiro, «O esplendor do sur da Callaecia», en: G. Pereira Menaut (ed.), *Galicia fai dous mil anos. O feito diferencial galego*, Santiago 1984, pp. 126 ss.

¹² Se ha calculado la distancia entre ellos de unos 25 kms de media, es decir, aproximadamente una jornada de distancia (A. Coelho Ferreira, «A cultura castreja no Norte de Portugal: integração no mundo romano», en: C. Fernández Ochoa (coord.), *Los finisterres atlánticos en la Antigüedad. Época Prerromana y romana*, Madrid 1996, p. 50).

¹³ Calo Lourido, F., *Os celtas. Unha (re)visión dende Galicia*, Vigo 2010, p. 260.

¹⁴ Las saunas se encuentran en los dos *conventus*, pero presentan notables diferencias en su construcción debido a la diversidad del terreno, que propicia que las del sur sean construcciones subterráneas. Son de pequeñas dimensiones (la de Briteiros 12,50 m.) y constan de un horno, dos habitaciones cuadrangulares y un patio, pero en Briteiros tiene unas cuidadas canalizaciones, arquetas de decantación y suelos pavimentados con losas de granito. Se conservan las de Briteiros 1, Sanfis, Sta. Maria de Galegos, Freixa y Eiras, además de Briteiros 2 y Monte Castro (S. Ríos González, «Consideraciones funcionales y tipológicas en torno a los baños castreños del NO de la Península», *Callaecia* 19, 2000, pp. 97 ss).

¹⁵ F. Calo Lourido, *A cultura castrexa*, Vigo 1997, pp. 137 ss.

A la hora de describir la situación en el territorio del que será el futuro *conventus lucensis* casi podríamos utilizar una visión en negativo de lo anterior. El tamaño de los asentamientos es notablemente inferior, con superficies que se sitúan en torno a las 2.5 Ha. y como mucho 4 Ha.¹⁶ El hábitat es mucho más sencillo, con casas más reducidas y una calidad en sus materiales y construcción que las asemeja a cabañas. La decoración es menor o inexistente, con la única excepción de la joyería del oro representada notablemente por los torques. Los contactos comerciales no serían tan intensos, lo que supondría una menor diversificación y desarrollo económico.

Podemos concluir que la visión que nos ofrece la arqueología¹⁷ es la de una clara divergencia entre las dos áreas territoriales que formarán los futuros *conventus lucensis* y *bracarensis*, pero, aunque pueda parecer paradójico, esto no se contradice con los indicios de unidad que señala la epigrafía. Como bien afirma Calo¹⁸ no estamos ante diferencias estructurales, sino tan solo ante una graduación en su evolución, que se refleja en el desigual desarrollo económico, material y poblacional de una parte del territorio. Por encima de esas diferencias se encontraría la nítida unidad organizativa que la epigrafía y sus menciones de *castella* nos dejan ver en todo el territorio galaico. Esta unidad étnica la comprendieron muy bien los romanos, que crearon la región histórica de *Callaecia*¹⁹. No tenemos, por tanto, una razón étnica que explique el porqué de la división conventual en el territorio galaico. Veremos ahora lo que ocurre en el caso de los Astures.

Lo primero que debemos recordar es la dificultad que supone intentar reconstruir su organización socio-política o siquiera su identidad étnica. En parte esto es

¹⁶ La excepción es Elviña, quizás debido a la peculiaridad de su situación que le permiten un mejor desarrollo económico a través de los contactos comerciales (González Ruibal o.c., pp. 345 ss)

¹⁷ A diferencia de lo que veremos en el caso astur, no podemos utilizar aquí la lingüística para confirmar o negar esta visión. Nos faltan datos para saber siquiera cuál era la lengua de los galaicos. El estudio de los nombres propios, topónimos y teónimos, no nos permite saber si se hablaba solo una o convivían varias lenguas, aunque la mayoría de los lingüistas se inclinan por esta última hipótesis (J. de Hoz, «Lingua e etnicidade na Galicia Antigua», en: G. Pereira Menaut (ed.), 1984, pp. 101-140). En lo que aquí nos interesa, la diferencia entre ambos *conventus*, J. Gorrochategui («Gallaecia e as línguas prerromanas da Península Ibérica», en: G. Pereira Menaut (ed.), 1984 pp. 15-49), cree que hay una evidente relación del *bracarensis* con la zona lusitana, en tanto el *lucensis* tendría una mayor influencia céltica. Sin embargo no podemos confirmar estas diferencias con la onomástica, pues así como el *conventus bracarensis* ofrece un grupo de nombres característicos (aunque no exclusivos), el *lucensis* ofrece tan pocos datos que algunos nombres aparecen solo una vez, lo que no permite afirmar que sean propios de esta área (M.L. Albertos, «La onomástica personal indígena del Noroeste peninsular (astures y galaicos)», en: *Actas del III Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas* (Lisboa 1980), Salamanca 1985, pp. 255-310), *Vid.* igualmente J. de Hoz, «Las lenguas del Noroeste peninsular y la relación entre astures y galaicos», *Larouco* 5 2010, pp. 17-38, con un resumen de estas propuestas.

¹⁸ F. Calo Lourido, «A síntesis: o galaico-romano» en: G. Pereira Menaut (ed.), 1984, p. 207.

¹⁹ Tal como ha mostrado Pereira Menaut (*vid.* n. 8).

debido a las propias carencias de la investigación actual. En lo que se refiere a la arqueología no disponemos más que de estudios arqueológicos de zonas muy concretas del futuro *conventus*, lo que ha impedido realizar, en este campo, síntesis de conjunto sobre los astures²⁰. Pero tampoco podemos olvidar la propia naturaleza de la información transmitida por las fuentes, escasa y compleja en su interpretación. En expresión de González Rodríguez «descubrir la realidad histórica que se esconde bajo los datos que nos proporcionan los escritores antiguos es sumamente difícil, al igual que lo es reconstruir su territorio antes de la llegada de Roma»²¹. Encontramos así la primera cuestión sobre la cual no hay todavía un acuerdo claro, y que es una de las más elementales: el territorio que ocupaban. Las fuentes no ofrecen datos claros sobre el territorio en el que se asentaban antes de la conquista. Las menciones que se suceden a partir de su participación en las guerras del 29 al 19 a.C., y otras posteriores, notablemente Plinio y Ptolomeo, son extremadamente imprecisas, además de parcas. ¿Qué realidad indígena abarcaba la denominación romana «astures»? ¿Solo los pueblos al sur de la cordillera cantábrica o bien incluiría también los territorios hasta el mar Cantábrico? Probablemente nos encontramos también aquí, al igual que en *Callaecia*, ante una «invención» romana, y los Astures serían solo uno de los pueblos enfrentados, utilizados posteriormente por los vencedores como etnónimo para denominar a todos los que formarían el *conventus asturum*²². En cualquier caso la cuestión crucial, al igual que vimos en el caso galaico, consiste en ver si con esta acción Roma reconoce unas formas de organización socio-política propias, diferentes a las de otros pueblos, que les otorgan, a todos ellos, una cierta homogeneidad, o si esa unidad es también una «invención» romana.

Si nos detenemos en primer lugar en las organizaciones presentes en la epigrafía, la posibilidad de un tipo de formación socio-política homogénea se desvanece inmediatamente. Las fuentes documentan la existencia de *civitates*, *gentes*, *gentilitates*, *cognationes* y *castella*. Los objetivos de este trabajo no requieren un análisis en profundidad de las características de cada una de ellas, así que nos centraremos únicamente en el aspecto que nos interesa, la diversidad de su naturaleza y funciones. En la zona occidental del *conventus* limítrofe con *Callaecia*, tanto al norte de la Cordillera Cantábrica, como al sur en la región del Bierzo, encontramos el mismo tipo de organización, los *castella*; por tanto estamos ante

²⁰ Predominan las investigaciones detalladas en las zonas de explotación minera de los Montes de León, en tanto la región leonesa oriental casi carece de excavaciones y las interpretaciones son todavía muy controvertidas. Un análisis de esta situación puede verse en C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, o.c. 1999, pp. 28 ss.

²¹ González Rodríguez, o.c., p. 33.

²² González Rodríguez (o.c. pp. 44 ss) cree que se deberían situar al Norte de la Cordillera Cantábrica, en su territorio se encontraría la polis de *Lucus Asturum* (Lugo de Llanera, cerca de Oviedo) mencionada por Ptolomeo.

pequeñas comunidades políticas con carácter territorial. En la zona oriental nos encontramos ante grupos parentales de naturaleza suprafamiliar y no demasiado extensos, las *cognationes* o genitivos de plural, que funcionan dentro de las organizaciones territoriales y políticas, como las *civitates*. No son exclusivas de los astures, pues están atestiguadas en la mayoría de la Hispania indoeuropea, pero aquí no son tan frecuentes. En el sur del futuro *conventus* se documentan las *gentilitates* del pacto de los *Zoelae*, organizaciones más complejas, pues ya no son estrictamente familiares al mostrar una cierta vinculación con el territorio. Más clara es la naturaleza territorial y política de las *gentes*, como la mencionada en el mismo pacto de hospitalidad, el de los *Zoelae*. Aunque sigamos aludiendo a un antepasado ficticio común podemos ver que tiene una institucionalización del poder, por primitiva que ésta sea, y está dotada de un territorio y magistrados con funciones políticas. A todas ellas podríamos añadir otras comunidades más evolucionadas, caso de Lancia, que las fuentes romanas llegan a asimilar a las suyas propias, como demuestra la denominación de *civitas* o *urbs*. Por tanto, frente a la uniformidad galaica representada por los *castella*, los astures presentan una diversidad notable, y un ausencia de estructuras propias o exclusivas, pues comparten su organización con formas similares conocidas entre los pueblos vecinos, como los cántabros, vacceos o galaicos. Las diferencias no son de grado, sino que adquieren una mayor entidad. Los pueblos más atrasados situados en torno a la montaña tendrían no solo un menor grado de evolución económica, sino también sociedades más simples, frente a las formas de asentamiento y de evolución política más avanzadas, como son las *civitates*, *polis* u *oppida* ejemplificadas por Lancia²³.

La arqueología confirma igualmente esta complejidad dentro del *conventus*. El panorama arqueológico desde la II Edad del Hierro nos muestra regiones diversificadas, con sustratos culturales diferentes, que permiten establecer secuencias distintas²⁴. La arqueología nos confirma en la zona occidental asturiana, el Bierzo y los Montes de León, lo que ya habíamos visto a través de la epigrafía, la existencia de castros similares a los galaicos²⁵. Nos encontraríamos así con peque-

²³ González Rodríguez, o.c., pp. 70 ss.

²⁴ Para T. Mañanes (*El Bierzo prerromano y romano*, León 1981, p. 332) se distinguiría en la zona de la montaña asturiana, la central (la actual provincia de León) y la zona sur (provincia de Zamora, al sur de la Sierra de la Culebra).

²⁵ No está claro dónde se deberían establecer sus límites. La visión restrictiva de la investigación baja sus límites desde el Navia hasta la cuenca del Duero, en tanto otros piensan que se debería extender hasta el río Órbigo, su confluencia con el Esla para seguir hasta el Duero. *Vid.* un resumen de las diferentes hipótesis en: N. Santos Yanguas, *Asturias, los astures y la cultura castreña*, Oviedo 2006, pp. 69 ss. Sobre la manifestación de esta cultura en el Bierzo, *vid.* Mañanes, o.c., y para la zona de la montaña de León al sur de la cordillera cantábrica *vid.* J. Celis Sánchez, «Origen, desarrollo y cambio en la Edad del Hierro de las tierras leonesas», en: *ArqueoLeón. Historia de León a través de la arqueología*, Valladolid-León 1996, pp. 59 ss.

ños poblados en altura, y con los mismos elementos defensivos, murallas y fosos, cabañas cónicas de techo de paja y suelo de tierra. No solo las formas serían similares, también lo eran las técnicas constructivas²⁶. En cambio en la zona oriental, tanto en la central de Asturias como en la meseta leonesa, la influencia celtibérica sería evidente durante la II Edad del Hierro, lo que llevará a una evolución similar hasta el punto de que el límite de la cultura observada en la montaña leonesa o en la meseta sobrepasaría el Esla. Es el momento en que los poblados fortificados amplían su tamaño llegando en el caso de *oppida* como Lancia o en el de S. Martín de Torres a las 10 Ha., en tanto aparecen otros poblados en zonas más llanas (Villapadierna, Castrillino) con tamaños entre 6 y 9 Ha., rodeados de fosos y defensas con clara influencia celtibérica. Como hemos visto, Lancia aparece mencionada como *civitas* en las fuentes, y la arqueología ha encontrado importantes hallazgos de cerámicas celtibéricas, objetos de prestigio (joyas de oro), monedas de serie ibéricas²⁷.

Si la arqueología confirma la heterogeneidad ya vista en la epigrafía, lo mismo podemos decir de los datos proporcionados por la onomástica. Recientemente De Hoz²⁸ describía la situación lingüística como «poco definida y poco unitaria», a diferencia de la galaica, e insistía en que estos datos no hacían más que corroborar el mismo panorama que nos presentaban las otras dos fuentes ya examinadas. Sabemos, desde los primeros estudios de Albertos, que se puede documentar un área onomástica astur, pero ésta no coincide con la extensión del *conventus*. Los estudios posteriores han matizado el elenco de nombres considerados típicos de los astures, pero no han modificado la conclusión esencial, la falta de coincidencia entre el área onomástica y el *conventus*. La primera se correspondería con la zona central, de Norte a sur, situándose en el curso medio y bajo del Astura. En el resto del territorio conventual la influencia de otras áreas lingüísticas limítrofes es evidente, así en tanto encontramos de nuevo las afinidades con galaicos y lusitanos en la zona occidental, en el sur del territorio astur —provincia de Zamora, regiones portuguesas de Tras os Montes y Alto Douro— encontramos otra pequeña área onomástica. En suma, la lingüística confirma, una vez más, que no parece haber existido unidad cultural, étnica ni organizativa²⁹.

²⁶ Para su descripción y comparación con los castros galaicos *vid.* J.L. Maya, «La cultura castreña asturiana» en: *Indigenismo y romanización en el conventus asturum*, Oviedo 1983, pp. 24 ss; *Id.*, *Los castros en Asturias*, Gijón 1989.

²⁷ A. Fanjul Peraza, L.R. Menéndez Bueyes, *El complejo castreño de los astures transmontanos*, Salamanca 2004, pp. 55 ss; Celis Sánchez, o.c., pp. 41 ss.

²⁸ O.c. 2010, p. 24.

²⁹ En los estudios de M.^aL. Albertos (o.c., pp. 255, p. 304) tal área onomástica sobrepasaba los límites conventuales en el sur, ya que se extendía más allá del Duero, tanto en Zamora como en Tras os Montes y Douro litoral, en tanto no los alcanzaba en su parte oriental, ya que se situaba más al oeste. J. de Hoz (o.c. 2010, p.22), en parte basado en J.M. Vallejo (*Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, Vitoria-Gasteiz 2005) ha precisado algunos de los nombres característicos de

De lo anteriormente visto, puede deducirse que Roma no parece haberse guiado por criterios exclusivamente étnicos a la hora de proceder a la división conventual, ya que no parece respetar la unidad de los galaicos en tanto un elemento diversos culturalmente, como es el caso de los *astures*. Esto es cierto, pero no supone que los haya ignorado en absoluto, como esperamos demostrar a continuación, como tampoco ha ignorado las características geográficas, las razones estratégicas o los datos poblacionales. La respuesta a la pregunta inicial, cuál es la razón de esta división peculiar de los tres *conventus* del Noroeste, no es simple, como ya señalábamos. Debemos considerar distintos elementos que se interrelacionan y, sobre todos ellos, situar el que es verdaderamente determinante ya que condiciona todos los demás, la búsqueda de la óptima administración desde el punto de vista romano.

Sabemos que mediante los *conventus* se pretende alcanzar un control mejor y más efectivo de los pueblos indígenas, mediante la creación de una administración más eficaz. No creemos que se deban subestimar considerándolos el simple escalón intermedio entre la *civitas* y la provincia, el que facilita la tramitación de ciertos asuntos de carácter judicial, porque es algo más. Es el primer contacto que los indígenas tienen con el nuevo poder romano y aquí se manifiesta con toda su fuerza hasta dónde llega uno y dónde se acaba el otro. Si en el escalón inferior, el de las *civitates*, en el que se resuelven los asuntos cotidianos pero también menos relevantes, se permite el gobierno de las elites locales propias a Roma, conservando su autonomía y manteniendo sus normas consuetudinarias —siempre y cuando no interfieran con la autoridad romana— a partir de los *conventus* la situación es la opuesta. Las comunidades a ellos pertenecientes serán convocadas por mandato —*eo imperio*, en expresión de Livio— de un magistrado que ellos no eligen, no legitiman y al que no le confieren sus poderes ni los controlan³⁰. Un magistrado que habla una lengua diferente, desconocida para la mayoría, que aplica normas sobre aspectos jurídicos, fiscales o administrativos que nada tienen que ver con las indígenas, a las que sustituyen a estos niveles. La aplicación de la ley romana, de sus propias normas, sustituyendo a las de los indígenas, es la manifestación más evidente del poder del Estado y de la consecuente pérdida de autonomía de las comunidades sometidas. A estos niveles el *ius*, la *iurisdictio*, adquiere todo su sentido como expresión manifiesta de la *potestas* con la que Roma somete a los pueblos conquis-

esta área, pero señalando, como acabamos de decir, que la diversidad dentro del *conventus* es evidente. En cuanto a las diferencias onomásticas, aunque escasas, sabemos que los astures augustanos tendrían los nombres en *am-* y *cain-*, en tanto los transmontanos sería en *ar(r)*.

³⁰ Livio habla del funcionamiento de los *conventus* en época republicana y alude a la forma de convocarlos: *Sic Siculorum civitatibus Syracusas aut Messanam aut Lilybaeum indicitur concilium: Praetor Romanus conventus agit; eo imperio evocati conveniunt* (XXXI 29).

tados³¹. Todo ello es más evidente por la cercanía del poder. En modo alguno la lejana *Tarraco* puede ejercer la misma presión y control sobre el territorio, encontrándose a mil kilómetros de distancia, en tanto el territorio más lejano a cualquiera de las tres capitales conventuales está a menos de trescientos. Tampoco es lo mismo realizar los *conventus* a la manera republicana, con desplazamientos ocasionales de los magistrados a poblaciones diversas. Las capitales conventuales son permanentes, muestran de forma continuada donde está el poder y cómo funciona. El impacto que debió suponer la creación *ex novo*, de las únicas *urbes* propiamente dichas del Noroeste, *Bracara*, *Lucus Augusti* y *Asturica*, todas ellas con su perfecto trazado ortogonal, con las estructuras básicas de comunicación, abastecimiento y distribución de agua y de saneamiento no es desdeñable³². Su incidencia sobre el territorio y las poblaciones circundantes es evidente, desde las nuevas formas de explotación del territorio con divisiones catastrales, tal como se documenta en *Bracara*, hasta las transformaciones de las comunidades cercanas como se ve en Lugo³³.

¿Cómo ha conseguido Roma implantar estas formas administrativas de forma eficaz en el Noroeste? Creemos que con fórmulas diferentes, no siempre atendiendo a los mismos criterios, pero logrando soluciones igualmente válidas.

Como hemos dicho, el criterio fundamental serán siempre los propios intereses de Roma. Esto supone crear una administración eficaz, que permita un buen control sobre un conjunto de pueblos recién sometidos, hasta ahora totalmente independientes a diferencia de otras áreas peninsulares. Parece evidente que la primera razón que aconseja dividir a los antiguos enemigos es la estratégica, la cuestión es saber cómo. En el caso galaico ha habido probablemente una aceptación más temprana del poder romano. Los enfrentamientos con Roma pa-

³¹ (...) *ut sub vestrum ius, iuris dictionem, potestatem urbis, nationes, provincias, liberos populos, reges, terrarum denique orbem subiungeretis* (Cic. *Agr* 2.98,5).

³² Aunque son desigualmente conocidas por los trabajos arqueológicos, estas características las comparten las tres, *vid.* para *Bracara* M. Martins, «*Bracara Augusta: panorama e estado da questão sobre o seu urbanismo*», en: M.^aD. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña (eds.), o.c., p.185; para *Asturica*, *vid.* V. García Marcos, J.M. Vidal Encinas, «*Asturica Augusta: De asentamiento militar a urbs magnifica*», en: A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el Noroeste hispánico. Actas del Congreso Internacional, Lugo 15-18 de mayo 1996*, Lugo 1998, pp. 911-944, y en las mismas actas, sobre *Lucus Augusti* E. González Fernández, M.^aC. Carreño Gascón, «*La capital del extremo noroeste hispánico: Lucus Augusti y su tejido urbano a la luz de las últimas intervenciones arqueológicas*», pp. 1171-1208. Sobre el impacto en las comunidades cercanas a *Lucus Augusti*, *vid.* nota siguiente.

³³ Recientemente se han podido documentar los restos del catastro que transformaría totalmente el paisaje alrededor de *Bracara* en un área de unos 320 km² (M. Martins o.c., pp. 190 ss). En el caso de Lugo, el cercano castro de A Piringalla cambia sus técnicas de construcción, se destruyen sus defensas y aparecen los materiales romanos inmediatamente después de la conquista, al menos desde la época de Tiberio (R. Bartolomé Abairra, «*O castro da Piringalla e a sua relación con Lucus Augusti*», en: M.^aD. Dopico Caínzos, P. Rodríguez Álvarez, M. Villanueva Acuña, o.c, p. 163).

recen ser limitados y breves, y las fuentes señalan, por ejemplo, que no participarán en los levantamientos posteriores del 19 a.C. sofocados por Agripa. No es necesario realizar una transformación radical de sus condiciones; por el contrario, a la hora de realizar su división Roma reconoce sus peculiaridades organizativas y, por tanto, en cierta manera su identidad étnica. Los galaicos no se unen a otros pueblos con formas sustancialmente diferentes, como los astures o los lusitanos, no se mezclan, sino que formarán *conventus* separados. Pero, como no podía ser de otra manera, el reconocimiento de esta identidad tiene sus límites en los propios intereses de Roma. Una administración efectiva sería incompatible con la creación de una sola entidad administrativa bajo la que se encontrarían todos los galaicos. La compleja orografía impone difíciles comunicaciones, que supondrían un claro inconveniente a la hora de desplazarse a una hipotética capital conventual única. Con su división se consiguen distritos más fácilmente abarcables y asequibles para los administrados, de manera que se facilita la gestión de unos territorios en vías de integración, con accesos y desplazamientos complicados. Quiero recordar otro dato que nos lo confirma, el poblacional. Los únicos *conventus* de Hispania para los que Plinio (*NH* 3.28) registra datos demográficos son justamente los tres del Noroeste. El *conventus* astur tendría una población de 240.000 habitantes, el *lucensis* 166.000 y el *Bracarensis* 285.000. Como vemos, se trata de cifras no demasiado dispares entre sí, en cambio si sumamos la población de ambos *conventus* galaicos obtendríamos un número de habitantes que prácticamente duplicaría al astur. La división de los galaicos en dos, por tanto, parece también aconsejable desde el punto de vista poblacional, mucho más equilibrada. Ahora bien, de nuevo Roma no parece actuar caprichosamente a la hora de establecer el límite entre ambos *conventus*, pues parece basarse en razones históricas, en ese diferente grado de evolución que ya existía antes de la conquista. Un sur más desarrollado económicamente, con más contactos con el exterior, con asentamientos más evolucionados es separado de un norte menos desarrollado.

La situación de los astures es totalmente diferente, pues todos los datos examinados —epigráficos, arqueológicos o lingüísticos— nos muestran la creación de una entidad que no respeta identidades étnicas. Por razones estratégicas no se unen al otro gran protagonista de las últimas guerras, los cántabros, pero se les obliga a compartir *conventus* a pueblos culturalmente diferentes, con distintos grados de evolución y formas organizativas bien diversas. Son pueblos que carecían de unidad, probablemente enemigos en muchos casos, baste recordar las alusiones a los ataques y rapiñas de los pueblos del otro lado de la Cordillera Cantábrica, o la conocida traición de los *Brigaecini*³⁴. Se les fuerza a superar el aislamiento natural que suponía este accidente geográfico y modelar su identidad

³⁴ Str. III 3.8.

según lo establecido por Roma³⁵. Es ésta otra de las consecuencias trascendentales de la implantación conventual, que los astures ejemplifican a la perfección, aunque es aplicable a cualquier otro. Ya hemos hablado de la creación de *civitates* y de los cambios territoriales y políticos que pueden suponer para los indígenas, pero es evidente que la transformación es aquí mayor. No conocemos en el mundo del Noroeste ninguna vinculación de naturaleza jurídica, política, administrativa o religiosa que dé lugar a entidades similares a los *conventus*³⁶. Es Roma la que maneja los elementos esenciales de estas nuevas identidades, la que determina cuáles son los límites conventuales, es decir hasta dónde llegan los *Lucenses* y donde empiezan los *Astures*, o, lo que es lo mismo, qué comunidades deben reunirse para formar cada uno de ellos. Es la que crea los elementos de cohesión: la ciudad a la que deben dirigirse para solucionar sus problemas bajo la misma jurisdicción y las mismas normas. Por último otorga un nombre colectivo a un conjunto de comunidades —en este caso bien diferentes— común a todas ellas. Este último aspecto tiene una considerable importancia como elemento aglutinador, que Roma supo reconocer perfectamente. Baste recordar la reflexión que a este respecto recogía Livio cuando en su libro primero mencionaba la incipiente unidad que Eneas pretendía crear entre troyanos y aborígenes. Ya compartían los mismos derechos, pero el héroe troyano decide darles además el mismo nombre, el de latinos, con el fin de reforzar su fidelidad y adhesión³⁷. A continuación nos asegura que con tal hecho su cohesión se vio incrementada. El relato mítico no es, en este caso, más que la traslación de una realidad que vemos perfectamente aplicada en la práctica administrativa romana.

Ahora bien, en el caso astur tan heterogéneo se utiliza otro elemento bien conocido en el Noroeste, el culto imperial, creado como primer elemento de cohesión y de atracción de las élites el *Ara Augusta*³⁸. Dentro de este mundo fragmen-

³⁵ Sabemos que no estamos ante un aislamiento absoluto, pues los contactos e influencias entre ambas zonas de la cordillera se realizan desde el Paleolítico (A. Fanjul Peraza, L.R. Menéndez Bueyes, o.c. pp. 13 ss.), sin embargo siguen siendo limitados y escasos.

³⁶ El *consilium gentis* (Flor. II 33.59-60) solo lo menciona este autor al terminar la conquista, así que no sabemos si existía antes o quizás funcionase solo durante la guerra (González Rodríguez o.c., p. 59).

³⁷ *Aeneas aduersus tanti belli terrorem ut animos Aboriginum sibi conciliaret nec sub eodem iure solum sed etiam nomine omnes essent, Latinos utramque gentem appellauit; nec deinde Aborigines Troianis studio ac fide erga regem Aeneam cessere, fretusque his animis coalescentium in dies magis duorum populorum* (Liv. I 2.4-5).

³⁸ *C(aio) Caesare Aug(usti) f(ilio) L(ucio) Aemilio Paulo co(n)s(ui)bus / Ex gente Asturum conventus Arae/ August(a)e / civitas Lougetiorum hospitium fecit cum / C(aio) Asinio Gallo libereis posterisque eius / eumque liberos posterosque eius sibi libe(re)is posterisque suis patronum cooptarunt / isque eos in fidem clientelamque suma suo/rumque recepit/ Egerunt legati / Silvanus Clouti / Noppius Andami*. El texto y su traducción fue establecido por G. Pereira Menaut, «Nueva tabula patronatus del NW de Hispania», en: *Studia Paleohispanica. Actas del IVº Coloquio Internacional de Lenguas y Culturas Paleohispanicas*, Vitoria 1984, pp. 299-303.

tado, enfrentado entre sí, recién conquistado, Roma ha impulsado el culto imperial como un elemento de cohesión evidente, a través de las *Arae Sestianae* y de los bien conocidos epígrafes de P. Fabio Máximo, encontrados en Lugo y en *Bracara*³⁹. Sabemos que cumplen otra función más, propiciar la colaboración de las élites mediante su promoción, que facilitará la implantación del nuevo poder⁴⁰. Pero el *Ara Augusta* presenta una peculiaridad respecto a las anteriores, pues no aparece como un simple elemento cultural, sino como parte de la estructura administrativa del Estado, como la capital del *conventus*, como el elemento de naturaleza ideológica que puede servir, desde los primeros momentos de la implantación romana, para mostrar su *potestas* mediante la aplicación de su *iurisdictio*. Se utiliza para unir a pueblos que hasta ese momento no tenían nada en común, por esa razón no creemos que represente el elemento aglutinador de solo parte de su población, ni que sirva para reconocer las diferencias entre astures transmontanos y augustanos sino para todo lo contrario.

Esperamos haber mostrado la complejidad que supone abordar las cuestiones territoriales de los *conventus*. En primer lugar, creemos que no hay principios sistemáticos aplicados por igual a cada una de estas entidades, lo cual, por otra parte, es lo que ocurrió siempre en la práctica administrativa romana, ya desde la conquista de la península itálica, con su multiplicidad de soluciones que irá depurando con el paso del tiempo. En segundo lugar, tampoco encontramos un único criterio para la división; el único común en todos los casos y, desde luego, el fundamental, será la protección de sus intereses a través de la implantación de una administración adecuada. A él se añadirán los demás, y veremos cómo Roma puede respetar o no las identidades étnicas previas, tendrá en cuenta factores geográficos, poblacionales, históricos o estratégicos. Probablemente, a medida que examinemos otros *conventus*, deberemos añadir otros diferentes, como pueden ser la época de su conquista

³⁹ [*Romae et Augusto*] / *Ca[esari] / Paullus Fabius / Maxumus / leg(atu)s Caesaris* (IRPLugo 19, *vid.* también 20); *Imp(eratori) Caesari divi f(ilio) Aug(usto) / Pont(ifici) Max(imo) trib(unicia) pot(estate) XXI / sacrum / Bracaraugustani / Paulli Fabi Maxsimi leg(ati) pro pr(aetoris) / natali d(edicata) est* (EE 8.280). Sobre las sestianas, las referencias de Mela III 13, Plinio IV 3 y Ptolomeo II 6.3.

⁴⁰ La ascensión social a través del desempeño de los cargos sacerdotales es importante. Las fuentes epigráficas nos muestran que tan solo una minoría procede de las capitales conventuales, es decir de los centros urbanos conformados según el modelo romano, en tanto la mayoría tiene su origen en comunidades indígenas como la de los *Limici*, en el *conventus Bracarenensis*, o *Lancia*, *Brigaecium* o *Bergidum* para el *asturicensis* CIL II 4215; 6924; 2637; AE 1897, 100; 2637; 4223; 6094; 4248; 5124). Sobre la carrera de cada uno de los sacerdotes, su origen y su promoción social, *vid.* R. Etienne, *Le culte imperial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*, Paris 1974, p. 182. Véase ahora E. Ortiz de Urbina, «La exaltación de la élite provincial. Los homenajes estatuarios decretados o autorizados por la prouincia Hispania citerior», *Epigraphica* 68, 2006, pp. 45-84 y J. Santos Yanguas, «Los oficiantes del culto imperial en la Hispania Tarraconense», en: M.^aL. Sánchez León et al. (eds.), *Actas del Congreso Internacional de Historia de las Religiones. Homo religiosus. Mediadores con lo divino en el mundo mediterráneo antiguo*, Palma de Mallorca (en prensa).

y pacificación, su grado de evolución o razones económicas, tal como ya puso de manifiesto Ozcáriz⁴¹. Sobre todo ello se impone su administración, se crean nuevas identidades colectivas, se fijan los límites y los nombres y también los elementos de cohesión, como el culto imperial. Solo cuando hayamos podido aclarar estas cuestiones comprenderemos plenamente la función de los *conventus* en el esquema de la administración imperial romana.

M.^a DOLORES DOPICO CAÍNZOS

Universidad de Santiago de Compostela
mdolores.dopico@usc.es

JUAN SANTOS YANGUAS

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
juan.santos@ehu.es

⁴¹ P. Ozcáriz Gil, *Los conventus de la Hispania Citerior*, Madrid 2006.

CAPÍTULO VIGÉSIMO

UN EJEMPLO DE ROMANIZACIÓN
A TRAVÉS DE LA EPIGRAFÍA
LATINA ALTOIMPERIAL:
LOS CULTOS «INDÍGENAS»
EN EL NORTE HISPANO

RESUMEN

La renovación en los estudios sobre el llamado proceso de romanización de las sociedades del imperio romano occidental obliga a plantear el análisis de las divinidades indígenas desde una perspectiva nueva, que tenga en cuenta los límites de algunos conceptos, como divinidades prerromanas, sincretismo, pervivencia y resistencia. Se hace necesario analizar las dedicaciones a las divinidades locales en el marco de las ciuitates creadas por Roma, y las consiguientes características de la publica religio. Este enfoque permite entender el papel de estas divinidades en los nuevos panteones y las nuevas identidades auspiciadas por el poder romano en el norte hispano.

Palabras clave: divinidades locales; romanización; ciuitas; religio; Hispania; norte; cultos públicos; cultos privados.

ABSTRACT

The renewal that has taken place in studies concerning the so-called Romanization process of societies under the Western Roman Empire compels one to consider analysing the indigenous deities from a new standpoint, that takes into account the limitations of some concepts such as Pre-Roman deities, syncretism, survival and resistance. This makes it necessary to analyse consecration to local deities within the framework of the ciuitates created by Rome and the resulting characteristics of the publica religio. This approach enables one to understand the role of such deities in the new pantheons and the new identities backed by the Roman powers in the north of Spain.

Key words: local deities; romanization; ciuitas; religio; Hispania; north; public cults; private cults.

Cualquier aproximación al estudio de los cultos considerados indígenas y referidos al norte hispano, como en toda la zona occidental del Imperio Romano, exige ser muy conscientes de los límites y dificultades que presenta el análisis de la epigrafía votiva de época altoimperial, nuestra principal fuente de información. Los documentos epigráficos muestran, en este caso, además de los inconvenientes generales derivados de su representatividad y su desigual repartición geográfica, otros problemas más específicos y propios de la zona objeto de estudio. Nos referimos, por un lado, a los ya tantas veces repetidos por nosotros en anteriores trabajos relativos a las llamadas «pervivencias» indígenas, y que tienen que ver con el hecho de que esta fuente de información es de época romana y, por tanto, la realidad indígena a la que aluden es ya una realidad indígena-romana, mucho más que propiamente indígena o prerromana. Por otro lado, nos encontramos ante epígrafes que, en su gran mayoría, han sido (y son) hallados fuera de contexto arqueológico, en ámbito eminentemente rural y, en muchas ocasiones, han sido reutilizados en construcciones posteriores (por ejemplo, en ermitas o iglesias) con lo que las circunstancias precisas del lugar de procedencia original nos resultan totalmente desconocidas. Asimismo, su distribución por el paisaje rural convierte su búsqueda y su estudio en una tarea especialmente difícil y lenta. A todo esto se suma el hecho de que el material en el que han sido realizados es —sobre todo, en el área del Noroeste— el granito, un material que se deteriora con una enorme facilidad, lo que hace que su estado de conservación sea muchas veces —más de las que quisiéramos— pésimo.

Todo ello trae consigo serios problemas de método que hay que tener muy presentes en cualquier aproximación al estudio de la religión en época romana en el norte hispano. Estos problemas aumentan, sobre todo, cuando se trata de analizar los conocidos como cultos indígenas ya que sobre ellos apenas tenemos más información que la que podemos extraer, a pesar de todas las dificultades señaladas, de esta fuente latina que, repetimos, hay que examinar con sumo cuidado, dados los diversos problemas de lectura y de interpretación histórica que plantean, en numerosas ocasiones, unos teónimos complejos, muchas veces de carácter bimembre o, incluso, trimembre.

Todas estas circunstancias hacen absolutamente necesario depurar el material epigráfico y, en consecuencia, llevar a cabo autopsias de todos los epígrafes conservados para poder estar seguros de que las lecturas que se ofrecen son las correctas¹.

¹ Esta labor es, precisamente, la tarea que nosotros venimos realizando desde el año 2006 en los *conuentus* del Noroeste, en el marco de diferentes Proyectos de Investigación del Programa I+D+I financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación y, en concreto, esta contribución se encuadra en el Proyecto que ahora está vigente y que lleva por título: *Religión e identidad cívica en el Noroeste hispano en época altoimperial* (Referencia: HAR2011-25370). A su vez, se inserta en el Grupo de Investigación Consolidado del Sistema Universitario Vasco (IT399-10).

No obstante, a pesar de los obstáculos señalados, el análisis de los cultos indígenas del norte hispano sigue siendo uno de los principales temas de interés en el ámbito de la Historia Antigua peninsular por lo que resulta muy apropiado abordarlo en el marco de las presentes Revisiones. Para ello, y siguiendo, precisamente, el «espíritu» originario de las citadas Revisiones, nuestro propósito es ofrecer, en primer lugar, una somera síntesis sobre los principales postulados que, en el siglo pasado y en el campo de la Historia Antigua, han orientado los estudios sobre este tema², para, en segundo lugar, abordar la exposición de las posibles vías de investigación abiertas en el presente siglo y que materializaremos en el análisis de algunos testimonios epigráficos hallados en esta zona.

1. LAS LIMITACIONES EN LA ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DESARROLLADOS EN EL SIGLO XX

En los estudios históricos sobre la religión peninsular en época romana, los abundantes nombres de divinidades no mediterráneas registradas en la epigrafía del norte han sido identificados e interpretados en el s. xx como divinidades indígenas³ o prerromanas y, buscando una adscripción étnica más precisa, se las ha identificado como galaicas, astures, cántabras, etc. Estos testimonios se han considerado —de la misma forma que sucedió con las *cognationes* mencionadas en el sistema onomástico de buena parte de los habitantes de la Hispania indoeuropea— como una pervivencia de cultos indígenas en la época romana. Esta valoración lleva implícito el presupuesto de que estos cultos han permanecido inalterados e imperecederos durante el dominio romano e, incluso, en alguna ocasión, su presencia se ha interpretado como una muestra de resistencia a la romanización⁴, tal y como ha sucedido, por ejemplo, con el dios Erudino documentado en la epigrafía votiva de Cantabria —texto B.2 del apéndice epigráfico—.

Estas apreciaciones partían de dos principios que los avances producidos en los estudios sobre la religión romana provincial se han encargado de matizar, perfilar y puntualizar. El primero de estos fundamentos es el de considerar que las divinidades del politeísmo antiguo son inalterables e intemporales. Sin embargo, los estudios más recientes han demostrado que si por algo se caracterizan las religiones

² Dada la abundante bibliografía sobre el tema, nuestra intención no es, ni mucho menos, llevar a cabo un análisis historiográfico pormenorizado y exhaustivo, sino que tan solo pretendemos exponer de forma resumida los postulados más significativos que han orientado y marcado la historiografía sobre este tema a lo largo del siglo xx.

³ Sobre el uso de esta terminología, J. d'Encarnação (1993) —entre otros— ha realizado ajustadas precisiones para el caso de Lusitania. Igualmente, para el tema de las divinidades galaico-romanas véanse las atinadas observaciones de J.C. Rivas Fernández (1993).

⁴ Acerca de esta cuestión ya llamó la atención, muy acertadamente, F. Marco Simón 1996, pp. 226-233.

politeístas antiguas es por la «capacidad de evolucionar con el tiempo»⁵. En consecuencia, la idea de la inmutabilidad es, sin duda, una idea preconcebida y, podríamos decir, reductivista, basada en un análisis demasiado «epidérmico» o superficial de los testimonios, por lo que lo más conveniente es no seguir defendiéndola.

El segundo punto de partida consiste en pensar que estos cultos «indígenas» demuestran o constituyen un ejemplo de la resistencia ante el poder romano. Esta es una idea que presupone que Roma impuso sus cultos a las sociedades conquistadas. No obstante, diferentes estudios han demostrado que, si bien es cierto que no se puede hablar de una tolerancia absoluta⁶ por parte de Roma (Sordi 1991, pp. 4-8; North 2003; Beard, North, Price 2006, p. 209), no lo es menos que Roma nunca tuvo intención de convertir a los pueblos conquistados (Scheid 2008, p. 13). Y esto es un aspecto que se debe tener en cuenta si se quieren valorar, ajustadamente, las supuestas pervivencias, sin olvidar, al mismo tiempo, que la *religio* romana no se fundamenta en la fe sino que se trata de un término que designa el culto piadoso de los dioses, lo que, a su vez, implica una meticulosa atención a las prescripciones del rito (Scheid 2005b).

Además, al hablar de tolerancia deberemos referirnos a una tolerancia recíproca, es decir, por parte indígena y por parte romana, tal y como es propio entre sistemas religiosos politeístas. Un magnífico ejemplo de este proceder lo constituyen —entre otros escasos, pero significativos epígrafes hispanos— dos testimonios de Ujué (Navarra) recogidos en nuestro apéndice (B 3.1 y 3.2) —y sobre los que volveremos al final—. En esta ocasión, los miembros de una misma familia, la de los *Coelii: Tesphoros, Festa y Telesinus*, hacen sendas dedicaciones a dos divinidades de nombres indígena y clásico, respectivamente, a *Lacubegi* y Júpiter. Por la onomástica de los dedicantes se puede deducir que nos encontramos, presumiblemente, y, a pesar de que no hagan mención expresa de su estatus jurídico, ante libertos de la *gens* Coelia (Lozano 1988, p. 103)⁷ que manifiestan su devoción a dos divinidades con nombres de procedencia diversa. Sin embargo, en ambos casos se utiliza un tipo de monumento (aras idénticas y procedentes del mismo lugar) y un formulario votivo propiamente romano, tal y como demuestra la utilización de la expresión *sacrum* en el caso de Júpiter, y la de *ex voto* en el de *Lacubegi*.

⁵ W. Van Andringa 2009, p. 30 n. 7. El ejemplo de la *religio* romana es claro. Véase, entre otros, J.H.W.G. Liebestchuetz, 1979.

⁶ El concepto de *pax deorum* y el carácter inclusivo de la religión romana con los dioses de «los otros» estaría detrás de esta tolerancia. Véase: M. Sordi, «*Pax deorum* e libertà religiosa nella storia di Roma», en: *Eadem* (ed.), *La pace nel mondo antico*, Milano, 1985, pp. 126-134 y Guittard, 2007. Este último investigador subraya el hecho de que la noción de tolerancia es un concepto moderno.

⁷ En opinión de A. Lozano (1988, p. 105) se trataría de libertos de una «familia romana o muy romanizada, dos de los cuales tienen nombres griegos y una latino (*Festa*)». Del *nomen* *Coelius/Coelia* (Abascal 1994, p.115) existen bastantes ejemplos en la Tarraconense.

Otro problema surge cuando se identifica de forma automática estos nombres de divinidades indígenas, como es el caso de *Lacubegi*, como divinidades prerromanas pues tal acepción implica considerar que estas divinidades ya existían con estos nombres (y se sobreentiende funciones) en época anterior a la conquista y esto es algo que, ante la ausencia de testimonios, no podemos saber con seguridad. No obstante, si nos atenemos a la información de Estrabón (III 4.16) cuando indica que: «Algunos afirman que los galaicos no tienen dioses y que los celtíberos y sus vecinos del norte <hacen sacrificios> a un dios sin nombre...»⁸, podríamos pensar que las palabras utilizadas por el geógrafo griego, aparte de que pueden ser interpretadas como un recurso para remarcar la barbarie de estos pueblos⁹, nos están indicando que, al menos, uno de ellos, los galaicos, no daban nombres a sus dioses y que será en época romana cuando se proceda a su denominación y distinción. En otros términos, de la misma manera que Roma da nombre a la *regio* de *Gallaecia* y a sus habitantes, los *gallaeci*, también pudo haber dado nombre a sus divinidades¹⁰.

Conviene no olvidar que estas denominaciones, tanto las de la *regio*, como la del étnico y los teónimos indígenas, sólo se atestiguan en las fuentes de época altoimperial y por tanto, en lo referente a los teónimos indígenas, una parte de ellos pueden ser foráneos y pueden haber llegado a la Península de la mano de sus fieles, como, por ejemplo, sucede en el caso de *Mars Cemenelus* documentado en un epígrafe hallado en la ciudad de León (González Rodríguez, e.p.,b; AE 2008, 696), mientras que otros pueden ser creaciones de esta época (Arenas-Esteban, López-Romero 2010, pp. 169-175). Precisamente, éste parece ser el caso de aquellos nombres de dioses que se combinan con un teónimo latino como, por ejemplo, *Tutela Berisi* en un texto de San Vicente de Coucieiro (Paderne, Orense) (Olivares 2002a, p. 97).

Además, estas últimas fórmulas de teónimo latino más epíteto indígena han sido, a menudo, analizadas bajo los parámetros de fusión, asimilación y sincretismo¹¹, y

⁸ Traducción y edición de la *Geografía de Iberia* de G. Cruz Andreotti, M.V. García Quintela y J. Gómez Espelós. Colección Clásicos de Grecia y Roma: Alianza Editorial, Madrid, 2007.

⁹ Sobre este aspecto y su comparación con la que proporciona Herodoto II.52 ss. sobre la formación de la religión griega véase F. Marco Simón, «Sobre lenguas y dioses: a propósito de un libro reciente», *Historiae* 1, 2004, pp. 116-125, e *id.*, 2010, p. 415.

¹⁰ Como indica P. Scarpi (2005 p. 213) lo mismo que se da nombre a la alteridad se puede también dar nombre a los dioses que habitan esa alteridad. Sobre la creación, por parte de Roma, de *Gallaecia* puede verse G. Pereira Menaut, «La formación histórica de los pueblos del norte de *Hispania*. El caso de *Gallaecia* como paradigma», *Veleia* 1, pp. 271-288.

¹¹ Acerca de esta cuestión en las religiones antiguas existe una abundante bibliografía. Baste citar, entre otros muchos, A. Motte, V. Pirenne, Delforge, «Du bon usage de la notion de syncrétisme», *Kernos* VII, 1994, pp. 11-27 y C. Bonnet, A. Motte (eds.), *Les Syncrétismes religieux dans le Monde Méditerranéen antique. Actes du Colloque International en l'honneur de Franz Cumont à l'occasion du cinquantième anniversaire de sa mort*, Roma 1999.

como resultado del contacto entre los indígenas y las prácticas religiosas aportadas por los romanos¹².

Ante esta cuestión se plantea también otro problema metodológico (Rivas Fernández 1993, pp. 52-59) ya que tras el término de sincretismo, que alude a la fusión de dos o más divinidades procedentes de panteones diferentes en una sola, se oculta, una concepción moderna de la religión que, como ha señalado recientemente Le Roux (2009, p. 209), tiende a reducir lo divino a la unidad, conduciendo al monoteísmo. Sin embargo, en el mundo antiguo la religión es politeísta y, en consecuencia, su utilización para el tema que nos ocupa supone un anacronismo.

Por ello, consideramos que, antes de hablar a nivel general y de forma mecánica de asimilaciones y sincretismos entre dioses indígenas y dioses clásicos, se debe examinar cada testimonio seguro en su contexto para poder determinar sus características y, al mismo tiempo, descubrir si nos encontramos, ciertamente, ante sincretismos o, por el contrario, ante posibles asociaciones de dos o más divinidades, tal y como parece suceder en el norte hispano con divinidades del tipo *Reve Larouco*¹³. En otras ocasiones, el determinante indígena puede que sea, simplemente, el epíteto que especifica la función precisa de la divinidad (como los epítetos del Júpiter romano), tal y como parece suceder, por ejemplo, en el caso de los epítetos que acompañan a los Lares, y entre los que se puede citar como paradigmático el ejemplo de *Deus Lar Berus Breus* del santuario de Facho de Donón (Pontevedra). Asimismo, estos determinantes (como sucede también con los teónimos indígenas de carácter bímembre) suelen ser, en un alto porcentaje, epítetos de carácter tópico¹⁴.

Incluso, dada la abundancia de testimonios de nombres no mediterráneos en esta zona de la Península, se viene defendiendo que ciertos nombres de divinida-

El término sincretismo, usado desde el s. XIX en la Historia de las Religiones, es un concepto que se ha venido usando como una especie de cajón de sastre, pero su análisis es sumamente complejo. Véase el caso concreto de los dioses griegos en Licia en: Chr. Le Roy, «Dieux anatoliens et dieux grecs en Lycie», en: G. Labarre (textes réunis par), *Les cultes locaux dans le monde grec et romain. Actes du Colloque de Lyon*, Lyon-Paris 2004, pp. 263-274. Este investigador llama la atención sobre el proceso de aclimatación de las divinidades de un panteón a otro, y la modificación que esto entraña en sus funciones y personalidad.

¹² Para el caso de la Hispania indoeuropea puede citarse, entre otros, los trabajos de S. Lambrino 1965; R. Étienne 1973; J.M. Blázquez 1981; C. Bonnaud 2004 y J.C. Olivares 2008.

¹³ Cada uno de estos nombres asociados en una misma dedicación procedente de Baltar (Orense) se atestigua de forma independiente en otras inscripciones de la zona. Véase J.C. Olivares 2002 a, pp. 86 y 169-176.

¹⁴ En el campo de la Lingüística, M.^a L. Albertos Firmat se ocupó ya hace tiempo de esta cuestión (1975, p. 55 y 60) que más recientemente ha sido abordada por P. De Bernardo Stempel en diferentes trabajos (*vid.* bibliografía) referidos tanto al caso hispano como a distintas áreas de la Europa Céltica.

des greco-romanas podían encubrir o esconder divinidades indígenas. Desde esta perspectiva la lista de cultos indígenas se hace infinita y, en cualquier caso, más amplia de lo que ya es, al añadir a los que llevan nombre indiscutiblemente no clásico aquellos supuestos testimonios ocultos o encubiertos bajo ciertas advocaciones clásicas como, por ejemplo, las de los Lares Viales (Blázquez 1983, pp. 301-302; Portela 1984, p. 174; Bermejo 1986, 193-230; Beltrán 1993, pp. 63-64). Sin embargo, esta es una hipótesis difícil de demostrar con los datos disponibles hasta el momento, tal y como ya hace tiempo señaló Rivas Fernández (1993, pp. 41-45).

Esta es, sin duda, una cuestión muy interesante y que, a su vez, está relacionada con el concepto de *interpretatio* romana, una expresión utilizada por Tácito¹⁵ y muy usada en la historiografía sobre el tema. No obstante, el proceso de *interpretatio*, aunque habitualmente implica una asimilación, es un fenómeno —como han señalado, recientemente, entre otros, Cadotte (2007, p. 6) y Marco Simón (2010, p. 416)— muy complejo y poliédrico que se fundamenta en la similitud entre divinidades indígenas y clásicas. Esta semejanza permite, en ocasiones, «traducir» al latín (o a la lengua indígena) el nombre indígena (o clásico) de una divinidad, de forma que se puede establecer una lista de equivalencias entre divinidades de panteones cultural y lingüísticamente diferentes. Estas equivalencias y traducciones son claras e irrefutables cuando contamos con fuentes escritas explícitas, como es el caso de las no muy abundantes inscripciones bilingües (o trilingües) del imperio romano en las que se comprueban los diferentes nombres de la misma divinidad según la lengua utilizada¹⁶. Pero, lamentablemente, fuera de estos precisos y ricos testimonios, a los que se suman las identificaciones y explicaciones que se pueden deducir de aquellos epígrafes —por el momento, inexistentes en la Península— que registran la conjunción latina *sive* en fórmulas teonímicas del tipo *Mars sive Numiternus* (CIL X, 5046), y que han sido recientemente estudiadas por De Bernardo, Hainzmann (2009 y 2010), existen muchos problemas y enormes dificultades para poder establecer con seguridad las equivalencias o identificaciones y las consiguientes traducciones exactas entre divinidades de diferentes panteones.

Éste es el mismo problema que reflejan también las escasas fuentes literarias referidas al proceso de *interpretatio* entre los pueblos del Norte. Como es de sobra conocido, el geógrafo griego Estrabón en III 3.7 indica que los habi-

¹⁵ *Germania*, 43.4: *sed deos interpretatione romana Castorem Pollucemque memorant; ea vis numini, nomen Alcis*.

¹⁶ Es lo que constata, por ejemplo, un epígrafe en latín y arameo —hallado en el santuario palmirenses del Trastévere, en Roma (CIL VI, 710 = 30817; ILS 4337)—, fechado en la época Flavia o en los primeros años del siglo II, que registra la traducción del nombre de la misma divinidad: Sol santísimo y Malakbel, respectivamente (Scheid 2005 a, pp. 223-225).

tantes de la montaña ... «Se alimentan sobre todo de carne de cabra y sacrifican a Ares un macho cabrío, prisioneros y caballos; y hacen también hecatombes de cada clase al modo griego (como dice también Píndaro... De todo sacrifican cien)»¹⁷.

Estas palabras de Estrabón han permitido inferir a algunos investigadores (Bermejo 1981) la existencia, entre los pueblos del norte, de una deidad asimilable al dios griego Ares, el dios de la guerra. Además, a esta información se han añadido los datos que el mismo autor proporciona sobre el carácter y las costumbres guerreras de estos pueblos del norte con lo que toda la información parece ir en el mismo sentido y ha llevado a dar por supuesta la existencia de, al menos, una divinidad de la guerra asimilable al Ares griego y se ha rastreado su identificación, principalmente, en los nombres de divinidades indígenas formados a partir de la base *Cos-* y variantes (Bermejo 1981, pp. 271-275).

En general, el problema de la identificación de alguna de las divinidades «indígenas» con el dios griego de la guerra es, sin duda, un tema muy sugestivo, pero, a la vez, muy controvertido, que suele ir unido a la idea de que esta/s divinidad/es guerreras tuvieron, en estas sociedades del norte, un gran protagonismo en la etapa prerromana y que continuarán teniéndolo en la etapa romana. De ahí que se haya considerado a diferentes divinidades de nombre indígena documentadas en la epigrafía latina altoimperial como dioses guerreros. Sin embargo, esta es una tarea también sumamente difícil y complicada para la que no existe una respuesta única y satisfactoria.

Por otro lado, si las divinidades guerreras hubiesen jugado un papel predominante en la sociedad indígena en la etapa anterior a la conquista, cabría esperar, también, que en la época de dominio romano se constatare un buen número de dedicaciones al dios latino de la guerra y, sobre todo, de asimilaciones entre divinidades de nombre indígena y el dios Marte en el norte hispano. Sin embargo, las dedicaciones a este dios, ya sea solo o acompañado de un epíteto indígena¹⁸, del tipo *Mars Cairiocegus* (CIL II 5612), son escasas en la zona (Le Roux 2006) y, quizás lo más importante, en los pocos ejemplos conocidos hasta el momento, los epítetos que acompañan a Marte parecen tener una funcionalidad claramente tópica y similar a la del *Mars Singilis*¹⁹ de la Bética hallado en Dacia (Sarmizegetusa) y cuyo

¹⁷ Traducción y edición de la *Geografía de Iberia* de G. Cruz Andreotti, M.V. García Quintela y J. Gómez Espelosín. Colección Clásicos de Grecia y Roma: Alianza Editorial, Madrid, 2007.

¹⁸ Uno de los ejemplos que se considera como muestra de culto indígena en esta zona es el de *Mars Tillenus* (ERPLE 22). No obstante, como hace años indicó J. Mangas (1996, p. 487), no se puede olvidar que puede tratarse, también, de un culto procedente de Asia Menor, es decir, que podríamos estar ante un epíteto alóctono como en el caso de *Mars Cemenelus* (AE 2008, 696). Véase también A. Orejas, F. Alonso (e.p.).

¹⁹ Esta divinidad, curiosamente, —como ya indicó S. Dardaine (1996)— no aparece en los repertorios de las divinidades indígenas de Hispania; sin embargo, el epíteto *Singilis* parece claro al

dedicante es un miembro de la administración imperial. Si en el caso de Marte y su relación con la ciudad de la Bética resulta claro su carácter cívico y tutelar, lo mismo puede suponerse para los pocos ejemplos de este tipo documentados en la epigrafía votiva del Noroeste en época altoimperial.

Por todo ello, nos parece que lo más prudente es reconocer que las divinidades «indígenas» de carácter guerrero en el norte hispano resultan, por el momento, imposibles o muy difíciles de identificar con seguridad en la epigrafía²⁰.

Por último, otro supuesto que se suma a los vistos hasta aquí es la consideración de que los devotos y las dedicaciones a las divinidades «indígenas» se concentran en el mundo rural mientras que, por su parte, las divinidades clásicas se encuentran en las áreas urbanas, como si hubiera una cierta división entre los cultos del campo y de la ciudad (Olivares 2006, p. 142). Sin embargo, esta idea, con la documentación disponible, no se puede seguir defendiendo para los pueblos del norte, dado que diferentes estudios (González Rodríguez 2001-2002; 2005; Le Roux 2009, pp. 270 y 274; Arenas-Esteban, López-Romero 2010) han demostrado que unas y otras se reparten en los dos ámbitos. Asimismo, conviene tener muy presente que la dicotomía campo/ciudad, que es tan clara en otras áreas hispanas, no resulta demasiado operativa para el análisis histórico de una zona como la que nos ocupa, en la que el fenómeno urbano es muy escaso y puntual.

2. NUEVAS ORIENTACIONES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SIGLO XXI

En la actualidad, la orientación de los estudios de los llamados cultos indígenas en época romana está sufriendo interesantes cambios e importantes matices y se están llevando a cabo numerosos trabajos que permiten puntualizar y superar algunas de las premisas y de los puntos de partida habituales —y que acabamos de enumerar— en la historiografía sobre el tema.

Los análisis que se están llevando a cabo sobre los panteones indígenas de las provincias occidentales del imperio se realizan, actualmente, atendiendo de forma detallada y precisa al contexto histórico en el que se documentan las divinidades «indígenas». Este contexto es el de las nuevas comunidades cívicas creadas y orga-

respecto y, en consecuencia, esta dedicación —aunque hay aparecido fuera de la Península— debería formar parte del repertorio de epítetos indígenas asociadas a dioses romanos.

²⁰ En el mismo sentido, desde el campo de la lingüística, véase B. Prósper 2002, p. 443.

nizadas por Roma en la zona occidental de su imperio²¹, y en el marco del proceso conocido como romanización²².

Dicho con otras palabras, el punto de partida de este nuevo enfoque consiste en considerar a los cultos llamados indígenas en su contexto, en sus circunstancias históricas, y éstas no son otras que las de la nueva ordenación romana del territorio con los consiguientes ajustes, reajustes y reordenaciones de las comunidades indígenas para adaptarlas a la nueva realidad político administrativa de las *ciuitates*. Esta nueva realidad significa que el marco en el que se documentan los nombres de divinidades no clásicas es, evidentemente, un contexto romano y que la única vía que tenemos para aproximarnos al conocimiento de lo que pudo haber sido una divinidad de nombre indígena pasa, necesariamente, por ese contexto romano. Se trata, en consecuencia, de una situación similar a la que se nos plantea cuando queremos estudiar el papel de las *cognationes*, *gentilitas*, *gentes* y *castella* indígenas del norte hispano en época romana.

Por tanto, es, únicamente, en el marco de las nuevas identidades cívicas creadas o reorganizadas por Roma en el que se pueden y se deben estudiar los cultos considerados indígenas. En este ámbito cívico es donde los viejos dioses innominados de los galaicos adquieren una forma y un nombre preciso, y es también donde el culto y las divinidades de los *castella*, las *gentes* y las *cognationes*, instancias todas ellas ahora integradas en las nuevas *ciuitates*²³, alcanzan todo su significado.

²¹ Tal enfoque va en la línea de los estudios que J. Scheid (1983; 1991; 1999 y ss.) viene llevando a cabo desde hace años sobre la religión romana en general, y para el caso de las Galias, en particular, y que W. Van Andringa ha materializado en su conocido libro sobre religión y política en las Galias (2002) y en todos los que ha desarrollado con posterioridad y, de forma clara y exhaustiva, en su reciente estudio sobre la ciudad de Pompeya (2009), un espacio privilegiado para entender y comprender la omnipresencia de los dioses en una ciudad romana. En la misma línea se inscriben los trabajos, entre otros, de T. Derks (2008); R. Häussler (2008 b y c) y, en el caso de la Península, el reciente artículo de P. le Roux (2009), así como todas nuestras contribuciones sobre los cultos indígenas del Noroeste hispano desde el año 2001, uno de los últimos en colaboración con F. Marco Simón (2009); el de P. Ciprés, 2006 para el caso de los pueblos del País Vasco en la antigüedad; el de S. Alfayé, 2009, sobre la Hispania céltica (en especial cap. 3 y 14) así como su contribución en este mismo volumen; *Eadem* y F. Marco Simón (2008) sobre el santuario de Peñalba de Villastar (Teruel); el de E. Ortiz de Urbina (e.p.) sobre los cultores del *conuentus Asturum* y, desde el campo de la arqueología, los de J. Arenas-Esteban, R. López-Romero (2010) y A. Orejas, F. Alonso (e.p.).

²² Este concepto ha sido sometido a un intenso debate en los últimos tiempos, sin embargo, a pesar de las críticas y las precisiones que se le pueden hacer, sigue siendo operativo (Le Roux 2004; 2009). Actualmente, este término se entiende, sobre todo, como un proceso de transformaciones y cambios en el que se valora, como indica R. Häussler (2008, p.11), no tanto la imposición sino «le désir d'adhérer à la société romaine, d'adopter ses valeurs, de souscrire à l'art de vivre romain et de montrer publiquement une identité romaine».

²³ Para comprender el papel, el significado y la importancia de estas *ciuitates* en el norte basta recordar, entre otros muchos datos, las abundantes menciones de *origo* en el territorio de la *ciuitas* cántabra de Vadinia, para la que no se ha localizado un lugar central o, en menor medida, la de los Orgenomescos; o la alusión a las 24 *ciuitates* de los vascones y várdulos por parte del tribuno lati-

Este contexto político-religioso cívico exige, a su vez, tener en cuenta varias premisas.

1. En primer lugar, y como punto de partida, debemos tener siempre muy presente el estatuto jurídico de las *ciuitates* cuyos cultos se estudian. En nuestro caso, para los pueblos del norte y tras la concesión del *ius Latii* (una cronología que conviene a la mayoría de las inscripciones votivas, que se pueden fechar entre la segunda mitad del siglo I y la primera del siglo III), nos encontramos, principalmente, ante *ciuitates* de derecho latino —y contamos con muy pocos municipios y colonias—. En este sentido conviene tener en cuenta que la consecución de este estatuto ha tenido que provocar, en el seno de las comunidades indígenas del norte, una serie de modificaciones y acoplamientos que han tenido que afectar, en mayor o menor medida, a todos los ámbitos de la vida comunitaria, incluido el de los cultos. Por tanto, desde el punto de vista teórico y como marco de referencia, resulta muy útil y operativo tener siempre presente, como punto de referencia y de comparación, la constitución religiosa del municipio latino de *Irni*²⁴ (Los Baldíos, El Saucejo, Sevilla) que sirve para conocer los principios que rigen la religión pública de un municipio del occidente del imperio. De la misma manera, esta ley puede valer como espejo en el caso de las ciudades de derecho latino, especialmente, para el estudio de los *sacra* de las capitales conventuales del norte, para las que no tenemos testimonio de un estatus municipal.
2. En segundo lugar, se deben tomar en consideración las características del sistema religioso propio de estas *ciuitates*. Como en el caso de Roma, estamos ante una religión comunitaria y colectiva, en la que los cultos ancestrales juegan un papel clave como fundamento de la piedad comunitaria (Van Andringa 2009, p. 30). Además, no conviene olvidar que estos cultos, para los que el único precepto es el respeto al rito según las normas ancestrales²⁵, pueden, como en el caso de Roma, evolucionar con el tiempo.
3. En tercer lugar, y en relación con los ritos entre los pueblos del norte, debemos ser muy conscientes de que el problema básico con que nos encontramos es que ignoramos prácticamente todo sobre los ritos de época anterior a la conquista. Por el momento, no contamos con restos materiales

clavo C. Mocconio Vero (CIL VI, 1463) en la primera mitad del siglo II, y de las cuales apenas conocemos ni, tan siquiera, su nombre y, mucho menos, su ubicación y sus *finis*.

²⁴ El texto de la *lex Irnitana* puede verse en A. d'Ors, *Lex Irnitana. (Texto bilingüe)*, Santiago de Compostela 1988 (1989).

²⁵ Como muy bien ha demostrado J. Scheid, en la religión romana (la *religio*) hacer es creer (*Id.*, 2005 b) y los protocolos de los *fratres arvales* son un magnífico ejemplo de lo complicados que eran los ritos públicos (*Ibidem*, pp. 23-57).

seguros²⁶ sobre las prácticas culturales, lo que parece indicar como ya ha señalado S. Alfayé (2009, pp. 27-30 y 277-286) para el área céltica en general— que, o bien estamos ante unas prácticas de carácter perecedero, o ante «un fenómeno religioso post-conquista romana» (p. 27). Lo único que las fuentes permiten constatar con seguridad, entre los pueblos del norte, es el rito romano y, por tanto, el lenguaje repetitivo que registra la epigrafía de la zona es el mismo que se encuentra en cualquier otra parte del imperio. En consecuencia, resulta conveniente hacer el estudio de la epigrafía votiva del norte peninsular en el marco de las premisas y componentes del *votum* romano, con su carácter bilateral y condicional lo que individualiza la *religio* frente a otras religiones antiguas (Scheid 2005 b, pp. 224-225). De esta forma, al igual que sucede en otras zonas del Imperio occidental, los fieles que, en el norte hispano, dedican un ara a una divinidad de nombre indígena lo hacen siguiendo las pautas de la religión romana²⁷, tal y como demuestra la utilización de la fórmula *vslm* (*cumplió su voto de buen grado como debía*) y las demás variantes como, por ejemplo, *ex voto* —como se ve en el caso de *Lacubegi* (B.3)—, *pro salute*, etc. Estas fórmulas nos sitúan ante un comportamiento religioso —como recuerda P. Le Roux (2009, p. 276)— tomado de Roma, lo que nos lleva al proceso lento pero eficaz de la romanización.

Asimismo, estudios interdisciplinares recientes demuestran que esta influencia romana no sólo se percibe y se materializa en la forma y el contenido de los monumentos epigráficos, sino, también, en los escasos restos arquitectónicos asociados a divinidades de nombre indígena, tal y como ha quedado de manifiesto en el reciente, documentado y útil trabajo interdisciplinar realizado por A. Garrido, R. Mar y M. Martins (2008) sobre la conocida «Fonte do Ídolo» de *Bracara Augusta*²⁸.

²⁶ Sobre los escasos hallazgos arqueológicos encontrados recientemente y relacionados con esta problemática cuestión, véase X.L. Armada, O. García 2003 y 2006; E. Castro 2009 y A. Orejas, F. Alonso (e.p.). Respecto a las fuentes iconográficas relativas a supuestas divinidades indígenas, véase para la Hispania Céltica en general, las acertadas valoraciones y las atinadas críticas de S. Alfayé 2003 y 2009, cap. 19, pp. 339 y ss.

²⁷ No se debe olvidar que, como ha señalado J. Scheid (2008, p. 15) para el caso de la cultura religiosa de la Galia y Germania anterior a la conquista, la religión de estos pueblos, como la celta en general, «était sans doute analogue dans sa forme à celle du monde méditerranéen». En ambos casos nos encontramos ante religiones politeístas.

²⁸ Un análisis minucioso de toda la documentación epigráfica, los restos arqueológicos y las representaciones iconográficas, han permitido una mesurada interpretación de este interesante lugar de culto. Este espacio sagrado fue —según estos investigadores— objeto de una monumentalización que lo integró en los cánones del sistema cultural romano, en el que están presentes los tres elementos paradigmáticos de esa cultura: la arquitectura, la escultura y la escritura (p. XIX y p. 66). Esta monumentalización tuvo lugar dentro de los «processos de mudanza ocorridos ao largo do século I da nossa era» (p. 53). El santuario muestra, de forma elocuente (p. 64), el rápido cambio

4. En cuarto y último lugar, hay que tener muy en cuenta y analizar en detalle la naturaleza y las características de los dedicantes de las inscripciones votivas para, en su caso, poder determinar si se trata de dedicaciones públicas —cuando son realizadas por la comunidad, *res publica*, *ciuitas*, o por sus representantes, magistrados o sacerdotes— o privadas. Igualmente se debe intentar descubrir el estatus y la condición jurídica de los cultores, para poder establecer, a pesar de los numerosos problemas que plantea esta cuestión en esta zona, si estamos ante ciudadanos romanos o peregrinos; ante soldados; miembros de la administración romana; colectividades (*collegium*; *cognatio*...), etc. Este tipo de análisis obliga a ordenar y estratificar la abundante información epigráfica y a clasificarla desde un punto de vista histórico, respetando en todo momento el contexto y las circunstancias concretas de la fuente epigráfica (González Rodríguez, Marco Simón 2009; Ortiz de Urbina, e.p.).

Este enfoque, en el caso de los pueblos del norte, tiene que ir unido, necesariamente, —como ya indicamos al principio— a la realización de las autopsias del material conservado para poder asegurar las lecturas de los teónimos objeto de estudio (González Rodríguez 2010; Alfayé, González, Gorrochategui, e.p.) y evitar juicios «a priori» sobre la naturaleza de las divinidades. Esta tarea ayudará, también, a evaluar las realidades y combinaciones de una misma divinidad en función del contexto en el que se documentan, y la naturaleza y características de sus devotos²⁹. En otras palabras, con este tipo de análisis se pretende establecer las funciones de las divinidades a partir del examen de cada testimonio en su contexto preciso, tal y como permiten observar los distintos epígrafes —de lectura segura y recogidos en el apéndice epigráfico— que hemos seleccionado entre todos los referidos a esta interesante cuestión en el norte hispano, y que examinamos a continuación.

2.1. ALGUNOS EJEMPLOS

Sin duda, entre todas las inscripciones que hemos escogido, una de las más interesantes al respecto es el testimonio A.1. Se trata de una dedicación de la ciudad de *Asturica Augusta* a una de sus divinidades tutelares, el dios *Vago Donnaego*. A

de mentalidad y de patrones de representación que se ocultan bajo el proceso de romanización de estas poblaciones indígenas.

²⁹ Este enfoque permite también establecer una jerarquía en el seno de los panteones, tal y como hemos intentado mostrar en un trabajo anterior (González Rodríguez 2005) sobre los panteones de las capitales conventuales del Noroeste. Se observa que la mayor abundancia de datos autorizan a proponer unos modelos que pueden servir de referencia —a pesar de todos los problemas insalvables de la escasez de contextos arqueológicos precisos y datos claros sobre las circunstancias de los hallazgos—.

pesar del problema relativo a la procedencia originaria de la placa, que fue reutilizada³⁰, nos encontramos ante una dedicación de carácter público, tal y como demuestran la mención de la *res publica* y la alusión a los magistrados locales junto con la realización de una colecta pública (*ex donis*). En este caso, estamos ante una divinidad de nombre indígena, bímembre, que los magistrados de la ciudad de *Asturica Augusta* escogieron —entre otras y junto con otras más— como una de sus divinidades tutelares³¹. Asimismo, si, como creemos (González Rodríguez, e.p.,a), la utilización de la expresión *ex donis*, sumada a la mención de un *curator*, tiene aquí el mismo sentido que en otras inscripciones similares del occidente del imperio, se puede apuntar la posibilidad de que este epígrafe puede aludir a la dedicación de una estatua. Es decir, que podría tratarse de la placa de mármol que estaba colocada en el frontal del pedestal de la estatua que representaba al dios mencionado y que le fue dedicada por la *res publica Asturica Augusta*. Si nuestra hipótesis es correcta, se puede pensar que podemos estar ante un lugar de culto que aúna también —como en el caso de *Bracara Augusta* (Garrido, Mar, Martins 2008, p. 66)— los tres elementos emblemáticos de la cultura romana: la arquitectura (una *aedicula* donde se ubicaría el monumento); la escultura (la representación de *Vago Donnaego*) y la escritura (la propia inscripción). Tratándose como se trata, indiscutiblemente, de una dedicación de carácter público no se puede descartar esta posibilidad. Con otras palabras, esta inscripción de la capital del *conuentus Asturum* adquiere todo su significado solamente si se tiene en cuenta el contexto histórico en el que ha sido hallada.

En *Asturica Augusta*, la elección y creación del panteón ciudadano, con los correspondientes ritos, festividades y lugares de culto común, ofrece a la elite de la ciudad la posibilidad de escoger los dioses más adecuados para la protección de la *salus* de la *res publica*, construyendo, de esta manera y en época romana, un panteón con una combinación y una jerarquía totalmente nuevas, acorde con el estatus de la capital de la circunscripción administrativa romana (González Rodríguez 2005, pp. 779-780 y 790). El nuevo panteón exige nuevas asociaciones y dota de nueva identidad y funcionalidad a algunas divinidades ancestrales como ocurre, en este caso, con *Vago Donnaego* que se convierte, o redefine, oficialmente —y esto es lo importante— como una divinidad cívica que recibe formas de culto —y, posiblemente, de representación— totalmente romanas. Por todo ello, en nuestra opinión, *Vago Donnaego* —a pesar del nombre indígena—

³⁰ Se ignora si el lugar en el que fue hallada esta placa coincide con el lugar de procedencia original o si, por el contrario, dadas sus características y tamaño, pudiese proceder de la propia capital del *conuentus*.

³¹ F. Marco Simón planteó ya hace tiempo (1996, p. 218) una acertada valoración del significado histórico de este texto al considerarlo como muestra de «la integración de una divinidad indígena (...) en la religión oficial de la ciudad, en sus cultos públicos» frente a la valoración tradicional que se venía haciendo en el marco de los fenómenos de resistencia.

no puede ser valorado ni clasificado como un dios indígena, sino como una divinidad cívica, una divinidad tutelar de la ciudad de *Asturica Augusta*. Se podría decir que es una divinidad local reinterpretada, entendiendo esta última expresión como un procedimiento oficial llevado a cabo por los magistrados de una ciudad, que también, a su vez, cambia de identidad y adquiere un nuevo estatus, el de ciudad de derecho latino (Ortiz de Urbina 2000, p. 131).

Al mismo tiempo, en este contexto ciudadano y provincial, no se debe olvidar que la *religio*, el culto a los dioses, juega un papel clave en la construcción de las nuevas identidades cívicas (Häussler 2008 c, p. 242). Como escribió Cicerón (*Pro Flacco* 28, 29): «*sua cuique ciuitati religio, ... nostra nobis*», y en el territorio que nos ocupa contamos con otro ejemplo suficientemente elocuente al respecto. Nos referimos a la inscripción A.2 del apéndice epigráfico que nos informa, en este caso, de los *sacra* de otra *ciuitas* del mismo *conuentus Asturum*, la *ciuitas zoelarum*. Ésta es una *ciuitas* particular ya que no posee un *oppidum* que haga las veces de centro político-administrativo y religioso sino que este lugar lo ocupa un simple castro (Castro de Avelás, Bragança, Portugal) que es, precisamente, el lugar en el que fue hallada esta inscripción, también de carácter público, dedicada por el *ordo zoelarum* al dios Aerno. A pesar de sus peculiaridades y de la ausencia de urbanización, en esta *ciuitas* también los magistrados locales escogieron, en época flavia, el nuevo panteón público y organizaron los *sacra* por medio de los cuales se creaban y manifestaban, a partir de ahora, las nuevas identidades. De esta forma, los ciudadanos de la *ciuitas zoelarum* reuniéndose y formulando votos a la romana, cumpliendo su voto de buen grado, como debían, en honor de las divinidades tutelares que sus magistrados habían escogido, es decir, cumpliendo con sus obligaciones religiosas colectivas, proclamaban su identidad, manifestaban su pertenencia a un mismo cuerpo cívico y demostraban su *pietas*. Por primera vez en su historia, los ciudadanos zoelas (como los de la mayoría de las *ciuitates* del norte) se dotaron de un panteón propio y diferenciado del de las *ciuitates* vecinas, en definitiva, de una religión pública y comunitaria y de los instrumentos necesarios para su gestión. El problema casi imposible de resolver es, lamentablemente, el de poder establecer con cierta seguridad los panteones de cada una de estas *ciuitates* del norte peninsular, dadas las características orográficas, el tipo de poblamiento y los imprecisos límites entre unas y otras (González Rodríguez 2005).

Desde esta perspectiva, el dios Aerno³² —como Vago Donnaego— no debe valorarse únicamente en el marco del panteón indígena, o como un ejemplo de resistencia a la romanización en ámbito rural, sino que resulta más correcto anali-

³² Por el momento, se constatan 3 dedicaciones a esta divinidad en el territorio zoela (González Rodríguez 2005, p. 791) y un testimonio fuera de este ámbito, concretamente en Castro Liboreiro (Coiro, Cangas de Morrazo, Pontevedra), y que fue hecha por un devoto que no menciona la *origo* (*HEp* 6, 1996, 735). Sobre esta divinidad véase P. Le Roux 1992; J. C. Olivares 2002 b.; A. Redentor 2006 y J. A. Arenas-Esteban, R. López-Romero 2010, p. 164.

zarlo en el ámbito del cambio de identidad que sufrió la comunidad de los zoelas (en el remoto pasado una *gens*) para adaptarse a la nueva situación que impone la *pax* romana, y su reorganización y constitución como *ciuitas*. En este nuevo tiempo, la nueva religión común y colectiva, con los consiguientes ritos y festividades en honor de las divinidades cívicas, ofrece una clara utilidad en la creación y afirmación de la nueva identidad ciudadana tan necesaria en un contexto y territorio como es el de estas *ciuitates* del norte carentes de un *oppidum*³³.

Igualmente, en este caso, las peculiaridades constitutivas y organizativas de esta *ciuitas* y su rica información epigráfica nos permiten ir más allá y valorar en un sentido similar y paralelo otros cultos constatados en su territorio, como es el caso de la dedicación al dios Madarso Soelagao —inscripción B.1—.

Se trata, en esta ocasión, de un epígrafe hallado fuera del castro/lugar central de los zoelas, concretamente, en la localidad de Vigo de Sanabria (Galende, Zamora) —en lo que parece corresponder al límite septentrional de la *ciuitas*— y cuyo dedicante es *Burrilus Avelci f(ilius) exs gente Abaniciorum exs V(oto)*. Estamos, por tanto, ante una dedicación privada llevada a cabo por un ciudadano zoela que presenta un sistema onomástico peregrino y un nombre indígena. Además, el dedicante es miembro de una *gens* distinta a las conocidas y registradas en el conocido pacto de hospitalidad de esta comunidad. Por todos estos datos, se puede deducir que —además de que la *ciuitas zoelarum* estaba constituida por más *gentes* que las conocidas por CIL II 2633—, *Burrilus* manifiesta, por una parte, su identidad por medio de un sistema onomástico más propio de los astures transmontanos³⁴, al aludir a la *gens*, y, por otro, —lo que aquí nos interesa— cumple con un voto en honor, no de la divinidad tutelar de la ciudad (Aerno) sino, muy probablemente, de la divinidad de la *gens* a la que él pertenece en el marco de la *ciuitas zoelarum*. La preferencia cultural de *Burrilus* se inclina, en este caso, por un culto «menor», más singular y particular, el de la *gens Abaniciorum* de la que él forma parte.

De esta forma, la jerarquía del panteón de los zoelas, a partir de los datos ofrecidos por la epigrafía votiva conocida hasta el momento, resulta clara. Aerno es un dios cívico que recibe culto público, y también privado, en el lugar central mientras que Madarso —al igual que Bandua y Júpiter (González Rodríguez 2005, p. 791)— recibe un culto privado y fuera del castro/capital, como corresponde a una divinidad del panteón de una de las partes integrantes de la *ciuitas*, en este caso, una *gens*.

En definitiva, en el caso de la *ciuitas zoelarum*, a pesar de los escasos y fragmentarios testimonios, todos ellos ofrecen una información que nos permite perfilar

³³ Sobre la organización territorial de esta *ciuitas* véase I. Sastre Prats, *Las formaciones sociales rurales de la Asturia romana*, Madrid 2001, en especial, pp. 143-150.

³⁴ Como es el caso, por ejemplo, de un texto hallado en Villamayor (Piloña, Asturias) donde se lee: *M(onumentum) Oculatio Cangili f(ilio) Segisamo gente Viromenigorum a(n)no(rum) XXX*: M.^aC. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, Vitoria-Gasteiz, 1986, n.º 204.

una realidad cultural compleja y diferenciada, surgida en el contexto de la organización de los pueblos del norte en ciudades, un tiempo histórico lleno de cambios en todos los ámbitos y a los que los dioses y su culto no fueron ajenos.

Esta realidad es la que se observa, igualmente, en los escasos datos epigráficos sobre los cultos de otras comunidades rurales como los *castella*³⁵ que, también, parecen manifestar y afirmar su identidad por medio de los nuevos *sacra*. Es lo que permite ver el texto A.3 dedicado a la diosa Cenduedia por unos *castellani* de nombre desconocido y que, por el lugar de hallazgo, debemos de situar en el territorio de la *ciuitas* astur de *Interamnium Flauium* (Ptolomeo II 6.28), cuyo lugar central se localiza, probablemente, en Las Murielas de Almázcara (Congosto, León)³⁶. La diosa Cenduedia aparece aquí como la divinidad tutelar de esta aglomeración y de sus habitantes, los responsables, en esta ocasión, de la dedicación.

Dadas las características de la sociedad y del poblamiento de esta zona de Hispania, el papel de los nuevos *sacra* tuvo que ser muy importante para afianzar los lazos y la cohesión de unas y otras comunidades locales que, al mismo tiempo que ofrecían y celebraban los nuevos ritos colectivos a la manera romana, afirmaban su identidad como *castellani*, en el marco de las *ciuitates*.

Incluso, en el caso de las *cognationes*, los grupos de parentesco documentados entre los habitantes de algunos de los pueblos del norte hispano, la redefinición y reformulación de sus cultos, que tendría lugar al compás de su integración en las *ciuitates* pudo servir, en ciertos casos, para mostrar también su cohesión e identidad (como en el conocido caso de los Lares *Lubancos Douilinicorum horum* de Conimbriga, *ILER* 682). En este mismo sentido se puede valorar la dedicación B.2 de nuestro apéndice. En esta ocasión se trata de una dedicación privada, fechada oficialmente con el nombre de los cónsules en el 161, que hace *Cornelius Vicanus Aunigainum Cesti filius*) al dios Erudino. Esta divinidad sería, posiblemente, el dios protector de la *cognatio* a la que pertenece el dedicante, de la misma manera que —si la reciente hipótesis planteada por nosotros es correcta (González Rodríguez, Ramírez Sánchez 2010)— la *Dea Degantia* (CIL II 5672) documentada en un epígrafe de fines del siglo I en Cacabelos (León) puede ser interpretada, también, como la divinidad tutelar de la *cognatio* de los *Argaeli*.

En estos dos casos estamos ante cultos (*deus Erudino*, *dea Degantia*) que conciernen sólo a colectividades privadas, *cognationes*, en las que debieron servir como

³⁵ Una síntesis y un útil estado de la cuestión acerca del problema de los *castella* y el poblamiento rural del Noroeste puede verse en: A. Orejas, M.^a. Ruiz del Árbol, «Los *castella* y la articulación del doblamiento rural de las *ciuitates* del Noroeste peninsular», en: G. Fornis, J. Gallego, P. López, M. Valdés (eds.), *Dialéctica Histórica y compromiso social, Homenaje a Domingo Plácido*, 3 vols, Zaragoza, 2010, pp. 1091-1127.

³⁶ C. Fernández Ochoa, A. Morillo Cerdán, *La tierra de los astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturia*, Gijón 1999, p. 80.

elemento aglutinador, al igual que los cultos domésticos en Roma. De esta manera, el dios Erudino puede ser valorado, no sólo como exponente de la fórmula *deus* + nombre indígena, sino, también, como una muestra de las divinidades de los grupos de parentesco o *cognationes* que reciben el mismo tratamiento y entienden el mismo lenguaje (*aram*) que el resto de los dioses de la comunidad. Por todo ello, este testimonio (B.2) de época altoimperial es, en nuestra opinión, un testimonio claro de un mundo en transformación. Un mundo lleno de cambios que, de forma somera, permiten entrever tanto los datos ya enumerados, como la onomástica mixta del dedicante (*nomen* y *cognomen* latinos + *cognatio*) que puede reflejar un estatus de ciudadano romano (*PETRAE Hispaniarum* 2, p. 67) o de peregrino con derecho latino; la datación oficial del texto e, incluso, la forma del monumento. En conclusión, la dedicación al dios Erudino sirve como muestra de la complejidad de las transformaciones socio-culturales en el alto imperio romano en los pueblos del norte y lo peligroso que resulta encasillar este rico documento epigráfico como una prueba de resistencia a la romanización entre los cántabros del medio rural.

La misma complejidad y cierta ambigüedad se observa, igualmente, en otros dos testimonios, a los que ya hemos aludido, de Ujué en Navarra (B. 3 a y b). En este caso, las dos divinidades, Lacubegi y Júpiter, entienden el mismo lenguaje por lo que se puede pensar que este tipo de inscripciones —muy escasas en la epigrafía hispana³⁷— pueden ser interpretadas como una demostración del cambiante y complejo estatus de las llamadas divinidades «indígenas» para la cuales resulta muy difícil dar una respuesta cerrada en lo tocante a su valoración y su funcionalidad.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que ambas inscripciones fueron halladas fuera de contexto arqueológico, y reutilizadas posteriormente (*IRMN*av n.º 33 y 34), por lo que no tenemos más información que la que nos ofrecen los epígrafes. En segundo lugar, dado el presumible estatus de libertos de los dedicantes y el contexto histórico en el que nos encontramos, la divinidad de nombre indígena, *Lacubegi*³⁸ podría ser valorada, o bien como una divinidad doméstica y particular de la *gens Coelia* de la que los tres libertos forman parte y cuyo culto sería gestionado a nivel privado, o bien podría ser interpretada como una divinidad tutelar de la *ciuitas* —cuyo nombre desconocemos— a la que pertenecían los dedicantes —la misma que sus patronos— y a la que honrarían por medio de este altar. De ser válido el primer supuesto, estaríamos ante un testimonio de culto de carácter colectivo, familiar y privado a una divinidad de nombre indígena. En cambio, si se

³⁷ Otro de los escasos ejemplo seguro se constata en Lusitania, concretamente en Fundão (Castelo Branco, Portugal): [*Tongius*] / [*T*]ongetani / f. v(eteranus) miles / signifer / coh(ortis) II Lus(itanorum) / Victoriae / vsbm / ; Ara(m) pos(uit) / Tongius / Tongetani / f. Igaedit(anus) / milis / Trebarune l.m.v.s) (AE 1896, 1 y 2; RAP 446 y 197).

³⁸ Sobre el nombre de esta divinidad véase J. Velaza, «Epigrafía y dominios lingüísticos en territorio de los vascones», en: F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza 1995, pp. 209-218 (p. 213).

acepta la segunda propuesta y si, además, tuviésemos la seguridad de que los dedicantes tenían la ciudadanía romana, estos dos epígrafes serían un magnífico ejemplo de que los ciudadanos romanos provinciales, con dos patrias (Cicerón, *De legibus* 2, 5) y, en consecuencia, con dos identidades, manifiestan la misma dualidad en sus preferencias religiosas y rinden culto a la vez a una divinidad local y a una romana —en este caso al dios supremo del panteón romano—.

En conclusión, todos los ejemplos vistos nos conducen a hablar más de cambios y transformaciones que de pervivencias; de divinidades cívicas más que de indígenas pues los dioses de las nuevas comunidades, *ciuitates* latinas tras la concesión del *ius Latii*, ya no parece que sean, propiamente hablando, dioses indígenas, sino que han sido escogidos oficialmente por las elites locales para formar el panteón público local y han recibido formas de culto romanas. En el caso de los galaicos, ahora, por vez primera, recibirían, probablemente, un nombre y, de manera general, en todos los casos una nueva identidad. Esta nueva identidad está en consonancia con el nuevo status de las comunidades que tutelan y con el de los devotos que les rinden culto y que irán accediendo, progresivamente, a la ciudadanía romana. Desde este planteamiento, los dioses, como los hombres pueden cambiar de estatuto guardando su origen local sin problema y se adaptan a las nuevas situaciones culturales y socio-políticas complejas y diversas. De esta forma, las nuevas divinidades ya no son, propiamente, ni divinidades indígenas ni romanas, sino más bien divinidades del panteón de *Bracara Augusta*; de *Asturica Augusta*; de *Lucus Augusti*; de la *ciuitas Zoelarum*; de *Pompaelo*; de *Flauiobriga*; de *Interamnium Flauium*..., y de las correspondientes entidades colectivas integradas en ellas (*castella*, *gentes*, *cognationes*) y todas ellas, independientemente de la naturaleza lingüística de su nombre, reciben, como testimonian las fuentes epigráficas de época altoimperial, culto según el rito romano, tanto a nivel privado como público.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
cruz.gonzalez@ehu.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALBERTOS, M.^aL., 1974, «El culto a los montes entre los galaicos, astures y berones y algunas de las deidades más significativas», *EAA* 6, pp. 147-157.
- , 1975, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania Antigua», *Studia Archaeologica* 37, pp. 5-66.
- , 1977, «Perduraciones indígenas en la Galicia romana: los castros, las divinidades y las organizaciones gentilicias en la epigrafía», en: *Actas del Coloquio Internacional sobre el bimilenario de Lugo: Patronato del Bimilenario de Lugo*, pp. 17-27.

- , 1983, «Teónimos hispanos», en: J.M.^a Blázquez, *Primitivas religiones ibéricas II. Religiones prerromanas*, Madrid, pp. 477-478.
- ALFAYÉ, S., 2003, «La iconografía divina en Celtiberia: una revisión crítica», *AEspA* 76, pp. 77-96.
- , 2009, *Santuarios y rituales en la Hispania Céltica*, Oxford: *BAR Internacional Series* 1963.
- , 2010, «Hacia el lugar de los dioses: aproximación a la peregrinación religiosa en la Hispania indoeuropea», en: F. Marco, F. Pina, J. Remesal (eds.), *Viajeros, peregrinos y aventureros en el mundo antiguo*, Barcelona: Publicacions Universitat de Barcelona, pp. 177-218 (*Instrumenta* 36).
- , (e.p.), M.^aC. GONZÁLEZ, J. GORROCHATAGUI, «*Deis Queunur(is)*: nuevo teónimo del Noroeste hispano. Relectura del ara de La Vid (Pola de Gordón, León. *Hispania Citerior*)».
- ANDO, Cl. (ed.), 2003, *Roman Religion*, Edinburgh: Edinburgh University Press. Edinburgh Readings on the Ancient World.
- , 2005, «*Interpretatio romana*», *Classical Philology* 100, pp. 41-51.
- ARENAS-ESTEBAN, J.A. (ed.), 2010, *Celtic Religion across Space and Time. IX Workshop F.E.R.C.AN.* (Molina de Aragón: CEMAT 2008), Toledo: Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de Castilla-La Mancha.
- , R. LÓPEZ, 2010, «Celtic divine names in the Iberian Peninsula: towards a territorial análisis», en: Arenas-Esteban, J. A. (ed.), *Celtic Religion, op. cit.*, pp. 148-179.
- ARMADA PITA, X.L., O., GARCÍA VUELTA, 2003, «Bronces con motivos de sacrificio del área noroccidental de la Península Ibérica», *AEspA* 76, pp. 47-75.
- , 2006, «Symbolic Forms from the Iron Age in the North-West of the Iberian Peninsula: Sacrificial Bronzes and their Problems», en: M. García Quintela, F.J., González García, F. Criado Boado (eds.), *Anthropology of the Indo-European World and Material Culture. Proceedings of the 5th International Colloquium of Anthropology of the Indo-European World and Comparative Mythology*, Budapest: *Archaeolingua*, pp. 163-178.
- BELAYCHE, N., P. BRULÉ *et alii* (eds.), 2006, *Nommer les dieux. Théonymes, épithètes, épiclèses dans l'Antiquité*, Turnhout: Brepols. Presses Universitaires de Rennes. (Collection Recherches sur les Rhétoriques Religieuses 5). (= *Nommer les dieux*).
- BEARD, M., J.A. NORTH, S.R.F. PRICE, 1998, *Religions of Rome*, 2 vols, Cambridge.
- BELTRÁN LLORIS, F., 1993, «Culto a los Lares y grupos de parentesco en la Hispania indoeuropea», en: M. Mayer (ed.), *Religio Deorum. Actas del Coloquio internacional de Epigrafía (Culto y sociedad en Occidente)*, Sabadell: AUSA, pp. 59-72.
- , 1995-2007, «Dimensiones de la *interpretatio romana* en Occidente: especulación literaria y cultos provinciales», en: J. Cardim (coord.), *DIIS . DEABUSQUE. Actas do II Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto e Sociedade»*: Museu Arqueológico de São Miguel de Odrinhas, pp. 37-72 (= *Sintria* III-IV).
- , B. DÍAZ ARIÑO, 2007, «Altares con teónimos hispano-célticos de la Meseta norte (Museos de Palencia, Burgos y Valladolid)», en: M. Hainzmann (ed.), *Auf den Spuren keltischer Götterverehrung. Akten des 5 F.E.R.C.AN-Kolloquiums* (Graz 9-12 Oktober 2003), Wien: Österreichische Akademie der Wissenschaften, pp. 29-56. (Philosophisch-historische Klasse: Mitteilungen der Prähistorischen Kommission, vol. 64).

- BERMEJO BARRERA, J.C., 1981, «La función guerrera en la mitología de la *Gallaecia* antigua. Contribución a la sociología de la cultura castreña», *Zephyrus* XXXII-XXXIII, pp. 263-275.
- , 1986, *Mitología y mitos de la Hispania prerromana* II, Madrid: Akal/Universitaria
- BLÁZQUEZ, J.M.^a, 1981, «El sincretismo en la Hispania romana entre las religiones indígenas, griega, romana, fenicia y místicas», en: *La religión romana en Hispania. Simposio organizado por el Instituto de Arqueología «Rodrigo Caro» del CSIC del 17 al 19 de diciembre de 1979*, Madrid: Subdirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura, pp. 177-222.
- , 1983, *Primitivas religiones ibéricas II. Religiones prerromanas*, Madrid: Ediciones Cristiandad.
- , 1992, «Recientes aportaciones a las religiones prerromanas de Hispania II», *Gerión* 10, pp. 193-203.
- , 1996, «Religiones indígenas en la Hispania Romana (*addenda et corrigenda*)», *Gerión* 14, pp. 333-362.
- BONNAUD, C., 2004, «Syncretismes et divinités classiques en Vettonie sous l'Haut-Empire», *Revista Portuguesa de Arqueologia* 7.1, pp. 385-419.
- CADOTTE, A., 2007, *La romanisation des dieux. L'interpretatio romana en Afrique du Nord sous le Haut-Empire*. Leiden-Boston: Ed. Brill (RGRW 158).
- CASTRO VIGO, E., 2009, «Un nuevo ejemplar de los llamados bronce votivos sacrificales», *Gallaecia* 28, pp. 131-138.
- CIPRÉS TORRES, P., 2006, «La religión en época alto-imperial», en: P. Barruso, J.A. Lema (coords.), *Historia del País Vasco. Prehistoria y Antigüedad*, San Sebastián: Ed. Hiria, pp. 327-346.
- DARDAINE, S., 1996, «Dédicaces religieuses et itinéraires géographiques. Le procureur C. Sempronius Urbanus et la Bétique à la fin du I^{er} siècle après J.-C.», *Ktéma* 21, pp. 297-304.
- DE BERNARDO STEMPEL, P., 2003, «Los formularios teonímicos *Bandus* con su correspondiente femenino *Bandua* y unas isoglosas célticas», *Conimbriga* 42, pp. 197-212.
- , 2005/2008, «Continuity, *Translatio* and *Identificatio* in Gallo-Roman Religion: The Case of Britain», en: R. Häussler, A. King (eds.), *Continuity and Innovation in Religion in the Roman West* (in part Proceedings of the 6th International F.E.R.C.A.N. Workshop, London, April 2005), *Journal of Roman Archaeology, Supplementary* vol. 67, part 2, pp. 67-82.
- , 2006/2008, «More Names, Fewer Deities: Complex Theonymic Formulas and the Three Types of *Interpretatio*», en: J.d' Encarnação (coord.), *Divindades indígenas em análise. Divinities pré-romaines: bilan et perspectives d'une recherche*, Coimbra-Porto: Centro de Estudos Arqueológicos das Universidades de Coimbra e Porto, pp. 65-73.
- , 2007/2008, «I nomi teoforici del celta antico», en: A. Sartori (ed.), *Dedicanti e cultores nelle religioni celtiche*. VIII Workshop F.E.R.C.A.N. (Gargnano, Maggio 2007), Milano: Cisalpino, pp. 73-104 (Quaderni di Acme 104).
- , M.V. GARCÍA QUINTELA, 2008, «Población trilingüe y divinidades del castro de Lansbriga (Ourense, NO de España) », *MM* 49, pp. 254-290.
- , M. HAINZMANN, 2009, «Die Namenformulare mit sive in römischen Inschriften», *Anzeiger der Österreichischen Akademie der Wissenschaften* 144, pp. 75-91.

- , 2010, «Sive in theonymic formulae as a means for introducing explications and identifications», en: J.A. Arenas-Esteban (ed.), *Celtic Religion, op. cit.*, pp. 28-39.
- DE HOZ, J., 1986, «La religión de los pueblos prerromanos de Lusitania», en: *Manifestaciones religiosas en la Lusitania*, Cáceres: Universidad de Extremadura, pp. 31-49.
- , F. FERNÁNDEZ PALACIOS, E. LUJÁN, 1995-2007, «La “frontera religiosa” y los teónimos indígenas de la Hispania central y oriental», *Sintria* III-IV, pp. 195-238.
- DERKS, T., 1992, «La perception du Panthéon romain par une élite indigène: le cas des inscriptions votives de la Germanie Inférieure», *MEFRA* 104, 1, pp. 7-23.
- , 2008, «Les rites de passage et leur manifestation matérielle dans les sanctuaires des Trévires», en: D. Castilla, M.F. Meylan Krause (dirs.), *Topographie sacrée et rituels. Le cas d'Aventicum, capitale des Helvètes. Actes du Colloque International d'Avenches (2-4 novembre 2006)*, *Antiqua* 43, pp. 191-204.
- DONDIN-PAYRE, M., M.Th. RAEPSAET-CHARLIER (dir.), 2006, *Sanctuaires, pratiques culturelles et territoires civiques dans l'Occident romain*, Bruxelles: Timperman.
- ENCARNAÇÃO, J. D', 1987, «Omissão dos teónimos em inscrições votivas», en: J. Gorrochategui, J.L. Melena, J. Santos (eds.), *Studia palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y culturas paleohispánicas, Veleia* 2-3, pp. 303-310.
- , 1988, «Divindades indígenas peninsulares: problemas metodológicos do seu estudo», en: *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid: CSIC, pp. 262-276.
- , 1993, «*Interpretatio* romana. Matériaux pour l'étude de l'acculturation religieuse en Lusitanie», en: *Actas del V CLCP*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 281-288.
- (coord.), 2008, *Divindades indígenas em análise. Divinités pré-romaines: bilan et perspectives d'une recherche*, Coimbra-Porto: Centro de Estudos Arqueológicos das Universidades de Coimbra e Porto.
- ÉTIENNE, R., 1973, «Les syncrétismes religieux de la Península Ibérique à l'époque impériale», en: Dunand, F., P. Lévêque (eds.), *Les syncrétismes dans les religions grecque et romaine (Colloque de Strasbourg 1971)*, *EPRO* 46, Paris: Presses Universitaires de France, pp. 153-163.
- GARCÍA FERNÁNDEZ-ALBALAT, B., 1990, *Guerra y religión en la Galliaecia y la Lusitania antiguas*, La Coruña: Edición do Castro.
- GARCÍA ROZAS, R., J.A. ABÁSOLO, 1995-2007, «Algunas aportaciones al conocimiento del panteón indígena en el Occidente peninsular», *Sintria* III-IV, pp. 165-180.
- GARRIDO, A., R. MAR, M. MARTINS, 2008, *A fonte do Ídolo. Análise, interpretação e reconstrução do santuário*, Braga: Unidade de Arqueologia da Universidade do Minho. (*Bracara Augusta. Excavações arqueológicas* 4).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.^aC., 2001-2002, «Die lateinische Epigraphie Hispaniens als Quelle für die keltische Gesellschaft und Religion», *Veleia* 18-19, pp. 39-60.
- , 2004, «La religión en la ciudad romana: el ejemplo hispano (siglo I a.C.-siglo III d.C.)», en: J. Bartolomé, M.^a C. González, M. Quijada (eds.), *La escritura y el libro en la Antigüedad*, Madrid: Ediciones Clásicas, pp. 151-170.
- , 2005, «Sobre la religio de los pueblos del NO durante el Alto Imperio: algunas observaciones», en: *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y culturas paleohispánicas*, Zaragoza, pp. 775-792. (*Palaeohispanica*, 5).
- , 2008 a, «La epigrafía de los espacios sagrados», en: *Actas de los XVIII Cursos Monográficos sobre el patrimonio histórico. Cursos sobre el patrimonio histórico* 12, Santander: Universidad de Cantabria, pp. 37-56.

- , 2008 b, «Noms des divinités préromaines du Nord-Ouest Hispanique: bilan provisoir», en: J. d' Encarnação (coord.), *Divindades indígenas, op. cit.*, pp. 81-104.
- , 2009, «Santuarios y epigrafía en las ciudades hispanorromanas: una aproximación», en: *Actas del IVº Simposio Internacional de Arqueología en Mérida. Santuarios, oppida y ciudades: arqueología sacra en el origen del desarrollo urbano del Mediterráneo occidental*, Madrid: CSIC, pp. 407-416 (*Anejos de AEspA*, XLV).
- , 2010, «Problemas de división y restitución de nombres de divinidades indígenas en la epigrafía votiva del noroeste español: el ejemplo de Couxil (Cartelle, Orense-Hispania Citerior—)», en: J.A. Arenas-Esteban (ed.), *Celtic Religión, op. cit.*, pp. 130-137.
- (e.p.,a), «Los santuarios del territorio en las *ciuitates* de la *Asturia augustana*: el ejemplo del *Deus Vagus Donnaegus*», en: *Actas del Simposio Internacional del grupo de investigación sobre ciudades romanas. Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas. Madrid 28-29 de mayo de 2009. (Anejos de Ilu)*.
- (e.p.,b), «Revisones epigráficas relacionadas con la elaboración del *corpus* de *Gallaecia*», en: *Actas del X Workshop F.E.R.C.A.N.* celebrado en París, 24-26 de mayo del 2010.
- , F. MARCO SIMÓN, 2009, «Divinidades y devotos indígenas en la *Tarraconensis*: las dedicaciones colectivas», *Acta Palaeohispanica X. Actas del X Coloquio Internacional de Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Zaragoza, pp. 65-81 (*Palaeohispanica* 9).
- , M. RAMÍREZ SÁNCHEZ (2010) «Observaciones sobre la fórmula *in hono. Argael.* en un epígrafe de Cacavelos, León (CIL II 5672)», en: *Serta Palaeohispanica in honorem Javier de Hoz*, Zaragoza, pp. 63-79. (*Palaeohispanica* 10).
- GUIARD, C., 2007, «Tolérance et intolérance dans le monde romain: l'exemple du rituel de l'*evocatio*», en: R. Bedon, M. Polfer (eds.), *Être Romain. Hommages in memoriam Charles Marie Termes*, Remshalden: B.A. Greiner, pp. 475-484.
- HÄUSSLER, R. (dir.), 2008 a, *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac: Éditions Monique Mergoil. (*Archéologie et Histoire Romaine* 17).
- , 2008 b, «Signes de la romanisation à travers de l'épigraphie: possibilités d'interprétations et problèmes méthodologiques», en: *Id.* (dir.), *Romanisation et épigraphie, op. cit.*, pp. 9-30.
- , 2008 c, «Pouvoir et religion dans un paysage gallo-romain: les cités d'Apt et d'Aix-en-Provence», en: *id.* (dir.), *Romanisation et épigraphie, op. cit.*, pp. 155-248.
- , 2009, «La religion en Bretagne», en: *Rome et l'Occident (IIe siècle av. J.-C.-IIe siècle ap. J.-C.). Gouverner l'Empire*, Rennes: Collection Histoire. Presses Universitaires de Rennes, pp. 491-523.
- , A.C. KING (eds.), 2008, *Continuity and Innovation in Religion in the Roman West* (in part Proceedings of the 6th International F.E.R.C.A.N. Workshop (London, April 2005)), *Journal of Roman Archaeology, Supplementary* vol. 67.
- LAMBRINO, S., 1965, «Les cultes indigènes en Espagne sous Trajan et Hadrien», en: *Les Empereurs Romains d'Espagne*, Paris: CNRS, pp. 223-242.
- LE ROUX, P., 1992, «*Deus Aernus*: CIL II 2607 = 5651 reconstitué», *Conimbriga* 31, pp. 175-180.
- , 1994, «Cultes indigènes et religion romaine en Hispanie sous l'Empire», en: *L'Afrique, la Gaule, la Religion à l'époque romaine. Mélanges à la mémoire de Marcel Le Glay*, Bruxelles, pp. 560-567 (Coll. *Latomus* 226).
- , 2004, «La romanisation en question», *AHSS* 59, pp. 287-311.

- , 2006, «Mars dans la Péninsule Ibérique au Haut-Empire romain», en: V. Brouquier-Reddé, E. Bertrand *et alii* (eds.), *Mars en occidente. Actes du Colloque International Autour d'Allonnes (Sarthe), Les sanctuaires de Mars en Occident*, Rennes: PUR. Archéologie et Culture, pp. 87-95.
- , 2009, «Divinidades indígenas en la Hispania indoeuropea», *Veleia* 16, pp. 33-49.
- LABARRE, G. (textes réunis par), 2004, *Les cultes locaux dans le monde grec et romain. Actes du Colloque de Lyon. 7-8 Juin 2001*, Lyon-Paris: Université Lumière-Lyon 2. Diffusion de Boccard (*Collection Archéologie et Histoire de la Antiquité VII*).
- LIEBESCHUETZ, J.H.W.G., 1979, *Continuity and Change in Roman Religion*, Oxford: Clarendon Press.
- LOZANO VELILLA, A., 1988, «Los antropónimos griegos y su presencia en los cultos indígenas peninsulares», *Studia Histórica. Historia Antigua* 6, pp. 97-106.
- MANGAS MANJARRÉS, J., 1996, «Cultos minorasiáticos en el Noroeste de la Hispania romana», en: M.^aT. Chapa, M.^aA. Querol (coords.), *Homenaje al Profesor Manuel Fernández-Miranda*, Madrid: Universidad Complutense, pp. 483-490 (*Complutum Extra* 6.1).
- MARCO SIMÓN, F., 1995-2007, «*Interpretatio romana* y asimilación indígena. Recursos en la identificación de los dioses ajenos», *Sintria* III-IV, pp. 307-340.
- , 1996, «Integración, *interpretatio* y resistencia religiosa en el occidente del imperio», en: J.M. Blázquez, J. Alvar (eds.), *La romanización en Occidente*, Madrid: Editorial Actas, pp. 217-238.
- , 1999 a, «El paisaje sagrado en la España indoeuropea», en: *Religión y Magia en la Antigüedad*, Valencia: Generalitat Valenciana. Conselleria de Cultura, Educación i Esport, pp. 147-165.
- , 1999 b, «Divinidades indígenas en la Hispania indoeuropea», *Veleia* 16, pp. 33-49.
- , 2010, «Rethinking Interpretatio as a key factor in the religious romanisation of the West», en: J. Hascoët, G. Hily, P. Lajoie, G. Oudaer, Ch. Rose (dirs.), *Deuogdonion. Mélanges en l'honneur du Professeur Claude Sterckx*, Rennes: TIR, Publications du CRBC Rennes-2, Université Européenne de Bretagne, pp. 413-431.
- , S. ALFAYÉ, 2008, «El santuario de Peñalba de Villastar (Teruel) y la romanización religiosa en la Hispania indoeuropea», en: X. Dupré, S. Ribichini, S. Verger (a cura di), *Saturnia Tellus. Definizioni dello spazio consacrato in ambiente etrusco, italico, fenicio-punico, iberico e celtico*, Roma: Consiglio Nazionale delle Ricerche, pp. 507-526.
- NORHT, J., 2003, «Religious Toleration in Republican Rome», en: Cl. Ando (ed.), *Roman Religion*, Edinburg: Edinburgh University Press, pp. 199-219.
- OLIVARES PEDREÑO, J.C., 2002 a, *Los dioses de la Hispania céltica*, Madrid: Real Academia de la Historia. Universidad de Alicante. (*Bibliotheca Archaeologica Hispana* 15).
- , 2002 b, «El dios *Aernus* y los zoelas», *Iberia* 5, pp. 65-77.
- , 2006, «Cultos romanos e indigenismo: elementos para el análisis del proceso de romanización religiosa en la Hispania céltica», *Lucentum* XXV, 139-157.
- , 2008, «*Interpretatio* epigráfica y fenómenos de sincretismo religioso en el área céltica de Hispania», *Hispania Antiqua* XXXII, pp. 213-248.
- OREJAS, A., F. ALONSO (c.p.), «*Metalla, ciuitates y loca sacra* (Maragatería, Teleno y Alto Bierzo)», en: *Actas del Simposio Internacional del grupo de investigación sobre ciudades romanas. Santuarios suburbanos y del territorio de las ciudades romanas. Madrid 28-29 de mayo de 2009 (Anejos de 'Ilu)*.

- ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E., 2000, *Las comunidades hispanas y el derecho latino. Observaciones sobre los procesos de integración local en la práctica político-administrativa al modo romano*, Vitoria (*Anejos de Veleia. Series minor* 15).
- (e.p.), «Cultores de divinidades indígenas en el *conventus Asturum*: onomástica personal y condición cívica», en: *Homenaje al Profesor M. A. Rabanal*.
- PORTELA FILGUEIRAS, M.I., 1984, «Los dioses Lares en la *Hispania Romana*», *Lucentum* 3, pp. 153-180.
- PRÓSPER, B. M.^a, 2002, *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la Península Ibérica*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- REDENTOR, A., 2006, «Manifestações religiosas e onomástica na *ciuitas Zoelarum*», *Conimbriga* 45, pp. 233-253.
- RIVAS FERNÁNDEZ, J.C., 1993, «Consideraciones sobre la religión galaico-romana. Desmitificación de supuestos mitos», *BAur* XXIII, pp. 21-70.
- SALINAS, M., 1995, «Los teónimos indígenas con la mención «*deus,-a*» en la epigrafía hispana», *Conimbriga* 34, 129-146.
- SCARPI, P., 2005, «Des Grandes dieux aux dieux sans noms: autour de l'altérité des dieux de Samothrace», en: N. Belayche, P. Brulé *et alii* (eds.), *Nommer les dieux, op. cit.*, pp. 213-218.
- SCHIED, J., 1983, *La religione a Roma*, Roma: Laterza. UL 620.
- , 1991, «Sanctuaires et territoire dans la Colonia Augusta Treuerorum», en: *Les sanctuaires celtiques et le monde méditerranéen, Archeologie Aujourd'hui. Dossiers de Protohistoire* n.º 3, pp. 42-57.
- , 1999, «Aspects religieux de la municipalisation. Quelques réflexions générales», en: *Cités, Municipales, Colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut Empire romain*, Paris: Publications de la Sorbonne, pp. 381-423.
- , 2005 a, «Épigraphie ou identité religieuse ou l'art de la traduction», en: J. Desmulliez, C. Höet-Van Cauwenberghe (eds.), *Le Monde romain à travers l'épigraphie: méthodes et pratiques*, Villeneuve-d'Ascq: Université Charles de Gaulle-Lille III, pp. 217-229.
- , 2005 b, *Quand faire c'est croire. Les rites sacrificiels des Romains*, Paris: Flammarion. Aubier.
- , 2006, «Réflexions sur le Mars trévire», en: V. Brouquier-Reddé, E. Bertrand *et alii* (eds.), *Mars en Occident, op. cit.*, pp. 35-44.
- , 2008, «Introduction», en: D. Castella, M.F. Meylan Krause (dirs.), *Topographie sacrée et rituels. Le cas d'Aventicum, capitale des Helvètes. Actes du Colloque International d'Avenches. 2-4 novembre 2006*, *Antiqua* 43, pp. 13-20.
- SPICKERMANN, W., 1997, «Aspekte einer "neuen" regionalen Religio und der Prozess der «interpretatio» im römischen Germanien, Rätien und Noricum», en: H. Cancik & J. Rüpke (eds.), *Römische Reichsreligion und Provinzialreligion*, Tübingen: Mohr Siebeck, pp. 145-167.
- , 2009, «Les provinces germaniques: un champ d'analyses pour l'histoire des religions», en: *Rome et l'Occident (IIe siècle av. J.-C.-IIe siècle ap. J.-C.). Gouverner l'Empire*, Rennes: Collection Histoire. Presses Universitaires de Rennes, pp. 451-490.
- TRANOY, A., 1981, *La Galice romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, Paris: Diffusion de Boccard (Publications du Centre Pierre Paris 7. Collection de la Maison des Pays Ibériques 7).

- , 2005, «Religion et organisation du territoire en Galice au 1^{er} siècle de l'empire romain», en: *L'Aquitanie et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux. Colloque Aquitania, Aquitania. Supplément 13*, pp. 119-124.
- UNTERMANN, J., 1985, «Los teónimos de la región lusitano-gallega como fuente de las lenguas indígenas», en: J. de Hoz (ed.), *Actas del III Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas* (Lisboa, 5-8 de noviembre de 1980), Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 343-364.
- VAN ANDRINGA, W., 2002, *La religion en Gaule romaine. Piété et politique (1^{er}-III^e siècle apr. J.-C.)*, Paris: Éditions Errance.
- , 2005, «L'empereur, la cité et les dieux: religion et intégration des *ciuitates* d'Aquitaine à l'Empire», en: *L'Aquitanie, op. cit.*, pp. 113-118.
- , 2007, «Religion and the Integration of Cities in the Empire in the Second Century AD: The Creation of a Common Religious Language», en: J. Rüpke (ed.), *A Companion to Roman Religion*, Oxford: Blackwell Publishing, pp. 83-95.
- , 2008, «Sanctuaires et genèse urbaine en Gaule romaine», en: D. Castella, M.F., Meylan Krause (dirs.), *Topographie sacrée, op. cit.*, pp. 121-136.
- , 2009, *Quotidien des dieux et des hommes. La vie religieuse dans les cités du Vésuve à l'époque romaine*, Roma: École Française de Rome.
- VELAZA, J., 1995-2007, «*Interpretatio romana, interpretatio vasconica*: modelos y expresiones de la *interpretatio* religiosa en la epigrafía del territorio de los vascones», *Sintria* III-IV, pp. 573-594.
- WEBSTER, J., 1995, «*Interpretatio*: Roman Word, Power and Celtic Gods», *Britannia* 26, pp. 153-161.
- WOOLF, G., 1977, «Polis-Religion and its Alternatives in the Roman Provinces», en: H. Cancik, J. Rüpke (eds.), *Römische Reichsreligion and Provinzialreligion*, Tübingen: Mohr Siebeck, pp. 71-84.
- , 1998, *Becoming Roman. The origins of Provincial Civilization in Gaul*, Cambridge: Cambridge University Press.

APÉNDICE EPIGRÁFICO

A) DEDICACIONES PÚBLICAS

1. Procedencia: Villa de la Milla del Río (León). Placa de mármol. Territorio de *Asturica Augusta*

Deo / Vago Donnaego / sacrum res p(ublica) / Ast(urica) Aug(usta) per / Mag(istratus) G(aium) Pacatum / et Fl(aiuum) Proculum / ex donis.

Lateral derecho : *Curante Iulio N[e]pote.*

(Fines s. I-comienzos del s. II)

F. Diego Santos, *Epigrafía Romana de León*, Oviedo 1986, n.º 63; M.A. Rabanal Alonso, S. M.^a García Martínez, *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León 2001, n.º 29 (= ERPLe)

2. Procedencia: Castro de Avelás (Braganza, Portugal). Lugar central de la *ciuitas zoelarum*. Inscripción desaparecida

Deo / Aerno / ordo / Zoelar(um) / ex uoto

CIL II 2606; A. Redentor, *Epigrafia romana da região da Bragança*, Lisboa 2002, n.º 1 (Trabalhos de Arqueologia 24).

3. Procedencia: San Esteban del Toral (Bembibre, León). Territorio de *Interamnium Flavium*

Deae / Cendu/ ediae / sacru/m castellani

Mangas, J., Olano, M., «Nueva inscripción latina. *Castella* y *castellani* del área astur», *Gerión* 13, 1995, pp. 339-347; *AE* 1995, 855; *ERPL* 4.

B) DEDICACIONES PRIVADAS

1. Procedencia: Vigo de Sanabria (Zamora). Territorio de la *ciuitas zoelarum*
Madarssu / Soelagau / Burrilus / Auelci f(i)lius / exs gente / Abancio/rum exs v(oto)

HEp 7, 1997, 1072; *AE* 1997, 871; *HEp* 10, 2000, 627; A. Redentor, 2006, pp. 233-253.

2. Procedencia: Pico Dobra (Cantabria)

Corne(lius) Vicanus / Aunigainu(m) / Cesti(i) f. ara(m) / posuit Deo / Erudino X K(alend)is / Augu(sti) M(arco) A(urelio) L(ucio) V(ero) Co(n)s(ulibus)

Cronología: 161 d.C.: A. Stylow, en: Conferencia dictada en la Universidad Autónoma de Madrid el 31 de marzo de 1992.

Lín. 6: variantes: *Ma(llio) Eu(tropio)* desde la lectura de Gómez Moreno en 1925 (año 399).

M.ªC. González Rodríguez, *Las unidades organizativas indígenas*, Vitoria-Gasteiz 1986, n.º 46 (= *Anejos de Veleia. Series Maior* 2); *Eadem*, 1997, *Los astures y los cántabros vadinienses. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*, Vitoria 1997, pp. 24-25 (= *Anejos de Veleia. Series Minor* 10); J.M. Iglesias, A. Ruiz, *Epigrafía Romana de Cantabria*, Burdeos-Santander 1998, n.º 4 (*PETRAE Hispaniarum* 2).

3. Procedencia: Ujué (Navarra)

a. *Coelii / Tespho/ros et / Festa / et Telesinus Io/ui sacrum*

C. Castillo, J. Gómez-Pantoja, M.ª D. Mauleón, *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona 1981, N.º 33 (= *IRMNav*).

b. *Coelii Te/sphoros / et Festa / et Telesi/nus Lacu/begi ex uoto*

IRMNav 34

CAPÍTULO VIGESIMOPRIMERO

DERECHO LATINO,
ORGANIZACIÓN CÍVICA
Y ÉLITES HISPANAS*

* El presente trabajo debe insertarse en la actividad efectuada por el Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco (IT399-10) y en el Proyecto de Investigación (HUM 2007-61305/HIST) financiado por el MEC.

RESUMEN

Se presenta un análisis de las diversas fórmulas de organización cívica asociadas al derecho latino en las provincias hispanas durante los cuatro siglos en los que se extendió su actuación, desde la fundación de Carteia a la Constitutio Antoniniana. Se pone de relieve cómo fue una construcción jurídica eficaz, puesta al servicio de los intereses y del poder de Roma, y cuyo contenido esencial sedujo a las élites hispanas.

Palabras clave: élites hispanas, derecho latino, ciudades y comunidades cívicas.

ABSTRACT

This is an analysis of the various forms of civic organization associated with the Latin right in the provinces of Roman Spain during the four centuries that it expanded its action, since the foundation of Carteia to the Constitutio Antoniniana. What stands out is how it was an effective juridic construction put to the service of the interests and the power of Rome and whose essential content attracted the elites of Roman Spain.

Key words: Elites of Roman Spain, latin right, towns and civic communities.

Dentro de los procesos de adecuación a las formas de organización propias del Estado y de la sociedad romana experimentados por las comunidades hispanas, la *Latinitas*, el *ius Latii* o el *Latium* —si consideramos la variedad lexicográfica de época republicana e imperial— fue un instrumento privilegiado de asimilación e integración empleado por Roma de forma eficaz y prolongada en el tiempo. Su actuación en el ámbito hispano se extendió durante prácticamente cuatrocientos

años, desde el 171 a.C., cuando Tito Livio precisa la fundación de la colonia latina de *Carteia*, hasta el 212 d.C., cuando la *Constitutio Antoniniana de Ciuitate* completa la integración jurídica de los provinciales¹.

1. UNA FÓRMULA JURÍDICA EFECTIVA

La concesión del derecho latino, otorgada por el pueblo y el senado romanos, o por el emperador con posterioridad², permitió a las élites locales hispanas, que salvo excepciones partían de una condición peregrina, integrarse progresivamente en la ciudadanía romana mediante el desempeño de una magistratura o cargo público en el ámbito local³. Desde una perspectiva cívica, proporcionó una configuración jurídica que hizo viable desde el derecho romano una adecuada convivencia entre cada una de estas minorías selectas hispano-romanas y el resto de los ciudadanos hispanos no romanos —o con una ciudadanía romana potencial— con los que estos grupos dirigentes cohabitaban en sus respectivas *ciuitates*. El contenido esencial del derecho latino, por tanto, privilegió a unas élites que, sin dejar de ser hispanas, pasaron a ser hispano-romanas con la *mutatio ciuitatis*, conservando la *origo* local, y promovió el desarrollo de comunidades jurídicamente heterogéneas. En cada una de estas comunidades convivieron un grupo selecto de ciudadanos romanos y un amplio porcentaje de habitantes de pleno derecho, no promovidos a la ciudadanía romana, pero con acceso a una condición latina. El ámbito de expresión de esta condición latina se situó en el conjunto de normas e intereses cívicos esenciales —entre ellos el *commercium* y el *conubium*⁴— que representaba la ciudadanía local, y que facilitó la cohesión de estas sociedades jurídicamente heterogéneas. La evidencia de esta condición latina desde una perspectiva local no certifica, sin embargo, que se pueda argumentar la existencia de una ciudadanía latina como estatuto personal, porque no existió un «*populus Latinus*» original al que pudieran adscribirse cada uno de estos ciudadanos hispanos. Frente a esta circunstancia jurídica, las élites hispano-romanas originarias de comunidades beneficiadas con el derecho latino, además de disponer de este estatuto cívico, formaron parte del *populus Romanus* y, por tanto, tuvieron un estatuto personal acreditado desde instancias estatales⁵.

¹ Liv., 43, 3, 1-4; v. *infra* n. 21; P. Giss. 40-1.

² Gaius, *Inst.*, 1.95: *Quod ius (Latii ius) quibusdam peregrinis ciuitatibus datum est uel a populo Romano uel a Senatu uel a Caesare.*

³ Sobre la originalidad de las élites hispánicas v. M. Navarro, S. Demougin (eds.), *Élites hispaniques*, Burdeos 2001, pp. 11-61.

⁴ D. Kremer, *Ius Latinum. Le concept de droit latin sous la République et l'Empire*, París 2006, pp. 9-30.

⁵ La existencia de una *ciuitas Romana* permite considerar la condición jurídica única de todos los *ciues Romani*, que a su vez integran el *populus Romanus*. No se evidencia, sin embargo, una

El derecho latino concedido a estas comunidades cívicas hispanas, favoreciendo a sus élites, se corresponde con el que ha sido designado de una forma genérica como «provincial» en las investigaciones jurídicas e históricas recientes, poniendo de relieve su proyección extra-itálica, relativa al Occidente romano. De este modo, se alude a la evolución de este concepto jurídico y se establece una distinción con el que contribuyó durante otros cuatrocientos años a la integración de las comunidades itálicas en la ciudadanía romana, desde el tratado del 493 a.C. o *foedus Cassianum* —alianza defensiva establecida entre Roma y veintinueve comunidades del Lacio—, pasando por la disolución de esta comunidad jurídica en el 338 a.C., el dominio romano del Lacio y la fundación de colonias latinas en la península itálica, hasta la desaparición de cualquier vestigio de este derecho concluida la guerra de los aliados y concedida la *lex Iulia de ciuitate* (90 a.C.)⁶. A partir del 89 a.C. se evidencia el pleno desarrollo el *ius adipiscendae ciuitatis per magistratum*, precisado por Asconio, en alusión al nuevo estatuto jurídico otorgado por Cneo Pompeyo Estrabón a las comunidades de la Transpadana⁷.

«*ciuitas Latina*» o un «*populus Latinus*» al que puedan adscribirse quienes fueron beneficiados con el derecho latino en el ámbito provincial. En la documentación hispana se encuentra la expresión *ciues Latini* en la *lex Malacitana* (53); la distinción *Latinus* y *Latina* relativa a algunos de los *municipes* del *municipium Latinum* de Irni (*lex Irnitana* 28, 30); así como la precisión de la *Latina condicio* de algunos *populi* y *oppida* de Hispania Citerior y Bética: v. *infra* n. 50. Todas estas referencias deben ser analizadas considerando los diversos *populi* y *oppida* que fueron beneficiados con este estatuto, en el principado de Vespasiano y con anterioridad, que fue a su vez la condición jurídica que corresponde a una amplia mayoría de sus miembros. Sobre estas cuestiones, v. M. Humbert, «Le droit latin impérial; cités latines ou citoyenneté latine?», *Ktema* 6, 1981, pp. 207-226 (216-217); P. Le Roux, «Rome et le droit latin», *RHD* 76, 1998, pp. 315-341 (322-324, 329-331 y 340); E. Ortiz de Urbina, *Las comunidades hispanas y el derecho latino*, Vitoria-Gasteiz 2000, pp. 30-34.

⁶ M. Humbert, *Municipium et ciuitas sine suffragio. L'organisation de la conquête jusqu'à la guerre sociale*, Roma 1978, pp. 91-122; *Id.*, «Le droit latin», pp. 217-226; D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 5-110; F. Lamberti, *Romanización y ciudadanía. El camino de la expansión de Roma en la República*, Lecce 2009, pp. 55-79.

⁷ Asconius, *In Pis.*, 3: *Pompeius enim non nouis colonis eas constituit sed ueteribus incolis manentibus ius dedit Latii, ut possent habere ius quod ceterae Latinae coloniae, id est ut petendi magistratus ciuitatem Romanam adipiscerentur*; v. G. Luraschi, «Sulle magistrature nelle colonie latine fittizie (a proposito di *Frag. Atest.* linn. 10-12)», *SHDI* 49, 1983, pp. 261-329 (272-276, 311-312 y 326); G. Bandelli, «Organizzazione municipale e *ius latii* nell'Italia Transpadana», en: E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria-Gasteiz 1996, pp. 97-115 (100-105). D. Kremer, *Ius Latinum*, p. 127, establece que la expresión *petendi magistratus* de la edición de A.C. Clark (*Bibliotheca Oxoniensis*, Oxford 1907) aludiría probablemente a que «seules les magistratures pour lesquelles une candidature régulière (*petitio*) a été déposée permettent, après élection, l'accès à la citoyenneté romaine». Esta precisión estaría indicando, según D. Kremer, que eran las magistraturas romanas, introducidas por efecto del derecho latino, las que posibilitaban esta promoción jurídica, y no las magistraturas indígenas, que habrían continuado con posterioridad al 89 a.C.

En esta nueva formulación del contenido esencial del derecho latino se evidencian la coherencia en su aplicación a las comunidades provinciales, así como la evolución y proyección que experimenta esta construcción jurídica puesta al servicio de los intereses y del poder de Roma, desde sus orígenes hasta su desaparición en el principado de Caracala. La *migratio* a Roma, con la inscripción en el censo para obtener la ciudadanía romana, entre otros privilegios que aportaba este derecho desde su origen en el 493 a.C., dará paso al *ius adipiscendae ciuitatis per magistratum*. Esta última se perfila como una fórmula jurídica efectiva en el contexto cívico provincial, en el que las élites hispanas, y en particular las que accedieron a las magistraturas de *Carteia*, pudieron ser eventualmente unas de las primeras en ponerla en práctica en el siglo II a.C., sin que esta afirmación suponga desestimar su aplicación en el ámbito itálico con anterioridad al 89 a.C.⁸

Considerando su nueva formulación, el disfrute de este privilegio posibilitó el acceso a la ciudadanía romana a aquellos provinciales que hubieran desempeñado una magistratura en su comunidad, abriendo la vía de integración en el *populus Romanus* a la aristocracia local y en casos excepcionales a quienes pudieran situarse en el grupo de renovación de estos grupos dirigentes, cuyo patrimonio en bienes inmuebles, nacimiento libre, *dignitas* y *existimatio* colectiva les facultaba para ser elegidos⁹. Esta renovada acepción del beneficio latino continúa siendo explicitada en la documentación de época imperial, dentro de lo que el jurista Gayo define como *Latium minus*, privilegio que permite a *qui uel magistratum uel honorem gerunt, ad ciuitatem Romanam perueniunt*¹⁰. Entre estas evidencias de época imperial destaca la particular profusión de epígrafes hallados en la provincia de la Bética. Durante la época flavia, inmediatamente después de la concesión del

⁸ Sobre los magistrados de la colonia latina de *Carteia* en el siglo II a.C. y la documentación implícita en la *Lex Acilia* del 123 a.C., v. *infra* apartado III.1.

⁹ Sobre los criterios de definición y los ámbitos y modelos de representación de las élites hispanas, v. J.F. Rodríguez Neila, F.J. Navarro (eds.), *Élites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona 1999; M. Navarro, S. Demougín (eds.), *Élites hispaniques*; S. Armani, B. Hurlet-Martineau, A.U. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Alcalá de Henares 2003.

¹⁰ Gaius, *Inst.* 1.95-96. En la referencia de este jurista a la noción de *Latium* a mediados del siglo II no olvida diferenciar las dos especificaciones (*minus* y *maius*) que corresponden a este estatuto en época imperial y que introducen una nueva evolución de su contenido, destinada a promover la integración en el *populus Romanus* de los miembros de la curia local que no fueran exmagistrados. El *Latium maius*, documentado a partir del principado de Adriano, extiende el acceso a la ciudadanía romana a *qui decuriones leguntur et ei, qui honorem aliquem aut magistratum gerunt*. Plinio el Joven (*Paneg.*, 39.5) alude implícitamente al *Latium* como una de las vías de acceso a la ciudadanía romana en el principado de Trajano, haciendo referencia todavía al *Latium minus*: *Laeti ergo adite honores, capessite ciuitatem... honestiores perfruentur*; v. A. Chastagnol, «L'empereur Hadrien et la destinée du droit latin provincial au second siècle après Jésus-Christ», *Revue Historique* 292, 1994, pp. 217-227 (219-220); J. Gascou, «Hadrien et le droit latin», *ZPE* 127, 1999, pp. 294-300.

Latium por Vespasiano a las comunidades hispanas, se pone de relieve en diversas dedicaciones la proyección social de unos magistrados que indican que han sido promocionados a la *ciuitas Romana per honorem* a través del *beneficium imperatoris* en los *municipia Igabrense* y *Flauium Cisimbrense*, con anterioridad a la entrada en vigor de sus reglamentos legislativos¹¹. En el principado de Domiciano las leyes recuperadas de los *municipia Latina* de *Irni* y *Salpensa* regulan de forma oficial este contenido esencial y vía de acceso a la ciudadanía romana para los exmagistrados y sus familias, que constituían la minoría selecta entre sus municipes¹².

2. UN INSTRUMENTO IDÓNEO DE ASIMILACIÓN

La perspectiva de análisis jurídico expuesta en las consideraciones precedentes, derivada de las precisiones que aportan los autores clásicos y la documentación epigráfica en relación con la acepción del derecho latino, debe ampliarse para comprender en toda su dimensión las transformaciones institucionales, públicas y privadas, que esta eficaz fórmula jurídica promueve, así como las diferentes estructuras de organización local en las que este estatuto se desarrolla. En este sentido, y teniendo en cuenta la evolución de esta acepción, la efectiva aplicación de la Latinidad se constata, desde su primera documentación en época republicana, entre habitantes de pleno derecho, que integran el *populus* de ciudades *ex nihilo* y que inician con la nueva constitución cívica su aprendizaje de vida en común. Con posterioridad, el contenido esencial de esta fórmula jurídica, puesta al servicio de los intereses del Estado romano en el ámbito itálico y provincial, va a impulsar desde finales del período republicano y en la época imperial la reorganización interna de colectividades cívicas preexistentes. El *populus* de estas comunidades dispone de una experiencia de vida colectiva, que no se interrumpe, porque *ueteribus incolis manentibus ius dedit Latii* —empleando la expresión de Asconio¹³—, sino que evoluciona con la adición de los contenidos jurídicos inherentes a la concesión, que revelan la condición latina de quienes integran la comunidad cívica, así como con las prácticas institucionales que la misma promueve, que permiten una integración progresiva en la ciudadanía romana de su grupo dirigente.

¹¹ *Igabrum*: CIL II²/5, 308 (75 d.C.); *Cisimbrium*: CIL II²/5, 292 (77 d.C.) y 291 (83 d.C.).

¹² *Lex Irn.* 21: *Qui ex senatoribus decurionibus scriptis municipii Flauii Irnitani magistratus, uti h(ac) lege) comprehensum est, creati sunt erunt ii, cum eo honore abierint, cum parentibus coniugibusque ac liberis, ...ciues Romani sunt...* *Lex Salp.* 21: *Qui Iluir aedilis quaestor ex hac lege factus erit, ciues Romani sunt, cum post annum magistratu abierint, cum parentibus coniugibusque <h>ac liberi<s>...;* v. F. Lamberti, *Tabulae Irnitanae. Municipalità e ius Romanorum*, Nápoles 1993, pp. 25-32.

¹³ V. *supra* n. 8.

En relación a los debates sobre la instrumentalización del derecho latino por parte de Roma, que han sido desarrollados por los historiadores de la Antigüedad desde el siglo pasado y que en las últimas dos décadas se han intensificado con el hallazgo, lectura y transcripción de la ley del municipio de *Irni*, David Kremer ha aportado un sugestivo análisis jurídico en una contribución reciente sobre el concepto de derecho latino bajo la República y el Imperio¹⁴. La recuperación en 1981 en la comarca de El Saucejo (Sevilla) —en una búsqueda irregular y fuera de un contexto arqueológico— de seis tablas de bronce de las diez que componían el reglamento de funcionamiento de este municipio latino, supuso para la investigación actual conocer, prácticamente de forma precisa, el modelo de funcionamiento municipal en época imperial¹⁵. Los contenidos de este reglamento son tratados por D. Kremer, con un análisis más detallado, en el último capítulo de su monografía, que dedica al concepto del derecho latino durante los siete siglos de su existencia, desde el 493 a.C. al 212 d.C. El municipio latino se muestra para el jurista como un punto final de este prolongado período histórico, pero sin que sea la constitución política municipal la única viable dentro de una comunidad de condición latina en el Occidente romano, como tampoco lo había sido la colonia, el modelo organizativo elegido para las fundaciones establecidas dentro del Lacio y en Italia. En este sentido, establece que el derecho latino ha sido asociado a diferentes tipos de colectividades —en concreto precisa ocho— que revelan dos etapas muy diferentes, siendo en la segunda donde se concentran la mayor diversidad de constituciones locales:

— En su formulación inicial en los primeros años del siglo v a.C. y durante el primer período de su aplicación, el derecho latino fue la nueva condición jurídica común establecida entre las comunidades de la región del Lacio firmantes del *foedus Cassianum*. A este conjunto de derechos recíprocos (*commercium*, *conubia*, *ius migrandi*) se incorporaron gradualmente las colonias romano-latinas fundadas dentro de esta región. A partir del 338 a.C., cuando se establece el dominio romano en el Lacio, y hasta el 181 a.C., si se considera la última fundación documentada (*Aquileia*), fue Roma quien empleó en su beneficio esta fórmula jurídica, atribuyéndola con alguna innovación (derecho de voto en Roma) a las colonias latinas que funda en Italia y en Galia Cisalpina.

¹⁴ Publicado el año 2006 dentro de la colección dedicada por la editorial *De Boccard* a la *Romanité et Modernité du droit*, dirigida por M. Humbert y A. Rigaudière, v. *supra* n. 5.

¹⁵ Más de sesenta capítulos del reglamento de *Irni* fueron recuperados, faltando veintiséis de los noventa y cinco capítulos originales. Además se pudo completar esta información con la disponible en otras dos tablas de bronce descubiertas en 1851 en el Ejido (Málaga), que contenían las cartas legislativas de los municipios latinos de *Malaca* (Málaga), con diecinueve capítulos (51-69), y *Salpensa* (El Casar, Utrera, Sevilla), con nueve capítulos (21-29).

Según esta estructuración, el jurista considera que fueron tres las colectividades asociadas a este estatuto, constituyendo las dos últimas fundaciones *ex nihilo*. Para la fundación de estas colonias se procede a la *deductio* de colonos, con la distribución de tierras, siendo el poblamiento a partir del 338 a.C. de antiguos ciudadanos romanos en su mayor parte, que renuncian a su ciudadanía para adquirir la condición de habitantes de pleno derecho de colonias latinas, estructuradas según el modelo constitucional de la propia Roma, que es quien decide su creación¹⁶.

- En un segunda etapa, a partir del siglo I a.C. (89 a.C.), cuando las comunidades del ámbito itálico se integran en el *populus Romanus* y la documentación precisa la concesión del derecho latino a las comunidades de la región transpadana, con una formulación de su contenido esencial que favorece a las élites provinciales, se evidencia un nuevo período de instrumentalización de este estatuto por parte de Roma hasta su desaparición con el edicto de Caracala. En este período D. Kremer establece cinco estructuras organizativas locales dotadas con este estatuto en el Occidente romano: colonia ficticia (sin *deductio*, ni distribución de tierras), *oppidum*, *ciuitas*, *gens adtributa* y *municipium*. Ninguna de ellas surge de una fundación *ex nihilo*, sino que cada una de las cinco remite a una comunidad existente con anterioridad y solo una de ellas a una constitución municipal efectiva¹⁷.

Dentro de las comunidades del Occidente romano beneficiadas con el derecho latino, D. Kremer tiene en cuenta las evidencias hispanas, pero estas quedan mencionadas en dos notas por lo que respecta a la documentación para la primera etapa¹⁸ o analizadas, por lo que respecta a la segunda, teniendo en cuenta únicamente las referencias aportadas por Plinio y las diferentes rúbricas de la *lex Imitana*. Con esta documentación elabora la definición de *oppidum Latinum* y precisa el esquema constitucional estrictamente romano —en los ámbitos de los derechos público y privado— propio del *municipium Latinum*, las dos fórmulas de organización territorial dotadas con este estatuto que especifica para el ámbito hispano¹⁹ a partir del siglo I a.C. En este sentido, reduce la efectividad del derecho latino, convertido en una fórmula de organización territorial a partir del 89 a.C., a

¹⁶ D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 5-106.

¹⁷ *Ibid.*, pp. 111-189. Considera que: «l'invention du municipe latin n'a pas pour autant fait disparaître les autres schémas communaux. Il existe toujours au même moment des *oppida Latinorum* ou encore des *ciuitates* latines. L'absence de municipalisation systématique démontre que le statut de municipe latin fut ainsi réservé aux seules communautés suffisamment romanisées» (pp. 191-192).

¹⁸ *Ibid.*, pp. 110 (n. 2) y p. 115 (n. 16). Se refiere a la *colonia* de *Carteia*, que la considera «un cas particulier» en relación con los objetivos de su fundación, diversos a los que se evidencia en las colonias latinas de Italia.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 136-150 y 175-181.

la disposición de un núcleo urbano. Establece dos hipótesis para las comunidades desprovistas de esta condición: o son excluidas de este estatuto o pueden desarrollarlo si son «atribuidas» a un centro urbano —como *oppida* o *municipia*— en el que puedan ejercer los privilegios que la Latinidad comporta²⁰.

Teniendo en cuenta estas recientes consideraciones establecidas por Kremer, así como la evidencia epigráfica de la introducción de prácticas institucionales romanas en comunidades hispanas carentes de desarrollo urbano, proponemos un análisis de las fórmulas organizativas cívicas asociadas al derecho latino desde el 171 a.C., con el testimonio de la fundación de *Carteia* mencionada por Tito Livio, hasta la dinastía de los Antoninos, con el último homenaje estatuario conservado y dedicado a un notable local y flamen provincial procedente del *conuentus Lucensis*. Durante este espacio cronológico se sitúan las evidencias relativas al desarrollo de este instrumento jurídico de asimilación e integración, que dinamizó entre las comunidades hispanas los procesos de adecuación a los esquemas organizativos que representaba Roma. Su contenido esencial sedujo a unas dinámicas élites hispanas, conscientes de la proyección que este beneficio jurídico les aportaba a nivel privado y público y en el ámbito local y provincial. Estos grupos dirigentes, o miembros que los integran, tomaron a su cargo las prácticas institucionales romanas que la aplicación de la Latinidad comportaba. La memoria epigráfica de este protagonismo ambicionado por los representantes locales nos servirá de guía en el análisis propuesto.

3. ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN CÍVICA ASOCIADAS AL DERECHO LATINO EN HISPANIA

3.1. EL PUNTO DE PARTIDA: LA *COLONIA LATINA*

La fundación de la colonia latina de *Carteia* en el 171 a.C. constituye, junto con las fundaciones de *Cremona* y *Aquileia* en la provincia de *Gallia Cisalpina*, una de las primeras referencias documentadas en las fuentes clásicas de ciudades del Occidente romano en las que se precisa un modelo constitucional romano asociado al derecho latino²¹. Se ha propuesto, asimismo, la asociación de estas fórmu-

²⁰ *Ibid.*, pp. 149-150 y 195-196.

²¹ Liv., XLIII 3.1-4: *Et alia noui generis hominum ex Hispania legatio uenit. Ex militibus Romanis et ex Hispanis mulieribus, cum quibus conubium non esset, natos se memorantes, supra quattuor milia hominum, [ex Hispania] orabant, ut sibi oppidum, in quo habitarent, daretur. Senatus decreuit, uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur eorumque, si quos manumisissent; eos Carteam ad Oceanum deduci placere; qui Carteiensium domi manere uellent, potestatem fieri, uti numero colonorum essent, agro adsignato. Latinam eam coloniam esse libertinorumque appellari.* Sobre las colonias latinas de *Cremona* y *Aquileia* fundadas en *Gallia Cisalpina* en el 218 y en el 181 respectivamente; v. *infra* nn. 35 y 37.

las jurídica y política en algunas fundaciones romanas, como es el caso entre otras de *Italica*, *Corduba*, *Valentia*, *Palma* y *Pollentia*. Los testimonios aportados para argumentar esta propuesta han sido la diversidad de poblamiento, que desde una perspectiva étnica y jurídica debió de caracterizar a estos centros urbanos, que se desarrollaron de la primera ciudad a las dos últimas entre los años 206-5 a.C. y 123-2 a.C., así como el estatuto de *colonia* en las tres últimas comunidades, sin más especificación y sin relación directa con la cronología relativa a su fundación²². Pero los autores greco-latinos no se detienen en relatar los aspectos jurídicos y políticos específicos que intervinieron en su creación. Por lo tanto, aun cuando presenten un poblamiento heterogéneo o se evidencie en algunos casos un posterior estatuto colonial, no se puede precisar actualmente a partir de las evidencias disponibles si fueron oficialmente fundaciones coloniales latinas desde el punto de vista del procedimiento constitucional desarrollado, en contraste con la detallada información aportada sobre *Carteia* por Tito Livio, aunque desafortunadamente no sea confirmada por otros autores greco-latinos. Esta reflexión no supone excluir que en algunas de las fundaciones romanas mencionadas el Estado romano empleara el modelo constitucional y jurídico experimentado en Italia y establecido en *Carteia*, valorando las circunstancias y aspectos diversos que intervinieron en cada uno de estos primeros establecimientos urbanos y considerando su propio interés, así como los beneficios que pudieran aportar estas creaciones durante el de-

²² *Italica*: App., *Iber*, 38, 123; *Corduba*: Str., III 2.1; *Valentia*: Liv. *Per.* 55; *Palma* y *Pollentia*: Str. III 5.1. *Italica* y *Carteia* se sitúan dentro de la categoría política de los *municipia* y *Corduba* de las *coloniae* en época altoimperial, aunque su promoción pueda remontarse a finales de la República, v. H. Galsterer, «Diritto latino e municipalizzazione nella Betica», en: E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds.), *Teoría y práctica*, pp. 211-221 (213-215). Sobre el estatuto de *Valentia* (Plin. *NH*, 3.3,20) *Palma* y *Pollentia* (Mela, II 7.124), v. en la publicación anterior la contribución de J.M. Abascal, «Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña», pp. 255-283 (266-269). La monografía coordinada por J.L. Jiménez, A. Ribera, dedicada a *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia 2002, presenta diferentes contribuciones relativas a estos establecimientos romanos, entre otros: R. Corzo, «La fundación de *Italica* y su desarrollo urbanístico», pp. 123-135 (129-131); J.F. Murillo, J.L. Jiménez, «Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana», pp. 183-193 (183-187); M.ª J. Pena, «Problemas históricos en torno a la fundación de *Valentia*», pp. 267-278 (275-277). También se puede consultar la monografía editada por J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli, *Iberia e Italia: Modelos romanos de integración territorial*, Murcia 2008, en la que se incluyen las contribuciones de A. Ribera, «*Valentia (Hispania Citerior)*, una fundación itálica de mediados del siglo II a.C. Novedades y complementos», pp. 169-198 (178), donde establece que la fase fundacional se caracterizaría por la presencia de tiendas y cabañas, previa al desarrollo de las construcciones definitivas. En la misma publicación, M. Orfila, M.A. Cau, M.ª E. Chávez, «*Pollentia* y las Baleares en época republicana», pp. 43-66 (49, 51-52), consideran a las iniciales *Palma* y *Pollentia* como asentamientos romanos de carácter castrense, junto a una red de núcleos de vigilancia en el litoral. En torno al primer cuarto del siglo I a.C. es cuando los investigadores establecen la documentación de técnicas y de una edilicia romana y el momento en el que empiezan a circular emisiones monetarias.

sarrollo del proceso de conquista²³. Teniendo en cuenta estas valoraciones previas, nos vamos a centrar en este testimonio preciso y singular, no exento de dificultades en su análisis, que nos transmite la primera mención de una fundación colonial latina en un contexto provincial, que no será anexionado a Italia, frente al proceso que experimentan en el 42-41 las comunidades de *Gallia Cisalpina*. Por otra parte, nos permite observar las características coincidentes y diversas entre este establecimiento y las fundaciones del ámbito itálico y extraitálico, si consideramos otros aportes documentales sobre esta fundación romana.

Según el historiador latino los habitantes de pleno derecho (*populus*) de *Carteia* fueron, por una parte, los descendientes de uniones sin *conubium* entre soldados romanos y mujeres hispanas que previamente habían demandado al Senado una ciudad (*oppidum*) donde habitar y, mediante el recurso decretado por el Senado de someterse a un proceso de manumisión, fueron deducidos en *Carteia* con la condición de libertos posiblemente una parte importante de los más de cuatro mil solicitantes. Por otro lado, pudieron formar parte del número de colonos los antiguos habitantes de esta comunidad que así lo decidieran, recibiendo asignaciones de tierra.

Teniendo en cuenta la precisión del relato de Livio, nos encontramos ante una colonia latina oficial, decretada por el Senado siguiendo el procedimiento constitucional pertinente. Aun cuando fue una fundación atípica desde la perspectiva de la configuración de su cuerpo cívico, en *Carteia* se estableció un idóneo *populus* heterogéneo propio de la condición latina, que gestionó la vida local en una *res publica* independiente de Roma y dispuso de una ciudad organizada *ex nihilo*. Considerando estos aspectos constitutivos, *Carteia* presentaba características coincidentes con las colonias latinas del ámbito itálico, pero también diferencias respecto a estas fundaciones, que le aportan un carácter singular. Estas habían sido fundadas por Roma a partir del 334 a.C. —cuando se creó la *colonia* de *Cales* en Campania— con un claro objetivo estratégico y

²³ Se excluye de esta eventual lista de colonias latinas en el siglo II a.C., *Italica*, donde se rechaza la propuesta de que Apiano se estuviera refiriendo a una deducción colonial, y *Gracchurris*, en cuya fundación intervendría un contingente poblacional local, estableciéndose para ambas la condición peregrina; v. U. Laffi, «La colonización romana desde el final de la guerra de Aníbal a los Gracos», en: J.L. Jiménez, A. Ribera (coords.), *Valencia y las primeras ciudades*, pp. 19-26; G. Bandelli, «La colonizzazione romana della penisola iberica da Scipione Africano a Bruto Callaico», en: G. Urso (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione*, Atti del convegno internazionale (Civildale del Friuli 2001), Pisa 2002, pp. 105-142 (114-126); P. le Roux, *La Péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du III^e s. av. n. è-début du VI^e s. de n. è*, París 2010, pp. 76-77; A. Caballos, «Hitos de la historia de Itálica», en: Itálica-Santiponce. *Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma 2010, pp. 1-16 (1-3). En algún caso, se ha propuesto considerar también como colonias latinas a *Castulo* e *Iliturgi*; v. M.^aA. Marín, «Observaciones sobre las colonias latinas en la Hispania meridional», en: C. González, Á. Padilla (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada 2002, pp. 277-287.

defensivo²⁴ en áreas en las que el proceso de expansión romana necesitaba puntos de referencia estable y tuvieron esencialmente un carácter romano. Su poblamiento heterogéneo estaba compuesto básicamente por una *deductio* de antiguos *ciues* que habían renunciado a su ciudadanía romana para instalarse como colonos en las nuevas fundaciones, donde este grupo selecto de antiguos ciudadanos romanos tenían como aliciente las amplias asignaciones de tierra en comparación con las dimensiones de las parcelas asignadas a los colonos de las colonias romanas²⁵. Además, podían recobrar su antigua ciudadanía romana al desplazar su domicilio a su ciudad de origen, es decir disponían del privilegio de la *migratio Romae*²⁶.

Este privilegio no está especificado en Livio para los excepcionales libertos manumitidos y establecidos en *Carteia*, que integrarían, en cohabitación con antiguos habitantes locales, lo que podríamos definir como un singular grupo «hispano» surgido de la instrumentalización del derecho latino por Roma en función de sus intereses. La fundación de esta primera colonia documentada en Hispania tiene lugar una década después de la creación de *Aquileia*, la última colonia latina fundada en territorio extratálico, posteriormente anexionado a las *regiones Italiae*, de la que disponemos de una referencia precisa. Fundada por una comisión triunviral con tres mil colonos asentados en el 181 a.C., a los que se añaden mil quinientos colonos más en el 169 a.C. a petición de la propia colonia²⁷. Esta proximidad cronológica permite considerar, en un principio, que entre los privilegios del estatuto latino concedidos a los excepcionales colonos de *Carteia* se encontrara el *ius migrandi*, continuando con la tradición documentada en Italia²⁸. Pero también podría haberse producido en *Carteia*, como han propuesto algunos investigadores, una anticipada sustitución del *ius migrandi* por el *ius adipiscendae ciuitatis per magistratum*²⁹.

Aunque la primera referencia precisa a la concesión de este último privilegio en el ámbito provincial —transmitida por Asconio y relativa a las comunidades de la región transpadana— corresponde al 89 a.C.³⁰, su origen podría situarse

²⁴ Objetivos que también debieron de estar presentes en la fundación de *Carteia*, si se considera su localización en el estrecho de Gibraltar y las ventajas que aportaría a la navegación romana y al control del litoral meridional hispano y de las costas norteafricanas. Asimismo, debió de ser un enclave de referencia en los sistemas de control territorial romanos en el sur peninsular; v. F. Wulff, «La fundación de Carteya. Algunas notas» *Studia Historica. Historia Antigua* 17, 1989, pp. 43-57 (50-51).

²⁵ *Ibid.*, pp. 23-25.

²⁶ V. *supra* apartado I.

²⁷ Liv., XL 34.2-3; XLIII 17.1.

²⁸ M. Humbert, «*Libertas id est ciuitas*: autour d'un conflit négatif de citoyennetés au II^e s. avant J.-C.», *MEFRA* 88, 1976, pp. 221-242 (227-234).

²⁹ H. Galsterer, «Diritto latino», pp. 214-215; P. Le Roux, «Rome et le droit», p. 320.

³⁰ Asconius, *In Pis.*, 3; v. *supra* n. 8.

en el ámbito itálico y la documentación implícita de la ciudadanía romana *per magistratum* en la *lex Repetundarum* o *Acilia* del 123 a.C., si se considera la propuesta de algunos juristas³¹, que también se refieren al proceso de desaparición del *ius migrandi*³². Por otra parte, cuando Asconio precisa el contenido de este privilegio hace referencia al *ius quod ceterae Latinae coloniae (haberent)*, al derecho que tenían otras colonias latinas. ¿Cuáles? Si se acepta la evidencia implícita en la *lex Acilia*, podrían ser las que en Italia disfrutaron de este beneficio, aludiendo a un contexto jurídico previo a la extensión de la ciudadanía romana en Italia y poniendo de relieve entonces lo inapropiado de la expresión moderna «derecho latino provincial». Pero esta propuesta puede no excluir que entre las *ceterae Latinae coloniae* se encuentre *Carteia*, la primera colonia latina provincial documentada en el extremo Occidente, que pudo disponer de este beneficio de forma temprana, coincidiendo con las evidencias relativas a la pérdida de eficacia jurídica del *ius migrandi* y fundada una década después de la última colonia latina documentada en un ámbito provincial, después itálico: *Aquileia*³³. Si continuó disfrutando, o no, de esta condición con posterioridad a la *lex Iulia de ciuitate*, también podría ser un tema de reflexión. Según Aulo Gelio, mediante esta ley se otorgó la ciudadanía romana *uniuerso Latio*, expresión que no plantea dudas para quienes disponían del estatuto latino en el ámbito itálico, pero que en su expresión genérica podría no estar excluyendo a quienes poseían idéntica naturaleza jurídica en el ámbito provincial³⁴.

No disponemos de evidencias de la intervención de una comisión triunviral en la adecuación organizativa de la fundación romana de *Carteia* y cuándo dispuso del reglamento legislativo relativo a su constitución colonial, que pudo re-

³¹ *Lex repetundarum* ll.76-79; v. M.H. Crawford (ed.), *Roman Statutes* I, Londres 1996, pp. 74, 94, 110-111; D. Kremer, *Ius Latinum*, p. 114. Esta ley establecía el procedimiento a seguir contra los magistrados acusados de concusión y quienes facilitaran con sus denuncias la condena de algún magistrado acusado podían acceder a la ciudadanía romana. M. Humbert (p. 104, n. 62; v. *supra* n. 6) y D. Kremer interpretan a partir de las estipulaciones de las ll. 76-79 que este beneficio estaba reservado a los latinos que no hubieran desempeñado la dictadura, la pretura o la edilidad.

³² La progresiva instalación masiva de latinos en Roma a partir del término de la segunda Guerra Púnica, provoca el inicio de expulsión de inmigrantes latinos, regularmente censados o no, a sus colonias de origen. Un procedimiento que continúa hasta el 177 a.C. y que evidencia la pérdida de eficacia jurídica del *ius migrandi*; v. D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 38-40 y 117.

³³ Plantea esta propuesta H. Galsterer, «La trasformazione delle antiche colonie latine e il nuovo *ius Latii*», en: A. Calbi, G. Susini (eds.), *Pro populo Arimense. Atti del Convegno Internazionale: Rimini antica. Una res publica fra terra e mare*, Faenza 1995, pp. 79-94; v. también *supra* n. 29. Para D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 115 (n. 16) y 125, la referencia de Asconio designaría con mayor probabilidad a las antiguas colonias latinas de Italia.

³⁴ Gell., IV 4.3: *Ciuitas uniuerso Latio lege Iulia data est*; v. A.T. Fear, «*Carteia*, from *colonia latina* to *municipium ciuium Romanorum*», en: Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba 1991), Córdoba 1994, pp. 295-301 (299-301).

cibirlo oficialmente con posterioridad, como se documenta en *Aquileia*³⁵, en un paulatino proceso de adecuación o período constituyente de la fundación romana. Tampoco se conservan actualmente testimonios epigráficos de época republicana, que nos permitan reconstruir cuáles fueron sus instituciones locales y quiénes las ejercieron, pero emisiones de la ceca de *Carteia* documentan la presencia de una magistratura romana, la cuestura, entre el 125 y 105 a.C., y en la primera mitad del siglo I a.C. de la censura, la edilidad y el cuatorvirado³⁶. La mención de la cuestura es la que se sitúa más próxima a modificaciones en materia institucional que promueve el contenido esencial del derecho latino entre ciertos ciudadanos selectos carteyenses, con un patrimonio en bienes inmuebles asignado en la fundación del 171 a.C.; con una normalización jurídica en la que interviene un proceso de manumisión para quienes nacieron de una unión sin *conubium*, pero que debieron de acreditar un cierto grado de romanización teniendo en cuenta la condición romana de uno de sus progenitores; y con una no muy prolongada *dignitas* y *existimatio* colectiva, pero que les aportaba la idoneidad para desarrollar las magistraturas. Por otra parte, se ha propuesto a partir de la onomástica de algunos magistrados documentados en las evidencias numismáticas que este grupo de notables pudo verse ampliado con posterioridad, si tenemos en cuenta su silencio en el relato de la fundación transmitida por Livio, por miembros de origen centroitalico, en particular de la zona del Piceno.

Una comparación entre las magistraturas de *Carteia* y las relativas a *Aquileia* sugiere algunas consideraciones. La epigrafía de *Aquileia* sí que nos permite reconstruir la estructura de su administración local, integrada por un *collegium* de cinco cuestores, dos ediles, dos duunviros y, posiblemente, dos censores, con anterioridad a su constitución como *municipium ciuium Romanorum* y la modificación a partir de la *lex Iulia* del 90 a.C. del sistema duunviral por un sistema cuatorviral, siguiendo la transformación política que experimentaron las antiguas colonias latinas de Italia³⁷. Las evidencias de *Carteia* permiten considerar que la cuestura y la censura formaron parte de las magistraturas de la fundación colonial,

³⁵ G. Bandelli, «*Aquileia colonia Latina dal senatus consultum del 183 a.C. al supplementum del 169 a.C.*», en: G. Cuscito (ed.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del ducato longobardo*. Storia, Amministrazione, Società, Trieste 2003, pp. 49-78; v. *infra* n. 42.

³⁶ M.^a Paz García-Bellido, C. Blázquez, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos*, Madrid 2001, pp. 143-144 (vol. I), pp. 87-95 (vol. II); F. Chaves, «Moneda local en Hispania: ¿autoafirmación o integración?», en: J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia 2008, pp. 353-377.

³⁷ G. Bandelli, *Ricerche sulla colonizzazione romana della Gallia Cisalpina. Le fasi iniziali e il caso aquileiese*, Roma 1988, pp. 99 (nr. 13), 101-103 (nrs. 26, 31-36), 106-107 (nr. 57) y 145-148 (nrs. 1-9); G. Bandelli, M. Chiabà, «Le amministrazioni locali nella *Transpadana* orientale dalla provincia repubblicana della *Gallia Cisalpina* alla provincia tardoantica della *Venetia et Histria*», en: C. Berrendonner (ed.), *Le quotidien institutionnel des cités municipales de l'Empire romain d'Occident*, *MEFRA* 117, 2, 2005, pp. 439-463 (443, nn. 19-20).

si tenemos en cuenta sus evidencias en acuñaciones de la ceca de *Carteia* datadas entre el 125-105 a.C. y el 100-95 a.C. respectivamente. La edilidad también integraría la configuración institucional de la colonia, documentada en dos semises datados en el 90 a.C. y en 65 a.C. A partir del 60 a.C. hasta el principado de Augusto las evidencias monetarias transmiten en exclusiva y de forma continuada la presencia del cuatorvirado, siendo la primera vez que se documenta la *iteratio*, llegando a ocupar estas competencias *honoris causa* Germánico y Druso. Esta última referencia permite considerar que las competencias cuatorvirales entrarían dentro del esquema institucional de la nueva constitución política que recibe *Carteia*, el estatuto municipal, documentado con posterioridad en un documento epigráfico de época imperial³⁸. Si la mención de la edilidad en el 65 a.C. es segura, teniendo en cuenta su calificación de «muy insegura» en los análisis numismáticos, *Carteia* continuaría disfrutando de magistraturas relativas a su condición latina con posterioridad a la *lex Iulia de ciuitate*³⁹.

Estas mismas emisiones monetarias constituyen un claro exponente del desarrollo económico de la nueva ciudad, con una ampliación urbana inicial y primeras construcciones republicanas que apenas alteraron los ejes sobre los que se asentaba la estructuración de la ciudad púnica. Continúa una remodelación urbanística y arquitectónica entre los siglos II-I a.C., período en el que se testimonian las acuñaciones de *Carteia* con la representación de las magistraturas, adquiriendo una radical transformación y nueva monumentalidad en época augústea⁴⁰.

Considerando el origen púnico de *Carteia*, ciertos análisis numismáticos han puesto de relieve la singularidad de las magistraturas documentadas, así como la constatación en algunos casos de la expresión *ex s(enatus) c(onsulto)* en lugar del normativo *ex d(ecreto) d(ecurionum)*, planteando que «podría indicar una latinización terminológica de una administración en realidad púnica»⁴¹. Pero la estructuración institucional de esta colonia latina parece presentar magistraturas comunes con otras de su misma naturaleza política y jurídica y próximas en fecha de fundación, como es el caso de *Aquileia*, y permite sugerir su condición de magistraturas romanas⁴². Por otra parte, aun considerando la singularidad de la

³⁸ J. González, *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz 1982, n.º 96. La inscripción se data a finales del siglo I o principios del II.

³⁹ V. *supra* n. 35 y el texto correspondiente.

⁴⁰ M. Bendala, L. Roldán, J. Blánquez, «*Carteia*: de ciudad púnica a colonia latina» en: J.L. Jiménez, A. Ribera (eds.), *Valencia*, pp. 157-172 (165-171); L. Roldán, M. Bendala, J. Blánquez, S. Martínez (drs.), *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz) 1994-1999* (vol. I), Sevilla 2006, pp. 377-408, 465-472, 541-546.

⁴¹ M.ª Paz García-Bellido, C. Blázquez, «Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas», en: M.ª Paz García-Bellido, R.M. Sobral (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*, Madrid 1995, pp. 381-428 (382-387); *Ead.*, Diccionario, p. 88.

⁴² La expresión *ex s(enatus) c(onsulto)* se ha considerado dudosa, v. F. Chaves, *Las monedas hispano-romanas de Carteia*, Barcelona 1979, n.º 958; *Ead.*, «Moneda local en Hispania: ¿au-

población deducida en *Carteia*, así como el establecimiento de antiguos *carteienses* en el *numerus colonorum*, esta fundación no remite a una comunidad cívica preexistente, sino a una colectividad que inicia a partir del 171 a.C. su configuración cívica y su conformación política e institucional. Avalada la fundación por un decreto senatorial, el grupo más amplio de colonos estaría integrado por un número próximo a los cuatro mil *noui generis hominum ex Hispania legatio*, que tenían en común, no una convivencia cívica previa, sino su condición de descendientes de uniones sin *conubium* entre soldados romanos y mujeres hispanas, según el comentario de Tito Livio. Desde esta perspectiva, parece asimismo poco probable que estas magistraturas romanas coexistieran en un primer momento con otras de tradición local, como se ha propuesto en los análisis relativos a las colonias de Galia Cisalpina. No hay que olvidar que en estas últimas no existe ni *deductio* de población ni distribución de tierras a los habitantes de pleno derecho que las componen y, por otra parte, es una fórmula constitucional que se documenta a partir del 89 a.C., concluido el *bellum sociale*⁴³. Por tanto, teniendo en cuenta la proximidad cronológica y los elementos en común con las colonias latinas de Italia, con deducción y asignación de lotes de tierras, *Carteia* presentaría características más cercanas a estas últimas que eran pequeñas réplicas de Roma en su fórmula constitucional local tanto en el derecho público como en el privado⁴⁴.

Respecto a la evidencia de colonias latinas sin *deductio* en el ámbito hispano, los testimonios escritos no aportan por el momento claridad al respecto, aunque no se descarta que pudieran existir núcleos que presentaran este estatuto. En este sentido, habría que tener en cuenta la cronología propuesta para la leyenda *aed(iles) col(oniae)* de una emisión monetaria de *Saguntum*. Mostradas las incorrecciones contenidas en los estudios numismáticos previos, no solo se trataría de una emisión, sino que se establecen tres emisiones seguras y una probable, acuñadas con la misma leyenda y los respectivos *collegia* de *aediles*, integra-

toafirmación o integración?», en: J. Uroz, J.M. Noguera, F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia*, pp. 353-378 (365). No obstante, de ser correcta no excluye un contexto romano, como se documenta en *Aquileia*. En la inscripción conmemorativa, localizada en el *forum* de la colonia latina, correspondiente a un miembro (*Titus Annius Luscius*) de la comisión triunviral del 169 a.C., cuando recibe una ampliación del número de colonos (v. *supra* n. 28), se especifica *leges (que) composiuit deditque senatum ter coptauit*, en referencia en este último caso a su repetida (tres ocasiones) intervención en la cooptación del senado de la colonia. La primera expresión permite considerar que con anterioridad a la actuación de este triunvir no existió un reglamento legislativo en la colonia o que este se completó mediante su intervención; v. C. Zaccaria, «La base di *T. Annius Luscius*», *Aquileia Nostra* 67, 1996, pp. 179-184; *AE* 1996, 685. Sobre la adecuación a la amonedación romana oficial de las monedas carteienses, v. F. Chaves, «Las amonedaciones hispanas en la Antigüedad», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona 2009, pp. 47-97 (64-65).

⁴³ V. *supra* n. 8.

⁴⁴ D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 46-103.

dos por miembros destacados de la élite: *Aemilii, Fabii, Baebii*. Aunque no es posible establecer una cronología precisa, a falta de otras evidencias escritas que confirmen este estatuto político, se ha propuesto un *terminus post quem* en el año 56 a.C., cuando *Saguntum* se documenta como *ciuitas foederata* en Cicerón, y anterior a los años 4 y 3 a.C., cuando se datan los testimonios epigráficos con la expresión *municipes*. La evolución de estatuto político, con el cambio constitucional de *colonia* a *municipium*, aporta verosimilitud a una condición de colonia latina a partir del 56 a.C. Recuerda el cambio constitucional de *Carteia*, pero la cronología propuesta situaría en todo caso a esta verosímil colonia, con una potente aristocracia local, entre las estructuras organizativas de la segunda etapa de aplicación de la Latinidad, cuando las comunidades provinciales van a ser las únicas receptoras de este beneficio jurídico, siendo la región transpadana de Galia Cisalpina y Galia Narbonense los ámbitos provinciales que concentran las evidencias⁴⁵. En ambas áreas provinciales es el cuatorvirado la magistratura principal de las colonias latinas, siendo el duunvirado la de las colonias romanas, condición a la que acceden algunas de ellas⁴⁶. El duunvirado es la única magistratura principal documentada en *Saguntum*, con datación más temprana en el principado de Augusto o Tiberio⁴⁷. Con anterioridad a los años 4 y 3 a.C. obtendría una promoción municipal romana, sin que se pueda comprobar por el momento si hubo una modificación en el sistema administrativo con el presumible cambio de estatuto.

⁴⁵ P.P. Ripollès, J. Velaza, «*Saguntum, colonia Latina*», *ZPE* 141, 2002, pp. 285-291; E. García, «Reflexiones sobre la latinización de Hispania en época republicana», en: J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae*, pp. 377-390 (387-388), propone que esta condición no sería descartable en los *oppida Latina* con disposición de este beneficio jurídico con anterioridad al principado de Augusto, entre los que sitúa a las lusitanas *Ebora, Myrtilis* y *Salacia*, en paralelo con el estatuto colonial documentado en Galia Narbonense. Para esta autora la concesión de la Latinidad se asoció a un estatuto municipal de forma indefectible a partir de Augusto.

⁴⁶ Incluso Cicerón (*Att.*, 5.2.3) en el 51 a.C. se refiere a la invitación realizada por César a los *Transpadani* para que nombren *quattuoruiri*, mensaje que se sitúa muy próximo a la extensión de la ciudadanía romana a toda la Galia Cisalpina. Para Galia Narbonense, v. los ejemplos de *Apta, Auennio* (promovida por Adriano a colonia romana), *Cabellio, Nemausus, Reii Apollinares, Ruscino, Tolosa, Vienna* (entre el 35 y 41 d.C. colonia romana) y de «autres villes latines» como *Alba Heluorum, Antipolis*; v. J. Gascou, «Duumvirat, quattuorvirat et statut dans les cités de Gaule Narbonnaise», en: *Epigraphia. Actes du Colloque en mémoire de Attilio Degrassi*, Roma 1991, pp. 547-563; *Id.*, «La carrière des magistrats dans les villes latines de Gaule Narbonnaise», en: A. Chastagnol, S. Demougin, C. Lepelley (eds.), *Splendidissima Ciuitas. Études d'histoire romaine en hommage à François Jacques*, Paris 1996, pp. 119-131.

⁴⁷ *CIL* II²/14, fasc. 1, pp. 60 y 63. Para la cronología de documentación del duunvirado, v. *CIL* II²/14 (fasc. 1), 357, con datación por criterios paleográficos.

3.2. *OPPIDVM LATINVM Y MVNICIPIVM LATINVM*

Las siguientes referencias precisas a la condición latina de comunidades hispanas nos las transmite Plinio el Viejo, que se refiere al número de cada una de ellas en los tres ámbitos provinciales hispanos y en varios casos explícita su designación: 27 en la Bética, 18 en Hispania Citerior y 3 en Lusitania. Sus competencias en la administración de Hispania Citerior en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo I debieron aportarle un conocimiento directo, por lo menos de este ámbito provincial, al que se sumó el recurso a diversas fuentes cartográficas y documentales, entre ellas las *formulae prouinciarum*, que reflejarían esencialmente la organización administrativa de época augústea. Esto no supone descartar que en algunos casos este documento oficial pudo reflejar una estadística anterior o que el naturalista incluyera en el contenido de estas *formulae* modificaciones administrativas que tuvieron lugar en principados posteriores —desde Tiberio a los Flavios—, aunque sin que se evidencie una revisión o actualización completa⁴⁸. Las comunidades que disponen de una Latinidad anterior a los Flavios quedan precisadas en Plinio poniendo de relieve esencialmente su carácter urbano mediante las expresiones *oppida Latio antiquitus donata*, *oppida Latinorum ueterum* y *oppida ueteris Latii*, que emplea respectivamente en Bética e Hispania Citerior⁴⁹, cuando contabiliza el número de estas comunidades en cada uno de estos ámbitos provinciales, y en Lusitania, cuando nombra a las comunidades a las que se les ha otorgado este beneficio. Asimismo, destaca el conjunto cívico y las normas e intereses asociativos comunes cuando se refiere de forma general a los *populi Latii antiqui* de Lusitania o designa a comunidades latinas de Hispania Citerior mediante el término *populi* y el etnónimo correspondiente, junto con las especificaciones *Latinorum* y *Latinorum ueterum*⁵⁰.

⁴⁸ F. Beltrán, «*Locorum nuda nomina?* La estructura de la descripción pliniana de Hispania», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Madrid 2007, pp. 115-160 (116-123).

⁴⁹ En Hispania Citerior también emplea los términos *oppidani* y *oppida* junto con las especificaciones *Latii ueteris* y *Latina* y el topónimo o etnónimo correspondiente. V. *infra* n. 50.

⁵⁰ Plinio se refiere a las comunidades de condición latina en la Bética en *NH*, 3.3,7: *oppida... Latio antiquitus donata XXVII*; 3, 3, 15: *Latinorum Laepia Regia, Carisa cognomine Aurelia, Vrgia cognominata Castrum Iulium, item Caesaris Salutariensis*. En Hispania Citerior aparecen mencionadas en *NH*, 3.3,18: *oppida...Latinorum ueterum XVIII*; 3.3,20: *mox Latinorum Lucentum*; 3.3,23: *populi...Latinorum Ausetani, Ceretani qui Iuliani cognominantur et qui Augustani, Edetani, Gerundenses, Iessonenses, Teari qui Iulienses*; 3.3,24: *recipit populos LV... Latinorum ueterum Cascantenses, Ergauicenses, Graccurritanos, Leonicensenses, Osicerdenses*; 3.3,25: *Carthaginem conueniunt populi LXV...oppidani Lati ueteris Castulonenses qui Caesarii Iuuenales apellantur, Saetabitanii qui Augustani, Valerienses*; 3.5,77: *oppida...Latina Guium et Tucim*. Las referencias correspondientes a Lusitania se encuentran en *NH*, 4.22,117: *Vniuersa prouincia...populorum XLV, in quibus...Latii antiqui III...oppida ueteris Latii Eborae, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia*.

Aun cuando la información que pudo consultar Plinio incluyera testimonios de época republicana, estas referencias remiten a la segunda etapa de aplicación de la Latinidad, a partir del 89 a.C., cuando este beneficio jurídico se convierte en un instrumento idóneo de asimilación, puesto al servicio de los intereses de Roma, para impulsar la reorganización interna de colectividades cívicas preexistentes, favoreciendo a sus élites⁵¹. Las expresiones que emplea el naturalista remiten a las características urbanas (*oppidum*) y cívicas (*populus*) que dan contenido a los esquemas comunales en los que el estatuto latino concedido actúa. La primera expresión, en particular, pone de relieve la disposición en estas comunidades hispanas —localizadas dentro de áreas donde el proceso de conquista romana tuvo lugar en una etapa temprana (Sur, Sudeste, Levante, Nordeste y Valle medio del Ebro)— de un grado de organización local pertinente desde la perspectiva de los esquemas constitucionales romanos. De estos esquemas organizativos va a formar parte en época imperial el *municipium Latinum*, que comparte con el municipio romano un modelo de organización estandarizado⁵², con una reglamentación legislativa, en la que la propia Roma y los *municipia ciuium Romanorum* de Italia se perciben como modelos de organización local⁵³.

En la *Naturalis Historia* no se documenta la expresión *municipium Latinum*, confirmada por primera vez en la *lex Irnitana*⁵⁴, y de forma excepcional el término *municipium ciuium Romanorum*⁵⁵. Esta circunstancia, unida al debate sobre el contenido esencial del derecho latino y su trascendencia en el Occidente romano, ha suscitado en la investigación actual diferentes reflexiones historiográficas, que se estructuran en dos planteamientos metodológicos. Por una parte se sitúan las contribuciones que defiende que estos *oppida Latina* deben ser interpretados como *municipia Latina*, el modelo constitucional que surgiría a partir de época de Augusto, aunque si alguno de estos *oppida* recibieron el estatuto latino con anterioridad al inicio del Principado habría que considerar su promoción al estatuto de *colonia*⁵⁶. Por otro lado están quienes establecen el principado de Claudio o el de Vespasiano como los referentes cronológicos más precisos para la presencia de

⁵¹ V. *supra* apartado II.

⁵² M. Humbert, «*Municeps et municipium: définition et histoire*», en: L. Capogrossi Colognesi, E. Gabba (eds.), *Gli statuti municipali*, Pavia 2006, pp. 3-29 (28-29).

⁵³ Entre otras menciones, v. *lex Irn.* 49, 64, 71-72, 89, 91 y 93. Un estudio más detallado se encuentra en P. Le Roux, «*Municipium Latinum et Municipium Italiae: à propos de la lex Irnitana*», en: *Epigrafia. Actes du Colloque International d'épigraphie latine en mémoire de Attilio Degrassi*, Roma 1991, pp. 565-582.

⁵⁴ *Lex Irn.* 30: ... cuiusque municipi Latini decuriones conscriptiue sunt.

⁵⁵ En dos referencias (*NH*, 3.1,7 y 4.22,117) Plinio cuantifica los *municipia ciuium Romanorum* en dos provincias hispanas: Bética (diez) y Lusitania (uno: *Olisipo*). Fuera de estas menciones, únicamente se refiere al término *municipia* en otros dos testimonios no correspondientes al ámbito hispano (*NH*, 3.20,134 y 138).

⁵⁶ V. *supra* nn. 46 y 47.

municipia Latina en el ámbito provincial, sin que esta afirmación suponga estimar que esta fuera la única fórmula de organización cívica posible para una comunidad beneficiada con un estatuto latino⁵⁷. El recurso a otra documentación escrita, de la que se pudieran obtener matizaciones para estos planteamientos divergentes, tampoco parece ser una vía de análisis clarificadora. Ante los datos aportados por el naturalista y otras evidencias epigráficas y numismáticas, continúa prevaleciendo el debate sobre si la concesión del derecho latino implicó un sistemático y estandarizado modelo constitucional romano o se adaptó a diferentes estructuras organizativas cívicas, además de las representadas por la *colonia* y el *municipium*.

De los cuarenta y ocho *oppida Latina* contabilizados por Plinio, relativos a comunidades beneficiadas con anterioridad a los Flavios, únicamente especifica el nombre de veintitrés: los tres de Lusitania, todos ellos del *conuentus Pacensis*; diecisiete de los dieciocho adscritos a Hispania Citerior incluidos en los *conuentus Caesaraugustanus*, *Carthaginiensis* y *Tarraconensis*; y solo tres en el *conuentus Gaditanus* de los veintisiete *oppida* adscritos a la Bética. Si en las dos primeras provincias tenemos prácticamente identificados la totalidad de los *oppida*, es también en estos dos ámbitos donde disponemos de evidencias de una promoción municipal y magistraturas romanas en testimonios epigráficos o numismáticos⁵⁸. Los tres testimonios relativos al estatuto de *municipium* de los *oppida* lusitanos —*Euora*, *Myrtilis* y *Salacia*— presentan una datación de época flavia o del siglo II, con un desfase cronológico respecto a la probable promoción jurídica cesariana, triunviral o augústea. Los *cognomena Liberalitas Iulia* de *Euora*, *Vrbs Imperatoria* de *Salacia*, transmitidos por Plinio, y *Myrtilis Iulia* en Ptolomeo, junto con la adscripción de ciudadanos romanos de estas comunidades a la *tribus Galeria* son las pruebas que exponen quienes defienden su municipalización latina efectiva coincidiendo con la promoción jurídica. Pero el amplio desfase cronológico mencionado permite pensar, para quienes proponen una creación del *municipium Latinum* posterior al principado de Augusto, que el estatuto de *municipium* en estos tres *oppida* pudo tener una eventual naturaleza romana, a la que habrían accedido después de la aplicación del derecho latino, sin que se descarte en esta fase el estatuto de colonia latina documentado en Galia Cisalpina y

⁵⁷ En relación con la datación en el principado de Claudio, v. A. Chastagnol, «A propos du droit latin provincial», *Iura* 38, 1987 (1990), pp. 1-24 (7-12); *Id.*, «Considérations sur les municipes latins du premier siècle apr. J.-C.», en: *L'Afrique dans l'Occident romain 1^{er} siècle av. J.C.-IV^e siècle ap. J.C.*, Roma 1990, pp. 351-365 (353 y 355-357). En defensa de la cronología flavia, v. P. le Roux, «Municipe et droit latin en Hispania sous l'Empire», *Rev. hist. droit* 64, 1986, pp. 325-350 (340).

⁵⁸ Nos hemos referido a estas evidencias de forma detallada, incluyendo las comunidades de la Bética y los *oppida Latina* nombrados por el naturalista. En total son trece de los veintitrés designados por el nombre para los que los testimonios disponibles actualmente no precisan el estatuto de *municipium*; v. E. Ortiz de Urbina, *Las comunidades hispanas*, pp. 91-101.

Narbonense⁵⁹. De los siete *municipia* documentados en Hispania Citerior, cuatro pertenecen al *conuentus Caesaraugustanus* (*Cascantum*, *Ercauica*, *Graccurris* y *Osicerda*) y tres al *Carthaginiensis* (*Castulo*, *Lucentum* y *Saetabis*). En los cuatro primeros se documenta su promoción municipal en emisiones monetarias de época de Tiberio —próximas al beneficio latino—, y también en *Ercauica* en emisiones de época de Augusto y Calígula, que se corresponden con las primeras menciones del desempeño del duunvirado⁶⁰. En *Castulo*, *Saetabis* y *Lucentum* la promoción política se precisa mediante la documentación epigráfica —aunque con un desfase cronológico respecto a la promoción jurídica—, así como a partir del *cognomentum* que les atribuye el naturalista a las dos primeros *oppida* y las menciones de la adscripción de ciudadanos romanos a la *tribus Galeria*, también en el caso de *Ercauica* y *Osicerda*⁶¹.

Se puede observar en este compendio de evidencias disponibles para los *oppida Latina* especificados por Plinio —veintitrés de una nómina de cuarenta y ocho— que en estos testimonios no se explicita la naturaleza jurídica (latina o romana) de la promoción municipal y que cuando esta promoción se documenta —en el cuarenta y tres por ciento de los casos— no siempre se sitúa próxima a la cronología de época cesariana o augústea establecida para la concesión del derecho latino. Aun cuando esta disposición de evidencias escritas pueda ampliarse con nuevos hallazgos, los disponibles actualmente conducen, a nuestro juicio, a tener en cuenta el léxico pliniano y los análisis que desde el ámbito de la Historia Antigua y del Derecho Romano han permitido profundizar en la definición de *oppidum Latinum*, considerando las evidencias hispanas, pero también la documentación disponible en Galia Narbonense y África Proconsular⁶². Un *oppidum Latinum* era el centro urbano de

⁵⁹ *IRCPacensis* 241, 183 y 96; v. P. Le Roux, «Droit latin et municipalisation en Lusitanie sous l'Empire», en: E. Ortiz de Urbina, J. Santos (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal*, pp. 239-253. La tribu romana evidencia la presencia de un *ciuis Romanus*. Cuando tenemos una o pocas evidencias y diversas no es una prueba concluyente para determinar una promoción municipal o incluir en una única *tribus* a todos los ciudadanos romanos de una comunidad. Sobre estas cuestiones, v. C. Castillo, «La tribu *Galeria* en Hispania: ciudades y ciudadanos», en: J. González y J. Arce (eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Madrid 1988, pp. 233-243; A. Stylow, «Apuntes sobre epigrafía de época flavia en Hispania», *Gerión* 4, 1986, pp. 285-311; P. Le Roux, «Tribus romaines et cités sous l'Empire. Épigraphie et histoire», en: M. Silvestrini (ed.), *Le tribù romaine. Atti della XVI Rencontre sur l'épigraphie (Bari 2009)*, Bari 2010, pp. 113-121.

⁶⁰ Para las evidencias numismáticas, v. P.P. Ripollès, «Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C.-54 d.C.)», en: C. Alfaro Asins *et alii* (eds.), *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid 1997, pp. 335-395 (354-357).

⁶¹ *CILAJaén* 91-100 (época trajano-adrianea); *CIL* II, 5958 (176-180 d.C.); *IRSaetabis* 4 y 6 (siglo II). G. Alföldy, *Römisches Städtewesen auf der neukastilischen Hochebene. Ein Testfall für die Romanisierung*, Heidelberg 1987, p. 68, n. 217; R. Wiegels, *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*, Berlín 1985, pp. 106, 126 y 130.

⁶² D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 136-159, aporta desde una perspectiva jurídica una definición de *oppidum Latinum*, que define como «pseudo-munícipe». Recoge las contribuciones pioneras

una *ciuitas*, con autonomía política y en posesión del derecho latino, es decir una fórmula constitucional designada mediante una sinécdoque. En estas ciudades de condición latina, ámbito espacial en el que se desarrollaba la gestión pública de la comunidad cívica (*populus*) y política (*ciuitas*), su esquema constitucional, dinamizado por sus élites con el aliciente del contenido esencial del derecho latino, fue muy próximo a otra fórmula constitucional, la del *municipium*, donde ya intervenía la obligatoria aceptación de un reglamento legislativo otorgado por Roma. Desde instancias estatales y provinciales se debieron de valorar estas similitudes, que situaban a estas comunidades de condición latina en una posición idónea para ser merecedoras de un modelo constitucional plenamente romano.

Probablemente las comunidades hispanas mencionadas por Plinio como *oppida Latina* se debieron de encontrar en condiciones adecuadas para adaptarse a este modelo de organización estandarizado, sin que esto suponga estimar con la documentación disponible que esta transformación fuera evidente en todos los casos. Estaban localizadas dentro de áreas dinamizadas por desarrollos urbanos prerromanos de carácter colonial mediterráneo o debidos a la propia evolución cultural peninsular y donde el proceso de conquista romana tuvo lugar en una etapa temprana. Además, la posesión de un centro urbano, que garantizaba un grado de organización local pertinente desde la perspectiva de comprensión de los esquemas constitucionales romanos, debió de ser una circunstancia muy favorable para que fueran estas *ciuitates*—y no otras sin urbanización localizadas en áreas recientemente pacificadas— las receptoras del incentivo de la Latinidad a más tardar desde época augustea.

La concesión del *Latium* por el emperador Vespasiano a las comunidades peregrinas de las tres provincias hispanas, explicitada por Plinio⁶³, constituye una sin-

desde el ámbito de los análisis históricos de P. Le Roux para las provincias hispanas y se refiere a los aportes de la documentación disponible para Galia Narbonense y África Proconsular, con mención de bibliografía reciente (A. Chastagnol, J. Gascou, M. Christol, A. Beschaouch, entre otros). Esta consideración del léxico pliniano con las especificaciones *Latinorum* y *Latinum/-a* en Hispania y en las provincias de Mauretania Cesariense, África Proconsular y Galia Narbonense lo tuvimos en cuenta en nuestro trabajo sobre *Las comunidades hispanas*, pp. 39-52, donde se aporta la bibliografía pertinente. En otro sentido, J. Andreu, «En torno al *ius Latii* flavio en Hispania. A propósito de una nueva publicación sobre latinidad», *Faventia* 29.2, 2007, pp. 37-46 (40-45), expuso su rechazo a esta definición de Kremer, que rebate sus contribuciones previas, así como las de otros autores que incluye en nota, en las que se defiende que únicamente la lectura *municipium Latinum* es pertinente en el texto pliniano, así como la efectiva municipalización de las comunidades hispanas a partir de los Flavios.

⁶³ NH III 3.30: *Vniuersae Hispaniae Vespasianus Imperator Augustus iactatum procellis rei publicae Latium tribuit*. La datación de esta concesión ha sido establecida en los años 73-74 por aquellos autores que la hacen coincidir con la censura de Vespasiano y Tito, principalmente R. Wiegels, «Das Datum der Verleihung des *ius Latii* an die Hispanier», *Hermes* 106, 1978, pp. 196-213. Consideramos esta cronología más sólida en argumentos que la propuesta de una fecha anterior —los años 70-71— defendida entre otros por G. Zecchini, «Plinio il Vecchio e la *lex Flauia Municipalis*», *ZPE* 84, 1990, pp. 139-146.

gularidad documental si se considera la amplitud del beneficio otorgado, sin precedentes ni paralelos en el Occidente romano. En esta concesión jurídica tuvieron cabida diferentes estructuras organizativas cívicas, con desarrollo urbano o no, poniendo de relieve la ductilidad y eficacia con la que Roma empleó a su servicio el derecho latino como instrumento idóneo de difusión de los modelos organizativos que le eran propios. En este sentido, la documentación disponible permite considerar la presencia de nuevas fórmulas políticas asociadas al derecho latino, *ciuitates* en las que la ausencia de un centro urbano no implica su exclusión de este beneficio, sino su inclusión en los diferentes estatutos cívicos que evidencian su actuación a partir de los Flavios. Veamos cuáles son, comenzando por las evidencias relativas a las fórmulas políticas con desarrollo urbano.

El contenido de las diferentes rúbricas del reglamento legislativo otorgado al *municipium Latinum* de *Irni* muestra la reestructuración profunda experimentada por esta organización cívica y urbana asociada al derecho latino, desde la entrada en vigor del *edictum* de Vespasiano hasta la recepción de la ley municipal con Domiciano. Este período se destina al eventual proceso de comprensión y adecuación de las estructuras municipales, previo a la normalización que implicará la recepción de la carta legislativa preceptiva⁶⁴. El *edictum*, ratificado por Tito y Domiciano, promueve y aporta legalidad a los cambios institucionales, como son la puesta en marcha de magistraturas romanas y de un senado integrado por miembros de las familias selectas, y a las disposiciones de derecho privado —entre ellas las relativas a la *patria potestas*— propias de un modelo romano y necesarias en el desarrollo del contenido esencial de la Latinidad⁶⁵. Con Domiciano la conformación política de la ciudad y comunidad cívica de *Irni* es la de una comunidad ro-

⁶⁴ D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 138-150. Propone en este período el posible estatuto de *oppidum Latinum* para *Irni*. Analiza en la *lex Irnitana* los testimonios relativos a la administración local, al acceso a la ciudadanía romana, así como concernientes al derecho privado, que permiten a su juicio profundizar en la definición de esta noción. Considera que el elemento cardinal no fue el advenimiento formal del *municipium*, que en última instancia dio lugar a cambios menores, sino el acceso del *oppidum* al derecho latino. Esta circunstancia no supone afirmar para el jurista que todas las comunidades hispanas a partir de la concesión flavia accedieron a la categoría de *oppidum Latinum*. Plantea que algunos núcleos «purent conserver le statut d'*oppidum Latinum* qu'elles avaient acquis dès l'époque augustéenne. D'autres accédèrent au rang de municipe de droit latin. D'autres enfin conservèrent leur condition d'origine à défaut d'être en mesure d'adopter une constitution municipale romaine. Ces communautés, privées du statut d'*oppidum Latinum* posent le problème des effets du droit latin lorsqu'il est accordé à des peuples non structurés en noyau urbain» (pp. 149-150).

⁶⁵ Las referencias explícitas al *edictum* de Vespasiano se evidencian en la *lex Irn.* 19, 20, 22 y 23; *lex Salp.* 22 y 23. Estos capítulos confirman que se pueden nombrar *aediles* y *quaestores* y conseguir la ciudadanía romana en virtud del pronunciamiento imperial y, por lo tanto, *ante hanc legem* como se indica en la *lex*. Asimismo el *edictum* autoriza a nombrar *duumviri*, *aediles* y *quaestores*, pero sin ser elegidos en *comitia*, porque el establecimiento de *curiae* es un proceso administrativo contemplado a partir de la recepción del reglamento legislativo.

mana, con instituciones públicas y privadas que imitan las de Roma⁶⁶. Esta idoneidad organizativa, estimada desde instancias estatales y provinciales, permite una evolución en el marco jurídico que estructura y da cobertura legal a la fórmula constitucional: el edicto imperial da paso a la recepción de la ley con la promoción oficial a *municipium Latinum*.

La evolución constitucional documentada con precisión en la ley del municipio de *Irni* ilustra lo que debió de ser el período de transición entre el *edictum* y la *lex* en diferentes comunidades de las tres provincias hispanas y, en particular, de las localizadas en la Bética y en áreas con un amplio desarrollo urbano desde época prerromana y que iniciaron un temprano contacto con Roma. También habían sido privilegiadas con respecto a otros sectores provinciales en la difusión de la Latinidad, de la ciudadanía romana y experimentaron un dilatado proceso de contacto con los modelos constitucionales propiamente romanos con anterioridad a los Flavios. En este sentido, es revelador de esta expansión municipal del último tercio del siglo I d.C., asociada al *beneficium* jurídico de Vespasiano, que la autonomía política de las comunidades de la Bética no se explicita con la expresión *ciuitas* en las evidencias disponibles desde la dinastía Flavia hasta el principado de Caracala⁶⁷. Una fórmula constitucional con la que sí son designadas, en este período de aplicación del *Latium* a las comunidades de *uniuersa Hispania*, agrupaciones cívicas —entre otras, *Limici*, *Zoelae* o *Vadinienses*— del noroeste peninsular y del ámbito septentrional. Estas *ciuitates* presentan un desarrollo urbano precario o inexistente y esquemas organizativos diversos de los que definen una organización municipal efectiva o normalizada desde instancias romanas, como se comprueba en la carta legislativa de *Irni*, pero también en las rúbricas conservadas de los reglamentos de *Malaca* o *Salpensa*. Asimismo es revelador que el término *municipium* sea el documentado a partir de los Flavios entre las comunidades de

⁶⁶ *Lex Irn.* 19, 20, 21, 26, 30, 31, 44, 79 y 81; *lex Salp.* 26. Si tenemos en cuenta la dualidad de registros relativos al funcionamiento local que sugieren las expresiones *ante hanc legem* y *post hanc legem* dentro de estos capítulos en los que se evidencian estas expresiones, disponemos, asimismo, de referencias implícitas al *edictum* flavio. La falta de evidencias, explícitas e implícitas, del *edictum* en diversos capítulos de los reglamentos municipales permite considerar que esta resolución de Vespasiano no contemplaba todos los ámbitos administrativos, v. E. Ortiz de Urbina, *Las comunidades hispanas*, pp. 163-165.

⁶⁷ En la provincia de la Bética esta expresión política se testimonia en comunidades peregrinas, con anterioridad a los Flavios, o en comunidades de ciudadanos romanos con posterioridad a Caracala. En este sentido, en los *conuentus Cordubensis* y *Astigitanus* de las ediciones del *CIL* II²/7 y II²/5 las únicas menciones de *ciuitas* se refieren a *Aratispi* en el 38 d.C. (II²/5, 732) y *Tucci* con datación paleográfica del siglo VI (II²/5, 156). Para el resto de los *conuentus*, v. las referencias a las *ciuitates* de *Arucci* en el 37-41 d.C. (*CILAHuelva* 2); *Cartima* con condición peregrina (*CIL* II, 1955); *Malaca* con datación de mediados del siglo IV (*CIL* II, 1972); dudosamente en *Italica* en el 168 a.C. en una propuesta de lectura del *CILASevilla* 377; en *Hispalis*, pero referido a un *curator ciuitatis Romulensium Maluensium (Dacia)* de la segunda mitad del siglo II (*CILASevilla* 23). Sobre la designación *ciuitas* asociada al derecho latino, v. el apartado 3.3.

la Bética anteriormente peregrinas, incluso cuando el reglamento legislativo inherente a su constitución no hubiera sido ratificado.

Esta adhesión precoz a un modelo de constitución política que reproduce los esquemas organizativos de la propia Roma y de los *municipia ciuium Romanorum* de Italia, se percibe claramente y se explicita en tres dedicaciones privadas realizadas por tres magistrados —dos duunviros y un edil— de los *municipia* de *Igabrum* y *Cisimbrium*, ambos adscritos al *conuentus Astigitanus*. Con expectativas de un reconocimiento cívico, los magistrados indican que han obtenido la *ciuitas Romana per honorem*, ampliada a miembros de su familia en dos casos (*cum suis* y *cum uxore*), gracias al *edictum* imperial o, como se indica en las dedicaciones: *beneficio imperatoris*. Su realización se desarrolla durante el principado de Vespasiano, inmediatamente después —años 75, 77 y 83— de la promulgación de este *beneficium*, con anterioridad a que estos respectivos *municipia* cumplieran el período de adecuación a la nueva constitución política, y previamente a la estimación de los particularismos locales desde instancias estatales y a la disposición en el principado de Domiciano de una regulación legislativa relativa al acceso a la ciudadanía romana, si tenemos en cuenta para esta recepción normativa el desarrollo de la municipalización en *Irni*⁶⁸. Asimismo, se realizan estos epígrafes unos años antes de la epístola de Domiciano (año 91) en la que el emperador respondía a ciertas cuestiones concernientes al *conubium* y donde expresaba claramente, concluidos los recursos de indulgencia, el preceptivo cumplimiento de la ley local otorgada, inherente a una constitución municipal romana⁶⁹. Tampoco esperaron estos tres magistrados a la delimitación de los nuevos territorios muni-

⁶⁸ V. supra nn. 12 y 13; J.F. Rodríguez Neila, «La ciudad como “espacio de representación” de las élites municipales en la Bética romana», en: C. González, Á. Padilla (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, pp. 341-388. Tal es la inmediatez en relación al *edictum* flavio de estas referencias surgidas del deseo de reconocimiento cívico de los primeros magistrados romanos de estos *municipia* próximos, entre los que pudo haber competencia local y una eventual *aemulatio*, que en el homenaje estatuario (*CIL* III²/5, 308), dedicado en el año 75 a *Apollo Augustus* por el *aedilis M. Aelius Niger*, aunque indica su acceso a la ciudadanía romana, no precisa todavía la adscripción a la *tribus*, que será la *Quirina*, si explicitada en las dedicaciones realizadas *de sua pecunia* por los duunviros, *Valerius Rufus* y *Q. Annius Niger* (*CIL* III²/5, 292 y 291). En el ámbito provincial de la Citerior, la actuación de los *aediles* de *Andelos*, *Sempronius Carus* y *Lucretius Martialis*, que realizan una dedicación privada a la misma divinidad dinástica en un contexto cronológico atribuido a la época flavia (*AE* 1989, 456), podría remitir de forma implícita al interés de estos notables, en pleno ejercicio de sus atribuciones edilicias en el probable *oppidum Latinum* de *Andelos* —con desarrollo urbano con anterioridad a los Flavios e incluida entre las comunidades peregrinas de los *Vascones* por Plinio (*NH*, III 3.24)—, por beneficiarse de las prerrogativas que el *beneficium* flavio les ofrece, entre otras el acceso a la ciudadanía romana una vez concluida la magistratura (*honore abierint*); v. E. Ortiz de Urbina, «La proyección de la élite de los Vascones en época romana. Representación local, provincial y estatal», en: J. Andreu (ed.), *Los Vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad peninsular*, Barcelona 2009, pp. 457-478 (466-467).

⁶⁹ *Epist. Domit.: in futurum exigo meminere legis, cum iam omnes indulgentiae partes consum<m>atae sint.*

cipales, si se considera la documentación de un *terminus Augustalis* del *municipium Flauium Cisimbrense*⁷⁰.

La decidida aceptación del *edictum* flavio entre las comunidades de *universa Hispania*, y del original modelo político que este *beneficium imperatoris* impulsaba, permite entender que, como *Igabrum* o *Cisimbrium*, las ciudades de la Bética y de áreas que de forma temprana o incluso en el principado de *Augusto* —como *Aquae Flaviae*— habían entrado en contacto con Roma, y que disponían de un idóneo desarrollo urbano y de una estructuración organizativa apropiada al proceso de comprensión y adecuación de las estructuras municipales, se comprometieran con mayor o menor proximidad a la recepción del *edictum* a cumplir con todos los requisitos convenientes para su posterior constitución municipal definitiva. Esta concreta constitución se lograba una vez completado el proceso de adecuación a los nuevos esquemas organizativos, delimitado el territorio adscrito y ajustado el funcionamiento interno al contenido de la carta legislativa otorgada. No obstante, que un significativo conjunto de ciudades y de comunidades cívicas hispanas a partir de los Flavios —con una variedad de trayectorias históricas y estimadas en un número superior a quinientas a partir de las cifras aportadas por Plinio— participaran de este compromiso y reflejaran un dinamismo municipal sin precedentes, no permite omitir las evidencias que revelan cómo este *beneficium imperatoris* dejó su impronta en modelos de funcionamiento colectivo o desarrollos constitucionales que, desprovistos de un centro urbano o sin la idoneidad requerida desde instancias romanas, no implicaron una municipalización efectiva⁷¹.

3.3. CIVITAS SIN DISPOSICIÓN DE UN CENTRO URBANO

En su análisis relativo al derecho latino y a la integración de las provincias en época imperial, D. Kremer se refiere a los problemas que surgen al analizar los efectos de esta fórmula jurídica cuando es otorgada a comunidades sin disposición de un centro urbano. Considera que en estos casos o bien estas colectividades podrían haber quedado excluidas de los privilegios asociados a la Latinidad flavia y de las transformaciones que promueve —a pesar de que Plinio se refiera a *uniuersa Hispania*—, o bien estaba el eventual recurso a la *adtributio* con la agregación de estos núcleos carentes de urbanización a centros provistos de una constitución comunal, como los *oppida* y *municipia*, donde sus habitantes podían desarrollar las

⁷⁰ CIL III²/5, 302 (84 d.C.).

⁷¹ P. Le Roux, *Romanos de España. Ciudades y política en las provincias (siglo II a.C.-siglo III d.C.)*, Barcelona 2006, pp. 117-149; *Id.*, «Peuples et cités de la péninsule Ibérique du II^e a.C. au II^e p.C.», en: B. Cabouret-Lauriou, J-P. Guilhembet, Y. Roman, *Rome et l'Occident du I^{er} s. av. J.-C. au I^{er} s. apr. J.-C.*, Toulouse 2009 (*Pallas* 80), pp. 147-173 (159-163); *Id.*, *La Péninsule Ibérique*, pp. 183-195.

prerrogativas relativas a esta fórmula jurídica. La expresión «*ciuitas* de derecho latino» únicamente la vincula a los esquemas constitucionales documentados en comunidades de la Tres Galias⁷².

En este sentido, no tiene en cuenta que con la expresión *ciuitas* son designadas diferentes agrupaciones cívicas del Noroeste y Norte peninsular, entre ellas las diez aglomeraciones que con motivo de la construcción de un puente en *Aquae Flaviae* realizan una dedicación a Vespasiano en el año 79. Esta designación genérica, que alude a los aspectos esenciales de su autogobierno, permite englobar diferentes evoluciones locales, particularmente si se consideran las expectativas que ofrece el *edictum* flavio. La incorporación de *Aquae Flaviae* al modelo municipal —con evidencias epigráficas posteriores al año 79— evidencia una particular trayectoria histórica en la que se ha completado una municipalización efectiva. Pero entre las diez *ciuitates* dedicantes se localizan otras aglomeraciones, como los *Auobrigenses*, *Bibali*, *Interamici* o *Limici*, cuya designación como *ciuitates* o *respublicae* con posterioridad al año de realización de la dedicación a Vespasiano habría que situar en el contexto de los efectos de la Latinidad, sin que las evidencias disponibles permitan equiparar su trayectoria política a la documentada por *Aquae Flaviae*⁷³.

En este contexto habría que incluir la información transmitida en un pedestal erigido en la capital provincial, *Tarraco*, datado entre la época flavia y los principados de Antonio Pío y de Marco Aurelio, en el que un notable, *M. Flavius Sabinus*, adscrito a la *tribus Quirina* y con un *nomen* significativo, ha desempeñado el duunvirado y otras funciones fuera del ámbito cívico, alcanzando el flaminado provincial. Menciona en su *origo* que es *Limicus*, una comunidad designada explícitamente como *ciuitas* en Plinio y en una dedicación honorífica erigida a Antonino Pío. La *ciuitas* de la que procede, y en la que se inician las transformaciones institucionales que el *edictum* flavio fomenta, es designada como *fóros* en Ptolomeo, aludiendo al núcleo principal de una comunidad cívica, la de los *Limici* —también especificada para otros pueblos de *Callaecia* y *Asturia* como los *Bibali*, *Narbasi* y *Gigurri*—, donde se concentraron las funciones jurídicas, político-administrativas y de forma eventual las de mercado periódico, sin que este núcleo tuviera carácter urbano, una condición indispensable para alcanzar una municipalización efectiva⁷⁴. Alguno de estos *fora* pudieron desarrollar con el tiempo un carácter ur-

⁷² D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 149-150 y 196; v. *supra* n. 64.

⁷³ *CIL* II, 2477 y 5616 (79 d.C.); *Aquae Flaviae* I, 587; G. Pereira-Menaut, «La formación histórica de los pueblos del Norte de Hispania. El caso de *Gallaecia* como paradigma», *Veleia* 1, 1984, pp. 271-287; E. Ortiz de Urbina, *Las comunidades hispanas*, pp. 126-127 y 167.

⁷⁴ *CIL* II²/14, 1136 (70-150/180); Plin., *NH*, 3, 3, 28; Ptol., 2, 6, 28-29 y 43; *CIL* II, 2516 (132-133 d.C.); *CIL* II, 2517 (141 d.C.); *AE* 1976, 295a. Sobre la designación *fóros*, v. A. Balil, «*Forum* y *fora* en el Noroeste peninsular», en: *Los foros romanos de las provincias occidentales*, Madrid 1987, pp. 143-146; M. Tarpin, «Organisation politique et administrative des cités d'Europe occidentale sous l'Empire», en: B. Cabouret-Laurieux, J-P. Guilhembet, Y. Roman, *Rome et l'Occident*, pp. 127-145 (137-138).

bano, como se advierte en el *forum Iriensium* del *populus* de los *Capori* y la posterior mención de *Iria Flauia* en Ptolomeo. Un desarrollo para el que únicamente se considera la evidencia en el ámbito provincial de la Bética del *forum* de *Iliturgi*, poniendo de relieve las diversas trayectorias históricas de las comunidades hispanas⁷⁵.

El *populus* de los *Zoelae*, entre los *Astures*, ofrecen también evidencias de que en su organización cívica se estaba desarrollando un proceso de adecuación institucional al modo romano, pero dentro de un esquema comunal en el que unidades organizativas no romanas también tuvieron cabida. La mención precisa del *ordo Zoelarum*, de una curia local integrada por miembros de las familias selectas del colectivo cívico, aunque no fuera una magistratura ordinaria como las que eran preceptivas en el beneficio de la *ciuitas Romana per honorem*, evidencia que se cumplían uno de los requisitos regulados por el *edictum* flavio: el magistrado debía primero formar parte de la curia, antes de obtener la elección para una magistratura, que una vez desempeñada daba acceso a la ciudadanía romana⁷⁶. Estos elementos institucionales y de procedimiento romanos coexistieron con estructuras organizativas no romanas en una fórmula constitucional que conocemos con posterioridad a los Flavios, gracias a un pacto de hospitalidad datado en el año 152. En esta evidencia epigráfica se comprueba cómo esta *ciuitas* no estuvo constituida únicamente por los *Zoelae* —a quienes pertenecían las *gentilitates* de los *Desonci* y *Tridiaui*—, sino también por otras dos *gentes* —*Visaligi* y *Cabruagenigi*—, de las

⁷⁵ CIRG I, 12 y 13; Ptol. II 6.23; v. C. González Román, «La no ciudad en la Bética», en: C. González, Á. Padilla (eds.), *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, pp. 185-211 (199-201 y 210). C. González Román establece la cronología del *forum* de *Iliturgi* en época republicana, con posterioridad a la destrucción del *oppidum* oretano por P. Cornelio Escipión en el 206 a.C. (Liv. XXVIII 19-20). La creación del *forum* la asocia a los procesos históricos que se desarrollaron entre la reconstrucción del núcleo indígena y la conformación de la *ciuitas* romana, con la designación oficial de *Iliturgi Forum Iulium* en Plinio (*NH* III 3.10), que sitúa en los años comprendidos entre la batalla de Munda y el 27 a.C. Por otra parte, A.M. Poveda y L. Benedetti, «L'iscrizione di Ti. Sempronio Gracco da *Iliturgi* (*CIL* II²/7, 32): aggiornamento archeologico-epigrafico», *Epigraphica* 69, 2007, pp. 65-85, datan la concesión del estatus de *forum* a *Iliturgi* «verso gli inizi dell'età augustea (quando Augusto era ancora Ottaviano)» y consideran que este estatus «rende impossibile che il centro o l'aggregato di villaggi a cui fa capo possa essere un *municipium* o una *colonia*...mentre il titolo della città era *Iliturgi Forum Iulium*, la città possedeva solo lo status di *forum*» (81-83).

⁷⁶ Plin., *NH*, III 3.28 y XIX 2.10, como *populus* y *ciuitas*; *CIL* II, 2606 y 2633; *Lex Irn.* 21, v. *supra* n. 12 y F. Lamberti, *Tabulae Iritanae*, pp. 33-34. De ser el testimonio del *ordo Zoelarum* posterior a Adriano, también podrían obtener la ciudadanía romana los miembros del *ordo* que no fueran ex magistrados (v. *supra* n. 11), aspecto que no recoge la ley de *Irni* de época flavia que remite al *Latium minus*. Sobre la trayectoria histórica de los *Zoelae*, v. J. Santos, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, Bilbao 1985, pp. 9-13; *Id.*, «Comunidades indígenas y administración romana en el norte de la Península Ibérica», en: M.^aC. González, J. Santos (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, Vitoria 1994, pp. 181-199; M.^aC. González, *Los astures y los cántabros vadinienses. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*, Vitoria 1997, pp. 69-72; E. Ortiz de Urbina, *Las comunidades hispanas*, pp. 87, 122-123.

que no se especifica qué tipo de relación administrativa y jurisdiccional mantenían con la *ciuitas Zoelarum*⁷⁷. Esta organización cívica refleja una realidad histórica que a mediados del siglo II d.C. contrasta con la formulación comunal estandarizada que representa una promoción municipal⁷⁸.

Asimismo, considerando las prerrogativas esenciales que aporta el *beneficium* flavio, *M. Iulius [Se]renianus Ado[pti]uus*, ciudadano romano adscrito a la *tribus Quirina* y del que se menciona su procedencia *ex (conuentu) Lucen[sium]*, es recordado en un pedestal datado en el principado de Septimio Severo —el último de los conservados y erigidos por el concilio provincial de *Tarraco*— por haber desarrollado todos los *honores* en su *respublica*; por sus competencias conventuales y provinciales; por su pertenencia al orden ecuestre en cuyas listas de candidatos a jurado en Roma había sido admitido por el emperador Cómodo; así como por su condición de benefactor provincial (*patronus m[erentissimus]*)⁷⁹. En otro pedestal de la misma época, también localizado en el área urbana de *Tarraco* destinada a la representación de la élite provincial, se indica que *M. Vlpius Reburus*, perteneciente a la misma *tribus*, es originario *ex (conuentu) Bracaraug(ustano)* y ha desarrollado todos los *honores* en su *respublica*. Determina esta misma procedencia en una dedicación que realiza en la misma área urbana a su esposa y flamínica provincial, *Pomp(eia?) Maximina*, que comparte con el un mismo origen local⁸⁰.

En estos casos, la mención de la *origo* a partir únicamente del *conuentus* o división administrativa intraprovincial —y no de la *ciuitas* o comunidad política de la que son originarios los dos notables—, se ha puesto en relación con una pro-

⁷⁷ Sobre el procedimiento político-administrativo de la *adtributio*, v. la parte final de este apartado. Sobre las *gentes adtributae* alpinas, v. D. Kremer, *Ius Latinum*, pp. 167-174.

⁷⁸ En el caso de los *Zoelae* se ha considerado que el lugar central de esta *ciuitas* podría corresponder con el castro portugués de Avelhãs. Sabemos que en el 27 d.C., siendo entonces una *gens* con un *magistratus Zoelarum* y no constituida todavía como *ciuitas*, dispone de un lugar principal —*Curunda*— con funciones de centro político-religioso y posiblemente con otros servicios que, como en el caso de la noción de *fóros/forum*, servirían de lugar de encuentro a los habitantes dispersos por el territorio de la comunidad.

⁷⁹ CIL II²/14, 1145 (195-211). En esta distinción como benefactor de la provincia, documentada con posterioridad a sus atribuciones sacerdotales en *Tarraco*, debió de contar su extraordinaria liberalidad con la asamblea, aspecto que quedó reflejado oficialmente en una dedicación a su hijo, *M. Iulius [Adopti]uus: ob prae[ci]pu[am] patri[s eius] liberalita[tem]*, v. CIL II²/14, 1188 (195-211); D. Fishwick, «The later careers of provincial priests in the western roman empire», *Epigraphica* 62, 2000, pp. 87-100 (96); *Id.*, *The imperial cult in the Latin West: studies in the ruler cult of the western provinces of the Roman Empire*. III: *Provincial cult*. 2: *The provincial priesthood*, Leiden 2002, p. 305.

⁸⁰ CIL II²/14, 1168 (150-180) y 1181 (150-180). En el mismo período cronológico el *flamen* provincial, *C. Virius Fronto*, procedente *ex [(conuentu)] Lucens(ium)*, recibe un homenaje estatuario en la capital provincial, pero en este caso no se aportan evidencias sobre su *cursus honorum* previo, v. CIL II²/14, 1174 (150-180).

cedencia de la capital conventual: *Lucus Augusti* y *Bracara Augusta*⁸¹. No parece lógico pensar que siendo fundaciones augústeas y capitales intraprovinciales se silenciara su nombre en los homenajes estatuarios que les dedica el concilio provincial al término de su destacado flaminado en *Tarraco*, cuando en otros pedestales se indica explícitamente *Brac(ara) Aug(usta)* o *Aquifl(auiensis) ex conuent(u) Bracaraug(ustano)*, o se hace alusión a la comunidad política de procedencia del homenajeado: *Limicus* y *Auobrigensis*⁸². Ante estas evidencias, consideramos que estas menciones podrían estar aludiendo de forma implícita a la procedencia de estas élites hispanas con proyección provincial no tanto de las capitales conventuales —*Bracara Augusta* y *Lucus Augusti*, centros con prestigio entre los provinciales de la Citerior que no sería lógico encubrir con una designación intraprovincial en unos homenajes estatuarios decretados por los delegados provinciales—, sino de otros núcleos adscritos al ámbito conventual precisado, con una menor proyección político-administrativa que su capital y con disposición, o no, de un *oppidum*. La designación de estos núcleos, bien sea por un único topónimo o etnónimo, no debió de considerarse aclaratoria, máxime si remitía a aglomeraciones de localización ignota para quienes se detuvieran a leer unos pedestales, que contribuían a reflejar la progresiva integración y asimilación de modelos socio-políticos romanos por parte de selectos provinciales adscritos a la Citerior con posterioridad a la dinastía Flavia, incluso de aquellos procedentes de comunidades menos habituadas a estos comportamientos romanos.

Entre otros centros conocidos, con representación en época flavia y susceptibles de constituir una oportuna *origo* para los flámenes homenajeados, no serían descartables *Flauium Brigantium*, *Iria Flauia* o posiblemente otras *póleis* que Ptolomeo adjudica a los *Callaici Lucenses* y sobre las que las evidencias escritas son escasas; o alguna de las *ciuitates* que financian la construcción del mencionado puente en *Aquae Flauiae*; o los *fora* de los *Bibali*, *Limici* o *Narbasi* que Ptolomeo sitúa entre las aglomeraciones carentes de urbanización de los *Bracari*⁸³. En esta última nómina de eventuales centros desprovistos de urbanización, susceptibles de remitir a la procedencia de estos notables de la Citerior, quizá no habría que descartar en algún caso un posible origen de un núcleo que, a diferencia de los *Limici* con una organización cívica autónoma si tenemos en cuenta su designación como *ciuitas* en Plinio⁸⁴, estuviera agregado administrativa y jurisdiccionalmente —me-

⁸¹ G. Alföldy, *Flamines prouinciae Hispaniae citerioris*, Madrid 1973, nn. 35, 65 y 71; v. *supra* referencias epigráficas de nn. 80 y 81.

⁸² CIL II²/14, 1159 (120-150/180); 1126 (150/180); 1136 (70-150/180); 1167 (120-150/180).

⁸³ Ptol., 2, 6, 4; 2, 6, 22-27, 2, 6, 38-48. Sobre estas consideraciones, v. E. Ortiz de Urbina, «La exaltación de la élite provincial. Los homenajes estatuarios decretados o autorizados por la *prouincia Hispania Citerior*», *Epigraphica* 68, 2006, pp. 45-84.

⁸⁴ V. *supra* n. 75.

diante el recurso a la *adtributio*— a una *ciuitas* con desarrollo urbano o a un *municipium* próximos, siendo en este último caso *Aquae Flaviae* el único documentado actualmente en el Noroeste hispánico.

En estas *ciuitates* principales, dotadas de una constitución cívica apropiada, se localizarían las estructuras organizativas idóneas para que los notables de las comunidades agregadas pudieran desarrollar las prerrogativas que ofrecía la Latinidad, ejerciendo los *honores* en la *respublica*⁸⁵. En este sentido, las comunidades atribuidas eran comunidades parcialmente autónomas, no disponían de magistrados ni de jurisdicción propia, y poseían un territorio distinto y adjunto al de la comunidad con autonomía cívica, no siendo ni *ciues* ni *incolae* de esta. Por tanto, no se trata ni de *pagi*, ni de *uici*, ni de aglomeraciones secundarias, que constituían una subdivisión del territorio cívico. Esta *adtributio* o agregación jurídico-constitucional designaba la incorporación en posición subordinada de una comunidad a otra, que las evidencias disponibles permiten considerar con un estatuto latino o romano. Se documentan entre las comunidades alpinas y subalpinas próximas al Norte de Italia (entre ellas, los *Camunni* y *Trumplini* atribuidos por Augusto a la colonia romana de *Brixia* y gratificados posteriormente con el derecho latino, o los *Carni* y *Catali* agregados por Augusto a la colonia romana de *Tergeste* y que recibieron de Antonino Pío el derecho de desarrollar la edilidad en la colonia, entrar en su curia, y adquirir la ciudadanía romana), así como en Galia Narbonense, si se tiene en cuenta los *oppida XXIII Nemausiensibus adtributa*. Por el momento, ningún testimonio hace referencia expresa al ámbito hispano⁸⁶.

Esta agregación se configuraba formalmente a partir de un procedimiento político-administrativo sancionado por el Estado romano, al igual que ocurría con la *contributio*, que provista de otro significado técnico designaba la fusión de dos o más comunidades autónomas en una única comunidad, que centralizaba todas las funciones administrativas y jurisdiccionales. En este caso, solían ser básicamente comunidades urbanas las que participaban de este procedimiento y las evidencias

⁸⁵ Si tenemos en cuenta las magistraturas de *Nemausus* y de *Tergeste* y aquellas de las comunidades *adtributae* por las que se podía obtener la ciudadanía romana (v. *infra* n. 87), habría que pensar que de ser utilizada la fórmula *omnes honores in res publica sua functus* en un contexto de *adtributio* haría referencia a las magistraturas que daban acceso a esta promoción, ejercidas por los notables procedentes de las comunidades agregadas y de la comunidad principal, no a la totalidad de magistraturas que pudieran desarrollarse en la comunidad principal.

⁸⁶ U. Laffi, *Adtributio e contributio. Problemi del sistema politico-amministrativo dello stato romano*, Pisa 1966, pp. 19-98. Estrabón (IV 1.12) se refiere a que por el desempeño de la edilidad o de la cuestura se obtenía la ciudadanía romana en *Nemausus*, sin aludir a otras instituciones ampliamente documentadas en esta colonia latina y núcleo principal del *populus* de los *Volcae Arecomici*: la *praefectura uigilum et armorum* y el *quattuoruiratus*. Este derecho sería compartido por aquellos *Volcae Arecomici* con la *dignitas* oportuna para el desempeño de los dos *honores* explicitados, tanto si procedía de los *oppida* atribuidos o dependientes políticamente de *Nemausus*, como de este comunidad principal. Para estas magistraturas de *Nemausus*, v. J. Gascou, «La carrière des magistrats dans les villes latines», pp. 125-126.

hispanas ponen de relieve este protagonismo de las ciudades. Los testimonios se reparten por las tres áreas provinciales. En la Citerior tenemos los ejemplos relativos a la *contributio* transitoria de *Calagurris* (sin especificar *Nasica* o *Fibularensis*) con *Oscá* en época de César y de *Ilici* con la comunidad mauritana de *Icosium*; en Bética las menciones de *Contributa Iulia* y del *municipium Contributum Ipscense*; y en Lusitania la *contributio* de la *colonia* de *Norba Caesarina* con *Castra Seruilia* y *Castra Caecilia*⁸⁷. Todo ello dificulta estimar su eventual documentación en áreas hispanas con inexistente o precaria urbanización o suponer que comunidades no urbanas pudieran contabilizarse entre las *contributae* que explicita Plinio en la Citerior —sin cuantificar—, además de las 293 *ciuitates* adscritas a la provincia, de las que 179 eran *oppida*. Como se ha propuesto recientemente, de este cómputo del naturalista para la Citerior resultarían 114 *ciuitates* que no eran *oppida* y entre ellas se encontrarían la mayoría de las 62 *ciuitates* mencionada para los tres *conuentus* del Noroeste, muchas del *conuentus Cluniensis* o de las áreas marginales de los tres *conuentus* más orientales, donde se concentraban los *oppida*⁸⁸. También se integrarían en esta nómina parte de las 24 *ciuitates* que son mencionadas en la actividad censal realizada por el tribuno senatorial de la *Legio VII Gemina*, *C. Moconius Ve[rus]*, entre dos pueblos, *Varduli* y *Vascones*, adscritos a diferentes ámbitos conventuales, *Cluniensis* y *Caesaraugustanus*, censo que pudo desarrollarse durante los principados de Adriano y Antonino Pío⁸⁹. Estas consideraciones, añadidas a las expuestas en este apartado, permiten considerar que existió un gran número de *ciuitates*, adscritas a diferentes *conuentus* en particular de la extensa provincia Hispania Citerior, que sin disponer de un *oppidum*, no quedaron excluidas de los privilegios asociados a la Latinidad flavia y de las transformaciones que promueve en su organización cívica.

En resumen, estamos de acuerdo en considerar que la *Latinitas*, el *ius Latii* o el *Latium*, como quiera que fuera la referencia al derecho latino en época republicana e imperial, fue un instrumento privilegiado de asimilación e integración empleado por Roma en Hispania de forma prolongada en el tiempo, extendiéndose su actuación durante prácticamente cuatrocientos años. Como en otras provincias del Occidente romano, las evidencias hispanas permiten considerar la flexi-

⁸⁷ U. Laffi, *Adtributio e contributio*, pp. 99-165; *Id.* «Magistratures et sacerdoces municipaux dans les cités de Gaule Narbonnaise», en: *Actes du Xe Congrès International d'épigraphie grecque et latine* (Nîmes 1992), París 197, pp. 75-140 (109-117).

⁸⁸ Plin., *NH* III 4.18: *Ciuitates prouincia ipsa praeter contributas aliis CCXCIII continet, oppida CLXXVIII*... F. Beltrán, «*Locorum nuda nomina?*», p. 120-121.

⁸⁹ *CIL* VI, 1643, J.J. Sayas, «Ad census accipiendos de *ciuitates vasconas* y *várdulas* y la legatio censualis de un *pamplonés*», en: *Id.*, *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid, 1994, pp. 161-176. Las *XXIII[I] ciuitates* que son mencionadas en esta actividad censal coincide con el cómputo de comunidades cívicas que en la primera mitad del siglo II d.C. Ptolomeo les atribuye a Várdulos y Vascones en su descripción geográfica (II 6.9 y 65; II 10 y 66): ocho entre los Várdulos y dieciséis entre los Vascones.

bilidad y eficacia con la que Roma instrumentalizó a su servicio el derecho latino, teniendo en cuenta la variedad de trayectorias cívicas y el ritmo de los procesos de transformación que fueron desarrollando las comunidades hispanas en contacto con Roma. Con independencia de la constitución política local adoptada—*colonia, municipium, oppidum Latinum, ciuitas*—, esta fórmula jurídica eficaz, sin perder la esencia de su contenido original, permitió a Roma integrar a las élites hispanas en la ciudadanía romana, previo desarrollo de una magistratura ordinaria, promoviendo una reorganización interna de las comunidades beneficiadas. La documentación disponible a partir de los Flavios, con la extensión del derecho latino *uniuersa Hispania*, pone de relieve un dinamismo municipal sin precedentes, pero también aporta evidencias en las que se observa que no se debe reducir la efectividad del derecho latino a la disposición de un centro urbano.

ESTÍBALIZ ORTIZ DE URBINA ÁLAVA

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
estibaliz.ortizdeurbina@ehu.es

CAPÍTULO VIGESIMOSEGUNDO

EL SUSTRATO PÚNICO
EN LAS URBES MERIDIONALES:
PERSISTENCIAS CULTURALES
E IDENTIDADES CÍVICAS*

* Trabajo inserto en los Proyectos de Investigación *Sociedad y paisaje. Economía rural y consumo urbano en el sur de la Península Ibérica (siglos VIII a.C.-III d.C.)* (HAR 2008— 05635/HIST), y *La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-3482).

RESUMEN

En este ensayo exponemos una propuesta de estudio de la pervivencia de las estructuras sociales y económicas de las ciudades fenicias en Iberia en época romana a partir de varias fuentes de información. Primeramente analizamos la literatura geográfica grecolatina con el objetivo de definir los rasgos étnicos de los fenicios, cómo fueron percibidos por los testigos externos, griegos y romanos, y dónde se identifican estos rasgos, es decir, el área geográfica por la que se extendían. Concluimos que los autores grecolatinos son plenamente conscientes del origen fenicio de estas comunidades, pero en las ordenaciones étnicas no se designan como tales sino con el étnico bastuli, unas comunidades organizadas en ciudades que se extienden por el litoral meridional atlántico y mediterráneo. En segundo lugar, el registro arqueológico nos permite establecer cómo y cuándo se aprecian los cambios profundos que permiten hablar de romanización. Todos los indicadores analizados parecen acordar que las estructuras sociopolíticas y económicas de la mayoría de las ciudades fenicias apenas experimentan cambios, salvo en asuntos de carácter estratégico para Roma, hasta avanzado el siglo I a.C.

Palabras clave: ciudades fenicias, Hispania, romanización, sustratos púnicos.

ABSTRACT

In this essay we present a study of the perduration in Roman times of the social and economic structures of the Phoenician cities in Iberia, based on several sources of evidence. First, we analyse the Greco-Latin geographical literature in order to define the ethnic traits of the Phoenicians, how these were perceived by the external witnesses, both Greek and Roman, and where they were identified, that is, the geographic area throughout which they extended. We conclude that the Greco-Latin authors were fully aware of the Phoenician

origin of these communities, although these were not designated as such but were instead given the ethnic bastuli, a people organised in cities along the southern Atlantic and Mediterranean coasts of Iberia. Secondly, the archaeological record enables us to establish how and when the deep changes, which allow us to speak of Romanisation, took place. All of the indicators considered appear to agree that the socio-political and economic structures of most of the Phoenician cities barely underwent any change, except in aspects of strategic importance to Rome, until well into the 1st century BC.

Key words: Phoenician cities, Hispania, romanisation, Punic cultural persistence.

Desde los trabajos de M. Koch¹ y de M. Bendala² sobre la pervivencia del sustrato fenicio-púnico en Hispania hasta las publicaciones más recientes de J.L. López Castro³, se asume que la romanización de las comunidades fenicias es un proceso mucho más complejo y prolongado en el tiempo de lo que siempre se había supuesto, y que el año 206 a.C. no constituyó el fin, ni siquiera el ocaso, de la centenaria cultura semita en Iberia-Hispania. Por esta razón la idea transmitida por Estrabón⁴ de que Turdetania era la región más romanizada de Hispania, ya que sus pobladores habían olvidado su lengua y se habían convertido al modo de vida romano, requiere matizaciones y algunas explicaciones, tanto de la intención del propio Estrabón en el comentario, como de las contradicciones del mismo cuando refiere en otro pasaje⁵ que los habitantes de Iberia «llegaron a estar tan sometidos a los fenicios que la mayor parte de las ciudades de Turdetania y de las regiones vecinas se hallan en la actualidad habitadas por aquéllos»⁶. Lógicamente si las fuentes de Estrabón en este pasaje, probablemente Posidonio o Artemidoro, se refieren a fenicios es porque éstos debían poseer determinados rasgos distintivos, como lengua, escritura o ciertas costumbres, que los identificaban —y a su vez los distinguían— de otros pobladores de Turdetania⁷.

¹ 1976, pp. 191-199.

² 1981, pp. 31-48, *id.* 1982, pp. 193-203; *id.* 1994, pp. 59-74.

³ 1995, pp. 98 ss.

⁴ III 2.15.

⁵ III 2.13.

⁶ Trad. Gómez Espelosín 2007, p. 195.

⁷ Evito utilizar los vocablos «indígena», «autóctono», «nativo» o «local», habitualmente empleados para distinguir en época postcolonial a las poblaciones fenicio-púnicas de otras comunidades de raíz no semita, indoeuropea o ibérica. Diferenciar a los primeros de los segundos según sus orígenes remotos, después de cientos de años asentados Iberia, es un ejercicio profundamente esencialista pues se asume inconscientemente que las poblaciones no semitas eran sempiternas, herederas de unos pobladores prístinos, y, desde el punto de vista étnico y cultural, «más hispanas» que las fenicias. Al respecto: Ferrer 2002-2003, p. 15; Ferrer y Álvarez 2009, pp. 205-207; Ferrer 2011, pp. 193-212.

En este ensayo intentaremos profundizar en la definición de los rasgos diferenciadores de los fenicios, cómo fueron percibidos por los testigos externos, griegos y romanos, dónde se identifican estos rasgos, es decir, el área geográfica por la que se extendían, y cuándo se aprecian los cambios profundos que permiten hablar de romanización.

I

Antes, sin embargo, vamos a exponer sintéticamente el escaso recorrido historiográfico y el estado de la cuestión que el tema de la pervivencia del sustrato fenicio-púnico en Hispania ha tenido en la investigación. Ciertamente no es una cuestión que haya suscitado ni muchas páginas ni grandes controversias, si exceptuamos algún tema puntual, como el de la necrópolis de Carmona⁸. La razón de esta atonía bibliográfica no ha sido debida precisamente a que la pervivencia de este sustrato fuera un tema dado por sabido y aceptado por la *communis opinio*; si acaso lo contrario. Durante mucho tiempo la fenicio-púnica fue considerada una cultura de acarreo, sin apenas arte ni monumentos dignos de ser recordados⁹, y consecuentemente, no pudo sobrevivir al empuje de la cultura romana, analizando ésta de manera anacrónica, más por sus realizaciones de época imperial que por las de los dos primeros siglos de la dominación romana.

En 1976, un ensayo ya clásico de M. Koch¹⁰ reclamó la atención sobre el tema, denunciando una «aversión subliminal, ideológica de muchos interesados en historia antigua, de acercarse al complejo púnico desde un punto de vista diferente del que hasta ahora nos ha sido impuesto por los Romanos mismos», así como la despreocupación por el tema de sus contemporáneos, entre los que cita expresamente a García y Bellido, Maluquer, Tarradell y Blázquez, para los que la fecha simbólica de 206 a.C. suponía no sólo el fin de un período sino también el de una cultura y un pueblo. Los argumentos de M. Koch para hablar de la pervivencia del sustrato púnico fueron, sobre todo, epigráficos y literarios, como correspondía a su formación filológica, destacando las inscripciones fenicias y púnicas, algunas de las cuales se databan en el siglo I d.C., la numismática, la antroponimia, la toponimia y las informaciones transmitidas por autores como Estrabón y Plinio. Un mérito adicional fue el de anticiparse a una lectura de la romanización que ha sido corroborada con posterioridad —y sobre la que se sigue trabajando— que considera la

⁸ Sobre la «punicidad» de la necrópolis romana de Carmona, Bendala 1976, *passim*; *id.* 1982, p. 200. La controversia es reciente y ha sido suscitada por Alföldy 2001, pp. 381 y 395; al respecto, Vaquerizo 2006, pp. 317-364; *id.* e.p.

⁹ García y Bellido 1954, p. 463.

¹⁰ 1976, p.191.

asimilación de estas comunidades como superficial durante los dos primeros siglos de la dominación romana¹¹.

Un punto de vista metodológicamente diferente fue el propuesto poco después por O. Arteaga¹² a raíz de sus excavaciones de Cerro del Mar (Málaga), yacimiento testigo del contraste entre la época republicana y los cambios introducidos a partir de la época de Augusto. Definió el proceso de romanización como «asimilación», en el que las élites desempeñarían un papel fundamental. «Las pervivencias del sustrato, la adaptación de aquellas gentes a las diversas circunstancias que se suscitaron a través del tiempo y su arraigo a las estructuras tradicionales son factores que no se pueden desligar de la continuidad del poblamiento y de su fijación a unos territorios determinados»¹³.

Paralelamente, M. Bendala¹⁴ elaboraba otro clásico sobre la perduración púnica en tiempos romanos centrada en Carmona. Apuntaba este autor que «es erróneo pensar que, desde el triunfo militar y político de Roma, se inicia un proceso de sustitución de la civilización anterior por la propia de los nuevos dominadores», y que la romanización operó sobre un área geográfica cuya organización política, urbana y territorial estaba plenamente consolidada, siendo aprovechada por Roma para sus propias necesidades. Los ejemplos de perduración que propuso procedían tanto del registro arqueológico como de la documentación literaria, ocupando un espacio privilegiado las manifestaciones religiosas de raigambre semita, como la devoción a Melqart en Gades, el culto a *Dea Caelestis*, trasunto de la Tanit púnica, las manifestaciones betúlicas en la necrópolis de Carmona, o, ya en época tardoantigua, el episodio del martirio de las santas Justa y Rufina en Hispalis.

También destacó la perduración de la alfarería turdetana, «de raíces fenicias», hasta época imperial romana avanzada, según se podía comprobar en las estratigrafías excavadas en esos momentos: *Urso*, Pajar de Artillo y Cerro Macareno. Y una atención especial mostró por la necrópolis de Carmona¹⁵, a la que califica de «neopúnica» por la tipología de las tumbas de pozo y cámara, cuyo modelo remitiría a las tumbas fenicias, púnicas y etruscas, y por el ritual de cremación, con precedentes en la Cruz del Negro, cementerio «orientalizante» de la misma localidad.

Por su parte, Tsirkin, en 1985, hacía un meritorio estudio sobre los fenicios en época romana y hablaba en los mismos términos que los autores anteriores, utilizando el concepto «asimilación» para describir el lento proceso de romanización de las ciudades-estado fenicias, nunca anterior a fines la segunda mitad del

¹¹ *Ibid.*, p. 197.

¹² 1981, pp. 132-133.

¹³ *Ibid.*, p. 134.

¹⁴ 1982, *passim*.

¹⁵ Bendala 1976, *passim*.

siglo I a.C. Le interesaban especialmente las relaciones políticas entre éstas, singularmente Gades, y Roma, pero además de los testimonios literarios, integró en su discurso otras fuentes de información, básicamente arqueológicas, como las amonedaciones, las producciones artesanales y los cultos¹⁶.

Una década después, J.L. López Castro¹⁷ se ocupó monográficamente de las comunidades fenicias bajo el dominio romano con perspectivas diferentes desde el punto de vista epistemológico y metodológico. Adoptó el materialismo histórico como teoría de la historia y su objetivo se enfocó a la construcción de un modelo explicativo del proceso histórico que supuso la desaparición de una sociedad pre-capitalista como la fenicia occidental, y su integración en una formación económico-social diferente, la del imperio romano. Rechazó el término «romanización» —y con éste los de «pervivencia» y «asimilación»— por su imprecisión, ambigüedad y connotaciones idealitas y reduccionistas, paradigmáticos de aculturación pacífica; y propuso sustituirlo por el concepto de «integración», no menos ambiguo pero historiográficamente menos comprometido, con el ánimo de devolver a los fenicios occidentales su propia historia.

Así, expuso la voluntad de escribir esta historia y no sólo un aspecto de la Hispania romana republicana, reconociendo la dificultad de construirla únicamente a partir de los textos griegos y romanos, una fuente mediatizada por los prejuicios de ambas culturas hacia otros pueblos y por la parcialidad de los testimonios literarios, escritos por y para las élites. Denunció a su vez la tradición filológica de los historiadores de la Antigüedad españoles, y expuso el requerimiento metodológicamente inexcusable de integrar la investigación arqueológica en la construcción histórica.

Su principal propuesta es que la disolución de la formación social fenicia occidental y su integración en el estado romano se produjeron en un contexto del desarrollo de la producción esclavista, de la acumulación de capital y de la producción mercantil. «Las ciudades fenicias del sur hispano experimentarían un proceso de introducción y consolidación de las relaciones de producción esclavistas», favorecido por la integración de la oligarquía fenicia enriquecida, «cuyos miembros aspiraban a obtener la ciudadanía romana como máxima expresión de prestigio social y como forma de acceso a nuevas vías de enriquecimiento»¹⁸.

En las dos últimas décadas diversos estudios generales o parciales sobre literatura grecolatina, acuñaciones monetales, alfarerías, poblamiento, producción y comercio de salazones y salsas saladas de pescado, etc., han aportado una ingente cantidad de datos y de nuevos planteamientos, expresivos de estos fenómenos de «pervivencia», que intentaremos sintetizar en las siguientes líneas.

¹⁶ Tsirkin 1985, pp. 245-270.

¹⁷ 1992, pp. 151-170; *id.* 1995, pp. 98 ss.

¹⁸ López Castro 1995, pp. 14 y 19.

II

El reconocimiento de una realidad demográfica fenicia en la Hispania romana por parte de los autores grecolatinos es incuestionable, aunque no exenta de contradicciones. Estrabón, por ejemplo, conocía la genealogía de la colonización fenicia en Occidente, al menos desde la perspectiva ofrecida por la entonces pujante Gades¹⁹, y se hacía eco de la importancia demográfica de los fenicios en Turdetania en el siglo I a.C.²⁰. Sin embargo, no hizo mención a una etnia específicamente fenicia, ni a fronteras «étnicas» establecidas con otras comunidades. También Plinio, basándose en Agripa, comentó que la costa meridional de Hispania perteneció a los púnicos²¹, pero tampoco identificó a éstos con ninguna de las etnias enumeradas en su *Naturalis Historia*.

Resulta paradójico que en las ordenaciones de época imperial transmitidas por Estrabón²², Plinio²³, Mela²⁴, Ptolomeo y Marciano de Heraclea, los étnicos «fenicio» y «púnico» están prácticamente ausentes, al menos en sus formulaciones más literales. Los habitantes que poblaban el litoral de la actual Andalucía fueron denominados bástulos (en Estrabón bástulos o bastetanos²⁵), aunque hay étnicos mixtos como blastofenicios²⁶ y bastulopúnicos²⁷, que, o bien podrían definir comunidades constituidas por una mezcla de poblaciones autóctonas y fenicias, como siempre se ha entendido, o, como hemos sugerido en otras ocasiones²⁸, constituyeron étnicos que, aunque con un origen corográfico remoto, acabaron siendo equivalentes a fenicio-púnico, como expone claramente Ptolomeo²⁹ al citar a los «bástulos llamados púnicos».

La explicación de este rompecabezas étnico hay que buscarla en la génesis de estos étnicos, en el desarrollo de literatura griega de época prerromana y en los cambios terminológicos introducidos tras la conquista, en función del carácter autóptico de las noticias transmitidas por autores como Polibio, Posidonio, Asclepiades, Artemidoro o Catón.

En otros trabajos hemos argumentado cómo hasta la segunda Guerra Púnica la división de las poblaciones se había basado en criterios estrictamente geográficos.

¹⁹ III 5.5.

²⁰ III 2.13; III 2.14.

²¹ En este caso sinónimo de fenicio, *uid.* Bunnens 1983, p. 237; Ferrer 2011, pp. 199-200.

²² III 1.7; III 2.1; III 4.1.

²³ *NH* III 19.

²⁴ II 96.

²⁵ Entrada de Cruz Andreotti a la voz «Bastetania», en Estrabón 2007, pp. 329-331.

²⁶ En Apiano, *Iber.* 6.

²⁷ En Marciano de Heraclea II 9.

²⁸ Ferrer Albelda 1996a, p. 124; *id.* 1998; *id.*, 2004, *passim*; *id.*, e.p.; Ferrer y Álvarez 2009, p. 214; Ferrer y Prados 2001-2002, pp. 271-282.

²⁹ II 4.6.

cos, en la delimitación de grandes áreas litorales diferenciadas una de otras según los hitos de la navegación o puntos conspicuos de la costa: cinetes o cinesios³⁰, tartesios, mastienos e iberos³¹. Los primeros habitarían un territorio denominado Cuneo³², comprendido entre el *Hieron Akroterion* (cabo de San Vicente) y la desembocadura del río Guadiana. Los tartesios serían los pobladores del actual golfo de Cádiz, entre dos puntos bien delimitados, el río Guadiana y la columna europea de Heracles. Los mastienos estarían asentados en el litoral al este del estrecho de Gibraltar hasta un límite no bien definido de la costa levantina, quizás el cabo de Palos o la desembocadura del río Segura, mientras que los iberos poblarían el litoral mediterráneo en su tramo septentrional.

Consecuentemente fueron estos corónimos o topónimos de ámbito regional los que dieron lugar a los étnicos homónimos, y no al contrario. Tres de ellos, *Tarteso*³³, *Mastia* o *Massia* y el país de los cinesios, serían de origen vernáculo, aunque han llegado a nosotros en su forma helenizada³⁴. En el caso de Iberia, el nombre es griego, quizás trasplantado a la península por las analogías —entre ellas la riqueza metalífera— con la lejana región caucásica³⁵.

Somos plenamente conscientes de las implicaciones que esta reconstrucción étnica conlleva, pues, de ser cierta, el criterio establecido por los griegos no sería estrictamente el etnográfico —o antropológico en el sentido actual del término—, es decir, la distinción de poblaciones según su cultura, su lengua, sus costumbres, etc., sino el geográfico, de manera que algunas de estas comunidades —cinetes, tartesios y mastienos— pudieron tener rasgos étnicos concomitantes, como compartir un origen colonial común.

³⁰ En Heródoto II 33 y IV 49, respectivamente.

³¹ Esta enumeración se puede reconstruir, a pesar de su fragmentariedad, a partir de los datos de Hecateo de Mileto, Herodoro de Heraclea, Teopompo de Quíos o Eratóstenes, cuya memoria se conserva, no sin graves problemas de transmisión, en autores muy posteriores en el tiempo como Esteban de Bizancio, Constantino Porphirogéneta, Estrabón y Avieno. Al respecto *vide* Ferrer y Álvarez 2009, pp. 210-211; Ferrer 2011, pp. 195-197. Una postura escéptica sobre la posibilidad de sacar conclusiones en Moret 2004; *id.*, 2006, *passim*; muy atinadas las observaciones al respecto de Cruz Andreotti 2009, pp. 307-308.

³² Estrabón III 1.4. El término parece ser una falsa etimología basada en el nombre de un pueblo indígena que habitaba la zona. Ha sido transmitido con diversas variantes: cinesios y cinetes en Heródoto, cinetes en Herodoro (*FGrHist* 31 F 2 a), y conios en Polibio (X 7.5) y Apiano (*Iber.* 57): Gómez Espelosín 2007, pp. 149, n. 16 y 374.

³³ Recientemente Cruz Andreotti 2010, pp. 17-52.

³⁴ En el caso de los cinetes, Estrabón (III 1.4) dice que el nombre latino es Cuneo por la forma de cuña de la región, aunque parece una falsa etimología. No obstante, la existencia de topónimos como Conistorgis o Conimbriga, y antropónimos como *Couneacum*, permiten pensar en un origen local: Gómez Espelosín 2007, p. 374.

³⁵ Como expone Plácido *et alii* 1991, p. 184. Sobre Iberia: Domínguez Monedero 1983, pp. 203-222; Cruz Andreotti 2002, pp. 153-180; *id.*, 2007, pp. 402-405.

Esta es una idea que compartimos con otros autores³⁶, y la acreditamos con los siguientes argumentos: a) la plasmación de esta división etnográfica por escrito (la *Periodos Gês* de Hecateo, por ejemplo) se materializó en los últimos años del siglo VI a.C., una vez finalizado el período de frecuentación de navegantes griegos del Este a Iberia y sistematizados los conocimientos atesorados desde la segunda mitad del siglo VII a.C.; b) los navegantes, aventureros y comerciantes griegos recalaban en puertos fenicios como *Malaka*, *Gadir*, *Onoba*, o cualesquiera de los puntos de atraque fenicios del Algarve. Su conocimiento de la tierra adentro y de sus habitantes debió de ser prácticamente nulo, de forma que estos etnónimos deben ser atribuidos estrictamente a las comunidades litorales, con un componente mayoritario fenicio o mestizo, como lo demuestran las investigaciones arqueológicas; y c) las noticias más antiguas sobre la descripción de tierras y pueblos del Extremo Occidente provienen de dos autores griegos, Escílax de Carianda y Hecateo de Mileto, súbditos del rey persa, con acceso por tanto a los archivos reales de ciudades fenicias como Tiro o Sidón³⁷. No hay impedimento alguno para suponerles un conocimiento más o menos detallado de las ciudades fenicias occidentales.

Tras la segunda Guerra Púnica hubo una lógica transformación toponímica y etnonímica atribuible a la recepción directa de la onomástica por parte de griegos y romanos. Así topónimos y etnónimos como Tarteso, Mastia, tartesios y mastienos quedaron en el recuerdo³⁸, el primero claramente mitificado o con localizaciones confusas (Gades, Carteia)³⁹. Surgen a partir de entonces nuevos vocablos para designar el mismo espacio y a sus habitantes, como Turta, turtitanos y, más comúnmente, turdetanos, que según Estrabón⁴⁰ dieron nombre a la región, Turdetania⁴¹. La desaparición de Mastia y el pueblo homónimo es seguida de la creación de un étnico, «bástulo», que parece compartir la misma raíz lingüística⁴².

Hay, sin embargo, un matiz diferente en esta nueva ordenación que no existía en la sistematización prerromana. Tartesios y mastienos eran etnónimos surgidos a raíz de corónimos que designaban grandes áreas litorales, en consonancia con los datos descritos en las cartas náuticas y los derroteros utilizados por marinos y comerciantes griegos⁴³. En el caso de las ordenaciones étnicas de época romana parece que sí se introdujeron criterios etnográficos para distinguir unas poblaciones de otras, al menos en lo que se refiere a turdetanos-túrdulos y bástulos.

³⁶ Álvarez Martí-Aguilar 2007, pp. 477-492; *id.*, 2009, *passim*; Álvarez y Ferrer 2009, p. 189.

³⁷ Heidel 1943, pp. 262-263; Ferrer 2008, p. 54.

³⁸ Pionero en el estudio de esta sucesión de etnónimos fue Koch 1976, pp. 198-199; *id.*, 2003 [1984], pp. 186-199. También García Moreno 1989, *passim*; *id.*, 1993, pp. 201-211; Ferrer 1996, p. 128; Ferrer y Álvarez 2009, pp. 213-214; López Castro 2008, p. 197.

³⁹ Álvarez Martí-Aguilar 2007, *passim*; *id.*, 2009, p. 97.

⁴⁰ III 1.6.

⁴¹ García Fernández 2003, pp. 179-188; *id.* 2007, pp. 129-132.

⁴² Al respecto, García Moreno 1993, p. 210.

⁴³ Sobre la forma de los griegos de ver el espacio geográfico, Cruz Andreotti 2009, pp. 302-303

Aun teniendo la misma raíz lingüística que sus etnónimos antecesores, los bástulos pasaron a definir a un conjunto de comunidades con rasgos culturales propios, de origen fenicio, más allá de los límites geográficos impuestos por los accidentes litorales al oriente del estrecho de Gibraltar, como era el caso de los mastienos. No se podría entender de otra manera las alusiones de Estrabón⁴⁴ y Mela⁴⁵ a los bástulos que poblaban la costa atlántica de Turdetania, espacio compartido con los túrdulos. Sin embargo, ni uno ni otro autor identifica expresamente a bástulos con fenicios, a pesar de que las ciudades bástulas son sin excepción fundaciones fenicias⁴⁶. Esta contradicción queda en parte contestada con los étnicos mixtos utilizados por Apiano, Ptolomeo y Marciano de Heraclea, que dejan lugar a pocas dudas sobre la identidad cultural de los bástulos.

La práctica inexistencia del étnico «fenicio» en Iberia hasta época republicana romana ha sido explicada convincentemente por M. Álvarez Martí-Aguilar⁴⁷. Como sabemos, el término no es vernáculo sino atribuido a estas poblaciones de origen cananeo por parte de los griegos⁴⁸, y sólo es utilizado esporádicamente por éstos en el período anterior al siglo II a.C.⁴⁹. Es en época republicana romana, en el contexto del lento proceso de integración de las ciudades fenicias en el estado romano⁵⁰, cuando se activaron mecanismos identitarios y de autorreconocimiento, y cuando surgió la preocupación por el pasado remoto, muy en consonancia con la historiografía de época tardohelenística, a la que es preciso sumar la voluntad de las oligarquías fenicias. Con esta intención se reelaboró el pasado de las ciudades, y se percibe entonces, y no antes, una competencia entre las ciudades fenicias por la precocidad fundacional y el aumento adicional de su prestigio⁵¹. El conocido pasaje estraboniano de la fundación de Gades, en el que aparecen implicados Tiro y el santuario de Melqart, es decir, la prestigiosa metrópoli y la sanción sagrada, además de *Onoba* y *Sexi*, puede ser interpretado como la versión de los orígenes de la colonización según Gades, en evidente competición con otras ciudades de pasado remoto e ilustre. De la misma manera, un texto de Plinio⁵² es enormemente expresivo sobre la disputa entre Gades y Lixus por el reconocimiento de la antigüedad de sus respectivos santuarios dedicados a Hércules.

⁴⁴ III 2.1.

⁴⁵ II 96.

⁴⁶ Ferrer y Prados 2002-2003, p. 276, fig. 5; Ferrer 2011, pp. 202-203.

⁴⁷ 2009, p. 104; Álvarez y Ferrer 2009, pp. 182-189.

⁴⁸ Baurain 1986, pp. 7-28; Vandersleyden 1987, pp. 19-22.

⁴⁹ Es el caso del Pseudo-Aristotélico, quien menciona a los *phoinikes* de *Gadira* en una de los *mirabilia* (*Mir.*, 136; *THA* IIB 66h).

⁵⁰ Cruz Andreotti 2002-2003, pp. 35-54; Cruz Andreotti *et alii* 2006, *passim*; Cruz Andreotti *et alii* 2007.

⁵¹ G. Bunnens 1979; Aubet 1994, pp. 174 ss.; Álvarez Martí-Aguilar 2007; Álvarez y Ferrer 2009, pp. 177-182. El caso concreto de Gades, en Cruz Andreotti 1994, pp. 57-85.

⁵² *NH* XIX 63.

El panorama étnico de época romana, como hemos visto, es sensiblemente diferente al de tiempos anteriores tanto en los etnónimos como en los espacios geográficos ahora definidos. La conquista romana constituyó en los dos siglos siguientes a la victoria sobre Cartago, un lento proceso de reconocimiento de la geografía, los recursos y los pueblos de Hispania, y el espacio descrito y medido ya no se limitaba al litoral sino a toda la península. La descripción ganaría en extensión pero no en detalles ya que los geógrafos como Estrabón, o un gran compilador como Plinio, prefirieron aportar una imagen sintética y ordenada de las poblaciones, agrupándolas en grandes agregados étnicos, en consonancia con la intención de ofrecer a los lectores una visión simplificada y ordenada —con vistas a la correcta administración⁵³— de una realidad étnica que debió ser enormemente compleja.

Los criterios de agregación en esta ocasión no fueron unívocos. En el área meridional los bástulos y los conios quedaron desposeídos de regiones propias y fueron integrados en grandes áreas multiétnicas, Turdetania y Lusitania respectivamente. Otras regiones recibirían el nombre de una ciudad importante, como Oretania, Bastetania o Edetania, aunque unas y otras conformaron grandes unidades delimitadas por elementos geográficos unificadores, ya fueran ríos —como el *Baetis*— o una cordillera como la Orospeña⁵⁴. A los bástulos, es decir, a los fenicios, no se les adjudicó un espacio privativo, a pesar de que el territorio ocupado por éstos tenía una cierta unidad geográfica, la franja de tierra constreñida entre las sierras penibéticas y el mar mediterráneo. Es más, en la ordenación provincial augustea, los bástulos quedarían integrados en la *Baetica*, como lo harían en el *conuentus* gaditano la mayor parte de sus ciudades⁵⁵.

El motivo de la inexistencia de una región bástula es que la división regional romana nunca pretendió organizar el territorio según las agrupaciones étnicas existentes, como habitualmente se ha entendido. El proceso fue, en ocasiones, el contrario, si tomamos como ejemplo los casos de Celtiberia⁵⁶ y Turdetania⁵⁷. La creación de estas regiones, sin que las poblaciones vernáculas tuvieran conciencia de pertenencia ni participaran obviamente en su génesis, pudo configurar identidades anteriormente no existentes. Una razón no menos cierta es que, en referencia a los fenicios, éstos nunca habían constituido una unidad étnica ni política.

En otras ocasiones ya hemos argumentado en contra de la existencia de un único estado fenicio de Iberia⁵⁸, e incluso de una federación o liga liderada por

⁵³ Cruz Andreotti *et alii* 2006 y 2007.

⁵⁴ Cruz Andreotti 2007, p. 66; García Quintela 2007, pp. 89-96.

⁵⁵ Los listados de ciudades asignadas a la etnia bástula en Ferrer y Prados, 2002-2003, p. 276, fig. 5; Ferrer 2011, p. 211, fig. 3.

⁵⁶ Burillo 1988; Beltrán 1999; Álvarez Martí-Aguilar 2009, p. 89.

⁵⁷ García Fernández 2003, p. 132.

⁵⁸ Ferrer y Álvarez 2009, pp. 217-219.

Gadir⁵⁹; y en favor de la atomización política en ciudades-estado de número y límites geográficos imprecisos, aunque numerosas⁶⁰. No habría, por tanto, una única identidad fenicia sino una multiplicidad de ellas, tantas como comunidades con conciencia de tal, basadas en aquellos lazos que cohesionaban a la población, conformados a su vez por instituciones cívicas, costumbres consuetudinarias, ancestros legendarios o históricos y los cultos a las divinidades protectoras de la comunidad⁶¹.

III

Si, como creemos, la equivalencia entre fenicios y bástulos fue considerada por los testigos griegos y romanos como tal, no sería complejo delimitar la geografía fenicia de época romana en Iberia, circunscrita al litoral mediterráneo y atlántico del sur de Hispania⁶². Sin embargo, la cita estraboniana referente a comunidades de fenicios habitando en la mayoría de las ciudades de Turdetania y de las regiones vecinas nos plantea la cuestión sobre cuáles fueron los criterios etnográficos utilizados por los informadores de Estrabón —que conocían de forma autóptica la región— para distinguir a unas poblaciones de otras, y cuáles eran los mecanismos de autorepresentación de los propios fenicios para diferenciarse de otros grupos étnicos con los que convivían.

No nos cabe duda de que la lengua y la escritura son criterios con gran capacidad discriminatoria⁶³, al menos para un espectador contemporáneo. Lengua y escritura son además datos que, salvo en las monedas anepígrafas, aparecen reflejados en los documentos monetales, y por tanto permiten establecer hipotética-

⁵⁹ Ferrer 2006, pp. 273-277; *id.* 2009, pp. 78-79.

⁶⁰ No repetiremos todos y cada uno de los argumentos expuestos en otros sitios, pero sí queremos destacar algunos factores que avalarían esta idea: la tradición próximo-oriental de la ciudad-estado fenicia, las noticias sobre *poleis* púnicas en época prerromana y la significación sociopolítica de este fenómeno (Ferrer y García Fernández 2007, *passim*), o la inexistencia de evidencias de esta supuesta unidad o alianza política antes, durante y después de la segunda Guerra Púnica: Ferrer 2009a; Ferrer y Pliego 2010.

⁶¹ Ferrer 2011.

⁶² Sobre la distinción entre espacios políticos y espacio cultural púnico en Iberia, Ferrer 1998, pp. 37-44. Los listados de ciudades bástulas, *uid.* nota 57.

⁶³ Heródoto (VIII 144) consideraba que los griegos formaban un *ethnos* por criterios como la «consaguinidad y la comunidad de lengua, de creencias religiosas, de ritos sacrificiales, de usos y de costumbres»: *vide* Cardete del Olmo 2004, p. 23. Esos mismos criterios pudieron ser utilizados por los etnógrafos helenísticos para distinguir a los fenicios de otros pueblos que compartían el mismo espacio, como los turdetanos. No obstante carecemos de datos vernáculos, de los propios fenicios, para llegar a conocer, siquiera intuir, los criterios utilizados por ellos para diferenciarse de sus vecinos.

mente áreas de distribución de poblaciones fenicias, aunque en una proporción difícil de cuantificar.

Aún así estos datos no son completamente significativos si no utilizamos otros criterios de contrastación. Por ejemplo, hay cecas que no utilizan alfabeto alguno, pero por tipología, metrología y por datos contextuales, deben ser integradas en el ámbito púnico⁶⁴. El ejemplo de Baria es paradigmático. En otras ocasiones, la elección del alfabeto puede estar condicionada por un hecho político concreto. Es el caso de *Carteia*, que siendo una ciudad fenicia de tradición centenaria, la fundación en 171 a.C. de una *colonia latina libertinorum* en su solar determinó que el alfabeto y los tipos fueran plenamente romanos, aunque gran parte de la población debió seguir siendo punicohablante⁶⁵.

La elección del alfabeto latino por otras comunidades, como las del sur de Portugal, deben responder a motivaciones también políticas y económicas, y no tanto étnicas, ya que las poblaciones que habitaban el actual Algarve, como *Baesuri*, *Balsa*, *Ipses* u *Ossonoba*, tenían una vinculación estrecha con Gades. Los recientes estudios en estos asentamientos han dado lugar a la acuñación de un término, «gaditanización»⁶⁶, en una vertiente no sólo económica sino también demográfica, que equivaldría a la repoblación de los antiguos centros fenicios por parte de *Gadir* en los siglos IV y III a.C. Los materiales registrados en las excavaciones proceden en su mayor parte de los talleres de *Gadir* y su entorno, no sólo los recipientes de transporte, sino también la vajilla de mesa, como la cerámica «tipo Kuass», y la cerámica común. En época republicana romana la tónica siguió siendo la misma⁶⁷.

Otra región que guarda similitud con el Algarve es el antiguo estuario del *Baetis*. Los talleres monetales eligieron el latín como vehículo de expresión, pero las comunidades ribereñas (*Caura*, *Ilipa*), según los estudios más recientes, también se integrarían en esta *coiné* de «gaditanización», y las importaciones salazones, aceite y, probablemente, vino, contenidas en los recipientes anfóricos que se registran en los contextos de los siglos IV al II a.C. son, en un porcentaje mayoritario, de procedencia gaditana, de la bahía y de la campiña⁶⁸. En este sentido, un documento de gran importancia sobre la extensión de la lengua fenicia en estas comunidades es la pizarra con inscripciones de contabilidad en alfabeto neopúnico hallada en *Ilipa Magna* (Alcalá del Río, Sevilla), datada en el siglo II a.C.⁶⁹.

Otras cecas que utilizan el alfabeto púnico o neopúnico son excéntricas al ámbito geográfico definido como bástulo por los testimonios escritos. Como expli-

⁶⁴ Los estudios generales Alfaro 1991, pp. 109-156; *ead.* 1997, pp. 50-115.

⁶⁵ Chaves 1997, p. 286; Ferrer y Álvarez, 2009, p. 227.

⁶⁶ El origen del término, Chic 2004, *passim*.

⁶⁷ Arruda y de Sousa 2009, pp. 23-24; de Sousa y Arruda 2010, *passim*.

⁶⁸ Recientemente, García Fernández y Ferrer 2010, *passim*; Ferrer *et alii* 2010; Ferrer *et alii*, e.p.

⁶⁹ Zamora 2007, *passim*; Zamora y otros 2007, pp. 77-89.

cación a este fenómeno se puede argumentar que estas ciudades, como *Olontigi* o *Ituci*, se integraron en un circuito económico liderado por Gades⁷⁰, y que se pudieron adaptar a los parámetros vigentes, independientemente de su identidad cultural. Sin embargo ya hemos llamado la atención sobre los sustratos fenicios de ambos asentamientos, que se remontan a la época arcaica de la colonización, cuando los intereses en el tráfico de metales a lo largo de la cuenca del río Guadiamar, el *Maenuba* de Plinio⁷¹, probablemente impulsaron la fundación de estos núcleos y su habitación, al menos en parte, por comunidades fenicias⁷².

Otros casos del uso de alfabeto neopúnico en zonas alejadas del área nuclear bástula se pueden documentar en dos regiones distantes entre sí, la Beturia túrdula, en el sur de la provincia de Badajoz, y la serranía de Cádiz, donde ocho cecas amonedaron utilizando el alfabeto neopúnico, aunque con signos evidentes de vocalización y latinización⁷³. Y una tercera área de cecas con alfabeto neopúnico normalizado situada fuera del área costera se circunscribe al sureste de Hispania, donde acuñaron dos talleres, *Alba* y *Tagilit*⁷⁴.

Quizás no haga falta insistir en el hecho de que las monedas tienen una enorme capacidad informativa porque aúnan en sí diversos tipos de información: es un documento oficial de la comunidad, y por tanto la representa, de forma que los tipos monetales, la metrología, la lengua y la escritura de los epígrafes no son elegidos al azar sino por decisiones de la propia comunidad, bien por el pueblo representado en la asamblea popular, como parecen expresar algunas fórmulas (*mb'l* o *mp'l*)⁷⁵, o bien a través de las oligarquías ciudadanas. Por otro lado, la instauración de una economía monetaria después de la segunda Guerra Púnica nos permite conocer la evolución de las acuñaciones ciudadanas y su posición con respecto a Roma. F. Chaves⁷⁶ ha visto dos fases claramente diferenciadas en estas emisiones, una primera presidida por la proliferación de cecas con tipos independientes y originales, en razón de la autoafirmación y de la búsqueda de una identidad propia; y una segunda caracterizada por la imitación de los modelos romanos que simboliza la plena integración en las estructuras imperiales romanas.

La percepción generalizada es que la asimilación a las formas de vida romana fue paulatina y prolongada en el tiempo, con una adaptación tanto formal como estructural de los propios mecanismos institucionales indígenas a los romanos, sin

⁷⁰ Así lo han hecho, entre otros, Chaves y García Vargas 1991; Chaves y García Vargas 1994.

⁷¹ *NH* III 11-12.

⁷² Ferrer 2004; Ferrer *et alii* 2008.

⁷³ Son las llamadas indebidamente cecas «libiofenicias»: García-Bellido 1993 a y b; Alfaro 1998, pp. 105-112. Sobre los libiofenicios en Iberia, Ferrer 2000, *passim*.

⁷⁴ Alfaro 1998, p. 114; *ead.* 2000, p. 111-112; García-Bellido y Blázquez 2001, p. 24; Ferrer 2009 b, p. 412.

⁷⁵ Alfaro 1991, p. 120; *ead.* 1998, p. 63; *ead.* 2000, p. 107; Mora 1993, p. 77; García-Bellido 1993, p. 125.

⁷⁶ 2008, *passim*.

que se pueda hablar aún de plena integración en la época de Augusto⁷⁷. Sin embargo este proceso de integración no es unilineal ni sincrónico, y, precisamente por la falta de unidad, no todas las comunidades fenicias respondieron de igual forma a las exigencias de Roma.

Así, por ejemplo, en las primeras décadas tras la conquista romana diversas poblaciones de Turdetania se alzaron contra los abusos de la administración romana. Gades en 199 a.C. envió a Roma una embajada para pedir el cese de estos excesos⁷⁸, y en 197 a.C. se sublevaron al menos dos ciudades fenicias, Sexi y Malaca, así como ciertas comunidades de la *Baeturia* y los régulos Culchas y Luxinio, antiguos aliados de los romanos, el primero de los cuales ejercía el dominio sobre diecisiete *oppida* y el segundo sobre *Carmo* y *Bardo*⁷⁹. Así mismo, la campaña de Catón en la Ulterior (195 a.C.) contra los túrdulos, que habían contratado los servicios de mercenarios celtibéricos⁸⁰, se saldó con la prohibición de acuñar plata, una manera efectiva de evitar rebeliones en una región pródiga en este metal⁸¹. Y en 189 a.C., en un acto de fuerza contra una de las ciudades turdetanas más importantes, Asta, a la sazón vecina de Gades⁸², Emilio Paulo emitió un decreto por el que fueron liberados los *servi* de la *Turris Lascutana*⁸³, desposeyendo a la ciudad-estado de su territorio. Hasta las campañas de T. Sempronio Graco en 180-179 a.C. no hubo una pacificación duradera de esta parte de la provincia.

Este fenómeno de multiplicidad identitaria entre las comunidades fenicias de Hispania debió de ser una consecuencia de un doble proceso de autoafirmación, uno frente a Roma y otro entre ellas mismas, generador de la activación de los mecanismos de autorreconocimiento a través de la reelaboración de su propia historia y de la implicación de las élites ciudadanas, y probablemente de los santuarios más prestigiosos⁸⁴. La memoria de Gades, transmitida por huéspedes ilustres como Posidonio, Artemidoro y Asclepiades a través de Estrabón, es la única conservada parcialmente en los testimonios literarios por circunstancias evidentes, al ser la ciudad fenicia más favorecida en el nuevo marco político impuesto por Roma, circunstancia que no le impidió conservar su idiosincrasia y su autonomía hasta época imperial⁸⁵.

⁷⁷ Keay 1992, pp. 275-315; Rodríguez Neila 1995, pp. 261-273; también, Chic 2000, p. 15, n. 46, y Domínguez Monedero 2000, *passim*.

⁷⁸ Liv. XXXII 2.5.

⁷⁹ Liv. XXXIII 2.6-9.

⁸⁰ Liv. XXXIV 19.

⁸¹ Chic 1998, pp. 298 ss.

⁸² El caso particular de Gades, Tsirkin 1985, pp. 247-248; López Castro 1995, pp. 100-104.

⁸³ Chic 1987, pp. 23-27.

⁸⁴ Sobre los santuarios fenicios como centros de saber, con especial dedicación al Heracleion de Gades: Marín y Jiménez 2004, pp. 215-240.

⁸⁵ Tsirkin 1985, pp. 247-248; López Castro 1995, pp. 100-104.

IV

Queda por analizar el problema de cuándo se aprecian los cambios profundos en las comunidades púnicas que permiten hablar de integración (romanización en la terminología al uso) en el ámbito socio-económico y cultural romano, pues en el político ya lo había hecho desde 206 a.C. Todos los indicadores arqueológicos (ciudades, necrópolis, santuarios, talleres artesanales, etc.) retrasan la absorción de modelos itálicos, salvo en determinados ámbitos de actuación directa, como las minas, hasta mediados el siglo I a.C., algo antes quizás en la bahía de Cádiz, algo después en el interior de Turdetania, que incluso puede llegar hasta época de Claudio⁸⁶.

El caso concreto de la bahía de Cádiz es paradigmático: las estructuras artesanales relacionadas con la fabricación de salsas saladas y salazones de pescado (talleres alfareros, pesquerías) se mantuvieron sin cambios aparentes hasta los años 70-60 a.C., cuando se empiezan a percibir transformaciones en la tipología de las ánforas, adaptadas ahora al gusto romano (Dr. 1 A y 1 C, ovoides gaditanas). Hasta entonces las alfarerías gaditanas habían fabricado envases tradicionales de tipología púnica, como el último eslabón de la Mañá-Pascual A-4⁸⁷, la T-9.1.1.1 o la Mañá D⁸⁸, y sólo se imitaron esporádicamente ánforas grecoitálicas en el taller de Torre Alta (San Fernando, Cádiz)⁸⁹. También perdura la vajilla tradicional⁹⁰, pintada, común⁹¹ o engobada «tipo Kuass»⁹². El mismo fenómeno de continuidad se advierte en la continuidad espacial y ritual en el ámbito funerario⁹³.

La bahía de Cádiz es, por razones obvias, una de las áreas donde los elementos itálicos están presentes, si bien tampoco se aprecian cambios en la estructura del territorio hasta el siglo I a.C., momento en el que aparecen algunas *villae* que tienden a funcionar como células autónomas de producción⁹⁴. La implantación de la agricultura de *villae* suele ser índice del asentamiento de población romana o muy romanizada, aunque ignoramos mediante qué expedientes fueron asentados

⁸⁶ Keay 1992.

⁸⁷ T-12.1.1.1, T-12.1.1.2, y T-12.1.2.1 de Ramon 1995, p. 496, fig. 135.

⁸⁸ T-7.4.3.2 y T-7.4.3.3 de Ramon 1995, p. 497, fig. 136.

⁸⁹ García Vargas 1996, p. 50; *id.* 1998, pp. 216-221.

⁹⁰ El fenómeno de atomización de las producciones locales púnicas se fue regulando hasta alcanzar una cierta homogeneización tecnológica y en las morfologías vasculares en el siglo I a.C., momento a partir del cual las reminiscencias semitas tienden a desaparecer hasta que en época de Augusto apenas queden vestigios: Adroher 2009, p. 190.

⁹¹ Niveau de Villedary y Blanco 2007, p. 219.

⁹² La cerámica «tipo Kuass» es, no obstante, una de las primeras «víctimas» de la presencia romana pues su producción es sustituida a mediados del siglo II a.C. por las vajillas itálicas de tipo campaniense: Niveau de Villedary 2009, p. 256.

⁹³ Niveau de Villedary 2001, pp. 183-230.

⁹⁴ En el valle del Guadalquivir las *villae* no aparecen como elementos articuladores del territorio hasta el último tercio del siglo I a.C., como consecuencia de la colonización cesariana: Gorges 1979, pp. 26-27.

estos inmigrantes, «de un modo oficioso, por adquisición de fincas de indígenas y arrendamientos de tierras públicas, o de manera oficial mediante asignaciones, pero lo cierto es que en la segunda mitad del siglo I a.C. algunos de ellos, habían consolidado su posición económica y en varios *fundi* comienzan a producirse ánforas para envasar la producción propia o para la venta»⁹⁵.

La población local pareció adaptarse rápidamente a la nueva situación y en algunos centros, como el de Gregorio Maraón en Gades, cuyos sellos representan a individuos claramente púnicos (BAALT, BAART), marcaron sus productos en alfabeto púnico y latino y fabricaron, junto a las Mañá C2b, ánforas de imitación de producciones itálicas⁹⁶. También en El Puerto de Santa María junto a las Dressel 1c se produjeron ánforas Mañá C2b, los contenedores habituales de salsas saladas de pescado de la costa púnica a partir de mediados del siglo II a.C. Como refiere E. García Vargas, se puede decir que las ánforas reflejan en algún modo el proceso de integración de Gadir en las estructuras económicas romanas a través de un «mestizaje» económico y cultural evidente. La progresiva integración de las oligarquías gaditanas en la sociedad romana impulsó a sus élites a acrecentar su prestigio social mediante la adquisición de tierras en la bahía, adecuando su *modus vivendi* a los esquemas ideológicos de las clases terratenientes romanas. Este proceso debió verificarse a lo largo del siglo I a.C.⁹⁷.

No lejos de la bahía de Cádiz, en la de Algeciras, la ciudad de *Carteia* tuvo una evolución ciertamente diferente. La conversión de la ciudad en *Colonia Libertinorum Carteia* en 171 a.C. supuso la llegada de más de 4000 ciudadanos y sus familias tras la *deductio* colonial⁹⁸. La presencia de estos colonos, sin embargo, apenas modificó los ejes urbanos de la ciudad púnica, y sólo en las últimas décadas del siglo II a.C. hay una nueva fase constructiva pero teniendo como fundamento las construcciones púnicas. La transformación radical no se produciría hasta época augustea⁹⁹.

En otros ámbitos de Turdetania la tónica parece ser la misma, incluso el proceso sufriría un retraso¹⁰⁰. Por ejemplo, en el valle del Guadalquivir, y en lo que se refiere a la industria alfarera, en Carmona se siguen produciendo los tipos púnicos y «turdetanos» hasta época augustea¹⁰¹, y en Peñaflores, la *Celti* republicana, *Baetis* arriba, la perduración de las cerámicas de tradición turdetana y la escasez de importaciones (Dressel 1 y cerámica campaniense), han sugerido que el impacto de Roma en la vida social, económica y cultural de la ciudad turdetana debió ser limi-

⁹⁵ García Vargas 1996, pp. 57-58.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ *Ibid.*, p. 58.

⁹⁸ Según el cómputo de Livio XLIII 3, *vide* Pena Gimeno 1988, pp. 267-276.

⁹⁹ Roldán *et alii* 2006, p. 541.

¹⁰⁰ Un estudio reciente en el marco geográfico de *lacus Lugustinus* en García Vargas *et alii* 2008, *passim*.

¹⁰¹ García Fernández y García Vargas 2010.

tado y gradual. Los primeros cambios significativos se atribuyen al período augusteo y julio-claudio, cuando hay evidencias de transformaciones en la cultura material, aunque la escasez de importaciones (*terra sigillata* itálica, gálica e hispánica), la perduración de tradiciones alfareras turdetanas y la preferencia por las imitaciones locales de importaciones finas (rojo pompeyano) se han interpretado como signos de un cierto grado de conservadurismo cultural, como una actitud de resistencia a aceptar el estilo de vida romano. Un dato indirecto que confirma esta tendencia puede ser la falta de epigrafía honorífica de las élites locales y la datación tardía, a fines del siglo I d.C., de los primeros epígrafes. Sin embargo, las transformaciones en la economía agrícola son ya evidentes desde este período: hay evidencias de cultivo de olivo y vid y aparición de asentamientos agrícolas o granjas¹⁰².

Al sur de *Carmo*, en el valle del río Corobones, la evolución del poblamiento parece indicar que la conquista romana no cambió el modelo de asentamiento, aunque Roma lo aprovechara en su beneficio a través de las alianzas con los aristócratas locales. La evolución de los *oppida* hacia la urbanización fue lenta, atribuible a época cesariana y augustea con el auge de la municipalización, aunque la expansión de las *uillae* es posterior, del último tercio del siglo I d.C.¹⁰³.

En síntesis, la romanización de las ciudades púnicas de Hispania es un proceso muy complejo y, sobre todo, prolongado en el tiempo. La pervivencia de las estructuras sociales y culturales tradicionales es apreciable en las amonedaciones, en las necrópolis, en los santuarios¹⁰⁴, en el urbanismo, en las estructuras artesanales, etc., de forma que, volviendo al principio del texto, surge la cuestión de cómo compatibilizar la idea de perduración con la de una provincia Bética tempranamente romanizada según Estrabón. Intentando responder a ella, hacemos nuestras las palabras de G. Cruz Andreotti, quien señala que Estrabón, junto a una imagen contemporánea ajustada a la realidad, añade «toda una historia anterior que viene a corroborar históricamente las excelencias del presente. Para ello... establece un hilo de continuidad entre Tarteso-Turdetania-Bética hasta conformar un modelo geográfico donde la conjunción entre naturaleza y cultura es perfecta, y sobre la que Roma puede desarrollar toda su potencialidad civilizadora; y para ello, también, recupera todo el mito homérico, hercúleo y tartésico asociado al extremo occidente, con todo su potencial legitimador dado por la antigüedad y la leyenda, y que persiste hoy en día»¹⁰⁵.

EDUARDO FERRER ALBELDA

Universidad de Sevilla

eferrer@us.es

¹⁰² Keay *et alii* 2001.

¹⁰³ García Vargas *et alii* 2002, p. 326; Oria *et alii* 2007, pp.143-188.

¹⁰⁴ Ferrer 2002, *passim*.

¹⁰⁵ Cruz Andreotti, 2007, p. 487.

BIBLIOGRAFÍA

- ADROHER ARUOUX, A.M., 2009, «La cerámica de tradición púnica (siglos III-I a.C.)», en: D. Bernal, A. Ribera (eds.), *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*, Cádiz, pp. 189-200.
- ALFARO ASINS, C., 1991, «Epigrafía monetar púnica y neopúnica en Hispania. Ensayo de síntesis», en: *Ermanno A. Arslan Studia Dicata. Glaux* 7, pp. 109-156.
- , 1998, «Las emisiones fenopúnicas», en: *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, pp. 50-115.
- , 2000, «La producción y circulación monetaria en el sudeste peninsular», en: M.P. García-Bellido y L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*, Madrid, pp. 101-112.
- ALFÖLDY, G., «La sociedad del municipio de Carmo», en: A. Caballos Rufino (ed.), *Carmona Romana. Actas del II Congreso de Historia de Carmona*, Carmona 2001, pp. 381-396.
- ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M., 2007, «*Arganthonius Gaditanus*. La identificación de Gadir y Tarteso en la tradición antigua», *Klío* 89 (2), pp. 477-492.
- , 2009, «Identidad y etnia en Tartesos», *Arqueología Espacial* 27, pp. 79-111.
- , E. FERRER ALBELDA, 2009, «Identidad e identidades entre los fenicios de la Península Ibérica en el período colonial», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 165-204.
- ARRUDA, A.M., E. DE SOUSA, 2009, «Aceca do gaditanizaçao do Algarve: As relações do Algarve e da Turdetania entre os séculos V e II a.n.e.», en: E. Ferrer Albelda (ed.), *Preactas. VI Coloquio Internacional del Centro de Estudios Fenicios y Púnicos. Los púnicos de Iberia: proyectos, revisiones, síntesis*, Sevilla, pp. 23-24.
- ARTEAGA MATUTE, O., 1981, «Las influencias púnicas. Anotaciones de la dinámica histórica del poblamiento fenicio-púnico en Occidente a la luz de las excavaciones arqueológicas en el Cerro del Mar», en: *Actas de la Mesa Redonda «La baja época de la cultura ibérica»*, Madrid, pp. 117-141.
- AUBET SEMMLER, M.^aE., 1994, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona: Crítica.
- BAURAIN, C., 1986, «Portées chronologique et géographique du terme “phénicien”», *Studia Phoenicia* IV, pp. 7-28.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2004, «*Nos celtis genitos et ex hiberis*. Apuntes sobre las identidades colectivas en Celtiberia», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 87-145.
- BENDALA GALÁN, M., 1976, *La necrópolis romana de Carmona (Sevilla)*, Sevilla: Diputación Provincial.
- , 1981, «La etapa final de la cultura ibero-turdetana y el impacto romanizador», en: *Actas de la Mesa Redonda «La baja época de la cultura ibérica»*, Madrid, pp. 33-48.
- , 1982, «La perduración púnica en los tiempos romanos. El caso de Carmo», *Huelva Arqueológica* VI, pp. 193-203.
- , 1994, «El influjo cartaginés en el interior de Andalucía», en: *Cartago, Gadir, Ebusus y la influencia púnica en los territorios hispanos. VIII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica*, Ibiza, pp. 59-74.

- BUNNENS, G., 1979, *L'expansion phénicienne en Méditerranée. Essai d'interprétation fondé sur une analyse des traditions littéraires*, Bruselas-Roma.
- , 1983, «La distinción entre pheniciens et puniques chez les auteurs classiques», en: *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma, pp. 233-238.
- BURILLO MOZOTA, F., 1998, *Los celtiberos. Etnias y estados*, Barcelona: Crítica.
- CARDETE DEL OLMO, M.^a C., 2004, «Ethnos y etnicidad en la Grecia clásica», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 15-29.
- CHAVES TRISTÁN, F., 1997, «Amonedación de las cecas latinas de la *Hispania Ulterior*», en: *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid, pp. 233-317.
- , 2008, «Moneda local en Hispania ¿Autoafirmación o integración?», en: J. Uroz, J.M. Noguera y F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial. Actas del IV Congreso Hispano-Italiano histórico-arqueológico*, Murcia: Tabularium, pp. 353-377.
- CHAVES, F., E. GARCÍA VARGAS, 1991, «Reflexiones en torno al área económica de Gades: Estudio numismático y económico», en: *Anejos de Gerión III. Homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Madrid, pp. 139-168.
- , 1994, «Gadir y el comercio atlántico a través de las cecas occidentales de la *Ulterior*», en: *Arqueología del entorno del bajo Guadiana*, Huelva, pp. 372-392.
- CHIC GARCÍA, G., 1987, «La campaña de Catón en la *Ulterior*. El caso de Seguntia», *Gades* 15, pp. 23-27.
- , 1998, «La transformación de los sistemas de convivencia: hacia la formación de las urbes en el sur de Hispania», en: J. Mangas (ed.), *Italia e Hispania en la crisis de la República romana*, Madrid, pp. 295-306.
- , 2000, «La romanización de las ciudades púnicas: la aportación de la numismática» en: M.P. García-Bellido, L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*, Madrid, pp. 145-156.
- , 2004, «La «gaditanización» de Hispania», en: *XVI Encuentros de Historia y Arqueología. Las industrias alfareras y conserveras fenicio-púnicas de la Bahía de Cádiz*, Córdoba, pp. 39-62.
- CRUZ ANDREOTTI, G., 1994, «La visión geográfica de Gades en Estrabón: la elaboración de un paradigma geográfico», *DHA* 20.1, pp. 57-85.
- , 2002, «Iberia e iberos en las fuentes histórico-geográficas griegas: una propuesta de análisis», *Mainake* XXXIV, pp. 153-180.
- , 2002-2003, «La construcción de los espacios políticos ibéricos entre los siglos III y I a.C.: Algunas cuestiones metodológicas e históricas a partir de Polibio y Estrabón», *CuPAUAM* 28-29, pp. 35-54.
- , 2007, «Estrabón y la tradición geográfica», en: *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid, pp. 44-66.
- , 2007, «Turdetania», en: *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid, pp. 484-489.
- , 2009, «Acerca de las identidades meridionales en época prerromana: algunos planteamientos geográficos», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 297-316.
- , 2010, «Tarteso-Turdetania o la deconstrucción de un mito identitario», en: M.L. de la Bandera, E. Ferrer (coords.), *El Carambolo. 50 años de un tesoro*, Sevilla, pp. 17-52.

- CRUZ ANDREOTTI, G., P. LE ROUX, P. MORET (eds.), 2006, *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid.
- , 2007, *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época imperial*, Málaga-Madrid.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.J., 1983, «Los términos Iberia e iberos en las fuentes greco-latinas: estudio acerca de sus origen y ámbito de aplicación», *Lucentum* II, pp. 203-222.
- , 2000, «Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la Bética», en M.^aP. García-Bellido y L. Callegarin (coords.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*, Madrid, pp. 59-74.
- ESTRABÓN, 2007, *Geografía de Iberia*, Madrid: Alianza Editorial.
- FERRER ALBELDA, E., 1996, «Los púnicos de Iberia y la historiografía grecolatina», *Spal* 5, pp. 115-131.
- , 1998, «Suplemento al mapa paleoetnológico de la Península Ibérica: los púnicos de Iberia», *RStudFen* 26 (1), pp. 31-54.
- , 2000, «*Nam sunt feroces hoc libyphoenices loco*: ¿Libiofenicios en Iberia?», *Spal* 9, pp. 421-433.
- , 2002, «Topografía sagrada del Extremo occidente: santuarios, templos y lugares de culto de la Iberia púnica», en: E. Ferrer Albelda (ed.), *Ex Oriente Lux. Las religiones orientales antiguas en la Península Ibérica. Spal Monografías* II, Sevilla, pp. 185-217.
- , 2002-2003, «Gloria y ruina de la Iberia cartaginesa. Imágenes del poder en la historiografía española», *CuPAUAM* 28-29, pp. 7-21.
- , 2004, «Sustratos fenicios y adstratos púnicos: Los bástulos entre el Guadiana y el Guadalquivir», *Huelva Arqueológica* 20, pp. 281-298.
- , 2006, «La bahía de Cádiz en el contexto del mundo púnico: Aspectos étnicos y políticos», *Spal* 15, pp. 267-280.
- , 2008, «Cartago y la transmisión de los conocimientos geográficos sobre el Extremo Occidente», en: J.M. Candau, F.J. González Ponce, A.L. Chávez (coords.), *Libyae Lustrare Extrema. Realidad y literatura en la visión grecorromana de África. Homenaje al Prof. Jehan Desanges*, Sevilla, pp. 53-65.
- , 2009 a, «La necrópolis fenicio-púnica de *Gadir*. Reflexiones a partir de un discurso identitario no esencialista», en: A.M.^a Niveau de Villedary, V. Gómez (coords.), *Las necrópolis de Cádiz. Apuntes de arqueología gaditana en homenaje a J.F. Sibón Olano*, Cádiz, pp. 69-91.
- , 2009 b, «A propósito de *Tagilit* y de otras ciudades púnicas del sureste de Iberia», en: R. Cruz-Auñón, E. Ferrer (coords.), *Estudios de Prehistoria y Arqueología en homenaje a Pilar Acosta Martínez*, Sevilla, pp. 407-418.
- , 2011, «Unidad y diversidad de los fenicios en el período postcolonial (I). La visión exoétnica», en: M. Álvarez Martí-Aguilar (ed.), *Fenicios en Tartesos: nuevas perspectivas*, Oxford: Oxbow Books, pp. 193-212.
- , M. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, 2009, «Comunidad cívica e identidad en la Iberia púnica», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 205-236.
- , F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2007, «El fenómeno de la polis en el mundo púnico occidental», en: *Las aguas primigenias. El Próximo Oriente antiguo como fuente de civilización. Actas del IV Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo*, vol. II, Zaragoza, pp. 653-667.

- , F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, D. GONZÁLEZ ACUÑA, e.p., «El comercio púnico en Spal», en: *VI Congreso Internacional de Estudios Fenicios e Punicos*. Lisboa.
- , E. GARCÍA VARGAS, F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008, «*Inter Aestuaria Baetis*. Espacios naturales y territorios ciudadanos prerromanos en el Bajo Guadalquivir», *Mainake XXX*, pp. 216-246.
- , R. PLIEGO VÁZQUEZ, 2010, «... *Auxilium consanguineis karthaginiensis misere*: un nuevo marco interpretativo de las relaciones entre Cartago y las comunidades púnicas de Iberia», *Mainake XXXII* (1), pp. 525-557.
- , E. PRADOS PÉREZ, 2001-2002, «Bastetanos y bástulo-púnicos. Sobre la complejidad étnica del sureste de Iberia», en: *Homenaje al Dr. D. Emeterio Cuadrado. Anales de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Murcia* 17-18, Murcia, pp. 273-282.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P., 1993 a, «Las cecas libiofenicias», en: *Numismática hispano-púnica. Estado de la cuestión. VII Jornadas de Arqueología Fenicio-púnica*, Ibiza, pp. 97-146.
- , 1993 b, «Sobre las dos supuestas ciudades de la Bética llamadas Arsa. Testimonios púnicos de la Baeturia túrdula», *Anas IV*, pp. 81-92.
- , C. BLÁZQUEZ, 2001, *Diccionario de cecas y pueblos de Hispania*, Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F.J., 2003, *Los turdetanos en la historia: análisis de los testimonios literarios grecolatinos*, Écija: Gráficas Sol.
- , 2004, «Turdetania y turdetanos en la literatura grecolatina: Nacimiento, desarrollo y transformación de la imagen paradigmática de una región de Occidente», *Polis* 16, pp. 61-108.
- , 2007, «Etnología y etnias de la Turdetania en época prerromana», *CuPAUAM* 33, pp. 117-143.
- , E. FERRER ALBELDA, 2010, «Das Turdetanische Emporion Spal. Der Punische Handelsverkehr im Vorrömischen Sevilla (5.-2. Jahrhundert V. Chr.)», *Madrider Mitteilungen* 52, pp. 335-374.
- , E. GARCÍA VARGAS, 2010, «Entre gaditanización y romanización: repertorios cerámicos, alimentación e integración cultural en Turdetania (siglos III-I a.C.)», en: *De la cuina a la taula. IV Reunió d'economia en el Primer Mil·lenni a.C.*, Valencia, pp. 115-134.
- GARCÍA MORENO, L.A., 1989, «Turdetanos, túrdulos y tartesios. Una hipótesis», en: *Estudios sobre la Antigüedad en homenaje al prof. S. Montero Díaz. Anejos de Gerión II*, Madrid, pp. 289-294.
- , 1993, «Mastienos y bastetanos: un problema de la etnología hispana prerromana», en: *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, pp. 201-211.
- GARCÍA QUINTELA, M.V., 2007, «Estrabón y la etnografía de Iberia», en: *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid, pp. 67-112.
- GARCÍA VARGAS, E., 1996, «La producción anfórica en la Bahía de Cádiz durante la República como índice de romanización», *Habis* 27, pp. 49-57.
- , 1998, *La producción de ánforas en la Bahía de Cádiz en época romana (siglos II a.C.-IV d.C.)*, Écija: Gráficas Sol.
- , E. FERRER, F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008, «La romanización del Bajo Guadalquivir: ciudad, territorio y economía (siglos II-I a.C.)», *Mainake XXX*, pp. 247-270.
- , M. ORIA, M. CAMACHO, 2002, «El poblamiento romano en la Campiña sevillana: el término municipal de Marchena», *Spal* 11, pp. 311-340.

- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1952, «La colonización cartaginesa desde sus comienzos (fundación de Ibiza, 654) hasta la conquista cartaginesa (237)», en: R. Menéndez Pidal (dir.), *Historia de España. Protohistoria II*, Madrid, pp. 337-492.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, J., 2007, «Estrabón y su obra», en: *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid: Alianza Editorial, pp. 15-43.
- GORGES, J.C., 1979, *Les villes hispano-romaines*, Paris.
- HEIDEL, W.A., 1943, «Hecateus and Xenophanes», *American Journal of Philology* 64 (3), pp. 257-277.
- KEAY, S., 1992, «The romanisation of Turdetania», *Oxford Journal of Archaeology* 11 (3), pp. 275-315.
- , J. CREIGHTON, J. REMESAL, 2001, *Celti (Peñaflor). La Arqueología de una ciudad hispanorromana en la Bética*. Sevilla.
- KOCH, M., 1976, «Observaciones sobre la permanencia del sustrato púnico en la Península Ibérica», en: *Actas del I Coloquio sobre Lenguas y Culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca, pp. 191-199.
- , 2003, *Taršiš e Hispania. Estudios histórico-geográficos sobre la colonización fenicia de la Península Ibérica*, Madrid: Centro de Estudios Fenicios y Púnicos (edición original en alemán de 1984).
- LÓPEZ CASTRO, J.L., 1992, «El concepto de «romanización» y la integración de las ciudades fenicias peninsulares en el estado romano», en: *Actas del Seminario «La colonización fenicia en la península ibérica: 100 años de investigación»*, Almería, pp. 151-170.
- , 1995, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana*, Barcelona: Crítica.
- , 2008, «Fenicios occidentales, mastienos, blasto-fenicios y bástulo-púnicos en el I milenio a.C.», en: *I^{er} Congreso Internacional de Arqueología Ibérica Bastetana*, Madrid, pp. 197-209.
- MARÍN CEBALLOS, M.^aC., A.M. JIMÉNEZ FLORES, 2004, «Los santuarios fenicio-púnicos como centros de sabiduría: el templo de Melqart en Gadir», *Huelva Arqueológica* 20, pp. 215-240.
- MORA SERRANO, B., 1993, «Las cecas de Malaca, Sexs, Abdera y las acuñaciones púnicas en la Ulterior Baetica», en: *Numismática hispano-púnica. Estado de la cuestión. VII Jornadas de Arqueología Fenicio-púnica*, Ibiza, pp. 63-95.
- MORET, P., 2004, «Ethnos ou ethnîe? Avatars anciens et modernes des noms de peuples ibères», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 31-62.
- , 2006, «La formation d'une toponymie et d'une ethnonimie grecques de l'Iberie; étapes et acteurs», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid, pp. 39-76.
- NIVEAU DE VILLEDARY Y MARIÑAS, A.M., 2001, «Pozos púnicos en la necrópolis de Cádiz: evidencias de prácticas rituales funerarias», *RStudFen* XXIX, 2, pp. 183-230.
- , 2009, «La cerámica "Tipo Kuass"», en: D. Bernal y A. Ribera (eds.), *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*, Cádiz, pp. 245-262.
- , F.J. BLANCO, 2007, «Continuidad púnica en la Gades republicana. La producción vascular del horno de la calle Troilo», *Spal* 16, pp. 195-224.

- ORJA SEGURA, M., E. GARCÍA VARGAS, 2007, «La Campiña de Marchena en época romana», en: E. Ferrer Albelda (coord.), *Arqueología en Marchena. El poblamiento antiguo y medieval en el valle medio del río Corbones*, Sevilla, pp. 143-187.
- PENA GIMENO, M.J., 1988, «Nota sobre Livio, XLIII, 3. La fundación de la colonia de Carteia», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II*, pp. 267-276.
- PLÁCIDO, D., J. ALVAR EZQUERRA, C. GONZÁLEZ WAGNER, 1991, *La formación de los estados en el Mediterráneo occidental*, Madrid: Síntesis.
- RAMON TORRES, J., 1995, *Las ánforas fenicio-púnicas del Mediterráneo central y occidental*, Barcelona.
- RODRIGUEZ NEILA, J.F., 1995, «Organización administrativa de las comunidades hispanas», en: M.P. García-Bellido y R.M. Sobral (eds.), *La moneda hispánica. Ciudad y territorio*, Madrid, pp. 261-273.
- ROLDÁN, L., M. BENDALA, J. BLÁNQUEZ, S. MARTÍNEZ LILLO (dir.), 2006, *Estudio histórico-arqueológico de la ciudad de Carteia (San Roque, Cádiz)*, Madrid.
- SOUSA, E. de, A.M. ARRUDA, 2010, «A gaditanização do Algarve», *Mainake XXXII* (2), pp. 951-974.
- TSIRKIN, Ju.B., 1985, «The phoenician civilization in Roman Spain», *Gerión* 3, pp. 245-270.
- VANDERSLEYDEN, C., 1987, «L'etymologie de Phoenix, "Phenicien"», *Studia Phoenicia* V, pp. 19-22.
- VAQUERIZO GIL, D., 2006, «Sobre la tradición púnica, o los influjos norteafricanos, en algunas manifestaciones arqueológicas del mundo funerario hispano-bético de época pleno-imperial. Una revisión crítica», en: D. Vaquerizo, J.F. Murillo (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Profra. Pilar León Alonso*, II, Córdoba, pp. 317-364.
- , e.p., «De nuevo, sobre el sustrato púnico en el mundo funerario de la Bética. Reflexiones, desde la incertidumbre», en: *Homenaje al Prof. Manuel Bendala Galán. Spal* 20.
- ZAMORA LÓPEZ, J.A., 2007, «La inscripción sobre fragmento de pizarra hallada en Alcalá del Río: un excepcional epígrafe neopúnico», en: E. Ferrer, A. Fernández, J.L. Escacena, A. Rodríguez (eds.), *Ilipa Antiqua. De la Prehistoria a la época romana*, Alcalá del Río, pp. 131-147.
- , E. FERRER, E. PRADOS, A. FERNÁNDEZ, 2004, «Hallazgos recientes en Alcalá del Río (Sevilla), antigua *Ilipa Magna*: una placa de pizarra con inscripción neopúnica», *RStudFen XXXII* (2), pp. 77-89.

CAPÍTULO VIGESIMOTERCERO

TARTESIOS, TÚRDULOS, TURDETANOS.
REALIDAD Y FICCIÓN
DE LA HOMOGENEIDAD ÉTNICA
DE LA BÉTICA ROMANA*

* Este trabajo se ha realizado en el marco de los Proyectos de Investigación: *Sociedad y paisaje. Economía rural y consumo urbano en el sur de la Península Ibérica (siglos VIII a.C.-III d.C.)* (HAR 2008-05635/HIST); *La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-3482) y *Repensando Tartesos bajo el prisma de la identidad: el componente fenicio* (HUM2007-63419/HIST).

RESUMEN

A partir de un análisis crítico de las diferentes reconstrucciones paleoetnográficas de los pueblos del sur de la Península Ibérica, proponemos una serie de vías alternativas destinadas a superar las limitaciones teórico-metodológicas que han condicionado el estudio de las identidades en la región conocida como Tarteso-Turdetania, especialmente el abuso de la información proporcionada por los testimonios literarios grecolatinos o la aplicación indiscriminada de categorías estrictamente arqueológicas, como la de «cultura arqueológica». Para empezar intentamos romper la relación establecida entre los conceptos «Turdetania», «turdetanos» y «cultura turdetana», así como la asimilación de esta última con un supuesto grupo étnico. La diversidad cultural de los pueblos de la antigua Turdetania y la complejidad de los procesos sociopolíticos y económicos que se sucedieron a lo largo de la Edad del Hierro y durante los primeros siglos de la presencia romana nos obligan a buscar nuevas categorías teóricas que permitan analizar complejo entramado de relaciones que se arbitraban entre los distintos grupos, además de nuevos planteamientos metodológicos nos ayuden a explorar el modo en que la cultura material se encontraba implicada en la construcción de las identidades colectivas, no sólo étnicas, sino también sociales y políticas (identidades cívicas). Así pues, proponemos la inexistencia de fronteras étnicas, al menos en el sentido territorial de espacios físicos de separación entre unos grupos y otros, frente a la noción de fronteras sociales o fronteras internas, establecidas en el seno de comunidades multiculturales, donde convergen y se construyen los diferentes universos mentales.

Palabras clave: Turdetania, Edad del Hierro, etnicidad, cultura material, fronteras.

ABSTRACT

On the basis of a critical analysis of the different palaeoethnographic reconstructions of the peoples of the south of the Iberian Peninsula we suggest a series of alternative lines

that aim to overcome the theoretical-methodological limitations that have conditioned the study of identities in the region known as Tartessos-Turdetania, especially the abuse of the information provided by Greco Latin literary sources or the indiscriminate application of strictly archaeological categories, such as that of 'archaeological culture'. To begin, we attempt to break the relationship established between the concepts 'Turdetania', 'Tudetani' and Turdetanian culture', and the assimilation of the latter with a supposed ethnic group. The cultural diversity of the peoples of ancient Turdetania and the complexity of the socio-political and economic processes throughout the Iron Age and the early centuries of Roman presence require us to seek new theoretical categories that enable the analysis of the complex network of relationships between the different groups, as well as new methodological approaches that help us to explore the way in which material culture was involved in the construction of collective identities, not just ethnic but also social and political (civic identities). Thus, we suggest the inexistence of ethnic frontiers, at least in the territorial sense of physical spaces of separation between groups, in favour of the notion of social frontiers or internal frontiers established in the heart of multicultural communities in which different mental universes converged and were constructed.

Key words: *Turdetania, Iron Age, ethnicity, material culture, frontiers.*

No cabe duda de que la imagen que tenemos de los pueblos prerromanos de la Península Ibérica ha estado muy condicionada por la información proporcionada por los testimonios literarios grecolatinos. Esto es especialmente evidente en los pueblos del Sur y el Levante, aquellos que entraron más temprano en la órbita cultural mediterránea gracias a los procesos coloniales; y donde encontramos también las más antiguas referencias de historiadores, geógrafos y mitógrafos griegos¹. Eso no significa necesariamente que tengamos más información o que la información sea más explícita o elocuente con respecto a otras áreas de la Península, sino simplemente que contamos con datos más antiguos y, por tanto, con un recorrido más largo que se inicia, en el caso de Tarteso, a finales del siglo VII a.C. con la referencia de Estesícoro de Himera, y que finaliza, al menos desde la órbita de los autores paganos, en el siglo IV d.C. con la polémica *Ora Maritima* de Avieno². Durante

¹ F.J. Gómez Espelósín, A. Pérez Largacha, M. Vallejo Girvés, *La imagen de España en la Antigüedad Clásica*, Madrid 1995, *passim*.

² Véase, entre otros, A.J. Domínguez Monedero, «Los términos *Iberia* e *Iberos* en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación», *Lucentum* II, 1983, pp. 203-224; C. González Wagner, «Tartessos y las tradiciones literarias», *RStudFen* 14, 1986, pp. 201-228; G. Cruz Andreotti, «Estesícoro y Tartessos», *Habis* 22, 1991, pp. 49-62; *Id.*, «Estrabón y el pasado turdetano: la recuperación del mito tartésico», *GeogrAnt* 2, 1993, pp. 13-31; *id.*, «La Península Ibérica en los límites de la Eúcumene: el caso de Tartessos», *Polis* 7, 1995, pp. 39-75; *id.*, «Polibio y la integración histórico-geográfica de la Península Ibérica», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*, Málaga 2006, pp. 77-96; *Id.*, «Acerca de Estrabón y la Turdetania-Bética», en: G. Cruz

casi mil años de literatura clásica se han sucedido autores, géneros, tradiciones, conocimientos geográficos y, sobre todo, contextos ideológicos y políticos muy diversos. A ello hay que añadir, además, las vicisitudes de la transmisión manuscrita y el estado de conservación —en muchos casos literalmente *testimonial*— en el que nos han llegado las obras de la Antigüedad³. No podemos, por tanto, pretender parangonar las referencias poéticas de Estesícoro o los relatos de Heródoto con la experiencia y conocimientos de Polibio o, incluso, Posidonio; o los de estos últimos con la labor erudita y trasnochada de Avieno; como tampoco podemos sacar el mismo provecho a la descripción geográfica de Hecateo —recogida muy parcialmente más mil años después en la obra de Esteban de Bizancio— si lo comparamos con los exhaustivos inventarios elaborados por Plinio o Ptolomeo, conservados de forma íntegra.

Sin embargo, la tendencia de la historiografía tradicional ha sido la de usar todas y cada una de estas fuentes para situar y, en el mejor de los casos, reconstruir la evolución de estos pueblos (tartesios, turdetanos, mastienos, iberos...) a lo largo del tiempo, trazando sus límites y localizando sus principales centros políticos⁴. La imagen resultante de este tipo de análisis se puede convertir en una foto fija de los distintos grupos poblacionales, con fronteras nítidas y estables, como la que encontramos en ocasiones en los compendios y trabajos de síntesis, o en algunos manuales universitarios (fig. 1)⁵. Siguiendo esta misma línea, Silgo Gauche ha tratado de establecer los límites étnicos entre los turdetanos y los pueblos de habla ibérica combinando los testimonios literarios con las evidencias lingüísticas (inscripciones indígenas, toponimia y antroponimia de época romana), aunque reconoce la posibilidad de que se hayan producido mezclas de elementos ibéricos y turdetanos

Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds), *La invención de una geografía de la Península Ibérica II. La época imperial*, Málaga 2007, pp. 251-270; D. Plácido Suárez, «La imagen griega de Tarteso», en: J. Alvar, J.M.^a Blázquez (eds), *Los enigmas de Tarteso*, Madrid 1993, pp. 81-89; F.J. Gómez Espelósín, «Heródoto, Coleo y la Historia de la España Antigua», *Polis* 5, 1993, pp. 151-162; E. Ferrer Albelda, «Los púnicos de Iberia y la historiografía grecolatina», *Spal* 5, 1996, pp. 115-131; F.J. García Fernández, *Los turdetanos en la Historia: análisis de los testimonios literarios grecolatinos*, Écija (Sevilla) 2003; *Id.*, «Turdetania y turdetanos en la literatura grecolatina: nacimiento, desarrollo y transformación de la imagen paradigmática de una región de Occidente», *Polis* 16, 2005, pp. 61-108; P. Moret, «La formation d'une toponymie et d'une ethnonymie grecques de l'Ibérie: étapes et acteurs», en: G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds), *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*, Málaga 2006, pp. 39-76.

³ L.A. García Moreno, «La Hispania anterior a nuestra Era: verdad, ficción y prejuicio en la historiografía antigua y moderna», en: *VIIº Congreso Español de Estudios Clásicos* III, Madrid 1989, p. 28.

⁴ E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Turdetania y turdetanos: contribuciones a una problemática historiográfica y arqueológica», *Mainake* 24, 2002, pp. 135-136.

⁵ Por ejemplo, J. Untermann, «Los etnónimos de la Hispania antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica», en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica* (= *Complutum* 2-3), Madrid 1992, p. 27.



Figura 1

Mapa paleoetnológico de la Península Ibérica, según J. Untermann (1992)

en las zonas de contacto, especialmente en el Alto Guadalquivir (fig. 2)⁶. Otras veces se ha intentado soslayar tal dificultad situando los etnónimos y corónimos de forma general sobre el mapa, dibujando áreas de ocupación sin unas fronteras definidas (fig. 3)⁷; sin embargo esta solución, aunque cómoda, resulta en la mayoría de las ocasiones sumamente ambigua, al tiempo que no facilita el estudio de dichas entidades en diacronía. Más exagerado nos parece la pretensión de encajar toda la información transmitida por los distintos testimonios a lo largo del tiempo con los datos arqueológicos, superponiendo o yuxtaponiendo nombres procedentes de au-

⁶ L. Silgo Gauche, «Los límites étnicos de la Turdetania», en: *Estudios de Arqueología Ibérica y Romana. Homenaje a E. Pla Vallerster* (= Trabajos Varios del SIP, 89), Valencia 1992, p. 369.

⁷ M. Almagro Gorbea, G. Ruiz Zapatero, «Paleoetnología de la Península Ibérica. Reflexiones y perspectivas de futuro», en: M. Almagro-Gorbea, G. Ruiz Zapatero (eds.), *Paleoetnología de la Península Ibérica* (= *Complutum* 2-3), Madrid 1992, p. 478; A. Ruiz, M. Molinos, *Los Iberos. Análisis arqueológico de un proceso histórico*, Barcelona 1993, p. 248; M. Bendala Galán, *Tartessos, iberos y celtas*, Madrid 2000, p. 23.



Figura 2
Límites étnicos de la Turdetania, según L. Silgo Gauche (1992)

tores, épocas y géneros muy distintos que se refieren, en algunos casos, a la misma realidad. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el ensayo de Lacalle Rodríguez sobre la distribución de las esculturas zoomorfas ibéricas en Andalucía (fig. 4)⁸.

Sea como fuere, se suele partir en todos los casos de una misma premisa: que nos encontramos ante los mismos pueblos, que agruparon a las mismas gentes, con una misma identidad que permaneció más o menos inalterada desde finales de la

⁸ R. Lacalle Rodríguez, «Ensayo de definición arqueológica de las etnias prerromanas de Andalucía», *Spal* 6, 1997, pp. 165-186.



Figura 4

Distribución de las etnias prerromanas de Andalucía, según R. Lacalle (1997)

A esta vieja pulsión, heredera de la tradición erudita que desde el Renacimiento, al menos, ha tratado de reconstruir con ayuda de los testimonios literarios —tanto clásicos como bíblicos— la historia más remota de los pueblos de España¹⁰, habrá que unir, desde finales del siglo XIX, la influencia de la *Altertumswissenschaft*¹¹. Esta forma de entender el estudio de la Antigüedad, profundamente enraizada en la tradición filológica alemana, antepone la información proporcionada por las fuentes

¹⁰ F. Wulff Alonso, *Las esencias patrias. Historiografía e Historia Antigua en la construcción de la identidad española (siglos XVI-XX)*, Barcelona, pp. 23 ss.

¹¹ M. Oria Segura, «El estado de la Arqueología Clásica en España: propuestas para un debate necesario», *Spal* 8, 1999, p. 10.

escritas (literarias y epigráficas) a los datos arqueológicos, cuyo cometido era básicamente apoyar, corroborar, complementar o simplemente ilustrar un discurso histórico que ya venía dado por los textos. Esa fue, por ejemplo, la metodología aplicada por Schulten en sus investigaciones sobre Tarteso¹², la misma que le condujo a la búsqueda obsesiva e infructuosa de su capital entre las dunas del parque de Doñana, así como a tejer un relato histórico sobre el auge y declive de esta «civilización» a partir de retales tomados de los distintos autores clásicos, cortados a la medida y cosidos con una buena dosis de imaginación, siguiendo un patrón previamente diseñado cargado de prejuicios raciales, sumamente esencialista y maniqueo, en el que una vez más son los griegos o los tirsenos —arios— y no los fenicios —semitas— los responsables de la difusión de la civilización hacia Occidente¹³. A pesar de las críticas recibidas por sus contemporáneos, tanto su metodología como buena parte de sus teorías encontraron gran acomodo entre los investigadores españoles de la época, ya que permitió devolver el lustre a algunos de los viejos problemas de la Historia Antigua peninsular. Asimismo, muchas de sus ideas fueron asumidas consciente o inconscientemente durante décadas gracias a la vigencia de otra de sus grandes obras, la edición de las *Fontes Hispaniae Antiquae*¹⁴, una recopilación exhaustiva y comentada —la única completa a día de hoy— de todas las informaciones sobre la Península Ibérica contenidas en las fuentes literarias grecolatinas. Prueba de ello es que aún se sigue discutiendo, por ejemplo, sobre la antigüedad de Cádiz, tratando de ajustar la cronología de sus primeras evidencias de ocupación a la fecha proporcionada para su fundación por Veleyo Patérculo, autor que vivió ni más ni menos que en época de Tiberio¹⁵.

Sin embargo, un análisis crítico y detallado de los distintos testimonios demuestra que la imagen simple y estática que a menudo se ha proyectado sobre los pueblos indígenas está lejos de la realidad percibida y transmitida por los autores antiguos, cuya información, en ocasiones contradictoria, refleja un mundo complejo en permanente cambio, algo que la Arqueología, como veremos, viene com-

¹² A. Schulten, *Tartessos: contribución a la historia más antigua de Occidente*, Madrid 1924.

¹³ M. Álvarez Martí-Aguilar, *Tarteso. La construcción de un mito en la historiografía española*, Málaga 2005, pp. 89 y ss.

¹⁴ L.A. García Moreno, «La Hispania anterior a nuestra Era...», pp. 28-29. Como sostiene M. Álvarez Martí-Aguilar (*Tarteso. La construcción...*, p. 107), «frente a algunos de los excesos idealistas del *Tartessos* de Schulten se reaccionó pronto; frente a los profundos tópicos historicistas que informan la elaboración de las *Fontes* no. De hecho, tanto arqueólogos como historiadores de la Antigüedad las aceptan durante décadas como herramienta fundamental de trabajo. Los clichés generados por Schulten en las *Fontes* introducen vicios interpretativos en buena parte de los temas de la protohistoria peninsular».

¹⁵ D. Ruiz Mata, F. Gómez Toscano, «El final de la Edad del Bronce en el Suroeste ibérico y los inicios de la colonización fenicia en Occidente», en: S. Celestino, N. Rafel, X.-L. Armada (eds.), *Contacto cultural entre el Mediterráneo y el Atlántico (siglos XII-VIII a.n.e.). La precolonización a debate*, Madrid 2008, p. 325.

probando desde hace bastante tiempo¹⁶. De este modo, es preciso revisar en profundidad los presupuestos teóricos y metodológicos sobre los que se ha elaborado el mapa paleoetnológico de la Península Ibérica y que han condicionado el estudio de los procesos históricos y culturales que se sucedieron en esta región durante la Edad del Hierro. Esta revisión, para el caso de los pueblos de Tarteso—Turdetania, debe partir necesariamente de las siguientes premisas:

- El corónimo «Tarteso» y su correspondiente étnico —«tartesios»— nacen a raíz del contacto griego con el sur de la Península Ibérica, por lo que responden a una visión ajena a la realidad a la que aluden; visión que, además, perdurará y mutará con el paso de los siglos, adaptándose a distintas circunstancias, conocimientos, intereses y tradiciones.
- Por su parte, los términos «Turdetania», «turdetanos» y «túrdulos» se generan y extienden durante la romanización y sólo se entienden en este contexto.
- En ningún caso constituyen un fiel reflejo de la realidad indígena, a pesar de que pudieran participar en la construcción de nuevas identidades, determinadas por las nuevas situaciones de contacto, interacción o dominio.
- Los términos étnicos utilizados por los autores griegos y latinos no equivalen a nuestra moderna noción de «etnia» o «grupo étnico».
- Esta imagen dibujada por las fuentes literarias varía con el tiempo en función de diferentes factores, generalmente ajenos a la realidad a la que hacen referencia.
- Su sencillez en muchos casos soslaya el carácter dinámico de estas poblaciones así como la permeabilidad de las fronteras interétnicas.

Tales premisas fueron trasladadas hace algunos años a sendos mapas donde recogimos en sentido diacrónico los corónimos, etnónimos y topónimos transmitidos por los distintos autores (fig. 5)¹⁷. En ellos tratamos de subrayar las diferencias que se observan entre unos testimonios y otros, lo cual responde por un lado a la información disponible y elaborada por cada autor —es decir, el conocimiento objetivo— y, por el otro, a la misma dinámica de conquista, control y administración de estos territorios una vez que pasan a integrarse en la órbita de Roma, y que afecta tanto a la percepción que se pudiera tener desde fuera como a la propia entidad y distribución de los diferentes grupos poblacionales. Asimismo, procuramos que los contactos entre unos grupos y otros se mostraran lo suficientemente difusos para poner de relieve la ausencia de fronteras definidas y estables.

¹⁶ Véase en este sentido las reflexiones realizadas hace algunos años por M. Downs, «Turdetani and Bastetani: cultural identity in Iberian and Early Roman Baetica», en: S. Keay (ed.), *The Archaeology of Early Roman Baetica* (= *JRA Supplementary Series* 29), Portsmouth 1998, pp. 39-53; así como E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Turdetania y turdetanos...», pp. 138 ss.

¹⁷ F.J. García Fernández, *Los turdetanos en la historia...*, pp. 240-247.



Figura 5

Distribución de los pueblos de Turdetania según las informaciones Estrabón (1), Plinio el Viejo (2) y Ptolomeo (3), a partir de F.J. García Fernández (2003)

Aun así, reconocemos que los mapas resultantes siguen siendo excesivamente simples, con una validez restringida al contexto cronológico de cada autor o de sus fuentes y una aplicabilidad limitada —que no nula— desde el punto de vista paleoetnológico, pues:

- Se sigue partiendo de la óptica del conquistador, por lo que están condicionados básicamente por su percepción.
- Se sigue hablando de grupos monolíticos, soslayando la evidente heterogeneidad que manifiestan las poblaciones residentes en esta región.
- No deja percibir los cambios que se produjeron a escala local o regional a lo largo del tiempo, sobre todo en las zonas de contacto.
- Continúan existiendo, lógicamente, contradicciones entre unos testimonios y otros a la hora de situar algunos pueblos y sus límites.

No obstante, esta reflexión nos permitió sentar las bases para romper la ecuación entre Turdetania, turdetanos y cultura turdetana¹⁸. Para empezar, entendemos que *Turdetania* constituye un concepto literario eminentemente geográfico creado durante el proceso de conquista e implantación de las estructuras de control romanas en el sur de la Península. Aunque el corónimo Turdetania parece proceder de un étnico con una raíz original *turt*— o *turd*—¹⁹ no responde necesariamente a la localización y extensión de un determinado pueblo. De hecho, según Estrabón esta región comprendería varias *ethne*, como los bastetanos, «los que habitan más allá del *Anas* y muchos otros de los pueblos limítrofes» (Str. III 2.1)²⁰. Así pues, Turdetania aparece en los testimonios literarios como un espacio geográfico con una clara funcionalidad político-administrativa, delimitada por unas fronteras más o menos definidas y habitada no sólo por los turdetanos, sino también por bastetanos, oretanos, célticos, túrdulos, e incluso por púnicos (Str. III 2.13). El recuerdo de Tarteso debió jugar un papel nada desdeñable en la construcción histórica de este concepto, toda vez que permitía establecer un hilo de continuidad entre un pasado prestigioso, plenamente integrado en la *koiné* mediterránea —gracias, sobre todo, a la presencia de fenicios y griegos— y un presente próspero, con un pujante desarrollo económico y urbano «que se identifica plenamente con los principios y resultados de la civilización extendida por Roma»²¹.

¹⁸ F.J. García Fernández, «Turdetania, turdetanos y cultura turdetana», *NAC* 31, 2002, pp. 191-202.

¹⁹ L.A. García Moreno, «Turdetanos, túrdulos y tartessios. Una hipótesis», en: *Homenaje a Santiago Montero* (=Anejos de *Gerión* II), Madrid 1989, pp. 289 y ss.

²⁰ Vamos a utilizar en este trabajo la reciente traducción del Libro III llevada a cabo por J. Gómez Espelósín en Estrabón, *Geografía de Iberia*, Alianza Editorial, Madrid 2007.

²¹ G. Cruz Andreotti, «Estrabón y el pasado turdetano...», p. 25; véase también *Id.*, «Acercas de Estrabón y la Turdetania-Bética», pp. 259-260.

Por su parte, el término *turdetano* se presenta como un étnico utilizado por los geógrafos e historiadores de época tardohelenística y, por tanto, contemporáneo también al proceso de romanización. En ningún caso debe deducirse apriorísticamente la existencia de una etnia turdetana, dado que los conceptos empleados por los geógrafos e historiadores grecolatinos (ἔθνος, γένος, *gens*, *populus*, *natio*), bastante ambiguos, difícilmente pueden asimilarse a nuestra moderna noción de «grupo étnico»²². Creemos que el término turdetano, al igual que Turdetania, debió hacer referencia en realidad a un sustrato poblacional mucho más heterogéneo y complejo del que se hacen eco los autores clásicos, como están dejando entrever las evidencias arqueológicas²³. Quizá no hubiera antes de la llegada de los romanos una única etnia turdetana, en el sentido actual del término, sino más bien un conjunto de grupos (¿étnicos?) conscientes de cierto parentesco o afinidad cultural. Así pues, es muy probable que durante la conquista se procediera a la creación de un concepto lo suficientemente amplio y simplificador que permitiera una más sencilla y operativa articulación geo-etnográfica de la región, en detrimento de la diversidad existente²⁴. Por su parte, el diminutivo *túrdulo*, como étnico, sólo aparece en algunos autores posteriores a la conquista romana, unas veces diferenciados de los turdetanos (Polibio, Tito Livio, Ptolomeo) y otras considerados como un único pueblo (Varrón, Plinio, Pomponio Mela), distribuido por el mismo territorio. Estrabón ya se hizo eco de esta problemática y reconoció la afinidad existente entre ambos grupos²⁵, pero no aportó ninguna luz sobre el criterio utilizado por su fuente, en este caso Polibio, para distinguirlos. Nótese, sin embargo, que los tres autores que utilizan exclusivamente el término *túrdulo* para referirse a las poblaciones nativas de Turdetania escriben en lengua latina, mientras que para los autores de lengua griega este étnico cuenta con una aplicación más restringida, que podemos circunscribir a la margen norte del Guadalquivir y sur de Extremadura (Str. III 1.6; III 2.15), o bien al tramo medio-alto del Guadalquivir y las sierras Subbéticas (Ptol. II 4.9), aunque el propio Ptolomeo adjudica también a los *túrdulos* algunas de las poblaciones de la costa gaditana, como *Baelo* o el Puerto de

²² Resulta de sumo interés el trabajo de M.^aC. Cardete del Olmo, «*Ethnos* y etnicidad en la Grecia clásica», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga 2004, pp. 15-29, donde se realiza un análisis exhaustivo del uso y distintos significados del término *ethnos* en la literatura clásica griega.

²³ Aunque no compartimos completamente sus conclusiones, coincidimos en estos términos con M. Downms, «Turdetani and Bastetani: cultural identity...», pp. 40, 46 ss.

²⁴ F.J. García Fernández, *Los turdetanos en la historia...*, p. 197.

²⁵ «Denominan a este territorio Bética a partir del nombre del río, y Turdetania por sus habitantes. A los que habitan allí los denominan turdetanos y túrdulos, unos consideran que se trata del mismo pueblo, otros que de dos diferentes (Polibio es de estos últimos, cuando afirma que los túrdulos son vecinos de los turdetanos hacia el norte); en la actualidad sin embargo no parece que exista diferencia alguna entre ellos.» (Str. III 1.6).

Menesteo (Ptol. II 4.5)²⁶. Sea como fuere, ignoramos si se trata del mismo grupo o de dos grupos distintos; no obstante es posible que esta imprecisión, que parece responder en parte a la propia confusión de los autores, sea precisamente un reflejo de la complejidad que debieron apreciar.

Para terminar, *cultura turdetana* es un concepto estrictamente arqueológico, creado para definir y aislar un conjunto de rasgos materiales —arquitectura, urbanismo, metalurgia y, sobre todo, producciones cerámicas— compartidos por las poblaciones de Turdetania²⁷. Aunque tradicionalmente se ha tendido a otorgar a esta noción un sentido étnico, asociándolo de forma restrictiva a los turdetanos que, de esta manera, podían diferenciarse de otros grupos como los púnicos o los célticos, en realidad la cultura turdetana parece trascender con facilidad las fronteras étnicas²⁸. Como se verá más adelante, su operatividad real sólo es posible en un plano meramente arqueológico y cultural —como ocurre con la mayoría de las denominadas «culturas arqueológicas»²⁹—, ya que únicamente nos determina una serie de prácticas y expresiones materiales, generalmente las más visibles e iterativas —lo que excluye todas aquellas que no han perdurado en el tiempo— del registro arqueológico, que son comunes en un área determinada³⁰. De este modo, con el término «cultura turdetana» se acaba haciendo referencia inconscientemente a

²⁶ G. Cruz Andreotti, «Acerca de Estrabón y la Turdetania-Bética», pp. 256-257.

²⁷ Como noción arqueológica, el concepto «cultura» o «cultura arqueológica» parece haber nacido de forma independiente en varios autores a principios del siglo XX, aunque serán sobre todo G. Kossinna (*Kulturkreis, Kulturgruppe*) y V. Gordon Childe (*culture, cultural group*) los que —salvando sus evidentes diferencias— concreten su significado y aplicabilidad al estudio de las poblaciones pre— y protohistóricas. Véase B.G. Trigger, *Historia del Pensamiento Arqueológico*, Barcelona 1992, pp. 157-166.

²⁸ E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Turdetania y turdetanos...», pp. 145-149; también M. Downs, «Turdetani and Bastetani: cultural identity...», pp. 49 ss.

²⁹ Para Gordon Childe (*Qué sucedió en la Historia*, Barcelona 1985 [1942], pp. 31-32), «En cada clase funcional los arqueólogos pueden distinguir una variedad de tipos corrientes en una zona restringida durante un periodo dado de la época arqueológica. La totalidad de tipos reconocidos existentes simultáneamente en una zona dada constituye lo que se llama una "cultura". (...) Como las peculiaridades de los tipos componentes son determinadas por la convención más bien que por su función, la cultura debe corresponder a un grupo social que consagra las convenciones distintas y mantiene la tradición social»; sin embargo, añade «sería arriesgado tratar de definir con precisión qué clase de grupo social corresponde a la "cultura" del arqueólogo. (...) Los inventos útiles traspasan las fronteras lingüísticas. Pero si la cultura no representa necesariamente un grupo lingüístico, es por lo general un grupo local que ocupa una zona geográfica continua».

³⁰ Siguiendo la definición de M. Ruiz Gálvez («Bronce Atlántico y "cultura" del Bronce Atlántico en la Península Ibérica», *TP* 44, 1987, p. 251), el concepto de «cultura arqueológica» hace referencia únicamente a «un territorio físico donde, en un periodo cronológico determinado, se producen unas mismas manifestaciones, reflejadas en un patrón de asentamiento, un tipo de enterramiento y unos artefactos que, con independencia de sus posibles variantes locales, son comunes a lo largo de éste».

manifestaciones de grupos distintos, pues se aplica indistintamente tanto elementos locales como a otros de clara raíz púnica o incluso ibérica. Obsérvese además que en ningún caso se habla de una «cultura túrdula».

Si bien todos los investigadores están más o menos de acuerdo con la idea de que los turdetanos son los herederos de los antiguos «tartesios», entendidos como las supuestas poblaciones indígenas que reciben el impacto orientalizante durante la I Edad del Hierro, no ocurre lo mismo cuando se trata de caracterizar a la «cultura turdetana», definir su génesis, desarrollo y filiación³¹. Secularmente ha existido una arraigada tendencia a incluir a los turdetanos en la nómina de pueblos «iberos»³² a partir de una lectura más que literal de un controvertido pasaje de Estrabón (III 1.6)³³, en el que no queda claro si el autor está haciendo referencia a un pueblo en concreto o, como parece más probable, usa el término *ibero* en un sentido exclusivamente geográfico (como habitante de *Iberia*)³⁴. Asimismo, la cultura turdetana suele verse como una suerte de apéndice meridional de la «cultura ibérica», sobre todo cuando se atiende únicamente a determinados rasgos compartidos con los pueblos de la Alta Andalucía y Levante como son la tradición cerámica, las técnicas arquitectónicas o el urbanismo, precisamente elementos que proceden no de la matriz local, sino de la influencia ejercida durante el periodo anterior por los colonizadores fenicios. De ahí que sea frecuente encontrar en la literatura arqueológica expresiones tales como «cerámica ibérica»³⁵, usada para hacer referencia en realidad a producciones turde-

³¹ E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Turdetania y turdetanos...», *passim*; F.J. García Fernández, «Etnología y etnias de la turdetania en época prerromana», *CuPAUAM* 33, 2007, pp. 125 y ss.

³² Por ejemplo, J.M.^a Blázquez *et alii*, *Historia de España Antigua I. Protohistoria*, Madrid 1980, pp. 151-275; J.M.^a Blázquez, M.^a P. García-Gelabert, «El final del mundo ibérico en la Bética», en: *Actas de las Primeras Jornadas sobre Mundo Ibérico*, Jaén 1987, pp. 349-361; M. Almagro Gorbea, «Segunda Edad del Hierro», en: *Historia de España*. 1. *Desde la prehistoria hasta la conquista romana (siglo III a.C.)*, Barcelona 1990, pp. 511-583; A. Ruiz, M. Molinos, *Los iberos. Análisis arqueológico...*; y, más recientemente, A. Ruiz, «Iberos», en: F. Gracia Alonso (coord.), *De Iberia a Hispania*, Barcelona 2008, pp. 733-844.

³³ «A los turdetanos se les considera los más sabios de los iberos: pues no sólo utilizan la escritura sino que poseen crónicas y poemas de antigua tradición, y leyes en verso de seis mil años, según dicen (también los demás iberos utilizan la escritura, pero no en una única forma; pues no poseen una sola lengua)».

³⁴ A.J. Domínguez Monedero, «Los términos *Iberia* e *iberos* en las fuentes grecolatinas: estudio acerca de su origen y ámbito de aplicación», *Lucentum* 2, 1983, pp. 203-224; G. Cruz Andreotti, «Iberia e iberos en las fuentes histórico-geográficas griegas: una propuesta de análisis», *Mainake* 24, 2002, pp. 176-179.

³⁵ Véase E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Cerámica turdetana», en: D. Bernal Casasola, A. Ribera i Lacomba (eds.), *Cerámicas hispanorromanas. Un estado de la cuestión*, Cádiz 2008, pp. 201-202.

tanos, o formas compuestas como «cultura ibero-turdetana»³⁶, «ánforas ibero-púnicas»³⁷, etc.

Otros investigadores ven en la cultura turdetana una evolución de las sociedades indígenas del valle del Guadalquivir tras la finalización del periodo orientalizante y las transformaciones derivadas del proceso que se ha venido denominando «crisis del siglo VI a.C.» o «crisis de Tarteso». Así pues, para M. Pellicer «la iberrización de Andalucía occidental es simplemente una consecuencia de la adaptación por los tartesios del bronce final de unas formas materiales y espirituales importadas fundamentalmente por los fenicios, colonizadores del siglo VIII a.C., con alguna aportación del mundo griego y con ciertas influencias intermitentes del mundo atlántico y de la Meseta»³⁸. Por su parte, D. Ruiz Mata considera que los turdetanos «son los descendientes de las gentes de época orientalizante, asentados en ese mismo territorio, en una coyuntura socioeconómica distinta, en la que *Gadir* debió jugar un papel de importancia, sobre todo como centro comercial tras la pérdida de los mercados orientales, e incluso de mercados peninsulares»³⁹; aunque por otro lado percibe la «cultura turdetana» como el producto neto de la hibridación entre el sustrato local y las formas de vida implantadas por los colonos siriopalestinos, es decir, una cultura mestiza en la que resulta ya difícil diferenciar lo autóctono de lo alóctono⁴⁰. En una línea bien distinta, J.L. Escacena cree que los turdetanos serían los portadores de la herencia cultural de los pueblos indígenas del Suroeste, aquellos que se encontraban presentes en la región a la llegada de los fenicios, aunque esta herencia estaría enmascarada por los elementos culturales (generalmente novedades tecnológicas) aportados por los orientales y, por tanto, comunes al resto de los otros grupos que entran en contacto con ellos en el sur y levante de la Península, como es la cerámica, la arquitectura o las técnicas metalúrgicas. Una vez superada la etapa colonial los turdetanos recuperarían su «identidad perdida» mediante un retorno a sus costumbres ancestrales, una identidad que les emparenta no con los iberos, sino con las culturas que ocuparon la fachada

³⁶ M. Bendala Galán, «La etapa final de la cultura ibero-turdetana y el impacto romanizador», en: *La baja época de la cultura ibérica*, Madrid 1981, pp. 33-48.

³⁷ M. Pellicer Catalán, «Tipología y cronología de las ánforas prerromanas del Guadalquivir según el Cerro Macareno (Sevilla)», *Habis* 9, 1978, pp. 377 ss.; M.^aC. Florido Navarro, «Las ánforas del poblado orientalizante e iberopúnico del Carambolo (Sevilla)», *Habis* 16, 1985, pp. 487-516.

³⁸ M. Pellicer Catalán, «Problemática general de los inicios de la iberrización en Andalucía Occidental», en: *Simposi Internacional: Els Orígens del Món Ibèric (= Ampurias 38-40)*, Barcelona 1976-1978, p. 21.

³⁹ D. Ruiz Mata, «Turdetanos: origen, territorio y delimitación del tiempo histórico», *REIb* 3, 1998, p. 156.

⁴⁰ D. Ruiz Mata, «Turdetanos: origen, territorio...», p. 161-162, lo que le ha llevado curiosamente a considerar el Castillo de Doña Blanca, una fundación fenicia situada en la desembocadura del río Guadalquivir, como el paradigma de la ciudad turdetana.

atlántica a finales de la Edad del Bronce⁴¹. En consecuencia, «la historia de los turdetanos puede ser definida, a la vez, como la historia de una continuidad y de una ruptura. La continuidad se materializa en la recuperación del mundo espiritual del Bronce Final, una vuelta hacia atrás sólo aparente porque, en realidad, las viejas costumbres indoeuropeas habían sido mantenidas tal vez por las poblaciones tartésicas más bajas en la estratificación social (...). La ruptura es, en síntesis, la desaparición de unas costumbres que durante la fase Orientalizante habían sido el comportamiento dominante de la élite social. Este último se había manifestado en las ricas necrópolis y poblados del Hierro Antiguo del Bajo Guadalquivir a través de la superposición a las normas indígenas de unas modas y unas creencias extrañas a las propias. Tales gustos, no asimilados por la mayoría de la población, tuvieron quizás como soporte social la alianza de los colonos orientales instalados en el interior del territorio tartésico con las jefaturas indígenas; y serían abandonados por completo tras la crisis de fines del siglo VI a.C.»⁴²

Entonces, ¿qué rasgos culturales permiten caracterizar a los turdetanos y diferenciarlos de sus vecinos púnicos, oretanos, bastetanos, etc.? Desde luego no la cerámica, a pesar de las analogías apreciables en los repertorios formales y las soluciones decorativas, como tampoco el urbanismo, las técnicas constructivas o la metalurgia que constituyen, como hemos visto, novedades tecnológicas de escaso valor emblemático, fácilmente transferibles de unas culturas a otras, atravesando con frecuencia fronteras geográficas, lingüísticas, políticas y étnicas. En palabras de J.L. Escacena, la filiación étnica de las distintas comunidades que habitaban el sur de la Península en época prerromana podía deducirse «a partir de cuestiones referidas a las pautas conductuales animológicas más que desde la cultura material (...). Desde este punto de vista, la lengua, la religión, los ritos funerarios, los sistemas totémicos, la organización familiar y social, las formas de posesión del territorio histórico, la conciencia de pueblo plasmada en los etnónimos autoimpuestos, los sistemas económicos, etc. se convierten en la carta de presentación de los pueblos, por encima desde luego de la tecnología, que no es más que un mecanismo material de adaptación a unas circunstancias geográficas determinadas y a un nicho ecológico concreto».⁴³

Esta propuesta supuso un punto de inflexión a la hora de abordar el estudio de las «etnias» mencionadas por las fuentes clásicas y su caracterización cultural

⁴¹ J.L. Escacena Carrasco, «Los turdetanos o la recuperación de la identidad perdida», en: M.^aE. Aubet (coord.), *Tartessos. Arqueología Protohistórica del Bajo Guadalquivir*, Sabadell, 1989, pp. 433-476; *Id.*, «Indicadores étnicos en la Andalucía prerromana», *Spal* 1, 1992, pp. 321-343; y, con nuevos matices, *Id.*, «Tartessos (des)orientado», en: *Colonialismo e interacción cultural: el impacto fenicio púnico en las sociedades autóctonas de Occidente* (= XVIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica), Ibiza 2004, pp. 7-55.

⁴² J.L. Escacena Carrasco, «Los turdetanos o la recuperación...», pp. 466-467.

⁴³ J.L. Escacena Carrasco, «Indicadores étnicos...», p. 323.

desde la Arqueología, ya que se adoptaba por vez primera, aunque no de forma explícita, una postura *emic*, que antepone la visión (subjética) que de sí mismos y de su cultura tenían estas poblaciones a los criterios formales de adscripción y clasificación utilizados secularmente por la tradición historicista⁴⁴. Así pues, se partía de la base de que la identidad étnica no debía necesariamente expresarse a través de elementos materiales objetivos y objetivables, sino sólo a través de aquellos aspectos, rasgos o comportamientos que estaban cargados de significado y que eran asumidos como tales por el resto de la comunidad. Ello implicaba además, como posteriormente remarcó M. Downs, admitir que no existía en Turdetania una correspondencia directa y clara entre etnicidad y cultura material⁴⁵ y, por tanto, se ponía de relieve la necesidad de desarrollar una metodología que permitiera identificar aquellas manifestaciones susceptibles de haber sido utilizadas como vehículos de expresión de la identidad colectiva.

Nosotros hemos tenido la oportunidad de trabajar recientemente con algunas de estas manifestaciones, sobre todo aquellas que han dejado una huella más clara en el registro arqueológico, tratando de establecer no tanto indicios objetivos de la identidad turdetana (a modo de los antiguos fósiles guía), como la manera en que la cultura material se pudo convertir en medio de expresión de determinadas formas de vida, creencias y percepciones, en definitiva, de prácticas que pudieron eventualmente adquirir un valor significativo en la construcción y manifestación de las identidades étnicas en Turdetania⁴⁶. En este sentido, hemos seguido de cerca la línea abierta por S. Jones que, partiendo de las ideas de P. Bourdieu, concibe la identidad étnica no como un aspecto o un atributo externo de la cultura, sino como una construcción social⁴⁷. Frente a los planteamientos clásicos de corte esencialista y a las aproximaciones instrumentalistas que han dominado la interpretación de la etnicidad a lo largo de la mayor parte del siglo XX, considerándola

⁴⁴ F.J. García Fernández, J.P. Bellón Ruiz, «Pueblos, culturas e identidades étnicas...», p. 104.

⁴⁵ M. Downs, «Turdetania and Bastetani: cultural identity...», pp. 49-50. Esta investigadora llega a poner en duda incluso la validez arqueológica del concepto «cultura turdetana»: «At present “la cultura turdetana” is understood to encompass a time-period from the end of Tartessos (i.e., 6th c.) to the beginning of the Roman period (late 3rd c. B.C.). However, neither the end of Tartessos nor the beginning of the Roman period can, from an indigenous perspective, be defined by any true cultural break. Both *termini* are marked by continuity (...). Between these *termini*, the peoples inhabiting southern Spain evolved in varying ways, showing a highly diverse range of responses and adaptations to conditions both external and internal» (p. 52).

⁴⁶ E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, «Turdetania y turdetanos...», pp. 133-151; F. Chaves Tristán, F.J. García Fernández, E. Ferrer Albelda, «Relaciones interétnicas e identidades culturales en la Turdetania: siglo II a.C.-I d.C.», en: *L’Africa Romana XVI*, Roma 2006, pp. 813-827; A.M.^a Jiménez Flores, F.J. García Fernández, «*In vino humanitas (II): vino y cultura en la Turdetania prerromana*», *Habis* 37, 2006, pp. 125-144; F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», pp. 117-143.

⁴⁷ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity. Constructing identities in the past and present*, Londres/Nueva York 1997, *passim*.



Figura 6

Indicadores utilizados en los últimos años para reconocer y caracterizar la «identidad turdetana» (elaboración propia)

respectivamente un atributo natural que emana del conjunto de la sociedad (idealismo), o bien una estrategia adaptativa de cara a la supervivencia del grupo en situaciones de competencia, generalmente controlada y manipulada por la elite, actualmente se está imponiendo una visión constructivista de la etnicidad⁴⁸.

La etnicidad funciona, ante todo, como «una herramienta de clasificación, que crea orden en un universo social desordenado, dando al individuo modos de comportamiento intra e intergrupar que modelan la práctica social constantemente»⁴⁹. S. Jones la define, pues, como «aquél aspecto de la autoconceptualización personal que resulta de la identificación con un grupo más amplio por oposición a otros sobre la base de una diferenciación cultural percibida y/o descendencia común»; mientras que un grupo étnico constituiría «cualquier

⁴⁸ M.A. Fernández Götz, *La construcción arqueológica de la etnicidad*, Noia (A Coruña) 2008, pp. 92 ss.

⁴⁹ B. Díaz Santana, «Los celtas. Identidad, etnicidad y arqueología», *Spal* 12, 2003, p. 304.

grupo de gente que se considera a sí mismo apartado de otros y/o es apartado por otros con los que interactúa o coexiste sobre la base de sus percepciones de diferenciación cultural y/o descendencia común⁵⁰. Para ello recurre a la Teoría de la Acción de P. Bourdieu y a su concepto de *Habitus*⁵¹. El principal objetivo de la Teoría de la Acción en los estudios sobre la etnicidad sería, como ya pusiera también de relieve diez años antes G.C. Bentley⁵², establecer un puente entre el esencialismo y el instrumentalismo (entre subjetivismo y objetivismo), haciendo hincapié en el carácter constructivo y discursivo de la identidad, sin perder de vista su función como principio de diferenciación en el marco de situaciones específicas. Según G.C. Bentley, la sensación de afinidad étnica se fundamenta en las experiencias cotidianas, que se generan bajo similares condiciones de vida (*habitus*)⁵³. Es por tanto la práctica social, en la que se educa el individuo y estructura su forma de percibir el mundo, la que le otorga a éste los usos y costumbres que le permiten, a su vez, identificarse con un grupo y diferenciarse de otros individuos que no comparten los mismos hábitos⁵⁴.

⁵⁰ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, p. xiii.

⁵¹ P. Bourdieu define el concepto de *habitus* como «systèmes de *dispositions* durables, structures structurées prédisposées à fonctionner comme structures structurantes, c'est-à-dire en tant que principe de génération et de structuration de pratiques et de représentations qui peuvent être objectivement "régliées" et "régulières" sans être en rien le produit de l'obéissance à des règles, objectivement adaptées à leur but sans supposer la visée consciente des fins et la maîtrise expresse des opérations nécessaires pour les atteindre et, étant tout cela, collectivement orchestrées sans être le produit de l'action organisatrice d'un chef d'orchestre» (*Esquisse d'une théorie de la pratique*, Paris 1972, p. 175). En este sentido, «fonctionne à chaque moment comme une *matrice de perceptions, d'appréciations et d'actions*, et rend possible l'accomplissement de tâches infiniment différenciées, grâce aux transferts analogiques de schèmes permettant de résoudre les problèmes de même forme et grâce aux corrections incessantes des résultats obtenus, dialectiquement produites par ces résultats» (*ibidem*, p. 178). Así pues, puede afirmarse que los sujetos producen sus prácticas sociales a partir de las disposiciones del *habitus* heredadas de estadios anteriores del sistema de relaciones sociales que, al mismo tiempo, son reproducidas a través de la propia acción.

⁵² «Ethnicity and Practice», *Comparative Studies in Society and History* 29, 1987, pp. 24-27.

⁵³ G.C. Bentley, «Ethnicity and Practice», p. 33.

⁵⁴ «El habitus, interiorización de las estructuras a partir de las cuales el grupo social en el que se ha sido educado produce sus pensamientos y sus prácticas, formará un conjunto de esquemas prácticos de percepción —división del mundo en categorías—, apreciación —distinción entre lo bello y lo feo, lo adecuado y lo inadecuado, lo que vale la pena y lo que no vale la pena— y evaluación —distinción entre lo bueno y lo malo— a partir de los cuales se generarán las prácticas —las «elecciones»— de los agentes sociales. De esta manera, ni los sujetos son libres en sus elecciones —el habitus es el principio no elegido de todas las elecciones—, ni están simplemente determinados —el habitus es una disposición, que se puede reactivar en conjuntos de relaciones distintos y dar lugar a un abanico de prácticas distintas—» (E. Martín Criado, «Habitus», en: R. Reyes (dir.), *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales* (Publ. Elect.), Madrid 2004 <<http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario>> [cons. 01.04.2011]).

Sin embargo, S. Jones no cree que exista una correspondencia directa entre *habitus* y etnicidad, ya que el sentimiento de identidad no emana directamente del reconocimiento de las similitudes o afinidades (prácticas) que comparten los miembros de un mismo grupo, sino que parece surgir más bien como resultado de la conciencia de diferencia que establece un grupo con respecto a otros⁵⁵. En este sentido, la etnicidad podría sustentarse parcialmente en el *habitus*, pero su desarrollo dependerá en gran medida del contexto social en el que se inserta el grupo. Así pues, para que se active la conciencia de pertenencia es indispensable la percepción de la alteridad, por lo que únicamente puede darse en situaciones de contacto o interacción. Del mismo modo, al ser una construcción social y teniendo en cuenta su carácter discursivo, la etnicidad sólo puede ser entendida como un proceso continuo, en constante revisión; como diría J.M. Cabezas, «dinámica en permanente *status nascendi*, que recoge, reelabora, reestructura e inventa representaciones y fuerzas sociales»⁵⁶. Es lo que se conoce como «etnicidad activa» o «etnógenesis continuada»: la constante reafirmación o rectificación de los valores identitarios de un grupo social a partir de una serie de estímulos internos y/o externos y dentro de una dinámica histórica⁵⁷.

Para explicar cómo surge esa conciencia de diferencia Jones recurre de nuevo a la teoría de Bourdieu, adoptando el concepto de *doxa*, es decir el medio a través del cual las disposiciones del *habitus* se naturalizan físicamente —podríamos decir, se interiorizan— y son aceptadas por todos los miembros del grupo como algo evidente⁵⁸. De esta manera, cuando un modo de vida es puesto en duda o se ve amenazado por otro, especialmente en situaciones de choque cultural o de oposición entre grupos sociales distintos, cuando se define una frontera, se produce consecuentemente una fractura en la *doxa*. El nivel de conocimiento dóxico, que naturaliza y reproduce inconscientemente el *habitus* mediante la experiencia social, se objetiviza y exterioriza conscientemente como forma de hacer frente a otras formas de conocimiento con las que se entra en contacto⁵⁹. Como resultado, pueden producirse dos reacciones distintas: se puede adoptar una forma de conocimiento *ortodoxa*, que niega la posibilidad de alternativas a la propia experiencia social, o *heterodoxa*, cuando se reconoce la existencia de diferentes formas de conocimiento posible.

⁵⁵ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, pp. 93-94.

⁵⁶ J.M. Cabezas López, «Frontera, territorio e identidad: los etnosistemas», *Nómadas* 8 (Publ. Elect.), 2003 <<http://www.ucm.es/info/nomadas/>> [cons. 01.04.2011].

⁵⁷ F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», pp. 117-143.

⁵⁸ P. Bourdieu, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Madrid 1997, p. 129. La *doxa* originaria sería, pues «esa relación de adhesión inmediata que se establece en la práctica entre un *habitus* y el campo al cual está acordado, esa muda experiencia del mundo como algo que se da por sentado y que el sentido práctico procura» (P. Bourdieu, *El sentido práctico*, Buenos Aires 2007, p. 111).

⁵⁹ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, p. 94.

Este cambio de paradigma ha obligado también a revisar, como hemos visto, la relación entre la identidad étnica y la cultura material. Según S. Jones, la cultura material no debería entenderse como un reflejo pasivo de la sociedad. Al contrario, constituye una parte esencial de las prácticas sociales dentro del grupo, por lo que lógicamente ha de participar también de forma activa en la producción de representaciones discursivas de la identidad⁶⁰. Sin embargo, no todos los objetos están igualmente implicados en el reconocimiento y la expresión de las identidades, en general, y de la identidad étnica en particular, sino sólo aquellos que intervienen más estrechamente en las disposiciones estructurales del *habitus* y, por tanto, pueden adquirir eventualmente un valor representativo para los sujetos como mecanismo de objetivización de sus formas de vida, de sus esquemas de percepción y apreciación del mundo. Así pues, la selección de determinados elementos de la cultura material, de formas y/o estilos decorativos, no supone en ningún caso un proceso arbitrario o automático, sino que está íntimamente ligado al contexto social que la produce⁶¹. En este sentido, resulta fácil deducir que los significados atribuidos a los objetos no son unívocos ni estáticos, sino que se encuentran constantemente sujetos a reelaboraciones y transformaciones. Es más, unos mismos ítems que se hallen ampliamente distribuidos por un determinado territorio y sean usados en diversos contextos sociales e históricos, pueden ser consumidos de diferentes maneras y estar implicados en la generación y significación de una amplia variedad de expresiones de la identidad⁶². Este carácter discursivo y contingente de la etnicidad dificulta enormemente el estudio arqueológico de los grupos étnicos y sus fronteras, sobre todo si se tiene en cuenta la variabilidad de situaciones o de contextos sociales en los que se puede activar el sentimiento de identidad. Sin embargo, ello no quiere decir que la etnicidad como fenómeno no pueda ser estudiada arqueológicamente⁶³. El objetivo consiste en averiguar qué ítems o qué aspectos de la cultura material son los que en cada momento, en función de determinadas circunstancias, pueden adquirir un carácter emblemático como reflejo de la identidad colectiva. Según S. Jones, sólo un estudio contextual y diacrónico de una amplia variedad de fuentes y clases de datos podría proveer de los recursos necesarios para comprender bajo qué circunstancias y de qué manera la sociedad es capaz de transformar elementos materiales de la práctica cotidiana en símbolos étnicos activos y viceversa, a través del estudio de los cambios en su naturaleza y su distribución⁶⁴.

⁶⁰ S. Jones, «Ethnic Identity as Discursive Strategy», *CAJ* 8 (2), 1998, p. 273.

⁶¹ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, p. 120.

⁶² S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, pp. 122-124. «On this basis it cannot be assumed *a priori* that similarity in material culture reflects the presence of a particular group of people in the past, an index of social interaction, or a shared normative framework» (p. 126).

⁶³ F.J. García Fernández, J.P. Bellón Ruiz, «Pueblos, culturas e identidades étnicas...», p. 115.

⁶⁴ S. Jones, *The Archaeology of Ethnicity...*, p. 126.

De tal forma, no se trata simplemente de identificar los elementos arqueológicos —los conocidos como «indicadores étnicos»— que caracterizaban a los distintos grupos que habitaban Turdetania y su evolución a lo largo de la Edad del Hierro, sino la manera en que estos fueron utilizados por aquéllos en un proceso discursivo a través del cual podían convertirse circunstancialmente en elementos de adscripción y exclusión. Sin embargo, como acabamos de ver, los turdetanos no contaron con manifestaciones materiales que permitan diferenciarlos claramente de otras comunidades del sur de la Península Ibérica, como los púnicos o los iberos. Ello se debe en parte a la asimilación de novedades tecnológicas introducidas por los fenicios y al paulatino retroceso de algunos elementos que pudieron estar ligados íntimamente a las formas de vida de las poblaciones que ocupaban el sur de la Península a finales de la Edad del Bronce, como pudo ser la cerámica a mano, especialmente la vajilla de mesa y los ejemplares decorados. Asimismo, la ausencia de enterramientos⁶⁵, la escasez y atonía de documentos escritos —en su mayoría epígrafes monetales de época romana⁶⁶— y la parquedad de estructuras y contextos relacionados con el culto y las creencias impide adentrarnos en el universo de las mentalidades (en la superestructura ideológica)⁶⁷. Ello no significa que no estemos ante una realidad étnica, más o menos compleja, no necesariamente homogénea ni estable en el tiempo, «reinventada» o más bien «construida» sobre todo como consecuencia de la ocupación romana⁶⁸; simplemente que la cultura material que conservamos no aparenta haber jugado un papel relevante en la expresión y señalización de la identidad turdetana, o bien no de forma explícita, ya que los códigos pudieron estar contenidos no tanto en la forma o la decoración como en los usos (su función), amén de otras expresiones materiales más precederas que no han llegado hasta nuestros días.

Esta carencia de evidencias arqueológicas nos ha obligado en ocasiones a definir «lo turdetano» por oposición a las manifestaciones que sí conocemos para otras culturas vecinas, como los púnicos, los iberos o los célticos. Es decir, hemos definido una imagen en negativo de los turdetanos a partir de la ausencia de tumbas, de las manifestaciones religiosas y del uso de los alfabetos púnico e ibérico⁶⁹. Con todo, ello no implica que exista una identificación unívoca y exclusiva entre un supuesto «pueblo turdetano», que puede compartir unos rasgos comunes (e

⁶⁵ J.L. Escacena Carrasco, M.^a Belén Deamos, «Sobre las necrópolis turdetanas», en: *Homenaje al Profesor Presedo*, Sevilla 1994, pp. 237-265.

⁶⁶ F. Chaves Tristán, «Moneda local en *Hispania*. ¿Autoafirmación o integración?», en: J.M. Noguera, J. Uroz, F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia: Modelos romanos de integración territorial*, Murcia 2008, pp. 353-378.

⁶⁷ J.L. Escacena Carrasco, «Los turdetanos o la recuperación...», pp. 461-467; J.L. Escacena Carrasco, «Indicadores étnicos...», pp. 329 ss.

⁶⁸ F.J. García Fernández, «Turdetania, turdetanos...», pp. 198-199; G. Cruz Andreotti, «Acercas de Estrabón y la Turdetania-Bética», *passim*.

⁶⁹ F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», p. 131.

incluso una posible identidad ya en época romana), un área geográfica concreta y unas manifestaciones culturales más o menos definidas. Muy al contrario, las evidencias literarias, numismáticas, epigráficas o arqueológicas ponen de manifiesto la heterogeneidad étnica del área turdetana con la presencia de elementos de filiación púnica occidental (los más), ibérica, céltica e incluso, posteriormente, gentes de Cartago e itálicos.

Ello nos llevó hace algunos años a proponer la inexistencia de fronteras étnicas precisas, al menos desde un punto de vista espacial, como tradicionalmente se ha plasmado en los mapas paleoetnológicos⁷⁰. Asimismo, nos advierten de la enorme complejidad que debieron alcanzar las relaciones interétnicas, especialmente en los lugares donde se produjo una interacción más intensa entre las diferentes comunidades, como pudieron ser los emporios del valle del Guadalquivir (*Spal*, *Ilipa*, etc.), habitados generalmente por poblaciones mixtas, turdetanas y púnicas (a las que se pudieron sumar por último elementos de procedencia ibérica y un nada despreciable volumen de itálicos), o los grandes núcleos de la campiña (*Carmono*, *Urso*), donde la huella arqueológica no deja lugar a dudas de la presencia de comunidades semitas más o menos establecidas desde tiempo atrás cohabitando con el sustrato local⁷¹, así como las zonas de contacto entre distintas áreas culturales, donde

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 135-136. De hecho, para algunos investigadores la propia noción de frontera, en el sentido de límite espacial, parece poco apropiada para referirse a este tipo de entidades, ya que su materialización física sólo puede realizarse bajo una forma de poder centralizado, generalmente político (P.V. Castro Martínez, P. González Marcén, «El concepto de frontera: Implicaciones teóricas de la noción de territorio político», *Fronteras* (= *Arqueología Espacial* 13), Teruel 1989, pp. 14-15); así pues, «la noción de espacio de transición entre los territorios de dos sociedades, no contiene unívocamente el concepto de frontera. Sociedades cuya apropiación del territorio no se basa en su delimitación y en su defensa (...), sino en su utilización, pueden poseer los recursos de un espacio geográfico determinado, y asumir como propio éste, a partir de representaciones que contengan la noción de *lo que no es*» (p. 11).

⁷¹ M. Koch, «Observaciones sobre la permanencia del sustrato púnico en la Península Ibérica», en: *Actas del I Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1976, pp. 191-199; M. Bendala Galán, «La perduración púnica en los tiempos romanos: el caso de *Carmona*», *Huelva Arqueológica* 6, 1982, pp. 193-203; *Id.*, «El influjo cartaginés en el interior de Andalucía», en: *Cartago, Gadir, Ebusus y la influencia púnica en los territorios hispanos* (=VIII Jornadas de Arqueología Fenicio-púnica), Ibiza 1994, pp. 59-74; F. Chaves Tristán, «¿La monetización de la Bética desde las colonias púnicas?», en: M.^aP. García-Bellido, L. Callegarin (coords.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental* (= Anejos de *AEspA* XXII), Madrid 2000, pp. 113-126; M.^a Belén Deamos, E. Conlin, R. Anglada Curado, «Cultos betlicos en Carmona romana», *Arys* 4, 2001, pp. 141-164; M.^aL. de la Bandera Romero *et alii*, «Nuevas evidencias de cultos betlicos en Turdetania», en: *III Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo* (= *Huelva Arqueológica* 20), Huelva 2004, pp. 241-255; E. Ferrer Albelda, «Sustratos fenicios y adstratos púnicos: los bástulos entre el Guadiana y el Guadalquivir», en *III Congreso Español de Antiguo Oriente Próximo* (= *Huelva Arqueológica* 20), Huelva 2004, pp. 281-298; *id.*, «Fenicios y cartagineses en el Tartessos postcolonial», en: M. Bendala, M.^a Belén (eds.), *Actas del Vº Congreso de Historia de Carmona. El nacimiento de la ciudad: la Carmona protohistórica*, Carmona (Sevilla) 2007, pp. 195-223.

también se aprecian infiltraciones en las dos direcciones: valle del Genil y el valle medio del Guadalquivir (turdetanos-¿túrdulos?-bastetanos), *Lacus Ligustinus* y campiña de Cádiz (turdetanos-púnicos), los rebordes de la Sierra Norte (turdetanos-célticos) (fig. 7).

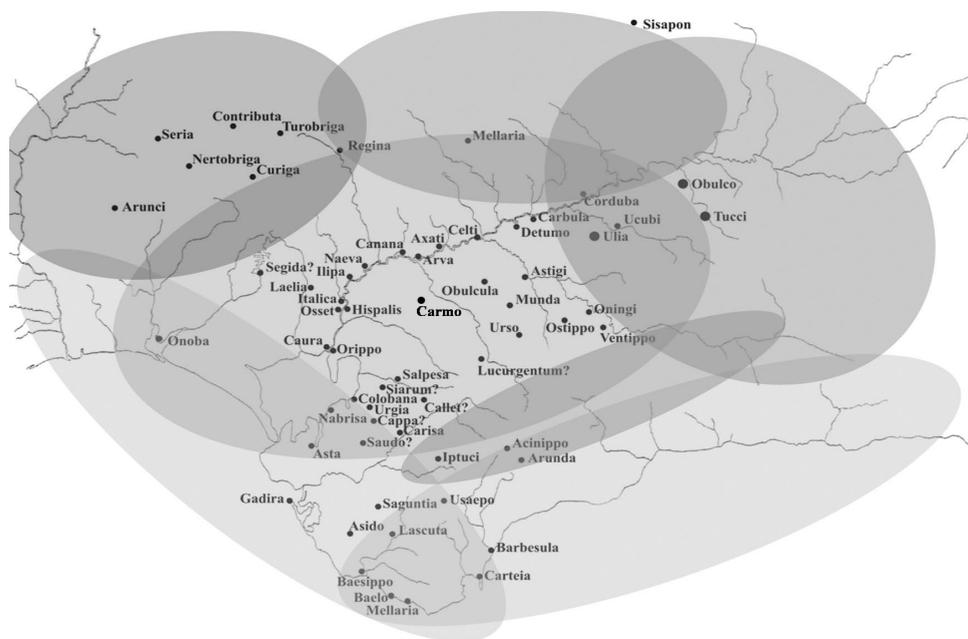


Figura 7

Valle de Turdetania con indicación de los diferentes núcleos de población citados por los testimonios literarios y de las principales áreas de predominio étnico-cultural (elaboración propia). Obsérvese que lejos de dibujar fronteras fijas y estables, se trata de áreas permeables que se solapan unas con otras

En nuestra opinión, más que de territorios étnicos fijos y compactos es preferible hablar de *áreas de predominio* (fig. 8)⁷², es decir, lugares donde el componente mayoritario es púnico, turdetano, túrdulo o céltico, sin menoscabo de otras poblaciones más o menos minoritarias. En este punto es donde cobran sentido conceptos más amplios ya conocidos como «región turdetana» o «espacio cultural púnico»⁷³. Sin embargo, el predominio no tiene porqué ser necesariamente de-

⁷² F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», p. 136.

⁷³ E. Ferrer Albelda, «Suplemento al mapa paleoetnológico de la Península Ibérica: los púnicos de Iberia», *RStudFen* 26 (1), 1998, pp. 39-40.

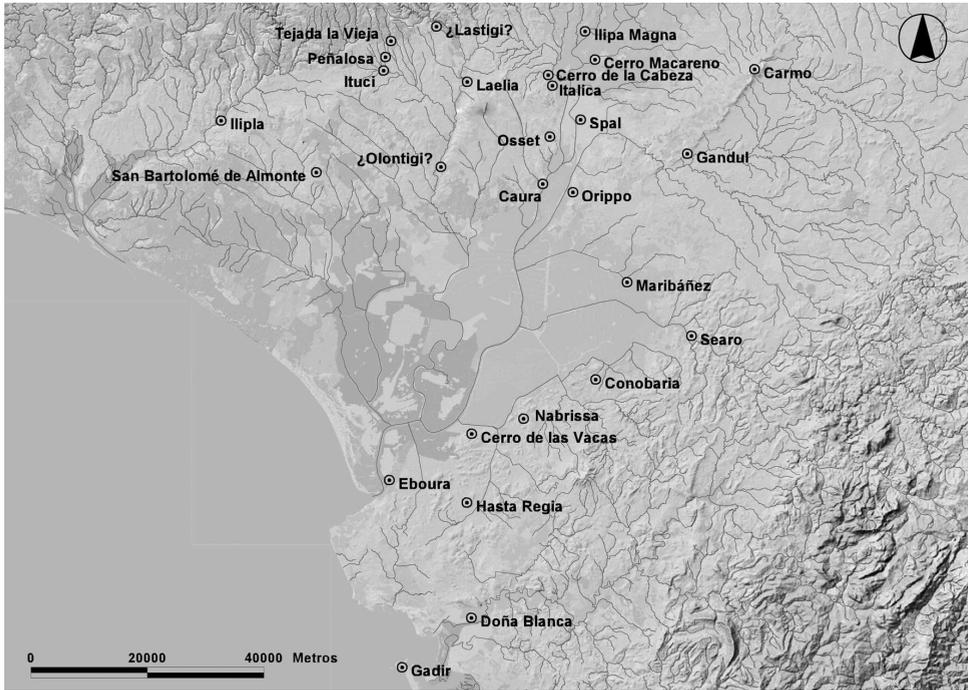


Figura 8

Mapa del Bajo Guadalquivir y del antiguo Lacus Ligustinus con indicación de los principales núcleos de población (elaboración propia)

mográfico, también puede ser político y/o económico. Es probable que algunas áreas o ciudades mayoritariamente turdetanas o túrdulas estén controladas o gestionadas por elites púnicas, y posteriormente itálicas (como ocurre con *Carteia* o *Corduba* en el momento en que se convierten en colonias)⁷⁴. Lógicamente, esto complica aún más nuestro objeto de análisis, ya que estamos hablando al mismo tiempo de grupos étnicos y de elites (identidades) políticas⁷⁵.

⁷⁴ Véase, entre otros, A.J. Domínguez Monedero, «Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la Bética», en: M.ªP. García-Bellido, L. Callegarin (coords.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo Occidental* (= Anejos de *AEspA* XXII), Madrid 2000, pp. 59-74; F. Chaves Tristán, «Indigenismo y romanización desde la óptica de las amonedaciones hispanas de la Ulterior», *Habis* 25, 1994, pp. 107-120; *Ead.*, «Moneda local en *Hispania*...», pp. 353-378.

⁷⁵ Esta complejidad puede apreciarse, por ejemplo, en el plano funerario, como manifiesta el magnífico trabajo de A. Jiménez Díez, *Imágenes Híbridae. Una aproximación postcolonialista al estudio de las necrópolis de la Bética* (= Anejos de *AEspA* XLIII), Madrid 2008.

Tanto las fuentes literarias⁷⁶, numismáticas⁷⁷ y epigráficas⁷⁸, como la arqueología —especialmente los estudios territoriales⁷⁹— revelan que en Turdetania las identidades políticas o cívicas contaban por lo general con una mayor representatividad a nivel colectivo que las étnicas, sobre todo si tenemos en cuenta que durante más de quinientos años grupos de diverso origen habían estado conviviendo en los mismos lugares, compartiendo en muchos casos los mismos intereses y medios de subsistencia. Ello no significa que la etnicidad careciera ya de utilidad como elemento de clasificación y organización. La gente seguía hablando púnico, ibérico o turdetano; seguían realizando sus ritos funerarios según sus tradiciones; así como sus cultos a dioses, probablemente distintos; consumían los alimentos conforme a hábitos y modas locales o foráneas, etc. Es decir, se mantuvieron muchos elementos culturales propios y valores exclusivos de cada comunidad, aunque estos se expresasen generalmente en las relaciones cotidianas, en los contactos interpersonales que se llevaban a cabo en el seno de una sociedad multiétnica que vivía bajo una autoridad política detentada por una elite cuya identidad (étnico-social) era la oficial (aunque no necesariamente la mayoritaria), soslayando así la diversidad existente.

Lógicamente esta circunstancia dificulta la definición de unos contornos claros entre unos grupos y otros, especialmente a escala territorial, obligándonos a revisar el propio concepto de frontera étnica a favor de la noción, más versátil, de *frontera social*⁸⁰. Así pues, frente a otros casos conocidos en la Península, como el de los vettones, cuyo étnico transmitido por la literatura antigua parece coincidir con

⁷⁶ L.A. García Moreno, «Ciudades béticas de estirpe púnica (un ensayo postmarxista)», *Dialoghi di Archeologia* 1-2, 1992, pp. 119-12; F.J. García Fernández, *Los turdetanos en la historia...*, pp. 63-66, 207-210. Véase también P. Moret, «Los monarcas ibéricos en Polibio y Tito Livio», en: *Formas e imágenes del poder en los siglos III y II a.d.C.: Modelos helenísticos y respuestas indígenas* (=CuPAUAM 28-29), Madrid 2002-2003, pp. 23-33.

⁷⁷ A.J. Domínguez Monedero, «Monedas e identidad étnico-cultural...», pp. 59-74; F. Chaves Tristán, «Moneda y ciudad en el Sur de la Península Ibérica», en: *L'Africa Romana X*, Sassari 1992, pp. 1305-1318; *Ead.*, «The Iberian and early Roman coinage of Hispania Ulterior Baetica», en: S. Keay (ed.), *The Archaeology of Early Roman Baetica* (=JRA Supplementary Series 29), Portsmouth 1998, pp. 147-170; *Ead.*, «¿La monetización de la Bética desde...», pp. 113-126; *Ead.*, «Moneda local en Hispania...», pp. 353-378; y, en este mismo volumen, «Arqueología de la conquista como elemento identitario: moneda y epigrafía monetar».

⁷⁸ L.A. García Moreno, «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la Turris Lascutana», en: G. Fatás (dir.), *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, pp. 195-218.

⁷⁹ F.J. García Fernández, *El poblamiento turdetano en el Bajo Guadalquivir* (Tesis Doctoral Electrónica), Sevilla 2006, *passim*; *Id.*, «El poblamiento turdetano en la comarca de Marchena», en: E. Ferrer (ed.), *Arqueología en Marchena. El poblamiento antiguo y medieval en el valle medio del río Corbones*, Sevilla 2007, pp. 118-130; E. Ferrer Albelda, E. García Vargas, F.J. García Fernández, «*Inter Aestuaria Baetis*. Espacios Naturales y Territorios Ciudadanos Prerromanos en el Bajo Guadalquivir», *Mainake* 30, 2008, pp. 217-246.

⁸⁰ F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», p. 136.

un territorio y unos límites culturales más o menos precisos⁸¹, el de las poblaciones ibéricas del área valenciana —aunque aquí su configuración territorial habría que relacionarla con el surgimiento de unidades geopolíticas de carácter urbano⁸²—, o incluso el de los oretanos del Alto Guadalquivir, cuyas «fronteras étnicas» han sido recientemente estudiadas por A. Ruiz y M. Molinos⁸³, el área turdetana se caracteriza, como se ha podido ver más arriba, por áreas de predominio muy permeables (turdetano, púnico, ibérico) que se diluyen bajo un número variable de unidades político-territoriales, que son las que realmente catalizan las relaciones sociopolíticas y sirven de nexo de unión entre los distintos grupos (fig. 8). Estas unidades políticas cuentan generalmente con un componente étnico diverso y están encabezadas por una élite que representa al grupo predominante, ya sea desde el punto de vista demográfico o desde el sociopolítico, a lo que habrá que unir posteriormente la presencia de elementos itálicos y otras posibles minorías de origen mediterráneo, como griegos, orientales, etc.

¿A qué escala se establecía entonces la comunicación interétnica? Porque si algo parece evidente es que existían diferencias entre unos grupos y otros, que estas diferencias eran percibidas como tales y que estimularon una conciencia de identidad, sobre todo en contextos de fuerte interacción o en situaciones de competencia política o económica. Creemos que la comunicación se fijaba a escala local (frontera social), de forma individual o colectiva, entre miembros que compartían un mismo territorio o que habitaban una misma comunidad (es decir, dentro de fronteras políticas), a través de un conjunto significativo de elementos de adscripción y/o exclusión que evocaban y reforzaban sus respectivos ámbitos de pertenencia. Es lo que en ocasiones se ha denominado como «campos étnicos», «asimilables a una suerte de campos simbólicos alrededor de los cuales pivotarían los sistemas sociales»⁸⁴. En este sentido los límites étnicos o las *fronteras sociales* «no serían barreras físicas infranqueables entre grupos culturales uniformes, sino canales de comunicación que facilitan la interacción y estimulan la mutua reelaboración de las identidades colectivas»⁸⁵. No obstante, también es posible que en algu-

⁸¹ G. Ruiz Zapatero, J.R. Álvarez-Sanchís, «Etnicidad y arqueología: tras la identidad de los vetones», *Spal* 11, 2002, pp. 253-275.

⁸² I. Grau Mira, «Espacios étnicos y políticos en el área oriental de Iberia», *Complutum* 16, 2005, pp. 105-123.

⁸³ Si bien las fuentes grecolatinas designan a esta región a partir de un étnico, construido sobre la base del nombre de su capital (*Oretum*), el territorio oretano que se define y consolida entre el siglo IV y el III a.C. es el resultado de un proceso fundamentalmente político que conduce a la unificación de los territorios del Alto Guadalquivir bajo la hegemonía de un único centro, probablemente Cástulo. Véase A. Ruiz y M. Molinos, «Identidad y territorio entre los iberos del Alto Guadalquivir», en: F. Wulff, M. Álvarez (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 133-164.

⁸⁴ J.M. Cabezas López, «Frontera, territorio e identidad...».

⁸⁵ F.J. García Fernández, «Etnología y etnias...», p. 136.

nos casos la identidad étnica pueda confundirse con la identidad de clase, ya que a veces el elemento integrador está relacionado con el rol jugado por cada grupo en el seno de su propia comunidad⁸⁶ (fig. 9).

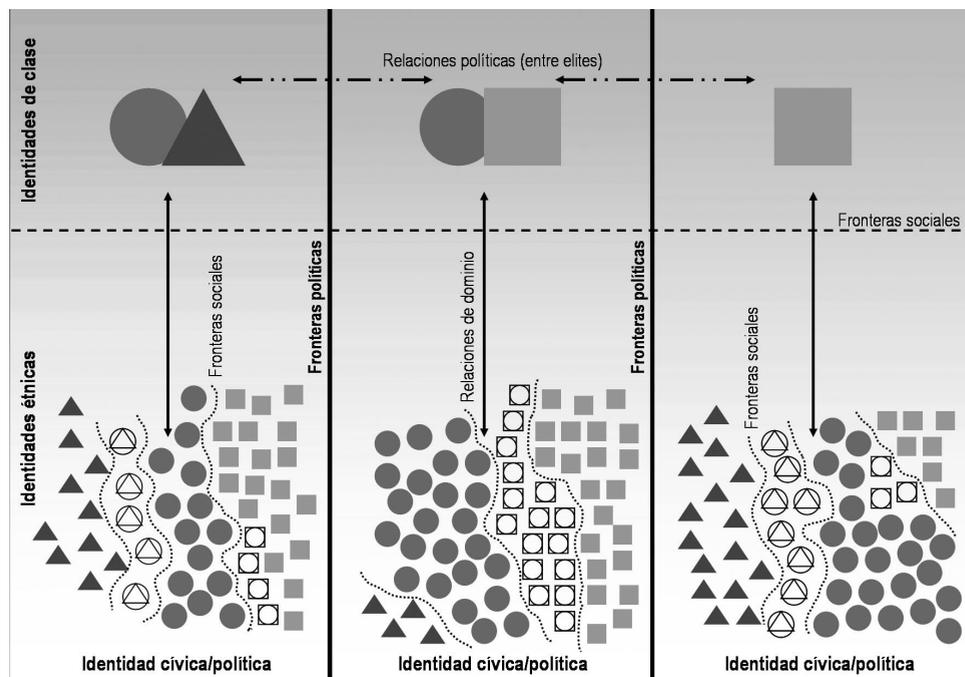


Figura 9

Hipótesis sobre las formas de relación establecidas entre las identidades étnicas, cívicas y sociales en contextos de intensa interacción multicultural, así como los tipos de fronteras que pueden generarse entre los distintos grupos (elaboración propia)

Recientemente se ha explorado un concepto de frontera análogo —las *fronteras internas*— desde perspectivas constructivistas, fenomenológicas y cognitivas, a partir de los postulados de P. Bourdieu (*habitus*) y A. Schütz (*intersubjetividad*), con el fin de analizar y describir contextos de comunicación intercultural⁸⁷. Se de-

⁸⁶ T.H. Eriksen, *Ethnicity and Nationalism*, Boulder (Colorado) 1993, p. 7.

⁸⁷ M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «Hacia una propuesta teórica para el análisis de las fronteras simbólicas en situaciones de comunicación intercultural», *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* 12 (n.º 024), 2006, pp. 35-54; M. Rizo García, «Intersubjetividad y comunicación intercultural. Reflexiones desde la sociología fenomenológica como fuente científica histó-

fine la *comunicación intercultural* como «el fenómeno comunicativo que tiene lugar cuando interactúan entre sí sujetos cuyos universos simbólicos son diferentes, de tal manera que en dicha interacción se despliegan las creencias, representaciones, valores y significados de cada uno de los sujetos respecto de sí mismos, de sus interlocutores y de la realidad que les rodea»; mientras que por *interculturalidad* entendemos «el estado de cosas en que dicha comunicación se origina, el cual consiste en la manera en que se desarrollan posturas y actitudes que van del rechazo acérrimo o el respeto tolerante, a la asunción —al menos circunstancial— de los significados de lo ajeno como propio»⁸⁸. Esta comunicación se establece y desarrolla en cualquier caso como parte indisoluble de la práctica social, por lo que se halla bajo las disposiciones estructuradas y estructurantes del *habitus*, estando condicionada a su vez por la posición social que los grupos y los individuos ocupan dentro de la comunidad. Así pues no es difícil suponer que en contextos de fuerte interacción cultural la identidad étnica, la identidad social (de clase) y la identidad política pueden encontrarse muy relacionadas.

Desde esta perspectiva se definen dos categorías o aspectos conceptuales de frontera: por un lado la frontera como límite o demarcación, no exenta de tensiones o conflictos, donde tienen su encuentro dos o más grupos cuyas formas y significados de vida son considerados irrenunciables y, por tanto, se protegen, defienden y compiten frente a los otros a través del sentimiento de diferenciación y pertenencia (identidad); y por el otro, la frontera como lugar de interacción y comunicación, un espacio físico o mental, poroso y permeable, donde se lleva a cabo la negociación de las identidades culturales y sociales dando lugar a nuevas formas híbridas o heterodoxas⁸⁹. Como resultado, frente a la frontera física, la *frontera interna* se concibe como «un lugar simbólico donde simultánea y dialécticamente se producen y reproducen los significados con los que el sujeto se percibe a sí mismo y a los otros, y por medio de los cuales aprehende el mundo que le rodea. La frontera interna no está circunscrita a un límite o perímetro territorial, sino más bien a un lugar amorfo en el que se activan los universos simbólicos de los sujetos y grupos. Se trata de una zona en la que se segmentan, se distinguen y se separan identidades, representaciones, significados, cosmovisiones, al tiempo que se mezclan, se yuxtaponen, se negocian y se comparten»⁹⁰ (fig. 10). No obstante, a pesar de

rica de la comunicología», *Perspectivas de la Comunicación* 2, 2009, pp. 45-53; C. Pech Salvador, M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «El *habitus* y la intersubjetividad como conceptos clave para la comprensión de las fronteras internas. Un acercamiento desde las propuestas teóricas de Bourdieu y Schütz», *Frontera Norte* 21 (n.º 41), 2009, pp. 33-52.

⁸⁸ C. Pech Salvador, M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «El *habitus* y la intersubjetividad...», p. 35.

⁸⁹ M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «Hacia una propuesta teórica...», pp. 37-38.

⁹⁰ C. Pech Salvador, M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «El *habitus* y la intersubjetividad...», pp. 36-37. Asimismo, añaden, «las fronteras internas como espacios simbólicos en donde tiene lugar la negociación y/o conflicto entre universos de sentido distintos, no sólo se instituyen como lí-

Fronteras internas o simbólicas	Fronteras físicas
<ul style="list-style-type: none"> • De carácter mental • Subjetivas • Intangibles • Difícilmente objetivables • Indefinibles (límites difusos) • Condicionadas por los capitales económicos, sociales, culturales y simbólicos • Permeables, desplazables 	<ul style="list-style-type: none"> • De carácter físico • Objetivas • Tangibles • Fácilmente objetivables • Definibles (límites definidos) • Ligadas a la dimensión del espacio y el tiempo histórico concreto donde se observa • Vinculadas al orden jurídico, y en ese sentido inamovibles

Figura 10

Diferencias entre las fronteras simbólicas y las fronteras físicas, según M. Rizo García y V. Romeo Aldaya (2006)

su carácter liminar, las fronteras internas son tremendamente dinámicas y móviles, «de ahí que lo que denominamos identidades fronterizas pueda dar cuenta de procesos constantemente producidos y re-producidos, significados y re-significados, en tanto productos de las relaciones con los otros»⁹¹. Así pues, las fronteras sociales o internas, en tanto *frentes culturales*⁹², no sólo potencian la identidad y la sensación de diferencia, sino que pueden constituirse también en espacios de transmisión de información e integración, donde se generan prácticas sociales comunes y compatibles entre agentes socialmente distintos, muchas veces orquestadas por los propios mecanismos hegemónicos⁹³.

Al igual que ocurre en las sociedades contemporáneas, las fronteras sociales marcaban y articulaban en la Antigüedad el contacto entre distintos grupos, convirtiéndose al mismo tiempo en ejes estructurantes y canales de comunicación entre los miembros de la comunidad, por lo que se encontraban, lógicamente, en permanente revisión y construcción a partir de la práctica cotidiana. En muchos casos se trataba de fronteras familiares o personales que se establecían incluso entre vecinos de un mismo barrio y que se expresaban a través del idioma, el vestido, el peinado, las creencias religiosas, los tabúes o la alimentación. Entre ellas creemos que precisamente las tradiciones culinarias, las pautas de preparación y consumo de alimentos y las formas de comensalidad, así como todos los aspectos materiales e in-

mites simbólicos —término utilizado para distinguirlas de las fronteras «reales», más ligadas a lo físico y lo espacial que a lo cultural y simbólico—, sino como zonas de contacto entre distintas representaciones del mundo. Es justamente a su alto contenido simbólico que las fronteras internas no son fácilmente objetivables» (p. 40).

⁹¹ M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «Hacia una propuesta teórica...», p. 38.

⁹² Sobre esta categoría de análisis, véase J.A. González, «Los frentes culturales: Culturas, mapas, poderes y luchas por las definiciones legítimas de los sentidos sociales de la vida», *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* 1 (n.º 003), 1987, pp. 5-44.

⁹³ M. Rizo García, V. Romeo Aldaya, «Hacia una propuesta teórica...», p. 44.

materiales que ello conlleva, pueden proporcionarnos una rica información sobre los rasgos culturales y los hábitos sociales de estas comunidades, ya que constituyen elementos indisociables de la vida cotidiana, recibiendo a menudo una fuerte carga simbólica y participando activamente en la construcción de las identidades colectivas.

La alimentación, por tanto, no es únicamente un acto biológico, que se adapta a los recursos ecológicos propios de cada lugar, sino que se trata también de una construcción social, un proceso activo y dinámico. Más allá de los condicionantes biológicos, es decir, de la propensión innata a algunos sabores y la necesidad de determinadas sustancias elementales, de los recursos disponibles (las fuentes potenciales de alimentos y de las materias primas necesarias para la elaboración de herramientas y enseres), o de la capacidad técnica para obtener estos recursos, almacenarlos, transportarlos y transformarlos en platos más o menos elaborados, la alimentación forma parte de las prácticas culturales y, por lo tanto, es socialmente producida, lo que explica la enorme capacidad de los grupos humanos para aceptar o seleccionar gustos y generar tradiciones culinarias diversas. En este sentido, nos informa sobre muchos aspectos de la cultura, no sólo sobre la identidad étnica, sino también sobre: las condiciones de vida, el nivel de desarrollo tecnológico, los aspectos rituales (de consumo), los contactos interculturales, las diferencias económicas y sociales, así como sobre la identidad de género, de edad, de clase, etc.⁹⁴ Como afirma el propio Bourdieu en relación con las sociedades contemporáneas: «el gusto en materia alimenticia no puede ser completamente autonomizado con respecto a las otras dimensiones de la relación con el mundo, con los otros, con el propio cuerpo, en la que se realiza la filosofía propia de cada clase. Para convencernos de ello, habrá que someter a una comparación sistemática la manera popular y la manera burguesa de preparar los alimentos, de servirlos, de presentarlos, de ofrecerlos, que son infinitamente más reveladoras que la propia naturaleza de los productos a los que atañen (...) no se puede pensar realmente cada uno de los estilos de vida si no es en relación con el otro que es la negación objetiva y subjetiva del primero»⁹⁵.

Con el fin de analizar la alimentación y las formas de consumo de las comunidades urbanas de Turdetania, el proyecto «*Sociedad y Paisaje. Economía rural y consumo urbano en el sur de la Península Ibérica (siglos VIII a.C.-II d.C.)*» nos ha proporcionado datos sobre la producción de excedentes alimenticios en el ámbito rural y su distribución hacia los principales centros del Bajo Guadalquivir, a través del análisis de la procedencia (lugar de fabricación) y contenido de los contenedores anfóricos. Hasta el momento, la cantidad y variedad de ánforas registradas tanto en contextos rurales como urbanos está permitiendo completar a corto

⁹⁴ Véase J. Goody, *Cooking, Cuisine and Class. A Study in Comparative Sociology*, Cambridge 1992.

⁹⁵ P. Bourdieu, *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, Madrid 1998, p. 192.

plazo el análisis de la dieta, así como de las pautas de producción, comercialización y consumo de alimentos, no sólo de procedencia local, sino también de importación⁹⁶. Paralelamente, gracias a revisión de antiguas excavaciones arqueológicas y al estudio de varias intervenciones llevadas a cabo recientemente en algunos de estos centros, como Alcalá del Río (*Iliipa*), Sevilla (*Spal*) o Carmona (*Carmo*), hemos podido examinar muestras estratificadas tanto de los contextos cerámicos (no sólo ánforas, sino también recipientes de almacenamiento, preparación y consumo de alimentos), como de los restos vegetales y de fauna producidos por la actividad doméstica⁹⁷.

Sin duda, resulta complicado identificar grupos culturales a partir de las prácticas culinarias, sobre todo a través del registro arqueológico, no obstante, contamos con casos en los que los contextos materiales (artefactos y ecofactos) permiten definir formas de consumo específicas, más o menos homogéneas e iterativas, que podrían asociarse a comunidades concretas, siempre que tengamos en cuenta su propia dimensión histórico-cultural, es decir, el origen (local o foráneo) y la evolución de las diferentes tradiciones a partir fundamentalmente de cuatro aspectos: los tipos de alimentos consumidos y su procedencia, la caracterización de la dieta (cantidad, variedad y periodicidad del consumo de los distintos alimentos), las formas de preparación de los platos y las pautas de servicio y consumo. Para ello es necesario trascender el análisis morfo-tipológico de las vajillas y avanzar en el estudio de los usos a los que se destinaron⁹⁸, a través, por un lado, de la identificación del contenido de los recipientes de transporte y almacenamiento y, por el otro, de la caracterización morfológica y tecnológica —la composición de las pastas principalmente— de los recipientes de cocina y servicio, si bien en este caso la relación entre tipos de alimentos, modos de preparación y servicio y formas cerámicas no siempre es explícita ni unívoca⁹⁹.

En este sentido, es imprescindible llevar a cabo un estudio contextual que tenga en cuenta en cada caso la composición cuantitativa y cualitativa de los dis-

⁹⁶ F. Chaves Tristán *et alii*, «Economía rural y consumo urbano en el sur de la Península Ibérica: el Bajo Guadalquivir (siglos V a.C.-II d.C.)», en: *L'Africa Romana XVIII*, Roma 2010, pp. 1083-1100; E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, J.J. Escacena Carrasco, «El tráfico comercial de productos púnicos en el antiguo estuario del Guadalquivir», en: *Los Púnicos de Iberia: proyectos, revisiones, síntesis* (= *Mainake* 32.1), Málaga 2010, pp. 61-89; F.J. García Fernández, E. Ferrer Albelda, «Das turdetanische Emporium Spal. Der punische Handelsverkehr im vorrömischen Sevilla (5.-2. Jahrhundert v. Chr.)», *MDAI(M)* 52, 2010, pp. 335-374.

⁹⁷ Un avance de la metodología y primeros resultados en F.J. García Fernández, E. García Vargas, «Entre gaditanización y romanización: repertorios cerámicos, alimentación e integración cultural en Turdetania (siglos III-I a.C.)» en: C. Mata, G. Pérez, J. Vives-Ferrándiz (eds.), *De la cuina a la taula. IV.^a Reunió d'Economia en el Primer Mil·lenni a.C.* (= *Saguntum-Extra* 9), Valencia 2010, pp. 115-134.

⁹⁸ Véase en este sentido el trabajo pionero de M. Bats, *Vaisselle et alimentation à Olbia de Provence (v. 350-v50 av. JC)* (= *RAN*, supp. 18), Paris 1988.

⁹⁹ F.J. García Fernández, E. García Vargas, «Entre gaditanización y romanización...», p. 116.

tintos repertorios, estableciendo «conjuntos tipo» que reúnan los recipientes destinados a una función concreta (cocina, mesa, etc.) con el fin de analizar su uso, frecuencia y significado en los contextos de consumo, sobre todo a partir de la presencia/ausencia de determinadas formas o tipos (producciones de calidad, importaciones, etc.). Ello nos permitirá, por ejemplo, evaluar el predominio de prácticas gastronómicas «locales», basadas en los guisos de cereales, legumbres, carne o pescado llevados a cabo generalmente en ollas globulares, frente a la introducción de nuevos recipientes —y nuevas formas de cocinar—, como las cazuelas o las sartenes, cuya presencia en las ciudades turdetanas, aunque minoritaria al principio, no se puede desligar de la penetración de modas y gustos de procedencia centro-mediterránea a través de la llegada de poblaciones de origen púnico y luego itálico. Asimismo, la composición de la vajilla de mesa local dibuja unos hábitos de consumo que habrán de ser estudiados con mayor detenimiento en el futuro, y que, en el caso turdetano, están caracterizados por el empleo casi exclusivo de cuencos y platos, junto con otras formas minoritarias, y la total ausencia de la jarra como recipiente para el servicio de bebidas. Estos hábitos se proyectan también, como se verá, sobre la vajilla importada (cerámica griega, cerámica tipo «Kouass», campaniense), compuesta esencialmente por copas y platos de pescado, aunque la cantidad y diversidad de formas puede variar según el contexto, el lugar o la época. Así pues, no son los tipos cerámicos o las técnicas decorativas —como tradicionalmente se pensaba— las que nos permiten determinar la adscripción cultural o étnica de sus portadores, sino el uso (la función) de los distintos recipientes, asociados a unos determinados alimentos, así como a sus formas de preparación y consumo, pautas que se reflejan en el registro arqueológico a través de la presencia/ausencia de producciones y formas concretas, su predominio numérico y su combinación con todos los demás elementos (contexto).

1. UN CASO DE ESTUDIO: CONTEXTOS DE CONSUMO EN LA SEVILLA ROMANO-REPUBLICANA

Una prueba de esta situación de frontera social o interna, compleja y rica al mismo tiempo, la tenemos en la antigua *Hispalis*¹⁰⁰, donde hemos creído identi-

¹⁰⁰ Para no ser reiterativos, citaremos aquí los distintos trabajos en los que se han estudiado monográficamente los contextos de la Sevilla prerromana y romano-republicana: A. Jiménez Sancho *et alii*, «Aportación al estudio de la Sevilla prerromana y romano-republicana. Repertorios cerámicos y secuencia edilicia en la estratigrafía de la calle Abades 41-43», *Spal* 15, 2006, pp. 281-311; F.J. García Fernández, D. González Acuña, «Secuencias estratigráficas y contextos culturales de la Sevilla prerromana», en: M. Bendala, M.ª Belén (eds.), *Actas del Vº Congreso de Historia de Carmona. El nacimiento de la ciudad: la Carmona protohistórica*, Carmona (Sevilla) 2007, pp. 525-566; E. García Vargas, F.J. García Fernández, «Romanización y consumo: cambios y continuidades en los contextos cerámicos de Hispalis en épocas turdetana y romano-republicana», *Spal* 18, 2009,

car y diferenciar para época tardorepublicana los contextos correspondientes a las poblaciones locales de aquellos que pueden considerarse propios de una comunidad de origen itálico (fig. 11).

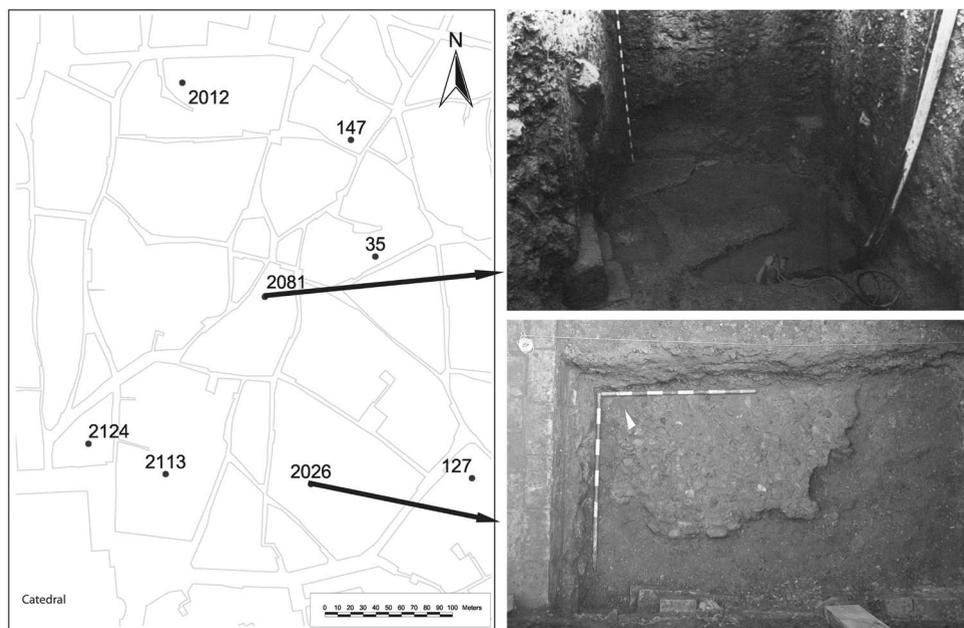


Figura 11

Plano con las diferentes intervenciones arqueológicas que han ofrecido niveles claros de ocupación de época turdetana o romano-republicana y su distribución sobre el parcelario actual del centro histórico de Sevilla, así como los dos casos analizados.

Por orden cronológico: Cuesta del Rosario (2012), c/ Argote de Molina 7 (2081), c/ San Isidoro 21-23 (147), c/ Mármoles 9 (35), c/ Fabiola 8 (127), c/ Abades 41-43 (2026), Palacio Arzobispal (2113), c/ Alemanes 25 (2124)

Entre los primeros destacan los niveles de ocupación documentados en el sondeo efectuado a principios de 2001 en los números 41-43 de la calle Abades. Si bien la secuencia obtenida en este lugar (de 6,85 m de potencia) no llegó a agotar completamente la estratigrafía, sí permitió documentar hasta 8 fases constructivas que se sucedieron de forma ininterrumpida desde finales del siglo IV a.C. hasta

pp. 121-155; E. Ferrer Albelda, F.J. García Fernández, J.J. Escacena Carrasco, «El tráfico comercial de productos púnicos...», pp. 61-89; F.J. García Fernández, E. Ferrer Albelda, «Das turdetanische Emporium Spal...», pp. 335-374; J.L. Escacena Carrasco, F.J. García Fernández, «La Sevilla protohistórica», en: *Hispaniae Urbes. Investigaciones arqueológicas en ciudades históricas*, Sevilla (e.p.).

el siglo IV d.C.¹⁰¹, momento en que se produjo el abandono definitivo de la última *domus* romana. Los niveles que aquí nos interesan corresponden a la reforma llevada a cabo en la Estructura 5, fechada en el último cuarto del siglo II a.C. (fig. 11). Se trata de una estancia formada por dos muros trabados en ángulo recto, realizados con una cimentación de aparejo irregular unido con barro y un alzado de adobe o tapial. El espacio delimitado por ambos muros fue sucesivamente pavimentado con dos suelos superpuestos: el primero, que sólo se conservaba intacto en un pequeño sector, estaba formado por una torta de cal enlucida en rojo en su cara superior; éste fue sustituido posteriormente por un encachado de fragmentos cerámicos alternado en algunos sectores con losas calizas irregulares de 40-45 cm de diámetro medio. Sus características físicas son las propias de la pavimentación de un patio o estancia abierta, mientras que los materiales y las técnicas constructivas empleadas son similares a las que podemos encontrar en cualquier poblado de la región durante la II Edad del Hierro, herencia de las formas arquitectónicas próximo orientales. Asimismo, el mantenimiento de los mismos sistemas edilicios, orientaciones y alineaciones con respecto a las fases previas podría sugerir una continuidad espacial, funcional y cultural para esta estructura, que se remontaría al menos a principios del siglo III a.C.

Los materiales asociados a la construcción del segundo pavimento están compuestos mayoritariamente por restos de ánforas vinarias del tipo Dressel 1A y cerámicas comunes o pintadas de tradición turdetana, predominando los lebrillos de grandes dimensiones, las urnas globulares o bitruncocónicas y los cuencos de casquete esférico (fig. 12). Junto a ellas aparece un borde de ánfora del tipo 9.1.1.1 de Ramón, relacionada con el comercio de salazones, y dos fragmentos de cerámica común de procedencia gaditana: un borde de cazuela del tipo GDR 11.1.1 y una jarra asimilable al tipo GDR 10.2.1.¹⁰² Ambas reflejan la incorporación, aún tímida, de nuevas formas de preparación (cazuela) y servicio (jarra) de alimentos, inéditas en las ciudades de Turdetania al menos hasta la II Guerra Púnica, cuando comienza un proceso de «punicización» o «gaditanización» de las pautas de consumo. Destacan también los barnices negros campanos, formados mayoritariamente por producciones de la clase A (tipos Lamb. 8b, Lamb. 27 a-b, Lamb. 33b y Lamb. 36), a las que habría que unir algunos ejemplares de la clase B, representadas por un fondo de Lamb. 1 de Cales, un borde de Lamb. 5 etrusco y un bol del tipo Morel 2614 atribuible al círculo de las B. En cualquier caso, todos los tipos presentes (cuencos y páteras) remiten a formas y usos análogos a los que encontramos en la cerámica común local, destinados al consumo de bebidas, principalmente vino (copas o boles), y de alimentos sólidos como el pescado (platos o

¹⁰¹ Véase A. Jiménez Sancho, «Excavación en c/ Abades 41-43 (Sevilla); del siglo III a.C. al siglo IV», *Romula* 1, 2002, pp. 125-150.

¹⁰² Véase A.M. Sáez Romero, «Aproximación a la tipología de la cerámica común púnico-gaditana de los siglos III-II», *Spal* 14, 2005, pp. 145-177.

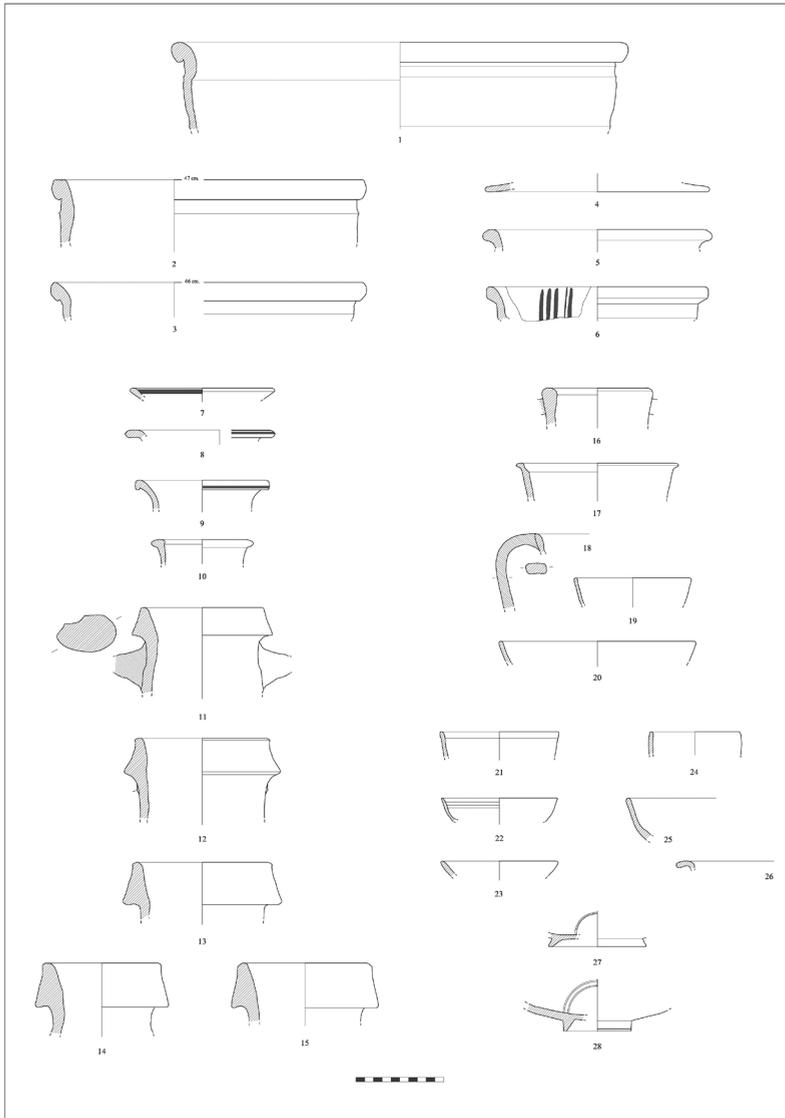


Figura 12

Contextos materiales exhumados en el sondeo realizado en c/ Abades 41-43 (Estructura 5, 2.º pavimento). Cerámica común de tradición local: lebrillos (1-3, 5-6), tapaderas (4), cuencos (7, 19-20), urnas (8-10); ánforas de origen púnico-gaditano: T-9.1.1.1 (16); cerámica común de origen púnico-gaditano: cazuela GDR 11.1.1 (17), jarra GDR 10.2.1 (18); ánforas de origen itálico: Dressel 1A (11-15); vajilla Campaniense A: Lamb. 8b (25), Lamb. 27 a-b (24), Lamb. 33b (23), Lamb. 36 (21); vajilla Campaniense B: Lamb. 1 (27), Lamb. 5 (26), Morel 2614 (22)

páteras); un fenómeno similar al que se produjo durante la centuria anterior con la importación selectiva y minoritaria de determinadas formas de la vajilla gaditana tipo «Kouass», precisamente las correspondientes a la copa (Niveau IX) y al plato de pescado (Niveau II). Este hecho, unido a la frecuente aparición de ánforas campanas del tipo Dressel 1, podría estar indicando una selección intencionada del repertorio relacionado con el consumo del vino y justificaría, al mismo tiempo, la repentina irrupción de las importaciones itálicas en un ambiente, por lo demás, en el que el mantenimiento de las técnicas edilicias y de gran parte del repertorio cerámico tradicional parece señalar como indígena o «turdetano»¹⁰³.

Muy distinto es el panorama documentado en una excavación próxima, a poco más de 150 m, en el número 7 de la calle Argote de Molina. Aquí se llevaron a cabo a mediados de los años ochenta dos sondeos estratigráficos de 3 × 3 m con el fin de registrar la totalidad de la secuencia antrópica hasta tierra virgen¹⁰⁴. El primero de estos sondeos no pudo agotarse debido a problemas técnicos, llegando a una profundidad de 6,60 m, mientras que el segundo fue excavado hasta los 8,80 m, alcanzando los primeros niveles antrópicos. Los contextos que vamos a analizar aquí corresponden a los niveles 20 a 18, formados por un edificio de sillares de gran tamaño asociado a un pavimento de *opus signinum*, que se cimenta a su vez sobre un enchachado de piedras y fragmentos cerámicos (fig. 12). Aunque su excavador fechó estos niveles en la segunda mitad del siglo II a.C. los materiales nos remiten, como se verá a continuación, a los primeros decenios del siglo I a.C.

En los depósitos vinculados a estas estructuras las importaciones itálicas (ánforas vinarias, vajilla campaniense, cerámica de paredes finas, cerámicas comunes y de cocina) son ya mayoritarias en relación con las producciones locales o púnico-gaditanas (fig. 13). Éstas están representadas principalmente por las urnas globulares u ovoides de cuello corto y perfil evolucionado, los lebrillos y los cuencos de casquete esférico, además de varios ejemplares de ánforas locales (Pellicer D) y de la bahía de Cádiz (T-7.4.3.0). Las ánforas itálicas, por su parte, muestran un repertorio más rico que el de Abades, compuesto por los tipos Dressel 1A, 1B, 1C y Lamboglia 2 adriática. Lo mismo puede decirse de la vajilla campaniense, que destaca no sólo por su cantidad (más de cincuenta ejemplares diagnosticables) sino también por su enorme diversidad, compareciendo la mayor parte de los tipos, tanto de la clase A (Lamb. 5; 5-7; 6; 27 a, b y c; 33 b; 34 b y 36) como de la B (Lamb. 1; 3; 5; 6; 7; 8; 8b; 10 y Pedroni 780). Por lo que respecta a los porcentajes, sobresale ya la Campaniense B con un 57,45% (de las cuales un 33,36% son etruscas o «verdaderas», un 50% del «círculo de las B» y un 13,63% no identificadas), frente al 42,55% de la Campaniense A. Junto a ella aparecieron abundan-

¹⁰³ A. Jiménez Sancho *et alii*, «Aportación al estudio de la Sevilla prerromana...», pp. 306-308.

¹⁰⁴ J. Campos Carrasco, *Excavaciones arqueológicas en la ciudad de Sevilla. El origen prerromano y la Hispalis romana*, Sevilla 1986.

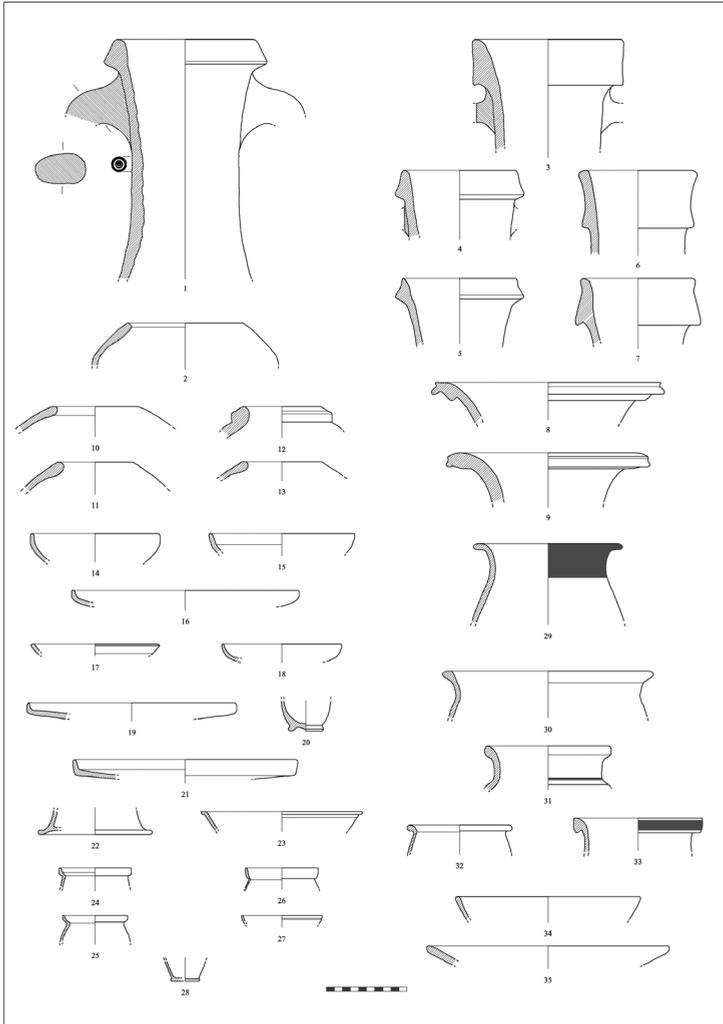
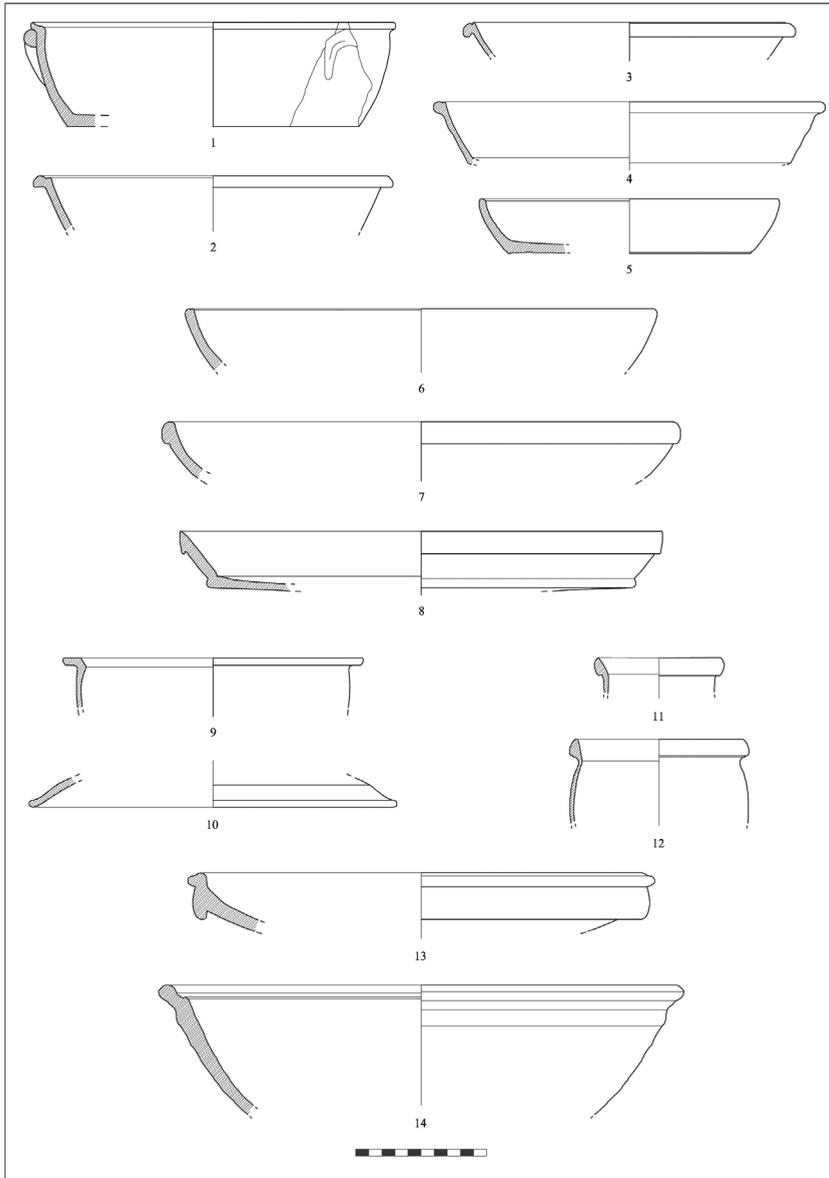


Figura 13

Contextos materiales exhumados en el sondeo realizado en c/ Argote de Molina 7 (niveles 20-18). Ánforas de origen itálico: Lamboglia 2 (1), Dressel 1A (4-5), Dressel 1B (3), Dressel 1C (6-7); ánforas de origen púnico-gaditano: T-7.4.3.0 (8-9); ánforas de origen local: Pellicer B-C (12), Pellicer D (2, 10, 11, 13); vajilla Campaniense A: Lamb. 5 (16), Lamb. 27b (14), Lamb. 27c (15); vajilla Campaniense B (Cales): Lamb. 1 (17), Lamb. 5 (19), Lamb. 8b (18), Pedroni 780 (20); vajilla Campaniense B (etrusca): Lamb. 3 (22), Lamb. 7 (21), Lamb. 8 (23); vasos de paredes finas: Mayet II-IV (24), Mayet IV (25), Mayet III (26), Mayet V (27), Mayet III (28); cerámica común de tradición local: urnas (29-33), cuencos y platos (34-35)

**Figura 14**

Contextos materiales exhumados en el sondeo realizado en c/ Argote de Molina 7 (niveles 20-18). Cerámica de cocina de origen o tradición itálica: platos Burriac 549 (1), Emporiae 158.15 (2), Torre Tavernera 4.10 (3), Argote 3694 (4), Vegas 14 (5-6); platos de barniz rojo pompeyano Luni 1 (7); sartenes Celsa 84.13596 (8); cazuelas Celsa 79 o 28 (9); tapaderas Celsa 80.7056 (10); ollas Vegas 2 (11-12); morteros Emporiae 36.2 (13); lebrillos (14)

tes fragmentos de cerámica de paredes finas correspondientes a los tipos Mayet II, III y IV, así como lucernas itálicas Ricci G, Ricci H y Dressel 2. Sin embargo, es la cerámica común y de cocina importada la que constituye el repertorio más excepcional (fig. 14), pues reúne las formas características de los contextos domésticos itálicos, superando con creces tanto en número como en variedad a los tipos locales (ollas y lebrillos principalmente). Está integrada por platos (Emporiae 158.15, Burriac 549, Vegas 14, Torre Tavernera 4.10), fuentes de barniz rojo pompeyano (Luni 1), cazuelas (Celsa 79.28), sartenes (Celsa 84.13596), tapaderas (Celsa 80.13596) y ollas (Vegas 2), aunque el aporte numérico de estas últimas es aún muy reducido con respecto al de las formas abiertas; a lo que habría que sumar los morteros, que ahora comienzan a hacerse en formas derivadas de los itálicos Emporiae 36.2. Por último, empiezan a aparecer también con cierta frecuencia las jarras de una o dos asas que, como se ha comprobado, están prácticamente ausentes en los contextos locales.

No cabe duda de que nos encontramos ante un conjunto único, ya que ni la entidad de las estructuras exhumadas en la calle Argote de Molina ni la riqueza de los repertorios cerámicos cuenta con paralelos en la ciudad de Sevilla. Sus excavadores le atribuyeron un carácter público, vinculado a un supuesto foro de época republicana, aunque ello no ha podido ser corroborado por la Arqueología. En cualquier caso, todo parece apuntar a que se trata de un edificio monumental relacionado con la presencia de una comunidad de inmigrantes itálicos, si atendemos a la cantidad y variedad de cerámicas de origen foráneo documentadas, no sólo ánforas de vino o vajilla campana —que constituían los principales productos importados por las elites locales— sino, sobre todo, al menaje de cocina, claramente asociado a unas formas culinarias que, con carácter general, pueden considerarse como romanas o muy romanizadas.

Aunque ciertamente entre el último cuarto del siglo II y los inicios del siglo I a.C. —la distancia que media entre los contextos de Abades y Argote de Molina— se produjo un incremento en las importaciones itálicas que arribaron a los puertos de la Península Ibérica, en general, y del valle del Guadalquivir en particular, no lo es menos que ya desde principios del siglo II a.C. las ollas de borde bífido, los morteros campanos o las formas más antiguas de platos de engobe rojo de tipo pompeyano —formas frecuentes en Argote de Molina— llegaban en cierta cantidad a la Península como parte de la carga en los mismos barcos que transportaban las ánforas vinarias o la cerámica campana. Ello nos invita a pensar que podemos encontrarnos ante dos formas de consumo distintas, que remiten en última instancia a dos comunidades étnica y culturalmente diferenciadas: una local (¿turdetana?) representada por la vivienda de la calle Abades, sumamente conservadora en lo que se refiere al menaje doméstico —almacenamiento, cocina— y donde las únicas importaciones son aquellas relacionadas con el consumo de vino —ánforas y vajilla de barniz negro (vajilla que, por otra parte, reproduce formas habituales en el servicio de mesa)—; y una de origen itálico, asociada a un edificio de carác-

ter público, en la que el repertorio de tradición turdetana, sin duda más accesible y asequible, es minoritario frente a las formas importadas, entre las que destacan sobre todo los recipientes comunes de cocina y servicio¹⁰⁵.

* * *

1. En síntesis, podemos decir que la cultura material —como parte de la práctica social— se encuentra estrechamente implicada en la negociación de las identidades étnicas, aunque esta relación no siempre parezca clara o explícita, o no se manifieste de forma evidente en el registro arqueológico.

2. Ello no significa que exista una equivalencia entre culturas arqueológicas y grupos étnicos, sino simplemente la posibilidad de explorar la génesis y desarrollo de la etnicidad —así como de otras formas de identidad colectiva o intersubjetiva— a partir del uso de la cultura material como expresión consciente del sentimiento de pertenencia. Por tanto, la clave está en averiguar qué elementos participaron activamente en la significación de las formas de vida de los sujetos y pudieron ser utilizados como representaciones de sus comportamientos, valores, creencias y percepciones del mundo.

3. No obstante, en Turdetania, la convivencia secular de varios sustratos culturales en un mismo territorio y el alto grado de fragmentación política dificultan la delimitación de fronteras étnicas y la caracterización arqueológica de las distintas comunidades. Ante la imposibilidad de dibujar en el mapa regiones étnicas definidas y estables —los grupos étnicos son por definición entidades dinámicas y contingentes—, deberíamos hablar más bien de *áreas de predominio* en las que es posible apreciar la superioridad o preeminencia de un grupo con respecto a los demás. Esta preeminencia no tiene por qué ser necesariamente demográfica, sino que puede también ser sociopolítica, económica o cultural, describiendo relaciones más o menos veladas de hegemonía y subalternidad.

4. Así pues, el solapamiento de las identidades étnicas con las identidades de clase y las identidades cívicas o políticas, y el predominio de estas últimas como forma preferente de agregación, hace que las fronteras interétnicas se desdibujen y se desplacen inevitablemente hacia los contextos locales. De ahí que sea preciso definir un nuevo concepto y una nueva categoría teórica —la de *frontera social* o *frontera interna*— que nos permita reconocer y caracterizar las identidades fronterizas en situaciones de contacto y comunicación intercultural, además de su desarrollo y evolución en el marco de los procesos histórico-culturales que les dan sentido.

5. Ello nos obliga a afinar en la búsqueda de los elementos implicados en la construcción de las dimensiones simbólicas de los sujetos y en la manifestación de su identidad (de su diferencia) frente a «los otros», teniendo en cuenta la coin-

¹⁰⁵ A. Jiménez Sancho *et alii*, «Aportación al estudio de la Sevilla prerromana...», pp. 308-309.

cidencia en los mismos espacios de varias formas y dimensiones de «lo propio» (identidad étnica, cívicas o políticas, sociales, de género, etc.), así como su estrecha vinculación con las relaciones de poder. No hay que olvidar, pues, que al igual que las identidades pueden tener una dimensión oficial (detentada por la elite dominante) y una dimensión local o privada (individual o colectiva), sus manifestaciones también. En consecuencia, no podemos considerar a un mismo nivel la moneda, la epigrafía pública o los cultos oficiales (que remiten a una identidad cívica, y en última instancia a los grupos de poder), por ejemplo, que los hábitos de consumo, la onomástica, la religiosidad privada o las creencias funerarias.

FRANCISCO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ

Universidad de Sevilla
fjgf@us.es

CAPÍTULO VIGESIMOCUARTO

MONEDA E IDENTIDADES
EN LAS AMONEDACIONES
DE LA *ULTERIOR-BAETICA*:
ZONAS NUCLEARES Y PERIFERIAS*

* Grupo de Investigación HUM 343 (PAI) y Proyecto de excelencia de la Junta de Andalucía HUM 03482. Procedencia de las ilustraciones: Fig. 2 Classical Numismatic Group. Auct. 87 (18.05.2011); Fig. 3 Rodríguez Oliva 2011, fig. 26; Fig. 4-5 Mata Parreño *et al.* 2010, fig. 72, 77; Fig. 6 Pegasi Numismatics. Auct. 21 (24.11.2009); Fig. 7 Classical Numismatic Group. Auct. 219 (30.09.2009).

RESUMEN

Se aborda en este trabajo una revisión de aquellos rasgos identitarios que pueden ofrecer las monedas acuñadas por ciudades de la Turdetania, analizando la presencia y ausencia de determinados elementos como el uso del latín, nombres personales y determinados tópicos iconográficos que se dan cita en cecas nucleares del Valle del Baetis. Como contrapunto, se intenta aplicar este mismo esquema —centro y periferia—, a las amonedaciones de tradición fenicio-púnica, insistiendo también en las llamativas diferencias entre las cecas conocidas como libiofenicias.

Palabras clave: Moneda hispana antigua, Turdetania, púnico, identidades, etnicidad.

ABSTRACT

This is a review of those identifying features that can offer the coins minted by cities of Turdetania, analyzing the presence and absence of certain elements such as the use of Latin, personal names and certain iconographic topics come together in nuclear mints of Baetis' Valley. As a counterpoint, it attempts to apply the same scheme —center and periphery—the coinage of Phoenician-Punic tradition, also emphasizing the striking differences between the mints known as Liby-phoenician.

Key words: Ancient coinage of Spain, Turdetania, punic, identity, ethnicith.

Que la moneda hispana antigua es un documento privilegiado para el estudio de la historia antigua de la Península Ibérica¹, es una afirmación tan poco novedosa como cierta, que puede y debe conciliar aquellos enfoques derivados del estudio de sus tipos y leyendas, de gran tradición en la investigación numismática, con aquellos otros mayormente vinculados a su distribución geográfica y los contextos en los que se han recuperado. En ambos enfoques queda de manifiesto la por otro lado obvia condición de objeto arqueológico y documento histórico de la moneda, que la convierte en un documento singular². Curiosamente la visión más tradicional de la investigación numismática, mayormente centrada en sus aspectos formales como son sus iconografías y sus inscripciones, está experimentando una suerte de renacimiento al calor de nuevas líneas de investigación como el estudio de la etnicidad e identidades aplicadas a la historia antigua y arqueología de la Península Ibérica.

Así, en la reciente bibliografía numismática española referida a temas hispanos es notorio el incremento de trabajos que, con independencia de un título más o menos explícito en este sentido, sí abordan este complejo asunto desde planteamientos a veces dispares, según se prime la búsqueda de componentes étnicos, cultural-identitarios, políticos, etc.³. Estos intereses, lógicamente limitados por las corrientes por entonces imperantes en la historiografía europea e hispana de la época, se reconocen también en la literatura numismática del XIX, sobre todo en su segunda mitad⁴. Desde luego, aspectos como el carácter esencialista de lo «hispano» o las identificación de razas que como la céltica se buscaba delimitar en el sur peninsular a través de las monedas acuñadas en la región, son hoy temas reservados a la historiografía de la numismática antigua española, aunque no es menos cierto que una relectura de algunos de estos trabajos se muestra todavía hoy tan interesante como en algunos casos recomendable.

En muchos de estos trabajos es evidente la estrecha relación buscada por sus autores entre la numismática y el resto de las disciplinas arqueológicas; una labor encomiable, cuyo principal abanderado fue Antonio Delgado y Hernández⁵. Pero, a pesar del interés por vincular determinadas amonedaciones a la concentración de los hallazgos⁶, todavía hoy se desconoce o al menos se discute la ubicación de

¹ Valga el comentario de E. Hübner (1888, p. 187) en su conocido tratado sobre la arqueología hispana: «Conocida es la importancia, que como monumentos históricos, tienen bajo todos los aspectos, las monedas antiguas, testigos inmediatos y fidedignos, si bien se comprende, de la vida social y económica de las poblaciones de la Antigüedad».

² Chaves Tristán 2009, Kemmers y Myrberg 2011, pp. 92-94, Doyen 2011.

³ La bibliografía es ya extensa en este tema; aquí nos interesan aquellos centrados en el caso meridional: Chaves Tristán 2008; Chaves Tristán, García Fernández y Ferrer Albelda 2006; García-Bellido 2001; Mora Serrano y Cruz Andreotti e.p.

⁴ García-Bellido 2001, pp. 135-137.

⁵ Mora Serrano 2000 a.

⁶ Chaves Tristán 2009; Mora Serrano 2004; Mora Serrano 2007 a.

bastantes amonedaciones surhispanas⁷, si bien uno de los contratiempos más importantes que afectan también a amonedaciones con localización consensuada es, en ocasiones, el escaso conocimiento de la realidad arqueológica de esos lugares, especialmente en la etapa tardopúnica y republicana. Paradójicamente, en más de un caso son las propias monedas las que se convierten en el principal y a veces único documento visible de antiguos topónimos como el ibérico meridional *Abra* (CNH 355.1) o la latina *Balleia* (CNH 400.1), entre otras, o por el contrario contribuyen de forma significativa a estudios geográficos singulares como es el del famoso papiro de Artemidoro y la referencia al topónimo *Ipsa*, que debe corresponderse con la inscripción monetar *Ipses*⁸. En otros casos cabe hablar, como consecuencia casi inevitable de la especialización, de una cierta desconexión entre los estudios histórico-arqueológicos, epigráficos, etc. y aquellos centrados en las monedas de una determinada localidad o yacimiento⁹.

Nuestra intención con este trabajo, que no es otra cosa que insistir en la explotación de las imágenes —incluyendo sus leyendas— como una útil y a la vez muy compleja fuente de información para el estudio etno-identitario de las poblaciones y territorios que hicieron uso de estas amonedaciones. Esta delicada empresa requiere, como mínimo, algunas precisiones terminológicas y también conceptuales. Así, asumimos como etnicidad la alusión a grupos humanos identificados mediante una serie de elementos comunes de carácter más cultural que racial, o si se quiere genético, como puede ser su pasado mítico, sus cultos y creencias o la existencia de una lengua común....¹⁰. También desde un punto de vista metodológico ya hemos apuntado en otras ocasiones la conveniencia de discriminar entre aquellas cecas «de referencia» en cuanto a volumen de acuñación, continuidad y número de emisiones, programas iconográficos, trasfondo histórico y arqueológico de las localidades emisoras, etc. y aquellas otras amonedaciones bien modestas, puntuales, cuyo aprovechamiento histórico y numismático es igualmente relevante¹¹. De igual modo insistiremos a lo largo de estas líneas en la posibilidad de añadir una nueva variable a la hora de

⁷ Mora Serrano 2007 a, pp. 154-156 y tabla 1.

⁸ Pajón Leyra 2010, pp. 594-598. Pero discutiéndose su “reducción”, pues las monedas dadas a conocer por Faria (1987-1988) se sitúan en el Algarve, lejos del Anas.

⁹ Ejemplos de lo contrario nos lo proporcionan estudios como los centrados en la ceca de *Ebusus* (Campo 1994) y más recientemente sobre las cecas béticas de *Laelia* (Caballos, Escacena, Chaves 2005) y *Cunubaria/Conobaria* (Beltrán y Escacena 2007), *Carmo* (Caballos 2001) e *Ilipa* (Ferrer Albelda, Fernández Flores *et. al* 2007).

¹⁰ La bibliografía al respecto es amplia, sobresaliendo los estudios bien difundidos de Jones, Lomas, Hall y Díaz-Andreu. Su impacto es significativo para la historia y arqueología hispanas, pudiendo destacarse aquí, entre otros muchos, los trabajos de Plácido Suárez (2004), Moret (2004), Grau Mira (2005) y Zamora (1988, pp. 399-400) por su interés metodológico y, especialmente, el de García Fernández (2007) referido a la identificación etno-identitaria de Turdetania.

¹¹ Mora Serrano 2000 b, pp. 160-161.

interpretar el rico y complejo panorama iconográfico de la moneda del sur peninsular, como es el concepto de lo central y lo periférico. Éste se aplicará primero a las cecas del valle del Guadalquivir, aquellas que podríamos considerar como centrales en la Turdetania y también las periféricas —tanto en la frontera oretana como del entorno de su antigua desembocadura—, para luego abordar, desde unos planteamientos similares, aquellas amonedaciones de tradición fenicio-púnica.

* * *

En cualquiera de los mapas de cecas publicados sobre la amonedación hispana antigua de época republicana, sobresale la gran concentración en torno al valle del *Baetis* y la costa meridional, entre las actuales Adra y Faro¹². Esta singular distribución tiene una clara correspondencia en la antigüedad y arraigo del fenómeno urbano en buena parte de la *Ulterior-Baetica*, como señala Estrabón (III 2.1-3)¹³. Al mismo tiempo, buena parte de las monedas surhispanas parecen encajar muy bien en uno de los más conocidos pasajes estrabonianos referidos a la futura *Baetica* como es su temprana e intensa romanización. No obstante, el calificativo de gentes romanizadas se concreta en los turdetanos (III 2.15), de quienes el geógrafo también dice que «han olvidado su idioma», una *grammatiké* de la que también participan «los demás iberos» (III 1.6). No conocemos la información que sirve de base a esta importante a la vez que matizable en más de un caso afirmación, pero no sería descabellado suponer que algún documento oficial de carácter provincial reflejara la nómina de amonedaciones —de bronce— autorizadas por Roma en la región¹⁴; la prohibición de acuñar moneda de plata en la *Ulterior* así como la ya más tardía y retórica inclusión de la fórmula *perm(misu) Caes Aug*, etc. que encontramos en algunas amonedaciones béticas¹⁵ contribuyen a apoyar esta posibilidad. En todo caso, si el uso de la moneda es para Estrabón un criterio para diferenciar la civilización de la barbarie (III 3.7)¹⁶ dentro, eso sí, de una descripción muy retó-

¹² García-Bellido y Blázquez 2001, p. 36 fig. 7; con mayor información puede consultarse también Da Silva (<http://www.arkeotavira.com/Mapas/Iberia/Populi.htm>) [consulta 12.03.2011].

¹³ Bendala Galán 2005; Cunliffe 1995, pp. 25-26.

¹⁴ Si se quiere relegado a otros aspectos de más importancia como los fiscales y administrativos, pero sin obviar otros la realidad política y social indígena —lógicamente centrada en sus oligarquías—, constituyendo un buen sistema de «... (auto)ubicación de grupos e individuos». Vid. Roldán Hervás y Wulff Alonso 2001, p. 394. En apoyo a este planteamiento, cabe destacar la idea de Untermann (1995, p. 312) según la cual los romanos, una vez asentados en el territorio meridional «... pudieron elaborar un registro oficial de los centros urbanos indígenas, fijando una forma canónica de cada topónimo».

¹⁵ Ripollès 2010, pp. 16-17.

¹⁶ A propósito de la descripción de los pueblos del noroeste peninsular y cuyo telón de fondo es el contraste con el modelo mediterráneo, o lo que es lo mismo entre la civilización y la barbarie. Vid. Domínguez Monedero 1984, p. 208.

rica¹⁷, la impresión que se desprende del territorio que nos ocupa desde este punto de vista debió ser del todo elocuente, pues es significativa esta concentración de amonedaciones locales en los territorios occidentales.

Volviendo al mapa de cecas surhispanas y centrándonos ahora en las que se distribuyen en el valle medio y bajo del Guadalquivir, esto es, lo que convencionalmente se considera el área nuclear de la Turdetania¹⁸ —sin duda el grupo más numeroso de la región surhispana—, observamos cómo se caracteriza por el temprano y en su mayor parte exclusivo uso de la escritura latina¹⁹. Se trata, principalmente, de inscripciones monetales con valor toponímico, aunque cabe destacar también la existencia de nombres personales, de raigambre indígena unos y de procedencia itálica otros²⁰, que se dan cita en algunas amonedaciones de la región, pero en áreas que pueden considerarse periféricas como son los casos de *Obulco* y *Onuba*. Estas inscripciones oficiales de pequeño formato como son las que portan las monedas, constituyen el capítulo más numeroso y geográficamente mejor distribuido de la epigrafía romanorrepública en el sur hispano²¹, antes de que las inscripciones de mayor empaque —especialmente las pétreas— y el hábito epigráfico se extiendan por la región, ya bien entrado el siglo I a.C.²²

Se trata de un territorio alejado en la frontera oriental de la Turdetania, donde ciudades como *Obulco*, además de *Abra*, hacen uso del signario local aunque éste quede relegado muy pronto a un papel secundario pues, según la seriación propuesta²³, recordemos que en la moneda obulconense el topónimo en escritura meridional no aparece hasta la segunda emisión de la ceca (CNH 342.7). Por el contrario se utiliza el latín desde un primer momento, tanto para el topónimo —OBVLCO— como para los que se consideran nombres personales —CONIPR, ATITAM (CNH 341.3)—, dando paso luego a la escritura indígena que se plasma

¹⁷ Cruz Andreotti 2007, p. 253.

¹⁸ Donde se destacan sus fértiles y pobladas llanuras (III 1.6; 2.1).

¹⁹ Correa 2004, pp. 291-292, Untermann 1995, pp. 312-314. Hay, no obstante, ciertos indicios que apuntan a la existencia de otro tipo de documentos monetarios como son los llamados plomos monetiformes que, aunque por ahora pueden considerarse anecdóticos, plantean también desde la numismática el uso de la escritura íbera meridional en el valle medio del Guadalquivir. Nos referimos al plomo que con los tipos de *Carbula* y leyenda *o.k.a.na.ka*, quizás deba adjudicarse a la *Canaca* citada por las fuentes literarias antiguas, García-Bellido y Blázquez 2001, p. 297, 1, Mora Serrano y Cruz Andreotti, e.p.

²⁰ Faria 1996, y del mismo autor adiciones y rectificaciones que sobre el tema se insertan en sus «Crónica de onomástica paleo-hispánica». También García-Bellido y Blázquez 1995, pp. 381-382, García-Bellido y Blázquez 2001, pp. 47-51 y 140-153. Y desde un punto de vista prosopográfico *vid.* González Román 2001.

²¹ Stylow 2005, pp. 247-248.

²² Stylow 1995, pp. 219-220.

²³ Arévalo González 1999, pp. 43 ss. Las referencias a CNH en este y otros casos no pretenden ser exhaustivas.

en el topónimo —*i.bo.lka*²⁴— y también en la famosa serie que incluye en su reverso parejas de «magistrados locales», cerrada con los escritos en latín: L·AIMIL y M·IVNI (CNH 347.44)²⁵.

A propósito de la presencia de nombres personales en las cecas meridionales, resulta también interesante anotar su distribución geográfica, puesto que salvo alguna contada excepción estos nombres, ya se consignen en latín o en ibérico, aparecen en cecas que podemos considerar también periféricas respecto al área nuclear de la Turdetania; parece como si en las señas de identidad que estas ciudades plasman en sus monedas, el peso de la comunidad es reacio a la aparición de «magistrados» locales. Comprobamos, en este sentido, cómo cecas de la importancia de *Carmo*, *Ilipa* o *Ulia* (fig. 1), así como otras de menor entidad como *Sacili*, *Carbula*, *Searo*, *Callet*, *Lastigi*, *Irippa*, *Orippa* y en parte también *Osset*, entre otras, nunca incluyen nombres personales en sus emisiones, ya se daten en el siglo II a.C. o en la centuria siguiente cuando este interesante fenómeno se hace más frecuente²⁶ (fig. 2). Hay, no obstante, una interesante excepción que coincide con un

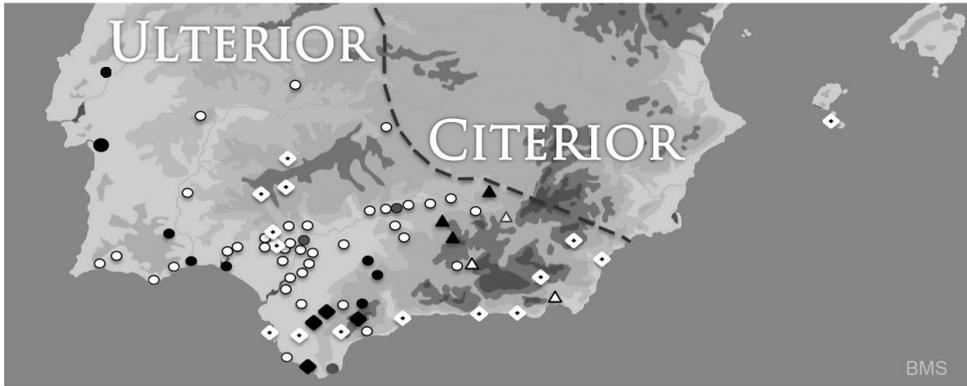


Figura 1
Unidad de Ulia (siglo II a.C.)

²⁴ Es interesante en este sentido la propuesta de Correa (2004, pp. 282-283) de que han podido existir dos denominaciones distintas para esta ciudad, aunque también es muy sugerente una propuesta anterior de este mismo investigador en la que planteaba que la forma indígena se había adaptado a la estructura del latín. En este mismo sentido a propósito de *Obulco e Iltutir/Iliberris*, Untermann 1995, pp. 311-312.

²⁵ Ripollés 2005, p. 86.

²⁶ Chaves Tristán 1998, pp. 307-308. En cuanto a *Osset* el tipo CNH 397.7, con cabeza galeada y cornucopia se muestra muy distanciado del modelo iconográfico de la ceca, y no parece casualidad que sea en esta rara moneda donde aparezcan nombres personales.



- ▲ Cecas con escritura ibérica meridional
- ◆ Cecas con escritura púnica y neopúnica
- Cecas con escritura latina (en gris Carteia, Corduba y Osset - CNH.7)

Figura 2

Nombres personales o indicación de magistraturas en las amonedaciones de la Ulterior

destacado enclave urbano como es *Urso* (Osuna, Sevilla)²⁷. Sus amonedaciones son antiguas y de entidad, pero en la primera fase de la ceca, aquellas que portan en su reverso una esfinge de tipo castulonense (CNH 367.1-4), incluyen bajo esta la inscripción latina L·AP·DEC·[·Q], de controvertido significado aunque la interpretación más extendida es considerarla nombre personal de origen itálico²⁸. La rareza, desde este punto de vista, de la amonedación de *Urso* con respecto a las cecas que nos ocupan ubicadas en el valle del Betis que hacen uso de la epigrafía latina, pero sin incluir nombres, podría tener una explicación en una fuerte influencia latino-romana planteada para estas amonedaciones²⁹. Ello no entra en contradicción con el fuerte sustrato púnico que se le atribuye, también, a este importante enclave, y que en las monedas estaría insinuado, al menos, por la inclusión de la letra púnica *yod* acompañando a la efigie masculina del anverso y la inscripción VRSONE. A todo ello cabría añadir la posible, aunque no demostrada aún, atribución a la ciudad de una de las emisiones inciertas con leyenda púnica: *ywrs 'n* (CHN 116.12-13)³⁰.

²⁷ TIR s.v. *Urso*; y una puesta al día en Chaves Tristán 2002.

²⁸ Chaves Tristán 2002, pp. 16-17, Faria 1994, p.39 n. 47; contra García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 384, interpretada como una fórmula administrativa púnica. También, García-Bellido 1993, pp. 121-123.

²⁹ Que se une a la más antigua de origen púnico y a la más intensa indígena o turdetana, Cf. Chaves Tristán 2002, pp. 14-19.

³⁰ En todo caso muy problemática, dada la lectura incierta de sus letreros, Vid. Chaves Tristán, 2002, pp. 12-13; García-Bellido y Blázquez 2001, p. 397.

Desde el tradicional, y en parte todavía hoy dominante, criterio basado en el uso de la epigrafía monetaria como uno de los principales argumentos para la identificación y delimitación geográfica de grupos etno-culturales antiguos del sur peninsular, vemos como en este caso el documento monetario se muestra particularmente impreciso, o si se quiere problemático para el estudio de «lo turdetano». Ello justifica, por ejemplo, que tanto en estudios numismáticos sobre las étnias prerromanas de mediodía peninsular como, sobre todo, en aquellos otros más apoyados en criterios literario-arqueológicos, la explotación de la moneda sea bastante irregular, con notables excepciones como es el caso ya aludido de *Obulco*³¹; todo lo contrario de lo que sucede con las cecas bastetanas y, sobre todo, las bástulas, si de este modo nos podemos referir a las poblaciones fenicio-púnicas de la costa y su trasterra que acuñaron moneda³². En cierto modo puede pensarse que el temprano e intenso uso del latín que vemos en la epigrafía monetaria del grueso de las ciudades surhispanas que emiten moneda entre los siglos II y I a.C., pero muy especialmente en el valle medio y bajo del Guadalquivir, se ha podido convertir en una suerte de elemento cultural —o mejor identitario— mas, sin que ello implique, al menos hasta muy avanzado el siglo I a.C., un más evidente abandono de su lengua y costumbres, parafraseando la ya citada afirmación de Estrabón³³.

Como bien se ha señalado, la profusión y antigüedad del uso del latín que ponen de manifiesto, de un modo particular, las monedas surhispanas, apuntan a su papel como lengua vehicular en un territorio extenso del mediodía hispano, a partir de un primer uso en el ámbito de la administración romana y su incipiente adopción por parte de las aristocracias locales como un indicativo más del papel desempeñado por los adstratos itálicos en determinados territorios de *Hispania*³⁴. Pero hay sin embargo suficientes indicios para proponer que con anterioridad a la presencia romana, y en consecuencia al incipiente uso del latín en la región, el fenicio y sus manifestaciones escriturarias —como el neopúnico para buena parte de las cecas que nos ocupan³⁵— debió desempeñar también este papel en buena parte de la *Ulterior-Baetica* y, evidentemente también, en la

³¹ Además de los casos y filiaciones conocidas que abogan por la mezcla de influencias púnicas, turdetanas y latinas —*vid.* Arévalo González 2002; Chaves Tristán 2008, pp. 367-368; García-Bellido 1991, pp. 55-56— no faltan tampoco en este caso en la bibliografía antigua, propuestas que la relacionan con lo celta, a partir del componente *-olca-* de su topónimo (Tovar 1952). Una reciente revisión del tema se debe a Fernández Götze 2007.

³² López Castro 2008, pp. 204-207.

³³ Keay 1992, pp. 286-297; Stylow 1995, pp. 219-221.

³⁴ Rodríguez Neila 1995, Untermann 1995. En este sentido algunos centros debieron jugar un papel destacado, como sin duda fue *Corduba Vid.* Melchor Gil 2006.

³⁵ Para las cuestiones de terminología, *Vid.*, recientemente, Zamora López 2010, pp. 129 ss. y 139 ss.

Turdetania³⁶. No se trata de una influencia aislada sino un componente más de lo que hoy se entiende y asume como la punnicización³⁷ aplicado en un sentido étnico, pero sobre todo etno-cultural. Esta impronta, desde luego no pasa desapercibida en la descripción que de la Turdetania lleva a cabo Estrabón (III 2.13-14), aunque como bien se ha apuntado³⁸ tal impresión contrasta con la nula referencia al componente étnico de las ciudades turdetanas que, salvo algunas excepciones, vemos cómo presentan numerosos puntos en común.

Cabe preguntarse en este punto, si ya no se percibirían con claridad tales marcadores étnicos hacia el cambio de Era o, por el contrario, son conscientemente situados en un segundo plano en virtud de los intereses que priman en la geografía estraboniana³⁹. Esta segunda lectura es la más probable, debiendo recalcarse su carácter selectivo, al potenciar determinados componentes que más acercaban a estos territorios y sus habitantes a la ecúmene, mientras por el contrario se tiende a minusvalorar otros que sin duda todavía eran palpables en esta época, como de manera recurrente nos ofrece la documentación arqueológica, incluida la epigráfica y numismática. Así, por ejemplo, conocemos la lenta transformación urbanística y arquitectónica de muchas ciudades, cuyo horizonte «romanizado» hay que situarlo en época Flavia —el caso de *Carteia* es un buen ejemplo de todo ello constatado en la investigación reciente de este estratégico enclave⁴⁰—, o también la transformación onomástica que apreciamos en las inscripciones que portan las urnas cinerarias procedentes del famoso sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones, Baena) —datadas entre finales del siglo I a.C. y la segunda mitad de la centuria siguiente—, donde sobresale la presencia de nombres típicamente latinos con otros indígenas o «turdetanos» como *Ictnis*, *Ildróns*, *Siseamba* o *Velgana*⁴¹ (fig. 3).

Tampoco faltan ejemplos en la documentación numismática, pudiendo citarse aquí algunas cecas meridionales de cronología avanzada, donde se combinan elementos muy novedosos como es la transformación de la efigie masculina del anverso, posiblemente una divinidad del panteón local, en la imagen de Octavio-Augusto⁴².

³⁶ Domínguez Monedero 2000, p. 66; García-Bellido 2001, p. 144, incluidas vastas comarcas de la Baeturia túrdula. Un testimonio interesante a este respecto es el reciente hallazgo de una pizarra con una inscripción neopúnica en *Ilipa*, *vid.* Zamora López 2007.

³⁷ García-Bellido 2010 a, pp. 143. La corta pero intensa presencia bárquida no es sino un espaldarazo a estas antiguas influencias, *vid.* Bendala Galán 2010.

³⁸ Cruz Andreotti 2007, p. 262.

³⁹ Cruz Andreotti 2007, pp. 251-254.

⁴⁰ Bendala Galán 2005, pp. 22-23.

⁴¹ CIL II2/5, pp. 112-114, núms. 409-420., que ha sido recientemente reestudiada, Rodríguez Oliva 2010, pp. 148 ss. Un buen ejemplo en la n. 7 en cuya inscripción se lee IGALGHIS · ILDRONS· F(ilius).

⁴² Con una base estilística, pues no se asocian a inscripciones (Ripollès 2010, p. 25). No parece muy probable que sean anteriores a las repercusiones que tuvo en este sentido *Actium* y por tanto lo más probable es que se daten a partir de este momento.



Figura 3
Urna del sepulcro de los Pompeyos (Torreparedones)

Esta innovación se complementa, sin embargo, con unas iconografías de tradición local como se deduce de las amonedaciones de *Osset* e *Irippio* que, a su vez, podemos poner en relación con los de la cercana y más antigua amonedación de *Orippo*: un tipo masculino en la emisión más antigua y femenino en la más reciente, pero asociados ambos a un racimo de uvas (CNH 394.1, 4)⁴³.

Merece la pena que nos detengamos en este último punto, esto es, en el fenómeno del mantenimiento o recuperación, en su caso, de tipos antiguos —ya hayan sido utilizados anteriormente por una ciudad en cuestión, o bien por otras amonedaciones vecinas al formar parte de un acervo iconográfico y simbólico común— que, salvo excepciones, se concentran especialmente en las iconografías de los reversos; bien en su composición general, bien en la presencia de detalles que de forma clara enlazan con los diseños anteriores. En las cecas que comentamos destaca la común referencia a la fertilidad, ejemplificada en los personajes portadores o asociados a racimos de uvas —*Osset* CNH 395.1) *Orippo* (CNH 394.1)— o a cornucopias y piñas *-Irippio* (CNH 422.1)⁴⁴.

⁴³ Chaves Tristán 1998, pp. 273-276.

⁴⁴ La presencia del racimo de uvas como tipo principal o secundario se documenta en otras cecas además de las arriba reseñadas como *Acinipo*, *Baicipo* y *Turirecina* y en las más tardías de *Iulia*

Es un lugar común hacer referencia a la variedad de iconografías que se dan cita en la amonedación de la *Ulterior-Baetica*, pero no es menos cierto que saltan a la vista tipos recurrentes que como en el caso de los «agrarios» han llamado de antiguo la atención de los estudiosos. De este modo, además de la práctica agrupación de amonedaciones según este criterio: grupo de las espigas, grupo del racimo de uvas ..., otro bien extendido ha sido ponerlos en directa relación con los recursos agrícolas de tal o cual ciudad o comarca que quedarían reflejados en las monedas. Esta clásica interpretación⁴⁵, hoy día continuada en trabajos de diversa índole⁴⁶, ya fue en su día matizada con lecturas de corte religioso o simbólico, ya ofreciesen éstas una visión greco-helenística o por el contrario más vinculada al ámbito indígena o también al púnico⁴⁷.

Es conocido al respecto el destacado papel jugado por las explotaciones agrarias de las feraces campiñas del Betis y sus afluentes —primero por los cereales y ya más tarde por el olivo—, tanto en la extensión de los usos monetarios como en la oportunidad de emitir moneda propia⁴⁸; pues como se ha apuntado para talleres de referencia como *Obulco*, parece indudable la proyección territorial—comarcal, de algunas de estas amonedaciones, justificándose desde este punto de vista la identificación de «series paralelas» en este enclave⁴⁹. Esta visión bastante coherente de la que participarían otras conocidas cecas como *Carmo*, *Ilipa/Il-Se*, *Callet*, *Searo*, etc. tiene algunas llamativas excepciones que deben intentar explicarse.

En primer lugar nos referimos a las iconografías de *Urso*, ya citadas, y a las de *Sacili* (Pedro Abad, Córdoba) que a continuación se comentan. Desde antiguo se ha querido ver en la presencia del caballo y, también, en el tipo del anverso, cuyo exotismo entre las cecas de la región se ha explicado en clave púnico-africana⁵⁰. La aparición de ejemplares mejor conservados ha permitido constatar la existencia de una leyenda púnica, cuya difícil transcripción —¿s'gl? no impide resaltar su importancia pues, hasta ahora, es el testimonio más nororiental de este tipo de inscripciones monetarias. De este modo, no sólo se confirma la fuerte impronta púnica acertadamente aplicada a estos tipos, sino que también justificaría, desde este punto de vista, la elección por parte de las autoridades monetarias de esta ciudad de unos di-

Traducta, pero quizás la más curiosa es *Ulia* (Montemayor, Córdoba (CNH 366.1), puesto que es el único caso en Hispania en el que representa la cepa con sus raíces y sendos racimos (Mata, Badal, Collado y Ripollés 2010, p. 29). Como las espigas, estos tipos se documentan también en amonedaciones del norte de África, especialmente en *Lixus*, pudiendo considerarse también como una alusión genérica a la riqueza de estos territorios occidentales. Cf. Mora Serrano 2011.

⁴⁵ Como la desarrollada por J. Amorós y M. Rifá (1952).

⁴⁶ Por ejemplo, Blázquez Martínez 1978, p. 102.

⁴⁷ Una reciente síntesis en Mata *et al.* 2010, pp. 30-31.

⁴⁸ A lo que hay que añadir las tesseras de plomo, tan frecuentes en la región, Arévalo González 2000; M. P. García-Bellido 1986.

⁴⁹ Arévalo González 2008, p. 50.

⁵⁰ García-Bellido y Blázquez 2001, p. 329.

seños alejados —puede que no del todo ajenos⁵¹— de la extendida alusión a la riqueza agraria que, como hemos visto, difunden la mayoría de las amonedaciones de la región mediante conocidos recursos como la espiga de trigo y el racimo de uvas.

En segundo lugar debemos comentar aquí cómo la presencia de estas iconografías no son capaces de reflejar otras realidades económicas vinculadas a algunas de estas ciudades emisoras, en nuestra opinión por la falta de unos tópicos iconográficos oportunos. Nos referimos, en este caso, a la bien conocida riqueza minera de la región, por supuesto destacada por Estrabón (III 2.8), en cuya explotación y distribución estuvieron involucradas algunas de estas poblaciones ribereñas del Betis, como es el caso, muy conocido, de *Ilipa* (Alcalá del Río, Sevilla). Su relación con la minería como capital de un importante distrito minero y por su puerto fluvial, es quizás el aspecto más destacado por la historiografía arqueológica⁵², cosa que también confirma la distribución de sus monedas⁵³.

Sin embargo esta destacada actividad económica no aparece reflejada en las iconografías monetarias seleccionadas por las autoridades locales. Por el contrario se recurre, aquí también, a una imagen tópica de la «riqueza de un territorio» como es la fertilidad de sus campos, representada aquí por una gran espiga de trigo; mientras en el anverso, junto a la inscripción *ILIPENSE*, el tipo escogido es un sábalo cuyo posible significado ha sido recientemente abordado⁵⁴. Pero volviendo a la vocación minera de *Ilipa*, nada evidente en sus iconografías, comprobamos como este hecho no es ni mucho menos excepcional en otras amonedaciones de la región. Salvo contadas excepciones, son muy escasas las iconografías monetales que aluden explícitamente a la minería, como el clásico recurso a presentar la imagen de Hephaistos-Vulcano o las tenazas que tan llamativos resultan en *Malaca*⁵⁵. Son por ello excepcionales los tipos de un raro bronce ¿semis?, que representa en anverso un pico minero acompañado de la inscripción latina *M·OR.*, mientras en reverso aparece un racimo de uvas. No obstante, la lectura e interpretación propuestas para dicha inscripción —*M(etalla) Or(etala)*— parece ajena a la moneda oficial y encaja mejor en la de los plomos mineros⁵⁶. Lo mismo sucede en otros ámbitos de la amo-

⁵¹ Si atendemos a alguna de las interpretaciones dadas a la cabeza masculina y barbada que ocupa, salvo una excepción, los anversos de la ceca que se ha descrito como coronada de pámpanos o mejor de hiedra. *Vid.* Mata, *et al.* 2010, p. 30.

⁵² García Vargas, Ferrer Albelda y García Fernández 2008, pp. 255-256.

⁵³ Arévalo González 2000, pp. 49-51.

⁵⁴ Ya sea aplicando un esquema helénico, que aludiría al *Baetis* (Chaves Tristán, pp. 270-272), o como tipo geográfico, emulando el uso de los túridos que hacen las cecas costeras de tradición púnica, como defendemos (Mora Serrano 2007 b, p. 225). Ambas lecturas no son, sin embargo, del todo incompatibles.

⁵⁵ Mora Serrano 2007 c, pp. 429-431.

⁵⁶ García-Bellido 1986, pp. 14-16, García-Bellido y Blázquez 2001, pp. 316-317. Cabe además alguna valoración sobre este tipo de piezas atribuidas a cecas monetales, por apreciarse un contraste entre los tipos oficiales de *Ilipa* y los plomos atribuidos a la ciudad, *vid.* Velasco Páez 2007.

nedación meridional, de tradición púnica en este caso, pues la sugerente interpretación como lingote minero dada al reverso de una de las emisiones de *Tagilit* (Tijola, Almería), ha perdido fuerza a favor de un pilar-estela isíaco⁵⁷.

Esta vocación minera de *Ilipa* la comparten también otras cecas del bajo Betis y, en general, del suroeste peninsular, entre las que podemos destacar a *Ilipla* (Niebla, Huelva). Pero a pesar de su posición central en el distrito minero onubense, sus tipos nada indican con claridad al respecto —jinete lancero en anverso y el topónimo entre espigas del reverso (CNH 380.1)—, salvo quizás y en todo caso indirectamente por la inclusión de la letra A que comparte con otras amonedaciones de la región. Esta marca epigráfica se ha interpretado como trasunto de una entente comercial estrechamente relacionada con las explotaciones mineras del suroeste hispano⁵⁸. En este panorama iconográfico poco propicio, como vemos, a la representación de motivos relacionables —de forma explícita— con la actividad minera en la que se ven involucradas muchas de estas amonedaciones, sobresale un trabajo reciente, en el que sí se ha planteado una lectura ingeniosa, por indirecta, que defiende una más clara lectura minera de los tipos monetales que podremos considerar exóticos en la región. Se trata de *Laelia*, *Ostur* y *Olont*, cuyas iconografías también fitomorfas —palmito, bellota y posiblemente piña, respectivamente— se han resistido a las clásicas interpretaciones económicas. Según esta interesante propuesta estos tipos aludirían, por diferentes formas, a los recursos madereros indispensables en las actividades metalúrgicas, que en la comarca que nos ocupa serían el pino —aludido por la piña de *Olont*- y encina— representado por la bellota de *Ostur*- (figs. 4-6).



Figura 4
Divisor de Olont (siglo II a.C)

⁵⁷ Encajando bien con la representación de los anversos, donde se ha visto también, como en *Baria* a Astarté-Isis (Alfaro Asins 2003).

⁵⁸ García Vargas *et al.* 2008, pp.255-256 y 265.



Figura 5

Vaso de plata de Tivisa con bellotas y piñas (siglo III a.C)



Figura 6

Unidad de Ostur (siglo II a.C)

Un aspecto interesante también en esta lectura iconográfica, es la valoración conjunta de amonedaciones que según la típica distribución etno-epigráfica suelen recalcar más sus diferencias o singularidades que otros aspectos coincidentes, como en este caso podría ser el geo-económico o comercial. En realidad, la presencia de la letra A en la que se considera primera emisión de la ceca (CNH 108.1) ya lo apuntaba también, pues no se olvide que *Ituci* es uno de los dos talleres monetales de tradición púnica en la zona, junto con la citada *Olontigi*. Por otro lado, estas dos inscripciones con leyendas púnicas deben considerarse, junto aquellas otras detectadas en las monedas de *Nabrissa* (CNH 423.4) y *Sacili* (CNH 403.1-5)⁵⁹, como un testimonio más de la fuerte presencia de sustratos púnicos en el sur hispano y, especialmente también, en el valle medio y bajo del Betis.

¿Son estas las únicas amonedaciones que permiten esta adscripción etno-cultural? Evidentemente no, y atendiendo a los numerosos testimonios arqueológicos y también literarios que lo sostienen⁶⁰, no hay que descartar una lectura en clave púnica para algunas de las iconografías surhispanas que adolecen de inscripciones púnicas o neopúnicas, por más que aquéllas sean en la mayor parte de los casos difíciles de aislar en función del uso de un lenguaje iconográfico compartido⁶¹, así como por la tendencia a adoptar diseños poco complejos que en muchos casos no tienen por qué tener una relación directa —o mejor incuestionable— con lo púnico, salvo que ésta pueda ser corroborada por otras vías.

Pensemos por ejemplo, en los reversos de las amonedaciones con leyenda CELTITAN (CNH 389.1)⁶² que presentan en reverso un jabalí sobre una punta de lanza. La antigua vinculación céltica de esta iconografía, esto es en clave étnica, depende en gran medida de la inscripción que acompaña al tipo pues, sin entrar aquí en el problema de los *Celtici* de la Bética⁶³, el tipo del jabalí se ha interpretado también como «iconografía minera», vinculada a un anverso inspirado también en la amonedación castulonesa⁶⁴. Pero son posibles otras lecturas, como la que la relacionaría con los tipos de *Arpi*, en la Apulia, cuya lejanía quedaría justificada por la presencia e influencia de elementos de origen itálico en la región⁶⁵.

⁵⁹ A los que se añaden el nuevo tipo con elefante en anverso García-Bellido y Blázquez 2001, p. 330 n.5.

⁶⁰ Por supuesto también en la alta Andalucía —Prados Martínez 2007—, con independencia de la breve pero intensa influencia ejercida por los Bárquidas.

⁶¹ Un campo abonado para ello son los mitos relacionados con el extremo Occidente *cf.* Mora Serrano 2011.

⁶² Tradicionalmente identificada con el yacimiento de Peñaflor, García-Bellido y Blázquez 2001, p. 104; reducción que no debe ponerse ya en duda en función de los comprobantes epigráficos que así lo prueban, *cf.* Remesal Rodríguez 2001, p. 244.

⁶³ Por ejemplo Untermann 2004, pp. 199-202, con una mención explícita al caso de *Celti*; también desde una perspectiva más general, Pérez Vilatela 2000, pp. 176-77 y Fernández Götzt 2007.

⁶⁴ García-Bellido y Blázquez 2001, p. 104.

⁶⁵ Chaves Tristán 1999, p. 304.

No faltan tampoco ejemplos de lecturas muy complejas donde coinciden amonedaciones aparentemente muy diferenciadas por sus inscripciones monetales, como podría ser el caso de las ya citadas de *Ituci*, *Olont* e *Ilipla*, a las que debemos añadir también las de *Carissa*, todas ellas emparentadas por el uso de una iconografía que debe revalorizarse en la *Ulterior* como es la del jinete armado y, en general, la del caballo. Al fuerte sustrato fenicio-púnico en la región hay que añadir los adstratos también púnicos o punicizados llegados en el contexto de la segunda guerra púnica, fuertemente asociados a la caballería nómada y por ende a ciertas amonedaciones meridionales con tipos ecuestres y detalles tipológicos —como su armamento, en especial sus escudos⁶⁶— que se han asociado a los tipos nómadas. No es improbable que estas influencias púnicas hayan tenido eco en las cecas que nos ocupan, pero como se ha recalcado, esta iconografía —entendida como prototipo— es posible reconocerla también en otros soportes como es el caso en relieves de variado formato que se distribuyen en diferentes puntos de la región⁶⁷.

A pesar de estas excepciones ¿pueden considerarse ciertos tipos iconográficos como los que hemos comentado más arriba calificados como centrales o nucleares, representativos de las amonedaciones «típicamente» turdetanas? Es posible pero se trata, al igual que la lectura que se ha hecho «en negativo» sobre la concentración desde fechas muy tempranas de leyendas monetarias latinas en cecas del valle del Betis o de la ausencia de nombres personales en la mayor parte de las cecas que luego comentaremos, de una hipótesis de trabajo.

* * *

Parece evidente que la interpretación iconológica de las iconografías monetales que nos ocupan, no deben quedar al margen de la documentación literaria y sobre todo arqueológica del yacimiento o localidad antigua que se le asocia, si bien en muchos casos esta necesaria colaboración no resulta, por desgracia, determinante debido a lagunas de documentación en unos casos, mientras que en otros nos topamos con alguna de las limitaciones que presenta la moneda en tanto que vehículo de expresión de la identidad cívica de los gobiernos de las ciudades que las acuñan⁶⁸. Entre los muchos casos que podríamos sacar aquí a colación sobresale el de *Carmo*. La ceca ha sido objeto de diferentes estudios, pues a nadie se le escapa la importancia de esta amonedación, tanto desde el punto de vista local o cívico, como por su repercusión en otras acuñaciones de su entorno, sobre todo en lo que

⁶⁶ García-Bellido y Quesada Sanz 1995, p. 69, y con mayor detalle en García-Bellido 2010 b, pp. 163-167.

⁶⁷ Una visión de conjunto en Arévalo González 2003, enmarcada además en un estudio global de esta iconografía. No faltan paralelos aunque algo más tempranos para este tipo en ambiente púnico y sobre diferentes soportes, cf. Pisano 1996. También Mora Serrano y Cruz Andreotti, c.p.

⁶⁸ Arévalo González 2002, pp. 250-252, para el caso de *Obulco*.

respecta a sus iconografías⁶⁹. Pero el caso de *Carmo* es de especial interés por coincidir el estudio de sus monedas con uno de los enclaves arqueológicamente más interesantes del bajo Guadalquivir. La actual Carmona y su entorno sintetiza muy bien la compleja realidad etnocultural de muchas poblaciones de la región, desde su ilustre pasado orientalizante, ejemplificado en sus necrópolis y en el conjunto del Marqués de Saltillo, hasta el impacto de la presencia púnica que con serios precedentes en época Bárquida, se prolonga hasta bien entrado el Imperio en la bien conocida necrópolis «neopúnica» carmonense⁷⁰.

Un inconveniente importante se cierne sin embargo en el necesario apoyo arqueológico para la interpretación de las iconografías monetales de *Carmo*. Como lamentablemente sucede también en otros enclaves urbanos de similares características, la información arqueológica disponible para el período tardopúnico y romanorrepublicano es muy limitada y, por lo que parece, presenta importantes sesgos en apartados tan destacados para el tema que nos ocupa, el de la etnicidad, como es el funerario⁷¹. No por evidente resulta menos oportuno recordar que las monedas son por ahora uno de los principales testimonios de este periodo, pero cabe preguntarse hasta qué punto sus monedas transmiten el complejo panorama etnopolítico y cultural de la ciudad que las emite.

Ya hemos desarrollado más arriba nuestra propuesta de lectura en clave «turdetana» de estas y otras amonedaciones, basada principalmente en el uso de la escritura latina, de la ausencia de nombres personales y de la explotación de las iconografías alusivas a la riqueza y fertilidad de estos territorios. Una interpretación que, lógicamente, asume la influencia de Roma acoplada a una fuerte tradición local, pero que de ningún modo parece ajena a la influencia púnica en la región que, de manera especial, parece afectar a la ciudad que nos ocupa. No es descartable, como por ejemplo se ha propuesto, que el tipo del topónimo entre sendas espigas tumbadas sea una adaptación de aquél difundido por *Gadir*, como también vemos en talleres norteafricanos⁷²; si bien otras son las iconografías carmonenses que más se han prestado a un análisis en clave púnica. Una de ellas es la representación de Mercurio que encontramos en unidades y divisores datados en el siglo II a.C. (CNH 383. 9-11), para la que se han buscado paralelos en las cecas púnicas del norte de África⁷³, la otra es la representación de Hércules en un mo-

⁶⁹ Chaves Tristán 2001, pp. 352-356. La problemática de esta ceca se ve acrecentada ahora con la sugerente propuesta de la identificación de esta ciudad con *Ákra Leuké*, *vid.* García-Bellido 2010 a.

⁷⁰ Bendala Galán 2002, pp. 142-155, y la reciente revisión de conjunto de Vaquerizo Gil 2010, pp. 239-254. Para la *Carmo* romana *cf.* Caballos Rufino (ed.) 2001.

⁷¹ Este aspecto es valorado con información detallada en este mismo volumen por F.J. García Fernández.

⁷² Mora Serrano 1993, pp. 78-79; Domínguez Monedero 2000, p. 64.

⁷³ Rodríguez Casanova 1999, pero en este caso se han propuesto también lecturas en clave itálica, *cf.* Chaves Tristán 2008, p. 370.

mento ya más avanzado de la producción de la ceca. Pero este Heracles-Hércules de *Carmo*, representado bien con la cabeza desnuda, imberbe y con la clava al hombro (CNH 384.13), o con la famosa leonté pero desprovisto de su principal atributo (CNH 384. 17-19) puede muy bien representar también a *Heracles-Melqart*, como se ha planteado de antiguo⁷⁴.

No es el momento de insistir aquí en la necesidad de distinguir entre iconografía e iconología, especialmente en ámbitos culturales en los que como el fenicio-púnico son perfectamente asumidos los préstamos iconográficos⁷⁵. Es difícil, no obstante, valorar si nos encontramos aquí ante los ecos de antiguos sustratos púnicos en el valle del Betis, sobre los que insiste Estrabón (III 2.13-14) y, desde luego, confirma la arqueología en puntos y ambientes arqueológicos diversos. Podemos sacar aquí a colación el caso de Torreparedones (Castro del Río, Baena, Córdoba) de cuyo conocido santuario preimperial procede la famosa escultura femenina dedicada a *Dea Calestis*⁷⁶ como se deduce de la inscripción latina que porta en su frente, a lo que cabe añadir el posible testimonio de onomástica púnica —¿*Bahanonis*? CIL II 1594=CIL II2/5, 418— entre los nombres documentados en las urnas cinerarias del sepulcro conocido como de los Pompeyos⁷⁷.

* * *

Es conveniente llevar a cabo una reflexión global acerca del alcance, o si se prefiere de las limitaciones, que conlleva el estudio de las iconografías de las cecas turdetanas desde su componente etno-cultural. Ello no es tarea fácil al superponerse en la moneda otra variable de especial relevancia como es la identidad cívica, que encuentra en estos pequeños objetos una de sus principales expresiones⁷⁸. En cierto modo las monedas que comentamos, aunque en buena medida esto concierne a buena parte de la moneda antigua hispana, deben proporcionar a través de sus iconografías, inscripciones monetarias e incluso en la metrología adoptada, una interesante conexión entre la identidad étnica y la estructuración política de las poblaciones que las adoptan. Pero al mismo tiempo no debe olvidarse que la moneda,

⁷⁴ García-Bellido 1991, p. 54.

⁷⁵ Ciafaloni 1995, Pisano 1997; sin olvidar el carácter tardío y la especificidad del documento monetario hispano.

⁷⁶ Desde la compleja religiosidad turdetana resulta interesante la relación propuesta con las iconografías de *Obulco* y otras cecas turdetanas que asocian una cabeza femenina con símbolos de fertilidad agraria, *vid.* Marín Ceballos 1995, p. 223, Bendala Galán 2005, p. 21. Sin proponer una relación directa entre ambos, cabe recordar aquí la iconografía de la amonedación siciliana de Centuripe, donde encontramos una evidente asociación entre las espigas y el arado con Deméter, en este caso, *cf.* SNG Cop 217.

⁷⁷ En cuanto al nombre atestiguado en la mencionada urna, las lecturas no son unánimes, pero asumimos como más probable la propuesta en el estudio más reciente: SISEAN·BAHAN / NONIS·F(ili—), *vid.* Rodríguez Oliva 2010, p. 150, 156n. 10, fig. 25-26.

⁷⁸ Mora Serrano y Cruz Andreotti, *c.p.*

por su particular naturaleza —no se olvide que se trata de un documento oficial, su condición de objeto múltiple o de producción seriada—, muestra una clara dependencia en lo que a la elección de tipos, leyendas y metrología se refiere con respecto a las aristocracias gobernantes en cada ciudad. No es por tanto descartable que puedan ofrecernos en algunos casos —incluso de manera intencionada— una visión selectiva o si se quiere —desde nuestro punto de vista— distorsionada de una realidad étnica mucho más compleja de lo que en un primer momento cabría sospechar, a partir de testimonios que se prestan a una doble lectura. Ya hemos comentado más arriba los casos de *Sacili*, *Urso* o *Carmo* como ejemplos sobresalientes donde tipos o inscripciones monetarias, encajan bien con los datos que ofrece la arqueología acerca de la fuerte presencia púnica en la región. Pero este mismo planteamiento lo podemos aplicar a la inversa en amonedaciones que, siguiendo el cuestionable criterio que podríamos calificar de «etno-epigráfico», ofrecen una visión en exceso homogénea. Este es en nuestra opinión el caso de las monedas de *Ituci*, cuyo topónimo fenicio muestra, como sucede también en la cercana *Olontigi*, un llamativo y ya anacrónico apego a la escritura púnica también utilizada en *Gadir*. Ambos talleres incorporan muy pronto la epigrafía latina —distanciándose así claramente de la amonedación gaditana—, pero debe resaltarse que sólo en sus topónimos, pues nunca hacen constar nombres personales en sus monedas como sucede en otras cecas de tradición fenicio-púnica como *Lascuta* o *Bailo*. Por otro lado tanto sus tipos como la evolución epigráfica de ambos talleres —según la propuesta comúnmente admitida— presentan unas diferencias notables, pues si *Olont* sigue un comportamiento epigráfico esperado, esto es, una primera fase con el topónimo púnico (CNH 110.1) a la que sucede el latino (CNH 110.6), *Ituci* parece que invierte este comportamiento, pues son las emisiones con topónimo latino las que se sitúan al principio (CNH 108.1), dando paso más tarde al topónimo púnico (CNH 108.7). Debe recordarse, no obstante, que dicha seriación se basa en criterios metrocronológicos que pueden ser matizados, pudiéndose plantear también una suerte de emisiones paralelas en función del encaje metrológico entre la serie latina y la púnica⁷⁹.

Aunque como veremos no son las únicas, ambas amonedaciones encajan bien en el concepto centro-periferia que hemos comentado más arriba, pero ahora visto desde la perspectiva fenicio-púnica. Esta periferia no presenta únicamente un trasfondo geográfico, por más que se deje notar por ejemplo en las cecas hispano-púnicas del Sudeste, donde sobresalen los tipos singulares de *Baria* y *Tagilit*, ya citados, pero también el eco de la iconografía «bárquida» de Melqart-Heracles —cabeza desnuda con clava—, muy alejada de la gaditana que vemos en *Abla* y *Abdera*, e incluso en *Sexs* (CNH 107.26), por más que el tipo gadirita sea aquí

⁷⁹ Mora Serrano 2006, pp. 47-48, aunque de todos modos debe confirmarse por otros criterios más seguros.

el predominante⁸⁰. Por el contrario resulta llamativo el hecho de que los mayores contrastes en lo tipológico y sobre todo epigráfico se concentren en las amonedaciones de tradición púnica del entorno gaditano y, en concreto, en algunas de las amonedaciones que todavía hoy se conocen como «libiofenicias». Lo inapropiado o al menos discutible de este término, entre otras cuestiones por la muy controvertida implicación étnica que tal identificación ha suscitado en la historiografía numismática antigua y reciente, exige un acuerdo de mínimos como el que incide en su encuadre etno-cultural púnico⁸¹. Otra cuestión muy diferente es su posible relación con los libiofenicios citados por las fuentes, de muy difícil concreción desde un punto de vista arqueológico, incluyendo también aquí el testimonio numismático.

Ciertamente, el principal elemento que cohesionaba un grupo de amonedaciones muy diferente en aspectos tales como sus tipologías, volumen y política emisora, es su epigrafía monetaria. Un signario que claramente deriva o mejor forma parte del grupo neopúnico, pero que presenta unos rasgos paleográficos muy personales⁸²; tanto que no encuentra paralelos directos en otros soportes epigráficos hispanos o norteafricanos⁸³. Desde este punto de vista, debe insistirse en que es el uso de tan llamativo signario el que permite tratar de manera conjunta amonedaciones tan diversas como la de *Asido* con respecto a *Bailo* u *Oba*, por citar sólo algunas. Debe destacarse también la temprana presencia de la escritura latina utilizada, no sólo en los topónimos sino también para consignar nombres personales; un detalle este último que vemos en *Bailo*, *Vesci* o *Lascuta*, pero que se muestra del todo ajeno al comportamiento de los talleres monetarios hispano-púnicos que podríamos considerar como nucleares, y que en la zona del suroeste capitaliza *Gadir*.

Esta permeabilidad a las influencias latino-romanas que denota el mencionado comportamiento epigráfico de estas amonedaciones, consideramos que podría buscarse también en la común adopción de este signario «neopúnico singular», en el sentido de que puede haber sido propiciado por la administración romana a un grupo de poblaciones cuyo carácter púnico parece fuera de toda duda. No queda claro, sin embargo, si éste parte de un antiguo sustrato fenicio o tartesio⁸⁴, o

⁸⁰ Mora Serrano 2003, p. 60.

⁸¹ Domínguez Monedero 2000, pp. 70-74.

⁸² Dejando a un lado los problemas de transcripción e interpretación, es difícil también su sistematización desde un punto de vista formal. Cf. Alfaro Asins 1991, pp. 126-128; García-Bellido 1993 y recientemente Pérez Orozco 2009. El concepto de «grupo» o variantes de escritura que los definen es apuntado por Zamora López 2010, p. 140 n. 61.

⁸³ Negada tajantemente en estudios recientes, cf. Pérez Orozco 2009, p. 252; si bien no faltan opiniones que matizan esta valoración negativa. Cf. Prados, García y Castañeda 2010, p. 270 n. 77; Domínguez Monedero 1995, p. 112, quien alude a la posible influencia ejercida por las escrituras libio-bereberes, a partir de un sustrato lingüístico y escriturario diferente.

⁸⁴ En una de las lecturas propuestas de este particular etnónimo, cf. Álvarez Martí-Aguilar 2010.

bien es resultado de más recientes adstratos púnicos, estén o no capitalizados por la presencia militar bárquida en *Iberia*⁸⁵. Un punto en nuestra opinión decisivo en la valoración de este grupo de cecas, en relación a sus posibles adstratos y sustratos étnicos o, como preferimos, etno-culturales, sería conocer bien el panorama arqueológico de los respectivos centros emisores. Pero por desgracia no es mucha la información que tenemos a propósito de *Oba* (Jimena de la Frontera, Cádiz) e *Iptuci* (Cabezo de Hortales, Cádiz) (fig. 7)⁸⁶. De otras amonedaciones sin embargo se sigue discutiendo su localización, como es el caso de *Vesci*, quizás ubicada en algún punto de la Sierra de Grazalema⁸⁷, pero lo mismo sucede con la más conocida *Lascuta*, buscada en el entorno de la también gaditana localidad de Alcalá de los Gazules y relacionada con el famoso edicto de Emilio Paulo (CIL II 5041).



Figura 7
Divisor de Iptuci (siglo I a.C)

Tan oscuro panorama arqueológico cuenta con dos destacadas excepciones: *Asido* y *Baelo*. Aunque la arqueología de Medina Sidonia está mediatizada por la ocupación continuada de este estratégico asentamiento, dominando la ruta natu-

⁸⁵ López Pardo y Suárez Padilla 2002. Si bien la opción que los conecta con la segunda guerra púnica en Iberia es la más extendida, aunque la identificación etno-lingüística de estas amonedaciones suscite opiniones muy diferentes. Cf. Ferrer Albelda 2000, pp. 423-425.

⁸⁶ Vid. las correspondientes entradas de la *Tabula Imperii Romani* J-30 s.v. *Oba*; *Iptuci*.

⁸⁷ TIR s.v. *Vesci*; cf. García-Bellido y Blázquez 2001, p. 403, aunque también se ha buscado en la *Baeturia* túrdula, con lo que engrosaría así la nómina de asentamientos púnicos con leyendas neopúnicas singulares (*Arsa* y *Turirecina*). Pero el argumento de los hallazgos en esta zona no parece determinante.

ral que unía el Campo de Gibraltar y *Gadir* con el valle del Betis⁸⁸, son suficientes los datos que se poseen sobre la temprana ocupación de este lugar, que como núcleo urbano estable se remonta a los siglos VIII-VII a.C.⁸⁹. Por otro lado, diferentes hallazgos casuales y de excavación apuntan a la presencia de elementos púnicos o punicizados en el ritual funerario asidonense⁹⁰. No obstante debe destacarse que no abundan los contextos arqueológicos de los siglos IV a I a.C., por lo que las investigaciones recientemente iniciadas en el Cerro del Castillo resultan prometedoras⁹¹ al documentar la fuerte influencia púnica de este enclave, si bien se muestran por ahora insuficientes en relación al problema identitario que plantean las monedas de *Asido*.

Un caso bien diferente, en realidad singular por su buena documentación y, sobre todo, por las grandes expectativas de estudio que ofrece es el de *Bailo* (Bolonía, Tarifa, Cádiz). Junto con la cercana *Carteia* son los dos grandes conjuntos arqueológicos de la comarca y coinciden también en las buenas posibilidades de estudio que se derivan de su antigua condición de despoblados. La bibliografía arqueológica sobre las ruinas de Bolonia es enorme, pero con la excepción parcial de sus interesantes necrópolis, lo cierto es que hasta fechas bien recientes no se ha avanzado significativamente en el estudio de la etapa preimperial de la futura *Baelo Claudia*. Son en este sentido de especial interés las intervenciones arqueológicas realizadas en la zona meridional de la ciudad, tanto en el *macellum* como sobre todo en el sector occidental de la factoría de salazón, pues demuestran una ocupación del lugar al menos desde el siglo II a.C.⁹². Cómo no, ésta estuvo orientada al aprovechamiento de las dos principales fuentes de riqueza de la ciudad, la pesca y elaboración de salazones de pescado y su inmejorable fondeadero para la travesía del Estrecho.

Hoy sabemos sin embargo que la primitiva *Bailo* se ubicó en altura, en la cercana Silla del Papa; un extenso *oppidum* cuya primera ocupación se remonta al siglo VIII a.C. mientras su abandono se lleva hacia el cambio de Era o poco antes, coincidiendo con la potenciación del cercano enclave costero. Los materiales recuperados en superficie y en estratigrafía, unidos a su urbanismo lo convierten en un yacimiento clave para el estudio de un asentamiento bástulo-púnico, con el importante añadido de contar con ceca propia. Además de las estructuras y la trama urbana identificada perteneciente a los siglos II-I a.C., debe llamarse la atención sobre la posible localización de un monumento funerario y, en tal caso, de una zona de necrópolis vinculada al núcleo urbano de la Silla del Papa⁹³. Estos datos toda-

⁸⁸ Corzo Sánchez 1982, pp. 147-150; Sillières 1990, pp. 433 ss.

⁸⁹ Ladrón de Guevara, Montañés, Perdigones y Escacena 1994, pp. 186-193.

⁹⁰ Ferrer, Sibón y Mancheño 2000, p. 597.

⁹¹ Montañés, Montañés y Ciruela 2008, de donde proceden también algunas monedas de época republicana.

⁹² Arévalo y Bernal 2007, pp. 225-277.

⁹³ Moret, García, Prados y Fabre 2010, p. 225-6.

vía preliminares, como los relativos al reestudio de la necrópolis prehistórica de Los Algarbes, reutilizada en época púnica⁹⁴, contrastan con los de la más conocida necrópolis de *Baelo Claudia*, que aunque algo posterior a la época que nos ocupa revisten un gran interés para conocer el alcance de las perduraciones púnicas en la ciudad⁹⁵. Llama la atención en este sentido, que una de las líneas de interpretación sobre esta necrópolis resalten la perduración de elementos libio-púnicos en esta y otras áreas funerarias de la región que, en el caso de *Baelo* son puestos en relación con el componente libio-púnico o púnico-númida asignado como sabemos por algunos autores a las inscripciones monetales de *Bailo* y otras cecas «libiofenicias»⁹⁶.

Ahora debemos plantearnos hasta qué punto el registro arqueológico en su totalidad puede contribuir a la caracterización etno-identitaria tan precisa de estas poblaciones, mas allá —y no es poco— de insistir en su fuerte impronta fenicio-púnica que, como es conocido, perdura hasta bien entrado el siglo I d.C. en determinados contextos como el funerario⁹⁷. Dicho de otro modo ¿cabe esperar que la documentación arqueológica permita individualizar aquellos componentes libios, númeridas —y por qué no también mauros— que se quieren atribuir a las monedas que comentamos? Desde nuestro punto de vista consideramos que en este tema el documento numismático inevitablemente sigue centrando todavía hoy el debate, con los conocidos inconvenientes que ello plantea. Así, es bien conocida la valoración de sus singulares iconografías, de la permeabilidad al latín que ofrece su epigrafía monetar, en algunos casos ampliada a la introducción de nombres personales, etc.⁹⁸, pero queda claro que es su paleografía, singular variante dentro del grupo neopúnico, el principal y en algún caso, el único elemento en común que presentan amonedaciones tan diferentes, insistimos, como aquellas de *Asido* con respecto a *Oba* y *Vēsci* e incluso *Lascuta*.

Pensemos por un momento en que *Asido* o *Lascuta* hubiesen escogido las formas púnicas o neopúnicas «normalizadas». No pocas de sus singularidades iconográficas habrían sido equiparadas a las que nos muestran talleres como *Malaca* o a otros periféricos como *Tagilit* (Tijola, Almería). Este último, por ejemplo, tiene no pocos elementos en común en cuanto al lenguaje monetario puesto en práctica en *Lascuta*, pues, si en esta ceca sobresalen las representaciones de altares vinculados con el culto a Melqart-Heracles —de indudable arraigo en la región—, en la ceca almeriense encontramos una curiosa representación de un pilar-estela relacio-

⁹⁴ Prados Martínez, *et al.* 2010, pp. 265-269.

⁹⁵ En especial Jiménez Díez 2008 y 2010, pp. 36-39, si bien se trata de un proceso que no es exclusivo del mundo púnico o punicizado, *vid.* Jiménez Díez 2002, 220-223.

⁹⁶ Prados, *et al.* 2010, p. 270 y nota 77. Aunque como hemos apuntado más arriba el componente «libico» de este signario es más que discutible.

⁹⁷ *Vide supra* notas 70, 94-95.

⁹⁸ García-Bellido 1993 a, pp. 13-125; Domínguez Monedero 2000, p. 66.

nado con el culto a Astarté-Isis⁹⁹, bien constatado en la vecina *Baria* (Villaricos, Almería)¹⁰⁰. Dejando a un lado el más convencional recurso iconográfico que supone la inclusión de un templo tetrástilo en los divisores de *Malaca* acuñados en la primera mitad del siglo I a.C., el mejor ejemplo de este particular lenguaje iconográfico lo encontramos, algo más tarde, en la ceca norteafricana de *Lixus*¹⁰¹.

Volvamos de nuevo a la epigrafía. Por algún motivo, poblaciones de antigüedad e importancia muy diferentes hacen uso de una grafía común —o al menos muy cercana— para la que no se le conocen paralelos directos. A falta de otro tipo de inscripciones, digamos convencionales, sería muy importante contar con testimonios epigráficos tardopúnicos procedentes de alguno de estos enclaves, puesto que nos ofrecerían la posibilidad de confirmar lo anecdótico o no de este tipo de escritura utilizado en las monedas. Todo parece indicar —aún contando con lagunas de documentación y con la prevención que impone la llamada epigrafía invisible¹⁰²— que nos encontramos ante una escritura «recreada» a partir de la neopúnica normalizada y «fossilizada», pues será utilizada durante casi un siglo, entre la segunda mitad del II a.C. y mediados de la centuria siguiente, si bien es interesante anotar la falta de una norma en la utilización de esta variante del neopúnico por parte de los diferentes talleres monetarios que lo adoptan, aspecto que insistiría en la modernidad y poca solidez de este signario¹⁰³. No es descartable, sin embargo, que esta grafía peculiar se considerara por sus usuarios —junto al significado de tipos e inscripciones— como un elemento diferenciador, y por tanto dotada de un valor identitario.

Dado que no tenemos otros testimonios que apunten lo contrario, la creación de este signario debe ser tardía, contemporánea y puede que consecuencia también de la presencia romana en estos territorios cuyo impulso a las amonedaciones locales es bien conocido, al igual que el florecimiento que en este momento y contexto socio-político experimentan antiguas escrituras¹⁰⁴ en un territorio como el de la *Ulterior* que, a diferencia de otros como el levante ibérico, carecían ya por entonces de un hábito epigráfico¹⁰⁵. El uso o recuperación de estas escrituras locales tiene un claro trasfondo ideológico que, en nuestra opinión, sobrepasa también en este caso —como hemos visto más arriba para ciertas iconografías del valle del Betis— el concepto de identidad cívica. Cabe preguntarse ahora si el uso

⁹⁹ Alfaro Asins 2003, p. 16.

¹⁰⁰ López Castro 2005.

¹⁰¹ Estudiado por Manfredi 1996; *vid.* también Mora Serrano 2007 c, p. 425.

¹⁰² Condicionada también por la naturaleza privada o económica y no oficial que se trae a colación para explicar la escasez de otro tipo de inscripciones, Beltrán Lloris 2005, pp. 26-27.

¹⁰³ García-Bellido y Blázquez 2001, p. 317; y Zamora López 2010, p. 142 para la aparición de las nuevas grafías que caracterizan la escritura —o escrituras— neopúnicas.

¹⁰⁴ Ripollès 2005, p. 192, no se olvide tampoco en un ambiente cada vez más urbanizado y cohesionado políticamente ante la presencia romana, *vid.* Beltrán Lloris 2005, p. 34.

¹⁰⁵ *Ibidem*, pp. 35-36 y 41-47.

de esta escritura «libiofenicia» o neopúnica singular es el reclamo o trasunto de un origen étnico y / o cultural común —esto segundo nos parece del todo evidente— o por el contrario, dando por asumida la premisa anterior, aluden también a una suerte de «comunidad de intereses». En tal caso éstos podrían responder a la presencia de Roma y su deseo por controlar puntos estratégicos situados en territorios sensibles.

El mejor ejemplo de todo ello lo encontramos en la temprana fundación de la colonia de *Carteia*, clave en la política romana de control del Estrecho, como en este mismo sentido cabría calificar la magnífica ensenada de Bolonia, controlada por la antigua *Bailo*¹⁰⁶. Este mismo argumento podría aplicarse para otros enclaves-talleres monetarios como *Iptuci*, *Oba* o *Vesci*, situados en puntos estratégicos en las principales rutas del suroeste bético¹⁰⁷. Pero quizás una buena defensa de esta argumentación nos la proporcionan la ubicación de los talleres de (fig. 8) (¿Azuaga?, Badajoz) y *Turrirecina* (Casas de Reina, Badajoz).



Figura 8
Unidad de Arsa (siglos II-I a.C)

Reconociendo que en el caso de la primera todavía existen algunas dudas sobre su exacta ubicación, no cabe duda de que se trata de dos cecas púnicas en el corazón de la Beturia túrdula, cuya justificación se ha buscado en la minería de la región, como sucede también en el no muy lejano yacimiento de Hornachuelos¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Callegarin 2008, p. 302.

¹⁰⁷ Como ya se recalcó en su día R. Corzo 1982.

¹⁰⁸ Tema estudiado con detalle por García-Bellido 2001, pp. 143-146.

Dejado a un lado ahora la singularidad y al mismo tiempo las grandes diferencias que presentan ambas cecas¹⁰⁹, tanto en sus tipos como en su estilo, cabe preguntarse por la adopción por parte de las autoridades locales de esta singular grafía. Cabe la posibilidad de que estas gentes púnicas o punicizadas no fueran del todo extrañas en la región¹¹⁰, pero en cualquier caso el uso de este signario las conecta con las cecas ubicadas en la trastera gaditana, y puede que también con la ya apuntada conexión con los intereses de Roma en un territorio muy sensible dada su exposición a las frecuentes racias lusitanas¹¹¹.

No debe pasarse por alto en esta argumentación el caso de *Lascuta*. Asumiendo la generalizada reducción de la *Turris Lascutana* mencionada en el decreto de Emilio Paulo con la *Lascuta* de las monedas, queda claro la actuación de Roma en contra de los intereses de la todavía poderosa *Hasta* y, posiblemente también, la dependencia o estrechos lazos de los lascutanos con respecto a sus libertadores¹¹². El papel desempeñado por *Asido* respecto a *Gades* quizás podría ser revisado en este mismo sentido.

Volviendo, por último, al texto estraboniano, es oportuno destacar aquí el concepto de centralidad y periferia que planea sobre las referencias a la *Turdetania-Baetica*, que, como hemos visto, podría tener un reflejo en el mapa epigráfico e iconográfico de las cecas que en gran medida coinciden con «la centralidad del valle del Betis», pero también con las fronteras más imprecisas de este territorio.

BARTOLOMÉ MORA SERRANO

Universidad de Málaga
barmora@uma.es

¹⁰⁹ Esto si comparamos la primera fase de *Turirecina* con *Arsa*, pues la última emisión de aquella (CNH 128.3) sustituye en el reverso las armas por la espiga y el racimo, encajando bien con los tipos agrarios de *Arsa*.

¹¹⁰ García-Bellido 1993 b, pp. 89-92.

¹¹¹ Esta es una de las justificaciones dadas a la presencia de las dos cecas «libiofenicias» en la *Baeturia* túrdula que aduce Domínguez Monedero 1995, pp. 112-114; recordando también la posibilidad planteada por García Moreno de que estos enclaves, al menos *Turirecina*, hayan sido colonias militares. Si bien es cierto que Domínguez Monedero —1995, p. 115— plantea la posibilidad de una temprana presencia de estas gentes en la región, en el contexto de las campañas de Amílcar, también hace hincapié en la situación estratégica de estos y otros enclaves en el contexto, más conocido, de las guerras lusitanas —p. 113—.

¹¹² Junto a la relación de dependencia —servidumbre— de la *Turris lascutana* respecto de *Hasta*, la importancia de esta última en la región ha sido uno de los aspectos más resaltados en el estudio del famoso bronce lascutano, cf. Tsirkin, pp. 209-212; Chic García 1994.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFARO ASINS, C., 1991, «Epigrafía monetaria púnica y neopúnica en Hispania. Ensayo de síntesis», Ermanno A. Arslan Dicata, I (Glaux, 7), Milan, pp. 109-150.
- , 2003, «Isis en las monedas de Baria y Tagilit», *Numisma*, 53, pp. 7-18.
- ALVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M., 2010, «Tartessos: un etnónimo de la Iberia púnica», *Mainake* 32, pp. 395-406.
- AMORÓS, J., M. RIFÁ, 1952, «Ensayo de un estudio geográfico de los elementos de intercambio de la España antigua, en relación con la economía y las monedas», *Numario Hispánico* I (1), pp. 115-152.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A., 1999, *La ciudad de Obulco: sus emisiones monetales*: Sigüenza (Guadalajara): Ediciones de Librería Rayuela.
- , 2000, «La moneda hispánica en relación con la explotación minera y agrícola», en: M. Campo (ed.), *Moneda i administració del territori: IV Curs d'Historia Monetària d'Hispania*, Barcelona: MNAC-GNC, pp. 37-56.
- , 2002, «Las imágenes monetarias Hispánicas como emblemas de Estado», *Cuadernos de prehistoria y arqueología* 28, pp. 241-258.
- , 2003, «La moneda hispánica del jinete ibérico: estado de la cuestión», en: M. Zamora Merchán, F. Quesada Sanz (eds.), *El caballo en la antigua Iberia: estudio sobre los equinos en la Edad del Hierro*, Madrid, pp. 63-74.
- , 2008, «La organización y producción de moneda en la Hispania Ulterior», en: M. Campo (ed.), *Els tallers monetaris: organització y producció*, Barcelona: MANC-GNC., pp. 43-57.
- , D. BERNAL CASASOLA, 2007, *Las Cetariae de Baelo Claudia: avance de las investigaciones arqueológicas en el barrio meridional (2000-2004)*, Sevilla, Consejería de Cultura-Universidad de Cádiz.
- BELTRÁN FORTES, J., J.L. ESCACENA CARRASCO (eds.), 2007, *Arqueología en el Bajo Guadalquivir. Prehistoria y Antigüedad de las Cabezas de San Juan (Sevilla)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 211-236.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2005, «Cultura escrita, epigrafía y ciudad en el ámbito paleohispánico», *Palaeohispanica* 5, pp. 21-56.
- BENDALA GALÁN, M., 2002, «Perduraciones y romanización en Hispania a la luz de la arqueología funeraria: notas para una discusión», *AEspA* 75 (185), pp. 137-158.
- , 2005, «Urbanismo y romanización en el territorio andaluz: aportaciones a un debate en curso», *Mainake* 27, pp. 9-32.
- , 2010, «La retaguardia hispana de Aníbal», *Mainake* 32, pp. 437-460.
- BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M., 1978, *Historia económica de la Hispania romana*. Madrid: Ed. Cristiandad.
- CABALLOS RUFINO, A. (ed.), 2001, *Carmona romana*, Sevilla.
- , J.L. ESCACENA CARRASCO, F. CHAVES TRISTÁN, 2005, *Arqueología en «Laelia» (Cerro de la Cabeza, Olivares, Sevilla)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- CALLEGARIN, L., 2008, «La côte Mauretannienne et ses relations avec le littoral de la Bétique (fin du III^e siècle A.C.-I^{er} siècle P.C.)», *Mainake* 30, pp. 289-328.
- CAMPO, M. (ed.), 1994, *La moneda a l'Eivissa púnica*, Palma de Mallorca, Sa Nostra.
- CHAVES TRISTÁN, F., 1998, «Las acuñaciones latinas de la Hispania Ulterior», en: C. Alfaro Asins, A. Arévalo González, M. Campo, F. Chaves Tristán, A. Domínguez

- Arranz, P.P. Ripollès Alegre (eds.), *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid: Vico, pp. 233-317.
- , 1999, «El papel de los itálicos en la amonedación hispana», *Gerión* 17, pp. 295-315.
- , 2001, «La ceca de Carmo», en: A. Caballos Rufino (ed.), *Carmona romana: [Carmona, 29 de septiembre a 2 de octubre de 1999]*, Sevilla, pp. 339-368.
- , 2002, «Urso: la historia pendiente», en: F. Chaves Tristán (ed.), *Urso: a la búsqueda de su pasado*, pp. 5-26.
- , 2005, «La amonedación de Laelia», en: A. Caballos Rufino (ed.), *Arqueología en «Laelia» (Cerro de la Cabeza, Olivares, Sevilla)*, Sevilla, pp. 57-65.
- , 2008, «Moneda local en Hispania: ¿Autoafirmación o integración?», en: J. Uroz Sáez, J.M. Noguera Celdrán, F. Coarelli (eds.), *Iberia e Italia: modelos romanos de integración territorial*, Murcia: Tabularium, pp. 353-378.
- , 2009, «De la tierra al gabinete... Arqueología y moneda hoy», en: A. Arévalo González (ed.), *XIII Congreso Nacional de numismática. Cádiz 22-24 de octubre de 2007*, Vol. 1, Madrid-Cádiz, pp. 49-84.
- , F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, E. FERRER ALBELDA, 2006, «Relaciones interétnicas e identidades culturales en Turdetania (siglos II a.C.-I d.C.)», *L'Africa romana XVI*, pp. 813-828.
- CHIC GARCÍA, G., 1994, «Lucubraciones en torno al Conventus de Hasta», en: *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 391-402.
- CIAFALONI, D., 1995, «Iconographie et iconologie», en: V. Krings (ed.), *La Civilisation Phénicienne et Punique. Manuel de recherche*, Leiden-New York-Colonia, pp. 535-549.
- CORREA RODRÍGUEZ, J.A., 2004, «Leyenda monetar y toponimia», en: F. Chaves Tristán, F.J. García Fernández (eds.), *Moneta qua scripta = La moneda como soporte de escritura: Actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003*, Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Historia, Departamento de Historia Antigua y Arqueología, pp. 15-24.
- CORZO SÁNCHEZ, R., 1982, «Sobre la localización de algunas cecas de la Bética», *Numisma* 174-176, pp. 71-80.
- CRUZ ANDREOTTI, G., 2007, «Acerca de Estrabón y la Turdetania-Bética», en: G. Cruz Andreotti, P. le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica*, Vol. 2, Málaga-Madrid: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga & Casa de Velázquez, pp. 251-270.
- CUNLIFFE, B., 1995, «Diversity in the Landscape: The Geographical Background to Urbanism in Iberia», en: B. Cunliffe, S. J. Keay (eds.), *Social Complexity and the Development of Towns in Iberia. From the Copper Age to the Second Century AD*, vol. 86, Proc. Brit. Academy, pp. 5-28.
- DÍAZ-ANDREU, M., 1998, «Ethnicity and Iberians: the archaeological crossroads between perception and material culture», *European Journal of Archaeology* 1 (2), pp. 199-218.
- DOMÍNGUEZ MONEDERO, A.J., 1984, «Reflexiones acerca de la sociedad hispana reflejada en la Geografía de Estrabon», *Lucentum: Anales de la Universidad de Alicante. Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua* 3, pp. 201-218.
- , 1995, «De nuevo sobre los libiofenicios: un problema histórico y numismático», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio: Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, Madrid, pp. 111-116.

- , 2000, «Monedas e identidad étnico-cultural de las ciudades de la Bética», en: M.P. García-Bellido, L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental: actas de la mesa redonda celebrada en Madrid, enero 1999*, Madrid, pp. 59-74.
- DOYEN, J.-M., 2011, «Archaeology and Numismatics: can we reconcile the «fraternal enemies»?», *The Journal of Archaeological Numismatics* 1, pp. i-viii.
- FARIA, A.M.D., 1987-1988 «Ipsos, una ceca hispano-romana do Sudeste», *Acta numismática* 17-18, pp. 101-104
- , 1996, «Nomes de magistrados em moedas hispanicas: correccões e aditamentos», *Conimbriga: revista do Instituto de Arqueologia* 35, pp. 149-187.
- FERNÁNDEZ GÖTZ, M. A. (2007). «¿'Celtas' en Andalucía? Mirada historiográfica sobre una problemática (casi) olvidada», *SPAL* 16, pp. 173-186.
- FERRER ALBELDA, E., 2000, ««Nam sunt feroces hoc libyphoenices loco»: ¿libiofenicios en Iberia?», *SPAL* 9, pp. 421-434.
- , J.F. SIBÓN, D. MANCHEÑO SAGRARIO, 2000, «Máscaras púnicas de Gadir», en: M. Barthelemy, M.E. Aubet Semmler (eds.), *IVº Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, Vol. 2, Cádiz, pp. 593-605.
- , A. FERNÁNDEZ FLORES, J.L. ESCACENA CARRASCO, A. RODRÍGUEZ AZOGUE (eds.), 2007, *Ilipa Antigua. De la Prehistoria a la época romana*, Alcalá del Río.
- GARCÍA VARGAS, E., E. FERRER ALBELDA, F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ, 2008, «La romanización del bajo Guadalquivir: ciudad, territorio y economía (siglos II-I a.C.)», *Mainake* 30, pp. 247-270.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P., 1986, «Nuevos documentos sobre minería y agricultura romanas en Hispania», *AEspA* 59, pp. 13-46.
- , 1991, «Las religiones orientales en la península Ibérica: documentos numismáticos, I», *AEspA* 64, pp. 37-81.
- , 1993 a, «Las cecas libiofenicias», *Trabajos del Museo Arqueológico de Ibiza y Formentera*, pp. 97-146.
- , 1993 b, «Sobre las dos supuestas ciudades de la Bética llamadas Arsa. Testimonios púnicos en la Baeturia túrdula», *Anas* 4, pp. 81-92.
- , 2001, «Numismática y etnias: Viejas y nuevas perspectivas», en: F. Villar, M.P. Fernández Álvarez (eds.), *Religión, lengua y cultura prerromanas de Hispania*, pp. 135-160.
- , 2010 a, «¿Estuvo Ákra Leuké en Carmona?», *Palaeohispanica* 10, pp. 201-218.
- , 2010 b, «Etnias y armas en Hispania: los escudos», *Gladius: estudios sobre armas antiguas, armamento, arte militar y vida cultural en Oriente y Occidente* 30, pp. 155-170.
- , C. BLÁZQUEZ, 1995, «Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio: Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, pp. 381-428.
- , C. BLÁZQUEZ CERRATO, 2001, *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos: con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica*, Madrid: CSIC.
- , F. QUESADA SANZ, 1995, «Sobre la localización de ikale(n)sken y la iconografía de sus monedas», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio: Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, Madrid, pp. 65-74.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F.J., 2007, «Etnología y etnias de la Turdetania en época prerromana», *Cuadernos de prehistoria y arqueología*, 33, pp. 117-143.

- GRAU MIRA, I., 2005, «Espacios étnicos y políticos en el área oriental de *Iberia*», *Complutum* 16, pp. 105-124.
- HÜBNER, E., 1888, *La Arqueología de España*, Barcelona, Tip. Literaria de los Scs. de Ramírez y Cía.
- JIMÉNEZ DÍEZ, A., 2002, «Necrópolis de época republicana en el Mediodía peninsular: «Romanización» y sentimientos de identidad étnica», en: D. Vaquerizo Gil (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Vol. 1, Córdoba, pp. 217-232.
- , 2008, *Imágenes híbridae: una aproximación postcolonialista al estudio de las necrópolis de la Bética*: Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC.
- , 2010, «Roman Settlements/ Punic Ancestors. Some Examples from the Necropoleis of Southern Iberia», *Bollettino di Archeologia on line I 2010/ Volume speciale = www.archeologia.beniculturali.it/publicazioni/pages A / A7 / 4*, pp. 25-43.
- KEAY, S.J., 1992, «The romanisation of Turdetania», *Oxford Journal of Archaeology* 11(3), pp. 275-315.
- KEMMERS, F., N. MYRBERG, 2011, «Rethinking numismatics. The archaeology of coins», *Archaeological Dialogues* 18(01), pp. 87-108.
- LADRÓN DE GUEVARA SÁNCHEZ, I., S. MONTAÑÉS CABALLERO, L. PERDIGONES MORENO, J.L. ESCACENA, 1994, «De la fundación de «Asido»», *SPAL* 3, pp. 179-208.
- LÓPEZ CASTRO, J.L., 2005, «Astarté en Baria: templo y producción entre los fenicios occidentales», *AEspA* 78(191), pp. 5-22.
- , 2008, «Fenicios occidentales, mastienos, blasto-fenicios y bástulo-púnicos en el I milenio a.C.», en: A. Adroher, J. Blánquez (eds.), *I^{er} Congreso Internacional de Arqueología ibérica bastetana*, Madrid, pp. 197-209.
- LÓPEZ PARDO, F., J. SUÁREZ PADILLA, 2002, «Traslados de población entre el norte de África y el sur de la Península Ibérica en los contextos coloniales fenicio y púnico», *Gerión* 20, pp. 113-152.
- MANFREDI, L.I., 1996, «Un'edicola votiva punica su due serie monetali di Lixus», *Rivista di studi fenici* XXXIV(1), pp. 47-57.
- MARÍN CEBALLOS, M.C., 1995, «Dea Caelestis en un Santuario Ibérico», en: *El mundo púnico: Historia, sociedad y cultura (Cartagena 17-19 de noviembre de 1990)*, Cartagena, pp. 217-226.
- MATA, C., E. BADAL, E. COLLADO, P.P. RIPOLLÈS, 2010, *Flora ibérica: de lo real a lo imaginario*, Valencia: Servicio de Investigación Prehistórica.
- MELCHOR GIL, E., 2006, ««Corduba, caput provinciae» y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica», *Gerión* 24, pp. 251-279.
- MONTAÑÉS CABALLERO, M., S. MONTAÑÉS CABALLERO, A. CIRUELA GONZÁLEZ, 2008, «Fases de ocupación en el Cerro de Medina Sidonia (Cádiz) a través de las monedas», en: *XIII Congreso Nacional de numismática, Cádiz 22-24 de octubre de 2007*, Vol. 2, Cádiz, pp. 1013-1036.
- MORA, G., 2004, «Topografía y numismática. La identificación de las antiguas ciudades a través de las monedas», en: F. Chaves Tristán, F.J. García Fernández (eds.), *Moneta qua scripta = La moneda como soporte de escritura: actas del III Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Osuna (Sevilla), febrero-marzo 2003*, Sevilla: CSIC y Universidad de Sevilla, pp. 303-312.
- MORA SERRANO, B., 1993, «Las cecas de Malaka, Sexs, Abdera y las acuñaciones púnicas en la Ulterior-Baetica», en: *Numismática hispano-púnica. Estado actual de*

- la investigación. VII Jornadas de Arqueología Fenicio-púnica (Ibiza, 1992)*, Ibiza, pp. 63-95.
- , 2000 a, «La interpretación de la iconografía de la moneda hispana en la investigación numismática española del siglo XIX», en: *XII International Numismatic Congress*, vol. I, Berlín, pp. 131-136.
- , 2000 b, «Las fuentes de la iconografía monetaria fenicio-púnica», en: M.P. García-Bellido, L. Callegarin (eds.), *Los cartagineses y la monetización del Mediterráneo occidental*, Madrid, pp. 157-168.
- , 2003, «La iconografía de la moneda hispano-púnica», en: *Les imatges monetàries: llenguatge i significat*, Barcelona: MNAC-GNC, pp. 47-66.
- , 2006, «Metrología y sistemas monetarios en la Península Ibérica (siglos V-I a.C.)», en: *XII Congreso Nacional de Numismática. Actas*, Madrid, pp. 23-61.
- , 2007 a, «Identificación y ubicación de las cecas de la Hispania Ulterior-Baetica (siglos XVI-XIX)», en: M. Campo (ed.), *La interpretació de la moneda: passat i present*, Barcelona: GNC, pp. 143-162.
- , 2007 b, «La ceca de Cunbaria y la circulación monetaria», en: J. Beltrán Fortes, J.L. Escacena Carrasco (eds.), *Arqueología en el Bajo Guadalquivir. Prehistoria y Antigüedad de las Cabezas de San Juan (Sevilla)*, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 211-236.
- , 2007 c, «Sobre el uso de la moneda en las ciudades fenicio-púnicas de la Península Ibérica», en: J.L. López Castro (ed.), *Las ciudades fenicio-púnicas en el Mediterráneo Occidental*, Almería: Univ. de Almería y CEFyP, pp. 405-438.
- , 2011, «Coins, Cities and Territories The Imaginary Far West and South Iberian and North African Punic Coins», en: A. Dowler, E.R. Galvin (eds.), *Money, trade and trade routes in pre-islamic North Africa*, Londres: British Museum Pubns Ltd, pp. 21-32.
- , G. CRUZ ANDREOTTI (e.p.). «Ethnic, cultural and civic identities in Ancient coinage of the South of the Iberian Peninsula (3rd C. BC-1st C. AD)», en: F. López Sánchez (ed.), *Coins and Cities*, Oxford: BAR.
- MORET, P., 2004, «Ethnos ou ethníe? avatars anciens et modernes des noms de peuples ibères», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (eds.), *Identidades étnicas, identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga: Universidad de Málaga, pp. 31-62.
- , I. GARCÍA JIMÉNEZ, F. PRADOS MARTÍNEZ, J.M. FABRE, 2010, «El Oppidum básico-púnico de La Silla del Papa (Tarifa, Cádiz). Primeros resultados del proyecto arqueológico internacional», *Mainake* 32, pp. 205-228.
- PAJÓN LEYRA, I., 2010, «Ipsa: Hispaniae Fluvius. Bocaccio y el papiro de Artemidoro», *Paleohispanica* 10, pp. 591-600.
- PÉREZ OROZCO, S., 2009, «Topónimos hispánicos en grafía púnica», *Estudios de lenguas y epigrafía antiguas-ELEA* 9, pp. 251-274.
- PÉREZ VILATELA, L., 2000, *Lusitania: historia y etnología*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- PISANO, G., 1996, «L'iconografia del "cavaliere" nella glittica punica», en: E. Acquaro (ed.), *Alle soglie della classicità: Il Mediterraneo tra tradizione e innovazione. Studi in onore di S. Moscati*, vol. II, Roma, pp. 917-924.
- , 1997, «Trasmissione delle iconografie», en: *Enciclopedia dell'arte antica classica e orientale dell'Istituto della Enciclopedia Italiana* Vol. Secondo suppl. 1971-1994, *V Romana, Arte-Zuglio*, Roma, pp. 823-824.

- PLÁCIDO SUÁREZ, D., 2004, «La configuración étnica del occidente peninsular en la perspectiva de los escritores grecorromanos», *Studia historica. Historia antigua* 22, pp. 15-42.
- PRADOS MARTÍNEZ, F., 2007, «La presencia neopúnica en la Alta Andalucía: a propósito de algunos referentes arquitectónicos y culturales de época bárquida (237-205 a.C.)», *Gerión* 25, pp. 83-110.
- , I. GARCÍA JIMÉNEZ, V. CASTAÑEDA FERNÁNDEZ, 2010, «El mundo funerario fenicio-púnico en el Campo de Gibraltar. Los casos de la necrópolis de Los Algarbes y la Isla de las Palomas (Tarifa, Cádiz)», *Mainake* 32, pp. 251-278.
- REMESAL RODRÍGUEZ, J., 2001, «De topografía y epigrafía celtitana», en: S. Keay, J. Creighton, J. Remesal Rodríguez (eds.), *Celti (Peñaflor). La Arqueología de una ciudad hispanorromana en la Baetica*, Sevilla: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, pp. 173-217.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P.P., 2005, «Las acuñaciones antiguas de la península ibérica: dependencias e innovaciones», en: C. Alfaro Asins et al. (eds.), *XIII Congreso Internacional de Numismática*, vol. I, Madrid, pp. 187-208.
- , 2005, «Coinage and Identity in the Roman provinces: Spain», en: C.J. Howgego, V. Heuchert, A. Burnett (eds.), *Coinage and Identity in the Roman Provinces*, Oxford: Oxford University Press, pp. 79-93.
- , 2010, *La acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid: RAH.
- RODRÍGUEZ CASANOVA, I. 1999, «Consideraciones sobre la iconografía monetar de la ceca de *Carmo*: el “Mercurio africano”», en: G. Mora, R.M. Sobral, M.P. García-Bellido (coords.), *Rutas, ciudades y moneda en Hispania: Actas del Segundo Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, Porto, marzo de 1997*, Madrid, pp. 333-340.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F., 1995, «Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas monetales», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio (Actas del Primer Encuentro Peninsular de Numismática Antigua, enero de 1994)*, Madrid, pp. 261-274.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P., 2010, «Las urnas del mausoleo «de los Pompeyos»», en: J. Beltrán Fortes, J. Maier Allende, J. Miranda Valdés, J. A. Morena López, P. Rodríguez Oliva (eds.), *El mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena. Córdoba), análisis historiográfico y arqueológico*, Baena, pp. 141-170.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M., 1993, «Los comienzos de la romanización de Andalucía: la organización territorial de la ulterior en el siglo II a.C.», en: *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía, Córdoba 1988*, Vol. 1, Córdoba, pp. 319-330.
- SILLIÈRES, P., 1990, *Les voies de communication de l'Hispanie méridionale*. París.
- STYLOW, A.U., 1995, «Los inicios de la epigrafía latina en la Bética: el ejemplo de la epigrafía funeraria», en: F. Beltrán Lloris (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente: (Zaragoza, 4 a 6 de noviembre de 1992. Actas)*, Zaragoza, pp. 219-238.
- , 2005, «Fuentes epigráficas para la historia de la «Hispania Ulterior» en época republicana», en: J.F. Rodríguez Neila, E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 A.C.)*, Córdoba, pp. 247-262.
- TOVAR, A., 1952, «Las monedas de Obulco y los celtas en Andalucía», *Zephyrus* 3, pp. 219-221.

- TSIRKIN, J.B., 1992, «Romanization of Spain: socio-political Aspect», *Gerión* 10, pp. 205-242.
- UNTERMANN, J., 1995, «La latinización de Hispania a través del documento monetar», en: M.P. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio: Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, Madrid: CSIC, pp. 305-316.
- , 2004, «Célticos y Túrdulos», *Palaeohispanica: Revista sobre lenguas y culturas de la Hispania antigua* 4, pp. 199-214.
- VAQUERIZO GIL, D., 2010, *Necrópolis urbanas en Baetica*, Sevilla.
- VELASCO PÁEZ, M.C., 2007, «Aproximación al estudio de las teseras monetiformes de Ilipa Magna», en: E. Ferrer Albelda, Á. Fernández Flores, J.L. Escacena Carrasco, A. Rodríguez Azogue (eds.), *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Alcalá del Río, pp. 361-366.
- WULFF ALONSO, F., J.M. ROLDÁN HERVÁS, 2001, *Citerior y Ulterior: Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*, Madrid: Itsmo.
- ZAMORA ACOSTA, E., «Grupo étnico», en: A. Aguirre Baztán (ed.), *Diccionario temático de Antropología*, Barcelona: 398-402.
- ZAMORA LÓPEZ, J.A., 2007, «La inscripción sobre fragmento de pizarra hallada en Alcalá del Río: un excepcional epígrafe neopúnico», en: E. Ferrer Albelda, Á. Fernández Flores, J.L. Escacena Carrasco, A. Rodríguez Azogue (eds.), *Ilipa Antiqua. De la prehistoria a la época romana*, Alcalá del Río, pp. 131-147.
- , 2010, «Fenicio», en: J.P. Monferrer Sala y M. Marcos Aldón (eds.), *Lenguas y escrituras en la Antigüedad*, Córdoba, pp. 123-168.

CAPÍTULO VIGESIMOQUINTO

LOS FENICIOS DE LA PENÍNSULA
IBÉRICA FRENTE A CARTAGO Y A ROMA:
CUESTIONES DE IDENTIDAD*

* Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación *La construcción de la identidad fenicia en el Imperio romano* (HAR2010-14893) del Ministerio de Ciencia e Innovación; en el Proyecto de Excelencia *La construcción y evolución de las entidades étnicas en Andalucía en la Antigüedad (siglos VII a.C.-II d.C.)* (HUM-03482), de la Junta de Andalucía; y en el *Grupo de Investigación de Estudios Historiográficos* (HUM-394) de la Junta de Andalucía. Agradezco a Bartolomé Mora Serrano y a Gonzalo Cruz Andreotti sus acertados comentarios sobre el texto original.

RESUMEN

En el presente trabajo se revisa la naturaleza de las relaciones entre Cartago y las comunidades fenicias de la Península Ibérica, desde los momentos previos a la llegada de Amílcar y hasta el final de la Segunda Guerra Púnica, asumiendo que dichas relaciones pudieron estar presididas, desde muy pronto, por el conflicto y la oposición. Se estudia la posibilidad de que en las menciones a pueblos tartesios oponiéndose a los generales cartagineses a lo largo del periodo bárquida puedan incluirse a comunidades fenicias peninsulares y que ciudades como Malaca pudieran estar, desde 216 a.C., desvinculadas de la órbita de Cartago. Finalmente, se revisa la cuestión de la rebelión en la Ulterior del 197 a.C., en la que participarían recientes aliados de Roma unidos por una previa oposición a Cartago.

Palabras clave: Cartago, Fenicios occidentales, Tartesios, Roma, Identidad, Etnicidad, Gadir, Malaca.

ABSTRACT

This paper reviews the relationships between Carthage and the Phoenician communities of the Iberian peninsula, from the arrival of Hamilcar to the end of the Second Punic War, assuming that such relationships could be unfriendly from its very beginning. We analyze the possibility that in the references to Tartessian peoples opposing Carthaginians generals during the Barcid period could be included Phoenician communities. It is argued that cities such as Malaca could be independent of Carthaginians from 216 BC onwards. Finally, we review the rebellion of 197 BC, which would involve recent allies of Rome united by a previous opposition to Carthage.

Key words: Carthage, Western Phoenicians, Tartessians, Rome, Identity, Ethnicity, Gadir, Malaca.

1. INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo voy a plantear una revisión de algunos aspectos del proceso histórico de las comunidades de origen y tradición fenicia de la Península Ibérica en relación con la presencia en la misma de Cartago y de Roma. Esta tarea va a estar presidida por el cuestionamiento de la imagen con que, de manera general, se ha tendido a entender las relaciones entre esas comunidades con ambas potencias. En el primero de los casos se ha considerado, de manera implícita, que la relación con Cartago era de complicidad y sintonía. Tanto si se contemplaba una temprana presencia cartaginesa en suelo peninsular —s. VI a.C.—, como si se atribuía a los bárquidas el inicio real del dominio cartaginés en Iberia, se ha tendido a dar por supuesto que Gadir y el resto de las antiguas fundaciones fenicias verían con buenos ojos la llegada de los cartagineses, al compartir un mismo origen y conformar una *koiné* cultural, lingüística, religiosa y, en definitiva, étnica. Sobre el mismo apriorismo se ha basado la percepción general de las relaciones de estas comunidades con Cartago durante la presencia bárquida, incluyendo el periodo correspondiente a la Segunda Guerra Púnica, entre 218 y 206 a.C.: *Gadir* y las demás ciudades fenicias habrían sido aliadas naturales de Cartago a lo largo del conflicto y, en consecuencia, enemigas de Roma; y sólo en el último momento se habría producido la defección al bando romano.

Para superar las preconcepciones que pudieran subyacer en estos enfoques pretendo revisar el conjunto de fuentes sobre las que se ha construido el relato de la relación de las comunidades fenicias peninsulares con Cartago y con Roma a lo largo del período bárquida descartando, *a priori*, alianzas basadas en afinidades étnicas entre estas poblaciones y Cartago, así como una oposición «esencial» o «étnica» de estas comunidades respecto de Roma. Pretendemos seguir desarrollando la idea de que el nivel identitario primario, y que conforma la lógica del proceso histórico en este contexto, es el de la comunidad cívica, el de la ciudad, siendo el nivel identitario supracomunitario de carácter esencialmente político y contingente (Ferrer y Álvarez 2009), aun cuando sean constatables importantes lazos simbólicos y religiosos entre aquellas comunidades que reconocían un común origen tirio (López Castro 2004).

2. LA PÉRDIDA DE LOS ΠΠΑΤΜΑΤΑ CARTAGINESES Y LOS FENICIOS DE IBERIA

Comenzaremos nuestro análisis con la llegada de Amílcar a la Península Ibérica en 237 a.C. Es preciso retomar dos informaciones complementarias entre sí, sobre las circunstancias de su expedición. Por una parte, en el conocido pasaje de Justino sobre el dominio cartaginés de Hispania se señala que la expedición de Amílcar fue precedida de una intervención anterior de los cartagineses en ayuda

de los gaditanos, cuyo éxito propició la posterior iniciativa bárquida: «Después, animados por el resultado de la primera expedición, enviaron también al general Amílcar con un gran ejército para apoderarse de la provincia» (Iust., 44.5; trad. de J. Castro Sánchez). No es posible deducir, del propio texto, cuánto se aleja en el tiempo la llegada de Amílcar de la primera expedición cartaginesa mencionada por Justino. En todo caso, hay que ponerla en relación con el pasaje en que Polibio expone las motivaciones de la llegada de Amílcar a la Península:

Los cartagineses, en efecto, en cuanto dejaron en orden sus asuntos en Libia y tras haber reclutado tropas, sin dilación despacharon a Amílcar al territorio de Iberia. Éste tomó bajo su mando el ejército y a su hijo, que a la sazón tenía nueve años de edad y, una vez hubo cruzado por las columnas de Hércules, recobró los intereses que Cartago poseía en Iberia (Plb., II 1.5-6; trad. de A. Díaz Tejera).

La utilización por parte de Polibio de los términos *ἀνεκτᾶτο* —«recobrar», «recuperar»— y *πράγματα* —«intereses» o «posesiones»— ha sido uno de los principales argumentos para sostener un control directo cartaginés de determinados territorios peninsulares antes de la llegada de los bárquidas, poniéndose en relación con lo contenido en el pasaje mencionado de Justino.

Durante buena parte de la historia de la investigación ambos testimonios han servido de base para la tesis de que los cartagineses habrían desarrollado un dominio del sur de la Península Ibérica antes de la etapa Bárquida, siendo la versión más conocida la popularizada por A. Schulten. No obstante, hace tiempo que se tiende a cuestionar la literalidad de las informaciones de Polibio, y a entender la presencia cartaginesa prebárquida en Iberia en el marco de un dominio hegemónico y de comercio administrado, en claro contraste con la dominación militar bárquida (Whittaker 1978, Barceló 1988, 2006, Wagner 1983, 1985, López Castro 1991 b, 1992, Alvar, Martínez Maza y Romero 1992, Niveau 2001, Ferrer y Pliego 2010).

Por nuestra parte, vamos a tratar de explorar nuevas posibilidades de análisis asumiendo, en lo esencial, la historicidad de la información expuesta por Polibio, esto es, que la expedición de Amílcar efectivamente recobró para los cartagineses territorios e intereses cartagineses en la Península, perdidos en un momento anterior. Dejaremos para un trabajo de futura aparición lo relativo a cuándo y cómo se consolidaron esos *pragmata* del pasaje polibiano, centrándonos ahora en las posibles circunstancias de su «pérdida».

Ya en su día A. García y Bellido planteó que la situación de crisis en la que se ve sumida Cartago tras el fin de la Primera Guerra Púnica, durante la rebelión de los mercenarios y la revuelta líbica (241-238 a.C.), era el escenario propicio para una rebelión de los «indígenas iberos» y la pérdida, al menos coyuntural, de sus dominios en Iberia. García y Bellido considera que el texto citado de Polibio (II 1.5-6) implica efectivamente que la expedición de Amílcar supuso el «restablecimiento» de unos «intereses» cartagineses en la zona que estaban perdidos antes de su lle-

gada. Al testimonio de Polibio añade el de Justino, que interpreta contracorriente de la que, ya por entonces, era la opinión general, y que situaba el ataque de los «pueblos vecinos a *Gadir*» en un momento muy anterior, poco después de la fundación de la primera colonia tiria en Occidente. En cambio, ubica ese episodio en ese momento de crisis para Cartago, tras el final de la Primera Guerra Púnica, planteando que los dominios cartagineses en Iberia fueran atacados por pueblos indígenas del sur peninsular, que se hacen con su control. Sólo *Gadir* habría resistido al ataque indígena, a la espera de la expedición de ayuda cartaginesa, que habría logrado despejar el cerco y reconquistar la ciudad, además de parte de la tierra firme cercana a la misma. Esta sería la cabeza de puente que, muy poco después, permitiría el desembarco de Amílcar (García y Bellido 1942, pp. 58-60). No compartimos esta cronología ni la secuencia de acontecimientos, pero la propuesta de A. García y Bellido contiene elementos de gran interés, que rompen la lógica de lectura habitual de Justino (XLIV 5), al plantear una pérdida «tardía» de las posesiones cartaginesas en Iberia, casi inmediata a la expedición de Amílcar, en el contexto de la llamada «guerra inexpiable».

Como se viene defendiendo en trabajos recientes, consideramos que la influencia cartaginesa en el suroeste peninsular es crecientemente intensa desde mediados del s. IV a.C., en el marco de un progresivo endurecimiento de las condiciones con que Cartago ejerce su hegemonía sobre determinadas comunidades y territorios peninsulares, principalmente las antiguas fundaciones fenicias (Ferrer y Pliego 2010, con estado de la cuestión y bibliografía). En este escenario, también nosotros creemos que el momento más lógico para ubicar la pérdida de los *pragmata* cartagineses en Iberia es el que se inicia con el estallido de la I Guerra Púnica —en la que no se documenta una participación de las comunidades fenicias de Occidente en apoyo de Cartago— y, sobre todo, en el marco de la guerra de los mercenarios y la insurrección líbica.

Un episodio de gran interés, como elemento comparativo es el de la defeción de las ciudades fenicias de Útica y Bizerta, tradicionales aliadas de Cartago, durante el durísimo conflicto que, entre 241 y 238 a.C., sumió a la potencia norteafricana en una profunda crisis (Hoyos 2007). El ejemplo de estas dos comunidades puede ser útil como referencia para aplicar al caso de *Gadir* y el resto de ciudades fenicias que, en Occidente, pudiesen haber aprovechado la insurrección africana para intentar desvincularse de Cartago, como culminación de un proceso de distanciamiento incubado durante la I Guerra Púnica.

En esta misma perspectiva, F. Chaves ha planteado (2009) una hipótesis de gran interés, al atribuir a la amonedación gaditana de esa etapa un componente de reivindicación de la identidad cívica frente a un «otro» encarnado en Cartago, en un coyuntural paréntesis respecto del creciente control cartaginés sobre la ciudad a lo largo de los siglos IV y III a.C. (Chaves 2009, pp. 331 ss.). Esta autora cree que el propio inicio de la amonedación en bronce gadeirita, pese a la adecuación a modelos cartagineses, supone en sí misma un acto de independencia y reafirmación

local según la idea imperante en el Mediterráneo en ese momento. La emisión de moneda de plata supondría, a su juicio, un paso más allá, respondiendo a la iniciativa de una facción renovadora de la oligarquía gaditana, que se arriesgó a ignorar el poderío cartaginés con unas monedas llenas de símbolos ciudadanos y portadoras de una leyenda que marcaba la propiedad urbana.

En la emisión II A, con la elección de tipos específicamente gaditanos —Melqart en los anversos y atunes en los reversos—, y del patrón «ibérico» o «hispanico» (cf. Richard y Villaronga 1973, Mora 2006), al que atribuye un origen fenicio antiguo, todo parece apuntar, a su juicio, a una intencionada búsqueda de marcadores que incidiesen en la antigüedad y el prestigio fenicio-oriental de los gadeiritas. Por todo ello Chaves vincula esa emisión con un momento de relativa «independencia» gaditana respecto de Cartago, que podría relacionarse con la crisis que la potencia norteafricana experimenta tras la derrota en la I.^a Guerra Púnica y durante la guerra de los mercenarios, periodo en el que *Gadir* podría haber intentado reeditar sus viejas glorias comerciales. También asume Chaves la historicidad de las informaciones de Polibio, entendiendo la llegada de Amílcar en 237 a.C. como una auténtica «reconquista» de los perdidos intereses cartagineses en la zona; así como la tesis de que, en ese contexto, los gaditanos hubieron de mostrarse reticentes a la hora de prestar un apoyo —obligado pero no querido— a Cartago desde 237 a.C., y más aún a lo largo de la II Guerra Púnica (Chaves 2009, p. 339).

La propuesta de Chaves no sólo aporta nuevos argumentos a las tesis de quienes, en los últimos años, venimos percibiendo un contexto de dialéctica y tensión creciente entre Cartago y *Gadir* a lo largo de los siglos IV y III a.C. (De Frutos y Muñoz 2003, 2004, Mederos y Escribano 2000, Pérez Vilatela 2003, Álvarez 2006), sino que nos ofrece un modelo para contemplar desde una nueva perspectiva el surgimiento de las primeras amonedaciones en otras ciudades fenicias hispanas, como veremos más adelante.

3. AMÍLCAR, GADIR Y LOS *TARTESII* (237 a.C.)

La llegada de Amílcar a *Gadir* se suele interpretar en el marco de unas amistosas relaciones entre ambas ciudades y, en general, entre Cartago y las comunidades fenicias de Occidente (Chic 1978, Wagner 1983, López Castro 1991 a, 1995, 2000, Ferrer y Pliego 2010, Hoyos 2003, por poner sólo algunos ejemplos). Creemos, sin embargo, que es posible plantear, como ya se ha propuesto (De Frutos y Muñoz 2003, Álvarez 2006), que la llegada de Amílcar no sólo supusiese la recuperación de ciertos territorios antiguamente controlados por Cartago en la Península, sino que ello se hiciera en contra de los intereses de *Gadir* y, en definitiva, tomando el control de la ciudad.

Respecto del primero de esos argumentos, queremos llamar la atención sobre un pasaje de Diodoro de Sicilia en el que se da cuenta de los prolegómenos de la

expedición de Amílcar hacia Occidente, y que puede contribuir a avalar la existencia de alguna forma de control territorial cartaginés en Iberia antes del 237 a.C.:

Y posteriormente, después que cesó la guerra en Libia, habiendo congregado en torno a sí a un grupo de hombres de la peor clase, [Amílcar] reunió el botín aportado por éstos y el procedente de la guerra, y viendo además que su poder se acrecentaba, se dedicó a la búsqueda del favor popular y a adular a la masa, e indujo así al pueblo a entregarle el mando de toda la Iberia por un tiempo indefinido (D.S., XXV 8; trad. de M.N. Muñoz Martín; cf. Apiano, *Iber*, 5).

De este pasaje podría deducirse que ya existía algún tipo de mando militar cartaginés radicado en Iberia, que Amílcar logra le sea otorgado por tiempo indefinido. No se trataría, en tal caso, del mando para una expedición, sino de un nombramiento de carácter excepcional para un cargo militar preexistente (cf. Quesada, 2009: 152-3), y que se habría desarticulado —de alguna manera que ignoramos— en el marco de la rebelión que pudo afectar a los territorios occidentales bajo el dominio de Cartago. También es Diodoro quien informa de las circunstancias de la llegada de Amílcar a *Gadir* y de sus luchas contra *tartesios*, *iberos* y *celtas*:

Amílcar, después que tuvo el mando del ejército en Cartago, pronto acrecentó su nación y la hizo llegar hasta las Columnas de Heracles, Gadir y el océano. Así, la ciudad de Gadir es una colonia fenicia, se halla en los confines del orbe habitado, en medio del mismo océano y tiene un puerto. Mas, habiendo hecho la guerra contra los iberos y tartesios, junto con Istolacio, caudillo de los celtas, y un hermano de éste, los destrozó a todos, entre ellos también a los dos hermanos, a la vez que a otros caudillos de los más destacados; y habiendo cogido vivos a tres mil prisioneros, los enroló en su propio ejército (D.S., XXV 10; trad. de M.N. Muñoz Martín).

Del texto de Diodoro no es posible deducir las circunstancias —amistosas o violentas— en que Amílcar llega a *Gadir*. Pero contamos con una tradición, tan interesante como difícil de interpretar, transmitida por un tratadista del siglo I a.C., Ateneo el Mecánico (IV 9.3), y por Vitrubio (X 13), en la que se sostiene que el ariete fue inventado por un artesano tirio durante el asedio al que los cartagineses habían sometido a una fortaleza en los prolegómenos de un ataque a *Gadir* (cf. Pérez Vilatela 2003; Álvarez 2006). La reticencia a contemplar un ataque de Cartago a una comunidad «hermana» y supuestamente aliada ha llevado, desde muy antiguo, a buscar alambicadas soluciones para explicar lo contenido en el relato, por lo general basadas en la idea de que la *Gadir* atacada por Cartago estaría, coyunturalmente, en manos indígenas, para lo cual era de gran utilidad la noticia de Justino (XLIV 5) sobre un ataque a *Gadir* de sus pueblos vecinos. No obstante, una interpretación más literal de este pasaje encaja con la tesis de aquellos auto-

res que percibimos las relaciones entre Cartago y *Gadir* en el marco de una creciente tensión y conflicto a lo largo de los siglos IV y III a.C. (De Frutos y Muñoz 2003, Pérez Vilatela 2003, Álvarez 2006, Mederos y Escribano 2000, Mederos y Ruiz 2011).

Uno de los argumentos esgrimidos para descartar la posibilidad de un conflicto de Amílcar con las comunidades fenicias peninsulares a partir de 237 a.C. ha sido el hecho de que no encontremos, en las fuentes antiguas, testimonios sobre acciones bélicas contra ciudades o pueblos de la costa, por ejemplo contra los *mas-tienos* (Ferrer y Pliego 2010, p. 539). Pero Diodoro, como hemos visto, informa expresamente del enfrentamiento de Amílcar con los *tartesios*. En trabajos precedentes he tratado de mostrar cómo, en el contexto cronológico bárquida y romano, el etnónimo *tartesio* está directamente vinculado con la ciudad de *Gadir-Gades* y su entorno, en lo geográfico, y con comunidades de origen y tradición fenicia en lo cultural (Álvarez 2007, 2009, 2010, cf. Cruz 2010, Moret 2011), siendo los *mas-tienos*, como muy bien ha mostrado E. Ferrer, un etnónimo relacionable con las poblaciones fenicias de la costa mediterránea peninsular al este del Estrecho de Gibraltar (Ferrer 1998, 2011).

En el pasaje de Diodoro antes transcrito, la distinción de *iberos* y *tartesios* recuerda la de *Iberia* y *Tartesos* como espacios geográficos diferenciados en autores como Heródoto, con las Columnas de Heracles como posible eje de delimitación («Estos, los foceos, fueron los primeros de los griegos que se valieron de grandes navegaciones y fueron ellos los que dieron a conocer, no solo la mar Adriática y Tirsenia sino Iberia y Tarteso». Hdt., I 163; trad. de E. Gangutia).

Esta diferenciación geográfica bien puede provenir de los propios ambientes helenizados cartagineses, en este caso de los literatos del círculo de los bárquidas. Podría ser el caso de Sileno de Caleacte, uno de los historiadores que, como Sósilo de Lacedemonia o Filino de Agrigento, acompañan en sus campañas a Aníbal formando parte de su círculo de literatos (Nepote, *Han.*, 13.3). Estos autores, cuya obra se ha perdido, constituyen fuentes directas para Polibio y Livio, en especial Sileno, lo cual explica la coincidencia de los relatos de ambos. Se sostiene que mientras Polibio consultó directamente a Sileno, a Livio sus informaciones le llegarían a través de Celio Antípater (cf. Briquel 2000, Sánchez Moreno 2000, p. 126, Pelegrín Campo 2005, p. 121). Con origen en Sileno, estas informaciones, y esos nombres étnicos, podrían haber llegado a Diodoro a través de Polibio. Si sobre la dependencia de Livio de Sileno a través de Celio Antípater hay pocas dudas, en el caso de la proyección de Sileno en Diodoro no hay tantos datos, aunque parece lo más plausible (cf. Capalvo 1996, La Bua 1966). Los *tartesios* mencionados por Diodoro en una noticia que podría provenir de la obra de Sileno, vendrían a reflejar el etnónimo con el que en la óptica etnográfica cartaginesa eran designadas poblaciones de la franja litoral del sur peninsular entre las que se contarían, incluso principalmente, comunidades de origen y tradición cultural fenicia, con la propia *Gadir* a la cabeza (Álvarez 2009).

De Frutos y Muñoz han sostenido que la expedición de Amílcar incluyó la conquista de *Gadir*, solventada posiblemente mediante un pacto de rendición similar al empleado en los casos de Útica y Bizerta (De Frutos y Muñoz 2004, p. 35). Consideran, merced a informaciones de Livio (28.23.6; 28.30.1), que una de las primeras medidas posiblemente adoptadas por Amílcar sería la imposición de efectivos militares permanentes con un prefecto al mando en la propia *Gadir* y en *Baria*, que se superpondrían sobre las instituciones cívicas de estas comunidades (De Frutos y Muñoz 2004, pp. 35-36, cf. López Castro 2000). El paso siguiente sería la apropiación y control directo de las fuentes de materias primas y de los medios de producción de la ciudad y su *khora*. A esa política de ocupación se sumaría una intensa actividad repobladora dentro del marco de las *poleis* púnicas, claramente perceptible a través del registro arqueológico. La consecuencia de todo ello habría sido la conversión de *Gadir* en el centro neurálgico de la logística bárquida en Iberia, jugando el templo de Melkart un papel relevante en el proceso (De Frutos y Muñoz 2004). La novedad de su argumento es considerar que la presencia cartaginesa en la «Circunscripción Púnica Gaditana» no debió ser en absoluto aceptada de buen grado por las poblaciones cívicas, como en el caso de *Gadir* vendría a mostrar la distribución de los enterramientos cartagineses en la necrópolis, marcando un claro distanciamiento y distinción respecto a los de los ciudadanos (De Frutos y Muñoz 2004, pp. 35-36). También Niveau (2001) se ha pronunciado por una independencia de *Gadir* frente a Cartago, en lo económico y en lo político, tanto antes como durante la Segunda Guerra Púnica.

Creemos razonable suponer, como hacen estos autores, que la imposición de guarniciones y gobernadores militares en ciudades como *Gadir* tuviera lugar desde el mismo momento de la llegada de Amílcar, y como consecuencia directa de la toma de control de la ciudad y sus territorios dependientes, en 237 a.C. El problema estriba en que la mención de Livio a un *praefectus* radicado en *Gadir* hace referencia a un momento lejano en el tiempo: los años finales de la presencia cartaginesa en Hispania, como más adelante tendremos ocasión de comentar. Ello no permite establecer en qué momento concreto se impusieron estos comandantes militares cartagineses a la ciudad. Si G. de Frutos y A. Muñoz (2004) apuntan al 237 a.C., J.L. López Castro (1995, 2000) plantea que se impusieran en el marco de las medidas militares tomadas por Aníbal en 218 a.C., antes de partir hacia Italia, como más adelante veremos.

Esta cuestión de los gobernadores cartagineses en *Gadir* propicia una reflexión más amplia, en relación con las formas tradicionales de gobierno y organización política de *Gadir* y el resto de comunidades fenicias del Occidente. En relación, en concreto, con los sufetes gaditanos (Liv., XXVIII 37), no parece que se haya dudado de que esta sea la institución política típica y característica de la ciudad desde antiguo, al igual que el caso de Cartago, y en contraste con la propia Tiro, donde destaca la institución monárquica.

Los sufetes de *Gadir* son, al igual que los prefectos, mencionados por Livio en el contexto del período bárquida y, más en concreto, en la fase final del mismo. ¿Permite esto proyectar su existencia a etapas anteriores? Si, como venimos planteando, la llegada de los cartagineses en 237 a.C., puede suponer el control de la ciudad de *Gadir*, y si esa llegada estuvo precedida en momentos anteriores de un período de importante influencia cartaginesa, podríamos plantear que las formas de gobierno que las fuentes documentan en *Gadir* en periodo bárquida no fuesen necesariamente las mismas que la ciudad hubiera tenido en el pasado y que, en cambio, las recogidas por las fuentes en época bárquida dependiesen grandemente del dominio cartaginés sobre la ciudad. Si el dominio bárquida se impuso a comunidades como *Gadir*, y otras de origen fenicio, es legítimo suponer que esto pudiera implicar cambios institucionales y político-administrativos relevantes, además de la imposición de guarniciones y gobernadores militares. Ello contribuiría a retomar la cuestión de la posible existencia de elementos monárquicos en *Gadir* en relación con el santuario de Melqart, deidad con la que la institución de la realeza está estrechísimamente relacionada en la propia Tiro (cf. Almagro-Gorbea, López, Mederos y Torres 2010).

4. EL ESTALLIDO DE LA GUERRA: LAS MEDIDAS DE ANÍBAL (218 a.C.)

El siguiente episodio de relevancia para evaluar las relaciones entre Cartago y las comunidades fenicias peninsulares se data en 218 a.C. cuando, en vísperas de iniciar su expedición a Italia, Aníbal adopta una serie de medidas destinadas a garantizar tanto la defensa militar de los territorios ibéricos bajo control cartaginés, como la fidelidad de las comunidades sometidas a su dominio (Liv., XXI 21-22; Plb., III 33.7; cf. Gozalbes 1999; Pérez Vilatela 2003; López Castro 1994, 1995, Moret 2002).

Entre las tropas que pasaron a África, Polibio incluye a los «Thersitas, Mastianos, y además Oretes, Íberes, Olkades» (Θερσίται, Μαστιανοί, πρὸς δὲ τούτοις Ορητες, Ιβηρες, Ολκάδες. Plb. III 33.9). Polibio, según su propio testimonio (III 33.17), transcribió estos datos de una inscripción en bronce que Aníbal hizo erigir en el cabo Lacinio (Crotona) durante su estancia en Italia. El texto original debía recoger con fidelidad, por tanto, los nombres con que los cartagineses designaban, a fines del s. III a.C., a distintas comunidades peninsulares integradas en su operativo militar. Pese a las dificultades inherentes a la exégesis del pasaje, una mayoría de autores hemos asumido la relación entre estos *thersitas* y *mastianos* con el *Mastia Tarseion* del propio Polibio (III 24), y la de ambos étnicos con los *tartesios* y *mastienos* de la tradición grecolatina (Koch 1984; Pérez Vilatela 2003; López-Ruiz 2005; Álvarez 2007, 2009), si bien otros como Moret (2002) insisten en la existencia de fuertes inconvenientes lingüísti-

cos para la vinculación de los *thersitas* con *Tarseion* en Polibio y, en general, con el topónimo *Tartesos*.

L. Pérez Vilatela considera que el listado de étnicos proporcionado por Polibio se corresponde en lo básico con las divisiones administrativas de la Iberia sujeta a la soberanía de Cartago en época de Aníbal, aunque tales divisiones administrativas no tuvieron por qué ser estrictamente coincidentes con la implantación étnica de los indígenas hispanos. Dichos distritos, quizá equivalentes a los *pagi* norteafricanos, serían nombrados por los cartagineses por el etnónimo más relevante o aquél con el que más relación tuvieran. Así, entiende que los «territorios étnicos» de *Thersitas*, *Mastienos* e *Íberes* coinciden con los *pagi* de la administración territorial púnica propuestos en su día por C.G. Wagner (1983; cf. Picard 1967) y correspondientes, respectivamente, al de la Baja Andalucía, al de la Alta Andalucía Penibética, y al del Levante. Los *pagi* de *Oretes* y *Olcades* comprenderían los sectores de la Sierra Morena Oriental y alledaños norteños de la Meseta meridional y, en fin, la zona de La Mancha oriental (Pérez Vilatela 2003, p. 39; cf. Gozalbes 1983).

Esta propuesta resulta de gran interés, si bien creemos que en el seno de los posibles distritos correspondientes a *Thersitas* y *Mastienos* se incluirían, como referentes étnico-geográficos, las propias comunidades fenicias peninsulares, de más allá y más acá del Estrecho, como ha propuesto A.C. Fariselli (2002, p. 169) para el caso de los *Thersitas*. En tal caso, contingentes cívico-militares de las poblaciones fenicias de la costa sur peninsular habrían sido desplazados al Norte de África, en lo que todo apunta a que se tratase de una medida de control y precaución derivada de una falta de confianza en la fidelidad de estas comunidades a la causa de Cartago. Las propias fuentes antiguas ponen de relieve que el intercambio de tropas entre el sur de la Península y el norte de África por parte de Aníbal responde a la desconfianza que al caudillo cartaginés le merecen ambos contingentes, para que africanos en Hispania e hispanos en África «hicieran su servicio de armas como obligados con rehenes mutuos», en palabras de Livio (21.21.11), semejantes a las de Polibio: «con cálculo propio de un hombre prudente y experto hizo pasar soldados de África a España y de ésta al África, estrechando con semejante plan la lealtad mutua de ambas poblaciones» (Plb., III 33.7).

J.L. López Castro consideró que estas medidas suponían un cambio de actitud de Cartago respecto de las ciudades fenicias hispanas y situó en este momento la imposición de guarniciones y gobernadores militares en ciudades como *Gadir* y *Baria* (López Castro 1995, p. 86). En tal caso se tendrían que haber producido, entre 237 a.C. y 218 a.C., acontecimientos relevantes que llevaran a Cartago a perder la confianza en sus aliadas occidentales. Como ya hemos planteado, creemos probable que las medidas de 218 a.C. no fueran sino la continuación natural de una situación de control de Cartago sobre estas comunidades, que exigiría medidas de reforzamiento ante la vulnerabilidad derivada de la marcha de Aníbal y su ejército hacia Italia. Este escenario permite, en nuestra opinión, explicar más co-

herentemente los acontecimientos que se suceden en la retaguardia cartaginesa en Iberia a partir de 218 a.C.

5. LA BATALLA DE LAS BOCAS DEL EBRO Y LA REBELIÓN DE LOS TARTESII (216 a.C.)

Se ha supuesto que las ciudades fenicias peninsulares hubieron de contribuir a los contingentes que Aníbal dispone para la defensa de sus dominios en Iberia, cuando menos, con aportaciones en barcos, hombres y pertrechos a la flota cartaginesa, si bien sólo contamos con datos indirectos (López Castro 1994). La escuadra cartaginesa de Iberia estaba compuesta por 57 naves —50 quinquerremes, 2 cuatrirremes y 5 trirremes—, de las cuáles sólo 37 estaban operativas y equipadas con sus remeros —32 quinquerremes y las 5 trirremes— (Plb., III 33.14; Liv., XXI 22.4). En 217 a.C. Asdrúbal inicia las operaciones militares contra los romanos movilizand o una escuadra de 40 naves, 30 de las aportadas por Aníbal más 10 por él equipadas (Plb., III 95; Liv., XXII 19). J.L. López Castro (1994, p. 252) sugiere la posibilidad de que esas 10 nuevas naves incorporadas por Asdrúbal a la flota, o bien el equipamiento y tripulación de las mismas, hubieron podido correr a cargo de las ciudades fenicias de la Península, entre las que incluso podría contarse *Gadir*.

La flota cartaginesa se enfrentó con la romana de Cneo Escipión, compuesta por 35 naves, en las bocas del Ebro (Liv., XXII 19-20). Livio informa del desarrollo de la batalla y de la importante derrota de los cartagineses, a los que les fueron capturadas 25 de las 40 naves. Esta derrota naval tiene una directa vinculación con uno de los episodios clave en nuestra valoración de las relaciones entre los cartagineses y las comunidades fenicias del sur peninsular: la rebelión de los *tarteesii* del 216 a.C. Livio (XXIII 26) señala que, tras la derrota de las bocas del Ebro, Asdrúbal no confiaba demasiado en sus fuerzas navales ni terrestres, manteniéndose lejos de las posiciones romanas, hasta que, tras insistentes peticiones, recibe refuerzos de Cartago —4000 infantes y 500 jinetes—, comenzando entonces los preparativos para una nueva ofensiva, que se ve interrumpida por la rebelión de los pueblos *tarteesios*:

Entonces, recobrada al fin la confianza, [Asdrúbal] traslada su campamento más cerca del enemigo y ordena a su vez que se equipe y prepare la flota para defender las islas y la costa. Precisamente cuando impulsaba la reactivación de las operaciones, se vio muy afectado por la defección de los prefectos de las naves; éstos, a raíz de su abandono de la flota en el Ebro a causa del pánico, habían sido recriminados con dureza, y a partir de entonces nunca habían sido muy de fiar ni para el general ni para los intereses de Cartago. Estos sublevados habían suscitado una insurrección entre los tarteesios (*in Tarteesiorum gente*), y por instigación

suya se habían rebelado unas cuantas ciudades, incluso una de ellas la habían tomado por la fuerza.

Se dirigió la guerra contra el pueblo tartesio en vez de los romanos, y Asdrúbal penetró en territorio enemigo con su ejército en son de guerra y decidió atacar a Calbo, famoso jefe de los tartesios, que estaba acampado con un fuerte ejército delante de las murallas de la ciudad, tomada pocos días antes (Liv., XXIII 26.3-6; trad. de J.A. Villar).

Según Livio, Asdrúbal envió a la infantería ligera para atraer al enemigo al combate, mientras que destinó a la caballería a su hostigamiento y al saqueo de los campos. Los *tartesios* lograron reponerse del ataque de Asdrúbal, concentrar sus fuerzas en un campamento y contraatacar saliendo, según Livio, «bruscamente del campamento en columna, danzando según su costumbre, y su inesperado golpe de audacia infunde pánico a un enemigo que poco antes era el que llevaba la iniciativa del ataque» (Liv., XXIII 26.9). La iniciativa tartesia obligó a Asdrúbal a buscar refugio en una colina elevada y a fortificar su campamento con una empalizada. Al no lograr atraer al combate directo a Asdrúbal, ni ser su posición fácilmente atacable, los sublevados tomaron al asalto la ciudad de *Ascua*, donde Asdrúbal había concentrado el trigo y demás provisiones al internarse en territorio enemigo, apoderándose, además, de todo el territorio de los alrededores. Según Livio, el éxito de la toma de *Ascua*, propició el relajamiento de la disciplina entre los sublevados, factor que fue aprovechado por Asdrúbal para iniciar el ataque a su campamento. La batalla se fue decantando progresivamente del bando cartaginés, hasta que se produjo una desbanda general: «una pequeña parte se abrió paso y se dirigió a los bosques y las montañas. En un movimiento de pánico similar quedó abandonado el campamento y al día siguiente se rindió todo aquel pueblo» (Liv., XXIII 26-27; trad. de J.A. Villar).

En relación con los instigadores de la rebelión, los «prefectos de las naves» (*praefectorum nauium transitio*), J.L. López Castro (1994, p. 252, 2000, pp. 55 ss.) sugiere la posibilidad de que los desertores, acusados de la responsabilidad de la derrota en el Ebro, fueran los oficiales de las 10 naves incorporadas por Asdrúbal a su flota durante el invierno, y cuyo equipamiento podría haber corrido a cargo de las ciudades fenicias peninsulares aliadas. No se trataría, en tal caso, de oficiales de origen cartaginés, sino de «trierarcas» provenientes de las ciudades fenicias hispanas (cf. Medas 2000, p. 108; Quesada 2009, p. 153). Ello podría explicar la falta de fidelidad a Cartago por parte de estos comandantes de la flota, que tras ser castigados, promovieron una sublevación entre los tartesios. Podría tratarse, a nuestro juicio, de oficiales provenientes de comunidades forzosamente aliadas, obligadas a contribuir al esfuerzo militar de Cartago con barcos, pertrechos y tropas, parte de las cuales habrían sido enviadas —según Livio y Polibio— a los dominios norteafricanos de Cartago, en un intercambio de efectivos que tenía como fin asegurarse su fidelidad.

La cuestión clave es por qué estos prefectos fenicios, posiblemente oriundos de ciudades como *Gadir*, *Malaca* o *Sexs*, pudieron promover una sublevación entre los tartesios, o mejor dicho, quiénes son esa *Tartesium gente* de Livio, comandados por *Chalbus, nobilem Tartesium ducem*. Enlazamos aquí con el posible origen en Sileno de estas informaciones, al igual que en el caso de los tartesios del pasaje de Diodoro antes mencionado, y con el significado étnico de *Tartesos/tartesios* en este horizonte temporal. La información de Sileno habría llegado a Livio a través de Celio Antípater, lo cual implicaría, también en este caso, un reflejo muy directo de la etnonimia peninsular tal y como se manejaba en el entorno de los bárquidas. Como ya hemos planteado, el étnico tartesio se vincula en el periodo bárquida y romano al mundo gaditano y, por extensión, a comunidades de origen fenicio (Álvarez 2007, 2009).

La geografía de la sublevación no remite al entorno gaditano, pero sí a un paisaje de fuerte contenido fenicio: el de *Malaca* y su trascosta. El análisis de este pasaje de Livio llevó en su día a Corzo a considerar que la sublevación se originó y desarrolló exclusivamente en la costa malagueña (Corzo 1975, p. 218).

Si bien Schulten había ubicado *Ascua* en las proximidades de *Castulo* (Schulten 1935, pp. 270-271, cf. Tovar 1974, p. 134), Corzo asume que se trata de la ciudad posteriormente conocida como *Osqua*. Cree que Asdrúbal hubo de retornar a la Bética desde la región levantina, donde estaba a punto de enfrentarse a los Escipiones, por la ruta de Cástulo, llegando a *Osqua* por la vía defendida por las «torres de Aníbal», entre Cástulo y el Genil (Corzo 1975, pp. 217 ss.). Considera que la rebelión debió localizarse solamente en la región malagueña, tanto por la situación de *Osqua*, como por el origen de la misma, promovida desde la marina cartaginesa y perfectamente explicable en el contexto de la Hoya de Málaga. Por otra parte, la fácil victoria de Asdrúbal y la rápida sumisión de los sublevados serían pruebas de que la rebelión estaba reducida a una zona poco extensa. El propio nombre de *Chalbus* como único jefe indígena, sería índice también de la participación de un escaso número de tribus. M.^aL. Cortijo Cerezo (2005) confirma la opinión de R. Corzo, identificando la *Ascua* de Livio con *Osqua*, en la zona de Antequera, relacionada con los tartesios que cita la fuente y que, si servían en la flota cartaginesa «debían pertenecer a ciudades costeras del ámbito fenicio, lo que nos llevaría a la costa sur mediterránea, desde la que sería fácil asaltar una ciudad ubicada en la zona de la sierra de Abdalajís, en un lugar estratégico de la ruta que, desde el interior, comunica *Malaca* con el *Singilis* y el *Baetos* y, por ende, con Levante y *Castulo*, lo que explica el posterior movimiento de tropas» (Cortijo 2005, p. 47).

Aceptando como sólida esta vinculación, hemos planteado que los tartesios del pasaje de Livio incluyesen a comunidades de origen fenicio de la costa malagueña y, quizá también, granadina, aquellas en las que los oficiales navales fenicios rebeldes podían, razonablemente, promover una revuelta (Álvarez 2009, p. 100). Por cierto que, en relación con la localización de la rebelión de los tartesios de Livio

en Málaga y su entorno, puede traerse a colación un pasaje de la *Ora Maritima* de Avieno, en el que se menciona al río *Malaca* y a una ciudad homónima —llamada antiguamente, según el poeta, *Menace*—, enfrente de la cual había «una isla perteneciente a la jurisdicción de los tartesios, dedicada a Noctiluca desde los tiempos antiguos por sus habitantes» (*OM*, 425-431).

Según el relato de Livio de los acontecimientos militares antes resumidos podría deducirse —como hizo Corzo— que se trató de una rebelión limitada y que fue controlada por Asdrúbal con relativa facilidad. Pero de la continuación de su narración, que apenas se ha tenido en cuenta, cabe plantear que el conflicto no fue definitivamente extinguido y que, pese a la rendición, poco después el levantamiento volvió a reactivarse:

Pero [el pueblo tartesio] no se atuvo por mucho tiempo a lo acordado, pues inmediatamente después llegó de Cartago la orden de que Asdrúbal llevara su ejército a Italia cuanto antes, y la difusión de esta noticia por Hispania hizo que prácticamente todos se inclinaran hacia los romanos (Liv., XXIII 27.9; trad. de J.A. Villar).

Cabría interpretar, por tanto, que la pacificación de la rebelión tartesia en el área malagueña no fue definitiva (cf. Chic 2001) y que se mantuvo desde entonces como un entorno poco fiable e incluso hostil a los cartagineses.

La posibilidad de que la propia *Malaca* se hubiera instalado, tras el 216 a.C., en una posición refractaria a los cartagineses podría venir corroborada por las circunstancias en que se produce la llegada de los refuerzos desde Cartago solicitados por Asdrúbal tras las rebeliones y defecciones provocadas por el conocimiento de su proyecto de marchar a Italia. Livio informa de que, tras la solicitud de Asdrúbal, el senado cartaginés envió a Himilcón con fuerzas navales y terrestres (Liv., XXIII 28.2). De especial interés es la información sobre cómo se produce el desembarco del ejército de refresco de Himilcón y su contacto con Asdrúbal:

Cuando éste [Himilcón] hizo la travesía con las tropas de mar y tierra y atrincheró el campamento, y sacó las naves a tierra y las rodeó de una empalizada, él, con unos jinetes escogidos, acelerando la marcha cuanto podía llegó hasta Asdrúbal a través de pueblos poco de fiar o claramente hostiles, sin descuidar la guardia ni por un instante. Informó de los decretos e instrucciones del senado y él a su vez recibió explicaciones sobre cómo conducir la guerra en Hispania; desanduvo el camino de vuelta a su campamento, radicando su seguridad en la rapidez más que en ninguna otra cosa, porque ya se había marchado de todas partes antes de que se pusieran de acuerdo (Liv., XXIII 28.3-4; trad. de J.A. Villar).

Carecemos de elementos para identificar dónde se produjo el desembarco de Himilcón y sus tropas, pero el texto invita a pensar que no se produjo en un puerto amigo y aliado, sino en un lugar que hubo de ser atrincherado y protegido, en un

contexto hostil e inseguro, por tanto, para los cartagineses. O bien el desembarco se realizó lejos de las plazas fenicias costeras supuestamente aliadas de Cartago, o bien estos puertos fenicios ya no se contaban entre sus aliados, como es nuestra hipótesis, precisamente para el caso de *Malaca* y su trascosta.

En este mismo sentido se han vinculado, con este episodio de la rebelión de los tartesios, los niveles de destrucción que amortizan la fase púnica del asentamiento de Cerro Colorado (Benahavis, Málaga), donde se ha hallado un tesoriillo de extraordinario interés para el conocimiento de la Hispania bárquida (Soto y Bravo 2006, p. 390).

Como conclusión de este apartado cabe plantear que, en el contexto de incremento de la presión impuesta por el esfuerzo militar cartaginés en su retaguardia en Hispania, algunas de las comunidades fenicias pudieron verse involucradas en una rebelión anticartaginesa cuyas raíces podrían buscarse, incluso, en el periodo anterior al 218 a.C. La ciudad de *Malaca* pudo estar vinculada a esta rebelión protagonizada por pueblos que Livio denomina *tartesios*. Nuestra hipótesis es que en la geografía de esta rebelión se intuye la articulación de un conjunto de comunidades vinculadas por una común oposición a Cartago, y que ese vínculo y esa geografía puede estar revelándose en episodios posteriores del proceso histórico. Es posible que, a partir del 216 a.C., estas ciudades mantuvieran una actitud crecientemente independiente respecto de los intereses cartagineses e, incluso, que se comenzaran a sentar entonces las bases de su progresivo acercamiento a los romanos.

6. EL INICIO DE LAS AMONEDACIONES DE MALACA

Diversos hallazgos y estudios recientes, entre los que sobresalen los de B. Mora Serrano, han aportado un cada vez mejor conocimiento de las amonedaciones malacitanas, cuyos primeros testimonios se datan, precisamente, en el contexto de la Segunda Guerra Púnica (Campo y Mora 1995 a, 1995 b, 2000, Mora 2001, 2005, 2007, 2011, e.p., Alfaro 1997). Es durante el periodo de la guerra cuando se ha venido datando el inicio de un taller que emite pequeños divisores de bronce, coincidiendo en el tiempo con el de la cercana ciudad de *Sexs* (López Castro 1986, Mora 2001).

Los tipos de las primeras amonedaciones malacitanas muestran en el anverso una cabeza masculina de perfil tocada con la doble corona egipcia y un peculiar rizo curvo del cabello a la altura de la nuca; y en los reversos una estrella de variable número de rayos —entre 7 y 16—, acorde con los diseños monetales de la ceca en momentos posteriores (Campo y Mora 1995 b). Esta cabeza masculina se ha venido identificando con Chusor-Ptah o Vulcano, o incluso con Ba'al Hammon o Reshef-Arshuf (Alfaro 1997, p. 83). M. Campo y B. Mora consideran que, pese a que por su carácter egipcizante podría representar a Osiris, Baal o cualquier divinidad nilótica o sirio-palestina, podría tratarse en concreto de una representación ar-

caizante de Melkart o Reshef-Melkart. Ello encajaría con la uniformización iconográfica de las más relevantes amonedaciones hispanopúnicas de la Segunda Guerra Púnica que, con la excepción de *Ebusus*, muestran en sus anversos la efigie de la divinidad tiria. Esta adscripción les lleva a atribuir una intención político-propagandística para la primera emisión de *Malaca*, donde su vinculación al Melkart gaditano podría interpretarse como un reconocimiento implícito del papel rector de *Gadir* en la política filocartaginesa de *Malaca* y de las principales ciudades hispanopúnicas primero, y en la posterior defección en bloque al bando romano a partir del 206 a.C. (Campo y Mora 1995b, p. 108).

Por otra parte, se ha planteado que la Segunda Guerra Púnica pudo suponer para *Malaca* un momento de pujanza económica, al que iría unida la circulación de moneda, quizás incluso con el incentivo del acantonamiento de tropas cartaginesas en la ciudad: el uso de estos pequeños broncees sería complementario de la moneda de mayor valor, de oro, plata o también de bronce, que llegaba a un puerto que debió asumir durante la contienda un papel crucial como nexo de comunicaciones entre el interior bético y el Mediterráneo (Campo y Mora 1995 b, p. 106, Mora 2007, pp. 420 ss.). J.L. López Castro y B. Mora (2002, p. 206) también sugieren que la primera emisión malacitana de esos divisores de bronce podría relacionarse, como propusieron F. Chaves y E. García Vargas (1991) para el caso de *Gadir*, con la actividad pesquera y salazonera de la ciudad y su entorno.

En su reciente revisión actualizada de la localización de ejemplares de las primeras series malacitanas, B. Mora (2011, pp. 197 ss.) aporta datos de gran interés para un mejor conocimiento de su difusión geográfica. Por una parte contamos con recientes hallazgos de nuevos ejemplares de la primera emisión malacitana en el núcleo antiguo de la ciudad, en las excavaciones del Museo Picasso Málaga y en las de los jardines de Ibn Gabirol, que han permitido confirmar las dataciones tardías, propuestas en su día sobre criterios metrológicos, iconográficos y metalográficos, posibilitando a su vez matizar el final del periodo. Así, B. Mora descarta que el fin de este periodo emisor se produzca en el 206 a.C., fecha que no marcó a su juicio un cambio en la política monetaria de las ciudades fenicio-púnicas del sur hispano. Las evidencias de un nivel de incendio en las excavaciones de los jardines de Ibn Gabirol, unido a las presencias y ausencias en el registro cerámico y numismático documentadas por sus excavadores (Fernández, Peral y Corrales 2003), le llevan a vincular el final de la primera etapa emisora malacitana con la posible represión de la revuelta antirromana del 197 a.C. —sobre la que nos detendremos más adelante— (Mora 2011, p. 177).

Fuera de la propia ciudad destaca, además de la difusión costera de estas monedas, que se documentan en enclaves urbanos como *Suel* (Fuengirola) y Cerro del Mar (Vélez-Málaga), su clara concentración en la trasterra de *Malaca*, marcando un eje sur-norte dependiente de las vías de comunicación que conectaban su puerto con el interior de Andalucía. Del mayor interés es la concentración de hallazgos en la comarca de Antequera y la presencia de la primera emisión de

Malaca en yacimientos sevillanos identificados como campamentos cartagineses de la Segunda Guerra Púnica (Mora 2011, pp. 197 ss.). Además de los hallazgos de *Aratispi* (Cauche el Viejo, Antequera), en el curso del río Guadalmedina, destacan los del valle del Guadalhorce. En torno a su curso se sitúan importantes enclaves en los que se localizan hallazgos tempranos de moneda de *Malaca*. Es el caso del Cerro de la Tortuga, en las inmediaciones de la propia Málaga, de *Cartima* (Cártama), y del yacimiento del Cerro del Aljibe, un importante *oppidum* ibérico ubicado en el valle del Río Grande, principal afluente del Guadalhorce.

Quizá sea posible complementar con nuevas propuestas las motivaciones que explican el inicio de las amonedaciones de *Malaca*, que han de ser sin duda múltiples, en todo caso. Con todas las cautelas necesarias, nos parece interesante plantear la idea de que el inicio de la amonedación en esta ciudad estuviese relacionada con su posible participación en la rebelión de los *tartesi* contra los cartagineses en 216 a.C., y con el período de creciente desvinculación respecto de los intereses de los caudillos bárquidas, que proponemos pudo abrirse a partir de ese momento.

La propia distribución de los hallazgos, concentrada en la ciudad y la trastera malagueña, en torno al eje viario en el que sin dificultad pude ubicarse la *Ascu* de Livio y, en general, la geografía de la revuelta de los tartesios, podría avalar su relación con la rebelión y con el período de conflicto y actividad militar que el relato de Livio permite atribuir a la zona después de esa fecha. Las conexiones de *Malaca* con las comunidades del interior se venían vertebrando a través del río Guadalhorce desde el horizonte colonial (García Alfonso 2007), proyectándose esta tradicional articulación hasta época romana, cuando podría, quizás, llegar a plasmarse en la controvertida mención de Plinio a *Malaca cum fluvio foederatorum* (*NH.*, 3.8) como han sugerido recientemente B. Mora y A. Arancibia (2010: 824).

El escaso peso de las primeras emisiones malacitanas —así como de las sextanas— en la circulación monetaria del momento ha llevado a pensar que su motivación no hubo de ser principalmente militar, puesto que los gastos bélicos del bando cartaginés fueron sufragados en su práctica totalidad por las emisiones hispano-cartaginesas (López Castro 1986, p. 71, 1994, p. 253). En general se asume (Ripollés 2005, p. 190) que el hecho de que las comunidades fenicias hispanas comiencen a articular su sistema monetario sobre acuñaciones de bronce, y no de plata, implica que su motivación respondió a necesidades locales, y no militares. El caso que nos ocupa, con emisión de pequeños divisores de bronce, pero en un claro contexto bélico, es sin duda complejo, y ya se ha señalado su posible relación con el acantonamiento de tropas cartaginesas en la ciudad (Mora 2007, pp. 420 ss.)

Desde otro punto de vista podría contemplarse un trasfondo militar para estas primeras series malacitanas, pero vinculada con la participación de esta ciudad y las comunidades de su entorno en la rebelión de los tartesios y con el escenario que se abre a raíz de este episodio. La presencia de estos divisores de bronce, tanto en *Malaca* como en otros lugares adscribibles sin dificultad a la geografía de la rebelión anticartaginesa del 216 a.C., pudiera ser reflejo de la actividad económica

generada, a nivel local, por unidades militares dependientes de *Malaca*. Su presencia en la zona respondería a la situación de tensión que presidiría la relación entre las comunidades del área malagueña y los cartagineses desde entonces y hasta el fin de la guerra. La posibilidad de que en estas primeras series malacitanas se contengan elementos de reivindicación identitaria, en un contexto de conflicto frente a los cartagineses, podría ponerse en relación, dada la ausencia de epigrafía monetar, con la singularidad de sus tipos iconográficos, de difícil interpretación, pero que, en el caso del anverso, por su carácter egipciante y arcaizante pueden estar remitiendo a una advocación muy antigua y tradicional de Melqart, u otra divinidad fenicia.

7. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES FENICIAS PENINSULARES HASTA EL FIN DE LA GUERRA

No encontramos más informaciones sobre estas comunidades fenicias de la costa mediterránea en las fuentes literarias —a excepción de *Baria*— hasta el momento posterior a la batalla de *Baecula* (208 a.C.). Livio da cuenta de la situación en el bando cartaginés tras la victoria de Escipión en esta batalla: Asdrúbal Giscón y Magón Barca llegaron de la Ulterior para reunirse con el derrotado Asdrúbal Barca; cuando contrastaron la actitud de los hispanos en sus respectivos ámbitos de dominio, tan sólo Asdrúbal Giscón pudo presentar una zona fiel a los cartagineses, la de «la costa del extremo de Hispania, la que da a Cádiz y al Océano, y tan solo por que esa zona no sabía nada aún de los romanos» (Liv., XXVII 20.4). Asdrúbal Barca y su hermano Magón coincidían en que «la generosidad de Escipión había ganado la voluntad de toda la población tanto a nivel público como privado, y que no se pondría fin a las defecciones hasta que todos los soldados hispanos fuesen retirados a los últimos confines de Hispania o trasladados a la Galia» (Liv., XXVII 20.5).

Para 208 a.C., por tanto, sólo la franja litoral cercana a Cádiz escapaba a la influencia de Escipión. Esto se confirma, en todo caso, para el año 207 a.C., en el que Livio da cuenta del estado de los dominios cartagineses: Asdrúbal Giscón se había retirado «hasta los confines del Océano, a Cádiz», y un nuevo general, Hannón, había llegado a la Península proveniente de África con tropas de refresco para reemplazar a Asdrúbal Barca. Tras unirse a Magón, el nuevo general había armado en poco tiempo un gran número de hombres en Celtiberia *quae media inter duo maria est* (Liv., XXVIII 1.4). Livio añade que en esos momentos «la costa del Mediterráneo y casi toda la zona este de Hispania estaba bajo el dominio de Escipión y de Roma» (Liv., XXVIII 1.3).

López Castro cree probable que fuese en el 207 a.C., tras la caída de *Baria* y la derrota cartaginesa en *Baecula*, cuando las ciudades de *Abdera*, *Sexs*, *Malaca* y *Carteia* se rindieran a los romanos (López Castro 1994, p. 254, 1995, pp. 95-96,

2000, p. 58). Como bien reconoce este autor, no contamos con noticias sobre la posible rendición de estas ciudades, y tampoco sobre posibles focos de resistencia a los romanos a diferencia, por ejemplo, del caso de *Baria* (Aul. Gel., VI 1.8; Plut., *Scip.* 3; Val. Max., III 6.1a); y esta ausencia de informaciones puede ser en sí misma reveladora, en relación con nuestra propuesta de que estas ciudades, en concreto *Malaca*, estuviesen desde tiempo atrás al margen del ámbito de control cartaginés y, eventualmente, en la órbita romana. Tras *Baecula*, no hay noticias de actividades bélicas de unidades romanas en las costas mediterráneas del sur peninsular, antes al contrario, pues, de hecho, después de *Baecula*, Escipión se retiró a invernar a *Tarraco* y las operaciones bélicas se concentraron en la zona de la Meseta (López Castro 1994, p. 254).

Las informaciones con que contamos para los acontecimientos de 207 y 206 a.C. nos presentan a *Gadir* y su entorno como el último refugio seguro de los cartagineses en Iberia. Las circunstancias del fin de la guerra en Hispania son bien conocidas (cf. López Castro 1995). Nos interesa incidir, en todo caso, en algunos aspectos. El primero es la actitud de *Gadir* frente a los cartagineses, y el episodio relativo al frustrado intento de ciertos desertores gaditanos de pactar la entrega de la ciudad a Escipión (Liv., XXVIII 23.6-8). Parece claro que en la ciudad, probablemente atestada de tropas y refugiados y dominada por la convicción de la previsible victoria romana, los sentimientos anticartagineses hubieron de incrementarse. La cuestión que planteamos es que esa actitud no fuese nueva y debida al declive del poder cartaginés, sino que estuviera instalada desde la llegada de Amílcar en 237 a.C. Livio sitúa tras la destrucción de *Astapa* la llegada a Cartago Nova de los desertores gaditanos:

Por aquellos mismos días llegaron de Cádiz unos desertores ofreciéndose a entregar la ciudad y la guarnición cartaginesa que había en ella, y al jefe de la guarnición junto con la flota. Magón se había detenido allí en su huida y después de recoger las naves del Océano había reunido bastantes tropas auxiliares procedentes tanto de la costa de África, al otro lado del estrecho, como, gracias a la labor de su prefecto Hannón, de los lugares de Hispania más próximos. Después de un compromiso mutuo con los desertores fueron enviados allí Marcio, con cohortes ligeras, y Lelio, con siete trirremes y una quinquerreme, para dirigir las operaciones en un plan combinado por tierra y por mar (Liv., XXVIII 23.6-8; trad. de J.A. Villar).

Según J.L. López Castro (1991 c), en esta entrevista de los gaditanos con Escipión en Cartago Nova pudo producirse la *deditio* implícita en el *foedus* de *Gadir*, posteriormente mencionado por Cicerón en su conocido discurso de defensa del gaditano Balbo (Cic., *Pro Balbo*, 34.39). La opinión tradicional situaba la realización del acuerdo en el 206 a.C., tras la retirada de Magón (a partir de Livio XXVIII 37.10: *post Magoni ab Oceani ora discessum Gaditani Romani deduntur*), y atribuía la conclusión del pacto a L. Marcio.

No entraremos en la cuestión del *foedus* gaditano, pero sí nos interesa resaltar que el frustrado intento de entregar la ciudad a los romanos revela que las tensiones de los gaditanos (o de ciertos sectores cívicos) con los cartagineses ya existían antes del episodio que, definitivamente, supuso la ruptura entre los gaditanos y Magón, el saqueo al que éste sometió a la ciudad antes de iniciar la frustrada expedición de reconquista de Cartago Nova (Liv., XXVIII 36.1-3). Esas tensiones, sin duda, se incrementaron por el declive cartaginés y el previsible desenlace del conflicto pero, como venimos planteando, pudieron haberse ido gestando durante todo el periodo bárquida (cf. Niveau 2001, p. 345).

Por otra parte, el relato de Livio sobre los acontecimientos en *Gadir* en los momentos finales de la guerra nos aporta interesantísimas informaciones sobre las posibles instituciones políticas y militares de la ciudad en esos años. Así, en el texto antes transcrito, se evidencia la presencia de un *praesidium punicum*, y un *imperator praesidii*, así como de, por supuesto, la flota cartaginesa. Además, se menciona a un prefecto, Hannón (*per Hannonem praefectum*), que había reclutado para Magón *auxilia* en las zonas aledañas a *Gadir*. Se ha tendido a dar por supuesto que este prefecto es el gobernador de la ciudad, al mando de su guarnición militar, impuestos bien en el 237 a.C., bien en el 218 a.C. Este personaje es mencionado de nuevo por Livio poco más adelante, informando de su enfrentamiento y derrota frente a L. Marcio:

Por las mismas fechas, en las proximidades del río Betis, Hannón, prefecto de Magón (*Hanno praefectus Magonis*), enviado desde Cádiz con una pequeña partida de africanos, atrajo a los hispanos con promesa de dinero y armó cerca de cuatro mil jóvenes. Después, perdido su campamento a manos de Lucio Marcio, perdida la mayor parte de sus hombres durante el ataque de la toma del campamento y algunos también durante la huida al perseguirlos la caballería cuando se dispersaron, él se escapó con unos pocos.

Mientras ocurrían estos hechos cerca del río Betis, Lelio entretanto cruzó el estrecho con la flota hacia el Océano y se acercó a Carteya. Esta ciudad está situada en la costa del Océano, donde el mar comienza a ensancharse a la salida del estrecho. Se tenían esperanzas de tomar Cádiz sin luchar, como se ha dicho antes, pues acudían al campamento romano algunos que se comprometían espontáneamente a entregarla. Pero la traición se descubrió antes de tiempo y Magón arrestó a todos los responsables y se los entregó al pretor Adérbal para deportarlos a Cartago (Liv., XXVIII 30.1-4; trad. de J. A. Villar).

Albergamos dudas de que Hannón no fuese en realidad una figura dependiente más del propio Magón —a la manera en que L. Marcio o M. Silano lo eran de Escipión—, que de la ciudad de *Gadir*. Las mismas dudas suscita la figura del *praetor* Adérbal, enviado por Magón a Cartago con los responsables del descubierto intento de defección. F. Gardner Moore, en las notas a su traducción de Livio en la Loeb Classical Library (Oxford, 1971), sostiene que este *praetor* es,

a la vez que general, uno de los dos *sufetes* de *Gadir*. Estos sufetes son mencionados por Livio en XXVIII 37.2 (en el episodio del retorno de Magón a *Gadir* tras el frustrado intento de toma de Cartago Nova) y en XXX 7.5 (*Senatum itaque sufetes, quod velut consulare imperium apud eos erat, vocaverunt*). Se trataría, en tal caso, de un *sufete* gaditano con una estrecha y sorprendente vinculación con Cartago —pues allí se le envía con los deportados—, y surgen también las dudas sobre si, en la «traducción» por parte de Livio de estas instituciones púnicas al lenguaje político romano, esta figura no tendría más semejanza a la de los propios pretores romanos en tanto que gobernadores de provincias. Ello quizá explicaría mejor su partida hacia Cartago con los deportados, cosa poco entendible en el caso de tratarse de uno de los sufetes responsables del gobierno de la ciudad. Cabe, además, la posibilidad de vincular a este *praetor* con la *provincia gaditana* mencionada por Livio en los acontecimientos posteriores a la batalla de *Baecula*. Tras su victoria, Escipión envió contra Hannón (no el prefecto antes mencionado, sino el general) y Magón, reforzados con una recluta en la Celtiberia, a Marco Silano quien derrotó al ejército cartaginés y logró capturar a Hannón, mientras que Magón logró huir con la caballería y 2000 infantes, llegando a los nueve días junto a Asdrúbal Giscón, *in Gaditanam prouinciam* (Liv., XXVIII 2.12). Esta «provincia gaditana» podría ponerse en relación con la tesis de C.G. Wagner y L. Pérez Vilatela sobre la existencia de circunscripciones territoriales cartaginesas en Hispania e, incluso, vincularse con ese *praetor* Adérbal mencionado por Livio.

Contrasta, por otra parte, la diferencia de trato otorgada a los desertores protagonistas del complot, que son deportados a Cartago, respecto de la durísima represalia infligida a los sufetes y al cuestor gaditanos tras la negativa de la ciudad a permitir el acceso a Magón tras el frustrado intento de reconquista de Cartago Nova. El definitivo desencuentro de Magón con los gaditanos se origina una vez perdida, según Livio, toda esperanza de éxito militar en Hispania:

Perdidas las esperanzas de éxito en Hispania, que lo habían animado primero por la sublevación militar y después por la rebelión de Indíbil, Magón se preparaba para hacer la travesía a África cuando le llegó de Cartago la comunicación de que por orden del senado trasladase a Italia la flota que tenía en Cádiz, que una vez allí contratase a cuantos jóvenes galos y ligures le fuera posible y se reuniera con Aníbal a fin de evitar que languideciera aquella guerra iniciada con el mayor ímpetu y mejor suerte. Para este propósito se le envió dinero a Magón desde Cartago, y él mismo les sacó todo el que pudo a los gaditanos expoliando su erario e incluso sus templos y obligando a todos los particulares a entregar el oro y la plata (Liv., XXVIII 36.1-3; trad. de J.A. Villar).

El expolio de la ciudad, incluyendo el de sus templos, con todas las implicaciones de impiedad que conllevaba, se revela como una medida de gran dureza que se

explica mejor como el punto final de una relación ya muy degradada, entre *Gadir* y los generales cartagineses. Relación que, como venimos planteando, quizá nunca fue del todo amistosa, y que había dado ya muestras de desafección por parte de ciertos sectores ciudadanos. Cuando Magón retorna de su fracasada expedición de reconquista de Cartago Nova, se encuentra cerrado el acceso a la ciudad:

Como a su vuelta a Cádiz se le impidió el acceso, Magón zarpó con su flota hacia Cimbios, localidad ésta no muy distante de Cádiz, enviando unos representantes a quejarse de que se le hubieran cerrado a él, un aliado y amigo. Los gaditanos se disculparon atribuyendo el hecho a una revuelta de la población, irritada porque los soldados al embarcar habían cometido algunos actos de rapiña; él hizo venir a una entrevista a sus sufetes, que son los más altos magistrados entre los cartagineses, y a su cuestor, y después de azotarlos los hizo crucificar. A continuación cruzó con sus naves a la isla Pitiusa, habitada entonces por los cartagineses, a unas cien millas del continente. Consiguientemente, la flota fue acogida de forma pacífica y amistosa, y aparte de suministrarle víveres con generosidad, se le proporcionaron armas y hombres de refuerzo; animado con todo esto, el cartaginés cruzó a las islas Baleares, que están a cincuenta millas de allí (...) Tras la marcha de Magón de la costa del Océano los gaditanos se rindieron a los romanos (Liv., XXVIII 37.1-4; 10; trad. de J.A. Villar).

Todo este conjunto de informaciones revela, como ha expuesto López Castro, un complejo juego de superposición en *Gadir*, y quizá también en otras comunidades fenicias de la Península, de dos estructuras políticas diferentes: la propia y tradicional de estas ciudades, sobre la que se superpuso la estructura imperialista cartaginesa (López Castro 1995, pp. 85 ss., cf. Manfredi 2003, p. 475). La cuestión que venimos revisando es la intensidad y el carácter de esta segunda estructura político-administrativa y militar cartaginesa, así como el momento en que se impuso a las comunidades fenicias.

La parquedad de informaciones complica la tarea pero, en conjunto, creemos que el papel del *praefectus* y del *praetor* vinculados a *Gadir* —siempre teniendo en cuenta el problema de la «traducción» al lenguaje político romano de instituciones fenicio-púnicas por parte de Livio— evidencia la necesidad de control directo de los generales cartagineses sobre *Gadir* y su territorio. Una necesidad motivada, según nuestro planteamiento, por una probable desafección de fondo, incrementada a partir del inicio de la guerra, y evidentemente manifiesta en la fase final del conflicto. El crudelísimo castigo por parte de Magón a los *sufetes* gaditanos es el dramático colofón de una historia de desencuentros y tensiones soterradas bajo el discurso de la diplomacia, excusas de nula credibilidad, y recuerdos de viejas alianzas, quizá más formales que reales, como muy bien refleja el relato de Livio.

El caso gaditano se inscribe, a nuestro juicio, en un marco general presidido por la ausencia de una comunidad clara de intereses económicos, políticos o mili-

tares entre las ciudades fenicias peninsulares y Cartago derivada de la posible existencia de una conciencia étnica común. Al margen de la existencia de esa común identidad étnica entre los fenicios occidentales (López Castro 2004) y de su vinculación con Cartago, entendemos que del conjunto de informaciones analizadas es posible deducir un contexto general de conflicto de Cartago, ya desde 237 a.C., con poblaciones entre las que se incluirían antiguas comunidades fenicias, sin excluir a la propia *Gadir*, y que este escenario de conflicto se reactiva en 216 a.C. en el marco de la sublevación de los *tarteesii*, tras la cual ciudades como *Malaca* pudieron abstraerse de la órbita de dominio cartaginés, pasando por ello pronto a la alianza con los romanos.

8. EPÍLOGO: LA REBELIÓN DEL 197 a.C.

Esta visión de conjunto, definida por la ausencia de alianzas «naturales» entre comunidades inscritas en la *koiné* cultural fenicio-púnica, implica también entender que sus relaciones con Roma en el contexto de la Segunda Guerra Púnica hubieron de ser fundamentalmente contingentes, orientadas a garantizar la seguridad y pervivencia de sus respectivas comunidades cívicas, o de sus sectores dominantes si se quiere, y al margen de fidelidades basadas en componentes étnicos respecto de los cartagineses.

Todo lo hasta aquí planteado creo que puede ser proyectado a una nueva valoración de un episodio bien conocido, el estallido, en 197 a.C., en la Ulterior, de la rebelión de un conjunto de comunidades, de la que nos informan Apiano (*Iber*, 39), Floro (I 33.7-8) y, sobre todo, Livio, en un pasaje de compleja interpretación:

Así estaban las cosas en Asia, Grecia y Macedonia apenas finalizada la guerra con Filipo y obviamente con la paz sin formalizar aún, cuando estalló en la Hispania ulterior una guerra de gran envergadura. El mando en aquella provincia lo tenía Marco Helvio; éste informó por carta al senado de que los réguulos Culca y Luxinio se habían levantado en armas; que estaban con Culca diecisiete plazas fortificadas, y con Luxinio las importantes ciudades de Carmone y Bardón; que a lo largo de toda la costa podrían unirse a la insurrección de sus vecinos los malacinos y sexetanos y toda la Beturia, y los que aún no habían desvelado sus intenciones (Liv., XXXIII 21.6-9; trad. de J.A. Villar).

Existe un problema de interpretación del pasaje derivado de diferencias en las diversas ediciones de Livio. El problema afecta a la cuestión de si, en el relato de Helvio, *Malaca* y *Sexs* se habían rebelado efectivamente contra Roma o, según Helvio, estaban a punto de hacerlo. Según las ediciones de E.T. Sage (Cambridge, Mas. y Londres, 1984 [1935]) y de W. Weissenborn y H.J. Muller (Berlín, Dublín,

Zúrich, 1887-1908), el pretor Helvio indicaba en su informe que *Malaca, Sexs* y toda la *Beturia* se habían sublevado efectivamente contra Roma (*cum Culcha decem et septem oppida, cum Luxinio ualidas urbes Carmonem et Baldonem, in maritima ora Malacinos Sexetanosque et Baeturiam omnem et quae nondum animos nudauerant ad finitimorum motus consurrectura*).

En cambio, en la edición de A.H. McDonald (Oxford, 1965), la inclusión de un punto y coma antes de la expresión *in maritima ora*, y la ausencia de la conjunción *et* entre *Sexetanosque* y *Baeturiam omnem* cambian sustancialmente el sentido del pasaje, implicando que *Malaca* y *Sexs* podrían levantarse contra Roma, junto a la *Beturia* y todos aquellos que aún no se habían alineado, pero aún no lo habrían hecho (*cum Culcha decem et septem oppida, cum Luxinio ualidas urbes Carmonem et Bardonem; in maritima ora Malacinos Sexetanosque <et> Baeturiam omnem et quae nondum animos nudauerant ad finitimorum motus consurrectura*). Este es el sentido que sigue en su traducción española para Gredos J.A. Villar (Madrid, 1993) en el pasaje antes transcrito.

Sobre estas diferentes ediciones del pasaje se ha venido sosteniendo un debate que no sólo afecta al conflicto del 197 a.C. sino también, indirectamente, a la cuestión del estatus de las comunidades fenicias peninsulares bajo el dominio romano. E. Badian opinaba que, al igual que *Gadir*, la mayoría de estas ciudades fenicias hispanas habrían pasado a un estatuto intermedio entre la *civitas libera et immunis* y la *civitas foederata* (Badian 1958, pp. 120 ss., cf. López Castro 1994, p. 255). En opinión de autores como J. Muñiz Coello (1975), C. González Román (1981) o J.M. Roldán (1983), estas ciudades habrían obtenido el estatuto de federadas a imagen de la propia *Gadir*, cuyo *foedus* habría sido definitivamente formalizado en el 78 a.C. (Cic., *Pro Balbo*, 34); y ello aunque la otra única noticia al respecto era la breve y problemática referencia de Plinio (*NH*, 3.8) a *Malaca* como ciudad federada (cf. López Castro y Mora 2002, p. 207, n. 134 con bibliografía).

J.L. López Castro, por el contrario, ha sostenido que el de *Gadir* sería un caso excepcional, pasando el resto de ciudades fenicias bajo dominio romano en Hispania al estatus de estipendiarias, tras observar el comportamiento de Roma en otras áreas como Cerdeña o Sicilia y, sobre todo, tras el análisis del pasaje mencionado de Livio —a la luz de las ediciones de Sage y Weissenborn-Muller—, del que deduce que *Malaca* y *Sexs* se habrían incorporado efectivamente a la guerra contra Roma iniciada en 197 a.C. (López Castro 1995, pp. 151-152; López Castro y Mora 2002, pp. 207 ss.). Esta circunstancia, en buena lógica, habría supuesto la inmediata extinción del estatus de federada, en el improbable caso de que estas comunidades hubieran gozado del mismo antes de ese momento, pero sería sobre todo indicio de su inexistencia, al no ser lógico que ciudades federadas se hubieran enfrentado a Roma. El mejor ejemplo sería el de la propia *Gadir* que, como ciudad aliada, envió una delegación al Senado en 199 a.C. para solicitar que fuera retirada la guarnición romana, establecida en la ciudad desde el

206 a.C. (Liv., XXXII 7). La obtención, en suma, del estatuto de *civitas foederata* por parte de *Malaca* de acuerdo con la noticia de Plinio no se habría podido producir en esta época, sino en algún momento posterior indeterminado (López Castro y Mora 2002, pp. 208 ss.).

F. Wulff (1996, pp. 345 ss.), por su parte, utilizando la edición de McDonald, que como hemos visto implica una muy diferente versión de los hechos, sostiene que *Malaca* y *Sexs*, así como la *Beturia*, aún no se habían levantado contra Roma, y que su inclusión en el informe del pretor Helvio se debería a su intención de magnificar el conflicto que se avecinaba, con el fin de solicitar más tropas al Senado. En el análisis de conjunto de las noticias de Livio sobre el desarrollo de la rebelión en la Citerior y la Ulterior hasta su resolución con la campaña de Catón en 195 a.C., Wulff encuentra confirmación a la posibilidad de que la participación de *Malaca*, *Sexs* y la *Beturia* en la rebelión fuera más potencial que real en la carta de Helvio (cf. en contra López Castro y Mora 2002, pp. 207 ss.).

No es fácil aportar más elementos a este debate, muy condicionado por la cuestión de las diferentes ediciones de Livio, pero quizá pueda ser útil proyectar en la cuestión de la rebelión del 197 a.C. las reflexiones que hemos desarrollado en torno a las relaciones entre Cartago y algunas de las comunidades fenicias peninsulares durante el período bárquida. El origen de la rebelión iniciada en 197 a.C. se ha puesto en relación con los cambios político-administrativos iniciados por Roma con el nombramiento, en 198 a.C., de dos nuevos pretores con destino en la Ulterior y Citerior (Liv., XXXII 27.6; XXVIII 2.3), lo que marcaría el inicio de la estructura administrativa provincial en Hispania (Ñaco 2003, pp. 143 ss.). La historiografía tradicional planteaba que también entonces se estableció un sistema de recaudación fiscal regular y permanente sobre el mundo indígena, causa inmediata de la rebelión del 197 a.C. Esta idea ha sido lúcidamente criticada por T. Ñaco, quien subraya el contexto bélico o posbélico en el que se desarrollan los acontecimientos, concluyendo que la política fiscal aplicada por las autoridades romanas en ambas *provinciae*, como de hecho venía ya siendo habitual desde el 218 a.C., se reduce a acciones puntuales de apropiación de riqueza procedente del mundo indígena (Ñaco 2003, pp. 143 ss.).

Nos centraremos en la cuestión de las comunidades que, en el relato de Livio, estaban involucradas —en mayor o menor medida— en el foco de la rebelión en 197 a.C.: los régulos Culchas, al que apoyaban 17 *oppida*, y Luxinio, con el apoyo de las ciudades de *Carmo* y *Bardo*, así como las ciudades de *Malaca* y *Sexs*, y la región de la *Beturia*.

El caso de Culchas es muy significativo para nuestro propósito pues se trata de un antiguo aliado de Escipión en el 206 a.C., momento para el cual Livio informa de que reinaba sobre 28 poblaciones (*duodetriginta oppidis regnantem*, Liv., XXVIII 13.4; *Cólicas* en Polibio, XI 20, en su relato del mismo episodio). El hecho de que en 197 a.C. Culchas hubiese perdido, aparentemente, el dominio sobre 11 de esas comunidades ha suscitado numerosas reflexiones en torno a la evo-

lución de las hegemonías políticas de los régulos hispanos en el contexto de dominación bárquida y romana (cf. Ruiz 1998, Quesada 2003, Ruiz y Molinos 2009, García Fernández 2007, pp. 119 ss.). Lo que nos interesa subrayar es su previa alianza con los romanos, factor que creemos podría ser el que caracterizase a parte de los sublevados, reales o potenciales. Sobre Luxinio poco sabemos, al margen de que se trata de un nombre latinizado que, de esa manera, sólo conocemos por esta referencia (cf. Caballos 2001, pp. 7 ss.). La *Bardo* (o *Baldo*, según la edición manejada) del texto de Livio suele considerarse como de ubicación desconocida, pese a que no han faltado propuestas de identificación (cf. Caballos 2001, p. 8, García Fernández 2007, pp. 119 ss., con estado de la cuestión).

A la hora de tratar de encontrar una lógica a esta geografía de comunidades se han identificado dos ámbitos de carácter, diríamos, «étnico», en sentido amplio: por una parte el céltico, encarnado en Culchas y Luxinio (cf. García Moreno 1986, pp. 209 ss.), y por otra el componente «púnico» que vincularía a *Carmo*, la ignota *Bardo*, *Malaca*, *Sexs* y la *Beturia*. Respecto de este segundo componente de la rebelión, se ha presentado a dichas ciudades y zonas como filo-cartaginesas (García Moreno 1986, Bendala 1987, García-Bellido 1991-92, 2010).

En el caso de *Malaca* venimos planteando en este trabajo su posible distanciamiento de los cartagineses desde 216 a.C. Su mención junto a *Sexs* en este pasaje nos remite a la cuestión del paralelismo en las circunstancias y cronología de inicio de sus respectivas amonedaciones ciudadanas y, por ende, a su posible relación con la rebelión de los tartesios y el escenario abierto tras ella. Respecto de *Carmo*, M. Bendala (1994, pp. 64-65) considera que la ciudad habría desempeñado una función principal en los dominios cartagineses de Iberia, como «capital» de la región del Bajo Guadalquivir, un área con una antigua tradición urbana en la que los bárquidas se habrían servido de una trama ya consolidada de ciudades y puertos como *Gadir*, *Carteia*, *Ilipla*, *Ilipa* o la propia *Carmo*, algunas de las cuales pudieron ser «refundadas», para otorgar cohesión a un territorio heterogéneo desde el punto de vista étnico y político (Bendala 1994, pp. 64-65; Ferrer 2007, p. 210). En las inmediaciones de *Carmo*, siguiendo el relato de Apiano (XXV 96), localizó R. Corzo (1975, pp. 234 ss.) la decisiva batalla de 206 a.C., lo que termina de identificarla como un punto neurálgico de los dominios cartagineses en Iberia, hasta el punto de que recientemente M.^aP. García-Bellido (2010) ha planteado su identificación con *Ákra Leuké*, la célebre fundación de Amílcar, tradicionalmente localizada en Alicante o en las inmediaciones de Cástulo.

Pero hay también elementos para cuestionar el carácter «intrínsecamente» filocartaginés de *Carmo*, habida cuenta de la complejidad sociopolítica interna de estas comunidades. Así, E. Ferrer y R. Pliego han vinculado a la *Carmo* prerromana con los pueblos protagonistas del ataque a los gaditanos mencionado por Justino (XLIV 5) y considerado la posibilidad de que la ciudad fuese hostigada por tropas cartaginesas en época prebárquida (Ferrer 2007, p. 210, Ferrer y

Pliego 2010, p. 549). En lo que nos atañe, y en relación con la posibilidad de que *Carmo* fuera «refundada» por los cartagineses, quizá sería conveniente recordar el componente de represión de la población residente que en este horizonte histórico puede implicar una fundación colonial en un contexto bélico (Pina Polo 2009) y las consecuentes fracturas sociales en una comunidad de larga tradición poblacional (Escacena 2001, Belén 2007). En cuanto a la referencia a la *Beturia*, se trata de una zona en la que aún es poco conocido el grado de presencia directa de los cartagineses, pero que cuenta, en lo que respecta al ámbito túrdulo, con una antigua y rica tradición orientalizante (cf. los trabajos contenidos en Velázquez y Enríquez 1995, Pérez Guijo 2005). En esa tradición podría sustentarse, eventualmente, el argumento del carácter filo-cartaginés del apoyo de la rebelión en la *Beturia*, aunque en el relato de Helvio se indica que la rebelión afectaba (o podría afectar) a toda la región, incluyendo, puede deducirse, tanto a la túrdula como a la céltica.

Por nuestra parte, creemos que es necesario matizar la idea de que en la sublevación del 197 a.C. lata un componente púnico, entendido esto como cartaginés, o pro-cartaginés. La rebelión pudo reactivar vínculos y alianzas forjados a lo largo del período bárquida como resultado, precisamente, de la agresión prolongada a lo largo del tiempo por parte de los cartagineses sobre las comunidades residentes en el sur peninsular. Ese sería el caso de la rebelión de los tartesios del 216 a.C., con la que la rebelión del 197 a.C. pudo estar, de esta manera, vinculada. En el caso de *Carmo*, de *Malaca* y *Sexs*, y del ámbito túrdulo de la *Beturia* —quizá también de la ignota *Bardo*—, el componente unificador podría ser en realidad más «fenicio» o «tartesio», entendido en ambos casos como referido a comunidades de antiguo origen oriental, previas a la llegada de los cartagineses, que *púnico*, en tanto que cartaginés o pro-cartaginés.

Adicionalmente, un factor que podría vincular a algunas de las comunidades participantes —real o potencialmente— en la rebelión de 197 a.C. es el hecho de que en los momentos finales de la guerra se hubieran posicionado frente a Cartago y junto a Roma. Esto es evidente en el caso de Culchas, aliado de Escipión en 206 a.C., y así lo venimos planteando como posibilidad también para el caso de *Malaca*, desde incluso el 216 a.C. Sería posible entender este conflicto, al menos en parte, en un contexto de reacción contra Roma de caudillos y comunidades que la habían apoyado en mayor o menor medida en la guerra contra Cartago y que, tras la expulsión de los cartagineses, encuentran crecientes motivos de insatisfacción con la política romana. Si, como se ha planteado, no parece que fuese el establecimiento de ningún sistema impositivo sistemático la causa de la rebelión, puede que la cada vez más evidente voluntad de consolidación de las estructuras de poder por parte de Roma en la Península defraudase las expectativas políticas, económicas y militares de algunos de sus antiguos aliados. Volviendo al controvertido pasaje de Livio sobre el informe de Helvio, cabe la posibilidad de que lo que el pretor temiese —y de ello advertía al senado— era que la rebelión se extendiese a co-

munidades y caudillos que, como en el caso de *Malaca* o en el de Culchas, la habían apoyado previamente, y a las que era previsible que la nueva política romana contrariase.

MANUEL ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR

Universidad de Málaga
m_alvarez@uma.es

BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO-GORBEA, M., M.^aE. LÓPEZ ROSENDO, A. MEDEROS, M. TORRES ORTIZ, 2010, «Los sarcófagos antropoides de la necrópolis de Cádiz», *Mainake* 32 (1), pp. 357-394.
- ALFARO ASINS, C., 1997, «Las emisiones feno-púnicas», en: C. Alfaro *et al.*, *Historia monetaria de Hispania Antigua*, Madrid, pp. 50-115.
- ALVAR, J., C. MARTÍNEZ MAZA, M. ROMERO, 1992, «La (supuesta) participación de Cartago en el fin de Tarteso», *Habis* 23, pp. 39-52.
- ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, M., 2006, «El origen del ariete: Cartago versus *Gadir* a fines del s. III a.C.», en: J. Martínez-Pinna (ed.), *Initia Rerum. Sobre el concepto del origen en el mundo antiguo*, Málaga, pp. 125-140.
- , 2007, «*Arganthonius Gaditanus*. La identificación de *Gadir* y Tarteso en la tradición antigua», *Klio* 89 (2), pp. 477-492.
- , 2009, «Identidad y etnia en Tartesos», *Arqueología Espacial* 27, pp. 79-112.
- , 2010, «*Tartesos*: un etnónimo de la Iberia púnica», *Mainake* 32 (1), pp. 395-406.
- BADIAN, E., 1958, *Foreign Clientelae*, Oxford.
- BARCELÓ, P.A., 1988, *Karthago und die Iberische Halbinsel vor den Barkiden. Studien zur Karthagischen Präsenz im westlichen Mittelmeerraum von der Gründung von Ebusus (VII. Jh.v.Chr.) bis zum Übergang Hamilcars nach Hispanien (237 v.Chr.)*, Bonn.
- BARCELÓ, P., 2006, «Sobre el inicio de la presencia cartaginesa en Hispania», en: J. Martínez-Pinna (ed.), *Initia Rerum. Sobre el concepto del origen en el mundo antiguo*, Málaga, pp. 105-124.
- BELÉN, M., 2007, «Fenicios en Tartessos: de la aculturación indígena a la pluralidad cultural», en: M. Bendala, M. Belén (dirs.), M.A. Piñero (coord.), *Actas Vº Congreso de Historia de Carmona. El nacimiento de la ciudad: la Carmona protohistórica*, Carmona, pp. 160-194.
- BENDALA, M., 1987, «Los cartagineses en España», en: *Historia General de España y América*. Tomo I-2. *De la Prehistoria a la conquista romana*, pp. 115-170. Madrid.
- , 1994, «El influjo cartaginés en el interior de Andalucía», en: *Cartago, Gadir, Ebusus y la influencia púnica en los territorios hispanos*. VIII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica (Ibiza, 1993), Ibiza, pp. 59-74.
- BRIQUEL, D., 2000, «La propagande d'Hannibal au début de la deuxième guerre punique: remarques sur les fragments de Silènos de Kalèaktè», en: *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos* (Cádiz 1995), Vol. I, Cádiz, pp. 123-127.

- CABALLOS RUFINO, A., 2001, «La paulatina integración de *Carmona* en la romanidad», en: A. Caballos (ed.), *Carmona romana*, Carmona, pp. 3-17.
- CAPALVO, A., 1996, *Celtiberia*, Zaragoza.
- CAMPO, M. y B. MORA SERRANO, 1995 a, *Las monedas de Malaca*, Madrid.
- , 1995 b, «Aspectos de la política monetaria de *Malaca* durante la segunda guerra púnica», en: M.^aP. García-Bellido, R.M. Sobral Centeno (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de numismática antigua*, Madrid, pp. 105-110.
- , 2000, «Aspectos técnicos y metalográficos de la ceca de *Malaca*», en: *Actas del IVº Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos* (Cádiz 1995), vol. I, Cádiz, pp. 461-470.
- CHAVES, F., 2009, «Identidad, cultura y territorio en la Andalucía prerromana a través de la numismática: el caso de *Gadir-Gades*», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 65-204.
- , E. GARCÍA VARGAS, 1991, «Reflexiones en torno al área comercial de Gades: Estudio numismático y económico», en: *Homenaje al Dr. Michel Ponsich*, Madrid, pp. 139-168.
- CHIC, G., 1978, «La actuación político-militar cartaginesa en la Península Ibérica entre los años 237 y 218», *Habis* 9, pp. 233-242.
- , 2001, «Comercio y comerciantes en la Málaga republicana y altoimperial», en: F. Wulff Alonso, G. Cruz Andreotti, C. Martínez Maza (eds.), *Comercio y comerciantes en la Historia Antigua de Málaga (siglo VIII a.C.-año 711 d.C.)*, Málaga, pp. 351-384.
- CORTIJO CEREZO, M.^aL., 2005, «Referencias al bosque en las campañas militares de la *Hispania romana*», *Hispania Antiqua* 29, pp. 43-60.
- CORZO, R., 1975, «La segunda guerra púnica en la Bética», *Habis* 6, pp. 213-240.
- CRUZ ANDREOTTI, G., 2010, «Tarteso-Turdetania o la deconstrucción de un mito identitario», en: M.^a L. de La Bandera, E. Ferrer Albelda (eds.), *El Carambolo. 50 años de un tesoro*, Sevilla, pp. 17-52.
- DE FRUTOS, G. y Á. MUÑOZ, 2003, «Aportaciones al estudio de *Gadir* durante los enfrentamientos romano-cartagineses», en: *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba 2001), t. IV, Córdoba, pp. 249-271.
- , 2004, «La incidencia antrópica del poblamiento fenicio-púnico desde Cádiz a Sancti Petri», en: *Gadir-Gades. Nueva perspectiva interdisciplinaria*, Sevilla, pp. 5-69.
- ESCACENA, J.L., 2001, «Podando a *Carmona*. Perfiles del sustrato turdetano», en: A. Caballos (ed.), *Carmona romana*, Carmona, pp. 21-35.
- FARISELLI, A.C., 2002, *I mercenari di Cartagine*, La Spezia.
- FERNÁNDEZ, L.-E., C. PERAL, M. CORRALES, 2003, «Avance a los resultados obtenidos en la intervención efectuada en los Jardines de Ibn Gabirol, Rampa de Alcazabilla. Málaga, casco histórico. 1999-2000», *Anuario arqueológico de Andalucía 2000*, vol. 3, T. 2, 2003 (Actividades de urgencia), pp. 740-750.
- FERRER ALBELDA, E., 1998, «Suplemento al mapa paleoetnológico de la Península Ibérica: los púnicos de Iberia», *Rivista di Studi Fenici* 26 (1), pp. 31-54.
- , 2007, «Fenicios y cartagineses en el Tartessos postcolonial», en: M. Bendala, M. Belén (dirs.), M.A. Piñero (coord.), *Actas V Congreso de Historia de Carmona. El nacimiento de la ciudad: la Carmona protohistórica*, Carmona, pp. 195-223.

- , 2011, «Unidad y diversidad de los fenicios en el periodo postcolonial (I): la visión exoétnica», en: M. Álvarez Martí-Aguilar (ed.), *Fenicios en Tartesos: nuevas perspectivas*, Oxford, pp. 193-212.
- , M. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR, 2009, «Comunidad cívica e identidad en la Iberia púnica», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 205-236.
- , R. PLIEGO VÁZQUEZ, 2010, «... *Auxilium consanguineis karthaginiensis misere*: un nuevo marco interpretativo de las relaciones entre Cartago y las comunidades púnicas de Iberia», *Mainake* 32 (1), 525-557.
- GARCÍA ALFONSO, E., 2007, *En la orilla de Tartessos. Indígenas y fenicios en las tierras malagueñas, siglos XI-VI a.C.*, Málaga.
- GARCÍA-BELLIDO, M.ªP., 1991-1992, «Sobre las dos supuestas ciudades de la Bética llamadas Arsa. Testimonios púnicos en la Baeturia Túrdula», *Anas* 4-5, pp. 81-92.
- , 2010, «¿Estuvo Ákra Leuké en Carmona?», *Paleohispánica* 10, pp. 201-218.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F.J., 2007, «El poblamiento turdetano en la comarca de Marchena», en: E. Ferrer Albelda, *Arqueología en Marchena. El poblamiento antiguo y medieval en el valle medio del río Corbones*, Sevilla, pp. 81-134.
- GARCÍA MORENO, L.A., 1986, «Sobre el decreto de Paulo Emilio y la Turris Lascutana», en: *Epigrafía Hispánica de Época romano-republicana*, Zaragoza, pp. 195-218.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1942, *Fenicios y cartagineses en Occidente*, Madrid.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., 1981, *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*, Granada.
- GOZALBES CRAVIOTO, E., 1983, «La administración local en la Hispania cartaginesa según las fuentes literarias», en: *Unidad y pluralidad en el mundo antiguo: Actas del VIº Congreso Español de Estudios Clásicos* (Sevilla, 1981). Vol. II, Madrid, pp. 7-17.
- , 1999, «Un intercambio de tropas cartaginesas entre Hispania y África (año 218 a.C.)», *Hispania Antiqua* 23, pp. 7-23.
- HOYOS, D., 2003, *Hannibal's Dynasty. Power and Politics in the Western Mediterranean, 247-183 B. C.*, Londres.
- , 2007, *Truceless war: Carthage's fight for survival, 241 to 237 BC*, Brill. Leiden-Boston.
- KOCH, M., 1984, *Tarschisch und Hispanien. Historisch-Geographische und Namenkundliche untersuchungen zur phönikischen kolonisation der Iberischen Halbinsel*, Berlín.
- LA BUA, V., 1966, *Filino, Polibio, Sileno, Diodoro: il problema delle fonti dalla morte di Agatocle alla guerra mercenaria in Africa*, Palermo.
- LÓPEZ CASTRO, J.L., 1986, «El inicio de la acuñación de moneda en la ciudad de Sexs», *Acta Numismática* 16, pp. 65-72.
- , 1991 a, «El imperialismo cartaginés y las ciudades fenicias de la Península Ibérica entre los siglos VI-III a.C.», *Studi di Egittologia e di Antichità Puniche* 9, pp. 87-107.
- , 1991 b, «Cartago y la Península Ibérica: ¿Imperialismo o hegemonía?», en: *La caída de Tiro y el auge de Cartago. V Jornadas de Arqueología fenicia-punica* (Ibiza 1990), Ibiza, pp. 73-84.
- , 1991 c, «El Foedus de Gadir del 206 a.C.: Una revisión», *Florentia Iliberritana* 2, pp. 269-280.
- , 1992, «Pompeyo Trogo (Justino XLIV, 5, 1-4) y el imperialismo cartaginés en la Península Ibérica», en: *In Memoriam J. Cabrera Moreno*, Granada, pp. 219-235.

- , 1994, «Las ciudades fenicias del Sur de la Península Ibérica y la conquista romana», en: *Actas del IIº Congreso de Historia de Andalucía* (Córdoba, 1991). Vol. 3, *Historia Antigua*, Córdoba, pp. 251-258.
- , 1995, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana*, Barcelona.
- , 2000, «Las ciudades fenicias occidentales durante la segunda guerra romano-cartaginesa», en: B. Costa, J. H. Fernández (eds.), *La segunda guerra púnica en Iberia, XIII Jornadas de Arqueología fenicio-púnica* (Ibiza, 1998), Ibiza, pp. 51-61.
- , 2004, «La identidad étnica de los fenicios occidentales», en: G. Cruz Andreotti, B. Mora Serrano (coords.), *Identidades étnicas-identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga, pp. 147-167.
- , B. MORA SERRANO, 2002, «Malaka y las ciudades fenicias en el Occidente mediterráneo (siglos VI a.C.-I d.C.)», *Mainake* 24, pp. 181-214.
- LÓPEZ-RUIZ, C., 2005, «Revisión crítica de la aparición de Tartessos en las fuentes clásicas y semíticas», en: S. Celestino Pérez, J. Jiménez Ávila (eds.), *El Periodo Orientalizante. Actas del III Simposio Internacional de Arqueología de Mérida: Protohistoria del Mediterráneo Occidental*. Vol. I, Mérida, pp. 347-362.
- MANFREDI, L.I., 2003, *La política amministrativa di Cartagine in Africa*, Roma.
- MEDAS, S., 2000, *La marineria cartaginese: le navi, gli uomini, la navigazione*, Sassari: C. Delfino.
- MEDEROS, A., G. ESCRIBANO, 2000, «El periplo norteafricano de Hannón y la rivalidad gaditano-cartaginesa de los siglos IV-III», *Gerión* 18, pp. 77-107.
- , L.A. RUIZ CABRERO, 2011, «Sidón en Occidente. El Castillo de Doña Blanca, *Asido y Gadir*», en: M. Álvarez Martí-Aguilar (ed.), *Fenicios en Tartessos: nuevas perspectivas*, Oxford, pp. 87-117.
- MORA SERRANO, B., 2001, «La moneda en la ciudad de Malaca (siglos III a.C.-VI d.C.)», en: *Moneda i vida urbana. Curs d'Història Monetària d'Hispania* (5. 2001. *Barcelona*), Barcelona, pp. 123-143.
- , 2005, «Numismática y Arqueología en la Málaga Antigua», *Mainake* 17, pp. 230-233.
- , 2006, «Metrología y sistemas monetarios en la península Ibérica (siglos V-I a.C.)», en: *Actas del XII Congreso Nacional de Numismática*. (Madrid-Segovia, 2004), Madrid, pp. 23-61.
- , 2007, «Sobre el uso de la moneda en las ciudades fenicio-púnicas de la Península Ibérica», en: J.L. López Castro (ed.), *Las ciudades fenicio-púnicas en el Mediterráneo occidental*, Almería, pp. 405-438.
- , 2011, «Ponderales, moneda y mercado en la Málaga tardopúnica: la primera monetización de Malaca y su territorio», en: M.ªP. García-Bellido, L. Callegarin, A. Jiménez Díez (eds.), *Barter, money and coinage in the Ancient Mediterranean (10th-1st Centuries BC)*. (Anejos de *AEspA* LVIII), Madrid, pp. 169-184.
- , e.p., «Nuevas aportaciones a la fase inicial de la ceca de Malaca. Las excavaciones de los jardines de Ibn Gabirol (Málaga)», en: *Vth Internacional Congress of Phoenician and Punic Studies*, Lisboa, 2005, en prensa.
- , A. ARANCIBIA ROMÁN, 2010, «La bahía de Málaga en los períodos púnico y romano-republicano: viejos problemas y nuevos datos», *Mainake* 32 (2), pp. 813-836.
- MORET, P., 2002, «*Mastia tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», *Mainake* 24, pp. 257-276.

- , 2011, «¿Dónde estaban los Turdetani? Recovecos y metamorfosis de un nombre, de Catón a Estrabón», en: M. Álvarez Martí-Aguilar (ed.), *Fenicios en Tartesos: nuevas perspectivas*, Oxford, pp. 235-248.
- MUÑIZ COELLO, J., 1975, «Aspectos sociales y económicos de *Malaca* romana», *Habis* 6, pp. 241-252.
- NIVEAU DE VILLEDARY, A.M.^a, 2001, «El espacio geopolítico gaditano en época púnica. Revisión y puesta al día del concepto de “Círculo del Estrecho”», *Gerión* 19, pp. 313-354.
- ÑACO DEL HOYO, T., 2003, *Vectigal incertum: economía de guerra y fiscalidad republicana en el occidente romano, su impacto histórico en el territorio (218-133 a.C.)*, Oxford.
- PELEGRÍN CAMPO, J., 2005, «Polibio, Fabio Píctor y el origen del etnónimo “celtíberos”», *Gerión* 23, pp. 115-136.
- PÉREZ GUIJO, S., 2005, «El proceso de integración de la *Beturia* túrdula en la provincia Hispania ulterior», *Memorias de Historia Antigua* 21-22, pp. 105-121.
- PÉREZ VILATELA, L., 2003, «Polibio (III, 33, 9 s.) y la administración territorial cartaginesa de Iberia», *Hispania Antiqua* 27, pp. 7-42.
- PICARD, G.Ch., 1967, «L'administration territoriale de Carthage», en: *Mélanges offerts à André Piganiol*, vol. III, París, pp. 1257-65.
- PINA POLO, F., 2009, «Sertorio, Pompeyo y el supuesto alineamiento de los Vascones con Roma», en: J. Andreu Pintado (coord.), *Los vascones de las fuentes antiguas: en torno a una etnia de la antigüedad peninsular*, Barcelona, pp. 195-214.
- QUESADA SANZ, F., 2003, «La guerra en las comunidades ibéricas (c. 237 a.C.-c. 195 a.C.): un modelo interpretativo», en: A. Morillo, F. Cadiou, D. Hourcade (coords.), *Defensa y territorio en Hispania de los Escipiones a Augusto: (espacios urbanos y rurales, municipales y provinciales)* (Madrid 2001), León-Madrid, pp. 101-156.
- , 2009, «En torno a las instituciones militares cartaginesas», en: B. Costa, J.H. Fernández (eds.), *Instituciones, demos y ejército en Cartago. XXIII Jornadas de Arqueología Fenicio-Púnica* (Eivissa, 2008), Eivissa, pp. 143-172.
- RICHARD, J.C., L. VILLARONGA, 1973. «Recherches sur les étalons monétaires en Espagne et en Gaule du sud antérieurement à l'époque d'Auguste», *Mélanges de la Casa de Velázquez* 9, pp. 81-131.
- RIPOLLÉS, P.P., 2005, «Las acuñaciones antiguas de la península Ibérica: dependencias e innovaciones», en: *Actas del XIII Congreso Internacional de Numismática* (Madrid, 2003), Vol. 1, pp. 187-208.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M., 1983, *Antigüedad. Historia de Granada, I*, Granada.
- RUÍZ, A., 1998, «Los príncipes iberos: procesos económicos y sociales», en: C. Aranegui (ed.), *Actas del Congreso Internacional Los Iberos, príncipes de Occidente: Las estructuras del poder en la sociedad ibérica (Saguntum Extra-I)*, Valencia, pp. 290-300.
- , M. MOLINOS, 2009, «Identidad y territorio entre los iberos del Alto Guadalquivir», en: F. Wulff Alonso, M. Álvarez Martí-Aguilar (eds.), *Identidades, culturas y territorios en la Andalucía prerromana*, Málaga, pp. 133-164.
- SÁNCHEZ MORENO, E., 2000, «Releyendo la campaña de Aníbal en el Duero (220 a.C.): la apertura de la Meseta Occidental a los intereses de las potencias mediterráneas», *Gerión* 18, pp. 109-134.
- SCHULTEN, A., 1935, *Fontes Hispaniae Antiquae III. Las guerras de 257-154 a.C.*, Barcelona.

- TOVAR, A., 1974, *Iberische Landeskunde. Die Völker un die Städte des antiken Hispanien, I. Baetica*, Baden-Baden.
- VELÁZQUEZ, A., J.J. ENRÍQUEZ (eds.), 1995, *Celtas y Túrdulos: la Beturia*. Museo Nacional de Arte Romano, Mérida.
- WAGNER, C.G., 1983, *Fenicios y Cartagineses en la Península Ibérica. Ensayo de interpretación fundamentado en un análisis de los factores internos*, Madrid.
- , 1985, «Cartago y el Occidente. Una revisión crítica de la evidencia literaria y arqueológica», en: *In Memoriam Agustín Díaz de Toledo*, Granada-Almería, pp. 437-460.
- WHITTAKER, C.R., 1978, «Carthaginian Imperialism in the fifth and fourth Centuries», en: P.D.A. Garnsey, C.R. Whittaker (eds.), *Imperialism in the Ancient World*, Cambridge, pp. 59-90.
- WULFF ALONSO, F., 1996, «Fuentes literarias sobre Málaga antigua», en: F. Wulff, G. Cruz (eds.), *Historia Antigua de Málaga y su Provincia*. Actas del Primer Congreso de Historia Antigua de Málaga (Málaga, 1994). Málaga, pp. 335-351.

CAPÍTULO VIGESIMOSEXTO
COLOQUIOS

I COLOQUIO, 20 de septiembre, mañana.

J. SANTOS YANGUAS. Vamos a iniciar el coloquio sobre la primera sesión. Lo haremos comenzando por el tema presentado por el profesor Roldán «*Colonización y municipalización en Hispania en época republicana*».

P. CHAVES TRISTÁN. Bueno, yo simplemente quería... se ha reflexionado antes sobre la presencia de itálicos establecidos, entonces desde ese punto de vista yo me voy a agarrar, lógicamente, a mis monedas y desde ese punto de vista en realidad, hay algún cierto tipo que de alguna manera te llevan a algún reflejo de algo de algún tipo itálico. Hay cierta relación, puede haberla, de hecho en algunos casos parece que ese camino puede ser, se puede llevar. Pero además hay unas monedas que son imitaciones de monedas que circulan de manera normal en época republicana. Son monedas de bronce —pequeñas normalmente, cuadrantes—, pero que son unas imitaciones muy curiosas porque imitan pero la proa, en vez de colocarla hacia la derecha, la colocan hacia la izquierda, la leyenda no se lee perfectamente, el Roma puede ser retrógrado. Es decir, es una imitación pero no se quiere falsificar. Es posible —yo he pensado, además por los hallazgos y tal— hay una teoría sobre que esas monedas puedan pertenecer al ejército, es decir, se hacen para el ejército. A mí me parece personalmente —yo empecé publicando un tesoro, además estaban dentro de otras monedas absolutamente normales de circulación normal— a mí me da la impresión de que en ciertos casos pueden ser hechas precisamente por estos señores que se establecen aquí y que ellos no tienen por qué emitir porque lógicamente no es lo suyo pero que las necesitan. Por eso con monedas muy pequeñas, son monedas de pequeño cambio, de una circulación la verdad que relativamente amplia y de ahí que no han querido falsificar. Entonces imitan la moneda romana pero de manera que nunca se haga pasar por la moneda auténtica. Insisto

en la idea, es una imitación pretendidamente igualando a la romana pero no idéntica. Por lo tanto, me da la impresión de que pueden ir por ahí los tiros.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Es un dato más y muy interesante. Por otra parte —sobre algo que tenemos bastantes datos— el otro día en una brillante intervención que tuvo el profesor Salinas, recordaba como la onomástica que se conoce de *Carteia* son todos nombres brutales que nos remiten a la Italia profunda meridional y lo mismo se puede decir de los estudios que hizo Menéndez Pidal sobre la región del Ebro hace mucho tiempo que indica la procedencia umbra de muchas de esas poblaciones. Así que es un dato más, efectivamente.

E. ORTIZ DE URBINA. Una pregunta a un especialista en colonización y municipalización, relativa a la fundación de *Carteia* dentro del contexto de las colonias latinas fundadas por Roma en época republicana. Aun cuando fue un establecimiento atípico desde la perspectiva de la configuración de su cuerpo cívico —considerando la información transmitida por Tito Livio—, ¿cuál es su análisis histórico sobre el carácter constitucional que documenta *Carteia* a partir del 171 a.C.? ¿Fue una fundación que no coincidió con los objetivos estratégicos y defensivos que tuvo la colonización latina a partir del 493 a.C., en la que intervinieron Roma y la Liga Latina, o desde el 338 a.C., cuando se estableció el dominio romano en el Lacio, hasta el 181 a.C., con la fundación de *Aquileia*? ¿O pudo ser un modelo constitucional que tuvo puntos en común con los objetivos estratégicos documentados en las colonias latinas precedentes, fundadas en territorio itálico y provincial?

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Pues en principio un imperialismo o un imperio siempre es brutal y hace lo que le da la gana, sobre todo si está fuera de su país. En este caso yo no hablaría tanto de constitucional o constitución, sino que tiene que resolver un problema que le crearon los soldados rijosos que se fueron con las mujeres indígenas y en ese caso tienen que arreglarlo de alguna manera y en ese sentido más que constitucional, es llegar a hacer algo que era necesario hacer pero para lo que no se tenían los instrumentos necesarios. Con lo cual, como en muchas otras ocasiones en la conquista —no solamente en la Península Ibérica, sino también en otros muchos lugares— lo que se hace es que se crea, se crea simplemente sobre el terreno. Ese es mi punto de vista. No aferrarse a la constitución sino simplemente apañar. Lo que se dice hacer un apaño.

E. ORTIZ DE URBINA. Otra pregunta: ¿se puede intuir en la fundación de *Carteia* la concesión —digamos precoz— del *ius adipiscendae ciuitatis per magistratum*, precisado a partir del 89 a.C. por Asconio, cuando se refiere al estatuto jurídico otorgado por Cneo Pompeyo Estrabón a las comunidades de la Transpadana?

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Exactamente lo mismo. Constitucionalmente no se pueden buscar demasiadas vueltas al tema.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo quería intervenir concretamente a propósito de la pregunta que hacías sobre *Carteia*. La verdad es que un caso francamente interesante porque precisamente cuando termina la colonización latina en Italia —sorprendentemente un tiempo después de *Aquileia*, que no están funcionando que tienen necesidad de nuevos aportes poblacionales— se funda *Carteia* y es un poco en parte lo que decía Roldán: solucionar un problema. Pero en buena medida continúa la línea tradicional de las últimas colonias latinas: por un lado, la incorporación de población no romana que es un hecho que tenemos bastante bien atestiguado en colonias latinas del sur de Italia. Lo que ocurre es que en el caso la Península Ibérica, en *Carteia* es un hecho masivo: son 4.000 los hijos seguramente de esclavos —a mi juicio— que hay que liberar para poderlos instalar. Está la novedad, naturalmente, de la integración de los carteienses que son una población púnica, lo cual es una bonita paradoja porque aún no ha transcurrido una generación de la expulsión de los cartagineses y los primeros latinos de Hispania de abolengo indígena son precisamente púnicos. Además cumplen también objetivos estratégicos, quiero decir que los romanos habían utilizado ya el puerto de *Carteia* en una ocasión previa durante las Guerras Púnicas y seguramente lo vuelven a hacer después en las guerras civiles. Por lo tanto, se trata de un punto estratégico, Gibraltar ni más ni menos que está ahí mismito. Por lo tanto, en buena medida yo creo que cumple las funciones clásicas de las colonias latinas aunque con un elemento muy novedoso que es la integración masiva de una población que además ni siquiera era libre. Al menos a mi juicio eran esclavos.

J. SANTOS YANGUAS. Vamos a continuar entonces con la siguiente intervención que es la de el profesor Andreu Pintado «*Imperium del magistrado provincial, réditos políticos, conquistas territoriales: el caso hispano*». Si alguien quiere intervenir, es el momento.

E. ORTIZ DE URBINA. Cuando ha expuesto las prerrogativas civiles del *imperium* del gobernador, se ha referido a «la fundación y promoción jurídica de comunidades», entre otras competencias, y ha mencionado una serie de establecimientos urbanos. ¿Considera que estas fundaciones de *oppida* van siempre a la par con una promoción jurídica de carácter latino o romano?

F.J. ANDREU PINTADO. Bueno, en este caso no necesariamente va a la par porque además ahí hay referencias a comunidades sobre las que en principio, las fuentes no dicen nada sobre su estatuto, es el caso de *Gracurris* por ejemplo o incluso el de *Pompelo*, cuya información sobre su estatuto jurídico es posterior. En los casos anteriores se trataría mayoritariamente de colonias latinas que creo que

es el fenómeno constitucional que se desarrolla en ese momento, desde el caso de *Carteia* hasta otros más recientes. Y sí quiero dejar claro eso, que no siempre van unidas fundación y promoción jurídica y que fundamentalmente el expediente que se utiliza en este caso es el colonial latino, sobre todo a partir de la fase final de la República en que dicho expediente se convierte en el más habitual.

E. ORTIZ DE URBINA. Pero pudo ser un modelo colonial romano para ciertos establecimientos. En este sentido, habría que tener en cuenta el desfase cronológico entre la documentación disponible para algunas fundaciones romanas de época republicana, con población heterogénea en su origen, y su posterior estatuto colonial, testimoniado sin más especificación y sin relación directa con la cronología relativa a su fundación, como se observa por ejemplo en *Valentia*, *Palma* y *Pollentia*.

F.J. ANDREU PINTADO. Efectivamente. Yo en el texto también planteo en cualquier caso, en los últimos años, a partir de la presencia de nuevos testimonios como el de *Saguntum* por ejemplo, se ha revolucionado un poco esta visión e insisto en que quizá todavía es un poco pronto para sacar algunas conclusiones sobre el estatuto, sobre los procesos fundacionales de ciudades y sobre cómo encaja eso —como planteabas tú hace un rato— con la tradición constitucional romana respecto a colonización latina o romana y respecto del momento histórico en el que aparece.

E. ORTIZ DE URBINA. Por otra parte, considero que habría que tener en cuenta la fundación de *oppida* con condición peregrina. En este sentido, ¿cómo entiende la fundación de *Gracchurris* o *Pompelo*?

F.J. ANDREU PINTADO. Bueno, la profesora García Fernández ha planteado la posibilidad de que *Gracurris* fuera una colonia latina. Ya lo planteó hace tiempo y ha vuelto sobre ello en un artículo más monográfico. Yo no tengo una opinión específica al respecto. Es cierto que en ese momento —y lo mismo para el caso de *Pompelo*— el expediente que Roma está utilizando es un expediente colonial ya casi de tipo municipalizante y que, por tanto, se trata de comunidades a las que Roma reconoce su funcionamiento con un expediente latino. Pero es cierto que en el caso de *Gracurris* y *Pompelo* no tenemos todavía una evidencia real para certificar el estatuto jurídico. Sí que es cierto que en ambos casos sigue resultando chocante que se trata de fundaciones y, además en el caso de *Gracurris* sabemos que es una fundación con un traslado de población desde el *oppidum* de *Ilurcis* —según dice Livio— y en el caso de *Pompelo* se puede deducir también arqueológicamente que hay un sinecismo de los pueblos de los pequeños *oppida* del entorno en el lugar que luego ocupa la Pamplona actual. Sí que resulta chocante —como decía antes— que en ambos casos el estatuto jurídico no vaya en consonancia con la en-

tividad política de sus fundadores. Quizá eso es algo que hay que resolver de alguna manera. En el caso de *Pompelo* quizá —aunque esto es un tema que han trabajado también algunos de los que están en la mesa y que conocen mejor— quizá pudo haber después una democión del estatuto jurídico original en castigo de esa fidelidad pompeyana, que en cualquier caso está bastante en cuestión. Quizá son dos casos en los que debemos interesarnos por la praxis romana del momento: unos magistrados *cum imperio* fundando unas ciudades a las que, además, presuntamente les dan su nombre y preguntarnos cómo es posible que esas sean comunidades estipendarias y cuál sería el expediente jurídico apropiado para entender que fueron fundaciones de estatuto privilegiado. Pero es cierto que a diferencia de lo que ha pasado con *Saguntum* por ejemplo, sobre *Graccurris* y *Pompelo* seguimos sin tener una evidencia que más allá de suposiciones doctrinales o constitucionales de la moda constitucional del momento, nos lleve a certificar el asunto.

E. ORTIZ DE URBINA. En ambos casos no existen en la documentación evidencias de la diversidad de poblamiento, que desde una perspectiva étnica y jurídica caracterizó a otras fundaciones urbanas de época republicana, como por ejemplo las anteriormente mencionadas *Valentia*, *Palma* y *Pollentia*. Además, para los *pompelonenses* Plinio especifica su condición estipendaria, cuando se refiere a los *populi* adscritos al *conuentus Caesaraugustanus*.

F.J. ANDREU PINTADO. Bueno, nos falta o no tenemos las evidencias suficientes para certificarlo. También entiendo que en este tipo de debates uno a veces puede estar condicionado por aquello que quiere encontrar y al final si sólo quiere encontrar en *Graccurris* un elemento étnico visto a través del topónimo de los elementos étnicos típicos de esa zona del valle Ebro, los puede encontrar.

F. PINA POLO. En mi opinión, hay que ver una similitud entre unas ciudades fundadas por *imperatores* romanos en Hispania que dan su nombre a ciudades, que por lo que conocemos son *Graccurris*, *Brutobriga*, *Valeria*, *Pompelo*, todas tienen unas características comunes, todas siguen a la derrota de un pueblo indígena. Es decir, yo creo que no hay que ver esas ciudades, esas fundaciones, como un premio a una comunidad indígena, sino más bien como un castigo. Y eso sirve también en mi opinión para *Pompelo*. De hecho yo creo que debemos ir cambiando la idea de que *Pompelo*, de que los vascones, eran aliados de Pompeyo, porque no hay ninguna evidencia en absoluto en las fuentes al respecto. Por el contrario, creo que el hecho de que se funde una ciudad en territorio vascón está indicando algún tipo de elemento punitivo hacia su pueblo. *Valeria* se funda —si no estamos equivocados— por Valerio Flaco después de que Valerio Flaco —nos dice Apiano— haya matado a 20.000 celtíberos. *Brutobriga*, en principio, debería ser una ciudad fundada por Décimo Junio Bruto tras la victoria contra los Lusitanos, *Graccurris* sigue a la victoria contra los celtíberos y *Pompelo* creo que sigue a una derrota de los

vascones. Pienso que en ese contexto histórico es perfectamente entendible que esas ciudades no tengan una condición jurídica privilegiada, sino que, por el contrario, sean ciudades peregrinas, ciudades de indígenas pensadas para indígenas de una condición peregrina. Yo pienso que si *Pompelo* en Plinio aparece como una ciudad estipendaria, como una ciudad peregrina, no tendría sentido que hubiera sido en un inicio una colonia de ningún tipo con estatuto jurídico privilegiado. No creo en ese tipo de retroceso para el cual no tenemos ninguna evidencia.

F. BELTRÁN LLORIS. En el mismo sentido que acaba de intervenir F. Pina Polo, yo creo que hay un argumento de mucho peso —aunque entiendo las sugerencias de Estela García en contra de considerar tanto *Gracurris* como cualquiera de las ciudades que acaba de mencionar F. Pina Polo, como ciudades privilegiadas— y es que, por lo que sabemos en el único caso en el que nos consta explícitamente, la fundación de la colonia latina en Hispania como en Italia, generalmente viene precedida por una decisión del senado. Esto lo sabemos para *Carteia* y lo podemos suponer por lo menos para *Corduba*, para *Valentia*, para *Palma* y para *Pollentia*. Me parece verdaderamente difícil de creer que el senado diera permiso a Tiberio Sempronio Graco para que fundara una ciudad como «*monumentum operum suorum*» —según se nos dice— con su nombre. Ni se ajusta a la onomástica de las colonias latinas de la época, que sería: o nombre latino tipo *Palma*, *Pollentia*, *Valentia*, *Fidentia*, etc. o el topónimo antiguo, tipo *Carteia*. Ni hay realmente ningún dato posterior que nos induzca a pensar —incluido el que decía F. Pina Polo— si en Plinio es estipendaria qué cosa ha ocurrido para que una colonia haya degradado su condición. Yo creo que es inverosímil.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Abundando en la intervención del profesor F. Pina Polo, pues además de castigo el hecho de que se trate de poblaciones que han sido sometidas, creo que también puede imaginarse que con ello el general que conquista intenta crear un *oppidum* donde sea más fácil controlar a la gente y de esa manera, en una región que generalmente hay una organización tribal, ponerles un *oppidum*, es decir, una ciudad, por llamarla de alguna manera, puede servir para que los efectos de la conquista consigan ser más eficaces.

F. PINA POLO. Has hablado de los triunfos conocidos en Hispania como manera de ver cómo avanza la conquista, cuáles son los momentos estelares desde el punto de vista militar. Totalmente de acuerdo, pero querría hacer una matización al respecto. Si uno ve los triunfos y ovaciones que conocemos en Hispania, vemos que se concentran en tres momentos muy específicos: en el primer cuarto del siglo II a.C.; luego los dos grandes triunfos de Escipión Emiliano y Décimo Junio Bruto en los años 30; y en la última década del siglo II a.C. y la primera del siglo I a.C., un periodo que normalmente nos olvidamos, pasamos de puntillas sobre él, porque Apiano no nos cuenta apenas nada una vez que ha hablado

de Viriato y de Numancia, que son sus dos grandes protagonistas, pero es un periodo en el que se vivió —en mi opinión— una nueva guerra celtíbero-lusitana. Celtiberia y Lusitania vuelven a ser conquistadas y esa es la razón que explica que haya más triunfos y ovaciones o tantos en este período como en la gran guerra celtíbero-lusitana. Es decir, que sí, estoy de acuerdo, pero solamente quería matizar lo que me ha parecido entender porque efectivamente, lo refleja, pero refleja esos tres periodos sobre todo. Quizá habría que intentar profundizar sobre todo en ese tercer periodo tan mal conocido de guerra contra celtíberos y lusitanos.

F.J. ANDREU PINTADO. Perfecto. Yo quería centrarme en los más antiguos porque ese era en cierto modo el enfoque al final del estudio, pero, lógicamente, eso merece un estudio que excede los propósitos de esta contribución: de ver los porqués del protagonismo de Hispania en esos triunfos y de los réditos políticos —que es hacia donde yo lo enfocaba sobre todo— que la presencia en Hispania genera después para las proyecciones consulares. Gracias.

P. MORET. Una simple pregunta. Quisiera saber si se aprecia una diferencia a nivel de prerrogativas entre gobernadores que son cónsul del año, caso de Catón, o un promagistrado, un propretor... o no se puede decir nada al respecto.

F.J. ANDREU PINTADO. Yo creo que no. Tengo la sensación de que al menos en los datos rastreados en las fuentes, el tipo de actuaciones tampoco genera mucha diferencia entre unos y otros.

J. SANTOS YANGUAS. Pasamos a la siguiente comunicación del profesor F. Pina Polo «*Generales y clientelas provinciales. ¿Qué clientelas?»*»

F. BELTRÁN LLORIS. Yo quería expresar mi acuerdo completo con la revisión del papel de las clientelas. Quería hacer solamente dos observaciones: una, creo que constituye un perfecto paralelo para los casos de las clientelas individuales que son los que tú has seleccionado. Los de los patronatos sobre ciudades yo creo que por ejemplo, las *Verrinas* ofrece un caso precioso de cómo un patrón de una ciudad la abandona y apoya a Verres y todo lo contrario, una persona que no tiene una vinculación con las ciudades sicilianas las defiende, el caso de Cicerón, por ejemplo. Por otro lado, hay un aspecto metodológicamente muy interesante en lo que decías sobre todo al comentar el trabajo de Dyson y es que da la impresión de que estamos trabajando como si supiéramos cuál es el procedimiento por el que un ciudadano romano adquiere su nombre, y es una cosa que ignoramos de todo punto porque encontramos todos los casos: desde la adopción de un nombre sin aparente relación con la persona que lo portaría, hasta la pura invención. Voy a poner un caso muy bonito de un neo ciudadano bilbilitano que se llama de *nomen Mandius* y de *cognomen Manticus* es decir, ha derivado su *nomen* de un

cognomen indígena. En las Galias hay muchos casos similares. Por lo tanto, realmente estamos suponiendo —pese a los trabajos de Chastagnol sobre los nombres de los latinos— que sabemos cómo funcionaba eso y realmente no lo sabemos. Eso es un ámbito de investigación abierto que merecería ser prospectado intensamente.

F. PINA POLO. Muchas gracias. Totalmente de acuerdo. La cuestión de las *Verrinas* de Sicilia es efectivamente; un ejemplo precioso y que ilustra lo que estábamos comentando sobre las clientelas. El reto naturalmente es —y tú eres un gran conocedor de la cuestión en Hispania y las provincias occidentales—, el reto es no verlo solo en Sicilia —las *Verrinas* es un texto privilegiado para nosotros— sino verlo en las provincias. Los datos que tenemos para verlo. Yo lo que propondría —a partir de mi hipótesis si se llega a aceptar— sería intentar reconducir la situación hacia el conocimiento real de las clientelas provinciales a partir de los datos concretos que sí tenemos. No como un modelo general, no como un paradigma, sino a partir de lo que tenemos, que, seguramente, no nos va a permitir como creíamos hasta ahora, como ha sido aceptado hasta ahora, tener un marco general, pero que creo que vamos a entender mucho mejor cómo funcionaban esas clientelas. Me parece perfecta tu observación y respecto a la onomástica, claro es que esa es la cuestión base. Es que se ha dado por supuesto que cualquier ciudadano toma el nombre automáticamente de su patrono o del benefactor que le concede la ciudadanía, o incluso aunque no le concede la ciudadanía —que es lo que decían Dyson y Knapp—, es decir, si su nombre es el mismo, son clientes con seguridad, han adoptado el nombre de esta persona. O no. ¿Qué ocurre con los jinetes ilerdenses del Bronce de Ascoli que tienen nombres romano-itálicos? Otacilio, Fabio... ¿Los tenían en el momento en el que se les concede la ciudadanía? Es probable, pero no porque sean ciudadanos, que es improbable. Un Fabio por ejemplo recibe la ciudadanía de Pompeyo en Sagunto, ¿se llamaba ya Fabio? ¿Y por qué se llamaba Fabio? No necesariamente porque tuviera un patrono Fabio. Pero es absolutamente imposible para nosotros determinarlo. Me parece una cuestión, efectivamente, clave y bastante inexplorada sorprendentemente. Seguramente porque, como en tantas otras cosas, damos por supuestas una serie de conclusiones simplemente porque hacemos seguidismo de personas que antes que nosotros —con gran mérito— han establecido esas hipótesis, pero que no nos atrevemos a reformular o a criticar.

J. SANTOS YANGUAS. Yo, en este sentido, bienvenido al club de los que deconstruimos lo que otros han dicho y *relata refero, relata refero*. Lo que pasa es que el problema con el que nos encontramos es darle una alternativa. Probablemente ahí esté ahora el *quid* de la cuestión, no considerar la onomástica en sentido general, sino hacer micronomástica, es decir, hacer estudios muy concretos y muy parciales para poder llegar luego a conclusiones. No hacer una conclusión general y

luego ir metiendo todos los datos, sino al contrario. Creo que además esto es lo científico.

B. MORA SERRANO. Yo muy brevemente le quería comentar al profesor Pina su opinión dentro de esta deconstrucción en el tema clientelar y centrándome en uno de los más famosos en el caso hispánico como es el de los pompeyanos, pues eso tiene una aplicación muy directa al tema numismático, de larga tradición pero recientemente resucitado, en mi opinión con mucha fuerza y no tan claros fundamentos; especialmente en el mediodía. Desde un punto de vista más deconstructivo ¿qué opinión le merece esta —desde mi punto de vista excesiva— atribución y en último caso también un tema muy importante, tendencia a marcar de manera muy precisa con la cronología de una gran cantidad de emisiones que forzosamente se tienen por pompeyanas?

F. PINA POLO. ¿Durante la guerra civil te refieres?

B. MORAS SERRANO. Sí.

F. PINA POLO. A mí me parece que, precisamente, el comportamiento de los hispanos en la guerra civil entre pompeyanos y cesarianos es un buen ejemplo de cómo no podemos aceptar la tesis de Badian de una generalidad de clientelas, de unas clientelas provinciales tan extensas. Porque, si se analiza la guerra civil, uno se pregunta... podría parafrasear el título de mi comunicación ¿qué clientelas?, ¿dónde están esas clientelas? Quiero decir, supuestamente; Pompeyo habría creado extensas clientelas en Hispania y en particular en la Citerior. Antes he mostrado en mi comunicación dos de los textos más significativos de César a ese respecto. ¡Pero ojo con César! Porque César seguramente dice eso para magnificar su victoria. Es decir, había tal cantidad de clientelas pompeyanas en Hispania y a pesar de todo hemos vencido fácilmente a los pompeyanos. Pero, como digo, se supone que hay clientes pompeyanos especialmente en la Citerior. Bueno, yo siempre he pensado que después de la victoria de Pompeyo sobre los sertorianos podría haber tantos clientes como enemigos, porque Pompeyo destruyó un buen montón —como sabemos arqueológicamente— en el valle del Ebro de yacimientos y seguramente eso creó enemistades. Pero sobre todo ¿dónde están realmente esos clientes? Quiero decir, en la batalla de Ilerda ¿dónde están? Yo no los veo, no parece en ningún caso que sean decisivos. Eso forma parte de nuestra falsa idea de que un cliente debe servir a su patrono cuando éste lo necesita. No debe. Pompeyo quizá podría haber esperado que los clientes pompeyanos de la Citerior lo apoyaran, pero esos clientes, esos indígenas, eligen en función de sus necesidades, de sus intereses y se meten o no se meten en esa guerra civil, y aparentemente no se meten. Pero, si nos vamos a la Ulterior, el caso es exactamente el inverso. Uno esperaría encontrar clientes cesarianos y da la impresión de que César tam-

bién lo esperaba porque luego lo recrimina en una *contio* en *Hispalis* cuando termina la guerra. Lo podía esperar, pero luego los indígenas actúan de acuerdo con sus propios intereses. Nos encontramos con una serie de ciudades en el valle del Guadalquivir que se posicionan claramente a favor de los pompeyanos. ¿Por qué? Porque políticamente les parece más interesante, hay que suponer. Contestando a tu pregunta, yo pienso que se exagera, que se ve pompeyanos por todas partes en función de una tesis que, como he intentado demostrar, no funciona, no debemos seguir arrastrando.

P. CHAVES TRISTÁN. A mí me ha parecido estupendo todo lo que has desmitificado de las clientelas, entre otras razones porque tenemos clarísimo que en las monedas aparecen muchos nombres de magistrados y la tendencia de que obligatoriamente tengan que pertenecer a una clientela, eso afortunadamente, hay que decir que no. Al hilo de esto, es interesante, no tenemos demasiados magistrados, quitando *Carteia* que sí tenemos muchos, pero hay ciudades como por ejemplo *Obulco* o alguna otra que va a salir en mi comunicación. Pero estoy pensando ahora mismo en *Obulco* donde aparecen Emilios *Iulii*, cómo va a ser. Pero yo lo que me planteo es lo siguiente: estamos hablando de unos gobiernos locales, estamos hablando de una serie de señores que no tienen por qué seguir una normativa romana y ellos aparecen como ediles, entonces es una copia, una imitación y se acabó la historia, es lo que yo pienso. Ni ciudadanía romana ni nada de eso creo yo, que, en principio, debe asignársele. Lo que sí que pienso es que verdaderamente los nombres los han podido tomar y cuando lo toman es por algo. No tiene que ser una clientela, puede ser simpatía, puede ser un favor concreto, puede ser algo que obviamente ignoramos. Pero sí es curioso, por ejemplo —ya lo hemos visto en el mapa que todos conocemos de los Fabios—, que aparecen una cantidad increíble de Fabios en el sur *a posteriori*, en época ya imperial. Cuando se repite mucho debe haber alguna razón —es lo que yo pienso— que no obligatoriamente sea la clientela, estoy de acuerdo, pero, ¿por qué un nombre predomina sobre otro? Ese sí es un tema sobre el que yo creo que habría que insistir más especialmente. Ahora, la libertad de escoger nombre, creo que es bastante evidente, por lo menos por lo que encontramos en los magistrados de las monedas.

F. POLO PINA. Muchas gracias. Me parece, efectivamente, fundamental lo que has planteado. Creo que es un poco lo que decía al principio en mi primera respuesta: si se acepta mi idea de que debemos eliminar ese paradigma, a partir de ahí, evidentemente, hay que ir a las cuestiones concretas, a cuestiones como esa. Es decir, veamos por qué en una zona concreta hay más *Iunii* o hay más Fabios, pero no partamos necesariamente de la base de que tiene que explicarse a través de clientelas provinciales. Vamos a intentar buscar alguna otra solución. En cualquier caso, vamos a abrirnos un poco, vamos a abrir la cabeza a otras posibilidades que no sea explicar todo a través de patronazgo y clientela.

M. SALINAS FRÍAS. Creo que en el fondo el problema que tenemos es que no sabemos realmente cómo los indígenas van adquiriendo nombres romanos. Tenemos un grupo muy limitado de evidencias que son siempre las mismas y a las que nos remitimos siempre: el testimonio sobre los Cornelios de Cádiz, sobre los Fabios de Sagunto, la *Turma Salluitana*, etc. Realmente no sabemos qué mecanismos hay detrás de todo eso. La simplificación siempre es peligrosa. No se pueden mantener las tesis de Badian, tal como él las formuló, ni las de Dyson o las de Knapp. Siempre metemos **juntos**, por ejemplo, el artículo de Dyson y el artículo de Knapp, pero hay grandes diferencias entre los dos artículos. Por ejemplo, Knapp es quizá más metódico, más complejo; señalaba una serie de problemas metodológicos **importantes**. Por ejemplo, si la búsqueda onomástica la hacemos a través de la epigrafía altoimperial, él ya señalaba el problema de la atracción de las ciudades grandes, de manera que una búsqueda de este tipo está limitada y, solamente tenemos relativa seguridad en los casos de la epigrafía que se testimonia en ciudades pequeñas, núcleos rurales, etc., porque las ciudades grandes (*Emerita, Tarraco...*) han atraído población y no tenemos ninguna seguridad de que, efectivamente, esos *nomina* que nos aparecen en el siglo I o siglo II estuvieran en el siglo I-II antes en esa misma zona porque la ciudad ha ido atrayendo, sobre todo en aquellas que han sido capitales provinciales. En fin, el tema es complejo. Y luego por otra parte, yo creo —y en esto me refiero tanto a la ponencia tuya con la que en gran medida estoy de acuerdo— que el tema onomástico no se puede tomar suelto, individualmente, sino que hay que colocarlo en un contexto de los otros conocimientos que tenemos. Y ahí sí que puede ser significativo, por ejemplo, la enorme influencia o documentación de *Iulii* o de *Iunii* que se dan en la Ulterior y no se dan en la Citerior. Eso se puede explicar —yo creo— en términos no de clientelas, pero sí desde luego de las influencias y los prestigios políticos de determinados individuos, otros no. Lo que yo creo también —y con esto me quiero referir tanto a tu ponencia como a la de Andreu— es que por una sana metodología histórica no tenemos que olvidar la coyuntura, es decir, no son las mismas condiciones históricas en el siglo II a.C. que en el siglo I a.C. ni en Hispania ni en Roma. Yo creo que sí tiene un valor —y esto lo comentábamos antes— el hecho de que cuando nos aparecen atestiguadas las clientelas en las fuentes literarias sobre Hispania (Cesar, etc.), es en el horizonte cronológico al que podemos remitir la incidencia onomástica que observamos después, es decir, la época de las guerras civiles. En un trabajo reciente mío no he encontrado testimonios incontestables de lo que pudieran ser clientelas o redes de influencia antes del 132 a.C., por poner una fecha en número redondo. Si hubo algo antes de eso, en mi opinión, después es muy difícil hallarlo y rastrearlo. En la época de las guerras civiles es cuando parece que se han compuesto redes de influencia y de incidencia en la onomástica de tipo latino sobre la sociedad indígena. Y al hilo de lo que comentabas tú mismo antes, hay que recordar una antigua obra de J. Rambaud, *L'art de la déformation historique dans*

les Commentaires de César, a partir de la cual creo que esas referencias cesarianas hay que colocarlas en su justo contexto. Nada más.

F. PINA POLO. Estoy de acuerdo con lo que dices y con tus observaciones. Efectivamente, el que haya muchos *Iulii* en el valle del Guadalquivir puede tener que ver con la guerra civil, no necesariamente —como tú has dicho— con unos clientelismos. Lo que pasa es que con el nombre *Iulius* volvemos a lo mismo, es decir, la mayor parte de esos *Iulii* aparecen en inscripciones de época altomperial y el nombre puede proceder de Julio César o no, puede ser de su hijo adoptivo. Con lo cual volvemos a la cuestión metodológica, ¿a quién adjudicamos, si es que podemos adjudicar a alguien, el que muchos indígenas hayan adoptado su nombre? Al principio hablabas de los nombres, de que, efectivamente, hay que tener cuidado, pero volvamos a la obra de Badian. En la obra de Badian, aproximadamente el 50% de los nombres que él recoge son precisamente nombres de ciudadanos romanos provinciales que tienen un nombre diferente al que sabemos positivamente que es su benefactor. ¿Cómo podemos seguir manteniendo una metodología que su propio creador viene a desmentirla con los datos que tenemos? Porque, cuando tenemos datos, resulta que vemos que hay de todo, pero que casi predominan aquellos que no toman el nombre de su benefactor. Entonces, eso dinamita el sistema. Lo sorprendente para mí es que esa metodología, ese paradigma Badian, se mantiene incluso por personas que al final llegan a la conclusión de que no tiene razón. Quiero decir, hace unos años mi querido colega Luis Amela publicó un libro, *Las clientelas de Cneo Pompeyo*, donde al final, después de utilizar durante todo el libro la metodología de Badian, llega a la conclusión que la onomástica no puede ser utilizada para saber cómo funcionaban las clientelas provinciales en Hispania. Entonces, quizás esa conclusión debería haber sido el punto de partida del libro y no el final del libro, porque claro, el libro se ha hecho a partir de la metodología de Badian. Hasta ese punto pesa ese paradigma, es contra lo que yo quería plantear mi comunicación básicamente. A partir de ahí, discutamos, por supuesto sobre los Julios en el valle del Guadalquivir y sobre muchas otras cosas.

G. CRUZ ANDREOTTI. Yo también me apunto a la deconstrucción. Lo que pasa es que con su intervención profesor Pina nos ha dejado completamente huérfanos en una concepción idílica del proceso de romanización. Huérfanos y casi rozando la desesperación porque se cuestiona uno de los pilares básicos del proceso de integración de Hispania en el modelo romano. Si se replantea el papel de las clientelas desde el punto de vista romano, también habrá que hacerlo con las clientelas desde el punto de vista indígena, ya que siempre se ha considerado que, de alguna manera, hay un proceso de adaptación de las clientelas indígenas hacia el modelo clientelar romano. Si «acabamos» con el primero, tenemos que «acabar» necesariamente con el segundo o reestudiarlo de manera diferente. Yo voy a hacer una pregunta para que nos des un poquito de aliento porque es cierto que se

pone en cuestión todo un paradigma. Si hay que bajar al estudio de caso por caso, olvidándonos del gran paradigma, ¿puedes aventurarnos algún tipo de salida o tienes en mente algún tipo de salida o vamos a seguir durante un tiempo situados en la penumbra y en el escepticismo?

F. PINA POLO. No tengo una salida, lo siento. No creo que haya un modelo de búsqueda general de clientelas provinciales como alternativa al de Badian. Creo que no lo hay, sinceramente. Creo que hay que ir a lo particular y quizá a partir de ese estudio, estudios de caso, entonces tal vez sí que podamos volver a tener una visión general. Visión general que coincidirá o no, en parte con lo que sabíamos. Pero lo que decías tú de la adaptación, es que ese ha sido mi punto de partida. Quiero decir, yo creo que las clientelas provinciales en realidad se parecían a las clientelas en Roma. El problema es que hay otra cosa que debemos meternos en la cabeza, y es que en Roma las clientelas servían ciertamente para estructurar una sociedad que era una sociedad jerárquica, pero basta con que uno lea el *Commentariolum petitionis* para ver cómo un cliente tenía diferentes patronos y cómo iba a visitar a uno y a otro y luego tomaba su decisión. No hay, en absoluto, constancia, como se suele decir, de que un cliente debiera de votar por su patrono. ¿Qué patrono?, cabría preguntarse. Claro que hay que readaptar, es que la visión que se tiene a veces de la clientela en Roma tampoco es exactamente la que funcionaba en el siglo II-I a.C., que es la época de la conquista, que es a la que yo me he limitado. Yo no he estado hablando de época altoimperial sino de época republicana. No es lo mismo una clientela en el siglo V-IV a.C. en Roma que en el siglo II-I a.C. No tiene nada que ver. Y el peso que tenían las clientelas, desde un punto de vista político, en Roma era mínimo. Por esa misma razón, cambiar el paradigma en el caso de las clientelas provinciales creo que no choca con las clientelas en Roma, sino que más bien se adapta.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. El ser humano es tan elemental y primitivo que en situaciones semejantes siempre hace cosas semejantes. Podríamos imaginarnos, en parte, las clientelas como el caciquismo, sin ir más lejos. Una persona que es influyente y la gente se acerca para ver si puede sacar algo. Y cuando se marcha, pues eso desaparece y viene otro e intentan arrimarse a la sombra que más... Creo que de esa manera se podrían entender un poco mejor, porque las clientelas existen, pero de esa manera particular y que se hace y deshace como algo sin ningún tipo de constitucionalismo ni de algo que implique legalidad ni nada en ese sentido.

F. PINA POLO. Sólo si sirve para consolar a Gonzalo Cruz y por terminar por mi parte: las clientelas provinciales existieron. A partir de ahí, vamos a redefinirlas.

M. SALINAS FRÍAS. Solamente una precisión por si antes se ha podido pensar otra cosa. Estoy completamente de acuerdo en lo que F. Pina dice, o en casi

todo lo que dice, en un 90%. Con nombres grandes, no quería yo referirme a los *Iulii* o la posterior Bética, sino más bien a *nomina* como los *Norbani*, *Caecilii*... que son mucho menos frecuentes. Los nombres grandes como *Iulii*, *Valerii*, etc. que son los primeros aquí, en la Narbonense y en la propia Roma, nos dan muy poco juego histórico. Son los micro estudios o los nombres de escasa repartición o focalizados en una zona muy concreta, los que, integrándolos con otras cosas, no solo el método onomástico, son los que nos pueden permitir un avance en el conocimiento de estos temas.

F. PINA POLO. Totalmente de acuerdo, perdona si no te he entendido antes.

J. SANTOS YANGUAS. Pasamos a la intervención de J.J. Palao Vicente, «*El ejército romano y a ordenación del territorio en Hispania: factores estratégicos, logísticos, geográficos y control territorial durante el Alto Imperio*».

J.M. ROLDÁN HERVÁS. En relación con la represión del bandolerismo, ¿tienes idea de lo que significan las dos rarísimas cohortes, la *cohors Baetica* y la *cohors Servia Iulia*?

J.J. PALAO VICENTE. Si te soy sincero, no. En el caso de la *cohors Baetica*, la única teoría que hay la relaciona con la denominada «invasión de *Mauri*». No obstante, hay que tener en cuenta que, hasta la fecha, sólo contamos con un testimonio, lo cual explica esas dificultades. También puede relacionarse con el control del territorio, aunque no es posible demostrarlo. La única interpretación —que es de Julián González— la relacionaba con esa invasión, *razzia*, o como queramos denominarla. Es un problema porque es la única referencia que hay e incluso hay problemas a la hora de datarlo.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. ¿Y en cuanto a las fortificaciones de guarniciones? Parece como si los únicos que fueran ladrones o que tuvieran ladrones en su territorio fueran los asturianos, leoneses y gallegos.

J.J. PALAO VICENTE. No. En realidad esa visión se encuentra un poco distorsionada por la tradición historiográfica y por las propias fuentes. El problema, bueno, en realidad hay dos problemas, relacionados con la metodología y las fuentes. El primero es de tipo conceptual. Cuando hablamos de esos destacamentos que controlan el territorio, no hay que pensar en grandes contingentes. Yo muchas veces pongo el, que posiblemente no sea correcto, de las parejas de la Guardia Civil en el mundo rural. Roma podía controlar territorios amplios con pocos efectivos, sobre todo porque se trataba de disuadir. Si recordamos una de las cartas de Plinio a Trajano, le pide un centurión para una *statio* que estaba compuesta por dos militares y que debía controlar una parte importante del territorio. Así pues, no hay

que pensar en grandes destacamentos. Luego, se encuentra la dependencia hacia unas fuentes escasas y difíciles de interpretar. Por una parte, dependemos de la epigrafía y en eso tenemos un grave problema. Por otra, desde el punto de vista arqueológico resulta muy difícil identificar determinadas estructuras con presencia de militares, salvo que tengamos la suerte, como sucede en *Germania*, *Pannonia* o *Britannia*, de que nos aparezcan las inscripciones vinculadas a esas estructuras. Además, tampoco hay que pensar que los edificios destinados a albergar soldados fuesen estructuras o edificios independientes. Es muy probable que muchos de estos pequeños contingentes estuviesen acantonados en edificios públicos, que podían ser *mansiones* o *stationes* que ni siquiera podían tener un carácter militar. Hay que pensar muchas veces que las *mansiones* no solo estaban relacionadas con el *cursus publicus*. Las *mansiones* podían desempeñar un montón de funciones, entre las cuales podía estar el alojar a soldados. ¿Cuál es el problema? Que en *Hispania* no hemos identificado las *stationes militares* como las que encontramos en otras provincias, que están llenas de inscripciones votivas. Desde el punto de vista arqueológico resulta muy difícil identificar esos edificios que acogían militares, edificios que sí sabemos que existieron gracias a diversas fuentes. Centrándome ya en la cuestión del bandolerismo (en su sentido más amplio), el hallazgo de inscripciones de militares fuera de los campamentos ha hecho que mayoritariamente se vinculen a labores de represión contra el bandidaje, aunque muchas veces esos destacamentos se encargasen del control del territorio y de la represión de cualquier actividad contraria al orden romano. Por el contrario, la escasez de inscripciones militares en la Bética (no hay que olvidar que era una provincia *inermis*) dificulta la relación del ejército con esas labores. Obviamente, es mucho más probable que hubiese bandidos y grupos contrarios al orden romano en la Bética, que era más rica que la Citerior, tal y como han mostrado los trabajos de Cédric Bréaz y Catherine Wolff para el Oriente romano. En ocasiones, esas labores de control eran llevadas a cabo por el ejército, mientras que otras veces eran los propios habitantes de las ciudades quienes organizaban patrullas ciudadanas.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Entre esos rastros de *stationes* no he visto que estuviera puesto —a lo mejor la han quitado ya del mapa— un fortín que encontré yo hace ya cincuenta años en Cazada de Béjar.

J.J. PALAO VICENTE. Sí, la menciono en mi libro. Es una de las interpretaciones que dabas, aunque hay problemas de cronología y el lugar no ha sido excavado. La ubicación se presta a esa interpretación, ya que está cerca del Puerto de Béjar, controlando la denominada Vía de la Plata. El problema, como ya he dicho, es la falta de cualquier otro testimonio que lo confirme. Es una situación muy común en Hispania. De hecho, sólo hay identificadas con seguridad dos *stationes*, que son la de *Segisamo* y la de *Lucus Augusti*, pues en ambos casos disponemos de sendas inscripciones que mencionan el término *statio*. Ese es otro de los proble-

mas, identificar una *statio* o un puesto a partir de la epigrafía. Es decir, ¿el hallazgo de una inscripción de un militar en un punto estratégico, en un nudo de comunicación, puede indicar la existencia de una *statio*?

F. PINA POLO. Dos cosas muy breves. Una de tipo terminológico, yo tendría cuidado con el término *latrones*, porque puede ser bandoleros pero también puede ser el término que las fuentes antiguas utilizan para los que se oponen al poder romano, insurrectos, insurgentes... Depende del momento. La otra cuestión es un dato sobre las *stationes*, no la he visto en el mapa y yo creo recordar, estoy hablando de memoria pero creo que se interpreta o se puede interpretar como tal. En Espinal, en Navarra, justo antes de Roncesvalles, donde Mercedes Unzu y María Pérex hace unos años excavaron y encontraron material que parece pertenecer a un establecimiento militar.

VICTOR SIMÓN. Me ha parecido muy interesante su ponencia y desde mi desconocimiento, quisiera preguntarle por la posibilidad de la existencia de unidades auxiliares en la Bética durante el Alto Imperio. Quizá ligadas a la producción minera de forma análoga de lo que puede existir en el noroeste. Y una segunda cosa, me parece interesante la existencia en conjunto de siete diplomas militares en la Bética, tres de ellos han sido hallados en la provincia de Cádiz y pertenecen a soldados de la flotilla de Miseno y bueno, ¿sería posible la existencia de una unidad militar naval para vigilar el estrecho?

J.J. PALAO VICENTE. Bien, en cuanto a la presencia de tropas auxiliares relacionadas con la minería en la Bética, no tengo constancia. La Bética —lo he dicho— era una provincia *inermis* y esto implicaba que en su territorio no podía haber una guarnición de forma permanente, aunque, si las circunstancias lo requerían, sí que podían desplazarse efectivos, tal y como parece demostrar el episodio de la denominada «invasión de los *Mauri*». Tenemos constancia de presencia de tropas en la Bética; en el caso concreto de *Italica* sabemos que hay dos soldados que mueren en activo y tenemos también las *tegulae*. El problema de las *tegulae* es que no es seguro que procedan de *Italica*, sino que es probable que hayan sido trasladadas, aunque yo ahí no entro. En cuanto a la posible presencia temporal de efectivos vinculados a las minas, no, no tengo constancia. Por otra parte, la constatación de diplomas militares en Hispania, al menos a fecha de hoy, no es indicio de que esos soldados hayan servido en la Península Ibérica. De hecho, y que yo sepa, ninguno de los diplomas aparecidos en Hispania se relacionan con unidades que hayan formado parte de la guarnición hispana, contrariamente a lo que tenemos en otras provincias.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Lo que sí existen son dos testimonios de cohortes *prima et secunda maritimae* y entonces eso puede que tenga que ver con, por su-

puesto, la defensa de la costa. Lo que no sabemos es dónde estaban. Pero que tiene que ver con la Península Ibérica, eso sí es seguro.

P. MORET. Una observación y una pregunta. En cuanto al control del territorio, la cuestión de los *latrones* es complicada si nos colocamos en el tiempo de la conquista porque pueden ser comunidades indígenas en guerra, aunque después, claro, en el Alto Imperio sí estamos ante un fenómeno distinto. Solo decir que ahora sabemos que las mal llamadas torres de Aníbal son en su mayoría o tardorrepublicanas o altoimperiales. Entonces, sería interesante comparar el mapa de esos edificios con el mapa de la epigrafía militar, aunque, sin entrar en ese tema que creo que es muy complejo, la mayoría de esos edificios no son militares, son civiles. Y en relación con este mapa tan interesante de la epigrafía militar que enseñaste al final, a ver si es posible desglosar por periodos. ¿Has intentado separar lo que sería de la época Julio-Claudia, etc.? ¿Qué resultados daría?

J.J. PALAO VICENTE. Sí, lo tengo hecho y en la publicación aparecerá reflejado. Lo primero que se nota es la escasez de testimonios antes de época flavia, y me refiero a los soldados en activo. El caso de los veteranos es distinto. Este mapa recoge la epigrafía a partir de época flavia. Pese a todo, la superposición de los mapas de antes y después de época flavia muestra una continuidad de la presencia militar en un eje que va de Este a Oeste de la Península, con una concentración importante en el interfluvio Ebro-Duero. Por el contrario —y eso siempre me ha sorprendido, sobre todo desde el punto de vista del avituallamiento—, apenas se observa una presencia militar en el eje Norte-Sur. Incluso desde el comienzo, el valle del Ebro parece ser el principal núcleo de abastecimiento de todas las legiones que hay en la zona septentrional peninsular. El problema es que dependemos de la epigrafía y de la arqueología, y no siempre es fácil, como acabas de decir con el caso de las *turres* que mencionabas, identificar si se trata de un edificio militar o de otro tipo. También hay que tener en cuenta otro elemento: a partir de cierto momento civiles y militares conviven. No me ha dado tiempo a desarrollarlo, pero tenemos ejemplos en otros lugares y es muy probable que civiles y militares conviviesen en núcleos civiles desde donde se encargasen de la vigilancia del resto del territorio. En cuanto al término *latro*, y así respondo también al profesor Pina, tengo que aclarar que no me ha dado tiempo a matizarlo y he hecho una traducción del término sobre la marcha, pero las fuentes dicen claramente que los *latrones* podían ser tanto bandidos como gente que se oponía al control y dominio romanos. En todos los territorios ha habido gente contraria al poder romano, gente que se oponía a pagar impuestos. El ejemplo que siempre se pone es el del termestino que asesina al recaudador de impuestos y que las fuentes podían incluir bajo el término *latro*.

II COLOQUIO, 20 de septiembre, tarde.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Ahora abrimos un turno de intervenciones para el coloquio en relación con las tres últimas contribuciones. Bien, ¿alguna intervención en relación a la primera ponencia de J.L. López Castro sobre «*La influencia fenicia en la organización del territorio*»?

F. BELTRÁN LLORIS. Simplemente una pregunta muy breve en relación con tu interesante presentación, aunque es una cuestión que has mencionado muy marginalmente. Me refiero a la identificación —sé que no es tuya la tesis, o quizá la has hecho tuya, no lo sé— pero me gustaría saber tu opinión acerca de la posible identificación de las ciudades que acuñan las monedas llamadas libio-fenicias con posibles asentamientos de veteranos bárquidas. Has mencionado en concreto el caso de Tagilit y no sé si hay algún elemento nuevo que aportar en ese caso a la discusión.

J.L. LÓPEZ CASTRO. ¿En qué caso, perdón?

F. BELTRÁN LLORIS. En el de Tagilit o como sea que se pronuncie.

J.L. LÓPEZ CASTRO. Sí, Tagilit. Bueno, esas monedas son del siglo II, son suficientemente conocidas. Inicialmente se les llamó libio-fenicias porque muchas de ellas se situaban en un territorio en el que, traspasando a un mapa las descripciones de los antiguos geógrafos de la Península Ibérica, decían que ahí estaban los libio-fenicios, no es por otra cuestión. Son monedas que, efectivamente, utilizan una escritura cursiva neopúnica muy tardía y entonces pues, inicialmente, yo mismo por ejemplo, la utilicé como prueba para sostener una presencia de libio-fenicios. Posteriormente, tengo ya otra interpretación también sugerida por algunos colegas que piensan que si hubo algún tipo..., yo mismo lo sugerí inicialmente que, no en este caso concreto, pero sí a través de algunos textos de Livio en concreto y también por lo que sabemos por otras fuentes de la fundación de colonias por parte de los Bárquidas, yo lo relacioné con la presencia de veteranos a partir de algunos textos de Livio sobre discursos de Aníbal y en fin, relacionados con las campañas itálicas de Aníbal en la Segunda Guerra Romano-Cartaginesa. Entonces, si efectivamente podemos relacionarlas con... o la hipótesis de que pudieran relacionarse con asentamientos de veteranos bárquidas tiene más sentido durante la presencia bárquida que no en otro momento. En el caso de Tagilit se fechan a finales del siglo III. Yo creo que la investigación de las monedas de esta ceca —debida a la tristemente desaparecida colega Carmen Alfaro— y su fechación a finales del siglo III, refuerza la idea de que las otras pudieran también, no fecharse las monedas en ese siglo II, pero sí la fundación. No deja de ser una hipótesis pero lo que sí es cierto que los bárquida establecen colonias, algunas sabemos claramente cuales

fueron y posiblemente Tagilit fuera una de ellas, junto o en un asentamiento, un *oppidum* ibero. Algo parecido a lo que sucede con *Carteia*, Roma funda una ciudad donde ya preexiste una ciudad fenicia y en este caso *Tagilit* se funda donde ya hay un *oppidum* ibero, que lo sabemos por los datos arqueológicos de superficie.

A. GORGUES. Lo que me ha gustado mucho en su comunicación es la revalorización de todo lo que es economía productiva, especialmente economía agraria en este marco productivo. Bien, demostrado que este sector productivo se había pormenorizado antes porque se relacionaba la colonización fenicia con un enfoque especialmente comercial. Entonces, a su parecer, lo que me gustaría saber es si no hay que tener más en cuenta una dimensión de poblamiento y crecimiento demográfico en la lógica colonial que empuja a los fenicios a dirigirse hacia Occidente.

J.L. LÓPEZ CASTRO. Bueno, yo pienso que sobre todo después de los últimos descubrimientos de Huelva, Rebanadilla, Carambolo... que plantean la existencia de una colonización inicial que sí pudo tener, efectivamente, una motivación mucho más de tipo económico, comienzan a ser posibles... no hay una única causa, la causalidad es compleja y además estamos hablando de un fenómeno colonial y de una presencia fenicia de casi un milenio en la Península Ibérica y de diferentes procesos coloniales que atienden a causas distintas. Entonces, usted ha mencionado muy justamente a los colegas Wagner y Alvar que fueron los primeros que plantearon algo, fueron los primeros en romper, en intentar romper este paradigma desde una perspectiva... desde un análisis espacial de lo que ya se conocía arqueológicamente. No es necesario que haya muchos asentamientos para un único fin comercial. Con un único asentamiento se puede cumplir, desde un punto de vista estrictamente comercial, un amplia área si cumple solamente esa función. ¿Por qué entonces había asentamientos cada tres kilómetros, cada cinco kilómetros... en algunas zonas de la costa de Málaga? En aquellos momentos pensábamos que esos eran los inicios de la colonización y ahora vemos que no son los inicios de la colonización, los inicios son ese otro horizonte mucho más antiguo. Entonces, a partir del siglo VIII, sí hay una profusión de asentamientos y ahí hay mucho que investigar, mucho que poner en relación con los acontecimientos de Oriente, tal como Carlos Wagner me consta que está trabajando actualmente. Pero, por supuesto, siempre hay una vertiente comercial implícita, está claro. Lo que ocurre es que no hubo un comercio en el sentido de compra-venta tal como lo conocemos. Yo he planteado que esos asentamientos de siglo VIII —tipo Morro de Mezquitilla, Toscanos, etc. y otros que conocemos— son residencias de aristócratas, de aristócratas fenicios que vienen aquí a vivir como aristócratas porque en Oriente, por las circunstancias, no podían. Y en realidad no hay un comercio, sino un intercambio aristocrático de regalos a partir de alianzas, por lo menos en un inicio, con las elites autóctonas que están en trance, justamente, de consolidarse como aristocracias emergentes. Es una paradoja que se pensara que hay una aristocracia tartésica y

quienes le suministran el modelo sean comerciantes. No tiene mucho sentido. Hay aristocracia etrusca emergente, la hay en Chipre, la hay en todos los lugares donde han tenido un contacto con la colonización fenicia y, sin embargo, se decía que eran comerciantes. Entonces, yo pienso que no es propiamente un comercio como el que se puede dar en Oriente, sino que hay otro tipo de relaciones que bueno, en un amplio sentido, sí son de intercambio. No incompatible por lo tanto la actividad productiva con el intercambio.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. ¿Alguna otra intervención en relación con esta ponencia? Bien, pasamos entonces a la contribución de Grau Mira sobre «*Reajustes poblacionales de las comunidades indígenas y estrategias de dominio territorial en el levante ibérico*». ¿Alguien quiere intervenir?

A. GORGUES. Pues, justamente lo que... bueno, yo he tratado modos gráficos de representación del territorio con estos círculos y estos polígonos de Thyssen y en tu comunicación no hay ni uno ni otro, hay territorios comarcales. ¿Cómo han sido delimitados estos territorios?

I. GRAU MIRA. Bueno, en principio la investigación ha seguido todo un proceso. La primera forma de delimitación de estos territorios fue a partir de polígonos Thyssen, bien por la identificación de los nodos principales de poblamiento, que es la condición indispensable, tener una visión general de cuáles son los lugares centrales. Pero a mi parecer partían de un apriorismo —que tú bien has definido— que es la necesidad de parcelar completamente el espacio. Ese es el principio de la teselación de Voronoi o los polígonos de Thyssen pensados para crear una especie de lógica de mercado que me parece que no existe, sobre todo porque cuando bajas un poco a ubicar el otro componente fundamental para la implantación territorial que es el marco geográfico, te das cuenta de que hay una serie de agregaciones o hay una especie de zonas de una mayor densidad frente a otros espacios que están desocupados o de densidad mucho más baja que vienen a coincidir con intersticios entre unos nodos y otros y, sobre todo, con los elementos más conspicuos del paisaje, que es la parcelación que impone la geometría de la geomorfología, es decir, las montañas. Para decirlo claramente, se trata de un área muy parcelada desde el punto de vista natural y hay una cierta implantación, sobre todo de poblamiento secundario, adecuada a esos pequeños nichos, a esas microrregiones que caracterizan la región. Mi planteamiento es que no necesariamente debemos atender a una lógica de parcelación íntegra del espacio, sino adecuarla más a la densificación que se observa desde el punto de vista arqueológico.

P. MORET. Hay algo que me llamó la atención en tu comunicación —muy completa, muy clara—, es el tema de la red de vías y los ejes de comunicación. Está claro que en esta zona hay un gran cambio que más o menos coincide con

la Segunda Guerra Púnica, y es la creación del eje *Saetabis, Castulo* hacia Cádiz, que se potenciará después de la conquista, llegando a ser el eje preferencial de los recorridos de gran distancia de los romanos. Y la pregunta es, con respecto a la vía, seguramente antigua, del litoral, si ese vuelco hacia el interior induce o no un nuevo equilibrio de los territorios, si hay centros que se van a potenciar y otros no.

I. GRAU MIRA. Sí, a mi parecer la estructura del territorio se basa fundamentalmente en esos dos componentes: lo que podríamos llamar nodos del sistema que son las ciudades y los vectores, que serían las vías de comunicación. Obviamente, una y otra van indisolublemente unidas para crear los corredores de comunicación. Todo parece indicar que, frente a una estructuración que seguía un eje mucho más directo Norte-Sur, a partir del siglo III y sobre todo con la romanización, principalmente con los procesos de romanización, se despliega un corredor que va a seguir la zona litoral de la llanura valenciana para entrar por el corredor de Montesa y subir a la Meseta. En parte es porque se trata del sitio más cómodo y más directo para acceder a la zona del Guadalquivir, y en parte también, a mi parecer, porque está cambiando la lógica del transporte. Las entidades de poblamiento ibérica necesitan unas conexiones que se fundamentan principalmente en el tráfico de herradura o en caballerías; en cambio, Roma impone una lógica de transporte de circulación viaria a partir de carruajes y de un tipo de transporte rodado y eso, en este caso concreto, impone la necesidad de establecer esos corredores principales por sitios por donde se pueden establecer las calzadas sin acometer grandes obras de infraestructura. Y tenemos todo el Prebético que genera un gran tapón para un eje Norte-Sur y la lógica, y la nueva lógica de articulación territorial de necesidad de corredores de comunicación rápida y, sobre todo, para el tráfico rodado o para la navegación fluvial, impone ese despliegue de los polos principales de articulación del territorio hacia el interior y hacia la costa. Por otra parte, ahora empezamos a reconocer que existen, más que corredores, infraestructuras vinculadas, es decir, tanto calzadas que empezaron a detectarse en la zona del entorno de la Villa Joiosa este tipo de existencia de empedrados, de calzadas vinculadas a esos ejes de comunicación. Claro, la necesidad de desplazar los ejes de comunicación conlleva que los núcleos que emerjan o que se consoliden sean precisamente los que están aprovechando esas posibilidades de comunicación rápida y fluida, viviendo en simbiosis los corredores con los núcleos articuladores.

S. ALFAYÉ VILLA. Quisiera preguntarte si consideras que algunos de los santuarios que has analizado pudieron ser centros de peregrinación, que funcionaran como espacios de agregación y elementos vertebradores del territorio para las comunidades que formaban parte del «territorio de gracia» de cada uno de esos lugares de culto, y si podemos determinar cuál era el «área de captación» de esos santuarios.

I. GRAU MIRA. Vamos a ver, la investigación se ha quedado simplemente observando la superficie del fenómeno. La propuesta de que estos santuarios podrían ejercer de polos de atracción de agregación comunitaria colectiva en espacios, sustituyendo en cierto modo los espacios de representación de las ciudades lo propuso Ramallo en su momento, a mí me pareció convincente e incluso encontré fenómenos semejantes en Samnio, en Licia... es decir, en otras áreas del Mediterráneo escasamente urbanizadas y en este preciso momento también, coincidiendo la época tardorrepública y altoimperial, se enfatiza este punto. En este estado incipiente, sería muy hipotético hablar de un territorio de gracia, pero, a mi parecer, vendría a no ser demasiado diferente a los territorios de gracia o a los espacios de articulación sacra, de paisaje sacro, que encontraríamos en época ibérica del siglo III, que es cuando se da el florecimiento de estos santuarios. Los casos mejor estudiados de La Encarnación o de Verdolay, La Luz... parece ser que es en este momento. La única sustitución es que antes este espacio de agregación ayuda a la consolidación de la ciudad porque en este proceso que he definido de creación de pequeñas entidades geopolíticas, micro ciudades estado, sería un reforzamiento de la ciudad disponer de ese lugar sacro, un referente en un hito paisajístico, pero, ahora está, no acompañando la ciudad, sino sustituyéndola completamente. Pero todo parece indicar que viene a seguir sirviendo de espacio de agregación a un ámbito también comarcal, territorial... Al menos yo me atrevería a proponerlo para el caso de los santuarios, el alicantino, de la Serreta y los murcianos. Porque el del Cerro de los Santos parece que podría tener un ámbito de integración mucho mayor porque nunca se vinculó a un *oppidum* y sí al cruce de las vías de comunicación y eso parecería que permitiría suponer un ámbito, al menos, distinto. De todos modos, hay que abogar por la prudencia porque yo sólo esbozo estas pinceladas porque habría que, en primer lugar, conocer exactamente las dinámicas, los momentos álgidos de utilización, si coinciden con esas pulsiones de necesidad de aglutinar, pero supongo que habrá que desarrollar todo este tipo de cuestiones en un futuro.

F. BELTRÁN LLORIS. Sin embargo, hay un caso, al menos, que parece salirse. No lo has mencionado, en concreto es el de la Montaña Frontera de Arse, Sagunto. En ese caso, a juzgar por la continuidad en época imperial, da la impresión de que se trata de lo que podríamos llamar un santuario periurbano, suburbano, que en ese caso estaría más bien un poco en el primer sentido que señalabas, como santuario cívico. De hecho, una de las pocas inscripciones latinas que tenemos es precisamente de un magistrado que interviene allí. ¿Cómo... es otro modelo o...?

I. GRAU MIRA. Yo creo que es muy difícil esquematizar los procesos, tanto territoriales como religiosos, porque la fluidez y la versatilidad, la variedad de prácticas y procesos, nos llevaría a ser muy cautos y difícilmente tratar de esquematizar un proceso general, aunque necesitamos la utilización de estos modelos aun-

que sea simplemente para reflexionar. Sí que es cierto que el santuario de Montaña Frontera tiene más bien el aspecto de eso, de un santuario de límite, un santuario de confín, en la línea de otros santuarios mediterráneos como bien en su momento estudió De Polignac para el caso griego. Yo creo que posiblemente es porque nada nos induce a pensar que no pudieran coexistir tipologías variadas. De hecho, cuando observamos el caso algo mejor conocido, no mucho pero..., de época Ibérica Plena, vemos que precisamente coexisten en la zona alicantico-murciana los asentamientos, los santuarios vinculados al centro del territorio o al centro del paisaje están conviviendo junto con otros lugares cultos que están sacralizando los límites como pueden ser algunas cuevas-santuario, en el Alto Guadalquivir, en la zona de Jaén, donde la principal ubicación de los santuarios ibéricos es precisamente para demarcar el territorio expansivo del pago. El territorio político de Cástulo se delimita con los santuarios del Altos del Sotillo y el Castellar de Santi Esteban. A *Iltiraca*, la nueva fundación de Obulco, no perdón, de la Loma del Perro, se le vincula el santuario del Pajarillo, se vincula precisamente con un santuario de límite, de confín. Y vemos que en ámbitos ibéricos vecinos y próximos, encontramos la variedad de estos tipos de santuarios. De forma que se puede plantear, como tú haces, que el santuario de Peña Frontera sea de confín, coexistiendo con otro modelo en las regiones vecinas del sur.

F. MARCO SIMÓN. Yo estoy totalmente de acuerdo contigo en que existe una heterogeneidad, al parecer, cada vez más compleja y más creciente, de la tipología de los santuarios. La tradicional tipología de santuarios urbanos, periurbanos, extraurbanos... yo creo que puede ser útil en un horizonte general pero, efectivamente, no explica la existencia de tipos de santuarios con funciones muy diversas simultáneamente. Quería poner un ejemplo extraordinariamente interesante desde el punto de vista de... ¿cómo lo podríamos llamar? un caso de *interpretatio* muy interesante de un santuario tradicional de época romana. Me refiero —lo pensaba comentar mañana y así me lo ahorro— al Cerro de los Santos que tiene una importancia y una geografía cultural, a juzgar por la acumulación de estatuas, verdaderamente extraordinaria. Pues resulta que, cuando llega la Segunda Guerra Púnica, se interpreta como un santuario dedicado a la diosa *Pales*, la *statio ad Palem* de la vía romana entre *Saltigi* y *Saetabis*. Yo creo que es un ejemplo muy interesante —pero lamentablemente, único en esta zona— de la enorme importancia que puede tener el nuevo horizonte militar de los soldados, además un horizonte muy antiguo de la romanización, en la redefinición y las funciones sociales de un santuario.

I. GRAU MIRA. Sí, sin duda. Simplemente dos líneas para indicar que la complejidad en el momento en el que nos aproximamos a una cierta cercanía, la proximidad, la variedad, la heterogeneidad... es enorme, pero necesitamos también articular en esquemas al menos generales. Esquemas generales que nos sirvan un poco para reflexionar y por eso se ha inducido a veces a ver demasiado el esque-

matismo. Y sobre todo, incidir en la idea que ha formulado de que *reinterpretatio*, que los santuarios pervivan, nos permite sobre todo, interpretar que se está aprovechando algo que ya estaba consolidado, pero eso no significa, ni mucho menos, que ni las prácticas, ni el territorio de gracia, ni el espacio de culto y que ni siquiera los oferentes o los devotos, sean los mismos. Yo creo que ahí está la clave, la reinterpretación. Porque forma parte de la dinámica histórica propia de estas comunidades. Las identidades se crean y se recrean.

S. ALFAYÉ VILLA. A veces tendemos a atribuir a decisiones políticas transformaciones de los santuarios que son espontáneas y que parten de los propios fieles y de la propia dinámica del culto, y que también podrían estar relacionadas con la propia *provincia* funcional de la divinidad, que podía estar especializada en algo que social y religiosamente ya no fuera necesario, o que se mostrara incapaz de adaptarse a circunstancias nuevas de tipo socio-económico, ideológico o religioso... Considero que tendemos a atribuir a Roma determinadas transformaciones en la formas ceremoniales, en el carácter de la divinidad, en la menor o mayor frecuentación del santuario, o en su área de captación, entre otras cuestiones, que posiblemente puedan deberse tanto a cuestiones externas como a cuestiones propias de la evolución del culto a esa deidad en ese lugar. Creo, por tanto, que la heterogeneidad de cada lugar de culto, unida a la propia evolución de los santuarios, que no son lugares estáticos y que están en continuo proceso de adaptación —motivado entre otras cosas por la necesidad de transformarse para dar solución a las demandas cambiantes de los fieles—, son factores que complican todavía más la comprensión de estos espacios culturales. Por ello, quizás deberíamos empezar a valorar las prácticas religiosas de peregrinación a esos santuarios en espacios rurales y lo que ello supone de apropiación simbólica del paisaje, y de actividad religiosa que permite expresar y recrear una identidad compartida, una comunidad cultural, y la pertenencia de distintos grupos a un mismo acervo religioso común, un tema que en la historiografía hispánica no ha sido demasiado estudiado.

I. GRAU MIRA. Sin duda, comparto las observaciones que has realizado porque necesariamente ese es el único enfoque, la única perspectiva que se puede adoptar.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Comunicación de Alexis Gorgues sobre «*El espacio económico de las comunidades ibéricas y sus evoluciones en época romana republicana en el nordeste hispano*» ¿Hay alguna cuestión que plantear?

S. ALFAYÉ VILLA. Quisiera preguntarte, Alexis, algo que no he acabado de entender, seguramente por culpa mía. Has planteado que el hecho de que aparezcan los dos *kalathoi* de Alcorisa y de Azaila con una iconografía relativamente si-

milar puede indicar que la persona que vive en Alcorisa era la misma que la propietaria del vaso de Azaila y, si no he entendido mal, has planteado una relación o un vínculo económico-social entre esos dos hallazgos. Sin embargo, me pregunto si el hallazgo en dos poblados ibéricos de dos soportes vasculares con una iconografía similar no se debe simplemente a que son producciones del mismo imaginario y de la misma cultura visual, sin otras implicaciones que vayan más allá.

A. GORGUES. No, me imagino que la culpa la tendré yo con mi castellano. Lo que he querido decir es que para mí, yo pienso que los sellos de *Ituratin* en Mas de Moreno y en Azaila sí que son indicativos de la acción de una misma persona en los dos puntos. Por los *kalathos* no, no he dicho eso, pero quiero atraer tu atención sobre el hecho de que no es que la iconografía sea un poco parecida, es que es totalmente igual, es la misma escena que está representada en los dos, totalmente la misma. Te lo puedo poner otra vez y ya verás que es toda la misma escenografía. Y lo que pienso yo es que en un contexto donde se conoce superbien la cultura material del siglo I a.C., cuando se encuentra en dos puntos únicamente, un tipo de representación muy específico, muy relacionado con la vida aristocrática a mí parecer, tiene que ser una producción que sale del mismo taller. Que se encuentren solo dos ejemplares en dos puntos, significa que tienen entre sí una relación privilegiada y no imagino que la presencia en los dos puntos fuera casual o estuviese relacionada con fenómenos económicos banales. Para mí, la idea que tendría, sería un fenómeno de *dono*, que este tipo de vasijas que se producían para... quizá para rememorar emergencia de relaciones, de hospitalidad mutua o estas cosas muy particulares que en ese momento se podrían dar el uno al otro. Pero no pienso que es la misma persona, por fuerza, la que vivía en los dos. Lo que sí estoy convencido es de que es la huella a cuatro kilometro del taller de Mas de Moreno, es la prueba de relaciones privilegiadas de esta parte del Bajo Aragón con específicamente Azaila.

P. MORET. Al hilo de lo que se dijo, hay que añadir que son vasos excepcionales dentro del panorama de la iconografía vascular de la zona. Básicamente lo que has dado es un contra ejemplo en el que rompes el polígono de Thyssen político, estableciendo relaciones económicas y también de propiedad de una familia en una ciudad y en un territorio vecino. Pero hay que tomar en cuenta la cronología. No creo que lo hayas comentado, pero el contexto sí permite decir que la fundación del taller alfarero de Foz Calanda es de bien entrado el siglo II o incluso de la segunda mitad del siglo II, es decir, bajo dominio romano.

A. GORGUES. Bueno, ahora las huellas más antiguas que tenemos... tenemos la suerte de tener un poco de barniz negro mezclado con los deshechos de cerámica, pero en el estrato estamos muy lejos de la base de los testares que excavamos, estamos ya en el 150 a.C.

P. MORET. En todo caso, si esa potencia estratigráfica no da más, estamos en un horizonte posterior a la conquista romana. Quiero decir que ese límite político teórico de los polígonos de Thyssen, ya no es el de la independencia, es decir, que ha habido un cambio radical. No te quiero decir que no acepto tu propuesta pero no hay que olvidar que puede haber otra propuesta que sería más compleja, ya que toma en cuenta el papel de los romanos en un nuevo reparto del poder a nivel local. Es decir, saliendo de un modelo prerromano de relaciones conflictivas entre comunidades muy pequeñas, en el que el peor enemigo es el vecino: el peor enemigo de Azaila es el Palao, etc. Lo que quiero decir es que después de la conquista, la superestructura romana posibilita fenómenos como el que describes.

A. GORGUES. Yo he tenido que cortar un poco por ser breve. No he dicho que por fuerza este territorio... la morfología de Azaila-Celse es de raíz ibérica media, también porque Azaila es una ciudad posterior al 200 a.C. Lo que sí creo es que la lógica que lleva esta configuración es una lógica de raíz ibérica, o sea, que lo que pienso es que nosotros —también porque tenemos muy presente el espíritu, el modelo de la ciudad-estado— siempre vamos de la ciudad a la periferia, entonces tenemos la ciudad y la ciudad luego da su morfología a su territorio. Yo pienso que en este caso específico y desde el ibérico medio, es al revés, o sea, que hay un territorio en el cual la gente se quiere agrupar, aliar como uno quiera, y van a converger hacia un punto común y el resultado de esto será una ciudad con un territorio que será la suma de proveniencia de toda la gente que se ha agrupado por lo que puede tener una morfología muy compleja. Y también una cosa en la cual tal vez no he sido bastante claro, tampoco tenemos que suponer por fuerza que haya una continuidad territorial desde el límite del polígono de Thyssen o desde Azaila hacia Mas de Moreno, puede haber perfectamente enclaves así... ahora parece que son cosas que siempre se conocen un poco mejor por el mundo antiguo, según ha dicho François Cadiou. Yo lo vería más como producto de una lógica indígena, después de otros como, por ejemplo, San Antonio de Calaceite, de época anterior, etc. que tendría su morfología por un fenómeno de convergencia mucho más que por un fenómeno de expansión.

M.J. ESTARÁN. Cuando has comenzado a hablar del Cabezo de Alcalá y de Azaila, me ha parecido entender que lo identificabas con *Celsa*, con la antigua *Celsa*, y también, que has rebajado las cronologías. ¿Podrías explicar brevemente en qué te has basado?

A. GORGUES. Bueno, las primeras cronologías bajas y las primeras identificaciones de Azaila con Celse no las he hecho yo porque los primeros que excavaron allí, incluso Cabré, lo veían así también. La cosa es que después se planteó que *Celse* había sido destruida durante las guerras sertorianas, es Miguel Beltrán quien lo ha planteado así y el hecho de que hubiese sido destruido du-

rante las guerras sertorianas impedía que se tratara de *Celse* la ciudad que precedía a *Celsa* porque había un hiato de treinta años más o menos entre destrucción y ocupación colonial. Ahora bien, siempre ha habido dudas sobre esta fecha alta de destrucción de Azaila por el tema de los retratos que se han encontrado aquí. Pero también hace poco tiempo, yo en el 2005 y Albert Ribera por la misma fecha, partiendo del estudio de dos tipos de materiales diferentes —no estudios directos sino estudios de los datos publicados— yo por el barniz negro y Albert Ribera por las ánforas, hemos llegado sin llamarnos, sin hablar el uno con el otro, a la misma conclusión: que la destrucción, el abandono, tenía que ser más tardío. Él dice sobre el año 40-30 y yo sobre el año 50 pasado. Si se acepta bajar esta fecha, si se añade que es el yacimiento de mayor tamaño y el más cercano a la colonia latina de *Celsa* y si se considera también que es el lugar donde se han encontrado, en proporción al conjunto total, el mayor número de monedas de *Celse*... no plantea problemas mayores imaginar que Azaila es *Celse*, es la ibérica *Celse*. Yo lo pienso.

III COLOQUIO, 21 de septiembre, mañana.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Comenzamos con el coloquio relativo a la intervención de la profesora Chaves «*Arqueología de la conquista como elemento identitario: moneda y epigrafía monetaria*». Queda abierto el turno de palabra.

F. BELTRÁN LLORIS. Por alusiones, en este caso coincidentes y positivas, yo quería sobre todo, en la interesante intervención que nos ha hecho la profesora Chaves, reflejar dos puntos de coincidencia que me parecen muy importantes y que yo creo que inciden mucho en la interpretación del documento monetario. Por un lado, me siento muy contento de que la profesora Chaves —que es una reputadísima numismática, como todo el mundo sabe— coincida sobre todo, en la necesidad de interpretar los tipos monetarios como decisiones emanadas de las comunidades hispanas y no como tipos impuestos por Roma, que es la otra gran alternativa interpretativa que se ha estado manejando estos años. Yo creo que —y en eso coincidimos por completo— esa es la vía de aproximación más fructífera. La otra abre un sinfín de preguntas y de cuestiones por resolver.

La segunda tiene que ver también con algo en lo que coincidimos y que también se relaciona con algo que se preguntaba antes el profesor Marco, que es precisamente la generación en la Citerior de lo que podríamos llamar unos tipos provinciales. Unos tipos en los que las ciudades, independientemente de su condición lingüística o cultural, coinciden en la selección de dos tipos tan emblemáticos, pese a esas pequeñas excepciones que señalabas, como son la cabeza y el jinete del que para mí la expresión más espectacular, aparte del caso de *Morgantina*, es el de la ceca de *Tamusia*, la única ceca fuera de la Citerior que parece de raigambre cel-

tibérica y que a la hora de acuñar moneda, vuelve a insistir en esos tipos, aunque no sean los únicos. Entonces, en ese sentido, creo que estos dos aspectos en los que tenemos una cierta coincidencia son... Yo me he quedado con ganas de más. Entonces, de las cosas... ya lo decía antes el profesor Roldán, que esperaba que el chispeante discurso de la profesora Chaves tuviera ahora un ratito más de posibilidad. Entonces, yo le animaría, en este sentido, me he quedado con ganas de que nos amplíe algo sobre los tipos velados de *Carteia*, que es una cuestión que me interesa mucho. En cualquier caso, mi felicitación.

F. CHAVES TRISTÁN. Evidentemente, lo acabas de decir, coincidimos de hecho porque, como he comentado antes, el artículo tuyo resultó fantástico porque son cosas que a mi me parecían bastante evidentes, bastante claras. Ahora bien, en cuanto al planteamiento que incluye en *Tamusia* una evidencia de su signo identitario, no he aludido a él porque parecería que te lo estaba «copiando», pero obviamente también estaba pensando en él. Sin duda es un punto interesantísimo que esa ceca escoja dichos tipos. Simplemente yo he ampliado el abanico identitario, como he dicho antes, no me he quedado solo en el ámbito de la Celtiberia, al que tu te ceñías, yo lo he ampliado porque pensaba que lo esencial era la imagen del jinete. Vamos a aludir un poquito al tema: es cierto que el tipo, o más bien esa selección del tipo y leyenda, resulta diferenciadora en el sentido de que no se puede confundir con otras imágenes de fuera. Por eso en las monedas que he mostrado incluí muchos y diversos jinetes, pero en cuanto aparece el letrero ibérico ya es clara la referencia al ámbito hispano al que se están refiriendo. Ahí no voy a insistir más porque estamos totalmente de acuerdo. Pero me preguntabas hace un momento qué podría ampliar yo acerca de esas «identidades veladas». Bueno, si yo les he llamado «identidades veladas» es refiriéndome a la idea de dobles lecturas. Son dobles lecturas porque en realidad una imagen se puede —hace un momento acaba de hablar de lo mismo el profesor Marco— interpretar según uno la ve de una manera y según otro que la ve de otra diferente. Si estamos hablando —en *Carteia*— de la convivencia de dos núcleos poblacionales, evidentemente obvios, que son el núcleo originario púnico y el otro grupo que se le superpone, cada uno tiene derecho de alguna forma a manifestarse. Pero, por poner solo un ejemplo para que quede muy claro: sabemos que hay magistrados y que algunos de ellos aparecen con unas magistraturas poco o nada habituales sobre las monedas como el caso de un censor. ¿Qué hacen aquí? ¿están esforzándose en mostrar toda la gama de magistraturas? Además hay magistrados, como *Marcus* y otros, que emiten con tipos de ambas supuestas tendencias identitarias, tanto la proa como el delfín. Es decir, ¿hasta que punto ese velado o entrevelado está evolucionando, se está manifestando progresivamente cada vez más, dentro de estas emisiones carteienses? Y vamos avanzando en el tiempo y llegamos a esa cabeza torreada con la cual se han hecho encajes de bolillos porque se elucubra sobre a quién corresponde. Pues miren ustedes, la cabeza torreada la hay en emisiones de Tiro, es decir

de la costa fenicia, pero a su vez está presente en monedas de la República romana. Entonces, ese abrir y cerrar, presentar pero no presentar, presentar por ambos lados, es a lo que yo les llamo imágenes veladas. Pero llega un momento —y también lo insinué antes aunque es un tema que ya está esbozado y en el que hay que profundizar mucho más— en que a los carteienses les da un poco igual esa manifestación de su identidad porque ya nos adentramos en un tema peligrosísimo: es el momento en que las luchas de la propia Roma llegan a la costa y sabemos que en época de Sertorio en *Carteia* había bandos políticos diversos. Yo estoy completamente convencida de que los magistrados que aparecen en las monedas pertenecen a un bando u otro, más bien al de los partidarios de Pompeyo, como sabemos. Entonces, lo que les interesa, más que manifestar su propia identidad, es manifestar su propio partido, como están haciendo en el resto del mundo romano, en la propia Roma. Ese es otro tema menos velado, pero sí un poco, porque no podemos asegurar aún si un magistrado es claramente pompeyano o si le sustituye otro que elige tipos distintos. Es un tema en el que estamos trabajando y creo que puede dar mucho juego. No sé si te he contestado.

F. BELTRÁN LLORIS. Perfectamente.

M.J. ESTARÁN. Bueno, yo quería felicitar a la profesora Chaves porque me ha parecido muy interesante su exposición que ha tocado temas tan interesantes como lo de *Carteia*, las cecas con la A, la esfinge... Pero yo me quería centrar en las acuñaciones de *Obulco* que ha llamado oportunistas. Quería preguntarle por las fluctuaciones de elección del alfabeto que empieza por el latino-ibérico-latino... y si hay alguna relación entre este oportunismo que ha mencionado y las fluctuaciones de escritura, grafías quiero decir, en la leyenda de *Obulco*, porque a veces se escribe *Obulco* con C, a veces *Obulqo* con Q, a veces esa Q se confunde con una O... ¿Quizá podría ser que ese oportunismo pudiera estar relacionado con gentes que sí tuvieran la intención de escribir en alfabeto latino pero realmente no lo dominaran?

F. CHAVES TRISTÁN. Bueno, vamos a ver. *Obulco* es una ceca a la que le pasa como a *Carteia*, que da muchísimo juego. Y es una ceca de la que se puede extraer más información aún considerando que hay un estupendo estudio de Alicia Arévalo que analiza sus emisiones en una monografía. Pero es una ceca tan rica, con tantas posibilidades, que, la verdad, es muy difícil acotarla. Con respecto a la pregunta, yo no soy especialista en epigrafía y por tanto tengo que seguir a alguien que la estudie con mucha más garantía y saber que yo. El comentario, siguiendo a José Antonio Correa, sería el siguiente: en *Obulco* y con la misma escritura, aparecen nombres diversos, pero unos antropónimos son de origen ibérico y otros tartesio-turdetanos. Más adelante encontramos escritura y antropónimos latinos. Esto plantea un conjunto de problemas, en realidad se plantean problemas de población, de mezcla y además —esto es interesantísimo— de diversas gentes con poder.

Con poder porque, si no, no estarían signando las emisiones, está claro. El pobre incisor que incluía las letras del nombre en las monedas, con esa variedad de origen —¿y pronunciación?— de los antropónimos, no sabemos si se confundía en algunos casos. No te puedo decir si en los que mencionas pudo haber algún error, lo que sí queda claro es que cuando se escribe en latín —y lo hacen desde el principio ya en latín como decía antes— no se escribe en latín porque sí. Hay un motivo, lo hemos apuntado y no voy a insistir. Pero también está claro que cuando comienzan a incluir nombres de magistrados latinos y escritos en latín, incluyen el cargo de edil, y además escrito tal como en ese momento se hace en Roma: *aed(ilis)*. Es decir, quien graba la inscripción latina ese si es «listo», ese no se equivoca y lo pone como lo tiene que poner. No sé si te recontestado o sigo.

B. MORA SERRANO. Me ha interesado muchísimo, como es natural, su intervención y entonces dos cuestiones quería... un planteamiento general para conocer su opinión y otro como una observación más general. La primera y más concreta es que me gustaría saber su opinión sobre las cronologías, más tardías, que están dando a estas emisiones con el topónimo de *Pollentia*. No recuerdo el dato concreto por el que se puede retrasar la cronología de esta ceca tan curiosa, no solo porque aparece combinando a lo largo de distintas emisiones la epigrafía ibérica y la latina, sino porque se puede llevar a una época que según proponen M. Orfila y P.P. Ripollès podría llevarse hasta finales del siglo I a.C.. Entonces, eso plantearía una serie de cuestiones interesantes que arrastrarían quizá las interpretaciones cronológicas de otras cecas, sobre lo que yo trataré también mañana.

La segunda es a propósito de que me ha parecido muy interesante: la interpretación o el intento de romper esa monolítica visión hipergaditana de los tipos lascutanos. Realmente si cogemos el conjunto de las llamadas cecas libio-fenicias o neopúnicas singulares, la que de verdad se creía hasta ahora que justificaba esa vinculación estrechísima es *Lascuta*. Entonces, esa cuña, creo yo que podría conducir a interpretaciones, no diametralmente opuestas a las actuales, pero sí muy matizadas y enriquecidas con otros componentes.

F. CHAVES TRISTÁN. Con respecto a lo primero te voy a dejar igual por una razón muy sencilla. El «vapuleo» a la célebre *Florentia Iliberritana* hay que continuarlo porque lo que han publicado M. Orfila y P.P. Ripollés me parece perfecto, así como que hayan desmitificado su cronología por el peso y las piezas retocadas. Yo también seguí a Villaronga en series que ninguno habíamos pesado y manteníamos en el siglo III a.C., hasta que han llegado otros que han estudiado y pesado las monedas directamente y considerado también los hallazgos con lo que toda la cronología propuesta ha volado. Pero también te aviso que me da miedo decirte si creo totalmente convencida que tienen esa cronología, si esta sube o baja, porque todavía no me he enterado de verdad cómo funcionan esas emisiones. Te explico: el estudio de la tipología de esas emisiones —que es una de las manías que

tengo— si alguna vez llegamos a averiguar algo, nos va a encender la luz porque el *triskeles* debe tener ahí un significado concreto que aún no veo claro. No lo sé, puede que mañana se me ocurra o a ti o a cualquier otro, pero mientras que no encontremos el significado de esas emisiones no me atrevo a subir ni bajar su cronología. Desde luego, si aparece una reacuñación o monedas en contextos claros empezaríamos a hablar. Pero aun así, habría que ver no sólo ese tipo, sino la supuesta Victoria que algunos han interpretado en clave púnica, y no los sé explicar todavía ni en ese sitio ni en esos momentos. De todas formas no me parece descabellada la cronología que le dan, es una vuelta de tuerca y habría que continuarla.

Con respecto al otro tema, no hay contradicción total con lo que se ha dicho hasta ahora de *Lascuta*, porque precisamente lo que hemos encontrado no descalifica de base las anteriores propuestas. Como todos sabemos se ha hablado del ara de *Gadir* y de la relación con el templo de Melkart. No pasa nada sino que viene estupendamente, porque si fuera cierto lo que yo he planteado, que insisto, es un planteamiento hipotético pero que si no me he equivocado mucho cuadra, porque los lascutanos, dicho en lenguaje coloquial, «matan dos pájaros de un tiro». Nada indica que no estén relacionados con *Gadir*, porque si ellos, los de *Lascuta*, tienen un origen fenopúnico —y prefiero fenopúnico a púnico— es claro que están volviéndose hacia sí mismos. El elefante encaja, como encaja perfectamente el altar porque para todo ese grupo, para todo ese conjunto de los fenopúnicos, el templo de Melkart era un maravilloso punto de referencia. Es claro que con ello no están rechazando su identidad sino que se están arrojando en su identidad. Pero al mismo tiempo aprovechan que la familia que les ha dado a ellos la posibilidad de liberarse de *Asta* esté involucrada en asuntos relacionados con el templo gadeirita. Sabemos que en el templo de Melkart en *Gades* hubo una estatua de Alejandro —aunque desconocemos cuando se erigió— y que para un general que se preciara era importante consultar su oráculo. Visita al oráculo y peticiones de tropas con elefantes a norteafricanos por miembros de la misma familia les hacen cerrar el círculo. No hay por tanto problema en aceptar la relación con *Gadir*, la ceca hace lo que tiene que hacer porque tiene un pretexto para quedar bien con dicha ciudad, con ellos mismos y con Roma. Es una suerte.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Pues pasamos a la intervención de profesor García Rianza «*Élites indígenas, pactos militares y reajustes territoriales*». ¿Alguna intervención en relación con esta ponencia?

F. WULFF ALONSO. Ha sido una intervención muy clásica en el buen sentido de la palabra, muy sistemática. Claro, en una de estas, uno siempre podría echar de menos cosas como por ejemplo, el desplazamiento de poblaciones que me parece cada vez más importante, podríamos entrar en las tipologías, pero me voy a referir muy brevemente al tema de Bembibre. Yo creo que no hay tanta bibliografía, pero claro, la mayor parte de la bibliografía se condensa entre 1999-2002 y creo que la imagen de lo que ahí está jugándose, se ha quedado estancada ahí. Yo

publiqué una cosa en 2001 que planteaba otra alternativa que defenderé hoy. Mi impresión es que en la interpretación que tú has hecho, te has pasado a la interpretación tradicional. No sé si alguna de las cosas se puede sostener desde la interpretación tradicional, por ejemplo el tema de la tierra, porque no hay una restitución de tierra. Esta cuestión que tú planteabas, de que si había habido un problema de tierra previo entre las dos. Pero vamos, lo voy a plantear esta tarde de manera más global. Fíjate que yo ni siquiera creo que hubiera habido —el texto no lo dice— una rebelión generalizada, no lo dice el texto, con unos que se mantenían fieles... El texto se ha interpretado así, se ha interpretado al principio de esa manera y mi impresión además, es que el tema de las tierras es muy secundario y que se entiende mejor el texto como lo que es, que es un documento militar. En este sentido, planteo únicamente que todos los sentidos de que... quizá a lo mejor te puede servir mi intervención de hoy y en todo caso, a mí me viene bien porque lo que has hecho es un planteamiento clásico de lo que se defiende desde una perspectiva tradicional desde hace años, desde los años iniciales.

E. GARCÍA RIAZA. Muy bien. Muchas gracias. Probablemente lo más inteligente será esperar a esta tarde pero en cualquier caso, el aspecto que a mí me interesa es precisamente el militar, es decir, mi propósito no era entrar en el análisis global del documento, que es muy complejo, sino solamente subrayar el hecho de que debe interpretarse en un contexto más amplio que es el de reorganización de los vencidos, en definitiva, y poner el énfasis en la parte de los gigurros que me parecía que no había sido suficientemente tratado por la crítica. Eso es todo. Gracias.

F. WULFF ALONSO. Sí, yo creo que tienes toda la razón. El texto habla de una reorganización territorial previa que coincide, creo, con lo que sabemos sobre la arqueología de la zona. Hay una reorganización muy intensa y este texto yo creo que habla del otro lado de la reorganización territorial, que son las prestaciones sustancialmente militares.

F. PINA POLO. Bueno, yo iba a intervenir en relación con las comisiones senatoriales, pero ya que Fernando Wulff ha mencionado los desplazamiento de población, muy brevemente, en efecto, sí se podría haber añadido, pero bueno, hay un tiempo limitado para hablar de lo que querías hablar que es excelente. Pienso —y lo he defendido en alguna ocasión— que en Hispania hubo una deportación de lusitanos que creo que está atestiguada a través de Estrabón. Pienso que hubo probablemente también una deportación de celtíberos que no está atestiguada en las fuentes literarias y una deportación en el contexto de la guerra sertoriana realizada por Pompeyo y que sí está atestiguada a través de Jerónimo. Yo en realidad de lo que quería hablar —y es una cuestión marginal en relación con lo que tú has planteado pero que creo que va seguida de una reflexión que me parece pertinente en el contexto de lo que estamos hablando en este coloquio— se refiere a las comisio-

nes senatoriales. Hay, como tú has dicho, dos comisiones senatoriales atestiguada una en el año 133 después de la victoria de Escipión y de Décimo Junio Bruto contra celtíberos y lusitanos, respectivamente y otra más oscura, pero que creo que no hay duda de su existencia y que tú también has dicho, en torno al año 95, que aparece en Apiano, muy brevemente. Mi reflexión es —y eso está conectado con algo que ayer comentábamos sobre esa guerra celtíbero-lusitana de finales del siglo II o comienzos del siglo I— ¿por qué esas comisiones senatoriales en ese momento y no en otro? Eso es lo que me parece realmente interesante. Quiero decir, los romanos no envían —o al menos no sabemos que enviaran— una comisión senatorial ni en el 206 por ejemplo, al terminar la Segunda Guerra Púnica, cuando hay un territorio conquistado que los romanos deciden que se quedan —bueno, yo creo que lo habían decidido desde el primer momento— terminan expulsando a los cartagineses pero ellos siguen en la Península Ibérica. Que sepamos, y ahí tenemos a Livio que nos debería informar, no hay una comisión senatorial. No hay una en el 195-194 cuando Catón ha acabado con la revuelta de los pueblos ibéricos. Sin embargo, la hay en el 133 y en el 95 cuando los romanos han conquistado y reconquistado, respectivamente, Celtiberia y Lusitania. Lo que quiero señalar es el factor psicológico. Roma piensa en ese momento que ha conquistado la Península Ibérica definitivamente, que lo que queda es la cornisa Cantábrica pero que los dos grandes enemigos contra los que ha luchado en el 133, durante medio siglo, y en el 95, durante ochenta años, han sido finalmente vencidos. Ese factor me parece muy interesante porque creo que marca un punto de inflexión en Roma, y en Italia probablemente, en relación —y si no me equivoco, el profesor Roldán alguna vez lo ha escrito— con el incremento de la emigración romano-italica a la Península Ibérica, es decir, el hecho de que se considera un territorio pacificado y que, por lo tanto, sabemos que comienza a haber una red viaria que se construye en ese momento y probablemente la llegada, no diré masiva, pero quizá sí más abundante de emigrantes. Simplemente quería señalar ese punto de inflexión que va acompañado a la reorganización de Hispania con las respectivas comisiones senatoriales en esos dos años.

E. GARCÍA RIAZA. Pues muy bien, muchas gracias. Totalmente de acuerdo con la cuestión de los movimientos de población, deportaciones, etc. Conozco su trabajo y lo suscribo plenamente. En cuanto a la cuestión de las comisiones senatoriales, el problema son las dificultades para reconstruir de una forma absoluta el procedimiento a causa de las lagunas en la documentación. Y una aproximación *ex silentio* tampoco es metodológicamente muy recomendable pero en cualquier caso, sí que es posible que se hubieran dado en una fecha anterior. Hay una relación directa con las expectativas, en efecto, al final de los conflictos. El caso paradigmático, aparte de los citados, es el de Pompeyo. Pompeyo se embarca en una negociación clandestina con los numantinos y genera expectativas en Roma de que el final de la guerra está cerca. Hasta el punto de que efectivamente, se desplaza otra comi-

sión senatorial que acaba siendo fiscalizadora del desastre del propio Pompeyo y del fiasco en el que queda ese proyecto de negociación. Es decir, hay una relación directa con las expectativas de un final global del conflicto y, en ese sentido, tal vez habría que replantearse la campaña catoniana y sus dimensiones y su significación desde el punto de vista de la historia de la expansión romana, tal vez, desde nuestra perspectiva un tanto magnificada, en fin, por tener algunos restos de documentación de primera mano, etc. En cualquier caso, desde mi punto de vista, no hay duda de la existencia de dos momentos: una esfera de competencias inmediatas por parte del *imperator* que toma decisiones sobre el terreno y que, en muchas ocasiones, tienen que ser ratificadas en Italia, y un segundo momento de un planteamiento global de la integración provincial de los territorios sometidos que solamente debe corresponder a lo que los romanos entienden como el final de los grandes conflictos, aunque sabemos que no es así ni el caso celtibérico ni en el caso lusitano, como la *deditio* de Alcántara pone de manifiesto.

F. PINA POLO. Efectivamente, podía ocurrir que hubiera una comisión senatorial anterior que no es mencionada, ciertamente es así. Pero tenemos a Tito Livio hasta el año 167. Puede ocurrir que Livio no mencione una comisión senatorial de diez personas, pero sería extraño. Y la otra comisión, la de Quinto Pompeyo, yo tengo la impresión de que es una comisión diferente. Más bien es una embajada que no viene a reorganizar un territorio que ya ha sido conquistado.

M. SALINAS DE FRÍAS. Todo el tema de las comisiones senatoriales es bastante complicado. Hay que recordar que Apiano habla de la primera que tenemos constancia, la de 132, en el capítulo noventa y nueve. En el siguiente (el capítulo cien), describe la de época de Didio y dice que eran los mismos senadores que todavía estaban con Didio, cosa que biológicamente es imposible, es decir, existe una confusión bastante grande en las fuentes en torno al número de las comisiones y a la función que tuvieron porque lo que sí tenían era un mandato concreto como sabemos siempre.

E. GARCÍA RIAZA. Después del libro del profesor Salinas sobre el gobierno de las provincias hispanas, poco se puede añadir al respecto de esta cuestión, pero en cualquier caso, sería interesante considerar que —desde mi punto de vista— nuestra fuente Apiano, se refiere a que la comisión que había asistido a Didio en las cuestiones de *Colenda*, etc. todavía seguía en el territorio. No creo que deba identificarse con la misión del 133-132.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Pues pasamos entonces a la contribución de la profesora Ciprés «*Pueblos enfrentados a Roma e identidades políticas: el caso de los celtiberos*» y las intervenciones en este sentido.

E. GARCÍA RIAZA. Yo quisiera felicitar a la profesora Ciprés y sobre todo, hay un aspecto que a mí me interesa mucho y que ella ha mencionado: la cuestión de la paz de Marcelo y su desarrollo porque de forma excepcional en este caso, no sólo tenemos a Apiano sino también a Polibio, lo cual es maravilloso porque nos ilustra acerca de nuestras carencias. Cuando tenemos una fuente de primera mano, contemporánea, vemos que los matices desempeñan un papel. Realmente —desde mi punto de vista— lo que está sucediendo aquí es que se ha producido una sublevación parcial de los celtíberos. Solo una parte de los que habían sido sometidos por Tiberio Graco están en armas y la huella de la sublevación es que han superado el nuevo marco de organización del territorio que había diseñado Tiberio Sempronio Graco y se habían organizado en coalición con un solo líder. Esto lo sabemos muy bien, paradójicamente, la mejor información para los pactos de Graco, no del 178 sino del 151 a.C. Graco diseñó un sistema basado en *ciuitates* que prohibían las relaciones horizontales de unas ciudades con otras y, por lo tanto, los embajadores de la facción celtibérica que permanece fiel a los pactos de Graco son introducidos en el senado «*kata polim*» por ciudades, es decir, están manteniendo el nuevo orden de *ciuitates* que diseñó Graco en el 178 en tanto que los líderes, llamémosles subversivos, han cimentado una coalición que supera los nuevos límites romanos generando, precisamente, el motivo de preocupación para las autoridades de Italia. Es decir, es un punto importante.

P. CIPRÉS TORRES. Es difícil conocer, con una cierta exactitud, quiénes fueron los protagonistas de los acontecimientos derivados de la actuación de Segeda. La información de que disponemos se limita a la narración de Apiano y a la descripción de Polibio del episodio de las embajadas enviadas a Roma tras la intervención de Marcelo. Como he señalado en la exposición, es difícil explicar las diferencias que encontramos en ambos autores, cuyas versiones aparentemente entran en contradicción. En los dos casos es imprescindible tener en cuenta el carácter de las obras, que obedecen a planteamientos distintos. A la luz de los datos disponibles y partiendo de los análisis que otros investigadores han llevado a cabo, planteo una posible interpretación del texto de Polibio, en la que se tienen en cuenta los cambios, que ha supuesto la intervención de Roma, con anterioridad al 133 a.C., y los acontecimientos que han tenido lugar a raíz del problema planteado por Segeda. La clave parece estar en la narración de Polibio. Estoy totalmente de acuerdo, como indica el profesor García Riaza, en que el control de Roma sobre una parte de los celtíberos, hace que para Roma cuente, en este ámbito, el ordenamiento ciudadano, como se refleja en Polibio. Sin embargo creo que habría que añadir a esto, la división dentro de este grupo y una política romana destinada a debilitar al enemigo. En el texto polibiano no está claro que los únicos celtíberos «sublevados» sean los arévacos, porque el propio Polibio recoge la intervención de aquellos de los belos y titos que estaban del lado de Roma. En este sentido, estoy de acuerdo con su valoración sobre el peligro que supone la reuni-

ficación de los indígenas contra Roma. Como ya he indicado en otras ocasiones, creo que los arévacos si consiguen consolidarse como grupo de población es por el protagonismo que adquieren o que se les otorga durante la contienda. Las fuentes no aportan datos seguros sobre la existencia de una estructura o una organización militar que englobe a todo el grupo, salvo en las circunstancias concretas que se narran. La ausencia de información al respecto y la intervención de Roma hacen que la situación sea compleja, no permitiendo nada más que establecer posibles hipótesis sobre cómo era la estructura de estos grupos con anterioridad a la presión romana.

F. PINA POLO. Si no he entendido mal, has hablado de que, por ejemplo, el caso de los arévacos sería un elemento toponímico del territorio el que les daría el nombre y has planteado que también podría ocurrir con el resto de los pueblos a los que los romanos llamaron celtibéricos. Mi pregunta es si podría ser el nombre con el que los pueblos celtibéricos se conocían a sí mismos a partir de un elemento toponímico o si era el nombre que los romanos dieron a esos pueblos a través de ese mismo elemento toponímico.

P. CIPRÉS TORRES. No disponemos de una información precisa y clara que permita inclinarse por una u otra situación. Creo que debemos reflexionar —y me incluyo en este grupo— sobre la tendencia a considerar endógeno todo etnónimo, cuyo origen se explica a partir de una lengua vernácula —ni griego, ni latín—, de forma que su presencia se vincula con la auto-designación por parte de un grupo de población y el reconocimiento de la misma por Roma. Sin embargo ésta es una ecuación que no siempre funciona. En mi opinión, no podemos deducir con seguridad que se trate, en todos los casos, de una autodesignación y no del nombre con el que desde fuera se denomina a un grupo. Para los llamados pueblos prerromanos, nuestra información procede mayoritariamente, por no decir casi exclusivamente, de los autores clásicos, que van identificando a los distintos grupos a medida que se progresa en el conocimiento de la Península. Este conocimiento va ligado al proceso de conquista e integración de la población indígena, y su incorporación a la imagen del mundo habitado sigue los principios de la geografía y la etnografía antiguas. En las fuentes, la vinculación entre grupo de población y espacio geográfico, en mi opinión, es bastante evidente, en particular, para lo que denominamos grupos étnicos. El ordenamiento peninsular se establece, básicamente, a partir de espacios geo-etnográficos. Hace poco tiempo, leía un trabajo del profesor Burillo que, sin duda, ustedes conocerán, en el que planteaba la identificación de los títos como una comunidad única, no como un grupo amplio que incluiría a varias comunidades. Si eso fuera así, deberíamos entender que arévacos, belos y títos no constituyen entidades del mismo nivel. Creo que con los escasos datos de que disponemos, la estructura de los celtíberos se presenta como un problema más complejo de lo que tendemos a reconocer.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo precisamente quería incidir en este último aspecto. El problema es que, claro, como toda información, excepto escasísimas excepciones, es exógena, resulta verdaderamente difícil decidir. Cuando tienes un etnónimo griego como celtíberos, no hay duda. Cuando tienes un etnónimo latino como los *castellani*, hay duda e incluso ahí puedes hasta cuestionar el origen, la condición étnica de ese grupo. En los casos en los que tienes etnónimos de raíz vernácula, pero con sufijación latina, cabe la duda. Ahí hay una extensión, una generalización y en los demás resulta prácticamente imposible decidir hasta qué punto eso era una entidad previa, se reconfigura con la presencia romana, es la propia Roma la que la alienta... Hay poquísimos casos de la otra perspectiva y por eso creo que debemos darles importancia independientemente de la época. Yo creo que la historia de la etnicidad deberíamos intentar aprenderla, desde que nos es posible, antes de la llegada de los romanos o con ellos hasta que se extingue porque son avatares interesantes en los que puede actuar más o menos como referente identitario hasta una época muy tardía, pero también eso es muy interesante. Mencionabas el caso de los arévacos, efectivamente, es de todos los *ethnés* celtibéricos el más persistente en toda la información pero no solo en la *etic*, también en la *emic*. Cuando hay una familia a comienzos del siglo II que emigra a *Aeso*, hay un elemento que se llama *numantina*, mas arévaco imposible, pero hay otra que se llama *Celtibera*, no *Arevacus*. Con lo cual, como el propio Marcial, hay una asunción de esa identidad aunque ya no sea una identidad propiamente étnica. Creo que en el único caso que podemos discutir es el de *Contrebia Belaisca*. Ahí lo tenemos en las monedas, lo tenemos en una fecha relativamente antigua y, o hay un grado de asunción rapidísimo de una identidad étnica dada desde fuera —cosa que me inclino a pensar que no, porque esto de asumir la celtibericidad es un fenómeno relativamente tardío— o por el contrario, tenemos que pensar que es una etnia preexistente, que también las había. Tampoco nos pasemos al otro lado y todo sea creación de Roma. Yo creo que eso es un caso —suponiendo que *Contrebia Belaisca* signifique *Contrebia* de los belos y *Contrebia Carbica* de los carpetanos, que tampoco es totalmente seguro— que por su excepcionalidad debería ser considerado. Pero bueno, que en lo sustancial, estoy de acuerdo.

P. CIPRÉS TORRES. Sí. Estoy de acuerdo. Pero no se trata de considerar que todo sea creación de Roma.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Pues si no hay ninguna otra pregunta más entorno a esta comunicación, pasamos a la intervención del profesor Marco «*Imagen e identidad étnica en el mundo ibérico*».

I. GRAU MIRA. En un tema tan complejo como el de la identidad y la imagen en el mundo ibérico, creo que ha presentado algunos planteamientos que me parecen esclarecedores sobre todo en relación de la imagen, de la memoria como

construcción de la identidad local. Quisiera conocer su opinión sobre un tema que ha mencionado muy de pasada pero que yo creo que es un fenómeno muy recurrente: a partir del siglo I, la existencia de determinadas imágenes vasculares vinculadas a las ciudades que se están consolidando, precisamente en el siglo I, y que a mi parecer están tratando de narrar la fundación mítica de la ciudad como forma de una nueva creación de esa identidad ciudadana. Me refiero, por ejemplo, al vaso del «ciclo la vida» de *Valentia* o el vaso de los hipocampos de *Kelin* o la del labrador mítico que ha presentado Azaila y Alcorisa o el propio crateriscos de la ninfa de *Ilici*, que parece ser que narra la fundación según un planteamiento reciente del profesor Olmos. ¿Qué le parece? ¿Puede interpretarse de esta forma? ¿Vasos que están creando una mitología o unas visiones mitológicas vinculadas a la creación de la nueva identidad ciudadana?

F. MARCO SIMÓN. Sí, yo creo que sí, por lo menos en algunos casos. Yo creo que, como horizonte general, se puede plantear que, al igual que conocemos de una manera más segura y más recurrente en el mundo mediterráneo en general, en el mundo helenístico, la iconografía colectiva que se manifiesta de una manera excepcionalmente clara en la moneda y no tan clara en la cerámica. Yo creo que sistemáticamente, lo que está tendiendo a reflejar es la expresión de una memoria cultural, es decir, de unos orígenes que se especifican un poco como contraste —antes hablaba la profesora Chaves de rechazo o me parece que también la Dra. Alfayé— frente a otras comunidades. Si no de rechazo, de diferencia porque la identidad implica también una alteridad, es decir, una dicotomía muy clara. Y sí, creo que sí, que estos vasos están expresando unos elementos míticos, unos *sacra prodigiorum*, por decirlo en la terminología de los romanos, que el problema es que... yo creo que sí, que en estos casos que usted ha comentado, más o menos podemos decir eso. La cuestión es que no tenemos las claves para tratar de explicitar más el contenido de esos *sacra prodigiorum*, fuera de una interpretación genérica en este sentido y en algunos casos.

F. CHAVES TRISTÁN. Estoy completamente de acuerdo en todo lo que has planteado antes y al hilo de ello es muy interesante retornar a *Iltiraka* porque este es uno de los casos claves de la concepción que ellos tenían de retornar a algo que ya venía de antiguo. Me ha recordado a la imagen femenina de *Obulco* de la que tantas veces se ha dicho que es una diosa tipo Tanit, pero que yo nunca he creído que fuera la propia Tanit. Es interesantísimo que a este personaje divino lo hayan tomado —has hablado de santuarios femeninos y del papel que adopta la mujer— de una diosa-madre ancestral venerada en la zona. En ese momento la retoman y le representan con iconografía que no es la iconografía de Tanit como se ha dicho tantas veces. Antes he ilustrado una moneda en la que aparecía la auténtica Tanit cartaginesa y también una imagen de la moneda de *Obulco* y, si las comparamos, se ve que no se parecen. A ésta se le ha dado una iconografía con peinado diferente y atributos que no lleva la primera. Cuando se copia una moneda se copia

en todo. Se le puede dar la interpretación que se quiera, como ocurre en Ampurias al inspirar su estilo en la Aretusa siracusana, si bien en *Emporion* representará otra diosa, aunque se la copie muy parecida. Sin embargo, cuando intencionadamente se busca un cambio es porque se está jugando con otra baraja, es decir, pensando en otra divinidad. Todo esto encaja con lo que la Dra. Alfayé ha dicho hace un rato acerca del papel más importante que va adquiriendo la mujer según se deduce de los santuarios y con la búsqueda de una representación de la misma. La mujer ha tomado un papel importante, «estoy aquí», y me parece que esto, junto a la recuperación de sus divinidades locales, es lo que se está patentizando.

F. BELTRÁN LLORIS. Bueno, pues el profesor Marco nos ha vuelto a dar una muestra de su capacidad para la reflexión metodológica y para la abstracción que siempre es muy de agradecer. De las muchas cosas interesantes que ha dicho, quisiera centrarme en dos. Una para expresar mi acuerdo y efectivamente, yo creo que las estelas del Bajo Aragón no deben identificarse como marcadores territoriales no funerarios por el mero hecho de que no hayan aparecido en necrópolis, porque entonces tendríamos que hacer lo mismo con el 95% de los epitafios latinos que tampoco aparecen en necrópolis, sino reutilizadas. Es decir, que una estela decorada aparezca en un contexto urbano, salvo que aparezca en contexto intacto, no implica nada si está reutilizada. Por lo tanto, yo creo que esa es una cuestión que empieza a estar bastante clara, aparte de que tenemos en Badalona inscripciones con lanzas... hasta hay una muy antigua que procede de la necrópolis de Ampurias.

La segunda tiene que ver con una cosa que decías a propósito de una cierta relucencia de bastetanos, contestanos, edetanos... para expresar la identidad religiosa en las monedas. Naturalmente, la mayor parte de las monedas tienen en lo que llamamos anverso, suelen tener una referencia casi siempre de índole religiosa o política, eso está claro en el mundo antiguo, pero claro, no es este su objetivo fundamental, el de la expresión religiosa. En el caso de esas ciudades que forman parte de la Hispania Tarraconense, el problema es que se cruza esa especie de modelo uniforme de la cabeza y el jinete que habrá que terminar de saber si realmente en el anverso tiene o no un significado religioso o es una cosa más convencional. Yo creo que en ese sentido —lo has dicho a propósito de las monedas de *Osicerda*— efectivamente, buena parte de la imaginaria pretende perpetuar la memoria, recuperar el pasado. Pero desde luego —iba a mencionar el ejemplo de Ricardo Olmos al que acaba de hacer referencia Ignacio— también el caso de las monedas es una viva expresión de la otra fórmula, de la afirmación de una nueva identidad, de la búsqueda de lo concreto, del momento. Creo que son los dos **/ban dan/** de la posible interpretación.

F. MARCO SIMÓN. Evidentemente estoy completamente de acuerdo contigo. Eso es lo que he intentado plantear cuando hablaba de esos dos tipos de expresión nemónica. La más profunda, la que Ashman llama memoria cultural, y la memoria que él llama comunicativa y que yo llamaría memoria directa o memoria

más histórica, que es más fácilmente explicable como el de la moneda de *Osicerda* o como el caso maravilloso... para mí ha sido una sorpresa el de la explicación que ha dado la profesora Chaves al altar de *Lascuta* y su relación con el sacrificio que hace Fabio en el templo de Heracles. Claro, eso es precioso y ese tipo de memoria inmediata supone de alguna manera una cierta ruptura, una cierta readaptación con la memoria profunda o cultural. De todas maneras, volviendo un poco a *Lascuta* y en relación también con *Osicerda*, lo que el panorama extraordinariamente sugestivo, rico, complicado, fascinante de la moneda en la Citerior nos dice, es que los itinerarios no son similares en unas ciudades absolutamente próximas, porque por ejemplo, a mí me ha llamado la atención cómo en este sentido se comportan de manera muy distinta *Obulco* y *Urso*. En *Urso* hay un cambio, lo primero que se exhibe en las primeras series es la esfinge, lo cual nos plantea un caso típico de memoria cultural, es decir, eso tiene una profundidad que llega hasta lo orientalizante y eso se cambia con un tipo pseudo parlante que es el *ursus* en un caso de claro oportunismo, de descarado oportunismo político. Sin embargo, el caso de *Obulco* es totalmente contrario. El caso de *Obulco* es más característico de lo que conocemos en otras expresiones de la identidad en relación con las transformaciones identitarias de eso que llamamos la romanización. En un primer momento se exhiben los rótulos latinos, después, en una segunda fase, aparecen los caracteres ibéricos y después, al final, se vuelve de nuevo a los magistrados latinos. Ese es el itinerario, el itinerario de *Obulco* es el que parece mayoritario en esos procesos de transformación identitaria que implica la presencia de Roma, pero ejemplos como el de *Urso* son también tremendamente interesantes.

S. ALFAYÉ VILLA. Yo quería volver a la pregunta —que me parece muy interesante y esencial para el estudio de esta iconografía y de sus significados sociales— que ha planteado Ignacio Grau, aunque discrepo ligeramente de tu respuesta. Me pregunto hasta qué punto debemos ver en estas imágenes la plasmación de la memoria de la ciudad o de la memoria del individuo que encarga ese vaso porque creo que existe un problema en relación con las audiencias y los contextos de uso de estos vasos, y que mientras no podamos precisar esas cuestiones resulta difícil y problemática la atribución de una significación individual o la identificación como representación cívica de las imágenes representadas en esos soportes. Pese a ello, y como hipótesis, quisiera plantear que en mi opinión esos vasos pudieron ser utilizados por individuos que los exhibían como materialización de su memoria, de su pertenencia quizás a una genealogía mítica, en un periodo de cambios y profunda competición social como es el de los siglos II-I a.C., en el que se hacen necesarias nuevas estrategias para construir y representar la identidad. Creo que es lo que sucede también con la iconografía del mundo celtibérico de esa misma cronología, y concretamente con las producciones visuales de la ciudad de Numancia, que curiosamente surgen en una época y en un lugar en el que la «celtibericidad intocada», al menos desde un punto de vista poblacional, es difícil de mantener. Me refiero a

que si Numancia fue destruida en el año 133 a.C. —y ahora seguramente me estoy metiendo en un barrizal— y las tierras de la ciudad se repartieron entre las poblaciones del entorno, como así nos informa Apiano, quienes habitan la ciudad a partir de ese momento no parecen ser los numantinos originarios... Entonces, ¿qué mundo, qué cosmovisión están reflejando esas producciones cerámicas y quiénes son los individuos que se autorepresentan así? En cualquier caso, con mis palabras no pretendía negar que esos vasos puedan reflejar y responder a un horizonte colectivo de creación identitaria, sólo quería señalar que habría que valorar todas las posibilidades y, principalmente, tener en cuenta en qué contextos se usan estas piezas, quiénes las encargan y para quiénes se exhiben.

F. MARCO SIMÓN. Bien, yo estoy completamente de acuerdo con tu puntualización, evidentemente. Por eso yo cuando he contestado a Ignacio Grau he tratado de limitar lo que es la moneda como expresión de una identidad claramente colectiva, de estos vasos. Esto —ya lo he dicho anteriormente en mi intervención— es uno de los problemas que plantea la iconografía vascular ibérica, no solamente la vascular pero sobre todo la vascular y es esa indefinición, esa apertura de los espacios que se manifiestan muchas veces en estas grandes tinajas que aparecen en estos departamentos o en estas casas. ¿Esto qué es? ¿Cómo interpretar este contexto que es claramente un contexto urbano pero que no es un contexto de santuario, no es un contexto claramente religioso?

S. ALFAYÉ VILLA. Estoy totalmente de acuerdo contigo, y en relación a tu pregunta quisiera sugerir la posibilidad de que las piezas conservadas en casa sí pudieron ser expuestas y utilizadas en un espacio público en un momento determinado, y luego devueltas por sus usuarios a su contexto doméstico.

F. MARCO SIMÓN. Claro que sí. Y podemos especular muchísimo sobre qué es lo que esta iconografía está exactamente representando: ¿se trata de la conmemoración de fiestas estacionales? O incluso de la plasmación de concursos gladiatorios, la interpretación de Carmen Aranegui, etc. Es difícil, es verdaderamente complicado. Tiene razón Silvia Alfayé cuando dice que estas iconografías no necesariamente remiten a *sacra prodigiorum* de carácter colectivo y que pueden ser utilizaciones privadas por parte de linajes aristocráticos en un ambiente de competición. De cualquier manera, ese tipo de iconografía, esa manipulación ideológica del pasado a través de las imágenes, desde mi punto de vista, no deja de apuntar referencias interesantes respecto de —aunque sea una reivindicación privada— el horizonte mental colectivo de expresión de estos *sacra prodigiorum*.

I. GRAU MIRA. Simplemente un par de comentarios. Yo no creo que estos vasos correspondan propiamente a contextos domésticos. Es más, atendiendo a lo que dijo el profesor Marco sobre que el contexto es clave para su interpretación,

por lo que conocemos al menos de las imágenes en el momento que surgen a finales del siglo III, la mayor parte de estos vasos representativos de iconografías ricas y complejas, remiten a espacios colectivos o cuanto menos, de uso público o aunque no sean grandes espacios, recordemos que la mayor parte de los vasos de *Iliria* se concentran en el llamado templo, sobre todo en el departamento 12, en el pozo votivo o en el caso de Alcoy, se conservan en una cámara sagrada. En ambos casos nunca son contextos domésticos y nos remitirían a espacios semipúblicos —si se quiere— o espacios de difícil definición, pero colectivos, y ahí es donde ese contexto nos remitiría a esos usos de representación no individual, en este caso, pero sí de linaje, pero vinculando linajes y emergencias del proceso urbano de las ciudades. En el segundo contexto, en este caso ya no serían micro contextos sino contexto territorial. Estos vasos aparecen recurrentemente en determinadas entidades poblacionales: en protociedades o asentamientos grandes que están justamente en este momento consolidando su posición de ciudades en el territorio. Obviamente, pueden tener sentidos múltiples y aparecer en otros contextos, pero es recurrente esta asociación del contexto territorial con esta concentración de densidad iconográfica, utilizando la expresión del profesor Marco. Simplemente era puntualizar.

F. MARCO SIMÓN. Sí, completamente de acuerdo. También hay otros elementos que no hemos mencionado y que tendrían que ser considerados. Por ejemplo, ¿qué significa —si es que significa algo, yo creo que sí— el hecho de que esta cerámica que emerge con una gran fuerza a fines del siglo III y comienzos del siglo II, aparezca en determinados ámbitos territoriales, fundamentalmente en el ámbito urbano, y en otros ámbitos territoriales siga apareciendo, se manifieste en el ámbito necropolitano? Parece que la diferencia entre Alicante y Albacete —la zona de Alicante y la zona de Albacete, no vamos a bautizarlas con etnónimos, evidentemente— es una diferencia interesante. Deberíamos tener en cuenta diversas variables que afectan y contribuyen a definir ese contexto local, ese contexto específico que está en la clave de todo.

J.M. ROLDÁN HERVÁS. Pasamos a la intervención de Silvia Alfayé «*Religiosidad indígena e identidad étnica en el área indoeuropea*».

G. CRUZ ANDREOTTI. La intervención de la colega Silvia Alfayé ha sido, yo diría que deslumbrante y en la dinámica de romper paradigmas que estamos viendo en este coloquio; la felicito. De todas maneras, como muchas veces somos esclavos del uso de viejas palabras, en su intervención ha habido un momento en el que ha hablado de una identidad religiosa o cultural que se reafirma como resistencia a Roma. Esto es un tópico tanto de la romanización como en determinada historiografía progresista: el de la resistencia. Y yo creo que la identidad cultural se manifiesta como resistencia cuando hay algo que te está imponiendo una cul-

tura contraria, si no, no hay resistencia. Los pueblos tienen múltiples identidades: cívica, política, familiar, cultural, religiosa... que pueden coexistir de muchas y diferentes maneras, por lo cual, se puede reafirmar una identidad cultural o religiosa propia sin necesidad de estar resistiéndose a un invasor que te ha conquistado. La identidad como resistencia es también un tópico historiográfico que ya hay que romper de alguna manera. Te voy a poner un ejemplo contemporáneo y recientemente muy polémico, no de este país sino que voy a cruzar el Atlántico: aquellos que están defendiendo, por ejemplo, la existencia de una mezquita en la zona cero, están reivindicando defender su propia identidad religiosa sin dejar de ser ciudadanos americanos. No se están resistiendo. Hay otros que sí están utilizando la identidad en términos de resistencia o de oposición, pero no siempre. Ese es mi modesto punto de vista. Se nos pueden seguir escapando palabras que todos hemos usado.

S. ALFAYÉ VILLA. Pues muchísimas gracias por sus palabras. En relación al término de resistencia, sólo puedo decir que ciertamente sí he utilizado esa palabra, últimamente muy denostada pese a que sigue siendo muy utilizada por un sector de la academia anglosajona (por ejemplo J. Webster, entre otros) que se dedica al estudio del proceso de contacto cultural con Roma —que tampoco ahora parece que debamos llamar «romanización»—, principalmente en los territorios de Galia y Britania. Aunque la elección del concepto de resistencia indígena en mi comunicación era una elección consciente y en cierta medida también una provocación, considero que todas las precisiones que me ha hecho a este término, todas las críticas, han sido absolutamente certeras, y le doy las gracias por ello. En realidad, al plantear la posible existencia de una resistencia nativa al conquistador pretendía llamar la atención sobre la dinámica y compleja construcción de las identidades indígenas durante el periodo en el que existe un conflicto militar con Roma que necesariamente generaría situaciones conflictivas y traumáticas para esas poblaciones, quienes de alguna forma sí pudieron conscientes de la amenaza que suponía la conquista romana para su forma-de-estar-en-el-mundo y optar deliberadamente por el mantenimiento de la tradición ancestral como parte de los mecanismos de construcción de su(s) identidad(es), como una forma de conservar su mundo tal y como lo conocían, de resistir. Una forma poco práctica y condenada a fracasar, pero con la que posiblemente intentaban obtener seguridad ontológica en un mundo cambiante gracias al mantenimiento de sus viejos dioses y sus viejas formas ceremoniales tradicionales, entre otros elementos. Pero estoy de acuerdo en que quizás no podemos ni debemos llamar a eso resistencia. Desde luego, en la *Hispania* indoeuropea no se detectan movimientos nativísticos como los identificados en otros territorios de la parte occidental del Imperio Romano, ni tampoco creo que pueda hablarse de un fenómeno de revitalización de la religión indígena peninsular en los siglos III-IV d.C., como sí han defendido para la provincia de *Britannia* autores como E. Scott, entre otros. En cualquier caso, le agradezco mucho su precisión acerca de este concepto.

M. SALINAS DE FRÍAS. Primero felicitarte por tu exposición. He ido siguiendo todo lo que has trabajado durante estos años y siempre me ha gustado mucho tu sentido crítico. También tengo que decir que menudo trabajo espera a vuestra generación, que ya científicamente no es la mía, porque después de deconstruir todo, vais a tenerlo que construir. Eso recordadlo, que la Historia es el oficio de explicar, no de desexplicar. Bueno, con respecto a lo que has estado exponiendo, he visto Ulaca pero lo que no hemos podido ver, y es una lástima, es el cuadro general de los santuarios. Solamente llamar la atención sobre el hecho de que últimamente se está publicando como santuario, espacio de culto, etc. muchas cosas del occidente de la Península que, cuando uno las visita, comprueba que incluso las fotos están cambiadas de posición para que cuadre con lo que el investigador quiere. Ulaca, concretamente, es un castro con unos problemas arqueológicos y de cronología enormes que hacen que sea conveniente acercarse a él siempre con mucha prudencia. Y solamente recordar, que en abril organizó el Instituto Arqueológico Alemán una reunión en Guarda, precisamente, sobre Cabeço das Fraguas en la que yo mismo participé, y están perplejos porque aparte de la famosa inscripción rupestre, allí parece que no ha subido un animal. De momento, están perplejos, están intentando explicar qué sentido tenía esa inscripción, etc...

S. ALFAYÉ VILLA. Muchas gracias por sus halagos, que agradezco mucho. Respecto a lo que comentas sobre el altar de Ulaca, estoy totalmente de acuerdo contigo. Creo que es un espacio de culto tremendamente conflictivo, del que no podemos determinar su cronología debido a su carácter rupestre y a la falta de excavaciones, pese a lo cual M. Almagro Gorbea incluso plantea que sea del Bronce Final y remite a un horizonte religioso panibérico de difícil comprobación. Me resulta curioso, en general, el absoluto desinterés por la arqueología del culto en la parte indoeuropea de la Península, lo contrario a lo que sucede en el mundo ibérico. Y, de hecho, no conocemos ningún santuario indígena de la Hispania indoeuropea excavado en condiciones y en su totalidad, aunque desde hace unos años el Instituto Arqueológico Alemán si está excavando en los santuarios de Facho de Donón, Postoloboso o Cabeço das Fráguas. En el caso del altar de Ulaca, y hasta el momento, no se ha llevado a cabo ninguna excavación del santuario, pese a lo cual se ofrecen reconstrucciones de su uso cultural que, por ejemplo, establecen diferencias topográficas y sociológicas entre los individuos que estarían dentro del recinto rupestre, que serían guerreros relacionados, por supuesto, con rituales de iniciación no documentados por ninguna fuente, y fuera de la delimitación del recinto sacro estarían los demás miembros del cuerpo social. También se ha planteado recientemente una reconstrucción de carácter arqueo-astronómico, que en mi opinión es escasamente verosímil. Pero mientras no se excave ese espacio, seguirá siendo difícil precisar la cronología, la funcionalidad o el tipo de prácticas culturales que se celebraban en ese lugar, que se ha llegado a relacionar con sacrificios humanos o prácticas de exposición a los buitres que tampoco están documentados arqueológicamente.

En cuanto a la inscripción votiva de Cabeço das Fraguas, el profesor F. Marco y yo misma ya planteamos en un artículo publicado en el año 2008 una hipótesis explicativa de la presencia de esa inscripción en lengua lusitana en el interior de un castro que llevaba abandonado un tiempo. En ese trabajo establecíamos una serie de polaridades estructurales entre el castro y un posible espacio de culto situado a los pies de la montaña, donde se encontraron varias aras con inscripciones votivas en latín dedicadas a una única divinidad con teónimo indígena. Nosotros relacionamos la factura de la inscripción lusitana rupestre con la celebración de una peregrinación, quizás puntual, de varias comunidades a la cima del monte, al castro ya abandonado, donde llevarían a cabo un sacrificio animal a diversas divinidades indígenas memorializado a través de esa inscripción. Pero además, consideramos que la existencia de una polaridad espacial, cultural, lingüística y ceremonial entre las prácticas rituales astestiguadas en la cima y a los pies de la montaña podría mostrar o responder a dos momentos culturales diferentes, cada uno con diferentes formas ceremoniales, o bien tratarse de prácticas culturales distintas que coexisten en el tiempo (¿por parte de los mismos fieles?, ¿a la(s) misma(s) divinidad(es)?). En relación al hallazgo de trozos pequeños de *terra sigillata* hispánica en la cima del Cabeço das Fraguas que has mencionado, sí quisiera comentar que la presencia de esos fragmentos no necesariamente prueba la continuidad del poblamiento de ese espacio desde la Edad del Bronce hasta época romana altoimperial, ya que la presencia de esos restos cerámicos en la cima puede deberse, por ejemplo, a visitas ocasionales —quizás de carácter cultural—, y no obligatoriamente a una ocupación permanente e ininterrumpida de ese castro, máxime si pensamos en la escasez de materiales de cronología romana hallados en la cima de la montaña.

F. MARCO SIMÓN. De hecho lo único que han encontrado ahí arriba, son las huellas de unas estructuras amplias y de carácter oval.

S. ALFAYÉ VILLA. Y de datación absolutamente imprecisa.

M.^aC. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Yo también quiero, como los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, felicitar a la doctora Alfayé por su clara y documentada exposición y además, por sus acertadas críticas de los postulados vigentes en la historiografía sobre este tema, a las que me sumo. Yo no voy a hacer ninguna pregunta, tan solo quiero subrayar o recalcar un problema metodológico que ella ha planteado hoy y que yo debía plantear mañana y entonces, si me permiten me ahorro dos minutos en el corto espacio de tiempo del que voy a disponer mañana. Y es de nuevo —como venimos haciendo desde las primeras revisiones que se celebraron ya hace años— llamar la atención sobre los problemas que presenta la utilización de las fuentes epigráficas de época Alto Imperial para reconstruir —como decía la profesora Ciprés— con un discurso continuado, la sociedad indígena en cualquiera de sus manifestaciones. Como ustedes pue-

den suponer, yo creo que las fuentes epigráficas de época Alto Imperial ofrecen datos interesantísimos y muy válidos; pero no podemos olvidar que estas fuentes epigráficas son de los siglos I-II, incluso en algunas ocasiones del siglo III y nos dan algunas pinceladas de los siglos anteriores a la conquista, de la época llamada prerromana, que tan solo nos permiten dibujar algunas piezas del puzzle pero no reconstruir la imagen total. Claro, ante esa falta de información de la que hablaba ayer también Cruz Andreotti, pues todos queremos ir más allá y queremos construir, pero a veces, si nos dejamos llevar por esta idea de querer verlo todo tan claro, creamos mitos más que realidades. En mi opinión tenemos que ser muy cautos y afinar muchísimo el método de trabajo. En el caso de la utilización de las fuentes epigráficas para el estudio de las divinidades de nombre indígena hay que llevar a cabo autopsias. Es absolutamente necesario, si no también hablamos en muchas ocasiones de nombres inventados. Nombres que luego sirven para escribir páginas y páginas sobre etimologías que están creadas sobre absolutas *inventiones*.

F. BELTRÁN LLORIS. Pues yo me sumo también a los halagos e intervengo por obligación puesto que me has lanzado un obus dirigido tan explícitamente que no puedo... Bien, yo lamentándolo mucho, y después de lo que se acaba de decir aquí y tú misma has reconocido sobre las dificultades de datar uno de los dos ejemplos que has puesto para demostrar la existencia de santuarios arquitectónicos prerromanos en la zona indoeuropea, vamos a ver, voy a procurar explicarme, no es que diga que lo religioso carece de prominencia en el mundo hispano más temprano del área indoeuropea, todo lo contrario. Siempre lo que señalo es esa falta de prominencia arquitectónica, como también una cierta falta de prominencia epigráfica, si lo comparamos con otros territorios como el ibérico, por no hablar del griego o del romano. Pero bueno, esa es una cuestión en la que no quería entrar ahora. Sí quería entrar en otra que me parece muy importante y viene un poco al hilo de lo que decía la Dra. González, de lo que decía antes la Dra. Ciprés y de lo que has dicho tú misma, es decir, el pasado no existe. Solo existe si lo reinventamos, si nos lo apropiamos. Entonces, casos como el de Facho de Donón —si la interpretación que dais es acertada— y tantos otros, los que se proclaman arévacos o cántabros en el siglo II, la Tabula de Montealegre de Campos, el que pone a su hijo Celtiber cuando emigra... que son casos del siglo I-II, no hay que interpretarlos ni términos de resistencia, ni de persistencia, ni de indigenismo, ni de *revival* indigenista sino simplemente, en el contexto en el que están. Utilicemos la documentación para la época en la que está testimoniada. Y pensemos, no ya en la vieja etnicidad de los celtíberos de la guerra numantina, sino ¿por qué un señor en el siglo II le pone a su hijo Celtiber? ¿Por qué otros dicen —y así yo también adelanto un poco de materia— *ex gente cantabrorum* en el año 180? O, ¿por qué en el siglo III unos señores se suben a un castro a poner estelas religiosas sin que allí haya ningún resto de habitación desde mucho tiempo antes, en lo que para mí si es un fenómeno claro de reinención, que es para lo que sirve el pasado, para expresar algo en el presente?

F. MARCO SIMÓN. O ¿por qué —si me permites un inciso— en el Palao de Alcañiz se acaban de descubrir sepulturas, muy bien datadas a través de monedas, en el siglo IV, del primer tercio del siglo IV o la primera mitad del siglo IV? Una vez que se ha abandonado, hay gente que sube ahí arriba, justamente a la parte más representativa de la antigua ciudad a enterrarse. Interesante fenómeno también en este sentido.

S. ALFAYÉ VILLA. Muchas gracias por tus palabras. Ciertamente, como tú bien dices, son escasos los espacios de culto construidos arquitectónicamente antes de la llegada de Roma en la Hispania indoeuropea, y me gustaría tener una tabla o un listado con todos esos espacios para poder mostrar cuáles son. Por mencionar algunos, el ya aludido altar rupestre de Ulaca, que aunque plantee dudas en ciertas cuestiones, fue verosímelmente utilizado como un lugar de culto por los habitantes de esa ciudad. El altar de Capote, en Higuera la Real (Badajoz), es una construcción cultural techada con una ubicación preeminente intramuros que se utiliza desde el siglo V hasta el II a.C. Dado que no ha sido excavado, no sabemos cómo era el espacio de culto del que proceden los materiales depositados en la fosa votiva de Garvão, que documentan una frecuentación de ese santuario entre los siglos V-III a.C. En cuanto a los denominados «santuarios domésticos» de la Hispania indoeuropea, conocemos el posible de El Ceremeño, el de Reillo, el de Castañuelo..., la mayoría fechados en los siglos IV-III a.C. y que pasan completamente inadvertidos desde el exterior; es decir, que sucede lo mismo que con los del área ibérica, que también carecen de monumentalización y de una visualización externa destacada en esa época. Por otro lado, si comparamos la escasa monumentalización arquitectónica de los espacios de culto de las comunidades indoeuropeas peninsulares antes del contacto con Roma con lo que sucede en otras áreas del mundo céltico antes del siglo III a.C., comprobamos que tampoco son habituales los espacios culturales tectónicos ni monumentales, excepto en zonas como la Provenza, que presenta su propia problemática relacionada con la presencia colonial. En mi opinión, no hay una especificidad hispana en este sentido, ya que en el resto de la Céltica europea, en la misma época, tampoco se documentan —o no son nada frecuentes— ese tipo de santuarios. Sin embargo, aunque sus lugares de culto no requirieran necesariamente de una monumentalización arquitectónica, pienso que eso no implica que estos espacios no tuvieran una importancia colectiva determinante. Pero además, y principalmente, considero que no es que esos lugares de culto tectónicos no existan, es que no se han buscado o no han sido identificados, ya que algunos arqueólogos siguen empeñados en encontrar en la Península Ibérica protohistórica un templo al estilo clásico que posiblemente no exista ni en la propia Roma; desde mi perspectiva, en lugar de centrarse en la búsqueda de un tipo de edificio religioso que seguramente jamás se encontrará, quizás deberían concentrarse en buscar, interpretar y excavar otros posibles modelos de espacio cultural. Por otro lado, la mayoría de los niveles de los asentamientos excavados en la Hispania indoeuropea se fechan principal-

mente en los siglos II-I a.C. y en época imperial, debido quizás a la propia dinámica arqueológica y a los intereses de los investigadores responsables de esas excavaciones, lo que distorsiona nuestro conocimiento real de las prácticas culturales de esas sociedades indígenas antes de la conquista romana. Así, por ejemplo, la Numancia mejor conocida es la de los siglos I a.C.-I d.C., lo que obliga a valorar con cautela la supuesta «celtibericidad intocada» de sus materiales y sus gestos religiosos, y dificulta seriamente el conocimiento de los espacios y las prácticas culturales de sus habitantes durante la II Edad del Hierro. Creo que todo ello ha condicionado negativamente nuestro conocimiento y comprensión de los santuarios y los rituales de las comunidades indígenas de la *Hispania* indoeuropea, pese a lo cual quiero reiterar mi convicción de que, aunque pocos, sí existieron espacios de culto monumentalizados antes de su contacto con Roma.

IV. COLOQUIO, 21 de septiembre, tarde.

F. MARCO SIMÓN. Vamos a comenzar las intervenciones sobre la primera ponencia. La correspondiente al profesor Salinas de Frías sobre la Lusitania «*Territorio y etnias en construcción: la Lusitania y los lusitanos*».

E. GARCÍA RIAZA. Yo quería preguntar al profesor Salinas dónde considera en su opinión que se encontrarían esos territorios que aparecen mencionados en el tratado de Serviliano, si se trata de una zona de influencia lusitana en el territorio de Beturia, como ha venido sugiriéndose y qué relación, en su caso, podría tener esto con los *Celtici*.

M. SALINAS DE FRÍAS. Es una doble pregunta. Bueno, yo creo que por el contexto de lo que nos narra Apiano, esos territorios que, en ese momento dice, estaban en poder de Viriato —se acaba de mencionar la ciudad de *Arsa* en el contexto de cuya lucha es cuando acorralla al ejército romano y demás— deben estar en el suroeste de la Península y parte del valle del Guadalquivir. No olvidemos que, un año después o menos de un año después, Viriato es asesinado por tres aristócratas de *Urso*. Mi idea es que el episodio de Viriato es la última oportunidad que ven los pueblos del sur y del suroeste de la Península por constituir un poder independiente de Roma. Fracasada esa ocasión —digamos que por lo que sucede después en la historia— esos pueblos renuncian a esa lucha y solamente los lusitanos hasta la época de Sertorio, cuando le ofrecen el mando militar, van a persistir en ese intento. Yo supongo que la zona que controlaba Viriato en ese momento, a juzgar por la ciudades —y esto ya lo vio también García Moreno, etc.— están en esa zona del suroeste: provincia de Sevilla, provincia de Cádiz, provincia de Huelva... Y el problema —y yo no tengo la solución— es ¿qué tan al norte llegaban esos territorios? Porque toda la toponimia que se relaciona con la guerra de Viriato está

por esa zona del suroeste. Esto nos plantea el problema de esa Lusitania que algunos como Vilatela están viendo muy próxima al Valle del Guadalquivir y que después se constata en época posterior, en época de la guerra civil. Cuando está César dirigiéndose hacia *Hispalis*, los de *Hispalis* mandan a un tal *Niger*, que tenía un enorme predicamento entre los lusitanos, y los pompeyanos mandan a este hombre para que vaya a buscar refuerzos. La sensación que se tiene por el relato es que este hombre va y viene muy rápidamente, es decir, geográficamente estaba cerca. Evidentemente, había tropas lusitanas. Tenemos el episodio de Petereyo que se dirige por Lusitania y Vetonia para confluír con Afranio antes de *Ilerda*. Hay que recordar también que cuando va Fabio Maximo a *Gades* —esta mañana la profesora Chaves recordaba el episodio— a visitar el templo de Melkart, lo hace por mar porque desconfía de la ruta de tierra, porque teme ser atacado por lusitanos cerca de *Gades*. Entonces de ahí, ese planteamiento hipotético y que podría ser una línea de trabajo a seguir, de plantearse hasta qué punto la propia sociedad lusitana está en un proceso por una parte, llamémoslo de expansión y por otra parte, de rearticulación social y étnica. Proceso que es yugulado violentamente por Roma y solamente después va a dar expresión a ese proceso la provincia de Lusitania que se crea a partir de Augusto, pero, por supuesto, con unos presupuestos radicalmente distintos por parte romana.

F. PINA POLO. Yo quería plantear una cuestión que sobrevuela muchas de las comunicaciones de este coloquio y que ha estado presente —aunque no desarrollado porque no era su tema— en la comunicación de Francisco Beltrán. Tú has comenzado diciendo algo así como que los lusitanos son una de las etnias prerromanas más elusivas de Hispania. Mi pregunta es: ¿es una etnia prerromana realmente? ¿hasta qué punto —y esto no sólo nos sirve para los lusitanos, sino también para galaicos, cántabros, astures, celtíberos— podemos hablar realmente de los lusitanos antes de los romanos o de una creación romana?

M. SALINAS DE FRÍAS. Me encanta que me obligues a hacer un ejercicio de precisión. Sería mucho más exacto haber dicho que es una de las etnias paleohispánicas y en ese caso ya no hubiésemos tenido el escollo que implica la palabra prerromano.

P. MORET. Me gustó mucho esta comunicación que presentó todos los aspectos del problema con las dificultades que hay a la hora de concretar el perímetro de esa entidad. A veces, la noción de expansión lusitana me plantea problemas porque ¿hasta qué punto esos movimientos, que en unas fuentes están en un lugar y en otras en otro, reflejan una auténtica expansión o simplemente un cambio de concepto etnográfico?

Una pregunta sobre la relación con los vetones. He leído hace un poco un trabajo de Maria João Santos que revisa algunos criterios de diferenciación entre lusi-

tanos y vetones, tanto arqueológicos como de tipo cultural, etc. y concluye —si recuerdo bien— que la diferenciación con los elementos arqueológicos, en sentido amplio, es mínima, es muy endeble. Esto plantea problemas interesantes. Por ejemplo, hay un texto de Tito Livio referente al año 180 más o menos, que habla de lusitanos y vetones que se enfrentan a los romanos en Toledo... bueno, conoces ese texto. ¿Qué opinas al respecto?

M. SALINAS DE FRÍAS. Bien, dos cuestiones. Sobre el tema de la supuesta expansión lusitana, creo que antes he dicho expansión o reconstitución —no sabría exactamente qué palabra usar— étnica, porque si hablamos de expansión lusitana, implícitamente estamos aceptando que hay un concepto ya predeterminado de Lusitania nuclear desde el cual ellos irradian. Y no creo que sea esa la realidad histórica sino más bien que en realidad las etnias son procesuales, se van constituyendo en el tiempo y en función de las circunstancias. Y la circunstancia, en mi opinión, más fuerte, más poderosa, más impactante que está afectando a todas estas poblaciones en este momento es la propia conquista romana. En esa interacción frente a la conquista romana, es en lo que se van constituyendo. No solo los romanos les van poniendo nombres que son etiquetas a veces, sino que ellos también van captando aquello que tienen en común, aunque sólo sea con vista a articular una defensa o una actividad militar. Pueden ser fenómenos de tipo económico o pueden ser fenómenos de muy distinto tipo. En ese sentido, me plantearía más bien que lo que tenemos no es tanto esa expansión lusitana —también se hablaba de la celtibérica, que ya Blázquez planteaba hace ya muchos años— sino procesos de constitución o de redefinición étnica en relación con la presencia militar romana. Es en ese contexto en el que yo intenté ver algo de —y creo que todavía se puede seguir trabajando en esa línea— todo el papel de las jefaturas porque no solamente está Viriato, las fuentes son explícitas. La secuencia de un líder, el seguimiento de un líder, sobre todo si ese líder es capaz de articular unos territorios importantes en torno a sí, pienso que son factores importantes a la hora de configuración de tipo étnico. Eso por una parte. Por otra parte, entre las diferencias entre lusitanos y vetones no sé exactamente a quién te refieres.

P. MORET. Es un estudio de Maria João Santos sobre la diferencia entre lusitanos y vetones.

M. SALINAS DE FRÍAS. Ahora se empieza a conocer mejor lo que es la II Edad del Hierro en la zona de la Beira, por ejemplo, los trabajos de Cova da Beira, etc. La diferencia principal a nivel arqueológico —yo no soy arqueólogo ni he hecho excavaciones— es que los vetones de la II Edad del Hierro parecen ser el resultado de la evolución que se produce entre la cultura de Soto de Medinilla, entre los siglos VIII-VII o VIII-VI a.C., y Cogotas II. En ese sentido —por lo que conocemos ahora— Cogotas II por el oeste no parece que sobrepase lo que son

las fronteras actuales entre Salamanca y Portugal, etc. Por otra parte, la zona extremeña, la Alta Extremadura, a pesar de que existen monografías incluso, que se han publicado sobre el primer milenio de Extremadura, su simple lectura muestra el escaso conocimiento que tenemos al respecto, ya que se señalan yacimientos arqueológicos que no lo son. Entonces, las diferencias desde el punto de vista de la cultura material, no parece que sean excesivas. A mí por lo menos no me lo parecen, pero esto es una cuestión que pueden responder mejor los arqueólogos. Hay un hecho que a mí siempre me ha preocupado y que nunca he logrado explicarme y es ¿por qué los vetones, por ejemplo, que aparecen abundantemente y con tanta personalidad a comienzos del siglo II —acabas de mencionar las campañas en torno a Toledo, etc.— a partir del 185 aproximadamente, desaparecen? Es que no se les vuelve a mencionar. Bueno, sí. En el 155 cuando dicen: y algunos de los vetones con Púnico a la cabeza atacaron las ciudades... y tal. Yo creo que estamos aquí ante otro factor importante que es el factor demográfico y que hasta ahora no lo hemos sacado a colación pero toda etnia es un grupo de personas, la demografía influye muy poderosamente, sobre todo en sociedades antiguas donde no existen los medios, digamos médicos, etc. Entonces, yo he pensado siempre que las derrotas que les infligen los romanos *fueron decisivas desde el punto de vista de la mortalidad y desde el punto de vista demográfico*. Polibio dice cuando habla de Aníbal, que cuando se enfrenta a los carpetanos es la etnia más poderosa de aquellas zonas y después desaparecen de la historia prácticamente. Yo creo que las severas mermas demográficas que imponen las guerras con los romanos es lo que posibilita que por ejemplo, los vetones dejen de ser mencionados en las fuentes y en cambio sea a partir del ciento cincuenta y cinco cuando los lusitanos aparecen omnipresentes campando por todo el oeste y sudoeste peninsular. Puede haber también un fenómeno de este tipo.

P. MORET. Brevemente, para volver a mi primera pregunta. ¿No crees posible —siguiendo la cita que hice de Gottfried— que cuando los romanos citan a los lusitanos una vez como pueblo de la zona del Tajo y otra como un pueblo de la Beturia, no tengan nada que ver los unos con los otros? Incluso se puede plantear que en algún momento dejan de hablar de vetones porque les resulta más fácil y más genérico hablar de lusitanos, con lo cual, tal vez en un momento dado del siglo II, dentro de esos lusitanos que son la etiqueta general de los enemigos del pretor de turno de la Ulterior, puede haber vetones.

M. SALINAS DE FRÍAS. Sí, sí, lo creo completamente. Cada vez tengo más la sensación de que los lusitanos son una etiqueta, hasta cierto punto cómoda, para poner sobre toda aquella realidad que hay allí y que es muy mal conocida. Es más, yo creo que esa etiqueta, cuando le ponen goma para pegarla, es en torno a la época precisamente de Polibio... Polibio tiene que explicar y ahí hay muchos que no tienen nombre común y hace esto. Efectivamente, puede haber dentro vetones, etc.

F. MARCO SIMÓN. Y en este sentido iría muy bien la etimología que has mencionado de García Alonso de *Lusitani* como *Hispani liberi*. Ese concepto de los lusitanos como la población independiente, autónoma...

F. BELTRÁN LLORIS. Pues yo por incidir en esta misma cuestión, me gustaría saber tu opinión respecto a una cuestión que me parece incluso que, en ese trabajo en prensa que mencionabas antes, aparece. Por un lado, la presencia de los lusitanos en las fuentes, por ejemplo en las series triunfales, es bastante temprana pero, por otro lado, yo tengo la impresión de que los primeros controles reales de territorio lusitano son, por el contrario, relativamente tardíos, probablemente, en muchos casos, incluso posteriores a la guerra de Viriato. A mí siempre me ha llamado mucho la atención que en el 104 —me parece que es la *deditio* de Alcántara a la que esta mañana Enrique [García Riaza] hacía referencia— los romanos todavía anden por allí, en muchos sentidos. Entonces, eso fácilmente podría incluso reforzar la aplicación de una etiqueta genérica para una serie de gentes que aparecen generalmente fuera de su lugar de origen atacando las fronteras de la Ulterior en la Carpetania pero en cuyo territorio se penetra tardíamente.

Y la segunda cuestión no tiene nada que ver con esto, es respecto al santuario de Ataecina que realmente me ha sorprendido mucho el comentario porque no era una cuestión en la que hubiera reparado yo nunca, la posibilidad de que este fuera un santuario secundario rural respecto de otro urbano. ¿Podría ser que fuera un santuario del territorio que también se llamaría Turibrigense? Pregunto.

M. SALINAS DE FRÍAS. Por partes. Respecto a la primera, creo que estamos sustancialmente de acuerdo y todavía más tarde del 104, en el 100, Cornelio Dolabela celebra triunfo *ex Lusitanis*. El problema es nuestro propio lenguaje. Cuando hablamos de la conquista de la región, el control de la región... pues es como cuando oímos los partes del telediario acerca del control en Bagdad, que está controladísima pero todos los días ponen un camión cargado de explosivos delante de la embajada americana. Entonces, quizás un poco la situación fuera esa y el control real no es sino hasta una fecha muy avanzada, 100-90. El problema es que la información que tenemos es muy parcial porque sabemos que todavía en el 100 o el noventa y tantos se está combatiendo contra estas poblaciones del occidente. Conocemos en el 95 la intromisión de Craso en los asuntos de los bletisamenses pero no sabemos exactamente a qué área geográfica implica esto, que es algo importante a tener en cuenta también. Por la *Tabula Alcantarensis* sabemos que hubo problemas en la zona de Cáceres, por la referencia de Craso sabemos que los hubo en la actual provincia —más o menos— de Salamanca. Cuánto afectó esto al resto del occidente es lo que no podemos determinar. Pero, efectivamente, ese control es muy tardío y estoy sustancialmente de acuerdo.

La segunda pregunta era en relación con el santuario de Ataecina Turibrigense. Mi opinión es que, por una parte, el teónimo desarrolla *Dea Sancta*

Turibrigensis Ataecina, parece que no hay discordancia o discrepancia en atribuir ese *Turibrigensis* a la ciudad de *Turobriga* o *Turibriga*. Luego hay que pensar que la zona originaria del culto de esa divinidad, o que esa divinidad tiene una relación privilegiada con *Turibriga* o *Turobriga*, que no es estrictamente lusitana, para entendernos, y que, por tanto, que sus atestigüaciones en territorio lusitano tendrían un carácter de desarrollo ulterior o secundario del culto. Los dos únicos epígrafes en los que la Diosa se llama simultáneamente *Proserpina-Ataecina* o *Ataecina-Proserpina*, están en Mérida y en Calamonte, que está muy cerca de Mérida. Son dos epígrafes que están en un radio muy pequeño en torno a Mérida, de manera que, si tenemos en cuenta que conocemos dos imágenes de Proserpina en Mérida, que eran probablemente dos imágenes culturales, una Proserpina seguramente de carácter agrario vinculada a la fertilidad del territorio emeritense, creo que es razonable pensar —porque hay que tener en cuenta que tenemos atestigüaciones a *Ataecina-Proserpina* incluso en la provincia de Toledo— hay que pensar que esto es un culto que se ha beneficiado en su difusión del sincretismo romano Alto Imperial y a fin de cuentas la diosa ha triunfado —por decirlo así— asociándose a Proserpina, a una diosa romana. Pero hay además otra cuestión muy curiosa. Me alegro de que me hagas la pregunta porque estas cosas han pasado muchas veces desapercibidas. Por ejemplo, en Santa Lucía del Trampal las aras que aparecen llevan encima dos muescas, para engastar las famosas cabritas. Sabemos todos que en el culto tanto a Ceres-Proserpina como a Deméter-Perséfone, se sacrificaban cerdas pero —estoy hablando de memoria, no tengo aquí los datos— creo que es Daremberg Saglio el que menciona dos pequeñas imágenes recortadas, precisamente de bronce, de cabritas halladas en Atenas y dedicadas a Perséfone. Me llama la atención que, incluso buscando tan lejos un paralelo, encontramos cabritas en relación con esto. La cabrita está muy asociada a Ataecina-Proserpina.

F. MARCO SIMÓN. El tema de Ataecina-Proserpina es extraordinariamente interesante. Es el único caso que existe en los horizontes de *interpretatio* de las provincias occidentales del Imperio romano de un teónimo mixto en el que el primer elemento es el indígena, *Ataecina*, y el helenístico-romano va en segundo lugar. Se plantea el problema de dónde está *Turobriga* o *Turibriga* porque hay diversas hipótesis. Yo sólo quería plantear algo al hilo de lo que antes se ha dicho de la escultura de la teórica Proserpina del museo de Mérida. Se trata de una estatua sedente que —si no recuerdo mal— lleva flores o rosas representadas y en el Trampal, bueno, en el yacimiento que está muy cerca de Alcuéscar, muy cerca del Trampal, ha aparecido un capitel con representaciones de rosas también. Me parece muy interesante porque no es un elemento iconográfico normal que las rosas aparezcan tanto en los capiteles como encima del escabel de la estatua sedente cultural. Además, has comentado que el texto de que las mujeres lusitanas llevaban adornos florales, llevaban vestidos con adornos florales. Bueno, a lo mejor es una tontería pero puede ser que dentro de este panorama de escasísima información que tenemos, puede

ser un elemento interesante que considerar respecto de la expresión identitaria a través del traje.

M. SALINAS DE FRÍAS. Estoy completamente de acuerdo, es decir, en ese apartado de *nomoi* entran cosas muy variadas, pero que son diferenciadores étnicos muy importantes. Creo que es Heródoto el que habla de unas botitas beocias. Los beocios llevaban un calzado específico y como esto, multitud de cosas que ni dejan registro arqueológico ni sabemos hasta qué punto han servido para diferenciar gentes. El traje regional de hoy día está también.

F. MARCO SIMÓN. Muy bien. Pasamos entonces a la comunicación de Pierre Moret «*Artemidoro y la ordenación territorial de Hispania en época republicana*».

G. CRUZ ANDREOTTI. Quiero felicitar a mi colega Pierre Moret por la ponencia sobre Artemidoro. Sobre todo porque creo que prácticamente de un plumazo solventa el problema no sólo de la autenticidad, sino, sobre todo, el problema de la autoría con la descripción que hace sobre la composición. No quiero profundizar tanto en la cuestión concreta de la polémica del papiro sino decirle que cuando comenta que hay un elemento singular en la descripción de Artemidoro que no es siguiendo una línea periplética sino que salta de una costa a otra, y que eso es un componente que rompe de alguna forma con la tradición griega, decir que eso inevitablemente obliga a pensar que en el texto —se lo apunto como una posibilidad— tiene que haber la figura de un mapa, casi inevitablemente. Que no exista un mapa acompañando a la descripción costera se puede entender porque la misma estructura periplética ayuda al lector a ir ubicando la descripción sin necesidad de una imagen. En cambio, ese salto en la descripción en el texto de Artemidoro, que no tiene una lógica, necesariamente exige un mapa. No estoy hablando del mapa que aparece en el papiro actual; me refiero que en el texto original de Artemidoro, si efectivamente se mantiene esa lectura de la estructura descriptiva, inevitablemente tenía que haber un mapa porque, si no, el texto no ayuda a que se hiciera una composición del espacio que está describiendo. En ese sentido le invito a que siga por ahí, como argumento.

Después, dos precisiones. Hay una cosa que ha dicho de que Artemidoro —y yo lo entiendo por el peso que Artemidoro está teniendo últimamente en todo lo que es la evolución de la construcción del espacio por parte de los geógrafos griegos sobre la Península Ibérica— de alguna manera es el primero que introduce la concepción global de la Península, o sea, una identificación de la Península como una entidad geográfica clara. Yo no lo tengo tan claro. Además, creo recordar que en las revisiones polibianas estuvimos discutiendo eso y dedujimos que en Polibio funcionan —dentro de esa concepción procesual de la geografía polibiana— dos conceptos: en un primer momento hay una Iberia limitada a la costa medi-

terránea, y en un segundo momento, una Iberia en tanto que Península Ibérica. Posiblemente la Iberia —desde el del punto de vista histórico y geográfico— a partir de las guerras celtibérico-lusitanas; y posiblemente la Iberia del libro XXXIV. Yo creo que en el Polibio de después de las guerras celtibéricas esa Iberia es la Iberia peninsular. Quizás Iberia no igual a Hispania, pero sí Iberia en tanto que península. En ese sentido en su intervención hace hincapié en aislar a Estrabón dentro de una secuencia evolutiva de la evolución del diseño cartográfico y yo no tengo tan claro —desde mi punto de vista— que Estrabón quede cada vez más aislado. La imagen de la Península de Estrabón no es la misma que la de Posidonio, creo yo. Incluso porque dudo que exista un mapa posidoniano de la Península. La imagen de la Península de Estrabón es revisar Artemidoro con la autoridad de Eratóstenes y Polibio. No sé qué piensa Didier Marcotte, que sabe mucho más de esto. Pero me da la impresión de que Estrabón lo que hace es revisar Artemidoro en el diseño conjunto, a partir de la autoridad, por supuesto, de Eratóstenes y Polibio. Por lo demás, ya me dirás lo que piensas exactamente en este sentido, pero yo no tengo tan clara esa conclusión final a la que has llegado de aislar a Estrabón en esa secuencia cartográfica, considerándolo su única fuente Posidonio; éste puede ser fuente de Estrabón para algunas cosas pero no creo que sea fuente en lo que al diseño de la Península se refiere; además no me cuadra dentro de la evolución de la cartografía griega.

P. MORET. Bueno, son tres preguntas importantes y complejas. La primera: no lo he dicho porque no quería hablar de algo que no es mío. Tu sugerencia de que una figura es necesaria al lado de ese texto es acertada. Remito sobre el particular a Didier Marcotte en su artículo reciente de la *Revue d'Histoire des Textes* que acaba de salir hace un mes, que es un balance completo del estado de la cuestión a esas alturas de la primavera del 2010 y constituye un *tour de force* por haber llegado a reunir todos los elementos y presentarlos claramente. Didier Marcotte introduce en este artículo una propuesta interesante: el texto del papiro no sería un extracto tal cual del libro II de la Geografía de Artemidoro, sino una especie de *notice* o ficha sintética a efectos cartográficos, como acompañamiento de un mapa. Pone como paralelo —realmente muy interesante aunque lejano en el tiempo— a Ptolomeo, pues para los *pinars* de Ptolomeo hay ese tipo de fichas con dos columnas de texto. Eso explica perfectamente algunos aspectos raros de este documento: la insistencia en informaciones puramente cartográficas, figuras geométricas, distancias... Cuando tienes una descripción introductoria muy breve de la Península en otros autores, como por ejemplo en Pomponio Mela o en Justino siguiendo a Trogo Pompeyo, en las pocas líneas de esas descripciones, además de indicaciones generales sobre la forma de la Península, siempre se comenta algo de las costumbres, se da algún dato de tipo paradoxográfico, etc. Cosas que aquí están totalmente ausentes. Así pues, esa sugerencia de Didier Marcotte es una propuesta muy interesante a la que me adhiero.

Segunda cuestión con respecto a Polibio. El problema con Polibio es que como no tenemos el libro XXXIV, casi todo es defendible. Pero posiblemente tengas razón en que puede haber entre el libro III —que es nuestra base, con la que podemos contar de manera concreta— y los pocos fragmentos del libro XXXIV pudo haber una evolución, la insistencia en Lusitania como región es muy interesante ya que no aparece anteriormente de esa manera. Es posible. Lo que quería decir es que ni siquiera sabemos si Polibio veía la Península como península. Viene después de Eratóstenes para el cual Iberia es un elemento dentro de una punta de Europa, es decir, hay una masa continental y unos salientes o puntas (*akrai*), pero no las ve como penínsulas. Los datos concretos que tenemos de Polibio no permiten saber como concebía el recorrido de la costa atlántica a partir de Cádiz y no podemos saber qué visión tenía de Iberia como forma geométrica. Tenía una clara noción de un contraste Mediterráneo-Atlántico, civilización-barbarie, pero eso no nos dice nada sobre su concepto en términos de geografía geométrica, no lo sabemos, pero puedes tener razón. Quiero hacer un paréntesis a propósito de Polibio y los itinerarios. Sabemos que en el libro III Polibio habla de los itinerarios como un elemento muy importante para el conocimiento de Iberia y dice que la ruta litoral había sido jalonada por los romanos, pero cuando en otros pasajes da medidas de distancia no utiliza estos datos, no cita cifras precisas extraídas de los itinerarios terrestres. Dice por ejemplo dos mil doscientos estadios, redondeando a la usanza de la tradición helenística. En este aspecto, quien da el salto cualitativo es Artemidoro.

Sobre Estrabón también estoy de acuerdo en que está casi seguro que Estrabón no produjo un mapa de Iberia. Su método de compilación básicamente libresco no lo permitía. Cuando intenté reconstruir un mapa totalmente virtual que no es el mapa de Estrabón, sino lo que se puede extraer de los datos compilados por Estrabón, me resultó muy difícil, casi imposible, porque hay tremendas contradicciones internas de las que él no era consciente. En muchos detalles se basa en Artemidoro, pero la construcción general es muy diferente. Tampoco cuadran las distancias globales, la orientación de la costa, la altura del famoso triángulo cuya cúspide está en Narbona, etc.: es diferente de Polibio y Artemidoro.

G. CRUZ ANDREOTTI. Yo me refería más bien a que puede que Estrabón tuviera a Artemidoro para refutarlo con el mapa de Eratóstenes y Polibio detrás. Particularmente, en el cabo de San Vicente, ese Promontorio Sacro que es lo que más rompe la imagen de Artemidoro frente a la imagen de Estrabón y Eratóstenes. Me refería a eso.

P. MORET. Me da la impresión de que Estrabón prescinde de lo más romano que hay en Artemidoro, lo tira hacia lo griego, en cierta manera.

F. MARCO SIMÓN. Te felicito porque si el criterio fundamental de Canfora y de los negacionistas es el uso del término Lusitania en ese contexto, yo creo que

tú tienes toda la razón en el sentido de que *prouincia* aquí sería el ámbito de competencias del magistrado y no una provincia como en el Alto Imperio. Únicamente quería manifestar una duda a propósito del otro elemento que has utilizado en la argumentación: la represión de *Castulo* y los castulonenses por parte de Sertorio bajo el gobierno de Tito Didio de la Citerior. Es posible que no, es posible que dicha represión se llevase a cabo en la Citerior porque tenemos atestiguada una ceca celtibérica por esa zona que es *Castu*. Una *Castu* que se ha localizado por Santa María de Fitero o por ahí cerca. Bueno, hay autores que defienden la existencia de una *Castulo* homónima en la Celtiberia, yo únicamente planteo esa cautela, es decir, que esa represión de los castulonenses quizá no sean los castulonenses de la Citerior sino...

P. MORET. No conocía esa teoría, la apunto.

F. BELTRÁN LLORIS. A mí me ha parecido francamente convincente toda tu argumentación, casi sin excepciones. Todo lo de Lusitania, lo de *Castulo*, lo de las medidas itinerarias para el periplo que también se da algún caso en Plinio... incluso no sé si cabe la posibilidad de que Polibio esté utilizando también las medidas de la vía —a mí no me parecería imposible— y las redondea, porque coinciden, muy grosso modo. Has dicho que no tenías tiempo para hablar de Plinio y Artemidoro pero te rogaría que hicieras alguna referencia.

P. MORET. Intenté hacer lo mismo con Plinio y lo curioso es que para Estrabón, según mis cuentas existen unos diez intentos diferentes de reconstrucción del mapa de Iberia, desde Gosselin en el 1790 hasta García y Bellido, Lasserre, Germaine Aujac o Gómez Fraile. Todos distintos aunque a veces unos copian a otros. Lo interesante es que la más fiel de esas reconstrucciones es la más antigua, la de Gosselin, a mi juicio es la mejor. Para Plinio casi no existe ningún intento. Solo conozco tres, muy diferentes. Hay uno de Berthelot en los años treinta que es un disparate absoluto. El problema de Plinio es el que tú has subrayado: el error tremendo que hace con el cabo de los ártabros confundiéndolo con el cabo Magno (u Olisiponense). Entonces, para que un mapa extraído de Plinio tenga sentido estamos obligados a corregirlo en este aspecto. Lo he intentado sin corregir y es imposible: las medidas de ancho y largo de Lusitania no caben con lo que él dice del cabo de los ártabros. Los otros dos intentos, de Moynihan y de Sallmann, son a una escala más global. Reconstruyen el mapa del mundo de Agripa con formas geométricas, básicamente rectángulos. Para el mapa de Hispania la principal dificultad viene del uso, asumido por Plinio, de fuentes distintas. Cita medidas de Varrón y otras de Agripa. Me di cuenta que no se puede llegar a ningún resultado si se utilizan esas medidas (altura tanto, anchura tanto o longitud tanto) para dibujar formas geométricas: al final no encajan. En cambio, funciona si se acepta que esas medidas son distancias itinerarias escogidas, porque atraviesan la provin-

cia de par a par en un sentido globalmente longitudinal o globalmente transversal. Para la Bética funciona. Incluso funciona con los dos grupos de medidas que da Plinio: los datos de Agripa y los datos de la reforma augustea. En su tesis Pierre Sillières dice de pasada que es posible que las medidas de Agripa estén basadas en itinerarios. A los ejemplos que da Sillières (como la distancia entre *Castulo*-Cádiz) se pueden añadir otros, como por ejemplo, desde la costa por Málaga hasta *Castulo* por vías secundarias. Es un tema abierto en el que queda mucho trabajo por hacer.

M. SALINAS DE FRÍAS. Solamente hay una leve cuestión en la que yo discrepo de la magnífica ponencia que nos has ofrecido. Es sobre el tema de la *eparchía* y la *prouincia* en un sentido personal. Es verdad que en el sentido personal como esfera de competencias que se concede a un magistrado dura hasta la época de César y muy probablemente, en el Bronce del Bierzo del que nos ha hablado Fernando Wulff, todavía esa *Transduriana prouincia* tiene bastantes papeletas para ser una *prouincia* en el sentido antiguo del término como competencia personal, pero teniendo en cuenta la época de Artemidoro y teniendo en cuenta el contexto geográfico de la obra, a mí me resulta un poco difícil admitir que esa *eparchía* es solo en un sentido personal, creo que también tiene una dimensión geográfica, sobre todo teniendo en cuenta de que ya hemos pasado el 132, que es la hipotética fecha de la redacción de la *Lex Provinciae*, con la lista de comunidades y demás. Solamente es eso, creo que también hay una dimensión territorial o espacial.

P. MORET. Claramente, pero la situación de fuerte polémica que hay en torno al papiro, me ha obligado a orientar mi argumentación en función de las objeciones que se han hecho... Evidentemente, hay otros aspectos aparte del militar en Artemidoro, si no, no funcionaría, no podría utilizar ese concepto de provincia para integrarlo en una construcción geográfica, tienes razón. Claramente, los tres hitos geográficos que menciona nos dan más o menos la zona hasta la que un geógrafo griego era capaz de trasponer la noción de provincia de los romanos a algo que era geográfico. En ese sentido hay una visión territorial pero esto no impide que más allá de las referencias topográficas, sigue siendo la provincia, pero dejando de ser meramente territorial con fronteras dibujadas.

F. MARCO SIMÓN. Pasamos entonces a la ponencia del profesor Beltrán «*Plinio versus Ptolomeo como fuentes para un posible «mapa etno-administrativo» de Hispania*».

P. MORET. Estos mapas son interesantísimos. Habrá que digerirlos porque incluyen muchos datos, pero has dado la clave para entenderlos. Nos ponen mucho más claro esos fenómenos de diferencia, de distorsión entre Ptolomeo, Plinio y Estrabón y, por otra parte, muestran zonas en las que hay una dinámica, una his-

toria muy diferente, algo que era más o menos conocido, pero ahora nos das bases documentales mucho más sólidas para analizarlo. Me interesó especialmente lo que dijiste sobre el sur, al hablar de los dobles *itani / uli*, y decías que su confusión era debida a la erosión de las etnias. Efectivamente, tenemos la impresión de que hay una distribución aleatoria de esos nombres, un poco según le viene mejor a tal o cual geógrafo dentro de un esquema que está intentando manejar. Es muy interesante y entronca muy bien con los trabajos que se van a presentar mañana, especialmente algo que ha estudiado Manuel Álvarez Martí-Aguilar: el hecho de que en una zona donde escasean los etnónimos indígenas en época republicana, como es la Bética, pueden resurgir en ámbitos cultos y eruditos términos como *Tartessus*. Todo eso es muy peculiar y propio de esa zona. Tiene que ver con un sustrato diferente que en parte es fenicio-púnico, pero eso habrá que indagarlo.

F. BELTRÁN LLORIS. La verdad es que los mapas con la rotulación de los pueblos es aproximada y pese a que sean los mapas modernos, me ha parecido la manera más eficaz de presentar un conjunto de evidencias que no sabía muy bien como transmitir y no sé si lo he hecho con la suficiente eficacia. Naturalmente, me he visto en la obligación de tratar muy superficialmente todo, pero en el caso de la parte meridional —además, habiendo mañana las intervenciones a las que has hecho referencia— y haber utilizado particularmente varios de los estudios de Francisco José [García Fernández], en buena medida mi impresión es esa. En el fondo lo que he hecho es cartografiar lo obvio, es decir, cartografiar la confusión en función del mayor grado de eso que he llamado erupción de la etnicidad, que a mi juicio es muy claro en el sur hasta el punto de prácticamente quedar reducido a esos dos dobles. Se podrá quizás pensar que turdetano-túrdulo puede tener más que ver con lo tartesio, que lo bastetano-bástulo puede tener más que ver con la zona ibérica o con la presencia fenicia..., pero bueno, tampoco he querido entrar más en eso. En el nordeste es donde la erosión identitaria de las etnias es probablemente de grado algo inferior, pero que ha dejado esa confusión de unos pueblos que aparecen y que están citados en las fuentes de la conquista y que luego menciona Estrabón o no menciona nadie. En ese sentido, creo que el caso meridional, sobre todo teniendo las explicaciones que Estrabón da al respecto, me resulta particularmente claro aunque no sé si los colegas que lo estudian más directamente... Aunque en fin, mi punto de partida era el texto de Francisco José [García Fernández], es de ahí de donde parto.

G. CRUZ ANDREOTTI. Has dicho casi literalmente «la situación es confusa por simplificada». Efectivamente, pero es que es confusa por simplificada en toda la tradición geográfica. Tiene que haber una razón histórica de por qué es simplificado y por qué no. Eso es la clave del asunto. No creo que sea un problema de confusión. Lo que hay que preguntarse —y todos los colegas que venimos del sur nos lo preguntamos— es por qué frente a otras realidades, la realidad étnica

del sur es simplificada. ¿Responde a modelos geográficos que no tienen ningún tipo de explicación histórica o a que las identidades del sur no son precisamente las identidades que se encuentran (o no sólo son precisamente las identidades que se encuentran) en otras zonas de la Península? Por eso es «confuso» desde el punto de vista del que intenta elaborar un mapa, pero que no es un problema de confusión cuanto un problema histórico de cuál es el conjunto de identidades que estamos manejando allí, en el sur. Puede que no respondan a los parámetros habituales de la identidad étnica a la cual estamos acostumbrados (y prescindiendo del problema más complejo de si esas identidades étnicas responden a realidades históricas o son identidades literarias o son identidades en construcción o cuándo son asumidas, etc.; no quiero entrar en ese asunto).

Una segunda cuestión que me ha parecido muy interesante y bueno, por otro lado también quiero felicitarte porque es muy complicado analizar la geografía de Plinio y compararla con la geografía de Ptolomeo y sacar las conclusiones que tú has sacado. Me parece muy interesante una de las conclusiones básicas en relación al tema que nos ocupa y es cómo de alguna manera las identidades étnicas de Ptolomeo son marcos en los cuales encuadrar el elemento fundamental que a él le interesa: el punto de vista cartográfico, que es el diseño del mapa a través de la colocación de las ciudades. Eso nos hace pensar mucho en qué valor histórico le damos a las identidades étnicas de Ptolomeo y puede responder en parte a las conclusiones de estas Revisiones. Para él son marcos un poco más amplios que responden, por cierto, a una tradición geográfica griega y que son marcos más amplios que posiblemente no tengan —en algún caso o en bastantes casos— más explicación que la puramente cartográfica o geográfica en este caso.

F. BELTRÁN LLORIS. Muchas gracias. Cuando digo que la situación en el sur es confusa por simplificada quizás no me he explicado bien, soy consciente de que he intentado meter muchas cosas en poco tiempo y eso siempre es mala cosa. Yo lo decía sobre todo en relación con lo que iba a decir a continuación a propósito del nordeste. En el nordeste es confusa, pero no por simplificación sino por todo lo contrario, ahí lo que tenemos es una proliferación de pueblos. Si de lo que haya dicho se deduce que mi impresión es que lo que nos cuentan Plinio y Ptolomeo no sirve para nada desde esta perspectiva, pues lo he hecho muy mal. Lo que quiero decir es que, efectivamente, debe responder a una realidad histórica profunda el hecho de que en el nordeste haya una gran fragmentación étnica, porque eso de una u otra manera refleja una realidad —no era mi cometido en este caso, yo estaba más con Plinio y Ptolomeo— y en el sur, por el contrario, se observa una cierta simplificación en el sentido de que si básicamente se eliminan los dobles bástulo-bastetano y túrdulo-turdetano, no nos quedan más que los célticos y poca cosa más. Eso sí, si uno se pone a situar en el mapa dónde dice cada geógrafo —y podríamos extenderlo a Estrabón y a otros— que están los túrdulos o los

turdetanos, no hay manera de encontrar una coincidencia. Entonces, ¿cómo se explica eso? Eso se explica, sin lugar a dudas, por un lado, por el punto de partida de que esas identidades étnicas son poco apreciables ya y esto no es una cuestión sobre la que debemos reflexionar porque nos lo dice Estrabón. Entonces yo creo que eso queda claro. Evidentemente, no pretendo decir que fuera simple. Tengo la impresión de que en el sur el desarrollo de otros referentes como pueden ser, por ejemplo, el importantísimo —cada vez me parece más importante— fenicio, la tempranísima introducción del latín en las monedas, la existencia de cecas libio-fenicias... hace que —en el terreno numismático al que me gusta volver— prácticamente todas las monedas de la Ulterior se acuñen con lenguas vehiculares con excepción de los márgenes más absolutos: hay que irse a *Salacia*, hay que irse al extremo de la zona ibérica y el caso de *Tamusia*, tres foquitos. Estamos hablando a veces de acuñaciones del siglo II a.C. Ese es el punto de vista identitario, un fenómeno que no es baladí, que tiene muchísima envidia. Esas entidades cívicas que veíamos en las monedas que nos mostraba F. Chaves Tristán lo que están demostrando es que frente a esa voluntad de referirse a una identidad provincial que podríamos deducir de la homogeneidad en la Citerior, nos muestran todo lo contrario: ciudades individualizadas, grupos de ciudades que comparten tipos, las uvas a los dos lados del estrecho, los atunes en ciertas zonas... Yo tengo la impresión de que en el sur la complejidad de referentes culturales es mucho mayor, pero, desde el punto de vista étnico, en la época en la que nos es dado a conocer es muy simple. Realmente tenemos eso, pero nada claro por otro lado. Por lo cual, no sé si las respuestas que he intentado dar van en el buen sentido, pero al menos es mi enfoque.

Respecto a la segunda pregunta, el valor identitario de las referencias ptolemaicas, creo lo mismo que Plinio con el tiempo de décadas. Cuando Plinio habla de los suesetanos no creo que tenga ni siquiera existencia... o a lo mejor en Osca decían: ¡sí nosotros somos suesetanos! Como Marcial decía que era celtíbero aunque no hablara una palabra de celtíbero. Por el contrario, yo sí que tengo la impresión y por eso hay más coincidencias, todo está más claro, en el mapa está casi todo verde que en las zonas de intervención romana más tardía, por un lado, las cosas están más claras porque Roma contribuyó posiblemente a simplificarlas en fecha reciente y, por otro lado, hay una mayor vitalidad de esos referentes que no sé si llamarlos ya étnicos o culturales o sentimentales. Entonces, en la mayor parte del texto ptolemaico —para el sur, para el nordeste e incluso para otras zonas— probablemente el valor es puramente corográfico y no haya que darle más que el valor de la geografía histórica o etnogeografía histórica. En mi opinión.

F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ. No quería tomar la palabra, entre otras cosas, porque si la tomo entonces sí que mañana me quedo sin nada. Pero creo que merece la pena apuntar un poco lo que estabas comentando y explicar mi punto de vista de que precisamente la simplificación de Plinio y Ptolomeo, la veo como una respuesta a la complejidad que encuentran los romanos en la Bética y esa comple-

jidad se debe principalmente a dos factores. Por un lado, la tremenda atomización de comunidades cívicas, la enorme cantidad de ciudades. Por otro lado, la mezcla de etnias dentro de esas ciudades, es decir, la complejidad étnica dentro de cada una de esas ciudades. De tal manera, que desde mi punto de vista, lo que están reflejando esos autores —especialmente Plinio— son las áreas en las que ellos consideran que hay un predominio de un determinado colectivo que ellos lo ven uniforme, que para nada lo es, pero ellos lo ven más o menos uniforme y las áreas en las que predominan los otros, es decir, las áreas tradicionalmente púnicas y las áreas turdetanas-túrdulas que al final acaban simplificando como algo túrdulo, pero que en realidad, esa simplificación lo que refleja es la imposibilidad de diferenciar nada en un mundo tremendamente urbanizado y muy atomizado en entidades políticas que ya no funcionan como etnias, sino que funcionan como identidades cívicas.

F. BELTRÁN LLORIS. Pues coincidencia total. Lo que has dicho de la mixtura poblacional me parecen francamente interesante, pero lo dejamos para mañana.

F. WULFF ALONSO. Quería pedirte tu opinión porque a lo mejor no he entendido esto. Si tomamos como ejemplo —más allá de toda interpretación— el texto que yo he estado viendo en Bembibre, está claro que hay una funcionalidad romana de grupos amplios. Yo me estaba acordando de ese famoso texto de Moconio de finales del siglo I-primer mitad del siglo II. Este señor había sido tribuno laticlavio de la *legio septima gemina a census accipiendos vasconum et vardulorum*. Muy raro todo pero está utilizando realmente los nombres étnicos para definir territorios. A mí también se me ocurrió que a lo mejor —al igual que dices tú— el problema de las expansiones vasconas e ilergetas sea una finfla pero ¿existe la posibilidad —pregunto porque tú sabes más que yo— de que determinados territorios con nombres étnicos funcionen a efectos administrativos de Roma? ¿El único camino que hay es el *conventus* y demás? ¿Existe la posibilidad de que Roma funcione con esto? Da la impresión de que sí, de que Roma dice que va a definir eso pero naturalmente, el componente étnico puede no servir para nada porque tú puedes decir que a los pelendones en vez de llamarles así, les vamos a llamar lusones. Pregunto.

F. BELTRÁN LLORIS. La segunda pregunta es difícilísima, de hecho, es una cuestión que ni he tocado aunque he pensado bastante sobre ello y alguna idea creo tener. La primera me parece más simple pero la vamos a dejar para el final y así ya te podemos dar paso con Bembibre. Yo me pregunto —pero por ahora no creo que tenga respuesta fácil— si los archivos provinciales existían en relación con documentos muy antiguos de época de la conquista o con momentos más recientes —en relación por ejemplo, con cuestiones como el reclutamiento— en listas de ciudades organizadas por etnónimos. Yo no creo que este fuera un procedimiento

de acercamiento a la realidad exclusivamente de los eruditos. Probablemente existía y había una forma de articulación que está conviviendo con los *conventus*, que está conviviendo con las provincias... y que ocasionalmente tiene reflejo institucional. Por ejemplo, en las unidades auxiliares como mostraba en la pantalla. Significativamente, eso siempre coincide con determinadas regiones de Hispania que, grosso modo, coincide con las regiones célticas. Hay alguna excepción como por ejemplo, las famosas cohortes de la Ora Marítima que en alguna ocasión es denominada —tenían los *praefecti* la base en *Tarraco-Laetana*—. Es una de las pocas ocasiones en las que un etnónimo ibérico aparece todavía en información del Principado, en este caso unido a una unidad militar. Entonces, yo tengo la impresión de que sí, de que eso era operativo, aunque no creo que tuvieran contenido étnico real. Lo que pasa es que aún no he encontrado la manera de demostrarlo.

Respecto a la segunda cuestión de Bembibre, efectivamente, ahí hay un problema de nomenclatura que depende fundamentalmente de a quién se aplica lo de *volente ipsa civitate*. Si, como yo pienso, se aplica a la *gens*, lo que estaría traduciendo sería la confusión en la percepción de lo que funcionalmente es una *ciuitas* pero por tratarse de una *ciuitas* no urbana, puede ser definida perfectamente como una *gens* por su semejanza a las entidades no cívicas y en ese caso, evidentemente, las *ciuitates* tenían un valor administrativo. Para mí, la mayor sorpresa —y es una sorpresa de la que todavía no me he recuperado con el edicto de Bembibre— es la extraordinaria autonomía de los *castella*. Eso me parece que nos demuestra lo mucho que creemos saber de las cosas y lo poco que sabemos cuando de pronto aparece un documento. Que hubiera una articulación fiscal, que se pudieran tomar decisiones contra el resto de la *gens* o *ciuitas* de dar servicio o no dar servicio a Roma... es verdaderamente sorprendente. La verdad, es que es la punta del iceberg porque luego hay *castellani Toletenses* que hacen pactos de hospitalidad, etc. Entonces, ese mundo que es el mundo rural, que es el mundo de los *pagi* en las zonas más romanizadas y que es el mundo de los *castella* en las zonas más occidentales, son protagonistas de la historia romana, pero protagonistas casi invisibles porque tienen muy poco reflejo en las fuentes. Y cuando aparecen: ¡Caramba! ¡el *pagus Gallorum*!

F. MARCO SIMÓN. Muy bien. Esto nos permite pasar a la siguiente ponencia. Rompedora, esa nueva interpretación de Fernando Wulff «*El Bronce de Bembibre: un ejemplo a escala de la práctica romanizadora*».

P. OZCÁRIZ. Desde la más absoluta humildad quisiera felicitarte por la conferencia que me ha parecido una argumentación convincente, a mí me ha convencido bastante. Quería hacer una apreciación en cuanto a la comparación entre los *conventus* de *Dalmatia* y los del noroeste de la Hispania Citerior, es algo sobre lo que mañana yo iba a hablar, pero ahora quisiera hacer una precisión que mañana ya no haré. Es verdad que Tranoy ya decía que había que com-

parar los *conventus* de *Dalmatia* y del noroeste porque tenían características comunes. Lo que pasa es que —en mi opinión— nunca hay que perder de vista de que el noroeste de la Península Ibérica no es una provincia, es una parte de una provincia muchísimo mayor. Con lo cual, aplicar soluciones locales para esa zona me parece correcto porque es una zona muy específica, pero eso siempre que tengamos en cuenta que entra dentro de una provincia global a la que también hay que aplicar esas explicaciones. Los *conventus* no se crean sólo para el noroeste, se crean para toda la Península Ibérica. Eso por un lado, sólo una apreciación.

Luego, sobre el carácter militar de este documento, estoy bastante de acuerdo y, si me permites, me gustaría dar un argumento más a favor de esta opción: el sentido de la palabra *provincia*. Es algo sobre lo que se ha debatido muchísimo, de si se trata de una provincia al uso o si se trata de una misión militar. Precisamente si se trata de un documento militar, se puede entender mucho mejor que el sentido de esa palabra sea de una misión militar, de manera que el que lo lea, si sabe que está leyendo un documento militar, lo entendería bastante mejor y no se volvería loco pensando: ¿qué provincia nueva es esa?, ¿dónde está el gobernador?, ¿dónde está toda la estructura?

F. WULFF ALONSO. La segunda parte te la agradezco. El tema creo que hay que tratar de explicarlo, no creo que los *conventus* se organicen bajo el mismo principio pero parece significativo que a estos *conventus* en línea de guerra —porque son unos *conventus* en línea de guerra— sí se aplique un criterio que tiene como resultado, como mínimo, un recuento de ciudadanos muy explícito. Pienso que ese tipo de organización, *gentes*, etc. que se está dando en Dalmacia también, tiene elementos comunes. Pero tienes toda la razón, yo no pretendo en absoluto, dar una explicación global. Pretendo señalar que en ese punto se dan circunstancias específicas que también se dan en aquel sitio que tiene condiciones parecidas. No se dan en Asia, porque Asia es otra cosa.

P. OZCÁRIZ. No he insinuado eso. Sólo era un apunte para aquel que lleve a cabo esa labor, que es una labor por hacer, tenga en cuenta eso.

F. WULFF ALONSO. Sí, claro.

V. SIMÓN. Yo he encontrado muy instructiva su conferencia y me gustaría preguntarle por la naturaleza de este documento porque no he terminado de entender su categorización del Bronce como militar. ¿Se refiere a militar a un acto de *imperium* en la línea de los Bronces de *Lascuta* o Alcántara?

F. WULFF ALONSO. Yo he insistido en el término militar porque me aburrí mucho con las lecturas que tuve que hacer mirando por ejemplo, todas las sofis-

ticaciones del derecho romano que se podían ver ahí y que no están. No hay gran sofisticación. Entonces, podría estar un rato explicándole eso y le aburriría también a usted, pero haré un resumen escueto. Cuando estoy marcando que es un documento militar, estoy señalando que lo esencial en esta organización es que hay un general, el *imperator*, que está reestructurando un territorio que ha sido previamente estructurado en su nombre y está dando unas recompensas por un comportamiento que podríamos decir que son parecidas —aunque estoy exagerando— a las que se le da a un destacamento en combate. Los términos que se utilizan son términos militares, lo cual no quiere decir que esté hablando de que esto es un elemento puramente militar. Supongo que se ha entendido lo que digo: que este modelo es el que se aplica a todos los espacios definidos como *castella* con C invertida. Ese es el sentido que estoy dando.

J. SANTOS YANGUAS. Me ha parecido una exposición muy brillante. Como has mencionado las C invertidas... yo no sé si he copiado mal —porque hace mucho que no tomo apuntes así— pero la interpretación que tú dabas del *eorum loco*, dices que lo que se está haciendo es cubrir el *loco* con otra unidad. En la interpretación del *loco* hablabas de un puesto militar, si no lo he entendido mal; aquí es donde se me plantea a mí la duda. Estoy completamente de acuerdo en que podemos ver una organización al modo romano —ya lo dije en el año 77 y lo vuelvo a repetir— con los *castella* y con las *civitates*. Entonces, precisamente por eso, cómo se explica, si es *eorum loco* el puesto militar, que a unos quinientos kilómetros de la zona donde se ubica a los *Limici* aparezca una inscripción que dice: *Limicus C* (invertida) *Talalabric*. (en El Repilado, Huelva), por ejemplo, u otra a unos ciento cincuenta kilómetros de esta misma zona de los *Limici* (en Cerdeira de Coa— *Limicus C* (invertida) *Arcuce*). O cómo en Bragança, a unos ciento veinte o ciento cuarenta kilómetros de donde estaban los Susarri, aparece un *Susarrus C* (invertida) *Aiobrigiaeco*. O cómo en Coria (Cáceres), a unos trescientos kilómetros de donde se sitúan los *Grovii* aparece un *Grovius C* (invertida) *Verio*. Sobre todo teniendo en cuenta que —y eso sí que lo has asumido y creo que lo asume ya todo el mundo— la C invertida tiene que ser un neutro que es el *castellum* o puede ser *castellum*, y con indicación de castro. Yo creo que —lo iba a decir mañana en nuestra exposición, pero lo digo ahora— es muy difícil entender esta estructura de la que tú hablas y la que aparece en la epigrafía, si no tenemos la ayuda de la Arqueología, que desgraciadamente para esto no nos ha ayudado ni creo que nos vaya a ayudar demasiado, sobre todo por cuál es en estos momentos la finalidad de la Arqueología, buscar primeras páginas de los periódicos locales o de ámbito nacional. Entonces, desgraciadamente, no vamos a saber en ningún momento si todos estos *castella* de los *Limici* son de época prerromana, son de época romana, si son de época prerromana y continúan, si son de época romana y entonces sí que encajan perfectamente en tu esquema, etc. Pero vuelvo a lo del principio, a mí estas distancias de cientos de kilómetros, no me encajan con la defensa de un puesto militar.

F. WULFF ALONSO. Quizá se debe a una mala interpretación o a una explicación impropia mía. Yo no estoy hablando de que los habitantes de un sitio se vayan al otro, sino que están cubriendo un espacio que tienen que cubrir militarmente. El problema que había con la primera interpretación de esto era que —incluso de los que decían que era una sustitución de fuerza militar por fuerza militar— no se explicaba muy bien por qué. Porque en última instancia, lo único que tenía que hacer Roma dado que se ha perdido esta fuerza militar, era exigirles menos a los otros. La sustitución tiene que ver con un territorio concreto que tiene que ser vigilado y lo que están diciendo es que estos señores desde este *castellum* van a vigilar ahora este territorio que ha quedado cubierto. No es que ellos se desplacen. No sé si me explico. Entonces, el tema es muy simple en este sentido, —desde mi punto de vista, a lo mejor no entiendo yo dónde está el problema— lo que estoy diciendo es que esta gente se va a ocupar de cubrir este espacio que ha quedado vacío, a lo mejor se les añade a sus funciones, o a lo mejor sencillamente, les van a sustituir los otros a su vez en lo que estaban haciendo. Segundo, esto es una función militar, pero es fundamentalmente una función militar oficial romana. Roma define los *castella* como se ve aquí. Cuando —lo sabemos ya— se puede definir alguien que está en un *conventus*, un *castella*... Eso se acaba convirtiendo en un elemento de identificación de las personas: ¿tú quién eres? Yo soy tal de tal *castella*. Esto naturalmente, lo llevas contigo y allá donde haces una inscripción tuya, tú te defines como alguien que pertenece a ese grupo porque entre otras cosas, no tienes otra definición, particularmente, si son fundaciones *ex novo*. Ciertamente es algo que estudiar en la Arqueología y ya me gustaría que los arqueólogos lo hicieran como nosotros quisiéramos, pero una de las cosas que dicen claramente —y he estado hablando con el sector gallego del congreso del que yo también formo parcialmente parte— es que está claro que una parte sustancial de los castros se construyen ahora, se construyen en época romana. Además, era un clásico de las malas interpretaciones de la romanización cuando se encontraban con que las manifestaciones más claras de la cultura castreña son probablemente de cultura romana. Es una gente a la que se le incluye en un sistema nuevo, pero no se les pide que hagan una romanización estilo Monty Python, sino todo lo contrario. Entonces, claro, se convierte en su modelo de identificación. Se convierte en la *civitas* que Roma ha decidido que es ese colectivo, dejando a un lado quién toma las decisiones sobre esta cuestión. No sé si he respondido un poco.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo ahora de memoria no lo recuerdo exactamente pero creo que no me equivoco. Tengo la impresión de que en la *Tabula* del Caurel, el *Castellum Aiobrigiaecino* —que además es un nombre precioso, el *briga* de *Aio*— el individuo aparece como susarro. En ese caso, no es que cuestione el aspecto militar que pueda tener esa sustitución, pero da la impresión de que el final de ese proceso es que ese *castellum* deja de pertenecer a *gens-ciuitas* originaria y se

integra en la otra, lo cual seguramente, tienen implicaciones que van más allá de lo militar aunque quizá esa fuera... ¿Cómo ves la cuestión?

F. WULFF ALONSO. Está claro, cambian. Yo he leído las cosas de Sánchez-Palencia por ejemplo, y de gente que está excavando en la zona y lo que dicen es que antes de Roma lo que encuentran son castros aislados sin ninguna señal de que exista un colectivo más amplio. Esto es lo que ellos señalan. No ven un colectivo más amplio, lo que ven son castros que están allí y ya está. Entonces el problema es ¿qué funciones tienen estas *gentes*? ¿quién las ha construido y cómo se construyen? Hay un montón de problemas a plantear ahí. Yo soy muy creacionista, me estoy volviendo creacionista y tengo la impresión de que se están utilizando nombres antiguos de grupos que existían en la zona para articular nuevas realidades. Con lo cual, podría explicar más cosas —y ya voy a dar más razones para ser maldito una y otra vez— que es el hecho de que existe un contraste que los lingüistas han señalado entre los grandes nombres de grupos de tipo susarro, gigurro, etc. que no son célticos, y los nombres de este tipo de *castella* que tienen una cierta tendencia a ser entendidos como célticos. Este caso se ha definido incluso, se ha visto que el nombre *Aio* es un nombre que se da en el Cluniense, incluso con una grafía exactamente igual que está en una inscripción del Cluniense. Claro, normalmente yo —que soy un creacionista— me pongo a pensar también en la posibilidad de que cuando nosotros nos encontramos referencias en la zona astur a gentes del exterior, no necesariamente tenemos que pensar que vienen a las minas, como se ha hecho. Si un nombre es tal se dice que vienen a trabajar en las minas y tal. Podemos pensar que forman parte de esos grupos que llegan, pero todo esto sí que es pura hipótesis. La impresión es que gigurros y susarros son fundamentalmente entidades operativas, quizás sin nada más.

P. MORET. La propuesta es muy sugerente, pero veo una dificultad, si no estoy equivocado. Los beneficiados son el grupo P, pero si entiendo bien, haces una equivalencia entre el *locus* militar y el *castellum* o sea, el *locus* militar que hay que defender es el *castellum*.

F. WULFF ALONSO. No, quizá haya sido una confusión. Los *castella* tienen un ámbito. Un problema que tenemos con los nuevos *castella* es que tienen una extraña... no tienen una formulación en el paisaje —esto lo dice Le Roux— que digas que están planificados para tal vía por donde vienen los ataques, sino que son muy sistemáticamente... ocupan un territorio amplio. Mi planteamiento es que ellos tienen la obligación de controlar un determinado territorio pero no es el *castellum* sino el territorio que probablemente se abarca desde el *castellum*. Por eso, mi opinión es que el grupo P y el grupo A tendrían que ser vecinos. Pero no lo digo yo sólo.

P. MORET. Pero muy concretamente, los A están obligados a ocupar el *locus* o los *loci* militares que hasta ahora defendían los P. Conociendo el panorama ar-

queológico de la zona, los únicos lugares que puedan tener un papel militar son los castros, es decir, no hay torres, no hay otra cosa. Por eso te digo que los beneficiados se ven obligados a abandonar su *castellum*.

F. WULFF ALONSO. No, no. No es lo que yo digo.

P. MORET. Bueno, otro aspecto. Has dicho que *castellum* tiene dos sentidos: el de fortín, y en el contexto de la conquista romana —en Livio, por ejemplo—, el de poblado pequeño, fortificado, en algunas zonas montañosas. Entonces lo que no entiendo es cómo combinar el sentido de fortín de nueva planta, y los *castella* como entidades socio-políticas. Hay ahí una articulación un poco difícil.

F. WULFF ALONSO. Yo considero que no. Tú tienes un *castellum* y desde ahí tienes la obligación de controlar un determinado territorio militarmente: ir con patrullas, patrullar ese territorio, controlar la seguridad de ese territorio. ¿Por qué? Porque tenemos hasta un punto determinado el frente cántabro-astur, porque tenemos temas de minas, porque tenemos elementos estratégicos importantes. Entonces, es ese territorio que cubren esos soldados el que queda descubierto si esta gente ya no lo patrulla, no es el castro. ¿Me explico? Sería el territorio del castro, no el castro.

P. MORET. ¿Entonces *locus* es una zona?

F. WULFF ALONSO. No, no es una zona, es una posición militar. Hay un montón de ejemplos en los textos. Un *locus* no es un lugar, sino que puede ser la posición de determinado soldado en un combate. En este caso estamos hablando de la posición que cubre un soldado, que cubre una unidad militar. Una unidad militar cubre un determinado espacio y cuando desaparece esa unidad militar, colocas otra unidad militar para que lo cubra.

Respecto al segundo tema, hay una ambigüedad, pero la ambigüedad la crea Roma. Quiero decir, Roma ha tomado la decisión de llamar de una determinada manera a las comunidades que ya existen o que se van a crear nuevas. Es Roma la que las llama de una determinada manera, está en el texto, se llama *castella*. ¿Por qué les llama *castella*? Porque para Roma, desde su perspectiva, tienen una función militar. Por otra parte, saben perfectamente —y además tiene esa aplicación semánticamente— que puede ser un lugar donde vive gente. Naturalmente, a Roma no le interesa montar unidades militares tontas. Necesitan que se reproduzcan y para eso necesitan que haya gente variada, incluso hombres y mujeres. Estamos hablando de comunidades y lo que le pide es: tú te fortificas, yo a cambio te doy estas tierras para que las cultives y tú controlas este tipo de territorio y haces lo que yo te diga. El sentido es este doble juego. No es debatible que existe porque está en el norte de África. Los *castellani*, desde el punto de vista de Roma, tienen esa función

y tienen también una función identificativa porque los que viven allí, lógicamente, acaban considerándose, como los *Callaeci* acabaron siendo *Callaeci* o los *Hispani* acabaron siendo *Hispani*. Esta sería mi explicación.

E. GARCÍA RIAZA. Yo voy a discrepar, porque no termino de ver claro este valor totalmente militar que se está dando al texto porque me cuesta trabajo asumir que el concepto de *immunitas* —que es una categoría jurídica muy clara en el derecho romano— sea desposeído de cualquier carga de característica fiscal. Hay otras objeciones secundarias que podría plantear, pero se derivan de la principal y por brevedad me centraré en este punto. Al hilo de esta cuestión, me cuesta también trabajo comprender como en el año 15 a.C. los indígenas que han sido recientemente sometidos deben patrullarse a sí mismos y en ese caso, qué papel desempeñan las legiones romanas destacadas en la zona norte de la Península Ibérica.

F. WULFF ALONSO. Cuando yo señalo el componente militar no digo que no tenga componente jurídico, estoy hablando de aquello que estoy recalcando. Es obvio que si utiliza el término *immunitas* está hablando de un componente jurídico. Está claro que es doble porque además, está hablando de una inmunidad de cargas y está hablando de una inmunidad de tierras. Está claro. Pero esto lo está haciendo una autoridad que es militar y lo está haciendo respecto a gente que se juzga respecto a si *permansisse in officio* y que fueron *descincentibus* de sus tareas. Son esas tareas las que luego se vuelven a plantear en términos que no creo que haya duda de que son militares.

Segundo, yo no tengo claro que estos indígenas de aquí sean indígenas de la zona. Yo veo perfectamente lógico —dentro de las lógicas romanas— que los romanos organicen militarmente —y lo controlen desde las legiones, evidentemente, desde una estructura legionaria compleja— esto, porque lo están haciendo ya en otras lugares. Es más, los romanos colocan en sus propios ejércitos para combatir con terceros, a gente que han derrotado el día anterior. El problema es, ¿qué articulación tiene esto con las unidades militares romanas? Y esto es otro tema que, entre otras cosas, yo propondría—y yo lo he intentado— que se viese un mapa real de esto y un mapa de las inscripciones en las que aparece la C invertida. Es interesante porque no aparece en todos los sitios, aparece en determinadas vías y en determinados campos. Desde el punto de vista de cómo los romanos controlan —y el caso de Italia es exactamente igual— pueden conquistar a alguien un día y al día siguiente colocarlo en sus ejércitos para combatir contra terceros. El control territorial no me parece que sea una excepción. Por otra parte, hay cosas que uno podría analizar, por ejemplo, la presencia de la temprana romanización de nombres que también parece que pasa en esta inscripción que yo estoy a la espera de ver y que también pasa en la inscripción de la Panonia de la que yo hablaba. Pienso que todo eso tiene que ver con un contacto militar muy estrecho. Desde luego, la gente que trabaja en esta zona, una de las cosas en las que inciden es —y es algo que mu-

chos otros hemos señalado— que los procesos de romanización no tienen por qué ser típicos. Un contacto permanente de comunidades y militares que necesitan avituallamiento, que controlan, que supervisan y que además no hacen una articulación de los sistemas de castros simple porque tenemos castros complejos en los que las unidades militares —posiblemente romanas— pasan a patrullar, conectan, van, descansan en ese sitio... No es un sistema en absoluto simple porque tiene mucha complejidad. Entonces claro, si no se ha preguntado eso, no nos lo van a decir los arqueólogos porque hay que preguntar.

J. SANTOS YANGUAS. Es que has evocado de nuevo el tema de la onomástica y, si no recuerdo mal —yo hace tiempo que no trabajo en *Gallaecia*, desgraciadamente—, creo que la onomástica de *Gallaecia*, según los datos que aparecen en la epigrafía, es muy pronto mayoritariamente latina o, al menos, mixta. Por ello, no creo que sea un argumento a utilizar en este caso, sobre todo si no organizamos unos niveles de esa onomástica como se planteaba ayer. Este argumento, en definitiva, habría que cogerlo un poco *cum mica salis*.

F. WULFF ALONSO. Bueno, yo lo planteo como un tema para reflexionar, nada más. Además, incluso creo que hasta lo he introducido así, es un tema para reflexionar. El tema más global, por ejemplo, en la zona de Asturias, sí que estos temas están claros, este contraste entre nombres de pueblos y tal. Hay situaciones que quedan mucho por analizar. Me he limitado a señalar eso porque creo que los problemas de romanización —y no lo digo yo, lo dicen Sánchez-Palencia y esta gente— para esta zona, adquieren unas dinámicas muy específicas por un contacto inmediato con las unidades militares.

F. MARCO SIMÓN. Pasamos a la comunicación de Elena Torregaray «*Vascones: de la historia a la historiografía*».

F.J. ANDREU PINTADO. Quería felicitarte por la intrusión en el mundo de la Antigüedad Tardía y, además, creo que en esta universidad lo habéis trabajado con bastante profusión y creo que en algunos coloquios de la UNED y de modo particular, los de la UNED de Tudela a los que has aludido, hemos visto que es una de las áreas, junto con la cultura material, en la que queda mucho por hacer en el mundo de los vascones, tanto tardoantiguos como altoimperiales, que quizá han sido —como has señalado tú bien— en los que más nos hemos centrado. Simplemente dos matizaciones que son opinables, la segunda quizá no tanto. La primera es que quizá esa relación que has hecho al final con esa alusión a cántabros y vascones unidos a Aníbal que utiliza Silio Itálico —yo en algún caso me he ocupado de ella— quizá tenga más que ver con el interés geográfico de Silio Itálico su interés de unir a Aníbal pueblos geográficamente pirenaicos como lo son los vascones y son los cántabros casi desde los textos de Estrabón a los que también alu-

días cuando hablabas del asunto del vasco-cantabrismo. El texto de Silio Itálico habría que entenderlo más —a mi juicio— desde esa perspectiva y seguramente, por supuesto, desde una licencia poética del autor que no tiene —al menos que sepamos hasta ahora— ningún componente histórico.

Lo único, que aquí a varios nos ha chocado que en el mapa que has utilizado, quizá los vascones hay que colocarlos un poco más hacia el este. En fin, supongo que es un mapa antiguo, pero ya que hay mapas nuevos, quizá actualizar eso porque resulta un poco chocante, nada más. Por lo demás, creo que es una línea que hay que seguir prospectando y hay que seguir entendiendo por qué en la Antigüedad Tardía se asiste a una nueva reconstrucción de unos tópicos muy concretos de ferocidad y barbarie —que están atestiguados prácticamente desde Ausonio— de los vascones y qué relación tiene eso con la realidad histórica de esta enita en el Principado.

E. TORREGARAY PAGOLA. Con el mapa tienes razón. Tenía el de Beltrán, pero he sido incapaz de colgarlo, no podía bajarlo al Power Point. Entonces en la desesperación de poner un mapa, ha sido el primero que he cogido, pero tenía el vuestro. Era simplemente, en ese momento he cogido el primero que me permitía ver vascones y vacceos diferenciadamente. Además, faltaban un montón de pueblos, etc.

Respecto a lo de Silio Itálico, sí, es verdad. Lo que pasa es que exprimimos tanto las fuentes, les damos tantas vueltas que, al final, intentando ver incluso más allá de lo que hay... por sugerir una posibilidad más, no porque lo tenga excesivamente claro. Porque es evidente que Silio Itálico dice vasco y lo repite hasta tres veces, pero creo que dentro de un contexto más general podría introducirse, no que haya que cambiar el texto, pero es como si hubiera una tendencia, una idea que después cristaliza mejor en la Antigüedad Tardía.

M. SALINAS DE FRÍAS. Silo Italico cita también un *Balarus* que conduce a las alas de los vetones en su *Púnica*, que jamás lucharon a las órdenes de Aníbal, evidentemente. El problema que tenemos es por qué estas unidades étnicas en un momento determinado se vacían de contenido étnico —como los vacceos— y por consiguiente, sus nombres pueden ser utilizados de una manera erudita. No olvidemos lo que decía de la cultura tardoantigua Peter Brown, de esa aristocracia como, por ejemplo, Avieno, modelos de Orosio, modelos de todos estos historiadores ya de época altomedieval. ¿Por qué se vacían de contenido y pueden ser utilizados de manera erudita? Prudencio cita a Mérida como *clara colonia Vetoniae*, cuando estrictamente no lo era de Vetonia. Yo creo que «Roma me hizo y Roma me destruyó». Si Roma crea ciertos étnicos como hemos visto antes, yo creo que también Roma es quien les va a privar del contenido étnico. Me interesa la coincidencia cronológica. Esa famosa *ala Hispanorum Vettonum civium Romanorum* —una de las inscripciones más antiguas que se pueden datar— es la de un tal *Lucius Vitellius*

Tancinus Mantai filius. Es esa que aparece con un caballito y que se data aproximadamente en el año 50. Me gustaría llamar la atención sobre el nombre *Vitellius* que es el de un gobernador neroniano de Lusitania —que después fue aspirante al poder— que dice que es *Cauriesis*, o sea, que es de la *origo* de Coria. Pero Coria —estrictamente de acuerdo con las listas de Ptolomeo— no es vetona, es lusitana. Los romanos, al comenzar a reclutar sus unidades militares a las que les están dando un étnico —*hispanorum*, *vettonum*— en realidad, están haciendo trampa y probablemente no sólo estén alistándose aquellos a quienes estrictamente corresponde el étnico. El proceso será muy largo evidentemente, pero es lo que facilitará en última instancia que un escritor tardoantiguo pueda utilizar el nombre de los vacceos de manera erudita y falsa asimilándolos a los vascones.

E. TORREGARAY PAGOLA. De ese problema habéis estado discutiendo al fin y al cabo en la mayor parte de las intervenciones: ¿en qué momento unos pueblos dejan de tener una adscripción étnica, militar, política, etc. y pasan a tener otro contenido? y ¿por qué? Eso es una cuestión que a mí me interesa mucho, sobre todo el por qué y para qué.

F. BELTRÁN LLORIS. Quería insistir en lo que ha comentado Javier Andreu. Efectivamente, yo creo que la explicación más sencilla —dentro de que Silio Itálico tiene una versión muy imaginativa de las cosas y se toma todas las licencias del mundo— es la configuración de los Pirineos imperante en esa época. En el propio Plinio, los Pirineos van desde el Mediterráneo y se meten hasta llegar prácticamente hasta el noroeste. Tardó bastante en diferenciarse lo que al fin y al cabo, son dos cordilleras continuas y que desde una perspectiva superficial parecían la misma. Entonces, los cántabros y los vascones son pueblos pirenaicos y en ese sentido van bien con el cruce de los Pirineos. Entonces yo creo que la explicación más sencilla es esa. Lo que efectivamente —volviendo a lo último que decías— me parece muy interesante, porque es datar la defunción de una etnia, ya no como etnia, sino incluso como mero referente geográfico. En esa época ya, el dónde estuvieran esos vacceos es una cuestión que se ha perdido por completo. Entonces, ya que hemos y estamos hablando tanto de las etnias, de su ubicación, de su vitalidad y su desaparición, pues en este caso solo ha faltado decir: vacceos RIP. Me ha parecido muy interesante.

E. TORREGARAY PAGOLA. Tienes razón en eso. Sólo recordar el texto de Orosio que también habla de geografía y dice que son cántabros, astures, vacceos y oretanos y luego ya se salta...

F. BELTRÁN LLORIS. Pero es que lo que está haciendo Orosio es perfectamente coherente porque él habla de los Pirineos, los astures, los cántabros, baja por los vacceos y llega hasta los oretanos y cierra. Está describiendo grosso modo la provincia sin *Gallaecia*, naturalmente.

E. TORREGARAY PAGOLA. Pero la confusión de Isidoro, parece ser que viene de ahí. Entonces, en ese *tour de force*... Es por eso, porque la genealogía de las fuentes es esa, de Isidoro a Orosio.

V COLOQUIO, 22 de septiembre, mañana.

F. PINA POLO. Comenzamos con la intervención de P. Ozcáriz «*Divisiones administrativas y conventuales y realidades etno-territoriales*».

F. BELTRÁN LLORIS. Yo quisiera primero subrayar la enorme importancia que tiene el estudio que Pablo Ozcáriz dedicó en su momento a los *conventus*. Es un viaje de ida y vuelta, salir de la vieja perspectiva según la cual —a partir de Plinio— no había *conventus* más que en tres provincias, para regresar, ver que es una realidad generalizada y poder percibir lo que son las verdaderas peculiaridades de los *conventus* o mejor diría yo, no de Hispania, sino de la Tarraconense. El hecho de que sean los únicos *conventus* —salvo el caso de *Emerita*, si se confirma— que generan epigrafía, yo creo que señala una notable diferencia. *Conventus* había en todas partes, pero no en todas partes cumplía las mismas funciones. Haré referencia nada más a dos cuestiones. En la primera no insistiré mucho en ello porque creo que lo ha explicado Estibaliz [Ortiz de Urbina] perfectamente al final de su comunicación. Yo creo que el hecho de que en la *origo* aparezca la referencia del convento más habitualmente en el noroeste, simplemente es por un problema de visibilidad. El que dice que es de Cartago Nova, no hace falta que diga nada más pero el que dice que es de *Intercatia*, pues sí que conviene que precise su *origo* en esos términos. Con eso queda la cuestión aclarada. No me voy a extender sobre la cuestión de salida al mar. Yo creo que a veces todas las preguntas que nos hacemos no tienen fácil respuesta. Has sido tan honrado en tu exposición que has señalado los pros y los contras y probablemente será algo que tendremos que ver en un futuro. Sólo un matiz: a la hora de exponer dónde están las capitales conventuales yo no miraría solamente a los administrados. Las capitales conventuales son ante todo, el lugar al que va el gobernador en sus viajes. Si uno mira un mapa, se explica muy bien la ubicación de la Tarraconense: desde Tarraco en una línea hasta el noroeste y por mar hasta Cartago Nova. Y más importante todavía, si se miran en Lusitania —que a este respecto creo que es clave— las capitales se concentran en la zona central de la provincia con todo el Emeritense al norte de *Emerita*, todo el Scalabitano al norte de *Scallabis* y *Pax Iulia*, eso sí, en una posición más central. Eso también facilitaba el desplazamiento del gobernador. Es un factor que no conviene olvidar, a mi juicio.

P. OZCÁRIZ. Sí, totalmente de acuerdo. En el tema de la referencia del *origo* yo opino lo mismo, creo que es exactamente eso. Sobre todo de cara a afuera, una

persona de un lugar muy poco habitado del *Conventus Asturum*, por ejemplo, tiene que hacer referencia a un ámbito mayor para que el resto de la gente que va a leer esa inscripción, pueda identificar de dónde viene. La cuestión es que menciona el *conventus* y quizá en algunos otros lados habría otras alternativas, pero aun así utilizan el *conventus*. Es lo que tú has comentado, pero también es un signo de que los *conventus* servían para integrar. Totalmente de acuerdo.

Lo de las capitales conventuales, también. Las capitales estaban perfectamente en el recorrido que hacía el gobernador. En eso también estoy totalmente de acuerdo, pero no me deja de extrañar esa distancia. Quizá yo he estado más influido por esos autores que inciden demasiado en que la organización de los *conventus* debía estar en función de los administrados. Eso lo repiten sobre todo, para Asia, que parece claro. Entonces, quizá por eso, yo me fijo más en ese aspecto.

Sobre la honradez, muchísimas gracias. No es porque quiera defender dos posturas diferentes, mi postura es esa, pero he ofrecido la visión aplicando el método de ofrecer una tesis e intentar rebatirla y de esa manera me evito luego posibles palos, pero mi tesis es esa. Ofrezco esas dos visiones porque es posible que a alguien se le ocurra algo más. Si yo digo que Chapot decía que en Macedonia se prohibía a los *conventus* comerciar entre sí —algo que para la Hispania Citerior me costaría mucho aceptar— quizá hay alguien que diga que eso también se puede aplicar en tal sitio.

P. MORET. Una pregunta y una observación. Vimos en dos comunicaciones dos mapas distintos de los conventos y en uno, la zona de Castellón está en la Tarraconensis, impidiendo la salida al mar de la que has hablado para el caso del convento Caesaraugustano. La observación es que si se intenta plasmar la visión cartográfica de Plinio con ríos atlánticos más o menos paralelos, es decir, el Guadiana sin su codo, tenemos límites conventuales mucho menos caprichosos, incluso muy ortogonales. Eso puede ser interesante como criterio para entender el proceso de creación de los conventos.

P. OZCÁRIZ. Sobre el mapa, se debe a una confusión existente en —si no recuerdo mal— el suplemento del *CIL* II que incluía esa salida al mar del *conventus* por el Mediterráneo. Posteriormente —si no me equivoco— fue Sancho Rocher quien dijo que había sido una confusión de las fuentes. Además, tenemos una inscripción en Sagunto que es una de las dedicaciones al *procurator* y está dedicada por el *Conventus Tarraconensis*. A no ser que sea por algún tipo de revisión que yo desconozco, en principio es algo así.

J. SANTOS YANGUAS. Yo voy a dar la explicación. Dolores [Dopico Caínzos] ha tenido que preparar esto en diez días y probablemente no ha tenido material suficiente o no ha podido poner el mapa que a ella le hubiera gustado y el que ha encontrado primero es el que ha puesto. Simplemente es eso.

F. PINA POLO. Pasamos a la siguiente comunicación de M.^aD. Dopico Caínzos y J. Santos Yanguas, «*La adecuación entre populi, ciuitates, conventus y prouinciaie: ¿el fin de una polémica?*» .

P. OZCÁRIZ. Sobre el tema de los habitantes de los *conventus*. Dopico ha señalado que la suma de los dos *conventus* de *Callaecia* ofrece prácticamente el doble de la cifra de los habitantes del *Conventus Asturum*. Yo que no había visto eso en ningún otro sitio y creo que nadie se había dado cuenta, me parece una explicación excepcional porque da una razón para dividir ese *conventus*. Me parece algo que no se había dicho hasta ahora y que habría que destacarlo por su importancia.

J. SANTOS YANGUAS. El planteamiento que hicimos fue de olvidarnos de todo lo que se ha hecho hasta ahora —aunque lo sabemos— y ponernos sobre el terreno, sobre la realidad y reflexionar sobre los elementos que han podido llevar a esas divisiones tan desiguales. Y ése es un elemento, claro.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo también quería subrayar otro aspecto que me parece importante en esta inversión de paradigmas. Yo creo que —sobre todo para los más jóvenes— es importante decirlo, antes el planteamiento era ver cómo se ajustan los *conventus* a las etnias y ahora lo que se ha hecho es cómo influyen los *conventus* dialécticamente en la definición de las etnias que es un proceso prácticamente coetáneo. Esto dicho así, parece que después de lo que llevamos hablando estos días es normal, pero hace quince o veinte años habría sido impensable este planteamiento. Creo que como hito o referencia de cómo van evolucionando nuestros estudios, a veces es bueno también señalar este tipo de cosas. Solamente esa observación.

F. PINA POLO. Pasamos a la tercera comunicación de la profesora Mari Cruz González «*Un ejemplo de romanización a través de la epigrafía latina altoimperial: los cultos “indígenas” en el norte hispano*».

M. SALINAS FRÍAS. Tengo que manifestar mi enorme satisfacción por la excelente presentación que has hecho y mi satisfacción también por ver que coincidimos en cosas que nos salen en distintas zonas geográficas de la Península. Yo creo que si algo es clave en tu exposición, es el haber destacado que es mucho más importante que la población local —y digo local deliberadamente, no indígena— antes no realizaban la práctica religiosa de erigir un ara epigráfica, y eso es más importante que si el nombre del dios al que está dedicado es indígena o no. Tu apreciación de que la tradición local bajo el dominio romano de época imperial todavía está suficientemente viva como para crear nuevos teónimos. Quizá en referencia un poco a la conferencia de Ortiz de Urbina, lo mismo que ella ha hablado de la existencia de un derecho latino provincial, tenemos un reto metodológico

que es hallar la definición de una religión romana provincial, con unas características propias. Sencillamente felicitarte.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Muchas gracias. Estoy de acuerdo con lo que ha dicho y recuerdo además que cuando yo empecé con este complejo y problemático problema fue en realidad uno de los trabajos de Salinas que puntualiza, matiza y critica muy acertadamente la tesis clásica de Lambrino al demostrar que aquellas fórmulas en las que aparece el término *deus* más el nombre de la divinidad indígena, estaban lejos del pretendido indigenismo y cerca de un acercamiento a la transformación de esos panteones. Estamos de acuerdo en lo esencial.

F. MARCO SIMÓN. Yo también quiero felicitar a la Dra. González con la que estoy plenamente de acuerdo en todo lo que ha dicho con un matiz que voy a comentar. Efectivamente, creo que ya no se plantean los problemas inherentes a la romanización religiosa en términos de indígena o romano, sino en términos de local o global. Yo diría que este es el binomio resultante de la consciencia de que se producen unos procesos extraordinariamente complejos donde lo importante —como decíamos ayer— sigue siendo el contexto local y específico y donde todo parece dominado por estos panteones nuevos y mixtos más allá de lo romano y de lo indígena porque el propio concepto de romanización es a todas luces, insuficiente y muchas veces tendríamos que hablar de helenización más que de romanización porque determinados descriptores de la romanización son más helénicos que romanos. Creo que el binomio local-global y la creciente importancia de lo local como elemento identitario dentro de ese imperio mundial que es el mundo romano, creo que esa es la tónica que está dominando y tiene que dominar los futuros enfoques. Lo estamos viendo en el mundo actual, en un momento en el que se intensifica la globalización, las diferenciaciones de expresión local cada vez son más importantes.

Únicamente quería introducir un matiz a propósito del famoso texto de Estrabón 3.4.16. Yo creo que este texto es una mina porque expresa como muy pocos en la literatura antigua la visión que el civilizado da no solamente sobre el bárbaro, sino sobre los diferentes estadios de desarrollo. El texto que habla de que los galaicos son ateos y que no así los celtíberos porque los celtíberos y sus vecinos del norte tienen dioses anónimos, es decir, dioses sin nombre. Lo que le falta a Estrabón —o se sobrentiende como he escrito alguna vez en otros sitios— es decir que en la Península Ibérica hay una tercera región, una tercera área que es la de los pueblos que no solamente tienen dioses sino que los dioses tienen nombre, un nombre que evidentemente, nosotros los mediterráneos les hemos dado. Es la zona del sur y es la zona ibérica donde hay muy poca teonimia indígena. En esta perspectiva yo creo que —esto ya lo vio Bermejo en un artículo de hace mucho tiempo— yo no relacionaría el ateísmo de los galaicos con el hecho de que a través de la epigrafía latina se den nombres a los dioses... es decir, puede dar la sensación de que

estás subrayando —aunque ya sé que no— las tendencias creacionistas —por utilizar un término de Fernando de ayer— porque la proliferación de teonimia indígena del Alto Imperio, lo que nos está dando es la visibilidad de esos nombres pero lógicamente, esos nombres divinos no surgen entonces, se trata de dioses ancestrales que se visibilizan a través de un nuevo ritual. Lo que quiero decir es que ese texto de Estrabón es un exponente muy claro de una estrategia denigratoria, de una invención colonial de la creación de una creación de identidad exógena y que se tiene que leer desde la perspectiva de la antropología helenística. Heródoto nos da la pauta al hablar de la religión de los griegos. Dice que en el mundo helénico los antepasados de los griegos, los legos y los carios, no tenían dioses. Luego llegan los griegos que sí que tienen dioses pero los nombres llegan de Egipto y a través de Homero y Hesíodo se precisan las funciones de esos dioses. Ese texto está estableciendo una gradación de barbarie: la máxima barbarie entre los galaicos, una barbarie media entre los celtíberos y los vecinos del norte que ya tienen dioses pero que todavía no han aprendido a darles un nombre y los pueblos que han sido beneficiados por la acción colonial, los iberos y los pueblos del sur que tienen dioses con nombre, pero eso se lo calla. Lo que aparece ahí es una triple Iberia con un triple grado de civilización en función del alejamiento del Mediterráneo.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. El texto de Estrabón citado es un texto referido única y exclusivamente a los pueblos del norte, a los galaicos. Se refiere también a los celtíberos, pero sobre todo a los montañeses. El profesor Marco tiene un trabajo sobre este texto que he leído y, cómo no, el profesor Bermejo. Solamente de pasada, pero yo también aludí al problema de la cuestión de la barbarie que acaba de señalar el profesor Marco. La cuestión es muy compleja. Nadie duda de la visión foránea que nos está dando Estrabón, pero yo creo que es una fuente útil para comprender lo poco que sabemos de ellos en época anterior a la conquista. ¿Esos nombres que tenemos en la epigrafía altoimperial existían antes? Pues igual sí pero no lo sabemos, no tenemos las fuentes. Yo no sé, pero habrá que pensar en unas circunstancias históricas concretas de esta zona de la Península en el Alto Imperio romano. Me explico: en esta zona es donde se concentra la mayor parte de los dioses con nombre indígena. Yo tengo contabilizadas más de ciento cincuenta menciones que puedo decir que son casi seguras. Eso no sucede ni entre los celtíberos ni entre los vacceos, pongo por caso. Este dato en mi opinión se debe a que se trata de una zona que acaba de ser conquistada recientemente y que, en este caso, los romanos reutilizan los dioses locales cuyos nombres no sé si eran los mismos en época anterior a la conquista que los que se registran en la epigrafía, para organizar el territorio. El panteón local ayudará en la relación de las pequeñas identidades, las pequeñas comunidades, si no, yo no entiendo por qué hay tantos testimonios entre los galaicos y los astures, mucho menos entre los cántabros y por qué no entre los vacceos, por ejemplo. La profusión también tiene que ver con el momento en el que se documenta esta abundancia de nombres.

F. BELTRÁN LLORIS. Una acotación sobre este último aspecto. A mí me ha parecido muy interesante lo que decía la Dra. González sobre la posibilidad de que existan dioses de nombre indígena que no sean necesariamente prerromanos. Conuerdo contigo en que la inmensa mayoría serán puramente nombres vernáculos pero teniendo en cuenta que tenemos constancia del surgimiento de cultos provinciales —un ejemplo que tuve la oportunidad de analizar en el de Jupiter Solutorio en la zona emeritense— quizás en tanto se mantuvo la vitalidad lingüística que debió ser poco tiempo, cupiera la posibilidad de que de la misma manera que en un momento determinado surge en Roma, Fortuna o *Bonus Eventus* o tal, cupiera también esa posibilidad. Seguramente no es el caso más frecuente e incluso es posible que fuera excepcional, pero no sé si se puede descartar.

S. ALFAYÉ VILLA. Yo quería sumarme de manera entusiasta a las felicitaciones a M.C. González, ya que me parece una propuesta muy documentada, muy rompedora y muy sugerente, que plantea cuestiones que habrá que resolver en años futuros y que cambia nuestra manera de aproximarnos a ese corpus documental formado por más de quinientas inscripciones, y obliga a reflexionar sobre cómo percibimos la religión indígena en época altoimperial. Como ha explicado C. González, y luego ha apuntado F. Beltrán, yo también pienso que debemos valorar la posibilidad de que existieran dioses fundados *ex novo*, sobre todo cuando muchos de esos teónimos tienen un carácter tópico, por lo que el teónimo vernáculo podría venir dado por el carácter epicórico del sitio con el que esa deidad se vincula. Me ha parecido también muy interesante la crítica que has hecho a conceptos tradicionales que se han venido manejando en el estudio de los sistemas religiosos indígenas peninsulares, como son los de asimilación, *interpretatio*, *translatio*, *identificatio*... , y que yo tengo la sensación de que a veces aportan más confusión a un tema ya de por sí muy complejo. También quisiera decirte que me ha parecido muy sugerente tu propuesta de que las *Matres* pudieran ser entendidas como unas diosas no tanto de origen celta sino como una creación divina en un contexto ya romano, provincial.

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. Muchas gracias de nuevo. Este es un problema complejísimo. Yo comencé a estudiarlo hace diez años y necesitaría otra vida para resolver algunas poquitas cosas. Es muy problemático, empezando —lo dije ayer y lo repito hoy— por el punto de vista metodológico, dado que partimos de fuentes de época romana, el trabajo de campo es absolutamente necesario, porque encima estamos en un área como es el noroeste. Yo comencé con el análisis de este problema porque me producía una desazón terrible las listas del profesor Blázquez que continuamente está actualizando con sus *addenda et corrigenda*. Para mí ese también era un mar proceloso, como el de las etimologías. Trescientos nombres de divinidades sin ningún contexto histórico. No he podido hablar porque no he tenido tiempo, de las clasificaciones. Cada uno es

cogía un criterio, pero para mí la más acertada fue la de M.^a Lourdes Albertos y la de Encarnaçao: por orden alfabético. Porque por lo menos ahí no nos metemos en más líos porque desde Vasconcelos, si empezamos a ver la clasificaciones son mucho más problemáticas. Nadie se fijaba en quiénes eran los dedicantes, ni en las fórmulas votivas que había... a mí me hubiera encantado que las inscripciones de época altoimperial reflejaran ritos indígenas, pero claro, la desazón es mayor porque uno encuentra *votum solvit libens merito* y sus variantes. Nadie se había fijado demasiado en esto ni en el lugar en el que aparecen y si es un contexto u otro: un núcleo de población menor, un *vicus*, un *pagus*, un *castellum* o una ciudad. Entonces ante ese mar sin fondo, mi intención es ir ordenando poquito a poco este material desde los presupuestos que yo no me he inventado, que otros grandes especialistas de la religión romano-provincial, de la religión romana local, ya habían iniciado (Scheid). Creo en ese sentido que este es el camino más fructífero, aunque ya sé que es muy difícil, porque establecer los panteones de las distintas comunidades y *ciuitates* en un área donde no sabemos hasta dónde llegaba el territorio de una y otra, es complicado. Hablando de las *matres*, yo me refería sobre todo a esas inscripciones en las que dicen que hay *matres* y que encima encubren divinidades «indígenas»... y sólo por poner un ejemplo, hay una inscripción en Nocelo da Pena, en la provincia de Ourense, que conseguimos ver en su día en el museo de Ourense donde le dedicamos dos o tres horas. Había sido ya publicada en la obra de *Inscripciones romanas de Galicia* en el tomo IV, n.º 1, y luego el profesor Colmenero dio diferentes variantes de lectura. Todo el mundo ve en el anverso tres figuras humanas y en el reverso *matri civitatis*. Verán, casi no se ve lo que pone en el texto, está borrada porque ha sido reutilizada y en mi modesta opinión —esa es una de las inscripciones que tengo todavía en un cajón pendiente de estudio— creo que es una inscripción funeraria. Pero, en fin, todavía hay que buscar paralelos e intentar con las fotografías que hemos tomado y demás, discernir los nombres que ahí aparecen. Eso para empezar pero podríamos hablar de otras muchas, sólo era por poner un ejemplo de lo difícil que resulta este estudio y lo necesario que es aplicar un método riguroso desde el punto de vista epigráfico.

F. PINA POLO. Pasamos entonces a la última comunicación de la profesora Ortiz de Urbina «*Élites hispanas y derecho latino*».

F.J. ANDREU PINTADO. Hace algún tiempo en un excelente trabajo tuyo sobre las comunidades hispanas y el derecho latino, decías al principio que en el tema de la latinidad prácticamente —y este creo que era un trabajo del año 2000— el único acuerdo que había era que las colonias se deducían y los municipios promocionaban. Han pasado diez años y yo creo que seguimos igual o peor, que cada vez el debate es más complejo. Quería hacer una reflexión al hilo no tanto de lo que tú has dicho —que me parece que está argumentado y que tendrá algunos ele-

mentos que como ya sabes no compartimos— sino al hilo del libro de Kremer que has seguido en algunos aspectos, porque yo creo que algo mal hemos tenido que hacer —o estamos haciendo los que nos dedicamos a la latinidad— para que en un momento determinado esa idea de los pseudomunicipios se aplique a comunidades como *Cascantum*, *Gracurris*, *Irni...* y otras que están sobradamente documentadas. Lo que sí me ha parecido muy sorprendente —y eso sí que es una afirmación tuya— es que a partir de esa inscripción de *Andelo* que no se parece en absoluto —a mi juicio— a la de *Igabrum* —no tiene que ver nada ni en contexto ni en motivación de los dedicantes— encontremos que lo que aparece como estipendaria en Plinio, sea un *oppidum latinum*. Creo que eso sí que no se puede sostener porque sería lo mismo que comentábamos el día de mi intervención al hilo de *Gracurris* o *Pompelo*: si *Pompelo* es estipendaria en Plinio, ha sido estipendaria siempre hasta que promociona a municipio flavio. En el caso de *Andelo* sería lo mismo, no creo que por esa tabla con la dedicación a Apolo Augusto se pueda concluir eso. Creo que habría que ser más prudente y el libro de Kremer obvia completamente la perspectiva hispana del asunto y puede hacer bastante daño fuera de España. Yo he publicado hace poco una discusión sobre él en *Faventia*, centrada en la latinidad altoimperial —en la época flavia que es la que conozco mejor— incidiendo en eso, en que ese término que manejábais vosotros de la municipalización virtual de un estatuto de interinidad anterior a la concesión de la ley municipal —si es que la ley, como pensamos nosotros, no es anterior— es forzar demasiado, que cuando se habla de un *oppidum latinum* o de un estatuto interino para *Irni...* en fin, es que a uno se le ponen los pelos de punta. No es una cuestión que te planteo, sino una reflexión que hago respecto a la oportunidad y el acierto de ese tipo de aproximaciones desde la historiografía francesa al asunto hispano.

E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA. Era consciente que el debate se iba a producir, teniendo en cuenta nuestras diferentes perspectivas metodológicas en relación con el estudio del derecho latino y su proyección en el Occidente romano. Estas diversas metodologías quedan patentes, entre otros análisis de diferentes especialistas, en su monografía sobre el ámbito hispano en época flavia, publicada hace cuatro años, y en la mía de hace una década, sobre el contenido esencial de esta fórmula jurídica en época republicana e imperial y su proyección en las tres provincias hispanas. Si a estos diferentes análisis históricos, añadimos la propuesta jurídica que Kremer desarrolló hace cuatro años, sobre el concepto de derecho latino durante la República y el Imperio, entiendo que quiera exponer en público su desacuerdo con ambas contribuciones, en las que no defendemos una vinculación sistemática o preceptiva entre concesión de derecho latino y municipalización. El debate historiográfico no es más complejo ahora que hace una década, como acaba de afirmar, o más concretamente que hace tres décadas, cuando diversos análisis históricos y jurídicos de investigadores alemanes y franceses comenzaron a cuestionar que la fórmula jurídica efectiva de la Latinidad y los modelos políticos pro-

piamente romanos (*colonia, municipium*) fueran dos aspectos indefectiblemente unidos, como se venía defendido desde finales del siglo XIX, en las contribuciones de Mommsen, y desde la segunda década del siglo XX, a partir de los trabajos de Mc. Elderry centrados en el ámbito hispano. Con esta nueva perspectiva metodológica, se inicia en la investigación una vía de análisis que revisa el contenido esencial del derecho latino y de la documentación disponible para las comunidades del Occidente romano, sin aplicar el tradicional método de confirmación tácita, a partir de determinados criterios jurídicos y de funcionamiento y estructuración local, cuando no se disponía de una confirmación explícita de la asociación de ambas fórmulas, jurídica y política, en las evidencias disponibles. Por lo tanto, el debate historiográfico sigue mostrando la complejidad de dos planteamientos metodológicos en los que no puede haber acuerdo, porque discurren en paralelo, es decir por más que se prolongue la discusión, continúa la discrepancia. La monografía de Kremer, promovida y prologada por el relevante jurista Michel Humbert, no olvida el análisis de las comunidades hispanas —aunque no se detenga tanto en ellas como lo hace, por ejemplo, en el caso del ámbito galo— y aporta una argumentada definición de *oppidum Latinum* —«pseudo-munícipe» en expresión de Kremer— a partir de las referencias documentadas en Plinio y en las diferentes rúbricas de la *lex Irnitana*, en particular las relativas al *edictum* flavio y a la gestión local *ante hanc legem* y *post hanc legem*. La propuesta por un especialista en derecho romano de una definición de esta expresión latina, que la historiografía francesa puso de relieve desde la década de los ochenta en las contribuciones dedicadas a las provincias hispanas, provoca —como lo hizo entonces— una inmediata y airada réplica por parte de quienes consideran, como lo manifestó el Dr. Andreu en la revisión de la contribución de Kremer en la revista *Faventia*, que es «un simple constructo moderno» y la distinción entre *oppidum Latinum* y *municipium Latinum* «un espejismo historiográfico». En este sentido, desde sus planteamientos metodológicos, aplicados a los testimonios de época Flavia en el ámbito hispano, es incomprensible y pernicioso la contribución de Kremer para el ámbito hispano y, por extensión, los argumentos históricos y jurídicos aportados por quienes consideramos que la difusión del *municipium Latinum* —entendida esta expresión como una promoción oficial o constitución política efectiva reservada a las comunidades con un idóneo funcionamiento al modo romano—, no fue sistemática ni implicó en todos los casos un estandarizado modelo constitucional romano. Como decía Momigliano en «le regole del gioco nello studio della storia antica» se debe acudir a las fuentes, cuando se discute del pasado. El proceso de interpretación de estas evidencias es arduo, porque no son lo explícitas y precisas que desearíamos, cuando se trata de analizar el contenido del derecho latino y su trascendencia en el Occidente romano, con una variedad de trayectorias cívicas y diferentes procesos de transformación en contacto con Roma, del que no quedan excluidas las comunidades de las tres provincias hispanas. En los procesos específicos de construcción política de las diversas comunidades adscritas a estos ámbitos

provinciales, desde la época republicana a la imperial, las evidencias escritas y los testimonios arqueológicos permiten considerar, en opinión de un sector de historiadores de la Antigüedad y romanistas, la presencia de otras estructuras organizativas cívicas dotadas con el derecho latino, además de la *colonia* y del *municipium*, como el *oppidum Latinum* o la *ciuitas* con derecho latino y, en este último caso, sin reducir la efectividad del derecho latino a la disposición de un centro urbano. Desde nuestra perspectiva de análisis, de haber reunido las fuentes relativas a esta fórmula jurídica eficaz unas características obvias e indiscutibles —aunque sí parecen tenerlas para otros autores, que observan los procesos políticos documentados en las comunidades de la Bética como el paradigma del proceso de municipalización en Hispania—, sería innecesario continuar reflexionando sobre el modo correcto de interpretar la documentación disponible.

F.J. ANDREU PINTADO. Aunque exista el *oppidum latinum* como creéis, está el problema —que no sé si el profesor Beltrán iba a ir por ahí— del término *oppidum* en Plinio que no tiene una connotación jurídica. Yo creo que cada uno en Historia Antigua —y pienso que es muy legítimo— leemos las fuentes desde diversas aproximaciones... yo no creo que la objetividad absoluta exista, cada uno tiene su formación, tiene su bagaje y yo a lo mejor he leído el libro de Kremer desde unos presupuestos concretos que son diferentes a los suyos. Pero bueno, estamos también para esto, para esta polémica y este debate. Yo sigo pensando que algunas de las afirmaciones de Kremer complican excesivamente las cosas y se enfrentan a algunos problemas terminológicos de Plinio y creo que también jurídicos porque no termino de ver cómo se articularía esa periodo difuso del pseudomunicipio. ¿Eso cómo funcionaba? Es muy raro que no haya dejado ninguna evidencia en el proceso de funcionamiento, cuando sí tenemos en la Bética comunidades que inmediatamente después de la extensión de la latinidad, aparecen ya como municipios.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo no voy a incidir en cuestiones que ya he escrito como, por ejemplo, el significado de *oppidum* en Plinio que para explicarlo hay que leerse todo Plinio, sobre todo los libros geográficos y la conclusión de aquel estudio la era que siempre que es verificable por otro conducto, por ejemplo en las monedas, las ciudades llamadas *oppidum* tal, son municipios. Salvo en las Galias y en la Narbonense que son colonias, pero esto ya sabemos que hay dos modelos.

Yo quería hacer un llamamiento a la necesidad de jugar con todas las cartas que tenemos y algo que en este caso no te dirijo a ti sino que dirijo a Kremer, a los romanistas. Hace poco tuve que escribir un artículo sobre las colonias latinas republicanas de Hispania, me fui al Kremer y resulta que no existen. Fantástico. Resulta que no hay colonias latinas, lo de Carteia pasa, no entra dentro de la periodización, termina en *Aquileia*, no entiendo muy bien por qué la Galia Cisalpina que es una provincia, sí es considerada con *Aquileia* e Hispania no... Y entonces

resulta... y esto es algo que dice Bandelli, que dice Jack Solmon... porque todo esto viene de Solmon. Yo solo daré un dato, crucemos información: pese a que Bandelli solo reconoce en Hispania como colonia a *Carteia* porque en Polibio es tan claro que no le queda más remedio, ¡qué curioso! En la numismática republicana hispana tenemos tres ciudades que acuñan con cuestores: *Carteia*, *Valentia* y en un caso un poco más comprometido, *Corduba*. ¡Caramba! Las tres presuntas colonias latinas. Esto también hay que tenerlo en cuenta. Es un argumento que Bandelli se despacha en una nota y no tiene en cuenta... recurre a *Emporion* que es información más tardía o a Sagunto que se ha demostrado que era colonia latina. Cuando uno cruza estas informaciones, surgen cosas nuevas. Sólo era un apunte y ya has visto que no iba dirigido prácticamente a lo que nos has tenido la oportunidad de hablar largo y tendido.

E. ORTIZ DE URBINA ÁLAVA. Estoy de acuerdo en que Kremer no se detiene tanto en las comunidades hispanas como lo hace en el caso de las comunidades de Galia Narbonense, Las Tres Galias o Germania, de las que se observa que dispone de una mayor conocimiento de la documentación disponible y de las diferentes contribuciones historiográficas, coincidiendo con las conclusiones aportadas por J. Gascou, M. Dondin-Payre y M.Th. Raepsaet-Charlier, entre otras. A finales de la última década del siglo pasado estos historiadores analizaron los procesos de municipalización en estas provincias, refiriéndose a las comunidades latinas con diferentes expresiones: «colonie latine», «ville latine» y «cité latine». En estos dos últimos casos las expresiones latinas correspondientes eran *oppidum Latinum* y *ciuitas*, las documentadas en las fuentes escritas, sin que ambas expresiones permitieran asegurar para estos autores —y posteriormente para Kremer— que todos los *oppida Latina* mencionados por Plinio en Galia y Germania recibirían una efectiva promoción colonial asociada al derecho latino. En su referencia a las evidencias hispanas, el romanista únicamente dedica dos notas a las evidencias del derecho latino en época republicana, refiriéndose al «cas particulier» —en relación con los objetivos de su fundación— de la *colonia latina* de *Carteia* mencionada por Livio, el único testimonio explícitamente documentado en esta primera época. En este sentido, se centra únicamente en las evidencias expresas, sin detenerse en propuestas historiográficas modernas que establecen la asociación de estas fórmulas jurídica y política en algunas fundaciones romanas, como es el caso, entre otras, de *Corduba*, *Valentia*, *Palma* o *Pollentia*. Los testimonios aportados para argumentar esta propuesta de asociación no han podido ser las concesiones del derecho latino no documentadas, sino la diversidad de poblamiento, que desde una perspectiva étnica y jurídica debió de caracterizar a estos centros urbanos en su fundación durante el siglo II a.C., así como el estatuto de *colonia* indicado en las tres últimas comunidades, sin más especificación y sin relación directa con la cronología relativa a su fundación republicana. En este sentido, para Kremer no parecen ser materia de estudio, porque no se puede precisar con seguridad a partir de

las evidencias disponibles si fueron fundaciones latinas y a qué organización política se circunscribieron. Por otra parte, también el romanista se centra en época imperial en los *oppida Latina* mencionados por Plinio para el ámbito hispano y en las diferentes rúbricas de la *lex Irnitana*, reduciendo la efectividad del derecho latino a la disposición de un núcleo urbano, sin tener en cuenta los testimonios relativos a *ciuitates* sin desarrollo urbano con posterioridad a los Flavios. Pero, en mi opinión, estas omisiones o falta de reflexión sobre algunos de los aspectos motivo de análisis en la historiografía moderna cuando se reflexiona sobre el ámbito hispano no desmerecen su destacada contribución jurídica centrada en el concepto de derecho latino en las provincias del Occidente romano.

J. SANTOS YANGUAS. Creo que desgraciadamente, volvemos a no poder cerrar el círculo. Tendremos que volver a organizar nuevas *Revisiones de Historia Antigua*, referidas a las religiones indígenas (antes no tratadas como monográfico en estas reuniones), a la teoría-práctica del ordenamiento municipal de Hispania que hicimos en el 93, pero que vuelve a ser objeto de investigación y discusión, etc.

VI COLOQUIO, 22 de septiembre, tarde.

F. WULFF ALONSO. Comenzamos con las intervenciones referentes a las comunicaciones de esta tarde. En primer lugar la comunicación de G. Cruz Andreotti «*Identidad o identidades meridionales: problemáticas, estado de la cuestión y perspectivas*»

F. BELTRÁN LLORIS. Quería felicitar de manera muy entusiasta al profesor Cruz Andreotti, no por su intervención, que también, sino sobre todo por haber presentado un conjunto de contribuciones tan coherente conceptualmente, tan bien presentadas en su conjunto para abarcar toda esta serie de problemas que nos ocupan pese a que existan matices diferenciales entre ellas, desde la primera hasta la última. Señalabas al comienzo algo que me parece básico, aunque no sé si la conclusión te va a gustar. Decías que nuestra mirada hacia las identidades antiguas nace de nuestras preocupaciones actuales. Esa es la condena que tenemos los historiadores: hacerle al pasado las preguntas que nos hacemos hoy. En esta dialéctica global-local, pues qué identidad más interesante que la étnica. Esa es un poco la razón que explica en última instancia la pasión por las etnicidades. Los politólogos norteamericanos que visten de etnicidad conflictos políticos de otro género o los visten de religión. El problema es que, desgraciadamente, aquí somos presa de una doble clave: por un lado, este prejuicio nuestro y por otro, el que los geógrafos y los historiadores, es decir, los eruditos antiguos, utilizaran la etnicidad como un instrumento de comprensión de las realidades, de la simplificación de las realidades a las que se enfrentaban y que nosotros, presos de esa tradición, en cierto modo, he-

mos hecho lo mismo. El problema —y todos somos conscientes de ello— es que probablemente, las identidades étnicas en concreto, son de todas las antiguas —no hablo del caso griego que es diferente— quizá las menos relevantes. Tenemos identidades cívicas, tenemos identidades culturales, la identidad romana, la hispana, las provinciales... que terminan siendo mucho más poderosas que las étnicas, como yo intentaba reflejar ayer. Centrando la cuestión en lo que os ha ocupado, las identidades meridionales, pues yo me temo que en lo que se refiere a la etnicidad, muy aplicadamente, habéis cogido cada uno una pala, habéis cavado una fosa muy profunda, habéis arrojado dentro las etnias meridionales y les habéis echado encima kilos de tierra y construido un gran monumento conmemorativo. Cuando ayer decía que en el sur percibo cierta erosión de las identidades, una situación confusa por simplificada, después de haberos escuchado, me reafirmo. Es la ciudad —lo ha señalado Bartolomé [Mora Serrano]— la que posiblemente se impone sobre viejas dinámicas, como la que, por ejemplo, señalaba Manolo [Álvarez Martí-Aguilar] y probablemente en la época en la que los autores escriben, me refiero a los de época republicana y altoimperial, no resultan ya perceptibles identidades étnicas definidas. Quizás en este sentido me ha parecido valiosísima la aportación de García Fernández, probablemente por esa mixtura poblacional que existe en muchas de ellas, por esa omnipresencia del factor fenicio. En consecuencia, túrdulos, turdetanos, bástulos, bastetanos mezclados por todas partes, unos aquí, los otros allá, que explican un poco esa cierta confusión ante un elemento que no les resulta útil, pero del que no pueden prescindir porque la tradición geográfica-histórica antigua es incapaz de prescindir de una de sus herramientas de articulación de la realidad más antiguas que es, precisamente, y ahora no voy a hablar de etnias, —recojo algo que también se ha dicho aquí—, los etnónimos como instrumento de organización. En ese sentido, las identidades cívicas, las identidades culturales, lo ibérico *versus* lo «turdetano» —un poco por la definición en negativo que decía García Fernández y es significativo que sea tan elusivo— la renuncia a la escritura, la renuncia a la lengua, los inventores de la escritura renuncian a ella, prefiere el latín y el fenicio. Creo que son elementos muy significativos para dar la razón a Estrabón. No quiero alargarme más, simplemente, mi felicitación colectiva y mi agradecimiento por haber terminado de aclararme las ideas.

G. CRUZ ANDREOTTI. Gracias en la parte que me toca y en nombre de todos mis colegas. Mi intención era introducir algunos elementos de debate y de polémica y, por otro lado, evidentemente, hacer de introducción de los colegas que venían detrás y de lo que iban a decir, que era bastante más interesante. Yo no creo que hayamos hecho un foso, enterrado las identidades étnicas y construido su monumento funerario. El problema que tenemos en el sur es que no poseemos —a diferencia de otras zonas de la Península— la información tan rica en cuanto a determinada aparición de identidades étnicas en la literatura o en la epigrafía funcionando históricamente. Tal situación ha generado todo un rico debate entre los

que os dedicáis a las partes más centrales o septentrionales. Lo que he intentado destacar es que en el sur hay un verdadero vacío tanto desde el punto de vista arqueológico —aquí mis colegas arqueólogos de Sevilla lo pueden decir—, como desde el punto de vista literario. Es un vacío posiblemente condicionado en inicio por un modelo, una visión idealizada del sur —estoy hablando de la literatura de época tardorrepublicana y altoimperial— que para el norte es un modelo retórico más que conocido, que ha imposibilitado hasta la fecha un análisis más complejo de realidades étnicas o de realidades identitarias desde el punto de vista étnico. En ese sentido, no es que no crea que pueda haber un identidad étnica detrás de las escasas menciones; simplemente quiero recalcar que, con lo que tenemos, es difícil elaborarlo al nivel de complejidad que vosotros tenéis para construir todo un panorama procesual, evidentemente, de la identidad étnica en el mundo celtibérico.

En ese sentido, la aportación de Manuel Álvarez es sustancial porque ha tomado un elemento clave de reafirmación de la identidad étnica que es el conflicto, que permite que la gente se reconozca y se ponga de acuerdo para pelear contra algo, y le ha dado un contenido histórico rompiendo con el viejo tópico de que entre pueblos de misma afinidad cultural no pueden existir tensiones. Ahí sí podemos ir rastreando posibles identidades étnicas, por ejemplo la tartesia, que surgen de un momento de «conflicto» a partir de una «agresión». O bien intentamos hacer ensayos de este tipo o no tenemos nada: unos turdetanos que no se sabe muy bien qué son, que son una creación además romana, y que es muy posible que, más que una identidad étnica, sea etno-territorial o cultural. Está claro que es una etnia aglutinante de la que prácticamente no se puede establecer su evolución histórica, junto con otro conjunto de etnias periféricas, englobadas o no dentro de lo turdetano, de las que tampoco se puede hablar mucho porque no hay literatura para ello (si los túrdulos y turdetanos ahora sí, ahora no; bástulos-bastetanos, bástulos-fenicios, libio-fenicios.... etc.). Son fotos fijas a partir de algunas fuentes muy concretas, de las que no se pueden elaborar demasiadas conjeturas, teniendo en cuenta —además— que el concepto «etnia» en la literatura puede ser más cultural que geográfico, como afirmó Marcotte. Pero las conclusiones a las que podemos llegar son realmente escasas, pero no creo que estemos intentando enterrar las etnias bajo el peso de una losa, porque, además, no creo que lo cívico-político sea incompatible, no creo que sea incompatible con lo étnico.

F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ. Yo solamente quería insistir en que no pretendemos enterrar a las etnias. En mi caso, lo que pretendía era llevarme el discurso interétnico a la escala local y no dejarlo en la escala territorial porque la escala territorial no funciona. El catalizador de las relaciones socio-políticas es la comunidad cívica y llevarme todo el discurso de las etnias dentro de cada comunidad.

F. BELTRÁN LLORIS. Yo no sé si el problema es conceptual. Yo cuando digo etnia, lo digo en el sentido más tradicional del término, es decir, *ethnos* o

como queramos llamarlo. No estoy diciendo que no haya identidades, claro que las hay, digo que no se perciben ni siquiera en el uso de los etnónimos en situaciones como la que parecería lógica, que es la del nordeste peninsular porque es inesperable que en esta zona haya elementos étnicos de gran extensión, de gran articulación salvo que tuvieran una estructura política que sabemos que no tienen. Sabemos que cuando tienen una gran extensión, como en el caso de *Callaecia*, *Asturia*... parece mediar la intervención romana. Yo lo que decía es que de lo que habéis hablado, en muchos casos, más que de una identidad propiamente étnica, ha sido de identidades culturales, con lo indígena frente a lo fenicio o lo más occidental frente a lo ibérico o frente a la periferia céltica, ese vacío, ese negativo que decía García Fernández o el sustrato fenicio que ha puesto de relieve Eduardo [Ferrer]. Lo que ya no veo tan clara es la etnicidad, a no ser que eso lo apliquemos globalmente a lo que no es fenicio, a lo que no es céltico, a lo que no es propiamente ibérico... pero eso ya para mí no se remite a un horizonte que debemos calificar de étnico, es un horizonte cultural. A mí me parece que se parece más a lo que piensa un griego cuando dice que es griego que a lo que piensa un griego cuando dice que es, por ejemplo, arcadio. No sé si ahora me he explicado con lo que quería decir de la tumba.

M. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR. Yo por mi parte sí me apunto a enterrar por lo menos algunos etnónimos a los que se ha querido dar un contenido étnico en el sentido de autoconsciencia de grupo. También me apunto, personalmente, a resucitar a algunos, a dar vida a algunos que no existían. Creo que en esta labor hay que ser menos ambicioso en los grandes problemas y volver a la labor del detalle y a leer las fuentes porque buena parte de los problemas que asumimos es que damos por buenas lecturas de las fuentes que tienen unos años y que hay que actualizar con el conocimiento de todo el conjunto de fuentes que son indispensables para el historiador. En este caso es lo que yo he intentado hacer con los tartesios, que hasta ahora eran interpretados como un error que no podía funcionar porque no era su tiempo. En cambio, yo creo que es mucho más su tiempo ese, en el que están funcionando y quizá incluso —aunque lo dudo con un elemento interno— mucho más que el tarteso clásico, lo dudo.

B. MORA SERRANO. A modo de explicación justificada de lo que yo he comentado, yo también entierro todo lo que aquí se ha comentado, pero en mi modesta opinión ello no implica una afirmación categórica acerca de la inexistencia de estos elementos étnicos, sino que desde estos nuevos planteamientos la documentación numismática no es, desde luego, el mejor soporte para reconocerlos. Ahora bien, no niego que desde otro punto de vista en el que se pueda ahondar, no en la cultura material como muy bien ha dicho García Fernández pero quizá en el mundo funerario, en los ritos... otro tipo de registros donde sí se pueda percibir una etnicidad y luego ver en la moneda y en otro tipo de registros el reflejo de identidades et-

no-culturales —yo prefiero este término al otro más étnico— pero en la moneda, que es una documentación tardía en general, es un documento poco apropiado para buscar esos componentes. Ahora, desde el punto de vista de las identidades cívicas, sí hay un campo especialmente rico, aunque al mismo tiempo surgen otros muchos problemas ante la falta de una definición válida para identificar a una parte importante de la rica amonedación de la Ulterior-Baetica con especial referencia a las amonedaciones púnicas o neopúnicas... El componente epigráfico y por ende lingüístico que puede deducirse, por ejemplo, del conocido mapa de Untermann, es evidente que esconde una serie de registros que no ofrece la «visión» que de la ciudad han querido transmitir las autoridades que han ordenado emitir tal o cual emisión. Sólo en algunos casos afortunados conocemos el pasado o tradición fenicio-púnica de amonedaciones típicamente latinas de la Ulterior como es el caso de Sacili. Yo prefiero referirme a estas cecas como «amonedaciones de tradición púnica».

E. FERRER ALBELDA. Quería comentar que en el tema de la identidad de los fenicios —antes no lo he dicho porque ya está publicado en otros lados y no quería repetirme— es que pueden existir diversas identidades dentro de una misma comunidad. Me explico, se puede ser cananeo, se puede ser gaditano... y después, dentro de esa comunidad... eso se ve perfectamente en las necrópolis, cómo grupos familiares o grupos sociales, los que tienen derecho a enterrarse, las necrópolis son necrópolis cívicas, no todo el mundo tiene derecho a enterrarse, eso es otra identidad. En cuanto a los fenicios, desde luego, nunca hubo una unidad étnica ni política que englobara a todos los fenicios de la Península Ibérica, es más, lo que hemos dicho muchas veces es que es un grupo con una clara identidad cívica en el sentido de que en el siglo VI, si no es antes, ya estaban conformadas una serie de unidades políticas que generaban identidad. En época republicana, aparte de las monedas, el texto de Estrabón en el que *Onuba*, *Sexi* y *Gadir* están peleando por sus orígenes, por ver quién es la más antigua, o *Lixus* con Cádiz por ver qué santuario de Melkart era más antiguo. Ahí se percibe la lucha de esas comunidades por definirse, por diferenciarse. Yo creo que ese es un buen camino para la investigación.

G. CRUZ ANDREOTTI. Una precisión, porque si no, parecería tal vez que estamos deconstruyendo demasiado. Yo lo que me planteo —y por eso decía antes que el sur podía ser un buen laboratorio de ideas— es: a) ¿Por qué esa simplificación étnica?, b) ¿Por qué hay elementos que los autores griegos llaman étnicos, que nosotros podemos intuir que tienen una funcionalidad distinta? Me interesa mucho saber el papel de Turdetania en época tardorrepublicana, eso es lo que más me interesa y no Turdetania igual a Tartesos. ¿Qué papel tiene un étnico que utilizaban los griegos, insisto en ello, pero que es básicamente un apreciación étnico-territorial de época romana? En paralelo también existen étnicos etno-culturales: bástulo-púnicos, libio-fenicios, bastetanos que son bástulos, túrdulos que son turdetanos... Estamos hablando de griegos que utilizan étnicos que podemos intuir

que tienen un contenido en algunos casos poblacional, en otros casos puramente territorial, curiosamente, coincidiendo con los límites del proceso de conquista. Estaba diciendo, en suma, que la vieja definición —que es contemporánea— de un territorio, una lengua, un pueblo, una identidad cultural... no nos sirve como instrumento para definir esa complejidad de la cual, hasta ahora, no sabemos casi nada. Por eso insistía en que podía ser un buen laboratorio de ideas, en ese sentido.

M. SALINAS DE FRÍAS. Yo quería hacer por una parte, una puntualización y por otra parte, una pregunta a Eduardo Ferrer Albelda. Yo creo que nadie dijo ayer que no supiésemos nada arqueológicamente acerca de los vetones. No solamente se pueden citar las obras de Álvarez Sanchís y de Sánchez Moreno, sino que particularmente, los trabajos de Martín Valls, que, en este sentido, en gran medida ha sido maestro de ambos y que llevan largos años trabajando sobre ello. Yo no citaré tanto los trabajos de Celestino, si se refiere a las excavaciones de Cancho Roano, puesto que la Baja Extremadura y el valle del Guadiana sólo muy tangencialmente se puede considerar territorio de vetones. Yo me referiré más bien a la Alta Extremadura, al borde sur del Sistema Central, donde el conocimiento a nivel arqueológico que tenemos de la II Edad del Hierro es mínimo. Pero bueno, en conjunto, sí hay un buen conocimiento de lo que son los rasgos arqueológicos definidores de esta etnia o este pueblo. Sabe usted que, tradicionalmente, en la literatura arqueológica de los años 50-60 y 70 se les caracterizaba como la cultura de los verracos, concepto que luego entró radicalmente en crisis y hoy se les ve como el resultado, por una parte, de la evolución de la facies de Soto de Medinilla en la Meseta Superior y de la cultura de Cogotas II que parte de los colegas de Valladolid, y de otras Universidades, han vinculado al fenómeno llamado celtiberización. La pregunta que planteábamos ayer era si encontrábamos rasgos diferenciadores entre las dos grandes *ethne* que encontramos en el occidente: vetones y lusitanos. Lo que yo decía es que a nivel arqueológico, los rasgos que se pueden distinguir, de momento, los conocemos mal y son pocos. Por no referirme a la situación arqueológica de lo que sería el norte de la provincia de Cáceres e incluso otras zonas de la provincia de Cáceres, con yacimientos que fueron publicados en su momento y que habría que revisar y trabajos recientes y con un título, aparentemente muy ambicioso y que cuando uno los lee se da cuenta de que el alcance queda muy por detrás de lo que el título anuncia. Por la parte portuguesa lo más reciente que tenemos son los trabajos de Raquel Vilaça y sobre todo, Pedro Carvalho. Yo no soy arqueólogo profesional por lo que ahí, tengo que guiarme por lo que dicen mis colegas. Siguiéndoles a ellos, yo creo que en la definición étnica de estas dos grandes unidades del occidente de la Península, vetones por una parte y lusitanos por otra, cuenta muy mucho —y cada vez tengo más esa sensación— no solamente la diferente intensidad, sino la diferente manera de influir, la influencia —perdón por la redundancia— meridional, primero fenicia y luego cartaginesa. Se puede rastrear la mayor presencia fenicia y púnica que es muy percep-

tible en la Beira Litoral, en la zona de la desembocadura del Tajo, y que, en cambio, en la Meseta Norte no es tan perceptible, pero que también llega por lo que sería después la Vía de la Plata. Yo creo que en este sentido, en la definición, en la configuración étnica que es siempre una configuración étnica inestable como todas las cosas en la Historia, de esas tres grandes unidades que nos aparecen a mediados del siglo II: lusitanos por una parte, vetones por otra y no nos olvidemos de los *Conii*, que los autores clásicos distinguen muy bien de los lusitanos, pero no sabemos por qué los distinguen bien. Creo que ahí influye mucho la presencia fenicia y cartaginesa y las influencias que en ese sentido se ejercen; y ahí viene mi pregunta, que es si podemos hoy día concretar algo sobre la manera de ejercerse las influencias fenicias y púnico-cartaginesas y si lo hacen desde distinta manera, sea por vía litoral hacia la Beira Baja que parece la zona nuclear de los lusitanos, y no la vieja idea aquella de entre el Duero y la Sierra da Estrella, y hacia la Meseta Norte, los territorios abulenses, salmantinos y el borde septentrional de Extremadura, que es donde parece, en el siglo V a.C., configurarse arqueológicamente Cogotas II. No sé si con los conocimientos que se tienen hoy día de la arqueología fenicia en el sur peninsular se puede avanzar algo sobre esto.

E. FERRER ALBELDA. Le pido disculpas por la discusión sobre los vetones, simplemente eché en falta la mención de aquellos autores. En cuanto a la pregunta que me hace, desde luego, las últimas investigaciones, recentísimas, tanto en Galicia como en Portugal, aparte de un sustrato fenicio antiguo desde el siglo VIII en la desembocadura del Mondego, en la misma desembocadura del Tajo, del Sado y de todo el Algarve, parece ser que, a finales del siglo V, hay una reocupación de esos antiguos sitios fenicios por gente del círculo del Estrecho, probablemente gaditanos. Es lo que estaba comentando sobre el Algarve, que en el siglo IV y en el siglo III hay clarísimamente una reocupación de esos sitios y una gran vitalidad. ¿Que detrás de esto estén los periplos de Himilcón, en este caso? Es discutido porque tampoco se sabe la cronología clara del periplo de Himilcón. Se sabe que es anterior a finales del siglo IV porque es mencionado por el Pseudo Aristotélico, puede ser o no puede ser. Lo que está claro es que es una presencia muy activa, de hecho, González Ruibal y otros muchos autores publicaron un santuario en uno de los castros de la Ría de Vigo, un santuario betílico, o sea, que no se limita a un comercio y a un contacto de tipo herodoteo de playa, sino un contacto continuo. En cuanto a las relaciones con el interior, el panorama ya es bastante más complicado, puede que se realizara a través de los ríos, pero el problema es que en la Baeturia túrdula se están produciendo unos fenómenos rarísimos. Primero, un postorientalizante que, cuando en el Valle de Guadalquivir ha desaparecido prácticamente el periodo orientalizante, se mantiene en Cancho Roano, en La Mata y en otra serie de yacimientos que están excavando recientemente y que están dando unos resultados muy interesantes. Tiene su dinámica propia, pero a finales del siglo IV desaparece con una destrucción generalizada y se habla de una celtización

o de la penetración de gente de la Meseta. Entonces, yo en eso no me atrevería a pronunciarme porque no soy especialista, pero parece ser que las influencias mediterráneas en esa zona son escasas, muy pocas, poquísimas. No así en la costa, en la costa es bastante clara.

S. ALFAYÉ VILLA. Desde mi perspectiva «exógena», no ibérica, yo quería agradecer a todos vuestras contribuciones porque creo que, como ha señalado Gonzalo Cruz Andreotti, el Sur es un gran laboratorio de ideas, y habéis planteado una serie de interrogantes, perspectivas e *insights* que me parecen muy interesantes para aplicarlas a la Celta peninsular y que os agradezco profundamente. Siento ahora mismo una fascinación por cómo trabajáis, realmente. Es cierto que quienes trabajamos en Historia Antigua —aunque en ese sentido me considero un poco «híbrida»— a veces tendemos a minusvalorar la importancia de la Arqueología, pero sin embargo creo que deberíamos valorar más lo que la cultura material nos ofrece como elemento fundamental en la identificación de los procesos de construcción de identidades individuales, colectivas, y también discrepantes. Además, como ha señalado muy bien García Fernández en su contribución, quisiera recalcar la importancia que posee la cultura material cotidiana en la construcción de las identidades, una cuestión que se ha planteado también para otros ámbitos coloniales del Imperio Romano, por ejemplo por parte de R. Roth para la Italia republicana o de J. Webster para *Britannia*. En ese sentido querría aludir —por poner un ejemplo de la Hispania indoeuropea— al tremendo trabajo que sobre la cultura vaccea está llevando a cabo el grupo de la Universidad de Valladolid dirigido por Carlos Sanz Mínguez y Fernando Romero. Tradicionalmente se conocía el etnónimo vacceo, pero la historiografía se había aproximado a la identidad vaccea o a la etnia vaccea desde una perspectiva ancilar, como si ésta fuera la hermana pequeña de los Celtiberos, y así, por ejemplo, incluso se atribuía la etiqueta «celtibérica» a la cerámica encontrada en ese territorio supuestamente vacceo. Gracias a los estudios de ese grupo, principalmente centrados en la ciudad de *Pintia* —lo que quizás ofrezca una imagen distorsionada—, se ha podido avanzar del estudio de la región vaccea entendida como una parte de la Celtiberia a la detección de una identidad y una cultura vaccea propias, diferenciadas en lo estilístico, en lo arqueológico y también en lo religioso del mundo celtibérico. Por ello, quisiera volver a destacar el papel de la Arqueología en el conocimiento de los pueblos indígenas peninsulares, que a veces desde la Historia Antigua, consciente o inconscientemente, se tiende a minusvalorar, y, de verdad, daros de nuevo las gracias por vuestras aportaciones. Quisiera plantearos, ahora sí, una cuestión, una duda general: habéis planteado certeramente que las identidades están en construcción, pero... ¿cómo podemos nosotros, desde nuestro presente y con las limitaciones de las fuentes a nuestro alcance, ser capaces de identificar y comprender esa complejidad, todas esas identidades en construcción y en permanente elaboración, esas identidades cambiantes e incluso discrepantes y alternativas?

G. CRUZ ANDREOTTI. En la mesa hay gente más escéptica y más optimista. Yo soy de los escépticos. Creo que es difícil porque lo que tenemos son básicamente fotos fijas y en el sur, además, no tenemos la riqueza de la información epigráfica o literaria que tenéis en otras zonas, como ya he apuntado; en función del largo y proceloso proceso de conquista, tenéis una secuencia histórica bastante bien documentada desde el punto de vista literario y, en lo epigráfico, una documentación excepcional con la que a esos etnónimos se les puede llenar de contenido, insisto, político. Cuando un griego habla de un *ethnos*, es un concepto político; luego puede haber identidades culturales o lo que queráis pero de lo que estoy hablando, desde mi punto de vista, es llenar políticamente ese concepto. A lo mejor con lo que nos tenemos que contentar es con reconstruir identidades culturales, identidades religiosas, muy matizadas, muy locales, intentar combinarlas, identidades cívicas a través de la moneda... Pero desde el punto de vista de las identidades políticas, que es el valor que yo le doy al concepto de lo étnico, es bastante más difícil.

M. ÁLVAREZ MARTÍ-AGUILAR. Yo creo que para lo que es la cuestión identitaria, el estudio identitario, yo creo que es la Arqueología la que puede aportar a cada caso y siempre desde una perspectiva procesual, los elementos que puedan definir en momentos determinados y en contextos determinados, niveles de construcción identitaria X. Desde las fuentes literarias, en general —esto es algo obvio, no digo nada nuevo— tenemos visiones exógenas, por lo tanto, es difícil percibir ahí lo identitario. Lo que creo que es muy peligroso —y venimos de una etapa en la que se ha abusado de ello y en ciertos sectores de la investigación aún no nos hemos curado— es el cruce de esas dos fuentes de información. Un cruce de determinados etnónimos con determinados conjuntos en los que sí se puede percibir la identidad desde el punto de vista de la Arqueología. Eso es muy peligroso, sobre todo en el sur peninsular. A lo mejor en el contexto al que tú te estás refiriendo es más posible, no lo sé, pero desde luego, eso para el sur peninsular arroja siempre mucha más oscuridad que luz. Entonces, creo que sería una cosa sana empezar a desvincular algo que nosotros y otros muchos están haciendo, desvincular etnónimos aportados por observadores externos —griegos y romanos—, con determinados elementos de la cultura material o de otros ámbitos en los que yo creo que sí se puede percibir la identidad.

F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ. Yo soy también escéptico pero desde un escepticismo matizado, yo me considero un escéptico positivo porque yo creo que no nos encontramos ante un problema. Un problema sería que tuviéramos una realidad a la que no podemos acceder, pero en este caso, el carácter dinámico es la propiedad de esa realidad, por lo tanto, tenemos que vivir con esa limitación, que no es una limitación, es su propiedad. Entonces, cuantos más fotogramas tengamos de la película, más podremos reconstruir la película, pero la película es una película

y cada fotograma es único en su momento. Hace mucho tiempo yo comparé eso con el tema de la Física Cuántica, cuando los científicos dicen que es imposible saber la posición de una partícula y su velocidad al mismo tiempo, esto es igual. Los turdetanos cuando llega Roma, bueno, esa gente cuando llega Roma son distintos probablemente a los del siglo IV y en el siglo I ya son distintos a los del siglo II. Entonces, nosotros a lo que nos tenemos que limitar es a ir sumando información e intentando ver la diversidad que al fin y al cabo, es lo que las ciencias naturales estudian: la historia de la diversidad y patrones dentro de esa diversidad. Pero eso no es una limitación, es la propiedad que tiene el fenómeno al que nos estamos dedicando.

Quería añadir una cosa al debate que estamos teniendo, es que yo siempre he intentado huir un poco de la idea de etnia en el sentido clásico. Cuando hablo de etnia, hablo más bien de grupo étnico y el grupo étnico en realidad, sus límites con lo que hablábamos de identidad cultural, es muy limitado. En Antropología, un grupo étnico es un conjunto de personas que se identifican con unas prácticas, con unas formas de vida. Puede ser un grupo muy pequeño o puede ser un grupo muy grande. En ese sentido, yo intentaba disociar el *ethnos* turdetano de la literatura de mis corpúsculos de ciudadanos que se están diferenciando a través de unas prácticas. En ese sentido, el grupo étnico es un grupo de identidad cultural pero es que el grupo étnico en Antropología es un grupo de identidad cultural, se identifican con unas prácticas determinadas y siempre por oposición a otro. Yo creo que es una cuestión de léxico.

F. BELTRÁN LLORIS. Voy a intentar aclarar lo que he explicado antes, quizá un poco abruptamente. Francamente, yo no comparto la envidia que tú tienes por lo que nosotros encontramos allá. A mí me pasa como a Silvia [Alfayé Villa], me dais envidia vosotros. Los que ya somos un poco viejos en estas lides, venimos de una época en la que la Historia Antigua y la España prerromana, como se llamaba entonces, estaba en gran medida mediatizada por las etnias, por los pueblos que entonces se llamaban tribus. Llegó un momento en el que nos dimos cuenta de que eso de las tribus no servía para organizar las sociedades, los esquemas gentilicios al estilo de Morgan estaban periclitados y que había otras cosas. Entonces empezamos a encontrar que, por ejemplo, en la Celtiberia lo que dominaba era la ciudad y nos olvidamos de las etnias justamente, en el viejo sentido del término. Ahora las hemos recuperado y —en eso le doy la razón a García Fernández— hemos fundido las viejas referencias a las tribus con las modernas reflexiones sobre las etnias. En la Antigüedad hay etnias que están bien atestiguadas, particularmente en Grecia. Yo querría traer a colación una reflexión que me parece fundamental de Jonathan Hall que yo repito una y otra vez. Esas etnias que se construyen, que varían continuamente, sólo pueden ser aprehendidas de una manera: cuando tenemos una declaración textual desde dentro, de aquellos que pertenecen a la etnia de qué consideran que son los factores que les sirven para estructurarse. Y eso en Hispania no

lo tenemos. ¿Quiere decir esto que no podemos acceder a distinguir grupos étnicos en el sentido sociológico que emplea García Fernández? No. Yo cuando hablaba de enterrar las etnias, los turdetanos, los bástulos, los celtibéricos... Cuando tuvisteis la amabilidad —por llamarlo de alguna manera, porque fue un trabajo arduo— Bartolomé [Mora Serrano] y tú [G. Cruz Andreotti] de encargarme que estudiara a los celtíberos, mi conclusión fue que no había manera de encontrar nada que permitiera aprehender la etnicidad. Miraras donde miraras, a la lengua, a las prácticas de hospitalidad, a la religión... difícilmente se podían señalar diferencias entre los llamados celtíberos o berones, o dentro de los celtíberos, de los belos, los lusones o los titos. El problema es que eso son etiquetas que hemos heredado y que no digo que no tengan alguna coherencia, pero no sé cuál. Sí tiene razón por ejemplo Untermann cuando dice que los berones son un grupo de los celtíberos que no se opusieron a Roma y que por eso mantuvieron una denominación distintiva, o va a ser que los edetanos, los ilergetes, los ausetanos, los layetanos, todos ellos pueblos ibéricos que coinciden con una ciudad importante, no van a ser, tal vez, generalizaciones para definir en un momento determinado, es decir, ¿no serán los layetanos como nuestros subsaharianos? No lo sé. En cualquier caso, intentar descubrir las señas de identidad de los que se esconden tras los etnónimos que nos transmiten los antiguos, que no sabemos hasta qué punto responden a realidades, es efectivamente, —lo acaba de decir García Fernández— una labor, probablemente, imposible. En ese sentido, esta reflexión que llevamos haciendo desde hace unos años sobre este tema, es interesante, es rica, pero, seguramente, nos va a acabar conduciendo como tantas veces que se hace un alto en el camino y se piensa en las otras cosas, a buscar otros caminos. Si hay que ver identidades, pues ver aquellas que, en cierto modo, somos capaces de aprehender: las cívicas, que parece que están más claras; las culturales, por llamarlas de alguna manera; las étnicas, que no tienen por qué tener a una territorialidad siquiera. A eso me refería cuando hablaba de la tumba. Yo intenté excavar esa tumba a los celtíberos hace tiempo porque creo que si hubo algo, no podemos acceder a ello. Otra cosa muy distinta es lo que planteaba Silvia [Alfayé Villa], y claro que es útil. Si resulta que en el territorio vacceo hay una perspectiva cenital para representar a los animales y una serie de elementos, eso puede contribuir a caracterizar ese territorio que por convención llamamos vacceo. Otra cosa será lo que tenga que ver eso con la identidad, si esa gente tenía una identidad, que no lo sabemos. No sé si ahora he conseguido precisar más mis ideas.

M. SALINAS DE FRÍAS. Mi pregunta es para Francisco José [García Fernández]. Primero, felicitarte por tu exposición que me ha gustado mucho y sobre todo, por el valor y el uso que ha hecho de las prácticas culinarias como diferenciadores étnicos. A veces me recordaba el trabajo de Lévi Strauss, *Lo crudo y lo cocido*. Lo crudo y lo cocido como grandes valores de tipificación y diferenciación etnológica, que era algo en lo que nuestras fuentes literarias insisten, en el valor del

consumo del vino, de la cerveza, etc. En un momento determinado, cuando habla de las distintas prácticas en un mismo contexto, la oposición entre lo cocido, por ejemplo, y lo frito. Me he acordado que a veces lo pasamos por alto y lo tomamos como anécdotas, referencias en las fuentes literarias que a veces pueden tener más trasfondo. Por ejemplo, la referencia a cuando Escipión tiene que hacerse cargo del ejército ante Numancia, totalmente desmoralizado, les cambia las ropas y les viste con sayos celtibéricos y les cambia la comida porque antes en el ejército romano morían porque tenían que comer —dicen— carnes cocidas y asadas y esto les provocaba enfermedades, les obliga a comer la comida como los indígenas. Esto se ha visto siempre como una especie de táctica de boinas verdes, para así camuflarse pero quizá, puede haber una oposición mucho más interesante e importante en cuanto a la propia deconstrucción —o no sé cómo habría que llamarlo— y reconstrucción desde un punto de vista de este tipo de prácticas y la importancia de las prácticas culinarias.

F.J. GARCÍA FERNÁNDEZ. Agradecer sus palabras al profesor Salinas y, efectivamente, el tema culinario es uno de los futuros temas de investigación que yo creo que van a dar más riqueza. En el mundo púnico sí se está trabajando bastante. Precisamente, cuando he comparado los contextos de noventa kilómetros más al sur de Sevilla, me he dado cuenta de que de eso no tenemos prácticamente nada y que cuando aparecen cazuelas o aparecen sartenes, es de una forma muy minoritaria y cuando he empezado a echarle cuentas a la hermana pobre de los contextos cerámicos, aquella que siempre se tira o no se apunta en las memorias de excavación, que es la cerámica de cocina, es cuando he dicho que probablemente aquí y no en las campanienses ni en la cerámica común pintada, la bonita, se encuentre la explicación de la diferencia en las formas de vida entre los turdetanos o las poblaciones del interior de Turdetania y las poblaciones de la costa. El siguiente paso al que me gustaría echarle el guante, es a lo que yo denomino la frontera del Genil. A partir del Genil hacia Córdoba, parece que también nos encontramos con contextos distintos y no puedo decir nada, pero han podido comprobar que de los túrdulos no he hablado, pues ese va a ser la próxima línea de trabajo porque creo que también, igual que hay una frontera entre Sevilla, *Italica*, Alcalá del Río y Cádiz y la zona púnica, creo que puede haber una frontera parecida en hábitos entre el Bajo Guadalquivir y el Guadalquivir Medio. Creo que uno de los caminos son los contextos de consumo.

G. CRUZ ANDREOTTI. Respondiendo a la riqueza del sur, como bien saben mis colegas aquí, el problema de la arqueología meridional es que, absorbida por la deslumbrante arqueología romana ha abandonado, precisamente, todo lo que es la arqueología tardorrepblicana. Está por excavar prácticamente todo el sur de la Península de época republicana. Posiblemente si se pudiese excavar, nos daría muchas claves sobre la «Turdetania política». El Valle del Guadalquivir, que

es nuclear en el tema turdetano, no está excavado anterior e inmediatamente posterior del siglo IV al siglo I. Ese es el problema.

E. FERRER ALBELDA. Voy a quitar un poco de escepticismo. Hay esperanzas, de hecho, se está trabajando y bastante, lo que pasa es que los resultados muchas veces tardan. Nosotros estamos trabajando en otro grupo de investigación en el que se están haciendo temas de Arqueología del Paisaje y que han tomado muestras de excavaciones que están llevando a cabo empresas privadas porque como bien has dicho, la Junta de Andalucía no favorece en absoluto la investigación. Hay claros síntomas de que la situación puede cambiar a mejor.

Yo había tomado la palabra especialmente para meterme contigo para que vean que el eje Málaga-Spal no es tan monolítico como dicen. Hazme el favor de no mencionar a los libio-fenicios, déjalos en el norte de África que es donde tienen que estar. Lo que hemos estudiado, tanto desde el punto de vista numismático como desde el punto de vista arqueológico, y desde las fuentes literarias, es indefendible que —exceptuando los cuatrocientos y pico jinetes libio-fenicios de Polibio y Tito Livio— desde el punto de vista arqueológico es indefendible que haya poblaciones libio-fenicias asentadas en el territorio de Andalucía, de donde se dice que son las cecas libio-fenicias que no son libio-fenicias. Eso los filólogos lo tienen claro desde hace mucho tiempo, lo que pasa es que el nombre les ha quedado desde Zóbel de Zangróniz, y ahí sigue renqueando. Desde el punto de vista arqueológico es absolutamente indefendible. ¿Por qué? Porque el asentamiento de poblaciones externas, es decir, la fundación de colonias, el caso por ejemplo, paradigmático de Cartago Nova, cuando se estudia su registro material, no tiene nada que ver con cualquier otra ciudad púnica de occidente. Cuando se hacen cómputos de materiales, la mayoría procede de Ibiza, del centro del Mediterráneo y en una mínima proporción, de occidente. Eso sí es una fundación colonial. En cualquier sitio llamado libio-fenicio, lo que salen son registros puramente gaditanos, turdetanos o como se quieran llamar. ¿Dónde están esos libio-fenicios? Tendrían que venir con sus costumbres.

F. WULFF ALONSO. Me gustaría añadir algo al debate antes de que termine. Para añadir complejidad, deberíamos no olvidarnos de que tenemos... No hemos hablado prácticamente en absoluto de lo que tradicionalmente se llaman las culturas ibéricas del Alto Guadalquivir, del Surco Intrabético. Esto es una lástima por varias razones, una de ellas es porque es un tema extraordinariamente rico, y segundo, porque se está excavando muy bien. Lo está excavando el Centro Andaluz de Arqueología Ibérica y están encontrando cosas muy interesantes de la época de transición, por ejemplo, un yacimiento que han estado excavando hace nada y en el que se encuentra en el siglo I d.C. algo muy parecido a un columbario romano en cuyo interior hay un sistema absolutamente tradicional de enterramiento íbero prototípico. Muy bonito. La próxima vez que tengamos un congreso lo haremos

con ellos, con los que hay que decir que nos llevamos muy bien y hemos hecho cosas juntos. Es para añadir todavía cosas a la riqueza, no creo exactamente que... no sabemos si van a contribuir al aumento de la riqueza en los términos étnicos que plateamos, pero, desde luego, en todos los demás, con absoluta certeza.

Me siento muy feliz de haber estado aquí y de haber presidido esta mesa de amigos y colegas y quiero dar las gracias a la organización por haberme dado la oportunidad de haber estado con mis amigos aquí arriba.

SERVICIO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEAREN ARGITALPEN ZERBITZUA

ACTA (24 x 17 cm.)

1. M.^a CRUZ GONZÁLEZ y JUAN SANTOS (eds.), *Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica* [Revisiones de Historia antigua I], 1994 [agotado].
2. JESÚS BARTOLOMÉ et ALII (eds.), *Historia y métodos en la enseñanza de las lenguas clásicas*, 1996.
3. ESTÍBALIZ ORTIZ DE URBINA y JUAN SANTOS (eds.), *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania* [Revisiones de Historia antigua II], 1996 [agotado].
4. JUAN SANTOS, RAMÓN TEJA y ELENA TORREGARAY (eds.), *El cristianismo. Aspectos históricos de su origen y difusión en Hispania* [Revisiones de Historia antigua III], 2000.
5. JUAN SANTOS y ELENA TORREGARAY (eds.), *Polibio y la Península Ibérica* [Revisiones de Historia antigua IV], 2005.
6. ELENA TORREGARAY y JUAN SANTOS (eds.), *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma Antigua*, 2005.
7. JUAN SANTOS y ELENA TORREGARAY (eds.), *Laudes provinciarum. Palabra e imagen en la representación del Imperio Romano* [Revisiones de Historia antigua V], 2007.
8. JUAN SANTOS (ed.), *Los tiempos antiguos en los territorios pirenaicos*, 2009.
9. JUAN SANTOS y BORJA DÍAZ ARIÑO (eds.), *Los griegos y el mar* [Revisiones de Historia antigua VI], 2011.
10. M.^a JOSÉ GARCÍA SOLER (ed.), *Expresiones del humor: desde la Antigüedad hasta nuestros días*, 2010.
11. ANTONIO DUPLÁ ANSUATEGUI (ed.), *El cine «de romanos» en el siglo XXI*, 2011.
12. JUAN SANTOS YANGUAS y GONZALO CRUZ ANDREOTTI (eds.), *Romanización, fronteras y etnias en la Roma antigua: el caso hispano* [Revisiones de Historia antigua VII], 2012.
13. ESTÍBALIZ ORTIZ DE URBINA, *Los magistrados locales de Hispania*, 2012 (en prensa).

OTRAS PUBLICACIONES DE LA UPV NO INCLUIDAS EN LAS SERIES DE VELEIA

1. *Serie de la Cátedra «Luis Michelena» - «Koldo Mitxelena» Cátedra*

LUIS MICHELENA, *Languages and Protolanguages*, with a Preface by J. Gorrochategui, 1997.

ANTOINE MEILLET, *Metodo konparatzailea hizkuntzalaritza historikoan*, J. Gorrochateguien hitzaurrearekin, 2001.

JOAQUÍN GORROCHATEGUI (ed.), *Basque and (Paleo)Hispanic Studies in the wake of Michelena's work. Actas del I Congreso de la Cátedra Luis Michelena*, 2003.

JOSEBA A. LAKARRA, JOAQUÍN GORROCHATEGUI y BLANCA URGELL (eds./arg.), *2nd Conference of the Luis Michelena Chair / Koldo Mitxelena Katedraren II. Biltzarra / II Congreso de la Cátedra Luis Michelena*, 2011.

2. *Otras publicaciones*

JOAQUÍN GORROCHATEGUI, *Onomástica indígena de Aquitania*, 1984.

JUAN SANTOS, *Comunidades indígenas y administración romana en el Noroeste hispánico*, 1985.

JAVIER FERNÁNDEZ ERASO, *Las culturas del Tardiglaciario en Vizcaya*, 1985.

J. T. KILLEN, J.L. MELENA y J.-P. OLIVIER (eds.), *Studies in Mycenaean and Classical Greek*, presented to JOHN CHADWICK, 1987.

ROSA MENTXAKA, *La pignoración de colectividades en el derecho romano clásico*, 1986.

J. M.^a EGEA, *Documenta selecta ad historiam linguae graecae inlustradam* I, 1988; II, 1990.

J.-P. OLIVIER y TH. G. PALAIMA (eds.), *Texts, Tablets and Scribes. Studies in Mycenaean Epigraphy and Economy* offered to EMMET L. BENNETT JR., 1988.

J. T. KILLEN y J.-P. OLIVIER, *The Knossos Tablets*, 1989.

A. DUPLÁ y A. IRIARTE (eds.), *El Cine y el Mundo antiguo*, 1990.

G. FATÁS et al., *El manual del perfecto candidato. «Commentariolum petitionis» de Quinto T. Cicerón*. Introducción, traducción y estudio, 1990.

FCO. VILLAR (ed.), *Studia Indogermanica et Palaeohispanica in honorem A. Tovar et L. Michelena*, 1990.

J. L. MELENA y J.-P. OLIVIER (eds.), *TITHEMY. The Tablets and Nodules in Linear B from Tiryns, Thebes and Mycenae*, 1991.

J.L. MELENA, *Ex Oriente lux. La aportación de las filologías del Oriente Próximo y Medio antiguo a la comprensión de los primeros textos europeos*, 1984.

G. BILBAO TELLETXEA, *C. Sallusti Crispi Bellum Iugurthinum. Jugurtaren aurkako gerra..* Sarrera, edizioa, itzulpena eta oharrak, 1995.

I. RUIZ ARZALLUZ, *P. Vergili Maronis Bucolica et Georgica. Bukolikak eta Georgikak.* Sarrera, itzulpena eta oharrak, 1997.

G. LOPETEGI, *C. Iulii Caesaris Commentarii de Bello Gallico. Galietako guda.* Sarrera, itzulpena eta oharrak, 1999.

K. LARRAÑAGA, *Euskal Herria Antzinate berantiarrean eta lehen ertaroan*, 1993.

Para pedidos e intercambio:

SERVICIO EDITORIAL/ARGITARAPEN ZERBITZUA
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Rectorado / Erretoregoa
LEIOA - Bizkaia

